



Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas

Departamento de Sacatepéquez, Guatemala, C.A.

Unidad de Acceso a la Información Pública

Este documento digital recopila la información establecida en el **Decreto 57-2008** del Congreso de la República de Guatemala.

Inciso 11

Si desea más información por favor escribanos a:
informacionpublica@munisanbartolome.gob.gt



4ta. calle 2-02 Zona 1



7957-6600 7830-1076



munisanbartolome.gob.gt



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS

DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES
DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001636

**ACUERDO DE ALCALDÍA MUNICIPAL NÚMERO 025-2023.-
ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ;
DIECIOCHO DE ENERO DOS MIL VEINTITRÉS. -**

El Infrascrito Alcalde Municipal, de San Bartolomé Milpas Altas, Departamento de Sacatepéquez.

CONSIDERANDO: Que se tiene a la vista Oficio 037-RRHH-2023 RENGLON 022 de fecha 18 de enero del año 2023, presentado por el Director de Recursos Humanos de ésta municipalidad, a través del cual solicita la aprobación de un (1) Contrato suscrito bajo renglón 022 para la prestación de servicios de personal temporal, del actual presupuesto municipal; para el efecto se procedió con el análisis de las cláusulas contractuales y compromisos adquiridos por ambas partes y teniendo en cuenta que se encuentran conforme a la ley. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con lo establecido en el artículo 48 del Decreto 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, establece que el contrato será aprobado por la misma autoridad que determina el artículo 9 numeral 6 inciso a) de la presente ley según el caso, y artículo 42 del Reglamento de la Ley Acuerdo Gubernativo 122-2016, reformado por Acuerdo Gubernativo 172-2017, que establece: La suscripción de contrato deberá hacerla el funcionario de grado jerárquico inferior al de la autoridad que lo aprobará; y artículo 75 del Decreto 57-92 Ley de Contrataciones del Estado; **Por Tanto;** esta Alcaldía Municipal **ACUERDA:**
I) Aprobar un (1) Contrato, suscrito bajo renglón 022 para la prestación de servicio de personal temporal, del actual Presupuesto Municipal; el cual se detalla de la manera siguiente:

No.	No. Contrato	Renglón	Nombre del trabajador	Cargo	Monto	Fecha de Suscripción
01	130-2023	022	SALEM MARGARITA MEJÍA PÉREZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q. 39,930.72	17/01/2023

Con especial observancia y cumplimiento de las obligaciones contractuales en bien de los intereses de la Municipalidad. - II) Que se proceda al registro del contrato antes indicado en el PORTAL web de la Contraloría General de Cuentas para efecto de control y fiscalización correspondiente. - III) El presente acuerdo de alcaldía municipal, surte sus efectos inmediatos debiendo la Secretaría Municipal certificar a donde corresponde; IV) Certifíquese. -

MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
OFICINA DE REGISTRO
RECIBIDO
18 ENE 2023
Jesús Meléndez
16:49 hr

Rosalio Axpuc Martínez
Alcalde Municipal



Municipalidad de San Bartolomé, Milpas Altas,

Departamento de Sacatepéquez

Dirección de Recursos Humanos

LIBRO DE ACTAS VARIAS PARA RENGLON 022



Nº 001069

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO NÚMERO CIENTO TREINTA GUIÓN DOS MIL VEINTITRÉS (130-2023) RENGLÓN 022

CUENTADANCIA T3-3-7. En San Bartolomé Milpas Altas, municipio del departamento de Sacatepéquez, el día martes diecisiete de enero del año dos mil veintitrés en las instalaciones que ocupa la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas. NOSOTROS: Por una parte, Licenciado, **Oscar Gabriel Vides Rosales**, de sesenta (60) años de edad, estado civil soltero, Guatemalteco, Psicólogo Industrial / Organizacional, con domicilio en el departamento de Sacatepéquez, quien se identifica con Documento Personal de Identificación CUI 1941 91281 0301 extendido por el RENAP de la República de Guatemala, quien actúa en calidad de **Director de Recursos Humanos**, de la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, del departamento de Sacatepéquez, delegado para la suscripción de Contratos de personal municipal, servicios técnicos y Profesional es que requiera esta municipalidad, competencia que lo acredita según acta del Concejo Municipal número sesenta y siete guión dos mil veintiuno (67-2021) de fecha uno de septiembre del año dos mil veintiuno, señala como lugar para recibir notificaciones **La Municipalidad** ubicada en cuarta calle dos guión cero dos zona uno del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez y por otra parte la señorita: **Salem Margarita Mejía Pérez**, de veinticuatro (24) años de edad, Bachiller en Ciencias y Letras por Madurez, de estado civil soltera, nacionalidad guatemalteca, con domicilio en el departamento de Sacatepéquez, originaria del municipio de Guatemala, del departamento de Guatemala y vecina del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, del departamento de Sacatepéquez, quien se identifica con Documento Personal de Identificación CUI 2808 47033 0101 extendido por el RENAP de la República de Guatemala, con residencia en la 5ª, Calle 4-08 zona 02, del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, del departamento de Sacatepéquez, con Número de Identificación Tributaria 101669070. Quien en lo sucesivo nos denominaremos "La Municipalidad y La Trabajadora" respectivamente, celebramos **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO**, contenido en las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** La relación de trabajo inicia el día diecisiete de enero del año dos mil veintitrés. **SEGUNDA:** La trabajadora prestará los servicios como **Conserje de Mercados Municipales** teniendo dentro de sus funciones: a) Velar por la limpieza y mantenimiento de los mercados municipales. b) Cuidar los útiles, insumos y equipo de limpieza que le entregan para sus labores. c) Manejo de talonarios 31B para realizar cobros de parqueo y uso de sanitarios. d) Todas las funciones inherentes al cargo que le sean asignadas por su jefe inmediato. Dicho trabajador en ningún momento podrá excederse en sus funciones, ni podrá actuar en contra de las normas contenidas en el Reglamento respectivo, siempre deberá actuar de conformidad con la ley y cualquier decisión personal al margen de la ley que él tome en horario de trabajo, será bajo su responsabilidad en materia civil, administrativa y penal, según sea el caso. Estará bajo las órdenes inmediatas de la Administradora de Mercados Municipales. **TERCERA:** Los servicios serán prestados en los mercados municipales del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez. **CUARTA:** La duración del presente contrato es a partir del día diecisiete de enero del año dos mil veintitrés al día treinta y uno de diciembre del año dos mil veintitrés, entendiéndose que el plazo del contrato es por un año, bajo el renglón 022 del presupuesto municipal vigente, a cuyo vencimiento la terminación del contrato será sin responsabilidad para las partes de conformidad con el artículo 86 del código de Trabajo vigente; dicho contrato se podrá rescindir en forma unilateral en cualquier momento cuando la trabajadora incurra en cualquiera de las faltas que determinan las leyes en la materia respecto a este tipo de contratación. **QUINTA:** La jornada de trabajo será en turnos rotativos de lunes a domingo y constando que tendrá un día de descanso entre semana, con derecho a una (1) hora para ingerir sus alimentos (almuerzo). **SEXTA:** El salario será de TRES MIL SETENTA Y SIETE QUETZALES CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (Q. 3.077.56), afectos a descuentos de ley, más DOSCIENTOS CINCUENTA QUETZALES EXACTOS (Q. 250.00) de Bonificación incentivo, siendo cancelado a través de la OAFIM. **SÉPTIMA:** Manifestamos que con las calidades con que actuamos y en los términos relacionados aceptamos el presente contrato el que leído íntegramente y bien enteradas de su contenido, objeto, validez y efectos legales, ratificamos, aceptamos y firmamos en una hoja del libro de Actas Varias para Renglón 022, autorizada por la Contraloría General de Cuentas, impresa en su anverso y no así en el reverso.


Lic. Oscar Gabriel Vides Rosales
Director de Recursos Humanos


Salem Margarita Mejía Pérez
DPI CUI 2808 47033 0101



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
 DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ
 SECRETARIA MUNICIPAL
LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES
DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001635

ACUERDO DE ALCALDÍA MUNICIPAL NÚMERO 024-2023.-
ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ;
DIECISIETE DE ENERO DOS MIL VEINTITRÉS. -

El Infrascrito Alcalde Municipal, de San Bartolomé Milpas Altas, Departamento de Sacatepéquez. **CONSIDERANDO:** Que se tiene a la vista Oficio 035-RRHH-2023 RENGLON 022 de fecha 17 de enero del año 2023, presentado por el Director de Recursos Humanos de ésta municipalidad, a través del cual solicita la aprobación de dos (2) Contratos suscritos bajo renglón 022 para la prestación de servicios de personal temporal, del actual presupuesto municipal; para el efecto se procedió con el análisis de las cláusulas contractuales y compromisos adquiridos por ambas partes y teniendo en cuenta que se encuentran conforme a la ley. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con lo establecido en el artículo 48 del Decreto 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, establece que el contrato será aprobado por la misma autoridad que determina el artículo 9 numeral 6 inciso a) de la presente ley según el caso, y artículo 42 del Reglamento de la Ley Acuerdo Gubernativo 122-2016, reformado por Acuerdo Gubernativo 172-2017, que establece: La suscripción de contrato deberá hacerla el funcionario de grado jerárquico inferior al de la autoridad que lo aprobará; y artículo 75 del Decreto 57-92 Ley de Contrataciones del Estado; **Por Tanto;** esta Alcaldía Municipal **ACUERDA:**

I) Aprobar dos (2) Contratos, suscritos bajo renglón 022 para la prestación de servicio de personal temporal, del actual Presupuesto Municipal; los cuales se detallan de la manera siguiente:

No.	No. Contrato	Renglón	Nombre del trabajador	Cargo	Monto	Fecha de Suscripción
01	128-2023	022	SINDY PAOLA RUANO PÉREZ	CONSERJE DEL CENTRO EDUCATIVO MUNICIPAL Y CONSERJE DE LA ESCUELA OFICIAL URBANA MIXTA BILINGÜE Y CENTRO OFICIAL DE PREPRIMARIA BILINGÜE ANEXO A EOUM LÁZARO AXPUACA	Q. 39,930.72	16/01/2023
02	129-2023	022	MARÍA TOMASA RODRIGUEZ CHIGUICHON DE BARILLAS	RECEPTORA DE FARMACIA MUNICIPAL	Q. 39,930.72	16/01/2023

Con especial observancia y cumplimiento de las obligaciones contractuales en bien de los intereses de la Municipalidad. - II) Que se proceda al registro del contrato antes indicado en el PORTAL web de la Contraloría General de Cuentas para efecto de control y fiscalización correspondiente. - III) El presente acuerdo de alcaldía municipal, surte sus efectos inmediatos debiendo la Secretaría Municipal certificar a donde corresponde; IV) Certifíquese. -



Rosalio Axpuc Martínez
 Rosalio Axpuc Martínez
 Alcalde Municipal



Municipalidad de San Bartolomé, Milpas Altas,

Departamento de Sacatepéquez

Dirección de Recursos Humanos

LIBRO DE ACTAS VARIAS PARA RENGLON 022



Nº 001068

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO NÚMERO CIENTO VEINTINUEVE GUIÓN DOS MIL VEINTITRÉS (129-2023) RENGLÓN 022

CUENTADANCIA T3-3-7. En San Bartolomé Milpas Altas, municipio del departamento de Sacatepéquez, el día lunes dieciséis de enero del año dos mil veintitrés en las instalaciones que ocupa la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, NOSOTROS: Por una parte, Licenciado, **Oscar Gabriel Vides Rosales**, de sesenta (60) años de edad, estado civil soltero, Guatemalteco, Psicólogo Industrial / Organizacional, con domicilio en el departamento de Sacatepéquez, quien se identifica con Documento Personal de Identificación CUI 1941 91281 0301 extendido por el RENAP de la República de Guatemala, quien actúa en calidad de **Director de Recursos Humanos**, de la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, del departamento de Sacatepéquez, delegado para la suscripción de Contratos de personal municipal, servicios técnicos y Profesionales que requiera esta municipalidad, competencia que lo acredita según acta del Concejo Municipal número sesenta y siete guion dos mil veintiuno (67-2021) de fecha uno de septiembre del año dos mil veintiuno, señala como lugar para recibir notificaciones **La Municipalidad** ubicada en cuarta calle dos guion cero dos zona uno del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez y por otra parte la señora, **María Tomasa Rodríguez Chiquichon de Barillas**, de treinta y nueve (39) años de edad, Auxiliar de Enfermería y Bachillerato en Ciencias y Letras por Madurez, de estado civil casada, nacionalidad guatemalteca, originaria y vecina del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez, quien se identifica con Documento Personal de Identificación CUI 1797 35926 0307 extendido por el RENAP de la República de Guatemala, con residencia en la 6ª. Calle "A" 4-44 zona 01 del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez, con Número de Identificación Tributaria 10436766 y quienes en lo sucesivo nos denominaremos "La Municipalidad y La trabajadora" respectivamente, celebramos **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO**, contenido en las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** La relación de trabajo inicia el día dieciséis de enero del año dos mil veintitrés. **SEGUNDA:** La trabajadora prestará los servicios como **Receptora de Farmacia Municipal**, teniendo dentro de sus funciones: a) Atención personalizada al público que requiere comprar o consultar sobre la medicina a la venta. b) Llevar el inventario de los productos al día. c) Hacer el pedido de medicina con suficiente tiempo de anticipación. d) Llevar el registro del valor de la medicina. e) Llevar el control de los vencimientos de la medicina. f) Llevar el control de la venta diaria. g) Llevar el control de la entrega de dinero a la Tesorería Municipal. h) Mantener limpias las instalaciones de la Farmacia Municipal. i) Asesorar en la compra y venta de medicamentos. j) Atender al Supervisor de PROAM cuando realice la visita. k) Entregar cuentas a la Tesorería Municipal. l) Mantener su documentación en orden y cumplir con los requisitos de documentación que exige el cargo. m) Todas las funciones inherentes al cargo. Dicha trabajadora en ningún momento podrá excederse en sus funciones, ni podrá actuar en contra de las normas contenidas en el Reglamento respectivo, siempre deberá actuar de conformidad con la ley y cualquier decisión personal al margen de la ley que ella tome en horario de trabajo, será bajo su responsabilidad en materia civil, administrativa y penal, según sea el caso. Estará bajo las órdenes inmediatas del Alcalde Municipal. **TERCERA:** Los servicios serán prestados en la Farmacia Municipal ubicada en el interior del Mercado Municipal de la zona 01 del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez. **CUARTA:** La duración del presente contrato es a partir del día dieciséis de enero del año dos mil veintitrés al día treinta y uno de diciembre del año dos mil veintitrés, entendiéndose que el plazo del contrato es por un año, bajo el renglón 022 del presupuesto municipal vigente, a cuyo vencimiento la terminación del contrato será sin responsabilidad para las partes de conformidad con el artículo 86 del código de Trabajo vigente; dicho contrato se podrá rescindir en forma unilateral en cualquier momento cuando la trabajadora incurra en cualquiera de las faltas que determinan las leyes en la materia respecto a este tipo de contratación. **QUINTA:** La jornada de trabajo será de lunes a viernes de ocho a dieciséis horas (08:00 a 16:00), con una (1) hora para ingerir sus alimentos (almuerzo) y los sábados de ocho a trece horas (08:00 a 13:00). **SEXTA:** El salario será de TRES MIL SETENTA Y SIETE QUETZALES CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (Q. 3,077.56), afectos a descuentos de ley, más DOSCIENTOS CINCUENTA QUETZALES EXACTOS (Q. 250.00) de Bonificación incentivo, siendo cancelado a través de la DAFIM. **SÉPTIMA:** Manifestamos que con las calidades con que actuamos y en los términos relacionados, aceptamos el presente contrato al que leído íntegramente y bien enteradas de su contenido, objeto, validez y efectos legales, ratificamos, aceptamos y firmamos en una hoja del libro de Actas Varias para Renglón 022, autorizada por la Contraloría General de Cuentas, impresa en su anverso y no así en el reverso.

Lic. Oscar Gabriel Vides Rosales
Director de Recursos Humanos

María Tomasa Rodríguez Chiquichon de Barillas
OPI CUI 1797 35926 0307



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES
DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001635

ACUERDO DE ALCALDÍA MUNICIPAL NÚMERO 024-2023.-
ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ;
DIECISIETE DE ENERO DOS MIL VEINTITRÉS. -

El Infrascrito Alcalde Municipal, de San Bartolomé Milpas Altas, Departamento de Sacatepéquez. **CONSIDERANDO:** Que se tiene a la vista Oficio 035-RRHH-2023 RENGLON 022 de fecha 17 de enero del año 2023, presentado por el Director de Recursos Humanos de ésta municipalidad, a través del cual solicita la aprobación de dos (2) Contratos suscritos bajo renglón 022 para la prestación de servicios de personal temporal, del actual presupuesto municipal; para el efecto se procedió con el análisis de las cláusulas contractuales y compromisos adquiridos por ambas partes y teniendo en cuenta que se encuentran conforme a la ley. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con lo establecido en el artículo 48 del Decreto 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, establece que el contrato será aprobado por la misma autoridad que determina el artículo 9 numeral 6 inciso a) de la presente ley según el caso, y artículo 42 del Reglamento de la Ley Acuerdo Gubernativo 122-2016, reformado por Acuerdo Gubernativo 172-2017, que establece: La suscripción de contrato deberá hacerla el funcionario de grado jerárquico inferior al de la autoridad que lo aprobará; y artículo 75 del Decreto 57-92 Ley de Contrataciones del Estado; **Por Tanto;** esta Alcaldía Municipal **ACUERDA:** I) Aprobar dos (2) Contratos, suscritos bajo renglón 022 para la prestación de servicio de personal temporal, del actual Presupuesto Municipal; los cuales se detallan de la manera siguiente:

No.	No. Contrato	Renglón	Nombre del trabajador	Cargo	Monto	Fecha de Suscripción
01	128-2023	022	SINDY PAOLA RUANO PÉREZ	CONSERJE DEL CENTRO EDUCATIVO MUNICIPAL Y CONSERJE DE LA ESCUELA OFICIAL URBANA MIXTA BILINGÜE Y CENTRO OFICIAL DE PREPRIMARIA BILINGÜE ANEXO A EOUM LÁZARO AXPUACA	Q. 39,930.72	16/01/2023
02	129-2023	022	MARÍA TOMASA RODRIGUEZ CHIGUICHON DE BARILLAS	RECEPTORA DE FARMACIA MUNICIPAL	Q. 39,930.72	16/01/2023

Con especial observancia y cumplimiento de las obligaciones contractuales en bien de los intereses de la Municipalidad. - II) Que se proceda al registro del contrato antes indicado en el PORTAL web de la Contraloría General de Cuentas para efecto de control y fiscalización correspondiente. - III) El presente acuerdo de alcaldía municipal, surte sus efectos inmediatos debiendo la Secretaría Municipal certificar a donde corresponde; IV) Certifíquese. -

MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME M.A.
SECRETARIA MUNICIPAL
17 DE ENERO 2023

Rosalio Axpuc Martínez
Alcalde Municipal



Municipalidad de San Bartolomé, Milpas Altas,

Departamento de Sacatepéquez

Dirección de Recursos Humanos

LIBRO DE ACTAS VARIAS PARA RENGLON 022



Nº 001067

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO NÚMERO CIENTO VEINTIOCHO GUIÓN DOS MIL VEINTITRÉS (128-2023) RENGLÓN 022 CUENTADANCIA

T3-3-7. En San Bartolomé Milpas Altas, municipio del departamento de Sacatepéquez, el día lunes dieciséis de enero del año dos mil veintitrés en las instalaciones que ocupa la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, NOSOTROS: Por una parte, Licenciado, **Oscar Gabriel Vides Rosales**, de sesenta (60) años de edad, estado civil soltero, Guatemalteco, Psicólogo Industrial / Organizacional, con domicilio en el departamento de Sacatepéquez, quien se identifica con Documento Personal de Identificación CUI 1941 91281 0301 extendido por el RENAP de la República de Guatemala, quien actúa en calidad de **Director de Recursos Humanos**, de la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, del departamento de Sacatepéquez, delegado para la suscripción de Contratos de personal municipal, servicios técnicos y Profesionales que requiera esta municipalidad, competencia que lo acredita según acta del Concejo Municipal número sesenta y siete guión dos mil veintiuna (67-2021) de fecha uno de septiembre del año dos mil veintiuno, señala como lugar para recibir notificaciones **La Municipalidad** ubicada en cuarta calle dos guión cero dos zona uno del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez y por otra parte la señorita: **Sindy Paola Ruano Pérez**, de veinticinco (25) años de edad, Segunda Primaria, de estado civil soltera, nacionalidad guatemalteca, con domicilio en el departamento de Sacatepéquez, originaria del Municipio de Río Bravo, del departamento de Suchitepéquez y vecina del municipio de Guatemala, del departamento de Guatemala, quien se identifica con Documento Personal de Identificación CUI 3274 64623 1020 extendido por el RENAP de la República de Guatemala, con residencia en la O Cella A D-42 zona 03, del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, del departamento de Sacatepéquez, con Número de Identificación Tributaria 97079545, Quien en lo sucesivo nos denominaremos "La Municipalidad y La Trabajadora" respectivamente, celebramos **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO**, contenido en las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** La relación de trabajo inicia el día dieciséis de enero del año dos mil veintitrés. **SEGUNDA:** La trabajadora prestará los servicios como **Conserje del Centro Educativo Municipal y Conserje de la Escuela Oficial Urbana Mixta Bilingüe y Centro Oficial de Preprimaria Bilingüe anexo a EDUM Lázaro Apxuaca**, teniendo entre sus funciones: a) Limpiar las oficinas, instalaciones, servicios sanitarios del sector que le corresponde. b) Colocar, en el sector correspondiente, los utensilios de limpieza, así como los enseres en los servicios sanitarios (papel, toalla y jabón). c) Colocar garrafones de agua en los dispensadores. d) Mantener café en el área que le ha sido designada. e) Colocar vasos y azúcar en los sectores que le corresponden. f) Reportar cualquier daño en las instalaciones del centro educativo al jefe inmediato. g) Apoyar en el traslado de documentos y mensajería interna. h) Trasladar mobiliario y equipo dentro y fuera de las instalaciones. i) Mantener en perfecto estado las plantas ornamentales. j) Realizar el lavado y limpieza de mantelería y cristalería utilizada en reuniones. k) Informar de la existencia de insumos de limpieza para su compra. l) Manejo del libro de existencia de insumos de limpieza bajo su responsabilidad. m) Responsable de entregar insumos de limpieza a los departamentos y áreas que lo soliciten. n) Otras funciones inherentes al cargo. Dicha trabajadora en ningún momento podrá excederse en sus funciones, ni podrá actuar en contra de las normas contenidas en el Reglamento respectivo, siempre deberá actuar de conformidad con la ley y cualquier decisión personal al margen de la ley que ella tome en horario de trabajo, será bajo su responsabilidad en materia civil, administrativa y penal, según sea el caso. Estará bajo los órdenes inmediatas del Director Técnico Administrativo del Centro Educativo Municipal -CEM- y de la Directora Escuela Oficial Urbana Mixta Bilingüe y Centro Oficial de Preprimaria Bilingüe anexo a EDUM Lázaro Apxuaca. **TERCERA:** Los servicios serán prestados en el municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez. **CUARTA:** La duración del presente contrato es a partir del día dieciséis de enero del año dos mil veintitrés al día treinta y uno de diciembre del año dos mil veintitrés, entendiéndose que el plazo del contrato es por un año, bajo el renglón 022 del presupuesto municipal vigente, a cuyo vencimiento la terminación del contrato será sin responsabilidad para las partes de conformidad con el artículo 86 del código de Trabajo vigente; dicho contrato se podrá rescindir en forma unilateral en cualquier momento cuando la trabajadora incurra en cualquiera de las faltas que determinan las leyes en la materia respecto a este tipo de contratación. **QUINTA:** La jornada de trabajo será de la siguiente manera de 18:00 a 22:00 hrs. En el CEM los días lunes, miércoles y viernes. En la Escuela Oficial Urbana Mixta Bilingüe y Centro Oficial de Preprimaria Bilingüe anexo a EDUM Lázaro Apxuaca será de la siguiente manera lunes, martes, jueves y viernes de 06:00 a 12:30 hrs y miércoles de 06:00 a 12:00 horas. **SEXTA:** El salario será de TRES MIL SETENTA Y SIETE QUETZALES CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (Q. 3,077.56), afectos a descuentos de ley, más DOSCIENTOS CINCUENTA QUETZALES EXACTOS (Q. 250.00) de Bonificación incentivo, siendo cancelado a través de la DAFIM. **SÉPTIMA:** Manifestamos que con las calidades con que actuamos y en los términos relacionados aceptamos el presente contrato el que leímos íntegramente y bien enterados de su contenido, objeto, validez y efectos legales, ratificamos, aceptamos y firmamos en una hoja del libro de Actas Varias para Renglón 022, autorizada por la Contraloría General de Cuentas, impresa en su anverso y no así en el reverso.


Lic. Oscar Gabriel Vides Rosales
Director de Recursos Humanos


Sindy Paola Ruano Pérez
DPI CUI 3274 64623 1020



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS

DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ

SECRETARIA MUNICIPAL

LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001631

ACUERDO DE ALCALDÍA MUNICIPAL NÚMERO 021-2023.-

**ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ;
DIECISÉIS DE ENERO DOS MIL VEINTITRÉS. -**

El Alcalde Municipal, de San Bartolomé Milpas Altas, Departamento de Sacatepéquez.

CONSIDERANDO: Que se tiene a la vista Oficio 032-RRHH-2023 RENGLON 022 de fecha 16 de enero del año 2023, presentado por el Director de Recursos Humanos de ésta municipalidad, a través del cual solicita la aprobación de un (1) Contrato suscrito bajo renglón 022 para la prestación de servicios de personal temporal, del actual presupuesto municipal; para el efecto se procedió con el análisis de las cláusulas contractuales y compromisos adquiridos por ambas partes y teniendo en cuenta que se encuentran conforme a la ley. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con lo establecido en el artículo 48 del Decreto 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, establece que el contrato será aprobado por la misma autoridad que determina el artículo 9 numeral 6 inciso a) de la presente ley según el caso, y artículo 42 del Reglamento de la Ley Acuerdo Gubernativo 122-2016, reformado por Acuerdo Gubernativo 172-2017, que establece: La suscripción de contrato deberá hacerla el funcionario de grado jerárquico inferior al de la autoridad que lo aprobará; y artículo 75 del Decreto 57-92 Ley de Contrataciones del Estado; **Por Tanto;** esta Alcaldía Municipal **ACUERDA:** I) Aprobar un (1) Contrato, suscrito bajo renglón 022 para la prestación de servicio de personal temporal, del actual Presupuesto Municipal; el cual se detalla de la manera siguiente:

No.	No. Contrato	Renglón	Nombre del trabajador	Cargo	Monto	Fecha de Suscripción
01	127-2023	022	FRANCISCO MORALES GARCIA	OPERATIVO DE MANTENIMIENTO MUNICIPAL	Q. 39,930.72	13/01/2023

Con especial observancia y cumplimiento de las obligaciones contractuales en bien de los intereses de la Municipalidad. - II) Que se proceda al registro del contrato antes indicado en el PORTAL web de la Contraloría General de Cuentas para efecto de control y fiscalización correspondiente. - III) El presente acuerdo de alcaldía municipal, surte sus efectos inmediatos debiendo la Secretaría Municipal certificar a donde corresponde; IV) Certifíquese. -

MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MA
SECRETARIA MUNICIPAL
RECEBIDO
16 ENE 2023
Jessica Velazquez
14:44 hr.


Rosalio Axpuc Martinez
Alcalde Municipal




Municipalidad de San Bartolomé, Milpas Altas,

Departamento de Sacatepéquez

Dirección de Recursos Humanos

LIBRO DE ACTAS VARIAS PARA RENGLON 022



Nº 001066

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO NÚMERO CIENTO VEINTISIETE GUIÓN DOS MIL VEINTITRÉS (127-2023) RENGLÓN 022

CUENTADANCIA T3-3-7. En San Bartolomé Milpas Altas, municipio del departamento de Sacatepéquez, el día viernes trece de enero del año dos mil veintitrés en las instalaciones que ocupa la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, NOSOTROS: Por una parte, Licenciado, **Oscar Gabriel Vides Rosales**, de sesenta (60) años de edad, estado civil soltero, Guatemalteco, Psicólogo Industrial / Organizacional, con domicilio en el departamento de Sacatepéquez, quien se identifica con Documento Personal de Identificación CUI 1941 91281 0301 extendido por el RENAP de la República de Guatemala, quien actúa en calidad de **Director de Recursos Humanos**, de la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, del departamento de Sacatepéquez, delegada para la suscripción de Contratos de personal municipal, servicios técnicos y Profesionales que requiera esta municipalidad, competencia que lo acredita según acta del Concejo Municipal número sesenta y siete guion dos mil veintiuno (67-2021) de fecha uno de septiembre del año dos mil veintiuno, señalo como lugar para recibir notificaciones **La Municipalidad** ubicada en cuarta calle dos guion cero dos zona uno del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez y por otra parte el señor: **Francisco Morales García**, de cincuenta y uno (51) años de edad, de estado civil casado, Segunda Primaria, nacionalidad guatemalteca, originario del municipio de San Andrés Villa Seca, del departamento de Retalhuleu y vecino del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez, quien se identifica con Documento Personal de Identificación CUI 1637 43975 1106 extendido por el RENAP de la República de Guatemala, con residencia en el Callejón B 2-36 zona 01, del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez, Número de Identificación Tributaria 73308730. Quien en lo sucesivo nos denominaremos "La Municipalidad y El Trabajador" respectivamente, celebramos **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO**, contenido en las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** La relación de trabajo inicia el nueve de enero del año dos mil veintitrés. **SEGUNDA:** El trabajador prestará los servicios como **Operativo de Mantenimiento Municipal**, teniendo dentro de sus funciones: a) Apoyar al Piloto a sacar ripio, tierra, adoquín. b) Apoyar en el montaje de toldos, sillas para cualquier evento en el municipio, c) Apoyar en el acarreo de basura al vertedero, de las calles y avenidas del municipio, d) Y todas aquellas funciones inherentes al cargo que le sean asignadas por su jefe inmediato. Dicho colaborador en ningún momento podrá excederse en sus funciones, ni podrá actuar en contra de las normas contenidas en el Reglamento respectivo, siempre deberá actuar de conformidad con la ley, cualquier decisión personal al margen de la ley que él tome en horario de trabajo será bajo su responsabilidad en materia civil, administrativa y penal, según sea el caso. Estará bajo las órdenes inmediatas del Piloto. **TERCERA:** Los servicios serán prestados en el municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez. **CUARTA:** La duración del presente contrato es a partir del día nueve de enero del año dos mil veintitrés al día treinta y uno de diciembre del año dos mil veintitrés, entendiéndose que el plazo del contrato es por un año, bajo el renglón 022 del presupuesto municipal vigente, a cuyo vencimiento la terminación del contrato será sin responsabilidad para las partes de conformidad con el artículo 86 del código de Trabajo vigente; dicho contrato se podrá rescindir en forma unilateral en cualquier momento cuando el trabajador incurra en cualquiera de las faltas que determinan las leyes en la materia respecto a este tipo de contratación. **QUINTA:** La jornada de trabajo será de lunes a viernes de siete a dieciséis horas (07:00 a 16:00), con una (1) hora para ingerir sus alimentos (almuerzo), y los sábados de siete a once horas (07:00 a 11:00) con la salvedad que cuando se necesite el apoyo tanto entre semana como en actividades que se efectúen en fin de semana deberá prestar la debida colaboración. **SEXTA:** El salario será de TRES MIL SETENTA Y SIETE QUETZALES CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (Q. 3.077.56), afectos a descuentos de ley, más DOSCIENTOS CINCUENTA QUETZALES EXACTOS (Q. 250.00) de Bonificación incentivo, siendo cancelado a través de la DAFIM. **SÉPTIMA:** Manifestamos que con las calidades con que actuamos y en los términos relacionados aceptamos el presente contrato el que leído íntegramente y bien enterados de su contenido, objeto validez y efectos legales, ratificamos y firmamos en una hoja del Libro de Actas Varias para Renglón 022, autorizada por la Contraloría General de Cuentas, impresa en su anverso y no así en su reverso. Testado, García, Omitase, Entrelineas, García, lease.


 Lic. Oscar Gabriel Vides Rosales
 Director de Recursos Humanos




 Francisco Morales García
 DPI CUI 1637 43975 1106



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES
DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001627

**ACUERDO DE ALCALDÍA MUNICIPAL NÚMERO 018-2023.-
ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ;
TRECE DE ENERO DOS MIL VEINTITRÉS. -**

El Alcalde Municipal, de San Bartolomé Milpas Altas, Departamento de Sacatepéquez. **CONSIDERANDO:** Que se tiene a la vista Oficio 028-RRHH-2023 RENGLON 022 de fecha 13 de enero del año 2023, presentado por el Director de Recursos Humanos de ésta municipalidad, a través del cual solicita la aprobación de un (1) Contrato suscrito bajo renglón 022 para la prestación de servicios de personal temporal, del actual presupuesto municipal; para el efecto se procedió con el análisis de las cláusulas contractuales y compromisos adquiridos por ambas partes y teniendo en cuenta que se encuentran conforme a la ley. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con lo establecido en el artículo 48 del Decreto 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, establece que el contrato será aprobado por la misma autoridad que determina el artículo 9 numeral 6 inciso a) de la presente ley según el caso, y artículo 42 del Reglamento de la Ley Acuerdo Gubernativo 122-2016, reformado por Acuerdo Gubernativo 172-2017, que establece: La suscripción de contrato deberá hacerla el funcionario de grado jerárquico inferior al de la autoridad que lo aprobará; y artículo 75 del Decreto 57-92 Ley de Contrataciones del Estado; **Por Tanto;** esta Alcaldía Municipal **ACUERDA:** I) **Aprobar un (1) Contrato, suscrito bajo renglón 022 para la prestación de servicio de personal temporal, del actual Presupuesto Municipal; el cual se detalla de la manera siguiente:**

No.	No. Contrato	Renglón	Nombre del trabajador	Cargo	Monto	Fecha de Suscripción
01	126-2023	022	OTTO ROBERTO MARTÍNEZ VELÁSQUEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q. 39,930.72	13/01/2023

Con especial observancia y cumplimiento de las obligaciones contractuales en bien de los intereses de la Municipalidad. - II) Que se proceda al registro del contrato antes indicado en el PORTAL web de la Contraloría General de Cuentas para efecto de control y fiscalización correspondiente. - III) El presente acuerdo de alcaldía municipal, surte sus efectos inmediatos debiendo la Secretaría Municipal certificar a donde corresponde; IV) Certifíquese. -

MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
SECRETARIA MUNICIPAL

RECEBIDO
13 ENE 2023

Jessica Velazquez
16:04 pm.

Rosalio Apxuac Martínez
Alcalde Municipal



Municipalidad de San Bartolomé, Milpas Altas,

Departamento de Sacatepéquez

Dirección de Recursos Humanos

LIBRO DE ACTAS VARIAS PARA RENGLON 022



Nº 001065

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO NÚMERO CIENTO VEINTISÉIS GUIÓN DOS MIL VEINTITRÉS (126-2023) RENGLÓN 022 CUENTADANCIA T3-3-7. En San Bartolomé Milpas Altas, municipio del departamento de Sacatepéquez, el día viernes trece de enero del año dos mil veintitrés en las instalaciones que ocupa la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, NDSOTROS: Por una parte, Licenciado, **Oscar Gabriel Vides Rosales**, de sesenta (60) años de edad, estado civil soltero, Guatemalteco, Psicólogo Industrial / Organizacional, con domicilio en el departamento de Sacatepéquez, quien se identifica con Documento Personal de Identificación CUI 1841 91281 0301 extendido por el RENAP de la República de Guatemala, quien actúa en calidad de **Director de Recursos Humanos**, de la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, del departamento de Sacatepéquez, delegado para la suscripción de Contratos de personal municipal, servicios técnicos y Profesionales que requiera esta municipalidad, competencia que lo acredita según acta del Concejo Municipal número sesenta y siete guion dos mil veintiuno (67-2021) de fecha uno de septiembre del año dos mil veintiuno, señalo como lugar para recibir notificaciones **La Municipalidad** ubicada en cuarta calle dos guion cero dos zona uno del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez y por otra parte el señor: **Otto Roberto Martínez Velásquez**, de treinta y cuatro (34) años de edad, Bachiller en Ciencias y Letras por Madurez, de estado civil casado, nacionalidad guatemalteca, originario del municipio de Antigua Guatemala, departamento de Sacatepéquez y vecino del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, del departamento de Sacatepéquez, quien se identifica con Documento Personal de Identificación CUI 1841 99190 0301 extendido por el RENAP de la República de Guatemala, con residencia en la Kilometro 30.5 Carretera a la Antigua Guatemala, Casa No. 2 zona 03, del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, del departamento de Sacatepéquez, Número de Identificación Tributaria 48532894. Quien en lo sucesivo nos denominaremos "La Municipalidad y El Trabajador" respectivamente, celebramos **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO**, contenido en las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** La relación de trabajo inicia el día trece de enero del año dos mil veintitrés. **SEGUNDA:** El trabajador prestará los servicios como **Agente de la Policía Municipal de Tránsito (PMT)**, teniendo asignadas las siguientes funciones: a) Supervisar y regular tránsito vehicular, b) Realizar operativos de control (alcoholímetro, transporte pasado, etc.), c) Prestar apoyo a eventos socioculturales, recreativos y deportivos, d) Prestar apoyo a la infraestructura, señalización y cambios de vía, e) Velar por la prevención de accidentes y orientación a los conductores en los cambios ejecutados, f) Cuidado de útiles de equipo de trabajo e insumos que le sean asignados, g) y otras inherentes al cargo, además de las contenidas en el reglamento interno de la policía municipal de tránsito, de la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas. Dicho trabajador en ningún momento podrá excederse en sus funciones, ni podrá actuar en contra de las normas contenidas en el Reglamento respectivo, siempre deberá actuar de conformidad con la ley y cualquier decisión personal al margen de la ley que él tome en horario de trabajo, será bajo su responsabilidad en materia civil, administrativa y penal, según sea el caso. Estará bajo las órdenes inmediatas del Oficial de la Policía Municipal de Tránsito (PMT). **TERCERA:** Los servicios serán prestados en el municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez. **CUARTA:** La duración del presente contrato es a partir del día trece de enero del año dos mil veintitrés al día treinta y uno de diciembre del año dos mil veintitrés, entendiéndose que el plazo del contrato es por un año, bajo el renglón 022 del presupuesto municipal vigente, a cuyo vencimiento la terminación del contrato será sin responsabilidad para las partes de conformidad con el Artículo 86 del Código de Trabajo Vigente; dicho contrato se podrá rescindir en forma unilateral en cualquier momento cuando el trabajador incurra en cualquiera de las faltas que determinan las leyes en la materia respecto a este tipo de contratación. **QUINTA:** La jornada de trabajo será de veinticuatro por veinticuatro esclareciendo un fin de semana laborando y otro descansando, haciendo constar que de requerirlo en caso de emergencia deberá presentarse a la jefatura correspondiente, con horario de entrada y salida de ocho (8) de la mañana. **SEXTA:** El salario será de TRES MIL SETENTA Y SIETE QUETZALES CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (Q. 3.077.56), afectos a descuentos de ley, más DOSCIENTOS CINCUENTA QUETZALES EXACTOS (Q. 250.00) de Bonificación incentivo, siendo cancelado a través de la DAFIM. **SÉPTIMA:** Manifestamos que con las calidades con que actuamos y en los términos relacionados aceptamos el presente contrato el que leído íntegramente y bien enterados de su contenido, objeto, validez y efectos legales, ratificamos, aceptamos y firmamos en una hoja del libro de Actas Varias para Renglón 022, autorizada por la Contraloría General de Cuentas, impresa en su anverso y no así en el reverso.

Lic. Oscar Gabriel Vides Rosales
Director de Recursos Humanos

Otto Roberto Martínez Velásquez
OPI CUI 1841 99190 0301



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES
DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001625

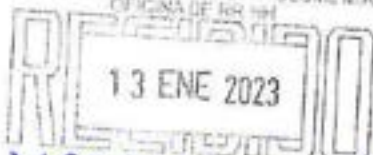
ACUERDO DE ALCALDÍA MUNICIPAL NÚMERO 016-2023.-
ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ;
DOCE DE ENERO DOS MIL VEINTITRÉS. -

El Alcalde Municipal, de San Bartolomé Milpas Altas, Departamento de Sacatepéquez. **CONSIDERANDO:** Que se tiene a la vista Oficio 023-RRHH-2023 RENGLON 022 de fecha 11 de enero del año 2023, presentado por el Director de Recursos Humanos de ésta municipalidad, a través del cual solicita la aprobación de un (1) Contrato suscrito bajo renglón 022 para la prestación de servicios de personal temporal, del actual presupuesto municipal; para el efecto se procedió con el análisis de las cláusulas contractuales y compromisos adquiridos por ambas partes y teniendo en cuenta que se encuentran conforme a la ley. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con lo establecido en el artículo 48 del Decreto 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, establece que el contrato será aprobado por la misma autoridad que determina el artículo 9 numeral 6 inciso a) de la presente ley según el caso, y artículo 42 del Reglamento de la Ley Acuerdo Gubernativo 122-2016, reformado por Acuerdo Gubernativo 172-2017, que establece: La suscripción de contrato deberá hacerla el funcionario de grado jerárquico inferior al de la autoridad que lo aprobará; y artículo 75 del Decreto 57-92 Ley de Contrataciones del Estado; **Por Tanto;** esta Alcaldía Municipal **ACUERDA:** I) **Aprobar un (1) Contrato, suscrito bajo renglón 022 para la prestación de servicio de personal temporal, del actual Presupuesto Municipal; el cual se detalla de la manera siguiente:**

No.	No. Contrato	Renglón	Nombre del trabajador	Cargo	Monto	Fecha de Suscripción
01	125-2023	022	WILLIAN DAVID JUÁREZ MARTÍNEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q. 39,930.72	11/01/2023

Con especial observancia y cumplimiento de las obligaciones contractuales en bien de los intereses de la Municipalidad. - II) Que se proceda al registro del contrato antes indicado en el PORTAL web de la Contraloría General de Cuentas para efecto de control y fiscalización correspondiente. - III) El presente acuerdo de alcaldía municipal, surte sus efectos inmediatos debiendo la Secretaría Municipal certificar a donde corresponde; IV) Certifíquese. -

MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME M.A.
OFICINA DE RR.HH



Maria Alvarado
08:52am

Rosalio Apxuac Martínez
Alcalde Municipal



Municipalidad de San Bartolomé, Milpas Altas,

Departamento de Sacatepéquez

Dirección de Recursos Humanos


LIBRO DE ACTAS VARIAS PARA RENGLON 022



Nº 001062

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO NÚMERO CIENTO VEINTICINCO GUIÓN DOS MIL VEINTITRÉS (125-2023) RENGLÓN 022

CUENTADANCIA T3-3-7. En San Bartolomé Milpas Altas, municipio del departamento de Sacatepéquez, el día miércoles once de enero del año dos mil veintitrés en las instalaciones que ocupa la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas. NOSOTROS: Por una parte, Licenciado, **Oscar Gabriel Vides Rosales**, de sesenta (60) años de edad, estado civil soltero, Guatemalteco, Psicólogo Industrial / Organizacional, con domicilio en el departamento de Sacatepéquez, quien se identifica con Documento Personal de Identificación CUI 1941 91281 0301 extendido por el RENAP de la República de Guatemala, quien actúa en calidad de **Director de Recursos Humanos**, de la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, del departamento de Sacatepéquez, delegado para la suscripción de Contratos de personal municipal, servicios técnicos y Profesionales que requiera esta municipalidad, competencia que lo acredita según acta del Concejo Municipal número sesenta y siete guión dos mil veintiuno (67-2021) de fecha uno de septiembre del año dos mil veintiuno, señalo como lugar para recibir notificaciones **La Municipalidad** ubicada en cuarta calle dos guión cero dos zona uno del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez y por otra parte el señor: **Willian David Juárez Martínez**, de veintinueve (29) años de edad, Agricultor, de estado civil casado, nacionalidad guatemalteca, originario y vecino de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez quien se identifica con Documento Personal de Identificación CUI 2516 65720 0307 extendido por el RENAP de la República de Guatemala, con residencia en la 4ª. Avenida "A" D-12 zona 04, del municipio San Bartolomé Milpas Altas, del departamento de Sacatepéquez. Número de Identificación Tributaria 80344809. Quien en lo sucesivo nos denominaremos "La Municipalidad y El Trabajador" respectivamente, celebramos **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO**, contenido en las siguientes cláusulas. **PRIMERA:** La relación de trabajo inició el día once de enero del año dos mil veintitrés. **SEGUNDA:** El trabajador prestará los servicios como **Agente de la Policía Municipal (PM)**, teniendo dentro de sus funciones: a) Encargado de la protección y resguardo de los bienes municipales, b) Resguardo de la tranquilidad pública de los mercados municipales, c) Cuidado de útiles, equipo de trabajo e insumos que le sean asignados, así mismo las que determina el reglamento respectivo y seguridad preventiva. Dicho trabajador en ningún momento podrá excederse en sus funciones, ni podrá actuar en contra de las normas contenidas en el Reglamento respectivo, siempre deberá actuar de conformidad con la ley y cualquier decisión personal al margen de la ley que él tome en horario de trabajo, será bajo su responsabilidad en materia civil, administrativa y penal, según sea el caso. Estará bajo las órdenes inmediatas del Oficial de la Policía Municipal (PM). **TERCERA:** Los servicios serán prestados en el municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez. **CUARTA:** La duración del presente contrato es a partir del día once de enero del año dos mil veintitrés al día treinta y uno de diciembre del año dos mil veintitrés, entendiéndose que el plazo del contrato es por un año, bajo el renglón 022 del presupuesto municipal vigente, a cuyo vencimiento la terminación del contrato será sin responsabilidad para las partes de conformidad con el Artículo 86 del Código de Trabajo Vigente; dicho contrato se podrá rescindir en forma unilateral en cualquier momento cuando el trabajador incurra en cualquiera de las faltas que determinan las leyes en la materia respecto a este tipo de contratación. **QUINTA:** La jornada de trabajo será de veinticuatro por veinticuatro, con horario de entrada y salida a las 8:00 am. **SEXTA:** El salario será de TRES MIL SETENTA Y SIETE QUETZALES CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (Q. 3,077.56), afectos a descuentos de ley, más ODCIENTOS CINCUENTA QUETZALES EXACTOS (Q. 250.00) de Bonificación incentivo, siendo cancelado a través de la DAFIM. **SÉPTIMA:** Manifestamos que con las calidades con que actuamos y en los términos relacionados aceptamos el presente contrato el que leído íntegramente y bien enterados de su contenido, objeto, validez y efectos legales, ratificamos, aceptamos y firmamos en una hoja del libro de Actas Varias para Renglón 022, autorizada por la Contraloría General de Cuentas, impresa en su anverso y no así en el reverso.


Lic. Oscar Gabriel Vides Rosales
Director de Recursos Humanos




Willian David Juárez Martínez
DPI CUI 2516 65720 0307



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES
DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001622

ACUERDO DE ALCALDÍA MUNICIPAL NÚMERO 014-2023.-

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ; ONCE DE ENERO DOS MIL VEINTITRÉS. -

El Alcalde Municipal, de San Bartolomé Milpas Altas, Departamento de Sacatepéquez. **CONSIDERANDO:** Que se tiene a la vista Oficio 021-RRHH-2023 RENGLON 022 de fecha 11 de enero del año 2023, presentado por el Director de Recursos Humanos de ésta municipalidad, a través del cual solicita la aprobación de seis (6) **Contratos suscrito bajo renglón 022 para la prestación de servicios de personal temporal, del actual presupuesto municipal;** para el efecto se procedió con el análisis de las cláusulas contractuales y compromisos adquiridos por ambas partes y teniendo en cuenta que se encuentran conforme a la ley. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con lo establecido en el artículo 48 del Decreto 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, establece que el contrato será aprobado por la misma autoridad que determina el artículo 9 numeral 6 inciso a) de la presente ley según el caso, y artículo 42 del Reglamento de la Ley Acuerdo Gubernativo 122-2016, reformado por Acuerdo Gubernativo 172-2017, que establece: La suscripción de contrato deberá hacerla el funcionario de grado jerárquico inferior al de la autoridad que lo aprobará; y artículo 75 del Decreto 57-92 Ley de Contrataciones del Estado; **Por Tanto;** esta Alcaldía Municipal **ACUERDA:** **1) Aprobar seis (6) Contratos, suscrito bajo renglón 022 para la prestación de servicio de personal temporal, del actual Presupuesto Municipal; los cuales se detallan de la manera siguiente:**

No.	No. Contrato	Renglón	Nombre del trabajador	Cargo	Monto	Fecha de Suscripción
01	119-2023	022	HENRY BERNARDO SALAZAR GALINDO	MAESTRO DEL CENTRO EDUCATIVO MUNICIPAL -CEM-	Q. 36,603.16	10/01/2023
02	120-2023	022	MARLON GUSTAVO AXPUC DE LA CRUZ	GUARDIÁN DEL CENTRO DE CAPACITACIÓN Y EL CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL MATERNO INFANTIL -CAIMI-	Q. 39,930.72	10/01/2023
03	121-2023	022	MARCOS ANTONIO MARTÍNEZ ORDOÑEZ	OPERATIVO DE MANTENIMIENTO MUNICIPAL (AYUDANTE CAMIÓN RECOLECTOR DE BASURA)	Q. 39,930.72	10/01/2023
04	122-2023	022	FERNANDO ARTURO LÓPEZ DE LEÓN	AUXILIAR Y MANTENIMIENTO DEL CEMENTERIO MUNICIPAL	Q. 39,930.72	10/01/2023
05	123-2023	022	FERNANDO LAISLAO MARTÍNEZ JIMÉNEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q. 39,930.72	10/01/2023



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES
DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001623

06	124-2023	022	LAURO ASUNCIÓN ILLESCAS LÓPEZ	GUARDIÁN DE LA ESCUELA OFICIAL MIXTA COMUNIDAD LA CUMBRE	Q. 39,930.72	10/01/2023
----	----------	-----	----------------------------------	----------------------------------------------------------------	--------------	------------

Con especial observancia y cumplimiento de las obligaciones contractuales en bien de los intereses de la Municipalidad. - II) Que se proceda al registro de los contratos antes indicados en el PORTAL web de la Contraloría General de Cuentas para efecto de control y fiscalización correspondiente. - III) El presente acuerdo de alcaldía municipal, surte sus efectos inmediatos debiendo la Secretaría Municipal certificar a donde corresponde; IV) Certifíquese. -


Rosalio Axpuc Martínez
Alcalde Municipal



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME M.A.
ORIGINA DE ESTE M.H.
RECIBIDO
11 ENE 2023
Jesston Velazquez
15:01 hrs.



Municipalidad de San Bartolomé, Milpas Altas,

Departamento de Sacatepéquez
Dirección de Recursos Humanos

LIBRO DE ACTAS VARIAS PARA RENGLON 022



Nº 001061

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO NÚMERO CIENTO VEINTICUATRO GUIÓN DOS MIL VEINTITRÉS (124-2023) RENGLÓN 022

CUENTADANCIA T3-3-7. En San Bartolomé Milpas Altas, municipio del departamento de Sacatepéquez, el día martes diez de enero del año dos mil veintitrés en las instalaciones que ocupa la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, NOSOTROS: Por una parte, Licenciado, **Oscar Gabriel Vides Rosales**, de cincuenta y nueve (59) años de edad, estado civil soltero, Guatemalteco, Psicólogo Industrial / Organizacional, con domicilio en el departamento de Sacatepéquez, quien se identifica con Documento Personal de Identificación CUI 1941 91281 0301 extendido por el RENAP de la República de Guatemala, quien actúa en calidad de **Director de Recursos Humanos**, de la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, del departamento de Sacatepéquez, delegado para la suscripción de Contratos de personal municipal, servicios técnicos y Profesionales que requiere esta municipalidad, competencia que lo acredita según acta del Concejo Municipal número sesenta y siete guion dos mil veintiuno (67-2021) de fecha uno de septiembre del año dos mil veintiuno, señala como lugar para recibir notificaciones **La Municipalidad** ubicada en cuarta calle dos guion cero dos zona uno del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez y por otra parte el señor: **Lauro Asunción Illescas López**, de sesenta y ocho (68) años de edad, de estado civil casado, nacionalidad guatemalteca, originario del municipio de Santa Lucía Milpas Altas, del departamento de Sacatepéquez y vecino del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, del departamento de Sacatepéquez, quien se identifica con Documento Personal de Identificación CUI 1822 10243 0309 extendido por el RENAP de la República de Guatemala, con residencia en la 6ª. Avenida Norte Final I-58 zona 02, del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez, Número de Identificación Tributaria 87064065 y quienes en lo sucesivo nos denominaremos "La Municipalidad y El trabajador" respectivamente, celebramos **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO**, contenido en las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** La relación de trabajo inicia el día diez de enero del año dos mil veintitrés. **SEGUNDA:** El trabajador prestará los servicios como **Guardián de la Escuela Oficial Mixta Comunidad la Cumbre**, teniendo dentro de sus funciones: a) Cuidar y mantener limpias las instalaciones. b) Resguardar las llaves del edificio y puertas de acceso. c) Atender las puertas de ingreso a todas las personas. d) Realizar recorrido diurno y nocturno de todas las instalaciones. e) Realizar los reportes del turno correspondiente. f) Realizar los conocimientos en el libro de registro cuando sea necesario. g) Cuidar los útiles e insumos de limpieza y equipo de comunicación que le entregan para sus labores. h) Todas las funciones inherentes al cargo que le sean asignadas por su jefe inmediato. Dicho trabajador en ningún momento podrá excederse en sus funciones, ni podrá actuar en contra de las normas contenidas en el Reglamento respectivo, siempre deberá actuar de conformidad con la ley y cualquier decisión personal al margen de la ley que él tome en horario de trabajo, será bajo su responsabilidad en materia civil, administrativa y penal, según sea el caso. Estará bajo las órdenes inmediatas del Director de la Policía Municipal (PM). **TERCERA:** Los servicios serán prestados en la Escuela Oficial Mixta Comunidad la Cumbre del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez. **CUARTA:** La duración del presente contrato es a partir del día diez de enero del año dos mil veintitrés al día treinta y uno de diciembre del año dos mil veintitrés, entendiéndose que el plazo del contrato es por un año, bajo el renglón 022 del presupuesto municipal vigente, a cuyo vencimiento la terminación del contrato será sin responsabilidad para las partes de conformidad con el artículo 86 del código de Trabajo vigente; dicho contrato se podrá rescindir en forma unilateral en cualquier momento cuando el trabajador incurra en cualquiera de las faltas que determinan las leyes en la materia respecto a este tipo de contratación. **QUINTA:** La jornada de trabajo incluye día lunes y sábado de las veintitrés horas a siete de la mañana del día siguiente, martes, miércoles, jueves y viernes de cero horas a siete de la mañana, con la salvedad que, al requerirlo en caso de emergencia o fuerza mayor, deberá presentarse a la jefatura correspondiente. **SEXTA:** El salario será de TRES MIL SETENTA Y SIETE QUETZALES CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (Q. 3,077.56), afectos a descuentos de ley, más DOSCIENTOS CINCUENTA QUETZALES EXACTOS (Q. 250.00) de Bonificación incentivo, siendo cancelado a través de la DAFIM. **SÉPTIMA:** Manifestamos que con las calidades con que actuamos y en los términos relacionados aceptamos el presente contrato el que leído íntegramente y bien enteradas de su contenido, objeto, validez y efectos legales, ratificamos, aceptamos y firmamos en una hoja del libro de Actas Varias para Renglón 022, autorizada por la Contraloría General de Cuentas, impresa en su anverso y no así en el reverso.


Lic. Oscar Gabriel Vides Rosales
Director de Recursos Humanos


Lauro Asunción Illescas López
DPI CUI 1822 10243 0309



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES
DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001622

ACUERDO DE ALCALDÍA MUNICIPAL NÚMERO 014-2023.-

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ; ONCE DE ENERO DOS MIL VEINTITRÉS. -

El Alcalde Municipal, de San Bartolomé Milpas Altas, Departamento de Sacatepéquez. **CONSIDERANDO:** Que se tiene a la vista Oficio 021-RRHH-2023 RENGLON 022 de fecha 11 de enero del año 2023, presentado por el Director de Recursos Humanos de ésta municipalidad, a través del cual solicita la aprobación de seis (6) Contratos suscrito bajo renglón 022 para la prestación de servicios de personal temporal, del actual presupuesto municipal; para el efecto se procedió con el análisis de las cláusulas contractuales y compromisos adquiridos por ambas partes y teniendo en cuenta que se encuentran conforme a la ley. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con lo establecido en el artículo 48 del Decreto 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, establece que el contrato será aprobado por la misma autoridad que determina el artículo 9 numeral 6 inciso a) de la presente ley según el caso, y artículo 42 del Reglamento de la Ley Acuerdo Gubernativo 122-2016, reformado por Acuerdo Gubernativo 172-2017, que establece: La suscripción de contrato deberá hacerla el funcionario de grado jerárquico inferior al de la autoridad que lo aprobará; y artículo 75 del Decreto 57-92 Ley de Contrataciones del Estado; **Por Tanto;** esta Alcaldía Municipal **ACUERDA:** **I) Aprobar seis (6) Contratos, suscrito bajo renglón 022 para la prestación de servicio de personal temporal, del actual Presupuesto Municipal; los cuales se detallan de la manera siguiente:**

No.	No. Contrato	Renglón	Nombre del trabajador	Cargo	Monto	Fecha de Suscripción
01	119-2023	022	HENRY BERNARDO SALAZAR GALINDO	MAESTRO DEL CENTRO EDUCATIVO MUNICIPAL -CEM-	Q. 36,603.16	10/01/2023
02	120-2023	022	MARLON GUSTAVO AXPUAC DE LA CRUZ	GUARDIÁN DEL CENTRO DE CAPACITACIÓN Y EL CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL MATERNO INFANTIL -CAIMI-	Q. 39,930.72	10/01/2023
03	121-2023	022	MARCOS ANTONIO MARTÍNEZ ORDOÑEZ	OPERATIVO DE MANTENIMIENTO MUNICIPAL (AYUDANTE CAMIÓN RECOLECTOR DE BASURA)	Q. 39,930.72	10/01/2023
04	122-2023	022	FERNANDO ARTURO LÓPEZ DE LEÓN	AUXILIAR Y MANTENIMIENTO DEL CEMENTERIO MUNICIPAL	Q. 39,930.72	10/01/2023
05	123-2023	022	FERNANDO LAISLAO MARTÍNEZ JIMÉNEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q. 39,930.72	10/01/2023



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES
DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001623

06	124-2023	022	LAURO ASUNCIÓN ILLESCAS LÓPEZ	GUARDIÁN DE LA ESCUELA OFICIAL MIXTA COMUNIDAD LA CUMBRE	Q. 39,930.72	10/01/2023
----	----------	-----	----------------------------------	----------------------------------------------------------------	--------------	------------

Con especial observancia y cumplimiento de las obligaciones contractuales en bien de los intereses de la Municipalidad. - II) Que se proceda al registro de los contratos antes indicados en el PORTAL web de la Contraloría General de Cuentas para efecto de control y fiscalización correspondiente. - III) El presente acuerdo de alcaldía municipal, surte sus efectos inmediatos debiendo la Secretaría Municipal certificar a donde corresponde; IV) Certifíquese. -


Rosalio Axpuc Martínez
Alcalde Municipal

MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME M.A.
OFICINA DE RR.HH.

RECIBIDO
11 ENE 2023

Jessica Velazquez
15:01 hrs.



Municipalidad de San Bartolomé, Milpas Altas,

Departamento de Sacatepéquez

Dirección de Recursos Humanos

LIBRO DE ACTAS VARIAS PARA RENGLON 022



Nº 001060

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO NÚMERO CIENTO VEINTITRÉS GUIÓN DOS MIL VEINTITRÉS (123-2023) RENGLÓN 022

CUENTADANCIA T3-3-7. En San Bartolomé Milpas Altas, municipio del departamento de Sacatepéquez, el día martes diez de enero del año dos mil veintitrés en las instalaciones que ocupa la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, NOSOTROS: Por una parte, Licenciado, **Oscar Gabriel Vides Rosales**, de cincuenta y nueve (59) años de edad, estado civil soltero, Guatemalteco, Psicólogo Industrial / Organizacional, con domicilio en el departamento de Sacatepéquez, quien se identifica con Documento Personal de Identificación CUI 1941 91281 0301 extendido por el RENAP de la República de Guatemala, quien actúa en calidad de **Director de Recursos Humanos**, de la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, del departamento de Sacatepéquez, delegado para la suscripción de Contratos de personal municipal, servicios técnicos y Profesionales que requiera esta municipalidad, competencia que lo acredita según acta del Concejo Municipal número sesenta y siete guion dos mil veintiuno (67-2021) de fecha uno de septiembre del año dos mil veintiuno, señalo como lugar para recibir notificaciones **La Municipalidad** ubicada en cuarta calle dos guion cero dos zona uno del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez y por otra parte el señor: **Fernando Laislao Martínez Jiménez**, de cincuenta y uno (51) años de edad, Cuarto Perito Contador, de estado civil casado, nacionalidad guatemalteca, originaria del municipio de Guatemala, departamento de Guatemala y vecina del municipio de San Lucas Sacatepéquez, departamento de Sacatepéquez, quien se identifica con Documento Personal de Identificación CUI 2610 50141 0101 extendido por el RENAP de la República de Guatemala, con residencia en la 7ª. Avenida "A" Callejón Martínez Casa 5 "C" zona 01, del municipio de San Lucas Sacatepéquez, del departamento de Sacatepéquez, Número de Identificación Tributaria 43367267, Quien en lo sucesivo nos denominaremos "La Municipalidad y El Trabajador" respectivamente, celebramos **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO**, contenido en las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** La relación de trabajo inicia el día diez de enero del año dos mil veintitrés. **SEGUNDA:** El trabajador prestará los servicios como **Agente de la Policía Municipal de Tránsito (PMT)**, teniendo asignadas las siguientes funciones: a) Supervisar y regular tránsito vehicular, b) Realizar operativos de control (alcoholímetro, transporte pesado, etc.), c) Prestar apoyo a eventos socioculturales, recreativos y deportivos, d) Prestar apoyo a la infraestructura, señalización y cambios de vía, e) Velar por la prevención de accidentes y orientación a los conductores en los cambios ejecutados, f) Cuidado de útiles de equipo de trabajo e insumos que le sean asignados, g) y otras inherentes al cargo, además de las contenidas en el reglamento interno de la policía municipal de tránsito, de la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas. Dicho trabajador en ningún momento podrá excederse en sus funciones, ni podrá actuar en contra de las normas contenidas en el Reglamento respectivo, siempre deberá actuar de conformidad con la ley y cualquier decisión personal al margen de la ley que él tome en horario de trabajo, será bajo su responsabilidad en materia civil, administrativa y penal, según sea el caso. Estará bajo las órdenes inmediatas del Oficial de la Policía Municipal de Tránsito (PMT). **TERCERA:** Los servicios serán prestados en el municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez. **CUARTA:** La duración del presente contrato es a partir del día diez de enero del año dos mil veintitrés al día treinta y uno de diciembre del año dos mil veintitrés, entendiéndose que el plazo del contrato es por un año, bajo el renglón 022 del presupuesto municipal vigente, a cuyo vencimiento la terminación del contrato será sin responsabilidad para las partes de conformidad con el Artículo 86 del Código de Trabajo Vigente; dicho contrato se podrá rescindir en forma unilateral en cualquier momento cuando el trabajador incurra en cualquiera de las faltas que determinan las leyes en la materia respecto a este tipo de contratación. **QUINTA:** La jornada de trabajo será de veinticuatro por veinticuatro esclareciendo un fin de semana laborando y otro descansando, haciendo constar que de requerirlo en caso de emergencia deberá presentarse a la jefatura correspondiente, con horario de entrada y salida de ocho (8) de la mañana. **SEXTA:** El salario será de TRES MIL SETENTA Y SIETE QUETZALES CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (Q. 3.077.56), afectos a descuentos de ley, más DOSCIENTOS CINCUENTA QUETZALES EXACTOS (Q. 250.00) de Bonificación incentivo, siendo cancelado a través de la DAFIM. **SÉPTIMA:** Manifestamos que con las calidades con que actuamos y en los términos relacionados aceptamos el presente contrato el que leído íntegramente y bien enterados de su contenido, objeto, validez y efectos legales, ratificamos, aceptamos y firmamos en una hoja del libro de Actas Varias para Renglón 022, autorizada por la Contraloría General de Cuentas, impresa en su anverso y no así en el reverso.


Lic. Oscar Gabriel Vides Rosales
Director de Recursos Humanos




Fernando Laislao Martínez Jiménez
OPI CUI 2610 50141 0101



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES
DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001622

ACUERDO DE ALCALDÍA MUNICIPAL NÚMERO 014-2023.-

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ; ONCE DE ENERO DOS MIL VEINTITRÉS. -

El Alcalde Municipal, de San Bartolomé Milpas Altas, Departamento de Sacatepéquez.

CONSIDERANDO: Que se tiene a la vista Oficio 021-RRHH-2023 RENGLON 022 de fecha 11 de enero del año 2023, presentado por el Director de Recursos Humanos de ésta municipalidad, a través del cual solicita la aprobación de seis (6) Contratos suscrito bajo renglón 022 para la prestación de servicios de personal temporal, del actual presupuesto municipal; para el efecto se procedió con el análisis de las cláusulas contractuales y compromisos adquiridos por ambas partes y teniendo en cuenta que se encuentran conforme a la ley. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con lo establecido en el artículo 48 del Decreto 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, establece que el contrato será aprobado por la misma autoridad que determina el artículo 9 numeral 6 inciso a) de la presente ley según el caso, y artículo 42 del Reglamento de la Ley Acuerdo Gubernativo 122-2016, reformado por Acuerdo Gubernativo 172-2017, que establece: La suscripción de contrato deberá hacerla el funcionario de grado jerárquico inferior al de la autoridad que lo aprobará; y artículo 75 del Decreto 57-92 Ley de Contrataciones del Estado; **Por Tanto;** esta Alcaldía Municipal **ACUERDA:**

I) Aprobar seis (6) Contratos, suscrito bajo renglón 022 para la prestación de servicio de personal temporal, del actual Presupuesto Municipal; los cuales se detallan de la manera siguiente:

No.	No. Contrato	Renglón	Nombre del trabajador	Cargo	Monto	Fecha de Suscripción
01	119-2023	022	HENRY BERNARDO SALAZAR GALINDO	MAESTRO DEL CENTRO EDUCATIVO MUNICIPAL -CEM-	Q. 36,603.16	10/01/2023
02	120-2023	022	MARLON GUSTAVO AXPUAC DE LA CRUZ	GUARDIÁN DEL CENTRO DE CAPACITACIÓN Y EL CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL MATERNO INFANTIL -CAIMI-	Q. 39,930.72	10/01/2023
03	121-2023	022	MARCOS ANTONIO MARTÍNEZ ORDOÑEZ	OPERATIVO DE MANTENIMIENTO MUNICIPAL (AYUDANTE CAMIÓN RECOLECTOR DE BASURA)	Q. 39,930.72	10/01/2023
04	122-2023	022	FERNANDO ARTURO LÓPEZ DE LEÓN	AUXILIAR Y MANTENIMIENTO DEL CEMENTERIO MUNICIPAL	Q. 39,930.72	10/01/2023
05	123-2023	022	FERNANDO LAISLAO MARTÍNEZ JIMÉNEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q. 39,930.72	10/01/2023



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES
DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001623

06	124-2023	022	LAURO ASUNCIÓN ILLESCAS LÓPEZ	GUARDIÁN DE LA ESCUELA OFICIAL MIXTA COMUNIDAD LA CUMBRE	Q. 39,930.72	10/01/2023
----	----------	-----	----------------------------------	----------------------------------------------------------------	--------------	------------

Con especial observancia y cumplimiento de las obligaciones contractuales en bien de los intereses de la Municipalidad. - II) Que se proceda al registro de los contratos antes indicados en el PORTAL web de la Contraloría General de Cuentas para efecto de control y fiscalización correspondiente. - III) El presente acuerdo de alcaldía municipal, surte sus efectos inmediatos debiendo la Secretaría Municipal certificar a donde corresponde; IV) Certifíquese. -


Rosalio Axpuc Martínez
Alcalde Municipal



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME M.A.
OFICINA DE RR.MM.
RECIBIDO

11 ENE 2023

Sesión del día 10/01/23
15:01 hrs.



Municipalidad de San Bartolomé, Milpas Altas,
Departamento de Sacatepéquez
Dirección de Recursos Humanos
LIBRO DE ACTAS VARIAS PARA RENGLON 022



Nº 001059

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO NÚMERO CIENTO VEINTIDÓS GUIÓN DOS MIL VEINTITRÉS (122-2023) RENGLÓN 022 CUENTADANCIA T3-3-7.

En San Bartolomé Milpas Altas, municipio del departamento de Sacatepéquez, el día martes diez de enero del año dos mil veintitrés en las instalaciones que ocupa la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, NOSOTROS: Por una parte, Licenciado, **Oscar Gabriel Vides Rosales**, de cincuenta y nueve (59) años de edad, estado civil soltero, Guatemalteco, Psicólogo Industrial / Organizacional, con domicilio en el departamento de Sacatepéquez, quien se identifica con Documento Personal de Identificación CUI 1941 91281 0301 extendido por el RENAP de la República de Guatemala, quien actúa en calidad de **Director de Recursos Humanos**, de la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, del departamento de Sacatepéquez, delegada para la suscripción de Contratos de personal municipal, servicios técnicos y Profesionales que requiera esta municipalidad, competencia que lo acredita según acta del Concejo Municipal número sesenta y siete guión dos mil veintiuno (67-2021) de fecha uno de septiembre del año dos mil veintiuno, señalo como lugar para recibir notificaciones **La Municipalidad** ubicada en cuarta calle dos guión cero dos zona uno del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez y por otra parte el señor: **Fernando Arturo López De León**, de treinta (30) años de edad, Sexto Primaria, de estado civil casado, nacionalidad guatemalteca, originario del municipio de Jalapa, del departamento de Jalapa y vecino del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez, quien se identifica con Documento Personal de Identificación CUI 2147 69216 2101 extendido por el RENAP de la República de Guatemala, con residencia en la 1ª. Calle 3-12 zona 04, del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez, Número de Identificación Tributaria 100279023 y quienes en lo sucesivo nos denominaremos "La Municipalidad y El Trabajador" respectivamente, celebramos **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO**, contenido en las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** La relación de trabajo inicia el día diez de enero del año dos mil veintitrés. **SEGUNDA:** El trabajador prestará los servicios como **Auxiliar y Mantenimiento del Cementerio Municipal**, teniendo asignadas las siguientes funciones: a) Responsable del mantenimiento del Cementerio. b) Encargado de la jardinería del Cementerio. c) Control de exhumaciones e inhumaciones en el año. d) Informes mensuales de trabajo el cual debe contener fotos. e) Solicitar con anticipación los insumos necesarios para la realización de sus funciones. f) Ordenamiento de nichos municipales. g) Todas las funciones inherentes al cargo que le sean asignadas por su jefe inmediato. Dicho trabajador en ningún momento podrá excederse en sus funciones, ni podrá actuar en contra de las normas contenidas en el Reglamento respectivo, siempre deberá actuar de conformidad con la ley y cualquier decisión personal al margen de la ley que él tome en horario de trabajo, será bajo su responsabilidad en materia civil, administrativa y penal, según sea el caso. Estará bajo las órdenes inmediatas del Administrador de Cementerios Municipales. **TERCERA:** Los servicios serán prestados en el municipio de San Bartolomé Milpas Altas departamento de Sacatepéquez. **CUARTA:** La duración del presente contrato es a partir del día diez de enero del año dos mil veintitrés al día treinta y uno de diciembre del año dos mil veintitrés, entendiéndose que el plazo del contrato es por un año, bajo el renglón 022 del presupuesto municipal vigente, a cuyo vencimiento la terminación del contrato será sin responsabilidad para las partes de conformidad con el artículo 86 del código de Trabajo vigente; dicho contrato se podrá rescindir en forma unilateral en cualquier momento cuando el trabajador incurra en cualquiera de las faltas que determinan las leyes en la materia respecto a este tipo de contratación. **QUINTA:** La jornada de trabajo será de lunes a viernes de ocho a diecisiete horas (08:00 a 17:00), con una (1) hora para ingerir sus alimentos (almuerzo) y los sábados de siete a once horas (07:00 a 11:00). **SEXTA:** El salario será de TRES MIL SETENTA Y SIETE QUETZALES CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (Q. 3,077.56), afectos a descuentos de ley, más DOSCIENTOS CINCUENTA QUETZALES EXACTOS (Q. 250.00) de Bonificación incentivo, siendo cancelado a través de la DAFIM. **SÉPTIMA:** Manifestamos que con las calidades con que actuamos y en los términos relacionados aceptamos el presente contrato el que leído íntegramente y bien enteradas de su contenido, objeto, validez y efectos legales, ratificamos, aceptamos y firmamos en una hoja del libro de Actas Varias para Renglón 022, autorizada por la Contraloría General de Cuentas, impresa en su anverso y no así en el reverso.

Lic. Oscar Gabriel Vides Rosales
Director de Recursos Humanos



Fernando Arturo López De León
DPI CUI 2147 69216 2101



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS

DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ

SECRETARIA MUNICIPAL

LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001622

ACUERDO DE ALCALDÍA MUNICIPAL NÚMERO 014-2023.-

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ; ONCE DE ENERO DOS MIL VEINTITRÉS. -

El Alcalde Municipal, de San Bartolomé Milpas Altas, Departamento de Sacatepéquez.

CONSIDERANDO: Que se tiene a la vista Oficio 021-RRHH-2023 RENGLON 022 de fecha 11 de enero del año 2023, presentado por el Director de Recursos Humanos de ésta municipalidad, a través del cual solicita la aprobación de seis (6) Contratos suscrito bajo renglón 022 para la prestación de servicios de personal temporal, del actual presupuesto municipal; para el efecto se procedió con el análisis de las cláusulas contractuales y compromisos adquiridos por ambas partes y teniendo en cuenta que se encuentran conforme a la ley. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con lo establecido en el artículo 48 del Decreto 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, establece que el contrato será aprobado por la misma autoridad que determina el artículo 9 numeral 6 inciso a) de la presente ley según el caso, y artículo 42 del Reglamento de la Ley Acuerdo Gubernativo 122-2016, reformado por Acuerdo Gubernativo 172-2017, que establece: La suscripción de contrato deberá hacerla el funcionario de grado jerárquico inferior al de la autoridad que lo aprobará; y artículo 75 del Decreto 57-92 Ley de Contrataciones del Estado; **Por Tanto;** esta Alcaldía Municipal **ACUERDA:** I) Aprobar seis (6) Contratos, suscrito bajo renglón 022 para la prestación de servicio de personal temporal, del actual Presupuesto Municipal; los cuales se detallan de la manera siguiente:

No.	No. Contrato	Renglón	Nombre del trabajador	Cargo	Monto	Fecha de Suscripción
01	119-2023	022	HENRY BERNARDO SALAZAR GALINDO	MAESTRO DEL CENTRO EDUCATIVO MUNICIPAL -CEM-	Q. 36,603.16	10/01/2023
02	120-2023	022	MARLON GUSTAVO AXPUAC DE LA CRUZ	GUARDIÁN DEL CENTRO DE CAPACITACIÓN Y EL CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL MATERNO INFANTIL -CAIMI-	Q. 39,930.72	10/01/2023
03	121-2023	022	MARCOS ANTONIO MARTÍNEZ ORDOÑEZ	OPERATIVO DE MANTENIMIENTO MUNICIPAL (AYUDANTE CAMIÓN RECOLECTOR DE BASURA)	Q. 39,930.72	10/01/2023
04	122-2023	022	FERNANDO ARTURO LÓPEZ DE LEÓN	AUXILIAR Y MANTENIMIENTO DEL CEMENTERIO MUNICIPAL	Q. 39,930.72	10/01/2023
05	123-2023	022	FERNANDO LAISLAO MARTÍNEZ JIMÉNEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q. 39,930.72	10/01/2023



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES
DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001623

06	124-2023	022	LAURO ASUNCIÓN ILLESCAS LÓPEZ	GUARDIÁN DE LA ESCUELA OFICIAL MIXTA COMUNIDAD LA CUMBRE	Q. 39,930.72	10/01/2023
----	----------	-----	----------------------------------	----------------------------------------------------------------	--------------	------------

Con especial observancia y cumplimiento de las obligaciones contractuales en bien de los intereses de la Municipalidad. - II) Que se proceda al registro de los contratos antes indicados en el PORTAL web de la Contraloría General de Cuentas para efecto de control y fiscalización correspondiente. - III) El presente acuerdo de alcaldía municipal, surte sus efectos inmediatos debiendo la Secretaría Municipal certificar a donde corresponde; IV) Certifíquese. -


Rosalio Axpuc Martínez
Alcalde Municipal



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME M A
ORIGINAL DE RR. HH

RECIBIDO
11 ENE 2023

Jessica Velazquez
15:01 hrs.



Municipalidad de San Bartolomé, Milpas Altas,

Departamento de Sacatepéquez

Dirección de Recursos Humanos

LIBRO DE ACTAS VARIAS PARA RENGLON 022



Nº 001058

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO NÚMERO CIENTO VEINTIUNO GUIÓN DOS MIL VEINTITRÉS (121-2023) RENGLÓN 022

CUENTADANCIA T3-3-7. En San Bartolomé Milpas Altas, municipio del departamento de Sacatepéquez, el día martes diez de enero

del año dos mil veintitrés en las instalaciones que ocupa la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, NOSOTROS: Por una parte, Licenciado, **Oscar Gabriel Vides Rosales**, de cincuenta y nueve (59) años de edad, estado civil soltero, Guatemalteco, Psicólogo Industrial / Organizacional, con domicilio en el departamento de Sacatepéquez, quien se identifica con Documento Personal de Identificación CUI 1941 91281 0301 extendido por el RENAP de la República de Guatemala, quien actúa en calidad de **Director de Recursos Humanos**, de la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, del departamento de Sacatepéquez, delegado para la suscripción de Contratos de personal municipal, servicios técnicos y Profesionales que requiera esta municipalidad, competencia que lo acredita según acta del Concejo Municipal número sesenta y siete guión dos mil veintiuno (67-2021) de fecha uno de septiembre del año dos mil veintiuno, señala como lugar para recibir notificaciones **La Municipalidad** ubicada en cuarta calle dos guión cero dos zona uno del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez y por otra parte el joven: **Marcos Antonio Martínez Ordoñez**, de veinticinco (25) años de edad, de estado civil soltero, Primero Primaria, nacionalidad guatemalteca, originario y vecino del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez, quien se identifica con Documento Personal de Identificación CUI 3061 81401 0307 extendido por el RENAP de la República de Guatemala, con residencia en la 0 Avenida 3-2 zona D4, del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez, Número de Identificación Tributaria 109245911. Quien en lo sucesivo nos denominaremos "La Municipalidad y El Trabajador" respectivamente, celebramos **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO**, contenido en las siguientes cláusulas. **PRIMERA:** La relación de trabajo inicia el uno de enero del año dos mil veintitrés. **SEGUNDA:** El trabajador prestará los servicios como **Operativo de Mantenimiento Municipal (Ayudante Camión Recolector de Basura)**, teniendo dentro de sus funciones: a) Apoyar al Piloto Municipal a sacar ripio, tierra, adoquín. b) Apoyar en el montaje de toldos, sillas para cualquier evento en el municipio. c) Apoyar en el acarreo de basura al vertedero, de las calles y avenidas del municipio. d) Y todas aquellas funciones inherentes al cargo que le sean asignadas por su jefe inmediato. Dicho colaborador en ningún momento podrá excederse en sus funciones, ni podrá actuar en contra de las normas contenidas en el Reglamento respectivo, siempre deberá actuar de conformidad con la ley, cualquier decisión personal al margen de la ley que él tome en horario de trabajo será bajo su responsabilidad en materia civil, administrativa y penal, según sea el caso. Estará bajo las órdenes inmediatas del Piloto de Mantenimiento Municipal. **TERCERA:** Los servicios serán prestados en el municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez. **CUARTA:** La duración del presente contrato es a partir del día uno de enero del año dos mil veintitrés al día treinta y uno de diciembre del año dos mil veintitrés, entendiéndose que el plazo del contrato es por un año, bajo el renglón 022 del presupuesto municipal vigente, a cuyo vencimiento la terminación del contrato será sin responsabilidad para las partes de conformidad con el artículo 86 del código de Trabajo vigente; dicho contrato se podrá rescindir en forma unilateral en cualquier momento cuando el trabajador incurra en cualquiera de las faltas que determinan las leyes en la materia respecto a este tipo de contratación. **QUINTA:** La jornada de trabajo será de lunes a viernes de siete a dieciséis horas (07:00 a 16:00), con una (1) hora para ingerir sus alimentos (almuerzo), y los sábados de siete a once horas (07:00 a 11:00) con la salvedad que cuando se necesite el apoyo tanto entre semana como en actividades que se efectúen en finde semana deberá prestar la debida colaboración. **SEXTA:** El salario será de TRES MIL SETENTA Y SIETE QUETZALES CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (Q. 3.077.56), afectos a descuentos de ley, más DOSCIENTOS CINCUENTA QUETZALES EXACTOS (Q. 250.00) de Bonificación incentivo, siendo cancelado a través de la DAFIN. **SÉPTIMA:** Manifestamos que con las calidades con que actuamos y en los términos relacionados aceptamos el presente contrato el que leído íntegramente y bien enterados de su contenido, objeto validez y efectos legales, ratificamos y firmamos en una hoja del Libro de Actas Varias para Renglón 022, autorizada por la Contraloría General de Cuentas, impresa en su anverso y no así en su reverso.


Lic. Oscar Gabriel Vides Rosales
Director de Recursos Humanos




Marcos Antonio Martínez Ordoñez
DPI CUI 3061 81401 0307



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES
DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001622

ACUERDO DE ALCALDÍA MUNICIPAL NÚMERO 014-2023.-

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ; ONCE DE ENERO DOS MIL VEINTITRÉS. -

El Alcalde Municipal, de San Bartolomé Milpas Altas, Departamento de Sacatepéquez. **CONSIDERANDO:** Que se tiene a la vista Oficio 021-RRHH-2023 RENGLON 022 de fecha 11 de enero del año 2023, presentado por el Director de Recursos Humanos de ésta municipalidad, a través del cual solicita la aprobación de seis (6) Contratos suscrito bajo renglón 022 para la prestación de servicios de personal temporal, del actual presupuesto municipal; para el efecto se procedió con el análisis de las cláusulas contractuales y compromisos adquiridos por ambas partes y teniendo en cuenta que se encuentran conforme a la ley. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con lo establecido en el artículo 48 del Decreto 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, establece que el contrato será aprobado por la misma autoridad que determina el artículo 9 numeral 6 inciso a) de la presente ley según el caso, y artículo 42 del Reglamento de la Ley Acuerdo Gubernativo 122-2016, reformado por Acuerdo Gubernativo 172-2017, que establece: La suscripción de contrato deberá hacerla el funcionario de grado jerárquico inferior al de la autoridad que lo aprobará; y artículo 75 del Decreto 57-92 Ley de Contrataciones del Estado; **Por Tanto;** esta Alcaldía Municipal **ACUERDA:** **I) Aprobar seis (6) Contratos, suscrito bajo renglón 022 para la prestación de servicio de personal temporal, del actual Presupuesto Municipal; los cuales se detallan de la manera siguiente:**

No.	No. Contrato	Renglón	Nombre del trabajador	Cargo	Monto	Fecha de Suscripción
01	119-2023	022	HENRY BERNARDO SALAZAR GALINDO	MAESTRO DEL CENTRO EDUCATIVO MUNICIPAL -CEM-	Q. 36,603.16	10/01/2023
02	120-2023	022	MARLON GUSTAVO AXPUAC DE LA CRUZ	GUARDIÁN DEL CENTRO DE CAPACITACIÓN Y EL CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL MATERNO INFANTIL -CAIMI-	Q. 39,930.72	10/01/2023
03	121-2023	022	MARCOS ANTONIO MARTÍNEZ ORDOÑEZ	OPERATIVO DE MANTENIMIENTO MUNICIPAL (AYUDANTE CAMIÓN RECOLECTOR DE BASURA)	Q. 39,930.72	10/01/2023
04	122-2023	022	FERNANDO ARTURO LÓPEZ DE LEÓN	AUXILIAR Y MANTENIMIENTO DEL CEMENTERIO MUNICIPAL	Q. 39,930.72	10/01/2023
05	123-2023	022	FERNANDO LAISLAO MARTÍNEZ JIMÉNEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q. 39,930.72	10/01/2023



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
**LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES
DE ALCALDIA MUNICIPAL**



Nº 001623

06	124-2023	022	LAURO ASUNCIÓN ILLESCAS LÓPEZ	GUARDIÁN DE LA ESCUELA OFICIAL MIXTA COMUNIDAD LA CUMBRE	Q. 39,930.72	10/01/2023
----	----------	-----	----------------------------------	----------------------------------------------------------------	--------------	------------

Con especial observancia y cumplimiento de las obligaciones contractuales en bien de los intereses de la Municipalidad. - II) Que se proceda al registro de los contratos antes indicados en el PORTAL web de la Contraloría General de Cuentas para efecto de control y fiscalización correspondiente. - III) El presente acuerdo de alcaldía municipal, surte sus efectos inmediatos debiendo la Secretaría Municipal certificar a donde corresponde; IV) Certifíquese. -


Rosalio Axpuc Martínez
Alcalde Municipal



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME M.A.
OFICINA DE RR.TT

RECIBIDO
11 ENE 2023

Jessica Velazquez
15:01 hrs.



Municipalidad de San Bartolomé, Milpas Altas,

Departamento de Sacatepéquez

Dirección de Recursos Humanos

LIBRO DE ACTAS VARIAS PARA RENGLON 022



Nº 001057

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO NÚMERO CIENTO VEINTE GUIÓN DOS MIL VEINTITRÉS (120-2023) RENGLÓN 022 CUENTADANCIA

T3-3-7. En San Bartolomé Milpas Altas, municipio del departamento de Sacatepéquez, el día martes diez de enero del año dos mil veintitrés en las instalaciones que ocupa la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, NOSOTROS: Por una parte, Licenciado, **Oscar Gabriel Vides Rosales**, de cincuenta y nueve (59) años de edad, estado civil soltero, Guatemalteco, Psicólogo Industrial / Organizacional, con domicilio en el departamento de Sacatepéquez, quien se identifica con Documento Personal de Identificación CUI 1941 91281 0301 extendido por el RENAP de la República de Guatemala, quien actúa en calidad de **Director de Recursos Humanos**, de la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, del departamento de Sacatepéquez, delegado para la suscripción de Contratos de personal municipal, servicios técnicos y Profesionales que requiera esta municipalidad, competencia que lo acredita según acta del Concejo Municipal número sesenta y siete guión dos mil veintiuno (67-2021) de fecha uno de septiembre del año dos mil veintiuno, señala como lugar para recibir notificaciones **La Municipalidad** ubicada en cuarta calle dos guión cero dos zona uno del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez y por otra parte el joven: **Marlon Gustavo Apxuac De La Cruz**, de veintinueve (29) años de edad, de estado civil soltero, nacionalidad guatemalteco, Bachiller en Ciencias y Letras por Madurez, originario y vecino del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez, quien se identifica con Documento Personal de Identificación CUI 2388 26716 0307 extendido por el RENAP de la República de Guatemala, con residencia en la O Avenida 2-32 zona 04, del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez, Número de Identificación Tributaria 80273483 y quienes en lo sucesivo nos denominaremos "La Municipalidad y El trabajador" respectivamente, celebramos **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO**, contenido en las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** La relación de trabajo inicia el día uno de enero del año dos mil veintitrés. **SEGUNDA:** El trabajador prestará los servicios como **Guardián del Centro de Capacitación y el Centro de Atención Integral Materno Infantil -CAIMI-**, teniendo dentro de sus funciones: a) Mantenimiento, limpieza y cuidado de las instalaciones, b) Permanecer en las instalaciones durante su horario laboral, c) Cuidar del buen uso de las instalaciones por parte de los usuarios, d) Custodia de las llaves y puertas de acceso, e) Atender el ingreso y egreso de todas las personas, f) Recorrido diurno y nocturno del área asignada, g) Realizar los reportes del turno correspondiente, h) Realizar los conocimientos en el libro de registro cuando sea necesario, i) Cuidar los útiles, insumos y equipo de radiocomunicación que le entregan para sus labores, j) Tomar las medidas precautorias cuando entran y salen los vehículos del parqueo, k) Responsable de daños, sustracción o robo de los bienes que están bajo su cargo, l) Todas las funciones inherentes al cargo que le sean asignadas por su jefe inmediato. Dicho trabajador en ningún momento podrá excederse en sus funciones, ni podrá actuar en contra de las normas contenidas en el Reglamento respectivo, siempre deberá actuar de conformidad con la ley y cualquier decisión personal al margen de la ley que él tome en horario de trabajo, será bajo su responsabilidad en materia civil, administrativa y penal, según sea el caso. Estará bajo las órdenes inmediatas del Director de la Policía Municipal (PM). **TERCERA:** Los servicios serán prestados en el Centro de Capacitación y el Centro de Atención Integral Materno Infantil -CAIMI- 2ª, Avenida Final Finca El Cerro del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez. **CUARTA:** La duración del presente contrato es a partir del día uno de enero del año dos mil veintitrés al día treinta y uno de diciembre del año dos mil veintitrés, entendiéndose que el plazo del contrato es por un año, bajo el renglón 022 del presupuesto municipal vigente, a cuyo vencimiento la terminación del contrato será sin responsabilidad para las partes de conformidad con el artículo 86 del código de Trabajo vigente; dicho contrato se podrá rescindir en forma unilateral en cualquier momento cuando la trabajadora incurra en cualquiera de las faltas que determinan las leyes en la materia respecto a este tipo de contratación. **QUINTA:** La jornada de trabajo incluye veinticuatro horas en servicio y veinticuatro horas de descanso, con la salvedad que, al requerirlo en caso de emergencia o fuerza mayor, deberá presentarse a la jefatura correspondiente con horario de entrada y salida a las siete (07:00) de la mañana. **SEXTA:** El salario será de TRES MIL SETENTA Y SIETE QUETZALES CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (Q. 3,077.56), afectos a descuentos de ley, más DOSCIENTOS CINCUENTA QUETZALES EXACTOS (Q. 250.00) de Bonificación incentivo, siendo cancelado a través de la DAFIM. **SÉPTIMA:** Manifestamos que con las calidades con que actuamos y en los términos relacionados aceptamos el presente contrato el que leído íntegramente y bien enteradas de su contenido, objeto, validez y efectos legales, ratificamos, aceptamos y firmamos en una hoja del libro de Actas Varias para Renglón 022, autorizada por la Contraloría General de Cuentas, impresa en su anverso y no así en el reverso.

Lic. Oscar Gabriel Vides Rosales
Director de Recursos Humanos



Marlon Gustavo Apxuac De La Cruz
DPI CUI 2388 26716 0307



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES
DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001622

ACUERDO DE ALCALDÍA MUNICIPAL NÚMERO 014-2023.-

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ; ONCE DE ENERO DOS MIL VEINTITRÉS. -

El Alcalde Municipal, de San Bartolomé Milpas Altas, Departamento de Sacatepéquez. **CONSIDERANDO:** Que se tiene a la vista Oficio 021-RRHH-2023 RENGLON 022 de fecha 11 de enero del año 2023, presentado por el Director de Recursos Humanos de ésta municipalidad, a través del cual solicita la aprobación de seis (6) Contratos suscrito bajo renglón 022 para la prestación de servicios de personal temporal, del actual presupuesto municipal; para el efecto se procedió con el análisis de las cláusulas contractuales y compromisos adquiridos por ambas partes y teniendo en cuenta que se encuentran conforme a la ley. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con lo establecido en el artículo 48 del Decreto 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, establece que el contrato será aprobado por la misma autoridad que determina el artículo 9 numeral 6 inciso a) de la presente ley según el caso, y artículo 42 del Reglamento de la Ley Acuerdo Gubernativo 122-2016, reformado por Acuerdo Gubernativo 172-2017, que establece: La suscripción de contrato deberá hacerla el funcionario de grado jerárquico inferior al de la autoridad que lo aprobará; y artículo 75 del Decreto 57-92 Ley de Contrataciones del Estado; **Por Tanto;** esta Alcaldía Municipal **ACUERDA:** **I) Aprobar seis (6) Contratos, suscrito bajo renglón 022 para la prestación de servicio de personal temporal, del actual Presupuesto Municipal; los cuales se detallan de la manera siguiente:**

No.	No. Contrato	Renglón	Nombre del trabajador	Cargo	Monto	Fecha de Suscripción
01	119-2023	022	HENRY BERNARDO SALAZAR GALINDO	MAESTRO DEL CENTRO EDUCATIVO MUNICIPAL -CEM-	Q. 36,603.16	10/01/2023
02	120-2023	022	MARLON GUSTAVO AXPUAC DE LA CRUZ	GUARDIÁN DEL CENTRO DE CAPACITACIÓN Y EL CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL MATERNO INFANTIL -CAIMI-	Q. 39,930.72	10/01/2023
03	121-2023	022	MARCOS ANTONIO MARTÍNEZ ORDOÑEZ	OPERATIVO DE MANTENIMIENTO MUNICIPAL (AYUDANTE CAMIÓN RECOLECTOR DE BASURA)	Q. 39,930.72	10/01/2023
04	122-2023	022	FERNANDO ARTURO LÓPEZ DE LEÓN	AUXILIAR Y MANTENIMIENTO DEL CEMENTERIO MUNICIPAL	Q. 39,930.72	10/01/2023
05	123-2023	022	FERNANDO LAISLAO MARTÍNEZ JIMÉNEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q. 39,930.72	10/01/2023



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES
DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001623

06	124-2023	022	LAURO ASUNCIÓN ILLESCAS LÓPEZ	GUARDIÁN DE LA ESCUELA OFICIAL MIXTA COMUNIDAD LA CUMBRE	Q. 39,930.72	10/01/2023
----	----------	-----	----------------------------------	----------------------------------------------------------------	--------------	------------

Con especial observancia y cumplimiento de las obligaciones contractuales en bien de los intereses de la Municipalidad. - II) Que se proceda al registro de los contratos antes indicados en el PORTAL web de la Contraloría General de Cuentas para efecto de control y fiscalización correspondiente. - III) El presente acuerdo de alcaldía municipal, surte sus efectos inmediatos debiendo la Secretaría Municipal certificar a donde corresponde; IV) Certifíquese. -


Rosalio Axpuc Martínez
Alcalde Municipal

MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME M.A.
OFICINA DE RR.HH.

RECIBIDO
11 ENE 2023

Jessica Velazquez
15:01 hrs.



Municipalidad de San Bartolomé, Milpas Altas,
Departamento de Sacatepéquez
Dirección de Recursos Humanos
LIBRO DE ACTAS VARIAS PARA RENGLON 022



Nº 001056

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO NÚMERO CIENTO DIECINUEVE GUIÓN DOS MIL VEINTITRÉS (119-2023) RENGLÓN 022 CUENTADANCIA

T3-3-7. En San Bartolomé Milpas Altas, municipio del departamento de Sacatepéquez, el día martes diez de enero del año dos mil veintitrés en las instalaciones que ocupa la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, NOSOTROS: Por una parte, Licenciado, **Oscar Gabriel Vides Rosales**, de cincuenta y nueve (59) años de edad, estado civil soltero, Guatemalteco, Psicólogo Industrial / Organizacional, con domicilio en el departamento de Sacatepéquez, quien se identifica con Documento Personal de Identificación CUI 1941 91281 0301 extendido por el RENAP de la República de Guatemala, quien actúa en calidad de **Director de Recursos Humanos**, de la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, del departamento de Sacatepéquez, delegado para la suscripción de Contratos de personal municipal, servicios técnicos y Profesionales que requiera esta municipalidad, competencia que lo acredita según acta del Concejo Municipal número sesenta y siete guión dos mil veintiuno (57-2021) de fecha uno de septiembre del año dos mil veintiuno, señala como lugar para recibir notificaciones **La Municipalidad** ubicada en cuarta calle dos guión cero dos zona uno del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez y por otra parte el señor **Henry Bernardo Salazar Galindo** de cuarenta y tres (43) años de edad, Bachiller en Computación con Orientación Científica, de estado civil casado, nacionalidad guatemalteca, originario del municipio El Tejar, del departamento de Chimaltenango y vecino del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, del departamento de Sacatepéquez, quien se identifica con Documento Personal de Identificación CUI 1688 71246 0416 extendido por el RENAP de la República de Guatemala, con residencia en 3ª. Calle "A" 5-14 zona 4, del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, del departamento de Sacatepéquez, con Número de Identificación Tributaria B580154 y quienes en lo sucesivo nos denominaremos "La Municipalidad y El Trabajador" respectivamente, celebramos **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO**, contenido en las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** La relación de trabajo inicio el día uno de enero del año dos mil veintitrés. **SEGUNDA:** El trabajador prestará los servicios como **Maestro del Centro Educativo Municipal -CEM-**, teniendo dentro de sus funciones: a) Ser orientador para la educación con base en el proceso histórico, social y cultural de Guatemala. b) Respetar y fomentar el respeto para su comunidad en torno a los valores éticos y morales de esta última. c) Participar activamente en el proceso educativo. d) Actualizar los contenidos de la materia que enseña y la metodología educativa que utiliza. e) Conocer su entorno ecológico, la realidad económica, histórica social, política, y cultural guatemalteca, para lograr congruencia entre el proceso de enseñanza-aprendizaje y las necesidades del desarrollo nacional. f) Elaborar una periódica y eficiente planificación de su trabajo. g) Participar en actividades de actualización y capacitación pedagógica. h) Cumplir con los calendarios y horarios de trabajo docente. i) Colaborar en la organización y realización de actividades educativas y culturales de la comunidad en general. j) Promover en el educando el conocimiento de la Constitución Política de la República de Guatemala, la Declaración de Derechos Humanos y la Convención Universal de los Derechos del Niño. k) Integrar comisiones internas en su establecimiento. l) Propiciar en la conciencia de los educandos y la propia, una actitud favorable a las transformaciones y la crítica en el proceso educativo. m) Propiciar una conciencia cívica nacionalista en los educandos. n) Todas las funciones inherentes al cargo. Dicho trabajador en ningún momento podrá excederse en sus funciones, ni podrá actuar en contra de las normas contenidas en el Reglamento respectivo, siempre deberá actuar de conformidad con la ley y cualquier decisión personal al margen de la ley que él tome en horario de trabajo, será bajo su responsabilidad en materia civil, administrativa y penal, según sea el caso. Estará bajo las órdenes inmediatas del Director Técnico Administrativo del Centro Educativo Municipal -CEM-. **TERCERA:** Los servicios serán prestados en el Centro Educativo Municipal San Bartolomé Milpas Altas, ubicado en la Finca El Cerro 2ª, avenida final, zona 1 del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez. **CUARTA:** La duración del presente contrato es a partir del día uno de enero del año dos mil veintitrés al día treinta de noviembre del año dos mil veintitrés, entendiéndose que el plazo del contrato es por once meses, bajo el renglón 022 del presupuesto municipal vigente, a cuyo vencimiento la terminación del contrato será sin responsabilidad para las partes de conformidad con el Artículo 86 del Código de Trabajo Vigente; dicho contrato se podrá rescindir en forma unilateral en cualquier momento cuando el trabajador incurra en cualquiera de las faltas que determinan las leyes en la materia respecto a este tipo de contratación. **QUINTA:** La jornada de trabajo será de lunes a viernes de dieciocho a veintidós horas (18:00 a 22:00). **SEXTA:** El salario será de TRES MIL SETENTA Y SIETE QUETZALES CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (Q. 3.077.56), afectos a descuentos de ley, más DOSCIENTOS CINCUENTA QUETZALES EXACTOS (Q. 250.00) de Bonificación incentivo, siendo cancelado a través de la DAFIM. **SEPTIMA:** Manifestamos que con las calidades con que actuamos y en los términos relacionados, aceptamos el presente contrato el que leído íntegramente y bien enterados de su contenido, objeto, validez y efectos legales, ratificamos, aceptamos y firmamos en una hoja del libro de Actas Varias para Renglón 022, autorizada por la Contraloría General de Cuentas, impresa en su anverso y no así en el reverso.


Lic. Oscar Gabriel Vides Rosales
Director de Recursos Humanos




Henry Bernardo Salazar Galindo
DPI CUI 1688 71246 0416



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES
DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001615

**ACUERDO DE ALCALDÍA MUNICIPAL NÚMERO 007-2023.-
ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, DEPARTAMENTO DE
SACATEPÉQUEZ; SEIS DE ENERO DOS MIL VEINTITRÉS. -**

El Alcalde Municipal, de San Bartolomé Milpas Altas, Departamento de Sacatepéquez. **CONSIDERANDO:** Que se tiene a la vista Oficio 013-RRHH-2023 RENGLON 022 de fecha 05 de enero del año 2023, presentado por el Director de Recursos Humanos de ésta municipalidad, a través del cual solicita la aprobación de un (1) Contrato suscrito bajo renglón 022 para la prestación de servicios de personal temporal, del actual presupuesto municipal; para el efecto se procedió con el análisis de las cláusulas contractuales y compromisos adquiridos por ambas partes y teniendo en cuenta que se encuentran conforme a la ley. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con lo establecido en el artículo 48 del Decreto 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, establece que el contrato será aprobado por la misma autoridad que determina el artículo 9 numeral 6 inciso a) de la presente ley según el caso, y artículo 42 del Reglamento de la Ley Acuerdo Gubernativo 122-2016, reformado por Acuerdo Gubernativo 172-2017, que establece: La suscripción de contrato deberá hacerla el funcionario de grado jerárquico inferior al de la autoridad que lo aprobará; y artículo 75 del Decreto 57-92 Ley de Contrataciones del Estado; **Por Tanto;** esta Alcaldía Municipal **ACUERDA:** I) Aprobar un (1) Contrato, suscrito bajo renglón 022 para la prestación de servicio de personal temporal, del actual Presupuesto Municipal; el cual se detalla de la manera siguiente:

No.	No. Contrato	Renglón	Nombre del trabajador	Cargo	Monto	Fecha de Suscripción
01	118-2023	022	SANDRA PATRICIA BARRIOS MARTINEZ DE GUILLERMO	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q. 39,930.72	05/01/2023

Con especial observancia y cumplimiento de las obligaciones contractuales en bien de los intereses de la Municipalidad. - II) Que se proceda al registro del contrato antes indicado en el PORTAL web de la Contraloría General de Cuentas para efecto de control y fiscalización correspondiente. - III) El presente acuerdo de alcaldía municipal, surte sus efectos inmediatos debiendo la Secretaria Municipal certificar a donde corresponde; IV) Certifíquese. -




Rosalio Axpuc Martínez
Alcalde Municipal




Municipalidad de San Bartolomé, Milpas Altas,
Departamento de Sacatepéquez
Dirección de Recursos Humanos
LIBRO DE ACTAS VARIAS PARA RENGLON 022



Nº 001055

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO NÚMERO CIENTO DIECIOCHO GUIÓN DOS MIL VEINTITRÉS (118-2023) RENGLÓN 022 CUENTADANCIA T3-3-7. En San Bartolomé Milpas Altas, municipio del departamento de Sacatepéquez, el día jueves cinco de enero del año dos mil veintitrés en las instalaciones que ocupa la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, NOSOTROS: Por una parte, Licenciado, **Oscar Gabriel Vides Rosales**, de cincuenta y nueve (59) años de edad, estado civil soltero, Guatemalteco, Psicólogo Industrial / Organizacional, con domicilio en el departamento de Sacatepéquez, quien se identifica con Documento Personal de Identificación CUI 1941 91281 0301 extendido por el RENAP de la República de Guatemala, quien actúa en calidad de **Director de Recursos Humanos**, de la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, del departamento de Sacatepéquez, delegado para la suscripción de Contratos de personal municipal, servicios técnicos y Profesionales que requiera esta municipalidad, competencia que lo acredita según acta del Concejo Municipal número sesenta y siete guion dos mil veintiuno (67-2021) de fecha uno de septiembre del año dos mil veintiuno, señalo como lugar para recibir notificaciones **La Municipalidad** ubicada en cuarta calle dos guion cero dos zona uno del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez y por otra parte la señora: **Sandra Patricia Barrios Martínez De Guillermo**, de cuarenta y cuatro (44) años de edad, Básico por Madurez, de estado civil casada, nacionalidad guatemalteca, originaria del municipio de Guatemala, departamento de Guatemala y vecina del municipio de San Lucas Sacatepéquez, departamento de Sacatepéquez, quien se identifica con Documento Personal de Identificación CUI 2361 08204 0101 extendido por el RENAP de la República de Guatemala, con residencia en la Calle del Cementerio zona 02, del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez, Número de Identificación Tributaria 25671324. Quien en lo sucesivo nos denominaremos "La Municipalidad y La Trabajadora" respectivamente, celebramos **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO**, contenido en las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** La relación de trabajo inicia el día cinco de enero del año dos mil veintitrés. **SEGUNDA:** La trabajadora prestará los servicios como **Agente de la Policía Municipal de Tránsito (PMT)**, teniendo asignadas las siguientes funciones: a) Supervisar y regular tránsito vehicular, b) Realizar operativos de control (alcoholímetro, transporte pesado, etc.), c) Prestar apoyo a eventos socioculturales, recreativos y deportivos, d) Prestar apoyo a la infraestructura, señalización y cambios de vía, e) Velar por la prevención de accidentes y orientación a los conductores en los cambios ejecutados, f) Cuidado de útiles de equipo de trabajo e insumos que le sean asignados, g) y otras inherentes al cargo, además de las contenidas en el reglamento interno de la policía municipal de tránsito, de la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas. Dicha trabajadora en ningún momento podrá excederse en sus funciones, ni podrá actuar en contra de las normas contenidas en el Reglamento respectivo, siempre deberá actuar de conformidad con la ley y cualquier decisión personal al margen de la ley que él tome en horario de trabajo, será bajo su responsabilidad en materia civil, administrativa y penal, según sea el caso. Estará bajo las órdenes inmediatas del Oficial de la Policía Municipal de Tránsito (PMT). **TERCERA:** Los servicios serán prestados en el municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez. **CUARTA:** La duración del presente contrato es a partir del día cinco de enero del año dos mil veintitrés al día treinta y uno de diciembre del año dos mil veintitrés, entendiéndose que el plazo del contrato es por un año, bajo el renglón 022 del presupuesto municipal vigente, a cuyo vencimiento la terminación del contrato será sin responsabilidad para las partes de conformidad con el Artículo 86 del Código de Trabajo Vigente; dicho contrato se podrá rescindir en forma unilateral en cualquier momento cuando la trabajadora incurra en cualquiera de las faltas que determinan las leyes en la materia respecto a este tipo de contratación. **QUINTA:** La jornada de trabajo será de veinticuatro por veinticuatro esclareciendo un fin de semana laborando y otro descansando, haciendo constar que de requerirlo en caso de emergencia deberá presentarse a la jefatura correspondiente, con horario de entrada y salida de ocho (8) de la mañana. **SEXTA:** El salario será de TRES MIL SETENTA Y SIETE QUETZALES CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (Q. 3.077,56), afectos a descuentos de ley, más DOSCIENTOS CINCUENTA QUETZALES EXACTOS (Q. 250,00) de Bonificación incentivo, siendo cancelado a través de la DAFIM. **SEPTIMA:** Manifestamos que con las calidades con que actuamos y en los términos relacionados aceptamos el presente contrato el que leído íntegramente y bien enterados de su contenido, objeto, validez y efectos legales, ratificamos, aceptamos y firmamos en una hoja del libro de Actas Varias para Renglón 022, autorizada por la Contraloría General de Cuentas, impresa en su anverso y no así en el reverso.


Lic. Oscar Gabriel Vides Rosales
Director de Recursos Humanos


Sandra Patricia Barrios Martínez de Guillermo
DPI CUI 2361 08204 0101



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES
DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001609

ACUERDO DE ALCALDÍA MUNICIPAL NÚMERO 006-2023.-

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ; CINCO DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRÉS.-

El Infrascrito Alcalde Municipal de San Bartolomé Milpas Altas, Departamento de Sacatepéquez. **CONSIDERANDO:** Que se tiene a la vista el Oficio 011-RRHH-2023 RENGLON 022 de fecha 05 de enero del año 2023, presentado por el Director de Recursos Humanos de ésta municipalidad, a través del cual solicita la aprobación de **ciento quince (115) Contratos suscrito bajo renglón 022 para la prestación de servicios de personal temporal, del actual presupuesto municipal;** para el efecto se procedió con el análisis de las cláusulas contractuales y compromisos adquiridos por ambas partes y teniendo en cuenta que se encuentran conforme a la ley. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con lo establecido en el artículo 48 del Decreto 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, establece que los contratos serán aprobados por la misma autoridad que determina el artículo 9 numeral 6 inciso a) de la presente ley según el caso, y artículo 42 del Acuerdo Gubernativo 122-2016, reformado por Acuerdo Gubernativo 172-2017, que establece: La suscripción de contrato deberá hacerla el funcionario de grado jerárquico inferior al de la autoridad que lo aprobará; y artículo 75 del Decreto 57-92 Ley de Contrataciones del Estado; **Por Tanto;** esta Alcaldía Municipal **ACUERDA:** **I) Aprobar ciento quince (115) Contratos, suscritos bajo renglón 022 para la prestación de servicios de personal temporal, del actual Presupuesto Municipal; los cuales se detallan de la manera siguiente:**

No.	NO. DE CONTRATO	REGLON	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	MONTO	FECHA DE CONTRATO
01	01-2023	022	ANTONIO SOLANO MENDEZ HERNANDEZ	PILOTO	Q 39,930.72	03/01/2023
02	02-2023	022	JOSÉ ALBERTO VELÁSQUEZ SOCOREC	PILOTO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
03	03-2023	022	OLGA MARIBEL CRUZ MELGAR	AUXILIAR DE SECRETARIA MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
04	04-2023	022	JAYLINNE OTILIA GUISELLE JUÁREZ SILVA	ENCARGADA DE ARCHIVO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
05	05-2023	022	SANDY ARACELY MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	CONSERJE DEL PALACIO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
06	06-2023	022	HÉCTOR ARTURO ANDRADE ÁLVAREZ	HERRERO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
07	07-2023	022	MARCOS DANIEL JUÁREZ AREVALO	AUXILIAR EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 39,930.72	03/01/2023
08	08-2023	022	FRIELY DANESA GARCÍA OSEIDA	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 41,130.72	03/01/2023
09	09-2023	022	JOSÉ DALMACIO VELÁSQUEZ CHAMALÉ	SUPERVISOR DE JORNALES	Q 39,930.72	03/01/2023
10	10-2023	022	LUIS ENRIQUE VELÁSQUEZ VÁSQUEZ	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 39,930.72	03/01/2023
11	11-2023	022	HÉCTOR GUADALUPE ALQUIJAY AXPUAC	ENCARGADO DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL (UGAM)	Q 40,800.00	03/01/2023



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS

DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ

SECRETARIA MUNICIPAL

LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001610

12	12-2023	022	SANDRA ELIZABETH HERNANDEZ POSADA	MENSAJERA DE IUSI	Q 39,930.72	03/01/2023
13	13-2023	022	YANIRA ELIZABETH AXPUAC VELÁSQUEZ	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE LA MUJER	Q 39,930.72	03/01/2023
14	15-2023	022	EDWIN DANIEL AXPUAC SILIEZAR	ADMINISTRADOR DE CEMENTERIOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
15	16-2023	022	EULOGIO AJTÚN PÉREZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
16	17-2023	022	JOSÉ HUMBERTO ARÉVALO VELÁSQUEZ	DIRECTOR DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 60,000.00	03/01/2023
17	18-2023	022	WILSON JOEL ASPUAC VELÁSQUEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
18	19-2023	022	FAVIO LUCIANO AXPUAC MARTINEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
19	20-2023	022	OVIDIO AXPUACA GONZALEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
20	21-2023	022	BERNABÉ ABRAHÁM BARRERA HERNÁNDEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
21	23-2023	022	CELSO DAMIÁN CHIGÜICHON AXPUAC	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
22	24-2023	022	JULIA ELIZABETH CHINCHILLA CABRERA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
23	25-2023	022	OBED ELIU DÍAZ JOP	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
24	26-2023	022	DANILO GARCÍA LÓPEZ	SUBDIRECTOR DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 43,108.44	03/01/2023
25	27-2023	022	MARK PATRICK GÓDINEZ SÁENZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
26	28-2023	022	ELIEZER GABRIEL JOACHIN LÓPEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
27	29-2023	022	EVELYN SORAIDA JUÁREZ LÓPEZ	SECRETARIA DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
28	30-2023	022	RAFAEL ANTONIO MARTÍNEZ LÓPEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
29	31-2023	022	RODOLFO ABELARDO TOLEDO MARTINEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
30	32-2023	022	EDGAR LEONEL TUNCHE SICAJAU	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 42,000.00	03/01/2023
31	33-2023	022	IRMA VERÓNICA VELÁSQUEZ SURUY	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
32	34-2023	022	EVERARDO ZURDO ASPUAC	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 42,000.00	03/01/2023
33	35-2023	022	ROBINGER JOSÉ ARGUETA IXCOY	INSTRUCTOR DE EDUCACIÓN VIAL	Q 39,930.72	03/01/2023



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES
DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001611

34	36-2023	022	EDVIN JHOVANY ASPUAC JOP	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 42,000.00	03/01/2023
35	37-2023	022	CRISTIAN RONALDO AXPUC BÁMACA	ENCARGADO DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 39,930.72	03/01/2023
36	38-2023	022	FRANCISCO DAVID AXPUC SAMAYOA	DIRECTOR DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 63,000.00	03/01/2023
37	39-2023	022	EDWIN ORLANDO CAAL CHUB	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
38	40-2023	022	BAUDILIO GABRIEL CAAL GONZALEZ	OPERADOR DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 39,930.72	03/01/2023
39	41-2023	022	KENIA DANIELA CASTRO HERNÁNDEZ	OPERADOR DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 39,930.72	03/01/2023
40	42-2023	022	LUIS FERNANDO DE PAZ BÁMACA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
41	43-2023	022	MARK JONNATHAN GARCIA MORÁN	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
42	44-2023	022	EDGAR OSWALDO GARCÍA SICILIA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
43	45-2023	022	KRISTEL YUBITZA GÓMEZ PABLO	SECRETARIA DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
44	46-2023	022	GERARDO JUÁREZ CHAVAC	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
45	47-2023	022	CARIN IANOVA LÓPEZ AJCÚ DE SALAZAR	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
46	48-2023	022	MARVIN DAVID LÓPEZ MORALES	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
47	49-2023	022	JOSE EDWIN MARTÍNEZ MARTÍNEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
48	50-2022	022	EVELIA NOHEMÍ MARTÍNEZ SAMUC	ENCARGADA DE LA UNIDAD DE EDUCACIÓN VIAL	Q 39,930.72	03/01/2023
49	51-2023	022	MARIO ROLANDO MARTÍNEZ VELÁSQUEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
50	52-2023	022	CARLOS FRANCISCO MEJIA GONZÁLEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
51	53-2023	022	MANUEL ADOLFO ORDOÑEZ RODRÍGUEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
52	54-2023	022	BRAYAN ALEJANDRO RAMIREZ PÉREZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
53	55-2023	022	JORGE ERNESTO RUIZ AGUILAR	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
54	56-2023	022	FRANCISCO SANTIAGO PINEDA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
55	57-2023	022	MARVIN ALEXANDER URIZAR SIS	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES
DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001612

56	58-2023	022	BRANDON OSMIN RENÉ VELÁSQUEZ TAJIBOY	OPERADOR DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 39,930.72	03/01/2023
57	59-2023	022	ALIDA LETICIA AXPUC JOP	ENCARGADA DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS DEL MUNICIPIO	Q 39,930.72	03/01/2023
58	60-2023	022	EDGAR VALERIO MARTINEZ SIAN	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 39,930.72	03/01/2023
59	61-2023	022	MAGDALENO MARTÍNEZ	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 39,930.72	03/01/2023
60	62-2023	022	MARTÍN SICAJAU TEPEU	PILOTO DE MANTENIMIENTO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
61	63-2023	022	MARÍA CARMELINA VELÁSQUEZ AXPUC	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 39,930.72	03/01/2023
62	64-2023	022	ELEAZAR MARTINEZ JUAREZ	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO	Q 39,930.72	03/01/2023
63	65-2023	022	OTTO JOSÉ PÁZ RODRÍGUEZ	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO	Q 39,930.72	03/01/2023
64	66-2023	022	BRYAN OMAR CALACHIJ XICAY	AUXILIAR Y NOTIFICADOR DE FONTANERÍA MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
65	67-2023	022	EDVIN EFRAIN OSORIO GONZÁLEZ	AUXILIAR DE FONTANERÍA	Q 39,930.72	03/01/2023
66	68-2023	022	BYRON GERARDO RIVAS CASTELLANOS	GUARDIÁN DEL TANQUE DE MAMPOSTERIA Y TRANQUE ELEVADO DE AGUA POTABLE ZONA 4	Q 39,930.72	03/01/2023
67	69-2023	022	FELIPE VELASQUEZ LOBOS	AUXILIAR DE FONTANERÍA	Q 39,930.72	03/01/2023
68	70-2023	022	EDELMA YADIRA AXPUC XICAY	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
69	71-2023	022	SILVIA JEANNETH CANEL MARTÍNEZ	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
70	72-2023	022	PAULA CHACON PACHACA	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
71	73-2023	022	PEDRO CHITAY CHILE	GUARDIÁN DEL MERCADO MUNICIPAL LA CUCHILLA	Q 39,930.72	03/01/2023
72	74-2023	022	HIDALGO DÍAZ VELÁSQUEZ	GUARDIÁN DEL MERCADO MUNICIPAL LA CUCHILLA	Q 39,930.72	03/01/2023
73	75-2023	022	MAYNOR LEONEL MARTÍNEZ AXPUC	GUARDIÁN DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
74	76-2023	022	BRANDON RAÚL MARTÍNEZ AXPUC	GUARDIÁN DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
75	77-2023	022	ERICKA JANNETH MUÑOZ SALAZAR	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
76	78-2023	022	OLGA LUCRECIA PEREZ DIAZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
 DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ
 SECRETARIA MUNICIPAL
LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES
DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001613

77	79-2023	022	MAYRA ARACELY QUEZADA PÉREZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
78	80-2023	022	JUDITH YOLANDA RODRIGUEZ CHIVICHÓN DE VELÁSQUEZ	ADMINISTRADORA DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 45,000.00	03/01/2023
79	81-2023	022	GLADYS VERÓNICA SOSA VELÁSQUEZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
80	82-2023	022	ISIDRA DEL CARMEN VELÁSQUEZ CASTILLO	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
81	83-2022	022	ELVIS ALEXANDER VELÁSQUEZ MARTINEZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
82	84-2023	022	GLENDA MISHELL VELÁSQUEZ VELÁSQUEZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
83	85-2023	022	ORLANDO AJUCHÁN AXPUCAC	GUARDABOSQUE MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
84	86-2023	022	LUIS ENRIQUE AXPUC AXPUC	GUARDABOSQUE MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
85	87-2023	022	LUIS FERNANDO MARTINEZ VASQUEZ	ENCARGADO DEL VIVERO MUNICIPAL Y PERRERA	Q 39,930.72	03/01/2023
86	88-2023	022	ABIMAEEL CHÁVEZ BAUTISTA	GUARDIÁN DE LA ESCUELA PRIMARIA ZONA 04	Q 39,930.72	03/01/2023
87	89-2023	022	KAREN YESENIA ESTÉBAN LÓPEZ	CONSERJE DEL CENTRO EDUCATIVO MUNICIPAL Y CONSERJE DE LA ESCUELA OFICIAL URBANA MIXTA BILINGÜE Y CENTRO OFICIAL DE PREPRIMARIA BILINGÜE ANEXO A EOUM LÁZARO AXPUCAC	Q 39,930.72	03/01/2023
88	90-2023	022	VILMA NINETTE GONZÁLEZ CATÚN	MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA PARA FINCA EL CERRO	Q 39,930.72	03/01/2023
89	91-2023	022	JUAN ALBERTO HERNÁNDEZ AXPUC	GUARDIÁN MUNICIPAL DEL PREDIO EL CERRO	Q 39,930.72	03/01/2023
90	92-2023	022	EMMA VICTORIA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ DE JUAREZ	MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA PARA FINCA EL CERRO	Q 39,930.72	03/01/2023
91	93-2023	022	RONALD RUBÍ JUÁREZ CHACAR	GUARDIÁN DEL CENTRO DE CAPACITACIÓN Y EL CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL MATERNO INFANTIL -CAIMI-	Q 39,930.72	03/01/2023
92	94-2023	022	MARÍA ISABEL JUTZUTZ ESPAÑA DE AXPUC	ASISTENTE DE GESTORA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
93	95-2023	022	ALBER VINICIO SITAMUL CHIQUITÓ	DIRECTOR TÉCNICO ADMINISTRATIVO DEL CENTRO EDUCATIVO MUNICIPAL -CEM-	Q 39,930.72	03/01/2023
94	96-2023	022	ABNER RAÚL SOLÍS AJUCHÁN	INSTRUCTOR DE MARIMBA MUNICIPAL Y BANDA MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
95	97-2023	022	EDUAR ANDONIS TALÉ GÁMEZ	GUARDIÁN DE LA ESCUELA PRIMARIA ZONA 04	Q 39,930.72	03/01/2023
96	98-2023	022	JUAN FRANCISCO VELASQUEZ JUAREZ	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL PREDIO MUNICIPAL EL CERRO	Q 39,930.72	03/01/2023
97	99-2023	022	LUIS MIGUEL CANAHÚÍ TEZÉN	BOMBERO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS

DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ

SECRETARIA MUNICIPAL

LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001614

98	100-2023	022	MARÍA CONCEPCIÓN CHAPAZ PÉREZ	CONSERJE DEL PUESTO DE SALUD	Q 39,930.72	03/01/2023
99	101-2023	022	JUANA GRISELDA CHIC MUTAZ	CONSERJE DEL PUESTO DE SALUD	Q 39,930.72	03/01/2023
100	102-2023	022	CECILIA CUYUN CARDENAS	RECEPTORA Y ENCARGADA DE ARCHIVO DEL PUESTO DE SALUD	Q 39,930.72	03/01/2023
101	103-2023	022	ENRIQUES DE LEÓN DE LEÓN	COMANDANTE DE LA ESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES Y PILOTO DE LA UNIDAD DE AMBULANCIA	Q 40,910.88	03/01/2023
102	104-2023	022	HENRY ARNOLDO MARTÍNEZ CENTENO	PILOTO DE LA AMBULANCIA DE LOS BOMBEROS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
103	105-2023	022	JOSE RODOLFO MARTÍNEZ MATEO	BOMBERO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
104	106-2023	022	JOSÉ ELISEO OJER SICAJAU	GUARDIÁN DE LA SUBESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
105	107-2023	022	LESLY ANAHÍ ROSALES SARAVIA	RECEPTORA DE FARMACIA MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
106	108-2023	022	FELIPE DARINEL VICENTE CANO	GUARDIÁN DE LA SUBESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
107	109-2023	022	EDVIN ARNOLDO AJUCHAN CHOC	ASISTENTE DE DEPORTES	Q 39,930.72	03/01/2023
108	110-2023	022	ORLANDO AXPUACA PINEDA	ENCARGADO DE MANTENIMIENTO DEL ESTADIO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
109	111-2023	022	ERICK GIOVANNI HERNANDEZ RODRIGUEZ	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DEL ESTADIO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
110	112-2023	022	AXEL RAUL RODRIGUEZ LARA	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
111	113-2023	022	JOSÉ RONALDO JUAREZ SOLIS	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
112	114-2023	022	HUGO RENÉ PANTUJ AXPUAC	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
113	115-2023	022	SANDY VANESSA AXPUAC DE PAZ DE SAMAYOA	AUXILIAR EN LA OFICINA DE CATASTRO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
114	116-2023	022	ANTHONY RAFAEL MARTÍNEZ AXPUAC	ENTRENADOR DE BALONCESTO	Q 39,930.72	03/01/2023
115	117-2023	022	DELMY LORENA MARROQUÍN LÓPEZ	SECRETARIA DEL JUZGADO DE ASUNTOS MUNICIPALES Y DE TRÁNSITO	Q 39,930.72	03/01/2023

Con especial observancia y cumplimiento de las obligaciones contractuales en bien de los intereses de la Municipalidad.- II) Que se proceda al registro de los contratos antes indicado en el PORTAL web de la Contraloría General de Cuentas para efecto de control y fiscalización correspondiente.- III) El presente acuerdo de alcaldía municipal, surte sus efectos inmediatos debiendo la Secretaría Municipal certificar a donde corresponde; IV) Certifíquese.-




Rosalio Axpuc Martínez
Alcalde Municipal





Municipalidad de San Bartolomé, Milpas Altas,

Departamento de Sacatepéquez

Dirección de Recursos Humanos

LIBRO DE ACTAS VARIAS PARA RENGLON 022



Nº 001054

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO NÚMERO CIENTO DIECISIETE GUIÓN DOS MIL VEINTITRÉS (117-2023) RENGLÓN 022 CUENTADANCIA T3-3-7. En San Bartolomé Milpas Altas, municipio del departamento de Sacatepéquez, el día martes tres de enero del año dos mil veintitres en las instalaciones que ocupa la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, NOSOTROS: Por una parte, Licenciado, **Oscar Gabriel Vides Rosales**, de cincuenta y nueve (59) años de edad, estado civil soltero, Guatemalteco, Psicólogo Industrial / Organizacional, con domicilio en el departamento de Sacatepéquez, quien se identifica con Documento Personal de Identificación CUI 1941 91281 0301 extendido por el RENAP de la República de Guatemala, quien actúa en calidad de **Director de Recursos Humanos**, de la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, del departamento de Sacatepéquez, delegado para la suscripción de Contratos de personal municipal, servicios técnicos y Profesionales que requiera esta municipalidad, competencia que lo acredita según acta del Concejo Municipal número sesenta y siete guion dos mil veintiuno (67-2021) de fecha uno de septiembre del año dos mil veintiuno, señalo como lugar para recibir notificaciones **La Municipalidad** ubicada en cuarta calle dos guion cero dos zona uno del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez y por otra parte la señora: **Delmy Lorena Marroquín López**, de treinta y cuatro (34) años de edad, Secretaria Bilingüe con Orientación en Computación, de estado civil soltera, nacionalidad guatemalteca, originaria del municipio de Flores, del departamento de Petén y vecina del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez, quien se identifica con Documento Personal de Identificación CUI 2551 49441 1701 extendido por el RENAP de la República de Guatemala, con residencia en 6ª. Avenida "A" 3-85 zona 01, del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez, con Número de Identificación Tributaria 51947056 y quienes en lo sucesivo nos denominaremos "La Municipalidad y La Trabajadora" respectivamente, celebramos **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO**, contenido en las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** La relación de trabajo inicia el día uno de enero del año dos mil veintitres. **SEGUNDA:** La trabajadora prestará los servicios como **Secretaria del Juzgado de Asuntos Municipales y de Tránsito**, teniendo dentro de sus funciones: a) Refrendar con su firma y sello las actuaciones en que intervenga el Juez en ejercicio de funciones. b) Atender el despacho del Juez en ausencia de éste y mantenerlo periódicamente informado de todo lo que suscite dentro del Juzgado en su ausencia. c) Extender certificaciones, extractos o copias auténticas de los documentos y actuaciones que dependan del Juzgado de Asuntos Municipales de Tránsito. d) Tramitar todos aquellos expedientes remitidos por la Alcaldía Municipal, previo dictamen del Juez. e) Certificar los expedientes por la vía económico coactivo cuando ya se haya diligenciado todas las etapas legales. f) Velar porque los expedientes se conserven en buen estado. g) Tener bajo su responsabilidad el control y archivo de la correspondencia y de los expedientes fenecidos, que deberán llevar un orden cronológico y debidamente foliado. h) Rendir informe mensual al Juez, del estado de todos los expedientes tramitados. i) Atender al público en general que visita el Juzgado de Asuntos Municipales de Tránsito. j) Realizar las inspecciones oculares que demanden los expedientes tramitados por los oficiales. k) Llevar el control de todos los expedientes que se gestionan en el Juzgado de Asuntos Municipales de Tránsito, así como su status. l) Llevar el control de las multas emitidas por la policía municipal de Tránsito. m) Asignar la ruta a los inspectores con criterio para optimizar los recursos. n) Realizar la memoria de labores del Juzgado de Asuntos Municipales de Tránsito. ñ) Otras funciones inherentes al cargo. Dicha colaboradora en ningún momento podrá excederse en sus funciones, ni podrá actuar en contra de las normas contenidas en el Reglamento respectivo, siempre deberá actuar de conformidad con la ley y cualquier decisión personal al margen de la ley que ella tome en horario de trabajo, será bajo su responsabilidad en materia civil, administrativa y penal, según sea el caso. Estará bajo las órdenes inmediatas del Juez de Asuntos Municipales y de Tránsito. **TERCERA:** Los servicios serán prestados en la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, ubicada en la 4ª. Calle 2-02, zona I del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez. **CUARTA:** La duración del presente contrato es a partir del día uno de enero del año dos mil veintitres al día treinta y uno de diciembre del año dos mil veintitres, entendiéndose que el plazo del contrato es por un año, bajo el renglón 022 del presupuesto municipal vigente, a cuyo vencimiento la terminación del contrato será sin responsabilidad para las partes de conformidad con el artículo 86 del código de Trabajo vigente; dicho contrato se podrá rescindir en forma unilateral en cualquier momento cuando el trabajador incurra en cualquiera de las faltas que determinan las leyes en la materia respecto a este tipo de contratación. **QUINTA:** La jornada de trabajo será de lunes a viernes de ocho a diecisiete horas (08:00 a 17:00), con una (1) hora para ingerir sus alimentos (almuerzo). **SEXTA:** El salario será de **TRES MIL SETENTA Y SIETE QUETZALES CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (Q. 3,077.56)**, afectos a descuentos de ley, más **DOSCIENTOS CINCUENTA QUETZALES EXACTOS (Q. 250.00)** de Bonificación incentivo, siendo cancelado a través de la DAFIM. **SÉPTIMA:** Manifestamos que con las calidades con que actuamos y en los términos relacionados aceptamos el presente contrato el que leído íntegramente y bien enterados de su contenido, objeto, validez y efectos legales, ratificamos, aceptamos y firmamos en una hoja del libro de Actas Varias para Renglón 022, autorizada por la Contraloría General de Cuentas, impresa en su anverso y no así en el reverso.


Lic. Oscar Gabriel Vides Rosales
Director de Recursos Humanos


Delmy Lorena Marroquín López
DPI CUI 2551 49441 1701



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS

DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ

SECRETARIA MUNICIPAL

LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001609

ACUERDO DE ALCALDÍA MUNICIPAL NÚMERO 006-2023.-

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ; CINCO DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRÉS.-

El Infrascrito Alcalde Municipal de San Bartolomé Milpas Altas, Departamento de Sacatepéquez. **CONSIDERANDO:** Que se tiene a la vista el Oficio 011-RRHH-2023 RENGLON 022 de fecha 05 de enero del año 2023, presentado por el Director de Recursos Humanos de ésta municipalidad, a través del cual solicita la aprobación de ciento quince (115) Contratos suscrito bajo renglón 022 para la prestación de servicios de personal temporal, del actual presupuesto municipal; para el efecto se procedió con el análisis de las cláusulas contractuales y compromisos adquiridos por ambas partes y teniendo en cuenta que se encuentran conforme a la ley. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con lo establecido en el artículo 48 del Decreto 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, establece que los contratos serán aprobados por la misma autoridad que determina el artículo 9 numeral 6 inciso a) de la presente ley según el caso, y artículo 42 del Acuerdo Gubernativo 122-2016, reformado por Acuerdo Gubernativo 172-2017, que establece: La suscripción de contrato deberá hacerla el funcionario de grado jerárquico inferior al de la autoridad que lo aprobará; y artículo 75 del Decreto 57-92 Ley de Contrataciones del Estado; **Por Tanto;** esta Alcaldía Municipal **ACUERDA: I) Aprobar ciento quince (115) Contratos, suscritos bajo renglón 022 para la prestación de servicios de personal temporal, del actual Presupuesto Municipal; los cuales se detallan de la manera siguiente:**

No.	NO. DE CONTRATO	RENGLON	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	MONTO	FECHA DE CONTRATO
01	01-2023	022	ANTONIO SOLANO MENDEZ HERNANDEZ	PILOTO	Q 39,930.72	03/01/2023
02	02-2023	022	JOSÉ ALBERTO VELÁSQUEZ SOCOREC	PILOTO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
03	03-2023	022	OLGA MARIBEL CRUZ MELGAR	AUXILIAR DE SECRETARIA MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
04	04-2023	022	JAYLINNE OTILIA GUISELLE JUÁREZ SILVA	ENCARGADA DE ARCHIVO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
05	05-2023	022	SANDY ARACELY MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	CONSERJE DEL PALACIO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
06	06-2023	022	HÉCTOR ARTURO ANDRADE ÁLVAREZ	HERRERO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
07	07-2023	022	MARCOS DANIEL JUÁREZ AREVALO	AUXILIAR EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 39,930.72	03/01/2023
08	08-2023	022	FRIELY DANESA GARCÍA OSEIDA	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 41,130.72	03/01/2023
09	09-2023	022	JOSÉ DALMACIO VELÁSQUEZ CHAMALÉ	SUPERVISOR DE JORNALES	Q 39,930.72	03/01/2023
10	10-2023	022	LUIS ENRIQUE VELÁSQUEZ VÁSQUEZ	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 39,930.72	03/01/2023
11	11-2023	022	HÉCTOR GUADALUPE ALQUIJAY AXPJAC	ENCARGADO DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL (UGAM)	Q 40,800.00	03/01/2023



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES
DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001610

12	12-2023	022	SANDRA ELIZABETH HERNANDEZ POSADA	MENSAJERA DE IUSI	Q 39,930.72	03/01/2023
13	13-2023	022	YANIRA ELIZABETH AXPUAC VELÁSQUEZ	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE LA MUJER	Q 39,930.72	03/01/2023
14	15-2023	022	EDWIN DANIEL AXPUAC SILIEZAR	ADMINISTRADOR DE CEMENTERIOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
15	16-2023	022	EULOGIO AJTÚN PÉREZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
16	17-2023	022	JOSÉ HUMBERTO ARÉVALO VELÁSQUEZ	DIRECTOR DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 60,000.00	03/01/2023
17	18-2023	022	WILSON JOEL ASPUAC VELÁSQUEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
18	19-2023	022	FAVIO LUCIANO AXPUAC MARTINEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
19	20-2023	022	OVIDIO AXPUACA GONZALEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
20	21-2023	022	BERNABÉ ABRAHÁM BARRERA HERNÁNDEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
21	23-2023	022	CELSO DAMIÁN CHIGÚICHON AXPUAC	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
22	24-2023	022	JULIA ELIZABETH CHINCHILLA CABRERA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
23	25-2023	022	OBED ELIU DÍAZ JOP	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
24	26-2023	022	DANILO GARCÍA LÓPEZ	SUBDIRECTOR DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 43,108.44	03/01/2023
25	27-2023	022	MARK PATRICK GÓDINEZ SÁENZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
26	28-2023	022	ELIEZER GABRIEL JOACHIN LÓPEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
27	29-2023	022	EVELYN SORAIDA JUÁREZ LÓPEZ	SECRETARIA DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
28	30-2023	022	RAFAEL ANTONIO MARTÍNEZ LÓPEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
29	31-2023	022	RODOLFO ABELARDO TOLEDO MARTINEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
30	32-2023	022	EDGAR LEONEL TUNCHE SICAJAU	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 42,000.00	03/01/2023
31	33-2023	022	IRMA VERÓNICA VELÁSQUEZ SURUY	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
32	34-2023	022	EVERARDO ZURDO ASPUAC	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 42,000.00	03/01/2023
33	35-2023	022	ROBINGER JOSÉ ARGUETA IXCOY	INSTRUCTOR DE EDUCACIÓN VIAL	Q 39,930.72	03/01/2023



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS

DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ

SECRETARIA MUNICIPAL

LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001611

34	36-2023	022	EDVIN JHOVANY ASPUAC JOP	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 42,000.00	03/01/2023
35	37-2023	022	CRISTIAN RONALDO AXPUC BÁMACA	ENCARGADO DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 39,930.72	03/01/2023
36	38-2023	022	FRANCISCO DAVID AXPUC SAMAYOA	DIRECTOR DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 63,000.00	03/01/2023
37	39-2023	022	EDWIN ORLANDO CAAL CHUB	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
38	40-2023	022	BAUDILIO GABRIEL CAAL GONZALEZ	OPERADOR DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 39,930.72	03/01/2023
39	41-2023	022	KENIA DANIELA CASTRO HERNÁNDEZ	OPERADOR DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 39,930.72	03/01/2023
40	42-2023	022	LUIS FERNANDO DE PAZ BÁMACA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
41	43-2023	022	MARK JONNATHAN GARCIA MORÁN	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
42	44-2023	022	EDGAR OSWALDO GARCÍA SICILIA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
43	45-2023	022	KRISTEL YUBITZA GÓMEZ PABLO	SECRETARIA DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
44	46-2023	022	GERARDO JUÁREZ CHAVAC	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
45	47-2023	022	CARIN IANOVA LÓPEZ AJCÚ DE SALAZAR	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
46	48-2023	022	MARVIN DAVID LÓPEZ MORALES	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
47	49-2023	022	JOSE EDWIN MARTÍNEZ MARTÍNEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
48	50-2022	022	EVELIA NOHEMÍ MARTÍNEZ SAMUC	ENCARGADA DE LA UNIDAD DE EDUCACIÓN VIAL	Q 39,930.72	03/01/2023
49	51-2023	022	MARIO ROLANDO MARTÍNEZ VELÁSQUEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
50	52-2023	022	CARLOS FRANCISCO MEJIA GONZÁLEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
51	53-2023	022	MANUEL ADOLFO ORDOÑEZ RODRÍGUEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
52	54-2023	022	BRAYAN ALEJANDRO RAMIREZ PÉREZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
53	55-2023	022	JORGE ERNESTO RUIZ AGUILAR	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
54	56-2023	022	FRANCISCO SANTIAGO PINEDA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
55	57-2023	022	MARVIN ALEXANDER URIZAR SIS	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES
DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001612

56	58-2023	022	BRANDON OSMIN RENÉ VELÁSQUEZ TAJIBOY	OPERADOR DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 39,930.72	03/01/2023
57	59-2023	022	AUDA LETICIA AXPUC JOP	ENCARGADA DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS DEL MUNICIPIO	Q 39,930.72	03/01/2023
58	60-2023	022	EDGAR VALERIO MARTINEZ SIAN	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 39,930.72	03/01/2023
59	61-2023	022	MAGDALENO MARTÍNEZ	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 39,930.72	03/01/2023
60	62-2023	022	MARTÍN SICAJAU TEPEU	PILOTO DE MANTENIMIENTO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
61	63-2023	022	MARÍA CARMELINA VELÁSQUEZ AXPUC	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 39,930.72	03/01/2023
62	64-2023	022	ELEAZAR MARTINEZ JUAREZ	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO	Q 39,930.72	03/01/2023
63	65-2023	022	OTTO JOSÉ PÁZ RODRÍGUEZ	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO	Q 39,930.72	03/01/2023
64	66-2023	022	BRYAN OMAR CALACHU XICAY	AUXILIAR Y NOTIFICADOR DE FONTANERÍA MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
65	67-2023	022	EDVIN EFRAIN OSORIO GONZÁLEZ	AUXILIAR DE FONTANERÍA	Q 39,930.72	03/01/2023
66	68-2023	022	BYRON GERARDO RIVAS CASTELLANOS	GUARDIÁN DEL TANQUE DE MAMPOSTERIA Y TRANQUE ELEVADO DE AGUA POTABLE ZONA 4	Q 39,930.72	03/01/2023
67	69-2023	022	FELIPE VELASQUEZ LOBOS	AUXILIAR DE FONTANERÍA	Q 39,930.72	03/01/2023
68	70-2023	022	EDELMA YADIRA AXPUC XICAY	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
69	71-2023	022	SILVIA JEANNETH CANEL MARTÍNEZ	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
70	72-2023	022	PAULA CHACON PACHACA	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
71	73-2023	022	PEDRO CHITAY CHILE	GUARDIÁN DEL MERCADO MUNICIPAL LA CUCHILLA	Q 39,930.72	03/01/2023
72	74-2023	022	HIDALGO DÍAZ VELÁSQUEZ	GUARDIÁN DEL MERCADO MUNICIPAL LA CUCHILLA	Q 39,930.72	03/01/2023
73	75-2023	022	MAYNOR LEONEL MARTÍNEZ AXPUC	GUARDIÁN DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
74	76-2023	022	BRANDON RAÚL MARTÍNEZ AXPUC	GUARDIÁN DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
75	77-2023	022	ERICKA JANNETH MUÑOZ SALAZAR	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
76	78-2023	022	OLGA LUCRECIA PEREZ DIAZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES
DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001613

77	79-2023	022	MAYRA ARACELY QUEZADA PÉREZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
78	80-2023	022	JUDITH YOLANDA RODRIGUEZ CHIVICHÓN DE VELÁSQUEZ	ADMINISTRADORA DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 45,000.00	03/01/2023
79	81-2023	022	GLADYS VERÓNICA SOSA VELÁSQUEZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
80	82-2023	022	ISIDRA DEL CARMEN VELÁSQUEZ CASTILLO	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
81	83-2022	022	ELVIS ALEXANDER VELÁSQUEZ MARTINEZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
82	84-2023	022	GLENDA MISHELL VELÁSQUEZ VELÁSQUEZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
83	85-2023	022	ORLANDO AJUCHÁN AXPUACA	GUARDABOSQUE MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
84	86-2023	022	LUIS ENRIQUE AXPUAC AXPUAC	GUARDABOSQUE MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
85	87-2023	022	LUIS FERNANDO MARTINEZ VASQUEZ	ENCARGADO DEL VIVERO MUNICIPAL Y PERRERA	Q 39,930.72	03/01/2023
86	88-2023	022	ABIMAE CHÁVEZ BAUTISTA	GUARDIÁN DE LA ESCUELA PRIMARIA ZONA 04	Q 39,930.72	03/01/2023
87	89-2023	022	KAREN YESENIA ESTÉBAN LÓPEZ	CONSERJE DEL CENTRO EDUCATIVO MUNICIPAL Y CONSERJE DE LA ESCUELA OFICIAL URBANA MIXTA BILINGÜE Y CENTRO OFICIAL DE PREPRIMARIA BILINGÜE ANEXO A EOUM LÁZARO AXPUACA	Q 39,930.72	03/01/2023
88	90-2023	022	VILMA NINETTE GONZÁLEZ CATÓN	MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA PARA FINCA EL CERRO	Q 39,930.72	03/01/2023
89	91-2023	022	JUAN ALBERTO HERNÁNDEZ AXPUAC	GUARDIÁN MUNICIPAL DEL PREDIO EL CERRO	Q 39,930.72	03/01/2023
90	92-2023	022	EMMA VICTORIA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ DE JUAREZ	MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA PARA FINCA EL CERRO	Q 39,930.72	03/01/2023
91	93-2023	022	RONALD RUBÍ JUÁREZ CHACAR	GUARDIÁN DEL CENTRO DE CAPACITACIÓN Y EL CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL MATERNO INFANTIL -CAIMI-	Q 39,930.72	03/01/2023
92	94-2023	022	MARÍA ISABEL JUTZUTZ ESPAÑA DE AXPUAC	ASISTENTE DE GESTORA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
93	95-2023	022	ALBER VINICIO SITAMUL CHIQUITÓ	DIRECTOR TÉCNICO ADMINISTRATIVO DEL CENTRO EDUCATIVO MUNICIPAL -CEM-	Q 39,930.72	03/01/2023
94	96-2023	022	ABNER RAÚL SOLÍS AJUCHÁN	INSTRUCTOR DE MARIMBA MUNICIPAL Y BANDA MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
95	97-2023	022	EDUAR ANDONIS TALÉ GÁMEZ	GUARDIÁN DE LA ESCUELA PRIMARIA ZONA 04	Q 39,930.72	03/01/2023
96	98-2023	022	JUAN FRANCISCO VELASQUEZ JUAREZ	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL PREDIO MUNICIPAL EL CERRO	Q 39,930.72	03/01/2023
97	99-2023	022	LUIS MIGUEL CANAHUÍ TEZÉN	BOMBERO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023



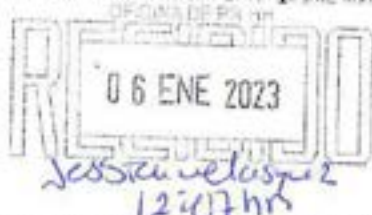
MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES
DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001614

98	100-2023	022	MARÍA CONCEPCIÓN CHAPAZ PÉREZ	CONSERJE DEL PUESTO DE SALUD	Q 39,930.72	03/01/2023
99	101-2023	022	JUANA GRISELDA CHIC MUTAZ	CONSERJE DEL PUESTO DE SALUD	Q 39,930.72	03/01/2023
100	102-2023	022	CECILIA CUYUN CARDENAS	RECEPTORA Y ENCARGADA DE ARCHIVO DEL PUESTO DE SALUD	Q 39,930.72	03/01/2023
101	103-2023	022	ENRIQUES DE LEÓN DE LEÓN	COMANDANTE DE LA ESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES Y PILOTO DE LA UNIDAD DE AMBULANCIA	Q 40,910.88	03/01/2023
102	104-2023	022	HENRY ARNOLDO MARTÍNEZ CENTENO	PILOTO DE LA AMBULANCIA DE LOS BOMBEROS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
103	105-2023	022	JOSE RODOLFO MARTÍNEZ MATEO	BOMBERO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
104	106-2023	022	JOSÉ ELISEO OJER SICAJAU	GUARDIÁN DE LA SUBESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
105	107-2023	022	LESLEY ANAHÍ ROSALES SARAVIA	RECEPTORA DE FARMACIA MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
106	108-2023	022	FELIPE DARINEL VICENTE CANO	GUARDIÁN DE LA SUBESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
107	109-2023	022	EDVIN ARNOLDO AJUCHAN CHOC	ASISTENTE DE DEPORTES	Q 39,930.72	03/01/2023
108	110-2023	022	ORLANDO AXPUACA PINEDA	ENCARGADO DE MANTENIMIENTO DEL ESTADIO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
109	111-2023	022	ERICK GIOVANNI HERNANDEZ RODRIGUEZ	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DEL ESTADIO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
110	112-2023	022	AXEL RAUL RODRIGUEZ LARA	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
111	113-2023	022	JOSÉ RONALDO JUAREZ SOLIS	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
112	114-2023	022	HUGO RENÉ PANTUJ AXPUAC	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
113	115-2023	022	SANDY VANESSA AXPUAC DE PAZ DE SAMAYOA	AUXILIAR EN LA OFICINA DE CATASTRO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
114	116-2023	022	ANTHONY RAFAEL MARTÍNEZ AXPUAC	ENTRENADOR DE BALONCESTO	Q 39,930.72	03/01/2023
115	117-2023	022	DELMY LORENA MARROQUÍN LÓPEZ	SECRETARIA DEL JUZGADO DE ASUNTOS MUNICIPALES Y DE TRÁNSITO	Q 39,930.72	03/01/2023

Con especial observancia y cumplimiento de las obligaciones contractuales en bien de los intereses de la Municipalidad.- II) Que se proceda al registro de los contratos antes indicado en el PORTAL web de la Contraloría General de Cuentas para efecto de control y fiscalización correspondiente.- III) El presente acuerdo de alcaldía municipal, surte sus efectos inmediatos debiendo la Secretaría Municipal certificar a donde corresponde; IV) Certifíquese.-




Rosalio Axpuaque Martínez
Alcalde Municipal





Municipalidad de San Bartolomé, Milpas Altas,

Departamento de Sacatepéquez
Dirección de Recursos Humanos

LIBRO DE ACTAS VARIAS PARA RENGLON 022



Nº 001053

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO NÚMERO CIENTO DIECISEIS GUIÓN DOS MIL VEINTITRÉS (116-2023) RENGLÓN 022 CUENTADANCIA T3-3-7.

En San Bartolomé Milpas Altas, municipio del departamento de Sacatepéquez, el día martes tres de enero del año dos mil veintitrés en las instalaciones que ocupa la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, NOSOTROS: Por una parte, Licenciado, **Oscar Gabriel Vides Rosales**, de cincuenta y nueve (59) años de edad, estado civil soltero, Guatemalteco, Psicólogo Industrial / Organizacional, con domicilio en el departamento de Sacatepéquez, quien se identifica con Documento Personal de Identificación CUI 1941 91281 0301 extendido por el RENAP de la República de Guatemala, quien actúa en calidad de **Director de Recursos Humanos**, de la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, del departamento de Sacatepéquez, delegado para la suscripción de Contratos de personal municipal, servicios técnicos y Profesionales que requiera esta municipalidad, competencia que lo acredita según acta del Concejo Municipal número sesenta y siete guion dos mil veintiuno (67-2021) de fecha uno de septiembre del año dos mil veintiuno, señalo como lugar para recibir notificaciones La Municipalidad ubicada en cuarta calle dos guion cero dos zona uno del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez y por otra parte el **joven: Anthony Rafael Martínez Apxuac**, de diecinueve (19) años de edad, Bachiller en Ciencias y Letras con Orientación en Educación Física, de estado civil soltero, nacionalidad guatemalteco, originario del municipio de Guatemala, del departamento de Guatemala y vecino del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez, quien se identifica con Documento Personal de Identificación CUI 2899 32866 0101 extendido por el RENAP de la República de Guatemala, con residencia en 1ª. Calle 1-21 zona 01, del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez, Número de Identificación Tributaria 06581824 Quien en lo sucesivo nos denominaremos "La Municipalidad y El Trabajador" respectivamente, celebramos **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO**, contenida en las siguientes cláusulas. **PRIMERA:** La relación de trabajo inicia el uno de enero del año dos mil veintitrés. **SEGUNDA:** El trabajador prestará los servicios como **Entrenador de Baloncesto**, teniendo dentro de sus funciones: a) Organizar, planificar y ejecutar las actividades recreativas y competitivas en la rama de baloncesto. b) Entrenar y evaluar a los deportistas de alta competencia. c) Organizar y coordinar eventos deportivos institucionales. d) Asesorar a los deportistas en su disciplina. e) Participar en comisiones técnicas deportivas. f) Dictar talleres en cada disciplina. g) Orientar a los atletas en aspectos deportivos, educativos y familiares. h) Participar en la preparación técnica-táctica de los equipos i) Asistir y dirigir a los equipos representativos en campeonatos y actividades programadas. j) Evaluar la preparación física táctica y técnica de cada equipo. k) Reclutar y seleccionar atletas para la participación en las actividades deportivas, organizar actividades recreativas para motivar a los atletas. l) Supervisar el desempeño de los atletas. m) Supervisar el uso del material deportivo por parte de los atletas. n) Presentar a las autoridades responsables el plan de trabajo. o) Controlar las actividades y asistencia de los atletas. p) Inspeccionar y velar por el buen estado de las instalaciones deportivas que utiliza. q) Determinar y controlar la dotación del material a su cargo. r) Representar, administrar y llevar la logística del equipo deportivo en eventos municipales e intermunicipales. s) Cumplir con los procedimientos en materia de seguridad integral. t) Mantener en orden el equipo y sitio de trabajo, reportando cualquier anomalía. u) Elaborar informes periódicos de las actividades realizadas. v) Todas las funciones inherentes al cargo. Dicho trabajador en ningún momento podrá excederse en sus funciones, ni podrá actuar en contra de las normas contenidas en el Reglamento respectivo, siempre deberá actuar de conformidad con la ley y cualquier decisión personal al margen de la ley que él tome en horario de trabajo, será bajo su responsabilidad en materia civil, administrativa y penal, según sea el caso. Estará bajo las órdenes inmediatas de la Gestora de Educación, Cultura y Deportes Municipal. **TERCERA:** Los servicios serán prestados en municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez. **CUARTA:** La duración del presente contrato es a partir del día uno de enero del año dos mil veintitrés al día treinta y uno de diciembre del año dos mil veintitrés, entendiéndose que el plazo del contrato es por un año, bajo el renglón 022 del presupuesto municipal vigente, a cuyo vencimiento la terminación del contrato será sin responsabilidad para las partes de conformidad con el Artículo 86 del Código de Trabajo Vigente; dicho contrato se podrá rescindir en forma unilateral en cualquier momento cuando el trabajador incurra en cualquiera de las faltas que determinan las leyes en la materia respecto a este tipo de contratación. **QUINTA:** La jornada de trabajo será de lunes a viernes de ocho a diecisiete horas (08:00 a 17:00), con una (1) hora para ingerir sus alimentos (almuerzo), con la salvedad cuando se necesite el apoyo en actividades que se efectúen en fines de semana prestar debida colaboración. **SEXTA:** El salario será de **TRES MIL SETENTA Y SIETE QUETZALES CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (Q. 3,077.56)**, afectos a descuentos de ley, más **DOSCIENTOS CINCUENTA QUETZALES EXACTOS (Q. 250.00)** de Bonificación incentivo, siendo cancelado a través de la DAFIM. **SÉPTIMA:** Manifestamos que con las calidades con que actuamos y en los términos relacionados aceptamos el presente contrato el que leído íntegramente y bien enterados de su contenido, objeto validez y efectos legales, ratificamos y firmamos en una hoja del Libro de Actas Varias Para Renglón 022, autorizada por la Contraloría General de Cuentas, impresa en su anverso y no así en su reverso.


Lic. Oscar Gabriel Vides Rosales
Director de Recursos Humanos




Anthony Rafael Martínez Apxuac
DPI CUI 2899 32866 0101



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS

DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ

SECRETARIA MUNICIPAL

LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001609

ACUERDO DE ALCALDÍA MUNICIPAL NÚMERO 006-2023.-

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ; CINCO DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRÉS.-

El Infrascrito Alcalde Municipal de San Bartolomé Milpas Altas, Departamento de Sacatepéquez.

CONSIDERANDO: Que se tiene a la vista el Oficio 011-RRHH-2023 RENGLON 022 de fecha 05 de enero del año 2023, presentado por el Director de Recursos Humanos de ésta municipalidad, a través del cual solicita la aprobación de **ciento quince (115) Contratos suscrito bajo renglón 022 para la prestación de servicios de personal temporal, del actual presupuesto municipal;** para el efecto se procedió con el análisis de las cláusulas contractuales y compromisos adquiridos por ambas partes y teniendo en cuenta que se encuentran conforme a la ley. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con lo establecido en el artículo 48 del Decreto 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, establece que los contratos serán aprobados por la misma autoridad que determina el artículo 9 numeral 6 inciso a) de la presente ley según el caso, y artículo 42 del Acuerdo Gubernativo 122-2016, reformado por Acuerdo Gubernativo 172-2017, que establece: La suscripción de contrato deberá hacerla el funcionario de grado jerárquico inferior al de la autoridad que lo aprobará; y artículo 75 del Decreto 57-92 Ley de Contrataciones del Estado; **Por Tanto;** esta Alcaldía Municipal **ACUERDA: I) Aprobar ciento quince (115) Contratos, suscritos bajo renglón 022 para la prestación de servicios de personal temporal, del actual Presupuesto Municipal; los cuales se detallan de la manera siguiente:**

No.	NO. DE CONTRATO	RENGLON	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	MONTO	FECHA DE CONTRATO
01	01-2023	022	ANTONIO SOLANO MENDEZ HERNANDEZ	PILOTO	Q 39,930.72	03/01/2023
02	02-2023	022	JOSÉ ALBERTO VELÁSQUEZ SOCOREC	PILOTO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
03	03-2023	022	OLGA MARIBEL CRUZ MELGAR	AUXILIAR DE SECRETARIA MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
04	04-2023	022	JAYLINNE OTILIA GUISELLE JUÁREZ SILVA	ENCARGADA DE ARCHIVO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
05	05-2023	022	SANDY ARACELY MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	CONSERJE DEL PALACIO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
06	06-2023	022	HÉCTOR ARTURO ANDRADE ÁLVAREZ	HERRERO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
07	07-2023	022	MARCOS DANIEL JUÁREZ AREVALO	AUXILIAR EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 39,930.72	03/01/2023
08	08-2023	022	FRIELY DANESA GARCÍA OSEIDA	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 41,130.72	03/01/2023
09	09-2023	022	JOSÉ DALMACIO VELÁSQUEZ CHAMALÉ	SUPERVISOR DE JORNALES	Q 39,930.72	03/01/2023
10	10-2023	022	LUIS ENRIQUE VELÁSQUEZ VÁSQUEZ	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 39,930.72	03/01/2023
11	11-2023	022	HÉCTOR GUADALUPE ALQUIJAY AXPJAC	ENCARGADO DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL (UGAM)	Q 40,800.00	03/01/2023



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS

DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ

SECRETARIA MUNICIPAL

LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001610

12	12-2023	022	SANDRA ELIZABETH HERNANDEZ POSADA	MENSAJERA DE IUSI	Q 39,930.72	03/01/2023
13	13-2023	022	YANIRA ELIZABETH AXPUAC VELÁSQUEZ	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE LA MUJER	Q 39,930.72	03/01/2023
14	15-2023	022	EDWIN DANIEL AXPUAC SILIEZAR	ADMINISTRADOR DE CEMENTERIOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
15	16-2023	022	EULOGIO AJTÚN PÉREZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
16	17-2023	022	JOSÉ HUMBERTO ARÉVALO VELÁSQUEZ	DIRECTOR DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 60,000.00	03/01/2023
17	18-2023	022	WILSON JOEL ASPUAC VELÁSQUEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
18	19-2023	022	FAVIO LUCIANO AXPUAC MARTINEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
19	20-2023	022	OVIDIO AXPUACA GONZALEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
20	21-2023	022	BERNABÉ ABRAHÁM BARRERA HERNÁNDEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
21	23-2023	022	CELSO DAMIÁN CHIGÜICHON AXPUAC	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
22	24-2023	022	JULIA ELIZABETH CHINCHILLA CABRERA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
23	25-2023	022	OBED ELIJU DÍAZ JOP	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
24	26-2023	022	DANILO GARCÍA LÓPEZ	SUBDIRECTOR DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 43,108.44	03/01/2023
25	27-2023	022	MARK PATRICK GÓDINEZ SÁENZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
26	28-2023	022	ELIEZER GABRIEL JOACHIN LÓPEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
27	29-2023	022	EVELYN SORAIDA JUÁREZ LÓPEZ	SECRETARIA DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
28	30-2023	022	RAFAEL ANTONIO MARTÍNEZ LÓPEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
29	31-2023	022	RODOLFO ABELARDO TOLEDO MARTINEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
30	32-2023	022	EDGAR LEONEL TUNCHE SICAJAU	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 42,000.00	03/01/2023
31	33-2023	022	IRMA VERÓNICA VELÁSQUEZ SURUY	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
32	34-2023	022	EVERARDO ZURDO ASPUAC	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 42,000.00	03/01/2023
33	35-2023	022	ROBINGER JOSÉ ARGUETA IXCOY	INSTRUCTOR DE EDUCACIÓN VIAL	Q 39,930.72	03/01/2023



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS

DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ

SECRETARIA MUNICIPAL

LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001611

34	36-2023	022	EDVIN JHOVANY ASPUAC JOP	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 42,000.00	03/01/2023
35	37-2023	022	CRISTIAN RONALDO AXPUC BÁMACA	ENCARGADO DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 39,930.72	03/01/2023
36	38-2023	022	FRANCISCO DAVID AXPUC SAMAYOA	DIRECTOR DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 63,000.00	03/01/2023
37	39-2023	022	EDWIN ORLANDO CAAL CHUB	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
38	40-2023	022	BAUDILIO GABRIEL CAAL GONZALEZ	OPERADOR DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 39,930.72	03/01/2023
39	41-2023	022	KENIA DANIELA CASTRO HERNÁNDEZ	OPERADOR DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 39,930.72	03/01/2023
40	42-2023	022	LUIS FERNANDO DE PAZ BÁMACA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
41	43-2023	022	MARK JONNATHAN GARCIA MORÁN	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
42	44-2023	022	EDGAR OSWALDO GARCÍA SICILIA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
43	45-2023	022	KRISTEL YUBITZA GÓMEZ PABLO	SECRETARIA DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
44	46-2023	022	GERARDO JUÁREZ CHAVAC	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
45	47-2023	022	CARIN IANOVA LÓPEZ AJCÚ DE SALAZAR	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
46	48-2023	022	MARVIN DAVID LÓPEZ MORALES	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
47	49-2023	022	JOSE EDWIN MARTÍNEZ MARTÍNEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
48	50-2022	022	EVELIA NOHEMÍ MARTÍNEZ SAMUC	ENCARGADA DE LA UNIDAD DE EDUCACIÓN VIAL	Q 39,930.72	03/01/2023
49	51-2023	022	MARIO ROLANDO MARTÍNEZ VELÁSQUEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
50	52-2023	022	CARLOS FRANCISCO MEJIA GONZÁLEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
51	53-2023	022	MANUEL ADOLFO ORDOÑEZ RODRÍGUEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
52	54-2023	022	BRAYAN ALEJANDRO RAMIREZ PÉREZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
53	55-2023	022	JORGE ERNESTO RUIZ AGUILAR	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
54	56-2023	022	FRANCISCO SANTIAGO PINEDA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
55	57-2023	022	MARVIN ALEXANDER URIZAR SIS	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS

DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ

SECRETARIA MUNICIPAL

LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001612

56	58-2023	022	BRANDON OSMIN RENÉ VELÁSQUEZ TAJIBOY	OPERADOR DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 39,930.72	03/01/2023
57	59-2023	022	ALIDA LETICIA AXPUAC JOP	ENCARGADA DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS DEL MUNICIPIO	Q 39,930.72	03/01/2023
58	60-2023	022	EDGAR VALERIO MARTINEZ SIAN	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 39,930.72	03/01/2023
59	61-2023	022	MAGDALENO MARTÍNEZ	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 39,930.72	03/01/2023
60	62-2023	022	MARTÍN SICAJAU TEPEU	PILOTO DE MANTENIMIENTO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
61	63-2023	022	MARÍA CARMELINA VELÁSQUEZ AXPUAC	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 39,930.72	03/01/2023
62	64-2023	022	ELEAZAR MARTINEZ JUAREZ	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO	Q 39,930.72	03/01/2023
63	65-2023	022	OTTO JOSÉ PÁZ RODRÍGUEZ	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO	Q 39,930.72	03/01/2023
64	66-2023	022	BRYAN OMAR CALACHU XICAY	AUXILIAR Y NOTIFICADOR DE FONTANERÍA MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
65	67-2023	022	EDVIN EFRAIN OSORIO GONZÁLEZ	AUXILIAR DE FONTANERÍA	Q 39,930.72	03/01/2023
66	68-2023	022	BYRON GERARDO RIVAS CASTELLANOS	GUARDIÁN DEL TANQUE DE MAMPOSTERIA Y TRANQUE ELEVADO DE AGUA POTABLE ZONA 4	Q 39,930.72	03/01/2023
67	69-2023	022	FELIPE VELASQUEZ LOBOS	AUXILIAR DE FONTANERÍA	Q 39,930.72	03/01/2023
68	70-2023	022	EDELMA YADIRA AXPUAC XICAY	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
69	71-2023	022	SILVIA JEANNETH CANEL MARTÍNEZ	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
70	72-2023	022	PAULA CHACON PACHACA	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
71	73-2023	022	PEDRO CHITAY CHILE	GUARDIÁN DEL MERCADO MUNICIPAL LA CUCHILLA	Q 39,930.72	03/01/2023
72	74-2023	022	HIDALGO DÍAZ VELÁSQUEZ	GUARDIÁN DEL MERCADO MUNICIPAL LA CUCHILLA	Q 39,930.72	03/01/2023
73	75-2023	022	MAYNOR LEONEL MARTÍNEZ AXPUACA	GUARDIÁN DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
74	76-2023	022	BRANDON RAÚL MARTÍNEZ AXPUAC	GUARDIÁN DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
75	77-2023	022	ERICKA JANNETH MUÑOZ SALAZAR	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
76	78-2023	022	OLGA LUCRECIA PEREZ DIAZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS
 DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ
 SECRETARÍA MUNICIPAL
LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES
DE ALCALDÍA MUNICIPAL



Nº 001613

77	79-2023	022	MAYRA ARACELY QUEZADA PÉREZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
78	80-2023	022	JUDITH YOLANDA RODRIGUEZ CHIVICHÓN DE VELÁSQUEZ	ADMINISTRADORA DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 45,000.00	03/01/2023
79	81-2023	022	GLADYS VERÓNICA SOSA VELÁSQUEZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
80	82-2023	022	ISIDRA DEL CARMEN VELÁSQUEZ CASTILLO	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
81	83-2022	022	ELVIS ALEXANDER VELÁSQUEZ MARTINEZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
82	84-2023	022	GLENDA MISHELL VELÁSQUEZ VELÁSQUEZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
83	85-2023	022	ORLANDO AJUCHÁN AXPUACA	GUARDABOSQUE MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
84	86-2023	022	LUIS ENRIQUE AXPUAC AXPUAC	GUARDABOSQUE MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
85	87-2023	022	LUIS FERNANDO MARTINEZ VASQUEZ	ENCARGADO DEL VIVERO MUNICIPAL Y PERRERA	Q 39,930.72	03/01/2023
86	88-2023	022	ABIMAEI CHÁVEZ BAUTISTA	GUARDIÁN DE LA ESCUELA PRIMARIA ZONA 04	Q 39,930.72	03/01/2023
87	89-2023	022	KAREN YESENIA ESTÉBAN LÓPEZ	CONSERJE DEL CENTRO EDUCATIVO MUNICIPAL Y CONSERJE DE LA ESCUELA OFICIAL URBANA MIXTA BILINGÜE Y CENTRO OFICIAL DE PREPRIMARIA BILINGÜE ANEXO A EOUM LÁZARO AXPUACA	Q 39,930.72	03/01/2023
88	90-2023	022	VILMA NINETTE GONZÁLEZ CATÚN	MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA PARA FINCA EL CERRO	Q 39,930.72	03/01/2023
89	91-2023	022	JUAN ALBERTO HERNÁNDEZ AXPUAC	GUARDIÁN MUNICIPAL DEL PREDIO EL CERRO	Q 39,930.72	03/01/2023
90	92-2023	022	EMMA VICTORIA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ DE JUAREZ	MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA PARA FINCA EL CERRO	Q 39,930.72	03/01/2023
91	93-2023	022	RONALD RUBÍ JUÁREZ CHACAR	GUARDIÁN DEL CENTRO DE CAPACITACIÓN Y EL CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL MATERNO INFANTIL -CAIMI-	Q 39,930.72	03/01/2023
92	94-2023	022	MARÍA ISABEL JUTZUTZ ESPAÑA DE AXPUAC	ASISTENTE DE GESTORA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
93	95-2023	022	ALBER VINICIO SITAMUL CHIQUITÓ	DIRECTOR TÉCNICO ADMINISTRATIVO DEL CENTRO EDUCATIVO MUNICIPAL -CEM-	Q 39,930.72	03/01/2023
94	96-2023	022	ABNER RAÚL SOLÍS AJUCHÁN	INSTRUCTOR DE MARIMBA MUNICIPAL Y BANDA MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
95	97-2023	022	EDUAR ANDONIS TALÉ GÁMEZ	GUARDIÁN DE LA ESCUELA PRIMARIA ZONA 04	Q 39,930.72	03/01/2023
96	98-2023	022	JUAN FRANCISCO VELASQUEZ JUAREZ	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL PREDIO MUNICIPAL EL CERRO	Q 39,930.72	03/01/2023
97	99-2023	022	LUIS MIGUEL CANAHUÍ TEZÉN	BOMBERO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS

DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ

SECRETARIA MUNICIPAL

LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001614

98	100-2023	022	MARÍA CONCEPCIÓN CHAPAZ PÉREZ	CONSERJE DEL PUESTO DE SALUD	Q 39,930.72	03/01/2023
99	101-2023	022	JUANA GRISELDA CHIC MUTAZ	CONSERJE DEL PUESTO DE SALUD	Q 39,930.72	03/01/2023
100	102-2023	022	CECILIA CUYUN CARDENAS	RECEPTORA Y ENCARGADA DE ARCHIVO DEL PUESTO DE SALUD	Q 39,930.72	03/01/2023
101	103-2023	022	ENRIQUES DE LEÓN DE LEÓN	COMANDANTE DE LA ESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES Y PILOTO DE LA UNIDAD DE AMBULANCIA	Q 40,910.88	03/01/2023
102	104-2023	022	HENRY ARNOLDO MARTÍNEZ CENTENO	PILOTO DE LA AMBULANCIA DE LOS BOMBEROS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
103	105-2023	022	JOSE RODOLFO MARTÍNEZ MATEO	BOMBERO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
104	106-2023	022	JOSÉ ELISEO OJER SICAJAU	GUARDIÁN DE LA SUBESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
105	107-2023	022	LESLEY ANAHÍ ROSALES SARAVIA	RECEPTORA DE FARMACIA MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
106	108-2023	022	FELIPE DARINEL VICENTE CANO	GUARDIÁN DE LA SUBESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
107	109-2023	022	EDVIN ARNOLDO AJUCHAN CHOC	ASISTENTE DE DEPORTES	Q 39,930.72	03/01/2023
108	110-2023	022	ORLANDO AXPUACA PINEDA	ENCARGADO DE MANTENIMIENTO DEL ESTADIO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
109	111-2023	022	ERICK GIOVANNI HERNANDEZ RODRIGUEZ	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DEL ESTADIO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
110	112-2023	022	AXEL RAUL RODRIGUEZ LARA	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
111	113-2023	022	JOSÉ RONALDO JUAREZ SOLIS	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
112	114-2023	022	HUGO RENÉ PANTUJ AXPUAC	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
113	115-2023	022	SANDY VANESSA AXPUAC DE PAZ DE SAMAYOA	AUXILIAR EN LA OFICINA DE CATASTRO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
114	116-2023	022	ANTHONY RAFAEL MARTÍNEZ AXPUAC	ENTRENADOR DE BALONCESTO	Q 39,930.72	03/01/2023
115	117-2023	022	DELMY LORENA MARROQUÍN LÓPEZ	SECRETARIA DEL JUZGADO DE ASUNTOS MUNICIPALES Y DE TRÁNSITO	Q 39,930.72	03/01/2023

Con especial observancia y cumplimiento de las obligaciones contractuales en bien de los intereses de la Municipalidad.- II) Que se proceda al registro de los contratos antes indicado en el PORTAL web de la Contraloría General de Cuentas para efecto de control y fiscalización correspondiente.- III) El presente acuerdo de alcaldía municipal, surte sus efectos inmediatos debiendo la Secretaría Municipal certificar a donde corresponde; IV) Certifíquese.-




Rosalio Axpuaac Martínez
Alcalde Municipal





Municipalidad de San Bartolomé, Milpas Altas,

Departamento de Sacatepéquez

Dirección de Recursos Humanos

LIBRO DE ACTAS VARIAS PARA RENGLON 022



Nº 001052

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO NÚMERO CIENTO QUINCE GUIÓN DOS MIL VEINTITRÉS (115-2023) RENGLÓN 022 CUENTADANCIA

T3-3-7. En San Bartolomé Milpas Altas, municipio del departamento de Sacatepéquez, el día martes tres de enero del año dos mil veintitrés en las instalaciones que ocupa la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, NOSOTROS: Por una parte, Licenciado, **Oscar Gabriel Vides Rosales**, de cincuenta y nueve (59) años de edad, estado civil soltero, Guatemalteco, Psicólogo Industrial / Organizacional, con domicilio en el departamento de Sacatepéquez, quien se identifica con Documento Personal de Identificación CUI 1941 91281 0301 extendido por el RENAP de la República de Guatemala, quien actúa en calidad de **Director de Recursos Humanos**, de la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, del departamento de Sacatepéquez, delegado para la suscripción de Contratos de personal municipal, servicios técnicos y Profesionales que requiera esta municipalidad, competencia que lo acredita según acta del Concejo Municipal número sesenta y siete guion dos mil veintiuno (67-2021) de fecha uno de septiembre del año dos mil veintiuno, señalo como lugar para recibir notificaciones **La Municipalidad** ubicada en cuarta calle dos guion cero dos zona uno del municipio de san Bartolomé Milpas Altas, Sacatepéquez y por otra parte la señorita: **Sandy Vanessa Apxuac de Paz de Samayoa**, de veintidós (22) años de edad, Perito Industrial con Especialidad en Dibujo Técnico y de Construcción, de estado civil casada, nacionalidad guatemalteca, originaria del municipio de Antigua Guatemala, departamento de Sacatepéquez y vecina del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez, quien se identifica con Documento Personal de Identificación CUI 2857 23359 0301 extendido por el RENAP de la República de Guatemala, con residencia en la 04 Calle 4-15 zona 03, del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez, con Número de Identificación Tributaria 101153031 y quienes en lo sucesivo nos denominaremos "La Municipalidad y La Trabajadora" respectivamente, celebramos **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO**, contenido en las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** La relación de trabajo inicia el día uno de enero del año dos mil veintitrés. **SEGUNDA:** La trabajadora prestara los servicios como **Auxiliar en la Oficina de Catastro Municipal**, teniendo dentro de sus funciones: a) Atender a los vecinos que acuden a la Oficina de Catastro. b) Notificar al contribuyente la resolución de su tarifa. c) Realizar notificaciones a los contribuyentes. d) Realizar la revisión continua de la cuenta de los morosos. e) Entregar los avisos de cubro a los contribuyentes. f) Uso de la aplicación del Registro de Información Catastral, SAM - Sistema de Actualización Municipal. g) Entregar documentación cuando sea necesario a los contribuyentes. h) Apoyar a la actualización y mantenimiento a la base de datos de catastro. i) Todas las funciones inherentes al cargo que le sean asignadas por su jefe inmediato. Dicha trabajadora en ningún momento podrá excederse en sus funciones, ni podrá actuar en contra de las normas contenidas en el Reglamento respectivo, siempre deberá actuar de conformidad con la ley y cualquier decisión personal al margen de la ley que tome en horario de trabajo, será bajo su responsabilidad en materia civil, administrativa y penal, según sea el caso. Estará bajo las órdenes inmediatas de Encargado(a) de la Oficina de Catastro Municipal. **TERCERA:** Los servicios serán prestados en la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, ubicada en la 4ª. Calle 2-02, zona 01 del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez. **CUARTA:** La duración del presente contrato es a partir del día uno de enero del año dos mil veintitrés al día treinta y uno de diciembre del año dos mil veintitrés, entendiéndose que el plazo del contrato es por un año, bajo el renglón 022 del presupuesto municipal vigente, a cuyo vencimiento la terminación del contrato será sin responsabilidad para las partes de conformidad con el artículo 86 del código de Trabajo vigente; dicho contrato se podrá rescindir en forma unilateral en cualquier momento cuando el trabajador incurra en cualquiera de las faltas que determinan las leyes en la materia respecto a este tipo de contratación. **QUINTA:** La jornada de trabajo será de lunes a viernes de ocho a diecisiete horas (08:00 a 17:00), con una (1) hora para ingerir sus alimentos (almuerzo), con la salvedad que si hubiera una emergencia o comisión día sábado o domingo se presentará a trabajar. **SEXTA:** El salario será de TRES MIL SETENTA Y SIETE QUETZALES CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (Q. 3,077.56), afectos a descuentos de ley, más DOSCIENTOS CINCUENTA QUETZALES EXACTOS (Q. 250.00) de Bonificación incentivo, siendo cancelado a través de la DAFIM. **SÉPTIMA:** Manifestamos que con las calidades con que actuamos y en los términos relacionados aceptamos el presente contrato el que leído íntegramente y bien enteradas de su contenido, objeto, validez y efectos legales, ratificamos, aceptamos y firmamos en una hoja del libro de Actas Varias para Renglón 022, autorizada por la Contraloría General de Cuentas, impresa en su anverso y no así en el reverso.


Lic. Oscar Gabriel Vides Rosales
Director de Recursos Humanos


Sandy Vanessa Apxuac De Paz
DPI CUI 2857 23359 0301



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS

DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ

SECRETARIA MUNICIPAL

LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001609

ACUERDO DE ALCALDÍA MUNICIPAL NÚMERO 006-2023.-

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ; CINCO DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRÉS.-

El Infrascrito Alcalde Municipal de San Bartolomé Milpas Altas, Departamento de Sacatepéquez. **CONSIDERANDO:** Que se tiene a la vista el Oficio 011-RRHH-2023 RENGLON 022 de fecha 05 de enero del año 2023, presentado por el Director de Recursos Humanos de ésta municipalidad, a través del cual solicita la aprobación de **ciento quince (115) Contratos suscrito bajo renglón 022 para la prestación de servicios de personal temporal, del actual presupuesto municipal;** para el efecto se procedió con el análisis de las cláusulas contractuales y compromisos adquiridos por ambas partes y teniendo en cuenta que se encuentran conforme a la ley. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con lo establecido en el artículo 48 del Decreto 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, establece que los contratos serán aprobados por la misma autoridad que determina el artículo 9 numeral 6 inciso a) de la presente ley según el caso, y artículo 42 del Acuerdo Gubernativo 122-2016, reformado por Acuerdo Gubernativo 172-2017, que establece: La suscripción de contrato deberá hacerla el funcionario de grado jerárquico inferior al de la autoridad que lo aprobará; y artículo 75 del Decreto 57-92 Ley de Contrataciones del Estado; **Por Tanto;** esta Alcaldía Municipal **ACUERDA: I) Aprobar ciento quince (115) Contratos, suscritos bajo renglón 022 para la prestación de servicios de personal temporal, del actual Presupuesto Municipal; los cuales se detallan de la manera siguiente:**

No.	NO. DE CONTRATO	RENLON	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	MONTO	FECHA DE CONTRATO
01	01-2023	022	ANTONIO SOLANO MENDEZ HERNANDEZ	PILOTO	Q 39,930.72	03/01/2023
02	02-2023	022	JOSÉ ALBERTO VELÁSQUEZ SOCOREC	PILOTO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
03	03-2023	022	OLGA MARIBEL CRUZ MELGAR	AUXILIAR DE SECRETARIA MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
04	04-2023	022	JAYLINNE OTILIA GUISELLE JUÁREZ SILVA	ENCARGADA DE ARCHIVO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
05	05-2023	022	SANDY ARACELY MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	CONSERJE DEL PALACIO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
06	06-2023	022	HÉCTOR ARTURO ANDRADE ÁLVAREZ	HERRERO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
07	07-2023	022	MARCOS DANIEL JUÁREZ AREVALO	AUXILIAR EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 39,930.72	03/01/2023
08	08-2023	022	FRIELY DANESA GARCÍA OSEIDA	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 41,130.72	03/01/2023
09	09-2023	022	JOSÉ DALMACIO VELÁSQUEZ CHAMALÉ	SUPERVISOR DE JORNALES	Q 39,930.72	03/01/2023
10	10-2023	022	LUIS ENRIQUE VELÁSQUEZ VÁSQUEZ	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 39,930.72	03/01/2023
11	11-2023	022	HÉCTOR GUADALUPE ALQUIJAY AXPUAC	ENCARGADO DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL (UGAM)	Q 40,800.00	03/01/2023



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES
DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001610

12	12-2023	022	SANDRA ELIZABETH HERNANDEZ POSADA	MENSAJERA DE IUSI	Q 39,930.72	03/01/2023
13	13-2023	022	YANIRA ELIZABETH AXPUAC VELÁSQUEZ	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE LA MUJER	Q 39,930.72	03/01/2023
14	15-2023	022	EDWIN DANIEL AXPUAC SILIEZAR	ADMINISTRADOR DE CEMENTERIOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
15	16-2023	022	EULOGIO AJTÚN PÉREZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
16	17-2023	022	JOSÉ HUMBERTO ARÉVALO VELÁSQUEZ	DIRECTOR DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 60,000.00	03/01/2023
17	18-2023	022	WILSON JOEL ASPUAC VELÁSQUEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
18	19-2023	022	FAVIO LUCIANO AXPUAC MARTINEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
19	20-2023	022	OVIDIO AXPUACA GONZALEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
20	21-2023	022	BERNABÉ ABRAHÁM BARRERA HERNÁNDEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
21	23-2023	022	CELSO DAMIÁN CHIGÜICHON AXPUAC	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
22	24-2023	022	JULIA ELIZABETH CHINCHILLA CABRERA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
23	25-2023	022	OBED ELIJU DÍAZ JOP	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
24	26-2023	022	DANILO GARCÍA LÓPEZ	SUBDIRECTOR DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 43,108.44	03/01/2023
25	27-2023	022	MARK PATRICK GÓDINEZ SÁENZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
26	28-2023	022	ELIEZER GABRIEL JOACHIN LÓPEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
27	29-2023	022	EVELYN SORAIDA JUÁREZ LÓPEZ	SECRETARIA DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
28	30-2023	022	RAFAEL ANTONIO MARTÍNEZ LÓPEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
29	31-2023	022	RODOLFO ABELARDO TOLEDO MARTINEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
30	32-2023	022	EDGAR LEONEL TUNCHE SICAJAU	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 42,000.00	03/01/2023
31	33-2023	022	IRMA VERÓNICA VELÁSQUEZ SURUY	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
32	34-2023	022	EVERARDO ZURDO ASPUAC	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 42,000.00	03/01/2023
33	35-2023	022	ROBINGER JOSÉ ARGUETA IXCOY	INSTRUCTOR DE EDUCACIÓN VIAL	Q 39,930.72	03/01/2023



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES
DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001611

34	36-2023	022	EDVIN JHOVANY ASPUAC JOP	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 42,000.00	03/01/2023
35	37-2023	022	CRISTIAN RONALDO AXPUAC BÁMACA	ENCARGADO DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 39,930.72	03/01/2023
36	38-2023	022	FRANCISCO DAVID AXPUACA SAMAYOA	DIRECTOR DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 63,000.00	03/01/2023
37	39-2023	022	EDWIN ORLANDO CAAL CHUB	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
38	40-2023	022	BAUDILIO GABRIEL CAAL GONZALEZ	OPERADOR DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 39,930.72	03/01/2023
39	41-2023	022	KENIA DANIELA CASTRO HERNÁNDEZ	OPERADOR DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 39,930.72	03/01/2023
40	42-2023	022	LUIS FERNANDO DE PAZ BÁMACA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
41	43-2023	022	MARK JONNATHAN GARCIA MORÁN	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
42	44-2023	022	EDGAR OSWALDO GARCÍA SICILIA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
43	45-2023	022	KRISTEL YUBITZA GÓMEZ PABLO	SECRETARIA DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
44	46-2023	022	GERARDO JUÁREZ CHAVAC	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
45	47-2023	022	CARIN IANOVA LÓPEZ AICÚ DE SALAZAR	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
46	48-2023	022	MARVIN DAVID LÓPEZ MORALES	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
47	49-2023	022	JOSE EDWIN MARTÍNEZ MARTÍNEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
48	50-2022	022	EVELIA NOHEMÍ MARTÍNEZ SAMUC	ENCARGADA DE LA UNIDAD DE EDUCACIÓN VIAL	Q 39,930.72	03/01/2023
49	51-2023	022	MARIO ROLANDO MARTÍNEZ VELÁSQUEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
50	52-2023	022	CARLOS FRANCISCO MEJIA GONZÁLEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
51	53-2023	022	MANUEL ADOLFO ORDOÑEZ RODRÍGUEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
52	54-2023	022	BRAYAN ALEJANDRO RAMIREZ PÉREZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
53	55-2023	022	JORGE ERNESTO RUIZ AGUILAR	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
54	56-2023	022	FRANCISCO SANTIAGO PINEDA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
55	57-2023	022	MARVIN ALEXANDER URIZAR SIS	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES
DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001612

56	58-2023	022	BRANDON OSMIN RENÉ VELÁSQUEZ TAJIBOY	OPERADOR DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 39,930.72	03/01/2023
57	59-2023	022	ALIDA LETICIA AXPUAC JOP	ENCARGADA DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS DEL MUNICIPIO	Q 39,930.72	03/01/2023
58	60-2023	022	EDGAR VALERIO MARTINEZ SIAN	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 39,930.72	03/01/2023
59	61-2023	022	MAGDALENO MARTÍNEZ	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 39,930.72	03/01/2023
60	62-2023	022	MARTÍN SICAJAU TEPEU	PILOTO DE MANTENIMIENTO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
61	63-2023	022	MARÍA CARMELINA VELÁSQUEZ AXPUAC	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 39,930.72	03/01/2023
62	64-2023	022	ELEAZAR MARTINEZ JUAREZ	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO	Q 39,930.72	03/01/2023
63	65-2023	022	OTTO JOSÉ PÁZ RODRÍGUEZ	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO	Q 39,930.72	03/01/2023
64	66-2023	022	BRYAN OMAR CALACHIJ XICAY	AUXILIAR Y NOTIFICADOR DE FONTANERÍA MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
65	67-2023	022	EDVIN EFRAIN OSORIO GONZÁLEZ	AUXILIAR DE FONTANERÍA	Q 39,930.72	03/01/2023
66	68-2023	022	BYRON GERARDO RIVAS CASTELLANOS	GUARDIÁN DEL TANQUE DE MAMPOSTERIA Y TRANQUE ELEVADO DE AGUA POTABLE ZONA 4	Q 39,930.72	03/01/2023
67	69-2023	022	FELIPE VELASQUEZ LOBOS	AUXILIAR DE FONTANERÍA	Q 39,930.72	03/01/2023
68	70-2023	022	EDELMA YADIRA AXPUAC XICAY	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
69	71-2023	022	SILVIA JEANNETH CANEL MARTÍNEZ	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
70	72-2023	022	PAULA CHACON PACHACA	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
71	73-2023	022	PEDRO CHITAY CHILE	GUARDIÁN DEL MERCADO MUNICIPAL LA CUCHILLA	Q 39,930.72	03/01/2023
72	74-2023	022	HIDALGO DÍAZ VELÁSQUEZ	GUARDIÁN DEL MERCADO MUNICIPAL LA CUCHILLA	Q 39,930.72	03/01/2023
73	75-2023	022	MAYNOR LEONEL MARTÍNEZ AXPUACA	GUARDIÁN DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
74	76-2023	022	BRANDON RAÚL MARTÍNEZ AXPUAC	GUARDIÁN DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
75	77-2023	022	ERICKA JANNETH MUÑOZ SALAZAR	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
76	78-2023	022	OLGA LUCRECIA PEREZ DIAZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS

DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ

SECRETARIA MUNICIPAL

LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001613

77	79-2023	022	MAYRA ARACELY QUEZADA PÉREZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
78	80-2023	022	JUDITH YOLANDA RODRIGUEZ CHIVICHÓN DE VELÁSQUEZ	ADMINISTRADORA DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 45,000.00	03/01/2023
79	81-2023	022	GLADYS VERÓNICA SOSA VELÁSQUEZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
80	82-2023	022	ISIDRA DEL CARMEN VELÁSQUEZ CASTILLO	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
81	83-2022	022	ELVIS ALEXANDER VELÁSQUEZ MARTINEZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
82	84-2023	022	GLENDA MISHELL VELÁSQUEZ VELÁSQUEZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
83	85-2023	022	ORLANDO AJUCHÁN AXPUACA	GUARDABOSQUE MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
84	86-2023	022	LUIS ENRIQUE AXPUAC AXPUAC	GUARDABOSQUE MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
85	87-2023	022	LUIS FERNANDO MARTINEZ VASQUEZ	ENCARGADO DEL VIVERO MUNICIPAL Y PERRERA	Q 39,930.72	03/01/2023
86	88-2023	022	ABIMAE CHÁVEZ BAUTISTA	GUARDIÁN DE LA ESCUELA PRIMARIA ZONA 04	Q 39,930.72	03/01/2023
87	89-2023	022	KAREN YESENIA ESTÉBAN LÓPEZ	CONSERJE DEL CENTRO EDUCATIVO MUNICIPAL Y CONSERJE DE LA ESCUELA OFICIAL URBANA MIXTA BILINGÜE Y CENTRO OFICIAL DE PREPRIMARIA BILINGÜE ANEXO A EOUM LÁZARO AXPUACA	Q 39,930.72	03/01/2023
88	90-2023	022	VILMA NINNETTE GONZÁLEZ CATÚN	MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA PARA FINCA EL CERRO	Q 39,930.72	03/01/2023
89	91-2023	022	JUAN ALBERTO HERNÁNDEZ AXPUAC	GUARDIÁN MUNICIPAL DEL PREDIO EL CERRO	Q 39,930.72	03/01/2023
90	92-2023	022	EMMA VICTORIA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ DE JUAREZ	MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA PARA FINCA EL CERRO	Q 39,930.72	03/01/2023
91	93-2023	022	RONALD RUBÍ JUÁREZ CHACAR	GUARDIÁN DEL CENTRO DE CAPACITACIÓN Y EL CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL MATERNO INFANTIL -CAIMI-	Q 39,930.72	03/01/2023
92	94-2023	022	MARÍA ISABEL JUTZUTZ ESPAÑA DE AXPUAC	ASISTENTE DE GESTORA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
93	95-2023	022	ALBER VINICIO SITAMUL CHIQUITÓ	DIRECTOR TÉCNICO ADMINISTRATIVO DEL CENTRO EDUCATIVO MUNICIPAL -CEM-	Q 39,930.72	03/01/2023
94	96-2023	022	ABNER RAÚL SOLÍS AJUCHÁN	INSTRUCTOR DE MARIMBA MUNICIPAL Y BANDA MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
95	97-2023	022	EDUAR ANDONIS TALÉ GÁMEZ	GUARDIÁN DE LA ESCUELA PRIMARIA ZONA 04	Q 39,930.72	03/01/2023
96	98-2023	022	JUAN FRANCISCO VELASQUEZ JUAREZ	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL PREDIO MUNICIPAL EL CERRO	Q 39,930.72	03/01/2023
97	99-2023	022	LUIS MIGUEL CANAHÚ TEZÉN	BOMBERO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES
DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001614

98	100-2023	022	MARÍA CONCEPCIÓN CHAPAZ PÉREZ	CONSERJE DEL PUESTO DE SALUD	Q 39,930.72	03/01/2023
99	101-2023	022	JUANA GRISELDA CHIC MUTAZ	CONSERJE DEL PUESTO DE SALUD	Q 39,930.72	03/01/2023
100	102-2023	022	CECILIA CUYUN CARDENAS	RECEPTORA Y ENCARGADA DE ARCHIVO DEL PUESTO DE SALUD	Q 39,930.72	03/01/2023
101	103-2023	022	ENRIQUES DE LEÓN DE LEÓN	COMANDANTE DE LA ESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES Y PILOTO DE LA UNIDAD DE AMBULANCIA	Q 40,910.88	03/01/2023
102	104-2023	022	HENRY ARNOLDO MARTÍNEZ CENTENO	PILOTO DE LA AMBULANCIA DE LOS BOMBEROS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
103	105-2023	022	JOSE RODOLFO MARTÍNEZ MATEO	BOMBERO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
104	106-2023	022	JOSÉ ELISEO OJER SICAJAU	GUARDIÁN DE LA SUBESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
105	107-2023	022	LESLY ANAHÍ ROSALES SARAVIA	RECEPTORA DE FARMACIA MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
106	108-2023	022	FELIPE DARINEL VICENTE CANO	GUARDIÁN DE LA SUBESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
107	109-2023	022	EDVIN ARNOLDO AJUCHAN CHOC	ASISTENTE DE DEPORTES	Q 39,930.72	03/01/2023
108	110-2023	022	ORLANDO AXPUACA PINEDA	ENCARGADO DE MANTENIMIENTO DEL ESTADIO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
109	111-2023	022	ERICK GIOVANNI HERNANDEZ RODRIGUEZ	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DEL ESTADIO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
110	112-2023	022	AXEL RAUL RODRIGUEZ LARA	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
111	113-2023	022	JOSÉ RONALDO JUAREZ SOLIS	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
112	114-2023	022	HUGO RENÉ PANTUJ AXPUAC	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
113	115-2023	022	SANDY VANESSA AXPUAC DE PAZ DE SAMAYOA	AUXILIAR EN LA OFICINA DE CATASTRO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
114	116-2023	022	ANTHONY RAFAEL MARTÍNEZ AXPUAC	ENTRENADOR DE BALONCESTO	Q 39,930.72	03/01/2023
115	117-2023	022	DELMY LORENA MARROQUÍN LÓPEZ	SECRETARIA DEL JUZGADO DE ASUNTOS MUNICIPALES Y DE TRÁNSITO	Q 39,930.72	03/01/2023

Con especial observancia y cumplimiento de las obligaciones contractuales en bien de los intereses de la Municipalidad.- II) Que se proceda al registro de los contratos antes indicado en el PORTAL web de la Contraloría General de Cuentas para efecto de control y fiscalización correspondiente.- III) El presente acuerdo de alcaldía municipal, surte sus efectos inmediatos debiendo la Secretaría Municipal certificar a donde corresponde; IV) Certifíquese.-




Rosalio Axpuc Martínez
Alcalde Municipal





Municipalidad de San Bartolomé, Milpas Altas,
Departamento de Sacatepéquez
Dirección de Recursos Humanos
LIBRO DE ACTAS VARIAS PARA RENGLON 022



Nº 001051

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO NÚMERO CIENTO CATORCE GUIÓN DOS MIL VEINTITRÉS (114-2023) RENGLÓN 022 CUENTADANCIA T3-3-7. En San Bartolomé Milpas Altas, municipio del departamento de Sacatepéquez, el día martes tres de enero del año dos mil veintitrés en las instalaciones que ocupa la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, NOSOTROS: Por una parte, Licenciado, **Oscar Gabriel Vides Rosales**, de cincuenta y nueve (59) años de edad, estado civil soltero, Guatemalteco, Psicólogo Industrial / Organizacional, con domicilio en el departamento de Sacatepéquez, quien se identifica con Documento Personal de Identificación CUI 1941 91281 0301 extendido por el RENAP de la República de Guatemala, quien actúa en calidad de **Director de Recursos Humanos**, de la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, del departamento de Sacatepéquez, delegado para la suscripción de Contratos de personal municipal, servicios técnicos y Profesionales que requiera esta municipalidad, competencia que lo acredita según acta del Concejo Municipal número sesenta y siete guión dos mil veintiuno (67-2021) de fecha uno de septiembre del año dos mil veintiuno, señalo como lugar para recibir notificaciones **La Municipalidad** ubicada en cuarta calle dos guión cero dos zona uno del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez y por otra parte el joven: **Hugo René Pantuj Axpuc**, de veintinueve (29) años de edad, Bachiller en Computación con Orientación Comercial, de estado civil soltero, nacionalidad guatemalteca, con domicilio en el departamento de Sacatepéquez, originario y vecino del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez, quien se identifica con Documento Personal de Identificación CUI 2175 67134 0307 extendido por el RENAP de la República de Guatemala, con residencia en O Calle 2-32 zona 04, del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez, Número de Identificación Tributaria 96771291. Quien en lo sucesivo nos denominaremos "La Municipalidad y El Trabajador" respectivamente, celebramos **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO**, contenido en las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** La relación de trabajo inicia el día uno de enero del año dos mil veintitrés. **SEGUNDA:** El trabajador prestará los servicios como **Guardián y Mantenimiento del Domo del Polideportivo Municipal**, teniendo dentro de sus funciones: a) Mantenimiento, limpieza y cuidado de las instalaciones. b) Permanecer en las instalaciones durante su horario laboral. c) Cuidar del buen uso de las instalaciones por parte de los usuarios. d) Custodiar de las llaves y puertas de acceso. e) Atender el ingreso y egreso de todas las personas que visitan las instalaciones. f) Recorrido diurno y nocturno del área asignada. g) Realizar los reportes del turno correspondiente. h) Realizar los conocimientos en el libro de registro cuando sea necesario. i) Cuidar los útiles, insumos y equipo de radiocomunicación que le entregan para sus labores. j) Tomar las medidas precautorias en cuanto a seguridad concierne. k) Todas las funciones inherentes al cargo que le sean asignadas por su jefe inmediato. Dicho trabajador en ningún momento podrá excederse en sus funciones, ni podrá actuar en contra de las normas contenidas en el Reglamento respectivo, siempre deberá actuar de conformidad con la ley y cualquier decisión personal al margen de la ley que tome en horario de trabajo, será bajo su responsabilidad en materia civil, administrativa y penal, según sea el caso. Estará bajo las órdenes inmediatas del Director de la Policía Municipal. **TERCERA:** Los servicios serán prestados en el Polideportivo Municipal Las Majadas zona 02, del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez. **CUARTA:** La duración del presente contrato es a partir del día uno de enero del año dos mil veintitrés al día treinta y uno de diciembre del año dos mil veintitrés, entendiéndose que el plazo del contrato es por un año, bajo el renglón 022 del presupuesto municipal vigente, a cuyo vencimiento la terminación del contrato será sin responsabilidad para las partes de conformidad con el Artículo 86 del Código de Trabajo Vigente; dicho contrato se podrá rescindir en forma unilateral en cualquier momento cuando el trabajador incurra en cualquiera de las faltas que determinan las leyes en la materia respecto a este tipo de contratación. **QUINTA:** La jornada de trabajo incluye veinticuatro horas en servicio y veinticuatro horas de descanso, con la salvedad que, al requerirlo en caso de emergencia o fuerza mayor, deberá presentarse a la jefatura correspondiente con horario de entrada y salida a las siete (07:00) de la mañana. **SEXTA:** El salario será de TRES MIL SETENTA Y SIETE QUETZALES CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (Q. 3.077.56), afectos a descuentos de ley, más DOSCIENTOS CINCUENTA QUETZALES EXACTOS (Q. 250.00) de Bonificación incentivo, siendo cancelado a través de la DAFIM. **SÉPTIMA:** Manifestamos que con las calidades con que actuamos y en los términos relacionados aceptamos el presente contrato el que leído íntegramente y bien enterados de su contenido, objeto, validez y efectos legales, ratificamos, aceptamos y firmamos en una hoja del libro de Actas Varias para Renglón 022, autorizada por la Contraloría General de Cuentas, impresa en su anverso y no así en el reverso.


Lic. Oscar Gabriel Vides Rosales
Director de Recursos Humanos


Hugo René Pantuj Axpuc
DPI CUI 2175 67134 0307



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES
DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001609

ACUERDO DE ALCALDÍA MUNICIPAL NÚMERO 006-2023.-

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ; CINCO DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRÉS.-

El Infrascrito Alcalde Municipal de San Bartolomé Milpas Altas, Departamento de Sacatepéquez. **CONSIDERANDO:** Que se tiene a la vista el Oficio 011-RRHH-2023 RENGLON 022 de fecha 05 de enero del año 2023, presentado por el Director de Recursos Humanos de ésta municipalidad, a través del cual solicita la aprobación de **ciento quince (115) Contratos suscrito bajo renglón 022 para la prestación de servicios de personal temporal, del actual presupuesto municipal;** para el efecto se procedió con el análisis de las cláusulas contractuales y compromisos adquiridos por ambas partes y teniendo en cuenta que se encuentran conforme a la ley. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con lo establecido en el artículo 48 del Decreto 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, establece que los contratos serán aprobados por la misma autoridad que determina el artículo 9 numeral 6 inciso a) de la presente ley según el caso, y artículo 42 del Acuerdo Gubernativo 122-2016, reformado por Acuerdo Gubernativo 172-2017, que establece: La suscripción de contrato deberá hacerla el funcionario de grado jerárquico inferior al de la autoridad que lo aprobará; y artículo 75 del Decreto 57-92 Ley de Contrataciones del Estado; **Por Tanto;** esta Alcaldía Municipal **ACUERDA: I) Aprobar ciento quince (115) Contratos, suscritos bajo renglón 022 para la prestación de servicios de personal temporal, del actual Presupuesto Municipal; los cuales se detallan de la manera siguiente:**

No.	NO. DE CONTRATO	REGLON	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	MONTO	FECHA DE CONTRATO
01	01-2023	022	ANTONIO SOLANO MENDEZ HERNANDEZ	PILOTO	Q 39,930.72	03/01/2023
02	02-2023	022	JOSÉ ALBERTO VELÁSQUEZ SOCOREC	PILOTO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
03	03-2023	022	OLGA MARIBEL CRUZ MELGAR	AUXILIAR DE SECRETARIA MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
04	04-2023	022	JAYLINNE OTILIA GUISELLE JUÁREZ SILVA	ENCARGADA DE ARCHIVO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
05	05-2023	022	SANDY ARACELY MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	CONSERJE DEL PALACIO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
06	06-2023	022	HÉCTOR ARTURO ANDRADE ÁLVAREZ	HERRERO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
07	07-2023	022	MARCOS DANIEL JUÁREZ AREVALO	AUXILIAR EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 39,930.72	03/01/2023
08	08-2023	022	FRIELY DANESA GARCÍA OSEIDA	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 41,130.72	03/01/2023
09	09-2023	022	JOSÉ DALMACIO VELÁSQUEZ CHAMALÉ	SUPERVISOR DE JORNALES	Q 39,930.72	03/01/2023
10	10-2023	022	LUIS ENRIQUE VELÁSQUEZ VÁSQUEZ	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 39,930.72	03/01/2023
11	11-2023	022	HÉCTOR GUADALUPE ALQUIJAY AXPUAC	ENCARGADO DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL (UGAM)	Q 40,800.00	03/01/2023



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES
DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001610

12	12-2023	022	SANDRA ELIZABETH HERNANDEZ POSADA	MENSAJERA DE IUSI	Q 39,930.72	03/01/2023
13	13-2023	022	YANIRA ELIZABETH AXPUAC VELÁSQUEZ	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE LA MUJER	Q 39,930.72	03/01/2023
14	15-2023	022	EDWIN DANIEL AXPUAC SILIEZAR	ADMINISTRADOR DE CEMENTERIOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
15	16-2023	022	EULOGIO AITÚN PÉREZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
16	17-2023	022	JOSÉ HUMBERTO ARÉVALO VELÁSQUEZ	DIRECTOR DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 60,000.00	03/01/2023
17	18-2023	022	WILSON JOEL ASPUAC VELÁSQUEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
18	19-2023	022	FAVIO LUCIANO AXPUAC MARTINEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
19	20-2023	022	OVIDIO AXPUACA GONZALEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
20	21-2023	022	BERNABÉ ABRAHÁM BARRERA HERNÁNDEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
21	23-2023	022	CELSO DAMIÁN CHIGÚICHON AXPUAC	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
22	24-2023	022	JULIA ELIZABETH CHINCHILLA CABRERA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
23	25-2023	022	OBED ELIU DÍAZ JOP	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
24	26-2023	022	DANILO GARCÍA LÓPEZ	SUBDIRECTOR DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 43,108.44	03/01/2023
25	27-2023	022	MARK PATRICK GÓDINEZ SÁENZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
26	28-2023	022	ELIEZER GABRIEL JOACHIN LÓPEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
27	29-2023	022	EVELYN SORAIDA JUÁREZ LÓPEZ	SECRETARIA DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
28	30-2023	022	RAFAEL ANTONIO MARTÍNEZ LÓPEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
29	31-2023	022	RODOLFO ABELARDO TOLEDO MARTINEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
30	32-2023	022	EDGAR LEONEL TUNCHE SICAJAU	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 42,000.00	03/01/2023
31	33-2023	022	IRMA VERÓNICA VELÁSQUEZ SURUY	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
32	34-2023	022	EVERARDO ZURDO ASPUAC	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 42,000.00	03/01/2023
33	35-2023	022	ROBINGER JOSÉ ARGUETA IXCOY	INSTRUCTOR DE EDUCACIÓN VIAL	Q 39,930.72	03/01/2023



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES
DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001611

34	36-2023	022	EDVIN JHOVANY ASPUAC JOP	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 42,000.00	03/01/2023
35	37-2023	022	CRISTIAN RONALDO AXPUAC BÁMACA	ENCARGADO DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 39,930.72	03/01/2023
36	38-2023	022	FRANCISCO DAVID AXPUACA SAMAYOA	DIRECTOR DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 63,000.00	03/01/2023
37	39-2023	022	EDWIN ORLANDO CAAL CHUB	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
38	40-2023	022	BAUDILIO GABRIEL CAAL GONZALEZ	OPERADOR DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 39,930.72	03/01/2023
39	41-2023	022	KENIA DANIELA CASTRO HERNÁNDEZ	OPERADOR DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 39,930.72	03/01/2023
40	42-2023	022	LUIS FERNANDO DE PAZ BÁMACA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
41	43-2023	022	MARK JONNATHAN GARCIA MORÁN	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
42	44-2023	022	EDGAR OSWALDO GARCÍA SICILIA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
43	45-2023	022	KRISTEL YUBITZA GÓMEZ PABLO	SECRETARIA DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
44	46-2023	022	GERARDO JUÁREZ CHAVAC	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
45	47-2023	022	CARIN IANOVA LÓPEZ AJCÚ DE SALAZAR	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
46	48-2023	022	MARVIN DAVID LÓPEZ MORALES	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
47	49-2023	022	JOSE EDWIN MARTÍNEZ MARTÍNEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
48	50-2022	022	EVELIA NOHEMÍ MARTÍNEZ SAMUC	ENCARGADA DE LA UNIDAD DE EDUCACIÓN VIAL	Q 39,930.72	03/01/2023
49	51-2023	022	MARIO ROLANDO MARTÍNEZ VELÁSQUEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
50	52-2023	022	CARLOS FRANCISCO MEJIA GONZÁLEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
51	53-2023	022	MANUEL ADOLFO ORDOÑEZ RODRÍGUEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
52	54-2023	022	BRAYAN ALEJANDRO RAMIREZ PÉREZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
53	55-2023	022	JORGE ERNESTO RUIZ AGUILAR	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
54	56-2023	022	FRANCISCO SANTIAGO PINEDA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
55	57-2023	022	MARVIN ALEXANDER URIZAR SIS	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES
DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001612

56	58-2023	022	BRANDON OSMIN RENÉ VELÁSQUEZ TAJIBOY	OPERADOR DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 39,930.72	03/01/2023
57	59-2023	022	ALIDA LETICIA AXPUC JOP	ENCARGADA DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS DEL MUNICIPIO	Q 39,930.72	03/01/2023
58	60-2023	022	EDGAR VALERIO MARTINEZ SIAN	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 39,930.72	03/01/2023
59	61-2023	022	MAGDALENO MARTÍNEZ	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 39,930.72	03/01/2023
60	62-2023	022	MARTÍN SICAJAU TEPEU	PILOTO DE MANTENIMIENTO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
61	63-2023	022	MARÍA CARMELINA VELÁSQUEZ AXPUC	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 39,930.72	03/01/2023
62	64-2023	022	ELEAZAR MARTINEZ JUAREZ	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO	Q 39,930.72	03/01/2023
63	65-2023	022	OTTO JOSÉ PÁZ RODRÍGUEZ	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO	Q 39,930.72	03/01/2023
64	66-2023	022	BRYAN OMAR CALACHU XICAY	AUXILIAR Y NOTIFICADOR DE FONTANERÍA MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
65	67-2023	022	EDVIN EFRAIN OSORIO GONZÁLEZ	AUXILIAR DE FONTANERÍA	Q 39,930.72	03/01/2023
66	68-2023	022	BYRON GERARDO RIVAS CASTELLANOS	GUARDIÁN DEL TANQUE DE MAMPOSTERIA Y TRANQUE ELEVADO DE AGUA POTABLE ZONA 4	Q 39,930.72	03/01/2023
67	69-2023	022	FELIPE VELASQUEZ LOBOS	AUXILIAR DE FONTANERÍA	Q 39,930.72	03/01/2023
68	70-2023	022	EDELMA YADIRA AXPUC XICAY	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
69	71-2023	022	SILVIA JEANNETH CANEL MARTÍNEZ	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
70	72-2023	022	PAULA CHACON PACHACA	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
71	73-2023	022	PEDRO CHITAY CHILE	GUARDIÁN DEL MERCADO MUNICIPAL LA CUCHILLA	Q 39,930.72	03/01/2023
72	74-2023	022	HIDALGO DÍAZ VELÁSQUEZ	GUARDIÁN DEL MERCADO MUNICIPAL LA CUCHILLA	Q 39,930.72	03/01/2023
73	75-2023	022	MAYNOR LEONEL MARTÍNEZ AXPUC	GUARDIÁN DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
74	76-2023	022	BRANDON RAÚL MARTÍNEZ AXPUC	GUARDIÁN DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
75	77-2023	022	ERICKA JANNETH MUÑOZ SALAZAR	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
76	78-2023	022	OLGA LUCRECIA PEREZ DIAZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023

**MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS**

DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ

SECRETARIA MUNICIPAL

**LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES
DE ALCALDIA MUNICIPAL**

Nº 001613

77	79-2023	022	MAYRA ARACELY QUEZADA PÉREZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
78	80-2023	022	JUDITH YOLANDA RODRIGUEZ CHIVICHÓN DE VELÁSQUEZ	ADMINISTRADORA DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 45,000.00	03/01/2023
79	81-2023	022	GLADYS VERÓNICA SOSA VELÁSQUEZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
80	82-2023	022	ISIDRA DEL CARMEN VELÁSQUEZ CASTILLO	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
81	83-2022	022	ELVIS ALEXANDER VELÁSQUEZ MARTINEZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
82	84-2023	022	GLENDA MISHHELL VELÁSQUEZ VELÁSQUEZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
83	85-2023	022	ORLANDO AJUCHÁN AXPUACA	GUARDABOSQUE MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
84	86-2023	022	LUIS ENRIQUE AXPUAC AXPUAC	GUARDABOSQUE MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
85	87-2023	022	LUIS FERNANDO MARTINEZ VASQUEZ	ENCARGADO DEL VIVERO MUNICIPAL Y PERRERA	Q 39,930.72	03/01/2023
86	88-2023	022	ABIMAE CHÁVEZ BAUTISTA	GUARDIÁN DE LA ESCUELA PRIMARIA ZONA 04	Q 39,930.72	03/01/2023
87	89-2023	022	KAREN YESENIA ESTÉBAN LÓPEZ	CONSERJE DEL CENTRO EDUCATIVO MUNICIPAL Y CONSERJE DE LA ESCUELA OFICIAL URBANA MIXTA BILINGÜE Y CENTRO OFICIAL DE PREPRIMARIA BILINGÜE ANEXO A EOU M LÁZARO AXPUACA	Q 39,930.72	03/01/2023
88	90-2023	022	VILMA NINETTE GONZÁLEZ CATÚN	MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA PARA FINCA EL CERRO	Q 39,930.72	03/01/2023
89	91-2023	022	JUAN ALBERTO HERNÁNDEZ AXPUAC	GUARDIÁN MUNICIPAL DEL PREDIO EL CERRO	Q 39,930.72	03/01/2023
90	92-2023	022	EMMA VICTORIA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ DE JUAREZ	MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA PARA FINCA EL CERRO	Q 39,930.72	03/01/2023
91	93-2023	022	RONALD RUBÍ JUÁREZ CHACAR	GUARDIÁN DEL CENTRO DE CAPACITACIÓN Y EL CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL MATERNO INFANTIL -CAIMI-	Q 39,930.72	03/01/2023
92	94-2023	022	MARÍA ISABEL JUTZUTZ ESPAÑA DE AXPUAC	ASISTENTE DE GESTORA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
93	95-2023	022	ALBER VINICIO SITAMUL CHIQUITÓ	DIRECTOR TÉCNICO ADMINISTRATIVO DEL CENTRO EDUCATIVO MUNICIPAL -CEM-	Q 39,930.72	03/01/2023
94	96-2023	022	ABNER RAÚL SOLÍS AJUCHÁN	INSTRUCTOR DE MARIMBA MUNICIPAL Y BANDA MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
95	97-2023	022	EDUAR ANDONIS TALÉ GÁMEZ	GUARDIÁN DE LA ESCUELA PRIMARIA ZONA 04	Q 39,930.72	03/01/2023
96	98-2023	022	JUAN FRANCISCO VELASQUEZ JUAREZ	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL PREDIO MUNICIPAL EL CERRO	Q 39,930.72	03/01/2023
97	99-2023	022	LUIS MIGUEL CANAHUÍ TEZÉN	BOMBERO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS

DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ

SECRETARIA MUNICIPAL

LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001614

98	100-2023	022	MARÍA CONCEPCIÓN CHAPAZ PÉREZ	CONSERJE DEL PUESTO DE SALUD	Q 39,930.72	03/01/2023
99	101-2023	022	JUANA GRISELDA CHIC MUTAZ	CONSERJE DEL PUESTO DE SALUD	Q 39,930.72	03/01/2023
100	102-2023	022	CECILIA CUYUN CARDENAS	RECEPTORA Y ENCARGADA DE ARCHIVO DEL PUESTO DE SALUD	Q 39,930.72	03/01/2023
101	103-2023	022	ENRIQUES DE LEÓN DE LEÓN	COMANDANTE DE LA ESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES Y PILOTO DE LA UNIDAD DE AMBULANCIA	Q 40,910.88	03/01/2023
102	104-2023	022	HENRY ARNOLDO MARTÍNEZ CENTENO	PILOTO DE LA AMBULANCIA DE LOS BOMBEROS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
103	105-2023	022	JOSE RODOLFO MARTÍNEZ MATEO	BOMBERO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
104	106-2023	022	JOSÉ ELISEO OJER SICAJAU	GUARDIÁN DE LA SUBESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
105	107-2023	022	LESLY ANAHÍ ROSALES SARAVIA	RECEPTORA DE FARMACIA MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
106	108-2023	022	FELIPE DARINEL VICENTE CANO	GUARDIÁN DE LA SUBESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
107	109-2023	022	EDVIN ARNOLDO AJUCHAN CHOC	ASISTENTE DE DEPORTES	Q 39,930.72	03/01/2023
108	110-2023	022	ORLANDO AXPUACA PINEDA	ENCARGADO DE MANTENIMIENTO DEL ESTADIO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
109	111-2023	022	ERICK GIOVANNI HERNANDEZ RODRIGUEZ	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DEL ESTADIO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
110	112-2023	022	AXEL RAUL RODRIGUEZ LARA	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
111	113-2023	022	JOSÉ RONALDO JUAREZ SOLIS	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
112	114-2023	022	HUGO RENÉ PANTUJ AXPUAC	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
113	115-2023	022	SANDY VANESSA AXPUAC DE PAZ DE SAMAYOA	AUXILIAR EN LA OFICINA DE CATASTRO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
114	116-2023	022	ANTHONY RAFAEL MARTÍNEZ AXPUAC	ENTRENADOR DE BALONCESTO	Q 39,930.72	03/01/2023
115	117-2023	022	DELMY LORENA MARROQUÍN LÓPEZ	SECRETARIA DEL JUZGADO DE ASUNTOS MUNICIPALES Y DE TRÁNSITO	Q 39,930.72	03/01/2023

Con especial observancia y cumplimiento de las obligaciones contractuales en bien de los intereses de la Municipalidad.- **II**) Que se proceda al registro de los contratos antes indicado en el PORTAL web de la Contraloría General de Cuentas para efecto de control y fiscalización correspondiente.- **III**) El presente acuerdo de alcaldía municipal, surte sus efectos inmediatos debiendo la Secretaría Municipal certificar a donde corresponde; **IV**) Certifíquese.-




Rosalio Axpuc Martínez
Alcalde Municipal





Municipalidad de San Bartolomé, Milpas Altas,

Departamento de Sacatepéquez
Dirección de Recursos Humanos

LIBRO DE ACTAS VARIAS PARA RENGLON 022



Nº 001050

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO NÚMERO CIENTO TRECE GUIÓN DOS MIL VEINTITRÉS (113-2023) RENGLÓN 022 CUENTADANCIA T3-3-7. En San Bartolomé Milpas Altas, municipio del departamento de Sacatepéquez, el día martes tres de enero del año dos mil veintitrés en las instalaciones que ocupa la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, NOSOTROS: Por una parte, Licenciado, **Oscar Gabriel Vides Rosales**, de cincuenta y nueve (59) años de edad, estado civil soltero, Guatemalteco, Psicólogo Industrial / Organizacional, con domicilio en el departamento de Sacatepéquez, quien se identifica con Documento Personal de Identificación CUI 1941 91281 0301 extendido por el RENAP de la República de Guatemala, quien actúa en calidad de **Director de Recursos Humanos**, de la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, del departamento de Sacatepéquez, delegado para la suscripción de Contratos de personal municipal, servicios técnicos y Profesionales que requiera esta municipalidad, competencia que lo acredita según acta del Concejo Municipal número sesenta y siete guión dos mil veintiuno (67-2021) de fecha uno de septiembre del año dos mil veintiuno, señalo como lugar para recibir notificaciones **La Municipalidad** ubicada en cuarta calle dos guión cero dos zona uno del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez y por otra parte el joven: **José Ronaldo Juárez Solís**, de treinta y siete (37) años de edad, Maestro de Educación Primaria Urbana, de estado civil soltero, nacionalidad guatemalteca, originario y vecino del Municipio de San Bartolomé Milpas Altas, del departamento de Sacatepéquez, quien se identifica con Documento Personal de Identificación CUI 2366 30652 0307 extendido por el RENAP de la República de Guatemala, con residencia en la 5ª. Calle 2-21 zona 01, del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez, Número de Identificación Tributaria 30653037 y quienes en lo sucesivo nos denominaremos "La Municipalidad y El Trabajador" respectivamente, celebramos **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO**, contenido en las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** La relación de trabajo inicia el día uno de enero del año dos mil veintitrés. **SEGUNDA:** El trabajador prestará los servicios como **Guardián y Mantenimiento del Polideportivo Municipal**, teniendo dentro de sus funciones: a) Mantenimiento, limpieza y cuidado de las instalaciones. b) Permanecer en las instalaciones durante su horario laboral. c) Cuidar del buen uso de las instalaciones por parte de los usuarios. d) Custodio de las llaves y puertas de acceso. e) Atender el ingreso y egreso de todas las personas que visitan las instalaciones. f) Recorrido diurno y nocturno del área asignada. g) Realizar los reportes del turno correspondiente. h) Realizar los conocimientos en el libro de registro cuando sea necesario. i) Cuidar los útiles, insumos y equipo de radiocomunicación que le entregan para sus labores. j) Tomar las medidas precautorias en cuanto a seguridad concierne. k) Todas las funciones inherentes al cargo que le sean asignadas por su jefe inmediato. Dicho trabajador en ningún momento podrá excederse en sus funciones, ni podrá actuar en contra de las normas contenidas en el Reglamento respectivo, siempre deberá actuar de conformidad con la ley y cualquier decisión personal al margen de la ley que tome en horario de trabajo, será bajo su responsabilidad en materia civil, administrativa y penal, según sea el caso. Estará bajo las órdenes inmediatas del Director de la Policía Municipal (PM). **TERCERA:** Los servicios serán prestados en el Polideportivo Municipal Las Majadas zona 02, del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez. **CUARTA:** La duración del presente contrato es a partir del día uno de enero del año dos mil veintitrés al día treinta y uno de diciembre del año dos mil veintitrés, entendiéndose que el plazo del contrato es por un año, bajo el renglón 022 del presupuesto municipal vigente, a cuyo vencimiento la terminación del contrato será sin responsabilidad para las partes de conformidad con el artículo 86 del código de Trabajo vigente; dicho contrato se podrá rescindir en forma unilateral en cualquier momento cuando el trabajador incurra en cualquiera de las faltas que determinan las leyes en la materia respecto a este tipo de contratación. **QUINTA:** La jornada de trabajo incluye veinticuatro horas en servicio y veinticuatro horas de descanso, con la salvedad que, al requerirlo en caso de emergencia o fuerza mayor, deberá presentarse a la jefatura correspondiente con horario de entrada y salida a las siete (07:00) de la mañana. **SEXTA:** El salario será de **TRES MIL SETENTA Y SIETE QUETZALES CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (Q. 3,077.56)**, afectos a descuentos de ley, más **DOSCIENTOS CINCUENTA QUETZALES EXACTOS (Q. 250.00)** de Bonificación incentivo, siendo cancelado a través de la DAFIM. **SÉPTIMA:** Manifestamos que con las calidades con que actuamos y en los términos relacionados aceptamos el presente contrato el que leído íntegramente y bien enteradas de su contenido, objeto, validez y efectos legales, ratificamos, aceptamos y firmamos en una hoja del libro de Actas Varias para Renglón 022, autorizada por la Contraloría General de Cuentas, impresa en su anverso y no así en el reverso.


Lic. Oscar Gabriel Vides Rosales
Director de Recursos Humanos




José Ronaldo Juárez Solís
DPI CUI 2366 30652 0307



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS

DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ

SECRETARIA MUNICIPAL

LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001609

ACUERDO DE ALCALDÍA MUNICIPAL NÚMERO 006-2023.-

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ; CINCO DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRÉS.-

El Infrascrito Alcalde Municipal de San Bartolomé Milpas Altas, Departamento de Sacatepéquez.

CONSIDERANDO: Que se tiene a la vista el Oficio 011-RRHH-2023 RENGLON 022 de fecha 05 de enero del año 2023, presentado por el Director de Recursos Humanos de ésta municipalidad, a través del cual solicita la aprobación de **ciento quince (115) Contratos suscrito bajo renglón 022 para la prestación de servicios de personal temporal, del actual presupuesto municipal;** para el efecto se procedió con el análisis de las cláusulas contractuales y compromisos adquiridos por ambas partes y teniendo en cuenta que se encuentran conforme a la ley. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con lo establecido en el artículo 48 del Decreto 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, establece que los contratos serán aprobados por la misma autoridad que determina el artículo 9 numeral 6 inciso a) de la presente ley según el caso, y artículo 42 del Acuerdo Gubernativo 122-2016, reformado por Acuerdo Gubernativo 172-2017, que establece: La suscripción de contrato deberá hacerla el funcionario de grado jerárquico inferior al de la autoridad que lo aprobará; y artículo 75 del Decreto 57-92 Ley de Contrataciones del Estado; **Por Tanto;** esta Alcaldía Municipal **ACUERDA: I) Aprobar ciento quince (115) Contratos, suscritos bajo renglón 022 para la prestación de servicios de personal temporal, del actual Presupuesto Municipal; los cuales se detallan de la manera siguiente:**

No.	NO. DE CONTRATO	RENGLON	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	MONTO	FECHA DE CONTRATO
01	01-2023	022	ANTONIO SOLANO MENDEZ HERNANDEZ	PILOTO	Q 39,930.72	03/01/2023
02	02-2023	022	JOSÉ ALBERTO VELÁSQUEZ SOCOREC	PILOTO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
03	03-2023	022	OLGA MARIBEL CRUZ MELGAR	AUXILIAR DE SECRETARIA MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
04	04-2023	022	JAYLINNE OTILIA GUISELLE JUÁREZ SILVA	ENCARGADA DE ARCHIVO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
05	05-2023	022	SANDY ARACELY MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	CONSERJE DEL PALACIO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
06	06-2023	022	HÉCTOR ARTURO ANDRADE ÁLVAREZ	HERRERO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
07	07-2023	022	MARCOS DANIEL JUÁREZ AREVALO	AUXILIAR EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 39,930.72	03/01/2023
08	08-2023	022	FRIELY DANESA GARCÍA OSEIDA	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 41,130.72	03/01/2023
09	09-2023	022	JOSÉ DALMACIO VELÁSQUEZ CHAMALÉ	SUPERVISOR DE JORNALES	Q 39,930.72	03/01/2023
10	10-2023	022	LUIS ENRIQUE VELÁSQUEZ VÁSQUEZ	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 39,930.72	03/01/2023
11	11-2023	022	HÉCTOR GUADALUPE ALQUIJAY AXPJAC	ENCARGADO DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL (UGAM)	Q 40,800.00	03/01/2023



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES
DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001610

12	12-2023	022	SANDRA ELIZABETH HERNANDEZ POSADA	MENSAJERA DE IUSI	Q 39,930.72	03/01/2023
13	13-2023	022	YANIRA ELIZABETH AXPUAC VELÁSQUEZ	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE LA MUJER	Q 39,930.72	03/01/2023
14	15-2023	022	EDWIN DANIEL AXPUAC SILIEZAR	ADMINISTRADOR DE CEMENTERIOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
15	16-2023	022	EULOGIO AJTÚN PÉREZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
16	17-2023	022	JOSÉ HUMBERTO ARÉVALO VELÁSQUEZ	DIRECTOR DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 60,000.00	03/01/2023
17	18-2023	022	WILSON JOEL ASPUAC VELÁSQUEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
18	19-2023	022	FAVIO LUCIANO AXPUAC MARTINEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
19	20-2023	022	OVIDIO AXPUACA GONZALEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
20	21-2023	022	BERNABÉ ABRAHÁM BARRERA HERNÁNDEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
21	23-2023	022	CELSO DAMIÁN CHIGÜICHON AXPUAC	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
22	24-2023	022	JULIA ELIZABETH CHINCHILLA CABRERA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
23	25-2023	022	OBED ELIU DÍAZ JOP	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
24	26-2023	022	DANILO GARCÍA LÓPEZ	SUBDIRECTOR DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 43,108.44	03/01/2023
25	27-2023	022	MARK PATRICK GÓDINEZ SÁENZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
26	28-2023	022	ELIEZER GABRIEL JOACHIN LÓPEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
27	29-2023	022	EVELYN SORAIDA JUÁREZ LÓPEZ	SECRETARIA DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
28	30-2023	022	RAFAEL ANTONIO MARTÍNEZ LÓPEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
29	31-2023	022	RODOLFO ABELARDO TOLEDO MARTINEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
30	32-2023	022	EDGAR LEONEL TUNCHE SICAJAU	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 42,000.00	03/01/2023
31	33-2023	022	IRMA VERÓNICA VELÁSQUEZ SURUY	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
32	34-2023	022	EVERARDO ZURDO ASPUAC	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 42,000.00	03/01/2023
33	35-2023	022	ROBINGER JOSÉ ARGUETA IXCOY	INSTRUCTOR DE EDUCACIÓN VIAL	Q 39,930.72	03/01/2023



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS

DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ

SECRETARIA MUNICIPAL

LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001611

34	36-2023	022	EDVIN JHOVANY ASPUAC JOP	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 42,000.00	03/01/2023
35	37-2023	022	CRISTIAN RONALDO AXPUAC BÁMACA	ENCARGADO DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 39,930.72	03/01/2023
36	38-2023	022	FRANCISCO DAVID AXPUACA SAMAYOA	DIRECTOR DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 63,000.00	03/01/2023
37	39-2023	022	EDWIN ORLANDO CAAL CHUB	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
38	40-2023	022	BAUDILIO GABRIEL CAAL GONZALEZ	OPERADOR DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 39,930.72	03/01/2023
39	41-2023	022	KENIA DANIELA CASTRO HERNÁNDEZ	OPERADOR DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 39,930.72	03/01/2023
40	42-2023	022	LUIS FERNANDO DE PAZ BÁMACA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
41	43-2023	022	MARK JONNATHAN GARCIA MORÁN	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
42	44-2023	022	EDGAR OSWALDO GARCÍA SICILIA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
43	45-2023	022	KRISTEL YUBITZA GÓMEZ PABLO	SECRETARIA DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
44	46-2023	022	GERARDO JUÁREZ CHAVAC	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
45	47-2023	022	CARIN IANOVA LÓPEZ AJCÚ DE SALAZAR	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
46	48-2023	022	MARVIN DAVID LÓPEZ MORALES	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
47	49-2023	022	JOSE EDWIN MARTÍNEZ MARTÍNEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
48	50-2022	022	EVELIA NOHEMÍ MARTÍNEZ SAMUC	ENCARGADA DE LA UNIDAD DE EDUCACIÓN VIAL	Q 39,930.72	03/01/2023
49	51-2023	022	MARIO ROLANDO MARTÍNEZ VELÁSQUEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
50	52-2023	022	CARLOS FRANCISCO MEJIA GONZÁLEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
51	53-2023	022	MANUEL ADOLFO ORDOÑEZ RODRÍGUEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
52	54-2023	022	BRAYAN ALEJANDRO RAMIREZ PÉREZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
53	55-2023	022	JORGE ERNESTO RUIZ AGUILAR	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
54	56-2023	022	FRANCISCO SANTIAGO PINEDA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
55	57-2023	022	MARVIN ALEXANDER URIZAR SIS	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES
DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001612

56	58-2023	022	BRANDON OSMIN RENÉ VELÁSQUEZ TAJIBOY	OPERADOR DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 39,930.72	03/01/2023
57	59-2023	022	AUDA LETICIA AXPUAC JOP	ENCARGADA DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS DEL MUNICIPIO	Q 39,930.72	03/01/2023
58	60-2023	022	EDGAR VALERIO MARTINEZ SIAN	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 39,930.72	03/01/2023
59	61-2023	022	MAGDALENO MARTÍNEZ	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 39,930.72	03/01/2023
60	62-2023	022	MARTÍN SICAJAU TEPEU	PILOTO DE MANTENIMIENTO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
61	63-2023	022	MARÍA CARMELINA VELÁSQUEZ AXPUAC	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 39,930.72	03/01/2023
62	64-2023	022	ELEAZAR MARTINEZ JUAREZ	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO	Q 39,930.72	03/01/2023
63	65-2023	022	OTTO JOSÉ PÁZ RODRÍGUEZ	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO	Q 39,930.72	03/01/2023
64	66-2023	022	BRYAN OMAR CALACHIJ XICAY	AUXILIAR Y NOTIFICADOR DE FONTANERÍA MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
65	67-2023	022	EDVIN EFRAIN OSORIO GONZÁLEZ	AUXILIAR DE FONTANERÍA	Q 39,930.72	03/01/2023
66	68-2023	022	BYRON GERARDO RIVAS CASTELLANOS	GUARDIÁN DEL TANQUE DE MAMPOSTERIA Y TRANQUE ELEVADO DE AGUA POTABLE ZONA 4	Q 39,930.72	03/01/2023
67	69-2023	022	FELIPE VELASQUEZ LOBOS	AUXILIAR DE FONTANERÍA	Q 39,930.72	03/01/2023
68	70-2023	022	EDELMA YADIRA AXPUAC XICAY	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
69	71-2023	022	SILVIA JEANNETH CANEL MARTÍNEZ	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
70	72-2023	022	PAULA CHACON PACHACA	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
71	73-2023	022	PEDRO CHITAY CHILE	GUARDIÁN DEL MERCADO MUNICIPAL LA CUCHILLA	Q 39,930.72	03/01/2023
72	74-2023	022	HIDALGO DÍAZ VELÁSQUEZ	GUARDIÁN DEL MERCADO MUNICIPAL LA CUCHILLA	Q 39,930.72	03/01/2023
73	75-2023	022	MAYNOR LEONEL MARTÍNEZ AXPUACA	GUARDIÁN DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
74	76-2023	022	BRANDON RAÚL MARTÍNEZ AXPUAC	GUARDIÁN DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
75	77-2023	022	ERICKA JANNETH MUÑOZ SALAZAR	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
76	78-2023	022	OLGA LUCRECIA PEREZ DIAZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES
DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001613

77	79-2023	022	MAYRA ARACELY QUEZADA PÉREZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
78	80-2023	022	JUDITH YOLANDA RODRIGUEZ CHIVICHÓN DE VELÁSQUEZ	ADMINISTRADORA DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 45,000.00	03/01/2023
79	81-2023	022	GLADYS VERÓNICA SOSA VELÁSQUEZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
80	82-2023	022	ISIDRA DEL CARMEN VELÁSQUEZ CASTILLO	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
81	83-2022	022	ELVIS ALEXANDER VELÁSQUEZ MARTINEZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
82	84-2023	022	GLENDA MISHELL VELÁSQUEZ VELÁSQUEZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
83	85-2023	022	ORLANDO AJUCHÁN AXPUC	GUARDABOSQUE MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
84	86-2023	022	LUIS ENRIQUE AXPUC AXPUC	GUARDABOSQUE MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
85	87-2023	022	LUIS FERNANDO MARTINEZ VASQUEZ	ENCARGADO DEL VIVERO MUNICIPAL Y PERRERA	Q 39,930.72	03/01/2023
86	88-2023	022	ABIMAE CHÁVEZ BAUTISTA	GUARDIÁN DE LA ESCUELA PRIMARIA ZONA 04	Q 39,930.72	03/01/2023
87	89-2023	022	KAREN YESENIA ESTÉBAN LÓPEZ	CONSERJE DEL CENTRO EDUCATIVO MUNICIPAL Y CONSERJE DE LA ESCUELA OFICIAL URBANA MIXTA BILINGÜE Y CENTRO OFICIAL DE PREPRIMARIA BILINGÜE ANEXO A EOU M LÁZARO AXPUC	Q 39,930.72	03/01/2023
88	90-2023	022	VILMA NINETTE GONZÁLEZ CATÓN	MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA PARA FINCA EL CERRO	Q 39,930.72	03/01/2023
89	91-2023	022	JUAN ALBERTO HERNÁNDEZ AXPUC	GUARDIÁN MUNICIPAL DEL PREDIO EL CERRO	Q 39,930.72	03/01/2023
90	92-2023	022	EMMA VICTORIA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ DE JUAREZ	MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA PARA FINCA EL CERRO	Q 39,930.72	03/01/2023
91	93-2023	022	RONALD RUBÍ JUÁREZ CHACAR	GUARDIÁN DEL CENTRO DE CAPACITACIÓN Y EL CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL MATERNO INFANTIL -CAIMI-	Q 39,930.72	03/01/2023
92	94-2023	022	MARÍA ISABEL JUTZUTZ ESPAÑA DE AXPUC	ASISTENTE DE GESTORA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
93	95-2023	022	ALBER VINICIO SITAMUL CHIQUITÓ	DIRECTOR TÉCNICO ADMINISTRATIVO DEL CENTRO EDUCATIVO MUNICIPAL -CEM-	Q 39,930.72	03/01/2023
94	96-2023	022	ABNER RAÚL SOLÍS AJUCHÁN	INSTRUCTOR DE MARIMBA MUNICIPAL Y BANDA MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
95	97-2023	022	EDUAR ANDONIS TALÉ GÁMEZ	GUARDIÁN DE LA ESCUELA PRIMARIA ZONA 04	Q 39,930.72	03/01/2023
96	98-2023	022	JUAN FRANCISCO VELASQUEZ JUAREZ	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL PREDIO MUNICIPAL EL CERRO	Q 39,930.72	03/01/2023
97	99-2023	022	LUIS MIGUEL CANAHUÍ TEZÉN	BOMBERO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES
DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001614

98	100-2023	022	MARÍA CONCEPCIÓN CHAPAZ PÉREZ	CONSERJE DEL PUESTO DE SALUD	Q 39,930.72	03/01/2023
99	101-2023	022	JUANA GRISELDA CHIC MUTAZ	CONSERJE DEL PUESTO DE SALUD	Q 39,930.72	03/01/2023
100	102-2023	022	CECILIA CUYUN CARDENAS	RECEPTORA Y ENCARGADA DE ARCHIVO DEL PUESTO DE SALUD	Q 39,930.72	03/01/2023
101	103-2023	022	ENRIQUES DE LEÓN DE LEÓN	COMANDANTE DE LA ESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES Y PILOTO DE LA UNIDAD DE AMBULANCIA	Q 40,910.88	03/01/2023
102	104-2023	022	HENRY ARNOLDO MARTÍNEZ CENTENO	PILOTO DE LA AMBULANCIA DE LOS BOMBEROS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
103	105-2023	022	JOSE RODOLFO MARTÍNEZ MATEO	BOMBERO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
104	106-2023	022	JOSÉ ELISEO OJER SICAJAU	GUARDIÁN DE LA SUBESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
105	107-2023	022	LESLY ANAHÍ ROSALES SARAVIA	RECEPTORA DE FARMACIA MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
106	108-2023	022	FELIPE DARINEL VICENTE CANO	GUARDIÁN DE LA SUBESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
107	109-2023	022	EDVIN ARNOLDO AJUCHAN CHOC	ASISTENTE DE DEPORTES	Q 39,930.72	03/01/2023
108	110-2023	022	ORLANDO AXPUCAC PINEDA	ENCARGADO DE MANTENIMIENTO DEL ESTADIO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
109	111-2023	022	ERICK GIOVANNI HERNANDEZ RODRIGUEZ	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DEL ESTADIO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
110	112-2023	022	AXEL RAUL RODRIGUEZ LARA	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
111	113-2023	022	JOSÉ RONALDO JUAREZ SOLIS	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
112	114-2023	022	HUGO RENÉ PANTUJ AXPUCAC	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
113	115-2023	022	SANDY VANESSA AXPUCAC DE PAZ DE SAMAYOA	AUXILIAR EN LA OFICINA DE CATASTRO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
114	116-2023	022	ANTHONY RAFAEL MARTÍNEZ AXPUCAC	ENTRENADOR DE BALONCESTO	Q 39,930.72	03/01/2023
115	117-2023	022	DELMY LORENA MARROQUÍN LÓPEZ	SECRETARIA DEL JUZGADO DE ASUNTOS MUNICIPALES Y DE TRÁNSITO	Q 39,930.72	03/01/2023

Con especial observancia y cumplimiento de las obligaciones contractuales en bien de los intereses de la Municipalidad.- **II)** Que se proceda al registro de los contratos antes indicado en el PORTAL web de la Contraloría General de Cuentas para efecto de control y fiscalización correspondiente.- **III)** El presente acuerdo de alcaldía municipal, surte sus efectos inmediatos debiendo la Secretaría Municipal certificar a donde corresponde; **IV)** Certifíquese.-

RECEBIDO
06 ENE 2023
Jessica Velazquez
12:07 hr

Rosalio Axpucac Martínez
Alcalde Municipal





Municipalidad de San Bartolomé, Milpas Altas,

Departamento de Sacatepéquez

Dirección de Recursos Humanos

LIBRO DE ACTAS VARIAS PARA RENGLON 022



Nº 001049

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO NÚMERO CIENTO DOCE GUIÓN DOS MIL VEINTITRÉS (112-2023) RENGLÓN 022 CUENTADANCIA T3-3-7.

En San Bartolomé Milpas Altas, municipio del departamento de Sacatepéquez, el día martes tres de enero del año dos mil veintitrés en las instalaciones que ocupa la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, NOSOTROS: Por una parte, Licenciado, **Oscar Gabriel Vides Rosales**, de cincuenta y nueve (59) años de edad, estado civil soltero, Guatemalteco, Psicólogo Industrial / Organizacional, con domicilio en el departamento de Sacatepéquez, quien se identifica con Documento Personal de Identificación CUI 1941 91281 0301 extendido por el RENAP de la República de Guatemala, quien actúa en calidad de **Director de Recursos Humanos**, de la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, del departamento de Sacatepéquez, delegado para la suscripción de Contratos de personal municipal, servicios técnicos y Profesionales que requiera esta municipalidad, competencia que lo acredita según acta del Concejo Municipal número sesenta y siete guión dos mil veintiuno (67-2021) de fecha uno de septiembre del año dos mil veintiuno, señala como lugar para recibir notificaciones **La Municipalidad** ubicada en cuarta calle dos guión cero dos zona uno del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez y por otra parte el joven: **Axel Raul Rodriguez Lara**, de veintidós (22) años de edad, Bachiller en Ciencias y Letras por Madurez, de estado civil soltero, nacionalidad guatemalteca, originario del municipio de Guatemala, departamento de Guatemala y vecino del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez, quien se identifica con Documento Personal de Identificación CUI 3778 73985 0101 extendido por el RENAP de la República de Guatemala, con residencia en la 6ª. Avenida "A" 3-91 zona 01, del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez, Número de Identificación Tributaria 109000404 y quienes en lo sucesivo nos denominaremos "La Municipalidad y El Trabajador" respectivamente, celebramos **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO**, contenido en las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** La relación de trabajo inicia el día uno de enero del año dos mil veintitrés. **SEGUNDA:** El trabajador prestará los servicios como **Guardián y Mantenimiento del Polideportivo Municipal**, teniendo dentro de sus funciones: a) Mantenimiento, limpieza y cuidado de las instalaciones. b) Permanecer en las instalaciones durante su horario laboral. c) Cuidar del buen uso de las instalaciones por parte de los usuarios. d) Custodio de las llaves y puertas de acceso. e) Atender el ingreso y egreso de todas las personas que visitan las instalaciones. f) Recorrido diurno y nocturno del área asignada. g) Realizar los reportes del turno correspondiente. h) Realizar los conocimientos en el libro de registro cuando sea necesario. i) Cuidar los útiles, insumos y equipo de radiocomunicación que le entregan para sus labores. j) Tomar las medidas precautorias en cuanto a seguridad concierne. k) Todas las funciones inherentes al cargo que le sean asignadas por su jefe inmediato. Dicho trabajador en ningún momento podrá excederse en sus funciones, ni podrá actuar en contra de las normas contenidas en el Reglamento respectivo, siempre deberá actuar de conformidad con la ley y cualquier decisión personal al margen de la ley que tome en horario de trabajo, será bajo su responsabilidad en materia civil, administrativa y penal, según sea el caso. Estará bajo las órdenes inmediatas del Director de la Policía Municipal (PM). **TERCERA:** Los servicios serán prestados en el Polideportivo Municipal Las Majadas zona 2, del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez. **CUARTA:** La duración del presente contrato es a partir del día uno de enero del año dos mil veintitrés al día treinta y uno de diciembre del año dos mil veintitrés, entendiéndose que el plazo del contrato es por un año, bajo el renglón 022 del presupuesto municipal vigente, a cuyo vencimiento la terminación del contrato será sin responsabilidad para las partes de conformidad con el artículo 86 del código de Trabajo vigente; dicho contrato se podrá rescindir en forma unilateral en cualquier momento cuando el trabajador incurra en cualquiera de las faltas que determinan las leyes en la materia respecto a este tipo de contratación. **QUINTA:** La jornada de trabajo incluye veinticuatro horas en servicio y veinticuatro horas de descanso, con la salvedad que, al requerirlo en caso de emergencia o fuerza mayor, deberá presentarse a la jefatura correspondiente con horario de entrada y salida a las siete (07:00) de la mañana. **SEXTA:** El salario será de TRES MIL SETENTA Y SIETE QUETZALES CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (Q. 3.077.56), afectos a descuentos de ley, más DOSCIENTOS CINCUENTA QUETZALES EXACTOS (Q. 250.00) de Bonificación incentivo, siendo cancelado a través de la DAFIM. **SÉPTIMA:** Manifestamos que con las calidades con que actuamos y en los términos relacionados aceptamos el presente contrato el que leído íntegramente y bien enteradas de su contenido, objeto, validez y efectos legales, ratificamos, aceptamos y firmamos en una hoja del libro de Actas Varias para Renglón 022, autorizada por la Contraloría General de Cuentas, impresa en su anverso y no así en el reverso.

Lic. Oscar Gabriel Vides Rosales
Director de Recursos Humanos

Axel Raul Rodriguez Lara
DPI CUI 3778 73985 0101



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS

DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ

SECRETARIA MUNICIPAL

LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001609

ACUERDO DE ALCALDÍA MUNICIPAL NÚMERO 006-2023.-

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ; CINCO DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRÉS.-

El Infrascrito Alcalde Municipal de San Bartolomé Milpas Altas, Departamento de Sacatepéquez. **CONSIDERANDO:** Que se tiene a la vista el Oficio 011-RRHH-2023 RENGLON 022 de fecha 05 de enero del año 2023, presentado por el Director de Recursos Humanos de ésta municipalidad, a través del cual solicita la aprobación de **ciento quince (115) Contratos suscrito bajo renglón 022 para la prestación de servicios de personal temporal, del actual presupuesto municipal;** para el efecto se procedió con el análisis de las cláusulas contractuales y compromisos adquiridos por ambas partes y teniendo en cuenta que se encuentran conforme a la ley. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con lo establecido en el artículo 48 del Decreto 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, establece que los contratos serán aprobados por la misma autoridad que determina el artículo 9 numeral 6 inciso a) de la presente ley según el caso, y artículo 42 del Acuerdo Gubernativo 122-2016, reformado por Acuerdo Gubernativo 172-2017, que establece: La suscripción de contrato deberá hacerla el funcionario de grado jerárquico inferior al de la autoridad que lo aprobará; y artículo 75 del Decreto 57-92 Ley de Contrataciones del Estado; **Por Tanto;** esta Alcaldía Municipal **ACUERDA: I) Aprobar ciento quince (115) Contratos, suscritos bajo renglón 022 para la prestación de servicios de personal temporal, del actual Presupuesto Municipal; los cuales se detallan de la manera siguiente:**

No.	NO. DE CONTRATO	REGLON	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	MONTO	FECHA DE CONTRATO
01	01-2023	022	ANTONIO SOLANO MENDEZ HERNANDEZ	PILOTO	Q 39,930.72	03/01/2023
02	02-2023	022	JOSÉ ALBERTO VELÁSQUEZ SOCOREC	PILOTO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
03	03-2023	022	OLGA MARIBEL CRUZ MELGAR	AUXILIAR DE SECRETARIA MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
04	04-2023	022	JAYLINNE OTILIA GUISELLE JUÁREZ SILVA	ENCARGADA DE ARCHIVO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
05	05-2023	022	SANDY ARACELY MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	CONSERJE DEL PALACIO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
06	06-2023	022	HÉCTOR ARTURO ANDRADE ÁLVAREZ	HERRERO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
07	07-2023	022	MARCOS DANIEL JUÁREZ AREVALO	AUXILIAR EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 39,930.72	03/01/2023
08	08-2023	022	FRIELY DANESA GARCÍA OSEIDA	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 41,130.72	03/01/2023
09	09-2023	022	JOSÉ DALMACIO VELÁSQUEZ CHAMALÉ	SUPERVISOR DE JORNALES	Q 39,930.72	03/01/2023
10	10-2023	022	LUIS ENRIQUE VELÁSQUEZ VÁSQUEZ	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 39,930.72	03/01/2023
11	11-2023	022	HÉCTOR GUADALUPE ALQUIJAY AXPUAC	ENCARGADO DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL (UGAM)	Q 40,800.00	03/01/2023



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES
DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001610

12	12-2023	022	SANDRA ELIZABETH HERNANDEZ POSADA	MENSAJERA DE IUSI	Q 39,930.72	03/01/2023
13	13-2023	022	YANIRA ELIZABETH AXPUAC VELÁSQUEZ	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE LA MUJER	Q 39,930.72	03/01/2023
14	15-2023	022	EDWIN DANIEL AXPUAC SILIEZAR	ADMINISTRADOR DE CEMENTERIOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
15	16-2023	022	EULOGIO AJTÚN PÉREZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
16	17-2023	022	JOSÉ HUMBERTO ARÉVALO VELÁSQUEZ	DIRECTOR DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 50,000.00	03/01/2023
17	18-2023	022	WILSON JOEL ASPUAC VELÁSQUEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
18	19-2023	022	FAVIO LUCIANO AXPUAC MARTINEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
19	20-2023	022	OVIDIO AXPUACA GONZALEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
20	21-2023	022	BERNABÉ ABRAHÁM BARRERA HERNÁNDEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
21	23-2023	022	CELSO DAMIÁN CHIGÜICHON AXPUAC	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
22	24-2023	022	JULIA ELIZABETH CHINCHILLA CABRERA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
23	25-2023	022	OBED ELIJU DÍAZ JOP	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
24	26-2023	022	DANILO GARCÍA LÓPEZ	SUBDIRECTOR DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 43,108.44	03/01/2023
25	27-2023	022	MARK PATRICK GÓDINEZ SÁENZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
26	28-2023	022	ELIEZER GABRIEL JOACHIN LÓPEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
27	29-2023	022	EVELYN SORAIDA JUÁREZ LÓPEZ	SECRETARIA DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
28	30-2023	022	RAFAEL ANTONIO MARTÍNEZ LÓPEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
29	31-2023	022	RODOLFO ABELARDO TOLEDO MARTINEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
30	32-2023	022	EDGAR LEONEL TUNCHE SICAJAU	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 42,000.00	03/01/2023
31	33-2023	022	IRMA VERÓNICA VELÁSQUEZ SURUY	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
32	34-2023	022	EVERARDO ZURDO ASPUAC	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 42,000.00	03/01/2023
33	35-2023	022	ROBINGER JOSÉ ARGUETA IXCOY	INSTRUCTOR DE EDUCACIÓN VIAL	Q 39,930.72	03/01/2023



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES
DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001611

34	36-2023	022	EDVIN JHOVANY ASPUAC JOP	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 42,000.00	03/01/2023
35	37-2023	022	CRISTIAN RONALDO AXPUAC BÁMACA	ENCARGADO DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 39,930.72	03/01/2023
36	38-2023	022	FRANCISCO DAVID AXPUACA SAMAYOA	DIRECTOR DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 63,000.00	03/01/2023
37	39-2023	022	EDWIN ORLANDO CAAL CHUB	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
38	40-2023	022	BAUDILIO GABRIEL CAAL GONZALEZ	OPERADOR DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 39,930.72	03/01/2023
39	41-2023	022	KENIA DANIELA CASTRO HERNÁNDEZ	OPERADOR DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 39,930.72	03/01/2023
40	42-2023	022	LUIS FERNANDO DE PAZ BÁMACA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
41	43-2023	022	MARK JONNATHAN GARCIA MORÁN	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
42	44-2023	022	EDGAR OSWALDO GARCÍA SICILIA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
43	45-2023	022	KRISTEL YUBITZA GÓMEZ PABLO	SECRETARIA DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
44	46-2023	022	GERARDO JUÁREZ CHAVAC	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
45	47-2023	022	CARIN IANNOVA LÓPEZ AJCÚ DE SALAZAR	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
46	48-2023	022	MARVIN DAVID LÓPEZ MORALES	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
47	49-2023	022	JOSE EDWIN MARTÍNEZ MARTÍNEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
48	50-2022	022	EVELIA NOHEMÍ MARTÍNEZ SAMUC	ENCARGADA DE LA UNIDAD DE EDUCACIÓN VIAL	Q 39,930.72	03/01/2023
49	51-2023	022	MARIO ROLANDO MARTÍNEZ VELÁSQUEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
50	52-2023	022	CARLOS FRANCISCO MEJIA GONZÁLEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
51	53-2023	022	MANUEL ADOLFO ORDOÑEZ RODRÍGUEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
52	54-2023	022	BRAYAN ALEJANDRO RAMIREZ PÉREZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
53	55-2023	022	JORGE ERNESTO RUIZ AGUILAR	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
54	56-2023	022	FRANCISCO SANTIAGO PINEDA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
55	57-2023	022	MARVIN ALEXANDER URIZAR SIS	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES
DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001612

56	58-2023	022	BRANDON OSMIN RENÉ VELÁSQUEZ TAJIBOY	OPERADOR DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 39,930.72	03/01/2023
57	59-2023	022	AUDA LETICIA AXPUC JOP	ENCARGADA DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS DEL MUNICIPIO	Q 39,930.72	03/01/2023
58	60-2023	022	EDGAR VALERIO MARTINEZ SIAN	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 39,930.72	03/01/2023
59	61-2023	022	MAGDALENO MARTÍNEZ	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 39,930.72	03/01/2023
60	62-2023	022	MARTÍN SICAJAU TEPEU	PILOTO DE MANTENIMIENTO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
61	63-2023	022	MARÍA CARMELINA VELÁSQUEZ AXPUC	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 39,930.72	03/01/2023
62	64-2023	022	ELEAZAR MARTINEZ JUAREZ	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO	Q 39,930.72	03/01/2023
63	65-2023	022	OTTO JOSÉ PÁZ RODRÍGUEZ	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO	Q 39,930.72	03/01/2023
64	66-2023	022	BRYAN OMAR CALACHU XICAY	AUXILIAR Y NOTIFICADOR DE FONTANERÍA MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
65	67-2023	022	EDVIN EFRAIN OSORIO GONZÁLEZ	AUXILIAR DE FONTANERÍA	Q 39,930.72	03/01/2023
66	68-2023	022	BYRON GERARDO RIVAS CASTELLANOS	GUARDIÁN DEL TANQUE DE MAMPOSTERIA Y TRANQUE ELEVADO DE AGUA POTABLE ZONA 4	Q 39,930.72	03/01/2023
67	69-2023	022	FELIPE VELASQUEZ LOBOS	AUXILIAR DE FONTANERÍA	Q 39,930.72	03/01/2023
68	70-2023	022	EDELMA YADIRA AXPUC XICAY	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
69	71-2023	022	SILVIA JEANNETH CANEL MARTÍNEZ	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
70	72-2023	022	PAULA CHACON PACHACA	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
71	73-2023	022	PEDRO CHITAY CHILE	GUARDIÁN DEL MERCADO MUNICIPAL LA CUCHILLA	Q 39,930.72	03/01/2023
72	74-2023	022	HIDALGO DÍAZ VELÁSQUEZ	GUARDIÁN DEL MERCADO MUNICIPAL LA CUCHILLA	Q 39,930.72	03/01/2023
73	75-2023	022	MAYNOR LEONEL MARTÍNEZ AXPUC	GUARDIÁN DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
74	76-2023	022	BRANDON RAÚL MARTÍNEZ AXPUC	GUARDIÁN DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
75	77-2023	022	ERICKA JANNETH MUÑOZ SALAZAR	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
76	78-2023	022	OLGA LUCRECIA PEREZ DIAZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES
DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001613

77	79-2023	022	MAYRA ARACELY QUEZADA PÉREZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
78	80-2023	022	JUDITH YOLANDA RODRIGUEZ CHIVICHÓN DE VELÁSQUEZ	ADMINISTRADORA DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 45,000.00	03/01/2023
79	81-2023	022	GLADYS VERÓNICA SOSA VELÁSQUEZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
80	82-2023	022	ISIDRA DEL CARMEN VELÁSQUEZ CASTILLO	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
81	83-2022	022	ELVIS ALEXANDER VELÁSQUEZ MARTINEZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
82	84-2023	022	GLENDA MISHELL VELÁSQUEZ VELÁSQUEZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
83	85-2023	022	ORLANDO AJUCHÁN AXPUIACA	GUARDABOSQUE MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
84	86-2023	022	LUIS ENRIQUE AXPUIAC AXPUIAC	GUARDABOSQUE MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
85	87-2023	022	LUIS FERNANDO MARTINEZ VASQUEZ	ENCARGADO DEL VIVERO MUNICIPAL Y PERRERA	Q 39,930.72	03/01/2023
86	88-2023	022	ABIMAEEL CHÁVEZ BAUTISTA	GUARDIÁN DE LA ESCUELA PRIMARIA ZONA 04	Q 39,930.72	03/01/2023
87	89-2023	022	KAREN YESENIA ESTÉBAN LÓPEZ	CONSERJE DEL CENTRO EDUCATIVO MUNICIPAL Y CONSERJE DE LA ESCUELA OFICIAL URBANA MIXTA BILINGÜE Y CENTRO OFICIAL DE PREPRIMARIA BILINGÜE ANEXO A EOUM LÁZARO AXPUIACA	Q 39,930.72	03/01/2023
88	90-2023	022	VILMA NINETTE GONZÁLEZ CATÚN	MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA PARA FINCA EL CERRO	Q 39,930.72	03/01/2023
89	91-2023	022	JUAN ALBERTO HERNÁNDEZ AXPUIAC	GUARDIÁN MUNICIPAL DEL PREDIO EL CERRO	Q 39,930.72	03/01/2023
90	92-2023	022	EMMA VICTORIA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ DE JUAREZ	MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA PARA FINCA EL CERRO	Q 39,930.72	03/01/2023
91	93-2023	022	RONALD RUBÍ JUÁREZ CHACAR	GUARDIÁN DEL CENTRO DE CAPACITACIÓN Y EL CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL MATERNO INFANTIL -CAIMI-	Q 39,930.72	03/01/2023
92	94-2023	022	MARÍA ISABEL JUTZUTZ ESPAÑA DE AXPUIAC	ASISTENTE DE GESTORA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
93	95-2023	022	ALBER VINICIO SITAMUL CHIQUITÓ	DIRECTOR TÉCNICO ADMINISTRATIVO DEL CENTRO EDUCATIVO MUNICIPAL -CEM-	Q 39,930.72	03/01/2023
94	96-2023	022	ABNER RAÚL SOLÍS AJUCHÁN	INSTRUCTOR DE MARIMBA MUNICIPAL Y BANDA MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
95	97-2023	022	EDUAR ANDONIS TALÉ GÁMEZ	GUARDIÁN DE LA ESCUELA PRIMARIA ZONA 04	Q 39,930.72	03/01/2023
96	98-2023	022	JUAN FRANCISCO VELASQUEZ JUAREZ	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL PREDIO MUNICIPAL EL CERRO	Q 39,930.72	03/01/2023
97	99-2023	022	LUIS MIGUEL CANAHUÍ TEZÉN	BOMBERO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023



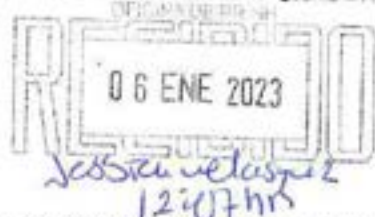
MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES
DE ALCALDIA MUNICIPAL.



Nº 001614

98	100-2023	022	MARÍA CONCEPCIÓN CHAPAZ PÉREZ	CONSERJE DEL PUESTO DE SALUD	Q 39,930.72	03/01/2023
99	101-2023	022	JUANA GRISELDA CHIC MUTAZ	CONSERJE DEL PUESTO DE SALUD	Q 39,930.72	03/01/2023
100	102-2023	022	CECILIA CUYUN CARDENAS	RECEPTORA Y ENCARGADA DE ARCHIVO DEL PUESTO DE SALUD	Q 39,930.72	03/01/2023
101	103-2023	022	ENRIQUES DE LEÓN DE LEÓN	COMANDANTE DE LA ESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES Y PILOTO DE LA UNIDAD DE AMBULANCIA	Q 40,910.88	03/01/2023
102	104-2023	022	HENRY ARNOLDO MARTÍNEZ CENTENO	PILOTO DE LA AMBULANCIA DE LOS BOMBEROS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
103	105-2023	022	JOSE RODOLFO MARTÍNEZ MATEO	BOMBERO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
104	106-2023	022	JOSÉ ELISEO OJER SICAJAU	GUARDIÁN DE LA SUBESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
105	107-2023	022	LESLEY ANAHÍ ROSALES SARAVIA	RECEPTORA DE FARMACIA MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
106	108-2023	022	FELIPE DARINEL VICENTE CANO	GUARDIÁN DE LA SUBESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
107	109-2023	022	EDVIN ARNOLDO AJUCHAN CHOC	ASISTENTE DE DEPORTES	Q 39,930.72	03/01/2023
108	110-2023	022	ORLANDO AXPUACA PINEDA	ENCARGADO DE MANTENIMIENTO DEL ESTADIO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
109	111-2023	022	ERICK GIOVANNI HERNANDEZ RODRIGUEZ	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DEL ESTADIO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
110	112-2023	022	AXEL RAUL RODRIGUEZ LARA	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
111	113-2023	022	JOSÉ RONALDO JUAREZ SOLIS	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
112	114-2023	022	HUGO RENÉ PANTUJ AXPUAC	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
113	115-2023	022	SANDY VANESSA AXPUAC DE PAZ DE SAMAYOA	AUXILIAR EN LA OFICINA DE CATASTRO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
114	116-2023	022	ANTHONY RAFAEL MARTÍNEZ AXPUAC	ENTRENADOR DE BALONCESTO	Q 39,930.72	03/01/2023
115	117-2023	022	DELMY LORENA MARROQUÍN LÓPEZ	SECRETARIA DEL JUZGADO DE ASUNTOS MUNICIPALES Y DE TRÁNSITO	Q 39,930.72	03/01/2023

Con especial observancia y cumplimiento de las obligaciones contractuales en bien de los intereses de la Municipalidad.- **II)** Que se proceda al registro de los contratos antes indicado en el PORTAL web de la Contraloría General de Cuentas para efecto de control y fiscalización correspondiente.- **III)** El presente acuerdo de alcaldía municipal, surte sus efectos inmediatos debiendo la Secretaría Municipal certificar a donde corresponde; **IV)** Certifíquese.-




Rosalio Axpuaque Martínez
Alcalde Municipal





Municipalidad de San Bartolomé, Milpas Altas,
Departamento de Sacatepéquez
Dirección de Recursos Humanos
LIBRO DE ACTAS VARIAS PARA RENGLON 022



Nº 001048

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO NÚMERO CIENTO ONCE GUIÓN DOS MIL VEINTITRÉS (111-2023) RENGLÓN 022 CUENTADANCIA

T3-3-7. En San Bartolomé Milpas Altas, municipio del departamento de Sacatepéquez, el día martes tres de enero del año dos mil veintitrés en las instalaciones que ocupa la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, NOSOTROS: Por una parte, Licenciado, **Oscar Gabriel Vides Rosales**, de cincuenta y nueve (59) años de edad, estado civil soltero, Guatemalteco, Psicólogo Industrial/Organizacional, con domicilio en el departamento de Sacatepéquez, quien se identifica con Documento Personal de Identificación CUI 1941 91281 0301 extendido por el RENAP de la República de Guatemala, quien actúa en calidad de **Director de Recursos Humanos**, de la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, del departamento de Sacatepéquez, delegado para la suscripción de Contratos de personal municipal, servicios técnicos y Profesionales que requiera esta municipalidad, competencia que lo acredita según acta del Concejo Municipal número sesenta y siete guión dos mil veintiuno (67-2021) de fecha uno de septiembre del año dos mil veintiuno, señalo como lugar para recibir notificaciones **La Municipalidad** ubicada en cuarta calle dos guión cero dos zona uno del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez y por otra parte el señor: **Erick Giovanni Hernandez Rodriguez**, de cincuenta y un (51) años de edad, Tercero Básico, de estado civil soltero, nacionalidad guatemalteca, originario del municipio de Guatemala, departamento de Guatemala y vecino del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez, quien se identifica con Documento Personal de Identificación CUI 2419 51062 0101 extendido por el RENAP de la República de Guatemala, con residencia en 8ª. Avenida 1ª. Calle D-88 "A" zona 03, del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez, Número de Identificación Tributaria 7211313 y quienes en lo sucesivo nos denominaremos "La Municipalidad y El Trabajador" respectivamente, celebramos **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO**, contenido en las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** La relación de trabajo inicia el día uno de enero del año dos mil veintitrés. **SEGUNDA:** El trabajador prestará los servicios como **Auxiliar de Mantenimiento del Estadio Municipal**, teniendo dentro de sus funciones: a) Mantenimiento, limpieza y cuidado de las instalaciones. b) Corte de grama, limpieza y riego de la cancha. c) Cuidar del buen uso de las instalaciones por parte de los usuarios y el reportar el estado en que son devueltas las instalaciones. d) Realizar los reportes del turno correspondiente. e) Realizar los conocimientos en el libro de registro cuando sea necesario. f) Cuidar los útiles, insumos y equipo de radiocomunicación que le entregan para sus labores. g) Tomar las medidas precautorias cuando entran y salen los vehículos del parqueo. h) Todas las funciones inherentes al cargo que le sean asignadas por su jefe inmediato. Dicho trabajador en ningún momento podrá excederse en sus funciones, ni podrá actuar en contra de las normas contenidas en el Reglamento respectivo, siempre deberá actuar de conformidad con la ley y cualquier decisión personal al margen de la ley que tome en horario de trabajo, será bajo su responsabilidad en materia civil, administrativa y penal, según sea el caso. Estará bajo las órdenes inmediatas del Encargado (a) de la Unidad de Gestión Ambiental -UGAM-. **TERCERA:** Los servicios serán prestados en el Estadio Municipal del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez. **CUARTA:** La duración del presente contrato es a partir del día uno de enero del año dos mil veintitrés al día treinta y uno de diciembre del año dos mil veintitrés, entendiéndose que el plazo del contrato es por un año, bajo el renglón 022 del presupuesto municipal vigente, a cuyo vencimiento la terminación del contrato será sin responsabilidad para las partes de conformidad con el Artículo 86 del Código de Trabajo Vigente; dicho contrato se podrá rescindir en forma unilateral en cualquier momento cuando la trabajadora incurra en cualquiera de las faltas que determinan las leyes en la materia respecto a este tipo de contratación. **QUINTA:** La jornada de trabajo será de lunes a viernes de siete a dieciséis horas (07:00 a 16:00), con una (1) hora para ingerir sus alimentos (almuerzo). Sábados de siete a once (07:00 a 11:00) horas. **SEXTA:** El salario será de **TRES MIL SETENTA Y SIETE QUETZALES CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (Q. 3,077.56)**, afectos a descuentos de ley, más **DOSCIENTOS CINCUENTA QUETZALES EXACTOS (Q. 250.00)** de Bonificación incentivo, siendo cancelado a través de la DAFIM. **SÉPTIMA:** Manifestamos que con las calidades con que actuamos y en los términos relacionados aceptamos el presente contrato el que leído íntegramente y bien enteradas de su contenido, objeto, validez y efectos legales, ratificamos, aceptamos y firmamos en una hoja del libro de Actas Varias para Renglón 022, autorizada por la Contraloría General de Cuentas, impresa en su anverso y no así en el reverso.


Lic. Oscar Gabriel Vides Rosales
Director de Recursos Humanos


Erick Giovanni Hernandez Rodriguez
DPI CUI 2419 51062 0101



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS

DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ

SECRETARIA MUNICIPAL

LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001609

ACUERDO DE ALCALDÍA MUNICIPAL NÚMERO 006-2023.-

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ; CINCO DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRÉS.-

El Infrascrito Alcalde Municipal de San Bartolomé Milpas Altas, Departamento de Sacatepéquez. **CONSIDERANDO:** Que se tiene a la vista el Oficio 011-RRHH-2023 RENGLON 022 de fecha 05 de enero del año 2023, presentado por el Director de Recursos Humanos de ésta municipalidad, a través del cual solicita la aprobación de **ciento quince (115) Contratos suscrito bajo renglón 022 para la prestación de servicios de personal temporal, del actual presupuesto municipal;** para el efecto se procedió con el análisis de las cláusulas contractuales y compromisos adquiridos por ambas partes y teniendo en cuenta que se encuentran conforme a la ley. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con lo establecido en el artículo 48 del Decreto 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, establece que los contratos serán aprobados por la misma autoridad que determina el artículo 9 numeral 6 inciso a) de la presente ley según el caso, y artículo 42 del Acuerdo Gubernativo 122-2016, reformado por Acuerdo Gubernativo 172-2017, que establece: La suscripción de contrato deberá hacerla el funcionario de grado jerárquico inferior al de la autoridad que lo aprobará; y artículo 75 del Decreto 57-92 Ley de Contrataciones del Estado; **Por Tanto;** esta Alcaldía Municipal **ACUERDA: I) Aprobar ciento quince (115) Contratos, suscritos bajo renglón 022 para la prestación de servicios de personal temporal, del actual Presupuesto Municipal; los cuales se detallan de la manera siguiente:**

No.	NO. DE CONTRATO	REGLON	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	MONTO	FECHA DE CONTRATO
01	01-2023	022	ANTONIO SOLANO MENDEZ HERNANDEZ	PILOTO	Q 39,930.72	03/01/2023
02	02-2023	022	JOSÉ ALBERTO VELÁSQUEZ SOCOREC	PILOTO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
03	03-2023	022	OLGA MARIBEL CRUZ MELGAR	AUXILIAR DE SECRETARIA MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
04	04-2023	022	JAYLINNE OTILIA GUISELLE JUÁREZ SILVA	ENCARGADA DE ARCHIVO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
05	05-2023	022	SANDY ARACELY MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	CONSERJE DEL PALACIO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
06	06-2023	022	HÉCTOR ARTURO ANDRADE ÁLVAREZ	HERRERO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
07	07-2023	022	MARCOS DANIEL JUÁREZ AREVALO	AUXILIAR EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 39,930.72	03/01/2023
08	08-2023	022	FRIELY DANESA GARCÍA OSEIDA	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 41,130.72	03/01/2023
09	09-2023	022	JOSÉ DALMACIO VELÁSQUEZ CHAMALÉ	SUPERVISOR DE JORNALES	Q 39,930.72	03/01/2023
10	10-2023	022	LUIS ENRIQUE VELÁSQUEZ VÁSQUEZ	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 39,930.72	03/01/2023
11	11-2023	022	HÉCTOR GUADALUPE ALQUIJAY AXPUAC	ENCARGADO DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL (UGAM)	Q 40,800.00	03/01/2023



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS

DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ

SECRETARIA MUNICIPAL

LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001610

12	12-2023	022	SANDRA ELIZABETH HERNANDEZ POSADA	MENSAJERA DE IUSI	Q 39,930.72	03/01/2023
13	13-2023	022	YANIRA ELIZABETH AXPUAC VELÁSQUEZ	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE LA MUJER	Q 39,930.72	03/01/2023
14	15-2023	022	EDWIN DANIEL AXPUAC SILIEZAR	ADMINISTRADOR DE CEMENTERIOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
15	16-2023	022	EULOGIO AJTÚN PÉREZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
16	17-2023	022	JOSÉ HUMBERTO ARÉVALO VELÁSQUEZ	DIRECTOR DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 60,000.00	03/01/2023
17	18-2023	022	WILSON JOEL ASPUAC VELÁSQUEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
18	19-2023	022	FAVIO LUCIANO AXPUAC MARTINEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
19	20-2023	022	OVIDIO AXPUACA GONZALEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
20	21-2023	022	BERNABÉ ABRAHÁM BARRERA HERNÁNDEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
21	23-2023	022	CELSO DAMIÁN CHIGÚICHON AXPUAC	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
22	24-2023	022	JULIA ELIZABETH CHINCHILLA CABRERA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
23	25-2023	022	OBED ELIU DÍAZ JOP	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
24	26-2023	022	DANILO GARCÍA LÓPEZ	SUBDIRECTOR DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 43,108.44	03/01/2023
25	27-2023	022	MARK PATRICK GÓDINEZ SÁENZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
26	28-2023	022	ELIEZER GABRIEL JOACHIN LÓPEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
27	29-2023	022	EVELYN SORAIDA JUÁREZ LÓPEZ	SECRETARIA DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
28	30-2023	022	RAFAEL ANTONIO MARTÍNEZ LÓPEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
29	31-2023	022	RODOLFO ABELARDO TOLEDO MARTINEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
30	32-2023	022	EDGAR LEONEL TUNCHE SICAJAU	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 42,000.00	03/01/2023
31	33-2023	022	IRMA VERÓNICA VELÁSQUEZ SURUY	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
32	34-2023	022	EVERARDO ZURDO ASPUAC	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 42,000.00	03/01/2023
33	35-2023	022	ROBINGER JOSÉ ARGUETA IXCOY	INSTRUCTOR DE EDUCACIÓN VIAL	Q 39,930.72	03/01/2023



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS

DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ

SECRETARIA MUNICIPAL

LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001611

34	36-2023	022	EDVIN JHOVANY ASPUAC JOP	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 42,000.00	03/01/2023
35	37-2023	022	CRISTIAN RONALDO AXPUAC BÁMACA	ENCARGADO DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 39,930.72	03/01/2023
36	38-2023	022	FRANCISCO DAVID AXPUACA SAMAYOA	DIRECTOR DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 63,000.00	03/01/2023
37	39-2023	022	EDWIN ORLANDO CAAL CHUB	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
38	40-2023	022	BAUDILIO GABRIEL CAAL GONZALEZ	OPERADOR DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 39,930.72	03/01/2023
39	41-2023	022	KENIA DANIELA CASTRO HERNÁNDEZ	OPERADOR DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 39,930.72	03/01/2023
40	42-2023	022	LUIS FERNANDO DE PAZ BÁMACA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
41	43-2023	022	MARK JONNATHAN GARCIA MORÁN	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
42	44-2023	022	EDGAR OSWALDO GARCÍA SICILIA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
43	45-2023	022	KRISTEL YUBITZA GÓMEZ PABLO	SECRETARIA DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
44	46-2023	022	GERARDO JUÁREZ CHAVAC	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
45	47-2023	022	CARIN IANOVA LÓPEZ AJCÚ DE SALAZAR	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
46	48-2023	022	MARVIN DAVID LÓPEZ MORALES	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
47	49-2023	022	JOSE EDWIN MARTÍNEZ MARTÍNEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
48	50-2022	022	EVELIA NOHEMÍ MARTÍNEZ SAMUC	ENCARGADA DE LA UNIDAD DE EDUCACIÓN VIAL	Q 39,930.72	03/01/2023
49	51-2023	022	MARIO ROLANDO MARTÍNEZ VELÁSQUEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
50	52-2023	022	CARLOS FRANCISCO MEJIA GONZÁLEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
51	53-2023	022	MANUEL ADOLFO ORDOÑEZ RODRÍGUEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
52	54-2023	022	BRAYAN ALEJANDRO RAMIREZ PÉREZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
53	55-2023	022	JORGE ERNESTO RUIZ AGUILAR	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
54	56-2023	022	FRANCISCO SANTIAGO PINEDA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
55	57-2023	022	MARVIN ALEXANDER URIZAR SIS	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES
DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001612

56	58-2023	022	BRANDON OSMIN RENÉ VELÁSQUEZ TAJIBOY	OPERADOR DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 39,930.72	03/01/2023
57	59-2023	022	ALIDA LETICIA AXPUAC JOP	ENCARGADA DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS DEL MUNICIPIO	Q 39,930.72	03/01/2023
58	60-2023	022	EDGAR VALERIO MARTINEZ SIAN	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 39,930.72	03/01/2023
59	61-2023	022	MAGDALENO MARTÍNEZ	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 39,930.72	03/01/2023
60	62-2023	022	MARTÍN SICAJAU TEPEU	PILOTO DE MANTENIMIENTO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
61	63-2023	022	MARÍA CARMELINA VELÁSQUEZ AXPUAC	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 39,930.72	03/01/2023
62	64-2023	022	ELEAZAR MARTINEZ JUAREZ	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO	Q 39,930.72	03/01/2023
63	65-2023	022	OTTO JOSÉ PÁZ RODRÍGUEZ	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO	Q 39,930.72	03/01/2023
64	66-2023	022	BRYAN OMAR CALACHU XICAY	AUXILIAR Y NOTIFICADOR DE FONTANERÍA MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
65	67-2023	022	EDVIN EFRAIN OSORIO GONZÁLEZ	AUXILIAR DE FONTANERÍA	Q 39,930.72	03/01/2023
66	68-2023	022	BYRON GERARDO RIVAS CASTELLANOS	GUARDIÁN DEL TANQUE DE MAMPOSTERIA Y TRANQUE ELEVADO DE AGUA POTABLE ZONA 4	Q 39,930.72	03/01/2023
67	69-2023	022	FELIPE VELASQUEZ LOBOS	AUXILIAR DE FONTANERÍA	Q 39,930.72	03/01/2023
68	70-2023	022	EDELMA YADIRA AXPUAC XICAY	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
69	71-2023	022	SILVIA JEANNETH CANEL MARTÍNEZ	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
70	72-2023	022	PAULA CHACON PACHACA	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
71	73-2023	022	PEDRO CHITAY CHILE	GUARDIÁN DEL MERCADO MUNICIPAL LA CUCHILLA	Q 39,930.72	03/01/2023
72	74-2023	022	HIDALGO DÍAZ VELÁSQUEZ	GUARDIÁN DEL MERCADO MUNICIPAL LA CUCHILLA	Q 39,930.72	03/01/2023
73	75-2023	022	MAYNOR LEONEL MARTÍNEZ AXPUACA	GUARDIÁN DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
74	76-2023	022	BRANDON RAÚL MARTÍNEZ AXPUAC	GUARDIÁN DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
75	77-2023	022	ERICKA JANNETH MUÑOZ SALAZAR	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
76	78-2023	022	OLGA LUCRECIA PEREZ DIAZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS

DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ

SECRETARIA MUNICIPAL

LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001613

77	79-2023	022	MAYRA ARACELY QUEZADA PÉREZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
78	80-2023	022	JUDITH YOLANDA RODRIGUEZ CHIVICHÓN DE VELÁSQUEZ	ADMINISTRADORA DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 45,000.00	03/01/2023
79	81-2023	022	GLADYS VERÓNICA SOSA VELÁSQUEZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
80	82-2023	022	ISIDRA DEL CARMEN VELÁSQUEZ CASTILLO	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
81	83-2022	022	ELVIS ALEXANDER VELÁSQUEZ MARTINEZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
82	84-2023	022	GLENDA MISHELL VELÁSQUEZ VELÁSQUEZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
83	85-2023	022	ORLANDO AJUCHÁN AXPUACA	GUARDABOSQUE MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
84	86-2023	022	LUIS ENRIQUE AXPUAC AXPUAC	GUARDABOSQUE MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
85	87-2023	022	LUIS FERNANDO MARTINEZ VASQUEZ	ENCARGADO DEL VIVERO MUNICIPAL Y PERRERA	Q 39,930.72	03/01/2023
86	88-2023	022	ABIMAE CHÁVEZ BAUTISTA	GUARDIÁN DE LA ESCUELA PRIMARIA ZONA 04	Q 39,930.72	03/01/2023
87	89-2023	022	KAREN YESENIA ESTÉBAN LÓPEZ	CONSERJE DEL CENTRO EDUCATIVO MUNICIPAL Y CONSERJE DE LA ESCUELA OFICIAL URBANA MIXTA BILINGÜE Y CENTRO OFICIAL DE PREPRIMARIA BILINGÜE ANEXO A EOUM LÁZARO AXPUACA	Q 39,930.72	03/01/2023
88	90-2023	022	VILMA NINETTE GONZÁLEZ CATÓN	MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA PARA FINCA EL CERRO	Q 39,930.72	03/01/2023
89	91-2023	022	JUAN ALBERTO HERNÁNDEZ AXPUAC	GUARDIÁN MUNICIPAL DEL PREDIO EL CERRO	Q 39,930.72	03/01/2023
90	92-2023	022	EMMA VICTORIA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ DE JUAREZ	MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA PARA FINCA EL CERRO	Q 39,930.72	03/01/2023
91	93-2023	022	RONALD RUBÍ JUÁREZ CHACAR	GUARDIÁN DEL CENTRO DE CAPACITACIÓN Y EL CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL MATERNO INFANTIL -CAIMI-	Q 39,930.72	03/01/2023
92	94-2023	022	MARÍA ISABEL JUTZUTZ ESPAÑA DE AXPUAC	ASISTENTE DE GESTORA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
93	95-2023	022	ALBER VINICIO SITAMUL CHIQUITÓ	DIRECTOR TÉCNICO ADMINISTRATIVO DEL CENTRO EDUCATIVO MUNICIPAL -CEM-	Q 39,930.72	03/01/2023
94	96-2023	022	ABNER RAÚL SOLÍS AJUCHÁN	INSTRUCTOR DE MARIMBA MUNICIPAL Y BANDA MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
95	97-2023	022	EDUAR ANDONIS TALÉ GÁMEZ	GUARDIÁN DE LA ESCUELA PRIMARIA ZONA 04	Q 39,930.72	03/01/2023
96	98-2023	022	JUAN FRANCISCO VELASQUEZ JUAREZ	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL PREDIO MUNICIPAL EL CERRO	Q 39,930.72	03/01/2023
97	99-2023	022	LUIS MIGUEL CANAHUÍ TEZÉN	BOMBERO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES
DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001614

98	100-2023	022	MARÍA CONCEPCIÓN CHAPAZ PÉREZ	CONSERJE DEL PUESTO DE SALUD	Q 39,930.72	03/01/2023
99	101-2023	022	JUANA GRISELDA CHIC MUTAZ	CONSERJE DEL PUESTO DE SALUD	Q 39,930.72	03/01/2023
100	102-2023	022	CECILIA CUYUN CARDENAS	RECEPTORA Y ENCARGADA DE ARCHIVO DEL PUESTO DE SALUD	Q 39,930.72	03/01/2023
101	103-2023	022	ENRIQUES DE LEÓN DE LEÓN	COMANDANTE DE LA ESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES Y PILOTO DE LA UNIDAD DE AMBULANCIA	Q 40,910.88	03/01/2023
102	104-2023	022	HENRY ARNOLDO MARTÍNEZ CENTENO	PILOTO DE LA AMBULANCIA DE LOS BOMBEROS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
103	105-2023	022	JOSE RODOLFO MARTÍNEZ MATEO	BOMBERO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
104	106-2023	022	JOSÉ ELISEO OJER SICAJAU	GUARDIÁN DE LA SUBESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
105	107-2023	022	LESLY ANAHÍ ROSALES SARAVIA	RECEPTORA DE FARMACIA MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
106	108-2023	022	FELIPE DARINEL VICENTE CANO	GUARDIÁN DE LA SUBESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
107	109-2023	022	EDVIN ARNOLDO AJUCHAN CHOC	ASISTENTE DE DEPORTES	Q 39,930.72	03/01/2023
108	110-2023	022	ORLANDO AXPUACA PINEDA	ENCARGADO DE MANTENIMIENTO DEL ESTADIO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
109	111-2023	022	ERICK GIOVANNI HERNANDEZ RODRIGUEZ	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DEL ESTADIO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
110	112-2023	022	AXEL RAUL RODRIGUEZ LARA	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
111	113-2023	022	JOSÉ RONALDO JUAREZ SOLIS	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
112	114-2023	022	HUGO RENÉ PANTUJ AXPUAC	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
113	115-2023	022	SANDY VANESSA AXPUAC DE PAZ DE SAMAYOA	AUXILIAR EN LA OFICINA DE CATASTRO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
114	116-2023	022	ANTHONY RAFAEL MARTÍNEZ AXPUAC	ENTRENADOR DE BALONCESTO	Q 39,930.72	03/01/2023
115	117-2023	022	DELMY LORENA MARROQUÍN LÓPEZ	SECRETARIA DEL JUZGADO DE ASUNTOS MUNICIPALES Y DE TRÁNSITO	Q 39,930.72	03/01/2023

Con especial observancia y cumplimiento de las obligaciones contractuales en bien de los intereses de la Municipalidad.- II) Que se proceda al registro de los contratos antes indicado en el PORTAL web de la Contraloría General de Cuentas para efecto de control y fiscalización correspondiente.- III) El presente acuerdo de alcaldía municipal, surte sus efectos inmediatos debiendo la Secretaría Municipal certificar a donde corresponde; IV) Certifíquese.-

RECIBIDO
06 ENE 2023
Jessica Velásquez
12:07hr

Rosalio Axpuc Martínez
Alcalde Municipal



Municipalidad de San Bartolomé, Milpas Altas,

Departamento de Sacatepéquez

Dirección de Recursos Humanos

LIBRO DE ACTAS VARIAS PARA RENGLON 022



Nº 001047

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO NÚMERO CIENTO DIEZ GUIÓN DOS MIL VEINTITRÉS (110-2023) RENGLÓN 022 CUENTADANCIA 13-3-7. En San Bartolomé Milpas Altas, municipio del departamento de Sacatepéquez, el día martes tres de enero del año dos mil veintitrés en las instalaciones que ocupa la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, NOSOTROS: Por una parte, Licenciado, **Oscar Gabriel Vides Rosales**, de cincuenta y nueve (59) años de edad, estado civil soltero, Guatemalteco, Psicólogo Industrial / Organizacional, con domicilio en el departamento de Sacatepéquez, quien se identifica con Documento Personal de Identificación CUI 1941 91281 0301 extendido por el RENAP de la República de Guatemala, quien actúa en calidad de **Director de Recursos Humanos**, de la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, del departamento de Sacatepéquez, delegado para la suscripción de Contratos de personal municipal, servicios técnicos y Profesionales que requiera esta municipalidad, competencia que lo acredita según acta del Concejo Municipal número sesenta y siete guión dos mil veintiuno (67-2021) de fecha uno de septiembre del año dos mil veintiuno, señala como lugar para recibir notificaciones **La Municipalidad** ubicada en cuarta calle dos guión cero dos zona uno del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez y por otra parte el señor: **Orlando Apxuaca Pineda**, de cuarenta y cuatro (44) años de edad, Sexto Primaria, de estado civil soltero, nacionalidad guatemalteca, originario y vecino del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez, quien se identifica con Documento Personal de Identificación CUI 1878 23421 0307 extendido por el RENAP de la República de Guatemala, con residencia en Calle del Rastro 2-88 zona 02, del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez, Número de Identificación Tributaria 75099675 y quienes en lo sucesivo nos denominaremos "La Municipalidad y El Trabajador" respectivamente, celebramos **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO**, contenido en las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** La relación de trabajo inicia el día uno de enero del año dos mil veintitrés. **SEGUNDA:** El trabajador prestará los servicios como **Encargado de Mantenimiento del Estadio Municipal**, teniendo dentro de sus funciones: a) Mantenimiento, limpieza y cuidado de las instalaciones. b) Corte de grama, limpieza y riego de la cancha. c) Cuidar del buen uso de las instalaciones por parte de los usuarios y el reportar el estado en que son devueltas las instalaciones. d) Realizar los reportes del turno correspondiente. e) Realizar los conocimientos en el libro de registro cuando sea necesario. f) Cuidar los útiles, insumos y equipo de radiocomunicación que le entregan para sus labores. g) Tomar las medidas precautorias cuando entran y salen los vehículos del parqueo. h) Todas las funciones inherentes al cargo que le sean asignadas por su jefe inmediato. Dicho trabajador en ningún momento podrá excederse en sus funciones, ni podrá actuar en contra de las normas contenidas en el Reglamento respectivo, siempre deberá actuar de conformidad con la ley y cualquier decisión personal al margen de la ley que tome en horario de trabajo, será bajo su responsabilidad en materia civil, administrativa y penal, según sea el caso. Estará bajo las órdenes inmediatas del Encargado (a) de la Unidad de Gestión Ambiental -UGAM-. **TERCERA:** Los servicios serán prestados en el Estadio Municipal del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez. **CUARTA:** La duración del presente contrato es a partir del día uno de enero del año dos mil veintitrés al día treinta y uno de diciembre del año dos mil veintitrés, entendiéndose que el plazo del contrato es por un año, bajo el renglón 022 del presupuesto municipal vigente, a cuyo vencimiento la terminación del contrato será sin responsabilidad para las partes de conformidad con el Artículo 86 del Código de Trabajo Vigente; dicho contrato se podrá rescindir en forma unilateral en cualquier momento cuando el trabajador incurra en cualquiera de las faltas que determinan las leyes en la materia respecto a este tipo de contratación. **QUINTA:** La jornada de trabajo será de lunes a viernes de ocho a diecisiete horas (08:00 a 17:00), con una (1) hora para ingerir sus alimentos (almuerzo). Sábados de ocho a doce (08:00 a 12:00) horas. **SEXTA:** El salario será de TRES MIL SETENTA Y SIETE QUETZALES CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (Q. 3.077.56), afectos a descuentos de ley, más DOSCIENTOS CINCUENTA QUETZALES EXACTOS (Q. 250.00) de Bonificación incentivo, siendo cancelado a través de la OAFIM. **SÉPTIMA:** Manifestamos que con las calidades con que actuamos y en los términos relacionados aceptamos el presente contrato el que leído íntegramente y bien enteradas de su contenido, objeto, validez y efectos legales, ratificamos, aceptamos y firmamos en una hoja del libro de Actas Varias para Renglón 022, autorizada por la Contraloría General de Cuentas, impresa en su anverso y no así en el reverso.


Lic. Oscar Gabriel Vides Rosales
Director de Recursos Humanos




Orlando Apxuaca Pineda
DPI CUI 1878 23421 0307



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES
DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001609

ACUERDO DE ALCALDÍA MUNICIPAL NÚMERO 006-2023.-

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ; CINCO DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRÉS.-

El Infrascrito Alcalde Municipal de San Bartolomé Milpas Altas, Departamento de Sacatepéquez. **CONSIDERANDO:** Que se tiene a la vista el Oficio 011-RRHH-2023 RENGLON 022 de fecha 05 de enero del año 2023, presentado por el Director de Recursos Humanos de ésta municipalidad, a través del cual solicita la aprobación de **ciento quince (115) Contratos suscrito bajo renglón 022 para la prestación de servicios de personal temporal, del actual presupuesto municipal;** para el efecto se procedió con el análisis de las cláusulas contractuales y compromisos adquiridos por ambas partes y teniendo en cuenta que se encuentran conforme a la ley. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con lo establecido en el artículo 48 del Decreto 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, establece que los contratos serán aprobados por la misma autoridad que determina el artículo 9 numeral 6 inciso a) de la presente ley según el caso, y artículo 42 del Acuerdo Gubernativo 122-2016, reformado por Acuerdo Gubernativo 172-2017, que establece: La suscripción de contrato deberá hacerla el funcionario de grado jerárquico inferior al de la autoridad que lo aprobará; y artículo 75 del Decreto 57-92 Ley de Contrataciones del Estado; **Por Tanto;** esta Alcaldía Municipal **ACUERDA: I) Aprobar ciento quince (115) Contratos, suscritos bajo renglón 022 para la prestación de servicios de personal temporal, del actual Presupuesto Municipal; los cuales se detallan de la manera siguiente:**

No.	NO. DE CONTRATO	REGLON	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	MONTO	FECHA DE CONTRATO
01	01-2023	022	ANTONIO SOLANO MENDEZ HERNANDEZ	PILOTO	Q 39,930.72	03/01/2023
02	02-2023	022	JOSÉ ALBERTO VELÁSQUEZ SOCOREC	PILOTO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
03	03-2023	022	OLGA MARIBEL CRUZ MELGAR	AUXILIAR DE SECRETARIA MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
04	04-2023	022	JAYLINNE OTILIA GUISELLE JUÁREZ SILVA	ENCARGADA DE ARCHIVO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
05	05-2023	022	SANDY ARACELY MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	CONSERJE DEL PALACIO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
06	06-2023	022	HÉCTOR ARTURO ANDRADE ÁLVAREZ	HERRERO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
07	07-2023	022	MARCOS DANIEL JUÁREZ AREVALO	AUXILIAR EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 39,930.72	03/01/2023
08	08-2023	022	FRIELY DANESA GARCÍA OSEIDA	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 41,130.72	03/01/2023
09	09-2023	022	JOSÉ DALMACIO VELÁSQUEZ CHAMALÉ	SUPERVISOR DE JORNALES	Q 39,930.72	03/01/2023
10	10-2023	022	LUIS ENRIQUE VELÁSQUEZ VÁSQUEZ	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 39,930.72	03/01/2023
11	11-2023	022	HÉCTOR GUADALUPE ALQUIJAY AXPUC	ENCARGADO DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL (UGAM)	Q 40,800.00	03/01/2023



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS

DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ

SECRETARIA MUNICIPAL

LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001610

12	12-2023	022	SANDRA ELIZABETH HERNANDEZ POSADA	MENSAJERA DE IUSI	Q 39,930.72	03/01/2023
13	13-2023	022	YANIRA ELIZABETH AXPUAC VELÁSQUEZ	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE LA MUJER	Q 39,930.72	03/01/2023
14	15-2023	022	EDWIN DANIEL AXPUAC SILIEZAR	ADMINISTRADOR DE CEMENTERIOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
15	16-2023	022	EULOGIO AJTÚN PÉREZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
16	17-2023	022	JOSÉ HUMBERTO ARÉVALO VELÁSQUEZ	DIRECTOR DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 60,000.00	03/01/2023
17	18-2023	022	WILSON JOEL ASPUAC VELÁSQUEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
18	19-2023	022	FAVIO LUCIANO AXPUAC MARTINEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
19	20-2023	022	OVIDIO AXPUACA GONZALEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
20	21-2023	022	BERNABÉ ABRAHÁM BARRERA HERNÁNDEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
21	23-2023	022	CELSO DAMIÁN CHIGÜICHON AXPUAC	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
22	24-2023	022	JULIA ELIZABETH CHINCHILLA CABRERA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
23	25-2023	022	OBED ELIJU DÍAZ JOP	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
24	26-2023	022	DANILO GARCÍA LÓPEZ	SUBDIRECTOR DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 43,108.44	03/01/2023
25	27-2023	022	MARK PATRICK GÓDINEZ SÁENZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
26	28-2023	022	ELIEZER GABRIEL JOACHIN LÓPEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
27	29-2023	022	EVELYN SORAIDA JUÁREZ LÓPEZ	SECRETARIA DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
28	30-2023	022	RAFAEL ANTONIO MARTÍNEZ LÓPEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
29	31-2023	022	RODOLFO ABELARDO TOLEDO MARTINEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
30	32-2023	022	EDGAR LEONEL TUNCHE SICAJAU	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 42,000.00	03/01/2023
31	33-2023	022	IRMA VERÓNICA VELÁSQUEZ SURUY	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
32	34-2023	022	EVERARDO ZURDO ASPUAC	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 42,000.00	03/01/2023
33	35-2023	022	ROBINGER JOSÉ ARGUETA IXCOY	INSTRUCTOR DE EDUCACIÓN VIAL	Q 39,930.72	03/01/2023



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS

DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ

SECRETARIA MUNICIPAL

LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001611

34	36-2023	022	EDVIN JHOVANY ASPUAC JOP	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 42,000.00	03/01/2023
35	37-2023	022	CRISTIAN RONALDO AXPUAC BÁMACA	ENCARGADO DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 39,930.72	03/01/2023
36	38-2023	022	FRANCISCO DAVID AXPUACA SAMAYOA	DIRECTOR DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 63,000.00	03/01/2023
37	39-2023	022	EDWIN ORLANDO CAAL CHUB	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
38	40-2023	022	BAUDILIO GABRIEL CAAL GONZALEZ	OPERADOR DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 39,930.72	03/01/2023
39	41-2023	022	KENIA DANIELA CASTRO HERNÁNDEZ	OPERADOR DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 39,930.72	03/01/2023
40	42-2023	022	LUIS FERNANDO DE PAZ BÁMACA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
41	43-2023	022	MARK JONNATHAN GARCIA MORÁN	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
42	44-2023	022	EDGAR OSWALDO GARCÍA SICILIA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
43	45-2023	022	KRISTEL YUBITZA GÓMEZ PABLO	SECRETARIA DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
44	46-2023	022	GERARDO JUÁREZ CHAVAC	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
45	47-2023	022	CARIN IANOVA LÓPEZ AJCÚ DE SALAZAR	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
46	48-2023	022	MARVIN DAVID LÓPEZ MORALES	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
47	49-2023	022	JOSE EDWIN MARTÍNEZ MARTÍNEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
48	50-2022	022	EVELIA NOHEMÍ MARTÍNEZ SAMUC	ENCARGADA DE LA UNIDAD DE EDUCACIÓN VIAL	Q 39,930.72	03/01/2023
49	51-2023	022	MARIO ROLANDO MARTÍNEZ VELÁSQUEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
50	52-2023	022	CARLOS FRANCISCO MEJIA GONZÁLEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
51	53-2023	022	MANUEL ADOLFO ORDOÑEZ RODRÍGUEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
52	54-2023	022	BRAYAN ALEJANDRO RAMIREZ PÉREZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
53	55-2023	022	JORGE ERNESTO RUIZ AGUILAR	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
54	56-2023	022	FRANCISCO SANTIAGO PINEDA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
55	57-2023	022	MARVIN ALEXANDER URIZAR SIS	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS

DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ

SECRETARIA MUNICIPAL

LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001612

56	58-2023	022	BRANDON OSMIN RENÉ VELÁSQUEZ TAJIBOY	OPERADOR DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 39,930.72	03/01/2023
57	59-2023	022	ALIDA LETICIA AXPUAC JOP	ENCARGADA DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS DEL MUNICIPIO	Q 39,930.72	03/01/2023
58	60-2023	022	EDGAR VALERIO MARTINEZ SIAN	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 39,930.72	03/01/2023
59	61-2023	022	MAGDALENO MARTÍNEZ	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 39,930.72	03/01/2023
60	62-2023	022	MARTÍN SICAJAU TEPEU	PILOTO DE MANTENIMIENTO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
61	63-2023	022	MARÍA CARMELINA VELÁSQUEZ AXPUAC	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 39,930.72	03/01/2023
62	64-2023	022	ELEAZAR MARTINEZ JUAREZ	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO	Q 39,930.72	03/01/2023
63	65-2023	022	OTTO JOSÉ PÁZ RODRÍGUEZ	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO	Q 39,930.72	03/01/2023
64	66-2023	022	BRYAN OMAR CALACHU XICAY	AUXILIAR Y NOTIFICADOR DE FONTANERÍA MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
65	67-2023	022	EDVIN EFRAIN OSORIO GONZÁLEZ	AUXILIAR DE FONTANERÍA	Q 39,930.72	03/01/2023
66	68-2023	022	BYRON GERARDO RIVAS CASTELLANOS	GUARDIÁN DEL TANQUE DE MAMPOSTERIA Y TRANQUE ELEVADO DE AGUA POTABLE ZONA 4	Q 39,930.72	03/01/2023
67	69-2023	022	FELIPE VELASQUEZ LOBOS	AUXILIAR DE FONTANERÍA	Q 39,930.72	03/01/2023
68	70-2023	022	EDELMA YADIRA AXPUAC XICAY	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
69	71-2023	022	SILVIA JEANNETH CANEL MARTÍNEZ	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
70	72-2023	022	PAULA CHACON PACHACA	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
71	73-2023	022	PEDRO CHITAY CHILE	GUARDIÁN DEL MERCADO MUNICIPAL LA CUCHILLA	Q 39,930.72	03/01/2023
72	74-2023	022	HIDALGO DÍAZ VELÁSQUEZ	GUARDIÁN DEL MERCADO MUNICIPAL LA CUCHILLA	Q 39,930.72	03/01/2023
73	75-2023	022	MAYNOR LEONEL MARTÍNEZ AXPUACA	GUARDIÁN DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
74	76-2023	022	BRANDON RAÚL MARTÍNEZ AXPUAC	GUARDIÁN DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
75	77-2023	022	ERICKA JANNETH MUÑOZ SALAZAR	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
76	78-2023	022	OLGA LUCRECIA PEREZ DIAZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES
DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001613

77	79-2023	022	MAYRA ARACELY QUEZADA PÉREZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
78	80-2023	022	JUDITH YOLANDA RODRIGUEZ CHIVICHÓN DE VELÁSQUEZ	ADMINISTRADORA DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 45,000.00	03/01/2023
79	81-2023	022	GLADYS VERÓNICA SOSA VELÁSQUEZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
80	82-2023	022	ISIDRA DEL CARMEN VELÁSQUEZ CASTILLO	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
81	83-2022	022	ELVIS ALEXANDER VELÁSQUEZ MARTINEZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
82	84-2023	022	GLENDA MISHELL VELÁSQUEZ VELÁSQUEZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
83	85-2023	022	ORLANDO AJUCHÁN AXPUACA	GUARDABOSQUE MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
84	86-2023	022	LUIS ENRIQUE AXPUAC AXPUAC	GUARDABOSQUE MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
85	87-2023	022	LUIS FERNANDO MARTINEZ VASQUEZ	ENCARGADO DEL VIVERO MUNICIPAL Y PERRERA	Q 39,930.72	03/01/2023
86	88-2023	022	ABIMAEI CHÁVEZ BAUTISTA	GUARDIÁN DE LA ESCUELA PRIMARIA ZONA 04	Q 39,930.72	03/01/2023
87	89-2023	022	KAREN YESENIA ESTÉBAN LÓPEZ	CONSERJE DEL CENTRO EDUCATIVO MUNICIPAL Y CONSERJE DE LA ESCUELA OFICIAL URBANA MIXTA BILINGÜE Y CENTRO OFICIAL DE PREPRIMARIA BILINGÜE ANEXO A EDOM LÁZARO AXPUACA	Q 39,930.72	03/01/2023
88	90-2023	022	VILMA NINETTE GONZÁLEZ CATÓN	MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA PARA FINCA EL CERRO	Q 39,930.72	03/01/2023
89	91-2023	022	JUAN ALBERTO HERNÁNDEZ AXPUAC	GUARDIÁN MUNICIPAL DEL PREDIO EL CERRO	Q 39,930.72	03/01/2023
90	92-2023	022	EMMA VICTORIA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ DE JUAREZ	MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA PARA FINCA EL CERRO	Q 39,930.72	03/01/2023
91	93-2023	022	RONALD RUBÍ JUÁREZ CHACAR	GUARDIÁN DEL CENTRO DE CAPACITACIÓN Y EL CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL MATERNO INFANTIL -CAIMI-	Q 39,930.72	03/01/2023
92	94-2023	022	MARÍA ISABEL JUTZUTZ ESPAÑA DE AXPUAC	ASISTENTE DE GESTORA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
93	95-2023	022	ALBER VINICIO SITAMUL CHIQUITÓ	DIRECTOR TÉCNICO ADMINISTRATIVO DEL CENTRO EDUCATIVO MUNICIPAL -CEM-	Q 39,930.72	03/01/2023
94	96-2023	022	ABNER RAÚL SOLÍS AJUCHÁN	INSTRUCTOR DE MARIMBA MUNICIPAL Y BANDA MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
95	97-2023	022	EDUAR ANDONIS TALÉ GÁMEZ	GUARDIÁN DE LA ESCUELA PRIMARIA ZONA 04	Q 39,930.72	03/01/2023
96	98-2023	022	JUAN FRANCISCO VELASQUEZ JUAREZ	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL PREDIO MUNICIPAL EL CERRO	Q 39,930.72	03/01/2023
97	99-2023	022	LUIS MIGUEL CANAHUÍ TEZÉN	BOMBERO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES
DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001614

98	100-2023	022	MARÍA CONCEPCIÓN CHAPAZ PÉREZ	CONSERJE DEL PUESTO DE SALUD	Q 39,930.72	03/01/2023
99	101-2023	022	JUANA GRISELDA CHIC MUTAZ	CONSERJE DEL PUESTO DE SALUD	Q 39,930.72	03/01/2023
100	102-2023	022	CECILIA CUYUN CARDENAS	RECEPTORA Y ENCARGADA DE ARCHIVO DEL PUESTO DE SALUD	Q 39,930.72	03/01/2023
101	103-2023	022	ENRIQUES DE LEÓN DE LEÓN	COMANDANTE DE LA ESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES Y PILOTO DE LA UNIDAD DE AMBULANCIA	Q 40,910.88	03/01/2023
102	104-2023	022	HENRY ARNOLDO MARTÍNEZ CENTENO	PILOTO DE LA AMBULANCIA DE LOS BOMBEROS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
103	105-2023	022	JOSE RODOLFO MARTÍNEZ MATEO	BOMBERO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
104	106-2023	022	JOSÉ ELISEO OJER SICAJAU	GUARDIÁN DE LA SUBESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
105	107-2023	022	LESLY ANAHÍ ROSALES SARAVIA	RECEPTORA DE FARMACIA MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
106	108-2023	022	FELIPE DARINEL VICENTE CANO	GUARDIÁN DE LA SUBESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
107	109-2023	022	EDVIN ARNOLDO AJUCHAN CHOC	ASISTENTE DE DEPORTES	Q 39,930.72	03/01/2023
108	110-2023	022	ORLANDO AXPUACA PINEDA	ENCARGADO DE MANTENIMIENTO DEL ESTADIO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
109	111-2023	022	ERICK GIOVANNI HERNANDEZ RODRIGUEZ	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DEL ESTADIO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
110	112-2023	022	AXEL RAUL RODRIGUEZ LARA	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
111	113-2023	022	JOSÉ RONALDO JUAREZ SOLIS	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
112	114-2023	022	HUGO RENÉ PANTUJ AXPUAC	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
113	115-2023	022	SANDY VANESSA AXPUAC DE PAZ DE SAMAYOA	AUXILIAR EN LA OFICINA DE CATASTRO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
114	116-2023	022	ANTHONY RAFAEL MARTÍNEZ AXPUAC	ENTRENADOR DE BALONCESTO	Q 39,930.72	03/01/2023
115	117-2023	022	DELMY LORENA MARROQUÍN LÓPEZ	SECRETARIA DEL JUZGADO DE ASUNTOS MUNICIPALES Y DE TRÁNSITO	Q 39,930.72	03/01/2023

Con especial observancia y cumplimiento de las obligaciones contractuales en bien de los intereses de la Municipalidad.- **II**) Que se proceda al registro de los contratos antes indicado en el PORTAL web de la Contraloría General de Cuentas para efecto de control y fiscalización correspondiente.- **III**) El presente acuerdo de alcaldía municipal, surte sus efectos inmediatos debiendo la Secretaría Municipal certificar a donde corresponde; **IV**) Certifíquese.-

OFICINA DE RR.HH.
06 ENE 2023
Jessica Velásquez
12:07 hr


Rosalio Axpuc Martínez
Alcalde Municipal




Municipalidad de San Bartolomé, Milpas Altas,


Departamento de Sacatepéquez
Dirección de Recursos Humanos

LIBRO DE ACTAS VARIAS PARA RENGLON 022



Nº 001046

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO NÚMERO CIENTO NUEVE GUIÓN DOS MIL VEINTITRÉS (109-2023) RENGLÓN 022 CUENTADANCIA T3-3-7. En San Bartolomé Milpas Altas, municipio del departamento de Sacatepéquez, el día martes tres de enero del año dos mil veintitrés en las instalaciones que ocupa la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, NOSOTROS: Por una parte, Licenciado, Oscar Gabriel Vides Rosales, de cincuenta y nueve (59) años de edad, estado civil soltero, Guatemalteco, Psicólogo Industrial / Organizacional, con domicilio en el departamento de Sacatepéquez, quien se identifica con Documento Personal de Identificación CUI 1941 91281 0301 extendido por el RENAP de la República de Guatemala, quien actúa en calidad de **Director de Recursos Humanos**, de la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, del departamento de Sacatepéquez, delegado para la suscripción de Contratos de personal municipal, servicios técnicos y Profesionales que requiera esta municipalidad, competencia que lo acredita según acta del Concejo Municipal número sesenta y siete guión dos mil veintiuno (67-2021) de fecha uno de septiembre del año dos mil veintiuno, señalo como lugar para recibir notificaciones La Municipalidad ubicada en cuarta calle dos guión cero dos zona uno del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez y por otra parte el señor: **Edvin Arnoldo Ajuchan Choc**, de cuarenta y uno (41) años de edad, Bachiller en Ciencias y Letras, de estado civil soltero, nacionalidad guatemalteca, originario y vecino del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez, quien se identifica con Documento Personal de Identificación CUI 2542 07103 0307 extendido por el RENAP de la República de Guatemala, con residencia en 4ª. Avenida "B" 1-55 zona 04, del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez, Número de Identificación Tributaria 8582017 Quien en lo sucesivo nos denominaremos "La Municipalidad y El Trabajador" respectivamente, celebramos **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO**, contenido en las siguientes cláusulas. **PRIMERA:** La relación de trabajo inicia el uno de enero del año dos mil veintitrés. **SEGUNDA:** El trabajador prestará los servicios como **Asistente de Deportes**, teniendo dentro de sus funciones: a) Organizar, planificar y ejecutar las actividades recreativas y competitivas de las diferentes disciplinas deportivas. b) Entrenar y evaluar a los deportistas de alta competencia. c) Organizar y coordinar eventos deportivos institucionales. d) Asesorar a los deportistas en su disciplina. e) Participar en comisiones técnicas deportivas. f) Dictar talleres en cada disciplina. g) Orientar a los atletas en aspectos deportivos, educativos y familiares. h) Participar en la preparación técnico-táctica de los equipos i) Asistir y dirigir a los equipos representativos en campeonatos y actividades programadas. j) Evaluar la preparación física táctica y técnica de cada equipo. k) Reclutar y seleccionar atletas para la participación en las actividades deportivas, organizar actividades recreativas para motivar a los atletas. l) Supervisar el desempeño de los atletas. m) Supervisar el uso del material deportivo por parte de los atletas. n) Presentar a las autoridades responsables el plan de trabajo. o) Controlar las actividades y asistencia de los atletas. p) Inspeccionar y velar por el buen estado de las instalaciones deportivas que utiliza. q) Determinar y controlar la dotación del material a su cargo. r) Representar, administrar y llevar la logística del equipo deportivo en eventos municipales e intermunicipales. s) Cumplir con los procedimientos en materia de seguridad integral. t) Mantener en orden el equipo y sitio de trabajo, reportando cualquier anomalía. u) Elaborar informes periódicos de las actividades realizadas. v) Todas las funciones inherentes al cargo. Dicho trabajador en ningún momento podrá excederse en sus funciones, ni podrá actuar en contra de las normas contenidas en el Reglamento respectivo, siempre deberá actuar de conformidad con la ley y cualquier decisión personal al margen de la ley que él tome en horario de trabajo, será bajo su responsabilidad en materia civil, administrativa y penal, según sea el caso. Estará bajo las órdenes inmediatas de la Gestora de Educación, Cultura y Deportes Municipal. **TERCERA:** Los servicios serán prestados en municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez. **CUARTA:** La duración del presente contrato es a partir del día uno de enero del año dos mil veintitrés al día treinta y uno de diciembre del año dos mil veintitrés, entendiéndose que el plazo del contrato es por un año, bajo el renglón 022 del presupuesto municipal vigente, a cuyo vencimiento la terminación del contrato será sin responsabilidad para las partes de conformidad con el Artículo 86 del Código de Trabajo Vigente; dicho contrato se podrá rescindir en forma unilateral en cualquier momento cuando el trabajador incurra en cualquiera de las faltas que determinan las leyes en la materia respecto a este tipo de contratación. **QUINTA:** La jornada de trabajo será de lunes a viernes de ocho a diecisiete horas (08:00 a 17:00), con una (1) hora para ingerir sus alimentos (almuerzo), con la salvedad cuando se necesite el apoyo en actividades que se efectúen en fines de semana prestar debida colaboración. **SEXTA:** El salario será de TRES MIL SETENTA Y SIETE QUETZALES CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (Q. 3,077.56), afectos a descuentos de ley, más DOSCIENTOS CINCUENTA QUETZALES EXACTOS (Q. 250.00) de Bonificación incentivo, siendo cancelado a través de la DAFIM. **SÉPTIMA:** Manifestamos que con las calidades con que actuamos y en los términos relacionados aceptamos el presente contrato el que leído íntegramente y bien enterados de su contenido, objeto validez y efectos legales, ratificamos y firmamos en una hoja del Libro de Actas Varias Para Renglón 022, autorizada por la Contraloría General de Cuentas, impresa en su anverso y no así en su reverso.


Lic. Oscar Gabriel Vides Rosales
Director de Recursos Humanos


Edvin Arnoldo Ajuchan Choc
DPI CUI 2542 07103 0307



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS

DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ

SECRETARIA MUNICIPAL

LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001609

ACUERDO DE ALCALDÍA MUNICIPAL NÚMERO 006-2023.-

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ; CINCO DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRÉS.-

El Infrascrito Alcalde Municipal de San Bartolomé Milpas Altas, Departamento de Sacatepéquez. **CONSIDERANDO:** Que se tiene a la vista el Oficio 011-RRHH-2023 RENGLON 022 de fecha 05 de enero del año 2023, presentado por el Director de Recursos Humanos de ésta municipalidad, a través del cual solicita la aprobación de **ciento quince (115) Contratos suscrito bajo renglón 022 para la prestación de servicios de personal temporal, del actual presupuesto municipal;** para el efecto se procedió con el análisis de las cláusulas contractuales y compromisos adquiridos por ambas partes y teniendo en cuenta que se encuentran conforme a la ley. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con lo establecido en el artículo 48 del Decreto 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, establece que los contratos serán aprobados por la misma autoridad que determina el artículo 9 numeral 6 inciso a) de la presente ley según el caso, y artículo 42 del Acuerdo Gubernativo 122-2016, reformado por Acuerdo Gubernativo 172-2017, que establece: La suscripción de contrato deberá hacerla el funcionario de grado jerárquico inferior al de la autoridad que lo aprobará; y artículo 75 del Decreto 57-92 Ley de Contrataciones del Estado; **Por Tanto;** esta Alcaldía Municipal **ACUERDA: I) Aprobar ciento quince (115) Contratos, suscritos bajo renglón 022 para la prestación de servicios de personal temporal, del actual Presupuesto Municipal; los cuales se detallan de la manera siguiente:**

No.	NO. DE CONTRATO	RENGLON	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	MONTO	FECHA DE CONTRATO
01	01-2023	022	ANTONIO SOLANO MENDEZ HERNANDEZ	PILOTO	Q 39,930.72	03/01/2023
02	02-2023	022	JOSÉ ALBERTO VELÁSQUEZ SOCOREC	PILOTO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
03	03-2023	022	OLGA MARIBEL CRUZ MELGAR	AUXILIAR DE SECRETARIA MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
04	04-2023	022	JAYLINNE OTILIA GUISSALLE JUÁREZ SILVA	ENCARGADA DE ARCHIVO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
05	05-2023	022	SANDY ARACELY MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	CONSERJE DEL PALACIO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
06	06-2023	022	HÉCTOR ARTURO ANDRADE ÁLVAREZ	HERRERO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
07	07-2023	022	MARCOS DANIEL JUÁREZ AREVALO	AUXILIAR EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 39,930.72	03/01/2023
08	08-2023	022	FRIELY DANESA GARCÍA OSEIDA	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 41,130.72	03/01/2023
09	09-2023	022	JOSÉ DALMACIO VELÁSQUEZ CHAMALÉ	SUPERVISOR DE JORNALES	Q 39,930.72	03/01/2023
10	10-2023	022	LUIS ENRIQUE VELÁSQUEZ VÁSQUEZ	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 39,930.72	03/01/2023
11	11-2023	022	HÉCTOR GUADALUPE ALQUIJAY AXPUAC	ENCARGADO DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL (UGAM)	Q 40,800.00	03/01/2023



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
**LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES
DE ALCALDIA MUNICIPAL**



Nº 001610

12	12-2023	022	SANDRA ELIZABETH HERNANDEZ POSADA	MENSAJERA DE IUSI	Q 39,930.72	03/01/2023
13	13-2023	022	YANIRA ELIZABETH AXPUAC VELÁSQUEZ	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE LA MUJER	Q 39,930.72	03/01/2023
14	15-2023	022	EDWIN DANIEL AXPUAC SILIEZAR	ADMINISTRADOR DE CEMENTERIOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
15	16-2023	022	EULOGIO AJTÚN PÉREZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
16	17-2023	022	JOSÉ HUMBERTO ARÉVALO VELÁSQUEZ	DIRECTOR DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 60,000.00	03/01/2023
17	18-2023	022	WILSON JOEL ASPUAC VELÁSQUEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
18	19-2023	022	FAVIO LUCIANO AXPUAC MARTINEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
19	20-2023	022	OVIDIO AXPUACA GONZALEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
20	21-2023	022	BERNABÉ ABRAHÁM BARRERA HERNÁNDEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
21	23-2023	022	CELSO DAMIÁN CHIGÜICHON AXPUAC	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
22	24-2023	022	JULIA ELIZABETH CHINCHILLA CABRERA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
23	25-2023	022	OBED ELIJU DÍAZ JOP	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
24	26-2023	022	DANILO GARCÍA LÓPEZ	SUBDIRECTOR DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 43,108.44	03/01/2023
25	27-2023	022	MARK PATRICK GÓDINEZ SÁENZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
26	28-2023	022	ELIEZER GABRIEL JOACHIN LÓPEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
27	29-2023	022	EVELYN SORAIDA JUÁREZ LÓPEZ	SECRETARIA DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
28	30-2023	022	RAFAEL ANTONIO MARTÍNEZ LÓPEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
29	31-2023	022	RODOLFO ABELARDO TOLEDO MARTINEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
30	32-2023	022	EDGAR LEONEL TUNCHE SICAJAU	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 42,000.00	03/01/2023
31	33-2023	022	IRMA VERÓNICA VELÁSQUEZ SURUY	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
32	34-2023	022	EVERARDO ZURDO ASPUAC	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 42,000.00	03/01/2023
33	35-2023	022	ROBINGER JOSÉ ARGUETA IXCOY	INSTRUCTOR DE EDUCACIÓN VIAL	Q 39,930.72	03/01/2023



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS

DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ

SECRETARIA MUNICIPAL

LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001611

34	36-2023	022	EDVIN JHOVANY ASPUAC JOP	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 42,000.00	03/01/2023
35	37-2023	022	CRISTIAN RONALDO AXPUAC BÁMACA	ENCARGADO DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 39,930.72	03/01/2023
36	38-2023	022	FRANCISCO DAVID AXPUACA SAMAYOA	DIRECTOR DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 63,000.00	03/01/2023
37	39-2023	022	EDWIN ORLANDO CAAL CHUB	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
38	40-2023	022	BAUDILIO GABRIEL CAAL GONZALEZ	OPERADOR DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 39,930.72	03/01/2023
39	41-2023	022	KENIA DANIELA CASTRO HERNÁNDEZ	OPERADOR DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 39,930.72	03/01/2023
40	42-2023	022	LUIS FERNANDO DE PAZ BÁMACA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
41	43-2023	022	MARK JONNATHAN GARCIA MORÁN	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
42	44-2023	022	EDGAR OSWALDO GARCÍA SICILIA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
43	45-2023	022	KRISTEL YUBITZA GÓMEZ PABLO	SECRETARIA DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
44	46-2023	022	GERARDO JUÁREZ CHAVAC	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
45	47-2023	022	CARIN IANOVA LÓPEZ AJCÚ DE SALAZAR	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
46	48-2023	022	MARVIN DAVID LÓPEZ MORALES	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
47	49-2023	022	JOSE EDWIN MARTÍNEZ MARTÍNEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
48	50-2022	022	EVELIA NOHEMÍ MARTÍNEZ SAMUC	ENCARGADA DE LA UNIDAD DE EDUCACIÓN VIAL	Q 39,930.72	03/01/2023
49	51-2023	022	MARIO ROLANDO MARTÍNEZ VELÁSQUEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
50	52-2023	022	CARLOS FRANCISCO MEJIA GONZÁLEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
51	53-2023	022	MANUEL ADOLFO ORDOÑEZ RODRÍGUEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
52	54-2023	022	BRAYAN ALEJANDRO RAMIREZ PÉREZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
53	55-2023	022	JORGE ERNESTO RUIZ AGUILAR	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
54	56-2023	022	FRANCISCO SANTIAGO PINEDA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
55	57-2023	022	MARVIN ALEXANDER URIZAR SIS	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS

DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ

SECRETARIA MUNICIPAL

LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001612

56	58-2023	022	BRANDON OSMIN RENÉ VELÁSQUEZ TAJIBOY	OPERADOR DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 39,930.72	03/01/2023
57	59-2023	022	AIDA LETICIA AXPUC JOP	ENCARGADA DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS DEL MUNICIPIO	Q 39,930.72	03/01/2023
58	60-2023	022	EDGAR VALERIO MARTINEZ SIAN	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 39,930.72	03/01/2023
59	61-2023	022	MAGDALENO MARTÍNEZ	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 39,930.72	03/01/2023
60	62-2023	022	MARTÍN SICAJAU TEPEU	PILOTO DE MANTENIMIENTO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
61	63-2023	022	MARÍA CARMELINA VELÁSQUEZ AXPUC	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 39,930.72	03/01/2023
62	64-2023	022	ELEAZAR MARTINEZ JUAREZ	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO	Q 39,930.72	03/01/2023
63	65-2023	022	OTTO JOSÉ PÁZ RODRÍGUEZ	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO	Q 39,930.72	03/01/2023
64	66-2023	022	BRYAN OMAR CALACHU XICAY	AUXILIAR Y NOTIFICADOR DE FONTANERÍA MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
65	67-2023	022	EDVIN EFRAIN OSORIO GONZÁLEZ	AUXILIAR DE FONTANERÍA	Q 39,930.72	03/01/2023
66	68-2023	022	BYRON GERARDO RIVAS CASTELLANOS	GUARDIÁN DEL TANQUE DE MAMPOSTERIA Y TRANQUE ELEVADO DE AGUA POTABLE ZONA 4	Q 39,930.72	03/01/2023
67	69-2023	022	FELIPE VELASQUEZ LOBOS	AUXILIAR DE FONTANERÍA	Q 39,930.72	03/01/2023
68	70-2023	022	EDELMA YADIRA AXPUC XICAY	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
69	71-2023	022	SILVIA JEANNETH CANEL MARTÍNEZ	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
70	72-2023	022	PAULA CHACON PACHACA	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
71	73-2023	022	PEDRO CHITAY CHILE	GUARDIÁN DEL MERCADO MUNICIPAL LA CUCHILLA	Q 39,930.72	03/01/2023
72	74-2023	022	HIDALGO DÍAZ VELÁSQUEZ	GUARDIÁN DEL MERCADO MUNICIPAL LA CUCHILLA	Q 39,930.72	03/01/2023
73	75-2023	022	MAYNOR LEONEL MARTÍNEZ AXPUC	GUARDIÁN DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
74	76-2023	022	BRANDON RAÚL MARTÍNEZ AXPUC	GUARDIÁN DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
75	77-2023	022	ERICKA JANNETH MUÑOZ SALAZAR	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
76	78-2023	022	OLGA LUCRECIA PEREZ DIAZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES
DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001613

77	79-2023	022	MAYRA ARACELY QUEZADA PÉREZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
78	80-2023	022	JUDITH YOLANDA RODRIGUEZ CHIVICHÓN DE VELÁSQUEZ	ADMINISTRADORA DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 45,000.00	03/01/2023
79	81-2023	022	GLADYS VERÓNICA SOSA VELÁSQUEZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
80	82-2023	022	ISIDRA DEL CARMEN VELÁSQUEZ CASTILLO	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
81	83-2022	022	ELVIS ALEXANDER VELÁSQUEZ MARTINEZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
82	84-2023	022	GLENDA MISHELL VELÁSQUEZ VELÁSQUEZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
83	85-2023	022	ORLANDO AJUCHÁN AXPUIACA	GUARDABOSQUE MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
84	86-2023	022	LUIS ENRIQUE AXPUIAC AXPUIAC	GUARDABOSQUE MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
85	87-2023	022	LUIS FERNANDO MARTINEZ VASQUEZ	ENCARGADO DEL VIVERO MUNICIPAL Y PERRERA	Q 39,930.72	03/01/2023
86	88-2023	022	ABIMAEI CHÁVEZ BAUTISTA	GUARDIÁN DE LA ESCUELA PRIMARIA ZONA 04	Q 39,930.72	03/01/2023
87	89-2023	022	KAREN YESENIA ESTÉBAN LÓPEZ	CONSERJE DEL CENTRO EDUCATIVO MUNICIPAL Y CONSERJE DE LA ESCUELA OFICIAL URBANA MIXTA BILINGÜE Y CENTRO OFICIAL DE PREPRIMARIA BILINGÜE ANEXO A EOUM LÁZARO AXPUIACA	Q 39,930.72	03/01/2023
88	90-2023	022	VILMA NINETTE GONZÁLEZ CATÚN	MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA PARA FINCA EL CERRO	Q 39,930.72	03/01/2023
89	91-2023	022	JUAN ALBERTO HERNÁNDEZ AXPUIAC	GUARDIÁN MUNICIPAL DEL PREDIO EL CERRO	Q 39,930.72	03/01/2023
90	92-2023	022	EMMA VICTORIA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ DE JUAREZ	MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA PARA FINCA EL CERRO	Q 39,930.72	03/01/2023
91	93-2023	022	RONALD RUBÍ JUÁREZ CHACAR	GUARDIÁN DEL CENTRO DE CAPACITACIÓN Y EL CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL MATERNO INFANTIL -CAIMI-	Q 39,930.72	03/01/2023
92	94-2023	022	MARÍA ISABEL JUTZUTZ ESPAÑA DE AXPUIAC	ASISTENTE DE GESTORA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
93	95-2023	022	ALBER VINICIO SITAMUL CHIQUITÓ	DIRECTOR TÉCNICO ADMINISTRATIVO DEL CENTRO EDUCATIVO MUNICIPAL -CEM-	Q 39,930.72	03/01/2023
94	96-2023	022	ABNER RAÚL SOLÍS AJUCHÁN	INSTRUCTOR DE MARIMBA MUNICIPAL Y BANDA MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
95	97-2023	022	EDUAR ANDONIS TALÉ GÁMEZ	GUARDIÁN DE LA ESCUELA PRIMARIA ZONA 04	Q 39,930.72	03/01/2023
96	98-2023	022	JUAN FRANCISCO VELASQUEZ JUAREZ	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL PREDIO MUNICIPAL EL CERRO	Q 39,930.72	03/01/2023
97	99-2023	022	LUIS MIGUEL CANAHUÍ TEZÉN	BOMBERO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023



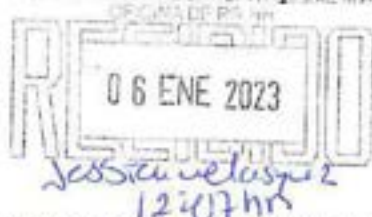
MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES
DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001614

98	100-2023	022	MARÍA CONCEPCIÓN CHAPAZ PÉREZ	CONSERJE DEL PUESTO DE SALUD	Q 39,930.72	03/01/2023
99	101-2023	022	JUANA GRISELDA CHIC MUTAZ	CONSERJE DEL PUESTO DE SALUD	Q 39,930.72	03/01/2023
100	102-2023	022	CECILIA CUYUN CARDENAS	RECEPTORA Y ENCARGADA DE ARCHIVO DEL PUESTO DE SALUD	Q 39,930.72	03/01/2023
101	103-2023	022	ENRIQUES DE LEÓN DE LEÓN	COMANDANTE DE LA ESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES Y PILOTO DE LA UNIDAD DE AMBULANCIA	Q 40,910.88	03/01/2023
102	104-2023	022	HENRY ARNOLDO MARTÍNEZ CENTENO	PILOTO DE LA AMBULANCIA DE LOS BOMBEROS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
103	105-2023	022	JOSE RODOLFO MARTÍNEZ MATEO	BOMBERO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
104	106-2023	022	JOSÉ EUSEO OJER SICAJAU	GUARDIÁN DE LA SUBESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
105	107-2023	022	LESLY ANAHÍ ROSALES SARAVIA	RECEPTORA DE FARMACIA MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
106	108-2023	022	FELIPE DARINEL VICENTE CANO	GUARDIÁN DE LA SUBESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
107	109-2023	022	EDVIN ARNOLDO AJUCHAN CHOC	ASISTENTE DE DEPORTES	Q 39,930.72	03/01/2023
108	110-2023	022	ORLANDO AXPUACA PINEDA	ENCARGADO DE MANTENIMIENTO DEL ESTADIO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
109	111-2023	022	ERICK GIOVANNI HERNANDEZ RODRIGUEZ	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DEL ESTADIO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
110	112-2023	022	AXEL RAUL RODRIGUEZ LARA	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
111	113-2023	022	JOSÉ RONALDO JUAREZ SOLIS	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
112	114-2023	022	HUGO RENÉ PANTUJ AXPUAC	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
113	115-2023	022	SANDY VANESSA AXPUAC DE PAZ DE SAMAYOA	AUXILIAR EN LA OFICINA DE CATASTRO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
114	116-2023	022	ANTHONY RAFAEL MARTÍNEZ AXPUAC	ENTRENADOR DE BALONCESTO	Q 39,930.72	03/01/2023
115	117-2023	022	DELMY LORENA MARROQUÍN LÓPEZ	SECRETARIA DEL JUZGADO DE ASUNTOS MUNICIPALES Y DE TRÁNSITO	Q 39,930.72	03/01/2023

Con especial observancia y cumplimiento de las obligaciones contractuales en bien de los intereses de la Municipalidad.- II) Que se proceda al registro de los contratos antes indicado en el PORTAL web de la Contraloría General de Cuentas para efecto de control y fiscalización correspondiente.- III) El presente acuerdo de alcaldía municipal, surte sus efectos inmediatos debiendo la Secretaría Municipal certificar a donde corresponde; IV) Certifíquese.-




Rosalio Axpuc Martínez
Alcalde Municipal





Municipalidad de San Bartolomé, Milpas Altas,

Departamento de Sacatepéquez

Dirección de Recursos Humanos

LIBRO DE ACTAS VARIAS PARA RENGLON 022



Nº 001045

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO NÚMERO CIENTO OCHO GUIÓN DOS MIL VEINTITRÉS (108-2023) RENGLÓN 022 CUENTADANCIA T3-3-7.

En San Bartolomé Milpas Altas, municipio del departamento de Sacatepéquez, el día martes tres de enero del año dos mil veintitrés en las instalaciones que ocupa la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, NOSOTROS: Por una parte, Licenciado, **Oscar Gabriel Vides Rosales**, de cincuenta y nueve (59) años de edad, estado civil soltero, Guatemalteco, Psicólogo Industrial / Organizacional, con domicilio en el departamento de Sacatepéquez, quien se identifica con Documento Personal de Identificación CUI 1941 91281 0301 extendido por el RENAP de la República de Guatemala, quien actúa en calidad de **Director de Recursos Humanos**, de la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, del departamento de Sacatepéquez, delegado para la suscripción de Contratos de personal municipal, servicios técnicos y Profesionales que requiera esta municipalidad, competencia que lo acredita según acta del Concejo Municipal número sesenta y siete guión dos mil veintiuno (67-2021) de fecha uno de septiembre del año dos mil veintiuno, señalo como lugar para recibir notificaciones **La Municipalidad** ubicada en cuarta calle dos guión cero dos zona uno del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez y por otra parte el señor: **Felipe Darinel Vicente Cano**, de cincuenta y nueve (59) años de edad, Agricultor, de estado civil casado, nacionalidad guatemalteca, originario de San Antonio Huista, del departamento de Huehuetenango vecino del Municipio de San Bartolomé Milpas Altas, del departamento de Sacatepéquez, quien se identifica con Documento Personal de Identificación CUI 2209 65307 1324 extendido por el RENAP de la República de Guatemala, con residencia en 3ª. Avenida "A" 7-81 zona 02, del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez, Número de Identificación Tributaria 50815814 y quienes en lo sucesivo nos denominaremos "La Municipalidad y El Trabajador" respectivamente, celebramos **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO**, contenido en las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** La relación de trabajo inicia el día uno de enero del año dos mil veintitrés. **SEGUNDA:** El trabajador prestará los servicios como **Guardián de la Subestación de Bomberos Municipales**, teniendo dentro de sus funciones: a) Permanecer en el edificio, cuidar, mantener limpias las instalaciones y vehículos asignados a la subestación. b) Custodio de las llaves del edificio y puerta de acceso. c) Atender las puertas de ingreso y egreso de las unidades. d) Recorrido diurno y nocturno de todas las instalaciones. d) Suscripción de reportes y conocimientos en el libro de registro cuando sea necesario y otras que le sean asignadas. Dicho trabajador en ningún momento podrá excederse en sus funciones, ni podrá actuar en contra de las normas contenidas en el Reglamento respectivo, siempre deberá actuar de conformidad con la ley y cualquier decisión personal al margen de la ley que él tome en horario de trabajo, será bajo su responsabilidad en materia civil, administrativa y penal, según sea el caso. Estará bajo las órdenes inmediatas del Director de la Policía Municipal (PM). **TERCERA:** Los servicios serán prestados en la subestación de Bomberos Municipales ubicado en la 4ª calle 1-12 Zona 02 de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez. **CUARTA:** La duración del presente contrato es a partir del día uno de enero del año dos mil veintitrés al día treinta y uno de diciembre del año dos mil veintitrés, entendiéndose que el plazo del contrato es por un año, bajo el renglón 022 del presupuesto municipal vigente, a cuyo vencimiento la terminación del contrato será sin responsabilidad para las partes de conformidad con el Artículo 86 del Código de Trabajo Vigente; dicho contrato se podrá rescindir en forma unilateral en cualquier momento cuando la trabajadora incurra en cualquiera de las faltas que determinan las leyes en la materia respecto a este tipo de contratación. **QUINTA:** La jornada de trabajo incluye veinticuatro horas en servicio y veinticuatro horas de descanso, con horario de entrada y salida a las ocho (08:00) de la mañana. **SEXTA:** El salario será de TRES MIL SETENTA Y SIETE QUETZALES CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (Q. 3.077.56), afectos a descuentos de ley, más OOSCIENTOS CINCUENTA QUETZALES EXACTOS (Q. 250.00) de Bonificación incentivo, siendo cancelado a través de la DAFIM. **SÉPTIMA:** Manifestamos que con las calidades con que actuamos y en los términos relacionados aceptamos el presente contrato el que leído íntegramente y bien enterados de su contenido, objeto, validez y efectos legales, ratificamos, aceptamos y firmamos en una hoja del libro de Actas Varias para Renglón 022, autorizada por la Contraloría General de Cuentas, impresa en su anverso y no así en el reverso.


Lic. Oscar Gabriel Vides Rosales
Director de Recursos Humanos




Felipe Darinel Vicente Cano
DPI CUI 2209 65307 1324



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES
DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001609

ACUERDO DE ALCALDÍA MUNICIPAL NÚMERO 006-2023.-

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ; CINCO DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRÉS.-

El Infrascrito Alcalde Municipal de San Bartolomé Milpas Altas, Departamento de Sacatepéquez.

CONSIDERANDO: Que se tiene a la vista el Oficio 011-RRHH-2023 RENGLON 022 de fecha 05 de enero del año 2023, presentado por el Director de Recursos Humanos de ésta municipalidad, a través del cual solicita la aprobación de **ciento quince (115) Contratos suscrito bajo renglón 022 para la prestación de servicios de personal temporal, del actual presupuesto municipal;** para el efecto se procedió con el análisis de las cláusulas contractuales y compromisos adquiridos por ambas partes y teniendo en cuenta que se encuentran conforme a la ley. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con lo establecido en el artículo 48 del Decreto 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, establece que los contratos serán aprobados por la misma autoridad que determina el artículo 9 numeral 6 inciso a) de la presente ley según el caso, y artículo 42 del Acuerdo Gubernativo 122-2016, reformado por Acuerdo Gubernativo 172-2017, que establece: La suscripción de contrato deberá hacerla el funcionario de grado jerárquico inferior al de la autoridad que lo aprobará; y artículo 75 del Decreto 57-92 Ley de Contrataciones del Estado; **Por Tanto;** esta Alcaldía Municipal **ACUERDA: I) Aprobar ciento quince (115) Contratos, suscritos bajo renglón 022 para la prestación de servicios de personal temporal, del actual Presupuesto Municipal; los cuales se detallan de la manera siguiente:**

No.	NO. DE CONTRATO	REGLON	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	MONTO	FECHA DE CONTRATO
01	01-2023	022	ANTONIO SOLANO MENDEZ HERNANDEZ	PILOTO	Q 39,930.72	03/01/2023
02	02-2023	022	JOSÉ ALBERTO VELÁSQUEZ SOCOREC	PILOTO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
03	03-2023	022	OLGA MARIBEL CRUZ MELGAR	AUXILIAR DE SECRETARIA MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
04	04-2023	022	JAYLINNE OTILIA GUISELLE JUÁREZ SILVA	ENCARGADA DE ARCHIVO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
05	05-2023	022	SANDY ARACELY MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	CONSERJE DEL PALACIO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
06	06-2023	022	HÉCTOR ARTURO ANDRADE ÁLVAREZ	HERRERO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
07	07-2023	022	MARCOS DANIEL JUÁREZ AREVALO	AUXILIAR EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 39,930.72	03/01/2023
08	08-2023	022	FRIELY DANESA GARCÍA OSEIDA	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 41,130.72	03/01/2023
09	09-2023	022	JOSÉ DALMACIO VELÁSQUEZ CHAMALÉ	SUPERVISOR DE JORNALES	Q 39,930.72	03/01/2023
10	10-2023	022	LUIS ENRIQUE VELÁSQUEZ VÁSQUEZ	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 39,930.72	03/01/2023
11	11-2023	022	HÉCTOR GUADALUPE ALQUIJAY AXPUAC	ENCARGADO DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL (UGAM)	Q 40,800.00	03/01/2023



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES
DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001610

12	12-2023	022	SANDRA ELIZABETH HERNANDEZ POSADA	MENSAJERA DE IUSI	Q 39,930.72	03/01/2023
13	13-2023	022	YANIRA ELIZABETH AXPUAC VELÁSQUEZ	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE LA MUJER	Q 39,930.72	03/01/2023
14	15-2023	022	EDWIN DANIEL AXPUAC SILJEZAR	ADMINISTRADOR DE CEMENTERIOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
15	16-2023	022	EULOGIO AJTÚN PÉREZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
16	17-2023	022	JOSÉ HUMBERTO ARÉVALO VELÁSQUEZ	DIRECTOR DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 60,000.00	03/01/2023
17	18-2023	022	WILSON JOEL ASPUAC VELÁSQUEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
18	19-2023	022	FAVIO LUCIANO AXPUAC MARTINEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
19	20-2023	022	OVIDIO AXPUACA GONZALEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
20	21-2023	022	BERNABÉ ABRAHÁM BARRERA HERNÁNDEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
21	23-2023	022	CELSO DAMIÁN CHIGÚICHON AXPUAC	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
22	24-2023	022	JULIA ELIZABETH CHINCHILLA CABRERA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
23	25-2023	022	OBED ELIU DÍAZ JOP	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
24	26-2023	022	DANILO GARCÍA LÓPEZ	SUBDIRECTOR DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 43,108.44	03/01/2023
25	27-2023	022	MARK PATRICK GÓDINEZ SÁENZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
26	28-2023	022	ELIEZER GABRIEL JOACHIN LÓPEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
27	29-2023	022	EVELYN SORAIDA JUÁREZ LÓPEZ	SECRETARIA DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
28	30-2023	022	RAFAEL ANTONIO MARTÍNEZ LÓPEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
29	31-2023	022	RODOLFO ABELARDO TOLEDO MARTINEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
30	32-2023	022	EDGAR LEONEL TUNCHE SICAJAU	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 42,000.00	03/01/2023
31	33-2023	022	IRMA VERÓNICA VELÁSQUEZ SURLUY	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
32	34-2023	022	EVERARDO ZURDO ASPUAC	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 42,000.00	03/01/2023
33	35-2023	022	ROBINGER JOSÉ ARGUETA IXCOY	INSTRUCTOR DE EDUCACIÓN VIAL	Q 39,930.72	03/01/2023



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES
DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001611

34	36-2023	022	EDVIN JHOVANY ASPUAC JOP	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 42,000.00	03/01/2023
35	37-2023	022	CRISTIAN RONALDO AXPUC BÁMACA	ENCARGADO DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 39,930.72	03/01/2023
36	38-2023	022	FRANCISCO DAVID AXPUC SAMAYOA	DIRECTOR DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 63,000.00	03/01/2023
37	39-2023	022	EDWIN ORLANDO CAAL CHUB	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
38	40-2023	022	BAUDILIO GABRIEL CAAL GONZALEZ	OPERADOR DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 39,930.72	03/01/2023
39	41-2023	022	KENIA DANIELA CASTRO HERNÁNDEZ	OPERADOR DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 39,930.72	03/01/2023
40	42-2023	022	LUIS FERNANDO DE PAZ BÁMACA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
41	43-2023	022	MARK JONNATHAN GARCIA MORÁN	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
42	44-2023	022	EDGAR OSWALDO GARCÍA SICILIA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
43	45-2023	022	KRISTEL YUBITZA GÓMEZ PABLO	SECRETARIA DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
44	46-2023	022	GERARDO JUÁREZ CHAVAC	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
45	47-2023	022	CARIN IANOVA LÓPEZ AJCÚ DE SALAZAR	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
46	48-2023	022	MARVIN DAVID LÓPEZ MORALES	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
47	49-2023	022	JOSE EDWIN MARTÍNEZ MARTÍNEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
48	50-2022	022	EVELIA NOHEMÍ MARTÍNEZ SAMUC	ENCARGADA DE LA UNIDAD DE EDUCACIÓN VIAL	Q 39,930.72	03/01/2023
49	51-2023	022	MARIO ROLANDO MARTÍNEZ VELÁSQUEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
50	52-2023	022	CARLOS FRANCISCO MEJIA GONZÁLEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
51	53-2023	022	MANUEL ADOLFO ORDOÑEZ RODRÍGUEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
52	54-2023	022	BRAYAN ALEJANDRO RAMIREZ PÉREZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
53	55-2023	022	JORGE ERNESTO RUIZ AGUILAR	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
54	56-2023	022	FRANCISCO SANTIAGO PINEDA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
55	57-2023	022	MARVIN ALEXANDER URIZAR SIS	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS

DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ

SECRETARIA MUNICIPAL

LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001612

56	58-2023	022	BRANDON OSMIN RENÉ VELÁSQUEZ TAJIBOY	OPERADOR DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 39,930.72	03/01/2023
57	59-2023	022	ALIDA LETICIA AXPUC JOP	ENCARGADA DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS DEL MUNICIPIO	Q 39,930.72	03/01/2023
58	60-2023	022	EDGAR VALERIO MARTINEZ SIAN	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 39,930.72	03/01/2023
59	61-2023	022	MAGDALENO MARTÍNEZ	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 39,930.72	03/01/2023
60	62-2023	022	MARTÍN SICAJAU TEPEU	PILOTO DE MANTENIMIENTO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
61	63-2023	022	MARÍA CARMELINA VELÁSQUEZ AXPUC	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 39,930.72	03/01/2023
62	64-2023	022	ELEAZAR MARTINEZ JUAREZ	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO	Q 39,930.72	03/01/2023
63	65-2023	022	OTTO JOSÉ PÁZ RODRÍGUEZ	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO	Q 39,930.72	03/01/2023
64	66-2023	022	BRYAN OMAR CALACHU XICAY	AUXILIAR Y NOTIFICADOR DE FONTANERÍA MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
65	67-2023	022	EDVIN EFRAIN OSORIO GONZÁLEZ	AUXILIAR DE FONTANERÍA	Q 39,930.72	03/01/2023
66	68-2023	022	BYRON GERARDO RIVAS CASTELLANOS	GUARDIÁN DEL TANQUE DE MAMPOSTERIA Y TRANQUE ELEVADO DE AGUA POTABLE ZONA 4	Q 39,930.72	03/01/2023
67	69-2023	022	FELIPE VELASQUEZ LOBOS	AUXILIAR DE FONTANERÍA	Q 39,930.72	03/01/2023
68	70-2023	022	EDELMA YADIRA AXPUC XICAY	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
69	71-2023	022	SILVIA JEANNETH CANEL MARTÍNEZ	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
70	72-2023	022	PAULA CHACON PACHACA	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
71	73-2023	022	PEDRO CHITAY CHILE	GUARDIÁN DEL MERCADO MUNICIPAL LA CUCHILLA	Q 39,930.72	03/01/2023
72	74-2023	022	HIDALGO DÍAZ VELÁSQUEZ	GUARDIÁN DEL MERCADO MUNICIPAL LA CUCHILLA	Q 39,930.72	03/01/2023
73	75-2023	022	MAYNOR LEONEL MARTÍNEZ AXPUC	GUARDIÁN DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
74	76-2023	022	BRANDON RAÚL MARTÍNEZ AXPUC	GUARDIÁN DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
75	77-2023	022	ERICKA JANNETH MUÑOZ SALAZAR	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
76	78-2023	022	OLGA LUCRECIA PEREZ DIAZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES
DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001613

77	79-2023	022	MAYRA ARACELY QUEZADA PÉREZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
78	80-2023	022	JUDITH YOLANDA RODRIGUEZ CHIVICHÓN DE VELÁSQUEZ	ADMINISTRADORA DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 45,000.00	03/01/2023
79	81-2023	022	GLADYS VERÓNICA SOSA VELÁSQUEZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
80	82-2023	022	ISIDRA DEL CARMEN VELÁSQUEZ CASTILLO	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
81	83-2022	022	ELVIS ALEXANDER VELÁSQUEZ MARTINEZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
82	84-2023	022	GLENDA MISHELL VELÁSQUEZ VELÁSQUEZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
83	85-2023	022	ORLANDO AJUCHÁN AXPUACA	GUARDABOSQUE MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
84	86-2023	022	LUIS ENRIQUE AXPUAC AXPUAC	GUARDABOSQUE MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
85	87-2023	022	LUIS FERNANDO MARTINEZ VASQUEZ	ENCARGADO DEL VIVERO MUNICIPAL Y PERRERA	Q 39,930.72	03/01/2023
86	88-2023	022	ABIMAE CHÁVEZ BAUTISTA	GUARDIÁN DE LA ESCUELA PRIMARIA ZONA 04	Q 39,930.72	03/01/2023
87	89-2023	022	KAREN YESENIA ESTÉBAN LÓPEZ	CONSERJE DEL CENTRO EDUCATIVO MUNICIPAL Y CONSERJE DE LA ESCUELA OFICIAL URBANA MIXTA BILINGÜE Y CENTRO OFICIAL DE PREPRIMARIA BILINGÜE ANEXO A EDOM LÁZARO AXPUACA	Q 39,930.72	03/01/2023
88	90-2023	022	VILMA NINETTE GONZÁLEZ CATÚN	MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA PARA FINCA EL CERRO	Q 39,930.72	03/01/2023
89	91-2023	022	JUAN ALBERTO HERNÁNDEZ AXPUAC	GUARDIÁN MUNICIPAL DEL PREDIO EL CERRO	Q 39,930.72	03/01/2023
90	92-2023	022	EMMA VICTORIA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ DE JUAREZ	MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA PARA FINCA EL CERRO	Q 39,930.72	03/01/2023
91	93-2023	022	RONALD RUBÍ JUÁREZ CHACAR	GUARDIÁN DEL CENTRO DE CAPACITACIÓN Y EL CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL MATERNO INFANTIL -CAIMI-	Q 39,930.72	03/01/2023
92	94-2023	022	MARÍA ISABEL JUTZUTZ ESPAÑA DE AXPUAC	ASISTENTE DE GESTORA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
93	95-2023	022	ALBER VINICIO SITAMUL CHIQUITÓ	DIRECTOR TÉCNICO ADMINISTRATIVO DEL CENTRO EDUCATIVO MUNICIPAL -CEM-	Q 39,930.72	03/01/2023
94	96-2023	022	ABNER RAÚL SOLÍS AJUCHÁN	INSTRUCTOR DE MARIMBA MUNICIPAL Y BANDA MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
95	97-2023	022	EDUAR ANDONIS TALÉ GÁMEZ	GUARDIÁN DE LA ESCUELA PRIMARIA ZONA 04	Q 39,930.72	03/01/2023
96	98-2023	022	JUAN FRANCISCO VELASQUEZ JUAREZ	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL PREDIO MUNICIPAL EL CERRO	Q 39,930.72	03/01/2023
97	99-2023	022	LUIS MIGUEL CANAHÚ TEZÉN	BOMBERO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS

DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ

SECRETARIA MUNICIPAL

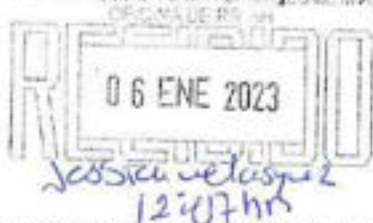
LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001614

98	100-2023	022	MARÍA CONCEPCIÓN CHAPAZ PÉREZ	CONSERJE DEL PUESTO DE SALUD	Q 39,930.72	03/01/2023
99	101-2023	022	JUANA GRISELDA CHIC MUTAZ	CONSERJE DEL PUESTO DE SALUD	Q 39,930.72	03/01/2023
100	102-2023	022	CECILIA CLYUN CARDENAS	RECEPTORA Y ENCARGADA DE ARCHIVO DEL PUESTO DE SALUD	Q 39,930.72	03/01/2023
101	103-2023	022	ENRIQUES DE LEÓN DE LEÓN	COMANDANTE DE LA ESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES Y PILOTO DE LA UNIDAD DE AMBULANCIA	Q 40,910.88	03/01/2023
102	104-2023	022	HENRY ARNOLDO MARTÍNEZ CENTENO	PILOTO DE LA AMBULANCIA DE LOS BOMBEROS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
103	105-2023	022	JOSE RODOLFO MARTÍNEZ MATEO	BOMBERO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
104	106-2023	022	JOSÉ ELISEO OJER SICAJAU	GUARDIÁN DE LA SUBESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
105	107-2023	022	LESLY ANAHÍ ROSALES SARAVIA	RECEPTORA DE FARMACIA MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
106	108-2023	022	FELIPE DARINEL VICENTE CANO	GUARDIÁN DE LA SUBESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
107	109-2023	022	EDVIN ARNOLDO AJUCHAN CHOC	ASISTENTE DE DEPORTES	Q 39,930.72	03/01/2023
108	110-2023	022	ORLANDO AXPUACA PINEDA	ENCARGADO DE MANTENIMIENTO DEL ESTADIO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
109	111-2023	022	ERICK GIOVANNI HERNANDEZ RODRIGUEZ	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DEL ESTADIO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
110	112-2023	022	AXEL RAUL RODRIGUEZ LARA	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
111	113-2023	022	JOSÉ RONALDO JUAREZ SOLIS	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
112	114-2023	022	HUGO RENÉ PANTUJ AXPUAC	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
113	115-2023	022	SANDY VANESSA AXPUAC DE PAZ DE SAMAYOA	AUXILIAR EN LA OFICINA DE CATASTRO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
114	116-2023	022	ANTHONY RAFAEL MARTÍNEZ AXPUAC	ENTRENADOR DE BALONCESTO	Q 39,930.72	03/01/2023
115	117-2023	022	DELMY LORENA MARROQUÍN LÓPEZ	SECRETARIA DEL JUZGADO DE ASUNTOS MUNICIPALES Y DE TRÁNSITO	Q 39,930.72	03/01/2023

Con especial observancia y cumplimiento de las obligaciones contractuales en bien de los intereses de la Municipalidad.- II) Que se proceda al registro de los contratos antes indicado en el PORTAL web de la Contraloría General de Cuentas para efecto de control y fiscalización correspondiente.- III) El presente acuerdo de alcaldía municipal, surte sus efectos inmediatos debiendo la Secretaría Municipal certificar a donde corresponde; IV) Certifíquese.-




Rosalio Axpuc Martínez
Alcalde Municipal





Municipalidad de San Bartolomé, Milpas Altas,

Departamento de Sacatepéquez

Dirección de Recursos Humanos

LIBRO DE ACTAS VARIAS PARA RENGLON 022




Nº 001044 ✓

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO NÚMERO CIENTO SIETE GUIÓN DOS MIL VEINTITRÉS (107-2023) RENGLÓN 022

CUENTADANCIA T3-3-7. En San Bartolomé Milpas Altas, municipio del departamento de Sacatepéquez, el día martes tres de enero del año dos mil veintitrés en las instalaciones que ocupa la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, NOSOTROS: Por una parte, Licenciado, **Oscar Gabriel Vides Rosales**, de cincuenta y nueve (59) años de edad, estado civil soltero, Guatemalteco, Psicólogo Industrial / Organizacional, con domicilio en el departamento de Sacatepéquez, quien se identifica con Documento Personal de Identificación CUI 1941 91281 0301 extendido por el RENAP de la República de Guatemala, quien actúa en calidad de **Director de Recursos Humanos**, de la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, del departamento de Sacatepéquez, delegado para la suscripción de Contratos de personal municipal, servicios técnicos y Profesionales que requiera esta municipalidad, competencia que lo acredita según acta del Concejo Municipal número sesenta y siete guion dos mil veintiuno (67-2021) de fecha uno de septiembre del año dos mil veintiuno, señalo como lugar para recibir notificaciones **La Municipalidad** ubicada en cuarta calle dos guion cero dos zona uno del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez y por otra parte la señorita; **Lesly Anahí Rosales Saravia**, de treinta y tres (33) años de edad, Bachiller en Computación con Orientación Científica, de estado civil soltera, nacionalidad guatemalteca, originaria del municipio de Guatemala, del departamento de Guatemala y vecina del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez, quien se identifica con Documento Personal de Identificación CUI 2659 46999 0101 extendido por el RENAP de la República de Guatemala, con residencia en 2ª. Calle "A" 7-22 zona 04, del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez, con Número de Identificación Tributaria 48533432 y quienes en lo sucesivo nos denominaremos "La Municipalidad y La trabajadora" respectivamente, celebramos **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO**, contenido en las siguientes cláusulas:

PRIMERA: La relación de trabajo inicia el día uno de enero del año dos mil veintitrés. **SEGUNDA:** La trabajadora prestará los servicios como **Receptora de Farmacia Municipal**, teniendo dentro de sus funciones: a) Atención personalizada al público que requiere comprar o consultar sobre la medicina a la venta. b) Llevar el inventario de los productos al día. c) Hacer el pedido de medicina con suficiente tiempo de anticipación. d) Llevar el registro del valor de la medicina. e) Llevar el control de los vencimientos de la medicina. f) Llevar el control de la venta diaria. g) Llevar el control de la entrega de dinero a la Tesorería Municipal. h) Mantener limpias las instalaciones de la Farmacia Municipal. i) Asesorar en la compra y venta de medicamentos. j) Atender al Supervisor de PROAM cuando realice la visita. k) Entregar cuentas a la Tesorería Municipal. l) Mantener su documentación en orden y cumplir con los requisitos de documentación que exige el cargo. m) Todas las funciones inherentes al cargo. Dicha trabajadora en ningún momento podrá excederse en sus funciones, ni podrá actuar en contra de las normas contenidas en el Reglamento respectivo, siempre deberá actuar de conformidad con la ley y cualquier decisión personal al margen de la ley que ella tome en horario de trabajo, será bajo su responsabilidad en materia civil, administrativa y penal, según sea el caso. Estará bajo las órdenes inmediatas del Alcalde Municipal. **TERCERA:** Los servicios serán prestados en la Farmacia Municipal ubicada en el interior del Mercado Municipal de la zona 01 del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez. **CUARTA:** La duración del presente contrato es a partir del día uno de enero del año dos mil veintitrés al día treinta y uno de diciembre del año dos mil veintitrés, entendiéndose que el plazo del contrato es por un año, bajo el renglón 022 del presupuesto municipal vigente, a cuyo vencimiento la terminación del contrato será sin responsabilidad para las partes de conformidad con el artículo 86 del código de Trabajo vigente; dicho contrato se podrá rescindir en forma unilateral en cualquier momento cuando la trabajadora incurra en cualquiera de las faltas que determinan las leyes en la materia respecto a este tipo de contratación. **QUINTA:** La jornada de trabajo será de lunes a viernes de ocho a dieciséis horas (08:00 a 16:00), con una (1) hora para ingerir sus alimentos (almuerzo) y los sábados de ocho a trece horas (08:00 a 13:00). **SEXTA:** El salario será de TRES MIL SETENTA Y SIETE QUETZALES CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (Q. 3.077.56), afectos a descuentos de ley, más DOSCIENTOS CINCUENTA QUETZALES EXACTOS (Q. 250.00) de Bonificación incentivo, siendo cancelado a través de la DAFIM. **SÉPTIMA:** Manifestamos que con las calidades con que actuamos y en los términos relacionados, aceptamos el presente contrato el que leído íntegramente y bien enteradas de su contenido, objeto, validez y efectos legales, ratificamos, aceptamos y firmamos en una hoja del libro de Actas Varias para Renglón 022, autorizada por la Contraloría General de Cuentas, impresa en su anverso y no así en el reverso.


Lic. Oscar Gabriel Vides Rosales
Director de Recursos Humanos


Lesly Anahí Rosales Saravia
DPI 2659 46999 0101



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES
DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001609

ACUERDO DE ALCALDÍA MUNICIPAL NÚMERO 006-2023.-

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ; CINCO DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRÉS.-

El Infrascrito Alcalde Municipal de San Bartolomé Milpas Altas, Departamento de Sacatepéquez. **CONSIDERANDO:** Que se tiene a la vista el Oficio 011-RRHH-2023 RENGLON 022 de fecha 05 de enero del año 2023, presentado por el Director de Recursos Humanos de ésta municipalidad, a través del cual solicita la aprobación de **ciento quince (115) Contratos suscrito bajo renglón 022 para la prestación de servicios de personal temporal, del actual presupuesto municipal;** para el efecto se procedió con el análisis de las cláusulas contractuales y compromisos adquiridos por ambas partes y teniendo en cuenta que se encuentran conforme a la ley. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con lo establecido en el artículo 48 del Decreto 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, establece que los contratos serán aprobados por la misma autoridad que determina el artículo 9 numeral 6 inciso a) de la presente ley según el caso, y artículo 42 del Acuerdo Gubernativo 122-2016, reformado por Acuerdo Gubernativo 172-2017, que establece: La suscripción de contrato deberá hacerla el funcionario de grado jerárquico inferior al de la autoridad que lo aprobará; y artículo 75 del Decreto 57-92 Ley de Contrataciones del Estado; **Por Tanto;** esta Alcaldía Municipal **ACUERDA: I) Aprobar ciento quince (115) Contratos, suscritos bajo renglón 022 para la prestación de servicios de personal temporal, del actual Presupuesto Municipal; los cuales se detallan de la manera siguiente:**

No.	NO. DE CONTRATO	REGLON	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	MONTO	FECHA DE CONTRATO
01	01-2023	022	ANTONIO SOLANO MENDEZ HERNANDEZ	PILOTO	Q 39,930.72	03/01/2023
02	02-2023	022	JOSÉ ALBERTO VELÁSQUEZ SOCOREC	PILOTO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
03	03-2023	022	OLGA MARIBEL CRUZ MELGAR	AUXILIAR DE SECRETARIA MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
04	04-2023	022	JAYLINNE OTILIA GUISELLE JUÁREZ SILVA	ENCARGADA DE ARCHIVO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
05	05-2023	022	SANDY ARACELY MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	CONSERJE DEL PALACIO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
06	06-2023	022	HÉCTOR ARTURO ANDRADE ÁLVAREZ	HERRERO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
07	07-2023	022	MARCOS DANIEL JUÁREZ AREVALO	AUXILIAR EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 39,930.72	03/01/2023
08	08-2023	022	FRIELY DANESA GARCÍA OSEIDA	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 41,130.72	03/01/2023
09	09-2023	022	JOSÉ DALMACIO VELÁSQUEZ CHAMALÉ	SUPERVISOR DE JORNALES	Q 39,930.72	03/01/2023
10	10-2023	022	LUIS ENRIQUE VELÁSQUEZ VÁSQUEZ	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 39,930.72	03/01/2023
11	11-2023	022	HÉCTOR GUADALUPE ALQUIJAY AXPJAC	ENCARGADO DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL (UGAM)	Q 40,800.00	03/01/2023



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS

DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ

SECRETARIA MUNICIPAL

LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001610

12	12-2023	022	SANDRA ELIZABETH HERNANDEZ POSADA	MENSAJERA DE IUSI	Q 39,930.72	03/01/2023
13	13-2023	022	YANIRA ELIZABETH AXPUAC VELÁSQUEZ	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE LA MUJER	Q 39,930.72	03/01/2023
14	15-2023	022	EDWIN DANIEL AXPUAC SILIEZAR	ADMINISTRADOR DE CEMENTERIOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
15	16-2023	022	EULOGIO AJTÚN PÉREZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
16	17-2023	022	JOSÉ HUMBERTO ARÉVALO VELÁSQUEZ	DIRECTOR DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 60,000.00	03/01/2023
17	18-2023	022	WILSON JOEL ASPUAC VELÁSQUEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
18	19-2023	022	FAVIO LUCIANO AXPUAC MARTINEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
19	20-2023	022	OVIDIO AXPUACA GONZALEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
20	21-2023	022	BERNABÉ ABRAHÁM BARRERA HERNÁNDEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
21	23-2023	022	CELSO DAMIÁN CHIGÜICHON AXPUAC	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
22	24-2023	022	JULIA ELIZABETH CHINCHILLA CABRERA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
23	25-2023	022	OBED ELIU DÍAZ JOP	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
24	26-2023	022	DANILO GARCÍA LÓPEZ	SUBDIRECTOR DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 43,108.44	03/01/2023
25	27-2023	022	MARK PATRICK GÓDINEZ SÁENZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
26	28-2023	022	ELIEZER GABRIEL JOACHIN LÓPEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
27	29-2023	022	EVELYN SORAIDA JUÁREZ LÓPEZ	SECRETARIA DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
28	30-2023	022	RAFAEL ANTONIO MARTÍNEZ LÓPEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
29	31-2023	022	RODOLFO ABELARDO TOLEDO MARTINEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
30	32-2023	022	EDGAR LEONEL TUNCHE SICAJAU	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 42,000.00	03/01/2023
31	33-2023	022	IRMA VERÓNICA VELÁSQUEZ SURUY	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
32	34-2023	022	EVERARDO ZURDO ASPUAC	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 42,000.00	03/01/2023
33	35-2023	022	ROBINGER JOSÉ ARGUETA IXCOY	INSTRUCTOR DE EDUCACIÓN VIAL	Q 39,930.72	03/01/2023



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS

DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ

SECRETARIA MUNICIPAL

LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001611

34	36-2023	022	EDVIN JHOVANY ASPUAC JOP	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 42,000.00	03/01/2023
35	37-2023	022	CRISTIAN RONALDO AXPUC BÁMACA	ENCARGADO DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 39,930.72	03/01/2023
36	38-2023	022	FRANCISCO DAVID AXPUC SAMAYOA	DIRECTOR DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 63,000.00	03/01/2023
37	39-2023	022	EDWIN ORLANDO CAAL CHUB	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
38	40-2023	022	BAUDILIO GABRIEL CAAL GONZALEZ	OPERADOR DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 39,930.72	03/01/2023
39	41-2023	022	KENIA DANIELA CASTRO HERNÁNDEZ	OPERADOR DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 39,930.72	03/01/2023
40	42-2023	022	LUIS FERNANDO DE PAZ BÁMACA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
41	43-2023	022	MARK JONNATHAN GARCIA MORÁN	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
42	44-2023	022	EDGAR OSWALDO GARCÍA SICILIA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
43	45-2023	022	KRISTEL YUBITZA GÓMEZ PABLO	SECRETARIA DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
44	46-2023	022	GERARDO JUÁREZ CHAVAC	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
45	47-2023	022	CARIN IANOVA LÓPEZ AJCÚ DE SALAZAR	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
46	48-2023	022	MARVIN DAVID LÓPEZ MORALES	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
47	49-2023	022	JOSE EDWIN MARTÍNEZ MARTÍNEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
48	50-2022	022	EVELIA NOHEMÍ MARTÍNEZ SAMUC	ENCARGADA DE LA UNIDAD DE EDUCACIÓN VIAL	Q 39,930.72	03/01/2023
49	51-2023	022	MARIO ROLANDO MARTÍNEZ VELÁSQUEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
50	52-2023	022	CARLOS FRANCISCO MEJIA GONZÁLEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
51	53-2023	022	MANUEL ADOLFO ORDOÑEZ RODRÍGUEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
52	54-2023	022	BRAYAN ALEJANDRO RAMIREZ PÉREZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
53	55-2023	022	JORGE ERNESTO RUIZ AGUILAR	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
54	56-2023	022	FRANCISCO SANTIAGO PINEDA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
55	57-2023	022	MARVIN ALEXANDER URIZAR SIS	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS

DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ

SECRETARIA MUNICIPAL

LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001612

56	58-2023	022	BRANDON OSMIN RENÉ VELÁSQUEZ TAJIBOY	OPERADOR DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 39,930.72	03/01/2023
57	59-2023	022	ALIDA LETICIA AXPUAC JOP	ENCARGADA DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS DEL MUNICIPIO	Q 39,930.72	03/01/2023
58	60-2023	022	EDGAR VALERIO MARTINEZ SIAN	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 39,930.72	03/01/2023
59	61-2023	022	MAGDALENO MARTÍNEZ	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 39,930.72	03/01/2023
60	62-2023	022	MARTÍN SICAJAU TEPEU	PILOTO DE MANTENIMIENTO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
61	63-2023	022	MARÍA CARMELINA VELÁSQUEZ AXPUAC	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 39,930.72	03/01/2023
62	64-2023	022	ELEAZAR MARTINEZ JUAREZ	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO	Q 39,930.72	03/01/2023
63	65-2023	022	OTTO JOSÉ PÁZ RODRÍGUEZ	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO	Q 39,930.72	03/01/2023
64	66-2023	022	BRYAN OMAR CALACHU XICAY	AUXILIAR Y NOTIFICADOR DE FONTANERÍA MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
65	67-2023	022	EDVIN EFRAIN OSORIO GONZÁLEZ	AUXILIAR DE FONTANERÍA	Q 39,930.72	03/01/2023
66	68-2023	022	BYRON GERARDO RIVAS CASTELLANOS	GUARDIÁN DEL TANQUE DE MAMPOSTERIA Y TRANQUE ELEVADO DE AGUA POTABLE ZONA 4	Q 39,930.72	03/01/2023
67	69-2023	022	FELIPE VELASQUEZ LOBOS	AUXILIAR DE FONTANERÍA	Q 39,930.72	03/01/2023
68	70-2023	022	EDELMA YADIRA AXPUAC XICAY	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
69	71-2023	022	SILVIA JEANNETH CANEL MARTÍNEZ	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
70	72-2023	022	PAULA CHACON PACHACA	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
71	73-2023	022	PEDRO CHITAY CHILE	GUARDIÁN DEL MERCADO MUNICIPAL LA CUCHILLA	Q 39,930.72	03/01/2023
72	74-2023	022	HIDALGO DÍAZ VELÁSQUEZ	GUARDIÁN DEL MERCADO MUNICIPAL LA CUCHILLA	Q 39,930.72	03/01/2023
73	75-2023	022	MAYNOR LEONEL MARTÍNEZ AXPUACA	GUARDIÁN DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
74	76-2023	022	BRANDON RAÚL MARTÍNEZ AXPUAC	GUARDIÁN DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
75	77-2023	022	ERICKA JANNETH MUÑOZ SALAZAR	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
76	78-2023	022	OLGA LUCRECIA PEREZ DIAZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS

DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ

SECRETARIA MUNICIPAL

LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001613

77	79-2023	022	MAYRA ARACELY QUEZADA PÉREZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
78	80-2023	022	JUDITH YOLANDA RODRIGUEZ CHIVICHÓN DE VELÁSQUEZ	ADMINISTRADORA DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 45,000.00	03/01/2023
79	81-2023	022	GLADYS VERÓNICA SOSA VELÁSQUEZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
80	82-2023	022	ISIDRA DEL CARMEN VELÁSQUEZ CASTILLO	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
81	83-2022	022	ELVIS ALEXANDER VELÁSQUEZ MARTINEZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
82	84-2023	022	GLENDA MISHELL VELÁSQUEZ VELÁSQUEZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
83	85-2023	022	ORLANDO AJUCHÁN AXPUACA	GUARDABOSQUE MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
84	86-2023	022	LUIS ENRIQUE AXPUAC AXPUAC	GUARDABOSQUE MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
85	87-2023	022	LUIS FERNANDO MARTINEZ VASQUEZ	ENCARGADO DEL VIVERO MUNICIPAL Y PERRERA	Q 39,930.72	03/01/2023
86	88-2023	022	ABIMAE CHÁVEZ BAUTISTA	GUARDIÁN DE LA ESCUELA PRIMARIA ZONA 04	Q 39,930.72	03/01/2023
87	89-2023	022	KAREN YESENIA ESTÉBAN LÓPEZ	CONSERJE DEL CENTRO EDUCATIVO MUNICIPAL Y CONSERJE DE LA ESCUELA OFICIAL URBANA MIXTA BILINGÜE Y CENTRO OFICIAL DE PREPRIMARIA BILINGÜE ANEXO A EOUM LÁZARO AXPUACA	Q 39,930.72	03/01/2023
88	90-2023	022	VILMA NINETTE GONZÁLEZ CATÓN	MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA PARA FINCA EL CERRO	Q 39,930.72	03/01/2023
89	91-2023	022	JUAN ALBERTO HERNÁNDEZ AXPUAC	GUARDIÁN MUNICIPAL DEL PREDIO EL CERRO	Q 39,930.72	03/01/2023
90	92-2023	022	EMMA VICTORIA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ DE JUAREZ	MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA PARA FINCA EL CERRO	Q 39,930.72	03/01/2023
91	93-2023	022	RONALD RUBÍ JUÁREZ CHACAR	GUARDIÁN DEL CENTRO DE CAPACITACIÓN Y EL CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL MATERNO INFANTIL -CAIMI-	Q 39,930.72	03/01/2023
92	94-2023	022	MARÍA ISABEL JUTZUTZ ESPAÑA DE AXPUAC	ASISTENTE DE GESTORA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
93	95-2023	022	ALBER VINICIO SITAMUL CHIQUITÓ	DIRECTOR TÉCNICO ADMINISTRATIVO DEL CENTRO EDUCATIVO MUNICIPAL -CEM-	Q 39,930.72	03/01/2023
94	96-2023	022	ABNER RAÚL SOLÍS AJUCHÁN	INSTRUCTOR DE MARIMBA MUNICIPAL Y BANDA MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
95	97-2023	022	EDUAR ANDONIS TALÉ GÁMEZ	GUARDIÁN DE LA ESCUELA PRIMARIA ZONA 04	Q 39,930.72	03/01/2023
96	98-2023	022	JUAN FRANCISCO VELASQUEZ JUAREZ	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL PREDIO MUNICIPAL EL CERRO	Q 39,930.72	03/01/2023
97	99-2023	022	LUIS MIGUEL CANAHUÍ TEZÉN	BOMBERO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES
DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001614

98	100-2023	022	MARÍA CONCEPCIÓN CHAPAZ PÉREZ	CONSERJE DEL PUESTO DE SALUD	Q 39,930.72	03/01/2023
99	101-2023	022	JUANA GRISELDA CHIC MUTAZ	CONSERJE DEL PUESTO DE SALUD	Q 39,930.72	03/01/2023
100	102-2023	022	CÉCILIA CUYUN CARDENAS	RECEPTORA Y ENCARGADA DE ARCHIVO DEL PUESTO DE SALUD	Q 39,930.72	03/01/2023
101	103-2023	022	ENRIQUES DE LEÓN DE LEÓN	COMANDANTE DE LA ESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES Y PILOTO DE LA UNIDAD DE AMBULANCIA	Q 40,910.88	03/01/2023
102	104-2023	022	HENRY ARNOLDO MARTÍNEZ CENTENO	PILOTO DE LA AMBULANCIA DE LOS BOMBEROS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
103	105-2023	022	JOSE RODOLFO MARTÍNEZ MATEO	BOMBERO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
104	106-2023	022	JOSÉ ELISEO OJER SICAJAU	GUARDIÁN DE LA SUBESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
105	107-2023	022	LESLY ANAHÍ ROSALES SARAVIA	RECEPTORA DE FARMACIA MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
106	108-2023	022	FELIPE DARINEL VICENTE CANO	GUARDIÁN DE LA SUBESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
107	109-2023	022	EDVIN ARNOLDO AJUCHAN CHOC	ASISTENTE DE DEPORTES	Q 39,930.72	03/01/2023
108	110-2023	022	ORLANDO AXPUC PINEDA	ENCARGADO DE MANTENIMIENTO DEL ESTADIO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
109	111-2023	022	ERICK GIOVANNI HERNANDEZ RODRIGUEZ	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DEL ESTADIO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
110	112-2023	022	AXEL RAUL RODRIGUEZ LARA	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
111	113-2023	022	JOSÉ RONALDO JUAREZ SOLIS	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
112	114-2023	022	HUGO RENÉ PANTUJ AXPUC	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
113	115-2023	022	SANDY VANESSA AXPUC DE PAZ DE SAMAYOA	AUXILIAR EN LA OFICINA DE CATASTRO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
114	116-2023	022	ANTHONY RAFAEL MARTÍNEZ AXPUC	ENTRENADOR DE BALONCESTO	Q 39,930.72	03/01/2023
115	117-2023	022	DELMY LORENA MARROQUÍN LÓPEZ	SECRETARIA DEL JUZGADO DE ASUNTOS MUNICIPALES Y DE TRÁNSITO	Q 39,930.72	03/01/2023

Con especial observancia y cumplimiento de las obligaciones contractuales en bien de los intereses de la Municipalidad.- **II)** Que se proceda al registro de los contratos antes indicado en el PORTAL web de la Contraloría General de Cuentas para efecto de control y fiscalización correspondiente.- **III)** El presente acuerdo de alcaldía municipal, surte sus efectos inmediatos debiendo la Secretaría Municipal certificar a donde corresponde; **IV)** Certifíquese.-

RECIBIDO
06 ENE 2023
Jessica Velásquez
12:07 hr


Rosalio Axpuc Martínez
Alcalde Municipal





Municipalidad de San Bartolomé, Milpas Altas,

Departamento de Sacatepéquez

Dirección de Recursos Humanos


LIBRO DE ACTAS VARIAS PARA RENGLON 022



Nº 001043

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO NÚMERO CIENTO SEIS GUIÓN DOS MIL VEINTITRÉS (106-2023) RENGLÓN 022

CUENTADANCIA T3-3-7. En San Bartolomé Milpas Altas, municipio del departamento de Sacatepéquez, el día martes tres de enero del año dos mil veintitrés en las instalaciones que ocupa la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, NOSOTROS: Por una parte, Licenciado, **Oscar Gabriel Vides Rosales**, de cincuenta y nueve (59) años de edad, estado civil soltero, Guatemalteco, Psicólogo Industrial / Organizacional, con domicilio en el departamento de Sacatepéquez, quien se identifica con Documento Personal de Identificación CUI 1941 91281 0301 extendido por el RENAP de la República de Guatemala, quien actúa en calidad de **Director de Recursos Humanos**, de la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, del departamento de Sacatepéquez, delegado para la suscripción de Contratos de personal municipal, servicios técnicos y Profesionales que requiera esta municipalidad, competencia que lo acredita según acta del Concejo Municipal número sesenta y siete guión dos mil veintiuno (67-2021) de fecha uno de septiembre del año dos mil veintiuno, señalo como lugar para recibir notificaciones **La Municipalidad** ubicada en cuarta calle dos guión cero dos zona uno del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez y por otra parte el señor: **José Eliseo Ojer Sicajau**, de sesenta y siete (67) años de edad, Sexto Primaria, de estado civil casado, nacionalidad guatemalteca, originario del municipio de Antigua Guatemala, del departamento de Sacatepéquez y vecino del Municipio de San Bartolomé Milpas Altas, del departamento de Sacatepéquez, quien se identifica con Documento Personal de Identificación CUI 2607 84133 0301 extendido por el RENAP de la República de Guatemala, con residencia en 1ª. Avenida 4-18 zona 02, del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez, Número de Identificación Tributaria 5958350 y quienes en lo sucesivo nos denominaremos "La Municipalidad y El Trabajador" respectivamente, celebramos **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO**, contenido en las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** La relación de trabajo inicia el día uno de enero del año dos mil veintitrés. **SEGUNDA:** El trabajador prestará los servicios como **Guardián de la Subestación de Bomberos Municipales**, teniendo dentro de sus funciones: a) Permanecer en el edificio, cuidar, mantener limpias las instalaciones y vehículos asignados a la subestación. b) Custodio de las llaves del edificio y puerta de acceso. c) Atender las puertas de ingreso y egreso de las unidades. d) Recorrido diurno y nocturno de todas las instalaciones. d) Suscripción de reportes y conocimientos en el libro de registro cuando sea necesario y otras que le sean asignadas. Dicho trabajador en ningún momento podrá excederse en sus funciones, ni podrá actuar en contra de las normas contenidas en el Reglamento respectivo, siempre deberá actuar de conformidad con la ley y cualquier decisión personal al margen de la ley que él tome en horario de trabajo, será bajo su responsabilidad en materia civil, administrativa y penal, según sea el caso. Estará bajo las órdenes inmediatas del Director de la Policía Municipal (PM). **TERCERA:** Los servicios serán prestados en la subestación de Bomberos Municipales ubicado en la 4ª calle 1-12 Zona 2 de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez. **CUARTA:** La duración del presente contrato es a partir del día uno de enero del año dos mil veintitrés al día treinta y uno de diciembre del año dos mil veintitrés, entendiéndose que el plazo del contrato es por un año, bajo el renglón 022 del presupuesto municipal vigente, a cuyo vencimiento la terminación del contrato será sin responsabilidad para las partes de conformidad con el Artículo 86 del Código de Trabajo Vigente; dicho contrato se podrá rescindir en forma unilateral en cualquier momento cuando la trabajadora incurra en cualquiera de las faltas que determinan las leyes en la materia respecto a este tipo de contratación. **QUINTA:** La jornada de trabajo incluye veinticuatro horas en servicio y veinticuatro horas de descanso, con horario de entrada y salida a las ocho (08:00) de la mañana. **SEXTA:** El salario será de TRES MIL SETENTA Y SIETE QUETZALES CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (Q. 3.077.56), afectos a descuentos de ley, más DOSCIENTOS CINCUENTA QUETZALES EXACTOS (Q. 250.00) de Bonificación incentivo, siendo cancelado a través de la DAFIM. **SÉPTIMA:** Manifestamos que con las calidades con que actuamos y en los términos relacionados aceptamos el presente contrato el que leído íntegramente y bien enterados de su contenido, objeto, validez y efectos legales, ratificamos, aceptamos y firmamos en una hoja del libro de Actas Varias para Renglón 022, autorizada por la Contraloría General de Cuentas, impresa en su anverso y no así en el reverso.


Lic. Oscar Gabriel Vides Rosales
Director de Recursos Humanos


José Eliseo Ojer Sicajau
DPI CUI 2607 84133 0301



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS

DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ

SECRETARIA MUNICIPAL

LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001609

ACUERDO DE ALCALDÍA MUNICIPAL NÚMERO 006-2023.-

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ; CINCO DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRÉS.-

El Infrascrito Alcalde Municipal de San Bartolomé Milpas Altas, Departamento de Sacatepéquez.

CONSIDERANDO: Que se tiene a la vista el Oficio 011-RRHH-2023 RENGLON 022 de fecha 05 de enero del año 2023, presentado por el Director de Recursos Humanos de ésta municipalidad, a través del cual solicita la aprobación de **ciento quince (115) Contratos suscrito bajo renglón 022 para la prestación de servicios de personal temporal, del actual presupuesto municipal;** para el efecto se procedió con el análisis de las cláusulas contractuales y compromisos adquiridos por ambas partes y teniendo en cuenta que se encuentran conforme a la ley. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con lo establecido en el artículo 48 del Decreto 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, establece que los contratos serán aprobados por la misma autoridad que determina el artículo 9 numeral 6 inciso a) de la presente ley según el caso, y artículo 42 del Acuerdo Gubernativo 122-2016, reformado por Acuerdo Gubernativo 172-2017, que establece: La suscripción de contrato deberá hacerla el funcionario de grado jerárquico inferior al de la autoridad que lo aprobará; y artículo 75 del Decreto 57-92 Ley de Contrataciones del Estado; **Por Tanto;** esta Alcaldía Municipal **ACUERDA: I) Aprobar ciento quince (115) Contratos, suscritos bajo renglón 022 para la prestación de servicios de personal temporal, del actual Presupuesto Municipal; los cuales se detallan de la manera siguiente:**

No.	NO. DE CONTRATO	REGLON	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	MONTO	FECHA DE CONTRATO
01	01-2023	022	ANTONIO SOLANO MENDEZ HERNANDEZ	PILOTO	Q 39,930.72	03/01/2023
02	02-2023	022	JOSÉ ALBERTO VELÁSQUEZ SOCOREC	PILOTO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
03	03-2023	022	OLGA MARIBEL CRUZ MELGAR	AUXILIAR DE SECRETARIA MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
04	04-2023	022	JAYLINNE OTILIA GUISELLE JUÁREZ SILVA	ENCARGADA DE ARCHIVO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
05	05-2023	022	SANDY ARACELY MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	CONSERJE DEL PALACIO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
06	06-2023	022	HÉCTOR ARTURO ANDRADE ÁLVAREZ	HERRERO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
07	07-2023	022	MARCOS DANIEL JUÁREZ AREVALO	AUXILIAR EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 39,930.72	03/01/2023
08	08-2023	022	FRIELY DANESA GARCÍA OSEIDA	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 41,130.72	03/01/2023
09	09-2023	022	JOSÉ DALMACIO VELÁSQUEZ CHAMALÉ	SUPERVISOR DE JORNALES	Q 39,930.72	03/01/2023
10	10-2023	022	LUIS ENRIQUE VELÁSQUEZ VÁSQUEZ	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 39,930.72	03/01/2023
11	11-2023	022	HÉCTOR GUADALUPE ALQUIYAY AXPUAC	ENCARGADO DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL (UGAM)	Q 40,800.00	03/01/2023



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS

DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ

SECRETARIA MUNICIPAL

LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001610

12	12-2023	022	SANDRA ELIZABETH HERNANDEZ POSADA	MENSAJERA DE IUSI	Q 39,930.72	03/01/2023
13	13-2023	022	YANIRA ELIZABETH AXPUAC VELÁSQUEZ	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE LA MUJER	Q 39,930.72	03/01/2023
14	15-2023	022	EDWIN DANIEL AXPUAC SILIEZAR	ADMINISTRADOR DE CEMENTERIOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
15	16-2023	022	EULOGIO AJTÚN PÉREZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
16	17-2023	022	JOSÉ HUMBERTO ARÉVALO VELÁSQUEZ	DIRECTOR DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 60,000.00	03/01/2023
17	18-2023	022	WILSON JOEL ASPUAC VELÁSQUEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
18	19-2023	022	FAVIO LUCIANO AXPUAC MARTINEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
19	20-2023	022	OVIDIO AXPUACA GONZALEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
20	21-2023	022	BERNABÉ ABRAHÁM BARRERA HERNÁNDEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
21	23-2023	022	CELSO DAMIÁN CHIGÜICHON AXPUAC	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
22	24-2023	022	JULIA ELIZABETH CHINCHILLA CABRERA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
23	25-2023	022	OBED ELIU DÍAZ JOP	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
24	26-2023	022	DANILO GARCÍA LÓPEZ	SUBDIRECTOR DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 43,108.44	03/01/2023
25	27-2023	022	MARK PATRICK GÓDINEZ SÁENZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
26	28-2023	022	ELIEZER GABRIEL JOACHIN LÓPEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
27	29-2023	022	EVELYN SORAIDA JUÁREZ LÓPEZ	SECRETARIA DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
28	30-2023	022	RAFAEL ANTONIO MARTÍNEZ LÓPEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
29	31-2023	022	RODOLFO ABELARDO TOLEDO MARTINEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
30	32-2023	022	EDGAR LEONEL TUNCHE SICAJAU	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 42,000.00	03/01/2023
31	33-2023	022	IRMA VERÓNICA VELÁSQUEZ SURUY	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
32	34-2023	022	EVERARDO ZURDO ASPUAC	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 42,000.00	03/01/2023
33	35-2023	022	ROBINGER JOSÉ ARGUETA IXCOY	INSTRUCTOR DE EDUCACIÓN VIAL	Q 39,930.72	03/01/2023



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS

DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ

SECRETARIA MUNICIPAL

LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001611

34	36-2023	022	EDVIN JHOVANY ASPUAC JOP	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 42,000.00	03/01/2023
35	37-2023	022	CRISTIAN RONALDO AXPUAC BÁMACA	ENCARGADO DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 39,930.72	03/01/2023
36	38-2023	022	FRANCISCO DAVID AXPUACA SAMAYOA	DIRECTOR DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 63,000.00	03/01/2023
37	39-2023	022	EDWIN ORLANDO CAAL CHUB	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
38	40-2023	022	BAUDILIO GABRIEL CAAL GONZALEZ	OPERADOR DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 39,930.72	03/01/2023
39	41-2023	022	KENIA DANIELA CASTRO HERNÁNDEZ	OPERADOR DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 39,930.72	03/01/2023
40	42-2023	022	LUIS FERNANDO DE PAZ BÁMACA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
41	43-2023	022	MARK JONNATHAN GARCIA MORÁN	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
42	44-2023	022	EDGAR OSWALDO GARCÍA SICILIA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
43	45-2023	022	KRISTEL YUBITZA GÓMEZ PABLO	SECRETARIA DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
44	46-2023	022	GERARDO JUÁREZ CHAVAC	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
45	47-2023	022	CARIN IANOVA LÓPEZ AJCÚ DE SALAZAR	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
46	48-2023	022	MARVIN DAVID LÓPEZ MORALES	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
47	49-2023	022	JOSE EDWIN MARTÍNEZ MARTÍNEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
48	50-2022	022	EVELIA NOHEMÍ MARTÍNEZ SAMUC	ENCARGADA DE LA UNIDAD DE EDUCACIÓN VIAL	Q 39,930.72	03/01/2023
49	51-2023	022	MARIO ROLANDO MARTÍNEZ VELÁSQUEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
50	52-2023	022	CARLOS FRANCISCO MEJIA GONZÁLEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
51	53-2023	022	MANUEL ADOLFO ORDOÑEZ RODRÍGUEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
52	54-2023	022	BRAYAN ALEJANDRO RAMIREZ PÉREZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
53	55-2023	022	JORGE ERNESTO RUIZ AGUILAR	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
54	56-2023	022	FRANCISCO SANTIAGO PINEDA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
55	57-2023	022	MARVIN ALEXANDER URIZAR SIS	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS

DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ

SECRETARIA MUNICIPAL

LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001612

56	58-2023	022	BRANDON OSMIN RENÉ VELÁSQUEZ TAJIBOY	OPERADOR DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 39,930.72	03/01/2023
57	59-2023	022	AUDA LETICIA AXPUC JOP	ENCARGADA DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS DEL MUNICIPIO	Q 39,930.72	03/01/2023
58	60-2023	022	EDGAR VALERIO MARTINEZ SIAN	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 39,930.72	03/01/2023
59	61-2023	022	MAGDALENO MARTÍNEZ	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 39,930.72	03/01/2023
60	62-2023	022	MARTÍN SICAJAU TEPEU	PILOTO DE MANTENIMIENTO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
61	63-2023	022	MARÍA CARMELINA VELÁSQUEZ AXPUC	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 39,930.72	03/01/2023
62	64-2023	022	ELEAZAR MARTINEZ JUAREZ	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO	Q 39,930.72	03/01/2023
63	65-2023	022	OTTO JOSÉ PÁZ RODRÍGUEZ	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO	Q 39,930.72	03/01/2023
64	66-2023	022	BRYAN OMAR CALACHUJ XICAY	AUXILIAR Y NOTIFICADOR DE FONTANERÍA MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
65	67-2023	022	EDVIN EFRAIN OSORIO GONZÁLEZ	AUXILIAR DE FONTANERÍA	Q 39,930.72	03/01/2023
66	68-2023	022	BYRON GERARDO RIVAS CASTELLANOS	GUARDIÁN DEL TANQUE DE MAMPOSTERIA Y TRANQUE ELEVADO DE AGUA POTABLE ZONA 4	Q 39,930.72	03/01/2023
67	69-2023	022	FELIPE VELASQUEZ LOBOS	AUXILIAR DE FONTANERÍA	Q 39,930.72	03/01/2023
68	70-2023	022	EDELMA YADIRA AXPUC XICAY	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
69	71-2023	022	SILVIA JEANNETH CANEL MARTÍNEZ	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
70	72-2023	022	PAULA CHACON PACHACA	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
71	73-2023	022	PEDRO CHITAY CHILE	GUARDIÁN DEL MERCADO MUNICIPAL LA CUCHILLA	Q 39,930.72	03/01/2023
72	74-2023	022	HIDALGO DÍAZ VELÁSQUEZ	GUARDIÁN DEL MERCADO MUNICIPAL LA CUCHILLA	Q 39,930.72	03/01/2023
73	75-2023	022	MAYNOR LEONEL MARTÍNEZ AXPUC	GUARDIÁN DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
74	76-2023	022	BRANDON RAÚL MARTÍNEZ AXPUC	GUARDIÁN DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
75	77-2023	022	ERICKA JANNETH MUÑOZ SALAZAR	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
76	78-2023	022	OLGA LUCRECIA PEREZ DIAZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES
DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001613

77	79-2023	022	MAYRA ARACELY QUEZADA PÉREZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
78	80-2023	022	JUDITH YOLANDA RODRIGUEZ CHIVICHÓN DE VELÁSQUEZ	ADMINISTRADORA DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 45,000.00	03/01/2023
79	81-2023	022	GLADYS VERÓNICA SOSA VELÁSQUEZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
80	82-2023	022	ISIDRA DEL CARMEN VELÁSQUEZ CASTILLO	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
81	83-2022	022	ELVIS ALEXANDER VELÁSQUEZ MARTINEZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
82	84-2023	022	GLENDA MISHELL VELÁSQUEZ VELÁSQUEZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
83	85-2023	022	ORLANDO AJUCHÁN AXPUIACA	GUARDABOSQUE MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
84	86-2023	022	LUIS ENRIQUE AXPUIAC AXPUIAC	GUARDABOSQUE MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
85	87-2023	022	LUIS FERNANDO MARTINEZ VASQUEZ	ENCARGADO DEL VIVERO MUNICIPAL Y PERRERA	Q 39,930.72	03/01/2023
86	88-2023	022	ABIMAEI CHÁVEZ BAUTISTA	GUARDIÁN DE LA ESCUELA PRIMARIA ZONA 04	Q 39,930.72	03/01/2023
87	89-2023	022	KAREN YESENIA ESTÉBAN LÓPEZ	CONSERJE DEL CENTRO EDUCATIVO MUNICIPAL Y CONSERJE DE LA ESCUELA OFICIAL URBANA MIXTA BILINGÜE Y CENTRO OFICIAL DE PREPRIMARIA BILINGÜE ANEXO A EOUIM LÁZARO AXPUIACA	Q 39,930.72	03/01/2023
88	90-2023	022	VILMA NINETTE GONZÁLEZ CATÚN	MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA PARA FINCA EL CERRO	Q 39,930.72	03/01/2023
89	91-2023	022	JUAN ALBERTO HERNÁNDEZ AXPUIAC	GUARDIÁN MUNICIPAL DEL PREDIO EL CERRO	Q 39,930.72	03/01/2023
90	92-2023	022	EMMA VICTORIA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ DE JUAREZ	MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA PARA FINCA EL CERRO	Q 39,930.72	03/01/2023
91	93-2023	022	RONALD RUBÍ JUÁREZ CHACAR	GUARDIÁN DEL CENTRO DE CAPACITACIÓN Y EL CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL MATERNO INFANTIL -CAIMI-	Q 39,930.72	03/01/2023
92	94-2023	022	MARÍA ISABEL JUTZUTZ ESPAÑA DE AXPUIAC	ASISTENTE DE GESTORA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
93	95-2023	022	ALBER VINICIO SITAMUL CHIQUITÓ	DIRECTOR TÉCNICO ADMINISTRATIVO DEL CENTRO EDUCATIVO MUNICIPAL -CEM-	Q 39,930.72	03/01/2023
94	96-2023	022	ABNER RAÚL SOLÍS AJUCHÁN	INSTRUCTOR DE MARIMBA MUNICIPAL Y BANDA MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
95	97-2023	022	EDUAR ANDONIS TALÉ GÁMEZ	GUARDIÁN DE LA ESCUELA PRIMARIA ZONA 04	Q 39,930.72	03/01/2023
96	98-2023	022	JUAN FRANCISCO VELASQUEZ JUAREZ	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL PREDIO MUNICIPAL EL CERRO	Q 39,930.72	03/01/2023
97	99-2023	022	LUIS MIGUEL CANAHUÍ TEZÉN	BOMBERO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES
DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001614

98	100-2023	022	MARÍA CONCEPCIÓN CHAPAZ PÉREZ	CONSERJE DEL PUESTO DE SALUD	Q 39,930.72	03/01/2023
99	101-2023	022	JUANA GRISELDA CHIC MUTAZ	CONSERJE DEL PUESTO DE SALUD	Q 39,930.72	03/01/2023
100	102-2023	022	CECILIA CUYUN CARDENAS	RECEPTORA Y ENCARGADA DE ARCHIVO DEL PUESTO DE SALUD	Q 39,930.72	03/01/2023
101	103-2023	022	ENRIQUES DE LEÓN DE LEÓN	COMANDANTE DE LA ESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES Y PILOTO DE LA UNIDAD DE AMBULANCIA	Q 40,910.88	03/01/2023
102	104-2023	022	HENRY ARNOLDO MARTÍNEZ CENTENO	PILOTO DE LA AMBULANCIA DE LOS BOMBEROS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
103	105-2023	022	JOSE RODOLFO MARTÍNEZ MATEO	BOMBERO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
104	106-2023	022	JOSÉ ELISEO OJER SICAJAU	GUARDIÁN DE LA SUBESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
105	107-2023	022	LESLEY ANAHÍ ROSALES SARAVIA	RECEPTORA DE FARMACIA MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
106	108-2023	022	FELIPE DARINEL VICENTE CANO	GUARDIÁN DE LA SUBESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
107	109-2023	022	EDVIN ARNOLDO AJUCHAN CHOC	ASISTENTE DE DEPORTES	Q 39,930.72	03/01/2023
108	110-2023	022	ORLANDO AXPUACA PINEDA	ENCARGADO DE MANTENIMIENTO DEL ESTADIO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
109	111-2023	022	ERICK GIOVANNI HERNANDEZ RODRIGUEZ	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DEL ESTADIO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
110	112-2023	022	AXEL RAUL RODRIGUEZ LARA	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
111	113-2023	022	JOSÉ RONALDO JUAREZ SOLIS	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
112	114-2023	022	HUGO RENÉ PANTUJ AXPUAC	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
113	115-2023	022	SANDY VANESSA AXPUAC DE PAZ DE SAMAYOA	AUXILIAR EN LA OFICINA DE CATASTRO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
114	116-2023	022	ANTHONY RAFAEL MARTÍNEZ AXPUAC	ENTRENADOR DE BALONCESTO	Q 39,930.72	03/01/2023
115	117-2023	022	DELMY LORENA MARROQUÍN LÓPEZ	SECRETARIA DEL JUZGADO DE ASUNTOS MUNICIPALES Y DE TRÁNSITO	Q 39,930.72	03/01/2023

Con especial observancia y cumplimiento de las obligaciones contractuales en bien de los intereses de la Municipalidad.- **II)** Que se proceda al registro de los contratos antes indicado en el PORTAL web de la Contraloría General de Cuentas para efecto de control y fiscalización correspondiente.- **III)** El presente acuerdo de alcaldía municipal, surte sus efectos inmediatos debiendo la Secretaría Municipal certificar a donde corresponde; **IV)** Certifíquese.-

RECIBIDO
06 ENE 2023
Jesús Velásquez
12:07 hr


Rosalio Axpuaac Martínez
Alcalde Municipal





Municipalidad de San Bartolomé, Milpas Altas,

Departamento de Sacatepéquez

Dirección de Recursos Humanos

LIBRO DE ACTAS VARIAS PARA RENGLON 022



Nº 001042

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO NÚMERO CIENTO CINCO GUIÓN DOS MIL VEINTITRÉS (105-2023) RENGLÓN 022

CUENTADANCIA T3-3-7. En San Bartolomé Milpas Altas, municipio del departamento de Sacatepéquez, el día martes tres de enero del año dos mil veintitrés en las instalaciones que ocupa la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, NOSOTROS: Por una parte, Licenciado, **Oscar Gabriel Vides Rosales**, de cincuenta y nueve (59) años de edad, estado civil soltero, Guatemalteco, Psicólogo Industrial / Organizacional, con domicilio en el departamento de Sacatepéquez, quien se identifica con Documento Personal de Identificación CUI 1941 91281 0301 extendido por el RENAP de la República de Guatemala, quien actúa en calidad de **Director de Recursos Humanos**, de la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, del departamento de Sacatepéquez, delegado para la suscripción de Contratos de personal municipal, servicios técnicos y Profesionales que requiera esta municipalidad, competencia que lo acredita según acta del Concejo Municipal número sesenta y siete guion dos mil veintiuno (67-2021) de fecha uno de septiembre del año dos mil veintiuno, señalo como lugar para recibir notificaciones **La Municipalidad** ubicada en cuarta calle dos guion cero dos zona uno del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez y por otra parte el señor: **Jose Rodolfo Martínez Mateo**, de treinta y cinco (35) años de edad, Sub Oficial III Clase, de estado civil soltero, nacionalidad guatemalteca, con domicilio en el departamento de Sacatepéquez, originario y vecino del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez, quien se identifica con Documento Personal de Identificación CUI 1841 99182 0307 extendido por el RENAP de la República de Guatemala, con residencia en 3ª calle y 4ª avenida de la zona 03, del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez, Número de Identificación Tributaria 39807452. Quien en lo sucesivo nos denominaremos "La Municipalidad y El Trabajador" respectivamente, celebramos **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO**, contenido en las siguientes cláusulas. **PRIMERA:** La relación de trabajo inicia el día uno de enero del año dos mil veintitrés. **SEGUNDA:** El trabajador prestará los servicios como **Bombero Municipal**, teniendo dentro de sus funciones: a) Atender las emergencias y accidentes que ocurran dentro de la jurisdicción del municipio, sin distinción alguna, b) y otras inherentes al cargo. Dicho trabajador en ningún momento podrá excederse en sus funciones, ni podrá actuar en contra de las normas contenidas en el Reglamento respectivo, siempre deberá actuar de conformidad con la ley y cualquier decisión personal al margen de la ley que él tome en horario de trabajo, será bajo su responsabilidad en materia civil, administrativa y penal, según sea el caso. Estará bajo las órdenes inmediatas del Comandante de Bomberos Municipales. **TERCERA:** Los servicios serán prestados en el municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez. **CUARTA:** La duración del presente contrato es a partir del día uno de enero del año dos mil veintitrés al día treinta y uno de diciembre del año dos mil veintitrés, entendiéndose que el plazo del contrato es por un año, bajo el renglón 022 del presupuesto municipal vigente, a cuyo vencimiento la terminación del contrato será sin responsabilidad para las partes de conformidad con el artículo 86 del código de Trabajo vigente; dicho contrato se podrá rescindir en forma unilateral en cualquier momento cuando el trabajador incurra en cualquiera de las faltas que determinan las leyes en la materia respecto a este tipo de contratación. **QUINTA:** La jornada de trabajo incluye veinticuatro horas en servicio y veinticuatro horas de descanso, con horario de entrada y salida a las ocho (08:00) de mañana. **SEXTA:** El salario será de TRES MIL SETENTA Y SIETE QUETZALES CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (Q. 3,077.56), afectos a descuentos de ley, más DOSCIENTOS CINCUENTA QUETZALES EXACTOS (Q. 250.00) de Bonificación incentivo, siendo cancelado a través de la DAFIM. **SÉPTIMA:** Manifestamos que con las calidades con que actuamos y en los términos relacionados aceptamos el presente contrato el que leído íntegramente y bien enterados de su contenido, objeto, validez y efectos legales, ratificamos, aceptamos y firmamos en una hoja del libro de Actas Varias para Renglón 022, autorizada por la Contraloría General de Cuentas, impresa en su anverso y no así en el reverso.


Lic. Oscar Gabriel Vides Rosales
Director de Recursos Humanos


Jose Rodolfo Martínez Mateo
DPI CUI 1841 99182 0307



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS

DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ

SECRETARIA MUNICIPAL

LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES
DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001609

ACUERDO DE ALCALDÍA MUNICIPAL NÚMERO 006-2023.-

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ; CINCO DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRÉS.-

El Infrascrito Alcalde Municipal de San Bartolomé Milpas Altas, Departamento de Sacatepéquez. **CONSIDERANDO:** Que se tiene a la vista el Oficio 011-RRHH-2023 RENGLON 022 de fecha 05 de enero del año 2023, presentado por el Director de Recursos Humanos de ésta municipalidad, a través del cual solicita la aprobación de **ciento quince (115) Contratos suscritos bajo renglón 022 para la prestación de servicios de personal temporal, del actual presupuesto municipal;** para el efecto se procedió con el análisis de las cláusulas contractuales y compromisos adquiridos por ambas partes y teniendo en cuenta que se encuentran conforme a la ley. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con lo establecido en el artículo 48 del Decreto 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, establece que los contratos serán aprobados por la misma autoridad que determina el artículo 9 numeral 6 inciso a) de la presente ley según el caso, y artículo 42 del Acuerdo Gubernativo 122-2016, reformado por Acuerdo Gubernativo 172-2017, que establece: La suscripción de contrato deberá hacerla el funcionario de grado jerárquico inferior al de la autoridad que lo aprobará; y artículo 75 del Decreto 57-92 Ley de Contrataciones del Estado; **Por Tanto;** esta Alcaldía Municipal **ACUERDA: I) Aprobar ciento quince (115) Contratos, suscritos bajo renglón 022 para la prestación de servicios de personal temporal, del actual Presupuesto Municipal; los cuales se detallan de la manera siguiente:**

No.	NO. DE CONTRATO	REGLON	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	MONTO	FECHA DE CONTRATO
01	01-2023	022	ANTONIO SOLANO MENDEZ HERNANDEZ	PILOTO	Q 39,930.72	03/01/2023
02	02-2023	022	JOSÉ ALBERTO VELÁSQUEZ SOCOREC	PILOTO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
03	03-2023	022	OLGA MARIBEL CRUZ MELGAR	AUXILIAR DE SECRETARIA MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
04	04-2023	022	JAYLINNE OTILIA GUISELLE JUÁREZ SILVA	ENCARGADA DE ARCHIVO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
05	05-2023	022	SANDY ARACELY MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	CONSERJE DEL PALACIO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
06	06-2023	022	HÉCTOR ARTURO ANDRADE ÁLVAREZ	HERRERO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
07	07-2023	022	MARCOS DANIEL JUÁREZ AREVALO	AUXILIAR EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 39,930.72	03/01/2023
08	08-2023	022	FRIELY DANESA GARCÍA OSEIDA	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 41,130.72	03/01/2023
09	09-2023	022	JOSÉ DALMACIO VELÁSQUEZ CHAMALÉ	SUPERVISOR DE JORNALES	Q 39,930.72	03/01/2023
10	10-2023	022	LUIS ENRIQUE VELÁSQUEZ VÁSQUEZ	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 39,930.72	03/01/2023
11	11-2023	022	HÉCTOR GUADALUPE ALQUIIAY AXPUAC	ENCARGADO DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL (UGAM)	Q 40,800.00	03/01/2023



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS

DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ

SECRETARIA MUNICIPAL

LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001610

12	12-2023	022	SANDRA ELIZABETH HERNANDEZ POSADA	MENSAJERA DE IUSI	Q 39,930.72	03/01/2023
13	13-2023	022	YANIRA ELIZABETH AXPUAC VELÁSQUEZ	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE LA MUJER	Q 39,930.72	03/01/2023
14	15-2023	022	EDWIN DANIEL AXPUAC SILIEZAR	ADMINISTRADOR DE CEMENTEROS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
15	16-2023	022	EULOGIO AJTÚN PÉREZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
16	17-2023	022	JOSÉ HUMBERTO ARÉVALO VELÁSQUEZ	DIRECTOR DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 60,000.00	03/01/2023
17	18-2023	022	WILSON JOEL ASPUAC VELÁSQUEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
18	19-2023	022	FAVIO LUCIANO AXPUAC MARTINEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
19	20-2023	022	OVIDIO AXPUACA GONZALEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
20	21-2023	022	BERNABÉ ABRAHÁM BARRERA HERNÁNDEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
21	23-2023	022	CELSO DAMIÁN CHIGÜICHON AXPUAC	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
22	24-2023	022	JULIA ELIZABETH CHINCHILLA CABRERA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
23	25-2023	022	OBED ELIU DÍAZ JOP	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
24	26-2023	022	DANILO GARCÍA LÓPEZ	SUBDIRECTOR DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 43,108.44	03/01/2023
25	27-2023	022	MARK PATRICK GÓDINEZ SÁENZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
26	28-2023	022	ELIEZER GABRIEL JOACHIN LÓPEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
27	29-2023	022	EVELYN SORAIDA JUÁREZ LÓPEZ	SECRETARIA DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
28	30-2023	022	RAFAEL ANTONIO MARTÍNEZ LÓPEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
29	31-2023	022	RODOLFO ABELARDO TOLEDO MARTINEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
30	32-2023	022	EDGAR LEONEL TUNCHE SICAIAU	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 42,000.00	03/01/2023
31	33-2023	022	IRMA VERÓNICA VELÁSQUEZ SURUY	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
32	34-2023	022	EVERARDO ZURDO ASPUAC	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 42,000.00	03/01/2023
33	35-2023	022	ROBINGER JOSÉ ARGUETA IXCOY	INSTRUCTOR DE EDUCACIÓN VIAL	Q 39,930.72	03/01/2023



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES
DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001611

34	36-2023	022	EDVIN JHOVANY ASPUAC JOP	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 42,000.00	03/01/2023
35	37-2023	022	CRISTIAN RONALDO AXPUC BÁMACA	ENCARGADO DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 39,930.72	03/01/2023
36	38-2023	022	FRANCISCO DAVID AXPUC SAMAYOA	DIRECTOR DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 63,000.00	03/01/2023
37	39-2023	022	EDWIN ORLANDO CAAL CHUB	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
38	40-2023	022	BAUDILIO GABRIEL CAAL GONZALEZ	OPERADOR DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 39,930.72	03/01/2023
39	41-2023	022	KENIA DANIELA CASTRO HERNÁNDEZ	OPERADOR DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 39,930.72	03/01/2023
40	42-2023	022	LUIS FERNANDO DE PAZ BÁMACA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
41	43-2023	022	MARK JONNATHAN GARCIA MORÁN	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
42	44-2023	022	EDGAR OSWALDO GARCÍA SICILIA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
43	45-2023	022	KRISTEL YUBITZA GÓMEZ PABLO	SECRETARIA DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
44	46-2023	022	GERARDO JUÁREZ CHAVAC	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
45	47-2023	022	CARIN IANOVA LÓPEZ AICÚ DE SALAZAR	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
46	48-2023	022	MARVIN DAVID LÓPEZ MORALES	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
47	49-2023	022	JOSE EDWIN MARTÍNEZ MARTÍNEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
48	50-2022	022	EVELIA NOHEMÍ MARTÍNEZ SAMUC	ENCARGADA DE LA UNIDAD DE EDUCACIÓN VIAL	Q 39,930.72	03/01/2023
49	51-2023	022	MARIO ROLANDO MARTÍNEZ VELÁSQUEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
50	52-2023	022	CARLOS FRANCISCO MEJIA GONZÁLEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
51	53-2023	022	MANUEL ADOLFO ORDOÑEZ RODRÍGUEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
52	54-2023	022	BRAYAN ALEJANDRO RAMIREZ PÉREZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
53	55-2023	022	JORGE ERNESTO RUIZ AGUILAR	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
54	56-2023	022	FRANCISCO SANTIAGO PINEDA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
55	57-2023	022	MARVIN ALEXANDER URIZAR SIS	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS

DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ

SECRETARIA MUNICIPAL

LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001612

56	58-2023	022	BRANDON OSMIN RENÉ VELÁSQUEZ TAJIBOY	OPERADOR DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 39,930.72	03/01/2023
57	59-2023	022	ALIDA LETICIA AXPUAC JOP	ENCARGADA DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS DEL MUNICIPIO	Q 39,930.72	03/01/2023
58	60-2023	022	EDGAR VALERIO MARTINEZ SIAN	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 39,930.72	03/01/2023
59	61-2023	022	MAGDALENO MARTÍNEZ	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 39,930.72	03/01/2023
60	62-2023	022	MARTÍN SICAJAU TEPEU	PILOTO DE MANTENIMIENTO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
61	63-2023	022	MARÍA CARMELINA VELÁSQUEZ AXPUAC	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 39,930.72	03/01/2023
62	64-2023	022	ELEAZAR MARTINEZ JUAREZ	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO	Q 39,930.72	03/01/2023
63	65-2023	022	OTTO JOSÉ PÁZ RODRÍGUEZ	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO	Q 39,930.72	03/01/2023
64	66-2023	022	BRYAN OMAR CALACHU XICAY	AUXILIAR Y NOTIFICADOR DE FONTANERÍA MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
65	67-2023	022	EDVIN EFRAIN OSORIO GONZÁLEZ	AUXILIAR DE FONTANERÍA	Q 39,930.72	03/01/2023
66	68-2023	022	BYRON GERARDO RIVAS CASTELLANOS	GUARDIÁN DEL TANQUE DE MAMPOSTERÍA Y TRANQUE ELEVADO DE AGUA POTABLE ZONA 4	Q 39,930.72	03/01/2023
67	69-2023	022	FELIPE VELASQUEZ LOBOS	AUXILIAR DE FONTANERÍA	Q 39,930.72	03/01/2023
68	70-2023	022	EDELMA YADIRA AXPUAC XICAY	COSERIE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
69	71-2023	022	SILVIA JEANNETH CANEL MARTÍNEZ	COSERIE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
70	72-2023	022	PAULA CHACON PACHACA	COSERIE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
71	73-2023	022	PEDRO CHITAY CHILE	GUARDIÁN DEL MERCADO MUNICIPAL LA CUCHILLA	Q 39,930.72	03/01/2023
72	74-2023	022	HIDALGO DÍAZ VELÁSQUEZ	GUARDIÁN DEL MERCADO MUNICIPAL LA CUCHILLA	Q 39,930.72	03/01/2023
73	75-2023	022	MAYNOR LEONEL MARTÍNEZ AXPUACA	GUARDIÁN DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
74	76-2023	022	BRANDON RAÚL MARTÍNEZ AXPUAC	GUARDIÁN DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
75	77-2023	022	ERICKA JANNETH MUÑOZ SALAZAR	CONSERIE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
76	78-2023	022	OLGA LUCRECIA PEREZ DIAZ	CONSERIE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES
DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001613

77	79-2023	022	MAYRA ARACELY QUEZADA PÉREZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
78	80-2023	022	JUDITH YOLANDA RODRIGUEZ CHIVICHÓN DE VELÁSQUEZ	ADMINISTRADORA DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 45,000.00	03/01/2023
79	81-2023	022	GLADYS VERÓNICA SOSA VELÁSQUEZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
80	82-2023	022	ISIDRA DEL CARMEN VELÁSQUEZ CASTILLO	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
81	83-2022	022	ELVIS ALEXANDER VELÁSQUEZ MARTINEZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
82	84-2023	022	GLENDA MISHELL VELÁSQUEZ VELÁSQUEZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
83	85-2023	022	ORLANDO AJUCHÁN AXPUACA	GUARDABOSQUE MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
84	86-2023	022	LUIS ENRIQUE AXPUAC AXPUAC	GUARDABOSQUE MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
85	87-2023	022	LUIS FERNANDO MARTINEZ VASQUEZ	ENCARGADO DEL VIVERO MUNICIPAL Y FERRERA	Q 39,930.72	03/01/2023
86	88-2023	022	ABIMAE CHÁVEZ BAUTISTA	GUARDIÁN DE LA ESCUELA PRIMARIA ZONA 04	Q 39,930.72	03/01/2023
87	89-2023	022	KAREN YESENIA ESTÉBAN LÓPEZ	CONSERJE DEL CENTRO EDUCATIVO MUNICIPAL Y CONSERJE DE LA ESCUELA OFICIAL URBANA MIXTA BILINGÜE Y CENTRO OFICIAL DE PREPRIMARIA BILINGÜE ANEXO A ECOM LÁZARO AXPUACA	Q 39,930.72	03/01/2023
88	90-2023	022	VILMA NINETTE GONZÁLEZ CATÚN	MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA PARA FINCA EL CERRO	Q 39,930.72	03/01/2023
89	91-2023	022	JUAN ALBERTO HERNÁNDEZ AXPUAC	GUARDIÁN MUNICIPAL DEL PREDIO EL CERRO	Q 39,930.72	03/01/2023
90	92-2023	022	EMMA VICTORIA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ DE JUAREZ	MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA PARA FINCA EL CERRO	Q 39,930.72	03/01/2023
91	93-2023	022	RONALD RUBÍ JUÁREZ CHACAR	GUARDIÁN DEL CENTRO DE CAPACITACIÓN Y EL CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL MATERNO INFANTIL -CAIMI-	Q 39,930.72	03/01/2023
92	94-2023	022	MARÍA ISABEL JUTZUTZ ESPAÑA DE AXPUAC	ASISTENTE DE GESTORA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
93	95-2023	022	ALBER VINICIO SITAMUL CHIQUITÓ	DIRECTOR TÉCNICO ADMINISTRATIVO DEL CENTRO EDUCATIVO MUNICIPAL -CEM-	Q 39,930.72	03/01/2023
94	96-2023	022	ABNER RAÚL SOLÍS AJUCHÁN	INSTRUCTOR DE MARIMBA MUNICIPAL Y BANDA MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
95	97-2023	022	EDUAR ANDONIS TALÉ GÁMEZ	GUARDIÁN DE LA ESCUELA PRIMARIA ZONA 04	Q 39,930.72	03/01/2023
96	98-2023	022	JUAN FRANCISCO VELASQUEZ JUAREZ	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL PREDIO MUNICIPAL EL CERRO	Q 39,930.72	03/01/2023
97	99-2023	022	LUIS MIGUEL CANAHUÍ TEZÉN	BOMBERO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES
DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001614

98	100-2023	022	MARÍA CONCEPCIÓN CHAPAZ PÉREZ	CONSERJE DEL PUESTO DE SALUD	Q 39,930.72	03/01/2023
99	101-2023	022	JUANA GRISELDA CHIC MUTAZ	CONSERJE DEL PUESTO DE SALUD	Q 39,930.72	03/01/2023
100	102-2023	022	CECILIA CUYUN CARDENAS	RECEPTORA Y ENCARGADA DE ARCHIVO DEL PUESTO DE SALUD	Q 39,930.72	03/01/2023
101	103-2023	022	ENRIQUES DE LEÓN DE LEÓN	COMANDANTE DE LA ESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES Y PILOTO DE LA UNIDAD DE AMBULANCIA	Q 40,910.88	03/01/2023
102	104-2023	022	HENRY ARNOLDO MARTÍNEZ CENTENO	PILOTO DE LA AMBULANCIA DE LOS BOMBEROS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
103	105-2023	022	JOSE RODOLFO MARTÍNEZ MATEO	BOMBERO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
104	106-2023	022	JOSÉ ELISEO OJER SICAJAU	GUARDIÁN DE LA SUBESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
105	107-2023	022	LESLY ANAHÍ ROSALES SARA VIA	RECEPTORA DE FARMACIA MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
106	108-2023	022	FELIPE DARINEL VICENTE CANO	GUARDIÁN DE LA SUBESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
107	109-2023	022	EDVIN ARNOLDO AJUCHAN CHOC	ASISTENTE DE DEPORTES	Q 39,930.72	03/01/2023
108	110-2023	022	ORLANDO AXPUACA PINEDA	ENCARGADO DE MANTENIMIENTO DEL ESTADIO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
109	111-2023	022	ERICK GIOVANNI HERNANDEZ RODRIGUEZ	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DEL ESTADIO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
110	112-2023	022	AXEL RAUL RODRIGUEZ LARA	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
111	113-2023	022	JOSÉ RONALDO JUAREZ SOLIS	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
112	114-2023	022	HUGO RENÉ PANTUJ AXPUAC	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
113	115-2023	022	SANDY VANESSA AXPUAC DE PAZ DE SAMAYOA	AUXILIAR EN LA OFICINA DE CATASTRO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
114	116-2023	022	ANTHONY RAFAEL MARTÍNEZ AXPUAC	ENTRENADOR DE BALONCESTO	Q 39,930.72	03/01/2023
115	117-2023	022	DELMY LORENA MARROQUÍN LÓPEZ	SECRETARIA DEL JUZGADO DE ASUNTOS MUNICIPALES Y DE TRÁNSITO	Q 39,930.72	03/01/2023

Con especial observancia y cumplimiento de las obligaciones contractuales en bien de los intereses de la Municipalidad.- II) Que se proceda al registro de los contratos antes indicado en el PORTAL web de la Contraloría General de Cuentas para efecto de control y fiscalización correspondiente.- III) El presente acuerdo de alcaldía municipal, surte sus efectos inmediatos debiendo la Secretaría Municipal certificar a donde corresponde; IV) Certifíquese.-




Rosalio Axpuc Martínez
Alcalde Municipal



Municipalidad de San Bartolomé, Milpas Altas,

Departamento de Sacatepéquez
Dirección de Recursos Humanos

LIBRO DE ACTAS VARIAS PARA RENGLON 022



Nº 001041

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO NÚMERO CIENTO CUATRO GUIÓN DOS MIL VEINTITRÉS (104-2023) RENGLÓN 022

CUENTADANCIA T3-3-7. En San Bartolomé Milpas Altas, municipio del departamento de Sacatepéquez, el día martes tres de enero del año dos mil veintitrés en las instalaciones que ocupa la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, NOSOTROS: Por una parte, Licenciado, **Oscar Gabriel Vides Rosales**, de cincuenta y nueve (59) años de edad, estado civil soltero, Guatemalteco, Psicólogo Industrial / Organizacional, con domicilio en el departamento de Sacatepéquez, quien se identifica con Documento Personal de Identificación CUI 1941 91281 0301 extendido por el RENAP de la República de Guatemala, quien actúa en calidad de **Director de Recursos Humanos**, de la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, del departamento de Sacatepéquez, delegado para la suscripción de Contratos de personal municipal, servicios técnicos y Profesionales que requiera esta municipalidad, competencia que lo acredita según acta del Concejo Municipal número sesenta y siete guion dos mil veintiuno (67-2021) de fecha uno de septiembre del año dos mil veintiuno, señalo como lugar para recibir notificaciones **La Municipalidad** ubicada en cuarta calle dos guion cero dos zona uno del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez y por otra parte el señor: **Henry Arnoldo Martínez Centeno**, de cuarenta y cuatro (44) años de edad, Maestro de Educación Primaria Urbana, de estado civil soltero, nacionalidad guatemalteca, con domicilio en el departamento de Sacatepéquez, originario del municipio de Guatemala, departamento de Guatemala, y vecino del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez, quien se identifica con Documento Personal de Identificación CUI 1797 36000 0101 extendido por el RENAP de la República de Guatemala, con residencia en la 1ª. Calle "D" 0-46 zona 02, del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez, Número de Identificación Tributaria 1724548. Quien en lo sucesivo nos denominaremos "La Municipalidad y El Trabajador" respectivamente, celebramos **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO**, contenido en las siguientes cláusulas. **PRIMERA:** La relación de trabajo inicia el día uno de enero del año dos mil veintitrés. **SEGUNDA:** El trabajador prestará los servicios como **Piloto de la Ambulancia de los Bomberos Municipales**, teniendo dentro de sus funciones: a) Atender las emergencias y accidentes que ocurran dentro de la jurisdicción del municipio, sin distinción alguna, b) y otras inherentes al cargo. Dicho trabajador en ningún momento podrá excederse en sus funciones, ni podrá actuar en contra de las normas contenidas en el Reglamento respectivo, siempre deberá actuar de conformidad con la ley y cualquier decisión personal al margen de la ley que él tome en horario de trabajo, será bajo su responsabilidad en materia civil, administrativa y penal, según sea el caso. Estará bajo las órdenes inmediatas del Comandante de Bomberos Municipales. **TERCERA:** Los servicios serán prestados en el municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez. **CUARTA:** La duración del presente contrato es a partir del día uno de enero del año dos mil veintitrés al treinta y uno de diciembre del año dos mil veintitrés, entendiéndose que el plazo del contrato es por un año, bajo el renglón 022 del presupuesto municipal vigente, a cuyo vencimiento la terminación del contrato será sin responsabilidad para las partes de conformidad con el artículo 86 del código de Trabajo vigente; dicho contrato se podrá rescindir en forma unilateral en cualquier momento cuando el trabajador incurra en cualquiera de las faltas que determinan las leyes en la materia respecto a este tipo de contratación. **QUINTA:** La jornada de trabajo incluye veinticuatro horas en servicio y veinticuatro horas de descanso, con horario de entrada y salida a las ocho (08:00) de mañana. **SEXTA:** El salario será de **TRES MIL SETENTA Y SIETE QUETZALES CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (Q. 3.077.56)**, afectos a descuentos de ley, más **DOSCIENTOS CINCUENTA QUETZALES EXACTOS (Q. 250.00)** de Bonificación incentivo, siendo cancelado a través de la DAFIM. **SÉPTIMA:** Manifestamos que con las calidades con que actuamos y en los términos relacionados aceptamos el presente contrato el que leído íntegramente y bien enterados de su contenido, objeto, validez y efectos legales, ratificamos, aceptamos y firmamos en una hoja del libro de Actas Varias para Renglón 022, autorizada por la Contraloría General de Cuentas, impresa en su anverso y no así en el reverso.


Lic. Oscar Gabriel Vides Rosales
Director de Recursos Humanos


Henry Arnoldo Martínez Centeno
DPI CUI 1797 36000 0101



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES
DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001609

ACUERDO DE ALCALDÍA MUNICIPAL NÚMERO 006-2023.-

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ; CINCO DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRÉS.-

El Infrascrito Alcalde Municipal de San Bartolomé Milpas Altas, Departamento de Sacatepéquez. **CONSIDERANDO:** Que se tiene a la vista el Oficio 011-RRHH-2023 RENGLON 022 de fecha 05 de enero del año 2023, presentado por el Director de Recursos Humanos de ésta municipalidad, a través del cual solicita la aprobación de **ciento quince (115) Contratos suscrito bajo renglón 022 para la prestación de servicios de personal temporal, del actual presupuesto municipal;** para el efecto se procedió con el análisis de las cláusulas contractuales y compromisos adquiridos por ambas partes y teniendo en cuenta que se encuentran conforme a la ley. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con lo establecido en el artículo 48 del Decreto 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, establece que los contratos serán aprobados por la misma autoridad que determina el artículo 9 numeral 6 inciso a) de la presente ley según el caso, y artículo 42 del Acuerdo Gubernativo 122-2016, reformado por Acuerdo Gubernativo 172-2017, que establece: La suscripción de contrato deberá hacerla el funcionario de grado jerárquico inferior al de la autoridad que lo aprobará; y artículo 75 del Decreto 57-92 Ley de Contrataciones del Estado; **Por Tanto;** esta Alcaldía Municipal **ACUERDA: I) Aprobar ciento quince (115) Contratos, suscritos bajo renglón 022 para la prestación de servicios de personal temporal, del actual Presupuesto Municipal; los cuales se detallan de la manera siguiente:**

No.	NO. DE CONTRATO	REGLON	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	MONTO	FECHA DE CONTRATO
01	01-2023	022	ANTONIO SOLANO MENDEZ HERNANDEZ	PILOTO	Q 39,930.72	03/01/2023
02	02-2023	022	JOSÉ ALBERTO VELÁSQUEZ SOCOREC	PILOTO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
03	03-2023	022	OLGA MARIBEL CRUZ MELGAR	AUXILIAR DE SECRETARIA MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
04	04-2023	022	JAYLINNE OTILIA GUISELLE JUÁREZ SILVA	ENCARGADA DE ARCHIVO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
05	05-2023	022	SANDY ARACELY MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	CONSERJE DEL PALACIO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
06	06-2023	022	HÉCTOR ARTURO ANDRADE ÁLVAREZ	HERRERO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
07	07-2023	022	MARCOS DANIEL JUÁREZ AREVALO	AUXILIAR EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 39,930.72	03/01/2023
08	08-2023	022	FRIELY DANESA GARCÍA OSEIDA	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 41,130.72	03/01/2023
09	09-2023	022	JOSÉ DALMACIO VELÁSQUEZ CHAMALÉ	SUPERVISOR DE JORNALES	Q 39,930.72	03/01/2023
10	10-2023	022	LUIS ENRIQUE VELÁSQUEZ VÁSQUEZ	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 39,930.72	03/01/2023
11	11-2023	022	HÉCTOR GUADALUPE ALQUIJAY AXPUC	ENCARGADO DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL (UGAM)	Q 40,800.00	03/01/2023



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS

DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ

SECRETARIA MUNICIPAL

LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001610

12	12-2023	022	SANDRA ELIZABETH HERNANDEZ POSADA	MENSAJERA DE IUSI	Q 39,930.72	03/01/2023
13	13-2023	022	YANIRA ELIZABETH AXPUAC VELÁSQUEZ	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE LA MUJER	Q 39,930.72	03/01/2023
14	15-2023	022	EDWIN DANIEL AXPUAC SILIEZAR	ADMINISTRADOR DE CEMENTERIOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
15	16-2023	022	EULOGIO AJTÚN PÉREZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
16	17-2023	022	JOSÉ HUMBERTO ARÉVALO VELÁSQUEZ	DIRECTOR DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 60,000.00	03/01/2023
17	18-2023	022	WILSON JOEL ASPUAC VELÁSQUEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
18	19-2023	022	FAVIO LUCIANO AXPUAC MARTINEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
19	20-2023	022	OVIDIO AXPUACA GONZALEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
20	21-2023	022	BERNABÉ ABRAHÁM BARRERA HERNÁNDEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
21	23-2023	022	CELSO DAMIÁN CHIGÜICHON AXPUAC	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
22	24-2023	022	JULIA ELIZABETH CHINCHILLA CABRERA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
23	25-2023	022	OBED ELIU DÍAZ JOP	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
24	26-2023	022	DANILO GARCÍA LÓPEZ	SUBDIRECTOR DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 43,108.44	03/01/2023
25	27-2023	022	MARK PATRICK GÓDINEZ SÁENZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
26	28-2023	022	ELIEZER GABRIEL JOACHIN LÓPEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
27	29-2023	022	EVELYN SORAIDA JUÁREZ LÓPEZ	SECRETARIA DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
28	30-2023	022	RAFAEL ANTONIO MARTÍNEZ LÓPEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
29	31-2023	022	RODOLFO ABELARDO TOLEDO MARTINEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
30	32-2023	022	EDGAR LEONEL TUNCHE SICAJAU	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 42,000.00	03/01/2023
31	33-2023	022	IRMA VERÓNICA VELÁSQUEZ SURUY	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
32	34-2023	022	EVERARDO ZURDO ASPUAC	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 42,000.00	03/01/2023
33	35-2023	022	ROBINGER JOSÉ ARGUETA IXCOY	INSTRUCTOR DE EDUCACIÓN VIAL	Q 39,930.72	03/01/2023



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES
DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001611

34	36-2023	022	EDVIN JHOVANY ASPUAC JOP	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 42,000.00	03/01/2023
35	37-2023	022	CRISTIAN RONALDO AXPUAC BÁMACA	ENCARGADO DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 39,930.72	03/01/2023
36	38-2023	022	FRANCISCO DAVID AXPUACA SAMAYOA	DIRECTOR DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 63,000.00	03/01/2023
37	39-2023	022	EDWIN ORLANDO CAAL CHUB	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
38	40-2023	022	BAUDILIO GABRIEL CAAL GONZALEZ	OPERADOR DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 39,930.72	03/01/2023
39	41-2023	022	KENIA DANIELA CASTRO HERNÁNDEZ	OPERADOR DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 39,930.72	03/01/2023
40	42-2023	022	LUIS FERNANDO DE PAZ BÁMACA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
41	43-2023	022	MARK JONNATHAN GARCIA MORÁN	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
42	44-2023	022	EDGAR OSWALDO GARCÍA SICILIA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
43	45-2023	022	KRISTEL YUBITZA GÓMEZ PABLO	SECRETARIA DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
44	46-2023	022	GERARDO JUÁREZ CHAVAC	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
45	47-2023	022	CARIN IANOVA LÓPEZ AJCÚ DE SALAZAR	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
46	48-2023	022	MARVIN DAVID LÓPEZ MORALES	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
47	49-2023	022	JOSE EDWIN MARTÍNEZ MARTÍNEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
48	50-2022	022	EVELIA NOHEMÍ MARTÍNEZ SAMUC	ENCARGADA DE LA UNIDAD DE EDUCACIÓN VIAL	Q 39,930.72	03/01/2023
49	51-2023	022	MARIO ROLANDO MARTÍNEZ VELÁSQUEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
50	52-2023	022	CARLOS FRANCISCO MEJIA GONZÁLEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
51	53-2023	022	MANUEL ADOLFO ORDOÑEZ RODRÍGUEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
52	54-2023	022	BRAYAN ALEJANDRO RAMIREZ PÉREZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
53	55-2023	022	JORGE ERNESTO RUIZ AGUILAR	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
54	56-2023	022	FRANCISCO SANTIAGO PINEDA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
55	57-2023	022	MARVIN ALEXANDER URIZAR SIS	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES
DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001612

56	58-2023	022	BRANDON OSMIN RENÉ VELÁSQUEZ TAJBOY	OPERADOR DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 39,930.72	03/01/2023
57	59-2023	022	ALIDA LETICIA AXPUAC JOP	ENCARGADA DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS DEL MUNICIPIO	Q 39,930.72	03/01/2023
58	60-2023	022	EDGAR VALERIO MARTINEZ SIAN	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 39,930.72	03/01/2023
59	61-2023	022	MAGDALENO MARTÍNEZ	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 39,930.72	03/01/2023
60	62-2023	022	MARTÍN SICAJAU TEPEU	PILOTO DE MANTENIMIENTO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
61	63-2023	022	MARÍA CARMELINA VELÁSQUEZ AXPUAC	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 39,930.72	03/01/2023
62	64-2023	022	ELEAZAR MARTINEZ JUAREZ	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO	Q 39,930.72	03/01/2023
63	65-2023	022	OTTO JOSÉ PÁZ RODRÍGUEZ	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO	Q 39,930.72	03/01/2023
64	66-2023	022	BRYAN OMAR CALACHU XICAY	AUXILIAR Y NOTIFICADOR DE FONTANERÍA MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
65	67-2023	022	EDVIN EFRAIN OSORIO GONZÁLEZ	AUXILIAR DE FONTANERÍA	Q 39,930.72	03/01/2023
66	68-2023	022	BYRON GERARDO RIVAS CASTELLANOS	GUARDIÁN DEL TANQUE DE MAMPOSTERIA Y TRANQUE ELEVADO DE AGUA POTABLE ZONA 4	Q 39,930.72	03/01/2023
67	69-2023	022	FELIPE VELASQUEZ LOBOS	AUXILIAR DE FONTANERÍA	Q 39,930.72	03/01/2023
68	70-2023	022	EDELMA YADIRA AXPUAC XICAY	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
69	71-2023	022	SILVIA JEANNETH CANEL MARTÍNEZ	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
70	72-2023	022	PAULA CHACON PACHACA	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
71	73-2023	022	PEDRO CHITAY CHILE	GUARDIÁN DEL MERCADO MUNICIPAL LA CUCHILLA	Q 39,930.72	03/01/2023
72	74-2023	022	HIDALGO DÍAZ VELÁSQUEZ	GUARDIÁN DEL MERCADO MUNICIPAL LA CUCHILLA	Q 39,930.72	03/01/2023
73	75-2023	022	MAYNOR LEONEL MARTÍNEZ AXPUACA	GUARDIÁN DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
74	76-2023	022	BRANDON RAÚL MARTÍNEZ AXPUAC	GUARDIÁN DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
75	77-2023	022	ERICKA JANNETH MUÑOZ SALAZAR	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
76	78-2023	022	OLGA LUCRECIA PEREZ DIAZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS

DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ

SECRETARIA MUNICIPAL

LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001613

77	79-2023	022	MAYRA ARACELY QUEZADA PÉREZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
78	80-2023	022	JUDITH YOLANDA RODRIGUEZ CHIVICHÓN DE VELÁSQUEZ	ADMINISTRADORA DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 45,000.00	03/01/2023
79	81-2023	022	GLADYS VERÓNICA SOSA VELÁSQUEZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
80	82-2023	022	ISIDRA DEL CARMEN VELÁSQUEZ CASTILLO	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
81	83-2022	022	ELVIS ALEXANDER VELÁSQUEZ MARTINEZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
82	84-2023	022	GLENDA MISHELL VELÁSQUEZ VELÁSQUEZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
83	85-2023	022	ORLANDO AJUCHÁN AXPUIACA	GUARDABOSQUE MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
84	86-2023	022	LUIS ENRIQUE AXPUIAC AXPUIAC	GUARDABOSQUE MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
85	87-2023	022	LUIS FERNANDO MARTINEZ VASQUEZ	ENCARGADO DEL VIVERO MUNICIPAL Y PERRERA	Q 39,930.72	03/01/2023
86	88-2023	022	ABIMAEI CHÁVEZ BAUTISTA	GUARDIÁN DE LA ESCUELA PRIMARIA ZONA 04	Q 39,930.72	03/01/2023
87	89-2023	022	KAREN YESENIA ESTÉBAN LÓPEZ	CONSERJE DEL CENTRO EDUCATIVO MUNICIPAL Y CONSERJE DE LA ESCUELA OFICIAL URBANA MIXTA BILINGÜE Y CENTRO OFICIAL DE PREPRIMARIA BILINGÜE ANEXO A EDOM LÁZARO AXPUIACA	Q 39,930.72	03/01/2023
88	90-2023	022	VILMA NINETTE GONZÁLEZ CATÚN	MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA PARA FINCA EL CERRO	Q 39,930.72	03/01/2023
89	91-2023	022	JUAN ALBERTO HERNÁNDEZ AXPUIAC	GUARDIÁN MUNICIPAL DEL PREDIO EL CERRO	Q 39,930.72	03/01/2023
90	92-2023	022	EMMA VICTORIA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ DE JUAREZ	MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA PARA FINCA EL CERRO	Q 39,930.72	03/01/2023
91	93-2023	022	RONALD RUBÍ JUÁREZ CHACAR	GUARDIÁN DEL CENTRO DE CAPACITACIÓN Y EL CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL MATERNO INFANTIL -CAIMI-	Q 39,930.72	03/01/2023
92	94-2023	022	MARÍA ISABEL JUTZUTZ ESPAÑA DE AXPUIAC	ASISTENTE DE GESTORA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
93	95-2023	022	ALBER VINICIO SITAMUL CHIKUITÓ	DIRECTOR TÉCNICO ADMINISTRATIVO DEL CENTRO EDUCATIVO MUNICIPAL -CEM-	Q 39,930.72	03/01/2023
94	96-2023	022	ABNER RAÚL SOLÍS AJUCHÁN	INSTRUCTOR DE MARIMBA MUNICIPAL Y BANDA MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
95	97-2023	022	EDUAR ANDONIS TALÉ GÁMEZ	GUARDIÁN DE LA ESCUELA PRIMARIA ZONA 04	Q 39,930.72	03/01/2023
96	98-2023	022	JUAN FRANCISCO VELASQUEZ JUAREZ	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL PREDIO MUNICIPAL EL CERRO	Q 39,930.72	03/01/2023
97	99-2023	022	LUIS MIGUEL CANAHÚ TEZÉN	BOMBERO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES
DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001614

98	100-2023	022	MARÍA CONCEPCIÓN CHAPAZ PÉREZ	CONSERJE DEL PUESTO DE SALUD	Q 39,930.72	03/01/2023
99	101-2023	022	JUANA GRISELDA CHIC MUTAZ	CONSERJE DEL PUESTO DE SALUD	Q 39,930.72	03/01/2023
100	102-2023	022	CECILIA CUYUN CARDENAS	RECEPTORA Y ENCARGADA DE ARCHIVO DEL PUESTO DE SALUD	Q 39,930.72	03/01/2023
101	103-2023	022	ENRIQUES DE LEÓN DE LEÓN	COMANDANTE DE LA ESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES Y PILOTO DE LA UNIDAD DE AMBULANCIA	Q 40,910.88	03/01/2023
102	104-2023	022	HENRY ARNOLDO MARTÍNEZ CENTENO	PILOTO DE LA AMBULANCIA DE LOS BOMBEROS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
103	105-2023	022	JOSE RODOLFO MARTÍNEZ MATEO	BOMBERO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
104	106-2023	022	JOSÉ ELISEO OJER SICAJAU	GUARDIÁN DE LA SUBESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
105	107-2023	022	LESLY ANAHÍ ROSALES SARAVIA	RECEPTORA DE FARMACIA MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
106	108-2023	022	FELIPE DARINEL VICENTE CANO	GUARDIÁN DE LA SUBESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
107	109-2023	022	EDVIN ARNOLDO AJUCHAN CHOC	ASISTENTE DE DEPORTES	Q 39,930.72	03/01/2023
108	110-2023	022	ORLANDO AXPUACA PINEDA	ENCARGADO DE MANTENIMIENTO DEL ESTADIO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
109	111-2023	022	ERICK GIOVANNI HERNANDEZ RODRIGUEZ	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DEL ESTADIO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
110	112-2023	022	AXEL RAUL RODRIGUEZ LARA	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
111	113-2023	022	JOSÉ RONALDO JUAREZ SOLIS	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
112	114-2023	022	HUGO RENÉ PANTUJ AXPUAC	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
113	115-2023	022	SANDY VANESSA AXPUAC DE PAZ DE SAMAYOA	AUXILIAR EN LA OFICINA DE CATASTRO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
114	116-2023	022	ANTHONY RAFAEL MARTÍNEZ AXPUAC	ENTRENADOR DE BALONCESTO	Q 39,930.72	03/01/2023
115	117-2023	022	DELMY LORENA MARROQUÍN LÓPEZ	SECRETARIA DEL JUZGADO DE ASUNTOS MUNICIPALES Y DE TRÁNSITO	Q 39,930.72	03/01/2023

Con especial observancia y cumplimiento de las obligaciones contractuales en bien de los intereses de la Municipalidad.- **II**) Que se proceda al registro de los contratos antes indicado en el PORTAL web de la Contraloría General de Cuentas para efecto de control y fiscalización correspondiente.- **III**) El presente acuerdo de alcaldía municipal, surte sus efectos inmediatos debiendo la Secretaría Municipal certificar a donde corresponde; **IV**) Certifíquese.-

RECIBIDO
06 ENE 2023
Jessica Velásquez
12:07 hr

Rosalio Axpuc Martínez
Alcalde Municipal



Municipalidad de San Bartolomé, Milpas Altas,
Departamento de Sacatepéquez
Dirección de Recursos Humanos
LIBRO DE ACTAS VARIAS PARA RENGLON 022



Nº 001040

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO NÚMERO CIENTO TRES GUIÓN DOS MIL VEINTITRÉS (103-2023) RENGLÓN 022 CUENTADANCIA

T3-3-7. En San Bartolomé Milpas Altas, municipio del departamento de Sacatepéquez, el día martes tres de enero del año dos mil veintitrés en las instalaciones que ocupa la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, NOSOTROS: Por una parte, Licenciado, **Oscar Gabriel Vides Rosales**, de cincuenta y nueve (59) años de edad, estado civil soltero, Guatemalteco, Psicólogo Industrial / Organizacional, con domicilio en el departamento de Sacatepéquez, quien se identifica con Documento Personal de Identificación CUI 1941 91281 0301 extendido por el RENAP de la República de Guatemala, quien actúa en calidad de **Director de Recursos Humanos**, de la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, del departamento de Sacatepéquez, delegado para la suscripción de Contratos de personal municipal, servicios técnicos y Profesionales que requiera esta municipalidad, competencia que lo acredita según acta del Concejo Municipal número sesenta y siete guion dos mil veintiuno (67-2021) de fecha uno de septiembre del año dos mil veintiuno, señalo como lugar para recibir notificaciones **La Municipalidad** ubicada en cuarta calle dos guion cero dos zona uno del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez y por otra parte el señor: **Enriques de León de León**, de cincuenta y cuatro (54) años de edad, Sub Oficial I Clase, de estado civil casado, nacionalidad guatemalteca, originario del municipio de Santa Cruz del Quiché, departamento del Quiché y vecino de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez, quien se identifica con Documento Personal de Identificación CUI 1679 06992 1401 extendido por el RENAP de la República de Guatemala, con residencia en 2ª. Calle 7-42 zona 04, del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez, Número de Identificación Tributaria 7043090. Quien en lo sucesivo nos denominaremos "La Municipalidad y El Trabajador" respectivamente, celebramos **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO**, contenido en las siguientes cláusulas. **PRIMERA:** La relación de trabajo inicia el día uno de enero del año dos mil veintitrés. **SEGUNDA:** El trabajador prestará los servicios como **Comandante de la Estación de Bomberos Municipales y Piloto de la Unidad de Ambulancia**, teniendo dentro de sus funciones: a) Atender las emergencias y accidentes que ocurran dentro de la jurisdicción del municipio, sin distinción alguna, b) Reporte general de emergencias cubiertas, c) Reporte mensual de actividades y record laboral del personal a su cargo, d) Tendrá bajo su responsabilidad el buen uso de equipo y vehículos asignados a la estación. Dicho trabajador en ningún momento podrá excederse en sus funciones, ni podrá actuar en contra de las normas contenidas en el Reglamento respectivo, siempre deberá actuar de conformidad con la ley y cualquier decisión personal al margen de la ley que él tome en horario de trabajo, será bajo su responsabilidad en materia civil, administrativa y penal, según sea el caso. Estará bajo las órdenes inmediatas del Alcalde Municipal. **TERCERA:** Los servicios serán prestados en el municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez. **CUARTA:** La duración del presente contrato es a partir del día uno de enero del año dos mil veintitrés al día treinta y uno de diciembre del año dos mil veintitrés, entendiéndose que el plazo del contrato es por un año, bajo el renglón 022 del presupuesto municipal vigente, a cuyo vencimiento la terminación del contrato será sin responsabilidad para las partes de conformidad con el artículo 86 del código de Trabajo vigente; dicho contrato se podrá rescindir en forma unilateral en cualquier momento cuando el trabajador incurra en cualquiera de las faltas que determinan las leyes en la materia respecto a este tipo de contratación. **QUINTA:** La jornada de trabajo incluye veinticuatro horas en servicio y veinticuatro horas de descanso, con horario de entrada y salida a las ocho (08:00) de mañana. **SEXTA:** El salario será de **TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE QUETZALES CON VEINTICUATRO CENTAVOS (Q. 3.159.24)**, afectos a descuento de ley, más **DOS CIENTOS CINCUENTA QUETZALES EXACTOS (Q. 250.00)** de Bonificación incentivo, siendo cancelado a través de la DAFIM. **SÉPTIMA:** Manifestamos que con las calidades con que actuamos y en los términos relacionados aceptamos el presente contrato el que leído íntegramente y bien enterados de su contenido, objeto, validez y efectos legales, ratificamos, aceptamos y firmamos en una hoja del libro de Actas Varias para Renglón 022, autorizada por la Contraloría General de Cuentas, impresa en su anverso y no así en el reverso.


Lic. Oscar Gabriel Vides Rosales
Director de Recursos Humanos


Enriques de León de León
DPI CUI 1679 06992 1401



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS

DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ

SECRETARIA MUNICIPAL

LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001609

ACUERDO DE ALCALDÍA MUNICIPAL NÚMERO 006-2023.-

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ; CINCO DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRÉS.-

El Infrascrito Alcalde Municipal de San Bartolomé Milpas Altas, Departamento de Sacatepéquez. **CONSIDERANDO:** Que se tiene a la vista el Oficio 011-RRHH-2023 RENGLON 022 de fecha 05 de enero del año 2023, presentado por el Director de Recursos Humanos de ésta municipalidad, a través del cual solicita la aprobación de **ciento quince (115) Contratos suscrito bajo renglón 022 para la prestación de servicios de personal temporal, del actual presupuesto municipal;** para el efecto se procedió con el análisis de las cláusulas contractuales y compromisos adquiridos por ambas partes y teniendo en cuenta que se encuentran conforme a la ley. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con lo establecido en el artículo 48 del Decreto 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, establece que los contratos serán aprobados por la misma autoridad que determina el artículo 9 numeral 6 inciso a) de la presente ley según el caso, y artículo 42 del Acuerdo Gubernativo 122-2016, reformado por Acuerdo Gubernativo 172-2017, que establece: La suscripción de contrato deberá hacerla el funcionario de grado jerárquico inferior al de la autoridad que lo aprobará; y artículo 75 del Decreto 57-92 Ley de Contrataciones del Estado; **Por Tanto;** esta Alcaldía Municipal **ACUERDA: I) Aprobar ciento quince (115) Contratos, suscritos bajo renglón 022 para la prestación de servicios de personal temporal, del actual Presupuesto Municipal; los cuales se detallan de la manera siguiente:**

No.	NO. DE CONTRATO	REGLON	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	MONTO	FECHA DE CONTRATO
01	01-2023	022	ANTONIO SOLANO MENDEZ HERNANDEZ	PILOTO	Q 39,930.72	03/01/2023
02	02-2023	022	JOSÉ ALBERTO VELÁSQUEZ SOCOREC	PILOTO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
03	03-2023	022	OLGA MARIBEL CRUZ MELGAR	AUXILIAR DE SECRETARÍA MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
04	04-2023	022	JAYLINNE OTILIA GUISSALLE JUÁREZ SILVA	ENCARGADA DE ARCHIVO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
05	05-2023	022	SANDY ARACELY MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	CONSERJE DEL PALACIO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
06	06-2023	022	HÉCTOR ARTURO ANDRADE ÁLVAREZ	HERRERO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
07	07-2023	022	MARCOS DANIEL JUÁREZ AREVALO	AUXILIAR EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 39,930.72	03/01/2023
08	08-2023	022	FRIELY DANESA GARCÍA OSEIDA	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 41,130.72	03/01/2023
09	09-2023	022	JOSÉ DALMACIO VELÁSQUEZ CHAMALÉ	SUPERVISOR DE JORNALES	Q 39,930.72	03/01/2023
10	10-2023	022	LUIS ENRIQUE VELÁSQUEZ VÁSQUEZ	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 39,930.72	03/01/2023
11	11-2023	022	HÉCTOR GUADALUPE ALQUIIAY AXPUAC	ENCARGADO DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL (UGAM)	Q 40,800.00	03/01/2023



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES
DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001610

12	12-2023	022	SANDRA ELIZABETH HERNANDEZ POSADA	MENSAJERA DE IUSI	Q. 39,930.72	03/01/2023
13	13-2023	022	YANIRA ELIZABETH AXPUAC VELÁSQUEZ	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE LA MUJER	Q. 39,930.72	03/01/2023
14	15-2023	022	EDWIN DANIEL AXPUAC SILIEZAR	ADMINISTRADOR DE CEMENTERIOS MUNICIPALES	Q. 39,930.72	03/01/2023
15	16-2023	022	EULOGIO AJTÚN PÉREZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q. 39,930.72	03/01/2023
16	17-2023	022	JOSÉ HUMBERTO ARÉVALO VELÁSQUEZ	DIRECTOR DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q. 60,000.00	03/01/2023
17	18-2023	022	WILSON JOEL ASPUAC VELÁSQUEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q. 39,930.72	03/01/2023
18	19-2023	022	FAVIO LUCIANO AXPUAC MARTINEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q. 39,930.72	03/01/2023
19	20-2023	022	OVIDIO AXPUACA GONZALEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q. 39,930.72	03/01/2023
20	21-2023	022	BERNABÉ ABRAHÁM BARRERA HERNÁNDEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q. 39,930.72	03/01/2023
21	23-2023	022	CELSO DAMIÁN CHIGÜICHON AXPUAC	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q. 39,930.72	03/01/2023
22	24-2023	022	JULIA ELIZABETH CHINCHILLA CABRERA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q. 39,930.72	03/01/2023
23	25-2023	022	OBED ELIU DÍAZ JOP	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q. 39,930.72	03/01/2023
24	26-2023	022	DANILO GARCÍA LÓPEZ	SUBDIRECTOR DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q. 43,108.44	03/01/2023
25	27-2023	022	MARK PATRICK GÓDINEZ SÁENZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q. 39,930.72	03/01/2023
26	28-2023	022	ELIEZER GABRIEL JOACHIN LÓPEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q. 39,930.72	03/01/2023
27	29-2023	022	EVELYN SORAIDA JUÁREZ LÓPEZ	SECRETARIA DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q. 39,930.72	03/01/2023
28	30-2023	022	RAFAEL ANTONIO MARTÍNEZ LÓPEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q. 39,930.72	03/01/2023
29	31-2023	022	RODOLFO ABELARDO TOLEDO MARTINEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q. 39,930.72	03/01/2023
30	32-2023	022	EDGAR LEONEL TUNCHE SICAJAU	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q. 42,000.00	03/01/2023
31	33-2023	022	IRMA VERÓNICA VELÁSQUEZ SURUY	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q. 39,930.72	03/01/2023
32	34-2023	022	EVERARDO ZURDO ASPUAC	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q. 42,000.00	03/01/2023
33	35-2023	022	ROBINGER JOSÉ ARGUETA IXCOY	INSTRUCTOR DE EDUCACIÓN VIAL	Q. 39,930.72	03/01/2023



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES
DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001611

34	36-2023	022	EDVIN JHOVANY ASPUAC JOP	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 42,000.00	03/01/2023
35	37-2023	022	CRISTIAN RONALDO AXPUAC BÁMACA	ENCARGADO DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 39,930.72	03/01/2023
36	38-2023	022	FRANCISCO DAVID AXPUACA SAMAYOA	DIRECTOR DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 63,000.00	03/01/2023
37	39-2023	022	EDWIN ORLANDO CAAL CHUB	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
38	40-2023	022	BAUDILIO GABRIEL CAAL GONZALEZ	OPERADOR DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 39,930.72	03/01/2023
39	41-2023	022	KENIA DANIELA CASTRO HERNÁNDEZ	OPERADOR DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 39,930.72	03/01/2023
40	42-2023	022	LUIS FERNANDO DE PAZ BÁMACA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
41	43-2023	022	MARK JONNATHAN GARCIA MORÁN	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
42	44-2023	022	EDGAR OSWALDO GARCÍA SICILIA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
43	45-2023	022	KRISTEL YUBITZA GÓMEZ PABLO	SECRETARIA DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
44	46-2023	022	GERARDO JUÁREZ CHAVAC	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
45	47-2023	022	CARIN IANOVA LÓPEZ AICÚ DE SALAZAR	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
46	48-2023	022	MARVIN DAVID LÓPEZ MORALES	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
47	49-2023	022	JOSE EDWIN MARTÍNEZ MARTÍNEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
48	50-2022	022	EVELIA NOHEMÍ MARTÍNEZ SAMUC	ENCARGADA DE LA UNIDAD DE EDUCACIÓN VIAL	Q 39,930.72	03/01/2023
49	51-2023	022	MARIO ROLANDO MARTÍNEZ VELÁSQUEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
50	52-2023	022	CARLOS FRANCISCO MEJIA GONZÁLEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
51	53-2023	022	MANUEL ADOLFO ORDOÑEZ RODRÍGUEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
52	54-2023	022	BRAYAN ALEJANDRO RAMIREZ PÉREZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
53	55-2023	022	JORGE ERNESTO RUIZ AGUILAR	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
54	56-2023	022	FRANCISCO SANTIAGO PINEDA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
55	57-2023	022	MARVIN ALEXANDER URIZAR SIS	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES
DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001612

56	58-2023	022	BRANDON OSMIN RENÉ VELÁSQUEZ TAJIBOY	OPERADOR DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 39,930.72	03/01/2023
57	59-2023	022	ALIDA LETICIA AXPUC JOP	ENCARGADA DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS DEL MUNICIPIO	Q 39,930.72	03/01/2023
58	60-2023	022	EDGAR VALERIO MARTINEZ SIAN	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 39,930.72	03/01/2023
59	61-2023	022	MAGDALENO MARTÍNEZ	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 39,930.72	03/01/2023
60	62-2023	022	MARTÍN SICAJAU TEPEU	PILOTO DE MANTENIMIENTO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
61	63-2023	022	MARÍA CARMELINA VELÁSQUEZ AXPUC	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 39,930.72	03/01/2023
62	64-2023	022	ELEAZAR MARTINEZ JUAREZ	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO	Q 39,930.72	03/01/2023
63	65-2023	022	OTTO JOSÉ PÁZ RODRÍGUEZ	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO	Q 39,930.72	03/01/2023
64	66-2023	022	BRYAN OMAR CALACHIJ XICAY	AUXILIAR Y NOTIFICADOR DE FONTANERÍA MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
65	67-2023	022	EDVIN EFRAIN OSORIO GONZÁLEZ	AUXILIAR DE FONTANERÍA	Q 39,930.72	03/01/2023
66	68-2023	022	BYRON GERARDO RIVAS CASTELLANOS	GUARDIÁN DEL TANQUE DE MAMPOSTERIA Y TRANQUE ELEVADO DE AGUA POTABLE ZONA 4	Q 39,930.72	03/01/2023
67	69-2023	022	FELIPE VELASQUEZ LOBOS	AUXILIAR DE FONTANERÍA	Q 39,930.72	03/01/2023
68	70-2023	022	EDELMA YADIRA AXPUC XICAY	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
69	71-2023	022	SILVIA JEANNETH CANEL MARTÍNEZ	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
70	72-2023	022	PAULA CHACON PACHACA	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
71	73-2023	022	PEDRO CHITAY CHILE	GUARDIÁN DEL MERCADO MUNICIPAL LA CUCHILLA	Q 39,930.72	03/01/2023
72	74-2023	022	HIDALGO DÍAZ VELÁSQUEZ	GUARDIÁN DEL MERCADO MUNICIPAL LA CUCHILLA	Q 39,930.72	03/01/2023
73	75-2023	022	MAYNOR LEONEL MARTÍNEZ AXPUC	GUARDIÁN DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
74	76-2023	022	BRANDON RAÚL MARTÍNEZ AXPUC	GUARDIÁN DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
75	77-2023	022	ERICKA JANNETH MUÑOZ SALAZAR	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
76	78-2023	022	OLGA LUCRECIA PEREZ DIAZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS

DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ

SECRETARIA MUNICIPAL

LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001613

77	79-2023	022	MAYRA ARACELY QUEZADA PÉREZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
78	80-2023	022	JUDITH YOLANDA RODRIGUEZ CHIVICHÓN DE VELÁSQUEZ	ADMINISTRADORA DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 45,000.00	03/01/2023
79	81-2023	022	GLADYS VERÓNICA SOSA VELÁSQUEZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
80	82-2023	022	ISIDRA DEL CARMEN VELÁSQUEZ CASTILLO	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
81	83-2022	022	ELVIS ALEXANDER VELÁSQUEZ MARTINEZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
82	84-2023	022	GLENDA MISHELL VELÁSQUEZ VELÁSQUEZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
83	85-2023	022	ORLANDO AJUCHÁN AXPUACA	GUARDABOSQUE MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
84	86-2023	022	LUIS ENRIQUE AXPUAC AXPUAC	GUARDABOSQUE MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
85	87-2023	022	LUIS FERNANDO MARTINEZ VASQUEZ	ENCARGADO DEL VIVERO MUNICIPAL Y PERRERA	Q 39,930.72	03/01/2023
86	88-2023	022	ABIMAE CHÁVEZ BAUTISTA	GUARDIÁN DE LA ESCUELA PRIMARIA ZONA 04	Q 39,930.72	03/01/2023
87	89-2023	022	KAREN YESENIA ESTÉBAN LÓPEZ	CONSERJE DEL CENTRO EDUCATIVO MUNICIPAL Y CONSERJE DE LA ESCUELA OFICIAL URBANA MIXTA BILINGÜE Y CENTRO OFICIAL DE PREPRIMARIA BILINGÜE ANEXO A EOUM LÁZARO AXPUACA	Q 39,930.72	03/01/2023
88	90-2023	022	VILMA NINETTE GONZÁLEZ CATÓN	MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA PARA FINCA EL CERRO	Q 39,930.72	03/01/2023
89	91-2023	022	JUAN ALBERTO HERNÁNDEZ AXPUAC	GUARDIÁN MUNICIPAL DEL PREDIO EL CERRO	Q 39,930.72	03/01/2023
90	92-2023	022	EMMA VICTORIA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ DE JUAREZ	MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA PARA FINCA EL CERRO	Q 39,930.72	03/01/2023
91	93-2023	022	RONALD RUBÍ JUÁREZ CHACAR	GUARDIÁN DEL CENTRO DE CAPACITACIÓN Y EL CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL MATERNO INFANTIL -CAIMI-	Q 39,930.72	03/01/2023
92	94-2023	022	MARÍA ISABEL JUTZUTZ ESPAÑA DE AXPUAC	ASISTENTE DE GESTORA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
93	95-2023	022	ALBER VINICIO SITAMUL CHIQUITÓ	DIRECTOR TÉCNICO ADMINISTRATIVO DEL CENTRO EDUCATIVO MUNICIPAL -CEM-	Q 39,930.72	03/01/2023
94	96-2023	022	ABNER RAÚL SOLÍS AJUCHÁN	INSTRUCTOR DE MARIMBA MUNICIPAL Y BANDA MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
95	97-2023	022	EDUAR ANDONIS TALÉ GÁMEZ	GUARDIÁN DE LA ESCUELA PRIMARIA ZONA 04	Q 39,930.72	03/01/2023
96	98-2023	022	JUAN FRANCISCO VELASQUEZ JUAREZ	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL PREDIO MUNICIPAL EL CERRO	Q 39,930.72	03/01/2023
97	99-2023	022	LUIS MIGUEL CANAHUÍ TEZÉN	BOMBERO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES
DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001614

98	100-2023	022	MARÍA CONCEPCIÓN CHAPAZ PÉREZ	CONSERJE DEL PUESTO DE SALUD	Q 39,930.72	03/01/2023
99	101-2023	022	JUANA GRISELDA CHIC MUTAZ	CONSERJE DEL PUESTO DE SALUD	Q 39,930.72	03/01/2023
100	102-2023	022	CECILIA CUYUN CARDENAS	RECEPTORA Y ENCARGADA DE ARCHIVO DEL PUESTO DE SALUD	Q 39,930.72	03/01/2023
101	103-2023	022	ENRIQUES DE LEÓN DE LEÓN	COMANDANTE DE LA ESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES Y PILOTO DE LA UNIDAD DE AMBULANCIA	Q 40,910.88	03/01/2023
102	104-2023	022	HENRY ARNOLDO MARTÍNEZ CENTENO	PILOTO DE LA AMBULANCIA DE LOS BOMBEROS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
103	105-2023	022	JOSE RODOLFO MARTÍNEZ MATEO	BOMBERO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
104	106-2023	022	JOSÉ ELISEO OJER SICAJAU	GUARDIÁN DE LA SUBESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
105	107-2023	022	LESLY ANAHÍ ROSALES SARAVIA	RECEPTORA DE FARMACIA MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
106	108-2023	022	FELIPE DARINEL VICENTE CANO	GUARDIÁN DE LA SUBESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
107	109-2023	022	EDVIN ARNOLDO AJUCHAN CHOC	ASISTENTE DE DEPORTES	Q 39,930.72	03/01/2023
108	110-2023	022	ORLANDO AXPUACA PINEDA	ENCARGADO DE MANTENIMIENTO DEL ESTADIO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
109	111-2023	022	ERICK GIOVANNI HERNANDEZ RODRIGUEZ	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DEL ESTADIO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
110	112-2023	022	AXEL RAUL RODRIGUEZ LARA	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
111	113-2023	022	JOSÉ RONALDO JUAREZ SOLIS	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
112	114-2023	022	HUGO RENÉ PANTUJ AXPUAC	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
113	115-2023	022	SANDY VANESSA AXPUAC DE PAZ DE SAMAYOA	AUXILIAR EN LA OFICINA DE CATASTRO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
114	116-2023	022	ANTHONY RAFAEL MARTÍNEZ AXPUAC	ENTRENADOR DE BALONCESTO	Q 39,930.72	03/01/2023
115	117-2023	022	DELMY LORENA MARROQUÍN LÓPEZ	SECRETARIA DEL JUZGADO DE ASUNTOS MUNICIPALES Y DE TRÁNSITO	Q 39,930.72	03/01/2023

Con especial observancia y cumplimiento de las obligaciones contractuales en bien de los intereses de la Municipalidad.- **II**) Que se proceda al registro de los contratos antes indicado en el PORTAL web de la Contraloría General de Cuentas para efecto de control y fiscalización correspondiente.- **III**) El presente acuerdo de alcaldía municipal, surte sus efectos inmediatos debiendo la Secretaría Municipal certificar a donde corresponde; **IV**) Certifíquese.-

RECIBIDO
06 ENE 2023
Jesica Velazquez
12:07 hr


Rosalio Apxuac Martínez
Alcalde Municipal




Municipalidad de San Bartolomé, Milpas Altas,

Departamento de Sacatepéquez

Dirección de Recursos Humanos

LIBRO DE ACTAS VARIAS PARA RENGLON 022



Nº 001039

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO NÚMERO CIENTO DOS GUIÓN DOS MIL VEINTITRÉS (102-2023) RENGLÓN 022

CUENTADANCIA T3-3-7. En San Bartolomé Milpas Altas, municipio del departamento de Sacatepéquez, el día martes tres de enero del año dos mil veintitrés en las instalaciones que ocupa la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, NOSOTROS: Por una parte, Licenciado, **Oscar Gabriel Vides Rosales**, de cincuenta y nueve (59) años de edad, estado civil soltero, Guatemalteco, Psicólogo Industrial / Organizacional, con domicilio en el departamento de Sacatepéquez, quien se identifica con Documento Personal de Identificación CUI 1941 91281 0301 extendido por el RENAP de la República de Guatemala, quien actúa en calidad de **Director de Recursos Humanos**, de la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, del departamento de Sacatepéquez, delegado para la suscripción de Contratos de personal municipal, servicios técnicos y Profesionales que requiera esta municipalidad, competencia que lo acredita según acta del Concejo Municipal número sesenta y siete guion dos mil veintiuno (67-2021) de fecha uno de septiembre del año dos mil veintiuno, señalo como lugar para recibir notificaciones **La Municipalidad** ubicada en cuarta calle dos guion cero dos zona uno del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez y por otra parte la señorita: **Cecilia Cuyun Cardenas**, veintitrés (23) años de edad, Secretaria Bilingüe, de estado civil soltera, nacionalidad guatemalteca, originaria del municipio de Guatemala, del Departamento de Guatemala vecina del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez, quien se identifica con Documento Personal de Identificación CUI 2785 05201 0101 extendido por el RENAP de la República de Guatemala, con residencia en la O Avenida 6-33 zona 02, del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez, Número de Identificación Tributaria 97954888 y quienes en lo sucesivo nos denominaremos "La Municipalidad y La Colaboradora" respectivamente, celebramos **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO**, contenido en las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** La relación de trabajo inicia el día uno de enero de año dos mil veintitrés. **SEGUNDA:** La trabajadora prestará los servicios como **Recepcionista y Encargado de Archivo del Puesto de Salud**, teniendo dentro de sus funciones: a) Atención personalizada al público que visita el Puesto de Salud. b) Elaborar el registro de los expedientes de los pacientes y Archivarlos de manera ordenada y correcta. c) Auxiliar al personal de salud. d) Todas las funciones inherentes al cargo. Dicha trabajadora en ningún momento podrá excederse en sus funciones, ni podrá actuar en contra de las normas contenidas en el Reglamento respectivo, siempre deberá actuar de conformidad con la ley y cualquier decisión personal al margen de la ley que ella tome en horario de trabajo, será bajo su responsabilidad en materia civil, administrativa y penal, según sea el caso. Estará bajo las órdenes inmediatas de la Encargada del Puesto de Salud. **TERCERA:** Los servicios serán prestados en el Puesto de Salud de San Bartolomé Milpas Altas, del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez. **CUARTA:** La duración del presente contrato es a partir del día uno de enero del año dos mil veintitrés al día treinta y uno de diciembre del año dos mil veintitrés, entendiéndose que el plazo del contrato es por un año, bajo el renglón 022 del presupuesto municipal vigente, a cuyo vencimiento la terminación del contrato será sin responsabilidad para las partes de conformidad con el artículo 86 del código de Trabajo vigente; dicho contrato se podrá rescindir en forma unilateral en cualquier momento cuando la trabajadora incurra en cualquiera de las faltas que determinan las leyes en la materia respecto a este tipo de contratación. **QUINTA:** La jornada de trabajo será de lunes a viernes de siete a dieciséis horas (07:00 a 16:00), con una (1) hora para ingerir sus alimentos (almuerzo) y los días que tengan jornadas médicas en horario especial. **SEXTA:** El salario será de TRES MIL SETENTA Y SIETE QUETZALES CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (Q. 3.077.56), afectos a descuentos de ley, más DOSCIENTOS CINCUENTA QUETZALES EXACTOS (Q. 250.00) de Bonificación incentivo, siendo cancelado a través de la DAFIM. **SÉPTIMA:** Manifestamos que con las calidades con que actuamos y en los términos relacionados, aceptamos el presente contrato el que leído íntegramente y bien enteradas de su contenido, objeto, validez y efectos legales, ratificamos, aceptamos y firmamos en una hoja del libro de Actas Varias para Renglón 022, autorizada por la Contraloría General de Cuentas, impresa en su anverso y no así en el reverso.


Lic. Oscar Gabriel Vides Rosales
Director de Recursos Humanos


Cecilia Cuyun Cardenas
DPI CUI 2785 05201 0101



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS

DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ

SECRETARIA MUNICIPAL

LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001609

ACUERDO DE ALCALDÍA MUNICIPAL NÚMERO 006-2023.-

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ; CINCO DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRÉS.-

El Infrascrito Alcalde Municipal de San Bartolomé Milpas Altas, Departamento de Sacatepéquez.

CONSIDERANDO: Que se tiene a la vista el Oficio 011-RRHH-2023 RENGLON 022 de fecha 05 de enero del año 2023, presentado por el Director de Recursos Humanos de ésta municipalidad, a través del cual solicita la aprobación de **ciento quince (115) Contratos suscrito bajo renglón 022 para la prestación de servicios de personal temporal, del actual presupuesto municipal;** para el efecto se procedió con el análisis de las cláusulas contractuales y compromisos adquiridos por ambas partes y teniendo en cuenta que se encuentran conforme a la ley. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con lo establecido en el artículo 48 del Decreto 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, establece que los contratos serán aprobados por la misma autoridad que determina el artículo 9 numeral 6 inciso a) de la presente ley según el caso, y artículo 42 del Acuerdo Gubernativo 122-2016, reformado por Acuerdo Gubernativo 172-2017, que establece: La suscripción de contrato deberá hacerla el funcionario de grado jerárquico inferior al de la autoridad que lo aprobará; y artículo 75 del Decreto 57-92 Ley de Contrataciones del Estado; **Por Tanto;** esta Alcaldía Municipal **ACUERDA: I) Aprobar ciento quince (115) Contratos, suscritos bajo renglón 022 para la prestación de servicios de personal temporal, del actual Presupuesto Municipal; los cuales se detallan de la manera siguiente:**

No.	NO. DE CONTRATO	REGLON	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	MONTO	FECHA DE CONTRATO
01	01-2023	022	ANTONIO SOLANO MENDEZ HERNANDEZ	PILOTO	Q 39,930.72	03/01/2023
02	02-2023	022	JOSÉ ALBERTO VELÁSQUEZ SOCOREC	PILOTO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
03	03-2023	022	OLGA MARIBEL CRUZ MELGAR	AUXILIAR DE SECRETARIA MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
04	04-2023	022	JAYLINNE OTILIA GUISELLE JUÁREZ SILVA	ENCARGADA DE ARCHIVO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
05	05-2023	022	SANDY ARACELY MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	CONSERJE DEL PALACIO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
06	06-2023	022	HÉCTOR ARTURO ANDRADE ÁLVAREZ	HERRERO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
07	07-2023	022	MARCOS DANIEL JUÁREZ AREVALO	AUXILIAR EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 39,930.72	03/01/2023
08	08-2023	022	FRIELY DANESA GARCÍA OSEIDA	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 41,130.72	03/01/2023
09	09-2023	022	JOSÉ DALMACIO VELÁSQUEZ CHAMALÉ	SUPERVISOR DE JORNALES	Q 39,930.72	03/01/2023
10	10-2023	022	LUIS ENRIQUE VELÁSQUEZ VÁSQUEZ	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 39,930.72	03/01/2023
11	11-2023	022	HÉCTOR GUADALUPE ALQUIJAY AXPUAC	ENCARGADO DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL (UGAM)	Q 40,800.00	03/01/2023



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS

DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ

SECRETARIA MUNICIPAL

LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001610

12	12-2023	022	SANDRA ELIZABETH HERNANDEZ POSADA	MENSAJERA DE IUSI	Q 39,930.72	03/01/2023
13	13-2023	022	YANIRA ELIZABETH AXPUAC VELÁSQUEZ	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE LA MUJER	Q 39,930.72	03/01/2023
14	15-2023	022	EDWIN DANIEL AXPUAC SILIEZAR	ADMINISTRADOR DE CEMENTERIOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
15	16-2023	022	EULOGIO AJTÚN PÉREZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
16	17-2023	022	JOSÉ HUMBERTO ARÉVALO VELÁSQUEZ	DIRECTOR DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 60,000.00	03/01/2023
17	18-2023	022	WILSON JOEL ASPUAC VELÁSQUEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
18	19-2023	022	FAVIO LUCIANO AXPUAC MARTINEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
19	20-2023	022	OVIDIO AXPUACA GONZALEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
20	21-2023	022	BERNABÉ ABRAHÁM BARRERA HERNÁNDEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
21	23-2023	022	CELSO DAMIÁN CHIGÚICHON AXPUAC	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
22	24-2023	022	JULIA ELIZABETH CHINCHILLA CABRERA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
23	25-2023	022	OBED ELIU DÍAZ JOP	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
24	26-2023	022	DANILO GARCÍA LÓPEZ	SUBDIRECTOR DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 43,108.44	03/01/2023
25	27-2023	022	MARK PATRICK GÓDINEZ SÁENZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
26	28-2023	022	ELIEZER GABRIEL JOACHIN LÓPEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
27	29-2023	022	EVELYN SORAIDA JUÁREZ LÓPEZ	SECRETARIA DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
28	30-2023	022	RAFAEL ANTONIO MARTÍNEZ LÓPEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
29	31-2023	022	RODOLFO ABELARDO TOLEDO MARTINEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
30	32-2023	022	EDGAR LEONEL TUNCHE SICAJAU	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 42,000.00	03/01/2023
31	33-2023	022	IRMA VERÓNICA VELÁSQUEZ SURUY	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
32	34-2023	022	EVERARDO ZURDO ASPUAC	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 42,000.00	03/01/2023
33	35-2023	022	ROBINGER JOSÉ ARGUETA IXCOY	INSTRUCTOR DE EDUCACIÓN VIAL	Q 39,930.72	03/01/2023



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS

DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ

SECRETARIA MUNICIPAL

LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001611

34	36-2023	022	EDVIN JHOVANY ASPUAC JOP	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 42,000.00	03/01/2023
35	37-2023	022	CRISTIAN RONALDO AXPUAC BÁMACA	ENCARGADO DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 39,930.72	03/01/2023
36	38-2023	022	FRANCISCO DAVID AXPUACA SAMAYOA	DIRECTOR DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 63,000.00	03/01/2023
37	39-2023	022	EDWIN ORLANDO CAAL CHUB	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
38	40-2023	022	BAUDILIO GABRIEL CAAL GONZALEZ	OPERADOR DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 39,930.72	03/01/2023
39	41-2023	022	KENIA DANIELA CASTRO HERNÁNDEZ	OPERADOR DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 39,930.72	03/01/2023
40	42-2023	022	LUIS FERNANDO DE PAZ BÁMACA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
41	43-2023	022	MARK JONNATHAN GARCIA MORÁN	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
42	44-2023	022	EDGAR OSWALDO GARCÍA SICILIA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
43	45-2023	022	KRISTEL YUBITZA GÓMEZ PABLO	SECRETARIA DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
44	46-2023	022	GERARDO JUÁREZ CHAVAC	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
45	47-2023	022	CARIN IANOVA LÓPEZ AJCÚ DE SALAZAR	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
46	48-2023	022	MARVIN DAVID LÓPEZ MORALES	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
47	49-2023	022	JOSE EDWIN MARTÍNEZ MARTÍNEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
48	50-2022	022	EVELIA NOHEMÍ MARTÍNEZ SAMUC	ENCARGADA DE LA UNIDAD DE EDUCACIÓN VIAL	Q 39,930.72	03/01/2023
49	51-2023	022	MARIO ROLANDO MARTÍNEZ VELÁSQUEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
50	52-2023	022	CARLOS FRANCISCO MEJIA GONZÁLEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
51	53-2023	022	MANUEL ADOLFO ORDOÑEZ RODRÍGUEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
52	54-2023	022	BRAYAN ALEJANDRO RAMIREZ PÉREZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
53	55-2023	022	JORGE ERNESTO RUIZ AGUILAR	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
54	56-2023	022	FRANCISCO SANTIAGO PINEDA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
55	57-2023	022	MARVIN ALEXANDER URIZAR SIS	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS

DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ

SECRETARIA MUNICIPAL

LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001612

56	58-2023	022	BRANDON OSMIN RENÉ VELÁSQUEZ TAJIBOY	OPERADOR DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 39,930.72	03/01/2023
57	59-2023	022	ALIDA LETICIA AXPUAC JOP	ENCARGADA DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS DEL MUNICIPIO	Q 39,930.72	03/01/2023
58	60-2023	022	EDGAR VALERIO MARTINEZ SIAN	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 39,930.72	03/01/2023
59	61-2023	022	MAGDALENO MARTÍNEZ	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 39,930.72	03/01/2023
60	62-2023	022	MARTÍN SICAJAU TEPEU	PILOTO DE MANTENIMIENTO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
61	63-2023	022	MARÍA CARMELINA VELÁSQUEZ AXPUAC	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 39,930.72	03/01/2023
62	64-2023	022	ELEAZAR MARTINEZ JUAREZ	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO	Q 39,930.72	03/01/2023
63	65-2023	022	OTTO JOSÉ PÁZ RODRÍGUEZ	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO	Q 39,930.72	03/01/2023
64	66-2023	022	BRYAN OMAR CALACHU XICAY	AUXILIAR Y NOTIFICADOR DE FONTANERÍA MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
65	67-2023	022	EDVIN EFRAIN OSORIO GONZÁLEZ	AUXILIAR DE FONTANERÍA	Q 39,930.72	03/01/2023
66	68-2023	022	BYRON GERARDO RIVAS CASTELLANOS	GUARDIÁN DEL TANQUE DE MAMPOSTERIA Y TRANQUE ELEVADO DE AGUA POTABLE ZONA 4	Q 39,930.72	03/01/2023
67	69-2023	022	FELIPE VELASQUEZ LOBOS	AUXILIAR DE FONTANERÍA	Q 39,930.72	03/01/2023
68	70-2023	022	EDELMA YADIRA AXPUAC XICAY	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
69	71-2023	022	SILVIA JEANNETH CANEL MARTÍNEZ	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
70	72-2023	022	PAULA CHACON PACHACA	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
71	73-2023	022	PEDRO CHITAY CHILE	GUARDIÁN DEL MERCADO MUNICIPAL LA CUCHILLA	Q 39,930.72	03/01/2023
72	74-2023	022	HIDALGO DÍAZ VELÁSQUEZ	GUARDIÁN DEL MERCADO MUNICIPAL LA CUCHILLA	Q 39,930.72	03/01/2023
73	75-2023	022	MAYNOR LEONEL MARTÍNEZ AXPUACA	GUARDIÁN DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
74	76-2023	022	BRANDON RAÚL MARTÍNEZ AXPUAC	GUARDIÁN DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
75	77-2023	022	ERICKA JANNETH MUÑOZ SALAZAR	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
76	78-2023	022	OLGA LUCRECIA PEREZ DIAZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS

DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ

SECRETARIA MUNICIPAL

LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001613

77	79-2023	022	MAYRA ARACELY QUEZADA PÉREZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
78	80-2023	022	JUDITH YOLANDA RODRIGUEZ CHIVICHÓN DE VELÁSQUEZ	ADMINISTRADORA DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 45,000.00	03/01/2023
79	81-2023	022	GLADYS VERÓNICA SOSA VELÁSQUEZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
80	82-2023	022	ISIDRA DEL CARMEN VELÁSQUEZ CASTILLO	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
81	83-2022	022	ELVIS ALEXANDER VELÁSQUEZ MARTINEZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
82	84-2023	022	GLENDA MISHHELL VELÁSQUEZ VELÁSQUEZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
83	85-2023	022	ORLANDO AJUCHÁN AXPUACA	GUARDABOSQUE MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
84	86-2023	022	LUIS ENRIQUE AXPUAC AXPUAC	GUARDABOSQUE MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
85	87-2023	022	LUIS FERNANDO MARTINEZ VASQUEZ	ENCARGADO DEL VIVERO MUNICIPAL Y PERRERA	Q 39,930.72	03/01/2023
86	88-2023	022	ABIMAE CHÁVEZ BAUTISTA	GUARDIÁN DE LA ESCUELA PRIMARIA ZONA 04	Q 39,930.72	03/01/2023
87	89-2023	022	KAREN YESENIA ESTÉBAN LÓPEZ	CONSERJE DEL CENTRO EDUCATIVO MUNICIPAL Y CONSERJE DE LA ESCUELA OFICIAL URBANA MIXTA BILINGÜE Y CENTRO OFICIAL DE PREPRIMARIA BILINGÜE ANEXO A EDOM LÁZARO AXPUACA	Q 39,930.72	03/01/2023
88	90-2023	022	VILMA NINETTE GONZÁLEZ CATÚN	MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA PARA FINCA EL CERRO	Q 39,930.72	03/01/2023
89	91-2023	022	JUAN ALBERTO HERNÁNDEZ AXPUAC	GUARDIÁN MUNICIPAL DEL PREDIO EL CERRO	Q 39,930.72	03/01/2023
90	92-2023	022	EMMA VICTORIA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ DE JUAREZ	MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA PARA FINCA EL CERRO	Q 39,930.72	03/01/2023
91	93-2023	022	RONALD RUBÍ JUÁREZ CHACAR	GUARDIÁN DEL CENTRO DE CAPACITACIÓN Y EL CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL MATERNO INFANTIL -CAIMI-	Q 39,930.72	03/01/2023
92	94-2023	022	MARÍA ISABEL JUTZUTZ ESPAÑA DE AXPUAC	ASISTENTE DE GESTORA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
93	95-2023	022	ALBER VINICIO SITAMUL CHIKUITÓ	DIRECTOR TÉCNICO ADMINISTRATIVO DEL CENTRO EDUCATIVO MUNICIPAL -CEM-	Q 39,930.72	03/01/2023
94	96-2023	022	ABNER RAÚL SOLÍS AJUCHÁN	INSTRUCTOR DE MARIMBA MUNICIPAL Y BANDA MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
95	97-2023	022	EDUAR ANDONIS TALÉ GÁMEZ	GUARDIÁN DE LA ESCUELA PRIMARIA ZONA 04	Q 39,930.72	03/01/2023
96	98-2023	022	JUAN FRANCISCO VELASQUEZ JUAREZ	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL PREDIO MUNICIPAL EL CERRO	Q 39,930.72	03/01/2023
97	99-2023	022	LUIS MIGUEL CANAHÚÍ TEZÉN	BOMBERO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES
DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001614

98	100-2023	022	MARÍA CONCEPCIÓN CHAPAZ PÉREZ	CONSERJE DEL PUESTO DE SALUD	Q 39,930.72	03/01/2023
99	101-2023	022	JUANA GRISELDA CHIC MUTAZ	CONSERJE DEL PUESTO DE SALUD	Q 39,930.72	03/01/2023
100	102-2023	022	CECILIA CUYUN CARDENAS	RECEPTORA Y ENCARGADA DE ARCHIVO DEL PUESTO DE SALUD	Q 39,930.72	03/01/2023
101	103-2023	022	ENRIQUES DE LEÓN DE LEÓN	COMANDANTE DE LA ESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES Y PILOTO DE LA UNIDAD DE AMBULANCIA	Q 40,910.88	03/01/2023
102	104-2023	022	HENRY ARNOLDO MARTÍNEZ CENTENO	PILOTO DE LA AMBULANCIA DE LOS BOMBEROS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
103	105-2023	022	JOSE RODOLFO MARTÍNEZ MATEO	BOMBERO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
104	106-2023	022	JOSÉ ELISEO OJER SICAJAU	GUARDIÁN DE LA SUBESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
105	107-2023	022	LESLEY ANAHÍ ROSALES SARAVIA	RECEPTORA DE FARMACIA MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
106	108-2023	022	FELIPE DARINEL VICENTE CANO	GUARDIÁN DE LA SUBESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
107	109-2023	022	EDVIN ARNOLDO AJUCHAN CHOC	ASISTENTE DE DEPORTES	Q 39,930.72	03/01/2023
108	110-2023	022	ORLANDO AXPUACA PINEDA	ENCARGADO DE MANTENIMIENTO DEL ESTADIO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
109	111-2023	022	ERICK GIOVANNI HERNANDEZ RODRIGUEZ	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DEL ESTADIO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
110	112-2023	022	AXEL RAUL RODRIGUEZ LARA	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
111	113-2023	022	JOSÉ RONALDO JUAREZ SOLIS	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
112	114-2023	022	HUGO RENÉ PANTUJ AXPUAC	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
113	115-2023	022	SANDY VANESSA AXPUAC DE PAZ DE SAMAYOA	AUXILIAR EN LA OFICINA DE CATASTRO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
114	116-2023	022	ANTHONY RAFAEL MARTÍNEZ AXPUAC	ENTRENADOR DE BALONCESTO	Q 39,930.72	03/01/2023
115	117-2023	022	DELMY LORENA MARROQUÍN LÓPEZ	SECRETARIA DEL JUZGADO DE ASUNTOS MUNICIPALES Y DE TRÁNSITO	Q 39,930.72	03/01/2023

Con especial observancia y cumplimiento de las obligaciones contractuales en bien de los intereses de la Municipalidad.- II) Que se proceda al registro de los contratos antes indicado en el PORTAL web de la Contraloría General de Cuentas para efecto de control y fiscalización correspondiente.- III) El presente acuerdo de alcaldía municipal, surte sus efectos inmediatos debiendo la Secretaria Municipal certificar a donde corresponde; IV) Certifíquese.-

RECIBIDO
06 ENE 2023
Jesica Velásquez
12:07 hr


Rosalio Axpuc Martínez
Alcalde Municipal





Municipalidad de San Bartolomé, Milpas Altas,
Departamento de Sacatepéquez
Dirección de Recursos Humanos
LIBRO DE ACTAS VARIAS PARA RENGLON 022



Nº 001038

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO NÚMERO CIENTO UNO GUIÓN DOS MIL VEINTITRÉS (101-2023) RENGLÓN 022 CUENTADANCIA T3-3-7. En San Bartolomé Milpas Altas, municipio del departamento de Sacatepéquez, el día martes tres de enero del año dos mil veintitrés en las instalaciones que ocupa la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, NOSOTROS: Por una parte, Licenciado, **Oscar Gabriel Vides Rosales**, de cincuenta y nueve (59) años de edad, estado civil soltero, Guatemalteco, Psicólogo Industrial / Organizacional, con domicilio en el departamento de Sacatepéquez, quien se identifica con Documento Personal de Identificación CUI 1941 91281 0301 extendido por el RENAP de la República de Guatemala, quien actúa en calidad de **Director de Recursos Humanos**, de la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, del departamento de Sacatepéquez, delegado para la suscripción de Contratos de personal municipal, servicios técnicos y Profesionales que requiera esta municipalidad, competencia que lo acredita según acta del Concejo Municipal número sesenta y siete guión dos mil veintiuno (67-2021) de fecha uno de septiembre del año dos mil veintiuno, señalo como lugar para recibir notificaciones **La Municipalidad** ubicada en cuarta calle dos guión cero dos zona uno del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez y por otra parte la señorita: **Juana Griselda Chic Mutaz**, de veintiún (21) años de edad, Tercero Básico, de estado civil soltera, nacionalidad guatemalteca, originaria del municipio de Sacapulas, del Departamento del Quiché y vecina del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez, quien se identifica con Documento Personal de Identificación CUI 2910 07988 1416 extendido por el RENAP de la República de Guatemala, con residencia en 5ª. Calle 3-20 zona 02, del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez, Número de Identificación Tributaria 107701014 y quienes en lo sucesivo nos denominaremos "La Municipalidad y La trabajadora" respectivamente, celebramos **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO**, contenido en las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** La relación de trabajo inicia el día uno de enero de año dos mil veintitrés. **SEGUNDA:** La trabajadora prestará los servicios como **Conserje del Puesto de Salud**, teniendo dentro de sus funciones: a) Realizar la limpieza General del Puesto de Salud. b) Velar por la inocuidad de las instalaciones. c) Clasificación de los desechos hospitalarios del Puesto de Salud. d) Todas las funciones inherentes al cargo que le sean asignadas por la Encargada del Puesto de Salud. Dicha trabajadora en ningún momento podrá excederse en sus funciones, ni podrá actuar en contra de las normas contenidas en el Reglamento respectivo, siempre deberá actuar de conformidad con la ley y cualquier decisión personal al margen de la ley que ella tome en horario de trabajo, será bajo su responsabilidad en materia civil, administrativa y penal, según sea el caso. Estará bajo las órdenes inmediatas de la Encargada del Puesto de Salud. **TERCERA:** Los servicios serán prestados en el Puesto de Salud de San Bartolomé Milpas Altas, del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez. **CUARTA:** La duración del presente contrato es a partir del día uno de enero del año dos mil veintitrés al día treinta y uno de diciembre del año dos mil veintitrés, entendiéndose que el plazo del contrato es por un año, bajo el renglón 022 del presupuesto municipal vigente, a cuyo vencimiento la terminación del contrato será sin responsabilidad para las partes de conformidad con el artículo 86 del código de Trabajo vigente; dicho contrato se podrá rescindir en forma unilateral en cualquier momento cuando la trabajadora incurra en cualquiera de las faltas que determinan las leyes en la materia respecto a este tipo de contratación. **QUINTA:** La jornada de trabajo será de lunes a viernes de ocho a diecisiete horas (08:00 a 17:00), con una (1) hora para ingerir sus alimentos (almuerzo). **SEXTA:** El salario será de TRES MIL SETENTA Y SIETE QUETZALES CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (Q. 3.077.56), afectos a descuentos de ley, más DOSCIENTOS CINCUENTA QUETZALES EXACTOS (Q. 250.00) de Bonificación incentivo, siendo cancelado a través de la DAFIM. **SÉPTIMA:** Manifestamos que con las calidades con que actuamos y en los términos relacionados, aceptamos el presente contrato el que leído íntegramente y bien enteradas de su contenido, objeto, validez y efectos legales, ratificamos, aceptamos y firmamos en una hoja del libro de Actas Varias para Renglón 022, autorizada por la Contraloría General de Cuentas, impresa en su anverso y no así en el reverso.


Lic. Oscar Gabriel Vides Rosales
Director de Recursos Humanos


Juana Griselda Chic Mutaz
OPI CUI 2910 07988 1416



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS

DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ

SECRETARIA MUNICIPAL

LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001609

ACUERDO DE ALCALDÍA MUNICIPAL NÚMERO 006-2023.-

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ; CINCO DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRÉS.-

El Infrascrito Alcalde Municipal de San Bartolomé Milpas Altas, Departamento de Sacatepéquez. **CONSIDERANDO:** Que se tiene a la vista el Oficio 011-RRHH-2023 RENGLON 022 de fecha 05 de enero del año 2023, presentado por el Director de Recursos Humanos de ésta municipalidad, a través del cual solicita la aprobación de **ciento quince (115) Contratos suscrito bajo renglón 022 para la prestación de servicios de personal temporal, del actual presupuesto municipal;** para el efecto se procedió con el análisis de las cláusulas contractuales y compromisos adquiridos por ambas partes y teniendo en cuenta que se encuentran conforme a la ley. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con lo establecido en el artículo 48 del Decreto 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, establece que los contratos serán aprobados por la misma autoridad que determina el artículo 9 numeral 6 inciso a) de la presente ley según el caso, y artículo 42 del Acuerdo Gubernativo 122-2016, reformado por Acuerdo Gubernativo 172-2017, que establece: La suscripción de contrato deberá hacerla el funcionario de grado jerárquico inferior al de la autoridad que lo aprobará; y artículo 75 del Decreto 57-92 Ley de Contrataciones del Estado; **Por Tanto;** esta Alcaldía Municipal **ACUERDA: I) Aprobar ciento quince (115) Contratos, suscritos bajo renglón 022 para la prestación de servicios de personal temporal, del actual Presupuesto Municipal; los cuales se detallan de la manera siguiente:**

No.	NO. DE CONTRATO	REGLON	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	MONTO	FECHA DE CONTRATO
01	01-2023	022	ANTONIO SOLANO MENDEZ HERNANDEZ	PILOTO	Q 39,930.72	03/01/2023
02	02-2023	022	JOSÉ ALBERTO VELÁSQUEZ SOCOREC	PILOTO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
03	03-2023	022	OLGA MARIBEL CRUZ MELGAR	AUXILIAR DE SECRETARIA MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
04	04-2023	022	JAYLINNE OTILIA GUISELLE JUÁREZ SILVA	ENCARGADA DE ARCHIVO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
05	05-2023	022	SANDY ARACELY MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	CONSERJE DEL PALACIO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
06	06-2023	022	HÉCTOR ARTURO ANDRADE ÁLVAREZ	HERRERO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
07	07-2023	022	MARCOS DANIEL JUÁREZ AREVALO	AUXILIAR EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 39,930.72	03/01/2023
08	08-2023	022	FRIELY DANESA GARCÍA OSEIDA	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 41,130.72	03/01/2023
09	09-2023	022	JOSÉ DALMACIO VELÁSQUEZ CHAMALÉ	SUPERVISOR DE JORNALES	Q 39,930.72	03/01/2023
10	10-2023	022	LUIS ENRIQUE VELÁSQUEZ VÁSQUEZ	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 39,930.72	03/01/2023
11	11-2023	022	HÉCTOR GUADALUPE ALQUIJAY XPUAC	ENCARGADO DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL (UGAM)	Q 40,800.00	03/01/2023



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES
DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001610

12	12-2023	022	SANDRA ELIZABETH HERNANDEZ POSADA	MENSAJERA DE IUSI	Q 39,930.72	03/01/2023
13	13-2023	022	YANIRA ELIZABETH AXPUAC VELÁSQUEZ	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE LA MUJER	Q 39,930.72	03/01/2023
14	15-2023	022	EDWIN DANIEL AXPUAC SILIEZAR	ADMINISTRADOR DE CEMENTERIOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
15	16-2023	022	EULOGIO AJTÚN PÉREZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
16	17-2023	022	JOSÉ HUMBERTO ARÉVALO VELÁSQUEZ	DIRECTOR DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 60,000.00	03/01/2023
17	18-2023	022	WILSON JOEL ASPUAC VELÁSQUEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
18	19-2023	022	FAVIO LUCIANO AXPUAC MARTINEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
19	20-2023	022	OVIDIO AXPUACA GONZALEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
20	21-2023	022	BERNABÉ ABRAHÁM BARRERA HERNÁNDEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
21	23-2023	022	CELSO DAMIÁN CHIGÜICHON AXPUAC	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
22	24-2023	022	JULIA ELIZABETH CHINCHILLA CABRERA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
23	25-2023	022	OBED ELIU DÍAZ JOP	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
24	26-2023	022	DANILO GARCÍA LÓPEZ	SUBDIRECTOR DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 43,108.44	03/01/2023
25	27-2023	022	MARK PATRICK GÓDINEZ SÁENZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
26	28-2023	022	ELIEZER GABRIEL JOACHIN LÓPEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
27	29-2023	022	EVELYN SORAIDA JUÁREZ LÓPEZ	SECRETARIA DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
28	30-2023	022	RAFAEL ANTONIO MARTÍNEZ LÓPEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
29	31-2023	022	RODOLFO ABELARDO TOLEDO MARTINEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
30	32-2023	022	EDGAR LEONEL TUNCHE SICAJAU	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 42,000.00	03/01/2023
31	33-2023	022	IRMA VERÓNICA VELÁSQUEZ SURLUY	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
32	34-2023	022	EVERARDO ZURDO ASPUAC	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 42,000.00	03/01/2023
33	35-2023	022	ROBINGER JOSÉ ARGUETA IXCOY	INSTRUCTOR DE EDUCACIÓN VIAL	Q 39,930.72	03/01/2023



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES
DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001611

34	36-2023	022	EDVIN JHOVANY ASPUAC JOP	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 42,000.00	03/01/2023
35	37-2023	022	CRISTIAN RONALDO AXPUC BÁMACA	ENCARGADO DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 39,930.72	03/01/2023
36	38-2023	022	FRANCISCO DAVID AXPUC SAMAYOA	DIRECTOR DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 63,000.00	03/01/2023
37	39-2023	022	EDWIN ORLANDO CAAL CHUB	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
38	40-2023	022	BAUDILIO GABRIEL CAAL GONZALEZ	OPERADOR DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 39,930.72	03/01/2023
39	41-2023	022	KENIA DANIELA CASTRO HERNÁNDEZ	OPERADOR DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 39,930.72	03/01/2023
40	42-2023	022	LUIS FERNANDO DE PAZ BÁMACA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
41	43-2023	022	MARK JONNATHAN GARCIA MORÁN	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
42	44-2023	022	EDGAR OSWALDO GARCÍA SICILIA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
43	45-2023	022	KRISTEL YUBITZA GÓMEZ PABLO	SECRETARIA DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
44	46-2023	022	GERARDO JUÁREZ CHAVAC	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
45	47-2023	022	CARIN IANOVA LÓPEZ AICÚ DE SALAZAR	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
46	48-2023	022	MARVIN DAVID LÓPEZ MORALES	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
47	49-2023	022	JOSE EDWIN MARTÍNEZ MARTÍNEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
48	50-2022	022	EVELIA NOHEMÍ MARTÍNEZ SAMUC	ENCARGADA DE LA UNIDAD DE EDUCACIÓN VIAL	Q 39,930.72	03/01/2023
49	51-2023	022	MARIO ROLANDO MARTÍNEZ VELÁSQUEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
50	52-2023	022	CARLOS FRANCISCO MEJIA GONZÁLEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
51	53-2023	022	MANUEL ADOLFO ORDOÑEZ RODRÍGUEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
52	54-2023	022	BRAYAN ALEJANDRO RAMIREZ PÉREZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
53	55-2023	022	JORGE ERNESTO RUIZ AGUILAR	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
54	56-2023	022	FRANCISCO SANTIAGO PINEDA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
55	57-2023	022	MARVIN ALEXANDER URIZAR SIS	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES
DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001612

56	58-2023	022	BRANDON OSMIN RENÉ VELÁSQUEZ TAJIBOY	OPERADOR DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 39,930.72	03/01/2023
57	59-2023	022	ALIDA LETICIA AXPUAC JOP	ENCARGADA DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS DEL MUNICIPIO	Q 39,930.72	03/01/2023
58	60-2023	022	EDGAR VALERIO MARTINEZ SIAN	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 39,930.72	03/01/2023
59	61-2023	022	MAGDALENO MARTÍNEZ	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 39,930.72	03/01/2023
60	62-2023	022	MARTÍN SICAJAU TEPEU	PILOTO DE MANTENIMIENTO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
61	63-2023	022	MARÍA CARMELINA VELÁSQUEZ AXPUAC	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 39,930.72	03/01/2023
62	64-2023	022	ELEAZAR MARTINEZ JUAREZ	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO	Q 39,930.72	03/01/2023
63	65-2023	022	OTTO JOSÉ PÁZ RODRÍGUEZ	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO	Q 39,930.72	03/01/2023
64	66-2023	022	BRYAN OMAR CALACHU XICAY	AUXILIAR Y NOTIFICADOR DE FONTANERÍA MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
65	67-2023	022	EDVIN EFRAIN OSORIO GONZÁLEZ	AUXILIAR DE FONTANERÍA	Q 39,930.72	03/01/2023
66	68-2023	022	BYRON GERARDO RIVAS CASTELLANOS	GUARDIÁN DEL TANQUE DE MAMPOSTERIA Y TRANQUE ELEVADO DE AGUA POTABLE ZONA 4	Q 39,930.72	03/01/2023
67	69-2023	022	FELIPE VELASQUEZ LOBOS	AUXILIAR DE FONTANERÍA	Q 39,930.72	03/01/2023
68	70-2023	022	EDELMA YADIRA AXPUAC XICAY	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
69	71-2023	022	SILVIA JEANNETH CANEL MARTÍNEZ	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
70	72-2023	022	PAULA CHACON PACHACA	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
71	73-2023	022	PEDRO CHITAY CHILE	GUARDIÁN DEL MERCADO MUNICIPAL LA CUCHILLA	Q 39,930.72	03/01/2023
72	74-2023	022	HIDALGO DÍAZ VELÁSQUEZ	GUARDIÁN DEL MERCADO MUNICIPAL LA CUCHILLA	Q 39,930.72	03/01/2023
73	75-2023	022	MAYNOR LEONEL MARTÍNEZ AXPUACA	GUARDIÁN DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
74	76-2023	022	BRANDON RAÚL MARTÍNEZ AXPUAC	GUARDIÁN DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
75	77-2023	022	ERICKA JANNETH MUÑOZ SALAZAR	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
76	78-2023	022	OLGA LUCRECIA PEREZ DIAZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES
DE ALCALDIA MUNICIPAL.



Nº 001613

77	79-2023	022	MAYRA ARACELY QUEZADA PÉREZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
78	80-2023	022	JUDITH YOLANDA RODRIGUEZ CHIVICHÓN DE VELÁSQUEZ	ADMINISTRADORA DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 45,000.00	03/01/2023
79	81-2023	022	GLADYS VERÓNICA SOSA VELÁSQUEZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
80	82-2023	022	ISIDRA DEL CARMEN VELÁSQUEZ CASTILLO	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
81	83-2022	022	ELVIS ALEXANDER VELÁSQUEZ MARTINEZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
82	84-2023	022	GLENDA MISHELL VELÁSQUEZ VELÁSQUEZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
83	85-2023	022	ORLANDO AJUCHÁN AXPUACA	GUARDABOSQUE MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
84	86-2023	022	LUIS ENRIQUE AXPUAC AXPUAC	GUARDABOSQUE MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
85	87-2023	022	LUIS FERNANDO MARTINEZ VASQUEZ	ENCARGADO DEL VIVERO MUNICIPAL Y PERRERA	Q 39,930.72	03/01/2023
86	88-2023	022	ABIMAE CHÁVEZ BAUTISTA	GUARDIÁN DE LA ESCUELA PRIMARIA ZONA 04	Q 39,930.72	03/01/2023
87	89-2023	022	KAREN YESENIA ESTÉBAN LÓPEZ	CONSERJE DEL CENTRO EDUCATIVO MUNICIPAL Y CONSERJE DE LA ESCUELA OFICIAL URBANA MIXTA BILINGÜE Y CENTRO OFICIAL DE PREPRIMARIA BILINGÜE ANEXO A EOUM LÁZARO AXPUACA	Q 39,930.72	03/01/2023
88	90-2023	022	VILMA NINETTE GONZÁLEZ CATÚN	MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA PARA FINCA EL CERRO	Q 39,930.72	03/01/2023
89	91-2023	022	JUAN ALBERTO HERNÁNDEZ AXPUAC	GUARDIÁN MUNICIPAL DEL PREDIO EL CERRO	Q 39,930.72	03/01/2023
90	92-2023	022	EMMA VICTORIA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ DE JUAREZ	MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA PARA FINCA EL CERRO	Q 39,930.72	03/01/2023
91	93-2023	022	RONALD RUBÍ JUÁREZ CHACAR	GUARDIÁN DEL CENTRO DE CAPACITACIÓN Y EL CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL MATERNO INFANTIL -CAIMI-	Q 39,930.72	03/01/2023
92	94-2023	022	MARÍA ISABEL JUTZUTZ ESPAÑA DE AXPUAC	ASISTENTE DE GESTORA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
93	95-2023	022	ALBER VINICIO SITAMUL CHIQUITÓ	DIRECTOR TÉCNICO ADMINISTRATIVO DEL CENTRO EDUCATIVO MUNICIPAL -CEM-	Q 39,930.72	03/01/2023
94	96-2023	022	ABNER RAÚL SOLÍS AJUCHÁN	INSTRUCTOR DE MARIMBA MUNICIPAL Y BANDA MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
95	97-2023	022	EDUAR ANDONIS TALÉ GÁMEZ	GUARDIÁN DE LA ESCUELA PRIMARIA ZONA 04	Q 39,930.72	03/01/2023
96	98-2023	022	JUAN FRANCISCO VELASQUEZ JUAREZ	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL PREDIO MUNICIPAL EL CERRO	Q 39,930.72	03/01/2023
97	99-2023	022	LUIS MIGUEL CANAHUÍ TEZÉN	BOMBERO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES
DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001614

98	100-2023	022	MARÍA CONCEPCIÓN CHAPAZ PÉREZ	CONSERJE DEL PUESTO DE SALUD	Q 39,930.72	03/01/2023
99	101-2023	022	JUANA GRISELDA CHIC MUTAZ	CONSERJE DEL PUESTO DE SALUD	Q 39,930.72	03/01/2023
100	102-2023	022	CECILIA CUYUN CARDENAS	RECEPTORA Y ENCARGADA DE ARCHIVO DEL PUESTO DE SALUD	Q 39,930.72	03/01/2023
101	103-2023	022	ENRIQUES DE LEÓN DE LEÓN	COMANDANTE DE LA ESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES Y PILOTO DE LA UNIDAD DE AMBULANCIA	Q 40,910.88	03/01/2023
102	104-2023	022	HENRY ARNOLDO MARTÍNEZ CENTENO	PILOTO DE LA AMBULANCIA DE LOS BOMBEROS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
103	105-2023	022	JOSE RODOLFO MARTÍNEZ MATEO	BOMBERO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
104	106-2023	022	JOSÉ ELISEO OJER SICAJAU	GUARDIÁN DE LA SUBESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
105	107-2023	022	LESLY ANAHÍ ROSALES SARAVIA	RECEPTORA DE FARMACIA MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
106	108-2023	022	FELIPE DARINEL VICENTE CANO	GUARDIÁN DE LA SUBESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
107	109-2023	022	EDVIN ARNOLDO AJUCHAN CHOC	ASISTENTE DE DEPORTES	Q 39,930.72	03/01/2023
108	110-2023	022	ORLANDO AXPUACA PINEDA	ENCARGADO DE MANTENIMIENTO DEL ESTADIO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
109	111-2023	022	ERICK GIOVANNI HERNANDEZ RODRIGUEZ	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DEL ESTADIO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
110	112-2023	022	AXEL RAUL RODRIGUEZ LARA	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
111	113-2023	022	JOSÉ RONALDO JUAREZ SOLIS	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
112	114-2023	022	HUGO RENÉ PANTUJ AXPUAC	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
113	115-2023	022	SANDY VANESSA AXPUAC DE PAZ DE SAMAYOA	AUXILIAR EN LA OFICINA DE CATASTRO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
114	116-2023	022	ANTHONY RAFAEL MARTÍNEZ AXPUAC	ENTRENADOR DE BALONCESTO	Q 39,930.72	03/01/2023
115	117-2023	022	DELMY LORENA MARROQUÍN LÓPEZ	SECRETARIA DEL JUZGADO DE ASUNTOS MUNICIPALES Y DE TRÁNSITO	Q 39,930.72	03/01/2023

Con especial observancia y cumplimiento de las obligaciones contractuales en bien de los intereses de la Municipalidad.- **II)** Que se proceda al registro de los contratos antes indicado en el PORTAL web de la Contraloría General de Cuentas para efecto de control y fiscalización correspondiente.- **III)** El presente acuerdo de alcaldía municipal, surte sus efectos inmediatos debiendo la Secretaría Municipal certificar a donde corresponde; **IV)** Certifíquese.-

RECEBIDO
06 ENE 2023
Jessica Velásquez
12:07 hr


Rosalio Axpuc Martínez
Alcalde Municipal




Municipalidad de San Bartolomé, Milpas Altas,

Departamento de Sacatepéquez

Dirección de Recursos Humanos

LIBRO DE ACTAS VARIAS PARA RENGLON 022



Nº 001037

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO NÚMERO CIENTO GUION DOS MIL VEINTITRÉS (100-2023) RENGLÓN 022 CUENTADANCIA

T3-3-7. En San Bartolomé Milpas Altas, municipio del departamento de Sacatepéquez, el día martes tres de enero del año dos mil veintitrés en las instalaciones que ocupa la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, NOSOTROS: Por una parte, Licenciado, **Oscar Gabriel Vides Rosales**, de cincuenta y nueve (59) años de edad, estado civil soltero, Guatemalteco, Psicólogo Industrial / Organizacional, con domicilio en el departamento de Sacatepéquez, quien se identifica con Documento Personal de Identificación CUI 1941 91281 0301 extendido por el RENAP de la República de Guatemala, quien actúa en calidad de **Director de Recursos Humanos**, de la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, del departamento de Sacatepéquez, delegado para la suscripción de Contratos de personal municipal, servicios técnicos y Profesionales que requiera esta municipalidad, competencia que lo acredita según acta del Concejo Municipal número sesenta y siete guion dos mil veintiuno (67-2021) de fecha uno de septiembre del año dos mil veintiuno, señalo como lugar para recibir notificaciones **La Municipalidad** ubicada en cuarta calle dos guion cero dos zona uno del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez y por otra parte la señorita: **María Concepción Chapaz Pérez**, de veintinueve (29) años de edad, Bachiller en Ciencia y letras, de estado civil soltera, nacionalidad guatemalteca, originaria del municipio de Sumpango, del departamento de Sacatepéquez y vecina del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez, quien se identifica con Documento Personal de Identificación CUI 2281 75232 0304 extendido por el RENAP de la República de Guatemala, con residencia en 8ª. Avenida 7-85 zona DI, del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez, Número de Identificación Tributaria 76890708 y quienes en lo sucesivo nos denominaremos "La Municipalidad y La trabajadora" respectivamente, celebramos **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO**, contenido en las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** La relación de trabajo inicia el día uno de enero de año dos mil veintitrés. **SEGUNDA:** La trabajadora prestará los servicios como **Conserje del Puesto de Salud**, teniendo dentro de sus funciones: a) Realizar la limpieza General del Puesto de Salud. b) Velar por la inocuidad de las instalaciones. c) Clasificación de los desechos hospitalarios del Puesto de Salud. d) Todas las funciones inherentes al cargo que le sean asignadas por la Encargada del Puesto de Salud. Dicha trabajadora en ningún momento podrá excederse en sus funciones, ni podrá actuar en contra de las normas contenidas en el Reglamento respectivo, siempre deberá actuar de conformidad con la ley y cualquier decisión personal al margen de la ley que ella tome en horario de trabajo, será bajo su responsabilidad en materia civil, administrativa y penal, según sea el caso. Estará bajo las órdenes inmediatas de la Encargada del Puesto de Salud. **TERCERA:** Los servicios serán prestados en el Puesto de Salud de San Bartolomé Milpas Altas, del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez. **CUARTA:** La duración del presente contrato es a partir del día uno de enero del año dos mil veintitrés al día treinta y uno de diciembre del año dos mil veintitrés, entendiéndose que el plazo del contrato es por un año, bajo el renglón 022 del presupuesto municipal vigente, a cuyo vencimiento la terminación del contrato será sin responsabilidad para las partes de conformidad con el artículo 86 del código de Trabajo vigente; dicho contrato se podrá rescindir en forma unilateral en cualquier momento cuando la trabajadora incurra en cualquiera de las faltas que determinan las leyes en la materia respecto a este tipo de contratación. **QUINTA:** La jornada de trabajo será de lunes a viernes de ocho a diecisiete horas (08:00 a 17:00), con una (1) hora para ingerir sus alimentos (almuerzo). **SEXTA:** El salario será de TRES MIL SETENTA Y SIETE QUETZALES CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (Q. 3,077.56), afectos a descuentos de ley, más DOSCIENTOS CINCUENTA QUETZALES EXACTOS (Q. 250.00) de Bonificación incentivo, siendo cancelado a través de la DAFIM. **SÉPTIMA:** Manifestamos que con las calidades con que actuamos y en los términos relacionados, aceptamos el presente contrato el que leído íntegramente y bien enteradas de su contenido, objeto, validez y efectos legales, ratificamos, aceptamos y firmamos en una hoja del libro de Actas Varias para Renglón 022, autorizada por la Contraloría General de Cuentas, impresa en su anverso y no así en el reverso.


Lic. Oscar Gabriel Vides Rosales
Director de Recursos Humanos


María Concepción Chapaz Pérez
DPI CUI 2281 75232 0304



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS

DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ

SECRETARIA MUNICIPAL

LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001609

ACUERDO DE ALCALDÍA MUNICIPAL NÚMERO 006-2023.-

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ; CINCO DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRÉS.-

El Infrascrito Alcalde Municipal de San Bartolomé Milpas Altas, Departamento de Sacatepéquez. **CONSIDERANDO:** Que se tiene a la vista el Oficio 011-RRHH-2023 RENGLON 022 de fecha 05 de enero del año 2023, presentado por el Director de Recursos Humanos de ésta municipalidad, a través del cual solicita la aprobación de **ciento quince (115) Contratos suscrito bajo renglón 022 para la prestación de servicios de personal temporal, del actual presupuesto municipal;** para el efecto se procedió con el análisis de las cláusulas contractuales y compromisos adquiridos por ambas partes y teniendo en cuenta que se encuentran conforme a la ley. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con lo establecido en el artículo 48 del Decreto 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, establece que los contratos serán aprobados por la misma autoridad que determina el artículo 9 numeral 6 inciso a) de la presente ley según el caso, y artículo 42 del Acuerdo Gubernativo 122-2016, reformado por Acuerdo Gubernativo 172-2017, que establece: La suscripción de contrato deberá hacerla el funcionario de grado jerárquico inferior al de la autoridad que lo aprobará; y artículo 75 del Decreto 57-92 Ley de Contrataciones del Estado; **Por Tanto;** esta Alcaldía Municipal **ACUERDA:** I) **Aprobar ciento quince (115) Contratos, suscritos bajo renglón 022 para la prestación de servicios de personal temporal, del actual Presupuesto Municipal; los cuales se detallan de la manera siguiente:**

No.	NO. DE CONTRATO	REGLON	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	MONTO	FECHA DE CONTRATO
01	01-2023	022	ANTONIO SOLANO MENDEZ HERNANDEZ	PILOTO	Q 39,930.72	03/01/2023
02	02-2023	022	JOSÉ ALBERTO VELÁSQUEZ SOCOREC	PILOTO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
03	03-2023	022	OLGA MARIBEL CRUZ MELGAR	AUXILIAR DE SECRETARIA MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
04	04-2023	022	JAYLINNE OTILIA GUISELLE JUÁREZ SILVA	ENCARGADA DE ARCHIVO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
05	05-2023	022	SANDY ARACELY MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	CONSERJE DEL PALACIO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
06	06-2023	022	HÉCTOR ARTURO ANDRADE ÁLVAREZ	HERRERO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
07	07-2023	022	MARCOS DANIEL JUÁREZ AREVALO	AUXILIAR EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 39,930.72	03/01/2023
08	08-2023	022	FRIELY DANESA GARCÍA OSEIDA	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 41,130.72	03/01/2023
09	09-2023	022	JOSÉ DALMACIO VELÁSQUEZ CHAMALÉ	SUPERVISOR DE JORNALES	Q 39,930.72	03/01/2023
10	10-2023	022	LUIS ENRIQUE VELÁSQUEZ VÁSQUEZ	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 39,930.72	03/01/2023
11	11-2023	022	HÉCTOR GUADALUPE ALQUIJAY AXPUAC	ENCARGADO DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL (UGAM)	Q 40,800.00	03/01/2023



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS

DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ

SECRETARIA MUNICIPAL

LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001610

12	12-2023	022	SANDRA ELIZABETH HERNANDEZ POSADA	MENSAJERA DE IUSI	Q 39,930.72	03/01/2023
13	13-2023	022	YANIRA ELIZABETH AXPUAC VELÁSQUEZ	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE LA MUJER	Q 39,930.72	03/01/2023
14	15-2023	022	EDWIN DANIEL AXPUAC SILIEZAR	ADMINISTRADOR DE CEMENTERIOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
15	16-2023	022	EULOGIO AJTÚN PÉREZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
16	17-2023	022	JOSÉ HUMBERTO ARÉVALO VELÁSQUEZ	DIRECTOR DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 60,000.00	03/01/2023
17	18-2023	022	WILSON JOEL ASPUAC VELÁSQUEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
18	19-2023	022	FAVIO LUCIANO AXPUAC MARTINEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
19	20-2023	022	OVIDIO AXPUACA GONZALEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
20	21-2023	022	BERNABÉ ABRAHÁM BARRERA HERNÁNDEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
21	23-2023	022	CELSO DAMIÁN CHIGÚICHON AXPUAC	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
22	24-2023	022	JULIA ELIZABETH CHINCHILLA CABRERA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
23	25-2023	022	OBED ELIU DÍAZ JOP	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
24	26-2023	022	DANILO GARCÍA LÓPEZ	SUBDIRECTOR DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 43,108.44	03/01/2023
25	27-2023	022	MARK PATRICK GÓDINEZ SÁENZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
26	28-2023	022	ELIEZER GABRIEL JOACHIN LÓPEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
27	29-2023	022	EVELYN SORAIDA JUÁREZ LÓPEZ	SECRETARIA DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
28	30-2023	022	RAFAEL ANTONIO MARTÍNEZ LÓPEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
29	31-2023	022	RODOLFO ABELARDO TOLEDO MARTINEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
30	32-2023	022	EDGAR LEONEL TUNCHE SICAJAU	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 42,000.00	03/01/2023
31	33-2023	022	IRMA VERÓNICA VELÁSQUEZ SURUY	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
32	34-2023	022	EVERARDO ZURDO ASPUAC	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 42,000.00	03/01/2023
33	35-2023	022	ROBINGER JOSÉ ARGUETA IXCOY	INSTRUCTOR DE EDUCACIÓN VIAL	Q 39,930.72	03/01/2023



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS

DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ

SECRETARIA MUNICIPAL

LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001611

34	36-2023	022	EDVIN JHOVANY ASPUAC JOP	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 42,000.00	03/01/2023
35	37-2023	022	CRISTIAN RONALDO AXPUC BÁMACA	ENCARGADO DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 39,930.72	03/01/2023
36	38-2023	022	FRANCISCO DAVID AXPUC SAMAYOA	DIRECTOR DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 63,000.00	03/01/2023
37	39-2023	022	EDWIN ORLANDO CAAL CHUB	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
38	40-2023	022	BAUDILIO GABRIEL CAAL GONZALEZ	OPERADOR DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 39,930.72	03/01/2023
39	41-2023	022	KENIA DANIELA CASTRO HERNÁNDEZ	OPERADOR DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 39,930.72	03/01/2023
40	42-2023	022	LUIS FERNANDO DE PAZ BÁMACA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
41	43-2023	022	MARK JONNATHAN GARCIA MORÁN	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
42	44-2023	022	EDGAR OSWALDO GARCÍA SICILIA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
43	45-2023	022	KRISTEL YUBITZA GÓMEZ PABLO	SECRETARIA DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
44	46-2023	022	GERARDO JUÁREZ CHAVAC	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
45	47-2023	022	CARIN IANOVA LÓPEZ AJCÚ DE SALAZAR	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
46	48-2023	022	MARVIN DAVID LÓPEZ MORALES	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
47	49-2023	022	JOSE EDWIN MARTÍNEZ MARTÍNEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
48	50-2022	022	EVELIA NOHEMÍ MARTÍNEZ SAMUC	ENCARGADA DE LA UNIDAD DE EDUCACIÓN VIAL	Q 39,930.72	03/01/2023
49	51-2023	022	MARIO ROLANDO MARTÍNEZ VELÁSQUEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
50	52-2023	022	CARLOS FRANCISCO MEJIA GONZÁLEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
51	53-2023	022	MANUEL ADOLFO ORDOÑEZ RODRÍGUEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
52	54-2023	022	BRAYAN ALEJANDRO RAMIREZ PÉREZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
53	55-2023	022	JORGE ERNESTO RUIZ AGUILAR	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
54	56-2023	022	FRANCISCO SANTIAGO PINEDA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
55	57-2023	022	MARVIN ALEXANDER URIZAR SIS	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS

DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ

SECRETARIA MUNICIPAL

LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001612

56	58-2023	022	BRANDON OSMIN RENÉ VELÁSQUEZ TAJIBOY	OPERADOR DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 39,930.72	03/01/2023
57	59-2023	022	ALIDA LETICIA AXPUC JOP	ENCARGADA DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS DEL MUNICIPIO	Q 39,930.72	03/01/2023
58	60-2023	022	EDGAR VALERIO MARTINEZ SIAN	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 39,930.72	03/01/2023
59	61-2023	022	MAGDALENO MARTÍNEZ	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 39,930.72	03/01/2023
60	62-2023	022	MARTÍN SICAJAU TEPEU	PILOTO DE MANTENIMIENTO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
61	63-2023	022	MARÍA CARMELINA VELÁSQUEZ AXPUC	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 39,930.72	03/01/2023
62	64-2023	022	ELEAZAR MARTINEZ JUAREZ	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO	Q 39,930.72	03/01/2023
63	65-2023	022	OTTO JOSÉ PÁZ RODRÍGUEZ	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO	Q 39,930.72	03/01/2023
64	66-2023	022	BRYAN OMAR CALACHU XICAY	AUXILIAR Y NOTIFICADOR DE FONTANERÍA MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
65	67-2023	022	EDVIN EFRAIN OSORIO GONZÁLEZ	AUXILIAR DE FONTANERÍA	Q 39,930.72	03/01/2023
66	68-2023	022	BYRON GERARDO RIVAS CASTELLANOS	GUARDIÁN DEL TANQUE DE MAMPOSTERIA Y TRANQUE ELEVADO DE AGUA POTABLE ZONA 4	Q 39,930.72	03/01/2023
67	69-2023	022	FELIPE VELASQUEZ LOBOS	AUXILIAR DE FONTANERÍA	Q 39,930.72	03/01/2023
68	70-2023	022	EDELMA YADIRA AXPUC XICAY	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
69	71-2023	022	SILVIA JEANNETH CANEL MARTÍNEZ	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
70	72-2023	022	PAULA CHACÓN PACHACA	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
71	73-2023	022	PEDRO CHITAY CHILE	GUARDIÁN DEL MERCADO MUNICIPAL LA CUCHILLA	Q 39,930.72	03/01/2023
72	74-2023	022	HIDALGO DÍAZ VELÁSQUEZ	GUARDIÁN DEL MERCADO MUNICIPAL LA CUCHILLA	Q 39,930.72	03/01/2023
73	75-2023	022	MAYNOR LEONEL MARTÍNEZ AXPUC	GUARDIÁN DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
74	76-2023	022	BRANDON RAÚL MARTÍNEZ AXPUC	GUARDIÁN DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
75	77-2023	022	ERICKA JANNETH MUÑOZ SALAZAR	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
76	78-2023	022	OLGA LUCRECIA PEREZ DIAZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES
DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001613

77	79-2023	022	MAYRA ARACELY QUEZADA PÉREZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
78	80-2023	022	JUDITH YOLANDA RODRIGUEZ CHIVICHÓN DE VELÁSQUEZ	ADMINISTRADORA DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 45,000.00	03/01/2023
79	81-2023	022	GLADYS VERÓNICA SOSA VELÁSQUEZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
80	82-2023	022	ISIDRA DEL CARMEN VELÁSQUEZ CASTILLO	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
81	83-2022	022	ELVIS ALEXANDER VELÁSQUEZ MARTINEZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
82	84-2023	022	GLENDA MISHELL VELÁSQUEZ VELÁSQUEZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
83	85-2023	022	ORLANDO AJUCHÁN AXPUACA	GUARDABOSQUE MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
84	86-2023	022	LUIS ENRIQUE AXPUAC AXPUAC	GUARDABOSQUE MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
85	87-2023	022	LUIS FERNANDO MARTINEZ VASQUEZ	ENCARGADO DEL VIVERO MUNICIPAL Y PERRERA	Q 39,930.72	03/01/2023
86	88-2023	022	ABIMAE CHÁVEZ BAUTISTA	GUARDIÁN DE LA ESCUELA PRIMARIA ZONA 04	Q 39,930.72	03/01/2023
87	89-2023	022	KAREN YESENIA ESTÉBAN LÓPEZ	CONSERJE DEL CENTRO EDUCATIVO MUNICIPAL Y CONSERJE DE LA ESCUELA OFICIAL URBANA MIXTA BILINGÜE Y CENTRO OFICIAL DE PREPRIMARIA BILINGÜE ANEXO A EOUM LÁZARO AXPUACA	Q 39,930.72	03/01/2023
88	90-2023	022	VILMA NINETTE GONZÁLEZ CATÚN	MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA PARA FINCA EL CERRO	Q 39,930.72	03/01/2023
89	91-2023	022	JUAN ALBERTO HERNÁNDEZ AXPUAC	GUARDIÁN MUNICIPAL DEL PREDIO EL CERRO	Q 39,930.72	03/01/2023
90	92-2023	022	EMMA VICTORIA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ DE JUAREZ	MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA PARA FINCA EL CERRO	Q 39,930.72	03/01/2023
91	93-2023	022	RONALD RUBÍ JUÁREZ CHACAR	GUARDIÁN DEL CENTRO DE CAPACITACIÓN Y EL CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL MATERNO INFANTIL -CAIMI-	Q 39,930.72	03/01/2023
92	94-2023	022	MARÍA ISABEL JUTZUTZ ESPAÑA DE AXPUAC	ASISTENTE DE GESTORA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
93	95-2023	022	ALBER VINICIO SITAMUL CHIQUITÓ	DIRECTOR TÉCNICO ADMINISTRATIVO DEL CENTRO EDUCATIVO MUNICIPAL -CEM-	Q 39,930.72	03/01/2023
94	96-2023	022	ABNER RAÚL SOLÍS AJUCHÁN	INSTRUCTOR DE MARIMBA MUNICIPAL Y BANDA MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
95	97-2023	022	EDUAR ANDONIS TALÉ GÁMEZ	GUARDIÁN DE LA ESCUELA PRIMARIA ZONA 04	Q 39,930.72	03/01/2023
96	98-2023	022	JUAN FRANCISCO VELASQUEZ JUAREZ	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL PREDIO MUNICIPAL EL CERRO	Q 39,930.72	03/01/2023
97	99-2023	022	LUIS MIGUEL CANAHUÍ TEZÉN	BOMBERO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES
DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001614

98	100-2023	022	MARÍA CONCEPCIÓN CHAPAZ PÉREZ	CONSERJE DEL PUESTO DE SALUD	Q 39,930.72	03/01/2023
99	101-2023	022	JUANA GRISELDA CHIC MUTAZ	CONSERJE DEL PUESTO DE SALUD	Q 39,930.72	03/01/2023
100	102-2023	022	CECILIA CUYUN CARDENAS	RECEPTORA Y ENCARGADA DE ARCHIVO DEL PUESTO DE SALUD	Q 39,930.72	03/01/2023
101	103-2023	022	ENRIQUES DE LEÓN DE LEÓN	COMANDANTE DE LA ESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES Y PILOTO DE LA UNIDAD DE AMBULANCIA	Q 40,910.88	03/01/2023
102	104-2023	022	HENRY ARNOLDO MARTÍNEZ CENTENO	PILOTO DE LA AMBULANCIA DE LOS BOMBEROS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
103	105-2023	022	JOSE RODOLFO MARTÍNEZ MATEO	BOMBERO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
104	106-2023	022	JOSÉ ELISEO OJER SICAJAU	GUARDIÁN DE LA SUBESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
105	107-2023	022	LESLY ANAHÍ ROSALES SARAVIA	RECEPTORA DE FARMACIA MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
106	108-2023	022	FELIPE DARINEL VICENTE CANO	GUARDIÁN DE LA SUBESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
107	109-2023	022	EDVIN ARNOLDO AJUCHAN CHOC	ASISTENTE DE DEPORTES	Q 39,930.72	03/01/2023
108	110-2023	022	ORLANDO AXPUACA PINEDA	ENCARGADO DE MANTENIMIENTO DEL ESTADIO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
109	111-2023	022	ERICK GIOVANNI HERNANDEZ RODRIGUEZ	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DEL ESTADIO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
110	112-2023	022	AXEL RAUL RODRIGUEZ LARA	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
111	113-2023	022	JOSÉ RONALDO JUAREZ SOLIS	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
112	114-2023	022	HUGO RENÉ PANTUJ AXPUAC	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
113	115-2023	022	SANDY VANESSA AXPUAC DE PAZ DE SAMAYOA	AUXILIAR EN LA OFICINA DE CATASTRO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
114	116-2023	022	ANTHONY RAFAEL MARTÍNEZ AXPUAC	ENTRENADOR DE BALONCESTO	Q 39,930.72	03/01/2023
115	117-2023	022	DELMY LORENA MARROQUÍN LÓPEZ	SECRETARIA DEL JUZGADO DE ASUNTOS MUNICIPALES Y DE TRÁNSITO	Q 39,930.72	03/01/2023

Con especial observancia y cumplimiento de las obligaciones contractuales en bien de los intereses de la Municipalidad.- **II)** Que se proceda al registro de los contratos antes indicado en el PORTAL web de la Contraloría General de Cuentas para efecto de control y fiscalización correspondiente.- **III)** El presente acuerdo de alcaldía municipal, surte sus efectos inmediatos debiendo la Secretaría Municipal certificar a donde corresponde; **IV)** Certifíquese.-

RECEIVED
06 ENE 2023
Jesús Velásquez
12:07 hr


Rosalio Apxuac Martínez
Alcalde Municipal





Municipalidad de San Bartolomé, Milpas Altas,

Departamento de Sacatepéquez
Dirección de Recursos Humanos

LIBRO DE ACTAS VARIAS PARA RENGLON 022



Nº 001035

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO NÚMERO NOVENTA Y NUEVE GUIÓN DOS MIL VEINTITRÉS (99-2023) RENGLÓN 022 CUENTADANCIA T3-3-7.

En San Bartolomé Milpas Altas, municipio del departamento de Sacatepéquez, el día martes tres de enero del año dos mil veintitrés en las instalaciones que ocupa la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, NOSOTROS: Por una parte, Licenciado, **Oscar Gabriel Vides Rosales**, de cincuenta y nueve (59) años de edad, estado civil soltero, Guatemalteco, Psicólogo Industrial / Organizacional, con domicilio en el departamento de Sacatepéquez, quien se identifica con Documento Personal de Identificación CUI 1941 91281 0301 extendido por el RENAP de la República de Guatemala, quien actúa en calidad de **Director de Recursos Humanos**, de la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, del departamento de Sacatepéquez, delegado para la suscripción de Contratos de personal municipal, servicios técnicos y Profesionales que requiera esta municipalidad, competencia que lo acredita según acta del Concejo Municipal número sesenta y siete guión dos mil veintiuno (67-2021) de fecha uno de septiembre del año dos mil veintiuno, señalo como lugar para recibir notificaciones **La Municipalidad** ubicada en cuarta calle dos guión cero dos zona uno del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez y por otra parte el señor: **Luis Miguel Canahuf Tezén**, de treinta y seis (36) años de edad, Sub Oficial de III Clase, de estado civil casado, nacionalidad guatemalteca, con domicilio en el departamento de Sacatepéquez, originario y vecino del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez, quien se identifica con Documento Personal de Identificación CUI 1841 99573 0307 extendido por el RENAP de la República de Guatemala, con residencia en la D Avenida 2-32 Zona 01, del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez, Número de Identificación Tributaria 34800034, Quien en lo sucesivo nos denominaremos "La Municipalidad y El Trabajador" respectivamente, celebramos **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO**, contenido en las siguientes cláusulas. **PRIMERA:** La relación de trabajo inicia el día uno de enero del año dos mil veintitrés. **SEGUNDA:** El trabajador prestará los servicios como **Bombero Municipal**, teniendo dentro de sus funciones: a) Atender las emergencias y accidentes que ocurran dentro de la jurisdicción del municipio, sin distinción alguna, b) y otras inherentes al cargo. Dicho trabajador en ningún momento podrá excederse en sus funciones, ni podrá actuar en contra de las normas contenidas en el Reglamento respectivo, siempre deberá actuar de conformidad con la ley y cualquier decisión personal al margen de la ley que él tome en horario de trabajo, será bajo su responsabilidad en materia civil, administrativa y penal, según sea el caso. Estará bajo las órdenes inmediatas del Comandante de Bomberos Municipales. **TERCERA:** Los servicios serán prestados en el municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez. **CUARTA:** La duración del presente contrato es a partir del día uno de enero del año dos mil veintitrés al día treinta y uno de diciembre del año dos mil veintitrés, entendiéndose que el plazo del contrato es por un año, bajo el renglón 022 del presupuesto municipal vigente, a cuyo vencimiento la terminación del contrato será sin responsabilidad para las partes de conformidad con el artículo 86 del código de Trabajo vigente; dicho contrato se podrá rescindir en forma unilateral en cualquier momento cuando la trabajadora incurra en cualquiera de las faltas que determinan las leyes en la materia respecto a este tipo de contratación. **QUINTA:** La jornada de trabajo incluye veinticuatro horas en servicio y veinticuatro horas de descanso, con horario de entrada y salida a las ocho (08:00) de mañana. **SEXTA:** El salario será de TRES MIL SETENTA Y SIETE QUETZALES CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (Q. 3,077.56), afectos a descuentos de ley, más DOSCIENTOS CINCUENTA QUETZALES EXACTOS (Q. 250.00) de Bonificación incentivo, siendo cancelado a través de la DAFIM. **SÉPTIMA:** Manifestamos que con las calidades con que actuamos y en los términos relacionados aceptamos el presente contrato el que leído íntegramente y bien enterados de su contenido, objeto, validez y efectos legales, ratificamos, aceptamos y firmamos en una hoja del libro de Actas Varias para Renglón 022, autorizada por la Contraloría General de Cuentas, impresa en su anverso y no así en el reverso.


Lic. Oscar Gabriel Vides Rosales
Director de Recursos Humanos


Luis Miguel Canahuf Tezén
OPI CUI 1841 99573 0307



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES
DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001609

ACUERDO DE ALCALDÍA MUNICIPAL NÚMERO 006-2023.-

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ; CINCO DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRÉS.-

El Infrascrito Alcalde Municipal de San Bartolomé Milpas Altas, Departamento de Sacatepéquez. **CONSIDERANDO:** Que se tiene a la vista el Oficio 011-RRHH-2023 RENGLON 022 de fecha 05 de enero del año 2023, presentado por el Director de Recursos Humanos de ésta municipalidad, a través del cual solicita la aprobación de **ciento quince (115) Contratos suscrito bajo renglón 022 para la prestación de servicios de personal temporal, del actual presupuesto municipal;** para el efecto se procedió con el análisis de las cláusulas contractuales y compromisos adquiridos por ambas partes y teniendo en cuenta que se encuentran conforme a la ley. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con lo establecido en el artículo 48 del Decreto 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, establece que los contratos serán aprobados por la misma autoridad que determina el artículo 9 numeral 6 inciso a) de la presente ley según el caso, y artículo 42 del Acuerdo Gubernativo 122-2016, reformado por Acuerdo Gubernativo 172-2017, que establece: La suscripción de contrato deberá hacerla el funcionario de grado jerárquico inferior al de la autoridad que lo aprobará; y artículo 75 del Decreto 57-92 Ley de Contrataciones del Estado; **Por Tanto;** esta Alcaldía Municipal **ACUERDA: I) Aprobar ciento quince (115) Contratos, suscritos bajo renglón 022 para la prestación de servicios de personal temporal, del actual Presupuesto Municipal; los cuales se detallan de la manera siguiente:**

No.	NO. DE CONTRATO	REGLON	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	MONTO	FECHA DE CONTRATO
01	01-2023	022	ANTONIO SOLANO MENDEZ HERNANDEZ	PILOTO	Q 39,930.72	03/01/2023
02	02-2023	022	JOSÉ ALBERTO VELÁSQUEZ SOCOREC	PILOTO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
03	03-2023	022	OLGA MARIBEL CRUZ MELGAR	AUXILIAR DE SECRETARIA MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
04	04-2023	022	JAYLINNE OTILIA GUISELLE JUÁREZ SILVA	ENCARGADA DE ARCHIVO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
05	05-2023	022	SANDY ARACELY MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	CONSERJE DEL PALACIO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
06	06-2023	022	HÉCTOR ARTURO ANDRADE ÁLVAREZ	HERRERO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
07	07-2023	022	MARCOS DANIEL JUÁREZ AREVALO	AUXILIAR EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 39,930.72	03/01/2023
08	08-2023	022	FRIELY DANESA GARCÍA OSEIDA	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 41,130.72	03/01/2023
09	09-2023	022	JOSÉ DALMACIO VELÁSQUEZ CHAMALÉ	SUPERVISOR DE JORNALES	Q 39,930.72	03/01/2023
10	10-2023	022	LUIS ENRIQUE VELÁSQUEZ VÁSQUEZ	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 39,930.72	03/01/2023
11	11-2023	022	HÉCTOR GUADALUPE ALQUIJAY AXPJAC	ENCARGADO DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL (UGAM)	Q 40,800.00	03/01/2023



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES
DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001610

12	12-2023	022	SANDRA ELIZABETH HERNANDEZ POSADA	MENSAJERA DE IUSI	Q 39,930.72	03/01/2023
13	13-2023	022	YANIRA ELIZABETH AXPUAC VELÁSQUEZ	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE LA MUJER	Q 39,930.72	03/01/2023
14	15-2023	022	EDWIN DANIEL AXPUAC SILIEZAR	ADMINISTRADOR DE CEMENTERIOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
15	16-2023	022	EULOGIO AJTÚN PÉREZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
16	17-2023	022	JOSÉ HUMBERTO ARÉVALO VELÁSQUEZ	DIRECTOR DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 60,000.00	03/01/2023
17	18-2023	022	WILSON JOEL ASPUAC VELÁSQUEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
18	19-2023	022	FAVIO LUCIANO AXPUAC MARTINEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
19	20-2023	022	OVIDIO AXPUACA GONZALEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
20	21-2023	022	BERNABÉ ABRAHÁM BARRERA HERNÁNDEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
21	23-2023	022	CELSO DAMIÁN CHIGÚICHON AXPUAC	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
22	24-2023	022	JULIA ELIZABETH CHINCHILLA CABRERA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
23	25-2023	022	OBED ELIU DÍAZ JOP	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
24	26-2023	022	DANILO GARCÍA LÓPEZ	SUBDIRECTOR DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 43,108.44	03/01/2023
25	27-2023	022	MARK PATRICK GÓDINEZ SÁENZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
26	28-2023	022	ELIEZER GABRIEL JOACHIN LÓPEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
27	29-2023	022	EVELYN SORAIDA JUÁREZ LÓPEZ	SECRETARIA DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
28	30-2023	022	RAFAEL ANTONIO MARTÍNEZ LÓPEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
29	31-2023	022	RODOLFO ABELARDO TOLEDO MARTINEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
30	32-2023	022	EDGAR LEONEL TUNCHE SICAJAU	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 42,000.00	03/01/2023
31	33-2023	022	IRMA VERÓNICA VELÁSQUEZ SURUY	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
32	34-2023	022	EVERARDO ZURDO ASPUAC	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 42,000.00	03/01/2023
33	35-2023	022	ROBINGER JOSÉ ARGUETA IXCOY	INSTRUCTOR DE EDUCACIÓN VIAL	Q 39,930.72	03/01/2023



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS

DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ

SECRETARIA MUNICIPAL

LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001611

34	36-2023	022	EDVIN JHOVANY ASPUAC JOP	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 42,000.00	03/01/2023
35	37-2023	022	CRISTIAN RONALDO AXPUC BÁMACA	ENCARGADO DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 39,930.72	03/01/2023
36	38-2023	022	FRANCISCO DAVID AXPUC SAMAYOA	DIRECTOR DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 63,000.00	03/01/2023
37	39-2023	022	EDWIN ORLANDO CAAL CHUB	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
38	40-2023	022	BAUDILIO GABRIEL CAAL GONZALEZ	OPERADOR DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 39,930.72	03/01/2023
39	41-2023	022	KENIA DANIELA CASTRO HERNÁNDEZ	OPERADOR DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 39,930.72	03/01/2023
40	42-2023	022	LUIS FERNANDO DE PAZ BÁMACA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
41	43-2023	022	MARK JONNATHAN GARCIA MORÁN	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
42	44-2023	022	EDGAR OSWALDO GARCÍA SICILIA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
43	45-2023	022	KRISTEL YUBITZA GÓMEZ PABLO	SECRETARIA DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
44	46-2023	022	GERARDO JUÁREZ CHAVAC	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
45	47-2023	022	CARIN IANOVA LÓPEZ AJCÚ DE SALAZAR	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
46	48-2023	022	MARVIN DAVID LÓPEZ MORALES	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
47	49-2023	022	JOSE EDWIN MARTÍNEZ MARTÍNEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
48	50-2022	022	EVELIA NOHEMÍ MARTÍNEZ SAMUC	ENCARGADA DE LA UNIDAD DE EDUCACIÓN VIAL	Q 39,930.72	03/01/2023
49	51-2023	022	MARIO ROLANDO MARTÍNEZ VELÁSQUEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
50	52-2023	022	CARLOS FRANCISCO MEJIA GONZÁLEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
51	53-2023	022	MANUEL ADOLFO ORDOÑEZ RODRÍGUEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
52	54-2023	022	BRAYAN ALEJANDRO RAMIREZ PÉREZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
53	55-2023	022	JORGE ERNESTO RUIZ AGUILAR	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
54	56-2023	022	FRANCISCO SANTIAGO PINEDA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
55	57-2023	022	MARVIN ALEXANDER URIZAR SIS	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES
DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001612

56	58-2023	022	BRANDON OSMIN RENÉ VELÁSQUEZ TAJIBOY	OPERADOR DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 39,930.72	03/01/2023
57	59-2023	022	ALIDA LETICIA AXPUAC JOP	ENCARGADA DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS DEL MUNICIPIO	Q 39,930.72	03/01/2023
58	60-2023	022	EDGAR VALERIO MARTINEZ SIAN	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 39,930.72	03/01/2023
59	61-2023	022	MAGDALENO MARTÍNEZ	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 39,930.72	03/01/2023
60	62-2023	022	MARTÍN SICAJAU TEPEU	PILOTO DE MANTENIMIENTO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
61	63-2023	022	MARÍA CARMELINA VELÁSQUEZ AXPUAC	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 39,930.72	03/01/2023
62	64-2023	022	ELEAZAR MARTINEZ JUAREZ	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO	Q 39,930.72	03/01/2023
63	65-2023	022	OTTO JOSÉ PÁZ RODRÍGUEZ	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO	Q 39,930.72	03/01/2023
64	66-2023	022	BRYAN OMAR CALACHIJ XICAY	AUXILIAR Y NOTIFICADOR DE FONTANERÍA MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
65	67-2023	022	EDVIN EFRAIN OSORIO GONZÁLEZ	AUXILIAR DE FONTANERÍA	Q 39,930.72	03/01/2023
66	68-2023	022	BYRON GERARDO RIVAS CASTELLANOS	GUARDIÁN DEL TANQUE DE MAMPOSTERÍA Y TRANQUE ELEVADO DE AGUA POTABLE ZONA 4	Q 39,930.72	03/01/2023
67	69-2023	022	FELIPE VELASQUEZ LOBOS	AUXILIAR DE FONTANERÍA	Q 39,930.72	03/01/2023
68	70-2023	022	EDELMA YADIRA AXPUAC XICAY	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
69	71-2023	022	SILVIA JEANNETH CANEL MARTÍNEZ	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
70	72-2023	022	PAULA CHACON PACHACA	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
71	73-2023	022	PEDRO CHITAY CHILE	GUARDIÁN DEL MERCADO MUNICIPAL LA CUCHILLA	Q 39,930.72	03/01/2023
72	74-2023	022	HIDALGO DÍAZ VELÁSQUEZ	GUARDIÁN DEL MERCADO MUNICIPAL LA CUCHILLA	Q 39,930.72	03/01/2023
73	75-2023	022	MAYNOR LEONEL MARTÍNEZ AXPUACA	GUARDIÁN DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
74	76-2023	022	BRANDON RAÚL MARTÍNEZ AXPUAC	GUARDIÁN DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
75	77-2023	022	ERICKA JANNETH MUÑOZ SALAZAR	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
76	78-2023	022	OLGA LUCRECIA PEREZ DIAZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES
DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001613

77	79-2023	022	MAYRA ARACELY QUEZADA PÉREZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
78	80-2023	022	JUDITH YOLANDA RODRIGUEZ CHIVICHÓN DE VELÁSQUEZ	ADMINISTRADORA DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 45,000.00	03/01/2023
79	81-2023	022	GLADYS VERÓNICA SOSA VELÁSQUEZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
80	82-2023	022	ISIDRA DEL CARMEN VELÁSQUEZ CASTILLO	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
81	83-2022	022	ELVIS ALEXANDER VELÁSQUEZ MARTINEZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
82	84-2023	022	GLENDA MISHELL VELÁSQUEZ VELÁSQUEZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
83	85-2023	022	ORLANDO AJUCHÁN AXPUACA	GUARDABOSQUE MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
84	86-2023	022	LUIS ENRIQUE AXPUAC AXPUAC	GUARDABOSQUE MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
85	87-2023	022	LUIS FERNANDO MARTINEZ VASQUEZ	ENCARGADO DEL VIVERO MUNICIPAL Y PERRERA	Q 39,930.72	03/01/2023
86	88-2023	022	ABIMAEI CHÁVEZ BAUTISTA	GUARDIÁN DE LA ESCUELA PRIMARIA ZONA 04	Q 39,930.72	03/01/2023
87	89-2023	022	KAREN YESENIA ESTÉBAN LÓPEZ	CONSERJE DEL CENTRO EDUCATIVO MUNICIPAL Y CONSERJE DE LA ESCUELA OFICIAL URBANA MIXTA BILINGÜE Y CENTRO OFICIAL DE PREPRIMARIA BILINGÜE ANEXO A EOUM LÁZARO AXPUACA	Q 39,930.72	03/01/2023
88	90-2023	022	VILMA NINNETTE GONZÁLEZ CATÚN	MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA PARA FINCA EL CERRO	Q 39,930.72	03/01/2023
89	91-2023	022	JUAN ALBERTO HERNÁNDEZ AXPUAC	GUARDIÁN MUNICIPAL DEL PREDIO EL CERRO	Q 39,930.72	03/01/2023
90	92-2023	022	EMMA VICTORIA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ DE JUAREZ	MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA PARA FINCA EL CERRO	Q 39,930.72	03/01/2023
91	93-2023	022	RONALD RUBÍ JUÁREZ CHACAR	GUARDIÁN DEL CENTRO DE CAPACITACIÓN Y EL CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL MATERNO INFANTIL -CAIMI-	Q 39,930.72	03/01/2023
92	94-2023	022	MARÍA ISABEL JUTZUTZ ESPAÑA DE AXPUAC	ASISTENTE DE GESTORA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
93	95-2023	022	ALBER VINICIO SITAMUL CHIQUITÓ	DIRECTOR TÉCNICO ADMINISTRATIVO DEL CENTRO EDUCATIVO MUNICIPAL -CEM-	Q 39,930.72	03/01/2023
94	96-2023	022	ABNER RAÚL SOLÍS AJUCHÁN	INSTRUCTOR DE MARIMBA MUNICIPAL Y BANDA MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
95	97-2023	022	EDUAR ANDONIS TALÉ GÁMEZ	GUARDIÁN DE LA ESCUELA PRIMARIA ZONA 04	Q 39,930.72	03/01/2023
96	98-2023	022	JUAN FRANCISCO VELASQUEZ JUAREZ	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL PREDIO MUNICIPAL EL CERRO	Q 39,930.72	03/01/2023
97	99-2023	022	LUIS MIGUEL CANAHÚ TEZÉN	BOMBERO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES
DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001614

98	100-2023	022	MARÍA CONCEPCIÓN CHAPAZ PÉREZ	CONSERJE DEL PUESTO DE SALUD	Q 39,930.72	03/01/2023
99	101-2023	022	JUANA GRISELDA CHIC MUTAZ	CONSERJE DEL PUESTO DE SALUD	Q 39,930.72	03/01/2023
100	102-2023	022	CECILIA CUYLIN CARDENAS	RECEPTORA Y ENCARGADA DE ARCHIVO DEL PUESTO DE SALUD	Q 39,930.72	03/01/2023
101	103-2023	022	ENRIQUES DE LEÓN DE LEÓN	COMANDANTE DE LA ESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES Y PILOTO DE LA UNIDAD DE AMBULANCIA	Q 40,910.88	03/01/2023
102	104-2023	022	HENRY ARNOLDO MARTÍNEZ CENTENO	PILOTO DE LA AMBULANCIA DE LOS BOMBEROS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
103	105-2023	022	JOSE RODOLFO MARTÍNEZ MATEO	BOMBERO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
104	106-2023	022	JOSÉ ELISEO OJER SICAJAU	GUARDIÁN DE LA SUBESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
105	107-2023	022	LESLY ANAHÍ ROSALES SARAVIA	RECEPTORA DE FARMACIA MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
106	108-2023	022	FELIPE DARINEL VICENTE CANO	GUARDIÁN DE LA SUBESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
107	109-2023	022	EDVIN ARNOLDO AJUCHAN CHOC	ASISTENTE DE DEPORTES	Q 39,930.72	03/01/2023
108	110-2023	022	ORLANDO AXPUACA PINEDA	ENCARGADO DE MANTENIMIENTO DEL ESTADIO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
109	111-2023	022	ERICK GIOVANNI HERNANDEZ RODRIGUEZ	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DEL ESTADIO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
110	112-2023	022	AXEL RAUL RODRIGUEZ LARA	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
111	113-2023	022	JOSÉ RONALDO JUAREZ SOLIS	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
112	114-2023	022	HUGO RENÉ PANTUJ AXPUAC	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
113	115-2023	022	SANDY VANESSA AXPUAC DE PAZ DE SAMAYOA	AUXILIAR EN LA OFICINA DE CATASTRO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
114	116-2023	022	ANTHONY RAFAEL MARTÍNEZ AXPUAC	ENTRENADOR DE BALONCESTO	Q 39,930.72	03/01/2023
115	117-2023	022	DELMY LORENA MARROQUÍN LÓPEZ	SECRETARIA DEL JUZGADO DE ASUNTOS MUNICIPALES Y DE TRÁNSITO	Q 39,930.72	03/01/2023

Con especial observancia y cumplimiento de las obligaciones contractuales en bien de los intereses de la Municipalidad.- II) Que se proceda al registro de los contratos antes indicado en el PORTAL web de la Contraloría General de Cuentas para efecto de control y fiscalización correspondiente.- III) El presente acuerdo de alcaldía municipal, surte sus efectos inmediatos debiendo la Secretaría Municipal certificar a donde corresponde; IV) Certifíquese.-

RECIBIDO
06 ENE 2023
JOSSELYN VELAZQUEZ
12:07 hr


Rosalio Axpuc Martínez
Alcalde Municipal




Municipalidad de San Bartolomé, Milpas Altas,
Departamento de Sacatepéquez
Dirección de Recursos Humanos
LIBRO DE ACTAS VARIAS PARA RENGLON 022



Nº 001034

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO NÚMERO NOVENTA Y OCHO GUIÓN DOS MIL VEINTITRÉS (98-2023) RENGLÓN 022 CUENTADANCIA T3-3-7. En San Bartolomé Milpas Altas, municipio del departamento de Sacatepéquez, el día martes tres de enero del año dos mil veintitrés en las instalaciones que ocupa la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, NOSOTROS: Por una parte, Licenciado, **Oscar Gabriel Vides Rosales**, de cincuenta y nueve (59) años de edad, estado civil soltero, Guatemalteco, Psicólogo Industrial / Organizacional, con domicilio en el departamento de Sacatepéquez, quien se identifica con Documento Personal de Identificación CUI 1941 91281 0301 extendido por el RENAP de la República de Guatemala, quien actúa en calidad de **Director de Recursos Humanos**, de la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, del departamento de Sacatepéquez, delegado para la suscripción de Contratos de personal municipal, servicios técnicos y Profesionales que requiera esta municipalidad, competencia que lo acredita según acta del Concejo Municipal número sesenta y siete guion dos mil veintiuno (67-2021) de fecha uno de septiembre del año dos mil veintiuno, señala como lugar para recibir notificaciones **La Municipalidad** ubicada en cuarta calle dos guion cero dos zona uno del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez y por otra parte el señor: **Juan Francisco Velasquez Juarez**, de cuarenta y cuatro (44) años de edad, Músico de Marimba, de estado civil soltero, nacionalidad guatemalteca, originario y vecino del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez, quien se identifica con Documento Personal de Identificación CUI 2542 07111 0307 extendido por el RENAP de la República de Guatemala, con residencia en 4ª. Avenida y 3ª. Calle zona 01, del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez, Número de Identificación Tributaria 79765998. Quien en lo sucesivo nos denominaremos "La Municipalidad y El Trabajador" respectivamente, celebramos **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO**, contenido en las siguientes cláusulas.

PRIMERA: La relación de trabajo inicia el día uno de enero del año dos mil veintitrés. **SEGUNDA:** El trabajador prestará los servicios como **Guardián y Mantenimiento del Predio Municipal El Cerro**, teniendo dentro de sus funciones: a) Mantenimiento, limpieza y cuidado de las instalaciones. b) Permanecer en las instalaciones durante su horario laboral. c) Cuidar del buen uso de las instalaciones por parte de los usuarios. d) Custodio de las llaves y puertas de acceso. e) Atender el ingreso y egreso de todas las personas que visitan las instalaciones. f) Recorrido diurno y nocturno del área asignada. g) Realizar los reportes del turno correspondiente. h) Realizar los conocimientos en el libro de registro cuando sea necesario. i) Cuidar los útiles, insumos y equipo de radiocomunicación que le entregan para sus labores. j) Tomar las medidas precautorias en cuanto a seguridad concierne. k) Todas las funciones inherentes al cargo que le sean asignadas por su jefe inmediato. Dicho trabajador en ningún momento podrá excederse en sus funciones, ni podrá actuar en contra de las normas contenidas en el Reglamento respectivo, siempre deberá actuar de conformidad con la ley y cualquier decisión personal al margen de la ley que tome en horario de trabajo, será bajo su responsabilidad en materia civil, administrativa y penal, según sea el caso. Estará bajo las órdenes inmediatas del Director de la Policía Municipal (PM). **TERCERA:** Los servicios serán prestados en el Predio Municipal El Cerro, del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez. **CUARTA:** La duración del presente contrato es a partir del día uno de enero del año dos mil veintitrés al día treinta y uno de diciembre del año dos mil veintitrés, entendiéndose que el plazo del contrato es por un año, bajo el renglón 022 del presupuesto municipal vigente, a cuyo vencimiento la terminación del contrato será sin responsabilidad para las partes de conformidad con el Artículo 86 del Código de Trabajo Vigente; dicho contrato se podrá rescindir en forma unilateral en cualquier momento cuando el trabajador incurra en cualquiera de las faltas que determinan las leyes en la materia respecto a este tipo de contratación. **QUINTA:** La jornada de trabajo incluye veinticuatro horas en servicio y veinticuatro horas de descanso, con la salvedad que, al requerirlo en caso de emergencia o fuerza mayor, deberá presentarse a la jefatura correspondiente con horario de entrada y salida a las siete (07:00) de la mañana. **SEXTA:** El salario será de TRES MIL SETENTA Y SIETE QUETZALES CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (Q. 3.077.56), afectos a descuentos de ley, más DOSCIENTOS CINCUENTA QUETZALES EXACTOS (Q. 250.00) de Bonificación incentivo, siendo cancelado a través de la DAFIM. **SÉPTIMA:** Manifestamos que con las calidades con que actuamos y en los términos relacionados aceptamos el presente contrato el que leído íntegramente y bien enteradas de su contenido, objeto, validez y efectos legales, ratificamos, aceptamos y firmamos en una hoja del libro de Actas Varias para Renglón 022, autorizada por la Contraloría General de Cuentas, impresa en su anverso y no así en el reverso.


Lic. Oscar Gabriel Vides Rosales
Director de Recursos Humanos


Juan Francisco Velasquez Juarez
DPI CUI 2542 07111 0307



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS

DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ

SECRETARIA MUNICIPAL

LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001609

ACUERDO DE ALCALDÍA MUNICIPAL NÚMERO 006-2023.-

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ; CINCO DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRÉS.-

El Infrascrito Alcalde Municipal de San Bartolomé Milpas Altas, Departamento de Sacatepéquez.

CONSIDERANDO: Que se tiene a la vista el Oficio 011-RRHH-2023 RENGLON 022 de fecha 05 de enero del año 2023, presentado por el Director de Recursos Humanos de ésta municipalidad, a través del cual solicita la aprobación de **ciento quince (115) Contratos suscrito bajo renglón 022 para la prestación de servicios de personal temporal, del actual presupuesto municipal;** para el efecto se procedió con el análisis de las cláusulas contractuales y compromisos adquiridos por ambas partes y teniendo en cuenta que se encuentran conforme a la ley. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con lo establecido en el artículo 48 del Decreto 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, establece que los contratos serán aprobados por la misma autoridad que determina el artículo 9 numeral 6 inciso a) de la presente ley según el caso, y artículo 42 del Acuerdo Gubernativo 122-2016, reformado por Acuerdo Gubernativo 172-2017, que establece: La suscripción de contrato deberá hacerla el funcionario de grado jerárquico inferior al de la autoridad que lo aprobará; y artículo 75 del Decreto 57-92 Ley de Contrataciones del Estado; **Por Tanto;** esta Alcaldía Municipal **ACUERDA: I) Aprobar ciento quince (115) Contratos, suscritos bajo renglón 022 para la prestación de servicios de personal temporal, del actual Presupuesto Municipal; los cuales se detallan de la manera siguiente:**

No.	NO. DE CONTRATO	REGLON	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	MONTO	FECHA DE CONTRATO
01	01-2023	022	ANTONIO SOLANO MENDEZ HERNANDEZ	PILOTO	Q 39,930.72	03/01/2023
02	02-2023	022	JOSÉ ALBERTO VELÁSQUEZ SOCOREC	PILOTO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
03	03-2023	022	OLGA MARIBEL CRUZ MELGAR	AUXILIAR DE SECRETARIA MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
04	04-2023	022	JAYLINNE OTILIA GUISELLE JUÁREZ SILVA	ENCARGADA DE ARCHIVO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
05	05-2023	022	SANDY ARACELY MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	CONSERJE DEL PALACIO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
06	06-2023	022	HÉCTOR ARTURO ANDRADE ÁLVAREZ	HERRERO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
07	07-2023	022	MARCOS DANIEL JUÁREZ AREVALO	AUXILIAR EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 39,930.72	03/01/2023
08	08-2023	022	FRIELY DANESA GARCÍA OSEIDA	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 41,130.72	03/01/2023
09	09-2023	022	JOSÉ DALMACIO VELÁSQUEZ CHAMALÉ	SUPERVISOR DE JORNALES	Q 39,930.72	03/01/2023
10	10-2023	022	LUIS ENRIQUE VELÁSQUEZ VÁSQUEZ	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 39,930.72	03/01/2023
11	11-2023	022	HÉCTOR GUADALUPE ALQUIJAY AXPUAC	ENCARGADO DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL (UGAM)	Q 40,800.00	03/01/2023



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES
DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001610

12	12-2023	022	SANDRA ELIZABETH HERNANDEZ POSADA	MENSAJERA DE IUSI	Q 39,930.72	03/01/2023
13	13-2023	022	YANIRA ELIZABETH AXPUAC VELÁSQUEZ	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE LA MUJER	Q 39,930.72	03/01/2023
14	15-2023	022	EDWIN DANIEL AXPUAC SILIEZAR	ADMINISTRADOR DE CEMENTERIOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
15	16-2023	022	EULOGIO AITÚN PÉREZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
16	17-2023	022	JOSÉ HUMBERTO ARÉVALO VELÁSQUEZ	DIRECTOR DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 60,000.00	03/01/2023
17	18-2023	022	WILSON JOEL ASPUAC VELÁSQUEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
18	19-2023	022	FAVIO LUCIANO AXPUAC MARTINEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
19	20-2023	022	OVIDIO AXPUACA GONZALEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
20	21-2023	022	BERNABÉ ABRAHÁM BARRERA HERNÁNDEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
21	23-2023	022	CELSO DAMIÁN CHIGÜICHON AXPUAC	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
22	24-2023	022	JULIA ELIZABETH CHINCHILLA CABRERA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
23	25-2023	022	OBED ELIU DÍAZ JOP	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
24	26-2023	022	DANILO GARCÍA LÓPEZ	SUBDIRECTOR DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 43,108.44	03/01/2023
25	27-2023	022	MARK PATRICK GÓDINEZ SÁENZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
26	28-2023	022	ELIEZER GABRIEL JOACHIN LÓPEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
27	29-2023	022	EVELYN SORAIDA JUÁREZ LÓPEZ	SECRETARIA DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
28	30-2023	022	RAFAEL ANTONIO MARTÍNEZ LÓPEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
29	31-2023	022	RODOLFO ABELARDO TOLEDO MARTINEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
30	32-2023	022	EDGAR LEONEL TUNCHE SICAJAU	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 42,000.00	03/01/2023
31	33-2023	022	IRMA VERÓNICA VELÁSQUEZ SURUY	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
32	34-2023	022	EVERARDO ZURDO ASPUAC	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 42,000.00	03/01/2023
33	35-2023	022	ROBINGER JOSÉ ARGUETA IXCOY	INSTRUCTOR DE EDUCACIÓN VIAL	Q 39,930.72	03/01/2023



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS

DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ

SECRETARIA MUNICIPAL

LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001611

34	36-2023	022	EDVIN JHOVANY ASPUAC JOP	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 42,000.00	03/01/2023
35	37-2023	022	CRISTIAN RONALDO AXPUC BÁMACA	ENCARGADO DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 39,930.72	03/01/2023
36	38-2023	022	FRANCISCO DAVID AXPUC SAMAYOA	DIRECTOR DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 63,000.00	03/01/2023
37	39-2023	022	EDWIN ORLANDO CAAL CHUB	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
38	40-2023	022	BAUDILIO GABRIEL CAAL GONZALEZ	OPERADOR DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 39,930.72	03/01/2023
39	41-2023	022	KENIA DANIELA CASTRO HERNÁNDEZ	OPERADOR DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 39,930.72	03/01/2023
40	42-2023	022	LUIS FERNANDO DE PAZ BÁMACA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
41	43-2023	022	MARK JONNATHAN GARCIA MORÁN	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
42	44-2023	022	EDGAR OSWALDO GARCÍA SICILIA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
43	45-2023	022	KRISTEL YUBITZA GÓMEZ PABLO	SECRETARIA DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
44	46-2023	022	GERARDO JUÁREZ CHAVAC	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
45	47-2023	022	CARIN IANOVA LÓPEZ AJCÚ DE SALAZAR	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
46	48-2023	022	MARVIN DAVID LÓPEZ MORALES	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
47	49-2023	022	JOSE EDWIN MARTÍNEZ MARTÍNEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
48	50-2022	022	EVELIA NOHEMÍ MARTÍNEZ SAMUC	ENCARGADA DE LA UNIDAD DE EDUCACIÓN VIAL	Q 39,930.72	03/01/2023
49	51-2023	022	MARIO ROLANDO MARTÍNEZ VELÁSQUEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
50	52-2023	022	CARLOS FRANCISCO MEJIA GONZÁLEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
51	53-2023	022	MANUEL ADOLFO ORDOÑEZ RODRÍGUEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
52	54-2023	022	BRAYAN ALEJANDRO RAMIREZ PÉREZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
53	55-2023	022	JORGE ERNESTO RUIZ AGUILAR	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
54	56-2023	022	FRANCISCO SANTIAGO PINEDA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
55	57-2023	022	MARVIN ALEXANDER URIZAR SIS	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS

DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ

SECRETARIA MUNICIPAL

LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001612

56	58-2023	022	BRANDON OSMIN RENÉ VELÁSQUEZ TAJIBOY	OPERADOR DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 39,930.72	03/01/2023
57	59-2023	022	ALIDA LETICIA AXPUAC JOP	ENCARGADA DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS DEL MUNICIPIO	Q 39,930.72	03/01/2023
58	60-2023	022	EDGAR VALERIO MARTINEZ SIAN	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 39,930.72	03/01/2023
59	61-2023	022	MAGDALENO MARTÍNEZ	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 39,930.72	03/01/2023
60	62-2023	022	MARTÍN SICAJAU TEPEU	PILOTO DE MANTENIMIENTO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
61	63-2023	022	MARÍA CARMELINA VELÁSQUEZ AXPUAC	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 39,930.72	03/01/2023
62	64-2023	022	ELEAZAR MARTINEZ JUAREZ	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO	Q 39,930.72	03/01/2023
63	65-2023	022	OTTO JOSÉ PÁZ RODRÍGUEZ	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO	Q 39,930.72	03/01/2023
64	66-2023	022	BRYAN OMAR CALACHU XICAY	AUXILIAR Y NOTIFICADOR DE FONTANERÍA MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
65	67-2023	022	EDVIN EFRAIN OSORIO GONZÁLEZ	AUXILIAR DE FONTANERÍA	Q 39,930.72	03/01/2023
66	68-2023	022	BYRON GERARDO RIVAS CASTELLANOS	GUARDIÁN DEL TANQUE DE MAMPOSTERIA Y TRANQUE ELEVADO DE AGUA POTABLE ZONA 4	Q 39,930.72	03/01/2023
67	69-2023	022	FELIPE VELASQUEZ LOBOS	AUXILIAR DE FONTANERÍA	Q 39,930.72	03/01/2023
68	70-2023	022	EDELMA YADIRA AXPUAC XICAY	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
69	71-2023	022	SILVIA JEANNETH CANEL MARTÍNEZ	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
70	72-2023	022	PAULA CHACON PACHACA	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
71	73-2023	022	PEDRO CHITAY CHILE	GUARDIÁN DEL MERCADO MUNICIPAL LA CUCHILLA	Q 39,930.72	03/01/2023
72	74-2023	022	HIDALGO DÍAZ VELÁSQUEZ	GUARDIÁN DEL MERCADO MUNICIPAL LA CUCHILLA	Q 39,930.72	03/01/2023
73	75-2023	022	MAYNOR LEONEL MARTÍNEZ AXPUACA	GUARDIÁN DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
74	76-2023	022	BRANDON RAÚL MARTÍNEZ AXPUAC	GUARDIÁN DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
75	77-2023	022	ERICKA JANNETH MUÑOZ SALAZAR	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
76	78-2023	022	OLGA LUCRECIA PEREZ DIAZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES
DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001613

77	79-2023	022	MAYRA ARACELY QUEZADA PÉREZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
78	80-2023	022	JUDITH YOLANDA RODRIGUEZ CHIVICHÓN DE VELÁSQUEZ	ADMINISTRADORA DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 45,000.00	03/01/2023
79	81-2023	022	GLADYS VERÓNICA SOSA VELÁSQUEZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
80	82-2023	022	ISIDRA DEL CARMEN VELÁSQUEZ CASTILLO	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
81	83-2022	022	ELVIS ALEXANDER VELÁSQUEZ MARTINEZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
82	84-2023	022	GLENDA MISHILL VELÁSQUEZ VELÁSQUEZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
83	85-2023	022	ORLANDO AJUCHÁN AXPUCAC	GUARDABOSQUE MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
84	86-2023	022	LUIS ENRIQUE AXPUCAC AXPUCAC	GUARDABOSQUE MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
85	87-2023	022	LUIS FERNANDO MARTINEZ VASQUEZ	ENCARGADO DEL VIVERO MUNICIPAL Y PERRERA	Q 39,930.72	03/01/2023
86	88-2023	022	ABIMAE CHÁVEZ BAUTISTA	GUARDIÁN DE LA ESCUELA PRIMARIA ZONA 04	Q 39,930.72	03/01/2023
87	89-2023	022	KAREN YESENIA ESTÉBAN LÓPEZ	CONSERJE DEL CENTRO EDUCATIVO MUNICIPAL Y CONSERJE DE LA ESCUELA OFICIAL URBANA MIXTA BILINGÜE Y CENTRO OFICIAL DE PREPRIMARIA BILINGÜE ANEXO A EDUM LÁZARO AXPUCAC	Q 39,930.72	03/01/2023
88	90-2023	022	VILMA NINETTE GONZÁLEZ CATÓN	MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA PARA FINCA EL CERRO	Q 39,930.72	03/01/2023
89	91-2023	022	JUAN ALBERTO HERNÁNDEZ AXPUCAC	GUARDIÁN MUNICIPAL DEL PREDIO EL CERRO	Q 39,930.72	03/01/2023
90	92-2023	022	EMMA VICTORIA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ DE JUAREZ	MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA PARA FINCA EL CERRO	Q 39,930.72	03/01/2023
91	93-2023	022	RONALD RUBÍ JUÁREZ CHACAR	GUARDIÁN DEL CENTRO DE CAPACITACIÓN Y EL CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL MATERNO INFANTIL -CAIMI-	Q 39,930.72	03/01/2023
92	94-2023	022	MARÍA ISABEL JUTZUTZ ESPAÑA DE AXPUCAC	ASISTENTE DE GESTORA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
93	95-2023	022	ALBER VINICIO SITAMUL CHIKUITÓ	DIRECTOR TÉCNICO ADMINISTRATIVO DEL CENTRO EDUCATIVO MUNICIPAL -CEM-	Q 39,930.72	03/01/2023
94	95-2023	022	ABNER RAÚL SOLÍS AJUCHÁN	INSTRUCTOR DE MARIMBA MUNICIPAL Y BANDA MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
95	97-2023	022	EDUAR ANDONIS TALÉ GÁMEZ	GUARDIÁN DE LA ESCUELA PRIMARIA ZONA 04	Q 39,930.72	03/01/2023
96	98-2023	022	JUAN FRANCISCO VELASQUEZ JUAREZ	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL PREDIO MUNICIPAL EL CERRO	Q 39,930.72	03/01/2023
97	99-2023	022	LUIS MIGUEL CANAHUÍ TEZÉN	BOMBERO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS

DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ

SECRETARIA MUNICIPAL

LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001614

98	100-2023	022	MARÍA CONCEPCIÓN CHAPAZ PÉREZ	CONSERJE DEL PUESTO DE SALUD	Q 39,930.72	03/01/2023
99	101-2023	022	JUANA GRISELDA CHIC MUTAZ	CONSERJE DEL PUESTO DE SALUD	Q 39,930.72	03/01/2023
100	102-2023	022	CECILIA CUYUN CARDENAS	RECEPTORA Y ENCARGADA DE ARCHIVO DEL PUESTO DE SALUD	Q 39,930.72	03/01/2023
101	103-2023	022	ENRIQUES DE LEÓN DE LEÓN	COMANDANTE DE LA ESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES Y PILOTO DE LA UNIDAD DE AMBULANCIA	Q 40,910.88	03/01/2023
102	104-2023	022	HENRY ARNOLDO MARTÍNEZ CENTENO	PILOTO DE LA AMBULANCIA DE LOS BOMBEROS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
103	105-2023	022	JOSE RODOLFO MARTÍNEZ MATEO	BOMBERO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
104	106-2023	022	JOSÉ ELISEO OJER SICAJAU	GUARDIÁN DE LA SUBESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
105	107-2023	022	LESLEY ANAHÍ ROSALES SARAVIA	RECEPTORA DE FARMACIA MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
106	108-2023	022	FELIPE DARINEL VICENTE CANO	GUARDIÁN DE LA SUBESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
107	109-2023	022	EDVIN ARNOLDO AJUCHAN CHOC	ASISTENTE DE DEPORTES	Q 39,930.72	03/01/2023
108	110-2023	022	ORLANDO AXPUACA PINEDA	ENCARGADO DE MANTENIMIENTO DEL ESTADIO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
109	111-2023	022	ERICK GIOVANNI HERNANDEZ RODRIGUEZ	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DEL ESTADIO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
110	112-2023	022	AXEL RAUL RODRIGUEZ LARA	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
111	113-2023	022	JOSÉ RONALDO JUAREZ SOLIS	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
112	114-2023	022	HUGO RENÉ PANTUJ AXPUAC	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
113	115-2023	022	SANDY VANESSA AXPUAC DE PAZ DE SAMAYOA	AUXILIAR EN LA OFICINA DE CATASTRO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
114	116-2023	022	ANTHONY RAFAEL MARTÍNEZ AXPUAC	ENTRENADOR DE BALONCESTO	Q 39,930.72	03/01/2023
115	117-2023	022	DELMY LORENA MARROQUÍN LÓPEZ	SECRETARIA DEL JUZGADO DE ASUNTOS MUNICIPALES Y DE TRÁNSITO	Q 39,930.72	03/01/2023

Con especial observancia y cumplimiento de las obligaciones contractuales en bien de los intereses de la Municipalidad.- II) Que se proceda al registro de los contratos antes indicado en el PORTAL web de la Contraloría General de Cuentas para efecto de control y fiscalización correspondiente.- III) El presente acuerdo de alcaldía municipal, surte sus efectos inmediatos debiendo la Secretaría Municipal certificar a donde corresponde; IV) Certifíquese.-

RECIBIDO
06 ENE 2023
Jesica Velásquez
12:07 hrs


Rosalio Axpuc Martínez
Alcalde Municipal






Municipalidad de San Bartolomé, Milpas Altas,
Departamento de Sacatepéquez
Dirección de Recursos Humanos
LIBRO DE ACTAS VARIAS PARA RENGLON 022



Nº 001033

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO NÚMERO NOVENTA Y SIETE GUIÓN DOS MIL VEINTITRÉS (97-2023) RENGLÓN 022

CUENTADANCIA T3-3-7. En San Bartolomé Milpas Altas, municipio del departamento de Sacatepéquez, el día martes tres de enero del año dos mil veintitrés en las instalaciones que ocupa la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, NOSOTROS: Por una parte, Licenciado, **Oscar Gabriel Vides Rosales**, de cincuenta y nueve (59) años de edad, estado civil soltero, Guatemalteco, Psicólogo Industrial / Organizacional, con domicilio en el departamento de Sacatepéquez, quien se identifica con Documento Personal de Identificación CUI 1941 91281 0301 extendido por el RENAP de la República de Guatemala, quien actúa en calidad de **Director de Recursos Humanos**, de la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, del departamento de Sacatepéquez, delegado para la suscripción de Contratos de personal municipal, servicios técnicos y Profesionales que requiera esta municipalidad, competencia que lo acredita según acta del Concejo Municipal número sesenta y siete guion dos mil veintiuno (67-2021) de fecha uno de septiembre del año dos mil veintiuno, señalo como lugar para recibir notificaciones **La Municipalidad** ubicada en cuarta calle dos guion cero dos zona uno del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez y por otra parte el señor: **Eduar Andonis Talé Gámez**, de veintisiete (27) años de edad, Sexto Primaria, de estado civil soltero, nacionalidad guatemalteca, con domicilio en el departamento de Sacatepéquez, originario y vecino del municipio de San Lucas Sacatepéquez, del departamento de Sacatepéquez, quien se identifica con Documento Personal de Identificación CUI 2681 83821 0308 extendido por el RENAP de la República de Guatemala, con residencia en la 0 Avenida I-06 zona 02, del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, del departamento de Sacatepéquez, Número de Identificación Tributaria 97330256. Quien en lo sucesivo nos denominaremos "La Municipalidad y El Trabajador" respectivamente, celebramos **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO**, contenido en las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** La relación de trabajo inicia el día uno de enero del año dos mil veintitrés. **SEGUNDA:** El trabajador prestará los servicios como **Guardián de la Escuela Primaria Zona 04**, teniendo dentro de sus funciones: a) Mantenimiento, limpieza y cuidado de las instalaciones. b) Permanecer en las instalaciones durante su horario laboral. c) Cuidar del buen uso de las instalaciones por parte de los usuarios. d) Custodio de las llaves y puertas de acceso. e) Atender el ingreso y egreso de los alumnos y del personal docente. f) Recorrido diurno y nocturno del área asignada. g) Realizar los reportes del turno correspondiente. h) Realizar los conocimientos en el libro de registro cuando sea necesario. i) Cuidar los útiles, insumos y equipo de radiocomunicación que le entregan para sus labores. j) Tomar las medidas precautorias en cuanto a seguridad concierne. k) Todas las funciones inherentes al cargo que le sean asignadas por su jefe inmediato. Dicho trabajador en ningún momento podrá excederse en sus funciones, ni podrá actuar en contra de las normas contenidas en el Reglamento respectivo, siempre deberá actuar de conformidad con la ley y cualquier decisión personal al margen de la ley que el tome en horario de trabajo, será bajo su responsabilidad en materia civil, administrativa y penal, según sea el caso. Estará bajo las órdenes inmediatas del Director de la Policía Municipal (PM). **TERCERA:** Los servicios serán prestados en la Escuela Primaria de la zona 04, ubicada en la 4ª Avenida I-49 zona 04, del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez. **CUARTA:** La duración del presente contrato es a partir del día uno de enero del año dos mil veintitrés al día treinta y uno de diciembre del año dos mil veintitrés, entendiéndose que el plazo del contrato es por un año, bajo el renglón 022 del presupuesto municipal vigente, dicho contrato se podrá rescindir en forma unilateral en cualquier momento cuando el trabajador incurra en cualquiera de las faltas que determinan las leyes en la materia respecto a este tipo de contratación. **QUINTA:** La jornada de trabajo incluye veinticuatro horas en servicio y veinticuatro horas de descanso, con la salvedad que al requerirlo en caso de emergencia o fuerza mayor, deberá presentarse a la jefatura correspondiente con horario de entrada y salida a las siete (07:00) de la mañana. **SEXTA:** El salario será de TRES MIL SETENTA Y SIETE QUETZALES CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (Q. 3,077.56), afectos a descuentos de ley, más DOSCIENTOS CINCUENTA QUETZALES EXACTOS (Q. 250.00) de Bonificación incentivo, siendo cancelado a través de la DAFIM. **SÉPTIMA:** Manifestamos que con las calidades con que actuamos y en los términos relacionados aceptamos el presente contrato el que leído íntegramente y bien enteradas de su contenido, objeto, validez y efectos legales, ratificamos, aceptamos y firmamos en una hoja del libro de Actas Varias para Renglón 022, autorizada por la Contraloría General de Cuentas, impresa en su anverso y no así en el reverso.


Lic. Oscar Gabriel Vides Rosales
Director de Recursos Humanos




Eduar Andonis Talé Gámez
DPI CUI 2681 83821 0308



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES
DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001609

ACUERDO DE ALCALDÍA MUNICIPAL NÚMERO 006-2023.-

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ; CINCO DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRÉS.-

El Infrascrito Alcalde Municipal de San Bartolomé Milpas Altas, Departamento de Sacatepéquez. **CONSIDERANDO:** Que se tiene a la vista el Oficio 011-RRHH-2023 RENGLON 022 de fecha 05 de enero del año 2023, presentado por el Director de Recursos Humanos de ésta municipalidad, a través del cual solicita la aprobación de **ciento quince (115) Contratos suscrito bajo renglón 022 para la prestación de servicios de personal temporal, del actual presupuesto municipal;** para el efecto se procedió con el análisis de las cláusulas contractuales y compromisos adquiridos por ambas partes y teniendo en cuenta que se encuentran conforme a la ley. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con lo establecido en el artículo 48 del Decreto 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, establece que los contratos serán aprobados por la misma autoridad que determina el artículo 9 numeral 6 inciso a) de la presente ley según el caso, y artículo 42 del Acuerdo Gubernativo 122-2016, reformado por Acuerdo Gubernativo 172-2017, que establece: La suscripción de contrato deberá hacerla el funcionario de grado jerárquico inferior al de la autoridad que lo aprobará; y artículo 75 del Decreto 57-92 Ley de Contrataciones del Estado; **Por Tanto;** esta Alcaldía Municipal **ACUERDA: I) Aprobar ciento quince (115) Contratos, suscritos bajo renglón 022 para la prestación de servicios de personal temporal, del actual Presupuesto Municipal; los cuales se detallan de la manera siguiente:**

No.	NO. DE CONTRATO	REGLON	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	MONTO	FECHA DE CONTRATO
01	01-2023	022	ANTONIO SOLANO MENDEZ HERNANDEZ	PILOTO	Q 39,930.72	03/01/2023
02	02-2023	022	JOSÉ ALBERTO VELÁSQUEZ SOCOREC	PILOTO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
03	03-2023	022	OLGA MARIABEL CRUZ MELGAR	AUXILIAR DE SECRETARIA MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
04	04-2023	022	JAYLINNE OTILIA GUISELLE JUÁREZ SILVA	ENCARGADA DE ARCHIVO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
05	05-2023	022	SANDY ARACELY MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	CONSERJE DEL PALACIO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
06	06-2023	022	HÉCTOR ARTURO ANDRADE ÁLVAREZ	HERRERO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
07	07-2023	022	MARCOS DANIEL JUÁREZ AREVALO	AUXILIAR EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 39,930.72	03/01/2023
08	08-2023	022	FRIELY DANESA GARCÍA OSEIDA	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 41,130.72	03/01/2023
09	09-2023	022	JOSÉ DALMACIO VELÁSQUEZ CHAMALÉ	SUPERVISOR DE JORNALES	Q 39,930.72	03/01/2023
10	10-2023	022	LUIS ENRIQUE VELÁSQUEZ VÁSQUEZ	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 39,930.72	03/01/2023
11	11-2023	022	HÉCTOR GUADALUPE ALQUIJAY AXPUC	ENCARGADO DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL (UGAM)	Q 40,800.00	03/01/2023

**MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS**

DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ

SECRETARIA MUNICIPAL

**LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES
DE ALCALDIA MUNICIPAL**

Nº 001610

12	12-2023	022	SÁNDRA ELIZABETH HERNANDEZ POSADA	MENSAJERA DE IUSI	Q 39,930.72	03/01/2023
13	13-2023	022	YANIRA ELIZABETH AXPUAC VELÁSQUEZ	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE LA MUJER	Q 39,930.72	03/01/2023
14	15-2023	022	EDWIN DANIEL AXPUAC SILIEZAR	ADMINISTRADOR DE CEMENTERIOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
15	16-2023	022	EULOGIO AJÚN PÉREZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
16	17-2023	022	JOSÉ HUMBERTO ARÉVALO VELÁSQUEZ	DIRECTOR DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 60,000.00	03/01/2023
17	18-2023	022	WILSON JOEL ASPUAC VELÁSQUEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
18	19-2023	022	FAVIO LUCIANO AXPUAC MARTINEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
19	20-2023	022	OVIDIO AXPUACA GONZALEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
20	21-2023	022	BERNABÉ ABRAHÁM BARRERA HERNÁNDEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
21	23-2023	022	CELSO DAMIÁN CHIGÜICHON AXPUAC	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
22	24-2023	022	JULIA ELIZABETH CHINCHILLA CABRERA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
23	25-2023	022	OBED ELIU DÍAZ JOP	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
24	26-2023	022	DANILO GARCÍA LÓPEZ	SUBDIRECTOR DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 43,108.44	03/01/2023
25	27-2023	022	MARK PATRICK GÓDINEZ SÁENZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
26	28-2023	022	ELIEZER GABRIEL JOACHIN LÓPEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
27	29-2023	022	EVELYN SORAIDA JUÁREZ LÓPEZ	SECRETARIA DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
28	30-2023	022	RAFAEL ANTONIO MARTÍNEZ LÓPEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
29	31-2023	022	RODOLFO ABELARDO TOLEDO MARTINEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
30	32-2023	022	EDGAR LEONEL TUNCHE SICAJAU	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 42,000.00	03/01/2023
31	33-2023	022	IRMA VERÓNICA VELÁSQUEZ SURUY	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
32	34-2023	022	EVERARDO ZURDO ASPUAC	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 42,000.00	03/01/2023
33	35-2023	022	ROBINGER JOSÉ ARGUETA IXCOY	INSTRUCTOR DE EDUCACIÓN VIAL	Q 39,930.72	03/01/2023



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES
DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001611

34	36-2023	022	EDVIN JHOVANY ASPUAC JOP	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 42,000.00	03/01/2023
35	37-2023	022	CRISTIAN RONALDO AXPUAC BÁMACA	ENCARGADO DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 39,930.72	03/01/2023
36	38-2023	022	FRANCISCO DAVID AXPUACA SAMAYOA	DIRECTOR DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 63,000.00	03/01/2023
37	39-2023	022	EDWIN ORLANDO CAAL CHUB	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
38	40-2023	022	BAUDILIO GABRIEL CAAL GONZALEZ	OPERADOR DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 39,930.72	03/01/2023
39	41-2023	022	KENIA DANIELA CASTRO HERNÁNDEZ	OPERADOR DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 39,930.72	03/01/2023
40	42-2023	022	LUIS FERNANDO DE PAZ BÁMACA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
41	43-2023	022	MARK JONNATHAN GARCIA MORÁN	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
42	44-2023	022	EDGAR OSWALDO GARCÍA SICILIA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
43	45-2023	022	KRISTEL YUBITZA GÓMEZ PABLO	SECRETARIA DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
44	46-2023	022	GERARDO JUÁREZ CHAVAC	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
45	47-2023	022	CARIN IANOVA LÓPEZ AJCÚ DE SALAZAR	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
46	48-2023	022	MARVIN DAVID LÓPEZ MORALES	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
47	49-2023	022	JOSE EDWIN MARTÍNEZ MARTÍNEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
48	50-2022	022	EVELIA NOHEMÍ MARTÍNEZ SAMUC	ENCARGADA DE LA UNIDAD DE EDUCACIÓN VIAL	Q 39,930.72	03/01/2023
49	51-2023	022	MARIO ROLANDO MARTÍNEZ VELÁSQUEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
50	52-2023	022	CARLOS FRANCISCO MEJIA GONZÁLEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
51	53-2023	022	MANUEL ADOLFO ORDOÑEZ RODRÍGUEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
52	54-2023	022	BRAYAN ALEJANDRO RAMIREZ PÉREZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
53	55-2023	022	JORGE ERNESTO RUIZ AGUILAR	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
54	56-2023	022	FRANCISCO SANTIAGO PINEDA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
55	57-2023	022	MARVIN ALEXANDER URIZAR SIS	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS

DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ

SECRETARIA MUNICIPAL

LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001612

56	58-2023	022	BRANDON OSMIN RENÉ VELÁSQUEZ TAJIBOY	OPERADOR DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 39,930.72	03/01/2023
57	59-2023	022	ALIDA LETICIA AXPUAC JOP	ENCARGADA DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS DEL MUNICIPIO	Q 39,930.72	03/01/2023
58	60-2023	022	EDGAR VALERIO MARTINEZ SIAN	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 39,930.72	03/01/2023
59	61-2023	022	MAGDALENO MARTÍNEZ	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 39,930.72	03/01/2023
60	62-2023	022	MARTÍN SICAJAU TEPEU	PILOTO DE MANTENIMIENTO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
61	63-2023	022	MARÍA CARMELINA VELÁSQUEZ AXPUAC	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 39,930.72	03/01/2023
62	64-2023	022	ELEAZAR MARTINEZ JUAREZ	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO	Q 39,930.72	03/01/2023
63	65-2023	022	OTTO JOSÉ PÁZ RODRÍGUEZ	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO	Q 39,930.72	03/01/2023
64	66-2023	022	BRYAN OMAR CALACHU XICAY	AUXILIAR Y NOTIFICADOR DE FONTANERÍA MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
65	67-2023	022	EDVIN EFRAIN OSORIO GONZÁLEZ	AUXILIAR DE FONTANERÍA	Q 39,930.72	03/01/2023
66	68-2023	022	BYRON GERARDO RIVAS CASTELLANOS	GUARDIÁN DEL TANQUE DE MAMPOSTERIA Y TRANQUE ELEVADO DE AGUA POTABLE ZONA 4	Q 39,930.72	03/01/2023
67	69-2023	022	FELIPE VELASQUEZ LOBOS	AUXILIAR DE FONTANERÍA	Q 39,930.72	03/01/2023
68	70-2023	022	EDELMA YADIRA AXPUAC XICAY	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
69	71-2023	022	SILVIA JEANNETH CANEL MARTÍNEZ	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
70	72-2023	022	PAULA CHACON PACHACA	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
71	73-2023	022	PEDRO CHITAY CHILE	GUARDIÁN DEL MERCADO MUNICIPAL LA CUCHILLA	Q 39,930.72	03/01/2023
72	74-2023	022	HIDALGO DÍAZ VELÁSQUEZ	GUARDIÁN DEL MERCADO MUNICIPAL LA CUCHILLA	Q 39,930.72	03/01/2023
73	75-2023	022	MAYNOR LEONEL MARTÍNEZ AXPUACA	GUARDIÁN DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
74	76-2023	022	BRANDON RAÚL MARTÍNEZ AXPUAC	GUARDIÁN DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
75	77-2023	022	ERICKA JANNETH MUÑOZ SALAZAR	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
76	78-2023	022	OLGA LUCRECIA PEREZ DIAZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES
DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001613

77	79-2023	022	MAYRA ARACELY QUEZADA PÉREZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
78	80-2023	022	JUDITH YOLANDA RODRIGUEZ CHIVICHÓN DE VELÁSQUEZ	ADMINISTRADORA DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 45,000.00	03/01/2023
79	81-2023	022	GLADYS VERÓNICA SOSA VELÁSQUEZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
80	82-2023	022	ISIDRA DEL CARMEN VELÁSQUEZ CASTILLO	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
81	83-2022	022	ELVIS ALEXANDER VELÁSQUEZ MARTINEZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
82	84-2023	022	GLENDA MISHHELL VELÁSQUEZ VELÁSQUEZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
83	85-2023	022	ORLANDO AJUCHÁN AXPUIACA	GUARDABOSQUE MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
84	86-2023	022	LUIS ENRIQUE AXPUIAC AXPUIAC	GUARDABOSQUE MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
85	87-2023	022	LUIS FERNANDO MARTINEZ VASQUEZ	ENCARGADO DEL VIVERO MUNICIPAL Y PERRERA	Q 39,930.72	03/01/2023
86	88-2023	022	ABIMAEI CHÁVEZ BAUTISTA	GUARDIÁN DE LA ESCUELA PRIMARIA ZONA 04	Q 39,930.72	03/01/2023
87	89-2023	022	KAREN YESENIA ESTÉBAN LÓPEZ	CONSERJE DEL CENTRO EDUCATIVO MUNICIPAL Y CONSERJE DE LA ESCUELA OFICIAL URBANA MIXTA BILINGÜE Y CENTRO OFICIAL DE PREPRIMARIA BILINGÜE ANEXO A EOOM LÁZARO AXPUIACA	Q 39,930.72	03/01/2023
88	90-2023	022	VILMA NINNETTE GONZÁLEZ CATÚN	MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA PARA FINCA EL CERRO	Q 39,930.72	03/01/2023
89	91-2023	022	JUAN ALBERTO HERNÁNDEZ AXPUIAC	GUARDIÁN MUNICIPAL DEL PREDIO EL CERRO	Q 39,930.72	03/01/2023
90	92-2023	022	EMMA VICTORIA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ DE JUAREZ	MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA PARA FINCA EL CERRO	Q 39,930.72	03/01/2023
91	93-2023	022	RONALD RUBÍ JUÁREZ CHACAR	GUARDIÁN DEL CENTRO DE CAPACITACIÓN Y EL CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL MATERNO INFANTIL -CAIMI-	Q 39,930.72	03/01/2023
92	94-2023	022	MARÍA ISABEL JUTZUTZ ESPAÑA DE AXPUIAC	ASISTENTE DE GESTORA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
93	95-2023	022	ALBER VINICIO SITAMUL CHIQUITÓ	DIRECTOR TÉCNICO ADMINISTRATIVO DEL CENTRO EDUCATIVO MUNICIPAL -CEM-	Q 39,930.72	03/01/2023
94	96-2023	022	ABNER RAÚL SOLÍS AJUCHÁN	INSTRUCTOR DE MARIMBA MUNICIPAL Y BANDA MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
95	97-2023	022	EDUAR ANDONIS TALÉ GÁMEZ	GUARDIÁN DE LA ESCUELA PRIMARIA ZONA 04	Q 39,930.72	03/01/2023
96	98-2023	022	JUAN FRANCISCO VELASQUEZ JUAREZ	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL PREDIO MUNICIPAL EL CERRO	Q 39,930.72	03/01/2023
97	99-2023	022	LUIS MIGUEL CANAHÚ TEZÉN	BOMBERO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES
DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001614

98	100-2023	022	MARÍA CONCEPCIÓN CHAPAZ PÉREZ	CONSERJE DEL PUESTO DE SALUD	Q 39,930.72	03/01/2023
99	101-2023	022	JUANA GRISELDA CHIC MUTAZ	CONSERJE DEL PUESTO DE SALUD	Q 39,930.72	03/01/2023
100	102-2023	022	CECILIA CUYUN CARDENAS	RECEPTORA Y ENCARGADA DE ARCHIVO DEL PUESTO DE SALUD	Q 39,930.72	03/01/2023
101	103-2023	022	ENRIQUES DE LEÓN DE LEÓN	COMANDANTE DE LA ESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES Y PILOTO DE LA UNIDAD DE AMBULANCIA	Q 40,910.88	03/01/2023
102	104-2023	022	HENRY ARNOLDO MARTÍNEZ CENTENO	PILOTO DE LA AMBULANCIA DE LOS BOMBEROS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
103	105-2023	022	JOSE RODOLFO MARTÍNEZ MATEO	BOMBERO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
104	106-2023	022	JOSÉ ELUSEO OJER SICAJAU	GUARDIÁN DE LA SUBESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
105	107-2023	022	LESLY ANAHÍ ROSALES SARAVIA	RECEPTORA DE FARMACIA MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
106	108-2023	022	FELIPE DARINEL VICENTE CANO	GUARDIÁN DE LA SUBESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
107	109-2023	022	EDVIN ARNOLDO AJUCHAN CHOC	ASISTENTE DE DEPORTES	Q 39,930.72	03/01/2023
108	110-2023	022	ORLANDO AXPUACA PINEDA	ENCARGADO DE MANTENIMIENTO DEL ESTADIO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
109	111-2023	022	ERICK GIOVANNI HERNANDEZ RODRIGUEZ	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DEL ESTADIO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
110	112-2023	022	AXEL RAUL RODRIGUEZ LARA	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
111	113-2023	022	JOSÉ RONALDO JUAREZ SOLIS	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
112	114-2023	022	HUGO RENÉ PANTUJ AXPUAC	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
113	115-2023	022	SANDY VANESSA AXPUAC DE PAZ DE SAMAYOA	AUXILIAR EN LA OFICINA DE CATASTRO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
114	116-2023	022	ANTHONY RAFAEL MARTÍNEZ AXPUAC	ENTRENADOR DE BALONCESTO	Q 39,930.72	03/01/2023
115	117-2023	022	DELMY LORENA MARROQUÍN LÓPEZ	SECRETARIA DEL JUZGADO DE ASUNTOS MUNICIPALES Y DE TRÁNSITO	Q 39,930.72	03/01/2023

Con especial observancia y cumplimiento de las obligaciones contractuales en bien de los intereses de la Municipalidad.- II) Que se proceda al registro de los contratos antes indicado en el PORTAL web de la Contraloría General de Cuentas para efecto de control y fiscalización correspondiente.- III) El presente acuerdo de alcaldía municipal, surte sus efectos inmediatos debiendo la Secretaría Municipal certificar a donde corresponde; IV) Certifíquese.-




Rosalio Axpuc Martínez
Alcalde Municipal





Municipalidad de San Bartolomé, Milpas Altas,


Departamento de Sacatepéquez
Dirección de Recursos Humanos


LIBRO DE ACTAS VARIAS PARA RENGLON 022



Nº 001032

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO NÚMERO NOVENTA Y SEIS GUIÓN DOS MIL VEINTITRÉS (96-2023) RENGLÓN 022 CUENTADANCIA T3-3-7. En San Bartolomé Milpas Altas, municipio del departamento de Sacatepéquez, el día martes tres de enero del año dos mil veintitrés en las instalaciones que ocupa la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, NOSOTROS: Por una parte, Licenciado, **Oscar Gabriel Vides Rosales**, de cincuenta y nueve (59) años de edad, estado civil soltero, Guatemalteco, Psicólogo Industrial / Organizacional, con domicilio en el departamento de Sacatepéquez, quien se identifica con Documento Personal de Identificación CUI 1941 91281 0301 extendido por el RENAP de la República de Guatemala, quien actúa en calidad de **Director de Recursos Humanos**, de la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, del departamento de Sacatepéquez, delegado para la suscripción de Contratos de personal municipal, servicios técnicos y Profesionales que requiera esta municipalidad, competencia que lo acredita según acta del Concejo Municipal número sesenta y siete guión dos mil veintiuno (57-2021) de fecha uno de septiembre del año dos mil veintiuno, señalo como lugar para recibir notificaciones La Municipalidad ubicada en cuarta calle dos guión cero dos zona uno del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez y por otra parte el joven: **Abner Raúl Solís Ajuchán**, de diecinueve (19) años de edad, Bachiller en Educación Musical, de estado civil soltero, nacionalidad guatemalteca, con domicilio en el departamento de Sacatepéquez, originario del municipio de Antigua Guatemala, del departamento de Sacatepéquez y vecino de San Bartolomé Milpas Altas, del departamento de Sacatepéquez, quien se identifica con Documento Personal de Identificación CUI 2780 66135 0301 extendido por el RENAP de la República de Guatemala, con residencia en 4ª Avenida I-67 zona 04, del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, del departamento de Sacatepéquez, Número de Identificación Tributaria NIT 11464641 Quien en lo sucesivo nos denominaremos "La Municipalidad y El trabajador" respectivamente, celebramos **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO**, contenido en las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** La relación de trabajo inicia el día uno de enero del año dos mil veintitrés. **SEGUNDA:** El trabajador prestará los servicios como **Instructor de Marimba Municipal y Banda Municipal**, teniendo dentro de sus funciones: a) Asistir puntualmente a sus labores y cumplir con los objetivos propuestos, b) Utilizar los recursos tecnológicos para impartir sus cátedras, previa planificación, c) Velar porque los alumnos permanezcan dentro del salón durante el horario de clases, d) Presentar un informe mensual al Gestor Educativo sobre el comportamiento y rendimiento de los alumnos, e) Planificar anual, bimestral y semanal, los cursos asignados con base a competencias que puedan ser evaluados, f) Impartir clases de calidad, fomentando la participación activa del alumno, que motive el deseo de aprender de manera sistemática y auto dirigido, g) Responsable de cuidar y proteger el material didáctico, así como las instalaciones municipales, h) Motivar a sus alumnos a la entrega de deberes con puntualidad y que llenen estándares de calidad requerida, que propicien el conocimiento, i) Llevar control de control de asistencias y participación de los alumnos asistentes, j) Motivar y proponer actividades para lograr un mejor rendimiento académico para los alumnos, k) Devolver los trabajos a los alumnos a la brevedad posible, con sus respectivas correcciones, l) Organizar recursos en función de resultados, diagnóstica, programa, ejecuta y evalúa, m) Se evalúa en forma continua para reorientar y cambiar de estrategias n) Atención centrada en el alumno, o) Diagnosticar al grupo de alumnos, redactar y presentar el informe correspondiente, p) Elaborar el perfil de entrada de los alumnos, q) Colaborar en las actividades programadas por la Gestora de Educación, Cultura y Deportes Municipal, cuando se le sea requerido, r) Coordinar y presentar actividades de la marimba y de la banda musical cuando lo amerite s) Promover la marimba y la banda municipal en los establecimientos educativos de la localidad, lograr la inserción niñas, niños y adolescentes -NNA- en el curso de la marimba y banda musical, t) Presentar horarios y asistencias de los alumnos semanalmente, presentar semanalmente un record laboral de los resultados obtenidos, u) Tener relación directa con la Oficina de la Niñez y Adolescencia Municipal y la Dirección de Recursos Humanos y) Otras funciones inherentes al cargo. Dicho trabajador en ningún momento podrá excederse en sus funciones, ni podrá actuar en contra de las normas contenidas en el Reglamento respectivo, siempre deberá actuar de conformidad con la ley y cualquier decisión al margen de la ley que tome en horario de trabajo, será bajo su responsabilidad en la materia civil administrativa y penal, sea el caso. **TERCERA:** Los servicios serán prestados en la 4ª calle 2-02 de la zona 01 y en el Domo Polideportivo las Majadas zona 02 de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez. **CUARTA:** La duración del presente contrato es a partir del día uno de enero del año dos mil veintitrés al día treinta y uno de diciembre del año dos mil veintitrés, entendiéndose que el plazo del contrato es por un año, bajo el renglón 022 del presupuesto municipal vigente, a cuyo vencimiento la terminación del contrato será sin responsabilidad para las partes de conformidad con el Artículo 86 del Código de Trabajo Vigente, dicho contrato se podrá rescindir en forma unilateral en cualquier momento cuando la trabajadora incurra en cualquiera de las faltas que determinan las leyes en la materia respecto a este tipo de contratación. **QUINTA:** La jornada de trabajo será de lunes a viernes y domingo de trece a diecinueve horas (13:00 a 19:00), con la salvedad cuando se necesite el apoyo en actividades que se efectúen en fines de semana prestar debida colaboración. **SEXTA:** El salario será de TRES MIL SETENTA Y SIETE QUETZALES CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (Q. 3,077.56), afectos a descuentos de ley, más DOSCIENTOS CINCUENTA QUETZALES EXACTOS (Q. 250.00) de Bonificación incentivo, siendo cancelado a través de la DAFIM. **SÉPTIMA:** Manifestamos que con las calidades con que actuamos y en los términos relacionados, aceptamos el presente contrato el que leído íntegramente y bien enteradas de su contenido, objeto, validez y efectos legales, ratificamos, aceptamos y firmamos en dos hojas del libro de Actas Varias para Renglón 022, autorizada por la Contraloría General de Cuentas, impresa en su anverso y no así en el reverso.


Lic. Oscar Gabriel Vides Rosales
Director de Recursos Humanos


Abner Raúl Solís Ajuchán
DPI/CUI 2780 66135 0301



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES
DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001609

ACUERDO DE ALCALDÍA MUNICIPAL NÚMERO 006-2023.-

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ; CINCO DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRÉS.-

El Infrascrito Alcalde Municipal de San Bartolomé Milpas Altas, Departamento de Sacatepéquez. **CONSIDERANDO:** Que se tiene a la vista el Oficio 011-RRHH-2023 RENGLON 022 de fecha 05 de enero del año 2023, presentado por el Director de Recursos Humanos de ésta municipalidad, a través del cual solicita la aprobación de **ciento quince (115) Contratos suscrito bajo renglón 022 para la prestación de servicios de personal temporal, del actual presupuesto municipal;** para el efecto se procedió con el análisis de las cláusulas contractuales y compromisos adquiridos por ambas partes y teniendo en cuenta que se encuentran conforme a la ley. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con lo establecido en el artículo 48 del Decreto 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, establece que los contratos serán aprobados por la misma autoridad que determina el artículo 9 numeral 6 inciso a) de la presente ley según el caso, y artículo 42 del Acuerdo Gubernativo 122-2016, reformado por Acuerdo Gubernativo 172-2017, que establece: La suscripción de contrato deberá hacerla el funcionario de grado jerárquico inferior al de la autoridad que lo aprobará; y artículo 75 del Decreto 57-92 Ley de Contrataciones del Estado; **Por Tanto;** esta Alcaldía Municipal **ACUERDA: I) Aprobar ciento quince (115) Contratos, suscritos bajo renglón 022 para la prestación de servicios de personal temporal, del actual Presupuesto Municipal; los cuales se detallan de la manera siguiente:**

No.	NO. DE CONTRATO	REGLON	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	MONTO	FECHA DE CONTRATO
01	01-2023	022	ANTONIO SOLANO MENDEZ HERNANDEZ	PILOTO	Q 39,930.72	03/01/2023
02	02-2023	022	JOSÉ ALBERTO VELÁSQUEZ SOCOREC	PILOTO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
03	03-2023	022	OLGA MARIBEL CRUZ MELGAR	AUXILIAR DE SECRETARÍA MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
04	04-2023	022	JAYLINNE OTILIA GUISSSELLE JUÁREZ SILVA	ENCARGADA DE ARCHIVO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
05	05-2023	022	SANDY ARACELY MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	CONSERJE DEL PALACIO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
06	06-2023	022	HÉCTOR ARTURO ANDRADE ÁLVAREZ	HERRERO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
07	07-2023	022	MARCOS DANIEL JUÁREZ AREVALO	AUXILIAR EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 39,930.72	03/01/2023
08	08-2023	022	FRIELY DANESA GARCÍA OSEIDA	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 41,130.72	03/01/2023
09	09-2023	022	JOSÉ DALMACIO VELÁSQUEZ CHAMALÉ	SUPERVISOR DE JORNALES	Q 39,930.72	03/01/2023
10	10-2023	022	LUIS ENRIQUE VELÁSQUEZ VÁSQUEZ	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 39,930.72	03/01/2023
11	11-2023	022	HÉCTOR GUADALUPE ALQUIJAY AXPJAC	ENCARGADO DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL (UGAM)	Q 40,800.00	03/01/2023



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS

DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ

SECRETARIA MUNICIPAL

LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001610

12	12-2023	022	SÁNDRA ELIZABETH HERNANDEZ POSADA	MENSAJERA DE IUSI	Q 39,930.72	03/01/2023
13	13-2023	022	YANIRA ELIZABETH AXPUAC VELÁSQUEZ	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE LA MUJER	Q 39,930.72	03/01/2023
14	15-2023	022	EDWIN DANIEL AXPUAC SILIEZAR	ADMINISTRADOR DE CEMENTERIOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
15	16-2023	022	EULOGIO AJTÚN PÉREZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
16	17-2023	022	JOSÉ HUMBERTO ARÉVALO VELÁSQUEZ	DIRECTOR DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 60,000.00	03/01/2023
17	18-2023	022	WILSON JOEL ASPUAC VELÁSQUEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
18	19-2023	022	FAVIO LUCIANO AXPUAC MARTINEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
19	20-2023	022	OVIDIO AXPUACA GONZALEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
20	21-2023	022	BERNABÉ ABRAHÁM BARRERA HERNÁNDEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
21	23-2023	022	CELSO DAMIÁN CHIGÜICHON AXPUAC	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
22	24-2023	022	JULIA ELIZABETH CHINCHILLA CABRERA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
23	25-2023	022	OBED ELIU DÍAZ JOP	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
24	26-2023	022	DANILO GARCÍA LÓPEZ	SUBDIRECTOR DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 43,108.44	03/01/2023
25	27-2023	022	MARK PATRICK GÓDINEZ SÁENZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
26	28-2023	022	ELIEZER GABRIEL JOACHIN LÓPEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
27	29-2023	022	EVELYN SORAIDA JUÁREZ LÓPEZ	SECRETARIA DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
28	30-2023	022	RAFAEL ANTONIO MARTÍNEZ LÓPEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
29	31-2023	022	RODOLFO ABELARDO TOLEDO MARTINEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
30	32-2023	022	EDGAR LEONEL TUNCHE SICAJAU	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 42,000.00	03/01/2023
31	33-2023	022	IRMA VERÓNICA VELÁSQUEZ SURUY	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
32	34-2023	022	EVERARDO ZURDO ASPUAC	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 42,000.00	03/01/2023
33	35-2023	022	ROBINGER JOSÉ ARGUETA IXCOY	INSTRUCTOR DE EDUCACIÓN VIAL	Q 39,930.72	03/01/2023



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS

DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ

SECRETARIA MUNICIPAL

LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001611

34	36-2023	022	EDVIN JHOVANY ASPUAC JOP	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 42,000.00	03/01/2023
35	37-2023	022	CRISTIAN RONALDO AXPUC BÁMACA	ENCARGADO DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 39,930.72	03/01/2023
36	38-2023	022	FRANCISCO DAVID AXPUC SAMAYOA	DIRECTOR DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 63,000.00	03/01/2023
37	39-2023	022	EDWIN ORLANDO CAAL CHUB	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
38	40-2023	022	BAUDILIO GABRIEL CAAL GONZALEZ	OPERADOR DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 39,930.72	03/01/2023
39	41-2023	022	KENIA DANIELA CASTRO HERNÁNDEZ	OPERADOR DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 39,930.72	03/01/2023
40	42-2023	022	LUIS FERNANDO DE PAZ BÁMACA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
41	43-2023	022	MARK JONNATHAN GARCIA MORÁN	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
42	44-2023	022	EDGAR OSWALDO GARCÍA SICILIA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
43	45-2023	022	KRISTEL YUBITZA GÓMEZ PABLO	SECRETARIA DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
44	46-2023	022	GERARDO JUÁREZ CHAVAC	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
45	47-2023	022	CARIN IANOVA LÓPEZ AJCÚ DE SALAZAR	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
46	48-2023	022	MARVIN DAVID LÓPEZ MORALES	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
47	49-2023	022	JOSE EDWIN MARTÍNEZ MARTÍNEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
48	50-2022	022	EVELIA NOHEMÍ MARTÍNEZ SAMUC	ENCARGADA DE LA UNIDAD DE EDUCACIÓN VIAL	Q 39,930.72	03/01/2023
49	51-2023	022	MARIO ROLANDO MARTÍNEZ VELÁSQUEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
50	52-2023	022	CARLOS FRANCISCO MEJIA GONZÁLEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
51	53-2023	022	MANUEL ADOLFO ORDOÑEZ RODRÍGUEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
52	54-2023	022	BRAYAN ALEJANDRO RAMIREZ PÉREZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
53	55-2023	022	JORGE ERNESTO RUIZ AGUILAR	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
54	56-2023	022	FRANCISCO SANTIAGO PINEDA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
55	57-2023	022	MARVIN ALEXANDER URIZAR SIS	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES
DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001612

56	58-2023	022	BRANDON OSMIN RENÉ VELÁSQUEZ TAJIBOY	OPERADOR DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 39,930.72	03/01/2023
57	59-2023	022	ALIDA LETICIA AXPUAC JOP	ENCARGADA DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS DEL MUNICIPIO	Q 39,930.72	03/01/2023
58	60-2023	022	EDGAR VALERIO MARTINEZ SIAN	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 39,930.72	03/01/2023
59	61-2023	022	MAGDALENO MARTÍNEZ	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 39,930.72	03/01/2023
60	62-2023	022	MARTÍN SICAJAU TEPEU	PILOTO DE MANTENIMIENTO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
61	63-2023	022	MARÍA CARMELINA VELÁSQUEZ AXPUAC	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 39,930.72	03/01/2023
62	64-2023	022	ELEAZAR MARTINEZ JUAREZ	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO	Q 39,930.72	03/01/2023
63	65-2023	022	OTTO JOSÉ PÁZ RODRÍGUEZ	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO	Q 39,930.72	03/01/2023
64	66-2023	022	BRYAN OMAR CALACHU XICAY	AUXILIAR Y NOTIFICADOR DE FONTANERÍA MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
65	67-2023	022	EDVIN EFRAIN OSORIO GONZÁLEZ	AUXILIAR DE FONTANERÍA	Q 39,930.72	03/01/2023
66	68-2023	022	BYRON GERARDO RIVAS CASTELLANOS	GUARDIÁN DEL TANQUE DE MAMPOSTERIA Y TRANQUE ELEVADO DE AGUA POTABLE ZONA 4	Q 39,930.72	03/01/2023
67	69-2023	022	FELIPE VELASQUEZ LOBOS	AUXILIAR DE FONTANERÍA	Q 39,930.72	03/01/2023
68	70-2023	022	EDELMA YADIRA AXPUAC XICAY	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
69	71-2023	022	SILVIA JEANNETH CANEL MARTÍNEZ	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
70	72-2023	022	PAULA CHACON PACHACA	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
71	73-2023	022	PEDRO CHITAY CHILE	GUARDIÁN DEL MERCADO MUNICIPAL LA CUCHILLA	Q 39,930.72	03/01/2023
72	74-2023	022	HIDALGO DÍAZ VELÁSQUEZ	GUARDIÁN DEL MERCADO MUNICIPAL LA CUCHILLA	Q 39,930.72	03/01/2023
73	75-2023	022	MAYNOR LEONEL MARTÍNEZ AXPUACA	GUARDIÁN DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
74	76-2023	022	BRANDON RAÚL MARTÍNEZ AXPUAC	GUARDIÁN DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
75	77-2023	022	ERICKA JANNETH MUÑOZ SALAZAR	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
76	78-2023	022	OLGA LUCRECIA PEREZ DIAZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS

DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ

SECRETARIA MUNICIPAL

LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001613

77	79-2023	022	MAYRA ARACELY QUEZADA PÉREZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
78	80-2023	022	JUDITH YOLANDA RODRIGUEZ CHIVICHÓN DE VELÁSQUEZ	ADMINISTRADORA DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 45,000.00	03/01/2023
79	81-2023	022	GLADYS VERÓNICA SOSA VELÁSQUEZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
80	82-2023	022	ISIDRA DEL CARMEN VELÁSQUEZ CASTILLO	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
81	83-2022	022	ELVIS ALEXANDER VELÁSQUEZ MARTINEZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
82	84-2023	022	GLENDA MISHELL VELÁSQUEZ VELÁSQUEZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
83	85-2023	022	ORLANDO AJUCHÁN AXPUACA	GUARDABOSQUE MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
84	86-2023	022	LUIS ENRIQUE AXPUAC AXPUAC	GUARDABOSQUE MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
85	87-2023	022	LUIS FERNANDO MARTINEZ VASQUEZ	ENCARGADO DEL VIVERO MUNICIPAL Y PERRERA	Q 39,930.72	03/01/2023
86	88-2023	022	ABIMAEI CHÁVEZ BAUTISTA	GUARDIÁN DE LA ESCUELA PRIMARIA ZONA 04	Q 39,930.72	03/01/2023
87	89-2023	022	KAREN YESENIA ESTÉBAN LÓPEZ	CONSERJE DEL CENTRO EDUCATIVO MUNICIPAL Y CONSERJE DE LA ESCUELA OFICIAL URBANA MIXTA BILINGÜE Y CENTRO OFICIAL DE PREPRIMARIA BILINGÜE ANEXO A EOUM LÁZARO AXPUACA	Q 39,930.72	03/01/2023
88	90-2023	022	VILMA NINETTE GONZÁLEZ CATÚN	MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA PARA FINCA EL CERRO	Q 39,930.72	03/01/2023
89	91-2023	022	JUAN ALBERTO HERNÁNDEZ AXPUAC	GUARDIÁN MUNICIPAL DEL PREDIO EL CERRO	Q 39,930.72	03/01/2023
90	92-2023	022	EMMA VICTORIA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ DE JUAREZ	MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA PARA FINCA EL CERRO	Q 39,930.72	03/01/2023
91	93-2023	022	RONALD RUBÍ JUÁREZ CHACAR	GUARDIÁN DEL CENTRO DE CAPACITACIÓN Y EL CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL MATERNO INFANTIL -CAIMI-	Q 39,930.72	03/01/2023
92	94-2023	022	MARÍA ISABEL JUTZUTZ ESPAÑA DE AXPUAC	ASISTENTE DE GESTORA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
93	95-2023	022	ALBER VINICIO SITAMUL CHIQUITÓ	DIRECTOR TÉCNICO ADMINISTRATIVO DEL CENTRO EDUCATIVO MUNICIPAL -CEM-	Q 39,930.72	03/01/2023
94	96-2023	022	ABNER RAÚL SOLÍS AJUCHÁN	INSTRUCTOR DE MARIMBA MUNICIPAL Y BANDA MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
95	97-2023	022	EDUAR ANDONIS TALÉ GÁMEZ	GUARDIÁN DE LA ESCUELA PRIMARIA ZONA 04	Q 39,930.72	03/01/2023
96	98-2023	022	JUAN FRANCISCO VELASQUEZ JUAREZ	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL PREDIO MUNICIPAL EL CERRO	Q 39,930.72	03/01/2023
97	99-2023	022	LUIS MIGUEL CANAHÚI TEZÉN	BOMBERO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023



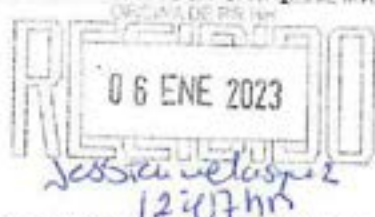
MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES
DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001614

98	100-2023	022	MARÍA CONCEPCIÓN CHAPAZ PÉREZ	CONSERJE DEL PUESTO DE SALUD	Q 39,930.72	03/01/2023
99	101-2023	022	JUANA GRISELDA CHIC MUTAZ	CONSERJE DEL PUESTO DE SALUD	Q 39,930.72	03/01/2023
100	102-2023	022	CECILIA CUYUN CARDENAS	RECEPTORA Y ENCARGADA DE ARCHIVO DEL PUESTO DE SALUD	Q 39,930.72	03/01/2023
101	103-2023	022	ENRIQUES DE LEÓN DE LEÓN	COMANDANTE DE LA ESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES Y PILOTO DE LA UNIDAD DE AMBULANCIA	Q 40,910.88	03/01/2023
102	104-2023	022	HENRY ARNOLDO MARTÍNEZ CENTENO	PILOTO DE LA AMBULANCIA DE LOS BOMBEROS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
103	105-2023	022	JOSE RODOLFO MARTÍNEZ MATEO	BOMBERO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
104	106-2023	022	JOSÉ ELISEO OJER SICAJAU	GUARDIÁN DE LA SUBESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
105	107-2023	022	LESLY ANAHÍ ROSALES SARAVIA	RECEPTORA DE FARMACIA MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
106	108-2023	022	FELIPE DARINEL VICENTE CANO	GUARDIÁN DE LA SUBESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
107	109-2023	022	EDVIN ARNOLDO AJUCHAN CHOC	ASISTENTE DE DEPORTES	Q 39,930.72	03/01/2023
108	110-2023	022	ORLANDO AXPUACA PINEDA	ENCARGADO DE MANTENIMIENTO DEL ESTADIO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
109	111-2023	022	ERICK GIOVANNI HERNANDEZ RODRIGUEZ	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DEL ESTADIO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
110	112-2023	022	AXEL RAUL RODRIGUEZ LARA	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
111	113-2023	022	JOSÉ RONALDO JUAREZ SOLIS	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
112	114-2023	022	HUGO RENÉ PANTUJ AXPUAC	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
113	115-2023	022	SANDY VANESSA AXPUAC DE PAZ DE SAMAYOA	AUXILIAR EN LA OFICINA DE CATASTRO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
114	116-2023	022	ANTHONY RAFAEL MARTÍNEZ AXPUAC	ENTRENADOR DE BALONCESTO	Q 39,930.72	03/01/2023
115	117-2023	022	DELMY LORENA MARROQUÍN LÓPEZ	SECRETARIA DEL JUZGADO DE ASUNTOS MUNICIPALES Y DE TRÁNSITO	Q 39,930.72	03/01/2023

Con especial observancia y cumplimiento de las obligaciones contractuales en bien de los intereses de la Municipalidad.- II) Que se proceda al registro de los contratos antes indicado en el PORTAL web de la Contraloría General de Cuentas para efecto de control y fiscalización correspondiente.- III) El presente acuerdo de alcaldía municipal, surte sus efectos inmediatos debiendo la Secretaría Municipal certificar a donde corresponde; IV) Certifíquese.-




Rosalio Axpuc Martínez
Alcalde Municipal



Municipalidad de San Bartolomé, Milpas Altas,

Departamento de Sacatepéquez

Dirección de Recursos Humanos


LIBRO DE ACTAS VARIAS PARA RENGLON 022



Nº 001030

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO NÚMERO NOVENTA Y CINCO GUIÓN DOS MIL VEINTITRÉS (95-2023) RENGLÓN 022 CUENTADANCIA T3-3-7.

En San Bartolomé Milpas Altas, municipio del departamento de Sacatepéquez, el día martes tres de enero del año dos mil veintitrés en las instalaciones que ocupa la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, NOSOTROS: Por una parte, Licenciado, **Oscar Gabriel Vides Rosales**, de cincuenta y nueve (59) años de edad, estado civil soltero, Guatemalteco, Psicólogo Industrial / Organizacional, con domicilio en el departamento de Sacatepéquez, quien se identifica con Documento Personal de Identificación CUI 1941 91281 0301 extendido por el RENAP de la República de Guatemala, quien actúa en calidad de **Director de Recursos Humanos**, de la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, del departamento de Sacatepéquez, delegado para la suscripción de Contratos de personal municipal, servicios técnicos y Profesionales que requiera esta municipalidad, competencia que lo acredita según acta del Concejo Municipal número sesenta y siete guion dos mil veintiuno (67-2021) de fecha uno de septiembre del año dos mil veintiuno, señalo como lugar para recibir notificaciones **La Municipalidad** ubicada en cuarta calle dos guion cero dos zona uno del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez y por otra parte el señor: **Alber Vinicio Sitamul Chiquitó** de cuarenta (40) años de edad, Licenciado En Pedagogía y Administración Educativa, de estado civil casado, nacionalidad guatemalteca, originario y vecino del municipio de Pastores, del departamento de Sacatepéquez, quien se identifica con Documento Personal de Identificación CUI 1831 70687 0303 extendido por el RENAP de la República de Guatemala, con residencia en Condominio San Dionisio casa número 53 del municipio de Pastores, departamento de Sacatepéquez, con Número de Identificación Tributaria 41265394 y quienes en lo sucesivo nos denominaremos "La Municipalidad y El Trabajador" respectivamente, celebramos **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO**, contenido en las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** La relación de trabajo inicio el día uno de enero del año dos mil veintitrés. **SEGUNDA:** El trabajador prestará los servicios como **Director Técnico Administrativo del Centro Educativo Municipal -CEM-**, teniendo dentro de sus funciones: a) Planificar, Organizar, Administrar, Supervisar todas las actividades relativas al cargo. b) Velar por el buen desempeño del claustro de maestros, personal administrativo y alumnado del establecimiento. c) Todas las funciones inherentes al cargo. Dicho trabajador en ningún momento podrá excederse en sus funciones, ni podrá actuar en contra de las normas contenidas en el Reglamento respectivo, siempre deberá actuar de conformidad con la ley y cualquier decisión personal al margen de la ley que él tome en horario de trabajo, será bajo su responsabilidad en materia civil, administrativa y penal, según sea el caso. Estará bajo las órdenes inmediatas del Alcalde Municipal. **TERCERA:** Los servicios serán prestados en el Centro Educativo Municipal San Bartolomé Milpas Altas, ubicado en la Finca El Cerro 2º, avenida final, zona I del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez. **CUARTA:** La duración del presente contrato es a partir del día uno de enero del año dos mil veintitrés al día treinta y uno de diciembre del año dos mil veintitrés, entendiéndose que el plazo del contrato es por un año, bajo el renglón 022 del presupuesto municipal vigente, a cuyo vencimiento la terminación del contrato será sin responsabilidad para las partes de conformidad con el Artículo 86 del Código de Trabajo Vigente; dicho contrato se podrá rescindir en forma unilateral en cualquier momento cuando la trabajadora incurra en cualquiera de las faltas que determinan las leyes en la materia respecto a este tipo de contratación. **QUINTA:** La jornada de trabajo será de lunes a viernes de dieciocho a veintidós horas (18:00 a 22:00). **SEXTA:** El salario será de TRES MIL SETENTA Y SIETE QUETZALES CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (Q. 3.077.56), afectos a descuentos de ley, más DOSCIENTOS CINCUENTA QUETZALES EXACTOS (Q. 250.00) de Bonificación incentivo, siendo cancelado a través de la DAFIM. **SEPTIMA:** Manifestamos que con las calidades con que actuamos y en los términos relacionados, aceptamos el presente contrato el que leído íntegramente y bien enterados de su contenido, objeto, validez y efectos legales, ratificamos, aceptamos y firmamos en una hoja del libro de Actas Varias para Renglón 022, autorizada por la Contraloría General de Cuentas, impresa en su anverso y no así en el reverso.


Lic. Oscar Gabriel Vides Rosales
Director de Recursos Humanos


Lic. Alber Vinicio Sitamul Chiquitó
DPI CUI 1831 70687-0303



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS

DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ

SECRETARIA MUNICIPAL

LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001609

ACUERDO DE ALCALDÍA MUNICIPAL NÚMERO 006-2023.-

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ; CINCO DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRÉS.-

El Infrascrito Alcalde Municipal de San Bartolomé Milpas Altas, Departamento de Sacatepéquez. **CONSIDERANDO:** Que se tiene a la vista el Oficio 011-RRHH-2023 RENGLON 022 de fecha 05 de enero del año 2023, presentado por el Director de Recursos Humanos de ésta municipalidad, a través del cual solicita la aprobación de **ciento quince (115) Contratos suscrito bajo renglón 022 para la prestación de servicios de personal temporal, del actual presupuesto municipal;** para el efecto se procedió con el análisis de las cláusulas contractuales y compromisos adquiridos por ambas partes y teniendo en cuenta que se encuentran conforme a la ley. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con lo establecido en el artículo 48 del Decreto 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, establece que los contratos serán aprobados por la misma autoridad que determina el artículo 9 numeral 6 inciso a) de la presente ley según el caso, y artículo 42 del Acuerdo Gubernativo 122-2016, reformado por Acuerdo Gubernativo 172-2017, que establece: La suscripción de contrato deberá hacerla el funcionario de grado jerárquico inferior al de la autoridad que lo aprobará; y artículo 75 del Decreto 57-92 Ley de Contrataciones del Estado; **Por Tanto;** esta Alcaldía Municipal **ACUERDA: I) Aprobar ciento quince (115) Contratos, suscritos bajo renglón 022 para la prestación de servicios de personal temporal, del actual Presupuesto Municipal; los cuales se detallan de la manera siguiente:**

No.	NO. DE CONTRATO	REGLON	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	MONTO	FECHA DE CONTRATO
01	01-2023	022	ANTONIO SOLANO MENDEZ HERNANDEZ	PILOTO	Q 39,930.72	03/01/2023
02	02-2023	022	JOSÉ ALBERTO VELÁSQUEZ SOCOREC	PILOTO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
03	03-2023	022	OLGA MARIBEL CRUZ MELGAR	AUXILIAR DE SECRETARIA MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
04	04-2023	022	JAYLINNE OTILIA GUISELLE JUÁREZ SILVA	ENCARGADA DE ARCHIVO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
05	05-2023	022	SANDY ARACELY MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	CONSERJE DEL PALACIO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
06	06-2023	022	HÉCTOR ARTURO ANDRADE ÁLVAREZ	HERRERO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
07	07-2023	022	MARCOS DANIEL JUÁREZ AREVALO	AUXILIAR EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 39,930.72	03/01/2023
08	08-2023	022	FRIELY DANESA GARCÍA OSEIDA	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 41,130.72	03/01/2023
09	09-2023	022	JOSÉ DALMACIO VELÁSQUEZ CHAMALÉ	SUPERVISOR DE JORNALES	Q 39,930.72	03/01/2023
10	10-2023	022	LUIS ENRIQUE VELÁSQUEZ VÁSQUEZ	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 39,930.72	03/01/2023
11	11-2023	022	HÉCTOR GUADALUPE ALQUIJAY AXPUIAC	ENCARGADO DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL (UGAM)	Q 40,800.00	03/01/2023



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES
DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001610

12	12-2023	022	SANDRA ELIZABETH HERNANDEZ POSADA	MENSAJERA DE IUSI	Q 39,930.72	03/01/2023
13	13-2023	022	YANIRA ELIZABETH AXPUAC VELÁSQUEZ	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE LA MUJER	Q 39,930.72	03/01/2023
14	15-2023	022	EDWIN DANIEL AXPUAC SILIEZAR	ADMINISTRADOR DE CEMENTERIOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
15	16-2023	022	EULOGIO AJTÚN PÉREZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
16	17-2023	022	JOSÉ HUMBERTO ARÉVALO VELÁSQUEZ	DIRECTOR DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 60,000.00	03/01/2023
17	18-2023	022	WILSON JOEL ASPUAC VELÁSQUEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
18	19-2023	022	FAVIO LUCIANO AXPUAC MARTINEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
19	20-2023	022	OVIDIO AXPUACA GONZALEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
20	21-2023	022	BERNABÉ ABRAHÁM BARRERA HERNÁNDEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
21	23-2023	022	CELSO DAMIÁN CHIGÜICHON AXPUAC	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
22	24-2023	022	JULIA ELIZABETH CHINCHILLA CABRERA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
23	25-2023	022	OBED ELIJU DÍAZ JOP	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
24	26-2023	022	DANILO GARCÍA LÓPEZ	SUBDIRECTOR DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 43,108.44	03/01/2023
25	27-2023	022	MARK PATRICK GÓDINEZ SÁENZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
26	28-2023	022	ELIEZER GABRIEL JOACHIN LÓPEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
27	29-2023	022	EVELYN SORAIDA JUÁREZ LÓPEZ	SECRETARIA DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
28	30-2023	022	RAFAEL ANTONIO MARTÍNEZ LÓPEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
29	31-2023	022	RODOLFO ABELARDO TOLEDO MARTINEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
30	32-2023	022	EDGAR LEONEL TUNCHE SICAJAU	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 42,000.00	03/01/2023
31	33-2023	022	IRMA VERÓNICA VELÁSQUEZ SURUY	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
32	34-2023	022	EVERARDO ZURDO ASPUAC	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 42,000.00	03/01/2023
33	35-2023	022	ROBINGER JOSÉ ARGUETA IXCOY	INSTRUCTOR DE EDUCACIÓN VIAL	Q 39,930.72	03/01/2023



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS

DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ

SECRETARIA MUNICIPAL

LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001611

34	36-2023	022	EDVIN JHOVANY ASPUAC JOP	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 42,000.00	03/01/2023
35	37-2023	022	CRISTIAN RONALDO AXPUC BÁMACA	ENCARGADO DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 39,930.72	03/01/2023
36	38-2023	022	FRANCISCO DAVID AXPUC SAMAYOA	DIRECTOR DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 63,000.00	03/01/2023
37	39-2023	022	EDWIN ORLANDO CAAL CHUB	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
38	40-2023	022	BAUDILIO GABRIEL CAAL GONZALEZ	OPERADOR DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 39,930.72	03/01/2023
39	41-2023	022	KENIA DANIELA CASTRO HERNÁNDEZ	OPERADOR DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 39,930.72	03/01/2023
40	42-2023	022	LUIS FERNANDO DE PAZ BÁMACA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
41	43-2023	022	MARK JONNATHAN GARCIA MORÁN	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
42	44-2023	022	EDGAR OSWALDO GARCÍA SICILIA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
43	45-2023	022	KRISTEL YUBITZA GÓMEZ PABLO	SECRETARIA DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
44	46-2023	022	GERARDO JUÁREZ CHAVAC	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
45	47-2023	022	CARIN IANOVA LÓPEZ AJCÚ DE SALAZAR	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
46	48-2023	022	MARVIN DAVID LÓPEZ MORALES	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
47	49-2023	022	JOSE EDWIN MARTÍNEZ MARTÍNEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
48	50-2022	022	EVELIA NOHEMÍ MARTÍNEZ SAMUC	ENCARGADA DE LA UNIDAD DE EDUCACIÓN VIAL	Q 39,930.72	03/01/2023
49	51-2023	022	MARIO ROLANDO MARTÍNEZ VELÁSQUEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
50	52-2023	022	CARLOS FRANCISCO MEJIA GONZÁLEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
51	53-2023	022	MANUEL ADOLFO ORDOÑEZ RODRÍGUEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
52	54-2023	022	BRAYAN ALEJANDRO RAMIREZ PÉREZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
53	55-2023	022	JORGE ERNESTO RUIZ AGUILAR	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
54	56-2023	022	FRANCISCO SANTIAGO PINEDA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
55	57-2023	022	MARVIN ALEXANDER URIZAR SIS	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES
DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001612

56	58-2023	022	BRANDON OSMIN RENÉ VELÁSQUEZ TALBOY	OPERADOR DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 39,930.72	03/01/2023
57	59-2023	022	AUDA LETICIA AXPUC JOP	ENCARGADA DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS DEL MUNICIPIO	Q 39,930.72	03/01/2023
58	60-2023	022	EDGAR VALERIO MARTINEZ SIAN	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 39,930.72	03/01/2023
59	61-2023	022	MAGDALENO MARTÍNEZ	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 39,930.72	03/01/2023
60	62-2023	022	MARTÍN SICAJAU TEPEU	PILOTO DE MANTENIMIENTO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
61	63-2023	022	MARÍA CARMELINA VELÁSQUEZ AXPUC	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 39,930.72	03/01/2023
62	64-2023	022	ELEAZAR MARTINEZ JUAREZ	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO	Q 39,930.72	03/01/2023
63	65-2023	022	OTTO JOSÉ PÁZ RODRÍGUEZ	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO	Q 39,930.72	03/01/2023
64	66-2023	022	BRYAN OMAR CALACHU XICAY	AUXILIAR Y NOTIFICADOR DE FONTANERÍA MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
65	67-2023	022	EDVIN EFRAIN OSORIO GONZÁLEZ	AUXILIAR DE FONTANERÍA	Q 39,930.72	03/01/2023
66	68-2023	022	BYRON GERARDO RIVAS CASTELLANOS	GUARDIÁN DEL TANQUE DE MAMPOSTERIA Y TRANQUE ELEVADO DE AGUA POTABLE ZONA 4	Q 39,930.72	03/01/2023
67	69-2023	022	FELIPE VELASQUEZ LOBOS	AUXILIAR DE FONTANERÍA	Q 39,930.72	03/01/2023
68	70-2023	022	EDELMA YADIRA AXPUC XICAY	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
69	71-2023	022	SILVIA JEANNETH CANEL MARTÍNEZ	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
70	72-2023	022	PAULA CHACON PACHACA	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
71	73-2023	022	PEDRO CHITAY CHILE	GUARDIÁN DEL MERCADO MUNICIPAL LA CUCHILLA	Q 39,930.72	03/01/2023
72	74-2023	022	HIDALGO DÍAZ VELÁSQUEZ	GUARDIÁN DEL MERCADO MUNICIPAL LA CUCHILLA	Q 39,930.72	03/01/2023
73	75-2023	022	MAYNOR LEONEL MARTÍNEZ AXPUC	GUARDIÁN DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
74	76-2023	022	BRANDON RAÚL MARTÍNEZ AXPUC	GUARDIÁN DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
75	77-2023	022	ERICKA JANNETH MUÑOZ SALAZAR	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
76	78-2023	022	OLGA LUCRECIA PEREZ DIAZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES
DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001613

77	79-2023	022	MAYRA ARACELY QUEZADA PÉREZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
78	80-2023	022	JUDITH YOLANDA RODRIGUEZ CHIVICHÓN DE VELÁSQUEZ	ADMINISTRADORA DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 45,000.00	03/01/2023
79	81-2023	022	GLADYS VERÓNICA SOSA VELÁSQUEZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
80	82-2023	022	ISIDRA DEL CARMEN VELÁSQUEZ CASTILLO	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
81	83-2022	022	ELVIS ALEXANDER VELÁSQUEZ MARTINEZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
82	84-2023	022	GLENDA MISHELL VELÁSQUEZ VELÁSQUEZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
83	85-2023	022	ORLANDO AJUCHÁN AXPUACA	GUARDABOSQUE MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
84	86-2023	022	LUIS ENRIQUE AXPUAC AXPUAC	GUARDABOSQUE MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
85	87-2023	022	LUIS FERNANDO MARTINEZ VASQUEZ	ENCARGADO DEL VIVERO MUNICIPAL Y PERRERA	Q 39,930.72	03/01/2023
86	88-2023	022	ABIMAEI CHÁVEZ BAUTISTA	GUARDIÁN DE LA ESCUELA PRIMARIA ZONA 04	Q 39,930.72	03/01/2023
87	89-2023	022	KAREN YESENIA ESTÉBAN LÓPEZ	CONSERJE DEL CENTRO EDUCATIVO MUNICIPAL Y CONSERJE DE LA ESCUELA OFICIAL URBANA MIXTA BILINGÜE Y CENTRO OFICIAL DE PREPRIMARIA BILINGÜE ANEXO A EOUM LÁZARO AXPUACA	Q 39,930.72	03/01/2023
88	90-2023	022	VILMA NINETTE GONZÁLEZ CATÓN	MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA PARA FINCA EL CERRO	Q 39,930.72	03/01/2023
89	91-2023	022	JUAN ALBERTO HERNÁNDEZ AXPUAC	GUARDIÁN MUNICIPAL DEL PREDIO EL CERRO	Q 39,930.72	03/01/2023
90	92-2023	022	EMMA VICTORIA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ DE JUAREZ	MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA PARA FINCA EL CERRO	Q 39,930.72	03/01/2023
91	93-2023	022	RONALD RUBÍ JUÁREZ CHACAR	GUARDIÁN DEL CENTRO DE CAPACITACIÓN Y EL CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL MATERNO INFANTIL -CAIMI-	Q 39,930.72	03/01/2023
92	94-2023	022	MARÍA ISABEL JUTZUTZ ESPAÑA DE AXPUAC	ASISTENTE DE GESTORA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
93	95-2023	022	ALBER VINICIO SITAMUL CHIQUITÓ	DIRECTOR TÉCNICO ADMINISTRATIVO DEL CENTRO EDUCATIVO MUNICIPAL -CEM-	Q 39,930.72	03/01/2023
94	96-2023	022	ABNER RAÚL SOLÍS AJUCHÁN	INSTRUCTOR DE MARIMBA MUNICIPAL Y BANDA MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
95	97-2023	022	EDUAR ANDONIS TALÉ GÁMEZ	GUARDIÁN DE LA ESCUELA PRIMARIA ZONA 04	Q 39,930.72	03/01/2023
96	98-2023	022	JUAN FRANCISCO VELASQUEZ JUAREZ	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL PREDIO MUNICIPAL EL CERRO	Q 39,930.72	03/01/2023
97	99-2023	022	LUIS MIGUEL CANAHUÍ TEZÉN	BOMBERO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023



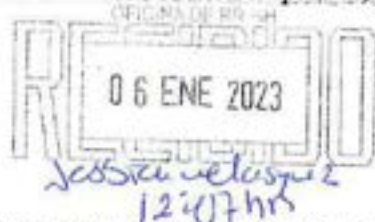
MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES
DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001614

98	100-2023	022	MARÍA CONCEPCIÓN CHAPAZ PÉREZ	CONSERJE DEL PUESTO DE SALUD	Q 39,930.72	03/01/2023
99	101-2023	022	JUANA GRISELDA CHIC MUTAZ	CONSERJE DEL PUESTO DE SALUD	Q 39,930.72	03/01/2023
100	102-2023	022	CECILIA CUYUN CARDENAS	RECEPTORA Y ENCARGADA DE ARCHIVO DEL PUESTO DE SALUD	Q 39,930.72	03/01/2023
101	103-2023	022	ENRIQUES DE LEÓN DE LEÓN	COMANDANTE DE LA ESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES Y PILOTO DE LA UNIDAD DE AMBULANCIA	Q 40,910.88	03/01/2023
102	104-2023	022	HENRY ARNOLDO MARTÍNEZ CENTENO	PILOTO DE LA AMBULANCIA DE LOS BOMBEROS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
103	105-2023	022	JOSE RODOLFO MARTÍNEZ MATEO	BOMBERO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
104	106-2023	022	JOSÉ ELISEO OJER SICAJAU	GUARDIÁN DE LA SUBESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
105	107-2023	022	LESLY ANAHÍ ROSALES SARAVIA	RECEPTORA DE FARMACIA MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
106	108-2023	022	FELIPE DARINEL VICENTE CANO	GUARDIÁN DE LA SUBESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
107	109-2023	022	EDVIN ARNOLDO AJUCHAN CHOC	ASISTENTE DE DEPORTES	Q 39,930.72	03/01/2023
108	110-2023	022	ORLANDO AXPUACA PINEDA	ENCARGADO DE MANTENIMIENTO DEL ESTADIO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
109	111-2023	022	ERICK GIOVANNI HERNANDEZ RODRIGUEZ	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DEL ESTADIO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
110	112-2023	022	AXEL RAUL RODRIGUEZ LARA	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
111	113-2023	022	JOSÉ RONALDO JUAREZ SOLIS	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
112	114-2023	022	HUGO RENÉ PANTUJ AXPUAC	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
113	115-2023	022	SANDY VANESSA AXPUAC DE PAZ DE SAMAYOA	AUXILIAR EN LA OFICINA DE CATASTRO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
114	116-2023	022	ANTHONY RAFAEL MARTÍNEZ AXPUAC	ENTRENADOR DE BALONCESTO	Q 39,930.72	03/01/2023
115	117-2023	022	DELMY LORENA MARROQUÍN LÓPEZ	SECRETARIA DEL JUZGADO DE ASUNTOS MUNICIPALES Y DE TRÁNSITO	Q 39,930.72	03/01/2023

Con especial observancia y cumplimiento de las obligaciones contractuales en bien de los intereses de la Municipalidad.- II) Que se proceda al registro de los contratos antes indicado en el PORTAL web de la Contraloría General de Cuentas para efecto de control y fiscalización correspondiente.- III) El presente acuerdo de alcaldía municipal, surte sus efectos inmediatos debiendo la Secretaría Municipal certificar a donde corresponde; IV) Certifíquese.-




Rosalio Axpuc Martínez
Alcalde Municipal





Municipalidad de San Bartolomé, Milpas Altas,

Departamento de Sacatepéquez

Dirección de Recursos Humanos

LIBRO DE ACTAS VARIAS PARA RENGLON 022



Nº 001029

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO NÚMERO NOVENTA Y CUATRO GUIÓN DOS MIL VEINTITRÉS (94-2023) RENGLÓN 022 CUENTADANCIA T3-3-7.

En San Bartolomé Milpas Altas, municipio del departamento de Sacatepéquez, el día martes tres de enero del año dos mil veintitrés en las instalaciones que ocupa la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, NOSOTROS: Por una parte, Licenciado, **Oscar Gabriel Vides Rosales**, de cincuenta y nueve (59) años de edad, estado civil soltero, Guatemalteco, Psicólogo Industrial / Organizacional, con domicilio en el departamento de Sacatepéquez, quien se identifica con Documento Personal de Identificación CUI 1941 91281 0301 extendido por el RENAP de la República de Guatemala, quien actúa en calidad de **Director de Recursos Humanos**, de la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, del departamento de Sacatepéquez, delegado para la suscripción de Contratos de personal municipal, servicios técnicos y Profesionales que requiera esta municipalidad, competencia que lo acredita según acta del Concejo Municipal número sesenta y siete guión dos mil veintiuno (67-2021) de fecha uno de septiembre del año dos mil veintiuno, señalo como lugar para recibir notificaciones **La Municipalidad** ubicada en cuarta calle dos guión cero dos zona uno del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez y por otra parte el señora: **María Isabel Jutzutz España de Axpuc**, de cuarenta y ocho (48) años de edad, Ama de casa, de estado civil casada, nacionalidad guatemalteca, originaria del municipio de Santa Cruz Balanyá, departamento de Chimaltenango y vecina del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez, quien se identifica con Documento Personal de Identificación CUI 1809 89944 0410 extendido por el RENAP de la República de Guatemala, con residencia en 4ª. Calle 1-20 zona 02 de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez, Número de Identificación Tributaria 12534099. Quien en lo sucesivo nos denominaremos "La Municipalidad y La Trabajadora" respectivamente, celebramos **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO**, contenido en las siguientes cláusulas. **PRIMERA:** La relación de trabajo inicia el día uno de enero del año dos mil veintitrés. **SEGUNDA:** La trabajadora prestará los servicios como **Asistente de Gestora de Educación, Cultura y Deportes Municipal**, teniendo dentro de sus funciones: control y archivo de documentos, asistencia a las actividades que le sean asignadas, las funciones a desempeñar quedando a criterio de lo que se necesite. Dicha trabajadora en ningún momento podrá excederse en sus funciones, ni podrá actuar en contra de las normas contenidas en el Reglamento respectivo, siempre deberá actuar de conformidad con la ley y cualquier decisión personal al margen de la ley que él tome en horario de trabajo, será bajo su responsabilidad en materia civil, administrativa y penal, según sea el caso. Estará bajo las órdenes inmediatas de la Gestora de Educación, Cultura y Deportes Municipal. **TERCERA:** Los servicios serán prestados en el municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez. **CUARTA:** La duración del presente contrato es a partir del día uno de enero del año dos mil veintitrés al día treinta y uno de diciembre del año dos mil veintitrés, entendiéndose que el plazo del contrato es por un año, bajo el renglón 022 del presupuesto municipal vigente, a cuyo vencimiento la terminación del contrato será sin responsabilidad para las partes de conformidad con el Artículo 86 del Código de Trabajo Vigente; dicho contrato se podrá rescindir en forma unilateral en cualquier momento cuando la trabajadora incurra en cualquiera de las faltas que determinan las leyes en la materia respecto a este tipo de contratación. **QUINTA:** La jornada de trabajo será de lunes a viernes de ocho a diecisiete (08:00 a 17:00) horas, con una (1) hora para ingerir sus alimentos (almuerzo). **SEXTA:** El salario será de TRES MIL SETENTA Y SIETE QUETZALES CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (Q. 3.077.56), afectos a descuentos de ley, más DOSCIENTOS CINCUENTA QUETZALES EXACTOS (Q. 250.00) de Bonificación incentivo, siendo cancelado a través de la DAFIM. **SÉPTIMA:** Manifestamos que con las calidades con que actuamos y en los términos relacionados aceptamos el presente contrato el que leído íntegramente y bien enterados de su contenido, objeto validez y efectos legales, ratificamos y firmamos en una hoja del Libro de Actas Varias para Renglón 022, autorizada por la Contraloría General de Cuentas, impresa en su anverso y no así en su reverso.


Lic. Oscar Gabriel Vides Rosales
Director de Recursos Humanos


María Isabel Jutzutz España de Axpuc
OPI CUI 1809 89944 0410



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES
DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001609

ACUERDO DE ALCALDÍA MUNICIPAL NÚMERO 006-2023.-

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ; CINCO DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRÉS.-

El Infrascrito Alcalde Municipal de San Bartolomé Milpas Altas, Departamento de Sacatepéquez. **CONSIDERANDO:** Que se tiene a la vista el Oficio 011-RRHH-2023 RENGLON 022 de fecha 05 de enero del año 2023, presentado por el Director de Recursos Humanos de ésta municipalidad, a través del cual solicita la aprobación de **ciento quince (115) Contratos suscrito bajo renglón 022 para la prestación de servicios de personal temporal, del actual presupuesto municipal;** para el efecto se procedió con el análisis de las cláusulas contractuales y compromisos adquiridos por ambas partes y teniendo en cuenta que se encuentran conforme a la ley. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con lo establecido en el artículo 48 del Decreto 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, establece que los contratos serán aprobados por la misma autoridad que determina el artículo 9 numeral 6 inciso a) de la presente ley según el caso, y artículo 42 del Acuerdo Gubernativo 122-2016, reformado por Acuerdo Gubernativo 172-2017, que establece: La suscripción de contrato deberá hacerla el funcionario de grado jerárquico inferior al de la autoridad que lo aprobará; y artículo 75 del Decreto 57-92 Ley de Contrataciones del Estado; **Por Tanto;** esta Alcaldía Municipal **ACUERDA:** I) **Aprobar ciento quince (115) Contratos, suscritos bajo renglón 022 para la prestación de servicios de personal temporal, del actual Presupuesto Municipal; los cuales se detallan de la manera siguiente:**

No.	NO. DE CONTRATO	REGLON	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	MONTO	FECHA DE CONTRATO
01	01-2023	022	ANTONIO SOLANO MENDEZ HERNANDEZ	PILOTO	Q 39,930.72	03/01/2023
02	02-2023	022	JOSÉ ALBERTO VELÁSQUEZ SOCOREC	PILOTO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
03	03-2023	022	OLGA MARIBEL CRUZ MELGAR	AUXILIAR DE SECRETARIA MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
04	04-2023	022	JAYLINNE OTILIA GUISSSELLE JUÁREZ SILVA	ENCARGADA DE ARCHIVO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
05	05-2023	022	SANDY ARACELY MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	CONSERIE DEL PALACIO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
06	06-2023	022	HÉCTOR ARTURO ANDRADE ÁLVAREZ	HERRERO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
07	07-2023	022	MARCOS DANIEL JUÁREZ AREVALO	AUXILIAR EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 39,930.72	03/01/2023
08	08-2023	022	FRIELY DANESA GARCÍA OSEIDA	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 41,130.72	03/01/2023
09	09-2023	022	JOSÉ DALMACIO VELÁSQUEZ CHAMALÉ	SUPERVISOR DE JORNALES	Q 39,930.72	03/01/2023
10	10-2023	022	LUIS ENRIQUE VELÁSQUEZ VÁSQUEZ	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 39,930.72	03/01/2023
11	11-2023	022	HÉCTOR GUADALUPE ALQUIJAY AXPUAC	ENCARGADO DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL (UGAM)	Q 40,800.00	03/01/2023



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS

DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ

SECRETARIA MUNICIPAL

LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001610

12	12-2023	022	SANDRA ELIZABETH HERNANDEZ POSADA	MENSAJERA DE IUSI	Q 39,930.72	03/01/2023
13	13-2023	022	YANIRA ELIZABETH AXPUAC VELÁSQUEZ	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE LA MUJER	Q 39,930.72	03/01/2023
14	15-2023	022	EDWIN DANIEL AXPUAC SILIEZAR	ADMINISTRADOR DE CEMENTERIOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
15	16-2023	022	EULOGIO AJTÚN PÉREZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
16	17-2023	022	JOSÉ HUMBERTO ARÉVALO VELÁSQUEZ	DIRECTOR DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 60,000.00	03/01/2023
17	18-2023	022	WILSON JOEL ASPUAC VELÁSQUEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
18	19-2023	022	FAVIO LUCIANO AXPUAC MARTINEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
19	20-2023	022	OVIDIO AXPUACA GONZALEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
20	21-2023	022	BERNABÉ ABRAHÁM BARRERA HERNÁNDEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
21	23-2023	022	CELSO DAMIÁN CHIGŪICHON AXPUAC	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
22	24-2023	022	JULIA ELIZABETH CHINCHILLA CABRERA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
23	25-2023	022	OBED ELIU DÍAZ JOP	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
24	26-2023	022	DANILO GARCÍA LÓPEZ	SUBDIRECTOR DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 43,108.44	03/01/2023
25	27-2023	022	MARK PATRICK GÓDINEZ SÁENZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
26	28-2023	022	ELIEZER GABRIEL JOACHIN LÓPEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
27	29-2023	022	EVELYN SORAIDA JUÁREZ LÓPEZ	SECRETARIA DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
28	30-2023	022	RAFAEL ANTONIO MARTÍNEZ LÓPEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
29	31-2023	022	RODOLFO ABELARDO TOLEDO MARTINEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
30	32-2023	022	EDGAR LEONEL TUNCHE SICAJAU	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 42,000.00	03/01/2023
31	33-2023	022	IRMA VERÓNICA VELÁSQUEZ SURUY	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
32	34-2023	022	EVERARDO ZURDO ASPUAC	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 42,000.00	03/01/2023
33	35-2023	022	ROBINGER JOSÉ ARGUETA IXCOY	INSTRUCTOR DE EDUCACIÓN VIAL	Q 39,930.72	03/01/2023



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS

DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ

SECRETARIA MUNICIPAL

LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001611

34	36-2023	022	EDVIN JHOVANY ASPUAC JOP	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 42,000.00	03/01/2023
35	37-2023	022	CRISTIAN RONALDO AXPUAC BÁMACA	ENCARGADO DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 39,930.72	03/01/2023
36	38-2023	022	FRANCISCO DAVID AXPUACA SAMAYOA	DIRECTOR DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 63,000.00	03/01/2023
37	39-2023	022	EDWIN ORLANDO CAAL CHUB	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
38	40-2023	022	BAUDILIO GABRIEL CAAL GONZALEZ	OPERADOR DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 39,930.72	03/01/2023
39	41-2023	022	KENIA DANIELA CASTRO HERNÁNDEZ	OPERADOR DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 39,930.72	03/01/2023
40	42-2023	022	LUIS FERNANDO DE PAZ BÁMACA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
41	43-2023	022	MARK JONNATHAN GARCIA MORÁN	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
42	44-2023	022	EDGAR OSWALDO GARCÍA SICILIA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
43	45-2023	022	KRISTEL YUBITZA GÓMEZ PABLO	SECRETARIA DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
44	46-2023	022	GERARDO JUÁREZ CHAVAC	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
45	47-2023	022	CARIN IANOVA LÓPEZ AJCÚ DE SALAZAR	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
46	48-2023	022	MARVIN DAVID LÓPEZ MORALES	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
47	49-2023	022	JOSE EDWIN MARTÍNEZ MARTÍNEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
48	50-2022	022	EVELIA NOHEMÍ MARTÍNEZ SAMUC	ENCARGADA DE LA UNIDAD DE EDUCACIÓN VIAL	Q 39,930.72	03/01/2023
49	51-2023	022	MARIO ROLANDO MARTÍNEZ VELÁSQUEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
50	52-2023	022	CARLOS FRANCISCO MEJIA GONZÁLEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
51	53-2023	022	MANUEL ADOLFO ORDOÑEZ RODRÍGUEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
52	54-2023	022	BRAYAN ALEJANDRO RAMIREZ PÉREZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
53	55-2023	022	JORGE ERNESTO RUIZ AGUILAR	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
54	56-2023	022	FRANCISCO SANTIAGO PINEDA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
55	57-2023	022	MARVIN ALEXANDER URIZAR SIS	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES
DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001612

56	58-2023	022	BRANDON OSMIN RENÉ VELÁSQUEZ TAJIBOY	OPERADOR DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 39,930.72	03/01/2023
57	59-2023	022	AIDA LETICIA AXPUC JOP	ENCARGADA DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS DEL MUNICIPIO	Q 39,930.72	03/01/2023
58	60-2023	022	EDGAR VALERIO MARTINEZ SIAN	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 39,930.72	03/01/2023
59	61-2023	022	MAGDALENO MARTÍNEZ	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 39,930.72	03/01/2023
60	62-2023	022	MARTÍN SICAJAU TEPEU	PILOTO DE MANTENIMIENTO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
61	63-2023	022	MARÍA CARMELINA VELÁSQUEZ AXPUC	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 39,930.72	03/01/2023
62	64-2023	022	ELEAZAR MARTINEZ JUAREZ	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO	Q 39,930.72	03/01/2023
63	65-2023	022	OTTO JOSÉ PÁZ RODRÍGUEZ	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO	Q 39,930.72	03/01/2023
64	66-2023	022	BRYAN OMAR CALACHIJ XICAY	AUXILIAR Y NOTIFICADOR DE FONTANERÍA MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
65	67-2023	022	EDVIN EFRAIN OSORIO GONZÁLEZ	AUXILIAR DE FONTANERÍA	Q 39,930.72	03/01/2023
66	68-2023	022	BYRON GERARDO RIVAS CASTELLANOS	GUARDIÁN DEL TANQUE DE MAMPOSTERIA Y TRANQUE ELEVADO DE AGUA POTABLE ZONA 4	Q 39,930.72	03/01/2023
67	69-2023	022	FELIPE VELASQUEZ LOBOS	AUXILIAR DE FONTANERÍA	Q 39,930.72	03/01/2023
68	70-2023	022	EDELMA YADIRA AXPUC XICAY	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
69	71-2023	022	SILVIA JEANNETH CANEL MARTÍNEZ	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
70	72-2023	022	PAULA CHACON PACHACA	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
71	73-2023	022	PEDRO CHITAY CHILE	GUARDIÁN DEL MERCADO MUNICIPAL LA CUCHILLA	Q 39,930.72	03/01/2023
72	74-2023	022	HIDALGO DÍAZ VELÁSQUEZ	GUARDIÁN DEL MERCADO MUNICIPAL LA CUCHILLA	Q 39,930.72	03/01/2023
73	75-2023	022	MAYNOR LEONEL MARTÍNEZ AXPUC	GUARDIÁN DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
74	76-2023	022	BRANDON RAÚL MARTÍNEZ AXPUC	GUARDIÁN DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
75	77-2023	022	ERICKA JANNETH MUÑOZ SALAZAR	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
76	78-2023	022	OLGA LUCRECIA PEREZ DIAZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES
DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001613

77	79-2023	022	MAYRA ARACELY QUEZADA PÉREZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
78	80-2023	022	JUDITH YOLANDA RODRIGUEZ CHIVICHÓN DE VELÁSQUEZ	ADMINISTRADORA DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 45,000.00	03/01/2023
79	81-2023	022	GLADYS VERÓNICA SOSA VELÁSQUEZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
80	82-2023	022	ISIDRA DEL CARMEN VELÁSQUEZ CASTILLO	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
81	83-2022	022	ELVIS ALEXANDER VELÁSQUEZ MARTINEZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
82	84-2023	022	GLENDA MISHELL VELÁSQUEZ VELÁSQUEZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
83	85-2023	022	ORLANDO AJUCHÁN AXPUCAC	GUARDABOSQUE MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
84	86-2023	022	LUIS ENRIQUE AXPUCAC AXPUCAC	GUARDABOSQUE MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
85	87-2023	022	LUIS FERNANDO MARTINEZ VASQUEZ	ENCARGADO DEL VIVERO MUNICIPAL Y PERRERA	Q 39,930.72	03/01/2023
86	88-2023	022	ABIMAEI CHÁVEZ BAUTISTA	GUARDIÁN DE LA ESCUELA PRIMARIA ZONA 04	Q 39,930.72	03/01/2023
87	89-2023	022	KAREN YESENIA ESTÉBAN LÓPEZ	CONSERJE DEL CENTRO EDUCATIVO MUNICIPAL Y CONSERJE DE LA ESCUELA OFICIAL URBANA MIXTA BILINGÜE Y CENTRO OFICIAL DE PREPRIMARIA BILINGÜE ANEXO A ECOM LÁZARO AXPUCAC	Q 39,930.72	03/01/2023
88	90-2023	022	VILMA NINETTE GONZÁLEZ CATÓN	MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA PARA FINCA EL CERRO	Q 39,930.72	03/01/2023
89	91-2023	022	JUAN ALBERTO HERNÁNDEZ AXPUCAC	GUARDIÁN MUNICIPAL DEL PREDIO EL CERRO	Q 39,930.72	03/01/2023
90	92-2023	022	EMMA VICTORIA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ DE JUAREZ	MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA PARA FINCA EL CERRO	Q 39,930.72	03/01/2023
91	93-2023	022	RONALD RUBÍ JUÁREZ CHACAR	GUARDIÁN DEL CENTRO DE CAPACITACIÓN Y EL CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL MATERNO INFANTIL -CAIMI-	Q 39,930.72	03/01/2023
92	94-2023	022	MARÍA ISABEL JUTZUTZ ESPAÑA DE AXPUCAC	ASISTENTE DE GESTORA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
93	95-2023	022	ALBER VINICIO SITAMUL CHIQUITÓ	DIRECTOR TÉCNICO ADMINISTRATIVO DEL CENTRO EDUCATIVO MUNICIPAL -CEM-	Q 39,930.72	03/01/2023
94	96-2023	022	ABNER RAÚL SOLÍS AJUCHÁN	INSTRUCTOR DE MARIMBA MUNICIPAL Y BANDA MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
95	97-2023	022	EDUAR ANDONIS TALÉ GÁMEZ	GUARDIÁN DE LA ESCUELA PRIMARIA ZONA 04	Q 39,930.72	03/01/2023
96	98-2023	022	JUAN FRANCISCO VELASQUEZ JUAREZ	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL PREDIO MUNICIPAL EL CERRO	Q 39,930.72	03/01/2023
97	99-2023	022	LUIS MIGUEL CANAHUÍ TEZÉN	BOMBERO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS

DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ

SECRETARIA MUNICIPAL

LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001614

98	100-2023	022	MARÍA CONCEPCIÓN CHAPAZ PÉREZ	CONSERJE DEL PUESTO DE SALUD	Q 39,930.72	03/01/2023
99	101-2023	022	JUANA GRISELDA CHIC MUTAZ	CONSERJE DEL PUESTO DE SALUD	Q 39,930.72	03/01/2023
100	102-2023	022	CECILIA CUYUN CARDENAS	RECEPTORA Y ENCARGADA DE ARCHIVO DEL PUESTO DE SALUD	Q 39,930.72	03/01/2023
101	103-2023	022	ENRIQUES DE LEÓN DE LEÓN	COMANDANTE DE LA ESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES Y PILOTO DE LA UNIDAD DE AMBULANCIA	Q 40,910.88	03/01/2023
102	104-2023	022	HENRY ARNOLDO MARTÍNEZ CENTENO	PILOTO DE LA AMBULANCIA DE LOS BOMBEROS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
103	105-2023	022	JOSE RODOLFO MARTÍNEZ MATEO	BOMBERO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
104	106-2023	022	JOSÉ ELISEO OJER SICAJAU	GUARDIÁN DE LA SUBESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
105	107-2023	022	LESLY ANAHÍ ROSALES SARAVIA	RECEPTORA DE FARMACIA MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
106	108-2023	022	FELIPE DARINEL VICENTE CANO	GUARDIÁN DE LA SUBESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
107	109-2023	022	EDVIN ARNOLDO AJUCHAN CHOC	ASISTENTE DE DEPORTES	Q 39,930.72	03/01/2023
108	110-2023	022	ORLANDO AXPUACA PINEDA	ENCARGADO DE MANTENIMIENTO DEL ESTADIO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
109	111-2023	022	ERICK GIOVANNI HERNANDEZ RODRIGUEZ	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DEL ESTADIO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
110	112-2023	022	AXEL RAUL RODRIGUEZ LARA	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
111	113-2023	022	JOSÉ RONALDO JUAREZ SOLIS	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
112	114-2023	022	HUGO RENÉ PANTUJ AXPUAC	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
113	115-2023	022	SANDY VANESSA AXPUAC DE PAZ DE SAMAYOA	AUXILIAR EN LA OFICINA DE CATASTRO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
114	116-2023	022	ANTHONY RAFAEL MARTÍNEZ AXPUAC	ENTRENADOR DE BALONCESTO	Q 39,930.72	03/01/2023
115	117-2023	022	DELMY LORENA MARROQUÍN LÓPEZ	SECRETARIA DEL JUZGADO DE ASUNTOS MUNICIPALES Y DE TRÁNSITO	Q 39,930.72	03/01/2023

Con especial observancia y cumplimiento de las obligaciones contractuales en bien de los intereses de la Municipalidad.- **II**) Que se proceda al registro de los contratos antes indicado en el PORTAL web de la Contraloría General de Cuentas para efecto de control y fiscalización correspondiente.- **III**) El presente acuerdo de alcaldía municipal, surte sus efectos inmediatos debiendo la Secretaría Municipal certificar a donde corresponde; **IV**) Certifíquese.-




Rosalio Axpuc Martínez
Alcalde Municipal





Municipalidad de San Bartolomé, Milpas Altas,

Departamento de Sacatepéquez

Dirección de Recursos Humanos


LIBRO DE ACTAS VARIAS PARA RENGLON 022




Nº 001028

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO NÚMERO NOVENTA Y TRES GUIÓN DOS MIL VEINTITRÉS (93-2023) RENGLÓN 022

CUENTADANCIA T3-3-7. En San Bartolomé Milpas Altas, municipio del departamento de Sacatepéquez, el día martes tres de enero del año dos mil veintitrés en las instalaciones que ocupa la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, NOSOTROS: Por una parte, Licenciado, **Oscar Gabriel Vides Rosales**, de cincuenta y nueve (59) años de edad, estado civil soltero, Guatemalteco, Psicólogo Industrial / Organizacional, con domicilio en el departamento de Sacatepéquez, quien se identifica con Documento Personal de Identificación CUI 1941 91281 0301 extendido por el RENAP de la República de Guatemala, quien actúa en calidad de **Director de Recursos Humanos**, de la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, del departamento de Sacatepéquez, delegado para la suscripción de Contratos de personal municipal, servicios técnicos y Profesionales que requiera esta municipalidad, competencia que lo acredita según acta del Concejo Municipal número sesenta y siete guión dos mil veintiuno (67-2021) de fecha uno de septiembre del año dos mil veintiuno, señalo como lugar para recibir notificaciones **La Municipalidad** ubicada en cuarta calle dos guión cero dos zona uno del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez y por otra parte el señor: **Ronald Rubí Juárez Chacar**, de veintisiete (27) años de edad, Primero Básico, de estado civil soltero, nacionalidad guatemalteca, originario y vecino del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez, quien se identifica con Documento Personal de Identificación CUI 2732 46763 0307 extendido por el RENAP de la República de Guatemala, con residencia en la O Calle "A" 4-51 zona D4, del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez, Número de Identificación Tributaria 84050659 y quienes en lo sucesivo nos denominaremos "La Municipalidad y El trabajador" respectivamente, celebramos **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO**, contenido en las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** La relación de trabajo inicia el día uno de enero del año dos mil veintitrés. **SEGUNDA:** El trabajador prestará los servicios como **Guardián del Centro de Capacitación y el Centro de Atención Integral Materno Infantil -CAIMI-**, teniendo dentro de sus funciones: a) Mantenimiento, limpieza y cuidado de las instalaciones. b) Permanecer en las instalaciones durante su horario laboral. c) Cuidar del buen uso de las instalaciones por parte de los usuarios. d) Custodio de las llaves y puertas de acceso. e) Atender el ingreso y egreso de todas las personas. f) Recorrido diurno y nocturno del área asignada. g) Realizar los reportes del turno correspondiente. h) Realizar los conocimientos en el libro de registro cuando sea necesario. i) Cuidar los útiles, insumos y equipo de radiocomunicación que le entregan para sus labores. j) Tomar las medidas precautorias cuando entran y salen los vehículos del parque. k) Responsable de daños, sustracción o robo de los bienes que están bajo su cargo. l) Todas las funciones inherentes al cargo que le sean asignadas por su jefe inmediato. Dicho trabajador en ningún momento podrá excederse en sus funciones, ni podrá actuar en contra de las normas contenidas en el Reglamento respectivo, siempre deberá actuar de conformidad con la ley y cualquier decisión personal al margen de la ley que él tome en horario de trabajo, será bajo su responsabilidad en materia civil, administrativa y penal, según sea el caso. Estará bajo las órdenes inmediatas del Director de la Policía Municipal (PM). **TERCERA:** Los servicios serán prestados en el Centro de Capacitación y el Centro de Atención Integral Materno Infantil -CAIMI- 2ª. Avenida Final Finca El Cerro del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez. **CUARTA:** La duración del presente contrato es a partir del día uno de enero del año dos mil veintitrés al día treinta y uno de diciembre del año dos mil veintitrés, entendiéndose que el plazo del contrato es por un año, bajo el renglón 022 del presupuesto municipal vigente, a cuyo vencimiento la terminación del contrato será sin responsabilidad para las partes de conformidad con el artículo 86 del código de Trabajo vigente; dicho contrato se podrá rescindir en forma unilateral en cualquier momento cuando el trabajador incurra en cualquiera de las faltas que determinan las leyes en la materia respecto a este tipo de contratación. **QUINTA:** La jornada de trabajo incluye veinticuatro horas en servicio y veinticuatro horas de descanso, con la salvedad que, al requerirlo en caso de emergencia o fuerza mayor, deberá presentarse a la jefatura correspondiente con horario de entrada y salida a las siete (07:00) de la mañana. **SEXTA:** El salario será de TRES MIL SETENTA Y SIETE QUETZALES CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (Q. 3,077.56), afectos a descuentos de ley, más DOSCIENTOS CINCUENTA QUETZALES EXACTOS (Q. 250.00) de Bonificación incentivo, siendo cancelado a través de la DAFIM. **SÉPTIMA:** Manifestamos que con las calidades con que actuamos y en los términos relacionados aceptamos el presente contrato el que leído íntegramente y bien enteradas de su contenido, objeto, validez y efectos legales, ratificamos, aceptamos y firmamos en una hoja del libro de Actas Varias para Renglón 022, autorizada por la Contraloría General de Cuentas, impresa en su anverso y no así en el reverso.


Lic. Oscar Gabriel Vides Rosales
Director de Recursos Humanos


Ronald Rubí Juárez Chacar
DPI CUI 2732 46763 0307



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES
DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001609

ACUERDO DE ALCALDÍA MUNICIPAL NÚMERO 006-2023.-

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ; CINCO DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRÉS.-

El Infrascrito Alcalde Municipal de San Bartolomé Milpas Altas, Departamento de Sacatepéquez. **CONSIDERANDO:** Que se tiene a la vista el Oficio 011-RRHH-2023 RENGLON 022 de fecha 05 de enero del año 2023, presentado por el Director de Recursos Humanos de ésta municipalidad, a través del cual solicita la aprobación de **ciento quince (115) Contratos suscrito bajo renglón 022 para la prestación de servicios de personal temporal, del actual presupuesto municipal;** para el efecto se procedió con el análisis de las cláusulas contractuales y compromisos adquiridos por ambas partes y teniendo en cuenta que se encuentran conforme a la ley. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con lo establecido en el artículo 48 del Decreto 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, establece que los contratos serán aprobados por la misma autoridad que determina el artículo 9 numeral 6 inciso a) de la presente ley según el caso, y artículo 42 del Acuerdo Gubernativo 122-2016, reformado por Acuerdo Gubernativo 172-2017, que establece: La suscripción de contrato deberá hacerla el funcionario de grado jerárquico inferior al de la autoridad que lo aprobará; y artículo 75 del Decreto 57-92 Ley de Contrataciones del Estado; **Por Tanto;** esta Alcaldía Municipal **ACUERDA:** **I) Aprobar ciento quince (115) Contratos, suscritos bajo renglón 022 para la prestación de servicios de personal temporal, del actual Presupuesto Municipal; los cuales se detallan de la manera siguiente:**

No.	NO. DE CONTRATO	REGLON	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	MONTO	FECHA DE CONTRATO
01	01-2023	022	ANTONIO SOLANO MENDEZ HERNANDEZ	PILOTO	Q 39,930.72	03/01/2023
02	02-2023	022	JOSÉ ALBERTO VELÁSQUEZ SOCOREC	PILOTO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
03	03-2023	022	OLGA MARIBEL CRUZ MELGAR	AUXILIAR DE SECRETARIA MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
04	04-2023	022	JAYLINNE OTILIA GUISELLE JUÁREZ SILVA	ENCARGADA DE ARCHIVO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
05	05-2023	022	SANDY ARACELY MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	CONSERJE DEL PALACIO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
06	06-2023	022	HÉCTOR ARTURO ANDRADE ÁLVAREZ	HERRERO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
07	07-2023	022	MARCOS DANIEL JUÁREZ AREVALO	AUXILIAR EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 39,930.72	03/01/2023
08	08-2023	022	FRIELY DANESA GARCÍA OSEIDA	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 41,130.72	03/01/2023
09	09-2023	022	JOSÉ DALMACIO VELÁSQUEZ CHAMALÉ	SUPERVISOR DE JORNALES	Q 39,930.72	03/01/2023
10	10-2023	022	LUIS ENRIQUE VELÁSQUEZ VÁSQUEZ	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 39,930.72	03/01/2023
11	11-2023	022	HÉCTOR GUADALUPE ALQUIJAY AXPUC	ENCARGADO DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL (UGAM)	Q 40,800.00	03/01/2023



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS

DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ

SECRETARIA MUNICIPAL

LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001610

12	12-2023	022	SANDRA ELIZABETH HERNANDEZ POSADA	MENSAJERA DE IUSI	Q 39,930.72	03/01/2023
13	13-2023	022	YANIRA ELIZABETH AXPUAC VELÁSQUEZ	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE LA MUJER	Q 39,930.72	03/01/2023
14	15-2023	022	EDWIN DANIEL AXPUAC SILIEZAR	ADMINISTRADOR DE CEMENTERIOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
15	16-2023	022	EULOGIO AJTÚN PÉREZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
16	17-2023	022	JOSÉ HUMBERTO ARÉVALO VELÁSQUEZ	DIRECTOR DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 60,000.00	03/01/2023
17	18-2023	022	WILSON JOEL ASPUAC VELÁSQUEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
18	19-2023	022	FAVIO LUCIANO AXPUAC MARTINEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
19	20-2023	022	OVIDIO AXPUACA GONZALEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
20	21-2023	022	BERNABÉ ABRAHÁM BARRERA HERNÁNDEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
21	23-2023	022	CELSO DAMIÁN CHIGŪICHON AXPUAC	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
22	24-2023	022	JULIA ELIZABETH CHINCHILLA CABRERA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
23	25-2023	022	OBED ELIU DÍAZ JOP	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
24	26-2023	022	DANILO GARCÍA LÓPEZ	SUBDIRECTOR DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 43,108.44	03/01/2023
25	27-2023	022	MARK PATRICK GÓDINEZ SÁENZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
26	28-2023	022	ELIEZER GABRIEL JOACHIN LÓPEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
27	29-2023	022	EVELYN SORAIDA JUÁREZ LÓPEZ	SECRETARIA DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
28	30-2023	022	RAFAEL ANTONIO MARTÍNEZ LÓPEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
29	31-2023	022	RODOLFO ABELARDO TOLEDO MARTINEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
30	32-2023	022	EDGAR LEONEL TUNCHE SICAJAU	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 42,000.00	03/01/2023
31	33-2023	022	IRMA VERÓNICA VELÁSQUEZ SURUY	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
32	34-2023	022	EVERARDO ZURDO ASPUAC	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 42,000.00	03/01/2023
33	35-2023	022	ROBINGER JOSÉ ARGUETA IXCOY	INSTRUCTOR DE EDUCACIÓN VIAL	Q 39,930.72	03/01/2023



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES
DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001611

34	36-2023	022	EDVIN JHOVANY ASPUAC JOP	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 42,000.00	03/01/2023
35	37-2023	022	CRISTIAN RONALDO AXPUC BÁMACA	ENCARGADO DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 39,930.72	03/01/2023
36	38-2023	022	FRANCISCO DAVID AXPUC SAMAYOA	DIRECTOR DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 63,000.00	03/01/2023
37	39-2023	022	EDWIN ORLANDO CAAL CHUB	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
38	40-2023	022	BAUDILIO GABRIEL CAAL GONZALEZ	OPERADOR DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 39,930.72	03/01/2023
39	41-2023	022	KENIA DANIELA CASTRO HERNÁNDEZ	OPERADOR DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 39,930.72	03/01/2023
40	42-2023	022	LUIS FERNANDO DE PAZ BÁMACA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
41	43-2023	022	MARK JONNATHAN GARCIA MORÁN	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
42	44-2023	022	EDGAR OSWALDO GARCÍA SICILIA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
43	45-2023	022	KRISTEL YUBITZA GÓMEZ PABLO	SECRETARIA DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
44	46-2023	022	GERARDO JUÁREZ CHAVAC	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
45	47-2023	022	CARIN IANOVA LÓPEZ AJCÚ DE SALAZAR	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
46	48-2023	022	MARVIN DAVID LÓPEZ MORALES	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
47	49-2023	022	JOSE EDWIN MARTÍNEZ MARTÍNEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
48	50-2022	022	EVELIA NOHEMÍ MARTÍNEZ SAMUC	ENCARGADA DE LA UNIDAD DE EDUCACIÓN VIAL	Q 39,930.72	03/01/2023
49	51-2023	022	MARIO ROLANDO MARTÍNEZ VELÁSQUEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
50	52-2023	022	CARLOS FRANCISCO MEJIA GONZÁLEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
51	53-2023	022	MANUEL ADOLFO ORDOÑEZ RODRÍGUEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
52	54-2023	022	BRAYAN ALEJANDRO RAMIREZ PÉREZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
53	55-2023	022	JORGE ERNESTO RUIZ AGUILAR	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
54	56-2023	022	FRANCISCO SANTIAGO PINEDA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
55	57-2023	022	MARVIN ALEXANDER URIZAR SIS	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS

DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ

SECRETARIA MUNICIPAL

LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001612

56	58-2023	022	BRANDON OSMIN RENÉ VELÁSQUEZ TAJIBOY	OPERADOR DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 39,930.72	03/01/2023
57	59-2023	022	ALIDA LETICIA AXPUC JOP	ENCARGADA DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS DEL MUNICIPIO	Q 39,930.72	03/01/2023
58	60-2023	022	EDGAR VALERIO MARTINEZ SIAN	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 39,930.72	03/01/2023
59	61-2023	022	MAGDALENO MARTÍNEZ	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 39,930.72	03/01/2023
60	62-2023	022	MARTÍN SICAJAU TEPEU	PILOTO DE MANTENIMIENTO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
61	63-2023	022	MARÍA CARMELINA VELÁSQUEZ AXPUC	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 39,930.72	03/01/2023
62	64-2023	022	ELEAZAR MARTINEZ JUAREZ	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO	Q 39,930.72	03/01/2023
63	65-2023	022	OTTO JOSÉ PÁZ RODRÍGUEZ	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO	Q 39,930.72	03/01/2023
64	66-2023	022	BRYAN OMAR CALACHU XICAY	AUXILIAR Y NOTIFICADOR DE FONTANERÍA MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
65	67-2023	022	EDVIN EFRAIN OSORIO GONZÁLEZ	AUXILIAR DE FONTANERÍA	Q 39,930.72	03/01/2023
66	68-2023	022	BYRON GERARDO RIVAS CASTELLANOS	GUARDIÁN DEL TANQUE DE MAMPOSTERIA Y TRANQUE ELEVADO DE AGUA POTABLE ZONA 4	Q 39,930.72	03/01/2023
67	69-2023	022	FELIPE VELASQUEZ LOBOS	AUXILIAR DE FONTANERÍA	Q 39,930.72	03/01/2023
68	70-2023	022	EDELMA YADIRA AXPUC XICAY	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
69	71-2023	022	SILVIA JEANNETH CANEL MARTÍNEZ	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
70	72-2023	022	PAULA CHACON PACHACA	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
71	73-2023	022	PEDRO CHITAY CHILE	GUARDIÁN DEL MERCADO MUNICIPAL LA CUCHILLA	Q 39,930.72	03/01/2023
72	74-2023	022	HIDALGO DÍAZ VELÁSQUEZ	GUARDIÁN DEL MERCADO MUNICIPAL LA CUCHILLA	Q 39,930.72	03/01/2023
73	75-2023	022	MAYNOR LEONEL MARTÍNEZ AXPUC	GUARDIÁN DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
74	76-2023	022	BRANDON RAÚL MARTÍNEZ AXPUC	GUARDIÁN DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
75	77-2023	022	ERICKA JANNETH MUÑOZ SALAZAR	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
76	78-2023	022	OLGA LUCRECIA PEREZ DIAZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES
DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001613

77	79-2023	022	MAYRA ARACELY QUEZADA PÉREZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
78	80-2023	022	JUDITH YOLANDA RODRIGUEZ CHIVICHÓN DE VELÁSQUEZ	ADMINISTRADORA DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 45,000.00	03/01/2023
79	81-2023	022	GLADYS VERÓNICA SOSA VELÁSQUEZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
80	82-2023	022	ISIDRA DEL CARMEN VELÁSQUEZ CASTILLO	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
81	83-2022	022	ELVIS ALEXANDER VELÁSQUEZ MARTINEZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
82	84-2023	022	GLENDA MISHELL VELÁSQUEZ VELÁSQUEZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
83	85-2023	022	ORLANDO AJUCHÁN AXPUACA	GUARDABOSQUE MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
84	86-2023	022	LUIS ENRIQUE AXPUAC AXPUAC	GUARDABOSQUE MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
85	87-2023	022	LUIS FERNANDO MARTINEZ VASQUEZ	ENCARGADO DEL VIVERO MUNICIPAL Y PERRERA	Q 39,930.72	03/01/2023
86	88-2023	022	ABIMAEI CHÁVEZ BAUTISTA	GUARDIÁN DE LA ESCUELA PRIMARIA ZONA 04	Q 39,930.72	03/01/2023
87	89-2023	022	KAREN YESENIA ESTÉBAN LÓPEZ	CONSERJE DEL CENTRO EDUCATIVO MUNICIPAL Y CONSERJE DE LA ESCUELA OFICIAL URBANA MIXTA BILINGÜE Y CENTRO OFICIAL DE PREPRIMARIA BILINGÜE ANEXO A EOUM LÁZARO AXPUACA	Q 39,930.72	03/01/2023
88	90-2023	022	VILMA NINNETTE GONZÁLEZ CATÚN	MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA PARA FINCA EL CERRO	Q 39,930.72	03/01/2023
89	91-2023	022	JUAN ALBERTO HERNÁNDEZ AXPUAC	GUARDIÁN MUNICIPAL DEL PREDIO EL CERRO	Q 39,930.72	03/01/2023
90	92-2023	022	EMMA VICTORIA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ DE JUAREZ	MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA PARA FINCA EL CERRO	Q 39,930.72	03/01/2023
91	93-2023	022	RONALD RUBÍ JUÁREZ CHACAR	GUARDIÁN DEL CENTRO DE CAPACITACIÓN Y EL CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL MATERNO INFANTIL -CAIMI-	Q 39,930.72	03/01/2023
92	94-2023	022	MARÍA ISABEL JUTZUTZ ESPAÑA DE AXPUAC	ASISTENTE DE GESTORA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
93	95-2023	022	ALBER VINICIO SITAMUL CHIQUITÓ	DIRECTOR TÉCNICO ADMINISTRATIVO DEL CENTRO EDUCATIVO MUNICIPAL -CEM-	Q 39,930.72	03/01/2023
94	96-2023	022	ABNER RAÚL SOLÍS AJUCHÁN	INSTRUCTOR DE MARIMBA MUNICIPAL Y BANDA MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
95	97-2023	022	EDUAR ANDONIS TALÉ GÁMEZ	GUARDIÁN DE LA ESCUELA PRIMARIA ZONA 04	Q 39,930.72	03/01/2023
96	98-2023	022	JUAN FRANCISCO VELASQUEZ JUAREZ	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL PREDIO MUNICIPAL EL CERRO	Q 39,930.72	03/01/2023
97	99-2023	022	LUIS MIGUEL CANAHÚ TEZÉN	BOMBERO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES
DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001614

98	100-2023	022	MARÍA CONCEPCIÓN CHAPAZ PÉREZ	CONSERJE DEL PUESTO DE SALUD	Q 39,930.72	03/01/2023
99	101-2023	022	JUANA GRISELDA CHIC MUTAZ	CONSERJE DEL PUESTO DE SALUD	Q 39,930.72	03/01/2023
100	102-2023	022	CECILIA CUYUN CARDENAS	RECEPTORA Y ENCARGADA DE ARCHIVO DEL PUESTO DE SALUD	Q 39,930.72	03/01/2023
101	103-2023	022	ENRIQUES DE LEÓN DE LEÓN	COMANDANTE DE LA ESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES Y PILOTO DE LA UNIDAD DE AMBULANCIA	Q 40,910.88	03/01/2023
102	104-2023	022	HENRY ARNOLDO MARTÍNEZ CENTENO	PILOTO DE LA AMBULANCIA DE LOS BOMBEROS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
103	105-2023	022	JOSE RODOLFO MARTÍNEZ MATEO	BOMBERO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
104	106-2023	022	JOSÉ ELISEO OJER SICAJAU	GUARDIÁN DE LA SUBESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
105	107-2023	022	LESLEY ANAHÍ ROSALES SARAVIA	RECEPTORA DE FARMACIA MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
106	108-2023	022	FELIPE DARINEL VICENTE CANO	GUARDIÁN DE LA SUBESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
107	109-2023	022	EDVIN ARNOLDO AJUCHAN CHOC	ASISTENTE DE DEPORTES	Q 39,930.72	03/01/2023
108	110-2023	022	ORLANDO AXPUACA PINEDA	ENCARGADO DE MANTENIMIENTO DEL ESTADIO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
109	111-2023	022	ERICK GIOVANNI HERNANDEZ RODRIGUEZ	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DEL ESTADIO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
110	112-2023	022	AXEL RAUL RODRIGUEZ LARA	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
111	113-2023	022	JOSÉ RONALDO JUAREZ SOLIS	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
112	114-2023	022	HUGO RENÉ PANTUJ AXPUAC	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
113	115-2023	022	SANDY VANESSA AXPUAC DE PAZ DE SAMAYOA	AUXILIAR EN LA OFICINA DE CATASTRO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
114	116-2023	022	ANTHONY RAFAEL MARTÍNEZ AXPUAC	ENTRENADOR DE BALONCESTO	Q 39,930.72	03/01/2023
115	117-2023	022	DELMY LORENA MARROQUÍN LÓPEZ	SECRETARIA DEL JUZGADO DE ASUNTOS MUNICIPALES Y DE TRÁNSITO	Q 39,930.72	03/01/2023

Con especial observancia y cumplimiento de las obligaciones contractuales en bien de los intereses de la Municipalidad.- II) Que se proceda al registro de los contratos antes indicado en el PORTAL web de la Contraloría General de Cuentas para efecto de control y fiscalización correspondiente.- III) El presente acuerdo de alcaldía municipal, surte sus efectos inmediatos debiendo la Secretaría Municipal certificar a donde corresponde; IV) Certifíquese.-




Rosalio Axpuaac Martínez
Alcalde Municipal





Municipalidad de San Bartolomé, Milpas Altas,

Departamento de Sacatepéquez

Dirección de Recursos Humanos

LIBRO DE ACTAS VARIAS PARA RENGLON 022



Nº 001027

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO NÚMERO NOVENTA Y DOS GUIÓN DOS MIL VEINTITRÉS (92-2023) RENGLÓN 022 CUENTADANCIA

T3-3-7. En San Bartolomé Milpas Altas, municipio del departamento de Sacatepéquez, el día martes tres de enero del año dos mil veintitrés en las instalaciones que ocupa la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, NOSOTROS: Por una parte, Licenciado, **Oscar Gabriel Vides Rosales**, de cincuenta y nueve (59) años de edad, estado civil soltero, Guatemalteco, Psicólogo Industrial / Organizacional, con domicilio en el departamento de Sacatepéquez, quien se identifica con Documento Personal de Identificación CUI 1941 91281 0301 extendido por el RENAP de la República de Guatemala, quien actúa en calidad de **Director de Recursos Humanos**, de la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, del departamento de Sacatepéquez, delegado para la suscripción de Contratos de personal municipal, servicios técnicos y Profesionales que requiera esta municipalidad, competencia que lo acredita según acta del Concejo Municipal número sesenta y siete guión dos mil veintiuno (67-2021) de fecha uno de septiembre del año dos mil veintiuno, señala como lugar para recibir notificaciones La Municipalidad ubicada en cuarta calle dos guión cero dos zona uno del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez y por otra parte la señora: **Emma Victoria Hernández Hernández de Juárez**, de cuarenta y dos (42) años de edad, Ama de Casa, de estado civil casada, nacionalidad guatemalteca, originaria del municipio de Guatemala, del departamento de Guatemala y vecina del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, del departamento de Sacatepéquez, quien se identifica con Documento Personal de Identificación CUI 2535 93034 0101 extendido por el RENAP de la República de Guatemala, con residencia en 0 Calle 9-01 zona 01, del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez, Número de Identificación Tributaria 93325290, Quien en lo sucesivo nos denominaremos "La Municipalidad y La Trabajadora" respectivamente, celebramos **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO**, contenido en las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** La relación de trabajo inicia el día uno de enero del año dos mil veintitrés. **SEGUNDA:** La trabajadora prestará los servicios como **Mantenimiento de Limpieza para Finca el Cerro**, teniendo dentro de sus funciones: a) Limpiar las oficinas, instalaciones, servicios sanitarios del sector que le corresponde. b) Colocar, en el sector correspondiente, los utensilios de limpieza, así como los enseres en los servicios sanitarios (papel, toalla y jabón). c) Colocar garrafones de agua en los dispensadores. d) Mantener café en el área que le ha sido designada. e) Colocar vasos y azúcar en los sectores que le corresponden. f) Reportar cualquier daño en las instalaciones del centro educativo al jefe inmediato. g) Apoyar en el traslado de documentos y mensajería interna. h) Trasladar mobiliario y equipo dentro y fuera de las instalaciones. i) Mantener en perfecto estado las plantas ornamentales. j) Realizar el lavado y limpieza de mantelería y cristalería utilizada en reuniones. k) Informar de la existencia de insumos de limpieza para su compra. l) Manejo del libro de existencia de insumos de limpieza bajo su responsabilidad. m) Responsable de entregar insumos de limpieza a los departamentos y áreas que lo soliciten. n) Otras funciones inherentes al cargo. Dicha trabajadora en ningún momento podrá excederse en sus funciones, ni podrá actuar en contra de las normas contenidas en el Reglamento respectivo, siempre deberá actuar de conformidad con la ley y cualquier decisión personal al margen de la ley que ella tome en horario de trabajo, será bajo su responsabilidad en materia civil, administrativa y penal, según sea el caso. Estará bajo las órdenes inmediatas de la Gestora de Educación, Cultura y Deportes Municipal. **TERCERA:** Los servicios serán prestados en el municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez. **CUARTA:** La duración del presente contrato es a partir del día uno de enero del año dos mil veintitrés al día treinta y uno de diciembre del año dos mil veintitrés, entendiéndose que el plazo del contrato es por un año, bajo el renglón 022 del presupuesto municipal vigente, a cuyo vencimiento la terminación del contrato será sin responsabilidad para las partes de conformidad con el Artículo 86 del Código de Trabajo Vigente; dicho contrato se podrá rescindir en forma unilateral en cualquier momento cuando la trabajadora incurra en cualquiera de las faltas que determinan las leyes en la materia respecto a este tipo de contratación. **QUINTA:** La jornada de trabajo será de lunes a viernes de siete a dieciséis horas (07:00 a 16:00), con una (1) hora para ingerir sus alimentos (almuerzo). **SEXTA:** El salario será de TRES MIL SETENTA Y SIETE QUETZALES CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (Q. 3,077.56), afectos a descuentos de ley, más DOSCIENTOS CINCUENTA QUETZALES EXACTOS (Q. 250.00) de Bonificación incentivo, siendo cancelado a través de la DAFIM. **SÉPTIMA:** Manifestamos que con las calidades con que actuamos y en los términos relacionados aceptamos el presente contrato el que leído íntegramente y bien enterados de su contenido, objeto validez y efectos legales, ratificamos y firmamos en una hoja del Libro de Actas Varias para Renglón 022, autorizada por la Contraloría General de Cuentas, impresa en su anverso y no así en su reverso.


Lic. Oscar Gabriel Vides Rosales
Director de Recursos Humanos


Emma Victoria Hernández Hernández de Juárez
DPI CUI 2535 93034 0101



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES
DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001609

ACUERDO DE ALCALDÍA MUNICIPAL NÚMERO 006-2023.-

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ; CINCO DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRÉS.-

El Infrascrito Alcalde Municipal de San Bartolomé Milpas Altas, Departamento de Sacatepéquez. **CONSIDERANDO:** Que se tiene a la vista el Oficio 011-RRHH-2023 RENGLON 022 de fecha 05 de enero del año 2023, presentado por el Director de Recursos Humanos de ésta municipalidad, a través del cual solicita la aprobación de **ciento quince (115) Contratos suscrito bajo renglón 022 para la prestación de servicios de personal temporal, del actual presupuesto municipal;** para el efecto se procedió con el análisis de las cláusulas contractuales y compromisos adquiridos por ambas partes y teniendo en cuenta que se encuentran conforme a la ley. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con lo establecido en el artículo 48 del Decreto 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, establece que los contratos serán aprobados por la misma autoridad que determina el artículo 9 numeral 6 inciso a) de la presente ley según el caso, y artículo 42 del Acuerdo Gubernativo 122-2016, reformado por Acuerdo Gubernativo 172-2017, que establece: La suscripción de contrato deberá hacerla el funcionario de grado jerárquico inferior al de la autoridad que lo aprobará; y artículo 75 del Decreto 57-92 Ley de Contrataciones del Estado; **Por Tanto;** esta Alcaldía Municipal **ACUERDA: I) Aprobar ciento quince (115) Contratos, suscritos bajo renglón 022 para la prestación de servicios de personal temporal, del actual Presupuesto Municipal; los cuales se detallan de la manera siguiente:**

No.	NO. DE CONTRATO	REGLON	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	MONTO	FECHA DE CONTRATO
01	01-2023	022	ANTONIO SOLANO MENDEZ HERNANDEZ	PILOTO	Q 39,930.72	03/01/2023
02	02-2023	022	JOSÉ ALBERTO VELÁSQUEZ SOCOREC	PILOTO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
03	03-2023	022	OLGA MARIBEL CRUZ MELGAR	AUXILIAR DE SECRETARIA MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
04	04-2023	022	JAYLINNE OTILIA GUISELLE JUÁREZ SILVA	ENCARGADA DE ARCHIVO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
05	05-2023	022	SANDY ARACELY MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	CONSERJE DEL PALACIO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
06	06-2023	022	HÉCTOR ARTURO ANDRADE ÁLVAREZ	HERRERO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
07	07-2023	022	MARCOS DANIEL JUÁREZ AREVALO	AUXILIAR EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 39,930.72	03/01/2023
08	08-2023	022	FRIELY DANESA GARCÍA OSEIDA	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 41,130.72	03/01/2023
09	09-2023	022	JOSÉ DALMACIO VELÁSQUEZ CHAMALÉ	SUPERVISOR DE JORNALES	Q 39,930.72	03/01/2023
10	10-2023	022	LUIS ENRIQUE VELÁSQUEZ VÁSQUEZ	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 39,930.72	03/01/2023
11	11-2023	022	HÉCTOR GUADALUPE ALQUIJAY AXPUAC	ENCARGADO DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL (UGAM)	Q 40,800.00	03/01/2023



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES
DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001610

12	12-2023	022	SANDRA ELIZABETH HERNANDEZ POSADA	MENSAJERA DE IUSI	Q 39,930.72	03/01/2023
13	13-2023	022	YANIRA ELIZABETH AXPUAC VELÁSQUEZ	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE LA MUJER	Q 39,930.72	03/01/2023
14	15-2023	022	EDWIN DANIEL AXPUAC SILIEZAR	ADMINISTRADOR DE CEMENTERIOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
15	16-2023	022	EULOGIO AJTÚN PÉREZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
16	17-2023	022	JOSÉ HUMBERTO ARÉVALO VELÁSQUEZ	DIRECTOR DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 60,000.00	03/01/2023
17	18-2023	022	WILSON JOEL ASPUAC VELÁSQUEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
18	19-2023	022	FAVIO LUCIANO AXPUAC MARTINEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
19	20-2023	022	OVIDIO AXPUACA GONZALEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
20	21-2023	022	BERNABÉ ABRAHÁM BARRERA HERNÁNDEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
21	23-2023	022	CELSO DAMIÁN CHIGÚICHON AXPUAC	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
22	24-2023	022	JULIA ELIZABETH CHINCHILLA CABRERA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
23	25-2023	022	OBED ELIU DÍAZ JOP	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
24	26-2023	022	DANILO GARCÍA LÓPEZ	SUBDIRECTOR DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 43,108.44	03/01/2023
25	27-2023	022	MARK PATRICK GÓDINEZ SÁENZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
26	28-2023	022	ELIEZER GABRIEL JOACHIN LÓPEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
27	29-2023	022	EVELYN SORAIDA JUÁREZ LÓPEZ	SECRETARIA DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
28	30-2023	022	RAFAEL ANTONIO MARTÍNEZ LÓPEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
29	31-2023	022	RODOLFO ABELARDO TOLEDO MARTINEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
30	32-2023	022	EDGAR LEONEL TUNCHE SICAJAU	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 42,000.00	03/01/2023
31	33-2023	022	IRMA VERÓNICA VELÁSQUEZ SURUY	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
32	34-2023	022	EVERARDO ZURDO ASPUAC	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 42,000.00	03/01/2023
33	35-2023	022	ROBINGER JOSÉ ARGUETA IXCOY	INSTRUCTOR DE EDUCACIÓN VIAL	Q 39,930.72	03/01/2023



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS

DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ

SECRETARIA MUNICIPAL

LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001611

34	36-2023	022	EDVIN JHOVANY ASPUAC JOP	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 42,000.00	03/01/2023
35	37-2023	022	CRISTIAN RONALDO AXPUC BÁMACA	ENCARGADO DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 39,930.72	03/01/2023
36	38-2023	022	FRANCISCO DAVID AXPUC SAMAYOA	DIRECTOR DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 63,000.00	03/01/2023
37	39-2023	022	EDWIN ORLANDO CAAL CHUB	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
38	40-2023	022	BAUDILIO GABRIEL CAAL GONZALEZ	OPERADOR DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 39,930.72	03/01/2023
39	41-2023	022	KENIA DANIELA CASTRO HERNÁNDEZ	OPERADOR DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 39,930.72	03/01/2023
40	42-2023	022	LUIS FERNANDO DE PAZ BÁMACA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
41	43-2023	022	MARK JONNATHAN GARCIA MORÁN	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
42	44-2023	022	EDGAR OSWALDO GARCÍA SICILIA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
43	45-2023	022	KRISTEL YUBITZA GÓMEZ PABLO	SECRETARIA DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
44	46-2023	022	GERARDO JUÁREZ CHAVAC	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
45	47-2023	022	CARIN IANOVA LÓPEZ AJCÚ DE SALAZAR	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
46	48-2023	022	MARVIN DAVID LÓPEZ MORALES	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
47	49-2023	022	JOSE EDWIN MARTÍNEZ MARTÍNEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
48	50-2022	022	EVELIA NOHEMÍ MARTÍNEZ SAMUC	ENCARGADA DE LA UNIDAD DE EDUCACIÓN VIAL	Q 39,930.72	03/01/2023
49	51-2023	022	MARIO ROLANDO MARTÍNEZ VELÁSQUEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
50	52-2023	022	CARLOS FRANCISCO MEJIA GONZÁLEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
51	53-2023	022	MANUEL ADOLFO ORDOÑEZ RODRÍGUEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
52	54-2023	022	BRAYAN ALEJANDRO RAMIREZ PÉREZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
53	55-2023	022	JORGE ERNESTO RUIZ AGUILAR	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
54	56-2023	022	FRANCISCO SANTIAGO PINEDA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
55	57-2023	022	MARVIN ALEXANDER URIZAR SIS	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES
DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001612

56	58-2023	022	BRANDON OSMIN RENÉ VELÁSQUEZ TAJIBOY	OPERADOR DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 39,930.72	03/01/2023
57	59-2023	022	ALIDA LETICIA AXPUC JOP	ENCARGADA DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS DEL MUNICIPIO	Q 39,930.72	03/01/2023
58	60-2023	022	EDGAR VALERIO MARTINEZ SIAN	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 39,930.72	03/01/2023
59	61-2023	022	MAGDALENO MARTÍNEZ	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 39,930.72	03/01/2023
60	62-2023	022	MARTÍN SICAJAU TEPEU	PILOTO DE MANTENIMIENTO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
61	63-2023	022	MARÍA CARMELINA VELÁSQUEZ AXPUC	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 39,930.72	03/01/2023
62	64-2023	022	ELEAZAR MARTINEZ JUAREZ	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO	Q 39,930.72	03/01/2023
63	65-2023	022	OTTO JOSÉ PÁZ RODRÍGUEZ	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO	Q 39,930.72	03/01/2023
64	66-2023	022	BRYAN OMAR CALACHU XICAY	AUXILIAR Y NOTIFICADOR DE FONTANERÍA MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
65	67-2023	022	EDVIN EFRAIN OSORIO GONZÁLEZ	AUXILIAR DE FONTANERÍA	Q 39,930.72	03/01/2023
66	68-2023	022	BYRON GERARDO RIVAS CASTELLANOS	GUARDIÁN DEL TANQUE DE MAMPOSTERIA Y TRANQUE ELEVADO DE AGUA POTABLE ZONA 4	Q 39,930.72	03/01/2023
67	69-2023	022	FELIPE VELASQUEZ LOBOS	AUXILIAR DE FONTANERÍA	Q 39,930.72	03/01/2023
68	70-2023	022	EDELMA YADIRA AXPUC XICAY	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
69	71-2023	022	SILVIA JEANNETH CANEL MARTÍNEZ	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
70	72-2023	022	PAULA CHACON PACHACA	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
71	73-2023	022	PEDRO CHITAY CHILE	GUARDIÁN DEL MERCADO MUNICIPAL LA CUCHILLA	Q 39,930.72	03/01/2023
72	74-2023	022	HIDALGO DÍAZ VELÁSQUEZ	GUARDIÁN DEL MERCADO MUNICIPAL LA CUCHILLA	Q 39,930.72	03/01/2023
73	75-2023	022	MAYNOR LEONEL MARTÍNEZ AXPUC	GUARDIÁN DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
74	76-2023	022	BRANDON RAÚL MARTÍNEZ AXPUC	GUARDIÁN DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
75	77-2023	022	ERICKA JANNETH MUÑOZ SALAZAR	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
76	78-2023	022	OLGA LUCRECIA PEREZ DIAZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
 DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ
 SECRETARIA MUNICIPAL
LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES
DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001613

77	79-2023	022	MAYRA ARACELY QUEZADA PÉREZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
78	80-2023	022	JUDITH YOLANDA RODRIGUEZ CHIVICHÓN DE VELÁSQUEZ	ADMINISTRADORA DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 45,000.00	03/01/2023
79	81-2023	022	GLADYS VERÓNICA SOSA VELÁSQUEZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
80	82-2023	022	ISIDRA DEL CARMEN VELÁSQUEZ CASTILLO	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
81	83-2022	022	ELVIS ALEXANDER VELÁSQUEZ MARTINEZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
82	84-2023	022	GLENDA MISHELL VELÁSQUEZ VELÁSQUEZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
83	85-2023	022	ORLANDO AJUCHÁN AXPUACA	GUARDABOSQUE MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
84	86-2023	022	LUIS ENRIQUE AXPUAC AXPUAC	GUARDABOSQUE MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
85	87-2023	022	LUIS FERNANDO MARTINEZ VASQUEZ	ENCARGADO DEL VIVERO MUNICIPAL Y PERRERA	Q 39,930.72	03/01/2023
86	88-2023	022	ABIMAEI CHÁVEZ BAUTISTA	GUARDIÁN DE LA ESCUELA PRIMARIA ZONA 04	Q 39,930.72	03/01/2023
87	89-2023	022	KAREN YESENIA ESTÉBAN LÓPEZ	CONSERJE DEL CENTRO EDUCATIVO MUNICIPAL Y CONSERJE DE LA ESCUELA OFICIAL URBANA MIXTA BILINGÜE Y CENTRO OFICIAL DE PREPRIMARIA BILINGÜE ANEXO A EDOM LÁZARO AXPUACA	Q 39,930.72	03/01/2023
88	90-2023	022	VILMA NINETTE GONZÁLEZ CATÓN	MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA PARA FINCA EL CERRO	Q 39,930.72	03/01/2023
89	91-2023	022	JUAN ALBERTO HERNÁNDEZ AXPUAC	GUARDIÁN MUNICIPAL DEL PREDIO EL CERRO	Q 39,930.72	03/01/2023
90	92-2023	022	EMMA VICTORIA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ DE JUAREZ	MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA PARA FINCA EL CERRO	Q 39,930.72	03/01/2023
91	93-2023	022	RONALD RUBÍ JUÁREZ CHACAR	GUARDIÁN DEL CENTRO DE CAPACITACIÓN Y EL CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL MATERNO INFANTIL -CAIMI-	Q 39,930.72	03/01/2023
92	94-2023	022	MARÍA ISABEL JUTZUTZ ESPAÑA DE AXPUAC	ASISTENTE DE GESTORA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
93	95-2023	022	ALBER VINICIO SITAMUL CHIQUITÓ	DIRECTOR TÉCNICO ADMINISTRATIVO DEL CENTRO EDUCATIVO MUNICIPAL -CEM-	Q 39,930.72	03/01/2023
94	96-2023	022	ABNER RAÚL SOLÍS AJUCHÁN	INSTRUCTOR DE MARIMBA MUNICIPAL Y BANDA MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
95	97-2023	022	EDUAR ANDONIS TALÉ GÁMEZ	GUARDIÁN DE LA ESCUELA PRIMARIA ZONA 04	Q 39,930.72	03/01/2023
96	98-2023	022	JUAN FRANCISCO VELASQUEZ JUAREZ	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL PREDIO MUNICIPAL EL CERRO	Q 39,930.72	03/01/2023
97	99-2023	022	LUIS MIGUEL CANAHUÍ TEZÉN	BOMBERO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS

DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ

SECRETARIA MUNICIPAL

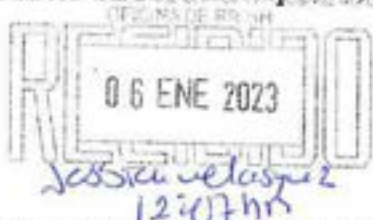
LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001614

98	100-2023	022	MARÍA CONCEPCIÓN CHAPAZ PÉREZ	CONSERJE DEL PUESTO DE SALUD	Q 39,930.72	03/01/2023
99	101-2023	022	JUANA GRISELDA CHIC MUTAZ	CONSERJE DEL PUESTO DE SALUD	Q 39,930.72	03/01/2023
100	102-2023	022	CECILIA CUYUN CARDENAS	RECEPTORA Y ENCARGADA DE ARCHIVO DEL PUESTO DE SALUD	Q 39,930.72	03/01/2023
101	103-2023	022	ENRIQUES DE LEÓN DE LEÓN	COMANDANTE DE LA ESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES Y PILOTO DE LA UNIDAD DE AMBULANCIA	Q 40,910.88	03/01/2023
102	104-2023	022	HENRY ARNOLDO MARTÍNEZ CENTENO	PILOTO DE LA AMBULANCIA DE LOS BOMBEROS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
103	105-2023	022	JOSE RODOLFO MARTÍNEZ MATEO	BOMBERO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
104	106-2023	022	JOSÉ ELISEO OJER SICAJAU	GUARDIÁN DE LA SUBESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
105	107-2023	022	LESLEY ANAHÍ ROSALES SARAVIA	RECEPTORA DE FARMACIA MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
106	108-2023	022	FELIPE DARINEL VICENTE CANO	GUARDIÁN DE LA SUBESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
107	109-2023	022	EDVIN ARNOLDO AJUCHAN CHOC	ASISTENTE DE DEPORTES	Q 39,930.72	03/01/2023
108	110-2023	022	ORLANDO AXPUACA PINEDA	ENCARGADO DE MANTENIMIENTO DEL ESTADIO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
109	111-2023	022	ERICK GIOVANNI HERNANDEZ RODRIGUEZ	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DEL ESTADIO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
110	112-2023	022	AXEL RAUL RODRIGUEZ LARA	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
111	113-2023	022	JOSÉ RONALDO JUAREZ SOLIS	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
112	114-2023	022	HUGO RENÉ PANTUJ AXPUAC	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
113	115-2023	022	SANDY VANESSA AXPUAC DE PAZ DE SAMAYOA	AUXILIAR EN LA OFICINA DE CATASTRO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
114	116-2023	022	ANTHONY RAFAEL MARTÍNEZ AXPUAC	ENTRENADOR DE BALONCESTO	Q 39,930.72	03/01/2023
115	117-2023	022	DELMY LORENA MARROQUÍN LÓPEZ	SECRETARIA DEL JUZGADO DE ASUNTOS MUNICIPALES Y DE TRÁNSITO	Q 39,930.72	03/01/2023

Con especial observancia y cumplimiento de las obligaciones contractuales en bien de los intereses de la Municipalidad.- **II)** Que se proceda al registro de los contratos antes indicado en el PORTAL web de la Contraloría General de Cuentas para efecto de control y fiscalización correspondiente.- **III)** El presente acuerdo de alcaldía municipal, surte sus efectos inmediatos debiendo la Secretaría Municipal certificar a donde corresponde; **IV)** Certifíquese.-




Rosalio Axpuc Martínez
Alcalde Municipal





Municipalidad de San Bartolomé, Milpas Altas,

Departamento de Sacatepéquez
Dirección de Recursos Humanos

LIBRO DE ACTAS VARIAS PARA RENGLON 022



Nº 001026

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO NÚMERO NOVENTA Y UNO GUIÓN DOS MIL VEINTITRÉS (91-2023) RENGLÓN 022 CUENTADANCIA

T3-3-7. En San Bartolomé Milpas Altas, municipio del departamento de Sacatepéquez, el día martes tres de enero del año dos mil veintitrés en las instalaciones que ocupa la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, NOSOTROS: Por una parte, Licenciado, **Oscar Gabriel Vides Rosales**, de cincuenta y nueve (59) años de edad, estado civil soltero, Guatemalteco, Psicólogo Industrial / Organizacional, con domicilio en el departamento de Sacatepéquez, quien se identifica con Documento Personal de Identificación CUI 1941 91281 0301 extendido por el RENAP de la República de Guatemala, quien actúa en calidad de **Director de Recursos Humanos**, de la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, del departamento de Sacatepéquez, delegado para la suscripción de Contratos de personal municipal, servicios técnicos y Profesionales que requiera esta municipalidad, competencia que lo acredita según acta del Concejo Municipal número sesenta y siete guion dos mil veintiuno (67-2021) de fecha uno de septiembre del año dos mil veintiuno, señalo como lugar para recibir notificaciones **La Municipalidad** ubicada en cuarta calle dos guion cero dos zona uno del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez y por otra parte el señor: **Juan Alberto Hernández Axpuc**, de sesenta (60) años de edad, Perito Contador, de estado civil casado, nacionalidad guatemalteca, originario y vecino del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez, quien se identifica con Documento Personal de Identificación CUI 1804 85563 0307 extendido por el RENAP de la república de Guatemala, con residencia en 3ª Avenida 2-13 zona 02, del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez, Número de Identificación Tributaria NIT 4969774 Quien en lo sucesivo nos denominaremos "La Municipalidad y El Trabajador" respectivamente, celebramos **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO**, contenido en las siguientes cláusulas. **PRIMERA:** La relación de trabajo inicia el día uno de enero del año dos mil veintitrés. **SEGUNDA:** El trabajador prestará los servicios como **Guardián Municipal del Predio El Cerro**, teniendo dentro de sus funciones: a) Mantenimiento, limpieza y cuidado de las instalaciones. b) Permanecer en las instalaciones durante su horario laboral. c) Cuidar del buen uso de las instalaciones por parte de los usuarios. d) Custodio de las llaves y puertas de acceso. e) Atender el ingreso y egreso de todas las personas que visitan las instalaciones. f) Recorrido diurno y nocturno del área asignada. g) Realizar los reportes del turno correspondiente. h) Realizar los conocimientos en el libro de registro cuando sea necesario. i) Cuidar los útiles, insumos y equipo de radiocomunicación que le entregan para sus labores. j) Tomar las medidas precautorias en cuanto a seguridad concierne. k) Todas las funciones inherentes al cargo que le sean asignadas por su jefe inmediato. Dicho trabajador en ningún momento podrá excederse en sus funciones, ni podrá actuar en contra de las normas contenidas en el Reglamento respectivo, siempre deberá actuar de conformidad con la ley y cualquier decisión personal al margen de la ley que tome en horario de trabajo, será bajo su responsabilidad en materia civil, administrativa y penal, según sea el caso. Estará bajo las órdenes inmediatas del Director de la Policía Municipal (PM). **TERCERA:** Los servicios serán prestados en el Predio Municipal El Cerro, del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez. **CUARTA:** La duración del presente contrato es a partir del día uno de enero del año dos mil veintitrés al día treinta y uno de diciembre del año dos mil veintitrés, entendiéndose que el plazo del contrato es por un año, bajo el renglón 022 del presupuesto municipal vigente, a cuyo vencimiento la terminación del contrato será sin responsabilidad para las partes de conformidad con el Artículo 86 del Código de Trabajo Vigente; dicho contrato se podrá rescindir en forma unilateral en cualquier momento cuando la trabajadora incurra en cualquiera de las faltas que determinan las leyes en la materia respecto a este tipo de contratación. **QUINTA:** La jornada de trabajo incluye veinticuatro horas en servicio y veinticuatro horas de descanso, con la salvedad que, al requerirlo en caso de emergencia o fuerza mayor, deberá presentarse a la jefatura correspondiente con horario de entrada y salida a las siete (07:00) de la mañana. **SEXTA:** El salario será de TRES MIL SETENTA Y SIETE QUETZALES CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (Q. 3,077.56), afectos a descuentos de ley, más DOSCIENTOS CINCUENTA QUETZALES EXACTOS (Q. 250.00) de Bonificación incentivo, siendo cancelado a través de la DAFIM. **SÉPTIMA:** Manifestamos que con las calidades con que actuamos y en los términos relacionados aceptamos el presente contrato el que leído integralmente y bien enterados de su contenido, objeto, validez y efectos legales, ratificamos, aceptamos y firmamos en una hoja del libro de Actas Varias para Renglón 022, autorizada por la Contraloría General de Cuentas, impresa en su anverso y no así en el reverso.


Lic. Oscar Gabriel Vides Rosales
Director de Recursos Humanos


Juan Alberto Hernández Axpuc
DPI CUI 1804 85563 0307



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES
DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001609

ACUERDO DE ALCALDÍA MUNICIPAL NÚMERO 006-2023.-
ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ; CINCO DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRÉS.-

El Infrascrito Alcalde Municipal de San Bartolomé Milpas Altas, Departamento de Sacatepéquez. **CONSIDERANDO:** Que se tiene a la vista el Oficio 011-RRHH-2023 RENGLON 022 de fecha 05 de enero del año 2023, presentado por el Director de Recursos Humanos de ésta municipalidad, a través del cual solicita la aprobación de **ciento quince (115) Contratos suscrito bajo renglón 022 para la prestación de servicios de personal temporal, del actual presupuesto municipal;** para el efecto se procedió con el análisis de las cláusulas contractuales y compromisos adquiridos por ambas partes y teniendo en cuenta que se encuentran conforme a la ley. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con lo establecido en el artículo 48 del Decreto 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, establece que los contratos serán aprobados por la misma autoridad que determina el artículo 9 numeral 6 inciso a) de la presente ley según el caso, y artículo 42 del Acuerdo Gubernativo 122-2016, reformado por Acuerdo Gubernativo 172-2017, que establece: La suscripción de contrato deberá hacerla el funcionario de grado jerárquico inferior al de la autoridad que lo aprobará; y artículo 75 del Decreto 57-92 Ley de Contrataciones del Estado; **Por Tanto;** esta Alcaldía Municipal **ACUERDA: I) Aprobar ciento quince (115) Contratos, suscritos bajo renglón 022 para la prestación de servicios de personal temporal, del actual Presupuesto Municipal; los cuales se detallan de la manera siguiente:**

No.	NO. DE CONTRATO	REGLON	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	MONTO	FECHA DE CONTRATO
01	01-2023	022	ANTONIO SOLANO MENDEZ HERNANDEZ	PILOTO	Q 39,930.72	03/01/2023
02	02-2023	022	JOSÉ ALBERTO VELÁSQUEZ SOCOREC	PILOTO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
03	03-2023	022	OLGA MARIBEL CRUZ MELGAR	AUXILIAR DE SECRETARIA MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
04	04-2023	022	JAYLINNE OTILIA GUISELLE JUÁREZ SILVA	ENCARGADA DE ARCHIVO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
05	05-2023	022	SANDY ARACELY MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	CONSERJE DEL PALACIO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
06	06-2023	022	HÉCTOR ARTURO ANDRADE ÁLVAREZ	HERRERO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
07	07-2023	022	MARCOS DANIEL JUÁREZ AREVALO	AUXILIAR EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 39,930.72	03/01/2023
08	08-2023	022	FRIELY DANESA GARCÍA OSEIDA	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 41,130.72	03/01/2023
09	09-2023	022	JOSÉ DALMACIO VELÁSQUEZ CHAMALÉ	SUPERVISOR DE JORNALES	Q 39,930.72	03/01/2023
10	10-2023	022	LUIS ENRIQUE VELÁSQUEZ VÁSQUEZ	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 39,930.72	03/01/2023
11	11-2023	022	HÉCTOR GUADALUPE ALQUIJAY AXPUC	ENCARGADO DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL (UGAM)	Q 40,800.00	03/01/2023



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES
DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001610

12	12-2023	022	SANDRA ELIZABETH HERNANDEZ POSADA	MENSAJERA DE IUSI	Q 39,930.72	03/01/2023
13	13-2023	022	YANIRA ELIZABETH AXPUAC VELÁSQUEZ	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE LA MUJER	Q 39,930.72	03/01/2023
14	15-2023	022	EDWIN DANIEL AXPUAC SILIEZAR	ADMINISTRADOR DE CEMENTERIOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
15	16-2023	022	EULOGIO AJTÚN PÉREZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
16	17-2023	022	JOSÉ HUMBERTO ARÉVALO VELÁSQUEZ	DIRECTOR DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 60,000.00	03/01/2023
17	18-2023	022	WILSON JOEL ASPUAC VELÁSQUEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
18	19-2023	022	FAVIO LUCIANO AXPUAC MARTINEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
19	20-2023	022	OVIDIO AXPUACA GONZALEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
20	21-2023	022	BERNABÉ ABRAHÁM BARRERA HERNÁNDEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
21	23-2023	022	CELSO DAMIÁN CHIGÚICHON AXPUAC	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
22	24-2023	022	JULIA ELIZABETH CHINCHILLA CABRERA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
23	25-2023	022	OBED ELIU DÍAZ JOP	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
24	26-2023	022	DANILO GARCÍA LÓPEZ	SUBDIRECTOR DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 43,108.44	03/01/2023
25	27-2023	022	MARK PATRICK GÓDINEZ SÁENZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
26	28-2023	022	ELIEZER GABRIEL JOACHIN LÓPEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
27	29-2023	022	EVELYN SORAIDA JUÁREZ LÓPEZ	SECRETARIA DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
28	30-2023	022	RAFAEL ANTONIO MARTÍNEZ LÓPEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
29	31-2023	022	RODOLFO ABELARDO TOLEDO MARTINEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
30	32-2023	022	EDGAR LEONEL TUNCHE SICAJAU	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 42,000.00	03/01/2023
31	33-2023	022	IRMA VERÓNICA VELÁSQUEZ SURUY	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
32	34-2023	022	EVERARDO ZURDO ASPUAC	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 42,000.00	03/01/2023
33	35-2023	022	ROBINGER JOSÉ ARGUETA IXCOY	INSTRUCTOR DE EDUCACIÓN VIAL	Q 39,930.72	03/01/2023

**MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS**

DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ

SECRETARIA MUNICIPAL

**LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES
DE ALCALDIA MUNICIPAL**

Nº 001611

34	36-2023	022	EDVIN JHOVANY ASPUAC JOP	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 42,000.00	03/01/2023
35	37-2023	022	CRISTIAN RONALDO AXPUAC BÁMACA	ENCARGADO DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 39,930.72	03/01/2023
36	38-2023	022	FRANCISCO DAVID AXPUACA SAMAYOA	DIRECTOR DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 63,000.00	03/01/2023
37	39-2023	022	EDWIN ORLANDO CAAL CHUB	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
38	40-2023	022	BAUDILIO GABRIEL CAAL GONZALEZ	OPERADOR DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 39,930.72	03/01/2023
39	41-2023	022	KENIA DANIELA CASTRO HERNÁNDEZ	OPERADOR DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 39,930.72	03/01/2023
40	42-2023	022	LUIS FERNANDO DE PAZ BÁMACA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
41	43-2023	022	MARK JONNATHAN GARCIA MORÁN	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
42	44-2023	022	EDGAR OSWALDO GARCÍA SICILIA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
43	45-2023	022	KRISTEL YUBITZA GÓMEZ PABLO	SECRETARIA DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
44	46-2023	022	GERARDO JUÁREZ CHAVAC	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
45	47-2023	022	CARIN IANOVA LÓPEZ AJCÚ DE SALAZAR	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
46	48-2023	022	MARVIN DAVID LÓPEZ MORALES	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
47	49-2023	022	JOSE EDWIN MARTÍNEZ MARTÍNEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
48	50-2022	022	EVELIA NOHEMÍ MARTÍNEZ SAMUC	ENCARGADA DE LA UNIDAD DE EDUCACIÓN VIAL	Q 39,930.72	03/01/2023
49	51-2023	022	MARIO ROLANDO MARTÍNEZ VELÁSQUEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
50	52-2023	022	CARLOS FRANCISCO MEJIA GONZÁLEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
51	53-2023	022	MANUEL ADOLFO ORDOÑEZ RODRÍGUEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
52	54-2023	022	BRAYAN ALEJANDRO RAMIREZ PÉREZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
53	55-2023	022	JORGE ERNESTO RUIZ AGUILAR	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
54	56-2023	022	FRANCISCO SANTIAGO PINEDA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
55	57-2023	022	MARVIN ALEXANDER URIZAR SIS	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023

**MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS**

DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ

SECRETARIA MUNICIPAL

**LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES
DE ALCALDIA MUNICIPAL**

Nº 001612

56	58-2023	022	BRANDON OSMIN RENÉ VELÁSQUEZ TAJIBOY	OPERADOR DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 39,930.72	03/01/2023
57	59-2023	022	AJIDA LETICIA AXPUAC JOP	ENCARGADA DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS DEL MUNICIPIO	Q 39,930.72	03/01/2023
58	60-2023	022	EDGAR VALERIO MARTINEZ SIAN	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 39,930.72	03/01/2023
59	61-2023	022	MAGDALENO MARTÍNEZ	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 39,930.72	03/01/2023
60	62-2023	022	MARTÍN SICAJAU TEPEU	PILOTO DE MANTENIMIENTO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
61	63-2023	022	MARÍA CARMELINA VELÁSQUEZ AXPUAC	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 39,930.72	03/01/2023
62	64-2023	022	ELEAZAR MARTINEZ JUAREZ	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO	Q 39,930.72	03/01/2023
63	65-2023	022	OTTO JOSÉ PÁZ RODRÍGUEZ	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO	Q 39,930.72	03/01/2023
64	66-2023	022	BRYAN OMAR CALACHU XICAY	AUXILIAR Y NOTIFICADOR DE FONTANERÍA MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
65	67-2023	022	EDVIN EFRAIN OSORIO GONZÁLEZ	AUXILIAR DE FONTANERÍA	Q 39,930.72	03/01/2023
66	68-2023	022	BYRON GERARDO RIVAS CASTELLANOS	GUARDIÁN DEL TANQUE DE MAMPOSTERIA Y TRANQUE ELEVADO DE AGUA POTABLE ZONA 4	Q 39,930.72	03/01/2023
67	69-2023	022	FELIPE VELASQUEZ LOBOS	AUXILIAR DE FONTANERÍA	Q 39,930.72	03/01/2023
68	70-2023	022	EDELMA YADIRA AXPUAC XICAY	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
69	71-2023	022	SILVIA JEANNETH CANEL MARTÍNEZ	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
70	72-2023	022	PAULA CHACON PACHACA	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
71	73-2023	022	PEDRO CHITAY CHILE	GUARDIÁN DEL MERCADO MUNICIPAL LA CUCHILLA	Q 39,930.72	03/01/2023
72	74-2023	022	HIDALGO DÍAZ VELÁSQUEZ	GUARDIÁN DEL MERCADO MUNICIPAL LA CUCHILLA	Q 39,930.72	03/01/2023
73	75-2023	022	MAYNOR LEONEL MARTÍNEZ AXPUACA	GUARDIÁN DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
74	76-2023	022	BRANDON RAÚL MARTÍNEZ AXPUAC	GUARDIÁN DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
75	77-2023	022	ERICKA JANNETH MUÑOZ SALAZAR	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
76	78-2023	022	OLGA LUCRECIA PEREZ DIAZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
 DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ
 SECRETARIA MUNICIPAL
LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES
DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001613

77	79-2023	022	MAYRA ARACELY QUEZADA PÉREZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
78	80-2023	022	JUDITH YOLANDA RODRIGUEZ CHIVICHÓN DE VELÁSQUEZ	ADMINISTRADORA DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 45,000.00	03/01/2023
79	81-2023	022	GLADYS VERÓNICA SOSA VELÁSQUEZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
80	82-2023	022	ISIDRA DEL CARMEN VELÁSQUEZ CASTILLO	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
81	83-2022	022	ELVIS ALEXANDER VELÁSQUEZ MARTINEZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
82	84-2023	022	GLENDA MISHILL VELÁSQUEZ VELÁSQUEZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
83	85-2023	022	ORLANDO AJUCHÁN AXPUACA	GUARDABOSQUE MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
84	86-2023	022	LUIS ENRIQUE AXPUAC AXPUAC	GUARDABOSQUE MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
85	87-2023	022	LUIS FERNANDO MARTINEZ VASQUEZ	ENCARGADO DEL VIVERO MUNICIPAL Y PERRERA	Q 39,930.72	03/01/2023
86	88-2023	022	ABIMAEI CHÁVEZ BAUTISTA	GUARDIÁN DE LA ESCUELA PRIMARIA ZONA 04	Q 39,930.72	03/01/2023
87	89-2023	022	KAREN YESENIA ESTÉBAN LÓPEZ	CONSERJE DEL CENTRO EDUCATIVO MUNICIPAL Y CONSERJE DE LA ESCUELA OFICIAL URBANA MIXTA BILINGÜE Y CENTRO OFICIAL DE PREPRIMARIA BILINGÜE ANEXO A EOUM LÁZARO AXPUACA	Q 39,930.72	03/01/2023
88	90-2023	022	VILMA NINNETTE GONZÁLEZ CATÚN	MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA PARA FINCA EL CERRO	Q 39,930.72	03/01/2023
89	91-2023	022	JUAN ALBERTO HERNÁNDEZ AXPUAC	GUARDIÁN MUNICIPAL DEL PREDIO EL CERRO	Q 39,930.72	03/01/2023
90	92-2023	022	EMMA VICTORIA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ DE JUAREZ	MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA PARA FINCA EL CERRO	Q 39,930.72	03/01/2023
91	93-2023	022	RONALD RUBÍ JUÁREZ CHACAR	GUARDIÁN DEL CENTRO DE CAPACITACIÓN Y EL CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL MATERNO INFANTIL -CAIMI-	Q 39,930.72	03/01/2023
92	94-2023	022	MARÍA ISABEL JUTZUTZ ESPAÑA DE AXPUAC	ASISTENTE DE GESTORA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
93	95-2023	022	ALBER VINICIO SITAMUL CHIQUITÓ	DIRECTOR TÉCNICO ADMINISTRATIVO DEL CENTRO EDUCATIVO MUNICIPAL -CEM-	Q 39,930.72	03/01/2023
94	96-2023	022	ABNER RAÚL SOLÍS AJUCHÁN	INSTRUCTOR DE MARIMBA MUNICIPAL Y BANDA MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
95	97-2023	022	EDUAR ANDONIS TALÉ GÁMEZ	GUARDIÁN DE LA ESCUELA PRIMARIA ZONA 04	Q 39,930.72	03/01/2023
96	98-2023	022	JUAN FRANCISCO VELASQUEZ JUAREZ	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL PREDIO MUNICIPAL EL CERRO	Q 39,930.72	03/01/2023
97	99-2023	022	LUIS MIGUEL CANAHUÍ TEZÉN	BOMBERO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023



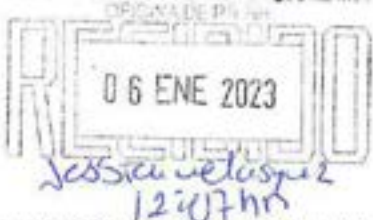
MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES
DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001614

98	100-2023	022	MARÍA CONCEPCIÓN CHAPAZ PÉREZ	CONSERJE DEL PUESTO DE SALUD	Q 39,930.72	03/01/2023
99	101-2023	022	JUANA GRISELDA CHIC MUTAZ	CONSERJE DEL PUESTO DE SALUD	Q 39,930.72	03/01/2023
100	102-2023	022	CECILIA CUYUN CARDENAS	RECEPTORA Y ENCARGADA DE ARCHIVO DEL PUESTO DE SALUD	Q 39,930.72	03/01/2023
101	103-2023	022	ENRIQUES DE LEÓN DE LEÓN	COMANDANTE DE LA ESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES Y PILOTO DE LA UNIDAD DE AMBULANCIA	Q 40,910.88	03/01/2023
102	104-2023	022	HENRY ARNOLDO MARTÍNEZ CENTENO	PILOTO DE LA AMBULANCIA DE LOS BOMBEROS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
103	105-2023	022	JOSE RODOLFO MARTÍNEZ MATEO	BOMBERO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
104	106-2023	022	JOSÉ ELISEO OJER SICAJAU	GUARDIÁN DE LA SUBESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
105	107-2023	022	LESLEY ANAHÍ ROSALES SARAVIA	RECEPTORA DE FARMACIA MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
106	108-2023	022	FELIPE DARINEL VICENTE CANO	GUARDIÁN DE LA SUBESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
107	109-2023	022	EDVIN ARNOLDO AJUCHAN CHOC	ASISTENTE DE DEPORTES	Q 39,930.72	03/01/2023
108	110-2023	022	ORLANDO AXPUACA PINEDA	ENCARGADO DE MANTENIMIENTO DEL ESTADIO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
109	111-2023	022	ERICK GIOVANNI HERNANDEZ RODRIGUEZ	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DEL ESTADIO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
110	112-2023	022	AXEL RAUL RODRIGUEZ LARA	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
111	113-2023	022	JOSÉ RONALDO JUAREZ SOLIS	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
112	114-2023	022	HUGO RENÉ PANTUJ AXPUAC	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
113	115-2023	022	SANDY VANESSA AXPUAC DE PAZ DE SAMAYOA	AUXILIAR EN LA OFICINA DE CATASTRO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
114	116-2023	022	ANTHONY RAFAEL MARTÍNEZ AXPUAC	ENTRENADOR DE BALONCESTO	Q 39,930.72	03/01/2023
115	117-2023	022	DELMY LORENA MARROQUÍN LÓPEZ	SECRETARIA DEL JUZGADO DE ASUNTOS MUNICIPALES Y DE TRÁNSITO	Q 39,930.72	03/01/2023

Con especial observancia y cumplimiento de las obligaciones contractuales en bien de los intereses de la Municipalidad.- II) Que se proceda al registro de los contratos antes indicado en el PORTAL web de la Contraloría General de Cuentas para efecto de control y fiscalización correspondiente.- III) El presente acuerdo de alcaldía municipal, surte sus efectos inmediatos debiendo la Secretaría Municipal certificar a donde corresponde; IV) Certifíquese.-




Rosalio Axpuc Martínez
Alcalde Municipal



Municipalidad de San Bartolomé, Milpas Altas,


Departamento de Sacatepéquez
Dirección de Recursos Humanos

LIBRO DE ACTAS VARIAS PARA RENGLON 022



Nº 001025

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO NÚMERO NOVENTA GUIÓN DOS MIL VEINTITRÉS (90-2023) RENGLÓN 022 CUENTADANCIA T3-3-7. En San Bartolomé Milpas Altas, municipio del departamento de Sacatepéquez, el día martes tres de enero del año dos mil veintitrés en las instalaciones que ocupa la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, NOSOTROS: Por una parte, Licenciado, **Oscar Gabriel Vides Rosales**, de cincuenta y nueve (59) años de edad, estado civil soltero, Guatemalteco, Psicólogo Industrial / Organizacional, con domicilio en el departamento de Sacatepéquez, quien se identifica con Documento Personal de Identificación CUI 1941 91281 0301 extendido por el RENAP de la República de Guatemala, quien actúa en calidad de **Director de Recursos Humanos**, de la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, del departamento de Sacatepéquez, delegado para la suscripción de Contratos de personal municipal, servicios técnicos y Profesionales que requiera esta municipalidad, competencia que lo acredita según acta del Concejo Municipal número sesenta y siete guión dos mil veintiuno (67-2021) de fecha uno de septiembre del año dos mil veintiuno, señala como lugar para recibir notificaciones La Municipalidad ubicada en cuarta calle dos guión cero dos zona uno del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez y por otra parte la señora: **Vilma Ninnette González Catón**, de cuarenta y nueve (49) años de edad, Secretaria y Oficinista, de estado civil soltera, nacionalidad guatemalteca, con domicilio en el departamento de Sacatepéquez, originaria del Municipio de Guatemala, departamento de Guatemala y vecina del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, del departamento de Sacatepéquez, quien se identifica con Documento Personal de Identificación CUI 1775 21430 0101 extendido por el RENAP de la República de Guatemala, con residencia en la 5ª. Calle "C" 0-12 zona 02, del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, del departamento de Sacatepéquez, con Número de Identificación Tributaria 68487649. Quien en lo sucesivo nos denominaremos "La Municipalidad y La Trabajadora" respectivamente, celebramos **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO**, contenido en las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** La relación de trabajo inicia el día uno de enero del año dos mil veintitrés. **SEGUNDA:** El trabajador prestará los servicios como **Mantenimiento de Limpieza para Finca el Cerro**, teniendo dentro de sus funciones: a) Limpiar las oficinas, instalaciones, servicios sanitarios del sector que le corresponde. b) Colocar, en el sector correspondiente, los utensilios de limpieza, así como los enseres en los servicios sanitarios (papel, toalla y jabón). c) Colocar garrafones de agua en los dispensadores. d) Mantener café en el área que le ha sido designada. e) Colocar vasos y azúcar en los sectores que le corresponden. f) Reportar cualquier daño en las instalaciones del centro educativo al jefe inmediato. g) Apoyar en el traslado de documentos y mensajería interna. h) Trasladar mobiliario y equipo dentro y fuera de las instalaciones. i) Mantener en perfecto estado las plantas ornamentales. j) Realizar el lavado y limpieza de mantelería y cristalería utilizada en reuniones. k) Informar de la existencia de insumos de limpieza para su compra. l) Manejo del libro de existencia de insumos de limpieza bajo su responsabilidad. m) Responsable de entregar insumos de limpieza a los departamentos y áreas que lo soliciten. n) Otras funciones inherentes al cargo. Dicha trabajadora en ningún momento podrá excederse en sus funciones, ni podrá actuar en contra de las normas contenidas en el Reglamento respectivo, siempre deberá actuar de conformidad con la ley y cualquier decisión personal al margen de la ley que ella tome en horario de trabajo, será bajo su responsabilidad en materia civil, administrativa y penal, según sea el caso. Estará bajo las órdenes inmediatas de la Gestora de Educación, Cultura y Deportes Municipal. **TERCERA:** Los servicios serán prestados en el municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez. **CUARTA:** La duración del presente contrato es a partir del día uno de enero del año dos mil veintitrés al día treinta y uno de diciembre del año dos mil veintitrés, entendiéndose que el plazo del contrato es por un año, bajo el renglón 022 del presupuesto municipal vigente, a cuyo vencimiento la terminación del contrato será sin responsabilidad para las partes de conformidad con el artículo 86 del código de Trabajo vigente; dicho contrato se podrá rescindir en forma unilateral en cualquier momento cuando la trabajadora incurra en cualquiera de las faltas que determinan las leyes en la materia respecto a este tipo de contratación. **QUINTA:** La jornada de trabajo será de lunes a viernes de siete a dieciséis horas (07:00 a 16:00), con una (1) hora para ingerir sus alimentos (almuerzo). **SEXTA:** El salario será de **TRES MIL SETENTA Y SIETE QUETZALES CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (Q. 3,077.56)**, afectos a descuentos de ley, más **NOSCIENTOS CINCUENTA QUETZALES EXACTOS (Q. 250.00)** de Bonificación incentivo, siendo cancelado a través de la DAFIM. **SÉPTIMA:** Manifestamos que con las calidades con que actuamos y en los términos relacionados aceptamos el presente contrato el que leído íntegramente y bien enteradas de su contenido, objeto, validez y efectos legales, ratificamos, aceptamos y firmamos en una hoja del libro de Actas Varias para Renglón 022, autorizada por la Contraloría General de Cuentas, impresa en su anverso y no así en el reverso.


Lic. Oscar Gabriel Vides Rosales
Director de Recursos Humanos


Vilma Ninnette González Catón
DPI CUI 1775 21430 0101



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES
DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001609

ACUERDO DE ALCALDÍA MUNICIPAL NÚMERO 006-2023.-

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ; CINCO DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRÉS.-

El Infrascrito Alcalde Municipal de San Bartolomé Milpas Altas, Departamento de Sacatepéquez. **CONSIDERANDO:** Que se tiene a la vista el Oficio 011-RRHH-2023 RENGLON 022 de fecha 05 de enero del año 2023, presentado por el Director de Recursos Humanos de ésta municipalidad, a través del cual solicita la aprobación de **ciento quince (115) Contratos suscrito bajo renglón 022 para la prestación de servicios de personal temporal, del actual presupuesto municipal;** para el efecto se procedió con el análisis de las cláusulas contractuales y compromisos adquiridos por ambas partes y teniendo en cuenta que se encuentran conforme a la ley. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con lo establecido en el artículo 48 del Decreto 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, establece que los contratos serán aprobados por la misma autoridad que determina el artículo 9 numeral 6 inciso a) de la presente ley según el caso, y artículo 42 del Acuerdo Gubernativo 122-2016, reformado por Acuerdo Gubernativo 172-2017, que establece: La suscripción de contrato deberá hacerla el funcionario de grado jerárquico inferior al de la autoridad que lo aprobará; y artículo 75 del Decreto 57-92 Ley de Contrataciones del Estado; **Por Tanto;** esta Alcaldía Municipal **ACUERDA: I) Aprobar ciento quince (115) Contratos, suscritos bajo renglón 022 para la prestación de servicios de personal temporal, del actual Presupuesto Municipal; los cuales se detallan de la manera siguiente:**

No.	NO. DE CONTRATO	REGLON	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	MONTO	FECHA DE CONTRATO
01	01-2023	022	ANTONIO SOLANO MENDEZ HERNANDEZ	PILOTO	Q 39,930.72	03/01/2023
02	02-2023	022	JOSÉ ALBERTO VELÁSQUEZ SOCOREC	PILOTO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
03	03-2023	022	OLGA MARIBEL CRUZ MELGAR	AUXILIAR DE SECRETARIA MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
04	04-2023	022	JAYLINNE OTILIA GUISELLE JUÁREZ SILVA	ENCARGADA DE ARCHIVO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
05	05-2023	022	SANDY ARACELY MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	CONSERJE DEL PALACIO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
06	06-2023	022	HÉCTOR ARTURO ANDRADE ÁLVAREZ	HERRERO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
07	07-2023	022	MARCOS DANIEL JUÁREZ AREVALO	AUXILIAR EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 39,930.72	03/01/2023
08	08-2023	022	FRIELY DANESA GARCÍA OSEIDA	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 41,130.72	03/01/2023
09	09-2023	022	JOSÉ DALMACIO VELÁSQUEZ CHAMALÉ	SUPERVISOR DE JORNALES	Q 39,930.72	03/01/2023
10	10-2023	022	LUIS ENRIQUE VELÁSQUEZ VÁSQUEZ	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 39,930.72	03/01/2023
11	11-2023	022	HÉCTOR GUADALUPE ALQUIJAY AXPUC	ENCARGADO DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL (UGAM)	Q 40,800.00	03/01/2023



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES
DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001610

12	12-2023	022	SANDRA ELIZABETH HERNANDEZ POSADA	MENSAJERA DE IUSI	Q 39,930.72	03/01/2023
13	13-2023	022	YANIRA ELIZABETH AXPUAC VELÁSQUEZ	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE LA MUJER	Q 39,930.72	03/01/2023
14	15-2023	022	EDWIN DANIEL AXPUAC SILUEZAR	ADMINISTRADOR DE CEMENTERIOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
15	16-2023	022	EULOGIO AJTÚN PÉREZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
16	17-2023	022	JOSÉ HUMBERTO ARÉVALO VELÁSQUEZ	DIRECTOR DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 60,000.00	03/01/2023
17	18-2023	022	WILSON JOEL ASPUAC VELÁSQUEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
18	19-2023	022	FAVIO LUCIANO AXPUAC MARTINEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
19	20-2023	022	OVIDIO AXPUACA GONZALEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
20	21-2023	022	BERNABÉ ABRAHÁM BARRERA HERNÁNDEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
21	23-2023	022	CELSO DAMIÁN CHIGÚICHON AXPUAC	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
22	24-2023	022	JULIA ELIZABETH CHINCHILLA CABRERA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
23	25-2023	022	OBED ELIU DÍAZ JOP	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
24	26-2023	022	DANILO GARCÍA LÓPEZ	SUBDIRECTOR DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 43,108.44	03/01/2023
25	27-2023	022	MARK PATRICK GÓDINEZ SÁENZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
26	28-2023	022	ELIEZER GABRIEL JOACHIN LÓPEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
27	29-2023	022	EVELYN SORAIDA JUÁREZ LÓPEZ	SECRETARIA DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
28	30-2023	022	RAFAEL ANTONIO MARTÍNEZ LÓPEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
29	31-2023	022	RODOLFO ABELARDO TOLEDO MARTINEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
30	32-2023	022	EDGAR LEONEL TUNCHE SICAJAU	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 42,000.00	03/01/2023
31	33-2023	022	IRMA VERÓNICA VELÁSQUEZ SURUY	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
32	34-2023	022	EVERARDO ZURDO ASPUAC	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 42,000.00	03/01/2023
33	35-2023	022	ROBINGER JOSÉ ARGUETA IXCOY	INSTRUCTOR DE EDUCACIÓN VIAL	Q 39,930.72	03/01/2023



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES
DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001611

34	36-2023	022	EDVIN JHOVANY ASPUAC JOP	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 42,000.00	03/01/2023
35	37-2023	022	CRISTIAN RONALDO AXPUC BÁMACA	ENCARGADO DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 39,930.72	03/01/2023
36	38-2023	022	FRANCISCO DAVID AXPUC SAMAYOA	DIRECTOR DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 63,000.00	03/01/2023
37	39-2023	022	EDWIN ORLANDO CAAL CHUB	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
38	40-2023	022	BAUDILIO GABRIEL CAAL GONZALEZ	OPERADOR DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 39,930.72	03/01/2023
39	41-2023	022	KENIA DANIELA CASTRO HERNÁNDEZ	OPERADOR DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 39,930.72	03/01/2023
40	42-2023	022	LUIS FERNANDO DE PAZ BÁMACA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
41	43-2023	022	MARK JONNATHAN GARCIA MORÁN	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
42	44-2023	022	EDGAR OSWALDO GARCÍA SICILIA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
43	45-2023	022	KRISTEL YUBITZA GÓMEZ PABLO	SECRETARIA DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
44	46-2023	022	GERARDO JUÁREZ CHAVAC	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
45	47-2023	022	CARIN IANOVA LÓPEZ AJCÚ DE SALAZAR	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
46	48-2023	022	MARVIN DAVID LÓPEZ MORALES	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
47	49-2023	022	JOSE EDWIN MARTÍNEZ MARTÍNEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
48	50-2022	022	EVELIA NOHEMÍ MARTÍNEZ SAMUC	ENCARGADA DE LA UNIDAD DE EDUCACIÓN VIAL	Q 39,930.72	03/01/2023
49	51-2023	022	MARIO ROLANDO MARTÍNEZ VELÁSQUEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
50	52-2023	022	CARLOS FRANCISCO MEJIA GONZÁLEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
51	53-2023	022	MANUEL ADOLFO ORDOÑEZ RODRÍGUEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
52	54-2023	022	BRAYAN ALEJANDRO RAMIREZ PÉREZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
53	55-2023	022	JORGE ERNESTO RUIZ AGUILAR	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
54	56-2023	022	FRANCISCO SANTIAGO PINEDA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
55	57-2023	022	MARVIN ALEXANDER URIZAR SIS	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES
DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001612

56	58-2023	022	BRANDON OSMIN RENÉ VELÁSQUEZ TAJIBOY	OPERADOR DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 39,930.72	03/01/2023
57	59-2023	022	ALIDA LETICIA AXPUAC JOP	ENCARGADA DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS DEL MUNICIPIO	Q 39,930.72	03/01/2023
58	60-2023	022	EDGAR VALERIO MARTINEZ SIAN	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 39,930.72	03/01/2023
59	61-2023	022	MAGDALENO MARTÍNEZ	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 39,930.72	03/01/2023
60	62-2023	022	MARTÍN SICAJAU TEPEU	PILOTO DE MANTENIMIENTO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
61	63-2023	022	MARÍA CARMELINA VELÁSQUEZ AXPUAC	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 39,930.72	03/01/2023
62	64-2023	022	ELEAZAR MARTINEZ JUAREZ	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO	Q 39,930.72	03/01/2023
63	65-2023	022	OTTO JOSÉ PÁZ RODRÍGUEZ	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO	Q 39,930.72	03/01/2023
64	66-2023	022	BRYAN OMAR CALACHU XICAY	AUXILIAR Y NOTIFICADOR DE FONTANERÍA MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
65	67-2023	022	EDVIN EFRAIN OSORIO GONZÁLEZ	AUXILIAR DE FONTANERÍA	Q 39,930.72	03/01/2023
66	68-2023	022	BYRON GERARDO RIVAS CASTELLANOS	GUARDIÁN DEL TANQUE DE MAMPOSTERIA Y TRANQUE ELEVADO DE AGUA POTABLE ZONA 4	Q 39,930.72	03/01/2023
67	69-2023	022	FELIPE VELASQUEZ LOBOS	AUXILIAR DE FONTANERÍA	Q 39,930.72	03/01/2023
68	70-2023	022	EDELMA YADIRA AXPUAC XICAY	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
69	71-2023	022	SILVIA JEANNETH CANEL MARTÍNEZ	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
70	72-2023	022	PAULA CHACON PACHACA	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
71	73-2023	022	PEDRO CHITAY CHILE	GUARDIÁN DEL MERCADO MUNICIPAL LA CUCHILLA	Q 39,930.72	03/01/2023
72	74-2023	022	HIDALGO DÍAZ VELÁSQUEZ	GUARDIÁN DEL MERCADO MUNICIPAL LA CUCHILLA	Q 39,930.72	03/01/2023
73	75-2023	022	MAYNOR LEONEL MARTÍNEZ AXPUACA	GUARDIÁN DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
74	76-2023	022	BRANDON RAÚL MARTÍNEZ AXPUAC	GUARDIÁN DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
75	77-2023	022	ERICKA JANNETH MUÑOZ SALAZAR	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
76	78-2023	022	OLGA LUCRECIA PEREZ DIAZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS

DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ

SECRETARIA MUNICIPAL

LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001613

77	79-2023	022	MAYRA ARACELY QUEZADA PÉREZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
78	80-2023	022	JUDITH YOLANDA RODRIGUEZ CHIVICHÓN DE VELÁSQUEZ	ADMINISTRADORA DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 45,000.00	03/01/2023
79	81-2023	022	GLADYS VERÓNICA SOSA VELÁSQUEZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
80	82-2023	022	ISIDRA DEL CARMEN VELÁSQUEZ CASTILLO	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
81	83-2022	022	ELVIS ALEXANDER VELÁSQUEZ MARTINEZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
82	84-2023	022	GLENDA MISHELL VELÁSQUEZ VELÁSQUEZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
83	85-2023	022	ORLANDO AJUCHÁN AXPUACA	GUARDABOSQUE MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
84	86-2023	022	LUIS ENRIQUE AXPUAC AXPUAC	GUARDABOSQUE MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
85	87-2023	022	LUIS FERNANDO MARTINEZ VASQUEZ	ENCARGADO DEL VIVERO MUNICIPAL Y PERRERA	Q 39,930.72	03/01/2023
86	88-2023	022	ABIMAE CHÁVEZ BAUTISTA	GUARDIÁN DE LA ESCUELA PRIMARIA ZONA 04	Q 39,930.72	03/01/2023
87	89-2023	022	KAREN YESENIA ESTÉBAN LÓPEZ	CONSERJE DEL CENTRO EDUCATIVO MUNICIPAL Y CONSERJE DE LA ESCUELA OFICIAL URBANA MIXTA BILINGÜE Y CENTRO OFICIAL DE PREPRIMARIA BILINGÜE ANEXO A EDUM LÁZARO AXPUACA	Q 39,930.72	03/01/2023
88	90-2023	022	VILMA NINETTE GONZÁLEZ CATÚN	MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA PARA FINCA EL CERRO	Q 39,930.72	03/01/2023
89	91-2023	022	JUAN ALBERTO HERNÁNDEZ AXPUAC	GUARDIÁN MUNICIPAL DEL PREDIO EL CERRO	Q 39,930.72	03/01/2023
90	92-2023	022	EMMA VICTORIA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ DE JUAREZ	MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA PARA FINCA EL CERRO	Q 39,930.72	03/01/2023
91	93-2023	022	RONALD RUBÍ JUÁREZ CHACAR	GUARDIÁN DEL CENTRO DE CAPACITACIÓN Y EL CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL MATERNO INFANTIL -CAIMI-	Q 39,930.72	03/01/2023
92	94-2023	022	MARÍA ISABEL JUTZUTZ ESPAÑA DE AXPUAC	ASISTENTE DE GESTORA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
93	95-2023	022	ALBER VINICIO SITAMUL CHIQUITÓ	DIRECTOR TÉCNICO ADMINISTRATIVO DEL CENTRO EDUCATIVO MUNICIPAL -CEM-	Q 39,930.72	03/01/2023
94	96-2023	022	ABNER RAÚL SOLÍS AJUCHÁN	INSTRUCTOR DE MARIMBA MUNICIPAL Y BANDA MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
95	97-2023	022	EDUAR ANDONIS TALÉ GÁMEZ	GUARDIÁN DE LA ESCUELA PRIMARIA ZONA 04	Q 39,930.72	03/01/2023
96	98-2023	022	JUAN FRANCISCO VELASQUEZ JUAREZ	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL PREDIO MUNICIPAL EL CERRO	Q 39,930.72	03/01/2023
97	99-2023	022	LUIS MIGUEL CANAHUÍ TEZÉN	BOMBERO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES
DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001614

98	100-2023	022	MARÍA CONCEPCIÓN CHAPAZ PÉREZ	CONSERJE DEL PUESTO DE SALUD	Q 39,930.72	03/01/2023
99	101-2023	022	JUANA GRISELDA CHIC MUTAZ	CONSERJE DEL PUESTO DE SALUD	Q 39,930.72	03/01/2023
100	102-2023	022	CECILIA CUYUN CARDENAS	RECEPTORA Y ENCARGADA DE ARCHIVO DEL PUESTO DE SALUD	Q 39,930.72	03/01/2023
101	103-2023	022	ENRIQUES DE LEÓN DE LEÓN	COMANDANTE DE LA ESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES Y PILOTO DE LA UNIDAD DE AMBULANCIA	Q 40,910.88	03/01/2023
102	104-2023	022	HENRY ARNOLDO MARTÍNEZ CENTENO	PILOTO DE LA AMBULANCIA DE LOS BOMBEROS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
103	105-2023	022	JOSE RODOLFO MARTÍNEZ MATEO	BOMBERO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
104	106-2023	022	JOSÉ ELISEO OJER SICAJAU	GUARDIÁN DE LA SUBESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
105	107-2023	022	LESLY ANAHÍ ROSALES SARAVIA	RECEPTORA DE FARMACIA MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
106	108-2023	022	FELIPE DARINEL VICENTE CANO	GUARDIÁN DE LA SUBESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
107	109-2023	022	EDVIN ARNOLDO AJUCHAN CHOC	ASISTENTE DE DEPORTES	Q 39,930.72	03/01/2023
108	110-2023	022	ORLANDO AXPUACA PINEDA	ENCARGADO DE MANTENIMIENTO DEL ESTADIO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
109	111-2023	022	ERICK GIOVANNI HERNANDEZ RODRIGUEZ	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DEL ESTADIO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
110	112-2023	022	AXEL RAUL RODRIGUEZ LARA	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
111	113-2023	022	JOSÉ RONALDO JUAREZ SOLIS	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
112	114-2023	022	HUGO RENÉ PANTUJ AXPUAC	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
113	115-2023	022	SANDY VANESSA AXPUAC DE PAZ DE SAMAYOA	AUXILIAR EN LA OFICINA DE CATASTRO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
114	116-2023	022	ANTHONY RAFAEL MARTÍNEZ AXPUAC	ENTRENADOR DE BALONCESTO	Q 39,930.72	03/01/2023
115	117-2023	022	DELMY LORENA MARROQUÍN LÓPEZ	SECRETARIA DEL JUZGADO DE ASUNTOS MUNICIPALES Y DE TRÁNSITO	Q 39,930.72	03/01/2023

Con especial observancia y cumplimiento de las obligaciones contractuales en bien de los intereses de la Municipalidad.- II) Que se proceda al registro de los contratos antes indicado en el PORTAL web de la Contraloría General de Cuentas para efecto de control y fiscalización correspondiente.- III) El presente acuerdo de alcaldía municipal, surte sus efectos inmediatos debiendo la Secretaría Municipal certificar a donde corresponde; IV) Certifíquese.-




Rosalio Axpuc Martínez
Alcalde Municipal




Municipalidad de San Bartolomé, Milpas Altas,

Departamento de Sacatepéquez

Dirección de Recursos Humanos

LIBRO DE ACTAS VARIAS PARA RENGLON 022



Nº 001024

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO NÚMERO OCHENTA Y NUEVE GUIÓN DOS MIL VEINTITRÉS (89-2023) RENGLÓN 022 CUENTADANCIA T3-3-7.

En San Bartolomé Milpas Altas, municipio del departamento de Sacatepéquez, el día martes tres de enero del año dos mil veintitrés en las instalaciones que ocupa la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, NOSOTROS: Por una parte, Licenciado, **Oscar Gabriel Vides Rosales**, de cincuenta y nueve (59) años de edad, estado civil soltero, Guatemalteco, Psicólogo Industrial / Organizacional, con domicilio en el departamento de Sacatepéquez, quien se identifica con Documento Personal de Identificación CUI 1941 91281 0301 extendido por el RENAP de la República de Guatemala, quien actúa en calidad de **Director de Recursos Humanos**, de la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, del departamento de Sacatepéquez, delegado para la suscripción de Contratos de personal municipal, servicios técnicos y Profesionales que requiera esta municipalidad, competencia que lo acredita según acta del Concejo Municipal número sesenta y siete guion dos mil veintiuno (67-2021) de fecha uno de septiembre del año dos mil veintiuno, señala como lugar para recibir notificaciones **La Municipalidad** ubicada en cuarta calle dos guion cero dos zona uno del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez y por otra parte la señorita: **Karen Yesenia Estéban López**, de veintiuno (21) años de edad, Bachiller en Ciencias y Letras por Madurez, de estado civil soltera, nacionalidad guatemalteca, con domicilio en el departamento de Sacatepéquez, originaria del Municipio de Antigua Guatemala, departamento de Sacatepéquez y vecina del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, del departamento de Sacatepéquez, quien se identifica con Documento Personal de Identificación CUI 3055 98228 0301 extendido por el RENAP de la República de Guatemala, con residencia en la 4ª. Avenida y 5ª. Calle Lote 8-90 zona 01 del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, del departamento de Sacatepéquez, con Número de Identificación Tributaria 14959455. Quien en lo sucesivo nos denominaremos "La Municipalidad y La Trabajadora" respectivamente, celebramos **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO**, contenido en las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** La relación de trabajo inicia el día uno de enero del año dos mil veintitrés. **SEGUNDA:** La trabajadora prestará los servicios como **Conserje del Centro Educativo Municipal y Conserje de la Escuela Oficial Urbana Mixta Bilingüe y Centro Oficial de Preprimaria Bilingüe anexo a EDUM Lázaro Apxuaca**, teniendo entre sus funciones: a) Limpiar las oficinas, instalaciones, servicios sanitarios del sector que le corresponde. b) Colocar, en el sector correspondiente, los utensilios de limpieza, así como los enseres en los servicios sanitarios (papel, toalla y jabón). c) Colocar garrafones de agua en los dispensadores. d) Mantener café en el área que le ha sido designada. e) Colocar vasos y azúcar en los sectores que le corresponden. f) Reportar cualquier daño en las instalaciones del centro educativo al jefe inmediato. g) Apoyar en el traslado de documentos y mensajería interna. h) Trasladar mobiliario y equipo dentro y fuera de las instalaciones. i) Mantener en perfecto estado las plantas ornamentales. j) Realizar el lavado y limpieza de mantelería y cristalería utilizada en reuniones. k) Informar de la existencia de insumos de limpieza para su compra. l) Manejo del libro de existencia de insumos de limpieza bajo su responsabilidad. m) Responsable de entregar insumos de limpieza a los departamentos y áreas que lo soliciten. n) Otras funciones inherentes al cargo. Dicha trabajadora en ningún momento podrá excederse en sus funciones, ni podrá actuar en contra de las normas contenidas en el Reglamento respectivo, siempre deberá actuar de conformidad con la ley y cualquier decisión personal al margen de la ley que ella tome en horario de trabajo, será bajo su responsabilidad en materia civil, administrativa y penal, según sea el caso. Estará bajo las órdenes inmediatas del Director Técnico Administrativo del Centro Educativo Municipal -CEM- y de la Directora Escuela Oficial Urbana Mixta Bilingüe y Centro Oficial de Preprimaria Bilingüe anexo a EDUM Lázaro Apxuaca. **TERCERA:** Los servicios serán prestados en el municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez. **CUARTA:** La duración del presente contrato es a partir del día uno de enero del año dos mil veintitrés al día treinta y uno de diciembre del año dos mil veintitrés, entendiéndose que el plazo del contrato es por un año, bajo el renglón 022 del presupuesto municipal vigente, a cuyo vencimiento la terminación del contrato será sin responsabilidad para las partes de conformidad con el artículo 86 del código de Trabajo vigente; dicho contrato se podrá rescindir en forma unilateral en cualquier momento cuando la trabajadora incurra en cualquiera de las faltas que determinan las leyes en la materia respecto a este tipo de contratación. **QUINTA:** La jornada de trabajo será de la siguiente manera de 18:00 a 22:00 hrs. En el CEM los días lunes, miércoles y viernes. En la Escuela Oficial Urbana Mixta Bilingüe y Centro Oficial de Preprimaria Bilingüe anexo a EDUM Lázaro Apxuaca será de la siguiente manera lunes, martes, jueves y viernes de 06:00 a 12:30 hrs y miércoles de 06:00 a 12:00 horas. **SEXTA:** El salario será de **TRES MIL SETENTA Y SIETE QUETZALES CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (Q. 3,077.56)**, afectos a descuentos de ley, más **OCIENTOS CINCUENTA QUETZALES EXACTOS (Q. 250.00)** de Bonificación incentivo, siendo cancelado a través de la DAFIM. **SÉPTIMA:** Manifestamos que con las calidades con que actuamos y en los términos relacionados aceptamos el presente contrato el que leído íntegramente y bien enteradas de su contenido, objeto, validez y efectos legales, ratificamos, aceptamos y firmamos en una hoja del libro de Actas Varias para Renglón 022, autorizada por la Contraloría General de Cuentas, impresa en su anverso y no así en el reverso.


Lic. Oscar Gabriel Vides Rosales
Director de Recursos Humanos


Karen Yesenia Estéban López
DPI CUI 3055 98228 0301



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES
DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001609

ACUERDO DE ALCALDÍA MUNICIPAL NÚMERO 006-2023.-

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ; CINCO DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRÉS.-

El Infrascrito Alcalde Municipal de San Bartolomé Milpas Altas, Departamento de Sacatepéquez. **CONSIDERANDO:** Que se tiene a la vista el Oficio 011-RRHH-2023 RENGLON 022 de fecha 05 de enero del año 2023, presentado por el Director de Recursos Humanos de ésta municipalidad, a través del cual solicita la aprobación de **ciento quince (115) Contratos suscrito bajo renglón 022 para la prestación de servicios de personal temporal, del actual presupuesto municipal;** para el efecto se procedió con el análisis de las cláusulas contractuales y compromisos adquiridos por ambas partes y teniendo en cuenta que se encuentran conforme a la ley. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con lo establecido en el artículo 48 del Decreto 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, establece que los contratos serán aprobados por la misma autoridad que determina el artículo 9 numeral 6 inciso a) de la presente ley según el caso, y artículo 42 del Acuerdo Gubernativo 122-2016, reformado por Acuerdo Gubernativo 172-2017, que establece: La suscripción de contrato deberá hacerla el funcionario de grado jerárquico inferior al de la autoridad que lo aprobará; y artículo 75 del Decreto 57-92 Ley de Contrataciones del Estado; **Por Tanto;** esta Alcaldía Municipal **ACUERDA: I) Aprobar ciento quince (115) Contratos, suscritos bajo renglón 022 para la prestación de servicios de personal temporal, del actual Presupuesto Municipal; los cuales se detallan de la manera siguiente:**

No.	NO. DE CONTRATO	RENGLON	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	MONTO	FECHA DE CONTRATO
01	01-2023	022	ANTONIO SOLANO MENDEZ HERNANDEZ	PILOTO	Q 39,930.72	03/01/2023
02	02-2023	022	JOSÉ ALBERTO VELÁSQUEZ SOCOREC	PILOTO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
03	03-2023	022	OLGA MARIBEL CRUZ MELGAR	AUXILIAR DE SECRETARIA MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
04	04-2023	022	JAYLINNE OTILIA GUISELLE JUÁREZ SILVA	ENCARGADA DE ARCHIVO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
05	05-2023	022	SANDY ARACELY MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	CONSERJE DEL PALACIO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
06	06-2023	022	HÉCTOR ARTURO ANDRADE ÁLVAREZ	HERRERO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
07	07-2023	022	MARCOS DANIEL JUÁREZ AREVALO	AUXILIAR EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 39,930.72	03/01/2023
08	08-2023	022	FRIELY DANESA GARCÍA OSEIDA	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 41,130.72	03/01/2023
09	09-2023	022	JOSÉ DALMACIO VELÁSQUEZ CHAMALÉ	SUPERVISOR DE JORNALES	Q 39,930.72	03/01/2023
10	10-2023	022	LUIS ENRIQUE VELÁSQUEZ VÁSQUEZ	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 39,930.72	03/01/2023
11	11-2023	022	HÉCTOR GUADALUPE ALQUIJAY AXPUC	ENCARGADO DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL (UGAM)	Q 40,800.00	03/01/2023



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS

DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ

SECRETARIA MUNICIPAL

LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001610

12	12-2023	022	SÁNDRA ELIZABETH HERNANDEZ POSADA	MENSAJERA DE IUSI	Q 39,930.72	03/01/2023
13	13-2023	022	YANIRA ELIZABETH AXPUAC VELÁSQUEZ	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE LA MUJER	Q 39,930.72	03/01/2023
14	15-2023	022	EDWIN DANIEL AXPUAC SILIEZAR	ADMINISTRADOR DE CEMENTERIOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
15	16-2023	022	EULOGIO AJTÚN PÉREZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
16	17-2023	022	JOSÉ HUMBERTO ARÉVALO VELÁSQUEZ	DIRECTOR DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 60,000.00	03/01/2023
17	18-2023	022	WILSON JOEL ASPUAC VELÁSQUEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
18	19-2023	022	FAVIO LUCIANO AXPUAC MARTINEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
19	20-2023	022	OVIDIO AXPUACA GONZALEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
20	21-2023	022	BERNABÉ ABRAHÁM BARRERA HERNÁNDEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
21	23-2023	022	CELSO DAMIÁN CHIGÜICHON AXPUAC	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
22	24-2023	022	JULIA ELIZABETH CHINCHILLA CABRERA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
23	25-2023	022	OBED ELIU DÍAZ JOP	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
24	26-2023	022	DANILO GARCÍA LÓPEZ	SUBDIRECTOR DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 43,108.44	03/01/2023
25	27-2023	022	MARK PATRICK GÓDINEZ SÁENZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
26	28-2023	022	ELIEZER GABRIEL JOACHIN LÓPEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
27	29-2023	022	EVELYN SORAIDA JUÁREZ LÓPEZ	SECRETARIA DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
28	30-2023	022	RAFAEL ANTONIO MARTÍNEZ LÓPEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
29	31-2023	022	RODOLFO ABELARDO TOLEDO MARTINEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
30	32-2023	022	EDGAR LEONEL TUNCHE SICAJAU	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 42,000.00	03/01/2023
31	33-2023	022	IRMA VERÓNICA VELÁSQUEZ SURUY	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
32	34-2023	022	EVERARDO ZURDO ASPUAC	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 42,000.00	03/01/2023
33	35-2023	022	ROBINGER JOSÉ ARGUETA IXCOY	INSTRUCTOR DE EDUCACIÓN VIAL	Q 39,930.72	03/01/2023



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES
DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001611

34	36-2023	022	EDVIN JHOVANY ASPUAC JOP	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 42,000.00	03/01/2023
35	37-2023	022	CRISTIAN RONALDO AXPUAC BÁMACA	ENCARGADO DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 39,930.72	03/01/2023
36	38-2023	022	FRANCISCO DAVID AXPUACA SAMAYOA	DIRECTOR DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 63,000.00	03/01/2023
37	39-2023	022	EDWIN ORLANDO CAAL CHUB	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
38	40-2023	022	BAUDILIO GABRIEL CAAL GONZALEZ	OPERADOR DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 39,930.72	03/01/2023
39	41-2023	022	KENIA DANIELA CASTRO HERNÁNDEZ	OPERADOR DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 39,930.72	03/01/2023
40	42-2023	022	LUIS FERNANDO DE PAZ BÁMACA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
41	43-2023	022	MARK JONNATHAN GARCIA MORÁN	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
42	44-2023	022	EDGAR OSWALDO GARCÍA SICILIA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
43	45-2023	022	KRISTEL YUBITZA GÓMEZ PABLO	SECRETARIA DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
44	46-2023	022	GERARDO JUÁREZ CHAVAC	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
45	47-2023	022	CARIN IANOVA LÓPEZ AJCÚ DE SALAZAR	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
46	48-2023	022	MARVIN DAVID LÓPEZ MORALES	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
47	49-2023	022	JOSE EDWIN MARTÍNEZ MARTÍNEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
48	50-2022	022	EVELIA NOHEMÍ MARTÍNEZ SAMUC	ENCARGADA DE LA UNIDAD DE EDUCACIÓN VIAL	Q 39,930.72	03/01/2023
49	51-2023	022	MARIO ROLANDO MARTÍNEZ VELÁSQUEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
50	52-2023	022	CARLOS FRANCISCO MEJIA GONZÁLEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
51	53-2023	022	MANUEL ADOLFO ORDOÑEZ RODRÍGUEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
52	54-2023	022	BRAYAN ALEJANDRO RAMIREZ PÉREZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
53	55-2023	022	JORGE ERNESTO RUIZ AGUILAR	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
54	56-2023	022	FRANCISCO SANTIAGO PINEDA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
55	57-2023	022	MARVIN ALEXANDER URIZAR SIS	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS

DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ

SECRETARIA MUNICIPAL

LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001612

56	58-2023	022	BRANDON OSMIN RENÉ VELÁSQUEZ TAJIBOY	OPERADOR DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 39,930.72	03/01/2023
57	59-2023	022	ALIDA LETICIA AXPUC JOP	ENCARGADA DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS DEL MUNICIPIO	Q 39,930.72	03/01/2023
58	60-2023	022	EDGAR VALERIO MARTINEZ SIAN	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 39,930.72	03/01/2023
59	61-2023	022	MAGDALENO MARTÍNEZ	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 39,930.72	03/01/2023
60	62-2023	022	MARTÍN SICAJAU TEPEU	PILOTO DE MANTENIMIENTO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
61	63-2023	022	MARÍA CARMELINA VELÁSQUEZ AXPUC	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 39,930.72	03/01/2023
62	64-2023	022	ELEAZAR MARTINEZ JUAREZ	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO	Q 39,930.72	03/01/2023
63	65-2023	022	OTTO JOSÉ PÁZ RODRÍGUEZ	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO	Q 39,930.72	03/01/2023
64	66-2023	022	BRYAN OMAR CALACHIJ XICAY	AUXILIAR Y NOTIFICADOR DE FONTANERÍA MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
65	67-2023	022	EDVIN EFRAIN OSORIO GONZÁLEZ	AUXILIAR DE FONTANERÍA	Q 39,930.72	03/01/2023
66	68-2023	022	BYRON GERARDO RIVAS CASTELLANOS	GUARDIÁN DEL TANQUE DE MAMPOSTERIA Y TRANQUE ELEVADO DE AGUA POTABLE ZONA 4	Q 39,930.72	03/01/2023
67	69-2023	022	FELIPE VELASQUEZ LOBOS	AUXILIAR DE FONTANERÍA	Q 39,930.72	03/01/2023
68	70-2023	022	EDELMA YADIRA AXPUC XICAY	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
69	71-2023	022	SILVIA JEANNETH CANEL MARTÍNEZ	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
70	72-2023	022	PAULA CHACON PACHACA	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
71	73-2023	022	PEDRO CHITAY CHILE	GUARDIÁN DEL MERCADO MUNICIPAL LA CUCHILLA	Q 39,930.72	03/01/2023
72	74-2023	022	HIDALGO DÍAZ VELÁSQUEZ	GUARDIÁN DEL MERCADO MUNICIPAL LA CUCHILLA	Q 39,930.72	03/01/2023
73	75-2023	022	MAYNOR LEONEL MARTÍNEZ AXPUCA	GUARDIÁN DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
74	76-2023	022	BRANDON RAÚL MARTÍNEZ AXPUC	GUARDIÁN DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
75	77-2023	022	ERICKA JANNETH MUÑOZ SALAZAR	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
76	78-2023	022	OLGA LUCRECIA PEREZ DIAZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS

DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ

SECRETARIA MUNICIPAL

LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001613

77	79-2023	022	MAYRA ARACELY QUEZADA PÉREZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
78	80-2023	022	JUDITH YOLANDA RODRIGUEZ CHIVICHÓN DE VELÁSQUEZ	ADMINISTRADORA DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 45,000.00	03/01/2023
79	81-2023	022	GLADYS VERÓNICA SOSA VELÁSQUEZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
80	82-2023	022	ISIDRA DEL CARMEN VELÁSQUEZ CASTILLO	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
81	83-2022	022	ELVIS ALEXANDER VELÁSQUEZ MARTINEZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
82	84-2023	022	GLENDA MISHELL VELÁSQUEZ VELÁSQUEZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
83	85-2023	022	ORLANDO AJUCHÁN AXPUACA	GUARDABOSQUE MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
84	86-2023	022	LUIS ENRIQUE AXPUAC AXPUAC	GUARDABOSQUE MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
85	87-2023	022	LUIS FERNANDO MARTINEZ VASQUEZ	ENCARGADO DEL VIVERO MUNICIPAL Y PERRERA	Q 39,930.72	03/01/2023
86	88-2023	022	ABIMAEI CHÁVEZ BAUTISTA	GUARDIÁN DE LA ESCUELA PRIMARIA ZONA 04	Q 39,930.72	03/01/2023
87	89-2023	022	KAREN YESENIA ESTÉBAN LÓPEZ	CONSERJE DEL CENTRO EDUCATIVO MUNICIPAL Y CONSERJE DE LA ESCUELA OFICIAL URBANA MIXTA BILINGÜE Y CENTRO OFICIAL DE PREPRIMARIA BILINGÜE ANEXO A EOUM LÁZARO AXPUACA	Q 39,930.72	03/01/2023
88	90-2023	022	VILMA NINETTE GONZÁLEZ CATÚN	MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA PARA FINCA EL CERRO	Q 39,930.72	03/01/2023
89	91-2023	022	JUAN ALBERTO HERNÁNDEZ AXPUAC	GUARDIÁN MUNICIPAL DEL PREDIO EL CERRO	Q 39,930.72	03/01/2023
90	92-2023	022	EMMA VICTORIA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ DE JUAREZ	MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA PARA FINCA EL CERRO	Q 39,930.72	03/01/2023
91	93-2023	022	RONALD RUBÍ JUÁREZ CHACAR	GUARDIÁN DEL CENTRO DE CAPACITACIÓN Y EL CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL MATERNO INFANTIL -CAIMI-	Q 39,930.72	03/01/2023
92	94-2023	022	MARÍA ISABEL JUTZUTZ ESPAÑA DE AXPUAC	ASISTENTE DE GESTORA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
93	95-2023	022	ALBER VINICIO SITAMUL CHIQUITÓ	DIRECTOR TÉCNICO ADMINISTRATIVO DEL CENTRO EDUCATIVO MUNICIPAL -CEM-	Q 39,930.72	03/01/2023
94	96-2023	022	ABNER RAÚL SOLÍS AJUCHÁN	INSTRUCTOR DE MARIMBA MUNICIPAL Y BANDA MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
95	97-2023	022	EDUAR ANDONIS TALÉ GÁMEZ	GUARDIÁN DE LA ESCUELA PRIMARIA ZONA 04	Q 39,930.72	03/01/2023
96	98-2023	022	JUAN FRANCISCO VELASQUEZ JUAREZ	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL PREDIO MUNICIPAL EL CERRO	Q 39,930.72	03/01/2023
97	99-2023	022	LUIS MIGUEL CANAHÚI TEZÉN	BOMBERO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES
DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001614

98	100-2023	022	MARÍA CONCEPCIÓN CHAPAZ PÉREZ	CONSERJE DEL PUESTO DE SALUD	Q 39,930.72	03/01/2023
99	101-2023	022	JUANA GRISELDA CHIC MUTAZ	CONSERJE DEL PUESTO DE SALUD	Q 39,930.72	03/01/2023
100	102-2023	022	CECILIA CUYUN CARDENAS	RECEPTORA Y ENCARGADA DE ARCHIVO DEL PUESTO DE SALUD	Q 39,930.72	03/01/2023
101	103-2023	022	ENRIQUES DE LEÓN DE LEÓN	COMANDANTE DE LA ESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES Y PILOTO DE LA UNIDAD DE AMBULANCIA	Q 40,910.88	03/01/2023
102	104-2023	022	HENRY ARNOLDO MARTÍNEZ CENTENO	PILOTO DE LA AMBULANCIA DE LOS BOMBEROS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
103	105-2023	022	JOSE RODOLFO MARTÍNEZ MATEO	BOMBERO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
104	106-2023	022	JOSÉ ELISEO OJER SICAJAU	GUARDIÁN DE LA SUBESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
105	107-2023	022	LESLY ANAHÍ ROSALES SARAVIA	RECEPTORA DE FARMACIA MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
106	108-2023	022	FELIPE DARINEL VICENTE CANO	GUARDIÁN DE LA SUBESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
107	109-2023	022	EDVIN ARNOLDO AJUCHAN CHOC	ASISTENTE DE DEPORTES	Q 39,930.72	03/01/2023
108	110-2023	022	ORLANDO AXPUACA PINEDA	ENCARGADO DE MANTENIMIENTO DEL ESTADIO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
109	111-2023	022	ERICK GIOVANNI HERNANDEZ RODRIGUEZ	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DEL ESTADIO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
110	112-2023	022	AXEL RAUL RODRIGUEZ LARA	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
111	113-2023	022	JOSÉ RONALDO JUAREZ SOLIS	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
112	114-2023	022	HUGO RENÉ PANTUJ AXPUAC	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
113	115-2023	022	SANDY VANESSA AXPUAC DE PAZ DE SAMAYOA	AUXILIAR EN LA OFICINA DE CATASTRO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
114	116-2023	022	ANTHONY RAFAEL MARTÍNEZ AXPUAC	ENTRENADOR DE BALONCESTO	Q 39,930.72	03/01/2023
115	117-2023	022	DELMY LORENA MARROQUÍN LÓPEZ	SECRETARIA DEL JUZGADO DE ASUNTOS MUNICIPALES Y DE TRÁNSITO	Q 39,930.72	03/01/2023

Con especial observancia y cumplimiento de las obligaciones contractuales en bien de los intereses de la Municipalidad.- **II**) Que se proceda al registro de los contratos antes indicado en el PORTAL web de la Contraloría General de Cuentas para efecto de control y fiscalización correspondiente.- **III**) El presente acuerdo de alcaldía municipal, surte sus efectos inmediatos debiendo la Secretaría Municipal certificar a donde corresponde; **IV**) Certifíquese.-

RECEBIDO
06 ENE 2023
JOSUE VELAZQUEZ
12:07hr


Rosalio Axpuc Martínez
Alcalde Municipal





Municipalidad de San Bartolomé, Milpas Altas,

Departamento de Sacatepéquez

Dirección de Recursos Humanos

LIBRO DE ACTAS VARIAS PARA RENGLON 022



Nº 001023

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO NÚMERO OCHENTA Y OCHO GUIÓN DOS MIL VEINTITRÉS (88-2023) RENGLÓN 022

CUENTADANCIA T3-3-7. En San Bartolomé Milpas Altas, municipio del departamento de Sacatepéquez, el día martes tres de enero del año dos mil veintitrés en las instalaciones que ocupa la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, NOSOTROS: Por una parte, Licenciado, **Oscar Gabriel Vides Rosales**, de cincuenta y nueve (59) años de edad, estado civil soltero, Guatemalteco, Psicólogo Industrial / Organizacional, con domicilio en el departamento de Sacatepéquez, quien se identifica con Documento Personal de Identificación CUI 1941 91281 0301 extendido por el RENAP de la República de Guatemala, quien actúa en calidad de **Director de Recursos Humanos**, de la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, del departamento de Sacatepéquez, delegado para la suscripción de Contratos de personal municipal, servicios técnicos y Profesionales que requiera esta municipalidad, competencia que lo acredita según acta del Concejo Municipal número sesenta y siete guion dos mil veintiuno (67-2021) de fecha uno de septiembre del año dos mil veintiuno, señala como lugar para recibir notificaciones **La Municipalidad** ubicada en cuarta calle dos guion cero dos zona uno del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez y por otra parte el señor: **Abimael Chávez Bautista**, de cincuenta y cinco (55) años de edad, Perito en Mercadotecnia y Publicidad, de estado civil soltero, nacionalidad guatemalteca, con domicilio en el departamento de Sacatepéquez, originario y vecino del municipio de Santa Cruz Muluá, del departamento de Retalhuleu, quien se identifica con Documento Personal de Identificación CUI 1677 98510 1103 extendido por el RENAP de la República de Guatemala, con residencia en la 2ª. Calle 6-21 zona 03, del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, del departamento de Sacatepéquez, Número de Identificación Tributaria 21087679, Quien en lo sucesivo nos denominaremos "La Municipalidad y El Trabajador" respectivamente, celebramos **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO**, contenido en las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** La relación de trabajo inicia el día uno de enero del año dos mil veintitrés. **SEGUNDA:** El trabajador prestará los servicios como **Guardián de la Escuela Primaria Zona 04**, Teniendo dentro de sus funciones: a) Mantenimiento, limpieza y cuidado de las instalaciones. b) Permanecer en las instalaciones durante su horario laboral. c) Cuidar del buen uso de las instalaciones por parte de los usuarios. d) Custodio de las llaves y puertas de acceso. e) Atender el ingreso y egreso de los alumnos y del personal docente. f) Recorrido diurno y nocturno del área asignada. g) Realizar los reportes del turno correspondiente. h) Realizar los conocimientos en el libro de registro cuando sea necesario. i) Cuidar los útiles, insumos y equipo de radiocomunicación que le entregan para sus labores. j) Tomar las medidas precautorias en cuanto a seguridad concierne. k) Todas las funciones inherentes al cargo que le sean asignadas por su jefe inmediato. Dicho trabajador en ningún momento podrá excederse en sus funciones, ni podrá actuar en contra de las normas contenidas en el Reglamento respectivo, siempre deberá actuar de conformidad con la ley y cualquier decisión personal al margen de la ley que el tome en horario de trabajo, será bajo su responsabilidad en materia civil, administrativa y penal, según sea el caso. Estará bajo las órdenes inmediatas del Director de la Policía Municipal (PM). **TERCERA:** Los servicios serán prestados en la Escuela Primaria de la zona 04, ubicada en la 4ª. Avenida 1-49 zona 04, del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez. **CUARTA:** La duración del presente contrato es a partir del día uno de enero del año dos mil veintitrés al día treinta y uno de diciembre del año dos mil veintitrés, entendiéndose que el plazo del contrato es por un año, bajo el renglón 022 del presupuesto municipal vigente, dicho contrato se podrá rescindir en forma unilateral en cualquier momento cuando el trabajador incurra en cualquiera de las faltas que determinan las leyes en la materia respecto a este tipo de contratación. **QUINTA:** La jornada de trabajo incluye veinticuatro horas en servicio y veinticuatro horas de descanso, con la salvedad que al requerirlo en caso de emergencia o fuerza mayor, deberá presentarse a la jefatura correspondiente con horario de entrada y salida a las siete (07:00) de la mañana. **SEXTA:** El salario será de **TRES MIL SETENTA Y SIETE QUETZALES CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (Q. 3.077.56)**, afectos a descuentos de ley, más **DOSCIENTOS CINCUENTA QUETZALES EXACTOS (Q. 250.00)** de Bonificación incentivo, siendo cancelado a través de la DAFIM. **SÉPTIMA:** Manifestamos que con las calidades con que actuamos y en los términos relacionados aceptamos el presente contrato el que leído íntegramente y bien enteradas de su contenido, objeto, validez y efectos legales, ratificamos, aceptamos y firmamos en una hoja del libro de Actas Varias para Renglón 022, autorizada por la Contraloría General de Cuentas, impresa en su anverso y no así en el reverso.


Lic. Oscar Gabriel Vides Rosales
Director de Recursos Humanos


Abimael Chávez Bautista
DPI CUI 1677 98510 1103



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES
DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001609

ACUERDO DE ALCALDÍA MUNICIPAL NÚMERO 006-2023.-

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ; CINCO DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRÉS.-

El Infrascrito Alcalde Municipal de San Bartolomé Milpas Altas, Departamento de Sacatepéquez. **CONSIDERANDO:** Que se tiene a la vista el Oficio 011-RRHH-2023 RENGLON 022 de fecha 05 de enero del año 2023, presentado por el Director de Recursos Humanos de ésta municipalidad, a través del cual solicita la aprobación de **ciento quince (115) Contratos suscrito bajo renglón 022 para la prestación de servicios de personal temporal, del actual presupuesto municipal;** para el efecto se procedió con el análisis de las cláusulas contractuales y compromisos adquiridos por ambas partes y teniendo en cuenta que se encuentran conforme a la ley. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con lo establecido en el artículo 48 del Decreto 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, establece que los contratos serán aprobados por la misma autoridad que determina el artículo 9 numeral 6 inciso a) de la presente ley según el caso, y artículo 42 del Acuerdo Gubernativo 122-2016, reformado por Acuerdo Gubernativo 172-2017, que establece: La suscripción de contrato deberá hacerla el funcionario de grado jerárquico inferior al de la autoridad que lo aprobará; y artículo 75 del Decreto 57-92 Ley de Contrataciones del Estado; **Por Tanto;** esta Alcaldía Municipal **ACUERDA: I) Aprobar ciento quince (115) Contratos, suscritos bajo renglón 022 para la prestación de servicios de personal temporal, del actual Presupuesto Municipal; los cuales se detallan de la manera siguiente:**

No.	NO. DE CONTRATO	REGLON	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	MONTO	FECHA DE CONTRATO
01	01-2023	022	ANTONIO SOLANO MENDEZ HERNANDEZ	PILOTO	Q 39,930.72	03/01/2023
02	02-2023	022	JOSÉ ALBERTO VELÁSQUEZ SOCOREC	PILOTO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
03	03-2023	022	OLGA MARIBEL CRUZ MELGAR	AUXILIAR DE SECRETARIA MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
04	04-2023	022	JAYLINNE OTILIA GUISELLE JUÁREZ SILVA	ENCARGADA DE ARCHIVO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
05	05-2023	022	SANDY ARACELY MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	CONSERJE DEL PALACIO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
06	06-2023	022	HÉCTOR ARTURO ANDRADE ÁLVAREZ	HERRERO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
07	07-2023	022	MARCOS DANIEL JUÁREZ AREVALO	AUXILIAR EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 39,930.72	03/01/2023
08	08-2023	022	FRIELY DANESA GARCÍA OSEIDA	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 41,130.72	03/01/2023
09	09-2023	022	JOSÉ DALMACIO VELÁSQUEZ CHAMALÉ	SUPERVISOR DE JORNALES	Q 39,930.72	03/01/2023
10	10-2023	022	LUIS ENRIQUE VELÁSQUEZ VÁSQUEZ	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 39,930.72	03/01/2023
11	11-2023	022	HÉCTOR GUADALUPE ALQUIJAY AXPJAC	ENCARGADO DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL (UGAM)	Q 40,800.00	03/01/2023



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES
DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001610

12	12-2023	022	SANDRA ELIZABETH HERNANDEZ POSADA	MENSAJERA DE IUSI	Q 39,930.72	03/01/2023
13	13-2023	022	YANIRA ELIZABETH AXPUAC VELÁSQUEZ	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE LA MUJER	Q 39,930.72	03/01/2023
14	15-2023	022	EDWIN DANIEL AXPUAC SILIEZAR	ADMINISTRADOR DE CEMENTERIOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
15	16-2023	022	EULOGIO AJTÚN PÉREZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
16	17-2023	022	JOSÉ HUMBERTO ARÉVALO VELÁSQUEZ	DIRECTOR DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 60,000.00	03/01/2023
17	18-2023	022	WILSON JOEL ASPUAC VELÁSQUEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
18	19-2023	022	FAVIO LUCIANO AXPUAC MARTINEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
19	20-2023	022	OVIDIO AXPUACA GONZALEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
20	21-2023	022	BERNABÉ ABRAHÁM BARRERA HERNÁNDEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
21	23-2023	022	CELSO DAMIÁN CHIGÜICHON AXPUAC	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
22	24-2023	022	JULIA ELIZABETH CHINCHILLA CABRERA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
23	25-2023	022	OBED ELIU DÍAZ JOP	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
24	26-2023	022	DANILO GARCÍA LÓPEZ	SUBDIRECTOR DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 43,108.44	03/01/2023
25	27-2023	022	MARK PATRICK GÓDINEZ SÁENZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
26	28-2023	022	ELIEZER GABRIEL JOACHIN LÓPEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
27	29-2023	022	EVELYN SORAIDA JUÁREZ LÓPEZ	SECRETARIA DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
28	30-2023	022	RAFAEL ANTONIO MARTÍNEZ LÓPEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
29	31-2023	022	RODOLFO ABELARDO TOLEDO MARTINEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
30	32-2023	022	EDGAR LEONEL TUNCHE SICAJAU	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 42,000.00	03/01/2023
31	33-2023	022	IRMA VERÓNICA VELÁSQUEZ SURUY	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
32	34-2023	022	EVERARDO ZURDO ASPUAC	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 42,000.00	03/01/2023
33	35-2023	022	ROBINGER JOSÉ ARGUETA IXCOY	INSTRUCTOR DE EDUCACIÓN VIAL	Q 39,930.72	03/01/2023



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES
DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001611

34	36-2023	022	EDVIN JHOVANY ASPUAC JOP	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 42,000.00	03/01/2023
35	37-2023	022	CRISTIAN RONALDO AXPUC BÁMACA	ENCARGADO DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 39,930.72	03/01/2023
36	38-2023	022	FRANCISCO DAVID AXPUC SAMAYOA	DIRECTOR DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 63,000.00	03/01/2023
37	39-2023	022	EDWIN ORLANDO CAAL CHUB	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
38	40-2023	022	BAUDILIO GABRIEL CAAL GONZALEZ	OPERADOR DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 39,930.72	03/01/2023
39	41-2023	022	KENIA DANIELA CASTRO HERNÁNDEZ	OPERADOR DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 39,930.72	03/01/2023
40	42-2023	022	LUIS FERNANDO DE PAZ BÁMACA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
41	43-2023	022	MARK JONNATHAN GARCIA MORÁN	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
42	44-2023	022	EDGAR OSWALDO GARCÍA SICILIA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
43	45-2023	022	KRISTEL YUBITZA GÓMEZ PABLO	SECRETARIA DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
44	46-2023	022	GERARDO JUÁREZ CHAVAC	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
45	47-2023	022	CARIN IANOVA LÓPEZ AJCÚ DE SALAZAR	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
46	48-2023	022	MARVIN DAVID LÓPEZ MORALES	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
47	49-2023	022	JOSE EDWIN MARTÍNEZ MARTÍNEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
48	50-2022	022	EVELIA NOHEMÍ MARTÍNEZ SAMUC	ENCARGADA DE LA UNIDAD DE EDUCACIÓN VIAL	Q 39,930.72	03/01/2023
49	51-2023	022	MARIO ROLANDO MARTÍNEZ VELÁSQUEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
50	52-2023	022	CARLOS FRANCISCO MEJIA GONZÁLEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
51	53-2023	022	MANUEL ADOLFO ORDOÑEZ RODRÍGUEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
52	54-2023	022	BRAYAN ALEJANDRO RAMIREZ PÉREZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
53	55-2023	022	JORGE ERNESTO RUIZ AGUILAR	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
54	56-2023	022	FRANCISCO SANTIAGO PINEDA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
55	57-2023	022	MARVIN ALEXANDER URIZAR SIS	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES
DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001612

56	58-2023	022	BRANDON OSMIN RENÉ VELÁSQUEZ TAJIBOY	OPERADOR DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 39,930.72	03/01/2023
57	59-2023	022	ALIDA LETICIA AXPJAC JOP	ENCARGADA DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS DEL MUNICIPIO	Q 39,930.72	03/01/2023
58	60-2023	022	EDGAR VALERIO MARTINEZ SIAN	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 39,930.72	03/01/2023
59	61-2023	022	MAGDALENO MARTÍNEZ	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 39,930.72	03/01/2023
60	62-2023	022	MARTÍN SICAJAU TEPEU	PILOTO DE MANTENIMIENTO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
61	63-2023	022	MARÍA CARMELINA VELÁSQUEZ AXPJAC	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 39,930.72	03/01/2023
62	64-2023	022	ELEAZAR MARTINEZ JUAREZ	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO	Q 39,930.72	03/01/2023
63	65-2023	022	OTTO JOSÉ PÁZ RODRÍGUEZ	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO	Q 39,930.72	03/01/2023
64	66-2023	022	BRYAN OMAR CALACHU XICAY	AUXILIAR Y NOTIFICADOR DE FONTANERÍA MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
65	67-2023	022	EDVIN EFRAIN OSORIO GONZÁLEZ	AUXILIAR DE FONTANERÍA	Q 39,930.72	03/01/2023
66	68-2023	022	BYRON GERARDO RIVAS CASTELLANOS	GUARDIÁN DEL TANQUE DE MAMPOSTERIA Y TRANQUE ELEVADO DE AGUA POTABLE ZONA 4	Q 39,930.72	03/01/2023
67	69-2023	022	FELIPE VELASQUEZ LOBOS	AUXILIAR DE FONTANERÍA	Q 39,930.72	03/01/2023
68	70-2023	022	EDELMA YADIRA AXPJAC XICAY	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
69	71-2023	022	SILVIA JEANNETH CANEL MARTÍNEZ	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
70	72-2023	022	PAULA CHACON PACHACA	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
71	73-2023	022	PEDRO CHITAY CHILE	GUARDIÁN DEL MERCADO MUNICIPAL LA CUCHILLA	Q 39,930.72	03/01/2023
72	74-2023	022	HIDALGO DÍAZ VELÁSQUEZ	GUARDIÁN DEL MERCADO MUNICIPAL LA CUCHILLA	Q 39,930.72	03/01/2023
73	75-2023	022	MAYNOR LEONEL MARTÍNEZ AXPJACA	GUARDIÁN DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
74	76-2023	022	BRANDON RAÚL MARTÍNEZ AXPJAC	GUARDIÁN DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
75	77-2023	022	ERICKA JANNETH MUÑOZ SALAZAR	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
76	78-2023	022	OLGA LUCRECIA PEREZ DIAZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES
DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001613

77	79-2023	022	MAYRA ARACELY QUEZADA PÉREZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
78	80-2023	022	JUDITH YOLANDA RODRIGUEZ CHIVICHÓN DE VELÁSQUEZ	ADMINISTRADORA DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 45,000.00	03/01/2023
79	81-2023	022	GLADYS VERÓNICA SOSA VELÁSQUEZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
80	82-2023	022	ISIDRA DEL CARMEN VELÁSQUEZ CASTILLO	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
81	83-2022	022	ELVIS ALEXANDER VELÁSQUEZ MARTINEZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
82	84-2023	022	GLENDA MISHELL VELÁSQUEZ VELÁSQUEZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
83	85-2023	022	ORLANDO AJUCHÁN AXPUACA	GUARDABOSQUE MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
84	86-2023	022	LUIS ENRIQUE AXPUAC AXPUAC	GUARDABOSQUE MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
85	87-2023	022	LUIS FERNANDO MARTINEZ VASQUEZ	ENCARGADO DEL VIVERO MUNICIPAL Y PERRERA	Q 39,930.72	03/01/2023
86	88-2023	022	ABIMAEI CHÁVEZ BAUTISTA	GUARDIÁN DE LA ESCUELA PRIMARIA ZONA 04	Q 39,930.72	03/01/2023
87	89-2023	022	KAREN YESENIA ESTÉBAN LÓPEZ	CONSERJE DEL CENTRO EDUCATIVO MUNICIPAL Y CONSERJE DE LA ESCUELA OFICIAL URBANA MIXTA BILINGÜE Y CENTRO OFICIAL DE PREPRIMARIA BILINGÜE ANEXO A EQUIM LÁZARO AXPUACA	Q 39,930.72	03/01/2023
88	90-2023	022	VILMA NINETTE GONZÁLEZ CATÓN	MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA PARA FINCA EL CERRO	Q 39,930.72	03/01/2023
89	91-2023	022	JUAN ALBERTO HERNÁNDEZ AXPUAC	GUARDIÁN MUNICIPAL DEL PREDIO EL CERRO	Q 39,930.72	03/01/2023
90	92-2023	022	EMMA VICTORIA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ DE JUAREZ	MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA PARA FINCA EL CERRO	Q 39,930.72	03/01/2023
91	93-2023	022	RONALD RUBÍ JUÁREZ CHACAR	GUARDIÁN DEL CENTRO DE CAPACITACIÓN Y EL CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL MATERNO INFANTIL -CAIMI-	Q 39,930.72	03/01/2023
92	94-2023	022	MARÍA ISABEL JUTZUTZ ESPAÑA DE AXPUAC	ASISTENTE DE GESTORA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
93	95-2023	022	ALBER VINICIO SITAMUL CHIQUITÓ	DIRECTOR TÉCNICO ADMINISTRATIVO DEL CENTRO EDUCATIVO MUNICIPAL -CEM-	Q 39,930.72	03/01/2023
94	96-2023	022	ABNER RAÚL SOLÍS AJUCHÁN	INSTRUCTOR DE MARIMBA MUNICIPAL Y BANDA MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
95	97-2023	022	EDUAR ANDONIS TALÉ GÁMEZ	GUARDIÁN DE LA ESCUELA PRIMARIA ZONA 04	Q 39,930.72	03/01/2023
96	98-2023	022	JUAN FRANCISCO VELASQUEZ JUAREZ	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL PREDIO MUNICIPAL EL CERRO	Q 39,930.72	03/01/2023
97	99-2023	022	LUIS MIGUEL CANAHUÍ TEZÉN	BOMBERO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023



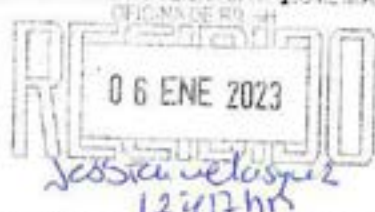
MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES
DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001614

98	100-2023	022	MARÍA CONCEPCIÓN CHAPAZ PÉREZ	CONSERJE DEL PUESTO DE SALUD	Q 39,930.72	03/01/2023
99	101-2023	022	JUANA GRISELDA CHIC MUTAZ	CONSERJE DEL PUESTO DE SALUD	Q 39,930.72	03/01/2023
100	102-2023	022	CECILIA CUYUN CARDENAS	RECEPTORA Y ENCARGADA DE ARCHIVO DEL PUESTO DE SALUD	Q 39,930.72	03/01/2023
101	103-2023	022	ENRIQUES DE LEÓN DE LEÓN	COMANDANTE DE LA ESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES Y PILOTO DE LA UNIDAD DE AMBULANCIA	Q 40,910.88	03/01/2023
102	104-2023	022	HENRY ARNOLDO MARTÍNEZ CENTENO	PILOTO DE LA AMBULANCIA DE LOS BOMBEROS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
103	105-2023	022	JOSE RODOLFO MARTÍNEZ MATEO	BOMBERO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
104	106-2023	022	JOSÉ ELISEO OJER SICAJAU	GUARDIÁN DE LA SUBESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
105	107-2023	022	LESLEY ANAHÍ ROSALES SARAVIA	RECEPTORA DE FARMACIA MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
106	108-2023	022	FELIPE DARINEL VICENTE CANO	GUARDIÁN DE LA SUBESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
107	109-2023	022	EDVIN ARNOLDO AJUCHAN CHOC	ASISTENTE DE DEPORTES	Q 39,930.72	03/01/2023
108	110-2023	022	ORLANDO AXPUACA PINEDA	ENCARGADO DE MANTENIMIENTO DEL ESTADIO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
109	111-2023	022	ERICK GIOVANNI HERNANDEZ RODRIGUEZ	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DEL ESTADIO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
110	112-2023	022	AXEL RAUL RODRIGUEZ LARA	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
111	113-2023	022	JOSÉ RONALDO JUAREZ SOLIS	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
112	114-2023	022	HUGO RENÉ PANTUJ AXPUAC	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
113	115-2023	022	SANDY VANESSA AXPUAC DE PAZ DE SAMAYOA	AUXILIAR EN LA OFICINA DE CATASTRO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
114	116-2023	022	ANTHONY RAFAEL MARTÍNEZ AXPUAC	ENTRENADOR DE BALONCESTO	Q 39,930.72	03/01/2023
115	117-2023	022	DELMY LORENA MARROQUÍN LÓPEZ	SECRETARIA DEL JUZGADO DE ASUNTOS MUNICIPALES Y DE TRÁNSITO	Q 39,930.72	03/01/2023

Con especial observancia y cumplimiento de las obligaciones contractuales en bien de los intereses de la Municipalidad.- II) Que se proceda al registro de los contratos antes indicado en el PORTAL web de la Contraloría General de Cuentas para efecto de control y fiscalización correspondiente.- III) El presente acuerdo de alcaldía municipal, surte sus efectos inmediatos debiendo la Secretaría Municipal certificar a donde corresponde; IV) Certifíquese.-




Rosalio Axpuc Martínez
Alcalde Municipal





Municipalidad de San Bartolomé, Milpas Altas,

Departamento de Sacatepéquez

Dirección de Recursos Humanos


LIBRO DE ACTAS VARIAS PARA RENGLON 022



Nº 001022

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO NÚMERO OCHENTA Y SIETE GUIÓN DOS MIL VEINTITRÉS (87-2023) RENGLÓN 022

CUENTADANCIA T3-3-7. En San Bartolomé Milpas Altas, municipio del departamento de Sacatepéquez, el día martes tres de enero del año dos mil veintitrés en las instalaciones que ocupa la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, NOSOTROS: Por una parte, Licenciado, **Oscar Gabriel Vides Rosales**, de cincuenta y nueve (59) años de edad, estado civil soltero, Guatemalteco, Psicólogo Industrial / Organizacional, con domicilio en el departamento de Sacatepéquez, quien se identifica con Documento Personal de Identificación CUI 1941 91281 0301 extendido por el RENAP de la República de Guatemala, quien actúa en calidad de **Director de Recursos Humanos**, de la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, del departamento de Sacatepéquez, delegado para la suscripción de Contratos de personal municipal, servicios técnicos y Profesionales que requiera esta municipalidad, competencia que lo acredita según acta del Concejo Municipal número sesenta y siete guión dos mil veintiuno (67-2021) de fecha uno de septiembre del año dos mil veintiuno, señalo como lugar para recibir notificaciones **La Municipalidad** ubicada en cuarta calle dos guión cero dos zona uno del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez y por otra parte el señor: **Luis Fernando Martínez Vasquez**, de cuarenta y dos (42) años de edad, Sexto Primaria, de estado civil Unión de Hecho, nacionalidad guatemalteca, originario y vecino del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez, quien se identifica con Documento Personal de Identificación CUI 1696 89387 0307 extendido por el RENAP de la República de Guatemala, con residencia en 4ª Avenida 3-88 zona DI, del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez, Número de Identificación Tributaria 63652013 y quienes en lo sucesivo nos denominaremos "La Municipalidad y El Trabajador" respectivamente, celebramos **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO**, contenido en las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** La relación de trabajo inicia el día uno de enero del año dos mil veintitrés. **SEGUNDA:** El trabajador prestará los servicios como **Encargado del Vivero Municipal y Perrera**, teniendo dentro de sus funciones: a) Encargado de la optimización de los recursos en el Vivero Municipal. b) Sembrar, trasplantar, cultivar y regar todas las plantas que hay en el vivero. c) Controlar las plagas. d) Encargado de la conservación y mantenimiento de plantas en general. e) Presentar un informe semanal de las actividades realizadas. f) Cuidar los útiles, equipo de radiocomunicación e insumos de trabajo. g) Alimentar a los perros. h) Lavar las perreras i) Todas las funciones inherentes al cargo. Dicho trabajador en ningún momento podrá excederse en sus funciones, ni podrá actuar en contra de las normas contenidas en el Reglamento respectivo, siempre deberá actuar de conformidad con la ley y cualquier decisión personal al margen de la ley que el tome en horario de trabajo, será bajo su responsabilidad en materia civil, administrativa y penal, según sea el caso. Estará bajo las órdenes inmediatas de la Encargado (a) de la Unidad de Gestión Ambiental Municipal -UGAM-. **TERCERA:** Los servicios serán prestados en el municipio de San Bartolomé Milpas Altas departamento de Sacatepéquez. **CUARTA:** La duración del presente contrato es a partir del día uno de enero del año dos mil veintitrés al día treinta y uno de diciembre del año dos mil veintitrés, entendiéndose que el plazo del contrato es por un año, bajo el renglón 022 del presupuesto municipal vigente, a cuyo vencimiento la terminación del contrato será sin responsabilidad para las partes de conformidad con el artículo 86 del código de Trabajo vigente; dicho contrato se podrá rescindir en forma unilateral en cualquier momento cuando la trabajadora incurra en cualquiera de las faltas que determinan las leyes en la materia respecto a este tipo de contratación. **QUINTA:** La jornada de trabajo será de ocho horas diarias, de lunes a viernes de siete a dieciséis (07:00 a 16:00) horas, con una (1) hora para ingerir sus alimentos (Almuerzo) y sábados de siete a once (07:00 a 11:00) horas. **SEXTA:** El salario será de TRES MIL SETENTA Y SIETE QUETZALES CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (Q. 3,077.56), afectos a descuentos de ley, más DOSCIENTOS CINCUENTA QUETZALES EXACTOS (Q. 250.00) de Bonificación incentivo, siendo cancelado a través de la DAFIM. **SÉPTIMA:** Manifestamos que con las calidades con que actuamos y en los términos relacionados aceptamos el presente contrato el que leído íntegramente y bien enteradas de su contenido, objeto, validez y efectos legales, ratificamos, aceptamos y firmamos en una hoja del libro de Actas Varias para Renglón 022, autorizada por la Contraloría General de Cuentas, impresa en su anverso y no así en el reverso.


Lic. Oscar Gabriel Vides Rosales
Director de Recursos Humanos


Luis Fernando Martínez Vasquez
DPI CUI 1696 89387 0307



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES
DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001609

ACUERDO DE ALCALDÍA MUNICIPAL NÚMERO 006-2023.-

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ; CINCO DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRÉS.-

El Infrascrito Alcalde Municipal de San Bartolomé Milpas Altas, Departamento de Sacatepéquez. **CONSIDERANDO:** Que se tiene a la vista el Oficio 011-RRHH-2023 RENGLON 022 de fecha 05 de enero del año 2023, presentado por el Director de Recursos Humanos de ésta municipalidad, a través del cual solicita la aprobación de **ciento quince (115) Contratos suscrito bajo renglón 022 para la prestación de servicios de personal temporal, del actual presupuesto municipal;** para el efecto se procedió con el análisis de las cláusulas contractuales y compromisos adquiridos por ambas partes y teniendo en cuenta que se encuentran conforme a la ley. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con lo establecido en el artículo 48 del Decreto 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, establece que los contratos serán aprobados por la misma autoridad que determina el artículo 9 numeral 6 inciso a) de la presente ley según el caso, y artículo 42 del Acuerdo Gubernativo 122-2016, reformado por Acuerdo Gubernativo 172-2017, que establece: La suscripción de contrato deberá hacerla el funcionario de grado jerárquico inferior al de la autoridad que lo aprobará; y artículo 75 del Decreto 57-92 Ley de Contrataciones del Estado; **Por Tanto;** esta Alcaldía Municipal **ACUERDA:** I) **Aprobar ciento quince (115) Contratos, suscritos bajo renglón 022 para la prestación de servicios de personal temporal, del actual Presupuesto Municipal; los cuales se detallan de la manera siguiente:**

No.	NO. DE CONTRATO	REGLON	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	MONTO	FECHA DE CONTRATO
01	01-2023	022	ANTONIO SOLANO MENDEZ HERNANDEZ	PILOTO	Q 39,930.72	03/01/2023
02	02-2023	022	JOSÉ ALBERTO VELÁSQUEZ SOCOREC	PILOTO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
03	03-2023	022	OLGA MARIBEL CRUZ MELGAR	AUXILIAR DE SECRETARIA MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
04	04-2023	022	JAYLINNE OTILIA GUISELLE JUÁREZ SILVA	ENCARGADA DE ARCHIVO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
05	05-2023	022	SANDY ARACELY MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	CONSERJE DEL PALACIO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
06	06-2023	022	HÉCTOR ARTURO ANDRADE ÁLVAREZ	HERRERO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
07	07-2023	022	MARCOS DANIEL JUÁREZ AREVALO	AUXILIAR EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 39,930.72	03/01/2023
08	08-2023	022	FRIELY DANESA GARCÍA OSEIDA	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 41,130.72	03/01/2023
09	09-2023	022	JOSÉ DALMACIO VELÁSQUEZ CHAMALÉ	SUPERVISOR DE JORNALES	Q 39,930.72	03/01/2023
10	10-2023	022	LUIS ENRIQUE VELÁSQUEZ VÁSQUEZ	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 39,930.72	03/01/2023
11	11-2023	022	HÉCTOR GUADALUPE ALQUIJAY AXPUAC	ENCARGADO DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL (UGAM)	Q 40,800.00	03/01/2023



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES
DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001610

12	12-2023	022	SANDRA ELIZABETH HERNANDEZ POSADA	MENSAJERA DE IUSI	Q 39,930.72	03/01/2023
13	13-2023	022	YANIRA ELIZABETH AXPUAC VELÁSQUEZ	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE LA MUJER	Q 39,930.72	03/01/2023
14	15-2023	022	EDWIN DANIEL AXPUAC SILIEZAR	ADMINISTRADOR DE CEMENTERIOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
15	16-2023	022	EULOGIO AJTÚN PÉREZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
16	17-2023	022	JOSÉ HUMBERTO ARÉVALO VELÁSQUEZ	DIRECTOR DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 60,000.00	03/01/2023
17	18-2023	022	WILSON JOEL ASPUAC VELÁSQUEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
18	19-2023	022	FAVIO LUCIANO AXPUAC MARTINEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
19	20-2023	022	OVIDIO AXPUACA GONZALEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
20	21-2023	022	BERNABÉ ABRAHÁM BARRERA HERNÁNDEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
21	23-2023	022	CELSO DAMIÁN CHIGÜICHON AXPUAC	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
22	24-2023	022	JULIA ELIZABETH CHINCHILLA CABRERA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
23	25-2023	022	OBED ELIU DÍAZ JOP	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
24	26-2023	022	DANILO GARCÍA LÓPEZ	SUBDIRECTOR DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 43,108.44	03/01/2023
25	27-2023	022	MARK PATRICK GÓDINEZ SÁENZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
26	28-2023	022	ELIEZER GABRIEL JOACHIN LÓPEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
27	29-2023	022	EVELYN SORAIDA JUÁREZ LÓPEZ	SECRETARIA DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
28	30-2023	022	RAFAEL ANTONIO MARTÍNEZ LÓPEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
29	31-2023	022	RODOLFO ABELARDO TOLEDO MARTINEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
30	32-2023	022	EDGAR LEONEL TUNCHE SICAJAU	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 42,000.00	03/01/2023
31	33-2023	022	IRMA VERÓNICA VELÁSQUEZ SURUY	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
32	34-2023	022	EVERARDO ZURDO ASPUAC	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 42,000.00	03/01/2023
33	35-2023	022	ROBINGER JOSÉ ARGUETA IXCOY	INSTRUCTOR DE EDUCACIÓN VIAL	Q 39,930.72	03/01/2023



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES
DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001611

34	36-2023	022	EDVIN JHOVANY ASPUAC JOP	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 42,000.00	03/01/2023
35	37-2023	022	CRISTIAN RONALDO AXPUC BÁMACA	ENCARGADO DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 39,930.72	03/01/2023
36	38-2023	022	FRANCISCO DAVID AXPUC SAMAYOA	DIRECTOR DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 63,000.00	03/01/2023
37	39-2023	022	EDWIN ORLANDO CAAL CHUB	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
38	40-2023	022	BAUDILIO GABRIEL CAAL GONZALEZ	OPERADOR DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 39,930.72	03/01/2023
39	41-2023	022	KENIA DANIELA CASTRO HERNÁNDEZ	OPERADOR DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 39,930.72	03/01/2023
40	42-2023	022	LUIS FERNANDO DE PAZ BÁMACA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
41	43-2023	022	MARK JONNATHAN GARCIA MORÁN	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
42	44-2023	022	EDGAR OSWALDO GARCÍA SICILIA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
43	45-2023	022	KRISTEL YUBITZA GÓMEZ PABLO	SECRETARIA DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
44	46-2023	022	GERARDO JUÁREZ CHAVAC	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
45	47-2023	022	CARIN IANOVA LÓPEZ AJCÚ DE SALAZAR	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
46	48-2023	022	MARVIN DAVID LÓPEZ MORALES	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
47	49-2023	022	JOSE EDWIN MARTÍNEZ MARTÍNEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
48	50-2022	022	EVELIA NOHEMÍ MARTÍNEZ SAMUC	ENCARGADA DE LA UNIDAD DE EDUCACIÓN VIAL	Q 39,930.72	03/01/2023
49	51-2023	022	MARIO ROLANDO MARTÍNEZ VELÁSQUEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
50	52-2023	022	CARLOS FRANCISCO MEJIA GONZÁLEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
51	53-2023	022	MANUEL ADOLFO ORDOÑEZ RODRÍGUEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
52	54-2023	022	BRAYAN ALEJANDRO RAMIREZ PÉREZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
53	55-2023	022	JORGE ERNESTO RUIZ AGUILAR	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
54	56-2023	022	FRANCISCO SANTIAGO PINEDA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
55	57-2023	022	MARVIN ALEXANDER URIZAR SIS	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES
DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001612

56	58-2023	022	BRANDON OSMIN RENÉ VELÁSQUEZ TAJIBOY	OPERADOR DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 39,930.72	03/01/2023
57	59-2023	022	AJUDA LETICIA AXPUAC JOP	ENCARGADA DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS DEL MUNICIPIO	Q 39,930.72	03/01/2023
58	60-2023	022	EDGAR VALERIO MARTINEZ SIAN	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 39,930.72	03/01/2023
59	61-2023	022	MAGDALENO MARTÍNEZ	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 39,930.72	03/01/2023
60	62-2023	022	MARTÍN SICAJAU TEPEU	PILOTO DE MANTENIMIENTO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
61	63-2023	022	MARÍA CARMELINA VELÁSQUEZ AXPUAC	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 39,930.72	03/01/2023
62	64-2023	022	ELEAZAR MARTINEZ JUAREZ	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO	Q 39,930.72	03/01/2023
63	65-2023	022	OTTO JOSÉ PÁZ RODRÍGUEZ	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO	Q 39,930.72	03/01/2023
64	66-2023	022	BRYAN OMAR CALACHU XICAY	AUXILIAR Y NOTIFICADOR DE FONTANERÍA MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
65	67-2023	022	EDVIN EFRAIN OSORIO GONZÁLEZ	AUXILIAR DE FONTANERÍA	Q 39,930.72	03/01/2023
66	68-2023	022	BYRON GERARDO RIVAS CASTELLANOS	GUARDIÁN DEL TANQUE DE MAMPOSTERIA Y TRANQUE ELEVADO DE AGUA POTABLE ZONA 4	Q 39,930.72	03/01/2023
67	69-2023	022	FELIPE VELASQUEZ LOBOS	AUXILIAR DE FONTANERÍA	Q 39,930.72	03/01/2023
68	70-2023	022	EDELMA YADIRA AXPUAC XICAY	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
69	71-2023	022	SILVIA JEANNETH CANEL MARTÍNEZ	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
70	72-2023	022	PAULA CHACON PACHACA	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
71	73-2023	022	PEDRO CHITAY CHILE	GUARDIÁN DEL MERCADO MUNICIPAL LA CUCHILLA	Q 39,930.72	03/01/2023
72	74-2023	022	HIDALGO DÍAZ VELÁSQUEZ	GUARDIÁN DEL MERCADO MUNICIPAL LA CUCHILLA	Q 39,930.72	03/01/2023
73	75-2023	022	MAYNOR LEONEL MARTÍNEZ AXPUACA	GUARDIÁN DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
74	76-2023	022	BRANDON RAÚL MARTÍNEZ AXPUAC	GUARDIÁN DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
75	77-2023	022	ERICKA JANNETH MUÑOZ SALAZAR	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
76	78-2023	022	OLGA LUCRECIA PEREZ DIAZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS

DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ

SECRETARIA MUNICIPAL

LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001613

77	79-2023	022	MAYRA ARACELY QUEZADA PÉREZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
78	80-2023	022	JUDITH YOLANDA RODRIGUEZ CHIVICHÓN DE VELÁSQUEZ	ADMINISTRADORA DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 45,000.00	03/01/2023
79	81-2023	022	GLADYS VERÓNICA SOSA VELÁSQUEZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
80	82-2023	022	ISIDRA DEL CARMEN VELÁSQUEZ CASTILLO	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
81	83-2022	022	ELVIS ALEXANDER VELÁSQUEZ MARTINEZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
82	84-2023	022	GLENDA MISHELL VELÁSQUEZ VELÁSQUEZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
83	85-2023	022	ORLANDO AJUCHÁN AXPUACA	GUARDABOSQUE MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
84	86-2023	022	LUIS ENRIQUE AXPUAC AXPUAC	GUARDABOSQUE MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
85	87-2023	022	LUIS FERNANDO MARTINEZ VASQUEZ	ENCARGADO DEL VIVERO MUNICIPAL Y PERRERA	Q 39,930.72	03/01/2023
86	88-2023	022	ABIMAE CHÁVEZ BAUTISTA	GUARDIÁN DE LA ESCUELA PRIMARIA ZONA 04	Q 39,930.72	03/01/2023
87	89-2023	022	KAREN YESENIA ESTÉBAN LÓPEZ	CONSERJE DEL CENTRO EDUCATIVO MUNICIPAL Y CONSERJE DE LA ESCUELA OFICIAL URBANA MIXTA BILINGÜE Y CENTRO OFICIAL DE PREPRIMARIA BILINGÜE ANEXO A EOUM LÁZARO AXPUACA	Q 39,930.72	03/01/2023
88	90-2023	022	VILMA NINETTE GONZÁLEZ CATÚN	MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA PARA FINCA EL CERRO	Q 39,930.72	03/01/2023
89	91-2023	022	JUAN ALBERTO HERNÁNDEZ AXPUAC	GUARDIÁN MUNICIPAL DEL PREDIO EL CERRO	Q 39,930.72	03/01/2023
90	92-2023	022	EMMA VICTORIA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ DE JUAREZ	MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA PARA FINCA EL CERRO	Q 39,930.72	03/01/2023
91	93-2023	022	RONALD RUBÍ JUÁREZ CHACAR	GUARDIÁN DEL CENTRO DE CAPACITACIÓN Y EL CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL MATERNO INFANTIL -CAIMI-	Q 39,930.72	03/01/2023
92	94-2023	022	MARÍA ISABEL JUTZUTZ ESPAÑA DE AXPUAC	ASISTENTE DE GESTORA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
93	95-2023	022	ALBER VINICIO SITAMUL CHIQUITÓ	DIRECTOR TÉCNICO ADMINISTRATIVO DEL CENTRO EDUCATIVO MUNICIPAL -CEM-	Q 39,930.72	03/01/2023
94	96-2023	022	ABNER RAÚL SOLÍS AJUCHÁN	INSTRUCTOR DE MARIMBA MUNICIPAL Y BANDA MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
95	97-2023	022	EDUAR ANDONIS TALÉ GÁMEZ	GUARDIÁN DE LA ESCUELA PRIMARIA ZONA 04	Q 39,930.72	03/01/2023
96	98-2023	022	JUAN FRANCISCO VELASQUEZ JUAREZ	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL PREDIO MUNICIPAL EL CERRO	Q 39,930.72	03/01/2023
97	99-2023	022	LUIS MIGUEL CANAHUÍ TEZÉN	BOMBERO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS

DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ

SECRETARIA MUNICIPAL

LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001614

98	100-2023	022	MARÍA CONCEPCIÓN CHAPAZ PÉREZ	CONSERJE DEL PUESTO DE SALUD	Q 39,930.72	03/01/2023
99	101-2023	022	JUANA GRISELDA CHIC MUTAZ	CONSERJE DEL PUESTO DE SALUD	Q 39,930.72	03/01/2023
100	102-2023	022	CECILIA CUYUN CARDENAS	RECEPTORA Y ENCARGADA DE ARCHIVO DEL PUESTO DE SALUD	Q 39,930.72	03/01/2023
101	103-2023	022	ENRIQUES DE LEÓN DE LEÓN	COMANDANTE DE LA ESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES Y PILOTO DE LA UNIDAD DE AMBULANCIA	Q 40,910.88	03/01/2023
102	104-2023	022	HENRY ARNOLDO MARTÍNEZ CENTENO	PILOTO DE LA AMBULANCIA DE LOS BOMBEROS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
103	105-2023	022	JOSE RODOLFO MARTÍNEZ MATEO	BOMBERO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
104	106-2023	022	JOSÉ ELISEO OJER SICAJAU	GUARDIÁN DE LA SUBESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
105	107-2023	022	LESLY ANAHÍ ROSALES SARAVIA	RECEPTORA DE FARMACIA MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
106	108-2023	022	FELIPE DARINEL VICENTE CANO	GUARDIÁN DE LA SUBESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
107	109-2023	022	EDVIN ARNOLDO AJUCHAN CHOC	ASISTENTE DE DEPORTES	Q 39,930.72	03/01/2023
108	110-2023	022	ORLANDO AXPUACA PINEDA	ENCARGADO DE MANTENIMIENTO DEL ESTADIO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
109	111-2023	022	ERICK GIOVANNI HERNANDEZ RODRIGUEZ	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DEL ESTADIO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
110	112-2023	022	AXEL RAUL RODRIGUEZ LARA	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
111	113-2023	022	JOSÉ RONALDO JUAREZ SOLIS	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
112	114-2023	022	HUGO RENÉ PANTUJ AXPUAC	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
113	115-2023	022	SANDY VANESSA AXPUAC DE PAZ DE SAMAYOA	AUXILIAR EN LA OFICINA DE CATASTRO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
114	116-2023	022	ANTHONY RAFAEL MARTÍNEZ AXPUAC	ENTRENADOR DE BALONCESTO	Q 39,930.72	03/01/2023
115	117-2023	022	DELMY LORENA MARROQUÍN LÓPEZ	SECRETARIA DEL JUZGADO DE ASUNTOS MUNICIPALES Y DE TRÁNSITO	Q 39,930.72	03/01/2023

Con especial observancia y cumplimiento de las obligaciones contractuales en bien de los intereses de la Municipalidad.- II) Que se proceda al registro de los contratos antes indicado en el PORTAL web de la Contraloría General de Cuentas para efecto de control y fiscalización correspondiente.- III) El presente acuerdo de alcaldía municipal, surte sus efectos inmediatos debiendo la Secretaría Municipal certificar a donde corresponde; IV) Certifíquese.-




Rosalio Axpuc Martínez
Alcalde Municipal





Municipalidad de San Bartolomé, Milpas Altas,

Departamento de Sacatepéquez

Dirección de Recursos Humanos

LIBRO DE ACTAS VARIAS PARA RENGLON 022



Nº 001021

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO NÚMERO OCHENTA Y SEIS GUIÓN DOS MIL VEINTITRÉS (86-2023) RENGLÓN 022

CUENTADANCIA T3-3-7. En San Bartolomé Milpas Altas, municipio del departamento de Sacatepéquez, el día martes tres de enero del

año dos mil veintitrés en las instalaciones que ocupa la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, NOSOTROS: Por una parte, Licenciado,

Oscar Gabriel Vides Rosales, de cincuenta y nueve (59) años de edad, estado civil soltero, Guatemalteco, Psicólogo Industrial /

Organizacional, con domicilio en el departamento de Sacatepéquez, quien se identifica con Documento Personal de Identificación CUI 1941

91281 0301 extendido por el RENAP de la República de Guatemala, quien actúa en calidad de **Director de Recursos Humanos**, de la

Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, del departamento de Sacatepéquez, delegado para la suscripción de Contratos de personal

municipal, servicios técnicos y Profesionales que requiera esta municipalidad, competencia que lo acredita según acta del Concejo

Municipal número sesenta y siete guión dos mil veintiuno (67-2021) de fecha uno de septiembre del año dos mil veintiuno, señalo como

lugar para recibir notificaciones **La Municipalidad** ubicada en cuarta calle dos guión cero dos zona uno del municipio de San Bartolomé

Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez y por otra parte el señor: **Luis Enrique Apxuac Apxuac**, de cuarenta y ocho (48) años de

edad, Tercero Primaria, de estado civil soltero, nacionalidad guatemalteca, originario y vecino del municipio de San Bartolomé Milpas Altas,

departamento de Sacatepéquez, quien se identifica con Documento Personal de Identificación CUI 1582 96958 0307 extendido por el

RENAP de la República de Guatemala, con residencia en O Calle 2-32 zona 04, del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento

de Sacatepéquez, Número de Identificación Tributaria 75266350 y quienes en lo sucesivo nos denominaremos "La Municipalidad y El

Trabajador" respectivamente, celebramos **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO**, contenido en las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** La relación

de trabajo inicia el día uno de enero del año dos mil veintitrés. **SEGUNDA:** El trabajador prestará los servicios como **Guardabosque**

Municipal, teniendo dentro de sus funciones: a) La conservación de especies, bosques, fuentes de agua, mantenimiento de brechas corta

fuego y reducir daños ocasionados por incendios forestales. b) Control de tala prohibida. c) Presentar informe semanal de record de

labores realizados. Dicho trabajador en ningún momento podrá excederse en sus funciones, ni podrá actuar en contra de las normas

contenidas en el Reglamento respectivo, siempre deberá actuar de conformidad con la ley y cualquier decisión personal al margen de la

ley que él tome en horario de trabajo, será bajo su responsabilidad en materia civil, administrativa y penal, según sea el caso. Estará bajo

las órdenes inmediatas del Encargado (a) de la Unidad de Gestión Ambiental Municipal -UGAM-. **TERCERA:** Los servicios serán prestados

en el área protegida Astillero Municipal de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez. **CUARTA:** La duración del presente

contrato es a partir del día uno de enero del año dos mil veintitrés al día treinta y uno de diciembre del año dos mil veintitrés, entendiéndose

que el plazo del contrato es por un año, bajo el renglón 022 del presupuesto municipal vigente, a cuyo vencimiento la terminación del

contrato será sin responsabilidad para las partes de conformidad con el artículo 86 del código de Trabajo vigente; dicho contrato se podrá

rescindir en forma unilateral en cualquier momento cuando la trabajadora incurra en cualquiera de las faltas que determinan las leyes

en la materia respecto a este tipo de contratación. **QUINTA:** La jornada de trabajo será de ocho horas diarias, de lunes a domingo

constando que tendrá un día de descanso entre semana. **SEXTA:** El salario será de TRES MIL SETENTA Y SIETE QUETZALES CON CINCUENTA

Y SEIS CENTAVOS (Q. 3,077.56), afectos a descuentos de ley, más DOSCIENTOS CINCUENTA QUETZALES EXACTOS (Q. 250.00) de Bonificación

incentivo, siendo cancelado a través de la DAFIM. **SÉPTIMA:** Manifestamos que con las calidades con que actuamos y en los términos

relacionados aceptamos el presente contrato el que leído íntegramente y bien enteradas de su contenido, objeto, validez y efectos legales,

ratificamos, aceptamos y firmamos en una hoja del libro de Actas Varias para Renglón 022, autorizada por la Contraloría General de

Cuentas, impresa en su anverso y no así en el reverso.


Lic. Oscar Gabriel Vides Rosales
Director de Recursos Humanos


Luis Enrique Apxuac Apxuac
DPI CUI 1582 96958 0307



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES
DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001609

ACUERDO DE ALCALDÍA MUNICIPAL NÚMERO 006-2023.-

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ; CINCO DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRÉS.-

El Infrascrito Alcalde Municipal de San Bartolomé Milpas Altas, Departamento de Sacatepéquez. **CONSIDERANDO:** Que se tiene a la vista el Oficio 011-RRHH-2023 RENGLON 022 de fecha 05 de enero del año 2023, presentado por el Director de Recursos Humanos de ésta municipalidad, a través del cual solicita la aprobación de **ciento quince (115) Contratos suscrito bajo renglón 022 para la prestación de servicios de personal temporal, del actual presupuesto municipal;** para el efecto se procedió con el análisis de las cláusulas contractuales y compromisos adquiridos por ambas partes y teniendo en cuenta que se encuentran conforme a la ley. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con lo establecido en el artículo 48 del Decreto 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, establece que los contratos serán aprobados por la misma autoridad que determina el artículo 9 numeral 6 inciso a) de la presente ley según el caso, y artículo 42 del Acuerdo Gubernativo 122-2016, reformado por Acuerdo Gubernativo 172-2017, que establece: La suscripción de contrato deberá hacerla el funcionario de grado jerárquico inferior al de la autoridad que lo aprobará; y artículo 75 del Decreto 57-92 Ley de Contrataciones del Estado; **Por Tanto;** esta Alcaldía Municipal **ACUERDA: I) Aprobar ciento quince (115) Contratos, suscritos bajo renglón 022 para la prestación de servicios de personal temporal, del actual Presupuesto Municipal; los cuales se detallan de la manera siguiente:**

No.	NO. DE CONTRATO	REGLON	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	MONTO	FECHA DE CONTRATO
01	01-2023	022	ANTONIO SOLANO MENDEZ HERNANDEZ	PILOTO	Q 39,930.72	03/01/2023
02	02-2023	022	JOSÉ ALBERTO VELÁSQUEZ SOCOREC	PILOTO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
03	03-2023	022	OLGA MARIBEL CRUZ MELGAR	AUXILIAR DE SECRETARIA MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
04	04-2023	022	JAYLINNE OTILIA GUISELLE JUÁREZ SILVA	ENCARGADA DE ARCHIVO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
05	05-2023	022	SANDY ARACELY MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	CONSERJE DEL PALACIO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
06	06-2023	022	HÉCTOR ARTURO ANDRADE ÁLVAREZ	HERRERO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
07	07-2023	022	MARCOS DANIEL JUÁREZ AREVALO	AUXILIAR EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 39,930.72	03/01/2023
08	08-2023	022	FRIELY DANESA GARCÍA OSEIDA	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 41,130.72	03/01/2023
09	09-2023	022	JOSÉ DALMACIO VELÁSQUEZ CHAMALÉ	SUPERVISOR DE JORNALES	Q 39,930.72	03/01/2023
10	10-2023	022	LUIS ENRIQUE VELÁSQUEZ VÁSQUEZ	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 39,930.72	03/01/2023
11	11-2023	022	HÉCTOR GUADALUPE ALQUIJAY AXPUC	ENCARGADO DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL (UGAM)	Q 40,800.00	03/01/2023



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS

DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ

SECRETARIA MUNICIPAL

LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001610

12	12-2023	022	SANDRA ELIZABETH HERNANDEZ POSADA	MENSAJERA DE IUSI	Q 39,930.72	03/01/2023
13	13-2023	022	YANIRA ELIZABETH AXPUAC VELÁSQUEZ	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE LA MUJER	Q 39,930.72	03/01/2023
14	15-2023	022	EDWIN DANIEL AXPUAC SILIEZAR	ADMINISTRADOR DE CEMENTERIOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
15	16-2023	022	EULOGIO AJTÚN PÉREZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
16	17-2023	022	JOSÉ HUMBERTO ARÉVALO VELÁSQUEZ	DIRECTOR DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 60,000.00	03/01/2023
17	18-2023	022	WILSON JOEL ASPUAC VELÁSQUEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
18	19-2023	022	FAVIO LUCIANO AXPUAC MARTINEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
19	20-2023	022	OVIDIO AXPUACA GONZALEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
20	21-2023	022	BERNABÉ ABRAHÁM BARRERA HERNÁNDEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
21	23-2023	022	CELSO DAMIÁN CHIGÜICHON AXPUAC	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
22	24-2023	022	JULIA ELIZABETH CHINCHILLA CABRERA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
23	25-2023	022	OBED ELIU DÍAZ JOP	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
24	26-2023	022	DANILO GARCÍA LÓPEZ	SUBDIRECTOR DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 43,108.44	03/01/2023
25	27-2023	022	MARK PATRICK GÓDINEZ SÁENZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
26	28-2023	022	ELIEZER GABRIEL JOACHIN LÓPEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
27	29-2023	022	EVELYN SORAIDA JUÁREZ LÓPEZ	SECRETARIA DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
28	30-2023	022	RAFAEL ANTONIO MARTÍNEZ LÓPEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
29	31-2023	022	RODOLFO ABELARDO TOLEDO MARTINEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
30	32-2023	022	EDGAR LEONEL TUNCHE SICAJAU	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 42,000.00	03/01/2023
31	33-2023	022	IRMA VERÓNICA VELÁSQUEZ SURUY	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
32	34-2023	022	EVERARDO ZURDO ASPUAC	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 42,000.00	03/01/2023
33	35-2023	022	ROBINGER JOSÉ ARGUETA IXCOY	INSTRUCTOR DE EDUCACIÓN VIAL	Q 39,930.72	03/01/2023



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS

DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ

SECRETARIA MUNICIPAL

LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001611

34	36-2023	022	EDVIN JHOVANY ASPUAC JOP	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 42,000.00	03/01/2023
35	37-2023	022	CRISTIAN RONALDO AXPUAC BÁMACA	ENCARGADO DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 39,930.72	03/01/2023
36	38-2023	022	FRANCISCO DAVID AXPUACA SAMAYOA	DIRECTOR DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 63,000.00	03/01/2023
37	39-2023	022	EDWIN ORLANDO CAAL CHUB	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
38	40-2023	022	BAUDILIO GABRIEL CAAL GONZALEZ	OPERADOR DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 39,930.72	03/01/2023
39	41-2023	022	KENIA DANIELA CASTRO HERNÁNDEZ	OPERADOR DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 39,930.72	03/01/2023
40	42-2023	022	LUIS FERNANDO DE PAZ BÁMACA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
41	43-2023	022	MARK JONNATHAN GARCIA MORÁN	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
42	44-2023	022	EDGAR OSWALDO GARCÍA SICILIA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
43	45-2023	022	KRISTEL YUBITZA GÓMEZ PABLO	SECRETARIA DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
44	46-2023	022	GERARDO JUÁREZ CHAVAC	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
45	47-2023	022	CARIN IANOVA LÓPEZ AJCÚ DE SALAZAR	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
46	48-2023	022	MARVIN DAVID LÓPEZ MORALES	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
47	49-2023	022	JOSE EDWIN MARTÍNEZ MARTÍNEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
48	50-2022	022	EVELIA NOHEMÍ MARTÍNEZ SAMUC	ENCARGADA DE LA UNIDAD DE EDUCACIÓN VIAL	Q 39,930.72	03/01/2023
49	51-2023	022	MARIO ROLANDO MARTÍNEZ VELÁSQUEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
50	52-2023	022	CARLOS FRANCISCO MEJIA GONZÁLEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
51	53-2023	022	MANUEL ADOLFO ORDOÑEZ RODRÍGUEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
52	54-2023	022	BRAYAN ALEJANDRO RAMIREZ PÉREZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
53	55-2023	022	JORGE ERNESTO RUIZ AGUILAR	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
54	56-2023	022	FRANCISCO SANTIAGO PINEDA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
55	57-2023	022	MARVIN ALEXANDER URIZAR SIS	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES
DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001612

56	58-2023	022	BRANDON OSMIN RENÉ VELÁSQUEZ TAJIBOY	OPERADOR DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 39,930.72	03/01/2023
57	59-2023	022	ALIDA LETICIA AXPUC JOP	ENCARGADA DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS DEL MUNICIPIO	Q 39,930.72	03/01/2023
58	60-2023	022	EDGAR VALERIO MARTINEZ SIAN	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 39,930.72	03/01/2023
59	61-2023	022	MAGDALENO MARTÍNEZ	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 39,930.72	03/01/2023
60	62-2023	022	MARTÍN SICAJAU TEPEU	PILOTO DE MANTENIMIENTO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
61	63-2023	022	MARÍA CARMELINA VELÁSQUEZ AXPUC	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 39,930.72	03/01/2023
62	64-2023	022	ELEAZAR MARTINEZ JUAREZ	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO	Q 39,930.72	03/01/2023
63	65-2023	022	OTTO JOSÉ PÁZ RODRÍGUEZ	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO	Q 39,930.72	03/01/2023
64	66-2023	022	BRYAN OMAR CALACHU XICAY	AUXILIAR Y NOTIFICADOR DE FONTANERÍA MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
65	67-2023	022	EDVIN EFRAIN OSORIO GONZÁLEZ	AUXILIAR DE FONTANERÍA	Q 39,930.72	03/01/2023
66	68-2023	022	BYRON GERARDO RIVAS CASTELLANOS	GUARDIÁN DEL TANQUE DE MAMPOSTERIA Y TRANQUE ELEVADO DE AGUA POTABLE ZONA 4	Q 39,930.72	03/01/2023
67	69-2023	022	FELIPE VELASQUEZ LOBOS	AUXILIAR DE FONTANERÍA	Q 39,930.72	03/01/2023
68	70-2023	022	EDELMA YADIRA AXPUC XICAY	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
69	71-2023	022	SILVIA JEANNETH CANEL MARTÍNEZ	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
70	72-2023	022	PAULA CHACON PACHACA	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
71	73-2023	022	PEDRO CHITAY CHILE	GUARDIÁN DEL MERCADO MUNICIPAL LA CUCHILLA	Q 39,930.72	03/01/2023
72	74-2023	022	HIDALGO DÍAZ VELÁSQUEZ	GUARDIÁN DEL MERCADO MUNICIPAL LA CUCHILLA	Q 39,930.72	03/01/2023
73	75-2023	022	MAYNOR LEONEL MARTÍNEZ AXPUC	GUARDIÁN DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
74	76-2023	022	BRANDON RAÚL MARTÍNEZ AXPUC	GUARDIÁN DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
75	77-2023	022	ERICKA JANNETH MUÑOZ SALAZAR	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
76	78-2023	022	OLGA LUCRECIA PEREZ DIAZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023

**MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS**

DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ

SECRETARIA MUNICIPAL

**LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES
DE ALCALDIA MUNICIPAL**

Nº 001613

77	79-2023	022	MAYRA ARACELY QUEZADA PÉREZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
78	80-2023	022	JUDITH YOLANDA RODRIGUEZ CHIVICHÓN DE VELÁSQUEZ	ADMINISTRADORA DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 45,000.00	03/01/2023
79	81-2023	022	GLADYS VERÓNICA SOSA VELÁSQUEZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
80	82-2023	022	ISIDRA DEL CARMEN VELÁSQUEZ CASTILLO	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
81	83-2022	022	ELVIS ALEXANDER VELÁSQUEZ MARTINEZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
82	84-2023	022	GLENDA MISHELL VELÁSQUEZ VELÁSQUEZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
83	85-2023	022	ORLANDO AJUCHÁN AXPUCAC	GUARDABOSQUE MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
84	86-2023	022	LUIS ENRIQUE AXPUC AXPUC	GUARDABOSQUE MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
85	87-2023	022	LUIS FERNANDO MARTINEZ VASQUEZ	ENCARGADO DEL VIVERO MUNICIPAL Y PERRERA	Q 39,930.72	03/01/2023
86	88-2023	022	ABIMAE CHÁVEZ BAUTISTA	GUARDIÁN DE LA ESCUELA PRIMARIA ZONA 04	Q 39,930.72	03/01/2023
87	89-2023	022	KAREN YESENIA ESTÉBAN LÓPEZ	CONSERJE DEL CENTRO EDUCATIVO MUNICIPAL Y CONSERJE DE LA ESCUELA OFICIAL URBANA MIXTA BILINGÜE Y CENTRO OFICIAL DE PREPRIMARIA BILINGÜE ANEXO A EOUM LÁZARO AXPUCAC	Q 39,930.72	03/01/2023
88	90-2023	022	VILMA NINETTE GONZÁLEZ CATÚN	MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA PARA FINCA EL CERRO	Q 39,930.72	03/01/2023
89	91-2023	022	JUAN ALBERTO HERNÁNDEZ AXPUC	GUARDIÁN MUNICIPAL DEL PREDIO EL CERRO	Q 39,930.72	03/01/2023
90	92-2023	022	EMMA VICTORIA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ DE JUAREZ	MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA PARA FINCA EL CERRO	Q 39,930.72	03/01/2023
91	93-2023	022	RONALD RUBÍ JUÁREZ CHACAR	GUARDIÁN DEL CENTRO DE CAPACITACIÓN Y EL CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL MATERNO INFANTIL -CAIMI-	Q 39,930.72	03/01/2023
92	94-2023	022	MARÍA ISABEL JUTZUTZ ESPAÑA DE AXPUC	ASISTENTE DE GESTORA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
93	95-2023	022	ALBER VINICIO SITAMUL CHIQUITÓ	DIRECTOR TÉCNICO ADMINISTRATIVO DEL CENTRO EDUCATIVO MUNICIPAL -CEM-	Q 39,930.72	03/01/2023
94	96-2023	022	ABNER RAÚL SOLÍS AJUCHÁN	INSTRUCTOR DE MARIMBA MUNICIPAL Y BANDA MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
95	97-2023	022	EDUAR ANDONIS TALÉ GÁMEZ	GUARDIÁN DE LA ESCUELA PRIMARIA ZONA 04	Q 39,930.72	03/01/2023
96	98-2023	022	JUAN FRANCISCO VELASQUEZ JUAREZ	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL PREDIO MUNICIPAL EL CERRO	Q 39,930.72	03/01/2023
97	99-2023	022	LUIS MIGUEL CANAHÚÍ TEZÉN	BOMBERO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES
DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001614

98	100-2023	022	MARÍA CONCEPCIÓN CHAPAZ PÉREZ	CONSERJE DEL PUESTO DE SALUD	Q 39,930.72	03/01/2023
99	101-2023	022	JUANA GRISELDA CHIC MUTAZ	CONSERJE DEL PUESTO DE SALUD	Q 39,930.72	03/01/2023
100	102-2023	022	CECILIA CUYUN CARDENAS	RECEPTORA Y ENCARGADA DE ARCHIVO DEL PUESTO DE SALUD	Q 39,930.72	03/01/2023
101	103-2023	022	ENRIQUES DE LEÓN DE LEÓN	COMANDANTE DE LA ESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES Y PILOTO DE LA UNIDAD DE AMBULANCIA	Q 40,910.88	03/01/2023
102	104-2023	022	HENRY ARNOLDO MARTÍNEZ CENTENO	PILOTO DE LA AMBULANCIA DE LOS BOMBEROS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
103	105-2023	022	JOSE RODOLFO MARTÍNEZ MATEO	BOMBERO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
104	106-2023	022	JOSÉ ELISEO OJER SICAJAU	GUARDIÁN DE LA SUBESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
105	107-2023	022	LESLY ANAHÍ ROSALES SARAVIA	RECEPTORA DE FARMACIA MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
106	108-2023	022	FELIPE DARINEL VICENTE CANO	GUARDIÁN DE LA SUBESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
107	109-2023	022	EDVIN ARNOLDO AJUCHAN CHOC	ASISTENTE DE DEPORTES	Q 39,930.72	03/01/2023
108	110-2023	022	ORLANDO AXPUACA PINEDA	ENCARGADO DE MANTENIMIENTO DEL ESTADIO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
109	111-2023	022	ERICK GIOVANNI HERNANDEZ RODRIGUEZ	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DEL ESTADIO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
110	112-2023	022	AXEL RAUL RODRIGUEZ LARA	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
111	113-2023	022	JOSÉ RONALDO JUAREZ SOLIS	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
112	114-2023	022	HUGO RENÉ PANTUJ AXPUAC	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
113	115-2023	022	SANDY VANESSA AXPUAC DE PAZ DE SAMAYOA	AUXILIAR EN LA OFICINA DE CATASTRO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
114	116-2023	022	ANTHONY RAFAEL MARTÍNEZ AXPUAC	ENTRENADOR DE BALONCESTO	Q 39,930.72	03/01/2023
115	117-2023	022	DELMY LORENA MARROQUÍN LÓPEZ	SECRETARIA DEL JUZGADO DE ASUNTOS MUNICIPALES Y DE TRÁNSITO	Q 39,930.72	03/01/2023

Con especial observancia y cumplimiento de las obligaciones contractuales en bien de los intereses de la Municipalidad.- II) Que se proceda al registro de los contratos antes indicado en el PORTAL web de la Contraloría General de Cuentas para efecto de control y fiscalización correspondiente.- III) El presente acuerdo de alcaldía municipal, surte sus efectos inmediatos debiendo la Secretaría Municipal certificar a donde corresponde; IV) Certifíquese.-




Rosalio Axpuc Martínez
Alcalde Municipal





Municipalidad de San Bartolomé, Milpas Altas,

Departamento de Sacatepéquez

Dirección de Recursos Humanos


LIBRO DE ACTAS VARIAS PARA RENGLON 022



Nº 001020

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO NÚMERO OCHENTA Y CINCO GUIÓN DOS MIL VEINTITRÉS (85-2023) RENGLÓN 022

CUENTADANCIA T3-3-7. En San Bartolomé Milpas Altas, municipio del departamento de Sacatepéquez, el día martes tres de enero del año dos mil veintitrés en las instalaciones que ocupa la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, NDSOTROS: Por una parte, Licenciado, **Oscar Gabriel Vides Rosales**, de cincuenta y nueve (59) años de edad, estado civil soltero, Guatemalteco, Psicólogo Industrial / Organizacional, con domicilio en el departamento de Sacatepéquez, quien se identifica con Documento Personal de Identificación CUI 1941 91281 0301 extendido por el RENAP de la República de Guatemala, quien actúa en calidad de **Director de Recursos Humanos**, de la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, del departamento de Sacatepéquez, delegado para la suscripción de Contratos de personal municipal, servicios técnicos y Profesionales que requiera esta municipalidad, competencia que lo acredita según acta del Concejo Municipal número sesenta y siete guión dos mil veintiuno (67-2021) de fecha uno de septiembre del año dos mil veintiuno, señalo como lugar para recibir notificaciones **La Municipalidad** ubicada en cuarta calle dos guión cero dos zona uno del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez y por otra parte el señor: **Orlando Ajuchán Axpucá**, de cuarenta y cinco (45) años de edad, Tercero Básico, de estado civil casado, nacionalidad guatemalteca, originario y vecino del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez, quien se identifica con Documento Personal de Identificación CUI 2405 87847 0307 extendido por el RENAP de la República de Guatemala, con residencia en 4ª. Avenida I-63 zona 04, del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez, Número de Identificación Tributaria 82252785 y quienes en lo sucesivo nos denominaremos "La Municipalidad y El Trabajador" respectivamente, celebramos **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO**, contenido en las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** La relación de trabajo inicia el día uno de enero del año dos mil veintitrés. **SEGUNDA:** El trabajador prestará los servicios como **Guardabosque Municipal**, teniendo dentro de sus funciones: a) La conservación de especies, bosques, fuentes de agua, mantenimiento de brechas corta fuego y reducir daños ocasionados por incendios forestales. b) Control de tala prohibida. c) Presentar informe semanal de record de labores realizados. Dicho trabajador en ningún momento podrá excederse en sus funciones, ni podrá actuar en contra de las normas contenidas en el Reglamento respectivo, siempre deberá actuar de conformidad con la ley y cualquier decisión personal al margen de la ley que el tome en horario de trabajo, será bajo su responsabilidad en materia civil, administrativa y penal, según sea el caso. Estará bajo las órdenes inmediatas de la Encargado (a) de la Unidad de Gestión Ambiental Municipal -UGAM-. **TERCERA:** Los servicios serán prestados en el área protegida Astillero Municipal de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez. **CUARTA:** La duración del presente contrato es a partir del día uno de enero del año dos mil veintitrés al día treinta y uno de diciembre del año dos mil veintitrés, entendiéndose que el plazo del contrato es por un año, bajo el renglón 022 del presupuesto municipal vigente, a cuyo vencimiento la terminación del contrato será sin responsabilidad para las partes de conformidad con el artículo 86 del código de Trabajo vigente; dicho contrato se podrá rescindir en forma unilateral en cualquier momento cuando el trabajador incurra en cualquiera de las faltas que determinan las leyes en la materia respecto a este tipo de contratación. **QUINTA:** La jornada de trabajo será de ocho horas diarias, de lunes a domingo constando que tendrá un día de descanso entre semana. **SEXTA:** El salario será de TRES MIL SETENTA Y SIETE QUETZALES CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (Q. 3,077.56), afectos a descuentos de ley, más DOSCIENTOS CINCUENTA QUETZALES EXACTOS (Q. 250.00) de Bonificación incentivo, siendo cancelado a través de la DAFIM. **SÉPTIMA:** Manifestamos que con las calidades con que actuamos y en los términos relacionados aceptamos el presente contrato el que leído íntegramente y bien enteradas de su contenido, objeto, validez y efectos legales, ratificamos, aceptamos y firmamos en una hoja del libro de Actas Varias para Renglón 022, autorizada por la Contraloría General de Cuentas, impresa en su anverso y no así en el reverso.


Lic. Oscar Gabriel Vides Rosales
Director de Recursos Humanos


Orlando Ajuchán Axpucá
OPI CUI 2405 87847 0307



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES
DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001609

ACUERDO DE ALCALDÍA MUNICIPAL NÚMERO 006-2023.-

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ; CINCO DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRÉS.-

El Infrascrito Alcalde Municipal de San Bartolomé Milpas Altas, Departamento de Sacatepéquez. **CONSIDERANDO:** Que se tiene a la vista el Oficio 011-RRHH-2023 RENGLON 022 de fecha 05 de enero del año 2023, presentado por el Director de Recursos Humanos de ésta municipalidad, a través del cual solicita la aprobación de **ciento quince (115) Contratos suscrito bajo renglón 022 para la prestación de servicios de personal temporal, del actual presupuesto municipal;** para el efecto se procedió con el análisis de las cláusulas contractuales y compromisos adquiridos por ambas partes y teniendo en cuenta que se encuentran conforme a la ley. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con lo establecido en el artículo 48 del Decreto 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, establece que los contratos serán aprobados por la misma autoridad que determina el artículo 9 numeral 6 inciso a) de la presente ley según el caso, y artículo 42 del Acuerdo Gubernativo 122-2016, reformado por Acuerdo Gubernativo 172-2017, que establece: La suscripción de contrato deberá hacerla el funcionario de grado jerárquico inferior al de la autoridad que lo aprobará; y artículo 75 del Decreto 57-92 Ley de Contrataciones del Estado; **Por Tanto;** esta Alcaldía Municipal **ACUERDA:** I) **Aprobar ciento quince (115) Contratos, suscritos bajo renglón 022 para la prestación de servicios de personal temporal, del actual Presupuesto Municipal; los cuales se detallan de la manera siguiente:**

No.	NO. DE CONTRATO	REGLON	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	MONTO	FECHA DE CONTRATO
01	01-2023	022	ANTONIO SOLANO MENDEZ HERNANDEZ	PILOTO	Q 39,930.72	03/01/2023
02	02-2023	022	JOSÉ ALBERTO VELÁSQUEZ SOCOREC	PILOTO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
03	03-2023	022	OLGA MARIBEL CRUZ MELGAR	AUXILIAR DE SECRETARIA MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
04	04-2023	022	JAYLINNE OTILIA GUISSSELLE JUÁREZ SILVA	ENCARGADA DE ARCHIVO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
05	05-2023	022	SANDY ARACELY MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	CONSERJE DEL PALACIO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
06	06-2023	022	HÉCTOR ARTURO ANDRADE ÁLVAREZ	HERRERO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
07	07-2023	022	MARCOS DANIEL JUÁREZ AREVALO	AUXILIAR EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 39,930.72	03/01/2023
08	08-2023	022	FRIELY DANESA GARCÍA OSEIDA	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 41,130.72	03/01/2023
09	09-2023	022	JOSÉ DALMACIO VELÁSQUEZ CHAMALÉ	SUPERVISOR DE JORNALES	Q 39,930.72	03/01/2023
10	10-2023	022	LUIS ENRIQUE VELÁSQUEZ VÁSQUEZ	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 39,930.72	03/01/2023
11	11-2023	022	HÉCTOR GUADALUPE ALQUIJAY AXPUAC	ENCARGADO DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL (UGAM)	Q 40,800.00	03/01/2023



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES
DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001610

12	12-2023	022	SANDRA ELIZABETH HERNANDEZ POSADA	MENSAJERA DE IUSI	Q 39,930.72	03/01/2023
13	13-2023	022	YANIRA ELIZABETH AXPUAC VELÁSQUEZ	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE LA MUJER	Q 39,930.72	03/01/2023
14	15-2023	022	EDWIN DANIEL AXPUAC SILIEZAR	ADMINISTRADOR DE CEMENTERIOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
15	16-2023	022	EULOGIO AJTÚN PÉREZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
16	17-2023	022	JOSÉ HUMBERTO ARÉVALO VELÁSQUEZ	DIRECTOR DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 60,000.00	03/01/2023
17	18-2023	022	WILSON JOEL ASPUAC VELÁSQUEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
18	19-2023	022	FAVIO LUCIANO AXPUAC MARTINEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
19	20-2023	022	OVIDIO AXPUACA GONZALEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
20	21-2023	022	BERNABÉ ABRAHÁM BARRERA HERNÁNDEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
21	23-2023	022	CELSO DAMIÁN CHIGÜICHON AXPUAC	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
22	24-2023	022	JULIA ELIZABETH CHINCHILLA CABRERA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
23	25-2023	022	OBED ELIU DÍAZ JOP	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
24	26-2023	022	DANILO GARCÍA LÓPEZ	SUBDIRECTOR DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 43,108.44	03/01/2023
25	27-2023	022	MARK PATRICK GÓDINEZ SÁENZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
26	28-2023	022	ELIEZER GABRIEL JOACHIN LÓPEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
27	29-2023	022	EVELYN SORAIDA JUÁREZ LÓPEZ	SECRETARIA DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
28	30-2023	022	RAFAEL ANTONIO MARTÍNEZ LÓPEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
29	31-2023	022	RODOLFO ABELARDO TOLEDO MARTINEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
30	32-2023	022	EDGAR LEONEL TUNCHE SICAJAU	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 42,000.00	03/01/2023
31	33-2023	022	IRMA VERÓNICA VELÁSQUEZ SURUY	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
32	34-2023	022	EVERARDO ZURDO ASPUAC	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 42,000.00	03/01/2023
33	35-2023	022	ROBINGER JOSÉ ARGUETA IXCOY	INSTRUCTOR DE EDUCACIÓN VIAL	Q 39,930.72	03/01/2023



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS

DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ

SECRETARIA MUNICIPAL

LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001611

34	36-2023	022	EDVIN JHOVANY ASPUAC JOP	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 42,000.00	03/01/2023
35	37-2023	022	CRISTIAN RONALDO AXPUC BÁMACA	ENCARGADO DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 39,930.72	03/01/2023
36	38-2023	022	FRANCISCO DAVID AXPUC SAMAYOA	DIRECTOR DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 63,000.00	03/01/2023
37	39-2023	022	EDWIN ORLANDO CAAL CHUB	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
38	40-2023	022	BAUDILIO GABRIEL CAAL GONZALEZ	OPERADOR DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 39,930.72	03/01/2023
39	41-2023	022	KENIA DANIELA CASTRO HERNÁNDEZ	OPERADOR DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 39,930.72	03/01/2023
40	42-2023	022	LUIS FERNANDO DE PAZ BÁMACA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
41	43-2023	022	MARK JONNATHAN GARCIA MORÁN	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
42	44-2023	022	EDGAR OSWALDO GARCÍA SICILIA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
43	45-2023	022	KRISTEL YUBITZA GÓMEZ PABLO	SECRETARIA DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
44	46-2023	022	GERARDO JUÁREZ CHAVAC	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
45	47-2023	022	CARIN IANOVA LÓPEZ AJCÚ DE SALAZAR	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
46	48-2023	022	MARVIN DAVID LÓPEZ MORALES	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
47	49-2023	022	JOSE EDWIN MARTÍNEZ MARTÍNEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
48	50-2022	022	EVELIA NOHEMÍ MARTÍNEZ SAMUC	ENCARGADA DE LA UNIDAD DE EDUCACIÓN VIAL	Q 39,930.72	03/01/2023
49	51-2023	022	MARIO ROLANDO MARTÍNEZ VELÁSQUEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
50	52-2023	022	CARLOS FRANCISCO MEJIA GONZÁLEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
51	53-2023	022	MANUEL ADOLFO ORDOÑEZ RODRÍGUEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
52	54-2023	022	BRAYAN ALEJANDRO RAMIREZ PÉREZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
53	55-2023	022	JORGE ERNESTO RUIZ AGUILAR	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
54	56-2023	022	FRANCISCO SANTIAGO PINEDA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
55	57-2023	022	MARVIN ALEXANDER URIZAR SIS	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES
DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001612

56	58-2023	022	BRANDON OSMIN RENÉ VELÁSQUEZ TAJIBOY	OPERADOR DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 39,930.72	03/01/2023
57	59-2023	022	ALIDA LETICIA AXPUC JOP	ENCARGADA DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS DEL MUNICIPIO	Q 39,930.72	03/01/2023
58	60-2023	022	EDGAR VALERIO MARTINEZ SIAN	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 39,930.72	03/01/2023
59	61-2023	022	MAGDALENO MARTÍNEZ	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 39,930.72	03/01/2023
60	62-2023	022	MARTÍN SICAJAU TEPEU	PILOTO DE MANTENIMIENTO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
61	63-2023	022	MARÍA CARMELINA VELÁSQUEZ AXPUC	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 39,930.72	03/01/2023
62	64-2023	022	ELEAZAR MARTINEZ JUAREZ	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO	Q 39,930.72	03/01/2023
63	65-2023	022	OTTO JOSÉ PÁZ RODRÍGUEZ	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO	Q 39,930.72	03/01/2023
64	66-2023	022	BRYAN OMAR CALACHU XICAY	AUXILIAR Y NOTIFICADOR DE FONTANERÍA MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
65	67-2023	022	EDVIN EFRAIN OSORIO GONZÁLEZ	AUXILIAR DE FONTANERÍA	Q 39,930.72	03/01/2023
66	68-2023	022	BYRON GERARDO RIVAS CASTELLANOS	GUARDIÁN DEL TANQUE DE MAMPOSTERIA Y TRANQUE ELEVADO DE AGUA POTABLE ZONA 4	Q 39,930.72	03/01/2023
67	69-2023	022	FELIPE VELASQUEZ LOBOS	AUXILIAR DE FONTANERÍA	Q 39,930.72	03/01/2023
68	70-2023	022	EDELMA YADIRA AXPUC XICAY	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
69	71-2023	022	SILVIA JEANNETH CANEL MARTÍNEZ	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
70	72-2023	022	PAULA CHACON PACHACA	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
71	73-2023	022	PEDRO CHITAY CHILE	GUARDIÁN DEL MERCADO MUNICIPAL LA CUCHILLA	Q 39,930.72	03/01/2023
72	74-2023	022	HIDALGO DÍAZ VELÁSQUEZ	GUARDIÁN DEL MERCADO MUNICIPAL LA CUCHILLA	Q 39,930.72	03/01/2023
73	75-2023	022	MAYNOR LEONEL MARTÍNEZ AXPUC	GUARDIÁN DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
74	76-2023	022	BRANDON RAÚL MARTÍNEZ AXPUC	GUARDIÁN DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
75	77-2023	022	ERICKA JANNETH MUÑOZ SALAZAR	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
76	78-2023	022	OLGA LUCRECIA PEREZ DIAZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES
DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001613

77	79-2023	022	MAYRA ARACELY QUEZADA PÉREZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
78	80-2023	022	JUDITH YOLANDA RODRIGUEZ CHIVICHÓN DE VELÁSQUEZ	ADMINISTRADORA DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 45,000.00	03/01/2023
79	81-2023	022	GLADYS VERÓNICA SOSA VELÁSQUEZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
80	82-2023	022	ISIDRA DEL CARMEN VELÁSQUEZ CASTILLO	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
81	83-2022	022	ELVIS ALEXANDER VELÁSQUEZ MARTINEZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
82	84-2023	022	GLENDA MISHELL VELÁSQUEZ VELÁSQUEZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
83	85-2023	022	ORLANDO AJUCHÁN AXPUACA	GUARDABOSQUE MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
84	86-2023	022	LUIS ENRIQUE AXPUAC AXPUAC	GUARDABOSQUE MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
85	87-2023	022	LUIS FERNANDO MARTINEZ VASQUEZ	ENCARGADO DEL VIVERO MUNICIPAL Y PERRERA	Q 39,930.72	03/01/2023
86	88-2023	022	ABIMAEI CHÁVEZ BAUTISTA	GUARDIÁN DE LA ESCUELA PRIMARIA ZONA 04	Q 39,930.72	03/01/2023
87	89-2023	022	KAREN YESENIA ESTÉBAN LÓPEZ	CONSERJE DEL CENTRO EDUCATIVO MUNICIPAL Y CONSERJE DE LA ESCUELA OFICIAL URBANA MIXTA BILINGÜE Y CENTRO OFICIAL DE PREPRIMARIA BILINGÜE ANEXO A EOUM LÁZARO AXPUACA	Q 39,930.72	03/01/2023
88	90-2023	022	VILMA NINETTE GONZÁLEZ CATÚN	MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA PARA FINCA EL CERRO	Q 39,930.72	03/01/2023
89	91-2023	022	JUAN ALBERTO HERNÁNDEZ AXPUAC	GUARDIÁN MUNICIPAL DEL PREDIO EL CERRO	Q 39,930.72	03/01/2023
90	92-2023	022	EMMA VICTORIA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ DE JUAREZ	MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA PARA FINCA EL CERRO	Q 39,930.72	03/01/2023
91	93-2023	022	RONALD RUBÍ JUÁREZ CHACAR	GUARDIÁN DEL CENTRO DE CAPACITACIÓN Y EL CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL MATERNO INFANTIL -CAIMI-	Q 39,930.72	03/01/2023
92	94-2023	022	MARÍA ISABEL JUTZUTZ ESPAÑA DE AXPUAC	ASISTENTE DE GESTORA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
93	95-2023	022	ALBER VINICIO SITAMUL CHIQUITÓ	DIRECTOR TÉCNICO ADMINISTRATIVO DEL CENTRO EDUCATIVO MUNICIPAL -CEM-	Q 39,930.72	03/01/2023
94	96-2023	022	ABNER RAÚL SOLÍS AJUCHÁN	INSTRUCTOR DE MARIMBA MUNICIPAL Y BANDA MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
95	97-2023	022	EDUAR ANDONIS TALÉ GÁMEZ	GUARDIÁN DE LA ESCUELA PRIMARIA ZONA 04	Q 39,930.72	03/01/2023
96	98-2023	022	JUAN FRANCISCO VELASQUEZ JUAREZ	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL PREDIO MUNICIPAL EL CERRO	Q 39,930.72	03/01/2023
97	99-2023	022	LUIS MIGUEL CANAHUÍ TEZÉN	BOMBERO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES
DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001614

98	100-2023	022	MARÍA CONCEPCIÓN CHAPAZ PÉREZ	CONSERJE DEL PUESTO DE SALUD	Q 39,930.72	03/01/2023
99	101-2023	022	JUANA GRISELDA CHIC MUTAZ	CONSERJE DEL PUESTO DE SALUD	Q 39,930.72	03/01/2023
100	102-2023	022	CECILIA CUYUN CARDENAS	RECEPTORA Y ENCARGADA DE ARCHIVO DEL PUESTO DE SALUD	Q 39,930.72	03/01/2023
101	103-2023	022	ENRIQUES DE LEÓN DE LEÓN	COMANDANTE DE LA ESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES Y PILOTO DE LA UNIDAD DE AMBULANCIA	Q 40,910.88	03/01/2023
102	104-2023	022	HENRY ARNOLDO MARTÍNEZ CENTENO	PILOTO DE LA AMBULANCIA DE LOS BOMBEROS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
103	105-2023	022	JOSE RODOLFO MARTÍNEZ MATEO	BOMBERO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
104	106-2023	022	JOSÉ EUSEO OJER SICAJAU	GUARDIÁN DE LA SUBESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
105	107-2023	022	LESLY ANAHÍ ROSALES SARAVIA	RECEPTORA DE FARMACIA MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
106	108-2023	022	FELIPE DARINEL VICENTE CANO	GUARDIÁN DE LA SUBESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
107	109-2023	022	EDVIN ARNOLDO AJUCHAN CHOC	ASISTENTE DE DEPORTES	Q 39,930.72	03/01/2023
108	110-2023	022	ORLANDO AXPUACA PINEDA	ENCARGADO DE MANTENIMIENTO DEL ESTADIO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
109	111-2023	022	ERICK GIOVANNI HERNANDEZ RODRIGUEZ	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DEL ESTADIO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
110	112-2023	022	AXEL RAUL RODRIGUEZ LARA	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
111	113-2023	022	JOSÉ RONALDO JUAREZ SOLIS	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
112	114-2023	022	HUGO RENÉ PANTUJ AXPUAC	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
113	115-2023	022	SANDY VANESSA AXPUAC DE PAZ DE SAMAYOA	AUXILIAR EN LA OFICINA DE CATASTRO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
114	116-2023	022	ANTHONY RAFAEL MARTÍNEZ AXPUAC	ENTRENADOR DE BALONCESTO	Q 39,930.72	03/01/2023
115	117-2023	022	DELMY LORENA MARROQUÍN LÓPEZ	SECRETARIA DEL JUZGADO DE ASUNTOS MUNICIPALES Y DE TRÁNSITO	Q 39,930.72	03/01/2023

Con especial observancia y cumplimiento de las obligaciones contractuales en bien de los intereses de la Municipalidad.- **II)** Que se proceda al registro de los contratos antes indicado en el PORTAL web de la Contraloría General de Cuentas para efecto de control y fiscalización correspondiente.- **III)** El presente acuerdo de alcaldía municipal, surte sus efectos inmediatos debiendo la Secretaría Municipal certificar a donde corresponde; **IV)** Certifíquese.-




Rosalio Axpuaac Martínez
Alcalde Municipal 



Municipalidad de San Bartolomé, Milpas Altas,

Departamento de Sacatepéquez
Dirección de Recursos Humanos

LIBRO DE ACTAS VARIAS PARA RENGLON 022



Nº 001019

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO NÚMERO OCHENTA Y CUATRO GUIÓN DOS MIL VEINTITRÉS (84-2023) RENGLÓN 022

CUENTADANCIA T3-3-7. En San Bartolomé Milpas Altas, municipio del departamento de Sacatepéquez, el día martes tres de enero del año dos mil veintitrés en las instalaciones que ocupa la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, NOSOTROS: Por una parte, Licenciado, **Oscar Gabriel Vides Rosales**, de cincuenta y nueve (59) años de edad, estado civil soltero, Guatemalteco, Psicólogo Industrial / Organizacional, con domicilio en el departamento de Sacatepéquez, quien se identifica con Documento Personal de Identificación CUI 1941 91281 0301 extendido por el RENAP de la República de Guatemala, quien actúa en calidad de **Director de Recursos Humanos**, de la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, del departamento de Sacatepéquez, delegado para la suscripción de Contratos de personal municipal, servicios técnicos y Profesional es que requiera esta municipalidad, competencia que lo acredita según acta del Concejo Municipal número sesenta y siete guión dos mil veintiuno (67-2021) de fecha uno de septiembre del año dos mil veintiuno, señalo como lugar para recibir notificaciones **La Municipalidad** ubicada en cuarta calle dos guión cero dos zona uno del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez y por otra parte la señora: **Glenda Mishell Velásquez Velásquez de Axpuc**, de veintiocho (28) años de edad, Maestra de Educación Primaria, de estado civil casada, nacionalidad guatemalteca, con domicilio en el departamento de Sacatepéquez, originaria y vecina del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, del departamento de Sacatepéquez, quien se identifica con Documento Personal de Identificación CUI 2633 98137 0307 extendido por el RENAP de la República de Guatemala, con residencia en la 3ª. Avenida 3-52 zona 01, del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, del departamento de Sacatepéquez, con Número de Identificación Tributaria 87051699. Quien en lo sucesivo nos denominaremos "La Municipalidad y La Trabajadora" respectivamente, celebramos **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO**, contenido en las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** La relación de trabajo inicia el día uno de enero del año dos mil veintitrés. **SEGUNDA:** La trabajadora prestará los servicios como **Conserje de Mercados Municipales** teniendo dentro de sus funciones: a) Velar por la limpieza y mantenimiento de los mercados municipales. b) Cuidar los útiles, insumos y equipo de limpieza que le entregan para sus labores. c) Manejo de talonarios 318 para realizar cobros de parqueo y uso de sanitarios. d) Todas las funciones inherentes al cargo que le sean asignadas por su jefe inmediato. Dicho trabajador en ningún momento podrá excederse en sus funciones, ni podrá actuar en contra de las normas contenidas en el Reglamento respectivo, siempre deberá actuar de conformidad con la ley y cualquier decisión personal al margen de la ley que él tome en horario de trabajo, será bajo su responsabilidad en materia civil, administrativa y penal, según sea el caso. Estará bajo las órdenes inmediatas de la Administradora de Mercados Municipales. **TERCERA:** Los servicios serán prestados en los mercados municipales del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez. **CUARTA:** La duración del presente contrato es a partir del día uno de enero del año dos mil veintitrés al día treinta y uno de diciembre del año dos mil veintitrés, entendiéndose que el plazo del contrato es por un año, bajo el renglón 022 del presupuesto municipal vigente, a cuyo vencimiento la terminación del contrato será sin responsabilidad para las partes de conformidad con el artículo 86 del código de Trabajo vigente; dicho contrato se podrá rescindir en forma unilateral en cualquier momento cuando la trabajadora incurra en cualquiera de las faltas que determinan las leyes en la materia respecto a este tipo de contratación. **QUINTA:** La jornada de trabajo será en turnos rotativos de lunes a domingo y constando que tendrá un día de descanso entre semana, con derecho a una (1) hora para ingerir sus alimentos (almuerzo). **SEXTA:** El salario será de TRES MIL SETENTA Y SIETE QUETZALES CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (Q. 3,077.56), afectos a descuentos de ley, más DOSCIENTOS CINCUENTA QUETZALES EXACTOS (Q. 250.00) de Bonificación incentivo, siendo cancelado a través de la DAFIM. **SÉPTIMA:** Manifestamos que con las calidades con que actuamos y en los términos relacionados aceptamos el presente contrato el que leído íntegramente y bien enteradas de su contenido, objeto, validez y efectos legales, ratificamos, aceptamos y firmamos en una hoja del libro de Actas Varias para Renglón 022, autorizada por la Contraloría General de Cuentas, impresa en su anverso y no así en el reverso.


Lic. Oscar Gabriel Vides Rosales
Director de Recursos Humanos


Glenda Mishell Velásquez Velásquez de Axpuc
DPI CUI 2633 98137 0307



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES
DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001609

ACUERDO DE ALCALDÍA MUNICIPAL NÚMERO 006-2023.-

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ; CINCO DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRÉS.-

El Infrascrito Alcalde Municipal de San Bartolomé Milpas Altas, Departamento de Sacatepéquez. **CONSIDERANDO:** Que se tiene a la vista el Oficio 011-RRHH-2023 RENGLON 022 de fecha 05 de enero del año 2023, presentado por el Director de Recursos Humanos de ésta municipalidad, a través del cual solicita la aprobación de **ciento quince (115) Contratos suscrito bajo renglón 022 para la prestación de servicios de personal temporal, del actual presupuesto municipal;** para el efecto se procedió con el análisis de las cláusulas contractuales y compromisos adquiridos por ambas partes y teniendo en cuenta que se encuentran conforme a la ley. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con lo establecido en el artículo 48 del Decreto 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, establece que los contratos serán aprobados por la misma autoridad que determina el artículo 9 numeral 6 inciso a) de la presente ley según el caso, y artículo 42 del Acuerdo Gubernativo 122-2016, reformado por Acuerdo Gubernativo 172-2017, que establece: La suscripción de contrato deberá hacerla el funcionario de grado jerárquico inferior al de la autoridad que lo aprobará; y artículo 75 del Decreto 57-92 Ley de Contrataciones del Estado; **Por Tanto;** esta Alcaldía Municipal **ACUERDA: I) Aprobar ciento quince (115) Contratos, suscritos bajo renglón 022 para la prestación de servicios de personal temporal, del actual Presupuesto Municipal; los cuales se detallan de la manera siguiente:**

No.	NO. DE CONTRATO	REGLON	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	MONTO	FECHA DE CONTRATO
01	01-2023	022	ANTONIO SOLANO MENDEZ HERNANDEZ	PILOTO	Q 39,930.72	03/01/2023
02	02-2023	022	JOSÉ ALBERTO VELÁSQUEZ SOCOREC	PILOTO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
03	03-2023	022	OLGA MARIBEL CRUZ MELGAR	AUXILIAR DE SECRETARIA MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
04	04-2023	022	JAYLINNE OTILIA GUISELLE JUÁREZ SILVA	ENCARGADA DE ARCHIVO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
05	05-2023	022	SANDY ARACELY MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	CONSERJE DEL PALACIO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
06	06-2023	022	HÉCTOR ARTURO ANDRADE ÁLVAREZ	HERRERO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
07	07-2023	022	MARCOS DANIEL JUÁREZ AREVALO	AUXILIAR EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 39,930.72	03/01/2023
08	08-2023	022	FRIELY DANESA GARCÍA OSEIDA	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 41,130.72	03/01/2023
09	09-2023	022	JOSÉ DALMACIO VELÁSQUEZ CHAMALÉ	SUPERVISOR DE JORNALES	Q 39,930.72	03/01/2023
10	10-2023	022	LUIS ENRIQUE VELÁSQUEZ VÁSQUEZ	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 39,930.72	03/01/2023
11	11-2023	022	HÉCTOR GUADALUPE ALQUIJAY AXPUC	ENCARGADO DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL (UGAM)	Q 40,800.00	03/01/2023



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES
DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001610

12	12-2023	022	SANDRA ELIZABETH HERNANDEZ POSADA	MENSAJERA DE IUSI	Q 39,930.72	03/01/2023
13	13-2023	022	YANIRA ELIZABETH AXPUAC VELÁSQUEZ	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE LA MUJER	Q 39,930.72	03/01/2023
14	15-2023	022	EDWIN DANIEL AXPUAC SILIEZAR	ADMINISTRADOR DE CEMENTERIOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
15	16-2023	022	EULOGIO AJTÚN PÉREZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
16	17-2023	022	JOSÉ HUMBERTO ARÉVALO VELÁSQUEZ	DIRECTOR DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 60,000.00	03/01/2023
17	18-2023	022	WILSON JOEL ASPUAC VELÁSQUEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
18	19-2023	022	FAVIO LUCIANO AXPUAC MARTINEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
19	20-2023	022	OVIDIO AXPUACA GONZALEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
20	21-2023	022	BERNABÉ ABRAHÁM BARRERA HERNÁNDEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
21	23-2023	022	CELSO DAMIÁN CHIGÜICHON AXPUAC	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
22	24-2023	022	JULIA ELIZABETH CHINCHILLA CABRERA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
23	25-2023	022	OBED ELIJU DÍAZ JOP	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
24	26-2023	022	DANILO GARCÍA LÓPEZ	SUBDIRECTOR DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 43,108.44	03/01/2023
25	27-2023	022	MARK PATRICK GÓDINEZ SÁENZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
26	28-2023	022	ELIEZER GABRIEL JOACHIN LÓPEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
27	29-2023	022	EVELYN SORAIDA JUÁREZ LÓPEZ	SECRETARIA DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
28	30-2023	022	RAFAEL ANTONIO MARTÍNEZ LÓPEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
29	31-2023	022	RODOLFO ABELARDO TOLEDO MARTINEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
30	32-2023	022	EDGAR LEONEL TUNCHE SICAJAU	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 42,000.00	03/01/2023
31	33-2023	022	IRMA VERÓNICA VELÁSQUEZ SURUY	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
32	34-2023	022	EVERARDO ZURDO ASPUAC	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 42,000.00	03/01/2023
33	35-2023	022	ROBINGER JOSÉ ARGUETA IXCOY	INSTRUCTOR DE EDUCACIÓN VIAL	Q 39,930.72	03/01/2023



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES
DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001611

34	36-2023	022	EDVIN JHOVANY ASPUAC JOP	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 42,000.00	03/01/2023
35	37-2023	022	CRISTIAN RONALDO AXPUAC BÁMACA	ENCARGADO DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 39,930.72	03/01/2023
36	38-2023	022	FRANCISCO DAVID AXPUACA SAMAYOA	DIRECTOR DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 63,000.00	03/01/2023
37	39-2023	022	EDWIN ORLANDO CAAL CHUB	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
38	40-2023	022	BAUDILIO GABRIEL CAAL GONZALEZ	OPERADOR DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 39,930.72	03/01/2023
39	41-2023	022	KENIA DANIELA CASTRO HERNÁNDEZ	OPERADOR DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 39,930.72	03/01/2023
40	42-2023	022	LUIS FERNANDO DE PAZ BÁMACA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
41	43-2023	022	MARK JONNATHAN GARCIA MORÁN	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
42	44-2023	022	EDGAR OSWALDO GARCÍA SICILIA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
43	45-2023	022	KRISTEL YUBITZA GÓMEZ PABLO	SECRETARIA DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
44	46-2023	022	GERARDO JUÁREZ CHAVAC	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
45	47-2023	022	CARIN IANOVA LÓPEZ AJCÚ DE SALAZAR	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
46	48-2023	022	MARVIN DAVID LÓPEZ MORALES	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
47	49-2023	022	JOSE EDWIN MARTÍNEZ MARTÍNEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
48	50-2022	022	EVELIA NOHEMÍ MARTÍNEZ SAMUC	ENCARGADA DE LA UNIDAD DE EDUCACIÓN VIAL	Q 39,930.72	03/01/2023
49	51-2023	022	MARIO ROLANDO MARTÍNEZ VELÁSQUEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
50	52-2023	022	CARLOS FRANCISCO MEJIA GONZÁLEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
51	53-2023	022	MANUEL ADOLFO ORDOÑEZ RODRÍGUEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
52	54-2023	022	BRAYAN ALEJANDRO RAMIREZ PÉREZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
53	55-2023	022	JORGE ERNESTO RUIZ AGUILAR	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
54	56-2023	022	FRANCISCO SANTIAGO PINEDA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
55	57-2023	022	MARVIN ALEXANDER URIZAR SIS	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS

DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ

SECRETARIA MUNICIPAL

LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001612

56	58-2023	022	BRANDON OSMIN RENÉ VELÁSQUEZ TAJIBOY	OPERADOR DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 39,930.72	03/01/2023
57	59-2023	022	ALIDA LETICIA AXPUAC JOP	ENCARGADA DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS DEL MUNICIPIO	Q 39,930.72	03/01/2023
58	60-2023	022	EDGAR VALERIO MARTINEZ SIAN	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 39,930.72	03/01/2023
59	61-2023	022	MAGDALENO MARTÍNEZ	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 39,930.72	03/01/2023
60	62-2023	022	MARTÍN SICAJAU TEPEU	PILOTO DE MANTENIMIENTO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
61	63-2023	022	MARÍA CARMELINA VELÁSQUEZ AXPUAC	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 39,930.72	03/01/2023
62	64-2023	022	ELEAZAR MARTINEZ JUAREZ	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO	Q 39,930.72	03/01/2023
63	65-2023	022	OTTO JOSÉ PÁZ RODRÍGUEZ	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO	Q 39,930.72	03/01/2023
64	66-2023	022	BRYAN OMAR CALACHU XICAY	AUXILIAR Y NOTIFICADOR DE FONTANERÍA MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
65	67-2023	022	EDVIN EFRAIN OSORIO GONZÁLEZ	AUXILIAR DE FONTANERÍA	Q 39,930.72	03/01/2023
66	68-2023	022	BYRON GERARDO RIVAS CASTELLANOS	GUARDIÁN DEL TANQUE DE MAMPOSTERIA Y TRANQUE ELEVADO DE AGUA POTABLE ZONA 4	Q 39,930.72	03/01/2023
67	69-2023	022	FELIPE VELASQUEZ LOBOS	AUXILIAR DE FONTANERÍA	Q 39,930.72	03/01/2023
68	70-2023	022	EDELMA YADIRA AXPUAC XICAY	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
69	71-2023	022	SILVIA JEANNETH CANEL MARTÍNEZ	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
70	72-2023	022	PAULA CHACON PACHACA	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
71	73-2023	022	PEDRO CHITAY CHILE	GUARDIÁN DEL MERCADO MUNICIPAL LA CUCHILLA	Q 39,930.72	03/01/2023
72	74-2023	022	HIDALGO DÍAZ VELÁSQUEZ	GUARDIÁN DEL MERCADO MUNICIPAL LA CUCHILLA	Q 39,930.72	03/01/2023
73	75-2023	022	MAYNOR LEONEL MARTÍNEZ AXPUACA	GUARDIÁN DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
74	76-2023	022	BRANDON RAÚL MARTÍNEZ AXPUAC	GUARDIÁN DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
75	77-2023	022	ERICKA JANNETH MUÑOZ SALAZAR	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
76	78-2023	022	OLGA LUCRECIA PEREZ DIAZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS

DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ

SECRETARIA MUNICIPAL

LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001613

77	79-2023	022	MAYRA ARACELY QUEZADA PÉREZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
78	80-2023	022	JUDITH YOLANDA RODRIGUEZ CHIVICHÓN DE VELÁSQUEZ	ADMINISTRADORA DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 45,000.00	03/01/2023
79	81-2023	022	GLADYS VERÓNICA SOSA VELÁSQUEZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
80	82-2023	022	ISIDRA DEL CARMEN VELÁSQUEZ CASTILLO	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
81	83-2022	022	ELVIS ALEXANDER VELÁSQUEZ MARTINEZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
82	84-2023	022	GLENDA MISHELL VELÁSQUEZ VELÁSQUEZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
83	85-2023	022	ORLANDO AJUCHÁN AXPUACA	GUARDABOSQUE MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
84	86-2023	022	LUIS ENRIQUE AXPUAC AXPUAC	GUARDABOSQUE MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
85	87-2023	022	LUIS FERNANDO MARTINEZ VASQUEZ	ENCARGADO DEL VIVERO MUNICIPAL Y PERRERA	Q 39,930.72	03/01/2023
86	88-2023	022	ABIMAEI CHÁVEZ BAUTISTA	GUARDIÁN DE LA ESCUELA PRIMARIA ZONA 04	Q 39,930.72	03/01/2023
87	89-2023	022	KAREN YESENIA ESTÉBAN LÓPEZ	CONSERJE DEL CENTRO EDUCATIVO MUNICIPAL Y CONSERJE DE LA ESCUELA OFICIAL URBANA MIXTA BILINGÜE Y CENTRO OFICIAL DE PREPRIMARIA BILINGÜE ANEXO A EOU M LÁZARO AXPUACA	Q 39,930.72	03/01/2023
88	90-2023	022	VILMA NINETTE GONZÁLEZ CATÚN	MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA PARA FINCA EL CERRO	Q 39,930.72	03/01/2023
89	91-2023	022	JUAN ALBERTO HERNÁNDEZ AXPUAC	GUARDIÁN MUNICIPAL DEL PREDIO EL CERRO	Q 39,930.72	03/01/2023
90	92-2023	022	EMMA VICTORIA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ DE JUAREZ	MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA PARA FINCA EL CERRO	Q 39,930.72	03/01/2023
91	93-2023	022	RONALD RUBÍ JUÁREZ CHACAR	GUARDIÁN DEL CENTRO DE CAPACITACIÓN Y EL CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL MATERNO INFANTIL -CAIMI-	Q 39,930.72	03/01/2023
92	94-2023	022	MARÍA ISABEL JUTZUTZ ESPAÑA DE AXPUAC	ASISTENTE DE GESTORA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
93	95-2023	022	ALBER VINICIO SITAMUL CHIQUITÓ	DIRECTOR TÉCNICO ADMINISTRATIVO DEL CENTRO EDUCATIVO MUNICIPAL -CEM-	Q 39,930.72	03/01/2023
94	96-2023	022	ABNER RAÚL SOLÍS AJUCHÁN	INSTRUCTOR DE MARIMBA MUNICIPAL Y BANDA MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
95	97-2023	022	EDUAR ANDONIS TALÉ GÁMEZ	GUARDIÁN DE LA ESCUELA PRIMARIA ZONA 04	Q 39,930.72	03/01/2023
96	98-2023	022	JUAN FRANCISCO VELASQUEZ JUAREZ	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL PREDIO MUNICIPAL EL CERRO	Q 39,930.72	03/01/2023
97	99-2023	022	LUIS MIGUEL CANAHÚI TEZÉN	BOMBERO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES
DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001614

98	100-2023	022	MARÍA CONCEPCIÓN CHAPAZ PÉREZ	CONSERJE DEL PUESTO DE SALUD	Q. 39,930.72	03/01/2023
99	101-2023	022	JUANA GRISELDA CHIC MUTAZ	CONSERJE DEL PUESTO DE SALUD	Q. 39,930.72	03/01/2023
100	102-2023	022	CECILIA CUYUN CARDENAS	RECEPTORA Y ENCARGADA DE ARCHIVO DEL PUESTO DE SALUD	Q. 39,930.72	03/01/2023
101	103-2023	022	ENRIQUES DE LEÓN DE LEÓN	COMANDANTE DE LA ESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES Y PILOTO DE LA UNIDAD DE AMBULANCIA	Q. 40,910.88	03/01/2023
102	104-2023	022	HENRY ARNOLDO MARTÍNEZ CENTENO	PILOTO DE LA AMBULANCIA DE LOS BOMBEROS MUNICIPALES	Q. 39,930.72	03/01/2023
103	105-2023	022	JOSE RODOLFO MARTÍNEZ MATEO	BOMBERO MUNICIPAL	Q. 39,930.72	03/01/2023
104	106-2023	022	JOSÉ ELISEO OJER SICAJAU	GUARDIÁN DE LA SUBESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES	Q. 39,930.72	03/01/2023
105	107-2023	022	LESLEY ANAHÍ ROSALES SARAVIA	RECEPTORA DE FARMACIA MUNICIPAL	Q. 39,930.72	03/01/2023
106	108-2023	022	FELIPE DARINEL VICENTE CANO	GUARDIÁN DE LA SUBESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES	Q. 39,930.72	03/01/2023
107	109-2023	022	EDVIN ARNOLDO AJUCHAN CHOC	ASISTENTE DE DEPORTES	Q. 39,930.72	03/01/2023
108	110-2023	022	ORLANDO AXPUACA PINEDA	ENCARGADO DE MANTENIMIENTO DEL ESTADIO MUNICIPAL	Q. 39,930.72	03/01/2023
109	111-2023	022	ERICK GIOVANNI HERNANDEZ RODRIGUEZ	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DEL ESTADIO MUNICIPAL	Q. 39,930.72	03/01/2023
110	112-2023	022	AXEL RAUL RODRIGUEZ LARA	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q. 39,930.72	03/01/2023
111	113-2023	022	JOSÉ RONALDO JUAREZ SOLIS	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q. 39,930.72	03/01/2023
112	114-2023	022	HUGO RENÉ PANTUJ AXPUAC	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q. 39,930.72	03/01/2023
113	115-2023	022	SANDY VANESSA AXPUAC DE PAZ DE SAMAYOA	AUXILIAR EN LA OFICINA DE CATASTRO MUNICIPAL	Q. 39,930.72	03/01/2023
114	116-2023	022	ANTHONY RAFAEL MARTÍNEZ AXPUAC	ENTRENADOR DE BALONCESTO	Q. 39,930.72	03/01/2023
115	117-2023	022	DELMY LORENA MARROQUÍN LÓPEZ	SECRETARIA DEL JUZGADO DE ASUNTOS MUNICIPALES Y DE TRÁNSITO	Q. 39,930.72	03/01/2023

Con especial observancia y cumplimiento de las obligaciones contractuales en bien de los intereses de la Municipalidad.- **II)** Que se proceda al registro de los contratos antes indicado en el PORTAL web de la Contraloría General de Cuentas para efecto de control y fiscalización correspondiente.- **III)** El presente acuerdo de alcaldía municipal, surte sus efectos inmediatos debiendo la Secretaría Municipal certificar a donde corresponde; **IV)** Certifíquese.-

RECORRIDO
06 ENE 2023
Jessica Velásquez
12:07 hr


Rosalio Axpuc Martínez
Alcalde Municipal




Municipalidad de San Bartolomé, Milpas Altas,
Departamento de Sacatepéquez
Dirección de Recursos Humanos
LIBRO DE ACTAS VARIAS PARA RENGLON 022



Nº 001018

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO NÚMERO OCHENTA Y TRES GUIÓN DOS MIL VEINTITRÉS (83-2023) RENGLÓN 022 CUENTADANCIA

T3-3-7. En San Bartolomé Milpas Altas, municipio del departamento de Sacatepéquez, el día martes tres de enero del año dos mil veintitrés en las instalaciones que ocupa la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, NOSOTROS: Por una parte, Licenciado, **Oscar Gabriel Vides Rosales**, de cincuenta y nueve (59) años de edad, estado civil soltero, Guatemalteco, Psicólogo Industrial / Organizacional, con domicilio en el departamento de Sacatepéquez, quien se identifica con Documento Personal de Identificación CUI 1941 91281 0301 extendido por el RENAP de la República de Guatemala, quien actúa en calidad de **Director de Recursos Humanos**, de la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, del departamento de Sacatepéquez, delegado para la suscripción de Contratos de personal municipal, servicios técnicos y Profesionales que requiera esta municipalidad, competencia que lo acredita según acta del Concejo Municipal número sesenta y siete guión dos mil veintiuno (67-2021) de fecha uno de septiembre del año dos mil veintiuno, señala como lugar para recibir notificaciones **La Municipalidad** ubicada en cuarta calle dos guión cero dos zona uno del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez y por otra parte el joven: **Elvis Alexander Velásquez Martínez**, de veintinueve (29) años de edad, Sexto Primaria, de estado civil soltero, nacionalidad guatemalteca, originario del municipio de Antigua Guatemala, departamento de Sacatepéquez y vecino del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez, quien se identifica con Documento Personal de Identificación CUI 2526 13295 0301 extendido por el RENAP de la República de Guatemala, con residencia en la 0 Avenida 4ª. Calle 3-52 zona 01, del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez, Número de Identificación Tributaria 82633770 y quienes en lo sucesivo nos denominaremos "La Municipalidad y El Trabajador" respectivamente, celebramos **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO**, contenido en las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** La relación de trabajo inicia el día uno de enero del año dos mil veintitrés. **SEGUNDA:** El trabajador prestará los servicios como **Conserje de Mercados Municipales** teniendo dentro de sus funciones: a) Velar por la limpieza y mantenimiento de los mercados municipales. b) Cuidar los útiles, insumos y equipo de limpieza que le entregan para sus labores. c) Manejo de talonarios 318 para realizar cobros de parqueo y uso de sanitarios. d) Todas las funciones inherentes al cargo que le sean asignadas por su jefe inmediato. Dicho trabajador en ningún momento podrá excederse en sus funciones, ni podrá actuar en contra de las normas contenidas en el Reglamento respectivo, siempre deberá actuar de conformidad con la ley y cualquier decisión personal al margen de la ley que él tome en horario de trabajo, será bajo su responsabilidad en materia civil, administrativa y penal, según sea el caso. Estará bajo las órdenes inmediatas de la Administradora de Mercados Municipales. **TERCERA:** Los servicios serán prestados en los mercados municipales del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez. **CUARTA:** La duración del presente contrato es a partir del día uno de enero del año dos mil veintitrés al día treinta y uno de diciembre del año dos mil veintitrés, entendiéndose que el plazo del contrato es por un año, bajo el renglón 022 del presupuesto municipal vigente, a cuyo vencimiento la terminación del contrato será sin responsabilidad para las partes de conformidad con el Artículo 86 del Código de Trabajo Vigente; dicho contrato se podrá rescindir en forma unilateral en cualquier momento cuando la trabajadora incurra en cualquiera de las faltas que determinan las leyes en la materia respecto a este tipo de contratación. **QUINTA:** La jornada de trabajo será en turnos rotativos de lunes a domingo y constando que tendrá un día de descanso entre semana, con derecho a una (1) hora para ingerir sus alimentos (almuerzo). **SEXTA:** El salario será de TRES MIL SETENTA Y SIETE QUETZALES CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (Q. 3,077.56), afectos a descuentos de ley, más DOSCIENTOS CINCUENTA QUETZALES EXACTOS (Q. 250.00) de Bonificación incentivo, siendo cancelado a través de la DAFIM. **SÉPTIMA:** Manifestamos que con las calidades con que actuamos y en los términos relacionados aceptamos el presente contrato el que leído íntegramente y bien enteradas de su contenido, objeto, validez y efectos legales, ratificamos, aceptamos y firmamos en una hoja del libro de Actas Varias para Renglón 022, autorizada por la Contraloría General de Cuentas, impresa en su anverso y no así en el reverso.


Lic. Oscar Gabriel Vides Rosales
Director de Recursos Humanos




Elvis Alexander Velásquez Martínez
DPI CUI 2526 13295 0301



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES
DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001609

ACUERDO DE ALCALDÍA MUNICIPAL NÚMERO 006-2023.-
ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ; CINCO DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRÉS.-

El Infrascrito Alcalde Municipal de San Bartolomé Milpas Altas, Departamento de Sacatepéquez. **CONSIDERANDO:** Que se tiene a la vista el Oficio 011-RRHH-2023 RENGLON 022 de fecha 05 de enero del año 2023, presentado por el Director de Recursos Humanos de ésta municipalidad, a través del cual solicita la aprobación de **ciento quince (115) Contratos suscrito bajo renglón 022 para la prestación de servicios de personal temporal, del actual presupuesto municipal;** para el efecto se procedió con el análisis de las cláusulas contractuales y compromisos adquiridos por ambas partes y teniendo en cuenta que se encuentran conforme a la ley. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con lo establecido en el artículo 48 del Decreto 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, establece que los contratos serán aprobados por la misma autoridad que determina el artículo 9 numeral 6 inciso a) de la presente ley según el caso, y artículo 42 del Acuerdo Gubernativo 122-2016, reformado por Acuerdo Gubernativo 172-2017, que establece: La suscripción de contrato deberá hacerla el funcionario de grado jerárquico inferior al de la autoridad que lo aprobará; y artículo 75 del Decreto 57-92 Ley de Contrataciones del Estado; **Por Tanto;** esta Alcaldía Municipal **ACUERDA: I) Aprobar ciento quince (115) Contratos, suscritos bajo renglón 022 para la prestación de servicios de personal temporal, del actual Presupuesto Municipal; los cuales se detallan de la manera siguiente:**

No.	NO. DE CONTRATO	REGLON	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	MONTO	FECHA DE CONTRATO
01	01-2023	022	ANTONIO SOLANO MENDEZ HERNANDEZ	PILOTO	Q 39,930.72	03/01/2023
02	02-2023	022	JOSÉ ALBERTO VELÁSQUEZ SOCOREC	PILOTO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
03	03-2023	022	OLGA MARIBEL CRUZ MELGAR	AUXILIAR DE SECRETARIA MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
04	04-2023	022	JAYLINNE OTILIA GUISELLE JUÁREZ SILVA	ENCARGADA DE ARCHIVO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
05	05-2023	022	SANDY ARACELY MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	CONSERJE DEL PALACIO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
06	06-2023	022	HÉCTOR ARTURO ANDRADE ÁLVAREZ	HERRERO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
07	07-2023	022	MARCOS DANIEL JUÁREZ AREVALO	AUXILIAR EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 39,930.72	03/01/2023
08	08-2023	022	FRIELY DANESA GARCÍA OSEIDA	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 41,130.72	03/01/2023
09	09-2023	022	JOSÉ DALMACIO VELÁSQUEZ CHAMALÉ	SUPERVISOR DE JORNALES	Q 39,930.72	03/01/2023
10	10-2023	022	LUIS ENRIQUE VELÁSQUEZ VÁSQUEZ	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 39,930.72	03/01/2023
11	11-2023	022	HÉCTOR GUADALUPE ALQUIJAY AXPUAC	ENCARGADO DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL (UGAM)	Q 40,800.00	03/01/2023



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES
DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001610

12	12-2023	022	SANDRA ELIZABETH HERNANDEZ POSADA	MENSAJERA DE IUSI	Q 39,930.72	03/01/2023
13	13-2023	022	YANIRA ELIZABETH AXPUAC VELÁSQUEZ	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE LA MUJER	Q 39,930.72	03/01/2023
14	15-2023	022	EDWIN DANIEL AXPUAC SILIEZAR	ADMINISTRADOR DE CEMENTERIOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
15	16-2023	022	EULOGIO AJTÚN PÉREZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
16	17-2023	022	JOSÉ HUMBERTO ARÉVALO VELÁSQUEZ	DIRECTOR DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 60,000.00	03/01/2023
17	18-2023	022	WILSON JOEL ASPUAC VELÁSQUEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
18	19-2023	022	FAVIO LUCIANO AXPUAC MARTINEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
19	20-2023	022	OVIDIO AXPUACA GONZALEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
20	21-2023	022	BERNABÉ ABRAHÁM BARRERA HERNÁNDEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
21	23-2023	022	CELSO DAMIÁN CHIGÚICHON AXPUAC	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
22	24-2023	022	JULIA ELIZABETH CHINCHILLA CABRERA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
23	25-2023	022	OBED ELIU DÍAZ JOP	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
24	26-2023	022	DANILO GARCÍA LÓPEZ	SUBDIRECTOR DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 43,108.44	03/01/2023
25	27-2023	022	MARK PATRICK GÓDINEZ SÁENZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
26	28-2023	022	ELIEZER GABRIEL JOACHIN LÓPEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
27	29-2023	022	EVELYN SORAIDA JUÁREZ LÓPEZ	SECRETARIA DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
28	30-2023	022	RAFAEL ANTONIO MARTÍNEZ LÓPEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
29	31-2023	022	RODOLFO ABELARDO TOLEDO MARTINEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
30	32-2023	022	EDGAR LEONEL TUNCHE SICAJAU	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 42,000.00	03/01/2023
31	33-2023	022	IRMA VERÓNICA VELÁSQUEZ SURUY	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
32	34-2023	022	EVERARDO ZURDO ASPUAC	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 42,000.00	03/01/2023
33	35-2023	022	ROBINGER JOSÉ ARGUETA IXCOY	INSTRUCTOR DE EDUCACIÓN VIAL	Q 39,930.72	03/01/2023



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES
DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001611

34	36-2023	022	EDVIN JHOVANY ASPUAC JOP	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 42,000.00	03/01/2023
35	37-2023	022	CRISTIAN RONALDO AXPUAC BÁMACA	ENCARGADO DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 39,930.72	03/01/2023
36	38-2023	022	FRANCISCO DAVID AXPUACA SAMAYOA	DIRECTOR DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 63,000.00	03/01/2023
37	39-2023	022	EDWIN ORLANDO CAAL CHUB	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
38	40-2023	022	BAUDILIO GABRIEL CAAL GONZALEZ	OPERADOR DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 39,930.72	03/01/2023
39	41-2023	022	KENIA DANIELA CASTRO HERNÁNDEZ	OPERADOR DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 39,930.72	03/01/2023
40	42-2023	022	LUIS FERNANDO DE PAZ BÁMACA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
41	43-2023	022	MARK JONNATHAN GARCIA MORÁN	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
42	44-2023	022	EDGAR OSWALDO GARCÍA SICILIA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
43	45-2023	022	KRISTEL YUBITZA GÓMEZ PABLO	SECRETARIA DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
44	46-2023	022	GERARDO JUÁREZ CHAVAC	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
45	47-2023	022	CARIN IANOVA LÓPEZ AJCÚ DE SALAZAR	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
46	48-2023	022	MARVIN DAVID LÓPEZ MORALES	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
47	49-2023	022	JOSE EDWIN MARTÍNEZ MARTÍNEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
48	50-2022	022	EVELIA NOHEMÍ MARTÍNEZ SAMUC	ENCARGADA DE LA UNIDAD DE EDUCACIÓN VIAL	Q 39,930.72	03/01/2023
49	51-2023	022	MARIO ROLANDO MARTÍNEZ VELÁSQUEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
50	52-2023	022	CARLOS FRANCISCO MEJIA GONZÁLEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
51	53-2023	022	MANUEL ADOLFO ORDOÑEZ RODRÍGUEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
52	54-2023	022	BRAYAN ALEJANDRO RAMIREZ PÉREZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
53	55-2023	022	JORGE ERNESTO RUIZ AGUILAR	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
54	56-2023	022	FRANCISCO SANTIAGO PINEDA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
55	57-2023	022	MARVIN ALEXANDER URIZAR SIS	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES
DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001612

56	58-2023	022	BRANDON OSMIN RENÉ VELÁSQUEZ TAJIBOY	OPERADOR DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 39,930.72	03/01/2023
57	59-2023	022	ALIDA LETICIA AXPUC JOP	ENCARGADA DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS DEL MUNICIPIO	Q 39,930.72	03/01/2023
58	60-2023	022	EDGAR VALERIO MARTINEZ SIAN	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 39,930.72	03/01/2023
59	61-2023	022	MAGDALENO MARTÍNEZ	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 39,930.72	03/01/2023
60	62-2023	022	MARTÍN SICAJAU TEPEU	PILOTO DE MANTENIMIENTO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
61	63-2023	022	MARÍA CARMELINA VELÁSQUEZ AXPUC	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 39,930.72	03/01/2023
62	64-2023	022	ELEAZAR MARTINEZ JUAREZ	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO	Q 39,930.72	03/01/2023
63	65-2023	022	OTTO JOSÉ PÁZ RODRÍGUEZ	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO	Q 39,930.72	03/01/2023
64	66-2023	022	BRYAN OMAR CALACHU XICAY	AUXILIAR Y NOTIFICADOR DE FONTANERÍA MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
65	67-2023	022	EDVIN EFRAIN OSORIO GONZÁLEZ	AUXILIAR DE FONTANERÍA	Q 39,930.72	03/01/2023
66	68-2023	022	BYRON GERARDO RIVAS CASTELLANOS	GUARDIÁN DEL TANQUE DE MAMPOSTERIA Y TRANQUE ELEVADO DE AGUA POTABLE ZONA 4	Q 39,930.72	03/01/2023
67	69-2023	022	FELIPE VELASQUEZ LOBOS	AUXILIAR DE FONTANERÍA	Q 39,930.72	03/01/2023
68	70-2023	022	EDELMA YADIRA AXPUC XICAY	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
69	71-2023	022	SILVIA JEANNETH CANEL MARTÍNEZ	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
70	72-2023	022	PAULA CHACON PACHACA	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
71	73-2023	022	PEDRO CHITAY CHILE	GUARDIÁN DEL MERCADO MUNICIPAL LA CUCHILLA	Q 39,930.72	03/01/2023
72	74-2023	022	HIDALGO DÍAZ VELÁSQUEZ	GUARDIÁN DEL MERCADO MUNICIPAL LA CUCHILLA	Q 39,930.72	03/01/2023
73	75-2023	022	MAYNOR LEONEL MARTÍNEZ AXPUC	GUARDIÁN DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
74	76-2023	022	BRANDON RAÚL MARTÍNEZ AXPUC	GUARDIÁN DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
75	77-2023	022	ERICKA JANNETH MUÑOZ SALAZAR	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
76	78-2023	022	OLGA LUCRECIA PEREZ DIAZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES
DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001613

77	79-2023	022	MAYRA ARACELY QUEZADA PÉREZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
78	80-2023	022	JUDITH YOLANDA RODRIGUEZ CHIVICHÓN DE VELÁSQUEZ	ADMINISTRADORA DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 45,000.00	03/01/2023
79	81-2023	022	GLADYS VERÓNICA SOSA VELÁSQUEZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
80	82-2023	022	ISIDRA DEL CARMEN VELÁSQUEZ CASTILLO	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
81	83-2022	022	ELVIS ALEXANDER VELÁSQUEZ MARTINEZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
82	84-2023	022	GLENDA MISHELL VELÁSQUEZ VELÁSQUEZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
83	85-2023	022	ORLANDO AJUCHÁN AXPUCAC	GUARDABOSQUE MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
84	86-2023	022	LUIS ENRIQUE AXPUCAC AXPUCAC	GUARDABOSQUE MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
85	87-2023	022	LUIS FERNANDO MARTINEZ VASQUEZ	ENCARGADO DEL VIVERO MUNICIPAL Y PERRERA	Q 39,930.72	03/01/2023
86	88-2023	022	ABIMAEEL CHÁVEZ BAUTISTA	GUARDIÁN DE LA ESCUELA PRIMARIA ZONA 04	Q 39,930.72	03/01/2023
87	89-2023	022	KAREN YESENIA ESTÉBAN LÓPEZ	CONSERJE DEL CENTRO EDUCATIVO MUNICIPAL Y CONSERJE DE LA ESCUELA OFICIAL URBANA MIXTA BILINGÜE Y CENTRO OFICIAL DE PREPRIMARIA BILINGÜE ANEXO A EOUM LÁZARO AXPUCAC	Q 39,930.72	03/01/2023
88	90-2023	022	VILMA NINETTE GONZÁLEZ CATÚN	MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA PARA FINCA EL CERRO	Q 39,930.72	03/01/2023
89	91-2023	022	JUAN ALBERTO HERNÁNDEZ AXPUCAC	GUARDIÁN MUNICIPAL DEL PREDIO EL CERRO	Q 39,930.72	03/01/2023
90	92-2023	022	EMMA VICTORIA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ DE JUAREZ	MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA PARA FINCA EL CERRO	Q 39,930.72	03/01/2023
91	93-2023	022	RONALD RUBÍ JUÁREZ CHACAR	GUARDIÁN DEL CENTRO DE CAPACITACIÓN Y EL CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL MATERNO INFANTIL -CAIMI-	Q 39,930.72	03/01/2023
92	94-2023	022	MARÍA ISABEL JUTZUTZ ESPAÑA DE AXPUCAC	ASISTENTE DE GESTORA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
93	95-2023	022	ALBER VINICIO SITAMUL CHIQUITÓ	DIRECTOR TÉCNICO ADMINISTRATIVO DEL CENTRO EDUCATIVO MUNICIPAL -CEM-	Q 39,930.72	03/01/2023
94	96-2023	022	ABNER RAÚL SOLÍS AJUCHÁN	INSTRUCTOR DE MARIMBA MUNICIPAL Y BANDA MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
95	97-2023	022	EDUAR ANDONIS TALÉ GÁMEZ	GUARDIÁN DE LA ESCUELA PRIMARIA ZONA 04	Q 39,930.72	03/01/2023
96	98-2023	022	JUAN FRANCISCO VELASQUEZ JUAREZ	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL PREDIO MUNICIPAL EL CERRO	Q 39,930.72	03/01/2023
97	99-2023	022	LUIS MIGUEL CANAHÚÍ TEZÉN	BOMBERO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023



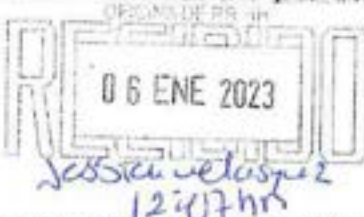
MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES
DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001614

98	100-2023	022	MARÍA CONCEPCIÓN CHAPAZ PÉREZ	CONSERJE DEL PUESTO DE SALUD	Q 39,930.72	03/01/2023
99	101-2023	022	JUANA GRISELDA CHIC MUTAZ	CONSERJE DEL PUESTO DE SALUD	Q 39,930.72	03/01/2023
100	102-2023	022	CECILIA CUYUN CARDENAS	RECEPTORA Y ENCARGADA DE ARCHIVO DEL PUESTO DE SALUD	Q 39,930.72	03/01/2023
101	103-2023	022	ENRIQUES DE LEÓN DE LEÓN	COMANDANTE DE LA ESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES Y PILOTO DE LA UNIDAD DE AMBULANCIA	Q 40,910.88	03/01/2023
102	104-2023	022	HENRY ARNOLDO MARTÍNEZ CENTENO	PILOTO DE LA AMBULANCIA DE LOS BOMBEROS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
103	105-2023	022	JOSE RODOLFO MARTÍNEZ MATEO	BOMBERO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
104	106-2023	022	JOSÉ EUSEO OJER SICAJAU	GUARDIÁN DE LA SUBESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
105	107-2023	022	LESLEY ANAHÍ ROSALES SARAVIA	RECEPTORA DE FARMACIA MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
106	108-2023	022	FELIPE DARINEL VICENTE CANO	GUARDIÁN DE LA SUBESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
107	109-2023	022	EDVIN ARNOLDO AJUCHAN CHOC	ASISTENTE DE DEPORTES	Q 39,930.72	03/01/2023
108	110-2023	022	ORLANDO AXPUACA PINEDA	ENCARGADO DE MANTENIMIENTO DEL ESTADIO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
109	111-2023	022	ERICK GIOVANNI HERNANDEZ RODRIGUEZ	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DEL ESTADIO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
110	112-2023	022	AXEL RAUL RODRIGUEZ LARA	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
111	113-2023	022	JOSÉ RONALDO JUAREZ SOLIS	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
112	114-2023	022	HUGO RENÉ PANTUJ AXPUAC	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
113	115-2023	022	SANDY VANESSA AXPUAC DE PAZ DE SAMAYOA	AUXILIAR EN LA OFICINA DE CATASTRO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
114	116-2023	022	ANTHONY RAFAEL MARTÍNEZ AXPUAC	ENTRENADOR DE BALONCESTO	Q 39,930.72	03/01/2023
115	117-2023	022	DELMY LORENA MARROQUÍN LÓPEZ	SECRETARIA DEL JUZGADO DE ASUNTOS MUNICIPALES Y DE TRÁNSITO	Q 39,930.72	03/01/2023

Con especial observancia y cumplimiento de las obligaciones contractuales en bien de los intereses de la Municipalidad.- II) Que se proceda al registro de los contratos antes indicado en el PORTAL web de la Contraloría General de Cuentas para efecto de control y fiscalización correspondiente.- III) El presente acuerdo de alcaldía municipal, surte sus efectos inmediatos debiendo la Secretaría Municipal certificar a donde corresponde; IV) Certifíquese.-




Rosalio Axpuc Martínez
Alcalde Municipal





Municipalidad de San Bartolomé, Milpas Altas,

Departamento de Sacatepéquez

Dirección de Recursos Humanos


LIBRO DE ACTAS VARIAS PARA RENGLON 022



Nº 001016

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO NÚMERO OCHENTA Y DOS GUIÓN DOS MIL VEINTITRÉS (82-2023) RENGLÓN 022

CUENTADANCIA T3-3-7. En San Bartolomé Milpas Altas, municipio del departamento de Sacatepéquez, el día martes tres de enero del año dos mil veintitrés en las instalaciones que ocupa la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, NOSOTROS: Por una parte, Licenciado, **Oscar Gabriel Vides Rosales**, de cincuenta y nueve (59) años de edad, estado civil soltero, Guatemalteco, Psicólogo Industrial / Organizacional, con domicilio en el departamento de Sacatepéquez, quien se identifica con Documento Personal de Identificación CUI 1941 91281 0301 extendido por el RENAP de la República de Guatemala, quien actúa en calidad de **Director de Recursos Humanos**, de la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, del departamento de Sacatepéquez, delegado para la suscripción de Contratos de personal municipal, servicios técnicos y Profesionales que requiera esta municipalidad, competencia que lo acredita según acta del Concejo Municipal número sesenta y siete guión dos mil veintiuno (67-2021) de fecha uno de septiembre del año dos mil veintiuno, señalo como lugar para recibir notificaciones **La Municipalidad** ubicada en cuarta calle dos guión cero dos zona uno del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez y por otra parte la señorita: **Isidra del Carmen Velásquez Castillo**, de treinta y ocho (38) años de edad, Tercero Básico, de estado civil soltera, nacionalidad guatemalteca, con domicilio en el departamento de Sacatepéquez, originaria y vecina del Municipio de San Bartolomé Milpas Altas del departamento de Sacatepéquez quien se identifica con Documento Personal de Identificación CUI 2272 60139 0307 extendido por el RENAP de la República de Guatemala, con residencia en la 3ª Avenida 1-02 zona D4, del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, del departamento de Sacatepéquez con Número de Identificación Tributaria 27387038. Quien en lo sucesivo nos denominaremos "La Municipalidad y La Trabajadora" respectivamente, celebramos **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO**, contenido en las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** La relación de trabajo inicia el día uno de enero del año dos mil veintitrés. **SEGUNDA:** La trabajadora prestará los servicios como **Conserje de Mercados Municipales**, teniendo dentro de sus funciones: a) Velar por la limpieza y mantenimiento de los mercados municipales. b) Cuidar los útiles, insumos y equipo de limpieza que le entregan para sus labores. c) Manejo de talonarios 318 para realizar cobros de parqueo y uso de sanitarios. d) Todas las funciones inherentes al cargo que le sean asignadas por su jefe inmediato. Dicha trabajadora en ningún momento podrá excederse en sus funciones, ni podrá actuar en contra de las normas contenidas en el Reglamento respectivo, siempre deberá actuar de conformidad con la ley y cualquier decisión personal al margen de la ley que ella tome en horario de trabajo, será bajo su responsabilidad en materia civil, administrativa y penal, según sea el caso. Estará bajo las órdenes inmediatas de la Administradora de Mercados Municipales. **TERCERA:** Los servicios serán prestados en los mercados municipales del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez. **CUARTA:** La duración del presente contrato es a partir del día uno de enero del año dos mil veintitrés al día treinta y uno de diciembre del año dos mil veintitrés, entendiéndose que el plazo del contrato es por un año, bajo el renglón 022 del presupuesto municipal vigente, a cuyo vencimiento la terminación del contrato será sin responsabilidad para las partes de conformidad con el artículo 86 del código de Trabajo vigente; dicho contrato se podrá rescindir en forma unilateral en cualquier momento cuando la trabajadora incurra en cualquiera de las faltas que determinan las leyes en la materia respecto a este tipo de contratación. **QUINTA:** La jornada de trabajo será en turnos rotativos de lunes a domingo y constando que tendrá un día de descanso entre semana, con derecho a una (1) hora de almuerzo diaria. **SEXTA:** El salario será de TRES MIL SETENTA Y SIETE QUETZALES CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (Q. 3.077.56), afectos a descuentos de ley, más OCHOCIENTOS CINCUENTA QUETZALES EXACTOS (Q. 250.00) de Bonificación incentivo, siendo cancelado a través de la DAFIM. **SÉPTIMA:** Manifestamos que con las calidades con que actuamos y en los términos relacionados aceptamos el presente contrato el que leído íntegramente y bien enteradas de su contenido, objeto, validez y efectos legales, ratificamos, aceptamos y firmamos en una hoja del libro de Actas Varias para Renglón 022, autorizada por la Contraloría General de Cuentas, impresa en su anverso y no así en el reverso.


Lic. Oscar Gabriel Vides Rosales
Director de Recursos Humanos


Isidra del Carmen Velásquez Castillo
OPI CUI 2272 60139 0307



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS

DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ

SECRETARIA MUNICIPAL

LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001609

ACUERDO DE ALCALDÍA MUNICIPAL NÚMERO 006-2023.-

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ; CINCO DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRÉS.-

El Infrascrito Alcalde Municipal de San Bartolomé Milpas Altas, Departamento de Sacatepéquez. **CONSIDERANDO:** Que se tiene a la vista el Oficio 011-RRHH-2023 RENGLON 022 de fecha 05 de enero del año 2023, presentado por el Director de Recursos Humanos de ésta municipalidad, a través del cual solicita la aprobación de **ciento quince (115) Contratos suscrito bajo renglón 022 para la prestación de servicios de personal temporal, del actual presupuesto municipal;** para el efecto se procedió con el análisis de las cláusulas contractuales y compromisos adquiridos por ambas partes y teniendo en cuenta que se encuentran conforme a la ley. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con lo establecido en el artículo 48 del Decreto 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, establece que los contratos serán aprobados por la misma autoridad que determina el artículo 9 numeral 6 inciso a) de la presente ley según el caso, y artículo 42 del Acuerdo Gubernativo 122-2016, reformado por Acuerdo Gubernativo 172-2017, que establece: La suscripción de contrato deberá hacerla el funcionario de grado jerárquico inferior al de la autoridad que lo aprobará; y artículo 75 del Decreto 57-92 Ley de Contrataciones del Estado; **Por Tanto;** esta Alcaldía Municipal **ACUERDA: I) Aprobar ciento quince (115) Contratos, suscritos bajo renglón 022 para la prestación de servicios de personal temporal, del actual Presupuesto Municipal; los cuales se detallan de la manera siguiente:**

No.	NO. DE CONTRATO	REGLON	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	MONTO	FECHA DE CONTRATO
01	01-2023	022	ANTONIO SOLANO MENDEZ HERNANDEZ	PILOTO	Q 39,930.72	03/01/2023
02	02-2023	022	JOSÉ ALBERTO VELÁSQUEZ SOCOREC	PILOTO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
03	03-2023	022	OLGA MARIBEL CRUZ MELGAR	AUXILIAR DE SECRETARIA MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
04	04-2023	022	JAYLINNE OTILIA GUISELLE JUÁREZ SILVA	ENCARGADA DE ARCHIVO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
05	05-2023	022	SANDY ARACELY MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	CONSERJE DEL PALACIO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
06	06-2023	022	HÉCTOR ARTURO ANDRADE ÁLVAREZ	HERRERO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
07	07-2023	022	MARCOS DANIEL JUÁREZ AREVALO	AUXILIAR EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 39,930.72	03/01/2023
08	08-2023	022	FRIELY DANESA GARCÍA OSEIDA	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 41,130.72	03/01/2023
09	09-2023	022	JOSÉ DALMACIO VELÁSQUEZ CHAMALÉ	SUPERVISOR DE JORNALES	Q 39,930.72	03/01/2023
10	10-2023	022	LUIS ENRIQUE VELÁSQUEZ VÁSQUEZ	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 39,930.72	03/01/2023
11	11-2023	022	HÉCTOR GUADALUPE ALQUIJAY AXPUAC	ENCARGADO DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL (UGAM)	Q 40,800.00	03/01/2023



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES
DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001610

12	12-2023	022	SANDRA ELIZABETH HERNANDEZ POSADA	MENSAJERA DE IUSI	Q 39,930.72	03/01/2023
13	13-2023	022	YANIRA ELIZABETH AXPUAC VELÁSQUEZ	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE LA MUJER	Q 39,930.72	03/01/2023
14	15-2023	022	EDWIN DANIEL AXPUAC SILIEZAR	ADMINISTRADOR DE CEMENTERIOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
15	16-2023	022	EULOGIO AJTÚN PÉREZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
16	17-2023	022	JOSÉ HUMBERTO ARÉVALO VELÁSQUEZ	DIRECTOR DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 60,000.00	03/01/2023
17	18-2023	022	WILSON JOEL ASPUAC VELÁSQUEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
18	19-2023	022	FAVIO LUCIANO AXPUAC MARTINEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
19	20-2023	022	OVIDIO AXPUACA GONZALEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
20	21-2023	022	BERNABÉ ABRAHÁM BARRERA HERNÁNDEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
21	23-2023	022	CELSO DAMIÁN CHIGÜICHON AXPUAC	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
22	24-2023	022	JULIA ELIZABETH CHINCHILLA CABRERA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
23	25-2023	022	OBED ELIU DÍAZ JOP	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
24	26-2023	022	DANILO GARCÍA LÓPEZ	SUBDIRECTOR DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 43,108.44	03/01/2023
25	27-2023	022	MARK PATRICK GÓDINEZ SÁENZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
26	28-2023	022	ELIEZER GABRIEL JOACHIN LÓPEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
27	29-2023	022	EVELYN SORAIDA JUÁREZ LÓPEZ	SECRETARIA DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
28	30-2023	022	RAFAEL ANTONIO MARTÍNEZ LÓPEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
29	31-2023	022	RODOLFO ABELARDO TOLEDO MARTINEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
30	32-2023	022	EDGAR LEONEL TUNCHE SICAJAU	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 42,000.00	03/01/2023
31	33-2023	022	IRMA VERÓNICA VELÁSQUEZ SURUY	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
32	34-2023	022	EVERARDO ZURDO ASPUAC	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 42,000.00	03/01/2023
33	35-2023	022	ROBINGER JOSÉ ARGUETA IXCOY	INSTRUCTOR DE EDUCACIÓN VIAL	Q 39,930.72	03/01/2023



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS

DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ

SECRETARIA MUNICIPAL

LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001611

34	36-2023	022	EDVIN JHOVANY ASPUAC JOP	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 42,000.00	03/01/2023
35	37-2023	022	CRISTIAN RONALDO AXPUAC BÁMACA	ENCARGADO DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 39,930.72	03/01/2023
36	38-2023	022	FRANCISCO DAVID AXPUACA SAMAYOA	DIRECTOR DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 63,000.00	03/01/2023
37	39-2023	022	EDWIN ORLANDO CAAL CHUB	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
38	40-2023	022	BAUDILIO GABRIEL CAAL GONZALEZ	OPERADOR DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 39,930.72	03/01/2023
39	41-2023	022	KENIA DANIELA CASTRO HERNÁNDEZ	OPERADOR DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 39,930.72	03/01/2023
40	42-2023	022	LUIS FERNANDO DE PAZ BÁMACA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
41	43-2023	022	MARK JONNATHAN GARCIA MORÁN	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
42	44-2023	022	EDGAR OSWALDO GARCÍA SICILIA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
43	45-2023	022	KRISTEL YUBITZA GÓMEZ PABLO	SECRETARIA DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
44	46-2023	022	GERARDO JUÁREZ CHAVAC	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
45	47-2023	022	CARIN IANOVA LÓPEZ AJCÚ DE SALAZAR	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
46	48-2023	022	MARVIN DAVID LÓPEZ MORALES	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
47	49-2023	022	JOSE EDWIN MARTÍNEZ MARTÍNEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
48	50-2022	022	EVELIA NOHEMÍ MARTÍNEZ SAMUC	ENCARGADA DE LA UNIDAD DE EDUCACIÓN VIAL	Q 39,930.72	03/01/2023
49	51-2023	022	MARIO ROLANDO MARTÍNEZ VELÁSQUEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
50	52-2023	022	CARLOS FRANCISCO MEJIA GONZÁLEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
51	53-2023	022	MANUEL ADOLFO ORDOÑEZ RODRÍGUEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
52	54-2023	022	BRAYAN ALEJANDRO RAMIREZ PÉREZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
53	55-2023	022	JORGE ERNESTO RUIZ AGUILAR	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
54	56-2023	022	FRANCISCO SANTIAGO PINEDA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
55	57-2023	022	MARVIN ALEXANDER URIZAR SIS	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES
DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001612

56	58-2023	022	BRANDON OSMIN RENÉ VELÁSQUEZ TAJIBOY	OPERADOR DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 39,930.72	03/01/2023
57	59-2023	022	ALIDA LETICIA AXPUC JOP	ENCARGADA DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS DEL MUNICIPIO	Q 39,930.72	03/01/2023
58	60-2023	022	EDGAR VALERIO MARTINEZ SIAN	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 39,930.72	03/01/2023
59	61-2023	022	MAGDALENO MARTÍNEZ	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 39,930.72	03/01/2023
60	62-2023	022	MARTÍN SICAJAU TEPEU	PILOTO DE MANTENIMIENTO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
61	63-2023	022	MARÍA CARMELINA VELÁSQUEZ AXPUC	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 39,930.72	03/01/2023
62	64-2023	022	ELEAZAR MARTINEZ JUAREZ	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO	Q 39,930.72	03/01/2023
63	65-2023	022	OTTO JOSÉ PÁZ RODRÍGUEZ	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO	Q 39,930.72	03/01/2023
64	66-2023	022	BRYAN OMAR CALACHIJ XICAY	AUXILIAR Y NOTIFICADOR DE FONTANERÍA MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
65	67-2023	022	EDVIN EFRAIN OSORIO GONZÁLEZ	AUXILIAR DE FONTANERÍA	Q 39,930.72	03/01/2023
66	68-2023	022	BYRON GERARDO RIVAS CASTELLANOS	GUARDIÁN DEL TANQUE DE MAMPOSTERÍA Y TRANQUE ELEVADO DE AGUA POTABLE ZONA 4	Q 39,930.72	03/01/2023
67	69-2023	022	FELIPE VELASQUEZ LOBOS	AUXILIAR DE FONTANERÍA	Q 39,930.72	03/01/2023
68	70-2023	022	EDELMA YADIRA AXPUC XICAY	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
69	71-2023	022	SILVIA JEANNETH CANEL MARTÍNEZ	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
70	72-2023	022	PAULA CHACON PACHACA	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
71	73-2023	022	PEDRO CHITAY CHILE	GUARDIÁN DEL MERCADO MUNICIPAL LA CUCHILLA	Q 39,930.72	03/01/2023
72	74-2023	022	HIDALGO DÍAZ VELÁSQUEZ	GUARDIÁN DEL MERCADO MUNICIPAL LA CUCHILLA	Q 39,930.72	03/01/2023
73	75-2023	022	MAYNOR LEONEL MARTÍNEZ AXPUC	GUARDIÁN DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
74	76-2023	022	BRANDON RAÚL MARTÍNEZ AXPUC	GUARDIÁN DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
75	77-2023	022	ERICKA JANNETH MUÑOZ SALAZAR	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
76	78-2023	022	OLGA LUCRECIA PEREZ DIAZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS

DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ

SECRETARIA MUNICIPAL

LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001613

77	79-2023	022	MAYRA ARACELY QUEZADA PÉREZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
78	80-2023	022	JUDITH YOLANDA RODRIGUEZ CHIVICHÓN DE VELÁSQUEZ	ADMINISTRADORA DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 45,000.00	03/01/2023
79	81-2023	022	GLADYS VERÓNICA SOSA VELÁSQUEZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
80	82-2023	022	ISIDRA DEL CARMEN VELÁSQUEZ CASTILLO	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
81	83-2022	022	ELVIS ALEXANDER VELÁSQUEZ MARTINEZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
82	84-2023	022	GLENDA MISHELL VELÁSQUEZ VELÁSQUEZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
83	85-2023	022	ORLANDO AJUCHÁN AXPUCAC	GUARDABOSQUE MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
84	86-2023	022	LUIS ENRIQUE AXPUC AXPUC	GUARDABOSQUE MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
85	87-2023	022	LUIS FERNANDO MARTINEZ VASQUEZ	ENCARGADO DEL VIVERO MUNICIPAL Y PERRERA	Q 39,930.72	03/01/2023
86	88-2023	022	ABIMAE CHÁVEZ BAUTISTA	GUARDIÁN DE LA ESCUELA PRIMARIA ZONA 04	Q 39,930.72	03/01/2023
87	89-2023	022	KAREN YESENIA ESTÉBAN LÓPEZ	CONSERJE DEL CENTRO EDUCATIVO MUNICIPAL Y CONSERJE DE LA ESCUELA OFICIAL URBANA MIXTA BILINGÜE Y CENTRO OFICIAL DE PREPRIMARIA BILINGÜE ANEXO A EOUM LÁZARO AXPUCAC	Q 39,930.72	03/01/2023
88	90-2023	022	VILMA NINETTE GONZÁLEZ CATÓN	MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA PARA FINCA EL CERRO	Q 39,930.72	03/01/2023
89	91-2023	022	JUAN ALBERTO HERNÁNDEZ AXPUC	GUARDIÁN MUNICIPAL DEL PREDIO EL CERRO	Q 39,930.72	03/01/2023
90	92-2023	022	EMMA VICTORIA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ DE JUAREZ	MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA PARA FINCA EL CERRO	Q 39,930.72	03/01/2023
91	93-2023	022	RONALD RUBÍ JUÁREZ CHACAR	GUARDIÁN DEL CENTRO DE CAPACITACIÓN Y EL CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL MATERNO INFANTIL -CAIMI-	Q 39,930.72	03/01/2023
92	94-2023	022	MARÍA ISABEL JUTZUTZ ESPAÑA DE AXPUC	ASISTENTE DE GESTORA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
93	95-2023	022	ALBER VINICIO SITAMUL CHIQUITÓ	DIRECTOR TÉCNICO ADMINISTRATIVO DEL CENTRO EDUCATIVO MUNICIPAL -CEM-	Q 39,930.72	03/01/2023
94	96-2023	022	ABNER RAÚL SOLÍS AJUCHÁN	INSTRUCTOR DE MARIMBA MUNICIPAL Y BANDA MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
95	97-2023	022	EDUAR ANDONIS TALÉ GÁMEZ	GUARDIÁN DE LA ESCUELA PRIMARIA ZONA 04	Q 39,930.72	03/01/2023
96	98-2023	022	JUAN FRANCISCO VELASQUEZ JUAREZ	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL PREDIO MUNICIPAL EL CERRO	Q 39,930.72	03/01/2023
97	99-2023	022	LUIS MIGUEL CANAHUÍ TEZÉN	BOMBERO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS

DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ

SECRETARIA MUNICIPAL

LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001614

98	100-2023	022	MARÍA CONCEPCIÓN CHAPAZ PÉREZ	CONSERJE DEL PUESTO DE SALUD	Q 39,930.72	03/01/2023
99	101-2023	022	JUANA GRISELDA CHIC MUTAZ	CONSERJE DEL PUESTO DE SALUD	Q 39,930.72	03/01/2023
100	102-2023	022	CECILIA CUYUN CARDENAS	RECEPTORA Y ENCARGADA DE ARCHIVO DEL PUESTO DE SALUD	Q 39,930.72	03/01/2023
101	103-2023	022	ENRIQUES DE LEÓN DE LEÓN	COMANDANTE DE LA ESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES Y PILOTO DE LA UNIDAD DE AMBULANCIA	Q 40,910.88	03/01/2023
102	104-2023	022	HENRY ARNOLDO MARTÍNEZ CENTENO	PILOTO DE LA AMBULANCIA DE LOS BOMBEROS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
103	105-2023	022	JOSE RODOLFO MARTÍNEZ MATEO	BOMBERO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
104	106-2023	022	JOSÉ ELISEO OJER SICAJALU	GUARDIÁN DE LA SUBESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
105	107-2023	022	LESLEY ANAHÍ ROSALES SARAVIA	RECEPTORA DE FARMACIA MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
106	108-2023	022	FELIPE DARINEL VICENTE CANO	GUARDIÁN DE LA SUBESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
107	109-2023	022	EDVIN ARNOLDO AJUCHAN CHOC	ASISTENTE DE DEPORTES	Q 39,930.72	03/01/2023
108	110-2023	022	ORLANDO AXPUACA PINEDA	ENCARGADO DE MANTENIMIENTO DEL ESTADIO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
109	111-2023	022	ERICK GIOVANNI HERNANDEZ RODRIGUEZ	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DEL ESTADIO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
110	112-2023	022	AXEL RAUL RODRIGUEZ LARA	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
111	113-2023	022	JOSÉ RONALDO JUAREZ SOLIS	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
112	114-2023	022	HUGO RENÉ PANTUJ AXPUAC	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
113	115-2023	022	SANDY VANESSA AXPUAC DE PAZ DE SAMAYOA	AUXILIAR EN LA OFICINA DE CATASTRO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
114	116-2023	022	ANTHONY RAFAEL MARTÍNEZ AXPUAC	ENTRENADOR DE BALONCESTO	Q 39,930.72	03/01/2023
115	117-2023	022	DELMY LORENA MARROQUÍN LÓPEZ	SECRETARIA DEL JUZGADO DE ASUNTOS MUNICIPALES Y DE TRÁNSITO	Q 39,930.72	03/01/2023

Con especial observancia y cumplimiento de las obligaciones contractuales en bien de los intereses de la Municipalidad.- II) Que se proceda al registro de los contratos antes indicado en el PORTAL web de la Contraloría General de Cuentas para efecto de control y fiscalización correspondiente.- III) El presente acuerdo de alcaldía municipal, surte sus efectos inmediatos debiendo la Secretaría Municipal certificar a donde corresponde; IV) Certifíquese.-

RECIBIDO
06 ENE 2023
Jesús Velásquez
12:07 hr


Rosalío Axpuc Martínez
Alcalde Municipal





Municipalidad de San Bartolomé, Milpas Altas,

Departamento de Sacatepéquez

Dirección de Recursos Humanos


LIBRO DE ACTAS VARIAS PARA RENGLON 022



Nº 001015

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO NÚMERO OCHENTA Y UNO GUIÓN DOS MIL VEINTITRÉS (81-2023) RENGLÓN 022 CUENTADANCIA T3-3-7.

En San Bartolomé Milpas Altas, municipio del departamento de Sacatepéquez, el día martes tres de enero del año dos mil veintitrés en las instalaciones que ocupa la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, NOSOTROS: Por una parte, Licenciado, **Oscar Gabriel Vides Rosales**, de cincuenta y nueve (59) años de edad, estado civil soltero, Guatemalteco, Psicólogo Industrial / Organizacional, con domicilio en el departamento de Sacatepéquez, quien se identifica con Documento Personal de Identificación CUI 1941 91281 0301 extendido por el RENAP de la República de Guatemala, quien actúa en calidad de **Director de Recursos Humanos**, de la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, del departamento de Sacatepéquez, delegado para la suscripción de Contratos de personal municipal, servicios técnicos y Profesionales que requiera esta municipalidad, competencia que lo acredita según acta del Concejo Municipal número sesenta y siete guión dos mil veintiuno (67-2021) de fecha uno de septiembre del año dos mil veintiuno, señalo como lugar para recibir notificaciones **La Municipalidad** ubicada en cuarta calle dos guión cero dos zona uno del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez y por otra parte la señorita: **Gladys Verónica Sosa Velásquez**, de cuarenta y un (41) años de edad, Quinto Secretario, de estado civil soltera, nacionalidad guatemalteca, con domicilio en el departamento de Sacatepéquez, originaria del municipio de Guatemala, departamento de Guatemala y vecina de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez, quien se identifica con Documento Personal de Identificación CUI 1736 47944 0101 extendido por el RENAP de la República de Guatemala, con residencia en 3ª. Calle 4-II zona 04, del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, del departamento de Sacatepéquez, Número de Identificación Tributaria 97213713. Quien en lo sucesivo nos denominaremos "La Municipalidad y La Trabajadora" respectivamente, celebramos **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO**, contenido en las siguientes cláusulas: **PRIMERA** La relación de trabajo inicia el día uno de enero del año dos mil veintitrés. **SEGUNDA**: La trabajadora prestará los servicios como **Conserje de Mercados Municipales**, teniendo dentro de sus funciones: a) Velar por la limpieza y mantenimiento de los mercados municipales. b) Cuidar los útiles, insumos y equipo de limpieza que le entregan para sus labores. c) Manejo de talonarios 318 para realizar cobros de parqueo y uso de sanitarios. d) Todas las funciones inherentes al cargo que le sean asignadas por su jefe inmediato. Dicha trabajadora en ningún momento podrá excederse en sus funciones, ni podrá actuar en contra de las normas contenidas en el Reglamento respectivo, siempre deberá actuar de conformidad con la ley y cualquier decisión personal al margen de la ley que ella tome en horario de trabajo, será bajo su responsabilidad en materia civil, administrativa y penal, según sea el caso. Estará bajo las órdenes inmediatas de la Administradora de Mercados Municipales. **TERCERA**: Los servicios serán prestados en los mercados municipales del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez. **CUARTA** : La duración del presente contrato es a partir del día uno de enero del año dos mil veintitrés al día treinta y uno de diciembre del año dos mil veintitrés, entendiéndose que el plazo del contrato es por un año, bajo el renglón 022 del presupuesto municipal vigente, a cuyo vencimiento la terminación del contrato será sin responsabilidad para las partes de conformidad con el artículo 86 del código de Trabajo vigente; dicho contrato se podrá rescindir en forma unilateral en cualquier momento cuando la trabajadora incurra en cualquiera de las faltas que determinan las leyes en la materia respecto a este tipo de contratación. **QUINTA**: La jornada de trabajo será en turnos rotativos de lunes a domingo y constando que tendrá un día de descanso entre semana, con derecho a una (1) hora para ingerir sus alimentos (almuerzo). **SEXTA**: El salario será de TRES MIL SETENTA Y SIETE QUETZALES CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (Q. 3.077.56), afectos a descuentos de ley, más DOSCIENTOS CINCUENTA QUETZALES EXACTOS (Q. 250.00) de Bonificación incentivo, siendo cancelado a través de la DAFIM. **SÉPTIMA**: Manifestamos que con las calidades con que actuamos y en los términos relacionados aceptamos el presente contrato el que leído íntegramente y bien enteradas de su contenido, objeto, validez y efectos legales, ratificamos, aceptamos y firmamos en una hoja del libro de Actas Varias para Renglón 022, autorizada por la Contraloría General de Cuentas, impresa en su anverso y no así en el reverso.


Lic. Oscar Gabriel Vides Rosales
Director de Recursos Humanos




Gladys Verónica Sosa Velásquez
DPI CUI 1736 47944 0101

Guatemala 17 de 5 de 2021

Dr. Edwin Humberto Salazar Jerez
Contralor General de Cuentas
Contraloría General de Cuentas
Su Despacho

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
SECRETARIA GENERAL
RECEPCION DE DOCUMENTOS



Yo, Glady Verónica Sosa Velásquez me identifico con Documento
Personal de Identificación DPI 1336479440101 y Número de
Identificación Tributaria NIT. Inhabilitado por la SAT.: 10435859
Número de Identificación Tributaria NIT. Habilitado por la SAT.: 97213713

Por este medio solicito: la BAJA Y ALTA DE NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA NIT, dentro del Sistema de Aplicación Web -ZEUS- en el módulo de Actualización de Datos, en virtud que poseo más de un número de Identificación Tributaria -NIT-, dicha situación me impide realizar gestión administrativa, por lo que requiero se realicen las diligencias necesarias a efecto se subsane a la brevedad posible, para el efecto adjunto la siguiente documentación:

- Solicitud de Baja y Alta de Número de Identificación Tributaria -NIT-
- Documento de depuración de NIT Múltiples de la Superintendencia de Administración Tributaria -SAT-
- Constancia de Inscripción y Actualización de Datos al Registro Tributario Unificado de la Superintendencia de Administración Tributaria -SAT-
- Copia Simple de Documento Personal de Identificación D.P.I.

Sin más que agregar, me suscribo de usted,

Fundamento de Derecho:

Artículo 12 y 28 de la Constitución Política de la República de Guatemala.

Nombre: Glady Verónica Sosa Velásquez

Firma: [Firma]

Cel. 44633205

Lugar para notificar: 3ra Calle 4-11 Zona 4 San Bartolomé M. A. Sac.

MOVIMIENTO DE EXPEDIENTE

Código	Unidad Solicitante	Fecha
T2	RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS - SECCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL	17/05/2021
Ref. Documento	Entidad	Folios y Anexos
S/N	PARTICULARES VARIOS	4
Interesado	GLADIS VERONICA SOSA VELASQUEZ	
Dirigido a:	DR. EDWIN SALAZAR	
Exp. Entregado por:		DPI

Para seguimiento a su trámite:
Puede llamar al Teléfono: 2417-8700
Ext. 1116 Finiquitos y 3012 Secretaría General
Horario de Lunes a Viernes de 8:00 a 16:00 horas



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES
DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001609

ACUERDO DE ALCALDÍA MUNICIPAL NÚMERO 006-2023.-

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ; CINCO DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRÉS.-

El Infrascrito Alcalde Municipal de San Bartolomé Milpas Altas, Departamento de Sacatepéquez. **CONSIDERANDO:** Que se tiene a la vista el Oficio 011-RRHH-2023 RENGLON 022 de fecha 05 de enero del año 2023, presentado por el Director de Recursos Humanos de ésta municipalidad, a través del cual solicita la aprobación de **ciento quince (115) Contratos suscrito bajo renglón 022 para la prestación de servicios de personal temporal, del actual presupuesto municipal;** para el efecto se procedió con el análisis de las cláusulas contractuales y compromisos adquiridos por ambas partes y teniendo en cuenta que se encuentran conforme a la ley. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con lo establecido en el artículo 48 del Decreto 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, establece que los contratos serán aprobados por la misma autoridad que determina el artículo 9 numeral 6 inciso a) de la presente ley según el caso, y artículo 42 del Acuerdo Gubernativo 122-2016, reformado por Acuerdo Gubernativo 172-2017, que establece: La suscripción de contrato deberá hacerla el funcionario de grado jerárquico inferior al de la autoridad que lo aprobará; y artículo 75 del Decreto 57-92 Ley de Contrataciones del Estado; **Por Tanto;** esta Alcaldía Municipal **ACUERDA: I) Aprobar ciento quince (115) Contratos, suscritos bajo renglón 022 para la prestación de servicios de personal temporal, del actual Presupuesto Municipal; los cuales se detallan de la manera siguiente:**

No.	NO. DE CONTRATO	REGLON	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	MONTO	FECHA DE CONTRATO
01	01-2023	022	ANTONIO SOLANO MENDEZ HERNANDEZ	PILOTO	Q 39,930.72	03/01/2023
02	02-2023	022	JOSÉ ALBERTO VELÁSQUEZ SOCOREC	PILOTO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
03	03-2023	022	OLGA MARIBEL CRUZ MELGAR	AUXILIAR DE SECRETARIA MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
04	04-2023	022	JAYLINNE OTILIA GUISELLE JUÁREZ SILVA	ENCARGADA DE ARCHIVO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
05	05-2023	022	SANDY ARACELY MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	CONSERJE DEL PALACIO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
06	06-2023	022	HÉCTOR ARTURO ANDRADE ÁLVAREZ	HERRERO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
07	07-2023	022	MARCOS DANIEL JUÁREZ AREVALO	AUXILIAR EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 39,930.72	03/01/2023
08	08-2023	022	FRIELY DANESA GARCÍA OSEIDA	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 41,130.72	03/01/2023
09	09-2023	022	JOSÉ DALMACIO VELÁSQUEZ CHAMALÉ	SUPERVISOR DE JORNALES	Q 39,930.72	03/01/2023
10	10-2023	022	LUIS ENRIQUE VELÁSQUEZ VÁSQUEZ	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 39,930.72	03/01/2023
11	11-2023	022	HÉCTOR GUADALUPE ALQUIJAY AXPUAC	ENCARGADO DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL (UGAM)	Q 40,800.00	03/01/2023



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES
DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001610

12	12-2023	022	SANDRA ELIZABETH HERNANDEZ POSADA	MENSAJERA DE IUSI	Q 39,930.72	03/01/2023
13	13-2023	022	YANIRA ELIZABETH AXPUAC VELÁSQUEZ	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE LA MUJER	Q 39,930.72	03/01/2023
14	15-2023	022	EDWIN DANIEL AXPUAC SILIEZAR	ADMINISTRADOR DE CEMENTERIOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
15	16-2023	022	EULOGIO AJTÚN PÉREZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
16	17-2023	022	JOSÉ HUMBERTO ARÉVALO VELÁSQUEZ	DIRECTOR DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 60,000.00	03/01/2023
17	18-2023	022	WILSON JOEL ASPUAC VELÁSQUEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
18	19-2023	022	FAVIO LUCIANO AXPUAC MARTINEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
19	20-2023	022	OVIDIO AXPUACA GONZALEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
20	21-2023	022	BERNABÉ ABRAHÁM BARRERA HERNÁNDEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
21	23-2023	022	CELSO DAMIÁN CHIGÚICHON AXPUAC	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
22	24-2023	022	JULIA ELIZABETH CHINCHILLA CABRERA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
23	25-2023	022	OBED ELIU DÍAZ JOP	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
24	26-2023	022	DANILO GARCÍA LÓPEZ	SUBDIRECTOR DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 43,108.44	03/01/2023
25	27-2023	022	MARK PATRICK GÓDINEZ SÁENZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
26	28-2023	022	ELIEZER GABRIEL JOACHIN LÓPEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
27	29-2023	022	EVELYN SORAIDA JUÁREZ LÓPEZ	SECRETARIA DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
28	30-2023	022	RAFAEL ANTONIO MARTÍNEZ LÓPEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
29	31-2023	022	RODOLFO ABELARDO TOLEDO MARTINEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
30	32-2023	022	EDGAR LEONEL TUNCHE SICAJAU	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 42,000.00	03/01/2023
31	33-2023	022	IRMA VERÓNICA VELÁSQUEZ SURUY	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
32	34-2023	022	EVERARDO ZURDO ASPUAC	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 42,000.00	03/01/2023
33	35-2023	022	ROBINGER JOSÉ ARGUETA IXCOY	INSTRUCTOR DE EDUCACIÓN VIAL	Q 39,930.72	03/01/2023



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS

DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ

SECRETARIA MUNICIPAL

LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001611

34	36-2023	022	EDVIN JHOVANY ASPUAC JOP	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 42,000.00	03/01/2023
35	37-2023	022	CRISTIAN RONALDO AXPUC BÁMACA	ENCARGADO DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 39,930.72	03/01/2023
36	38-2023	022	FRANCISCO DAVID AXPUC SAMAYOA	DIRECTOR DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 63,000.00	03/01/2023
37	39-2023	022	EDWIN ORLANDO CAAL CHUB	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
38	40-2023	022	BAUDILIO GABRIEL CAAL GONZALEZ	OPERADOR DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 39,930.72	03/01/2023
39	41-2023	022	KENIA DANIELA CASTRO HERNÁNDEZ	OPERADOR DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 39,930.72	03/01/2023
40	42-2023	022	LUIS FERNANDO DE PAZ BÁMACA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
41	43-2023	022	MARK JONNATHAN GARCIA MORÁN	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
42	44-2023	022	EDGAR OSWALDO GARCÍA SICILIA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
43	45-2023	022	KRISTEL YUBITZA GÓMEZ PABLO	SECRETARIA DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
44	46-2023	022	GERARDO JUÁREZ CHAVAC	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
45	47-2023	022	CARIN IANOVA LÓPEZ AJCÚ DE SALAZAR	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
46	48-2023	022	MARVIN DAVID LÓPEZ MORALES	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
47	49-2023	022	JOSE EDWIN MARTÍNEZ MARTÍNEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
48	50-2022	022	EVELIA NOHEMÍ MARTÍNEZ SAMUC	ENCARGADA DE LA UNIDAD DE EDUCACIÓN VIAL	Q 39,930.72	03/01/2023
49	51-2023	022	MARIO ROLANDO MARTÍNEZ VELÁSQUEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
50	52-2023	022	CARLOS FRANCISCO MEJA GONZÁLEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
51	53-2023	022	MANUEL ADOLFO ORDOÑEZ RODRÍGUEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
52	54-2023	022	BRAYAN ALEJANDRO RAMIREZ PÉREZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
53	55-2023	022	JORGE ERNESTO RUIZ AGUILAR	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
54	56-2023	022	FRANCISCO SANTIAGO PINEDA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
55	57-2023	022	MARVIN ALEXANDER URIZAR SIS	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES
DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001612

56	58-2023	022	BRANDON OSMIN RENÉ VELÁSQUEZ TAJIBOY	OPERADOR DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 39,930.72	03/01/2023
57	59-2023	022	ALIDA LETICIA AXPUC JOP	ENCARGADA DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS DEL MUNICIPIO	Q 39,930.72	03/01/2023
58	60-2023	022	EDGAR VALERIO MARTINEZ SIAN	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 39,930.72	03/01/2023
59	61-2023	022	MAGDALENO MARTÍNEZ	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 39,930.72	03/01/2023
60	62-2023	022	MARTÍN SICAJAU TEPEU	PILOTO DE MANTENIMIENTO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
61	63-2023	022	MARÍA CARMELINA VELÁSQUEZ AXPUC	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 39,930.72	03/01/2023
62	64-2023	022	ELEAZAR MARTINEZ JUAREZ	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO	Q 39,930.72	03/01/2023
63	65-2023	022	OTTO JOSÉ PÁZ RODRÍGUEZ	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO	Q 39,930.72	03/01/2023
64	66-2023	022	BRYAN OMAR CALACHU XICAY	AUXILIAR Y NOTIFICADOR DE FONTANERÍA MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
65	67-2023	022	EDVIN EFRAIN OSORIO GONZÁLEZ	AUXILIAR DE FONTANERÍA	Q 39,930.72	03/01/2023
66	68-2023	022	BYRON GERARDO RIVAS CASTELLANOS	GUARDIÁN DEL TANQUE DE MAMPOSTERIA Y TRANQUE ELEVADO DE AGUA POTABLE ZONA 4	Q 39,930.72	03/01/2023
67	69-2023	022	FELIPE VELASQUEZ LOBOS	AUXILIAR DE FONTANERÍA	Q 39,930.72	03/01/2023
68	70-2023	022	EDELMA YADIRA AXPUC XICAY	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
69	71-2023	022	SILVIA JEANNETH CANEL MARTÍNEZ	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
70	72-2023	022	PAULA CHACON PACHACA	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
71	73-2023	022	PEDRO CHITAY CHILE	GUARDIÁN DEL MERCADO MUNICIPAL LA CUCHILLA	Q 39,930.72	03/01/2023
72	74-2023	022	HIDALGO DÍAZ VELÁSQUEZ	GUARDIÁN DEL MERCADO MUNICIPAL LA CUCHILLA	Q 39,930.72	03/01/2023
73	75-2023	022	MAYNOR LEONEL MARTÍNEZ AXPUC	GUARDIÁN DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
74	76-2023	022	BRANDON RAÚL MARTÍNEZ AXPUC	GUARDIÁN DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
75	77-2023	022	ERICKA JANNETH MUÑOZ SALAZAR	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
76	78-2023	022	OLGA LUCRECIA PEREZ DIAZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS

DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ

SECRETARIA MUNICIPAL

LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001613

77	79-2023	022	MAYRA ARACELY QUEZADA PÉREZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
78	80-2023	022	JUDITH YOLANDA RODRIGUEZ CHIVICHÓN DE VELÁSQUEZ	ADMINISTRADORA DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 45,000.00	03/01/2023
79	81-2023	022	GLADYS VERÓNICA SOSA VELÁSQUEZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
80	82-2023	022	ISIDRA DEL CARMEN VELÁSQUEZ CASTILLO	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
81	83-2022	022	ELVIS ALEXANDER VELÁSQUEZ MARTINEZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
82	84-2023	022	GLENDA MISHELL VELÁSQUEZ VELÁSQUEZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
83	85-2023	022	ORLANDO AJUCHÁN AXPUC	GUARDABOSQUE MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
84	86-2023	022	LUIS ENRIQUE AXPUC AXPUC	GUARDABOSQUE MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
85	87-2023	022	LUIS FERNANDO MARTINEZ VASQUEZ	ENCARGADO DEL VIVERO MUNICIPAL Y PERRERA	Q 39,930.72	03/01/2023
86	88-2023	022	ABIMAE CHÁVEZ BAUTISTA	GUARDIÁN DE LA ESCUELA PRIMARIA ZONA 04	Q 39,930.72	03/01/2023
87	89-2023	022	KAREN YESENIA ESTÉBAN LÓPEZ	CONSERJE DEL CENTRO EDUCATIVO MUNICIPAL Y CONSERJE DE LA ESCUELA OFICIAL URBANA MIXTA BILINGÜE Y CENTRO OFICIAL DE PREPRIMARIA BILINGÜE ANEXO A EOU M LÁZARO AXPUC	Q 39,930.72	03/01/2023
88	90-2023	022	VILMA NINETTE GONZÁLEZ CATÚN	MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA PARA FINCA EL CERRO	Q 39,930.72	03/01/2023
89	91-2023	022	JUAN ALBERTO HERNÁNDEZ AXPUC	GUARDIÁN MUNICIPAL DEL PREDIO EL CERRO	Q 39,930.72	03/01/2023
90	92-2023	022	EMMA VICTORIA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ DE JUAREZ	MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA PARA FINCA EL CERRO	Q 39,930.72	03/01/2023
91	93-2023	022	RONALD RUBÍ JUÁREZ CHACAR	GUARDIÁN DEL CENTRO DE CAPACITACIÓN Y EL CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL MATERNO INFANTIL -CAIMI-	Q 39,930.72	03/01/2023
92	94-2023	022	MARÍA ISABEL JUTZUTZ ESPAÑA DE AXPUC	ASISTENTE DE GESTORA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
93	95-2023	022	ALBER VINICIO SITAMUL CHIQUITÓ	DIRECTOR TÉCNICO ADMINISTRATIVO DEL CENTRO EDUCATIVO MUNICIPAL -CEM-	Q 39,930.72	03/01/2023
94	96-2023	022	ABNER RAÚL SOLÍS AJUCHÁN	INSTRUCTOR DE MARIMBA MUNICIPAL Y BANDA MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
95	97-2023	022	EDUAR ANDONIS TALÉ GÁMEZ	GUARDIÁN DE LA ESCUELA PRIMARIA ZONA 04	Q 39,930.72	03/01/2023
96	98-2023	022	JUAN FRANCISCO VELASQUEZ JUAREZ	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL PREDIO MUNICIPAL EL CERRO	Q 39,930.72	03/01/2023
97	99-2023	022	LUIS MIGUEL CANAHÚ TEZÉN	BOMBERO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES
DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001614

98	100-2023	022	MARÍA CONCEPCIÓN CHAPAZ PÉREZ	CONSERJE DEL PUESTO DE SALUD	Q 39,930.72	03/01/2023
99	101-2023	022	JUANA GRISELDA CHIC MUTAZ	CONSERJE DEL PUESTO DE SALUD	Q 39,930.72	03/01/2023
100	102-2023	022	CECILIA CUYUN CARDENAS	RECEPTORA Y ENCARGADA DE ARCHIVO DEL PUESTO DE SALUD	Q 39,930.72	03/01/2023
101	103-2023	022	ENRIQUES DE LEÓN DE LEÓN	COMANDANTE DE LA ESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES Y PILOTO DE LA UNIDAD DE AMBULANCIA	Q 40,910.88	03/01/2023
102	104-2023	022	HENRY ARNOLDO MARTÍNEZ CENTENO	PILOTO DE LA AMBULANCIA DE LOS BOMBEROS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
103	105-2023	022	JOSE RODOLFO MARTÍNEZ MATEO	BOMBERO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
104	106-2023	022	JOSÉ ELISEO OJER SICAJAU	GUARDIÁN DE LA SUBESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
105	107-2023	022	LESLEY ANAHÍ ROSALES SARAVIA	RECEPTORA DE FARMACIA MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
106	108-2023	022	FELIPE DARINEL VICENTE CANO	GUARDIÁN DE LA SUBESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
107	109-2023	022	EDVIN ARNOLDO AJUCHAN CHOC	ASISTENTE DE DEPORTES	Q 39,930.72	03/01/2023
108	110-2023	022	ORLANDO AXPUACA PINEDA	ENCARGADO DE MANTENIMIENTO DEL ESTADIO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
109	111-2023	022	ERICK GIOVANNI HERNANDEZ RODRIGUEZ	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DEL ESTADIO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
110	112-2023	022	AXEL RAUL RODRIGUEZ LARA	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
111	113-2023	022	JOSÉ RONALDO JUAREZ SOLIS	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
112	114-2023	022	HUGO RENÉ PANTUJ AXPUAC	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
113	115-2023	022	SANDY VANESSA AXPUAC DE PAZ DE SAMAYOA	AUXILIAR EN LA OFICINA DE CATASTRO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
114	116-2023	022	ANTHONY RAFAEL MARTÍNEZ AXPUAC	ENTRENADOR DE BALONCESTO	Q 39,930.72	03/01/2023
115	117-2023	022	DELMY LORENA MARROQUÍN LÓPEZ	SECRETARIA DEL JUZGADO DE ASUNTOS MUNICIPALES Y DE TRÁNSITO	Q 39,930.72	03/01/2023

Con especial observancia y cumplimiento de las obligaciones contractuales en bien de los intereses de la Municipalidad.- II) Que se proceda al registro de los contratos antes indicado en el PORTAL web de la Contraloría General de Cuentas para efecto de control y fiscalización correspondiente.- III) El presente acuerdo de alcaldía municipal, surte sus efectos inmediatos debiendo la Secretaría Municipal certificar a donde corresponde; IV) Certifíquese.-




Rosalio Axpuc Martínez
Alcalde Municipal





Municipalidad de San Bartolomé, Milpas Altas,

Departamento de Sacatepéquez
Dirección de Recursos Humanos

LIBRO DE ACTAS VARIAS PARA RENGLON 022



Nº 001014

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO NÚMERO OCHENTA GUIÓN DOS MIL VEINTITRÉS (80-2023) RENGLÓN 022 CUENTADANCIA

T3-3-7. En San Bartolomé Milpas Altas, municipio del departamento de Sacatepéquez, el día martes tres de enero del año dos mil veintitrés en las instalaciones que ocupa la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, NOSOTROS: Por una parte, Licenciado, **Oscar Gabriel Vides Rosales**, de cincuenta y nueve (59) años de edad, estado civil soltero, Guatemalteco, Psicólogo Industrial / Organizacional, con domicilio en el departamento de Sacatepéquez, quien se identifica con Documento Personal de Identificación CUI 1941 91281 0301 extendido por el RENAP de la República de Guatemala, quien actúa en calidad de **Director de Recursos Humanos**, de la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, del departamento de Sacatepéquez, delegado para la suscripción de Contratos de personal municipal, servicios técnicos y Profesionales que requiera esta municipalidad, competencia que lo acredita según acta del Concejo Municipal número sesenta y siete guion dos mil veintiuno (67-2021) de fecha uno de septiembre del año dos mil veintiuno, señalo como lugar para recibir notificaciones **La Municipalidad** ubicada en cuarta calle dos guion cero dos zona uno del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez y por otra parte la señora: **Judith Yolanda Rodríguez Chivichón de Velásquez**, de cuarenta y cuatro (44) años de edad, Secretaria y Oficinista, de estado civil casada, nacionalidad guatemalteca, originaria del municipio de Chiché, del Departamento de Quiché, y vecina del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez, quien se identifica con Documento Personal de Identificación CUI 2453 71338 1402 extendido por el RENAP de la República de Guatemala, con residencia en la 4ª. Avenida 4-13 zona 04, del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez con Número de Identificación Tributaria 73594601 y quienes en lo sucesivo nos denominaremos "La Municipalidad y La Trabajadora" respectivamente, celebramos **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO**, contenido en las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** La relación de trabajo inicio el día uno de enero del año dos mil veintitrés. **SEGUNDA:** La trabajadora prestará los servicios como **Administradora de Mercados Municipales**, teniendo dentro de sus funciones: a) Velar por la correcta administración de los Mercados. b) Solicitar talonario 31B para cobro con anticipación a Receptoría. c) Responsable de la rendición de cuentas y talonarios de cobros de los mercados. d) Presentar informe detallado de ingreso los días lunes, miércoles y viernes de cada semana. e) Velar por el correcto uso de las instalaciones. f) Tener el debido control de ingresos que percibe en concepto de cobros del personal a su cargo. g) Velar por el cumplimiento del reglamento interno del mercado municipal y colaboradores a su cargo. h) Todas las funciones inherentes al cargo. Dicha trabajadora en ningún momento podrá excederse en sus funciones, ni podrá actuar en contra de las normas contenidas en el Reglamento respectivo, siempre deberá actuar de conformidad con la ley y cualquier decisión personal al margen de la ley que ella tome en horario de trabajo, será bajo su responsabilidad en materia civil, administrativa y penal, según sea el caso. Estará bajo las órdenes inmediatas del Señor Alcalde Municipal. **TERCERA:** Los servicios serán prestados en los mercados municipales de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez. **CUARTA:** La duración del presente contrato es a partir del día uno de enero del año dos mil veintitrés al día treinta y uno de diciembre del año dos mil veintitrés, entendiéndose que el plazo del contrato es por un año, bajo el renglón 022 del presupuesto municipal vigente, a cuyo vencimiento la terminación del contrato será sin responsabilidad para las partes de conformidad con el artículo 86 del código de Trabajo vigente; dicho contrato se podrá rescindir en forma unilateral en cualquier momento cuando la trabajadora incurra en cualquiera de las faltas que determinan las leyes en la materia respecto a este tipo de contratación. **QUINTA:** La jornada de trabajo será de lunes a viernes de ocho a dieciséis horas con derecho a una (1) hora de almuerzo diaria y los sábados y domingos a partir de las ocho de la mañana finalizando al cese de las actividades en el Mercado Municipal La Cuchilla, constando que tendrá un día de descanso entre semana. **SEXTA:** El salario será de TRES MIL QUINIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q. 3.500.00) MENSUALES, afectos a descuentos de ley, más DOSCIENTOS CINCUENTA QUETZALES EXACTOS (Q. 250.00) de Bonificación incentivo, siendo cancelado a través de la DAFIM. **SÉPTIMA:** Manifestamos que con las calidades con que actuamos y en los términos relacionados aceptamos el presente contrato el que leído íntegramente y bien enteradas de su contenido, objeto, validez y efectos legales, ratificamos, aceptamos y firmamos en una hoja del libro de Actas Varias para Renglón 022, autorizada por la Contraloría General de Cuentas, impresa en su anverso y no así en el reverso.


Lic. Oscar Gabriel Vides Rosales
Director de Recursos Humanos


Judith Yolanda Rodríguez Chivichón de Velásquez
DPI CUI 2453 71338 1402



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES
DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001609

ACUERDO DE ALCALDÍA MUNICIPAL NÚMERO 006-2023.-

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ; CINCO DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRÉS.-

El Infrascrito Alcalde Municipal de San Bartolomé Milpas Altas, Departamento de Sacatepéquez. **CONSIDERANDO:** Que se tiene a la vista el Oficio 011-RRHH-2023 RENGLON 022 de fecha 05 de enero del año 2023, presentado por el Director de Recursos Humanos de ésta municipalidad, a través del cual solicita la aprobación de **ciento quince (115) Contratos suscrito bajo renglón 022 para la prestación de servicios de personal temporal, del actual presupuesto municipal;** para el efecto se procedió con el análisis de las cláusulas contractuales y compromisos adquiridos por ambas partes y teniendo en cuenta que se encuentran conforme a la ley. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con lo establecido en el artículo 48 del Decreto 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, establece que los contratos serán aprobados por la misma autoridad que determina el artículo 9 numeral 6 inciso a) de la presente ley según el caso, y artículo 42 del Acuerdo Gubernativo 122-2016, reformado por Acuerdo Gubernativo 172-2017, que establece: La suscripción de contrato deberá hacerla el funcionario de grado jerárquico inferior al de la autoridad que lo aprobará; y artículo 75 del Decreto 57-92 Ley de Contrataciones del Estado; **Por Tanto;** esta Alcaldía Municipal **ACUERDA: I) Aprobar ciento quince (115) Contratos, suscritos bajo renglón 022 para la prestación de servicios de personal temporal, del actual Presupuesto Municipal; los cuales se detallan de la manera siguiente:**

No.	NO. DE CONTRATO	REGLON	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	MONTO	FECHA DE CONTRATO
01	01-2023	022	ANTONIO SOLANO MENDEZ HERNANDEZ	PILOTO	Q 39,930.72	03/01/2023
02	02-2023	022	JOSÉ ALBERTO VELÁSQUEZ SOCOREC	PILOTO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
03	03-2023	022	OLGA MARIBEL CRUZ MELGAR	AUXILIAR DE SECRETARIA MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
04	04-2023	022	JAYLINNE OTILIA GUISELLE JUÁREZ SILVA	ENCARGADA DE ARCHIVO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
05	05-2023	022	SANDY ARACELY MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	CONSERJE DEL PALACIO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
06	06-2023	022	HÉCTOR ARTURO ANDRADE ÁLVAREZ	HERRERO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
07	07-2023	022	MARCOS DANIEL JUÁREZ AREVALO	AUXILIAR EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 39,930.72	03/01/2023
08	08-2023	022	FRIELY DANESA GARCÍA OSEIDA	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 41,130.72	03/01/2023
09	09-2023	022	JOSÉ DALMACIO VELÁSQUEZ CHAMALÉ	SUPERVISOR DE JORNALES	Q 39,930.72	03/01/2023
10	10-2023	022	LUIS ENRIQUE VELÁSQUEZ VÁSQUEZ	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 39,930.72	03/01/2023
11	11-2023	022	HÉCTOR GUADALUPE ALQUIYAY AXPUAC	ENCARGADO DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL (UGAM)	Q 40,800.00	03/01/2023



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES
DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001610

12	12-2023	022	SANDRA ELIZABETH HERNANDEZ POSADA	MENSAJERA DE IUSI	Q 39,930.72	03/01/2023
13	13-2023	022	YANIRA ELIZABETH AXPUAC VELÁSQUEZ	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE LA MUJER	Q 39,930.72	03/01/2023
14	15-2023	022	EDWIN DANIEL AXPUAC SILIEZAR	ADMINISTRADOR DE CEMENTERIOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
15	16-2023	022	EULOGIO AJTÚN PÉREZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
16	17-2023	022	JOSÉ HUMBERTO ARÉVALO VELÁSQUEZ	DIRECTOR DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 60,000.00	03/01/2023
17	18-2023	022	WILSON JOEL ASPUAC VELÁSQUEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
18	19-2023	022	FAVIO LUCIANO AXPUAC MARTINEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
19	20-2023	022	OVIDIO AXPUACA GONZALEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
20	21-2023	022	BERNABÉ ABRAHÁM BARRERA HERNÁNDEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
21	23-2023	022	CELSO DAMIÁN CHIGÜICHON AXPUAC	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
22	24-2023	022	JULIA ELIZABETH CHINCHILLA CABRERA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
23	25-2023	022	OBED ELIU DÍAZ JOP	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
24	26-2023	022	DANILO GARCÍA LÓPEZ	SUBDIRECTOR DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 43,108.44	03/01/2023
25	27-2023	022	MARK PATRICK GÓDINEZ SÁENZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
26	28-2023	022	ELIEZER GABRIEL JOACHIN LÓPEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
27	29-2023	022	EVELYN SORAIDA JUÁREZ LÓPEZ	SECRETARIA DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
28	30-2023	022	RAFAEL ANTONIO MARTÍNEZ LÓPEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
29	31-2023	022	RODOLFO ABELARDO TOLEDO MARTINEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
30	32-2023	022	EDGAR LEONEL TUNCHE SICAJAU	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 42,000.00	03/01/2023
31	33-2023	022	IRMA VERÓNICA VELÁSQUEZ SURUY	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
32	34-2023	022	EVERARDO ZURDO ASPUAC	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 42,000.00	03/01/2023
33	35-2023	022	ROBINGER JOSÉ ARGUETA IXCOY	INSTRUCTOR DE EDUCACIÓN VIAL	Q 39,930.72	03/01/2023



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES
DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001611

34	36-2023	022	EDVIN JHOVANY ASPUAC JOP	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 42,000.00	03/01/2023
35	37-2023	022	CRISTIAN RONALDO AXPUC BÁMACA	ENCARGADO DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 39,930.72	03/01/2023
36	38-2023	022	FRANCISCO DAVID AXPUC SAMAYOA	DIRECTOR DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 63,000.00	03/01/2023
37	39-2023	022	EDWIN ORLANDO CAAL CHUB	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
38	40-2023	022	BAUDILIO GABRIEL CAAL GONZALEZ	OPERADOR DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 39,930.72	03/01/2023
39	41-2023	022	KENIA DANIELA CASTRO HERNÁNDEZ	OPERADOR DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 39,930.72	03/01/2023
40	42-2023	022	LUIS FERNANDO DE PAZ BÁMACA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
41	43-2023	022	MARK JONNATHAN GARCIA MORÁN	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
42	44-2023	022	EDGAR OSWALDO GARCÍA SICILIA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
43	45-2023	022	KRISTEL YUBITZA GÓMEZ PABLO	SECRETARIA DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
44	46-2023	022	GERARDO JUÁREZ CHAVAC	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
45	47-2023	022	CARIN IANOVA LÓPEZ AJCÚ DE SALAZAR	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
46	48-2023	022	MARVIN DAVID LÓPEZ MORALES	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
47	49-2023	022	JOSE EDWIN MARTÍNEZ MARTÍNEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
48	50-2022	022	EVELIA NOHEMÍ MARTÍNEZ SAMUC	ENCARGADA DE LA UNIDAD DE EDUCACIÓN VIAL	Q 39,930.72	03/01/2023
49	51-2023	022	MARIO ROLANDO MARTÍNEZ VELÁSQUEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
50	52-2023	022	CARLOS FRANCISCO MEJIA GONZÁLEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
51	53-2023	022	MANUEL ADOLFO ORDOÑEZ RODRÍGUEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
52	54-2023	022	BRAYAN ALEJANDRO RAMIREZ PÉREZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
53	55-2023	022	JORGE ERNESTO RUIZ AGUILAR	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
54	56-2023	022	FRANCISCO SANTIAGO PINEDA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
55	57-2023	022	MARVIN ALEXANDER URIZAR SIS	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS

DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ

SECRETARIA MUNICIPAL

LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001612

56	58-2023	022	BRANDON OSMIN RENÉ VELÁSQUEZ TAJIBOY	OPERADOR DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 39,930.72	03/01/2023
57	59-2023	022	ALIDA LETICIA AXPUAC JOP	ENCARGADA DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS DEL MUNICIPIO	Q 39,930.72	03/01/2023
58	60-2023	022	EDGAR VALERIO MARTINEZ SIAN	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 39,930.72	03/01/2023
59	61-2023	022	MAGDALENO MARTÍNEZ	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 39,930.72	03/01/2023
60	62-2023	022	MARTÍN SICAJAU TEPEU	PILOTO DE MANTENIMIENTO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
61	63-2023	022	MARÍA CARMELINA VELÁSQUEZ AXPUAC	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 39,930.72	03/01/2023
62	64-2023	022	ELEAZAR MARTINEZ JUAREZ	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO	Q 39,930.72	03/01/2023
63	65-2023	022	OTTO JOSÉ PÁZ RODRÍGUEZ	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO	Q 39,930.72	03/01/2023
64	66-2023	022	BRYAN OMAR CALACHU XICAY	AUXILIAR Y NOTIFICADOR DE FONTANERÍA MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
65	67-2023	022	EDVIN EFRAIN OSORIO GONZÁLEZ	AUXILIAR DE FONTANERÍA	Q 39,930.72	03/01/2023
66	68-2023	022	BYRON GERARDO RIVAS CASTELLANOS	GUARDIÁN DEL TANQUE DE MAMPOSTERIA Y TRANQUE ELEVADO DE AGUA POTABLE ZONA 4	Q 39,930.72	03/01/2023
67	69-2023	022	FELIPE VELASQUEZ LOBOS	AUXILIAR DE FONTANERÍA	Q 39,930.72	03/01/2023
68	70-2023	022	EDELMA YADIRA AXPUAC XICAY	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
69	71-2023	022	SILVIA JEANNETH CANEL MARTÍNEZ	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
70	72-2023	022	PAULA CHACON PACHACA	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
71	73-2023	022	PEDRO CHITAY CHILE	GUARDIÁN DEL MERCADO MUNICIPAL LA CUCHILLA	Q 39,930.72	03/01/2023
72	74-2023	022	HIDALGO DÍAZ VELÁSQUEZ	GUARDIÁN DEL MERCADO MUNICIPAL LA CUCHILLA	Q 39,930.72	03/01/2023
73	75-2023	022	MAYNOR LEONEL MARTÍNEZ AXPUACA	GUARDIÁN DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
74	76-2023	022	BRANDON RAÚL MARTÍNEZ AXPUAC	GUARDIÁN DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
75	77-2023	022	ERICKA JANNETH MUÑOZ SALAZAR	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
76	78-2023	022	OLGA LUCRECIA PEREZ DIAZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS

DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ

SECRETARIA MUNICIPAL

LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001613

77	79-2023	022	MAYRA ARACELY QUEZADA PÉREZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
78	80-2023	022	JUDITH YOLANDA RODRIGUEZ CHIVICHÓN DE VELÁSQUEZ	ADMINISTRADORA DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 45,000.00	03/01/2023
79	81-2023	022	GLÁDYS VERÓNICA SOSA VELÁSQUEZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
80	82-2023	022	ISIDRA DEL CARMEN VELÁSQUEZ CASTILLO	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
81	83-2022	022	ELVIS ALEXANDER VELÁSQUEZ MARTINEZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
82	84-2023	022	GLENDA MISHELL VELÁSQUEZ VELÁSQUEZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
83	85-2023	022	ORLANDO AJUCHÁN AXPUCAC	GUARDABOSQUE MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
84	86-2023	022	LUIS ENRIQUE AXPUCAC AXPUCAC	GUARDABOSQUE MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
85	87-2023	022	LUIS FERNANDO MARTINEZ VASQUEZ	ENCARGADO DEL VIVERO MUNICIPAL Y PERRERA	Q 39,930.72	03/01/2023
86	88-2023	022	ABIMAEEL CHÁVEZ BAUTISTA	GUARDIÁN DE LA ESCUELA PRIMARIA ZONA 04	Q 39,930.72	03/01/2023
87	89-2023	022	KAREN YESENIA ESTÉBAN LÓPEZ	CONSERJE DEL CENTRO EDUCATIVO MUNICIPAL Y CONSERJE DE LA ESCUELA OFICIAL URBANA MIXTA BILINGÜE Y CENTRO OFICIAL DE PREPRIMARIA BILINGÜE ANEXO A EOUM LÁZARO AXPUCAC	Q 39,930.72	03/01/2023
88	90-2023	022	VILMA NINETTE GONZÁLEZ CATÚN	MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA PARA FINCA EL CERRO	Q 39,930.72	03/01/2023
89	91-2023	022	JUAN ALBERTO HERNÁNDEZ AXPUCAC	GUARDIÁN MUNICIPAL DEL PREDIO EL CERRO	Q 39,930.72	03/01/2023
90	92-2023	022	EMMA VICTORIA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ DE JUAREZ	MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA PARA FINCA EL CERRO	Q 39,930.72	03/01/2023
91	93-2023	022	RONALD RUBÍ JUÁREZ CHACAR	GUARDIÁN DEL CENTRO DE CAPACITACIÓN Y EL CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL MATERNO INFANTIL -CAIMI-	Q 39,930.72	03/01/2023
92	94-2023	022	MARÍA ISABEL JUTZUTZ ESPAÑA DE AXPUCAC	ASISTENTE DE GESTORA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
93	95-2023	022	ALBER VINICIO SITAMUL CHIQUITÓ	DIRECTOR TÉCNICO ADMINISTRATIVO DEL CENTRO EDUCATIVO MUNICIPAL -CEM-	Q 39,930.72	03/01/2023
94	96-2023	022	ABNER RAÚL SOLÍS AJUCHÁN	INSTRUCTOR DE MARIMBA MUNICIPAL Y BANDA MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
95	97-2023	022	EDUAR ANDONIS TALÉ GÁMEZ	GUARDIÁN DE LA ESCUELA PRIMARIA ZONA 04	Q 39,930.72	03/01/2023
96	98-2023	022	JUAN FRANCISCO VELASQUEZ JUAREZ	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL PREDIO MUNICIPAL EL CERRO	Q 39,930.72	03/01/2023
97	99-2023	022	LUIS MIGUEL CANAHÚ TEZÉN	BOMBERO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES
DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001614

98	100-2023	022	MARÍA CONCEPCIÓN CHAPAZ PÉREZ	CONSERJE DEL PUESTO DE SALUD	Q 39,930.72	03/01/2023
99	101-2023	022	JUANA GRISELDA CHIC MUTAZ	CONSERJE DEL PUESTO DE SALUD	Q 39,930.72	03/01/2023
100	102-2023	022	CECILIA CUYUN CARDENAS	RECEPTORA Y ENCARGADA DE ARCHIVO DEL PUESTO DE SALUD	Q 39,930.72	03/01/2023
101	103-2023	022	ENRIQUES DE LEÓN DE LEÓN	COMANDANTE DE LA ESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES Y PILOTO DE LA UNIDAD DE AMBULANCIA	Q 40,910.88	03/01/2023
102	104-2023	022	HENRY ARNOLDO MARTÍNEZ CENTENO	PILOTO DE LA AMBULANCIA DE LOS BOMBEROS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
103	105-2023	022	JOSE RODOLFO MARTÍNEZ MATEO	BOMBERO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
104	106-2023	022	JOSÉ EUSEO OJER SICAJAU	GUARDIÁN DE LA SUBESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
105	107-2023	022	LESLEY ANAHÍ ROSALES SARAVIA	RECEPTORA DE FARMACIA MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
106	108-2023	022	FELIPE DARINEL VICENTE CANO	GUARDIÁN DE LA SUBESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
107	109-2023	022	EDVIN ARNOLDO AJUCHAN CHOC	ASISTENTE DE DEPORTES	Q 39,930.72	03/01/2023
108	110-2023	022	ORLANDO AXPUACA PINEDA	ENCARGADO DE MANTENIMIENTO DEL ESTADIO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
109	111-2023	022	ERICK GIOVANNI HERNANDEZ RODRIGUEZ	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DEL ESTADIO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
110	112-2023	022	AXEL RAUL RODRIGUEZ LARA	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
111	113-2023	022	JOSÉ RONALDO JUAREZ SOLIS	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
112	114-2023	022	HUGO RENÉ PANTUJ AXPUAC	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
113	115-2023	022	SANDY VANESSA AXPUAC DE PAZ DE SAMAYOA	AUXILIAR EN LA OFICINA DE CATASTRO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
114	116-2023	022	ANTHONY RAFAEL MARTÍNEZ AXPUAC	ENTRENADOR DE BALONCESTO	Q 39,930.72	03/01/2023
115	117-2023	022	DELMY LORENA MARROQUÍN LÓPEZ	SECRETARIA DEL JUZGADO DE ASUNTOS MUNICIPALES Y DE TRÁNSITO	Q 39,930.72	03/01/2023

Con especial observancia y cumplimiento de las obligaciones contractuales en bien de los intereses de la Municipalidad.- **II)** Que se proceda al registro de los contratos antes indicado en el PORTAL web de la Contraloría General de Cuentas para efecto de control y fiscalización correspondiente.- **III)** El presente acuerdo de alcaldía municipal, surte sus efectos inmediatos debiendo la Secretaría Municipal certificar a donde corresponde; **IV)** Certifíquese.-

RECIBIDO
06 ENE 2023
Jessica Velásquez
12:07 hr

Rosalio Axpuc Martínez
Alcalde Municipal





Municipalidad de San Bartolomé, Milpas Altas,

Departamento de Sacatepéquez

Dirección de Recursos Humanos

LIBRO DE ACTAS VARIAS PARA RENGLON 022



Nº 001013

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO NÚMERO SETENTA Y NUEVE GUIÓN DOS MIL VEINTITRÉS (79-2023) RENGLÓN 022

CUENTADANCIA T3-3-7. En San Bartolomé Milpas Altas, municipio del departamento de Sacatepéquez, el día martes tres de enero del año dos mil veintitrés en las instalaciones que ocupa la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, NOSOTROS: Por una parte, Licenciado, **Oscar Gabriel Vides Rosales**, de cincuenta y nueve (59) años de edad, estado civil soltero, Guatemalteco, Psicólogo Industrial / Organizacional, con domicilio en el departamento de Sacatepéquez, quien se identifica con Documento Personal de Identificación CUI 1941 91281 0301 extendido por el RENAP de la República de Guatemala, quien actúa en calidad de **Director de Recursos Humanos**, de la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, del departamento de Sacatepéquez, delegado para la suscripción de Contratos de personal municipal, servicios técnicos y Profesional es que requiera esta municipalidad, competencia que lo acredita según acta del Concejo Municipal número sesenta y siete guion dos mil veintiuno (67-2021) de fecha uno de septiembre del año dos mil veintiuno, señalo como lugar para recibir notificaciones **La Municipalidad** ubicada en cuarta calle dos guion cero dos zona uno del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez y por otra parte la señorita: **Mayra Aracely Quezada Pérez**, de treinta y ocho (38) años de edad, Tercero Básico, de estado civil soltera, nacionalidad guatemalteca, con domicilio en el departamento de Sacatepéquez, originaria del municipio de Amatitlán Guatemala, departamento de Guatemala y vecina del municipio de Palin, del departamento de Escuintla, quien se identifica con Documento Personal de Identificación CUI 2684 23008 0114 extendido por el RENAP de la República de Guatemala, con residencia en la 3ª. Avenida 1-07 zona 03, del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, del departamento de Sacatepéquez, con Número de Identificación Tributaria 51618826. Quien en lo sucesivo nos denominaremos "La Municipalidad y La Trabajadora" respectivamente, celebramos CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO, contenido en las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** La relación de trabajo inicia el día uno de enero del año dos mil veintitrés. **SEGUNDA:** La trabajadora prestará los servicios como **Conserje de Mercados Municipales**, teniendo dentro de sus funciones: a) Velar por la limpieza y mantenimiento de los mercados municipales. b) Cuidar los útiles, insumos y equipo de limpieza que le entregan para sus labores. c) Manejo de talonarios 318 para realizar cobros de parqueo y uso de sanitarios. d) Todas las funciones inherentes al cargo que le sean asignadas por su jefe inmediato. Dicha trabajadora en ningún momento podrá excederse en sus funciones, ni podrá actuar en contra de las normas contenidas en el Reglamento respectivo, siempre deberá actuar de conformidad con la ley y cualquier decisión personal al margen de la ley que ella tome en horario de trabajo, será bajo su responsabilidad en materia civil, administrativa y penal, según sea el caso. Estará bajo las órdenes inmediatas de la Administradora de Mercados Municipales. **TERCERA:** Los servicios serán prestados en los mercados municipales del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez. **CUARTA:** La duración del presente contrato es a partir del día uno de enero del año dos mil veintitrés al día treinta y uno de diciembre del año dos mil veintitrés, entendiéndose que el plazo del contrato es por un año, bajo el renglón 022 del presupuesto municipal vigente, a cuyo vencimiento la terminación del contrato será sin responsabilidad para las partes de conformidad con el artículo 86 del código de Trabajo vigente; dicho contrato se podrá rescindir en forma unilateral en cualquier momento cuando la trabajadora incurra en cualquiera de las faltas que determinan las leyes en la materia respecto a este tipo de contratación. **QUINTA:** La jornada de trabajo será en turnos rotativos de lunes a domingo y constando que tendrá un día de descanso entre semana, con derecho a una (1) hora para ingerir sus alimentos (almuerzo). **SEXTA:** El salario será de TRES MIL SETENTA Y SIETE QUETZALES CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (Q. 3,077.56), afectos a descuentos de ley, más DOSCIENTOS CINCUENTA QUETZALES EXACTOS (Q. 250.00) de Bonificación incentivo, siendo cancelado a través de la DAFIM. **SÉPTIMA:** Manifestamos que con las calidades con que actuamos y en los términos relacionados aceptamos el presente contrato el que leído íntegramente y bien enteradas de su contenido, objeto, validez y efectos legales, ratificamos, aceptamos y firmamos en una hoja del libro de Actas Varias para Renglón 022, autorizada por la Contraloría General de Cuentas, impresa en su anverso y no así en el reverso.


Lic. Oscar Gabriel Vides Rosales
Director de Recursos Humanos


Mayra Aracely Quezada Pérez
DPI CUI 2684 23008 0114



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS

DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ

SECRETARIA MUNICIPAL

LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001609

ACUERDO DE ALCALDÍA MUNICIPAL NÚMERO 006-2023.-

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ; CINCO DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRÉS.-

El Infrascrito Alcalde Municipal de San Bartolomé Milpas Altas, Departamento de Sacatepéquez. **CONSIDERANDO:** Que se tiene a la vista el Oficio 011-RRHH-2023 RENGLON 022 de fecha 05 de enero del año 2023, presentado por el Director de Recursos Humanos de ésta municipalidad, a través del cual solicita la aprobación de **ciento quince (115) Contratos suscrito bajo renglón 022 para la prestación de servicios de personal temporal, del actual presupuesto municipal;** para el efecto se procedió con el análisis de las cláusulas contractuales y compromisos adquiridos por ambas partes y teniendo en cuenta que se encuentran conforme a la ley. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con lo establecido en el artículo 48 del Decreto 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, establece que los contratos serán aprobados por la misma autoridad que determina el artículo 9 numeral 6 inciso a) de la presente ley según el caso, y artículo 42 del Acuerdo Gubernativo 122-2016, reformado por Acuerdo Gubernativo 172-2017, que establece: La suscripción de contrato deberá hacerla el funcionario de grado jerárquico inferior al de la autoridad que lo aprobará; y artículo 75 del Decreto 57-92 Ley de Contrataciones del Estado; **Por Tanto;** esta Alcaldía Municipal **ACUERDA:** I) **Aprobar ciento quince (115) Contratos, suscritos bajo renglón 022 para la prestación de servicios de personal temporal, del actual Presupuesto Municipal; los cuales se detallan de la manera siguiente:**

No.	NO. DE CONTRATO	RENGLON	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	MONTO	FECHA DE CONTRATO
01	01-2023	022	ANTONIO SOLANO MENDEZ HERNANDEZ	PILOTO	Q 39,930.72	03/01/2023
02	02-2023	022	JOSÉ ALBERTO VELÁSQUEZ SOCOREC	PILOTO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
03	03-2023	022	OLGA MARIBEL CRUZ MELGAR	AUXILIAR DE SECRETARIA MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
04	04-2023	022	JAYLINNE OTILIA GUISELLE JUÁREZ SILVA	ENCARGADA DE ARCHIVO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
05	05-2023	022	SANDY ARACELY MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	CONSERJE DEL PALACIO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
06	06-2023	022	HÉCTOR ARTURO ANDRADE ÁLVAREZ	HERRERO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
07	07-2023	022	MARCOS DANIEL JUÁREZ AREVALO	AUXILIAR EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 39,930.72	03/01/2023
08	08-2023	022	FRIELY DANESA GARCÍA OSEIDA	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 41,130.72	03/01/2023
09	09-2023	022	JOSÉ DALMACIO VELÁSQUEZ CHAMALÉ	SUPERVISOR DE JORNALES	Q 39,930.72	03/01/2023
10	10-2023	022	LUIS ENRIQUE VELÁSQUEZ VÁSQUEZ	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 39,930.72	03/01/2023
11	11-2023	022	HÉCTOR GUADALUPE ALQUIJAY AXPUC	ENCARGADO DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL (UGAM)	Q 40,800.00	03/01/2023



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS

DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ

SECRETARIA MUNICIPAL

LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001610

12	12-2023	022	SANDRA ELIZABETH HERNANDEZ POSADA	MENSAJERA DE IUSI	Q 39,930.72	03/01/2023
13	13-2023	022	YANIRA ELIZABETH AXPUAC VELÁSQUEZ	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE LA MUJER	Q 39,930.72	03/01/2023
14	15-2023	022	EDWIN DANIEL AXPUAC SILIEZAR	ADMINISTRADOR DE CEMENTERIOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
15	16-2023	022	EULOGIO AJTÚN PÉREZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
16	17-2023	022	JOSÉ HUMBERTO ARÉVALO VELÁSQUEZ	DIRECTOR DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 60,000.00	03/01/2023
17	18-2023	022	WILSON JOEL ASPUAC VELÁSQUEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
18	19-2023	022	FAVIO LUCIANO AXPUAC MARTINEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
19	20-2023	022	OVIDIO AXPUACA GONZALEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
20	21-2023	022	BERNABÉ ABRAHÁM BARRERA HERNÁNDEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
21	23-2023	022	CELSO DAMIÁN CHIGÚICHON AXPUAC	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
22	24-2023	022	JULIA ELIZABETH CHINCHILLA CABRERA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
23	25-2023	022	OBED ELIU DÍAZ JOP	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
24	26-2023	022	DANILO GARCÍA LÓPEZ	SUBDIRECTOR DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 43,108.44	03/01/2023
25	27-2023	022	MARK PATRICK GÓDINEZ SÁENZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
26	28-2023	022	ELIEZER GABRIEL JOACHIN LÓPEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
27	29-2023	022	EVELYN SORAIDA JUÁREZ LÓPEZ	SECRETARIA DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
28	30-2023	022	RAFAEL ANTONIO MARTÍNEZ LÓPEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
29	31-2023	022	RODOLFO ABELARDO TOLEDO MARTINEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
30	32-2023	022	EDGAR LEONEL TUNCHE SICAJAU	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 42,000.00	03/01/2023
31	33-2023	022	IRMA VERÓNICA VELÁSQUEZ SURUY	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
32	34-2023	022	EVERARDO ZURDO ASPUAC	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 42,000.00	03/01/2023
33	35-2023	022	ROBINGER JOSÉ ARGUETA IXCOY	INSTRUCTOR DE EDUCACIÓN VIAL	Q 39,930.72	03/01/2023



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS

DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ

SECRETARIA MUNICIPAL

LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001611

34	36-2023	022	EDVIN JHOVANY ASPUAC JOP	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 42,000.00	03/01/2023
35	37-2023	022	CRISTIAN RONALDO AXPUC BÁMACA	ENCARGADO DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 39,930.72	03/01/2023
36	38-2023	022	FRANCISCO DAVID AXPUC SAMAYOA	DIRECTOR DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 63,000.00	03/01/2023
37	39-2023	022	EDWIN ORLANDO CAAL CHUB	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
38	40-2023	022	BAUDILIO GABRIEL CAAL GONZALEZ	OPERADOR DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 39,930.72	03/01/2023
39	41-2023	022	KENIA DANIELA CASTRO HERNÁNDEZ	OPERADOR DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 39,930.72	03/01/2023
40	42-2023	022	LUIS FERNANDO DE PAZ BÁMACA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
41	43-2023	022	MARK JONNATHAN GARCIA MORÁN	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
42	44-2023	022	EDGAR OSWALDO GARCÍA SICILIA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
43	45-2023	022	KRISTEL YUBITZA GÓMEZ PABLO	SECRETARIA DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
44	46-2023	022	GERARDO JUÁREZ CHAVAC	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
45	47-2023	022	CARIN IANOVA LÓPEZ AJCÚ DE SALAZAR	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
46	48-2023	022	MARVIN DAVID LÓPEZ MORALES	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
47	49-2023	022	JOSE EDWIN MARTÍNEZ MARTÍNEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
48	50-2022	022	EVELIA NOHEMÍ MARTÍNEZ SAMUC	ENCARGADA DE LA UNIDAD DE EDUCACIÓN VIAL	Q 39,930.72	03/01/2023
49	51-2023	022	MARIO ROLANDO MARTÍNEZ VELÁSQUEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
50	52-2023	022	CARLOS FRANCISCO MEJIA GONZÁLEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
51	53-2023	022	MANUEL ADOLFO ORDOÑEZ RODRÍGUEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
52	54-2023	022	BRAYAN ALEJANDRO RAMIREZ PÉREZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
53	55-2023	022	JORGE ERNESTO RUIZ AGUILAR	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
54	56-2023	022	FRANCISCO SANTIAGO PINEDA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
55	57-2023	022	MARVIN ALEXANDER URIZAR SIS	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS

DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ

SECRETARIA MUNICIPAL

LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001612

56	58-2023	022	BRANDON OSMIN RENÉ VELÁSQUEZ TAJIBOY	OPERADOR DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 39,930.72	03/01/2023
57	59-2023	022	ALIDA LETICIA AXPUC JOP	ENCARGADA DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS DEL MUNICIPIO	Q 39,930.72	03/01/2023
58	60-2023	022	EDGAR VALERIO MARTINEZ SIAN	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 39,930.72	03/01/2023
59	61-2023	022	MAGDALENO MARTÍNEZ	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 39,930.72	03/01/2023
60	62-2023	022	MARTÍN SICAJAU TEPEU	PILOTO DE MANTENIMIENTO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
61	63-2023	022	MARÍA CARMELINA VELÁSQUEZ AXPUC	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 39,930.72	03/01/2023
62	64-2023	022	ELEAZAR MARTINEZ JUAREZ	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO	Q 39,930.72	03/01/2023
63	65-2023	022	OTTO JOSÉ PÁZ RODRÍGUEZ	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO	Q 39,930.72	03/01/2023
64	66-2023	022	BRYAN OMAR CALACHU XICAY	AUXILIAR Y NOTIFICADOR DE FONTANERÍA MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
65	67-2023	022	EDVIN EFRAIN OSORIO GONZÁLEZ	AUXILIAR DE FONTANERÍA	Q 39,930.72	03/01/2023
66	68-2023	022	BYRON GERARDO RIVAS CASTELLANOS	GUARDIÁN DEL TANQUE DE MAMPOSTERIA Y TRANQUE ELEVADO DE AGUA POTABLE ZONA 4	Q 39,930.72	03/01/2023
67	69-2023	022	FELIPE VELASQUEZ LOBOS	AUXILIAR DE FONTANERÍA	Q 39,930.72	03/01/2023
68	70-2023	022	EDELMA YADIRA AXPUC XICAY	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
69	71-2023	022	SILVIA JEANNETH CANEL MARTÍNEZ	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
70	72-2023	022	PAULA CHACON PACHACA	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
71	73-2023	022	PEDRO CHITAY CHILE	GUARDIÁN DEL MERCADO MUNICIPAL LA CUCHILLA	Q 39,930.72	03/01/2023
72	74-2023	022	HIDALGO DÍAZ VELÁSQUEZ	GUARDIÁN DEL MERCADO MUNICIPAL LA CUCHILLA	Q 39,930.72	03/01/2023
73	75-2023	022	MAYNOR LEONEL MARTÍNEZ AXPUC	GUARDIÁN DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
74	76-2023	022	BRANDON RAÚL MARTÍNEZ AXPUC	GUARDIÁN DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
75	77-2023	022	ERICKA JANNETH MUÑOZ SALAZAR	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
76	78-2023	022	OLGA LUCRECIA PEREZ DIAZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES
DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001613

77	79-2023	022	MAYRA ARACELY QUEZADA PÉREZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
78	80-2023	022	JUDITH YOLANDA RODRIGUEZ CHIVICHÓN DE VELÁSQUEZ	ADMINISTRADORA DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 45,000.00	03/01/2023
79	81-2023	022	GLADYS VERÓNICA SOSA VELÁSQUEZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
80	82-2023	022	ISIDRA DEL CARMEN VELÁSQUEZ CASTILLO	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
81	83-2022	022	ELVIS ALEXANDER VELÁSQUEZ MARTINEZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
82	84-2023	022	GLENDA MISHELL VELÁSQUEZ VELÁSQUEZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
83	85-2023	022	ORLANDO AJUCHÁN AXPUACA	GUARDABOSQUE MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
84	86-2023	022	LUIS ENRIQUE AXPUAC AXPUAC	GUARDABOSQUE MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
85	87-2023	022	LUIS FERNANDO MARTINEZ VASQUEZ	ENCARGADO DEL VIVERO MUNICIPAL Y PERRERA	Q 39,930.72	03/01/2023
86	88-2023	022	ABIMAEI CHÁVEZ BAUTISTA	GUARDIÁN DE LA ESCUELA PRIMARIA ZONA 04	Q 39,930.72	03/01/2023
87	89-2023	022	KAREN YESENIA ESTÉBAN LÓPEZ	CONSERJE DEL CENTRO EDUCATIVO MUNICIPAL Y CONSERJE DE LA ESCUELA OFICIAL URBANA MIXTA BILINGÜE Y CENTRO OFICIAL DE PREPRIMARIA BILINGÜE ANEXO A EDOM LÁZARO AXPUACA	Q 39,930.72	03/01/2023
88	90-2023	022	VILMA NINETTE GONZÁLEZ CATÚN	MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA PARA FINCA EL CERRO	Q 39,930.72	03/01/2023
89	91-2023	022	JUAN ALBERTO HERNÁNDEZ AXPUAC	GUARDIÁN MUNICIPAL DEL PREDIO EL CERRO	Q 39,930.72	03/01/2023
90	92-2023	022	EMMA VICTORIA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ DE JUAREZ	MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA PARA FINCA EL CERRO	Q 39,930.72	03/01/2023
91	93-2023	022	RONALD RUBÍ JUÁREZ CHACAR	GUARDIÁN DEL CENTRO DE CAPACITACIÓN Y EL CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL MATERNO INFANTIL -CAIMI-	Q 39,930.72	03/01/2023
92	94-2023	022	MARÍA ISABEL JUTZUTZ ESPAÑA DE AXPUAC	ASISTENTE DE GESTORA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
93	95-2023	022	ALBER VINICIO SITAMUL CHIQUITÓ	DIRECTOR TÉCNICO ADMINISTRATIVO DEL CENTRO EDUCATIVO MUNICIPAL -CEM-	Q 39,930.72	03/01/2023
94	96-2023	022	ABNER RAÚL SOLÍS AJUCHÁN	INSTRUCTOR DE MARIMBA MUNICIPAL Y BANDA MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
95	97-2023	022	EDUAR ANDONIS TALÉ GÁMEZ	GUARDIÁN DE LA ESCUELA PRIMARIA ZONA 04	Q 39,930.72	03/01/2023
96	98-2023	022	JUAN FRANCISCO VELASQUEZ JUAREZ	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL PREDIO MUNICIPAL EL CERRO	Q 39,930.72	03/01/2023
97	99-2023	022	LUIS MIGUEL CANAHÚ TEZÉN	BOMBERO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS

DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ

SECRETARIA MUNICIPAL

LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001614

98	100-2023	022	MARÍA CONCEPCIÓN CHAPAZ PÉREZ	CONSERJE DEL PUESTO DE SALUD	Q 39,930.72	03/01/2023
99	101-2023	022	JUANA GRISELDA CHIC MUTAZ	CONSERJE DEL PUESTO DE SALUD	Q 39,930.72	03/01/2023
100	102-2023	022	CECILIA CUYUN CARDENAS	RECEPTORA Y ENCARGADA DE ARCHIVO DEL PUESTO DE SALUD	Q 39,930.72	03/01/2023
101	103-2023	022	ENRIQUES DE LEÓN DE LEÓN	COMANDANTE DE LA ESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES Y PILOTO DE LA UNIDAD DE AMBULANCIA	Q 40,910.88	03/01/2023
102	104-2023	022	HENRY ARNOLDO MARTÍNEZ CENTENO	PILOTO DE LA AMBULANCIA DE LOS BOMBEROS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
103	105-2023	022	JOSE RODOLFO MARTÍNEZ MATEO	BOMBERO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
104	106-2023	022	JOSÉ ELISEO OJER SICAJAU	GUARDIÁN DE LA SUBESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
105	107-2023	022	LESLY ANAHÍ ROSALES SARAVIA	RECEPTORA DE FARMACIA MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
106	108-2023	022	FELIPE DARINEL VICENTE CANO	GUARDIÁN DE LA SUBESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
107	109-2023	022	EDVIN ARNOLDO AJUCHAN CHOC	ASISTENTE DE DEPORTES	Q 39,930.72	03/01/2023
108	110-2023	022	ORLANDO AXPUC PINEDA	ENCARGADO DE MANTENIMIENTO DEL ESTADIO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
109	111-2023	022	ERICK GIOVANNI HERNANDEZ RODRIGUEZ	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DEL ESTADIO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
110	112-2023	022	AXEL RAUL RODRIGUEZ LARA	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
111	113-2023	022	JOSÉ RONALDO JUAREZ SOLIS	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
112	114-2023	022	HUGO RENÉ PANTUJ AXPUC	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
113	115-2023	022	SANDY VANESSA AXPUC DE PAZ DE SAMAYOA	AUXILIAR EN LA OFICINA DE CATASTRO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
114	116-2023	022	ANTHONY RAFAEL MARTÍNEZ AXPUC	ENTRENADOR DE BALONCESTO	Q 39,930.72	03/01/2023
115	117-2023	022	DELMY LORENA MARROQUÍN LÓPEZ	SECRETARIA DEL JUZGADO DE ASUNTOS MUNICIPALES Y DE TRÁNSITO	Q 39,930.72	03/01/2023

Con especial observancia y cumplimiento de las obligaciones contractuales en bien de los intereses de la Municipalidad.- II) Que se proceda al registro de los contratos antes indicado en el PORTAL web de la Contraloría General de Cuentas para efecto de control y fiscalización correspondiente.- III) El presente acuerdo de alcaldía municipal, surte sus efectos inmediatos debiendo la Secretaría Municipal certificar a donde corresponde; IV) Certifíquese.-

RECIBIDO
06 ENE 2023
Jessica Velásquez
12:07 hrs


Rosalio Axpuc Martínez
Alcalde Municipal





Municipalidad de San Bartolomé, Milpas Altas,

Departamento de Sacatepéquez

Dirección de Recursos Humanos


LIBRO DE ACTAS VARIAS PARA RENGLON 022



Nº 001012

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO NÚMERO SETENTA Y OCHO GUIÓN DOS MIL VEINTITRÉS (78-2022) RENGLÓN 022

CUENTADANCIA T3-3-7. En San Bartolomé Milpas Altas, municipio del departamento de Sacatepéquez, el día martes tres de enero del año dos mil veintitres en las instalaciones que ocupa la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, NOSOTROS: Por una parte, Licenciado, **Oscar Gabriel Vides Rosales**, de cincuenta y nueve (59) años de edad, estado civil soltero, Guatemalteco, Psicólogo Industrial / Organizacional, con domicilio en el departamento de Sacatepéquez, quien se identifica con Documento Personal de Identificación CUI 1941 91281 0301 extendido por el RENAP de la República de Guatemala, quien actúa en calidad de **Director de Recursos Humanos**, de la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, del departamento de Sacatepéquez, delegado para la suscripción de Contratos de personal municipal, servicios técnicos y Profesionales que requiera esta municipalidad, competencia que lo acredita según acta del Concejo Municipal número sesenta y siete guion dos mil veintiuno (67-2021) de fecha uno de septiembre del año dos mil veintiuno, señalo como lugar para recibir notificaciones **La Municipalidad** ubicada en cuarta calle dos guion cero dos zona uno del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez y por otra parte la señorita: **Olga Lucrecia Pérez Díaz**, de treinta y tres (33) años de edad, Sexto Primaria, de estado civil soltera, nacionalidad guatemalteca, con domicilio en el departamento de Sacatepéquez, originaria y vecina de San Bartolomé Milpas Altas del departamento de Sacatepéquez quien se identifica con Documento Personal de Identificación CUI 2367 35276 0307 extendido por el RENAP de la República de Guatemala, con residencia en la 8ª. Calle "C" 4-18 zona 01, del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, del departamento de Sacatepéquez con Número de Identificación Tributaria 48534129. Quien en lo sucesivo nos denominaremos "La Municipalidad y La Trabajadora" respectivamente, celebramos **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO**, contenido en las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** La relación de trabajo inicia el día uno de enero del año dos mil veintitres. **SEGUNDA:** La trabajadora prestará los servicios como **Conserje de Mercados Municipales**, teniendo dentro de sus funciones: a) Velar por la limpieza y mantenimiento de los mercados municipales. b) Cuidar los útiles, insumos y equipo de limpieza que le entregan para sus labores. c) Manejo de talonarios 31B para realizar cobros de parqueo y uso de sanitarios. d) Todas las funciones inherentes al cargo que le sean asignadas por su jefe inmediato. Dicha trabajadora en ningún momento podrá excederse en sus funciones, ni podrá actuar en contra de las normas contenidas en el Reglamento respectivo, siempre deberá actuar de conformidad con la ley y cualquier decisión personal al margen de la ley que ella tome en horario de trabajo, será bajo su responsabilidad en materia civil, administrativa y penal, según sea el caso. Estará bajo las órdenes inmediatas de la Administradora de Mercados Municipales. **TERCERA:** Los servicios serán prestados en los mercados municipales del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez. **CUARTA:** La duración del presente contrato es a partir del día uno de enero del año dos mil veintitres al día treinta y uno de diciembre del año dos mil veintitres, entendiéndose que el plazo del contrato es por un año, bajo el renglón 022 del presupuesto municipal vigente, a cuyo vencimiento la terminación del contrato será sin responsabilidad para las partes de conformidad con el artículo 86 del código de Trabajo vigente: dicho contrato se podrá rescindir en forma unilateral en cualquier momento cuando la trabajadora incurra en cualquiera de las faltas que determinan las leyes en la materia respecto a este tipo de contratación. **QUINTA:** La jornada de trabajo será en turnos rotativos de lunes a domingo y constando que tendrá un día de descanso entre semana, con derecho a una (1) hora para ingerir sus alimentos (almuerzo). **SEXTA:** El salario será de TRES MIL SETENTA Y SIETE QUETZALES CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (Q. 3.077.56), afectos a descuentos de ley, más DOSCIENTOS CINCUENTA QUETZALES EXACTOS (Q. 250.00) de Bonificación incentivo, siendo cancelado a través de la DAFIM. **SÉPTIMA:** Manifestamos que con las calidades con que actuamos y en los términos relacionados aceptamos el presente contrato el que leído íntegramente y bien enteradas de su contenido, objeto, validez y efectos legales, ratificamos, aceptamos y firmamos en una hoja del libro de Actas Varias para Renglón 022, autorizada por la Contraloría General de Cuentas, impresa en su anverso y no así en el reverso.


Lic. Oscar Gabriel Vides Rosales
Director de Recursos Humanos


Olga Lucrecia Pérez Díaz
DPI CUI 2367 35276 0307



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES
DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001609

ACUERDO DE ALCALDÍA MUNICIPAL NÚMERO 006-2023.-

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ; CINCO DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRÉS.-

El Infrascrito Alcalde Municipal de San Bartolomé Milpas Altas, Departamento de Sacatepéquez. **CONSIDERANDO:** Que se tiene a la vista el Oficio 011-RRHH-2023 RENGLON 022 de fecha 05 de enero del año 2023, presentado por el Director de Recursos Humanos de ésta municipalidad, a través del cual solicita la aprobación de **ciento quince (115) Contratos suscrito bajo renglón 022 para la prestación de servicios de personal temporal, del actual presupuesto municipal;** para el efecto se procedió con el análisis de las cláusulas contractuales y compromisos adquiridos por ambas partes y teniendo en cuenta que se encuentran conforme a la ley. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con lo establecido en el artículo 48 del Decreto 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, establece que los contratos serán aprobados por la misma autoridad que determina el artículo 9 numeral 6 inciso a) de la presente ley según el caso, y artículo 42 del Acuerdo Gubernativo 122-2016, reformado por Acuerdo Gubernativo 172-2017, que establece: La suscripción de contrato deberá hacerla el funcionario de grado jerárquico inferior al de la autoridad que lo aprobará; y artículo 75 del Decreto 57-92 Ley de Contrataciones del Estado; **Por Tanto;** esta Alcaldía Municipal **ACUERDA: I) Aprobar ciento quince (115) Contratos, suscritos bajo renglón 022 para la prestación de servicios de personal temporal, del actual Presupuesto Municipal; los cuales se detallan de la manera siguiente:**

No.	NO. DE CONTRATO	RENGLON	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	MONTO	FECHA DE CONTRATO
01	01-2023	022	ANTONIO SOLANO MENDEZ HERNANDEZ	PILOTO	Q 39,930.72	03/01/2023
02	02-2023	022	JOSÉ ALBERTO VELÁSQUEZ SOCOREC	PILOTO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
03	03-2023	022	OLGA MARIBEL CRUZ MELGAR	AUXILIAR DE SECRETARIA MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
04	04-2023	022	JAYLINNE OTILIA GUISELLE JUÁREZ SILVA	ENCARGADA DE ARCHIVO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
05	05-2023	022	SANDY ARACELY MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	CONSERJE DEL PALACIO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
06	06-2023	022	HÉCTOR ARTURO ANDRADE ÁLVAREZ	HERRERO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
07	07-2023	022	MARCOS DANIEL JUÁREZ AREVALO	AUXILIAR EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 39,930.72	03/01/2023
08	08-2023	022	FRIELY DANESA GARCÍA OSEIDA	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 41,130.72	03/01/2023
09	09-2023	022	JOSÉ DALMACIO VELÁSQUEZ CHAMALÉ	SUPERVISOR DE JORNALES	Q 39,930.72	03/01/2023
10	10-2023	022	LUIS ENRIQUE VELÁSQUEZ VÁSQUEZ	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 39,930.72	03/01/2023
11	11-2023	022	HÉCTOR GUADALUPE ALQUIJAY AXPUAC	ENCARGADO DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL (UGAM)	Q 40,800.00	03/01/2023



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES
DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001610

12	12-2023	022	SANDRA ELIZABETH HERNANDEZ POSADA	MENSAJERA DE IUSI	Q 39,930.72	03/01/2023
13	13-2023	022	YANIRA ELIZABETH AXPUAC VELÁSQUEZ	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE LA MUJER	Q 39,930.72	03/01/2023
14	15-2023	022	EDWIN DANIEL AXPUAC SILIEZAR	ADMINISTRADOR DE CEMENTERIOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
15	16-2023	022	EULOGIO AJTÚN PÉREZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
16	17-2023	022	JOSÉ HUMBERTO ARÉVALO VELÁSQUEZ	DIRECTOR DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 60,000.00	03/01/2023
17	18-2023	022	WILSON JOEL ASPUAC VELÁSQUEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
18	19-2023	022	FAVIO LUCIANO AXPUAC MARTINEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
19	20-2023	022	OVIDIO AXPUACA GONZALEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
20	21-2023	022	BERNABÉ ABRAHÁM BARRERA HERNÁNDEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
21	23-2023	022	CELSO DAMIÁN CHIGÜICHON AXPUAC	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
22	24-2023	022	JULIA ELIZABETH CHINCHILLA CABRERA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
23	25-2023	022	OBED ELIU DÍAZ JOP	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
24	26-2023	022	DANILO GARCÍA LÓPEZ	SUBDIRECTOR DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 43,108.44	03/01/2023
25	27-2023	022	MARK PATRICK GÓDINEZ SÁENZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
26	28-2023	022	ELIEZER GABRIEL JOACHIN LÓPEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
27	29-2023	022	EVELYN SORAIDA JUÁREZ LÓPEZ	SECRETARIA DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
28	30-2023	022	RAFAEL ANTONIO MARTÍNEZ LÓPEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
29	31-2023	022	RODOLFO ABELARDO TOLEDO MARTINEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
30	32-2023	022	EDGAR LEONEL TUNCHE SICAJAU	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 42,000.00	03/01/2023
31	33-2023	022	IRMA VERÓNICA VELÁSQUEZ SURUY	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
32	34-2023	022	EVERARDO ZURDO ASPUAC	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 42,000.00	03/01/2023
33	35-2023	022	ROBINGER JOSÉ ARGUETA IXCOY	INSTRUCTOR DE EDUCACIÓN VIAL	Q 39,930.72	03/01/2023



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES
DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001611

34	36-2023	022	EDVIN JHOVANY ASPUAC JOP	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 42,000.00	03/01/2023
35	37-2023	022	CRISTIAN RONALDO AXPUAC BÁMACA	ENCARGADO DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 39,930.72	03/01/2023
36	38-2023	022	FRANCISCO DAVID AXPUACA SAMAYOA	DIRECTOR DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 63,000.00	03/01/2023
37	39-2023	022	EDWIN ORLANDO CAAL CHUB	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
38	40-2023	022	BAUDILIO GABRIEL CAAL GONZALEZ	OPERADOR DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 39,930.72	03/01/2023
39	41-2023	022	KENIA DANIELA CASTRO HERNÁNDEZ	OPERADOR DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 39,930.72	03/01/2023
40	42-2023	022	LUIS FERNANDO DE PAZ BÁMACA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
41	43-2023	022	MARK JONNATHAN GARCIA MORÁN	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
42	44-2023	022	EDGAR OSWALDO GARCÍA SICILIA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
43	45-2023	022	KRISTEL YUBITZA GÓMEZ PABLO	SECRETARIA DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
44	46-2023	022	GERARDO JUÁREZ CHAVAC	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
45	47-2023	022	CARIN IANOVA LÓPEZ AJCÚ DE SALAZAR	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
46	48-2023	022	MARVIN DAVID LÓPEZ MORALES	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
47	49-2023	022	JOSE EDWIN MARTÍNEZ MARTÍNEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
48	50-2022	022	EVELIA NOHEMÍ MARTÍNEZ SAMUC	ENCARGADA DE LA UNIDAD DE EDUCACIÓN VIAL	Q 39,930.72	03/01/2023
49	51-2023	022	MARIO ROLANDO MARTÍNEZ VELÁSQUEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
50	52-2023	022	CARLOS FRANCISCO MEJIA GONZÁLEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
51	53-2023	022	MANUEL ADOLFO ORDOÑEZ RODRÍGUEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
52	54-2023	022	BRAYAN ALEJANDRO RAMIREZ PÉREZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
53	55-2023	022	JORGE ERNESTO RUIZ AGUILAR	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
54	56-2023	022	FRANCISCO SANTIAGO PINEDA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
55	57-2023	022	MARVIN ALEXANDER URIZAR SIS	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES
DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001612

56	58-2023	022	BRANDON OSMIN RENÉ VELÁSQUEZ TAJIBOY	OPERADOR DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 39,930.72	03/01/2023
57	59-2023	022	ALIDA LETICIA AXPUAC JOP	ENCARGADA DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS DEL MUNICIPIO	Q 39,930.72	03/01/2023
58	60-2023	022	EDGAR VALERIO MARTINEZ SIAN	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 39,930.72	03/01/2023
59	61-2023	022	MAGDALENO MARTÍNEZ	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 39,930.72	03/01/2023
60	62-2023	022	MARTÍN SICAJAU TEPEU	PILOTO DE MANTENIMIENTO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
61	63-2023	022	MARÍA CARMELINA VELÁSQUEZ AXPUAC	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 39,930.72	03/01/2023
62	64-2023	022	ELEAZAR MARTINEZ JUAREZ	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO	Q 39,930.72	03/01/2023
63	65-2023	022	OTTO JOSÉ PÁZ RODRÍGUEZ	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO	Q 39,930.72	03/01/2023
64	66-2023	022	BRYAN OMAR CALACHU XICAY	AUXILIAR Y NOTIFICADOR DE FONTANERÍA MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
65	67-2023	022	EDVIN EFRAIN OSORIO GONZÁLEZ	AUXILIAR DE FONTANERÍA	Q 39,930.72	03/01/2023
66	68-2023	022	BYRON GERARDO RIVAS CASTELLANOS	GUARDIÁN DEL TANQUE DE MAMPOSTERIA Y TRANQUE ELEVADO DE AGUA POTABLE ZONA 4	Q 39,930.72	03/01/2023
67	69-2023	022	FELIPE VELASQUEZ LOBOS	AUXILIAR DE FONTANERÍA	Q 39,930.72	03/01/2023
68	70-2023	022	EDELMA YADIRA AXPUAC XICAY	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
69	71-2023	022	SILVIA JEANNETH CANEL MARTÍNEZ	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
70	72-2023	022	PAULA CHACON PACHACA	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
71	73-2023	022	PEDRO CHITAY CHILE	GUARDIÁN DEL MERCADO MUNICIPAL LA CUCHILLA	Q 39,930.72	03/01/2023
72	74-2023	022	HIDALGO DÍAZ VELÁSQUEZ	GUARDIÁN DEL MERCADO MUNICIPAL LA CUCHILLA	Q 39,930.72	03/01/2023
73	75-2023	022	MAYNOR LEONEL MARTÍNEZ AXPUACA	GUARDIÁN DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
74	76-2023	022	BRANDON RAÚL MARTÍNEZ AXPUAC	GUARDIÁN DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
75	77-2023	022	ERICKA JANNETH MUÑOZ SALAZAR	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
76	78-2023	022	OLGA LUCRECIA PEREZ DIAZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS

DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ

SECRETARIA MUNICIPAL

LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001613

77	79-2023	022	MAYRA ARACELY QUEZADA PÉREZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
78	80-2023	022	JUDITH YOLANDA RODRIGUEZ CHIVICHÓN DE VELÁSQUEZ	ADMINISTRADORA DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 45,000.00	03/01/2023
79	81-2023	022	GLADYS VERÓNICA SOSA VELÁSQUEZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
80	82-2023	022	ISIDRA DEL CARMEN VELÁSQUEZ CASTILLO	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
81	83-2022	022	ELVIS ALEXANDER VELÁSQUEZ MARTINEZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
82	84-2023	022	GLENDA MISHELL VELÁSQUEZ VELÁSQUEZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
83	85-2023	022	ORLANDO AJUCHÁN AXPUACA	GUARDABOSQUE MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
84	86-2023	022	LUIS ENRIQUE AXPUAC AXPUAC	GUARDABOSQUE MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
85	87-2023	022	LUIS FERNANDO MARTINEZ VASQUEZ	ENCARGADO DEL VIVERO MUNICIPAL Y PERRERA	Q 39,930.72	03/01/2023
86	88-2023	022	ABIMAE CHÁVEZ BAUTISTA	GUARDIÁN DE LA ESCUELA PRIMARIA ZONA 04	Q 39,930.72	03/01/2023
87	89-2023	022	KAREN YESENIA ESTÉBAN LÓPEZ	CONSERJE DEL CENTRO EDUCATIVO MUNICIPAL Y CONSERJE DE LA ESCUELA OFICIAL URBANA MIXTA BILINGÜE Y CENTRO OFICIAL DE PREPRIMARIA BILINGÜE ANEXO A EDUM LÁZARO AXPUACA	Q 39,930.72	03/01/2023
88	90-2023	022	VILMA NINETTE GONZÁLEZ CATÚN	MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA PARA FINCA EL CERRO	Q 39,930.72	03/01/2023
89	91-2023	022	JUAN ALBERTO HERNÁNDEZ AXPUAC	GUARDIÁN MUNICIPAL DEL PREDIO EL CERRO	Q 39,930.72	03/01/2023
90	92-2023	022	EMMA VICTORIA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ DE JUAREZ	MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA PARA FINCA EL CERRO	Q 39,930.72	03/01/2023
91	93-2023	022	RONALD RUBÍ JUÁREZ CHACAR	GUARDIÁN DEL CENTRO DE CAPACITACIÓN Y EL CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL MATERNO INFANTIL -CAIMI-	Q 39,930.72	03/01/2023
92	94-2023	022	MARÍA ISABEL JUTZUTZ ESPAÑA DE AXPUAC	ASISTENTE DE GESTORA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
93	95-2023	022	ALBER VINICIO SITAMUL CHIQUITÓ	DIRECTOR TÉCNICO ADMINISTRATIVO DEL CENTRO EDUCATIVO MUNICIPAL -CEM-	Q 39,930.72	03/01/2023
94	96-2023	022	ABNER RAÚL SOLÍS AJUCHÁN	INSTRUCTOR DE MARIMBA MUNICIPAL Y BANDA MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
95	97-2023	022	EDUAR ANDONIS TALÉ GÁMEZ	GUARDIÁN DE LA ESCUELA PRIMARIA ZONA 04	Q 39,930.72	03/01/2023
96	98-2023	022	JUAN FRANCISCO VELASQUEZ JUAREZ	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL PREDIO MUNICIPAL EL CERRO	Q 39,930.72	03/01/2023
97	99-2023	022	LUIS MIGUEL CANAHÚ TEZÉN	BOMBERO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS

DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ

SECRETARIA MUNICIPAL

LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001614

98	100-2023	022	MARÍA CONCEPCIÓN CHAPAZ PÉREZ	CONSERJE DEL PUESTO DE SALUD	Q 39,930.72	03/01/2023
99	101-2023	022	JUANA GRISELDA CHIC MUTAZ	CONSERJE DEL PUESTO DE SALUD	Q 39,930.72	03/01/2023
100	102-2023	022	CECILIA CUYUN CARDENAS	RECEPTORA Y ENCARGADA DE ARCHIVO DEL PUESTO DE SALUD	Q 39,930.72	03/01/2023
101	103-2023	022	ENRIQUES DE LEÓN DE LEÓN	COMANDANTE DE LA ESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES Y PILOTO DE LA UNIDAD DE AMBULANCIA	Q 40,910.88	03/01/2023
102	104-2023	022	HENRY ARNOLDO MARTÍNEZ CENTENO	PILOTO DE LA AMBULANCIA DE LOS BOMBEROS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
103	105-2023	022	JOSE RODOLFO MARTÍNEZ MATEO	BOMBERO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
104	106-2023	022	JOSÉ ELISEO OJER SICAJAU	GUARDIÁN DE LA SUBESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
105	107-2023	022	LESLY ANAHÍ ROSALES SARAVIA	RECEPTORA DE FARMACIA MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
106	108-2023	022	FELIPE DARINEL VICENTE CANO	GUARDIÁN DE LA SUBESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
107	109-2023	022	EDVIN ARNOLDO AJUCHAN CHOC	ASISTENTE DE DEPORTES	Q 39,930.72	03/01/2023
108	110-2023	022	ORLANDO AXPUACA PINEDA	ENCARGADO DE MANTENIMIENTO DEL ESTADIO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
109	111-2023	022	ERICK GIOVANNI HERNANDEZ RODRIGUEZ	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DEL ESTADIO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
110	112-2023	022	AXEL RAUL RODRIGUEZ LARA	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
111	113-2023	022	JOSÉ RONALDO JUAREZ SOLIS	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
112	114-2023	022	HUGO RENÉ PANTUJ AXPUAC	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
113	115-2023	022	SANDY VANESSA AXPUAC DE PAZ DE SAMAYOA	AUXILIAR EN LA OFICINA DE CATASTRO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
114	116-2023	022	ANTHONY RAFAEL MARTÍNEZ AXPUAC	ENTRENADOR DE BALONCESTO	Q 39,930.72	03/01/2023
115	117-2023	022	DELMY LORENA MARROQUÍN LÓPEZ	SECRETARIA DEL JUZGADO DE ASUNTOS MUNICIPALES Y DE TRÁNSITO	Q 39,930.72	03/01/2023

Con especial observancia y cumplimiento de las obligaciones contractuales en bien de los intereses de la Municipalidad.- II) Que se proceda al registro de los contratos antes indicado en el PORTAL web de la Contraloría General de Cuentas para efecto de control y fiscalización correspondiente.- III) El presente acuerdo de alcaldía municipal, surte sus efectos inmediatos debiendo la Secretaría Municipal certificar a donde corresponde; IV) Certifíquese.-




Rosalio Axpuaac Martínez
Alcalde Municipal





Municipalidad de San Bartolomé, Milpas Altas,

Departamento de Sacatepéquez
Dirección de Recursos Humanos

LIBRO DE ACTAS VARIAS PARA RENGLON 022



Nº 001011

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO NÚMERO SETENTA Y SIETE GUIÓN DOS MIL VEINTITRÉS (77-2023) RENGLÓN 022

CUENTADANCIA T3-3-7. En San Bartolomé Milpas Altas, municipio del departamento de Sacatepéquez, el día martes tres de enero del

año dos mil veintitrés en las instalaciones que ocupa la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas. NOSOTROS: Por una parte, Licenciado, **Oscar Gabriel Vides Rosales**, de cincuenta y nueve (59) años de edad, estado civil soltero, Guatemalteco, Psicólogo Industrial / Organizacional, con domicilio en el departamento de Sacatepéquez, quien se identifica con Documento Personal de Identificación CUI 1941 91281 0301 extendido por el RENAP de la República de Guatemala, quien actúa en calidad de **Director de Recursos Humanos**, de la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, del departamento de Sacatepéquez, delegado para la suscripción de Contratos de personal municipal, servicios técnicos y Profesional es que requiera esta municipalidad, competencia que lo acredita según acta del Concejo Municipal número sesenta y siete guion dos mil veintiuno (67-2021) de fecha uno de septiembre del año dos mil veintiuno, señalo como lugar para recibir notificaciones **La Municipalidad** ubicada en cuarta calle dos guion cero dos zona uno del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez y por otra parte la señora: **Ericka Janneth Muñoz Salazar**, de cuarenta y seis (46) años de edad, Ama de Casa, de estado civil soltera, nacionalidad guatemalteca, con domicilio en el departamento de Sacatepéquez, originaria del municipio de Villa Canales, departamento de Guatemala y vecina del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, del departamento de Sacatepéquez, quien se identifica con Documento Personal de Identificación CUI 2224 18265 0116 extendido por el RENAP de la República de Guatemala, con residencia en la 2ª. Calle 7-02 zona 04, del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, del departamento de Sacatepéquez, con Número de Identificación Tributaria 74151487. Quien en lo sucesivo nos denominaremos "La Municipalidad y La Trabajadora" respectivamente, celebramos **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO**, contenido en las siguientes cláusulas:

PRIMERA: La relación de trabajo inicia el día uno de enero del año dos mil veintitrés. **SEGUNDA:** La trabajadora prestará los servicios como **Conserje de Mercados Municipales**, teniendo dentro de sus funciones: a) Velar por la limpieza y mantenimiento de los mercados municipales. b) Cuidar los útiles, insumos y equipo de limpieza que le entregan para sus labores. c) Manejo de talonarios 318 para realizar cobros de parqueo y uso de sanitarios. d) Todas las funciones inherentes al cargo que le sean asignadas por su jefe inmediato. Dicha trabajadora en ningún momento podrá excederse en sus funciones, ni podrá actuar en contra de las normas contenidas en el Reglamento respectivo, siempre deberá actuar de conformidad con la ley y cualquier decisión personal al margen de la ley que ella tome en horario de trabajo, será bajo su responsabilidad en materia civil, administrativa y penal, según sea el caso. Estará bajo las órdenes inmediatas de la Administradora de Mercados Municipales. **TERCERA:** Los servicios serán prestados en los mercados municipales del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez. **CUARTA:** La duración del presente contrato es a partir del día uno de enero del año dos mil veintitrés al día treinta y uno de diciembre del año dos mil veintitrés, entendiéndose que el plazo del contrato es por un año, bajo el renglón 022 del presupuesto municipal vigente, a cuyo vencimiento la terminación del contrato será sin responsabilidad para las partes de conformidad con el artículo 86 del código de Trabajo vigente; dicho contrato se podrá rescindir en forma unilateral en cualquier momento cuando la trabajadora incurra en cualquiera de las faltas que determinan las leyes en la materia respecto a este tipo de contratación. **QUINTA:** La jornada de trabajo será en turnos rotativos de lunes a domingo y constando que tendrá un día de descanso entre semana, con derecho a una (1) hora para ingerir sus alimentos (almuerzo). **SEXTA:** El salario será de TRES MIL SETENTA Y SIETE QUETZALES CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (Q. 3.077.56), afectos a descuentos de ley, más DOSCIENTOS CINCUENTA QUETZALES EXACTOS (Q. 250.00) de Bonificación incentivo, siendo cancelado a través de la DAFIM. **SÉPTIMA:** Manifestamos que con las calidades con que actuamos y en los términos relacionados aceptamos el presente contrato el que leído íntegramente y bien enteradas de su contenido, objeto, validez y efectos legales, ratificamos, aceptamos y firmamos en una hoja del libro de Actas Varias para Renglón 022, autorizada por la Contraloría General de Cuentas, impresa en su anverso y no así en el reverso.


Lic. Oscar Gabriel Vides Rosales
Director de Recursos Humanos


Ericka Janneth Muñoz Salazar
DPI CUI 2224 18265 0116



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES
DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001609

ACUERDO DE ALCALDÍA MUNICIPAL NÚMERO 006-2023.-

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ; CINCO DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRÉS.-

El Infrascrito Alcalde Municipal de San Bartolomé Milpas Altas, Departamento de Sacatepéquez.

CONSIDERANDO: Que se tiene a la vista el Oficio 011-RRHH-2023 RENGLON 022 de fecha 05 de enero del año 2023, presentado por el Director de Recursos Humanos de ésta municipalidad, a través del cual solicita la aprobación de **ciento quince (115) Contratos suscrito bajo renglón 022 para la prestación de servicios de personal temporal, del actual presupuesto municipal;** para el efecto se procedió con el análisis de las cláusulas contractuales y compromisos adquiridos por ambas partes y teniendo en cuenta que se encuentran conforme a la ley. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con lo establecido en el artículo 48 del Decreto 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, establece que los contratos serán aprobados por la misma autoridad que determina el artículo 9 numeral 6 inciso a) de la presente ley según el caso, y artículo 42 del Acuerdo Gubernativo 122-2016, reformado por Acuerdo Gubernativo 172-2017, que establece: La suscripción de contrato deberá hacerla el funcionario de grado jerárquico inferior al de la autoridad que lo aprobará; y artículo 75 del Decreto 57-92 Ley de Contrataciones del Estado; **Por Tanto;** esta Alcaldía Municipal **ACUERDA:** I) **Aprobar ciento quince (115) Contratos, suscritos bajo renglón 022 para la prestación de servicios de personal temporal, del actual Presupuesto Municipal; los cuales se detallan de la manera siguiente:**

No.	NO. DE CONTRATO	REGLON	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	MONTO	FECHA DE CONTRATO
01	01-2023	022	ANTONIO SOLANO MENDEZ HERNANDEZ	PILOTO	Q 39,930.72	03/01/2023
02	02-2023	022	JOSÉ ALBERTO VELÁSQUEZ SOCOREC	PILOTO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
03	03-2023	022	OLGA MARIBEL CRUZ MELGAR	AUXILIAR DE SECRETARIA MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
04	04-2023	022	JAYLINNE OTILIA GUISELLE JUÁREZ SILVA	ENCARGADA DE ARCHIVO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
05	05-2023	022	SANDY ARACELY MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	CONSERJE DEL PALACIO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
06	06-2023	022	HÉCTOR ARTURO ANDRADE ÁLVAREZ	HERRERO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
07	07-2023	022	MARCOS DANIEL JUÁREZ AREVALO	AUXILIAR EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 39,930.72	03/01/2023
08	08-2023	022	FRIELY DANESA GARCÍA OSEIDA	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 41,130.72	03/01/2023
09	09-2023	022	JOSÉ DALMACIO VELÁSQUEZ CHAMALÉ	SUPERVISOR DE JORNALES	Q 39,930.72	03/01/2023
10	10-2023	022	LUIS ENRIQUE VELÁSQUEZ VÁSQUEZ	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 39,930.72	03/01/2023
11	11-2023	022	HÉCTOR GUADALUPE ALQUIJAY AXPUAC	ENCARGADO DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL (UGAM)	Q 40,800.00	03/01/2023



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS

DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ

SECRETARIA MUNICIPAL

LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001610

12	12-2023	022	SANDRA ELIZABETH HERNANDEZ POSADA	MENSAJERA DE IUSI	Q 39,930.72	03/01/2023
13	13-2023	022	YANIRA ELIZABETH AXPUAC VELÁSQUEZ	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE LA MUJER	Q 39,930.72	03/01/2023
14	15-2023	022	EDWIN DANIEL AXPUAC SILIEZAR	ADMINISTRADOR DE CEMENTERIOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
15	16-2023	022	EULOGIO AJTÚN PÉREZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
16	17-2023	022	JOSÉ HUMBERTO ARÉVALO VELÁSQUEZ	DIRECTOR DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 60,000.00	03/01/2023
17	18-2023	022	WILSON JOEL ASPUAC VELÁSQUEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
18	19-2023	022	FAVIO LUCIANO AXPUAC MARTINEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
19	20-2023	022	OVIDIO AXPUACA GONZALEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
20	21-2023	022	BERNABÉ ABRAHÁM BARRERA HERNÁNDEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
21	23-2023	022	CELSO DAMIÁN CHIGÜICHON AXPUAC	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
22	24-2023	022	JULIA ELIZABETH CHINCHILLA CABRERA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
23	25-2023	022	OBED ELIU DÍAZ JOP	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
24	26-2023	022	DANILO GARCÍA LÓPEZ	SUBDIRECTOR DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 43,108.44	03/01/2023
25	27-2023	022	MARK PATRICK GÓDINEZ SÁENZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
26	28-2023	022	ELIEZER GABRIEL JOACHIN LÓPEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
27	29-2023	022	EVELYN SORAIDA JUÁREZ LÓPEZ	SECRETARIA DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
28	30-2023	022	RAFAEL ANTONIO MARTÍNEZ LÓPEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
29	31-2023	022	RODOLFO ABELARDO TOLEDO MARTINEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
30	32-2023	022	EDGAR LEONEL TUNCHE SICAJAU	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 42,000.00	03/01/2023
31	33-2023	022	IRMA VERÓNICA VELÁSQUEZ SURUY	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
32	34-2023	022	EVERARDO ZURDO ASPUAC	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 42,000.00	03/01/2023
33	35-2023	022	ROBINGER JOSÉ ARGUETA IXCOY	INSTRUCTOR DE EDUCACIÓN VIAL	Q 39,930.72	03/01/2023



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES
DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001611

34	36-2023	022	EDVIN JHOVANY ASPUAC JOP	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 42,000.00	03/01/2023
35	37-2023	022	CRISTIAN RONALDO AXPUC BÁMACA	ENCARGADO DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 39,930.72	03/01/2023
36	38-2023	022	FRANCISCO DAVID AXPUC SAMAYOA	DIRECTOR DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 63,000.00	03/01/2023
37	39-2023	022	EDWIN ORLANDO CAAL CHUB	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
38	40-2023	022	BAUDILIO GABRIEL CAAL GONZALEZ	OPERADOR DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 39,930.72	03/01/2023
39	41-2023	022	KENIA DANIELA CASTRO HERNÁNDEZ	OPERADOR DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 39,930.72	03/01/2023
40	42-2023	022	LUIS FERNANDO DE PAZ BÁMACA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
41	43-2023	022	MARK JONNATHAN GARCIA MORÁN	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
42	44-2023	022	EDGAR OSWALDO GARCÍA SICILIA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
43	45-2023	022	KRISTEL YUBITZA GÓMEZ PABLO	SECRETARIA DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
44	46-2023	022	GERARDO JUÁREZ CHAVAC	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
45	47-2023	022	CARIN IANOVA LÓPEZ AJCÚ DE SALAZAR	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
46	48-2023	022	MARVIN DAVID LÓPEZ MORALES	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
47	49-2023	022	JOSE EDWIN MARTÍNEZ MARTÍNEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
48	50-2022	022	EVELIA NOHEMÍ MARTÍNEZ SAMUC	ENCARGADA DE LA UNIDAD DE EDUCACIÓN VIAL	Q 39,930.72	03/01/2023
49	51-2023	022	MARIO ROLANDO MARTÍNEZ VELÁSQUEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
50	52-2023	022	CARLOS FRANCISCO MEJIA GONZÁLEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
51	53-2023	022	MANUEL ADOLFO ORDOÑEZ RODRÍGUEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
52	54-2023	022	BRAYAN ALEJANDRO RAMIREZ PÉREZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
53	55-2023	022	JORGE ERNESTO RUIZ AGUILAR	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
54	56-2023	022	FRANCISCO SANTIAGO PINEDA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
55	57-2023	022	MARVIN ALEXANDER URIZAR SIS	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES
DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001612

56	58-2023	022	BRANDON OSMIN RENÉ VELÁSQUEZ TAJIBOY	OPERADOR DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 39,930.72	03/01/2023
57	59-2023	022	ALIDA LETICIA AXPUC JOP	ENCARGADA DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS DEL MUNICIPIO	Q 39,930.72	03/01/2023
58	60-2023	022	EDGAR VALERIO MARTINEZ SIAN	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 39,930.72	03/01/2023
59	61-2023	022	MAGDALENO MARTÍNEZ	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 39,930.72	03/01/2023
60	62-2023	022	MARTÍN SICAJAU TEPEU	PILOTO DE MANTENIMIENTO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
61	63-2023	022	MARÍA CARMELINA VELÁSQUEZ AXPUC	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 39,930.72	03/01/2023
62	64-2023	022	ELEAZAR MARTINEZ JUAREZ	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO	Q 39,930.72	03/01/2023
63	65-2023	022	OTTO JOSÉ PÁZ RODRÍGUEZ	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO	Q 39,930.72	03/01/2023
64	66-2023	022	BRYAN OMAR CALACHU XICAY	AUXILIAR Y NOTIFICADOR DE FONTANERÍA MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
65	67-2023	022	EDVIN EFRAIN OSORIO GONZÁLEZ	AUXILIAR DE FONTANERÍA	Q 39,930.72	03/01/2023
66	68-2023	022	BYRON GERARDO RIVAS CASTELLANOS	GUARDIÁN DEL TANQUE DE MAMPOSTERIA Y TRANQUE ELEVADO DE AGUA POTABLE ZONA 4	Q 39,930.72	03/01/2023
67	69-2023	022	FELIPE VELASQUEZ LOBOS	AUXILIAR DE FONTANERÍA	Q 39,930.72	03/01/2023
68	70-2023	022	EDELMA YADIRA AXPUC XICAY	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
69	71-2023	022	SILVIA JEANNETH CANEL MARTÍNEZ	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
70	72-2023	022	PAULA CHACON PACHACA	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
71	73-2023	022	PEDRO CHITAY CHILE	GUARDIÁN DEL MERCADO MUNICIPAL LA CUCHILLA	Q 39,930.72	03/01/2023
72	74-2023	022	HIDALGO DÍAZ VELÁSQUEZ	GUARDIÁN DEL MERCADO MUNICIPAL LA CUCHILLA	Q 39,930.72	03/01/2023
73	75-2023	022	MAYNOR LEONEL MARTÍNEZ AXPUC	GUARDIÁN DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
74	76-2023	022	BRANDON RAÚL MARTÍNEZ AXPUC	GUARDIÁN DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
75	77-2023	022	ERICKA JANNETH MUÑOZ SALAZAR	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
76	78-2023	022	OLGA LUCRECIA PEREZ DIAZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS

DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ

SECRETARIA MUNICIPAL

LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001613

77	79-2023	022	MAYRA ARACELY QUEZADA PÉREZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
78	80-2023	022	JUDITH YOLANDA RODRIGUEZ CHIVICHÓN DE VELÁSQUEZ	ADMINISTRADORA DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 45,000.00	03/01/2023
79	81-2023	022	GLADYS VERÓNICA SOSA VELÁSQUEZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
80	82-2023	022	ISIDRA DEL CARMEN VELÁSQUEZ CASTILLO	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
81	83-2022	022	ELVIS ALEXANDER VELÁSQUEZ MARTINEZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
82	84-2023	022	GLENDA MISHHELL VELÁSQUEZ VELÁSQUEZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
83	85-2023	022	ORLANDO AJUCHÁN AXPUCAC	GUARDABOSQUE MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
84	86-2023	022	LUIS ENRIQUE AXPUCAC AXPUCAC	GUARDABOSQUE MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
85	87-2023	022	LUIS FERNANDO MARTINEZ VASQUEZ	ENCARGADO DEL VIVERO MUNICIPAL Y PERRERA	Q 39,930.72	03/01/2023
86	88-2023	022	ABIMAE CHÁVEZ BAUTISTA	GUARDIÁN DE LA ESCUELA PRIMARIA ZONA 04	Q 39,930.72	03/01/2023
87	89-2023	022	KAREN YESENIA ESTÉBAN LÓPEZ	CONSERJE DEL CENTRO EDUCATIVO MUNICIPAL Y CONSERJE DE LA ESCUELA OFICIAL URBANA MIXTA BILINGÜE Y CENTRO OFICIAL DE PREPRIMARIA BILINGÜE ANEXO A EDUM LÁZARO AXPUCAC	Q 39,930.72	03/01/2023
88	90-2023	022	VILMA NINETTE GONZÁLEZ CATÚN	MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA PARA FINCA EL CERRO	Q 39,930.72	03/01/2023
89	91-2023	022	JUAN ALBERTO HERNÁNDEZ AXPUCAC	GUARDIÁN MUNICIPAL DEL PREDIO EL CERRO	Q 39,930.72	03/01/2023
90	92-2023	022	EMMA VICTORIA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ DE JUAREZ	MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA PARA FINCA EL CERRO	Q 39,930.72	03/01/2023
91	93-2023	022	RONALD RUBÍ JUÁREZ CHACAR	GUARDIÁN DEL CENTRO DE CAPACITACIÓN Y EL CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL MATERNO INFANTIL -CAIMI-	Q 39,930.72	03/01/2023
92	94-2023	022	MARÍA ISABEL JUTZUTZ ESPAÑA DE AXPUCAC	ASISTENTE DE GESTORA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
93	95-2023	022	ALBER VINICIO SITAMUL CHIQUITÓ	DIRECTOR TÉCNICO ADMINISTRATIVO DEL CENTRO EDUCATIVO MUNICIPAL -CEM-	Q 39,930.72	03/01/2023
94	96-2023	022	ABNER RAÚL SOLÍS AJUCHÁN	INSTRUCTOR DE MARIMBA MUNICIPAL Y BANDA MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
95	97-2023	022	EDUAR ANDONIS TALÉ GÁMEZ	GUARDIÁN DE LA ESCUELA PRIMARIA ZONA 04	Q 39,930.72	03/01/2023
96	98-2023	022	JUAN FRANCISCO VELASQUEZ JUAREZ	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL PREDIO MUNICIPAL EL CERRO	Q 39,930.72	03/01/2023
97	99-2023	022	LUIS MIGUEL CANAHÚ TEZÉN	BOMBERO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS

DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ

SECRETARIA MUNICIPAL

LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001614

98	100-2023	022	MARÍA CONCEPCIÓN CHAPAZ PÉREZ	CONSERJE DEL PUESTO DE SALUD	Q 39,930.72	03/01/2023
99	101-2023	022	JUANA GRISELDA CHIC MUTAZ	CONSERJE DEL PUESTO DE SALUD	Q 39,930.72	03/01/2023
100	102-2023	022	CECILIA CUYUN CARDENAS	RECEPTORA Y ENCARGADA DE ARCHIVO DEL PUESTO DE SALUD	Q 39,930.72	03/01/2023
101	103-2023	022	ENRIQUES DE LEÓN DE LEÓN	COMANDANTE DE LA ESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES Y PILOTO DE LA UNIDAD DE AMBULANCIA	Q 40,910.88	03/01/2023
102	104-2023	022	HENRY ARNOLDO MARTÍNEZ CENTENO	PILOTO DE LA AMBULANCIA DE LOS BOMBEROS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
103	105-2023	022	JOSE RODOLFO MARTÍNEZ MATEO	BOMBERO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
104	106-2023	022	JOSÉ ELISEO OJER SICAJAU	GUARDIÁN DE LA SUBESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
105	107-2023	022	LESLY ANAHÍ ROSALES SARAVIA	RECEPTORA DE FARMACIA MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
106	108-2023	022	FELIPE DARINEL VICENTE CANO	GUARDIÁN DE LA SUBESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
107	109-2023	022	EDVIN ARNOLDO AJUCHAN CHOC	ASISTENTE DE DEPORTES	Q 39,930.72	03/01/2023
108	110-2023	022	ORLANDO AXPUACA PINEDA	ENCARGADO DE MANTENIMIENTO DEL ESTADIO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
109	111-2023	022	ERICK GIOVANNI HERNANDEZ RODRIGUEZ	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DEL ESTADIO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
110	112-2023	022	AXEL RAUL RODRIGUEZ LARA	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
111	113-2023	022	JOSÉ RONALDO JUAREZ SOLIS	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
112	114-2023	022	HUGO RENÉ PANTUJ AXPUAC	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
113	115-2023	022	SANDY VANESSA AXPUAC DE PAZ DE SAMAYOA	AUXILIAR EN LA OFICINA DE CATASTRO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
114	116-2023	022	ANTHONY RAFAEL MARTÍNEZ AXPUAC	ENTRENADOR DE BALONCESTO	Q 39,930.72	03/01/2023
115	117-2023	022	DELMY LORENA MARROQUÍN LÓPEZ	SECRETARIA DEL JUZGADO DE ASUNTOS MUNICIPALES Y DE TRÁNSITO	Q 39,930.72	03/01/2023

Con especial observancia y cumplimiento de las obligaciones contractuales en bien de los intereses de la Municipalidad.- II) Que se proceda al registro de los contratos antes indicado en el PORTAL web de la Contraloría General de Cuentas para efecto de control y fiscalización correspondiente.- III) El presente acuerdo de alcaldía municipal, surte sus efectos inmediatos debiendo la Secretaría Municipal certificar a donde corresponde; IV) Certifíquese.-




Rosalio Axpuc Martínez
Alcalde Municipal



Municipalidad de San Bartolomé, Milpas Altas,

Departamento de Sacatepéquez

Dirección de Recursos Humanos


LIBRO DE ACTAS VARIAS PARA RENGLON 022



Nº 001010

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO NÚMERO SETENTA Y SEIS GUIÓN DOS MIL VEINTITRÉS (76-2023) RENGLÓN 022

CUENTADANCIA T3-3-7. En San Bartolomé Milpas Altas, municipio del departamento de Sacatepéquez, el día martes tres de enero del año dos mil veintitrés en las instalaciones que ocupa la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, NOSOTROS: Por una parte, Licenciado, **Oscar Gabriel Vides Rosales**, de cincuenta y nueve (59) años de edad, estado civil soltero, Guatemalteco, Psicólogo Industrial / Organizacional, con domicilio en el departamento de Sacatepéquez, quien se identifica con Documento Personal de Identificación CUI 1941 91281 0301 extendido por el RENAP de la República de Guatemala, quien actúa en calidad de **Director de Recursos Humanos**, de la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, del departamento de Sacatepéquez, delegado para la suscripción de Contratos de personal municipal, servicios técnicos y Profesionales que requiera esta municipalidad, competencia que lo acredita según acta del Concejo Municipal número sesenta y siete guión dos mil veintiuno (67-2021) de fecha uno de septiembre del año dos mil veintiuno, señalo como lugar para recibir notificaciones **La Municipalidad** ubicada en cuarta calle dos guión cero dos zona uno del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez y por otra parte el señor: **Brandon Raúl Martínez Axpuc**, de veinte (20) años de edad, Segundo Básico, de estado civil soltero, nacionalidad guatemalteca, originario y vecino del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez quien se identifica con Documento Personal de Identificación CUI 3061 80707 0307 extendido por el RENAP de la República de Guatemala, con residencia en la 4ª. Calle 2-01 zona 02, del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, del departamento de Sacatepéquez, con Número de Identificación Tributaria 108947785 y quienes en lo sucesivo nos denominaremos "La Municipalidad y El Trabajador" respectivamente, celebramos **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO**, contenido en las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** La relación de trabajo inicia el día uno de enero del año dos mil veintitrés. **SEGUNDA:** El trabajador prestará los servicios como **Guardián de Mercados Municipales**, teniendo dentro de sus funciones: a) Cuidar y mantener limpias las instalaciones. b) Resguardar las llaves del edificio y puertas de acceso. c) Atender las puertas de ingreso a todas las personas. d) Realizar recorrido diurno y nocturno de todas las instalaciones. e) Realizar los reportes del turno correspondiente. f) Realizar los conocimientos en el libro de registro cuando sea necesario. g) Cuidar los útiles e insumos de limpieza y equipo de comunicación que le entregan para sus labores. h) Tomar las medidas precautorias cuando entran y salen los vehículos del parqueo del mercado. i) Todas las funciones inherentes al cargo que le sean asignadas por su jefe inmediato. Dicho trabajador en ningún momento podrá excederse en sus funciones, ni podrá actuar en contra de las normas contenidas en el Reglamento respectivo, siempre deberá actuar de conformidad con la ley y cualquier decisión personal al margen de la ley que el tome en horario de trabajo, será bajo su responsabilidad en materia civil, administrativa y penal, según sea el caso. Estará bajo las órdenes inmediatas del Director de la Policía Municipal (PM). **TERCERA:** Los servicios serán prestados en los mercados municipales del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez. **CUARTA:** La duración del presente contrato es a partir del día uno de enero del año dos mil veintitrés al día treinta y uno de diciembre del año dos mil veintitrés, entendiéndose que el plazo del contrato es por un año, bajo el renglón 022 del presupuesto municipal vigente, dicho contrato se podrá rescindir en forma unilateral en cualquier momento cuando el trabajador incurra en cualquiera de las faltas que determinan las leyes en la materia respecto a este tipo de contratación. **QUINTA:** La jornada de trabajo incluye veinticuatro horas en servicio y veinticuatro horas de descanso, con la salvedad que al requerirlo en caso de emergencia o fuerza mayor, deberá presentarse a la jefatura correspondiente con horario de entrada y salida a las siete (07:00) de la mañana. **SEXTA:** El salario será de TRES MIL SETENTA Y SIETE QUETZALES CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (Q. 3,077.56), afectos a descuentos de ley, más DOSCIENTOS CINCUENTA QUETZALES EXACTOS (Q. 250.00) de Bonificación incentivo, siendo cancelado a través de la DAFIM. **SÉPTIMA:** Manifestamos que con las calidades con que actuamos y en los términos relacionados aceptamos el presente contrato el que leído íntegramente y bien enteradas de su contenido, objeto, validez y efectos legales, ratificamos, aceptamos y firmamos en una hoja del libro de Actas Varias para Renglón 022, autorizada por la Contraloría General de Cuentas, impresa en su anverso y no así en el reverso.


Lic. Oscar Gabriel Vides Rosales
Director de Recursos Humanos


Brandon Raúl Martínez Axpuc
DPI CUI 3061 80707 0307



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES
DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001609

ACUERDO DE ALCALDÍA MUNICIPAL NÚMERO 006-2023.-

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ; CINCO DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRÉS.-

El Infrascrito Alcalde Municipal de San Bartolomé Milpas Altas, Departamento de Sacatepéquez. **CONSIDERANDO:** Que se tiene a la vista el Oficio 011-RRHH-2023 RENGLON 022 de fecha 05 de enero del año 2023, presentado por el Director de Recursos Humanos de ésta municipalidad, a través del cual solicita la aprobación de **ciento quince (115) Contratos suscrito bajo renglón 022 para la prestación de servicios de personal temporal, del actual presupuesto municipal;** para el efecto se procedió con el análisis de las cláusulas contractuales y compromisos adquiridos por ambas partes y teniendo en cuenta que se encuentran conforme a la ley. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con lo establecido en el artículo 48 del Decreto 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, establece que los contratos serán aprobados por la misma autoridad que determina el artículo 9 numeral 6 inciso a) de la presente ley según el caso, y artículo 42 del Acuerdo Gubernativo 122-2016, reformado por Acuerdo Gubernativo 172-2017, que establece: La suscripción de contrato deberá hacerla el funcionario de grado jerárquico inferior al de la autoridad que lo aprobará; y artículo 75 del Decreto 57-92 Ley de Contrataciones del Estado; **Por Tanto;** esta Alcaldía Municipal **ACUERDA: I) Aprobar ciento quince (115) Contratos, suscritos bajo renglón 022 para la prestación de servicios de personal temporal, del actual Presupuesto Municipal; los cuales se detallan de la manera siguiente:**

No.	NO. DE CONTRATO	REGLON	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	MONTO	FECHA DE CONTRATO
01	01-2023	022	ANTONIO SOLANO MENDEZ HERNANDEZ	PILOTO	Q 39,930.72	03/01/2023
02	02-2023	022	JOSÉ ALBERTO VELÁSQUEZ SOCOREC	PILOTO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
03	03-2023	022	OLGA MARIBEL CRUZ MELGAR	AUXILIAR DE SECRETARIA MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
04	04-2023	022	JAYLINNE OTILIA GUISELLE JUÁREZ SILVA	ENCARGADA DE ARCHIVO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
05	05-2023	022	SANDY ARACELY MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	CONSERIE DEL PALACIO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
06	06-2023	022	HÉCTOR ARTURO ANDRADE ÁLVAREZ	HERRERO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
07	07-2023	022	MARCOS DANIEL JUÁREZ AREVALO	AUXILIAR EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 39,930.72	03/01/2023
08	08-2023	022	FRIELY DANESA GARCÍA OSEIDA	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 41,130.72	03/01/2023
09	09-2023	022	JOSÉ DALMACIO VELÁSQUEZ CHAMALÉ	SUPERVISOR DE JORNALES	Q 39,930.72	03/01/2023
10	10-2023	022	LUIS ENRIQUE VELÁSQUEZ VÁSQUEZ	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 39,930.72	03/01/2023
11	11-2023	022	HÉCTOR GUADALUPE ALQUIJAY AXPUAC	ENCARGADO DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL (UGAM)	Q 40,800.00	03/01/2023



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS

DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ

SECRETARIA MUNICIPAL

LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001610

12	12-2023	022	SANDRA ELIZABETH HERNANDEZ POSADA	MENSAJERA DE IJUSI	Q 39,930.72	03/01/2023
13	13-2023	022	YANIRA ELIZABETH AXPUAC VELÁSQUEZ	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE LA MUJER	Q 39,930.72	03/01/2023
14	15-2023	022	EDWIN DANIEL AXPUAC SILIEZAR	ADMINISTRADOR DE CEMENTERIOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
15	16-2023	022	EULOGIO AITÚN PÉREZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
16	17-2023	022	JOSÉ HUMBERTO ARÉVALO VELÁSQUEZ	DIRECTOR DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 60,000.00	03/01/2023
17	18-2023	022	WILSON JOEL ASPUAC VELÁSQUEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
18	19-2023	022	FAVIO LUCIANO AXPUAC MARTINEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
19	20-2023	022	OVIDIO AXPUACA GONZALEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
20	21-2023	022	BERNABÉ ABRAHÁM BARRERA HERNÁNDEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
21	23-2023	022	CELSO DAMIÁN CHIGÜICHON AXPUAC	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
22	24-2023	022	JULIA ELIZABETH CHINCHILLA CABRERA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
23	25-2023	022	OBED ELIJU DÍAZ JOP	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
24	26-2023	022	DANILO GARCÍA LÓPEZ	SUBDIRECTOR DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 43,108.44	03/01/2023
25	27-2023	022	MARK PATRICK GÓDINEZ SÁENZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
26	28-2023	022	ELIEZER GABRIEL JOACHIN LÓPEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
27	29-2023	022	EVELYN SORAIDA JUÁREZ LÓPEZ	SECRETARIA DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
28	30-2023	022	RAFAEL ANTONIO MARTÍNEZ LÓPEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
29	31-2023	022	RODOLFO ABELARDO TOLEDO MARTINEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
30	32-2023	022	EDGAR LEONEL TUNCHE SICAJAU	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 42,000.00	03/01/2023
31	33-2023	022	IRMA VERÓNICA VELÁSQUEZ SURUY	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
32	34-2023	022	EVERARDO ZURDO ASPUAC	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 42,000.00	03/01/2023
33	35-2023	022	ROBINGER JOSÉ ARGUETA IXCOY	INSTRUCTOR DE EDUCACIÓN VIAL	Q 39,930.72	03/01/2023



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES
DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001611

34	36-2023	022	EDVIN JHOVANY ASPIUAC JOP	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 42,000.00	03/01/2023
35	37-2023	022	CRISTIAN RONALDO AXPUAC BÁMACA	ENCARGADO DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 39,930.72	03/01/2023
36	38-2023	022	FRANCISCO DAVID AXPUACA SAMAYOA	DIRECTOR DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 63,000.00	03/01/2023
37	39-2023	022	EDWIN ORLANDO CAAL CHUB	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
38	40-2023	022	BAUDILIO GABRIEL CAAL GONZALEZ	OPERADOR DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 39,930.72	03/01/2023
39	41-2023	022	KENIA DANIELA CASTRO HERNÁNDEZ	OPERADOR DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 39,930.72	03/01/2023
40	42-2023	022	LUIS FERNANDO DE PAZ BÁMACA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
41	43-2023	022	MARK JONNATHAN GARCIA MORÁN	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
42	44-2023	022	EDGAR OSWALDO GARCÍA SICILIA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
43	45-2023	022	KRISTEL YUBITZA GÓMEZ PABLO	SECRETARIA DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
44	46-2023	022	GERARDO JUÁREZ CHAVAC	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
45	47-2023	022	CARIN IANOVA LÓPEZ AJCÚ DE SALAZAR	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
46	48-2023	022	MARVIN DAVID LÓPEZ MORALES	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
47	49-2023	022	JOSE EDWIN MARTÍNEZ MARTÍNEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
48	50-2022	022	EVELIA NOHEMÍ MARTÍNEZ SAMUC	ENCARGADA DE LA UNIDAD DE EDUCACIÓN VIAL	Q 39,930.72	03/01/2023
49	51-2023	022	MARIO ROLANDO MARTÍNEZ VELÁSQUEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
50	52-2023	022	CARLOS FRANCISCO MEJIA GONZÁLEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
51	53-2023	022	MANUEL ADOLFO ORDOÑEZ RODRÍGUEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
52	54-2023	022	BRAYAN ALEJANDRO RAMIREZ PÉREZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
53	55-2023	022	JORGE ERNESTO RUIZ AGUILAR	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
54	56-2023	022	FRANCISCO SANTIAGO PINEDA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
55	57-2023	022	MARVIN ALEXANDER URIZAR SIS	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES
DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001612

56	58-2023	022	BRANDON OSMIN RENÉ VELÁSQUEZ TAJIBOY	OPERADOR DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 39,930.72	03/01/2023
57	59-2023	022	ALIDA LETICIA AXPUAC JOP	ENCARGADA DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS DEL MUNICIPIO	Q 39,930.72	03/01/2023
58	60-2023	022	EDGAR VALERIO MARTINEZ SIAN	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 39,930.72	03/01/2023
59	61-2023	022	MAGDALENO MARTÍNEZ	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 39,930.72	03/01/2023
60	62-2023	022	MARTÍN SICAJAU TEPEU	PILOTO DE MANTENIMIENTO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
61	63-2023	022	MARÍA CARMELINA VELÁSQUEZ AXPUAC	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 39,930.72	03/01/2023
62	64-2023	022	ELEAZAR MARTINEZ JUAREZ	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO	Q 39,930.72	03/01/2023
63	65-2023	022	OTTO JOSÉ PÁZ RODRÍGUEZ	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO	Q 39,930.72	03/01/2023
64	66-2023	022	BRYAN OMAR CALACHU XICAY	AUXILIAR Y NOTIFICADOR DE FONTANERÍA MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
65	67-2023	022	EDVIN EFRAIN OSORIO GONZÁLEZ	AUXILIAR DE FONTANERÍA	Q 39,930.72	03/01/2023
66	68-2023	022	BYRON GERARDO RIVAS CASTELLANOS	GUARDIÁN DEL TANQUE DE MAMPOSTERIA Y TRANQUE ELEVADO DE AGUA POTABLE ZONA 4	Q 39,930.72	03/01/2023
67	69-2023	022	FELIPE VELASQUEZ LOBOS	AUXILIAR DE FONTANERÍA	Q 39,930.72	03/01/2023
68	70-2023	022	EDELMA YADIRA AXPUAC XICAY	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
69	71-2023	022	SILVIA JEANNETH CANEL MARTÍNEZ	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
70	72-2023	022	PAULA CHACON PACHACA	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
71	73-2023	022	PEDRO CHITAY CHILE	GUARDIÁN DEL MERCADO MUNICIPAL LA CUCHILLA	Q 39,930.72	03/01/2023
72	74-2023	022	HIDALGO DÍAZ VELÁSQUEZ	GUARDIÁN DEL MERCADO MUNICIPAL LA CUCHILLA	Q 39,930.72	03/01/2023
73	75-2023	022	MAYNOR LEONEL MARTÍNEZ AXPUACA	GUARDIÁN DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
74	76-2023	022	BRANDON RAÚL MARTÍNEZ AXPUAC	GUARDIÁN DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
75	77-2023	022	ERICKA JANNETH MUÑOZ SALAZAR	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
76	78-2023	022	OLGA LUCRECIA PEREZ DIAZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS

DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ

SECRETARIA MUNICIPAL

LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001613

77	79-2023	022	MAYRA ARACELY QUEZADA PÉREZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
78	80-2023	022	JUDITH YOLANDA RODRIGUEZ CHIVICHÓN DE VELÁSQUEZ	ADMINISTRADORA DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 45,000.00	03/01/2023
79	81-2023	022	GLADYS VERÓNICA SOSA VELÁSQUEZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
80	82-2023	022	ISIDRA DEL CARMEN VELÁSQUEZ CASTILLO	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
81	83-2022	022	ELVIS ALEXANDER VELÁSQUEZ MARTINEZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
82	84-2023	022	GLENDA MISHELL VELÁSQUEZ VELÁSQUEZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
83	85-2023	022	ORLANDO AJUCHÁN AXPUC	GUARDABOSQUE MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
84	86-2023	022	LUIS ENRIQUE AXPUC AXPUC	GUARDABOSQUE MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
85	87-2023	022	LUIS FERNANDO MARTINEZ VASQUEZ	ENCARGADO DEL VIVERO MUNICIPAL Y PERRERA	Q 39,930.72	03/01/2023
86	88-2023	022	ABIMAE CHÁVEZ BAUTISTA	GUARDIÁN DE LA ESCUELA PRIMARIA ZONA 04	Q 39,930.72	03/01/2023
87	89-2023	022	KAREN YESENIA ESTÉBAN LÓPEZ	CONSERJE DEL CENTRO EDUCATIVO MUNICIPAL Y CONSERJE DE LA ESCUELA OFICIAL URBANA MIXTA BILINGÜE Y CENTRO OFICIAL DE PREPRIMARIA BILINGÜE ANEXO A EDOM LÁZARO AXPUC	Q 39,930.72	03/01/2023
88	90-2023	022	VILMA NINETTE GONZÁLEZ CATÚN	MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA PARA FINCA EL CERRO	Q 39,930.72	03/01/2023
89	91-2023	022	JUAN ALBERTO HERNÁNDEZ AXPUC	GUARDIÁN MUNICIPAL DEL PREDIO EL CERRO	Q 39,930.72	03/01/2023
90	92-2023	022	EMMA VICTORIA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ DE JUAREZ	MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA PARA FINCA EL CERRO	Q 39,930.72	03/01/2023
91	93-2023	022	RONALD RUBÍ JUÁREZ CHACAR	GUARDIÁN DEL CENTRO DE CAPACITACIÓN Y EL CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL MATERNO INFANTIL -CAIMI-	Q 39,930.72	03/01/2023
92	94-2023	022	MARÍA ISABEL JUTZUTZ ESPAÑA DE AXPUC	ASISTENTE DE GESTORA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
93	95-2023	022	ALBER VINICIO SITAMUL CHIQUITÓ	DIRECTOR TÉCNICO ADMINISTRATIVO DEL CENTRO EDUCATIVO MUNICIPAL -CEM-	Q 39,930.72	03/01/2023
94	96-2023	022	ABNER RAÚL SOLÍS AJUCHÁN	INSTRUCTOR DE MARIMBA MUNICIPAL Y BANDA MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
95	97-2023	022	EDUAR ANDONIS TALÉ GÁMEZ	GUARDIÁN DE LA ESCUELA PRIMARIA ZONA 04	Q 39,930.72	03/01/2023
96	98-2023	022	JUAN FRANCISCO VELASQUEZ JUAREZ	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL PREDIO MUNICIPAL EL CERRO	Q 39,930.72	03/01/2023
97	99-2023	022	LUIS MIGUEL CANAHUÍ TEZÉN	BOMBERO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS

DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ

SECRETARIA MUNICIPAL

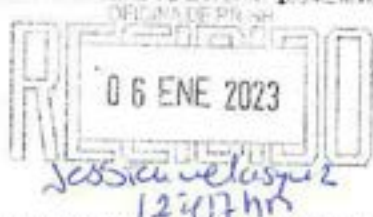
LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001614

98	100-2023	022	MARÍA CONCEPCIÓN CHAPAZ PÉREZ	CONSERJE DEL PUESTO DE SALUD	Q 39,930.72	03/01/2023
99	101-2023	022	JUANA GRISELDA CHIC MUTAZ	CONSERJE DEL PUESTO DE SALUD	Q 39,930.72	03/01/2023
100	102-2023	022	CECILIA CUYUN CARDENAS	RECEPTORA Y ENCARGADA DE ARCHIVO DEL PUESTO DE SALUD	Q 39,930.72	03/01/2023
101	103-2023	022	ENRIQUES DE LEÓN DE LEÓN	COMANDANTE DE LA ESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES Y PILOTO DE LA UNIDAD DE AMBULANCIA	Q 40,910.88	03/01/2023
102	104-2023	022	HENRY ARNOLDO MARTÍNEZ CENTENO	PILOTO DE LA AMBULANCIA DE LOS BOMBEROS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
103	105-2023	022	JOSE RODOLFO MARTÍNEZ MATEO	BOMBERO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
104	106-2023	022	JOSÉ ELISEO OJER SICAJAU	GUARDIÁN DE LA SUBESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
105	107-2023	022	LESLY ANAHÍ ROSALES SARAVIA	RECEPTORA DE FARMACIA MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
106	108-2023	022	FELIPE DARINEL VICENTE CANO	GUARDIÁN DE LA SUBESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
107	109-2023	022	EDVIN ARNOLDO AJUCHAN CHOC	ASISTENTE DE DEPORTES	Q 39,930.72	03/01/2023
108	110-2023	022	ORLANDO AXPUACA PINEDA	ENCARGADO DE MANTENIMIENTO DEL ESTADIO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
109	111-2023	022	ERICK GIOVANNI HERNANDEZ RODRIGUEZ	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DEL ESTADIO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
110	112-2023	022	AXEL RAUL RODRIGUEZ LARA	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
111	113-2023	022	JOSÉ RONALDO JUAREZ SOLIS	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
112	114-2023	022	HUGO RENÉ PANTUJ AXPUAC	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
113	115-2023	022	SANDY VANESSA AXPUAC DE PAZ DE SAMAYOA	AUXILIAR EN LA OFICINA DE CATASTRO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
114	116-2023	022	ANTHONY RAFAEL MARTÍNEZ AXPUAC	ENTRENADOR DE BALONCESTO	Q 39,930.72	03/01/2023
115	117-2023	022	DELMY LORENA MARROQUÍN LÓPEZ	SECRETARIA DEL JUZGADO DE ASUNTOS MUNICIPALES Y DE TRÁNSITO	Q 39,930.72	03/01/2023

Con especial observancia y cumplimiento de las obligaciones contractuales en bien de los intereses de la Municipalidad.- **II)** Que se proceda al registro de los contratos antes indicado en el PORTAL web de la Contraloría General de Cuentas para efecto de control y fiscalización correspondiente.- **III)** El presente acuerdo de alcaldía municipal, surte sus efectos inmediatos debiendo la Secretaría Municipal certificar a donde corresponde; **IV)** Certifíquese.-




Rosalio Axpuc Martínez
Alcalde Municipal





Municipalidad de San Bartolomé, Milpas Altas,
Departamento de Sacatepéquez
Dirección de Recursos Humanos
LIBRO DE ACTAS VARIAS PARA RENGLON 022



Nº 001009

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO NÚMERO SETENTA Y CINCO GUIÓN DOS MIL VEINTITRÉS (75-2023) RENGLÓN 022 CUENTADANCIA T3-3-7. En San Bartolomé Milpas Altas, municipio del departamento de Sacatepéquez, el día martes tres de enero del año dos mil veintitrés en las instalaciones que ocupa la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, NOSOTROS: Por una parte, Licenciado, **Oscar Gabriel Vides Rosales**, de cincuenta y nueve (59) años de edad, estado civil soltero, Guatemalteco, Psicólogo Industrial / Organizacional, con domicilio en el departamento de Sacatepéquez, quien se identifica con Documento Personal de Identificación CUI 1941 91281 0301 extendido por el RENAP de la República de Guatemala, quien actúa en calidad de **Director de Recursos Humanos**, de la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, del departamento de Sacatepéquez, delegado para la suscripción de Contratos de personal municipal, servicios técnicos y Profesionales que requiera esta municipalidad, competencia que lo acredita según acta del Concejo Municipal número sesenta y siete guión dos mil veintiuno (67-2021) de fecha uno de septiembre del año dos mil veintiuno, señala como lugar para recibir notificaciones **La Municipalidad** ubicada en cuarta calle dos guión cero dos zona uno del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez y por otra parte el señor: **Maynor Leonel Martínez Apxuaca**, de treinta y nueve (39) años de edad, Bachiller en Computación con Orientación Científica, de estado civil soltero, nacionalidad guatemalteca, originario y vecino del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez quien se identifica con Documento Personal de Identificación CUI 2610 02260 0307 extendido por el RENAP de la República de Guatemala, con residencia en la 5ª. Calle 3-14 zona 02, del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, del departamento de Sacatepéquez, con Número de Identificación Tributaria 30652715 y quienes en lo sucesivo nos denominaremos "La Municipalidad y El Trabajador" respectivamente, celebramos **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO**, contenido en las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** La relación de trabajo inicia el día uno de enero del año dos mil veintitrés. **SEGUNDA:** El trabajador prestará los servicios como **Guardián de Mercados Municipales**, teniendo dentro de sus funciones: a) Cuidar y mantener limpias las instalaciones. b) Resguardar las llaves del edificio y puertas de acceso. c) Atender las puertas de ingreso a todas las personas. d) Realizar recorrido diurno y nocturno de todas las instalaciones. e) Realizar los reportes del turno correspondiente. f) Realizar los conocimientos en el libro de registro cuando sea necesario. g) Cuidar los útiles e insumos de limpieza y equipo de comunicación que le entregan para sus labores. h) Tomar las medidas precautorias cuando entran y salen los vehículos del parqueo del mercado. i) Todas las funciones inherentes al cargo que le sean asignadas por su jefe inmediato. Dicho trabajador en ningún momento podrá excederse en sus funciones, ni podrá actuar en contra de las normas contenidas en el Reglamento respectivo, siempre deberá actuar de conformidad con la ley y cualquier decisión personal al margen de la ley que el tome en horario de trabajo, será bajo su responsabilidad en materia civil, administrativa y penal, según sea el caso. Estará bajo las órdenes inmediatas del Director de la Policía Municipal (PM). **TERCERA:** Los servicios serán prestados en los mercados municipales del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez. **CUARTA:** La duración del presente contrato es a partir del día uno de enero del año dos mil veintitrés al día treinta y uno de diciembre del año dos mil veintitrés, entendiéndose que el plazo del contrato es por un año, bajo el renglón 022 del presupuesto municipal vigente, dicho contrato se podrá rescindir en forma unilateral en cualquier momento cuando el trabajador incurra en cualquiera de las faltas que determinan las leyes en la materia respecto a este tipo de contratación. **QUINTA:** La jornada de trabajo incluye veinticuatro horas en servicio y veinticuatro horas de descanso, con la salvedad que al requerirlo en caso de emergencia o fuerza mayor, deberá presentarse a la jefatura correspondiente con horario de entrada y salida a las siete (07:00) de la mañana. **SEXTA:** El salario será de TRES MIL SETENTA Y SIETE QUETZALES CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (Q. 3,077.56), afectos a descuentos de ley, más DOSCIENTOS CINCUENTA QUETZALES EXACTOS (Q. 250.00) de Bonificación incentivo, siendo cancelado a través de la DAFIM. **SÉPTIMA:** Manifestamos que con las calidades con que actuamos y en los términos relacionados aceptamos el presente contrato el que leído íntegramente y bien enteradas de su contenido, objeto, validez y efectos legales, ratificamos, aceptamos y firmamos en una hoja del libro de Actas Varias para Renglón 022, autorizada por la Contraloría General de Cuentas, impresa en su anverso y no así en el reverso.


Lic. Oscar Gabriel Vides Rosales
Director de Recursos Humanos


Maynor Leonel Martínez Apxuaca
OPI CUI 2610 02260 0307



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES
DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001609

ACUERDO DE ALCALDÍA MUNICIPAL NÚMERO 006-2023.-

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ; CINCO DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRÉS.-

El Infrascrito Alcalde Municipal de San Bartolomé Milpas Altas, Departamento de Sacatepéquez. **CONSIDERANDO:** Que se tiene a la vista el Oficio 011-RRHH-2023 RENGLON 022 de fecha 05 de enero del año 2023, presentado por el Director de Recursos Humanos de ésta municipalidad, a través del cual solicita la aprobación de **ciento quince (115) Contratos suscrito bajo renglón 022 para la prestación de servicios de personal temporal, del actual presupuesto municipal;** para el efecto se procedió con el análisis de las cláusulas contractuales y compromisos adquiridos por ambas partes y teniendo en cuenta que se encuentran conforme a la ley. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con lo establecido en el artículo 48 del Decreto 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, establece que los contratos serán aprobados por la misma autoridad que determina el artículo 9 numeral 6 inciso a) de la presente ley según el caso, y artículo 42 del Acuerdo Gubernativo 122-2016, reformado por Acuerdo Gubernativo 172-2017, que establece: La suscripción de contrato deberá hacerla el funcionario de grado jerárquico inferior al de la autoridad que lo aprobará; y artículo 75 del Decreto 57-92 Ley de Contrataciones del Estado; **Por Tanto;** esta Alcaldía Municipal **ACUERDA: I) Aprobar ciento quince (115) Contratos, suscritos bajo renglón 022 para la prestación de servicios de personal temporal, del actual Presupuesto Municipal; los cuales se detallan de la manera siguiente:**

No.	NO. DE CONTRATO	REGLON	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	MONTO	FECHA DE CONTRATO
01	01-2023	022	ANTONIO SOLANO MENDEZ HERNANDEZ	PILOTO	Q 39,930.72	03/01/2023
02	02-2023	022	JOSÉ ALBERTO VELÁSQUEZ SOCOREC	PILOTO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
03	03-2023	022	OLGA MARIBEL CRUZ MELGAR	AUXILIAR DE SECRETARIA MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
04	04-2023	022	JAYLINNE OTILIA GUISELLE JUÁREZ SILVA	ENCARGADA DE ARCHIVO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
05	05-2023	022	SANDY ARACELY MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	CONSERJE DEL PALACIO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
06	06-2023	022	HÉCTOR ARTURO ANDRADE ÁLVAREZ	HERRERO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
07	07-2023	022	MARCOS DANIEL JUÁREZ AREVALO	AUXILIAR EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 39,930.72	03/01/2023
08	08-2023	022	FRIELY DANESA GARCÍA OSEIDA	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 41,130.72	03/01/2023
09	09-2023	022	JOSÉ DALMACIO VELÁSQUEZ CHAMALÉ	SUPERVISOR DE JORNALES	Q 39,930.72	03/01/2023
10	10-2023	022	LUIS ENRIQUE VELÁSQUEZ VÁSQUEZ	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 39,930.72	03/01/2023
11	11-2023	022	HÉCTOR GUADALUPE ALQUIJAY AXPUC	ENCARGADO DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL (UGAM)	Q 40,800.00	03/01/2023



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES
DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001610

12	12-2023	022	SÁNDRA ELIZABETH HERNANDEZ POSADA	MENSAJERA DE IUSI	Q 39,930.72	03/01/2023
13	13-2023	022	YANIRA ELIZABETH AXPUAC VELÁSQUEZ	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE LA MUJER	Q 39,930.72	03/01/2023
14	15-2023	022	EDWIN DANIEL AXPUAC SILIEZAR	ADMINISTRADOR DE CEMENTERIOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
15	16-2023	022	EULOGIO AJTÚN PÉREZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
16	17-2023	022	JOSÉ HUMBERTO ARÉVALO VELÁSQUEZ	DIRECTOR DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 60,000.00	03/01/2023
17	18-2023	022	WILSON JOEL ASPUAC VELÁSQUEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
18	19-2023	022	FAVIO LUCIANO AXPUAC MARTINEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
19	20-2023	022	OVIDIO AXPUACA GONZALEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
20	21-2023	022	BERNABÉ ABRAHÁM BARRERA HERNÁNDEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
21	23-2023	022	CELSO DAMIÁN CHIGÜICHON AXPUAC	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
22	24-2023	022	JULIA ELIZABETH CHINCHILLA CABRERA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
23	25-2023	022	OBED ELIU DÍAZ JOP	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
24	26-2023	022	DANILO GARCÍA LÓPEZ	SUBDIRECTOR DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 43,108.44	03/01/2023
25	27-2023	022	MARK PATRICK GÓDINEZ SÁENZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
26	28-2023	022	ELIEZER GABRIEL JOACHIN LÓPEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
27	29-2023	022	EVELYN SORAIDA JUÁREZ LÓPEZ	SECRETARIA DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
28	30-2023	022	RAFAEL ANTONIO MARTÍNEZ LÓPEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
29	31-2023	022	RODOLFO ABELARDO TOLEDO MARTINEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
30	32-2023	022	EDGAR LEONEL TUNCHE SICAJAU	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 42,000.00	03/01/2023
31	33-2023	022	IRMA VERÓNICA VELÁSQUEZ SURUY	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
32	34-2023	022	EVERARDO ZURDO ASPUAC	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 42,000.00	03/01/2023
33	35-2023	022	ROBINGER JOSÉ ARGUETA IXCOY	INSTRUCTOR DE EDUCACIÓN VIAL	Q 39,930.72	03/01/2023



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES
DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001611

34	36-2023	022	EDVIN JHOVANY ASPUAC JOP	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 42,000.00	03/01/2023
35	37-2023	022	CRISTIAN RONALDO AXPUAC BÁMACA	ENCARGADO DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 39,930.72	03/01/2023
36	38-2023	022	FRANCISCO DAVID AXPUACA SAMAYOA	DIRECTOR DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 63,000.00	03/01/2023
37	39-2023	022	EDWIN ORLANDO CAAL CHUB	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
38	40-2023	022	BAUDILIO GABRIEL CAAL GONZALEZ	OPERADOR DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 39,930.72	03/01/2023
39	41-2023	022	KENIA DANIELA CASTRO HERNÁNDEZ	OPERADOR DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 39,930.72	03/01/2023
40	42-2023	022	LUIS FERNANDO DE PAZ BÁMACA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
41	43-2023	022	MARK JONNATHAN GARCIA MORÁN	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
42	44-2023	022	EDGAR OSWALDO GARCÍA SICILIA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
43	45-2023	022	KRISTEL YUBITZA GÓMEZ PABLO	SECRETARIA DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
44	46-2023	022	GERARDO JUÁREZ CHAVAC	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
45	47-2023	022	CARIN IANOVA LÓPEZ AJCÚ DE SALAZAR	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
46	48-2023	022	MARVIN DAVID LÓPEZ MORALES	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
47	49-2023	022	JOSE EDWIN MARTÍNEZ MARTÍNEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
48	50-2022	022	EVELIA NOHEMÍ MARTÍNEZ SAMUC	ENCARGADA DE LA UNIDAD DE EDUCACIÓN VIAL	Q 39,930.72	03/01/2023
49	51-2023	022	MARIO ROLANDO MARTÍNEZ VELÁSQUEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
50	52-2023	022	CARLOS FRANCISCO MEJIA GONZÁLEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
51	53-2023	022	MANUEL ADOLFO ORDOÑEZ RODRÍGUEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
52	54-2023	022	BRAYAN ALEJANDRO RAMIREZ PÉREZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
53	55-2023	022	JORGE ERNESTO RUIZ AGUILAR	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
54	56-2023	022	FRANCISCO SANTIAGO PINEDA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
55	57-2023	022	MARVIN ALEXANDER URIZAR SIS	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS

DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ

SECRETARIA MUNICIPAL

LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001612

56	58-2023	022	BRANDON OSMIN RENÉ VELÁSQUEZ TAJIBOY	OPERADOR DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 39,930.72	03/01/2023
57	59-2023	022	ALIDA LETICIA AXPUC JOP	ENCARGADA DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS DEL MUNICIPIO	Q 39,930.72	03/01/2023
58	60-2023	022	EDGAR VALERIO MARTINEZ SIAN	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 39,930.72	03/01/2023
59	61-2023	022	MAGDALENO MARTÍNEZ	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 39,930.72	03/01/2023
60	62-2023	022	MARTÍN SICAJAU TEPEU	PILOTO DE MANTENIMIENTO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
61	63-2023	022	MARÍA CARMELINA VELÁSQUEZ AXPUC	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 39,930.72	03/01/2023
62	64-2023	022	ELEAZAR MARTINEZ JUAREZ	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO	Q 39,930.72	03/01/2023
63	65-2023	022	OTTO JOSÉ PÁZ RODRÍGUEZ	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO	Q 39,930.72	03/01/2023
64	66-2023	022	BRYAN OMAR CALACHU XICAY	AUXILIAR Y NOTIFICADOR DE FONTANERÍA MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
65	67-2023	022	EDVIN EFRAIN OSORIO GONZÁLEZ	AUXILIAR DE FONTANERÍA	Q 39,930.72	03/01/2023
66	68-2023	022	BYRON GERARDO RIVAS CASTELLANOS	GUARDIÁN DEL TANQUE DE MAMPOSTERIA Y TRANQUE ELEVADO DE AGUA POTABLE ZONA 4	Q 39,930.72	03/01/2023
67	69-2023	022	FELIPE VELASQUEZ LOBOS	AUXILIAR DE FONTANERÍA	Q 39,930.72	03/01/2023
68	70-2023	022	EDELMA YADIRA AXPUC XICAY	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
69	71-2023	022	SILVIA JEANNETH CANEL MARTÍNEZ	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
70	72-2023	022	PAULA CHACON PACHACA	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
71	73-2023	022	PEDRO CHITAY CHILE	GUARDIÁN DEL MERCADO MUNICIPAL LA CUCHILLA	Q 39,930.72	03/01/2023
72	74-2023	022	HIDALGO DÍAZ VELÁSQUEZ	GUARDIÁN DEL MERCADO MUNICIPAL LA CUCHILLA	Q 39,930.72	03/01/2023
73	75-2023	022	MAYNOR LEONEL MARTÍNEZ AXPUC	GUARDIÁN DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
74	76-2023	022	BRANDON RAÚL MARTÍNEZ AXPUC	GUARDIÁN DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
75	77-2023	022	ERICKA JANNETH MUÑOZ SALAZAR	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
76	78-2023	022	OLGA LUCRECIA PEREZ DIAZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS

DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ

SECRETARIA MUNICIPAL

LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001613

77	79-2023	022	MAYRA ARACELY QUEZADA PÉREZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
78	80-2023	022	JUDITH YOLANDA RODRIGUEZ CHIVICHÓN DE VELÁSQUEZ	ADMINISTRADORA DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 45,000.00	03/01/2023
79	81-2023	022	GLADYS VERÓNICA SOSA VELÁSQUEZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
80	82-2023	022	ISIDRA DEL CARMEN VELÁSQUEZ CASTILLO	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
81	83-2022	022	ELVIS ALEXANDER VELÁSQUEZ MARTINEZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
82	84-2023	022	GLENDA MISHELL VELÁSQUEZ VELÁSQUEZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
83	85-2023	022	ORLANDO AJUCHÁN AXPUACA	GUARDABOSQUE MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
84	86-2023	022	LUIS ENRIQUE AXPUAC AXPUAC	GUARDABOSQUE MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
85	87-2023	022	LUIS FERNANDO MARTINEZ VASQUEZ	ENCARGADO DEL VIVERO MUNICIPAL Y PERRERA	Q 39,930.72	03/01/2023
86	88-2023	022	ABIMAEI CHÁVEZ BAUTISTA	GUARDIÁN DE LA ESCUELA PRIMARIA ZONA 04	Q 39,930.72	03/01/2023
87	89-2023	022	KAREN YESENIA ESTÉBAN LÓPEZ	CONSERJE DEL CENTRO EDUCATIVO MUNICIPAL Y CONSERJE DE LA ESCUELA OFICIAL URBANA MIXTA BILINGÜE Y CENTRO OFICIAL DE PREPRIMARIA BILINGÜE ANEXO A EDOM LÁZARO AXPUACA	Q 39,930.72	03/01/2023
88	90-2023	022	VILMA NINETTE GONZÁLEZ CATÚN	MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA PARA FINCA EL CERRO	Q 39,930.72	03/01/2023
89	91-2023	022	JUAN ALBERTO HERNÁNDEZ AXPUAC	GUARDIÁN MUNICIPAL DEL PREDIO EL CERRO	Q 39,930.72	03/01/2023
90	92-2023	022	EMMA VICTORIA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ DE JUAREZ	MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA PARA FINCA EL CERRO	Q 39,930.72	03/01/2023
91	93-2023	022	RONALD RUBÍ JUÁREZ CHACAR	GUARDIÁN DEL CENTRO DE CAPACITACIÓN Y EL CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL MATERNO INFANTIL -CAIMI-	Q 39,930.72	03/01/2023
92	94-2023	022	MARÍA ISABEL JUTZUTZ ESPAÑA DE AXPUAC	ASISTENTE DE GESTORA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
93	95-2023	022	ALBER VINICIO SITAMUL CHIQUITÓ	DIRECTOR TÉCNICO ADMINISTRATIVO DEL CENTRO EDUCATIVO MUNICIPAL -CEM-	Q 39,930.72	03/01/2023
94	96-2023	022	ABNER RAÚL SOLÍS AJUCHÁN	INSTRUCTOR DE MARIMBA MUNICIPAL Y BANDA MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
95	97-2023	022	EDUAR ANDONIS TALÉ GÁMEZ	GUARDIÁN DE LA ESCUELA PRIMARIA ZONA 04	Q 39,930.72	03/01/2023
96	98-2023	022	JUAN FRANCISCO VELASQUEZ JUAREZ	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL PREDIO MUNICIPAL EL CERRO	Q 39,930.72	03/01/2023
97	99-2023	022	LUIS MIGUEL CANAHUÍ TEZÉN	BOMBERO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS

DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ

SECRETARIA MUNICIPAL

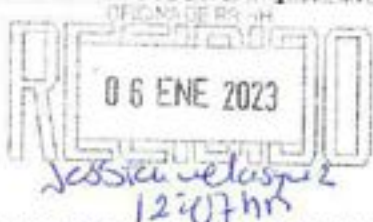
LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001614

98	100-2023	022	MARÍA CONCEPCIÓN CHAPAZ PÉREZ	CONSERJE DEL PUESTO DE SALUD	Q 39,930.72	03/01/2023
99	101-2023	022	JUANA GRISELDA CHIC MUTAZ	CONSERJE DEL PUESTO DE SALUD	Q 39,930.72	03/01/2023
100	102-2023	022	CECILIA CUYUN CARDENAS	RECEPTORA Y ENCARGADA DE ARCHIVO DEL PUESTO DE SALUD	Q 39,930.72	03/01/2023
101	103-2023	022	ENRIQUES DE LEÓN DE LEÓN	COMANDANTE DE LA ESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES Y PILOTO DE LA UNIDAD DE AMBULANCIA	Q 40,910.88	03/01/2023
102	104-2023	022	HENRY ARNOLDO MARTÍNEZ CENTENO	PILOTO DE LA AMBULANCIA DE LOS BOMBEROS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
103	105-2023	022	JOSE RODOLFO MARTÍNEZ MATEO	BOMBERO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
104	106-2023	022	JOSÉ ELISEO OJER SICAJAU	GUARDIÁN DE LA SUBESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
105	107-2023	022	LESLY ANAHÍ ROSALES SARAVIA	RECEPTORA DE FARMACIA MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
106	108-2023	022	FELIPE DARINEL VICENTE CANO	GUARDIÁN DE LA SUBESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
107	109-2023	022	EDVIN ARNOLDO AJUCHAN CHOC	ASISTENTE DE DEPORTES	Q 39,930.72	03/01/2023
108	110-2023	022	ORLANDO AXPUACA PINEDA	ENCARGADO DE MANTENIMIENTO DEL ESTADIO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
109	111-2023	022	ERICK GIOVANNI HERNANDEZ RODRIGUEZ	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DEL ESTADIO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
110	112-2023	022	AXEL RAUL RODRIGUEZ LARA	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
111	113-2023	022	JOSÉ RONALDO JUAREZ SOLIS	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
112	114-2023	022	HUGO RENÉ PANTUJ AXPUAC	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
113	115-2023	022	SANDY VANESSA AXPUAC DE PAZ DE SAMAYOA	AUXILIAR EN LA OFICINA DE CATASTRO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
114	116-2023	022	ANTHONY RAFAEL MARTÍNEZ AXPUAC	ENTRENADOR DE BALONCESTO	Q 39,930.72	03/01/2023
115	117-2023	022	DELMY LORENA MARROQUÍN LÓPEZ	SECRETARIA DEL JUZGADO DE ASUNTOS MUNICIPALES Y DE TRÁNSITO	Q 39,930.72	03/01/2023

Con especial observancia y cumplimiento de las obligaciones contractuales en bien de los intereses de la Municipalidad.- **II**) Que se proceda al registro de los contratos antes indicado en el PORTAL web de la Contraloría General de Cuentas para efecto de control y fiscalización correspondiente.- **III**) El presente acuerdo de alcaldía municipal, surte sus efectos inmediatos debiendo la Secretaría Municipal certificar a donde corresponde; **IV**) Certifíquese.-




Rosalio Axpuc Martínez
Alcalde Municipal





Municipalidad de San Bartolomé, Milpas Altas,

Departamento de Sacatepéquez

Dirección de Recursos Humanos


LIBRO DE ACTAS VARIAS PARA RENGLON 022



Nº 001008

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO NÚMERO SETENTA Y CUATRO GUIÓN DOS MIL VEINTITRÉS (74-2023) RENGLÓN 022

CUENTADANCIA T3-3-7. En San Bartolomé Milpas Altas, municipio del departamento de Sacatepéquez, el día martes tres de enero del año dos mil veintitrés en las instalaciones que ocupa la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, NOSOTROS: Por una parte, Licenciado, **Oscar Gabriel Vides Rosales**, de cincuenta y nueve (59) años de edad, estado civil soltero, Guatemalteco, Psicólogo Industrial / Organizacional, con domicilio en el departamento de Sacatepéquez, quien se identifica con Documento Personal de Identificación CUI 1941 91281 0301 extendido por el RENAP de la República de Guatemala, quien actúa en calidad de **Director de Recursos Humanos**, de la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, del departamento de Sacatepéquez, delegado para la suscripción de Contratos de personal municipal, servicios técnicos y Profesionales que requiera esta municipalidad, competencia que lo acredita según acta del Concejo Municipal número sesenta y siete guión dos mil veintiuno (67-2021) de fecha uno de septiembre del año dos mil veintiuno, señalo como lugar para recibir notificaciones **La Municipalidad** ubicada en cuarta calle dos guión cero dos zona uno del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez y por otra parte el señor: **Hidalgo Díaz Velásquez**, de sesenta y siete (67) años de edad, Sexto Primaria, de estado civil soltero, nacionalidad guatemalteca, originario y vecino del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez, quien se identifica con Documento Personal de Identificación CUI 1818 33107 0307 extendido por el RENAP de la República de Guatemala, con residencia en 2ª Avenida "A" D-22 zona 04, del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez, Número de Identificación Tributaria 25255355 y quienes en lo sucesivo nos denominaremos "La Municipalidad y El trabajador" respectivamente, celebramos **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO**, contenido en las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** La relación de trabajo inicia el día uno de enero del año dos mil veintitrés. **SEGUNDA:** El trabajador prestará los servicios como **Guardián del Mercado Municipal La Cuchilla**, teniendo dentro de sus funciones: a) Cuidar y mantener limpias las instalaciones. b) Resguardar las llaves del edificio y puertas de acceso. c) Atender las puertas de ingreso a todas las personas. d) Realizar recorrido diurno y nocturno de todas las instalaciones. e) Realizar los reportes del turno correspondiente. f) Realizar los conocimientos en el libro de registro cuando sea necesario. g) Cuidar los útiles e insumos de limpieza y equipo de comunicación que le entregan para sus labores. h) Tomar las medidas precautorias cuando entran y salen los vehículos del parqueo del mercado. i) Todas las funciones inherentes al cargo que le sean asignadas por su jefe inmediato. Dicho trabajador en ningún momento podrá excederse en sus funciones, ni podrá actuar en contra de las normas contenidas en el Reglamento respectivo, siempre deberá actuar de conformidad con la ley y cualquier decisión personal al margen de la ley que el tome en horario de trabajo, será bajo su responsabilidad en materia civil, administrativa y penal, según sea el caso. Estará bajo las órdenes inmediatas del Director de la Policía Municipal (PM). **TERCERA:** Los servicios serán prestados en el Mercado Municipal La Cuchilla del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez. **CUARTA:** La duración del presente contrato es a partir del día uno de enero del año dos mil veintitrés al día treinta y uno de diciembre del año dos mil veintitrés, entendiéndose que el plazo del contrato es por un año, bajo el renglón 022 del presupuesto municipal vigente, e cuyo vencimiento la terminación del contrato será sin responsabilidad para las partes de conformidad con el artículo 86 del código de Trabajo vigente; dicho contrato se podrá rescindir en forma unilateral en cualquier momento cuando el trabajador incurra en cualquiera de las faltas que determinan las leyes en la materia respecto a este tipo de contratación. **QUINTA:** La jornada de trabajo incluye veinticuatro horas en servicio y veinticuatro horas de descanso, con la salvedad que al requerirlo en caso de emergencia o fuerza mayor, deberá presentarse a la jefatura correspondiente con horario de entrada y salida a las siete (07:00) de la mañana. **SEXTA:** El salario será de TRES MIL SETENTA Y SIETE QUETZALES CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (Q. 3,077.56), afectos a descuentos de ley, más DOSCIENTOS CINCUENTA QUETZALES EXACTOS (Q. 250.00) de Bonificación incentivo, siendo cancelado a través de la DAFIM. **SÉPTIMA:** Manifestamos que con las calidades con que actuamos y en los términos relacionados aceptamos el presente contrato el que leído íntegramente y bien enteradas de su contenido, objeto, validez y efectos legales, ratificamos, aceptamos y firmamos en una hoja del libro de Actas Varias para Renglón 022, autorizada por la Contraloría General de Cuentas, impresa en su anverso y no así en el reverso.


Lic. Oscar Gabriel Vides Rosales
Director de Recursos Humanos


Hidalgo Díaz Velásquez
DPI CUI 1818 33107 0307



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS

DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ

SECRETARIA MUNICIPAL

LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001609

ACUERDO DE ALCALDÍA MUNICIPAL NÚMERO 006-2023.-

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ; CINCO DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRÉS.-

El Infrascrito Alcalde Municipal de San Bartolomé Milpas Altas, Departamento de Sacatepéquez. **CONSIDERANDO:** Que se tiene a la vista el Oficio 011-RRHH-2023 RENGLON 022 de fecha 05 de enero del año 2023, presentado por el Director de Recursos Humanos de ésta municipalidad, a través del cual solicita la aprobación de **ciento quince (115) Contratos suscrito bajo renglón 022 para la prestación de servicios de personal temporal, del actual presupuesto municipal;** para el efecto se procedió con el análisis de las cláusulas contractuales y compromisos adquiridos por ambas partes y teniendo en cuenta que se encuentran conforme a la ley. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con lo establecido en el artículo 48 del Decreto 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, establece que los contratos serán aprobados por la misma autoridad que determina el artículo 9 numeral 6 inciso a) de la presente ley según el caso, y artículo 42 del Acuerdo Gubernativo 122-2016, reformado por Acuerdo Gubernativo 172-2017, que establece: La suscripción de contrato deberá hacerla el funcionario de grado jerárquico inferior al de la autoridad que lo aprobará; y artículo 75 del Decreto 57-92 Ley de Contrataciones del Estado; **Por Tanto;** esta Alcaldía Municipal **ACUERDA: I) Aprobar ciento quince (115) Contratos, suscritos bajo renglón 022 para la prestación de servicios de personal temporal, del actual Presupuesto Municipal; los cuales se detallan de la manera siguiente:**

No.	NO. DE CONTRATO	RENGLON	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	MONTO	FECHA DE CONTRATO
01	01-2023	022	ANTONIO SOLANO MENDEZ HERNANDEZ	PILOTO	Q 39,930.72	03/01/2023
02	02-2023	022	JOSÉ ALBERTO VELÁSQUEZ SOCOREC	PILOTO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
03	03-2023	022	OLGA MARIBEL CRUZ MELGAR	AUXILIAR DE SECRETARIA MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
04	04-2023	022	JAYLINNE OTILIA GUISELLE JUÁREZ SILVA	ENCARGADA DE ARCHIVO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
05	05-2023	022	SANDY ARACELY MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	CONSERJE DEL PALACIO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
06	06-2023	022	HÉCTOR ARTURO ANDRADE ÁLVAREZ	HERRERO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
07	07-2023	022	MARCOS DANIEL JUÁREZ AREVALO	AUXILIAR EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 39,930.72	03/01/2023
08	08-2023	022	FRIELY DANESA GARCÍA OSEIDA	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 41,130.72	03/01/2023
09	09-2023	022	JOSÉ DALMACIO VELÁSQUEZ CHAMALÉ	SUPERVISOR DE JORNALES	Q 39,930.72	03/01/2023
10	10-2023	022	LUIS ENRIQUE VELÁSQUEZ VÁSQUEZ	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 39,930.72	03/01/2023
11	11-2023	022	HÉCTOR GUADALUPE ALQUIJAY AXPJAC	ENCARGADO DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL (UGAM)	Q 40,800.00	03/01/2023



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES
DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001610

12	12-2023	022	SANDRA ELIZABETH HERNANDEZ POSADA	MENSAJERA DE IUSI	Q 39,930.72	03/01/2023
13	13-2023	022	YANIRA ELIZABETH AXPUAC VELÁSQUEZ	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE LA MUJER	Q 39,930.72	03/01/2023
14	15-2023	022	EDWIN DANIEL AXPUAC SILIEZAR	ADMINISTRADOR DE CEMENTERIOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
15	16-2023	022	EULOGIO AJTÚN PÉREZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
16	17-2023	022	JOSÉ HUMBERTO ARÉVALO VELÁSQUEZ	DIRECTOR DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 60,000.00	03/01/2023
17	18-2023	022	WILSON JOEL ASPUAC VELÁSQUEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
18	19-2023	022	FAVIO LUCIANO AXPUAC MARTINEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
19	20-2023	022	OVIDIO AXPUACA GONZALEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
20	21-2023	022	BERNABÉ ABRAHÁM BARRERA HERNÁNDEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
21	23-2023	022	CELSO DAMIÁN CHIGÜICHON AXPUAC	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
22	24-2023	022	JULIA ELIZABETH CHINCHILLA CABRERA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
23	25-2023	022	OBED ELIU DÍAZ JOP	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
24	26-2023	022	DANILO GARCÍA LÓPEZ	SUBDIRECTOR DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 43,108.44	03/01/2023
25	27-2023	022	MARK PATRICK GÓDINEZ SÁENZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
26	28-2023	022	ELIEZER GABRIEL JOACHIN LÓPEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
27	29-2023	022	EVELYN SORAIDA JUÁREZ LÓPEZ	SECRETARIA DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
28	30-2023	022	RAFAEL ANTONIO MARTÍNEZ LÓPEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
29	31-2023	022	RODOLFO ABELARDO TOLEDO MARTINEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
30	32-2023	022	EDGAR LEONEL TUNCHE SICAJAU	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 42,000.00	03/01/2023
31	33-2023	022	IRMA VERÓNICA VELÁSQUEZ SURUY	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
32	34-2023	022	EVERARDO ZURDO ASPUAC	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 42,000.00	03/01/2023
33	35-2023	022	ROBINGER JOSÉ ARGUETA IXCOY	INSTRUCTOR DE EDUCACIÓN VIAL	Q 39,930.72	03/01/2023



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS

DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ

SECRETARIA MUNICIPAL

LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001611

34	36-2023	022	EDVIN JHOVANY ASPUAC JOP	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 42,000.00	03/01/2023
35	37-2023	022	CRISTIAN RONALDO AXPUAC BÁMACA	ENCARGADO DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 39,930.72	03/01/2023
36	38-2023	022	FRANCISCO DAVID AXPUACA SAMAYOA	DIRECTOR DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 63,000.00	03/01/2023
37	39-2023	022	EDWIN ORLANDO CAAL CHUB	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
38	40-2023	022	BAUDILIO GABRIEL CAAL GONZALEZ	OPERADOR DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 39,930.72	03/01/2023
39	41-2023	022	KENIA DANIELA CASTRO HERNÁNDEZ	OPERADOR DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 39,930.72	03/01/2023
40	42-2023	022	LUIS FERNANDO DE PAZ BÁMACA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
41	43-2023	022	MARK JONNATHAN GARCIA MORÁN	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
42	44-2023	022	EDGAR OSWALDO GARCÍA SICILIA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
43	45-2023	022	KRISTEL YUBITZA GÓMEZ PABLO	SECRETARIA DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
44	46-2023	022	GERARDO JUÁREZ CHAVAC	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
45	47-2023	022	CARIN IANOVA LÓPEZ AJCÚ DE SALAZAR	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
46	48-2023	022	MARVIN DAVID LÓPEZ MORALES	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
47	49-2023	022	JOSE EDWIN MARTÍNEZ MARTÍNEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
48	50-2022	022	EVELIA NOHEMÍ MARTÍNEZ SAMUC	ENCARGADA DE LA UNIDAD DE EDUCACIÓN VIAL	Q 39,930.72	03/01/2023
49	51-2023	022	MARIO ROLANDO MARTÍNEZ VELÁSQUEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
50	52-2023	022	CARLOS FRANCISCO MEJIA GONZÁLEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
51	53-2023	022	MANUEL ADOLFO ORDOÑEZ RODRÍGUEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
52	54-2023	022	BRAYAN ALEJANDRO RAMIREZ PÉREZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
53	55-2023	022	JORGE ERNESTO RUIZ AGUILAR	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
54	56-2023	022	FRANCISCO SANTIAGO PINEDA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
55	57-2023	022	MARVIN ALEXANDER URIZAR SIS	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES
DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001612

56	58-2023	022	BRANDON OSMIN RENÉ VELÁSQUEZ TAJIBOY	OPERADOR DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 39,930.72	03/01/2023
57	59-2023	022	ALIDA LETICIA AXPUAC JOP	ENCARGADA DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS DEL MUNICIPIO	Q 39,930.72	03/01/2023
58	60-2023	022	EDGAR VALERIO MARTINEZ SIAN	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 39,930.72	03/01/2023
59	61-2023	022	MAGDALENO MARTÍNEZ	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 39,930.72	03/01/2023
60	62-2023	022	MARTÍN SICAJAU TEPEU	PILOTO DE MANTENIMIENTO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
61	63-2023	022	MARÍA CARMELINA VELÁSQUEZ AXPUAC	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 39,930.72	03/01/2023
62	64-2023	022	ELEAZAR MARTINEZ JUAREZ	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO	Q 39,930.72	03/01/2023
63	65-2023	022	OTTO JOSÉ PÁZ RODRÍGUEZ	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO	Q 39,930.72	03/01/2023
64	66-2023	022	BRYAN OMAR CALACHU XICAY	AUXILIAR Y NOTIFICADOR DE FONTANERÍA MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
65	67-2023	022	EDVIN EFRAIN OSORIO GONZÁLEZ	AUXILIAR DE FONTANERÍA	Q 39,930.72	03/01/2023
66	68-2023	022	BYRON GERARDO RIVAS CASTELLANOS	GUARDIÁN DEL TANQUE DE MAMPOSTERIA Y TRANQUE ELEVADO DE AGUA POTABLE ZONA 4	Q 39,930.72	03/01/2023
67	69-2023	022	FELIPE VELASQUEZ LOBOS	AUXILIAR DE FONTANERÍA	Q 39,930.72	03/01/2023
68	70-2023	022	EDELMA YADIRA AXPUAC XICAY	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
69	71-2023	022	SILVIA JEANNETH CANEL MARTÍNEZ	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
70	72-2023	022	PAULA CHACON PACHACA	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
71	73-2023	022	PEDRO CHITAY CHILE	GUARDIÁN DEL MERCADO MUNICIPAL LA CUCHILLA	Q 39,930.72	03/01/2023
72	74-2023	022	HIDALGO DÍAZ VELÁSQUEZ	GUARDIÁN DEL MERCADO MUNICIPAL LA CUCHILLA	Q 39,930.72	03/01/2023
73	75-2023	022	MAYNOR LEONEL MARTÍNEZ AXPUACA	GUARDIÁN DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
74	76-2023	022	BRANDON RAÚL MARTÍNEZ AXPUAC	GUARDIÁN DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
75	77-2023	022	ERICKA JANNETH MUÑOZ SALAZAR	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
76	78-2023	022	OLGA LUCRECIA PEREZ DIAZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES
DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001613

77	79-2023	022	MAYRA ARACELY QUEZADA PÉREZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
78	80-2023	022	JUDITH YOLANDA RODRIGUEZ CHIVICHÓN DE VELÁSQUEZ	ADMINISTRADORA DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 45,000.00	03/01/2023
79	81-2023	022	GLADYS VERÓNICA SOSA VELÁSQUEZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
80	82-2023	022	ISIDRA DEL CARMEN VELÁSQUEZ CASTILLO	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
81	83-2022	022	ELVIS ALEXANDER VELÁSQUEZ MARTINEZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
82	84-2023	022	GLENDA MISHELL VELÁSQUEZ VELÁSQUEZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
83	85-2023	022	ORLANDO AJUCHÁN AXPUACA	GUARDABOSQUE MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
84	86-2023	022	LUIS ENRIQUE AXPUAC AXPUAC	GUARDABOSQUE MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
85	87-2023	022	LUIS FERNANDO MARTINEZ VASQUEZ	ENCARGADO DEL VIVERO MUNICIPAL Y PERRERA	Q 39,930.72	03/01/2023
86	88-2023	022	ABIMAEI CHÁVEZ BAUTISTA	GUARDIÁN DE LA ESCUELA PRIMARIA ZONA 04	Q 39,930.72	03/01/2023
87	89-2023	022	KAREN YESENIA ESTÉBAN LÓPEZ	CONSERJE DEL CENTRO EDUCATIVO MUNICIPAL Y CONSERJE DE LA ESCUELA OFICIAL URBANA MIXTA BILINGÜE Y CENTRO OFICIAL DE PREPRIMARIA BILINGÜE ANEXO A EOUM LÁZARO AXPUACA	Q 39,930.72	03/01/2023
88	90-2023	022	VILMA NINETTE GONZÁLEZ CATÚN	MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA PARA FINCA EL CERRO	Q 39,930.72	03/01/2023
89	91-2023	022	JUAN ALBERTO HERNÁNDEZ AXPUAC	GUARDIÁN MUNICIPAL DEL PREDIO EL CERRO	Q 39,930.72	03/01/2023
90	92-2023	022	EMMA VICTORIA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ DE JUAREZ	MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA PARA FINCA EL CERRO	Q 39,930.72	03/01/2023
91	93-2023	022	RONALD RUBÍ JUÁREZ CHACAR	GUARDIÁN DEL CENTRO DE CAPACITACIÓN Y EL CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL MATERNO INFANTIL -CAIMI-	Q 39,930.72	03/01/2023
92	94-2023	022	MARÍA ISABEL JUTZUTZ ESPAÑA DE AXPUAC	ASISTENTE DE GESTORA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
93	95-2023	022	ALBER VINICIO SITAMUL CHIQUITÓ	DIRECTOR TÉCNICO ADMINISTRATIVO DEL CENTRO EDUCATIVO MUNICIPAL -CEM-	Q 39,930.72	03/01/2023
94	96-2023	022	ABNER RAÚL SOLÍS AJUCHÁN	INSTRUCTOR DE MARIMBA MUNICIPAL Y BANDA MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
95	97-2023	022	EDUAR ANDONIS TALÉ GÁMEZ	GUARDIÁN DE LA ESCUELA PRIMARIA ZONA 04	Q 39,930.72	03/01/2023
96	98-2023	022	JUAN FRANCISCO VELASQUEZ JUAREZ	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL PREDIO MUNICIPAL EL CERRO	Q 39,930.72	03/01/2023
97	99-2023	022	LUIS MIGUEL CANAHÚ TEZÉN	BOMBERO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES
DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001614

98	100-2023	022	MARÍA CONCEPCIÓN CHAPAZ PÉREZ	CONSERJE DEL PUESTO DE SALUD	Q 39,930.72	03/01/2023
99	101-2023	022	JUANA GRISELDA CHIC MUTAZ	CONSERJE DEL PUESTO DE SALUD	Q 39,930.72	03/01/2023
100	102-2023	022	CECILIA CUYUN CARDENAS	RECEPTORA Y ENCARGADA DE ARCHIVO DEL PUESTO DE SALUD	Q 39,930.72	03/01/2023
101	103-2023	022	ENRIQUES DE LEÓN DE LEÓN	COMANDANTE DE LA ESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES Y PILOTO DE LA UNIDAD DE AMBULANCIA	Q 40,910.88	03/01/2023
102	104-2023	022	HENRY ARNOLDO MARTÍNEZ CENTENO	PILOTO DE LA AMBULANCIA DE LOS BOMBEROS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
103	105-2023	022	JOSE RODOLFO MARTÍNEZ MATEO	BOMBERO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
104	106-2023	022	JOSÉ ELISEO OJER SICAJAU	GUARDIÁN DE LA SUBESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
105	107-2023	022	LESLY ANAHÍ ROSALES SARAVIA	RECEPTORA DE FARMACIA MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
106	108-2023	022	FELIPE DARINEL VICENTE CANO	GUARDIÁN DE LA SUBESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
107	109-2023	022	EDVIN ARNOLDO AJUCHAN CHOC	ASISTENTE DE DEPORTES	Q 39,930.72	03/01/2023
108	110-2023	022	ORLANDO AXPUACA PINEDA	ENCARGADO DE MANTENIMIENTO DEL ESTADIO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
109	111-2023	022	ERICK GIOVANNI HERNANDEZ RODRIGUEZ	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DEL ESTADIO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
110	112-2023	022	AXEL RAUL RODRIGUEZ LARA	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
111	113-2023	022	JOSÉ RONALDO JUAREZ SOLIS	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
112	114-2023	022	HUGO RENÉ PANTUJ AXPUAC	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
113	115-2023	022	SANDY VANESSA AXPUAC DE PAZ DE SAMAYOA	AUXILIAR EN LA OFICINA DE CATASTRO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
114	116-2023	022	ANTHONY RAFAEL MARTÍNEZ AXPUAC	ENTRENADOR DE BALONCESTO	Q 39,930.72	03/01/2023
115	117-2023	022	DELMY LORENA MARROQUÍN LÓPEZ	SECRETARIA DEL JUZGADO DE ASUNTOS MUNICIPALES Y DE TRÁNSITO	Q 39,930.72	03/01/2023

Con especial observancia y cumplimiento de las obligaciones contractuales en bien de los intereses de la Municipalidad.- II) Que se proceda al registro de los contratos antes indicado en el PORTAL web de la Contraloría General de Cuentas para efecto de control y fiscalización correspondiente.- III) El presente acuerdo de alcaldía municipal, surte sus efectos inmediatos debiendo la Secretaría Municipal certificar a donde corresponde; IV) Certifíquese.-

06 ENE 2023
Jasica Velasquez
12:07 hr

Rosalio Axpuc Martínez
Alcalde Municipal



Municipalidad de San Bartolomé, Milpas Altas,
Departamento de Sacatepéquez
Dirección de Recursos Humanos
LIBRO DE ACTAS VARIAS PARA RENGLON 022



Nº 001007

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO NÚMERO SETENTA Y TRES GUIÓN DOS MIL VEINTITRÉS (73-2023) RENGLÓN 022 CUENTADANCIA T3-3-7. En San Bartolomé Milpas Altas, municipio del departamento de Sacatepéquez, el día martes tres de enero del año dos mil veintitrés en las instalaciones que ocupa la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, NOSOTROS: Por una parte, Licenciado, **Oscar Gabriel Vides Rosales**, de cincuenta y nueve (59) años de edad, estado civil soltero, Guatemalteco, Psicólogo Industrial / Organizacional, con domicilio en el departamento de Sacatepéquez, quien se identifica con Documento Personal de Identificación CUI 1941 91281 0301 extendido por el RENAP de la República de Guatemala, quien actúa en calidad de **Director de Recursos Humanos**, de la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, del departamento de Sacatepéquez, delegado para la suscripción de Contratos de personal municipal, servicios técnicos y Profesionales que requiera esta municipalidad, competencia que lo acredita según acta del Concejo Municipal número sesenta y siete guión dos mil veintiuno (67-2021) de fecha uno de septiembre del año dos mil veintiuno, señalo como lugar para recibir notificaciones **La Municipalidad** ubicada en cuarta calle dos guión cero dos zona uno del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez y por otra parte el señor: **Pedro Chitay Chile**, de cuarenta y seis (46) años de edad, Tercero Básico, de estado civil casado, nacionalidad guatemalteca, originario del municipio de San Pedro Sacatepéquez, departamento de Guatemala y vecino del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez, quien se identifica con Documento Personal de Identificación CUI 1732 02535 0109 extendido por el RENAP de la República de Guatemala, con residencia en 3ª. Avenida 8-16 zona 02, del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez, Número de Identificación Tributaria 89790502 y quienes en lo sucesivo nos denominaremos "La Municipalidad y El trabajador" respectivamente, celebramos **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO**, contenido en las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** La relación de trabajo inicia el día uno de enero del año dos mil veintitrés. **SEGUNDA:** El trabajador prestará los servicios como **Guardián del Mercado Municipal La Cuchilla**, teniendo dentro de sus funciones: a) Cuidar y mantener limpias las instalaciones. b) Resguardar las llaves del edificio y puertas de acceso. c) Atender las puertas de ingreso a todas las personas. d) Realizar recorrido diurno y nocturno de todas las instalaciones. e) Realizar los reportes del turno correspondiente. f) Realizar los conocimientos en el libro de registro cuando sea necesario. g) Cuidar los útiles e insumos de limpieza y equipo de comunicación que le entregan para sus labores. h) Tomar las medidas precautorias cuando entran y salen los vehículos del parqueo del mercado. i) Todas las funciones inherentes al cargo que le sean asignadas por su jefe inmediato. Dicho trabajador en ningún momento podrá excederse en sus funciones, ni podrá actuar en contra de las normas contenidas en el Reglamento respectivo, siempre deberá actuar de conformidad con la ley y cualquier decisión personal al margen de la ley que él tome en horario de trabajo, será bajo su responsabilidad en materia civil, administrativa y penal, según sea el caso. Estaré bajo las órdenes inmediatas del Director de la Policía Municipal (PM). **TERCERA:** Los servicios serán prestados en el Mercado Municipal La Cuchilla del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez. **CUARTA:** La duración del presente contrato es a partir del día uno de enero del año dos mil veintitrés al día treinta y uno de diciembre del año dos mil veintitrés, entendiéndose que el plazo del contrato es por un año, bajo el renglón 022 del presupuesto municipal vigente, a cuyo vencimiento la terminación del contrato será sin responsabilidad para las partes de conformidad con el artículo 86 del código de Trabajo vigente; dicho contrato se podrá rescindir en forma unilateral en cualquier momento cuando el trabajador incurra en cualquiera de las faltas que determinan las leyes en la materia respecto a este tipo de contratación. **QUINTA:** La jornada de trabajo incluye veinticuatro horas en servicio y veinticuatro horas de descanso, con la salvedad que, al requerirlo en caso de emergencia o fuerza mayor, deberá presentarse a la jefatura correspondiente con horario de entrada y salida a las siete (07:00) de la mañana. **SEXTA:** El salario será de **TRES MIL SETENTA Y SIETE QUETZALES CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (Q. 3.077.56)**, afectos a descuentos de ley, más **DOSCIENTOS CINCUENTA QUETZALES EXACTOS (Q. 250.00)** de Bonificación incentivo, siendo cancelado a través de la DAFIM. **SÉPTIMA:** Manifestamos que con las calidades con que actuamos y en los términos relacionados aceptamos el presente contrato el que leído íntegramente y bien enteradas de su contenido, objeto, validez y efectos legales, ratificamos, aceptamos y firmamos en una hoja del libro de Actas Varias para Renglón 022, autorizada por la Contraloría General de Cuentas, impresa en su anverso y no así en el reverso.


Lic. Oscar Gabriel Vides Rosales
Director de Recursos Humanos


Pedro Chitay Chile
DPI CUI 1732 02535 0109



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES
DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001609

ACUERDO DE ALCALDÍA MUNICIPAL NÚMERO 006-2023.-

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ; CINCO DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRÉS.-

El Infrascrito Alcalde Municipal de San Bartolomé Milpas Altas, Departamento de Sacatepéquez. **CONSIDERANDO:** Que se tiene a la vista el Oficio 011-RRHH-2023 RENGLON 022 de fecha 05 de enero del año 2023, presentado por el Director de Recursos Humanos de ésta municipalidad, a través del cual solicita la aprobación de ciento quince (115) Contratos suscrito bajo renglón 022 para la prestación de servicios de personal temporal, del actual presupuesto municipal; para el efecto se procedió con el análisis de las cláusulas contractuales y compromisos adquiridos por ambas partes y teniendo en cuenta que se encuentran conforme a la ley. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con lo establecido en el artículo 48 del Decreto 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, establece que los contratos serán aprobados por la misma autoridad que determina el artículo 9 numeral 6 inciso a) de la presente ley según el caso, y artículo 42 del Acuerdo Gubernativo 122-2016, reformado por Acuerdo Gubernativo 172-2017, que establece: La suscripción de contrato deberá hacerla el funcionario de grado jerárquico inferior al de la autoridad que lo aprobará; y artículo 75 del Decreto 57-92 Ley de Contrataciones del Estado; **Por Tanto;** esta Alcaldía Municipal **ACUERDA:** I) **Aprobar ciento quince (115) Contratos, suscritos bajo renglón 022 para la prestación de servicios de personal temporal, del actual Presupuesto Municipal; los cuales se detallan de la manera siguiente:**

No.	NO. DE CONTRATO	REGLON	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	MONTO	FECHA DE CONTRATO
01	01-2023	022	ANTONIO SOLANO MENDEZ HERNANDEZ	PILOTO	Q 39,930.72	03/01/2023
02	02-2023	022	JOSÉ ALBERTO VELÁSQUEZ SOCOREC	PILOTO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
03	03-2023	022	OLGA MARIBEL CRUZ MELGAR	AUXILIAR DE SECRETARIA MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
04	04-2023	022	JAYLINNE OTILIA GUISELLE JUÁREZ SILVA	ENCARGADA DE ARCHIVO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
05	05-2023	022	SANDY ARACELY MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	CONSERJE DEL PALACIO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
06	06-2023	022	HÉCTOR ARTURO ANDRADE ÁLVAREZ	HERRERO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
07	07-2023	022	MARCOS DANIEL JUÁREZ AREVALO	AUXILIAR EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 39,930.72	03/01/2023
08	08-2023	022	FRIELY DANESA GARCÍA OSEIDA	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 41,130.72	03/01/2023
09	09-2023	022	JOSÉ DALMACIO VELÁSQUEZ CHAMALÉ	SUPERVISOR DE JORNALES	Q 39,930.72	03/01/2023
10	10-2023	022	LUIS ENRIQUE VELÁSQUEZ VÁSQUEZ	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 39,930.72	03/01/2023
11	11-2023	022	HÉCTOR GUADALUPE ALQUIJAY AXPUAC	ENCARGADO DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL (UGAM)	Q 40,800.00	03/01/2023



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES
DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001610

12	12-2023	022	SANDRA ELIZABETH HERNANDEZ POSADA	MENSAJERA DE IUSI	Q 39,930.72	03/01/2023
13	13-2023	022	YANIRA ELIZABETH AXPUAC VELÁSQUEZ	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE LA MUJER	Q 39,930.72	03/01/2023
14	15-2023	022	EDWIN DANIEL AXPUAC SILJEZAR	ADMINISTRADOR DE CEMENTERIOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
15	16-2023	022	EULOGIO AJTÚN PÉREZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
16	17-2023	022	JOSÉ HUMBERTO ARÉVALO VELÁSQUEZ	DIRECTOR DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 60,000.00	03/01/2023
17	18-2023	022	WILSON JOEL ASPUAC VELÁSQUEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
18	19-2023	022	FAVIO LUCIANO AXPUAC MARTINEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
19	20-2023	022	OVIDIO AXPUACA GONZALEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
20	21-2023	022	BERNABÉ ABRAHÁM BARRERA HERNÁNDEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
21	23-2023	022	CELSO DAMIÁN CHIGÜICHON AXPUAC	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
22	24-2023	022	JULIA ELIZABETH CHINCHILLA CABRERA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
23	25-2023	022	OBED ELIU DÍAZ JOP	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
24	26-2023	022	DANILO GARCÍA LÓPEZ	SUBDIRECTOR DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 43,108.44	03/01/2023
25	27-2023	022	MARK PATRICK GÓDINEZ SÁENZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
26	28-2023	022	ELIEZER GABRIEL JOACHIN LÓPEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
27	29-2023	022	EVELYN SORAIDA JUÁREZ LÓPEZ	SECRETARIA DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
28	30-2023	022	RAFAEL ANTONIO MARTÍNEZ LÓPEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
29	31-2023	022	RODOLFO ABELARDO TOLEDO MARTINEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
30	32-2023	022	EDGAR LEONEL TUNCHE SICAJAU	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 42,000.00	03/01/2023
31	33-2023	022	IRMA VERÓNICA VELÁSQUEZ SURUY	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
32	34-2023	022	EVERARDO ZURDO ASPUAC	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 42,000.00	03/01/2023
33	35-2023	022	ROBINGER JOSÉ ARGUETA IXCOY	INSTRUCTOR DE EDUCACIÓN VIAL	Q 39,930.72	03/01/2023



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS

DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ

SECRETARIA MUNICIPAL

LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001611

34	36-2023	022	EDVIN JHOVANY ASPUAC JOP	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 42,000.00	03/01/2023
35	37-2023	022	CRISTIAN RONALDO AXPUC BÁMACA	ENCARGADO DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 39,930.72	03/01/2023
36	38-2023	022	FRANCISCO DAVID AXPUC SAMAYOA	DIRECTOR DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 63,000.00	03/01/2023
37	39-2023	022	EDWIN ORLANDO CAAL CHUB	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
38	40-2023	022	BAUDILIO GABRIEL CAAL GONZALEZ	OPERADOR DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 39,930.72	03/01/2023
39	41-2023	022	KENIA DANIELA CASTRO HERNÁNDEZ	OPERADOR DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 39,930.72	03/01/2023
40	42-2023	022	LUIS FERNANDO DE PAZ BÁMACA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
41	43-2023	022	MARK JONNATHAN GARCIA MORÁN	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
42	44-2023	022	EDGAR OSWALDO GARCÍA SICILIA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
43	45-2023	022	KRISTEL YUBITZA GÓMEZ PABLO	SECRETARIA DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
44	46-2023	022	GERARDO JUÁREZ CHAVAC	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
45	47-2023	022	CARIN IANOVA LÓPEZ AJCÚ DE SALAZAR	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
46	48-2023	022	MARVIN DAVID LÓPEZ MORALES	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
47	49-2023	022	JOSE EDWIN MARTÍNEZ MARTÍNEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
48	50-2022	022	EVELIA NOHEMÍ MARTÍNEZ SAMUC	ENCARGADA DE LA UNIDAD DE EDUCACIÓN VIAL	Q 39,930.72	03/01/2023
49	51-2023	022	MARIO ROLANDO MARTÍNEZ VELÁSQUEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
50	52-2023	022	CARLOS FRANCISCO MEJIA GONZÁLEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
51	53-2023	022	MANUEL ADOLFO ORDOÑEZ RODRÍGUEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
52	54-2023	022	BRAYAN ALEJANDRO RAMIREZ PÉREZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
53	55-2023	022	JORGE ERNESTO RUIZ AGUILAR	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
54	56-2023	022	FRANCISCO SANTIAGO PINEDA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
55	57-2023	022	MARVIN ALEXANDER URIZAR SIS	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS

DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ

SECRETARIA MUNICIPAL

LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001612

56	58-2023	022	BRANDON OSMIN RENÉ VELÁSQUEZ TAJIBOY	OPERADOR DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 39,930.72	03/01/2023
57	59-2023	022	ALIDA LETICIA AXPUC JOP	ENCARGADA DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS DEL MUNICIPIO	Q 39,930.72	03/01/2023
58	60-2023	022	EDGAR VALERIO MARTINEZ SIAN	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 39,930.72	03/01/2023
59	61-2023	022	MAGDALENO MARTÍNEZ	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 39,930.72	03/01/2023
60	62-2023	022	MARTÍN SICAJAU TEPEU	PILOTO DE MANTENIMIENTO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
61	63-2023	022	MARÍA CARMELINA VELÁSQUEZ AXPUC	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 39,930.72	03/01/2023
62	64-2023	022	ELEAZAR MARTINEZ JUAREZ	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO	Q 39,930.72	03/01/2023
63	65-2023	022	OTTO JOSÉ PÁZ RODRÍGUEZ	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO	Q 39,930.72	03/01/2023
64	66-2023	022	BRYAN OMAR CALACHU XICAY	AUXILIAR Y NOTIFICADOR DE FONTANERÍA MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
65	67-2023	022	EDVIN EFRAIN OSORIO GONZÁLEZ	AUXILIAR DE FONTANERÍA	Q 39,930.72	03/01/2023
66	68-2023	022	BYRON GERARDO RIVAS CASTELLANOS	GUARDIÁN DEL TANQUE DE MAMPOSTERIA Y TRANQUE ELEVADO DE AGUA POTABLE ZONA 4	Q 39,930.72	03/01/2023
67	69-2023	022	FELIPE VELASQUEZ LOBOS	AUXILIAR DE FONTANERÍA	Q 39,930.72	03/01/2023
68	70-2023	022	EDELMA YADIRA AXPUC XICAY	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
69	71-2023	022	SILVIA JEANNETH CANEL MARTÍNEZ	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
70	72-2023	022	PAULA CHACON PACHACA	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
71	73-2023	022	PEDRO CHITAY CHILE	GUARDIÁN DEL MERCADO MUNICIPAL LA CUCHILLA	Q 39,930.72	03/01/2023
72	74-2023	022	HIDALGO DÍAZ VELÁSQUEZ	GUARDIÁN DEL MERCADO MUNICIPAL LA CUCHILLA	Q 39,930.72	03/01/2023
73	75-2023	022	MAYNOR LEONEL MARTÍNEZ AXPUC	GUARDIÁN DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
74	76-2023	022	BRANDON RAÚL MARTÍNEZ AXPUC	GUARDIÁN DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
75	77-2023	022	ERICKA JANNETH MUÑOZ SALAZAR	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
76	78-2023	022	OLGA LUCRECIA PEREZ DIAZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
 DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ
 SECRETARIA MUNICIPAL
LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES
DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001613

77	79-2023	022	MAYRA ARACELY QUEZADA PÉREZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
78	80-2023	022	JUDITH YOLANDA RODRIGUEZ CHIVICHÓN DE VELÁSQUEZ	ADMINISTRADORA DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 45,000.00	03/01/2023
79	81-2023	022	GLADYS VERÓNICA SOSA VELÁSQUEZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
80	82-2023	022	ISIDRA DEL CARMEN VELÁSQUEZ CASTILLO	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
81	83-2022	022	ELVIS ALEXANDER VELÁSQUEZ MARTINEZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
82	84-2023	022	GLENDA MISHELL VELÁSQUEZ VELÁSQUEZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
83	85-2023	022	ORLANDO AJUCHÁN AXPUACA	GUARDABOSQUE MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
84	86-2023	022	LUIS ENRIQUE AXPUAC AXPUAC	GUARDABOSQUE MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
85	87-2023	022	LUIS FERNANDO MARTINEZ VASQUEZ	ENCARGADO DEL VIVERO MUNICIPAL Y PERRERA	Q 39,930.72	03/01/2023
86	88-2023	022	ABIMAE CHÁVEZ BAUTISTA	GUARDIÁN DE LA ESCUELA PRIMARIA ZONA 04	Q 39,930.72	03/01/2023
87	89-2023	022	KAREN YESENIA ESTÉBAN LÓPEZ	CONSERJE DEL CENTRO EDUCATIVO MUNICIPAL Y CONSERJE DE LA ESCUELA OFICIAL URBANA MIXTA BILINGÜE Y CENTRO OFICIAL DE PREPRIMARIA BILINGÜE ANEXO A EOU M LÁZARO AXPUACA	Q 39,930.72	03/01/2023
88	90-2023	022	VILMA NINETTE GONZÁLEZ CATÚN	MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA PARA FINCA EL CERRO	Q 39,930.72	03/01/2023
89	91-2023	022	JUAN ALBERTO HERNÁNDEZ AXPUAC	GUARDIÁN MUNICIPAL DEL PREDIO EL CERRO	Q 39,930.72	03/01/2023
90	92-2023	022	EMMA VICTORIA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ DE JUAREZ	MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA PARA FINCA EL CERRO	Q 39,930.72	03/01/2023
91	93-2023	022	RONALD RUBÍ JUÁREZ CHACAR	GUARDIÁN DEL CENTRO DE CAPACITACIÓN Y EL CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL MATERNO INFANTIL -CAIMI-	Q 39,930.72	03/01/2023
92	94-2023	022	MARÍA ISABEL JUTZUTZ ESPAÑA DE AXPUAC	ASISTENTE DE GESTORA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
93	95-2023	022	ALBER VINICIO SITAMUL CHIQUITÓ	DIRECTOR TÉCNICO ADMINISTRATIVO DEL CENTRO EDUCATIVO MUNICIPAL -CEM-	Q 39,930.72	03/01/2023
94	96-2023	022	ABNER RAÚL SOLÍS AJUCHÁN	INSTRUCTOR DE MARIMBA MUNICIPAL Y BANDA MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
95	97-2023	022	EDUAR ANDONIS TALÉ GÁMEZ	GUARDIÁN DE LA ESCUELA PRIMARIA ZONA 04	Q 39,930.72	03/01/2023
96	98-2023	022	JUAN FRANCISCO VELASQUEZ JUAREZ	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL PREDIO MUNICIPAL EL CERRO	Q 39,930.72	03/01/2023
97	99-2023	022	LUIS MIGUEL CANAHUÍ TEZÉN	BOMBERO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES
DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001614

98	100-2023	022	MARÍA CONCEPCIÓN CHAPAZ PÉREZ	CONSERJE DEL PUESTO DE SALUD	Q 39,930.72	03/01/2023
99	101-2023	022	JUANA GRISELDA CHIC MUTAZ	CONSERJE DEL PUESTO DE SALUD	Q 39,930.72	03/01/2023
100	102-2023	022	CECILIA CLUYUN CARDENAS	RECEPTORA Y ENCARGADA DE ARCHIVO DEL PUESTO DE SALUD	Q 39,930.72	03/01/2023
101	103-2023	022	ENRIQUES DE LEÓN DE LEÓN	COMANDANTE DE LA ESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES Y PILOTO DE LA UNIDAD DE AMBULANCIA	Q 40,910.88	03/01/2023
102	104-2023	022	HENRY ARNOLDO MARTÍNEZ CENTENO	PILOTO DE LA AMBULANCIA DE LOS BOMBEROS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
103	105-2023	022	JOSE RODOLFO MARTÍNEZ MATEO	BOMBERO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
104	106-2023	022	JOSÉ ELISEO OJER SICAJAU	GUARDIÁN DE LA SUBESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
105	107-2023	022	LESLY ANAHÍ ROSALES SARAVIA	RECEPTORA DE FARMACIA MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
106	108-2023	022	FELIPE DARINEL VICENTE CANO	GUARDIÁN DE LA SUBESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
107	109-2023	022	EDVIN ARNOLDO AJUCHAN CHOC	ASISTENTE DE DEPORTES	Q 39,930.72	03/01/2023
108	110-2023	022	ORLANDO AXPUACA PINEDA	ENCARGADO DE MANTENIMIENTO DEL ESTADIO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
109	111-2023	022	ERICK GIOVANNI HERNANDEZ RODRIGUEZ	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DEL ESTADIO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
110	112-2023	022	AXEL RAUL RODRIGUEZ LARA	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
111	113-2023	022	JOSÉ RONALDO JUAREZ SOLIS	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
112	114-2023	022	HUGO RENÉ PANTUJ AXPUAC	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
113	115-2023	022	SANDY VANESSA AXPUAC DE PAZ DE SAMAYOA	AUXILIAR EN LA OFICINA DE CATASTRO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
114	116-2023	022	ANTHONY RAFAEL MARTÍNEZ AXPUAC	ENTRENADOR DE BALONCESTO	Q 39,930.72	03/01/2023
115	117-2023	022	DELMY LORENA MARROQUÍN LÓPEZ	SECRETARIA DEL JUZGADO DE ASUNTOS MUNICIPALES Y DE TRÁNSITO	Q 39,930.72	03/01/2023

Con especial observancia y cumplimiento de las obligaciones contractuales en bien de los intereses de la Municipalidad.- II) Que se proceda al registro de los contratos antes indicado en el PORTAL web de la Contraloría General de Cuentas para efecto de control y fiscalización correspondiente.- III) El presente acuerdo de alcaldía municipal, surte sus efectos inmediatos debiendo la Secretaría Municipal certificar a donde corresponde; IV) Certifíquese.-

RECIBIDO
06 ENE 2023
Jessica Velásquez
12:07 hr


Rosalio Axpuc Martínez
Alcalde Municipal





Municipalidad de San Bartolomé, Milpas Altas,

Departamento de Sacatepéquez
Dirección de Recursos Humanos

LIBRO DE ACTAS VARIAS PARA RENGLON 022



Nº 001006

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO NÚMERO SETENTA Y DOS GUIÓN DOS MIL VEINTITRÉS (72-2023) RENGLÓN 022

CUENTADANCIA T3-3-7. En San Bartolomé Milpas Altas, municipio del departamento de Sacatepéquez, el día martes tres de enero del año dos mil veintitrés en las instalaciones que ocupa la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas. NOSOTROS: Por una parte, Licenciado, **Oscar Gabriel Vides Rosales**, de cincuenta y nueve (59) años de edad, estado civil soltero, Guatemalteco, Psicólogo Industrial / Organizacional, con domicilio en el departamento de Sacatepéquez, quien se identifica con Documento Personal de Identificación CUI 1941 91281 0301 extendido por el RENAP de la República de Guatemala, quien actúa en calidad de **Director de Recursos Humanos**, de la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, del departamento de Sacatepéquez, delegado para la suscripción de Contratos de personal municipal, servicios técnicos y Profesionales que requiera esta municipalidad, competencia que lo acredita según acta del Concejo Municipal número sesenta y siete guion dos mil veintiuno (67-2021) de fecha uno de septiembre del año dos mil veintiuno, señalo como lugar para recibir notificaciones **La Municipalidad** ubicada en cuarta calle dos guion cero dos zona uno del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez y por otra parte la señora: **Paula Chacon Pachaca**, de sesenta y ocho (68) años de edad, de estado civil soltera, nacionalidad salvadoreña, originaria del municipio de Sonsonate, del departamento de Sonsonate, El Salvador, San Salvador y vecina del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez, quien se identifica con Documento Personal de Identificación DUI 804399850 extendido por el RENAP de la República de San Salvador, con residencia en 5ª. Calle I-04 zona 02 del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez, con Número de Identificación Tributaria 71773509 y quienes en lo sucesivo nos denominaremos "La Municipalidad y La Trabajadora" respectivamente, celebramos **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO**, contenido en las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** La relación de trabajo inicia el día uno de enero del año dos mil veintitrés. **SEGUNDA:** La trabajadora prestará los servicios como **Conserje de Mercados Municipales**, teniendo dentro de sus funciones: a) Velar por la limpieza y mantenimiento de los mercados municipales. b) Cuidar los útiles, insumos y equipo de limpieza que le entregan para sus labores. c) Manejo de talonarios 318 para realizar cobros de parqueo y uso de sanitarios. d) Todas las funciones inherentes al cargo que le sean asignadas por su jefe inmediato. Dicha trabajadora en ningún momento podrá excederse en sus funciones, ni podrá actuar en contra de las normas contenidas en el Reglamento respectivo, siempre deberá actuar de conformidad con la ley y cualquier decisión personal al margen de la ley que ella tome en horario de trabajo, será bajo su responsabilidad en materia civil, administrativa y penal, según sea el caso. Estará bajo las órdenes inmediatas de la Administradora de Mercados Municipales. **TERCERA:** Los servicios serán prestados en los mercados municipales del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez. **CUARTA:** La duración del presente contrato es a partir del día uno de enero del año dos mil veintitrés al día treinta y uno de diciembre del año dos mil veintitrés, entendiéndose que el plazo del contrato es por un año, bajo el renglón 022 del presupuesto municipal vigente, a cuyo vencimiento la terminación del contrato será sin responsabilidad para las partes de conformidad con el artículo 86 del código de Trabajo vigente: dicho contrato se podrá rescindir en forma unilateral en cualquier momento cuando la trabajadora incurra en cualquiera de las faltas que determinan las leyes en la materia respecto a este tipo de contratación. **QUINTA:** La jornada de trabajo será en turnos rotativos de lunes a domingo y constando que tendrá un día de descanso entre semana, con derecho a una (1) hora para ingerir sus alimentos (almuerzo). **SEXTA:** El salario será de TRES MIL SETENTA Y SIETE QUETZALES CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (Q. 3,077.56), afectos a descuentos de ley, más DOSCIENTOS CINCUENTA QUETZALES EXACTOS (Q. 250.00) de Bonificación incentivo, siendo cancelado a través de la DAFIM. **SÉPTIMA:** Manifestamos que con las calidades con que actuamos y en los términos relacionados aceptamos el presente contrato el que leído íntegramente y bien enteradas de su contenido, objeto, validez y efectos legales, ratificamos, aceptamos y firmamos en una hoja del libro de Actas Varias para Renglón 022, autorizada por la Contraloría General de Cuentas, impresa en su anverso y no así en el reverso.


Lic. Oscar Gabriel Vides Rosales
Director de Recursos Humanos


Paula Chacon Pachaca
DUI 804399850



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS

DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ

SECRETARIA MUNICIPAL

LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES
DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001609

ACUERDO DE ALCALDÍA MUNICIPAL NÚMERO 006-2023.-

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ; CINCO DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRÉS.-

El Infrascrito Alcalde Municipal de San Bartolomé Milpas Altas, Departamento de Sacatepéquez. **CONSIDERANDO:** Que se tiene a la vista el Oficio 011-RRHH-2023 RENGLON 022 de fecha 05 de enero del año 2023, presentado por el Director de Recursos Humanos de ésta municipalidad, a través del cual solicita la aprobación de **ciento quince (115) Contratos suscrito bajo renglón 022 para la prestación de servicios de personal temporal, del actual presupuesto municipal;** para el efecto se procedió con el análisis de las cláusulas contractuales y compromisos adquiridos por ambas partes y teniendo en cuenta que se encuentran conforme a la ley. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con lo establecido en el artículo 48 del Decreto 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, establece que los contratos serán aprobados por la misma autoridad que determina el artículo 9 numeral 6 inciso a) de la presente ley según el caso, y artículo 42 del Acuerdo Gubernativo 122-2016, reformado por Acuerdo Gubernativo 172-2017, que establece: La suscripción de contrato deberá hacerla el funcionario de grado jerárquico inferior al de la autoridad que lo aprobará; y artículo 75 del Decreto 57-92 Ley de Contrataciones del Estado; **Por Tanto;** esta Alcaldía Municipal **ACUERDA: I) Aprobar ciento quince (115) Contratos, suscritos bajo renglón 022 para la prestación de servicios de personal temporal, del actual Presupuesto Municipal; los cuales se detallan de la manera siguiente:**

No.	NO. DE CONTRATO	RENGLON	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	MONTO	FECHA DE CONTRATO
01	01-2023	022	ANTONIO SOLANO MENDEZ HERNANDEZ	PILOTO	Q 39,930.72	03/01/2023
02	02-2023	022	JOSÉ ALBERTO VELÁSQUEZ SOCOREC	PILOTO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
03	03-2023	022	OLGA MARIBEL CRUZ MELGAR	AUXILIAR DE SECRETARIA MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
04	04-2023	022	JAYLINNE OTILIA GUISELLE JUÁREZ SILVA	ENCARGADA DE ARCHIVO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
05	05-2023	022	SANDY ARACELY MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	CONSERJE DEL PALACIO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
06	06-2023	022	HÉCTOR ARTURO ANDRADE ÁLVAREZ	HERRERO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
07	07-2023	022	MARCOS DANIEL JUÁREZ AREVALO	AUXILIAR EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 39,930.72	03/01/2023
08	08-2023	022	FRIELY DANESA GARCÍA OSEIDA	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 41,130.72	03/01/2023
09	09-2023	022	JOSÉ DALMACIO VELÁSQUEZ CHAMALÉ	SUPERVISOR DE JORNALES	Q 39,930.72	03/01/2023
10	10-2023	022	LUIS ENRIQUE VELÁSQUEZ VÁSQUEZ	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 39,930.72	03/01/2023
11	11-2023	022	HÉCTOR GUADALUPE ALQUIJAY AXPUC	ENCARGADO DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL (UGAM)	Q 40,800.00	03/01/2023

**MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS**

DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ

SECRETARIA MUNICIPAL

**LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES
DE ALCALDIA MUNICIPAL**

Nº 001610

12	12-2023	022	SANDRA ELIZABETH HERNANDEZ POSADA	MENSAJERA DE IUSI	Q 39,930.72	03/01/2023
13	13-2023	022	YANIRA ELIZABETH AXPUAC VELÁSQUEZ	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE LA MUJER	Q 39,930.72	03/01/2023
14	15-2023	022	EDWIN DANIEL AXPUAC SILIEZAR	ADMINISTRADOR DE CEMENTERIOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
15	16-2023	022	EULOGIO AJTÚN PÉREZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
16	17-2023	022	JOSÉ HUMBERTO ARÉVALO VELÁSQUEZ	DIRECTOR DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 60,000.00	03/01/2023
17	18-2023	022	WILSON JOEL ASPUAC VELÁSQUEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
18	19-2023	022	FAVIO LUCIANO AXPUAC MARTINEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
19	20-2023	022	OVIDIO AXPUACA GONZALEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
20	21-2023	022	BERNABÉ ABRAHÁM BARRERA HERNÁNDEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
21	23-2023	022	CELSO DAMIÁN CHIGÜICHON AXPUAC	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
22	24-2023	022	JULIA ELIZABETH CHINCHILLA CABRERA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
23	25-2023	022	OBED ELIU DÍAZ JOP	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
24	26-2023	022	DANILO GARCÍA LÓPEZ	SUBDIRECTOR DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 43,108.44	03/01/2023
25	27-2023	022	MARK PATRICK GÓDINEZ SÁENZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
26	28-2023	022	ELIEZER GABRIEL JOACHIN LÓPEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
27	29-2023	022	EVELYN SORAIDA JUÁREZ LÓPEZ	SECRETARIA DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
28	30-2023	022	RAFAEL ANTONIO MARTÍNEZ LÓPEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
29	31-2023	022	RODOLFO ABELARDO TOLEDO MARTINEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
30	32-2023	022	EDGAR LEONEL TUNCHE SICAJAU	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 42,000.00	03/01/2023
31	33-2023	022	IRMA VERÓNICA VELÁSQUEZ SURLUY	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
32	34-2023	022	EVERARDO ZURDO ASPUAC	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 42,000.00	03/01/2023
33	35-2023	022	ROBINGER JOSÉ ARGUETA IXCOY	INSTRUCTOR DE EDUCACIÓN VIAL	Q 39,930.72	03/01/2023



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS

DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ

SECRETARIA MUNICIPAL

LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001611

34	36-2023	022	EDVIN JHOVANY ASPUAC JOP	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 42,000.00	03/01/2023
35	37-2023	022	CRISTIAN RONALDO AXPUC BÁMACA	ENCARGADO DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 39,930.72	03/01/2023
36	38-2023	022	FRANCISCO DAVID AXPUC SAMAYOA	DIRECTOR DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 63,000.00	03/01/2023
37	39-2023	022	EDWIN ORLANDO CAAL CHUB	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
38	40-2023	022	BAUDILIO GABRIEL CAAL GONZALEZ	OPERADOR DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 39,930.72	03/01/2023
39	41-2023	022	KENIA DANIELA CASTRO HERNÁNDEZ	OPERADOR DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 39,930.72	03/01/2023
40	42-2023	022	LUIS FERNANDO DE PAZ BÁMACA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
41	43-2023	022	MARK JONNATHAN GARCIA MORÁN	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
42	44-2023	022	EDGAR OSWALDO GARCÍA SICILIA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
43	45-2023	022	KRISTEL YUBITZA GÓMEZ PABLO	SECRETARIA DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
44	46-2023	022	GERARDO JUÁREZ CHAVAC	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
45	47-2023	022	CARIN IANOVA LÓPEZ AJCÚ DE SALAZAR	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
46	48-2023	022	MARVIN DAVID LÓPEZ MORALES	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
47	49-2023	022	JOSE EDWIN MARTÍNEZ MARTÍNEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
48	50-2022	022	EVELIA NOHEMÍ MARTÍNEZ SAMUC	ENCARGADA DE LA UNIDAD DE EDUCACIÓN VIAL	Q 39,930.72	03/01/2023
49	51-2023	022	MARIO ROLANDO MARTÍNEZ VELÁSQUEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
50	52-2023	022	CARLOS FRANCISCO MEJIA GONZÁLEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
51	53-2023	022	MANUEL ADOLFO ORDOÑEZ RODRÍGUEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
52	54-2023	022	BRAYAN ALEJANDRO RAMIREZ PÉREZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
53	55-2023	022	JORGE ERNESTO RUIZ AGUILAR	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
54	56-2023	022	FRANCISCO SANTIAGO PINEDA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
55	57-2023	022	MARVIN ALEXANDER URIZAR SIS	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES
DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001612

56	58-2023	022	BRANDON OSMIN RENÉ VELÁSQUEZ TAJIBOY	OPERADOR DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 39,930.72	03/01/2023
57	59-2023	022	ALIDA LETICIA AXPUC JOP	ENCARGADA DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS DEL MUNICIPIO	Q 39,930.72	03/01/2023
58	60-2023	022	EDGAR VALERIO MARTINEZ SIAN	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 39,930.72	03/01/2023
59	61-2023	022	MAGDALENO MARTÍNEZ	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 39,930.72	03/01/2023
60	62-2023	022	MARTÍN SICAJAU TEPEU	PILOTO DE MANTENIMIENTO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
61	63-2023	022	MARÍA CARMELINA VELÁSQUEZ AXPUC	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 39,930.72	03/01/2023
62	64-2023	022	ELEAZAR MARTINEZ JUAREZ	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO	Q 39,930.72	03/01/2023
63	65-2023	022	OTTO JOSÉ PÁZ RODRÍGUEZ	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO	Q 39,930.72	03/01/2023
64	66-2023	022	BRYAN OMAR CALACHU XICAY	AUXILIAR Y NOTIFICADOR DE FONTANERÍA MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
65	67-2023	022	EDVIN EFRAIN OSORIO GONZÁLEZ	AUXILIAR DE FONTANERÍA	Q 39,930.72	03/01/2023
66	68-2023	022	BYRON GERARDO RIVAS CASTELLANOS	GUARDIÁN DEL TANQUE DE MAMPOSTERIA Y TRANQUE ELEVADO DE AGUA POTABLE ZONA 4	Q 39,930.72	03/01/2023
67	69-2023	022	FELIPE VELASQUEZ LOBOS	AUXILIAR DE FONTANERÍA	Q 39,930.72	03/01/2023
68	70-2023	022	EDELMA YADIRA AXPUC XICAY	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
69	71-2023	022	SILVIA JEANNETH CANEL MARTÍNEZ	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
70	72-2023	022	PAULA CHACON PACHACA	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
71	73-2023	022	PEDRO CHITAY CHILE	GUARDIÁN DEL MERCADO MUNICIPAL LA CUCHILLA	Q 39,930.72	03/01/2023
72	74-2023	022	HIDALGO DÍAZ VELÁSQUEZ	GUARDIÁN DEL MERCADO MUNICIPAL LA CUCHILLA	Q 39,930.72	03/01/2023
73	75-2023	022	MAYNOR LEONEL MARTÍNEZ AXPUC	GUARDIÁN DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
74	76-2023	022	BRANDON RAÚL MARTÍNEZ AXPUC	GUARDIÁN DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
75	77-2023	022	ERICKA JANNETH MUÑOZ SALAZAR	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
76	78-2023	022	OLGA LUCRECIA PEREZ DIAZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES
DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001613

77	79-2023	022	MAYRA ARACELY QUEZADA PÉREZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
78	80-2023	022	JUDITH YOLANDA RODRIGUEZ CHIVICHÓN DE VELÁSQUEZ	ADMINISTRADORA DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 45,000.00	03/01/2023
79	81-2023	022	GLADYS VERÓNICA SOSA VELÁSQUEZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
80	82-2023	022	ISIDRA DEL CARMEN VELÁSQUEZ CASTILLO	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
81	83-2022	022	ELVIS ALEXANDER VELÁSQUEZ MARTINEZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
82	84-2023	022	GLENDA MISHELL VELÁSQUEZ VELÁSQUEZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
83	85-2023	022	ORLANDO AJUCHÁN AXPUCAC	GUARDABOSQUE MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
84	86-2023	022	LUIS ENRIQUE AXPUCAC AXPUCAC	GUARDABOSQUE MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
85	87-2023	022	LUIS FERNANDO MARTINEZ VASQUEZ	ENCARGADO DEL VIVERO MUNICIPAL Y PERRERA	Q 39,930.72	03/01/2023
86	88-2023	022	ABIMAEEL CHÁVEZ BAUTISTA	GUARDIÁN DE LA ESCUELA PRIMARIA ZONA 04	Q 39,930.72	03/01/2023
87	89-2023	022	KAREN YESENIA ESTÉBAN LÓPEZ	CONSERJE DEL CENTRO EDUCATIVO MUNICIPAL Y CONSERJE DE LA ESCUELA OFICIAL URBANA MIXTA BILINGÜE Y CENTRO OFICIAL DE PREPRIMARIA BILINGÜE ANEXO A EDOM LÁZARO AXPUCAC	Q 39,930.72	03/01/2023
88	90-2023	022	VILMA NINETTE GONZÁLEZ CATÚN	MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA PARA FINCA EL CERRO	Q 39,930.72	03/01/2023
89	91-2023	022	JUAN ALBERTO HERNÁNDEZ AXPUCAC	GUARDIÁN MUNICIPAL DEL PREDIO EL CERRO	Q 39,930.72	03/01/2023
90	92-2023	022	EMMA VICTORIA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ DE JUAREZ	MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA PARA FINCA EL CERRO	Q 39,930.72	03/01/2023
91	93-2023	022	RONALD RUBÍ JUÁREZ CHACAR	GUARDIÁN DEL CENTRO DE CAPACITACIÓN Y EL CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL MATERNO INFANTIL -CAIMI-	Q 39,930.72	03/01/2023
92	94-2023	022	MARÍA ISABEL JUTZUTZ ESPAÑA DE AXPUCAC	ASISTENTE DE GESTORA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
93	95-2023	022	ALBER VINICIO SITAMUL CHIQUITÓ	DIRECTOR TÉCNICO ADMINISTRATIVO DEL CENTRO EDUCATIVO MUNICIPAL -CEM-	Q 39,930.72	03/01/2023
94	96-2023	022	ABNER RAÚL SOLÍS AJUCHÁN	INSTRUCTOR DE MARIMBA MUNICIPAL Y BANDA MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
95	97-2023	022	EDUAR ANDONIS TALÉ GÁMEZ	GUARDIÁN DE LA ESCUELA PRIMARIA ZONA 04	Q 39,930.72	03/01/2023
96	98-2023	022	JUAN FRANCISCO VELASQUEZ JUAREZ	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL PREDIO MUNICIPAL EL CERRO	Q 39,930.72	03/01/2023
97	99-2023	022	LUIS MIGUEL CANAHÚ TEZÉN	BOMBERO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES
DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001614

98	100-2023	022	MARÍA CONCEPCIÓN CHAPAZ PÉREZ	CONSERJE DEL PUESTO DE SALUD	Q 39,930.72	03/01/2023
99	101-2023	022	JUANA GRISELDA CHIC MUTAZ	CONSERJE DEL PUESTO DE SALUD	Q 39,930.72	03/01/2023
100	102-2023	022	CECILIA CUYUN CARDENAS	RECEPTORA Y ENCARGADA DE ARCHIVO DEL PUESTO DE SALUD	Q 39,930.72	03/01/2023
101	103-2023	022	ENRIQUES DE LEÓN DE LEÓN	COMANDANTE DE LA ESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES Y PILOTO DE LA UNIDAD DE AMBULANCIA	Q 40,910.88	03/01/2023
102	104-2023	022	HENRY ARNOLDO MARTÍNEZ CENTENO	PILOTO DE LA AMBULANCIA DE LOS BOMBEROS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
103	105-2023	022	JOSE RODOLFO MARTÍNEZ MATEO	BOMBERO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
104	106-2023	022	JOSÉ ELISEO OJER SICAJAU	GUARDIÁN DE LA SUBESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
105	107-2023	022	LESLEY ANAHÍ ROSALES SARAVIA	RECEPTORA DE FARMACIA MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
106	108-2023	022	FELIPE DARINEL VICENTE CANO	GUARDIÁN DE LA SUBESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
107	109-2023	022	EDVIN ARNOLDO AJUCHAN CHOC	ASISTENTE DE DEPORTES	Q 39,930.72	03/01/2023
108	110-2023	022	ORLANDO AXPUACA PINEDA	ENCARGADO DE MANTENIMIENTO DEL ESTADIO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
109	111-2023	022	ERICK GIOVANNI HERNANDEZ RODRIGUEZ	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DEL ESTADIO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
110	112-2023	022	AXEL RAUL RODRIGUEZ LARA	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
111	113-2023	022	JOSÉ RONALDO JUAREZ SOLIS	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
112	114-2023	022	HUGO RENÉ PANTUJ AXPUAC	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
113	115-2023	022	SANDY VANESSA AXPUAC DE PAZ DE SAMAYOA	AUXILIAR EN LA OFICINA DE CATASTRO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
114	116-2023	022	ANTHONY RAFAEL MARTÍNEZ AXPUAC	ENTRENADOR DE BALONCESTO	Q 39,930.72	03/01/2023
115	117-2023	022	DELMY LORENA MARROQUÍN LÓPEZ	SECRETARIA DEL JUZGADO DE ASUNTOS MUNICIPALES Y DE TRÁNSITO	Q 39,930.72	03/01/2023

Con especial observancia y cumplimiento de las obligaciones contractuales en bien de los intereses de la Municipalidad.- II) Que se proceda al registro de los contratos antes indicado en el PORTAL web de la Contraloría General de Cuentas para efecto de control y fiscalización correspondiente.- III) El presente acuerdo de alcaldía municipal, surte sus efectos inmediatos debiendo la Secretaría Municipal certificar a donde corresponde; IV) Certifíquese.-

RECIBIDO
06 ENE 2023
Jesica Velazquez
12:07hr

Rosalio Axpuc Martínez
Alcalde Municipal





Municipalidad de San Bartolomé, Milpas Altas,
Departamento de Sacatepéquez
Dirección de Recursos Humanos
LIBRO DE ACTAS VARIAS PARA RENGLON 022



Nº 001005

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO NÚMERO SETENTA Y UNO GUIÓN DOS MIL VEINTITRÉS (71-2023) RENGLÓN 022 CUENTADANCIA

T3-3-7. En San Bartolomé Milpas Altas, municipio del departamento de Sacatepéquez, el día martes tres de enero del año dos mil veintitrés en las instalaciones que ocupa la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas. NOSOTROS: Por una parte, Licenciado, **Oscar Gabriel Vides Rosales**, de cincuenta y nueve (59) años de edad, estado civil soltero, Guatemalteco, Psicólogo Industrial / Organizacional, con domicilio en el departamento de Sacatepéquez, quien se identifica con Documento Personal de Identificación CUI 1941 91281 0301 extendido por el RENAP de la República de Guatemala, quien actúa en calidad de **Director de Recursos Humanos**, de la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, del departamento de Sacatepéquez, delegado para la suscripción de Contratos de personal municipal, servicios técnicos y Profesionales que requiera esta municipalidad, competencia que lo acredita según acta del Concejo Municipal número sesenta y siete guion dos mil veintiuno (67-2021) de fecha uno de septiembre del año dos mil veintiuno, señala como lugar para recibir notificaciones **La Municipalidad** ubicada en cuarta calle dos guion cero dos zona uno del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez y por otra parte la señorita: **Silvia Jeanneth Canel Martínez**, de treinta y dos (32) años de edad, Bachiller en Ciencias y Letras por Madurez, de estado civil soltera, nacionalidad guatemalteca, con domicilio en el departamento de Sacatepéquez, originaria del Municipio de Villa Canales, departamento de Guatemala y vecina de San Bartolomé Milpas Altas del departamento de Sacatepéquez, quien se identifica con Documento Personal de Identificación CUI 2072 20050 0116 extendido por el RENAP de la República de Guatemala, con residencia en la 2ª. Avenida y 4ª. Calle 2-02 zona 02, del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, del departamento de Sacatepéquez con Número de Identificación Tributaria 108636690. Quien en lo sucesivo nos denominaremos "La Municipalidad y La Trabajadora" respectivamente, celebramos **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO**, contenido en las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** La relación de trabajo inicia el día uno de enero del año dos mil veintitrés. **SEGUNDA:** La trabajadora prestará los servicios como **Conserje de Mercados Municipales**, teniendo dentro de sus funciones: a) Velar por la limpieza y mantenimiento de los mercados municipales. b) Cuidar los útiles, insumos y equipo de limpieza que le entregan para sus labores. c) Manejo de talonarios 318 para realizar cobros de parqueo y uso de sanitarios. d) Todas las funciones inherentes al cargo que le sean asignadas por su jefe inmediato. Dicha trabajadora en ningún momento podrá excederse en sus funciones, ni podrá actuar en contra de las normas contenidas en el Reglamento respectivo, siempre deberá actuar de conformidad con la ley y cualquier decisión personal al margen de la ley que ella tome en horario de trabajo, será bajo su responsabilidad en materia civil, administrativa y penal, según sea el caso. Estará bajo las órdenes inmediatas de la Administradora de Mercados Municipales. **TERCERA:** Los servicios serán prestados en los mercados municipales del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez. **CUARTA:** La duración del presente contrato es a partir del día uno de enero del año dos mil veintitrés al día treinta y uno de diciembre del año dos mil veintitrés, entendiéndose que el plazo del contrato es por un año, bajo el renglón 022 del presupuesto municipal vigente, a cuyo vencimiento la terminación del contrato será sin responsabilidad para las partes, de conformidad con el artículo 86 del código de Trabajo vigente; dicho contrato se podrá rescindir en forma unilateral en cualquier momento cuando la trabajadora incurra en cualquiera de las faltas que determinan las leyes en la materia respecto a este tipo de contratación. **QUINTA:** La jornada de trabajo será en turnos rotativos de lunes a domingo y constando que tendrá un día de descanso entre semana, con derecho a una (1) hora para ingerir sus alimentos (almuerzo). **SEXTA:** El salario será de TRES MIL SETENTA Y SIETE QUETZALES CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (Q. 3,077.56), afectos a descuentos de ley, más DOSCIENTOS CINCUENTA QUETZALES EXACTOS (Q. 250.00) de Bonificación incentivo, siendo cancelado a través de la DAFIM. **SÉPTIMA:** Manifestamos que con las calidades con que actuamos y en los términos relacionados aceptamos el presente contrato el que leído íntegramente y bien enteradas de su contenido, objeto, validez y efectos legales, ratificamos, aceptamos y firmamos en una hoja del libro de Actas Varias para Renglón 022, autorizada por la Contraloría General de Cuentas, impresa en su anverso y no así en el reverso.


Lic. Oscar Gabriel Vides Rosales
Director de Recursos Humanos


Silvia Jeanneth Canel Martínez
OPI CUI 2072 20050 0116



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES
DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001609

ACUERDO DE ALCALDÍA MUNICIPAL NÚMERO 006-2023.-

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ; CINCO DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRÉS.-

El Infrascrito Alcalde Municipal de San Bartolomé Milpas Altas, Departamento de Sacatepéquez. **CONSIDERANDO:** Que se tiene a la vista el Oficio 011-RRHH-2023 RENGLON 022 de fecha 05 de enero del año 2023, presentado por el Director de Recursos Humanos de ésta municipalidad, a través del cual solicita la aprobación de **ciento quince (115) Contratos suscrito bajo renglón 022 para la prestación de servicios de personal temporal, del actual presupuesto municipal;** para el efecto se procedió con el análisis de las cláusulas contractuales y compromisos adquiridos por ambas partes y teniendo en cuenta que se encuentran conforme a la ley. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con lo establecido en el artículo 48 del Decreto 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, establece que los contratos serán aprobados por la misma autoridad que determina el artículo 9 numeral 6 inciso a) de la presente ley según el caso, y artículo 42 del Acuerdo Gubernativo 122-2016, reformado por Acuerdo Gubernativo 172-2017, que establece: La suscripción de contrato deberá hacerla el funcionario de grado jerárquico inferior al de la autoridad que lo aprobará; y artículo 75 del Decreto 57-92 Ley de Contrataciones del Estado; **Por Tanto;** esta Alcaldía Municipal **ACUERDA: I) Aprobar ciento quince (115) Contratos, suscritos bajo renglón 022 para la prestación de servicios de personal temporal, del actual Presupuesto Municipal; los cuales se detallan de la manera siguiente:**

No.	NO. DE CONTRATO	REGLON	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	MONTO	FECHA DE CONTRATO
01	01-2023	022	ANTONIO SOLANO MENDEZ HERNANDEZ	PILOTO	Q 39,930.72	03/01/2023
02	02-2023	022	JOSÉ ALBERTO VELÁSQUEZ SOCOREC	PILOTO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
03	03-2023	022	OLGA MARIBEL CRUZ MELGAR	AUXILIAR DE SECRETARIA MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
04	04-2023	022	JAYLINNE OTILIA GUISELLE JUÁREZ SILVA	ENCARGADA DE ARCHIVO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
05	05-2023	022	SANDY ARACELY MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	CONSERJE DEL PALACIO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
06	06-2023	022	HÉCTOR ARTURO ANDRADE ÁLVAREZ	HERRERO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
07	07-2023	022	MARCOS DANIEL JUÁREZ AREVALO	AUXILIAR EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 39,930.72	03/01/2023
08	08-2023	022	FRIELY DANESA GARCÍA OSEIDA	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 41,130.72	03/01/2023
09	09-2023	022	JOSÉ DALMACIO VELÁSQUEZ CHAMALÉ	SUPERVISOR DE JORNALES	Q 39,930.72	03/01/2023
10	10-2023	022	LUIS ENRIQUE VELÁSQUEZ VÁSQUEZ	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 39,930.72	03/01/2023
11	11-2023	022	HÉCTOR GUADALUPE ALQUIJAY AXPUAC	ENCARGADO DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL (UGAM)	Q 40,800.00	03/01/2023



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES
DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001610

12	12-2023	022	SANDRA ELIZABETH HERNANDEZ POSADA	MENSAJERA DE IUSI	Q 39,930.72	03/01/2023
13	13-2023	022	YANIRA ELIZABETH AXPUAC VELÁSQUEZ	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE LA MUJER	Q 39,930.72	03/01/2023
14	15-2023	022	EDWIN DANIEL AXPUAC SILIEZAR	ADMINISTRADOR DE CEMENTERIOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
15	16-2023	022	EULOGIO AJTÚN PÉREZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
16	17-2023	022	JOSÉ HUMBERTO ARÉVALO VELÁSQUEZ	DIRECTOR DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 60,000.00	03/01/2023
17	18-2023	022	WILSON JOEL ASPUAC VELÁSQUEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
18	19-2023	022	FAVIO LUCIANO AXPUAC MARTINEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
19	20-2023	022	OVIDIO AXPUACA GONZALEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
20	21-2023	022	BERNABÉ ABRAHÁM BARRERA HERNÁNDEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
21	23-2023	022	CELSO DAMIÁN CHIGÚICHON AXPUAC	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
22	24-2023	022	JULIA ELIZABETH CHINCHILLA CABRERA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
23	25-2023	022	OBED ELIU DÍAZ JOP	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
24	26-2023	022	DANILO GARCÍA LÓPEZ	SUBDIRECTOR DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 43,108.44	03/01/2023
25	27-2023	022	MARK PATRICK GÓDINEZ SÁENZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
26	28-2023	022	ELIEZER GABRIEL JOACHIN LÓPEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
27	29-2023	022	EVELYN SORAIDA JUÁREZ LÓPEZ	SECRETARIA DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
28	30-2023	022	RAFAEL ANTONIO MARTÍNEZ LÓPEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
29	31-2023	022	RODOLFO ABELARDO TOLEDO MARTINEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
30	32-2023	022	EDGAR LEONEL TUNCHE SICAJAU	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 42,000.00	03/01/2023
31	33-2023	022	IRMA VERÓNICA VELÁSQUEZ SURUY	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
32	34-2023	022	EVERARDO ZURDO ASPUAC	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 42,000.00	03/01/2023
33	35-2023	022	ROBINGER JOSÉ ARGUETA IXCOY	INSTRUCTOR DE EDUCACIÓN VIAL	Q 39,930.72	03/01/2023



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS

DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ

SECRETARIA MUNICIPAL

LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001611

34	36-2023	022	EDVIN JHOVANY ASPUAC JOP	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 42,000.00	03/01/2023
35	37-2023	022	CRISTIAN RONALDO AXPUC BÁMACA	ENCARGADO DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 39,930.72	03/01/2023
36	38-2023	022	FRANCISCO DAVID AXPUC SAMAYOA	DIRECTOR DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 63,000.00	03/01/2023
37	39-2023	022	EDWIN ORLANDO CAAL CHUB	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
38	40-2023	022	BAUDILIO GABRIEL CAAL GONZALEZ	OPERADOR DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 39,930.72	03/01/2023
39	41-2023	022	KENIA DANIELA CASTRO HERNÁNDEZ	OPERADOR DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 39,930.72	03/01/2023
40	42-2023	022	LUIS FERNANDO DE PAZ BÁMACA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
41	43-2023	022	MARK JONNATHAN GARCIA MORÁN	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
42	44-2023	022	EDGAR OSWALDO GARCÍA SICILIA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
43	45-2023	022	KRISTEL YUBITZA GÓMEZ PABLO	SECRETARIA DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
44	46-2023	022	GERARDO JUÁREZ CHAVAC	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
45	47-2023	022	CARIN IANOVA LÓPEZ AJCÚ DE SALAZAR	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
46	48-2023	022	MARVIN DAVID LÓPEZ MORALES	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
47	49-2023	022	JOSE EDWIN MARTÍNEZ MARTÍNEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
48	50-2022	022	EVELIA NOHEMÍ MARTÍNEZ SAMUC	ENCARGADA DE LA UNIDAD DE EDUCACIÓN VIAL	Q 39,930.72	03/01/2023
49	51-2023	022	MARIO ROLANDO MARTÍNEZ VELÁSQUEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
50	52-2023	022	CARLOS FRANCISCO MEJIA GONZÁLEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
51	53-2023	022	MANUEL ADOLFO ORDOÑEZ RODRÍGUEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
52	54-2023	022	BRAYAN ALEJANDRO RAMIREZ PÉREZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
53	55-2023	022	JORGE ERNESTO RUIZ AGUILAR	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
54	56-2023	022	FRANCISCO SANTIAGO PINEDA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
55	57-2023	022	MARVIN ALEXANDER URIZAR SIS	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS

DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ

SECRETARIA MUNICIPAL

LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001612

56	58-2023	022	BRANDON OSMIN RENÉ VELÁSQUEZ TAJIBOY	OPERADOR DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 39,930.72	03/01/2023
57	59-2023	022	ALIDA LETICIA AXPUAC JOP	ENCARGADA DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS DEL MUNICIPIO	Q 39,930.72	03/01/2023
58	60-2023	022	EDGAR VALERIO MARTINEZ SIAN	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 39,930.72	03/01/2023
59	61-2023	022	MAGDALENO MARTÍNEZ	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 39,930.72	03/01/2023
60	62-2023	022	MARTÍN SICAJAU TEPEU	PILOTO DE MANTENIMIENTO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
61	63-2023	022	MARÍA CARMELINA VELÁSQUEZ AXPUAC	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 39,930.72	03/01/2023
62	64-2023	022	ELEAZAR MARTINEZ JUAREZ	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO	Q 39,930.72	03/01/2023
63	65-2023	022	OTTO JOSÉ PÁZ RODRÍGUEZ	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO	Q 39,930.72	03/01/2023
64	66-2023	022	BRYAN OMAR CALACHU XICAY	AUXILIAR Y NOTIFICADOR DE FONTANERÍA MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
65	67-2023	022	EDVIN EFRAIN OSORIO GONZÁLEZ	AUXILIAR DE FONTANERÍA	Q 39,930.72	03/01/2023
66	68-2023	022	BYRON GERARDO RIVAS CASTELLANOS	GUARDIÁN DEL TANQUE DE MAMPOSTERIA Y TRANQUE ELEVADO DE AGUA POTABLE ZONA 4	Q 39,930.72	03/01/2023
67	69-2023	022	FELIPE VELASQUEZ LOBOS	AUXILIAR DE FONTANERÍA	Q 39,930.72	03/01/2023
68	70-2023	022	EDELMA YADIRA AXPUAC XICAY	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
69	71-2023	022	SILVIA JEANNETH CANEL MARTÍNEZ	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
70	72-2023	022	PAULA CHACON PACHACA	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
71	73-2023	022	PEDRO CHITAY CHILE	GUARDIÁN DEL MERCADO MUNICIPAL LA CUCHILLA	Q 39,930.72	03/01/2023
72	74-2023	022	HIDALGO DÍAZ VELÁSQUEZ	GUARDIÁN DEL MERCADO MUNICIPAL LA CUCHILLA	Q 39,930.72	03/01/2023
73	75-2023	022	MAYNOR LEONEL MARTÍNEZ AXPUACA	GUARDIÁN DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
74	76-2023	022	BRANDON RAÚL MARTÍNEZ AXPUAC	GUARDIÁN DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
75	77-2023	022	ERICKA JANNETH MUÑOZ SALAZAR	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
76	78-2023	022	OLGA LUCRECIA PEREZ DIAZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES
DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001613

77	79-2023	022	MAYRA ARACELY QUEZADA PÉREZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
78	80-2023	022	JUDITH YOLANDA RODRIGUEZ CHIVICHÓN DE VELÁSQUEZ	ADMINISTRADORA DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 45,000.00	03/01/2023
79	81-2023	022	GLADYS VERÓNICA SOSA VELÁSQUEZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
80	82-2023	022	ISIDRA DEL CARMEN VELÁSQUEZ CASTILLO	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
81	83-2022	022	ELVIS ALEXANDER VELÁSQUEZ MARTINEZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
82	84-2023	022	GLENDA MISHELL VELÁSQUEZ VELÁSQUEZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
83	85-2023	022	ORLANDO AJUCHÁN AXPUACA	GUARDABOSQUE MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
84	86-2023	022	LUIS ENRIQUE AXPUAC AXPUAC	GUARDABOSQUE MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
85	87-2023	022	LUIS FERNANDO MARTINEZ VASQUEZ	ENCARGADO DEL VIVERO MUNICIPAL Y PERRERA	Q 39,930.72	03/01/2023
86	88-2023	022	ABIMAEI CHÁVEZ BAUTISTA	GUARDIÁN DE LA ESCUELA PRIMARIA ZONA 04	Q 39,930.72	03/01/2023
87	89-2023	022	KAREN YESENIA ESTÉBAN LÓPEZ	CONSERJE DEL CENTRO EDUCATIVO MUNICIPAL Y CONSERJE DE LA ESCUELA OFICIAL URBANA MIXTA BILINGÜE Y CENTRO OFICIAL DE PREPRIMARIA BILINGÜE ANEXO A EOUM LÁZARO AXPUACA	Q 39,930.72	03/01/2023
88	90-2023	022	VILMA NINETTE GONZÁLEZ CATÚN	MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA PARA FINCA EL CERRO	Q 39,930.72	03/01/2023
89	91-2023	022	JUAN ALBERTO HERNÁNDEZ AXPUAC	GUARDIÁN MUNICIPAL DEL PREDIO EL CERRO	Q 39,930.72	03/01/2023
90	92-2023	022	EMMA VICTORIA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ DE JUAREZ	MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA PARA FINCA EL CERRO	Q 39,930.72	03/01/2023
91	93-2023	022	RONALD RUBÍ JUÁREZ CHACAR	GUARDIÁN DEL CENTRO DE CAPACITACIÓN Y EL CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL MATERNO INFANTIL -CAIMI-	Q 39,930.72	03/01/2023
92	94-2023	022	MARÍA ISABEL JUTZUTZ ESPAÑA DE AXPUAC	ASISTENTE DE GESTORA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
93	95-2023	022	ALBER VINICIO SITAMUL CHIQUITÓ	DIRECTOR TÉCNICO ADMINISTRATIVO DEL CENTRO EDUCATIVO MUNICIPAL -CEM-	Q 39,930.72	03/01/2023
94	96-2023	022	ABNER RAÚL SOLÍS AJUCHÁN	INSTRUCTOR DE MARIMBA MUNICIPAL Y BANDA MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
95	97-2023	022	EDUAR ANDONIS TALÉ GÁMEZ	GUARDIÁN DE LA ESCUELA PRIMARIA ZONA 04	Q 39,930.72	03/01/2023
96	98-2023	022	JUAN FRANCISCO VELASQUEZ JUAREZ	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL PREDIO MUNICIPAL EL CERRO	Q 39,930.72	03/01/2023
97	99-2023	022	LUIS MIGUEL CANAHUÍ TEZÉN	BOMBERO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES
DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001614

98	100-2023	022	MARÍA CONCEPCIÓN CHAPAZ PÉREZ	CONSERJE DEL PUESTO DE SALUD	Q 39,930.72	03/01/2023
99	101-2023	022	JUANA GRISELDA CHIC MUTAZ	CONSERJE DEL PUESTO DE SALUD	Q 39,930.72	03/01/2023
100	102-2023	022	CECILIA CUYUN CARDENAS	RECEPTORA Y ENCARGADA DE ARCHIVO DEL PUESTO DE SALUD	Q 39,930.72	03/01/2023
101	103-2023	022	ENRIQUES DE LEÓN DE LEÓN	COMANDANTE DE LA ESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES Y PILOTO DE LA UNIDAD DE AMBULANCIA	Q 40,910.88	03/01/2023
102	104-2023	022	HENRY ARNOLDO MARTÍNEZ CENTENO	PILOTO DE LA AMBULANCIA DE LOS BOMBEROS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
103	105-2023	022	JOSE RODOLFO MARTÍNEZ MATEO	BOMBERO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
104	106-2023	022	JOSÉ ELISEO OJER SICAJAU	GUARDIÁN DE LA SUBESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
105	107-2023	022	LESLY ANAHÍ ROSALES SARAVIA	RECEPTORA DE FARMACIA MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
106	108-2023	022	FELIPE DARINEL VICENTE CANO	GUARDIÁN DE LA SUBESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
107	109-2023	022	EDVIN ARNOLDO AJUCHAN CHOC	ASISTENTE DE DEPORTES	Q 39,930.72	03/01/2023
108	110-2023	022	ORLANDO AXPUACA PINEDA	ENCARGADO DE MANTENIMIENTO DEL ESTADIO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
109	111-2023	022	ERICK GIOVANNI HERNANDEZ RODRIGUEZ	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DEL ESTADIO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
110	112-2023	022	AXEL RAUL RODRIGUEZ LARA	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
111	113-2023	022	JOSÉ RONALDO JUAREZ SOLIS	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
112	114-2023	022	HUGO RENÉ PANTUJ AXPUAC	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
113	115-2023	022	SANDY VANESSA AXPUAC DE PAZ DE SAMAYOA	AUXILIAR EN LA OFICINA DE CATASTRO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
114	116-2023	022	ANTHONY RAFAEL MARTÍNEZ AXPUAC	ENTRENADOR DE BALONCESTO	Q 39,930.72	03/01/2023
115	117-2023	022	DELMY LORENA MARROQUÍN LÓPEZ	SECRETARIA DEL JUZGADO DE ASUNTOS MUNICIPALES Y DE TRÁNSITO	Q 39,930.72	03/01/2023

Con especial observancia y cumplimiento de las obligaciones contractuales en bien de los intereses de la Municipalidad.- II) Que se proceda al registro de los contratos antes indicado en el PORTAL web de la Contraloría General de Cuentas para efecto de control y fiscalización correspondiente.- III) El presente acuerdo de alcaldía municipal, surte sus efectos inmediatos debiendo la Secretaría Municipal certificar a donde corresponde; IV) Certifíquese.-

RECIBIDO
06 ENE 2023
Jesús Velásquez
12/07/23


Rosalio Axpuc Martínez
Alcalde Municipal





Municipalidad de San Bartolomé, Milpas Altas,

Departamento de Sacatepéquez

Dirección de Recursos Humanos

LIBRO DE ACTAS VARIAS PARA RENGLON 022



Nº 001004

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO NÚMERO SETENTA GUIÓN DOS MIL VEINTITRÉS (70-2023) RENGLÓN 022 CUENTADANCIA

T3-3-7. En San Bartolomé Milpas Altas, municipio del departamento de Sacatepéquez, el día martes tres de enero del año dos mil veintitrés en las instalaciones que ocupa la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, NOSOTROS: Por una parte, Licenciado, **Oscar Gabriel Vides Rosales**, de cincuenta y nueve (59) años de edad, estado civil soltero, Guatemalteco, Psicólogo Industrial / Organizacional, con domicilio en el departamento de Sacatepéquez, quien se identifica con Documento Personal de Identificación CUI 1941 91281 0301 extendido por el RENAP de la República de Guatemala, quien actúa en calidad de **Director de Recursos Humanos**, de la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, del departamento de Sacatepéquez, delegado para la suscripción de Contratos de personal municipal, servicios técnicos y Profesionales que requiera esta municipalidad, competencia que lo acredita según acta del Concejo Municipal número sesenta y siete guión dos mil veintiuno (67-2021) de fecha uno de septiembre del año dos mil veintiuno, señalo como lugar para recibir notificaciones **La Municipalidad** ubicada en cuarta calle dos guión cero dos zona uno del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez y por otra parte la señorita: **Edelma Yadira Apxuac Xicay**, de cuarenta y dos (42) años de edad, Sexto Primaria, de estado civil soltera, nacionalidad guatemalteca, con domicilio en el departamento de Sacatepéquez, originaria del municipio de Guatemala, del departamento de Guatemala y vecina del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, del departamento de Sacatepéquez quien se identifica con Documento Personal de Identificación CUI 1745 00971 0101 extendido por el RENAP de la República de Guatemala, con residencia en la 3ª. Avenida 5-34 zona D1, del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, del departamento de Sacatepéquez con Número de Identificación Tributaria 8580480. Quien en lo sucesivo nos denominaremos "La Municipalidad y La Trabajadora" respectivamente, celebramos **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO**, contenido en las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** La relación de trabajo inicia el día uno de enero del año dos mil veintitrés. **SEGUNDA:** La trabajadora prestará los servicios como **Conserje de Mercados Municipales**, teniendo dentro de sus funciones: a) Velar por la limpieza y mantenimiento de los mercados municipales, b) Cuidar los útiles, insumos y equipo de limpieza que le entregan para sus labores, c) Manejo de talonarios 318 para realizar cobros de parqueo y uso de sanitarios, d) Todas las funciones inherentes al cargo que le sean asignadas por su jefe inmediato. Dicha trabajadora en ningún momento podrá excederse en sus funciones, ni podrá actuar en contra de las normas contenidas en el Reglamento respectivo, siempre deberá actuar de conformidad con la ley y cualquier decisión personal al margen de la ley que ella tome en horario de trabajo, será bajo su responsabilidad en materia civil, administrativa y penal, según sea el caso. Estará bajo las órdenes inmediatas de la Administradora de Mercados Municipales. **TERCERA:** Los servicios serán prestados en los mercados municipales del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez. **CUARTA:** La duración del presente contrato es a partir del día uno de enero del año dos mil veintitrés al día treinta y uno de diciembre del año dos mil veintitrés, entendiéndose que el plazo del contrato es por un año, bajo el renglón 022 del presupuesto municipal vigente, a cuyo vencimiento la terminación del contrato será sin responsabilidad para las partes, de conformidad con el artículo 86 del código de Trabajo vigente: dicho contrato se podrá rescindir en forma unilateral en cualquier momento cuando la trabajadora incurra en cualquiera de las faltas que determinan las leyes en la materia respecto a este tipo de contratación. **QUINTA:** La jornada de trabajo será en turnos rotativos de lunes a domingo y constando que tendrá un día de descanso entre semana, con derecho a una (1) hora para ingerir sus alimentos (almuerzo). **SEXTA:** El salario será de TRES MIL SETENTA Y SIETE QUETZALES CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (Q. 3,077.56), afectos a descuentos de ley, más DOSCIENTOS CINCUENTA QUETZALES EXACTOS (Q. 250.00) de Bonificación incentivo, siendo cancelado a través de la DAFIM. **SÉPTIMA:** Manifestamos que con las calidades con que actuamos y en los términos relacionados aceptamos el presente contrato el que leído íntegramente y bien enteradas de su contenido, objeto, validez y efectos legales, ratificamos, aceptamos y firmamos en una hoja del libro de Actas Varias para Renglón 022, autorizada por la Contraloría General de Cuentas, impresa en su anverso y no así en el reverso.


Lic. Oscar Gabriel Vides Rosales
Director de Recursos Humanos


Edelma Yadira Apxuac Xicay
DPI CUI 1745 00971 0101



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES
DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001609

ACUERDO DE ALCALDÍA MUNICIPAL NÚMERO 006-2023.-

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ; CINCO DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRÉS.-

El Infrascrito Alcalde Municipal de San Bartolomé Milpas Altas, Departamento de Sacatepéquez. **CONSIDERANDO:** Que se tiene a la vista el Oficio 011-RRHH-2023 RENGLON 022 de fecha 05 de enero del año 2023, presentado por el Director de Recursos Humanos de ésta municipalidad, a través del cual solicita la aprobación de **ciento quince (115) Contratos suscrito bajo renglón 022 para la prestación de servicios de personal temporal, del actual presupuesto municipal;** para el efecto se procedió con el análisis de las cláusulas contractuales y compromisos adquiridos por ambas partes y teniendo en cuenta que se encuentran conforme a la ley. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con lo establecido en el artículo 48 del Decreto 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, establece que los contratos serán aprobados por la misma autoridad que determina el artículo 9 numeral 6 inciso a) de la presente ley según el caso, y artículo 42 del Acuerdo Gubernativo 122-2016, reformado por Acuerdo Gubernativo 172-2017, que establece: La suscripción de contrato deberá hacerla el funcionario de grado jerárquico inferior al de la autoridad que lo aprobará; y artículo 75 del Decreto 57-92 Ley de Contrataciones del Estado; **Por Tanto;** esta Alcaldía Municipal **ACUERDA: I) Aprobar ciento quince (115) Contratos, suscritos bajo renglón 022 para la prestación de servicios de personal temporal, del actual Presupuesto Municipal; los cuales se detallan de la manera siguiente:**

No.	NO. DE CONTRATO	REGLON	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	MONTO	FECHA DE CONTRATO
01	01-2023	022	ANTONIO SOLANO MENDEZ HERNANDEZ	PILOTO	Q 39,930.72	03/01/2023
02	02-2023	022	JOSÉ ALBERTO VELÁSQUEZ SOCOREC	PILOTO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
03	03-2023	022	OLGA MARIBEL CRUZ MELGAR	AUXILIAR DE SECRETARÍA MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
04	04-2023	022	JAYLINNE OTILIA GUISELLE JUÁREZ SILVA	ENCARGADA DE ARCHIVO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
05	05-2023	022	SANDY ARACELY MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	CONSERJE DEL PALACIO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
06	06-2023	022	HÉCTOR ARTURO ANDRADE ÁLVAREZ	HERRERO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
07	07-2023	022	MARCOS DANIEL JUÁREZ AREVALO	AUXILIAR EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 39,930.72	03/01/2023
08	08-2023	022	FRIELY DANESA GARCÍA OSEIDA	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 41,130.72	03/01/2023
09	09-2023	022	JOSÉ DALMACIO VELÁSQUEZ CHAMALÉ	SUPERVISOR DE JORNALES	Q 39,930.72	03/01/2023
10	10-2023	022	LUIS ENRIQUE VELÁSQUEZ VÁSQUEZ	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 39,930.72	03/01/2023
11	11-2023	022	HÉCTOR GUADALUPE ALQUIJAY AXPJAC	ENCARGADO DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL (UGAM)	Q 40,800.00	03/01/2023



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES
DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001610

12	12-2023	022	SANDRA ELIZABETH HERNANDEZ POSADA	MENSAJERA DE IUSI	Q 39,930.72	03/01/2023
13	13-2023	022	YANIRA ELIZABETH AXPUAC VELÁSQUEZ	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE LA MUJER	Q 39,930.72	03/01/2023
14	15-2023	022	EDWIN DANIEL AXPUAC SILJEZAR	ADMINISTRADOR DE CEMENTERIOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
15	16-2023	022	EULOGIO AJTÚN PÉREZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
16	17-2023	022	JOSÉ HUMBERTO ARÉVALO VELÁSQUEZ	DIRECTOR DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 60,000.00	03/01/2023
17	18-2023	022	WILSON JOEL ASPUAC VELÁSQUEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
18	19-2023	022	FAVIO LUCIANO AXPUAC MARTINEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
19	20-2023	022	OVIDIO AXPUACA GONZALEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
20	21-2023	022	BERNABÉ ABRAHÁM BARRERA HERNÁNDEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
21	23-2023	022	CELSO DAMIÁN CHIGÚICHON AXPUAC	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
22	24-2023	022	JULIA ELIZABETH CHINCHILLA CABRERA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
23	25-2023	022	OBED ELIU DÍAZ JOP	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
24	26-2023	022	DANILO GARCÍA LÓPEZ	SUBDIRECTOR DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 43,108.44	03/01/2023
25	27-2023	022	MARK PATRICK GÓDINEZ SÁENZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
26	28-2023	022	ELIEZER GABRIEL JOACHIN LÓPEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
27	29-2023	022	EVELYN SORAIDA JUÁREZ LÓPEZ	SECRETARIA DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
28	30-2023	022	RAFAEL ANTONIO MARTÍNEZ LÓPEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
29	31-2023	022	RODOLFO ABELARDO TOLEDO MARTINEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
30	32-2023	022	EDGAR LEONEL TUNCHE SICAJAU	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 42,000.00	03/01/2023
31	33-2023	022	IRMA VERÓNICA VELÁSQUEZ SURUY	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
32	34-2023	022	EVERARDO ZURDO ASPUAC	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 42,000.00	03/01/2023
33	35-2023	022	ROBINGER JOSÉ ARGUETA IXCOY	INSTRUCTOR DE EDUCACIÓN VIAL	Q 39,930.72	03/01/2023



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES
DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001611

34	36-2023	022	EDVIN JHOVANY ASPUAC JOP	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 42,000.00	03/01/2023
35	37-2023	022	CRISTIAN RONALDO AXPUC BÁMACA	ENCARGADO DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 39,930.72	03/01/2023
36	38-2023	022	FRANCISCO DAVID AXPUC SAMAYOA	DIRECTOR DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 63,000.00	03/01/2023
37	39-2023	022	EDWIN ORLANDO CAAL CHUB	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
38	40-2023	022	BAUDILIO GABRIEL CAAL GONZALEZ	OPERADOR DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 39,930.72	03/01/2023
39	41-2023	022	KENIA DANIELA CASTRO HERNÁNDEZ	OPERADOR DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 39,930.72	03/01/2023
40	42-2023	022	LUIS FERNANDO DE PAZ BÁMACA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
41	43-2023	022	MARK JONNATHAN GARCIA MORÁN	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
42	44-2023	022	EDGAR OSWALDO GARCÍA SICILIA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
43	45-2023	022	KRISTEL YUBITZA GÓMEZ PABLO	SECRETARIA DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
44	46-2023	022	GERARDO JUÁREZ CHAVAC	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
45	47-2023	022	CARIN IANOVA LÓPEZ AJCÚ DE SALAZAR	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
46	48-2023	022	MARVIN DAVID LÓPEZ MORALES	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
47	49-2023	022	JOSE EDWIN MARTÍNEZ MARTÍNEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
48	50-2022	022	EVELIA NOHEMÍ MARTÍNEZ SAMUC	ENCARGADA DE LA UNIDAD DE EDUCACIÓN VIAL	Q 39,930.72	03/01/2023
49	51-2023	022	MARIO ROLANDO MARTÍNEZ VELÁSQUEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
50	52-2023	022	CARLOS FRANCISCO MEJIA GONZÁLEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
51	53-2023	022	MANUEL ADOLFO ORDOÑEZ RODRÍGUEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
52	54-2023	022	BRAYAN ALEJANDRO RAMIREZ PÉREZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
53	55-2023	022	JORGE ERNESTO RUIZ AGUILAR	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
54	56-2023	022	FRANCISCO SANTIAGO PINEDA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
55	57-2023	022	MARVIN ALEXANDER URIZAR SIS	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS

DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ

SECRETARIA MUNICIPAL

LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001612

56	58-2023	022	BRANDON OSMIN RENÉ VELÁSQUEZ TAJIBOY	OPERADOR DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 39,930.72	03/01/2023
57	59-2023	022	ALIDA LETICIA AXPUAC JOP	ENCARGADA DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS DEL MUNICIPIO	Q 39,930.72	03/01/2023
58	60-2023	022	EDGAR VALERIO MARTINEZ SIAN	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 39,930.72	03/01/2023
59	61-2023	022	MAGDALENO MARTÍNEZ	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 39,930.72	03/01/2023
60	62-2023	022	MARTÍN SICAJAU TEPEU	PILOTO DE MANTENIMIENTO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
61	63-2023	022	MARÍA CARMELINA VELÁSQUEZ AXPUAC	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 39,930.72	03/01/2023
62	64-2023	022	ELEAZAR MARTINEZ JUAREZ	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO	Q 39,930.72	03/01/2023
63	65-2023	022	OTTO JOSÉ PÁZ RODRÍGUEZ	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO	Q 39,930.72	03/01/2023
64	66-2023	022	BRYAN OMAR CALACHU XICAY	AUXILIAR Y NOTIFICADOR DE FONTANERÍA MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
65	67-2023	022	EDVIN EFRAIN OSORIO GONZÁLEZ	AUXILIAR DE FONTANERÍA	Q 39,930.72	03/01/2023
66	68-2023	022	BYRON GERARDO RIVAS CASTELLANOS	GUARDIÁN DEL TANQUE DE MAMPOSTERIA Y TRANQUE ELEVADO DE AGUA POTABLE ZONA 4	Q 39,930.72	03/01/2023
67	69-2023	022	FELIPE VELASQUEZ LOBOS	AUXILIAR DE FONTANERÍA	Q 39,930.72	03/01/2023
68	70-2023	022	EDELMA YADIRA AXPUAC XICAY	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
69	71-2023	022	SILVIA JEANNETH CANEL MARTÍNEZ	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
70	72-2023	022	PAULA CHACON PACHACA	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
71	73-2023	022	PEDRO CHITAY CHILE	GUARDIÁN DEL MERCADO MUNICIPAL LA CUCHILLA	Q 39,930.72	03/01/2023
72	74-2023	022	HIDALGO DÍAZ VELÁSQUEZ	GUARDIÁN DEL MERCADO MUNICIPAL LA CUCHILLA	Q 39,930.72	03/01/2023
73	75-2023	022	MAYNOR LEONEL MARTÍNEZ AXPUACA	GUARDIÁN DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
74	76-2023	022	BRANDON RAÚL MARTÍNEZ AXPUAC	GUARDIÁN DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
75	77-2023	022	ERICKA JANNETH MUÑOZ SALAZAR	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
76	78-2023	022	OLGA LUCRECIA PEREZ DIAZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES
DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001613

77	79-2023	022	MAYRA ARACELY QUEZADA PÉREZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
78	80-2023	022	JUDITH YOLANDA RODRIGUEZ CHIVICHÓN DE VELÁSQUEZ	ADMINISTRADORA DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 45,000.00	03/01/2023
79	81-2023	022	GLADYS VERÓNICA SOSA VELÁSQUEZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
80	82-2023	022	ISIDRA DEL CARMEN VELÁSQUEZ CASTILLO	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
81	83-2022	022	ELVIS ALEXANDER VELÁSQUEZ MARTINEZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
82	84-2023	022	GLENDA MISHELL VELÁSQUEZ VELÁSQUEZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
83	85-2023	022	ORLANDO AJUCHÁN AXPUACA	GUARDABOSQUE MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
84	86-2023	022	LUIS ENRIQUE AXPUAC AXPUAC	GUARDABOSQUE MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
85	87-2023	022	LUIS FERNANDO MARTINEZ VASQUEZ	ENCARGADO DEL VIVERO MUNICIPAL Y PERRERA	Q 39,930.72	03/01/2023
86	88-2023	022	ABIMAE CHÁVEZ BAUTISTA	GUARDIÁN DE LA ESCUELA PRIMARIA ZONA 04	Q 39,930.72	03/01/2023
87	89-2023	022	KAREN YESENIA ESTÉBAN LÓPEZ	CONSERJE DEL CENTRO EDUCATIVO MUNICIPAL Y CONSERJE DE LA ESCUELA OFICIAL URBANA MIXTA BILINGÜE Y CENTRO OFICIAL DE PREPRIMARIA BILINGÜE ANEXO A EOOM LÁZARO AXPUACA	Q 39,930.72	03/01/2023
88	90-2023	022	VILMA NINETTE GONZÁLEZ CATÚN	MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA PARA FINCA EL CERRO	Q 39,930.72	03/01/2023
89	91-2023	022	JUAN ALBERTO HERNÁNDEZ AXPUAC	GUARDIÁN MUNICIPAL DEL PREDIO EL CERRO	Q 39,930.72	03/01/2023
90	92-2023	022	EMMA VICTORIA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ DE JUAREZ	MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA PARA FINCA EL CERRO	Q 39,930.72	03/01/2023
91	93-2023	022	RONALD RUBÍ JUÁREZ CHACAR	GUARDIÁN DEL CENTRO DE CAPACITACIÓN Y EL CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL MATERNO INFANTIL -CAIMI-	Q 39,930.72	03/01/2023
92	94-2023	022	MARÍA ISABEL JUTZUTZ ESPAÑA DE AXPUAC	ASISTENTE DE GESTORA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
93	95-2023	022	ALBER VINICIO SITAMUL CHIQUITÓ	DIRECTOR TÉCNICO ADMINISTRATIVO DEL CENTRO EDUCATIVO MUNICIPAL -CEM-	Q 39,930.72	03/01/2023
94	96-2023	022	ABNER RAÚL SOLÍS AJUCHÁN	INSTRUCTOR DE MARIMBA MUNICIPAL Y BANDA MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
95	97-2023	022	EDUAR ANDONIS TALÉ GÁMEZ	GUARDIÁN DE LA ESCUELA PRIMARIA ZONA 04	Q 39,930.72	03/01/2023
96	98-2023	022	JUAN FRANCISCO VELASQUEZ JUAREZ	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL PREDIO MUNICIPAL EL CERRO	Q 39,930.72	03/01/2023
97	99-2023	022	LUIS MIGUEL CANAHÚ TEZÉN	BOMBERO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS

DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ

SECRETARIA MUNICIPAL

LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001614

98	100-2023	022	MARÍA CONCEPCIÓN CHAPAZ PÉREZ	CONSERJE DEL PUESTO DE SALUD	Q 39,930.72	03/01/2023
99	101-2023	022	JUANA GRISELDA CHIC MUTAZ	CONSERJE DEL PUESTO DE SALUD	Q 39,930.72	03/01/2023
100	102-2023	022	CECILIA CUYUN CARDENAS	RECEPTORA Y ENCARGADA DE ARCHIVO DEL PUESTO DE SALUD	Q 39,930.72	03/01/2023
101	103-2023	022	ENRIQUES DE LEÓN DE LEÓN	COMANDANTE DE LA ESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES Y PILOTO DE LA UNIDAD DE AMBULANCIA	Q 40,910.88	03/01/2023
102	104-2023	022	HENRY ARNOLDO MARTÍNEZ CENTENO	PILOTO DE LA AMBULANCIA DE LOS BOMBEROS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
103	105-2023	022	JOSE RODOLFO MARTÍNEZ MATEO	BOMBERO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
104	106-2023	022	JOSÉ ELISEO OJER SICAJAU	GUARDIÁN DE LA SUBESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
105	107-2023	022	LESLY ANAHÍ ROSALES SARAVIA	RECEPTORA DE FARMACIA MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
106	108-2023	022	FELIPE DARINEL VICENTE CANO	GUARDIÁN DE LA SUBESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
107	109-2023	022	EDVIN ARNOLDO AJUCHAN CHOC	ASISTENTE DE DEPORTES	Q 39,930.72	03/01/2023
108	110-2023	022	ORLANDO AXPUACA PINEDA	ENCARGADO DE MANTENIMIENTO DEL ESTADIO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
109	111-2023	022	ERICK GIOVANNI HERNANDEZ RODRIGUEZ	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DEL ESTADIO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
110	112-2023	022	AXEL RAUL RODRIGUEZ LARA	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
111	113-2023	022	JOSÉ RONALDO JUAREZ SOLIS	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
112	114-2023	022	HUGO RENÉ PANTUJ AXPUAC	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
113	115-2023	022	SANDY VANESSA AXPUAC DE PAZ DE SAMAYOA	AUXILIAR EN LA OFICINA DE CATASTRO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
114	116-2023	022	ANTHONY RAFAEL MARTÍNEZ AXPUAC	ENTRENADOR DE BALONCESTO	Q 39,930.72	03/01/2023
115	117-2023	022	DELMY LORENA MARROQUÍN LÓPEZ	SECRETARIA DEL JUZGADO DE ASUNTOS MUNICIPALES Y DE TRÁNSITO	Q 39,930.72	03/01/2023

Con especial observancia y cumplimiento de las obligaciones contractuales en bien de los intereses de la Municipalidad.- II) Que se proceda al registro de los contratos antes indicado en el PORTAL web de la Contraloría General de Cuentas para efecto de control y fiscalización correspondiente.- III) El presente acuerdo de alcaldía municipal, surte sus efectos inmediatos debiendo la Secretaría Municipal certificar a donde corresponde; IV) Certifíquese.-




Rosalio Axpuc Martínez
Alcalde Municipal





Municipalidad de San Bartolomé, Milpas Altas,

Departamento de Sacatepéquez

Dirección de Recursos Humanos

LIBRO DE ACTAS VARIAS PARA RENGLON 022



Nº 001003

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO NÚMERO SESENTA Y NUEVE GUIÓN DOS MIL VEINTITRÉS (69-2023) RENGLÓN 022

CUENTADANCIA T3-3-7. En San Bartolomé Milpas Altas, municipio del departamento de Sacatepéquez, el día martes tres de enero del año dos mil veintitrés en las instalaciones que ocupa la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, NOSOTROS: Por una parte, Licenciado, **Oscar Gabriel Vides Rosales**, de cincuenta y nueve (59) años de edad, estado civil soltero, Guatemalteco, Psicólogo Industrial / Organizacional, con domicilio en el departamento de Sacatepéquez, quien se identifica con Documento Personal de Identificación CUI 1941 91281 0301 extendido por el RENAP de la República de Guatemala, quien actúa en calidad de **Director de Recursos Humanos**, de la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, del departamento de Sacatepéquez, delegado para la suscripción de Contratos de personal municipal, servicios técnicos y Profesionales que requiera esta municipalidad, competencia que lo acredita según acta del Concejo Municipal número sesenta y siete guión dos mil veintiuno (67-2021) de fecha uno de septiembre del año dos mil veintiuno, señalo como lugar para recibir notificaciones **La Municipalidad** ubicada en cuarta calle dos guión cero dos zona uno del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez y por otra parte el señor: **Felipe Velasquez Lobos**, de sesenta y dos (62) años de edad, de estado civil casado, nacionalidad guatemalteca, originario y vecino del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez, quien se identifica con Documento Personal de Identificación CUI 1695 79727 0307 extendido por el RENAP de la República de Guatemala, con residencia en 3ª. Avenida 5-26 zona 01, del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez, Número de Identificación Tributaria 45685711 y quienes en lo sucesivo nos denominaremos "La Municipalidad y El Trabajador" respectivamente, celebramos **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO**, contenido en las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** La relación de trabajo inicia el día uno de enero del año dos mil veintitrés. **SEGUNDA:** El trabajador prestará los servicios como **Auxiliar de Fontanería**, teniendo dentro de sus funciones: a) La verificación de las lecturas de los servicios municipales entregando el informe detallado de los servicios suspendidos, reinstalaciones, reconexiones, contadores enterrados o en mal estado. b) Realizar trabajos de campo que se requiera con el personal de fontanería. c) Cuidar los útiles e insumos de trabajo. d) Todas las funciones inherentes al cargo. Dicho trabajador en ningún momento podrá excederse en sus funciones, ni podrá actuar en contra de las normas contenidas en el Reglamento respectivo, siempre deberá actuar de conformidad con la ley y cualquier decisión personal al margen de la ley que él tome en horario de trabajo, será bajo su responsabilidad en materia civil, administrativa y penal, según sea el caso. Estará bajo las órdenes inmediatas del Encargado de Fontanería y el Alcalde Municipal. **TERCERA:** Los servicios serán prestados en el municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez. **CUARTA:** La duración del presente contrato es a partir del día uno de enero del año dos mil veintitrés al día treinta y uno de diciembre del año dos mil veintitrés, entendiéndose que el plazo del contrato es por un año, bajo el renglón 022 del presupuesto municipal vigente, a cuyo vencimiento la terminación del contrato será sin responsabilidad para las partes de conformidad con el artículo 86 del código de Trabajo vigente; dicho contrato se podrá rescindir en forma unilateral en cualquier momento cuando el trabajador incurra en cualquiera de las faltas que determinan las leyes en la materia respecto a este tipo de contratación. **QUINTA:** La jornada de trabajo será de lunes a viernes de siete a dieciséis horas (07:00 a 16:00), con una (1) hora para ingerir sus alimentos (almuerzo), y los sábados de siete a once horas (07:00 a 11:00) con la salvedad que en caso de emergencia o actividades en las que se necesite su presencia, acatar dichas disposiciones. **SEXTA:** El salario será de TRES MIL SETENTA Y SIETE QUETZALES CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (Q. 3.077.56), afectos a descuentos de ley, más DOSCIENTOS CINCUENTA QUETZALES EXACTOS (Q. 250.00) de Bonificación incentivo, siendo cancelado a través de la DAFIM. **SÉPTIMA:** Manifestamos que con las calidades con que actuamos y en los términos relacionados aceptamos el presente contrato al que leído íntegramente y bien enterados de su contenido, objeto, validez y efectos legales, ratificamos, aceptamos y firmamos en una hoja del libro de Actas Varias para Renglón 022, autorizada por la Contraloría General de Cuentas, impresa en su anverso y no así en el reverso.


Lic. Oscar Gabriel Vides Rosales
Director de Recursos Humanos


Felipe Velasquez Lobos
DPI CUI 1695 79727 0307



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS

DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ

SECRETARIA MUNICIPAL

LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001609

ACUERDO DE ALCALDÍA MUNICIPAL NÚMERO 006-2023.-

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ; CINCO DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRÉS.-

El Infrascrito Alcalde Municipal de San Bartolomé Milpas Altas, Departamento de Sacatepéquez. **CONSIDERANDO:** Que se tiene a la vista el Oficio 011-RRHH-2023 RENGLON 022 de fecha 05 de enero del año 2023, presentado por el Director de Recursos Humanos de ésta municipalidad, a través del cual solicita la aprobación de **ciento quince (115) Contratos suscrito bajo renglón 022 para la prestación de servicios de personal temporal, del actual presupuesto municipal;** para el efecto se procedió con el análisis de las cláusulas contractuales y compromisos adquiridos por ambas partes y teniendo en cuenta que se encuentran conforme a la ley. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con lo establecido en el artículo 48 del Decreto 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, establece que los contratos serán aprobados por la misma autoridad que determina el artículo 9 numeral 6 inciso a) de la presente ley según el caso, y artículo 42 del Acuerdo Gubernativo 122-2016, reformado por Acuerdo Gubernativo 172-2017, que establece: La suscripción de contrato deberá hacerla el funcionario de grado jerárquico inferior al de la autoridad que lo aprobará; y artículo 75 del Decreto 57-92 Ley de Contrataciones del Estado; **Por Tanto;** esta Alcaldía Municipal **ACUERDA: I) Aprobar ciento quince (115) Contratos, suscritos bajo renglón 022 para la prestación de servicios de personal temporal, del actual Presupuesto Municipal; los cuales se detallan de la manera siguiente:**

No.	NO. DE CONTRATO	RENLON	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	MONTO	FECHA DE CONTRATO
01	01-2023	022	ANTONIO SOLANO MENDEZ HERNANDEZ	PILOTO	Q 39,930.72	03/01/2023
02	02-2023	022	JOSÉ ALBERTO VELÁSQUEZ SOCOREC	PILOTO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
03	03-2023	022	OLGA MARIBEL CRUZ MELGAR	AUXILIAR DE SECRETARIA MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
04	04-2023	022	JAYLINNE OTILIA GUISELLE JUÁREZ SILVA	ENCARGADA DE ARCHIVO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
05	05-2023	022	SANDY ARACELY MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	CONSERJE DEL PALACIO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
06	06-2023	022	HÉCTOR ARTURO ANDRADE ÁLVAREZ	HERRERO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
07	07-2023	022	MARCOS DANIEL JUÁREZ AREVALO	AUXILIAR EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 39,930.72	03/01/2023
08	08-2023	022	FRIELY DANESA GARCÍA OSEIDA	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 41,130.72	03/01/2023
09	09-2023	022	JOSÉ DALMACIO VELÁSQUEZ CHAMALÉ	SUPERVISOR DE JORNALES	Q 39,930.72	03/01/2023
10	10-2023	022	LUIS ENRIQUE VELÁSQUEZ VÁSQUEZ	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 39,930.72	03/01/2023
11	11-2023	022	HÉCTOR GUADALUPE ALQUIJAY AXPUAC	ENCARGADO DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL (UGAM)	Q 40,800.00	03/01/2023



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS

DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ

SECRETARIA MUNICIPAL

LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001610

12	12-2023	022	SANDRA ELIZABETH HERNANDEZ POSADA	MENSAJERA DE IUSI	Q. 39,930.72	03/01/2023
13	13-2023	022	YANIRA ELIZABETH AXPUAC VELÁSQUEZ	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE LA MUJER	Q. 39,930.72	03/01/2023
14	15-2023	022	EDWIN DANIEL AXPUAC SILIEZAR	ADMINISTRADOR DE CEMENTERIOS MUNICIPALES	Q. 39,930.72	03/01/2023
15	16-2023	022	EULOGIO AITÚN PÉREZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q. 39,930.72	03/01/2023
16	17-2023	022	JOSÉ HUMBERTO ARÉVALO VELÁSQUEZ	DIRECTOR DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q. 60,000.00	03/01/2023
17	18-2023	022	WILSON JOEL ASPUAC VELÁSQUEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q. 39,930.72	03/01/2023
18	19-2023	022	FAVIO LUCIANO AXPUAC MARTINEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q. 39,930.72	03/01/2023
19	20-2023	022	OVIDIO AXPUACA GONZALEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q. 39,930.72	03/01/2023
20	21-2023	022	BERNABÉ ABRAHÁM BARRERA HERNÁNDEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q. 39,930.72	03/01/2023
21	23-2023	022	CELSO DAMIÁN CHIGÜICHON AXPUAC	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q. 39,930.72	03/01/2023
22	24-2023	022	JULIA ELIZABETH CHINCHILLA CABRERA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q. 39,930.72	03/01/2023
23	25-2023	022	OBED ELIU DÍAZ JOP	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q. 39,930.72	03/01/2023
24	26-2023	022	DANILO GARCÍA LÓPEZ	SUBDIRECTOR DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q. 43,108.44	03/01/2023
25	27-2023	022	MARK PATRICK GÓDINEZ SÁENZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q. 39,930.72	03/01/2023
26	28-2023	022	ELIEZER GABRIEL JOACHIN LÓPEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q. 39,930.72	03/01/2023
27	29-2023	022	EVELYN SORAIDA JUÁREZ LÓPEZ	SECRETARIA DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q. 39,930.72	03/01/2023
28	30-2023	022	RAFAEL ANTONIO MARTÍNEZ LÓPEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q. 39,930.72	03/01/2023
29	31-2023	022	RODOLFO ABELARDO TOLEDO MARTINEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q. 39,930.72	03/01/2023
30	32-2023	022	EDGAR LEONEL TUNCHE SICAJAU	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q. 42,000.00	03/01/2023
31	33-2023	022	IRMA VERÓNICA VELÁSQUEZ SURUY	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q. 39,930.72	03/01/2023
32	34-2023	022	EVERARDO ZURDO ASPUAC	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q. 42,000.00	03/01/2023
33	35-2023	022	ROBINGER JOSÉ ARGUETA IXCOY	INSTRUCTOR DE EDUCACIÓN VIAL	Q. 39,930.72	03/01/2023



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES
DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001611

34	36-2023	022	EDVIN JHOVANY ASPUAC JOP	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 42,000.00	03/01/2023
35	37-2023	022	CRISTIAN RONALDO AXPUC BÁMACA	ENCARGADO DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 39,930.72	03/01/2023
36	38-2023	022	FRANCISCO DAVID AXPUC SAMAYOA	DIRECTOR DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 63,000.00	03/01/2023
37	39-2023	022	EDWIN ORLANDO CAAL CHUB	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
38	40-2023	022	BAUDILIO GABRIEL CAAL GONZALEZ	OPERADOR DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 39,930.72	03/01/2023
39	41-2023	022	KENIA DANIELA CASTRO HERNÁNDEZ	OPERADOR DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 39,930.72	03/01/2023
40	42-2023	022	LUIS FERNANDO DE PAZ BÁMACA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
41	43-2023	022	MARK JONNATHAN GARCIA MORÁN	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
42	44-2023	022	EDGAR OSWALDO GARCÍA SICILIA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
43	45-2023	022	KRISTEL YUBITZA GÓMEZ PABLO	SECRETARIA DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
44	46-2023	022	GERARDO JUÁREZ CHAVAC	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
45	47-2023	022	CARIN IANOVA LÓPEZ AJCÚ DE SALAZAR	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
46	48-2023	022	MARVIN DAVID LÓPEZ MORALES	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
47	49-2023	022	JOSE EDWIN MARTÍNEZ MARTÍNEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
48	50-2022	022	EVELIA NOHEMÍ MARTÍNEZ SAMUC	ENCARGADA DE LA UNIDAD DE EDUCACIÓN VIAL	Q 39,930.72	03/01/2023
49	51-2023	022	MARIO ROLANDO MARTÍNEZ VELÁSQUEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
50	52-2023	022	CARLOS FRANCISCO MEJIA GONZÁLEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
51	53-2023	022	MANUEL ADOLFO ORDOÑEZ RODRÍGUEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
52	54-2023	022	BRAYAN ALEJANDRO RAMIREZ PÉREZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
53	55-2023	022	JORGE ERNESTO RUIZ AGUILAR	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
54	56-2023	022	FRANCISCO SANTIAGO PINEDA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
55	57-2023	022	MARVIN ALEXANDER URIZAR SIS	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES
DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001612

56	58-2023	022	BRANDON OSMIN RENÉ VELÁSQUEZ TAJIBOY	OPERADOR DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 39,930.72	03/01/2023
57	59-2023	022	ALIDA LETICIA AXPUC JOP	ENCARGADA DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS DEL MUNICIPIO	Q 39,930.72	03/01/2023
58	60-2023	022	EDGAR VALERIO MARTINEZ SIAN	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 39,930.72	03/01/2023
59	61-2023	022	MAGDALENO MARTÍNEZ	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 39,930.72	03/01/2023
60	62-2023	022	MARTÍN SICAJAU TEPEU	PILOTO DE MANTENIMIENTO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
61	63-2023	022	MARÍA CARMELINA VELÁSQUEZ AXPUC	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 39,930.72	03/01/2023
62	64-2023	022	ELEAZAR MARTINEZ JUAREZ	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO	Q 39,930.72	03/01/2023
63	65-2023	022	OTTO JOSÉ PÁZ RODRÍGUEZ	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO	Q 39,930.72	03/01/2023
64	66-2023	022	BRYAN OMAR CALACHU XICAY	AUXILIAR Y NOTIFICADOR DE FONTANERÍA MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
65	67-2023	022	EDVIN EFRAIN OSORIO GONZÁLEZ	AUXILIAR DE FONTANERÍA	Q 39,930.72	03/01/2023
66	68-2023	022	BYRON GERARDO RIVAS CASTELLANOS	GUARDIÁN DEL TANQUE DE MAMPOSTERÍA Y TRANQUE ELEVADO DE AGUA POTABLE ZONA 4	Q 39,930.72	03/01/2023
67	69-2023	022	FELIPE VELASQUEZ LOBOS	AUXILIAR DE FONTANERÍA	Q 39,930.72	03/01/2023
68	70-2023	022	EDELMA YADIRA AXPUC XICAY	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
69	71-2023	022	SILVIA JEANNETH CANEL MARTÍNEZ	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
70	72-2023	022	PAULA CHACON PACHACA	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
71	73-2023	022	PEDRO CHITAY CHILE	GUARDIÁN DEL MERCADO MUNICIPAL LA CUCHILLA	Q 39,930.72	03/01/2023
72	74-2023	022	HIDALGO DÍAZ VELÁSQUEZ	GUARDIÁN DEL MERCADO MUNICIPAL LA CUCHILLA	Q 39,930.72	03/01/2023
73	75-2023	022	MAYNOR LEONEL MARTÍNEZ AXPUC	GUARDIÁN DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
74	76-2023	022	BRANDON RAÚL MARTÍNEZ AXPUC	GUARDIÁN DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
75	77-2023	022	ERICKA JANNETH MUÑOZ SALAZAR	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
76	78-2023	022	OLGA LUCRECIA PEREZ DIAZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS

DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ

SECRETARIA MUNICIPAL

LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001613

77	79-2023	022	MAYRA ARACELY QUEZADA PÉREZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
78	80-2023	022	JUDITH YOLANDA RODRIGUEZ CHIVICHÓN DE VELÁSQUEZ	ADMINISTRADORA DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 45,000.00	03/01/2023
79	81-2023	022	GLADYS VERÓNICA SOSA VELÁSQUEZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
80	82-2023	022	ISIDRA DEL CARMEN VELÁSQUEZ CASTILLO	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
81	83-2022	022	ELVIS ALEXANDER VELÁSQUEZ MARTINEZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
82	84-2023	022	GLENDA MISHHELL VELÁSQUEZ VELÁSQUEZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
83	85-2023	022	ORLANDO AJUCHÁN AXPUACA	GUARDABOSQUE MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
84	86-2023	022	LUIS ENRIQUE AXPUAC AXPUAC	GUARDABOSQUE MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
85	87-2023	022	LUIS FERNANDO MARTINEZ VASQUEZ	ENCARGADO DEL VIVERO MUNICIPAL Y PERRERA	Q 39,930.72	03/01/2023
86	88-2023	022	ABIMAE CHÁVEZ BAUTISTA	GUARDIÁN DE LA ESCUELA PRIMARIA ZONA 04	Q 39,930.72	03/01/2023
87	89-2023	022	KAREN YESENIA ESTÉBAN LÓPEZ	CONSERJE DEL CENTRO EDUCATIVO MUNICIPAL Y CONSERJE DE LA ESCUELA OFICIAL URBANA MIXTA BILINGÜE Y CENTRO OFICIAL DE PREPRIMARIA BILINGÜE ANEXO A EOUM LÁZARO AXPUACA	Q 39,930.72	03/01/2023
88	90-2023	022	VILMA NINETTE GONZÁLEZ CATÚN	MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA PARA FINCA EL CERRO	Q 39,930.72	03/01/2023
89	91-2023	022	JUAN ALBERTO HERNÁNDEZ AXPUAC	GUARDIÁN MUNICIPAL DEL PREDIO EL CERRO	Q 39,930.72	03/01/2023
90	92-2023	022	EMMA VICTORIA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ DE JUAREZ	MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA PARA FINCA EL CERRO	Q 39,930.72	03/01/2023
91	93-2023	022	RONALD RUBÍ JUÁREZ CHACAR	GUARDIÁN DEL CENTRO DE CAPACITACIÓN Y EL CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL MATERNO INFANTIL -CAIMI-	Q 39,930.72	03/01/2023
92	94-2023	022	MARÍA ISABEL JUTZUTZ ESPAÑA DE AXPUAC	ASISTENTE DE GESTORA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
93	95-2023	022	ALBER VINICIO SITAMUL CHIQUITÓ	DIRECTOR TÉCNICO ADMINISTRATIVO DEL CENTRO EDUCATIVO MUNICIPAL -CEM-	Q 39,930.72	03/01/2023
94	96-2023	022	ABNER RAÚL SOLÍS AJUCHÁN	INSTRUCTOR DE MARIMBA MUNICIPAL Y BANDA MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
95	97-2023	022	EDUAR ANDONIS TALÉ GÁMEZ	GUARDIÁN DE LA ESCUELA PRIMARIA ZONA 04	Q 39,930.72	03/01/2023
96	98-2023	022	JUAN FRANCISCO VELASQUEZ JUAREZ	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL PREDIO MUNICIPAL EL CERRO	Q 39,930.72	03/01/2023
97	99-2023	022	LUIS MIGUEL CANAHUÍ TEZÉN	BOMBERO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS

DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ

SECRETARIA MUNICIPAL

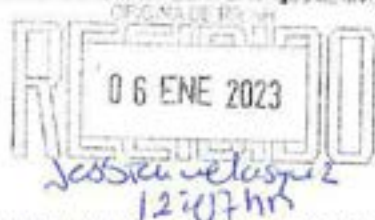
LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001614

98	100-2023	022	MARÍA CONCEPCIÓN CHAPAZ PÉREZ	CONSERJE DEL PUESTO DE SALUD	Q 39,930.72	03/01/2023
99	101-2023	022	JUANA GRISELDA CHIC MUTAZ	CONSERJE DEL PUESTO DE SALUD	Q 39,930.72	03/01/2023
100	102-2023	022	CECILIA CUYUN CARDENAS	RECEPTORA Y ENCARGADA DE ARCHIVO DEL PUESTO DE SALUD	Q 39,930.72	03/01/2023
101	103-2023	022	ENRIQUES DE LEÓN DE LEÓN	COMANDANTE DE LA ESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES Y PILOTO DE LA UNIDAD DE AMBULANCIA	Q 40,910.88	03/01/2023
102	104-2023	022	HENRY ARNOLDO MARTÍNEZ CENTENO	PILOTO DE LA AMBULANCIA DE LOS BOMBEROS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
103	105-2023	022	JOSE RODOLFO MARTÍNEZ MATEO	BOMBERO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
104	106-2023	022	JOSÉ ELISEO OJER SICAJAU	GUARDIÁN DE LA SUBESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
105	107-2023	022	LESLY ANAHÍ ROSALES SARAVIA	RECEPTORA DE FARMACIA MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
106	108-2023	022	FELIPE DARINEL VICENTE CANO	GUARDIÁN DE LA SUBESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
107	109-2023	022	EDVIN ARNOLDO AJUCHAN CHOC	ASISTENTE DE DEPORTES	Q 39,930.72	03/01/2023
108	110-2023	022	ORLANDO AXPUACA PINEDA	ENCARGADO DE MANTENIMIENTO DEL ESTADIO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
109	111-2023	022	ERICK GIOVANNI HERNANDEZ RODRIGUEZ	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DEL ESTADIO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
110	112-2023	022	AXEL RAUL RODRIGUEZ LARA	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
111	113-2023	022	JOSÉ RONALDO JUAREZ SOLIS	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
112	114-2023	022	HUGO RENÉ PANTUJ AXPUAC	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
113	115-2023	022	SANDY VANESSA AXPUAC DE PAZ DE SAMAYOA	AUXILIAR EN LA OFICINA DE CATASTRO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
114	116-2023	022	ANTHONY RAFAEL MARTÍNEZ AXPUAC	ENTRENADOR DE BALONCESTO	Q 39,930.72	03/01/2023
115	117-2023	022	DELMY LORENA MARROQUÍN LÓPEZ	SECRETARIA DEL JUZGADO DE ASUNTOS MUNICIPALES Y DE TRÁNSITO	Q 39,930.72	03/01/2023

Con especial observancia y cumplimiento de las obligaciones contractuales en bien de los intereses de la Municipalidad.- II) Que se proceda al registro de los contratos antes indicado en el PORTAL web de la Contraloría General de Cuentas para efecto de control y fiscalización correspondiente.- III) El presente acuerdo de alcaldía municipal, surte sus efectos inmediatos debiendo la Secretaría Municipal certificar a donde corresponde; IV) Certifíquese.-




Rosalio Axpuc Martínez
Alcalde Municipal






Municipalidad de San Bartolomé, Milpas Altas,
Departamento de Sacatepéquez
Dirección de Recursos Humanos
LIBRO DE ACTAS VARIAS PARA RENGLON 022



Nº 001002

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO NÚMERO SESENTA Y OCHO GUIÓN DOS MIL VEINTITRÉS (68-2023) RENGLÓN 022 CUENTADANCIA

T3-3-7. En San Bartolomé Milpas Altas, municipio del departamento de Sacatepéquez, el día martes tres de enero del año dos mil veintitrés en las instalaciones que ocupa la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, NOSOTROS: Por una parte, Licenciado, **Oscar Gabriel Vides Rosales**, de cincuenta y nueve (59) años de edad, estado civil soltero, Guatemalteco, Psicólogo Industrial / Organizacional, con domicilio en el departamento de Sacatepéquez, quien se identifica con Documento Personal de Identificación CUI 1941 91281 0301 extendido por el RENAP de la República de Guatemala, quien actúa en calidad de **Director de Recursos Humanos**, de la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, del departamento de Sacatepéquez, delegado para la suscripción de Contratos de personal municipal, servicios técnicos y Profesionales que requiera este municipalidad, competencia que lo acredita según acta del Concejo Municipal número sesenta y siete guión dos mil veintiuno (67-2021) de fecha uno de septiembre del año dos mil veintiuno, señala como lugar para recibir notificaciones **La Municipalidad** ubicada en cuarta calle dos guión cero dos zona uno del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez y por otra parte el joven: **Byron Gerardo Rivas Castellano**, de veintitrés (22) años de edad, de estado civil soltero, nacionalidad guatemalteca, originario del Municipio de Antigua de Guatemala, departamento de Sacatepéquez y vecino del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez, quien se identifica con Documento Personal de Identificación CUI 3056 11844 0301 extendido por el RENAP de la República de Guatemala, con residencia en la 3ª. Avenida 2-22 zona 03 La Zarcita, del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez, Número de Identificación Tributaria 98722662 y quienes en lo sucesivo nos denominaremos "La Municipalidad y El trabajador" respectivamente, celebramos **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO**, contenido en las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** La relación de trabajo inicia el día uno de enero del año dos mil veintitrés. **SEGUNDA:** El trabajador prestará los servicios como **Guardián del Tanque de Mampostería y Tanque Elevado de Agua Potable Zona 4**, teniendo dentro de sus funciones: a) Mantenimiento, limpieza y cuidado de las instalaciones. b) Permanecer en las instalaciones durante su horario laboral. c) Cuidar del buen uso de las instalaciones por parte de los usuarios. d) Custodio de las llaves y puertas de acceso. e) Atender el ingreso y egreso de todas las personas. f) Recorrido diurno y nocturno del área asignada. g) Realizar los reportes del turno correspondiente. h) Realizar los conocimientos en el libro de registro cuando sea necesario. i) Cuidar los útiles, insumos y equipo de radiocomunicación que le entregan para sus labores. j) Tomar las medidas precautorias cuando entran y salen los vehículos del parqueo. k) Responsable de daños, sustracción o robo de los bienes que están bajo su cargo. l) Todas las funciones inherentes al cargo que le sean asignadas por su jefe inmediato. Dicho trabajador en ningún momento podrá excederse en sus funciones, ni podrá actuar en contra de las normas contenidas en el Reglamento respectivo, siempre deberá actuar de conformidad con la ley y cualquier decisión personal al margen de la ley que él tome en horario de trabajo, será bajo su responsabilidad en materia civil, administrativa y penal, según sea el caso. Estará bajo las órdenes inmediatas del Director de la Policía Municipal (PM). **TERCERA:** Los servicios serán prestados en la 9ª. Avenida y 4ta. Calle Final Zona 04, del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez. **CUARTA:** La duración del presente contrato es a partir del día uno de enero del año dos mil veintitrés al día treinta y uno de diciembre del año dos mil veintitrés, entendiéndose que el plazo del contrato es por un año, bajo el renglón 022 del presupuesto municipal vigente, a cuyo vencimiento la terminación del contrato será sin responsabilidad para las partes de conformidad con el artículo 86 del código de Trabajo vigente; dicho contrato se podrá rescindir en forma unilateral en cualquier momento cuando el trabajador incurra en cualquiera de las faltas que determinan las leyes en la materia respecto a este tipo de contratación. **QUINTA:** La jornada de trabajo incluye veinticuatro horas en servicio y veinticuatro horas de descanso, con la salvedad que, al requerirlo en caso de emergencia o fuerza mayor, deberá presentarse a la jefatura correspondiente con horario de entrada y salida a las siete (07:00) de la mañana. **SEXTA:** El salario será de TRES MIL SETENTA Y SIETE QUETZALES CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (Q. 3.077.56), afectos a descuentos de ley, más DOSCIENTOS CINCUENTA QUETZALES EXACTOS (Q. 250.00) de Bonificación incentivo, siendo cancelado a través de la DAFIM. **SÉPTIMA:** Manifestamos que con las calidades con que actuamos y en los términos relacionados aceptamos el presente contrato el que leído íntegramente y bien enteradas de su contenido, objeto, validez y efectos legales, ratificamos, aceptamos y firmamos en una hoja del libro de Actas Varias para Renglón 022, autorizada por la Contraloría General de Cuentas, impresa en su anverso y no así en el reverso.


Lic. Oscar Gabriel Vides Rosales
Director de Recursos Humanos


Byron Gerardo Rivas Castellanos
DPI CUI 3056 11844 0301



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES
DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001609

ACUERDO DE ALCALDÍA MUNICIPAL NÚMERO 006-2023.-

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ; CINCO DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRÉS.-

El Infrascrito Alcalde Municipal de San Bartolomé Milpas Altas, Departamento de Sacatepéquez. **CONSIDERANDO:** Que se tiene a la vista el Oficio 011-RRHH-2023 RENGLON 022 de fecha 05 de enero del año 2023, presentado por el Director de Recursos Humanos de ésta municipalidad, a través del cual solicita la aprobación de **ciento quince (115) Contratos suscrito bajo renglón 022 para la prestación de servicios de personal temporal, del actual presupuesto municipal;** para el efecto se procedió con el análisis de las cláusulas contractuales y compromisos adquiridos por ambas partes y teniendo en cuenta que se encuentran conforme a la ley. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con lo establecido en el artículo 48 del Decreto 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, establece que los contratos serán aprobados por la misma autoridad que determina el artículo 9 numeral 6 inciso a) de la presente ley según el caso, y artículo 42 del Acuerdo Gubernativo 122-2016, reformado por Acuerdo Gubernativo 172-2017, que establece: La suscripción de contrato deberá hacerla el funcionario de grado jerárquico inferior al de la autoridad que lo aprobará; y artículo 75 del Decreto 57-92 Ley de Contrataciones del Estado; **Por Tanto;** esta Alcaldía Municipal **ACUERDA:** I) **Aprobar ciento quince (115) Contratos, suscritos bajo renglón 022 para la prestación de servicios de personal temporal, del actual Presupuesto Municipal; los cuales se detallan de la manera siguiente:**

No.	NO. DE CONTRATO	REGLON	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	MONTO	FECHA DE CONTRATO
01	01-2023	022	ANTONIO SOLANO MENDEZ HERNANDEZ	PILOTO	Q 39,930.72	03/01/2023
02	02-2023	022	JOSÉ ALBERTO VELÁSQUEZ SOCOREC	PILOTO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
03	03-2023	022	OLGA MARIBEL CRUZ MELGAR	AUXILIAR DE SECRETARIA MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
04	04-2023	022	JAYLINNE OTILIA GUISELLE JUÁREZ SILVA	ENCARGADA DE ARCHIVO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
05	05-2023	022	SANDY ARACELY MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	CONSERJE DEL PALACIO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
06	06-2023	022	HÉCTOR ARTURO ANDRADE ÁLVAREZ	HERRERO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
07	07-2023	022	MARCOS DANIEL JUÁREZ AREVALO	AUXILIAR EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 39,930.72	03/01/2023
08	08-2023	022	FRIELY DANESA GARCÍA OSEIDA	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 41,130.72	03/01/2023
09	09-2023	022	JOSÉ DALMACIO VELÁSQUEZ CHAMALÉ	SUPERVISOR DE JORNALES	Q 39,930.72	03/01/2023
10	10-2023	022	LUIS ENRIQUE VELÁSQUEZ VÁSQUEZ	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 39,930.72	03/01/2023
11	11-2023	022	HÉCTOR GUADALUPE ALQUIJAY AXPUAC	ENCARGADO DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL (UGAM)	Q 40,800.00	03/01/2023



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES
DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001610

12	12-2023	022	SANDRA ELIZABETH HERNANDEZ POSADA	MENSAJERA DE IUSI	Q 39,930.72	03/01/2023
13	13-2023	022	YANIRA ELIZABETH AXPUAC VELÁSQUEZ	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE LA MUJER	Q 39,930.72	03/01/2023
14	15-2023	022	EDWIN DANIEL AXPUAC SILIEZAR	ADMINISTRADOR DE CEMENTERIOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
15	16-2023	022	EULOGIO AJTÚN PÉREZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
16	17-2023	022	JOSÉ HUMBERTO ARÉVALO VELÁSQUEZ	DIRECTOR DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 60,000.00	03/01/2023
17	18-2023	022	WILSON JOEL ASPUAC VELÁSQUEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
18	19-2023	022	FAVIO LUCIANO AXPUAC MARTINEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
19	20-2023	022	OVIDIO AXPUACA GONZALEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
20	21-2023	022	BERNABÉ ABRAHÁM BARRERA HERNÁNDEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
21	23-2023	022	CELSO DAMIÁN CHIGÚICHON AXPUAC	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
22	24-2023	022	JULIA ELIZABETH CHINCHILLA CABRERA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
23	25-2023	022	OBED ELIU DÍAZ JOP	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
24	26-2023	022	DANILO GARCÍA LÓPEZ	SUBDIRECTOR DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 43,108.44	03/01/2023
25	27-2023	022	MARK PATRICK GÓDINEZ SÁENZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
26	28-2023	022	ELIEZER GABRIEL JOACHIN LÓPEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
27	29-2023	022	EVELYN SORAIDA JUÁREZ LÓPEZ	SECRETARIA DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
28	30-2023	022	RAFAEL ANTONIO MARTÍNEZ LÓPEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
29	31-2023	022	RODOLFO ABELARDO TOLEDO MARTINEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
30	32-2023	022	EDGAR LEONEL TUNCHE SICAJAU	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 42,000.00	03/01/2023
31	33-2023	022	IRMA VERÓNICA VELÁSQUEZ SURUY	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
32	34-2023	022	EVERARDO ZURDO ASPUAC	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 42,000.00	03/01/2023
33	35-2023	022	ROBINGER JOSÉ ARGUETA IXCOY	INSTRUCTOR DE EDUCACIÓN VIAL	Q 39,930.72	03/01/2023



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS

DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ

SECRETARIA MUNICIPAL

LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001611

34	36-2023	022	EDVIN JHOVANY ASPUAC JOP	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 42,000.00	03/01/2023
35	37-2023	022	CRISTIAN RONALDO AXPUAC BÁMACA	ENCARGADO DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 39,930.72	03/01/2023
36	38-2023	022	FRANCISCO DAVID AXPUACA SAMAYOA	DIRECTOR DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 63,000.00	03/01/2023
37	39-2023	022	EDWIN ORLANDO CAAL CHUB	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
38	40-2023	022	BAUDILIO GABRIEL CAAL GONZALEZ	OPERADOR DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 39,930.72	03/01/2023
39	41-2023	022	KENIA DANIELA CASTRO HERNÁNDEZ	OPERADOR DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 39,930.72	03/01/2023
40	42-2023	022	LUIS FERNANDO DE PAZ BÁMACA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
41	43-2023	022	MARK JONNATHAN GARCIA MORÁN	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
42	44-2023	022	EDGAR OSWALDO GARCÍA SICILIA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
43	45-2023	022	KRISTEL YUBITZA GÓMEZ PABLO	SECRETARIA DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
44	46-2023	022	GERARDO JUÁREZ CHAVAC	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
45	47-2023	022	CARIN IANOVA LÓPEZ AJCÚ DE SALAZAR	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
46	48-2023	022	MARVIN DAVID LÓPEZ MORALES	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
47	49-2023	022	JOSE EDWIN MARTÍNEZ MARTÍNEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
48	50-2022	022	EVELIA NOHEMÍ MARTÍNEZ SAMUC	ENCARGADA DE LA UNIDAD DE EDUCACIÓN VIAL	Q 39,930.72	03/01/2023
49	51-2023	022	MARIO ROLANDO MARTÍNEZ VELÁSQUEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
50	52-2023	022	CARLOS FRANCISCO MEJIA GONZÁLEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
51	53-2023	022	MANUEL ADOLFO ORDOÑEZ RODRÍGUEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
52	54-2023	022	BRAYAN ALEJANDRO RAMIREZ PÉREZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
53	55-2023	022	JORGE ERNESTO RUIZ AGUILAR	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
54	56-2023	022	FRANCISCO SANTIAGO PINEDA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
55	57-2023	022	MARVIN ALEXANDER URIZAR SIS	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS

DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ

SECRETARIA MUNICIPAL

LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001612

56	58-2023	022	BRANDON OSMIN RENÉ VELÁSQUEZ TAJIBOY	OPERADOR DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 39,930.72	03/01/2023
57	59-2023	022	AUDA LETICIA AXPUAC JOP	ENCARGADA DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS DEL MUNICIPIO	Q 39,930.72	03/01/2023
58	60-2023	022	EDGAR VALERIO MARTINEZ SIAN	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 39,930.72	03/01/2023
59	61-2023	022	MAGDALENO MARTÍNEZ	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 39,930.72	03/01/2023
60	62-2023	022	MARTÍN SICAJAU TEPEU	PILOTO DE MANTENIMIENTO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
61	63-2023	022	MARÍA CARMELINA VELÁSQUEZ AXPUAC	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 39,930.72	03/01/2023
62	64-2023	022	ELEAZAR MARTINEZ JUAREZ	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO	Q 39,930.72	03/01/2023
63	65-2023	022	OTTO JOSÉ PÁZ RODRÍGUEZ	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO	Q 39,930.72	03/01/2023
64	66-2023	022	BRYAN OMAR CALACHIJ XICAY	AUXILIAR Y NOTIFICADOR DE FONTANERÍA MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
65	67-2023	022	EDVIN EFRAIN OSORIO GONZÁLEZ	AUXILIAR DE FONTANERÍA	Q 39,930.72	03/01/2023
66	68-2023	022	BYRON GERARDO RIVAS CASTELLANOS	GUARDIÁN DEL TANQUE DE MAMPOSTERÍA Y TRANQUE ELEVADO DE AGUA POTABLE ZONA 4	Q 39,930.72	03/01/2023
67	69-2023	022	FELIPE VELASQUEZ LOBOS	AUXILIAR DE FONTANERÍA	Q 39,930.72	03/01/2023
68	70-2023	022	EDELMA YADIRA AXPUAC XICAY	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
69	71-2023	022	SILVIA JEANNETH CANEL MARTÍNEZ	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
70	72-2023	022	PAULA CHACON PACHACA	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
71	73-2023	022	PEDRO CHITAY CHILE	GUARDIÁN DEL MERCADO MUNICIPAL LA CUCHILLA	Q 39,930.72	03/01/2023
72	74-2023	022	HIDALGO DÍAZ VELÁSQUEZ	GUARDIÁN DEL MERCADO MUNICIPAL LA CUCHILLA	Q 39,930.72	03/01/2023
73	75-2023	022	MAYNOR LEONEL MARTÍNEZ AXPUACA	GUARDIÁN DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
74	76-2023	022	BRANDON RAÚL MARTÍNEZ AXPUAC	GUARDIÁN DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
75	77-2023	022	ERICKA JANNETH MUÑOZ SALAZAR	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
76	78-2023	022	OLGA LUCRECIA PEREZ DIAZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES
DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001613

77	79-2023	022	MAYRA ARACELY QUEZADA PÉREZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
78	80-2023	022	JUDITH YOLANDA RODRIGUEZ CHIVICHÓN DE VELÁSQUEZ	ADMINISTRADORA DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 45,000.00	03/01/2023
79	81-2023	022	GLADYS VERÓNICA SOSA VELÁSQUEZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
80	82-2023	022	ISIDRA DEL CARMEN VELÁSQUEZ CASTILLO	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
81	83-2022	022	ELVIS ALEXANDER VELÁSQUEZ MARTINEZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
82	84-2023	022	GLENDA MISHELL VELÁSQUEZ VELÁSQUEZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
83	85-2023	022	ORLANDO AJUCHÁN AXPUACA	GUARDABOSQUE MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
84	86-2023	022	LUIS ENRIQUE AXPUAC AXPUAC	GUARDABOSQUE MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
85	87-2023	022	LUIS FERNANDO MARTINEZ VASQUEZ	ENCARGADO DEL VIVERO MUNICIPAL Y PERRERA	Q 39,930.72	03/01/2023
86	88-2023	022	ABIMAEI CHÁVEZ BAUTISTA	GUARDIÁN DE LA ESCUELA PRIMARIA ZONA 04	Q 39,930.72	03/01/2023
87	89-2023	022	KAREN YESENIA ESTÉBAN LÓPEZ	CONSERJE DEL CENTRO EDUCATIVO MUNICIPAL Y CONSERJE DE LA ESCUELA OFICIAL URBANA MIXTA BILINGÜE Y CENTRO OFICIAL DE PREPRIMARIA BILINGÜE ANEXO A EOU M LÁZARO AXPUACA	Q 39,930.72	03/01/2023
88	90-2023	022	VILMA NINETTE GONZÁLEZ CATÚN	MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA PARA FINCA EL CERRO	Q 39,930.72	03/01/2023
89	91-2023	022	JUAN ALBERTO HERNÁNDEZ AXPUAC	GUARDIÁN MUNICIPAL DEL PREDIO EL CERRO	Q 39,930.72	03/01/2023
90	92-2023	022	EMMA VICTORIA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ DE JUAREZ	MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA PARA FINCA EL CERRO	Q 39,930.72	03/01/2023
91	93-2023	022	RONALD RUBÍ JUÁREZ CHACAR	GUARDIÁN DEL CENTRO DE CAPACITACIÓN Y EL CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL MATERNO INFANTIL -CAIMI-	Q 39,930.72	03/01/2023
92	94-2023	022	MARÍA ISABEL JUTZUTZ ESPAÑA DE AXPUAC	ASISTENTE DE GESTORA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
93	95-2023	022	ALBER VINICIO SITAMUL CHIQUITÓ	DIRECTOR TÉCNICO ADMINISTRATIVO DEL CENTRO EDUCATIVO MUNICIPAL -CEM-	Q 39,930.72	03/01/2023
94	96-2023	022	ABNER RAÚL SOLÍS AJUCHÁN	INSTRUCTOR DE MARIMBA MUNICIPAL Y BANDA MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
95	97-2023	022	EDUAR ANDONIS TALÉ GÁMEZ	GUARDIÁN DE LA ESCUELA PRIMARIA ZONA 04	Q 39,930.72	03/01/2023
96	98-2023	022	JUAN FRANCISCO VELASQUEZ JUAREZ	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL PREDIO MUNICIPAL EL CERRO	Q 39,930.72	03/01/2023
97	99-2023	022	LUIS MIGUEL CANAHÚ TEZÉN	BOMBERO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES
DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001614

98	100-2023	022	MARÍA CONCEPCIÓN CHAPAZ PÉREZ	CONSERJE DEL PUESTO DE SALUD	Q 39,930.72	03/01/2023
99	101-2023	022	JUANA GRISELDA CHIC MUTAZ	CONSERJE DEL PUESTO DE SALUD	Q 39,930.72	03/01/2023
100	102-2023	022	CECILIA CUYUN CARDENAS	RECEPTORA Y ENCARGADA DE ARCHIVO DEL PUESTO DE SALUD	Q 39,930.72	03/01/2023
101	103-2023	022	ENRIQUES DE LEÓN DE LEÓN	COMANDANTE DE LA ESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES Y PILOTO DE LA UNIDAD DE AMBULANCIA	Q 40,910.88	03/01/2023
102	104-2023	022	HENRY ARNOLDO MARTÍNEZ CENTENO	PILOTO DE LA AMBULANCIA DE LOS BOMBEROS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
103	105-2023	022	JOSE RODOLFO MARTÍNEZ MATEO	BOMBERO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
104	106-2023	022	JOSÉ ELISEO OJER SICAJAU	GUARDIÁN DE LA SUBESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
105	107-2023	022	LESLY ANAHÍ ROSALES SARAVIA	RECEPTORA DE FARMACIA MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
106	108-2023	022	FELIPE DARINEL VICENTE CANO	GUARDIÁN DE LA SUBESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
107	109-2023	022	EDVIN ARNOLDO AJUCHAN CHOC	ASISTENTE DE DEPORTES	Q 39,930.72	03/01/2023
108	110-2023	022	ORLANDO AXPUACA PINEDA	ENCARGADO DE MANTENIMIENTO DEL ESTADIO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
109	111-2023	022	ERICK GIOVANNI HERNANDEZ RODRIGUEZ	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DEL ESTADIO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
110	112-2023	022	AXEL RAUL RODRIGUEZ LARA	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
111	113-2023	022	JOSÉ RONALDO JUAREZ SOLIS	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
112	114-2023	022	HUGO RENÉ PANTUJ AXPUAC	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
113	115-2023	022	SANDY VANESSA AXPUAC DE PAZ DE SAMAYOA	AUXILIAR EN LA OFICINA DE CATASTRO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
114	116-2023	022	ANTHONY RAFAEL MARTÍNEZ AXPUAC	ENTRENADOR DE BALONCESTO	Q 39,930.72	03/01/2023
115	117-2023	022	DELMY LORENA MARROQUÍN LÓPEZ	SECRETARIA DEL JUZGADO DE ASUNTOS MUNICIPALES Y DE TRÁNSITO	Q 39,930.72	03/01/2023

Con especial observancia y cumplimiento de las obligaciones contractuales en bien de los intereses de la Municipalidad.- **II)** Que se proceda al registro de los contratos antes indicado en el PORTAL web de la Contraloría General de Cuentas para efecto de control y fiscalización correspondiente.- **III)** El presente acuerdo de alcaldía municipal, surte sus efectos inmediatos debiendo la Secretaría Municipal certificar a donde corresponde; **IV)** Certifíquese.-




Rosalio Axpuc Martínez
Alcalde Municipal





Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas,

Departamento de Sacatepéquez

LIBRO DE ACTAS VARIAS PARA RENGLON 022


Departamento de Recursos Humanos



Nº 000999

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO NÚMERO SESENTA Y SIETE GUIÓN DOS MIL VEINTITRÉS (67-2023) RENGLÓN 022

CUENTADANCIA T3-3-7. En San Bartolomé Milpas Altas, municipio del departamento de Sacatepéquez, el día martes tres de enero del año dos mil veintitrés en las instalaciones que ocupa la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, NOSOTROS: Por una parte, Licenciado, **Oscar Gabriel Vides Rosales**, de cincuenta y nueve (59) años de edad, estado civil soltero, Guatemalteco, Psicólogo Industrial / Organizacional, con domicilio en el departamento de Sacatepéquez, quien se identifica con Documento Personal de Identificación CUI 1941 91281 0301 extendido por el RENAP de la República de Guatemala, quien actúa en calidad de **Director de Recursos Humanos**, de la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, del departamento de Sacatepéquez, delegado para la suscripción de Contratos de personal municipal, servicios técnicos y Profesionales que requiera esta municipalidad, competencia que lo acredita según acta del Concejo Municipal número sesenta y siete guion dos mil veintiuno (67-2021) de fecha uno de septiembre del año dos mil veintiuno, señalo como lugar para recibir notificaciones **La Municipalidad** ubicada en cuarta calle dos guion cero dos zona uno del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez y por otra parte el joven: **Edvin Efrain Osorio González**, de veintitrés (23) años de edad, Tercero Básico, de estado civil soltero, nacionalidad guatemalteco, originario del Municipio de Antigua Guatemala, del departamento de Sacatepéquez y vecino del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez, quien se identifica con Documento Personal de Identificación CUI 2843 75829 0301 extendido por el RENAP de la República de Guatemala, con residencia en la 4ta. Calle 4-12 zona 04, del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez, Número de Identificación Tributaria 98495402 y quienes en lo sucesivo nos denominaremos "La Municipalidad y El Trabajador" respectivamente, celebramos **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO**, contenido en las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** La relación de trabajo inicia el día uno de enero del año dos mil veintitrés. **SEGUNDA:** El trabajador prestará los servicios como **Auxiliar de Fontanería**, teniendo dentro de sus funciones: a) La verificación de las lecturas de los servicios municipales entregando el informe detallado de los servicios suspendidos, reinstalaciones, reconexiones, contadores enterrados o en mal estado. b) Realizar trabajos de campo que se requiera con el personal de fontanería. c) Cuidar los útiles e insumos de trabajo. d) Todas las funciones inherentes al cargo. Dicho trabajador en ningún momento podrá excederse en sus funciones, ni podrá actuar en contra de las normas contenidas en el Reglamento respectivo, siempre deberá actuar de conformidad con la ley y cualquier decisión personal al margen de la ley que él tome en horario de trabajo, será bajo su responsabilidad en materia civil, administrativa y penal, según sea el caso. Estará bajo las órdenes inmediatas del Encargado de Fontanería y el Alcalde Municipal. **TERCERA:** Los servicios serán prestados en el municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez. **CUARTA:** La duración del presente contrato es a partir del día uno de enero del año dos mil veintitrés al día treinta y uno de diciembre del año dos mil veintitrés, entendiéndose que el plazo del contrato es por un año, bajo el renglón 022 del presupuesto municipal vigente, a cuyo vencimiento la terminación del contrato será sin responsabilidad para las partes de conformidad con el artículo 86 del código de Trabajo vigente; dicho contrato se podrá rescindir en forma unilateral en cualquier momento cuando el trabajador incurra en cualquiera de las faltas que determinan las leyes en la materia respecto a este tipo de contratación. **QUINTA:** La jornada de trabajo será de lunes a viernes de siete a dieciséis horas (07:00 a 16:00), con una (1) hora para ingerir sus alimentos (almuerzo), y los sábados de siete a once horas (07:00 a 11:00) con la salvedad que en caso de emergencia o actividades en las que se necesite su presencia, acatar dichas disposiciones. **SEXTA:** El salario será de TRES MIL SETENTA Y SIETE QUETZALES CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (Q. 3.077.56), afectos a descuentos de ley, más DOSCIENTOS CINCUENTA QUETZALES EXACTOS (Q. 250.00) de Bonificación incentivo, siendo cancelado a través de la DAFIM. **SÉPTIMA:** Manifestamos que con las calidades con que actuamos y en los términos relacionados aceptamos el presente contrato al que leído íntegramente y bien enterados de su contenido, objeto, validez y efectos legales, ratificamos, aceptamos y firmamos en una hoja del libro de Actas Varias para Renglón 022, autorizada por la Contraloría General de Cuentas, impresa en su anverso y no así en el reverso.


Lic. Oscar Gabriel Vides Rosales
Director de Recursos Humanos


Edvin Efrain Osorio González
DPI CUI 2843 75829 0301



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES
DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001609

ACUERDO DE ALCALDÍA MUNICIPAL NÚMERO 006-2023.-

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ; CINCO DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRÉS.-

El Infrascrito Alcalde Municipal de San Bartolomé Milpas Altas, Departamento de Sacatepéquez. **CONSIDERANDO:** Que se tiene a la vista el Oficio 011-RRHH-2023 RENGLON 022 de fecha 05 de enero del año 2023, presentado por el Director de Recursos Humanos de ésta municipalidad, a través del cual solicita la aprobación de **ciento quince (115) Contratos suscrito bajo renglón 022 para la prestación de servicios de personal temporal, del actual presupuesto municipal;** para el efecto se procedió con el análisis de las cláusulas contractuales y compromisos adquiridos por ambas partes y teniendo en cuenta que se encuentran conforme a la ley. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con lo establecido en el artículo 48 del Decreto 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, establece que los contratos serán aprobados por la misma autoridad que determina el artículo 9 numeral 6 inciso a) de la presente ley según el caso, y artículo 42 del Acuerdo Gubernativo 122-2016, reformado por Acuerdo Gubernativo 172-2017, que establece: La suscripción de contrato deberá hacerla el funcionario de grado jerárquico inferior al de la autoridad que lo aprobará; y artículo 75 del Decreto 57-92 Ley de Contrataciones del Estado; **Por Tanto;** esta Alcaldía Municipal **ACUERDA: I) Aprobar ciento quince (115) Contratos, suscritos bajo renglón 022 para la prestación de servicios de personal temporal, del actual Presupuesto Municipal; los cuales se detallan de la manera siguiente:**

No.	NO. DE CONTRATO	REGLON	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	MONTO	FECHA DE CONTRATO
01	01-2023	022	ANTONIO SOLANO MENDEZ HERNANDEZ	PILOTO	Q 39,930.72	03/01/2023
02	02-2023	022	JOSÉ ALBERTO VELÁSQUEZ SOCOREC	PILOTO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
03	03-2023	022	OLGA MARIBEL CRUZ MELGAR	AUXILIAR DE SECRETARIA MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
04	04-2023	022	JAYLINNE OTILIA GUISELLE JUÁREZ SILVA	ENCARGADA DE ARCHIVO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
05	05-2023	022	SANDY ARACELY MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	CONSERJE DEL PALACIO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
06	06-2023	022	HÉCTOR ARTURO ANDRADE ÁLVAREZ	HERRERO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
07	07-2023	022	MARCOS DANIEL JUÁREZ AREVALO	AUXILIAR EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 39,930.72	03/01/2023
08	08-2023	022	FRIELY DANESA GARCÍA OSEIDA	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 41,130.72	03/01/2023
09	09-2023	022	JOSÉ DALMACIO VELÁSQUEZ CHAMALÉ	SUPERVISOR DE JORNALES	Q 39,930.72	03/01/2023
10	10-2023	022	LUIS ENRIQUE VELÁSQUEZ VÁSQUEZ	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 39,930.72	03/01/2023
11	11-2023	022	HÉCTOR GUADALUPE ALQUIJAY AXPJAC	ENCARGADO DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL (UGAM)	Q 40,800.00	03/01/2023



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS

DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ

SECRETARIA MUNICIPAL

LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001610

12	12-2023	022	SANDRA ELIZABETH HERNANDEZ POSADA	MENSAJERA DE IUSI	Q 39,930.72	03/01/2023
13	13-2023	022	YANIRA ELIZABETH AXPUAC VELÁSQUEZ	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE LA MUJER	Q 39,930.72	03/01/2023
14	15-2023	022	EDWIN DANIEL AXPUAC SILIEZAR	ADMINISTRADOR DE CEMENTERIOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
15	16-2023	022	EULOGIO AJTÚN PÉREZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
16	17-2023	022	JOSÉ HUMBERTO ARÉVALO VELÁSQUEZ	DIRECTOR DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 60,000.00	03/01/2023
17	18-2023	022	WILSON JOEL ASPUAC VELÁSQUEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
18	19-2023	022	FAVIO LUCIANO AXPUAC MARTINEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
19	20-2023	022	OVIDIO AXPUACA GONZALEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
20	21-2023	022	BERNABÉ ABRAHÁM BARRERA HERNÁNDEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
21	23-2023	022	CELSO DAMIÁN CHIGÜICHON AXPUAC	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
22	24-2023	022	JULIA ELIZABETH CHINCHILLA CABRERA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
23	25-2023	022	OBED ELIU DÍAZ JOP	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
24	26-2023	022	DANILO GARCÍA LÓPEZ	SUBDIRECTOR DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 43,108.44	03/01/2023
25	27-2023	022	MARK PATRICK GÓDINEZ SÁENZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
26	28-2023	022	ELIEZER GABRIEL JOACHIN LÓPEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
27	29-2023	022	EVELYN SORAIDA JUÁREZ LÓPEZ	SECRETARIA DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
28	30-2023	022	RAFAEL ANTONIO MARTÍNEZ LÓPEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
29	31-2023	022	RODOLFO ABELARDO TOLEDO MARTINEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
30	32-2023	022	EDGAR LEONEL TUNCHE SICAJAU	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 42,000.00	03/01/2023
31	33-2023	022	IRMA VERÓNICA VELÁSQUEZ SURUY	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
32	34-2023	022	EVERARDO ZURDO ASPUAC	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 42,000.00	03/01/2023
33	35-2023	022	ROBINGER JOSÉ ARGUETA IXCOY	INSTRUCTOR DE EDUCACIÓN VIAL	Q 39,930.72	03/01/2023



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS

DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ

SECRETARIA MUNICIPAL

LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001611

34	36-2023	022	EDVIN JHOVANY ASPUAC JOP	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 42,000.00	03/01/2023
35	37-2023	022	CRISTIAN RONALDO AXPUC BÁMACA	ENCARGADO DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 39,930.72	03/01/2023
36	38-2023	022	FRANCISCO DAVID AXPUC SAMAYOA	DIRECTOR DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 63,000.00	03/01/2023
37	39-2023	022	EDWIN ORLANDO CAAL CHUB	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
38	40-2023	022	BAUDILIO GABRIEL CAAL GONZALEZ	OPERADOR DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 39,930.72	03/01/2023
39	41-2023	022	KENIA DANIELA CASTRO HERNÁNDEZ	OPERADOR DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 39,930.72	03/01/2023
40	42-2023	022	LUIS FERNANDO DE PAZ BÁMACA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
41	43-2023	022	MARK JONNATHAN GARCIA MORÁN	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
42	44-2023	022	EDGAR OSWALDO GARCÍA SICILIA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
43	45-2023	022	KRISTEL YUBITZA GÓMEZ PABLO	SECRETARIA DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
44	46-2023	022	GERARDO JUÁREZ CHAVAC	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
45	47-2023	022	CARIN IANOVA LÓPEZ AJCÚ DE SALAZAR	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
46	48-2023	022	MARVIN DAVID LÓPEZ MORALES	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
47	49-2023	022	JOSE EDWIN MARTÍNEZ MARTÍNEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
48	50-2022	022	EVELIA NOHEMÍ MARTÍNEZ SAMUC	ENCARGADA DE LA UNIDAD DE EDUCACIÓN VIAL	Q 39,930.72	03/01/2023
49	51-2023	022	MARIO ROLANDO MARTÍNEZ VELÁSQUEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
50	52-2023	022	CARLOS FRANCISCO MEJIA GONZÁLEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
51	53-2023	022	MANUEL ADOLFO ORDOÑEZ RODRÍGUEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
52	54-2023	022	BRAYAN ALEJANDRO RAMIREZ PÉREZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
53	55-2023	022	JORGE ERNESTO RUIZ AGUILAR	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
54	56-2023	022	FRANCISCO SANTIAGO PINEDA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
55	57-2023	022	MARVIN ALEXANDER URIZAR SIS	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
**LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES
DE ALCALDIA MUNICIPAL**



Nº 001612

56	58-2023	022	BRANDON OSMIN RENÉ VELÁSQUEZ TAJIBOY	OPERADOR DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 39,930.72	03/01/2023
57	59-2023	022	ALIDA LETICIA AXPUAC JOP	ENCARGADA DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS DEL MUNICIPIO	Q 39,930.72	03/01/2023
58	60-2023	022	EDGAR VALERIO MARTINEZ SIAN	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 39,930.72	03/01/2023
59	61-2023	022	MAGDALENO MARTÍNEZ	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 39,930.72	03/01/2023
60	62-2023	022	MARTÍN SICAJAU TEPEU	PILOTO DE MANTENIMIENTO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
61	63-2023	022	MARÍA CARMELINA VELÁSQUEZ AXPUAC	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 39,930.72	03/01/2023
62	64-2023	022	ELEAZAR MARTINEZ JUAREZ	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO	Q 39,930.72	03/01/2023
63	65-2023	022	OTTO JOSÉ PÁZ RODRÍGUEZ	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO	Q 39,930.72	03/01/2023
64	66-2023	022	BRYAN OMAR CALACHU XICAY	AUXILIAR Y NOTIFICADOR DE FONTANERÍA MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
65	67-2023	022	EDVIN EFRAIN OSORIO GONZÁLEZ	AUXILIAR DE FONTANERÍA	Q 39,930.72	03/01/2023
66	68-2023	022	BYRON GERARDO RIVAS CASTELLANOS	GUARDIÁN DEL TANQUE DE MAMPOSTERÍA Y TRANQUE ELEVADO DE AGUA POTABLE ZONA 4	Q 39,930.72	03/01/2023
67	69-2023	022	FELIPE VELASQUEZ LOBOS	AUXILIAR DE FONTANERÍA	Q 39,930.72	03/01/2023
68	70-2023	022	EDELMA YADIRA AXPUAC XICAY	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
69	71-2023	022	SILVIA JEANNETH CANEL MARTÍNEZ	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
70	72-2023	022	PAULA CHACON PACHACA	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
71	73-2023	022	PEDRO CHITAY CHILE	GUARDIÁN DEL MERCADO MUNICIPAL LA CUCHILLA	Q 39,930.72	03/01/2023
72	74-2023	022	HIDALGO DÍAZ VELÁSQUEZ	GUARDIÁN DEL MERCADO MUNICIPAL LA CUCHILLA	Q 39,930.72	03/01/2023
73	75-2023	022	MAYNOR LEONEL MARTÍNEZ AXPUACA	GUARDIÁN DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
74	76-2023	022	BRANDON RAÚL MARTÍNEZ AXPUAC	GUARDIÁN DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
75	77-2023	022	ERICKA JANNETH MUÑOZ SALAZAR	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
76	78-2023	022	OLGA LUCRECIA PEREZ DIAZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES
DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001613

77	79-2023	022	MAYRA ARACELY QUEZADA PÉREZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
78	80-2023	022	JUDITH YOLANDA RODRIGUEZ CHIVICHÓN DE VELÁSQUEZ	ADMINISTRADORA DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 45,000.00	03/01/2023
79	81-2023	022	GLADYS VERÓNICA SOSA VELÁSQUEZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
80	82-2023	022	ISIDRA DEL CARMEN VELÁSQUEZ CASTILLO	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
81	83-2022	022	ELVIS ALEXANDER VELÁSQUEZ MARTINEZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
82	84-2023	022	GLENDY MISHELL VELÁSQUEZ VELÁSQUEZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
83	85-2023	022	ORLANDO AJUCHÁN AXPUACA	GUARDABOSQUE MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
84	86-2023	022	LUIS ENRIQUE AXPUAC AXPUAC	GUARDABOSQUE MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
85	87-2023	022	LUIS FERNANDO MARTINEZ VASQUEZ	ENCARGADO DEL VIVERO MUNICIPAL Y PERRERA	Q 39,930.72	03/01/2023
86	88-2023	022	ABIMAE CHÁVEZ BAUTISTA	GUARDIÁN DE LA ESCUELA PRIMARIA ZONA 04	Q 39,930.72	03/01/2023
87	89-2023	022	KAREN YESENIA ESTÉBAN LÓPEZ	CONSERJE DEL CENTRO EDUCATIVO MUNICIPAL Y CONSERJE DE LA ESCUELA OFICIAL URBANA MIXTA BILINGÜE Y CENTRO OFICIAL DE PREPRIMARIA BILINGÜE ANEXO A EOUIM LÁZARO AXPUACA	Q 39,930.72	03/01/2023
88	90-2023	022	VILMA NINETTE GONZÁLEZ CATÓN	MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA PARA FINCA EL CERRO	Q 39,930.72	03/01/2023
89	91-2023	022	JUAN ALBERTO HERNÁNDEZ AXPUAC	GUARDIÁN MUNICIPAL DEL PREDIO EL CERRO	Q 39,930.72	03/01/2023
90	92-2023	022	EMMA VICTORIA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ DE JUAREZ	MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA PARA FINCA EL CERRO	Q 39,930.72	03/01/2023
91	93-2023	022	RONALD RUBÍ JUÁREZ CHACAR	GUARDIÁN DEL CENTRO DE CAPACITACIÓN Y EL CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL MATERNO INFANTIL -CAIMI-	Q 39,930.72	03/01/2023
92	94-2023	022	MARÍA ISABEL JUTZUTZ ESPAÑA DE AXPUAC	ASISTENTE DE GESTORA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
93	95-2023	022	ALBER VINICIO SITAMUL CHIQUITÓ	DIRECTOR TÉCNICO ADMINISTRATIVO DEL CENTRO EDUCATIVO MUNICIPAL -CEM-	Q 39,930.72	03/01/2023
94	96-2023	022	ABNER RAÚL SOLÍS AJUCHÁN	INSTRUCTOR DE MARIMBA MUNICIPAL Y BANDA MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
95	97-2023	022	EDUAR ANDONIS TALÉ GÁMEZ	GUARDIÁN DE LA ESCUELA PRIMARIA ZONA 04	Q 39,930.72	03/01/2023
96	98-2023	022	JUAN FRANCISCO VELASQUEZ JUAREZ	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL PREDIO MUNICIPAL EL CERRO	Q 39,930.72	03/01/2023
97	99-2023	022	LUIS MIGUEL CANAHUÍ TEZÉN	BOMBERO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS

DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ

SECRETARIA MUNICIPAL

LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001614

98	100-2023	022	MARÍA CONCEPCIÓN CHAPAZ PÉREZ	CONSERJE DEL PUESTO DE SALUD	Q 39,930.72	03/01/2023
99	101-2023	022	JUANA GRISELDA CHIC MUTAZ	CONSERJE DEL PUESTO DE SALUD	Q 39,930.72	03/01/2023
100	102-2023	022	CECILIA CUYUN CARDENAS	RECEPTORA Y ENCARGADA DE ARCHIVO DEL PUESTO DE SALUD	Q 39,930.72	03/01/2023
101	103-2023	022	ENRIQUES DE LEÓN DE LEÓN	COMANDANTE DE LA ESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES Y PILOTO DE LA UNIDAD DE AMBULANCIA	Q 40,910.88	03/01/2023
102	104-2023	022	HENRY ARNOLDO MARTÍNEZ CENTENO	PILOTO DE LA AMBULANCIA DE LOS BOMBEROS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
103	105-2023	022	JOSE RODOLFO MARTÍNEZ MATEO	BOMBERO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
104	106-2023	022	JOSÉ ELISEO OJER SICAJAU	GUARDIÁN DE LA SUBESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
105	107-2023	022	LESLY ANAHÍ ROSALES SARAVIA	RECEPTORA DE FARMACIA MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
106	108-2023	022	FELIPE DARINEL VICENTE CANO	GUARDIÁN DE LA SUBESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
107	109-2023	022	EDVIN ARNOLDO AJUCHAN CHOC	ASISTENTE DE DEPORTES	Q 39,930.72	03/01/2023
108	110-2023	022	ORLANDO AXPUACA PINEDA	ENCARGADO DE MANTENIMIENTO DEL ESTADIO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
109	111-2023	022	ERICK GIOVANNI HERNANDEZ RODRIGUEZ	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DEL ESTADIO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
110	112-2023	022	AXEL RAUL RODRIGUEZ LARA	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
111	113-2023	022	JOSÉ RONALDO JUAREZ SOLIS	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
112	114-2023	022	HUGO RENÉ PANTUJ AXPUAC	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
113	115-2023	022	SANDY VANESSA AXPUAC DE PAZ DE SAMAYOA	AUXILIAR EN LA OFICINA DE CATASTRO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
114	116-2023	022	ANTHONY RAFAEL MARTÍNEZ AXPUAC	ENTRENADOR DE BALONCESTO	Q 39,930.72	03/01/2023
115	117-2023	022	DELMY LORENA MARROQUÍN LÓPEZ	SECRETARIA DEL JUZGADO DE ASUNTOS MUNICIPALES Y DE TRÁNSITO	Q 39,930.72	03/01/2023

Con especial observancia y cumplimiento de las obligaciones contractuales en bien de los intereses de la Municipalidad.- II) Que se proceda al registro de los contratos antes indicado en el PORTAL web de la Contraloría General de Cuentas para efecto de control y fiscalización correspondiente.- III) El presente acuerdo de alcaldía municipal, surte sus efectos inmediatos debiendo la Secretaría Municipal certificar a donde corresponde; IV) Certifíquese.-

RECIBIDO
06 ENE 2023
Jessica Velásquez
12:07 hr


Rosalio Axpuc Martínez
Alcalde Municipal





Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas,
Departamento de Sacatepéquez
LIBRO DE ACTAS VARIAS PARA RENGLON 022
Departamento de Recursos Humanos



Nº 000998

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO NÚMERO SESENTA Y SEIS GUIÓN DOS MIL VEINTITRÉS (66-2023) RENGLÓN 022 CUENTADANCIA T3-3-7. En San Bartolomé Milpas Altas, municipio del departamento de Sacatepéquez, el día martes tres de enero del año dos mil veintitrés en las instalaciones que ocupa la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, NOSOTROS: Por una parte, Licenciado, **Oscar Gabriel Vides Rosales**, de cincuenta y nueve (59) años de edad, estado civil soltero, Guatemalteco, Psicólogo Industrial / Organizacional, con domicilio en el departamento de Sacatepéquez, quien se identifica con Documento Personal de Identificación CUI 1941 91281 0301 extendido por el RENAP de la República de Guatemala, quien actúa en calidad de **Director de Recursos Humanos**, de la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, del departamento de Sacatepéquez, delegado para la suscripción de Contratos de personal municipal, servicios técnicos y Profesionales que requiera esta municipalidad, competencia que lo acredita según acta del Concejo Municipal número sesenta y siete guion dos mil veintiuno (67-2021) de fecha uno de septiembre del año dos mil veintiuno, señalo como lugar para recibir notificaciones **La Municipalidad** ubicada en cuarta calle dos guion cero dos zona uno del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez y por otra parte el joven: **Bryan Omar Calachij Xicay**, de veintiuno (21) años de edad, Bachiller en Ciencias y Letras con Orientación en Computación, de estado civil soltero, nacionalidad guatemalteca, originario del municipio de Villa Nueva, departamento de Guatemala y vecino del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez, quien se identifica con Documento Personal de Identificación CUI 2869 72301 0115 extendido por el RENAP de la República de Guatemala, con residencia en O Calle 9-21 zona 01, del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez, Número de Identificación Tributaria 105175382. Quien en lo sucesivo nos denominaremos "La Municipalidad y El Trabajador" respectivamente, celebramos **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO**, contenido en las siguientes cláusulas. **PRIMERA:** La relación de trabajo inicia el día uno de enero del año dos mil veintitrés. **SEGUNDA:** El trabajador prestará los servicios como **Auxiliar y Notificador de Fontanería Municipal**, teniendo dentro de sus funciones: a) La verificación de las lecturas de los servicios municipales entregando el informe detallado de los servicios suspendidos, reinstalaciones, reconexiones, contadores enterrados o en mal estado. b) Realizar trabajos de campo que se requiera con el personal de fontanería. c) Cuidar los útiles e insumos de trabajo. d) Entregar notificaciones de agua. e) Ingreso de lecturas de agua. f) Llevar el control de los morosos del servicio de agua. g) Llevar el control de los contadores de agua en mal estado. h) Tener el control de convenios de agua potable i) Y todas aquellas funciones inherentes al cargo. Dicho trabajador en ningún momento podrá excederse en sus funciones, ni podrá actuar en contra de las normas contenidas en el Reglamento respectivo, siempre deberá actuar de conformidad con la ley y cualquier decisión personal al margen de la ley que él tome en horario de trabajo, será bajo su responsabilidad en materia civil, administrativa y penal, según sea el caso. Estará bajo las órdenes inmediatas del Fontanero Municipal y el Alcalde Municipal. **TERCERA:** Los servicios serán prestados en el municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez. **CUARTA:** La duración del presente contrato es a partir del día uno de enero del año dos mil veintitrés al día treinta y uno de diciembre del año dos mil veintitrés, entendiéndose que el plazo del contrato es por un año, bajo el renglón 022 del presupuesto municipal vigente, a cuyo vencimiento la terminación del contrato será sin responsabilidad para las partes de conformidad con el artículo 86 del código de Trabajo vigente; dicho contrato se podrá rescindir en forma unilateral en cualquier momento cuando el trabajador incurra en cualquiera de las faltas que determinan las leyes en la materia respecto a este tipo de contratación. **QUINTA:** La jornada de trabajo será de lunes a viernes de ocho a diecisiete horas (08:00 a 17:00), con una (1) hora para ingerir sus alimentos (almuerzo), con la salvedad cuando se necesite el apoyo en actividades que se efectúen en fines de semana prestar debida colaboración. **SEXTA:** El salario será de TRES MIL SETENTA Y SIETE QUETZALES CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (Q. 3,077.56), afectos a descuentos de ley, más DOSCIENTOS CINCUENTA QUETZALES EXACTOS (Q. 250.00) de Bonificación incentivo, siendo cancelado a través de la DAFIM. **SÉPTIMA:** Manifestamos que con las calidades con que actuamos y en los términos relacionados aceptamos el presente contrato el que leído íntegramente y bien enterados de su contenido, objeto validez y efectos legales, ratificamos y firmamos en una hoja del Libro de Actas Varias Para Renglón 022, autorizada por la Contraloría General de Cuentas, impresa en su anverso y no así en su reverso.


Lic. Oscar Gabriel Vides Rosales
Director de Recursos Humanos


Bryan Omar Calachij Xicay
DPI CUI 2869 72301 0115



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS

DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ

SECRETARIA MUNICIPAL

LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001609

ACUERDO DE ALCALDÍA MUNICIPAL NÚMERO 006-2023.-

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ; CINCO DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRÉS.-

El Infrascrito Alcalde Municipal de San Bartolomé Milpas Altas, Departamento de Sacatepéquez. **CONSIDERANDO:** Que se tiene a la vista el Oficio 011-RRHH-2023 RENGLON 022 de fecha 05 de enero del año 2023, presentado por el Director de Recursos Humanos de ésta municipalidad, a través del cual solicita la aprobación de **ciento quince (115) Contratos suscrito bajo renglón 022 para la prestación de servicios de personal temporal, del actual presupuesto municipal;** para el efecto se procedió con el análisis de las cláusulas contractuales y compromisos adquiridos por ambas partes y teniendo en cuenta que se encuentran conforme a la ley. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con lo establecido en el artículo 48 del Decreto 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, establece que los contratos serán aprobados por la misma autoridad que determina el artículo 9 numeral 6 inciso a) de la presente ley según el caso, y artículo 42 del Acuerdo Gubernativo 122-2016, reformado por Acuerdo Gubernativo 172-2017, que establece: La suscripción de contrato deberá hacerla el funcionario de grado jerárquico inferior al de la autoridad que lo aprobará; y artículo 75 del Decreto 57-92 Ley de Contrataciones del Estado; **Por Tanto;** esta Alcaldía Municipal **ACUERDA: I) Aprobar ciento quince (115) Contratos, suscritos bajo renglón 022 para la prestación de servicios de personal temporal, del actual Presupuesto Municipal; los cuales se detallan de la manera siguiente:**

No.	NO. DE CONTRATO	REGLON	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	MONTO	FECHA DE CONTRATO
01	01-2023	022	ANTONIO SOLANO MENDEZ HERNANDEZ	PILOTO	Q 39,930.72	03/01/2023
02	02-2023	022	JOSÉ ALBERTO VELÁSQUEZ SOCOREC	PILOTO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
03	03-2023	022	OLGA MARIBEL CRUZ MELGAR	AUXILIAR DE SECRETARIA MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
04	04-2023	022	JAYLINNE OTILIA GUISELLE JUÁREZ SILVA	ENCARGADA DE ARCHIVO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
05	05-2023	022	SANDY ARACELY MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	CONSERJE DEL PALACIO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
06	06-2023	022	HÉCTOR ARTURO ANDRADE ÁLVAREZ	HERRERO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
07	07-2023	022	MARCOS DANIEL JUÁREZ AREVALO	AUXILIAR EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 39,930.72	03/01/2023
08	08-2023	022	FRIELY DANESA GARCÍA OSEIDA	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 41,130.72	03/01/2023
09	09-2023	022	JOSÉ DALMACIO VELÁSQUEZ CHAMALÉ	SUPERVISOR DE JORNALES	Q 39,930.72	03/01/2023
10	10-2023	022	LUIS ENRIQUE VELÁSQUEZ VÁSQUEZ	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 39,930.72	03/01/2023
11	11-2023	022	HÉCTOR GUADALUPE ALQUIJAY AXPUAC	ENCARGADO DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL (UGAM)	Q 40,800.00	03/01/2023



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES
DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001610

12	12-2023	022	SANDRA ELIZABETH HERNANDEZ POSADA	MENSAJERA DE IUSI	Q 39,930.72	03/01/2023
13	13-2023	022	YANIRA ELIZABETH AXPUAC VELÁSQUEZ	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE LA MUJER	Q 39,930.72	03/01/2023
14	15-2023	022	EDWIN DANIEL AXPUAC SILIEZAR	ADMINISTRADOR DE CEMENTERIOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
15	16-2023	022	EULOGIO AJTÚN PÉREZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
16	17-2023	022	JOSÉ HUMBERTO ARÉVALO VELÁSQUEZ	DIRECTOR DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 60,000.00	03/01/2023
17	18-2023	022	WILSON JOEL ASPUAC VELÁSQUEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
18	19-2023	022	FAVIO LUCIANO AXPUAC MARTINEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
19	20-2023	022	OVIDIO AXPUACA GONZALEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
20	21-2023	022	BERNABÉ ABRAHÁM BARRERA HERNÁNDEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
21	23-2023	022	CELSO DAMIÁN CHIGÚICHON AXPUAC	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
22	24-2023	022	JULIA ELIZABETH CHINCHILLA CABRERA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
23	25-2023	022	OBED ELIU DÍAZ JOP	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
24	26-2023	022	DANILO GARCÍA LÓPEZ	SUBDIRECTOR DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 43,108.44	03/01/2023
25	27-2023	022	MARK PATRICK GÓDINEZ SÁENZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
26	28-2023	022	ELIEZER GABRIEL JOACHIN LÓPEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
27	29-2023	022	EVELYN SORAIDA JUÁREZ LÓPEZ	SECRETARIA DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
28	30-2023	022	RAFAEL ANTONIO MARTÍNEZ LÓPEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
29	31-2023	022	RODOLFO ABELARDO TOLEDO MARTINEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
30	32-2023	022	EDGAR LEONEL TUNCHE SICAJAU	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 42,000.00	03/01/2023
31	33-2023	022	IRMA VERÓNICA VELÁSQUEZ SURUY	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
32	34-2023	022	EVERARDO ZURDO ASPUAC	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 42,000.00	03/01/2023
33	35-2023	022	ROBINGER JOSÉ ARGUETA IXCOY	INSTRUCTOR DE EDUCACIÓN VIAL	Q 39,930.72	03/01/2023



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS

DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ

SECRETARIA MUNICIPAL

LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001611

34	36-2023	022	EDVIN JHOVANY ASPUAC JOP	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 42,000.00	03/01/2023
35	37-2023	022	CRISTIAN RONALDO AXPUC BÁMACA	ENCARGADO DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 39,930.72	03/01/2023
36	38-2023	022	FRANCISCO DAVID AXPUC SAMAYOA	DIRECTOR DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 63,000.00	03/01/2023
37	39-2023	022	EDWIN ORLANDO CAAL CHUB	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
38	40-2023	022	BAUDILIO GABRIEL CAAL GONZALEZ	OPERADOR DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 39,930.72	03/01/2023
39	41-2023	022	KENIA DANIELA CASTRO HERNÁNDEZ	OPERADOR DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 39,930.72	03/01/2023
40	42-2023	022	LUIS FERNANDO DE PAZ BÁMACA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
41	43-2023	022	MARK JONNATHAN GARCIA MORÁN	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
42	44-2023	022	EDGAR OSWALDO GARCÍA SICILIA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
43	45-2023	022	KRISTEL YUBITZA GÓMEZ PABLO	SECRETARIA DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
44	46-2023	022	GERARDO JUÁREZ CHAVAC	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
45	47-2023	022	CARIN IANOVA LÓPEZ AJCÚ DE SALAZAR	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
46	48-2023	022	MARVIN DAVID LÓPEZ MORALES	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
47	49-2023	022	JOSE EDWIN MARTÍNEZ MARTÍNEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
48	50-2022	022	EVELIA NOHEMÍ MARTÍNEZ SAMUC	ENCARGADA DE LA UNIDAD DE EDUCACIÓN VIAL	Q 39,930.72	03/01/2023
49	51-2023	022	MARIO ROLANDO MARTÍNEZ VELÁSQUEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
50	52-2023	022	CARLOS FRANCISCO MEJIA GONZÁLEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
51	53-2023	022	MANUEL ADOLFO ORDOÑEZ RODRÍGUEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
52	54-2023	022	BRAYAN ALEJANDRO RAMIREZ PÉREZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
53	55-2023	022	JORGE ERNESTO RUIZ AGUILAR	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
54	56-2023	022	FRANCISCO SANTIAGO PINEDA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
55	57-2023	022	MARVIN ALEXANDER URIZAR SIS	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES
DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001612

56	58-2023	022	BRANDON OSMIN RENÉ VELÁSQUEZ TAJIBOY	OPERADOR DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 39,930.72	03/01/2023
57	59-2023	022	ALIDA LETICIA AXPUAC JOP	ENCARGADA DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS DEL MUNICIPIO	Q 39,930.72	03/01/2023
58	60-2023	022	EDGAR VALERIO MARTINEZ SIAN	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 39,930.72	03/01/2023
59	61-2023	022	MAGDALENO MARTÍNEZ	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 39,930.72	03/01/2023
60	62-2023	022	MARTÍN SICAJAU TEPEU	PILOTO DE MANTENIMIENTO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
61	63-2023	022	MARÍA CARMELINA VELÁSQUEZ AXPUAC	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 39,930.72	03/01/2023
62	64-2023	022	ELEAZAR MARTINEZ JUAREZ	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO	Q 39,930.72	03/01/2023
63	65-2023	022	OTTO JOSÉ PÁZ RODRÍGUEZ	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO	Q 39,930.72	03/01/2023
64	66-2023	022	BRYAN OMAR CALACHU XICAY	AUXILIAR Y NOTIFICADOR DE FONTANERÍA MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
65	67-2023	022	EDVIN EFRAIN OSORIO GONZÁLEZ	AUXILIAR DE FONTANERÍA	Q 39,930.72	03/01/2023
66	68-2023	022	BYRON GERARDO RIVAS CASTELLANOS	GUARDIÁN DEL TANQUE DE MAMPOSTERIA Y TRANQUE ELEVADO DE AGUA POTABLE ZONA 4	Q 39,930.72	03/01/2023
67	69-2023	022	FELIPE VELASQUEZ LOBOS	AUXILIAR DE FONTANERÍA	Q 39,930.72	03/01/2023
68	70-2023	022	EDELMA YADIRA AXPUAC XICAY	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
69	71-2023	022	SILVIA JEANNETH CANEL MARTÍNEZ	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
70	72-2023	022	PAULA CHACON PACHACA	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
71	73-2023	022	PEDRO CHITAY CHILE	GUARDIÁN DEL MERCADO MUNICIPAL LA CUCHILLA	Q 39,930.72	03/01/2023
72	74-2023	022	HIDALGO DÍAZ VELÁSQUEZ	GUARDIÁN DEL MERCADO MUNICIPAL LA CUCHILLA	Q 39,930.72	03/01/2023
73	75-2023	022	MAYNOR LEONEL MARTÍNEZ AXPUACA	GUARDIÁN DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
74	76-2023	022	BRANDON RAÚL MARTÍNEZ AXPUAC	GUARDIÁN DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
75	77-2023	022	ERICKA JANNETH MUÑOZ SALAZAR	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
76	78-2023	022	OLGA LUCRECIA PEREZ DIAZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023

**MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS**

DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ

SECRETARIA MUNICIPAL

**LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES
DE ALCALDIA MUNICIPAL**

Nº 001613

77	79-2023	022	MAYRA ARACELY QUEZADA PÉREZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
78	80-2023	022	JUDITH YOLANDA RODRIGUEZ CHIVICHÓN DE VELÁSQUEZ	ADMINISTRADORA DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 45,000.00	03/01/2023
79	81-2023	022	GLADYS VERÓNICA SOSA VELÁSQUEZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
80	82-2023	022	ISIDRA DEL CARMEN VELÁSQUEZ CASTILLO	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
81	83-2022	022	ELVIS ALEXANDER VELÁSQUEZ MARTINEZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
82	84-2023	022	GLENDA MISHELL VELÁSQUEZ VELÁSQUEZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
83	85-2023	022	ORLANDO AJUCHÁN AXPUC	GUARDABOSQUE MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
84	86-2023	022	LUIS ENRIQUE AXPUC AXPUC	GUARDABOSQUE MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
85	87-2023	022	LUIS FERNANDO MARTINEZ VASQUEZ	ENCARGADO DEL VIVERO MUNICIPAL Y PERRERA	Q 39,930.72	03/01/2023
86	88-2023	022	ABIMAE CHÁVEZ BAUTISTA	GUARDIÁN DE LA ESCUELA PRIMARIA ZONA 04	Q 39,930.72	03/01/2023
87	89-2023	022	KAREN YESENIA ESTÉBAN LÓPEZ	CONSERJE DEL CENTRO EDUCATIVO MUNICIPAL Y CONSERJE DE LA ESCUELA OFICIAL URBANA MIXTA BILINGÜE Y CENTRO OFICIAL DE PREPRIMARIA BILINGÜE ANEXO A ECOM LÁZARO AXPUC	Q 39,930.72	03/01/2023
88	90-2023	022	VILMA NINETTE GONZÁLEZ CATÓN	MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA PARA FINCA EL CERRO	Q 39,930.72	03/01/2023
89	91-2023	022	JUAN ALBERTO HERNÁNDEZ AXPUC	GUARDIÁN MUNICIPAL DEL PREDIO EL CERRO	Q 39,930.72	03/01/2023
90	92-2023	022	EMMA VICTORIA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ DE JUAREZ	MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA PARA FINCA EL CERRO	Q 39,930.72	03/01/2023
91	93-2023	022	RONALD RUBÍ JUÁREZ CHACAR	GUARDIÁN DEL CENTRO DE CAPACITACIÓN Y EL CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL MATERNO INFANTIL -CAIMI-	Q 39,930.72	03/01/2023
92	94-2023	022	MARÍA ISABEL JUTZUTZ ESPAÑA DE AXPUC	ASISTENTE DE GESTORA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
93	95-2023	022	ALBER VINICIO SITAMUL CHIQUITÓ	DIRECTOR TÉCNICO ADMINISTRATIVO DEL CENTRO EDUCATIVO MUNICIPAL -CEM-	Q 39,930.72	03/01/2023
94	96-2023	022	ABNER RAÚL SOLÍS AJUCHÁN	INSTRUCTOR DE MARIMBA MUNICIPAL Y BANDA MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
95	97-2023	022	EDUAR ANDONIS TALÉ GÁMEZ	GUARDIÁN DE LA ESCUELA PRIMARIA ZONA 04	Q 39,930.72	03/01/2023
96	98-2023	022	JUAN FRANCISCO VELASQUEZ JUAREZ	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL PREDIO MUNICIPAL EL CERRO	Q 39,930.72	03/01/2023
97	99-2023	022	LUIS MIGUEL CANAHÚ TEZÉN	BOMBERO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS

DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ

SECRETARIA MUNICIPAL

LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001614

98	100-2023	022	MARÍA CONCEPCIÓN CHAPAZ PÉREZ	CONSERJE DEL PUESTO DE SALUD	Q 39,930.72	03/01/2023
99	101-2023	022	JUANA GRISELDA CHIC MUTAZ	CONSERJE DEL PUESTO DE SALUD	Q 39,930.72	03/01/2023
100	102-2023	022	CECILIA CUYUN CARDENAS	RECEPTORA Y ENCARGADA DE ARCHIVO DEL PUESTO DE SALUD	Q 39,930.72	03/01/2023
101	103-2023	022	ENRIQUES DE LEÓN DE LEÓN	COMANDANTE DE LA ESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES Y PILOTO DE LA UNIDAD DE AMBULANCIA	Q 40,910.88	03/01/2023
102	104-2023	022	HENRY ARNOLDO MARTÍNEZ CENTENO	PILOTO DE LA AMBULANCIA DE LOS BOMBEROS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
103	105-2023	022	JOSE RODOLFO MARTÍNEZ MATEO	BOMBERO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
104	106-2023	022	JOSÉ ELISEO OJER SICAJAU	GUARDIÁN DE LA SUBESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
105	107-2023	022	LESLEY ANAHÍ ROSALES SARAVIA	RECEPTORA DE FARMACIA MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
106	108-2023	022	FELIPE DARINEL VICENTE CANO	GUARDIÁN DE LA SUBESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
107	109-2023	022	EDVIN ARNOLDO AJUCHAN CHOC	ASISTENTE DE DEPORTES	Q 39,930.72	03/01/2023
108	110-2023	022	ORLANDO AXPUACA PINEDA	ENCARGADO DE MANTENIMIENTO DEL ESTADIO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
109	111-2023	022	ERICK GIOVANNI HERNANDEZ RODRIGUEZ	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DEL ESTADIO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
110	112-2023	022	AXEL RAUL RODRIGUEZ LARA	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
111	113-2023	022	JOSÉ RONALDO JUAREZ SOLIS	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
112	114-2023	022	HUGO RENÉ PANTUJ AXPUAC	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
113	115-2023	022	SANDY VANESSA AXPUAC DE PAZ DE SAMAYOA	AUXILIAR EN LA OFICINA DE CATASTRO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
114	116-2023	022	ANTHONY RAFAEL MARTÍNEZ AXPUAC	ENTRENADOR DE BALONCESTO	Q 39,930.72	03/01/2023
115	117-2023	022	DELMY LORENA MARROQUÍN LÓPEZ	SECRETARIA DEL JUZGADO DE ASUNTOS MUNICIPALES Y DE TRÁNSITO	Q 39,930.72	03/01/2023

Con especial observancia y cumplimiento de las obligaciones contractuales en bien de los intereses de la Municipalidad.- II) Que se proceda al registro de los contratos antes indicado en el PORTAL web de la Contraloría General de Cuentas para efecto de control y fiscalización correspondiente.- III) El presente acuerdo de alcaldía municipal, surte sus efectos inmediatos debiendo la Secretaría Municipal certificar a donde corresponde; IV) Certifíquese.-




Rosalio Axpuc Martínez
Alcalde Municipal





Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas,
Departamento de Sacatepéquez
LIBRO DE ACTAS VARIAS PARA RENGLON 022
Departamento de Recursos Humanos



Nº 000997

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO NÚMERO SESENTA Y CINCO GUIÓN DOS MIL VEINTITRÉS (65-2023) RENGLÓN 022

CUENTADANCIA T3-3-7. En San Bartolomé Milpas Altas, municipio del departamento de Sacatepéquez, el día martes tres de enero del año dos mil veintitrés en las instalaciones que ocupa la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, NOSOTROS: Por una parte, Licenciado, **Oscar Gabriel Vides Rosales**, de cincuenta y nueve (59) años de edad, estado civil soltero, Guatemalteco, Psicólogo Industrial / Organizacional, con domicilio en el departamento de Sacatepéquez, quien se identifica con Documento Personal de Identificación CUI 1941 91281 0301 extendido por el RENAP de la República de Guatemala, quien actúa en calidad de **Director de Recursos Humanos**, de la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, del departamento de Sacatepéquez, delegado para la suscripción de Contratos de personal municipal, servicios técnicos y Profesionales que requiera esta municipalidad, competencia que lo acredita según acta del Concejo Municipal número sesenta y siete guion dos mil veintiuno (67-2021) de fecha uno de septiembre del año dos mil veintiuno, señalo como lugar para recibir notificaciones **La Municipalidad** ubicada en cuarta calle dos guion cero dos zona uno del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez y por otra parte el señor: **Otto José Páz Rodríguez**, de treinta y cuatro (34) años de edad, Agricultor, de estado civil casado, nacionalidad guatemalteco, originario del municipio de Escuintla, departamento de Escuintla y vecino del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez, quien se identifica con Documento Personal de Identificación CUI 1845 05828 0501 extendido por el RENAP de la República de Guatemala, con residencia en 4ta. Calle El Cipresón zona 03, del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez, con Número de Identificación Tributaria 91287596 y quienes en lo sucesivo nos denominaremos "La Municipalidad y El Trabajador" respectivamente, celebramos **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO**, contenido en las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** La relación de trabajo inicia el día uno de enero del año dos mil veintitrés. **SEGUNDA:** El trabajador prestará los servicios como **Auxiliar de Mantenimiento de Plantas de Tratamiento**, teniendo dentro de sus funciones: a) Mantenimiento, limpieza y cuidado de las instalaciones. b) Velar por el mantenimiento de las plantas de tratamiento y sus cuidados en general. c) Mantener libre de grasa y desechos los filtros percolador, sedimentador, pozo de excedencia, así como el canal de rejas y la tubería de filtros. d) Cuidar del buen uso de las instalaciones. e) Realizar los reportes del turno correspondiente. f) Realizar los conocimientos en el libro de registro cuando sea necesario. g) Cuidar los útiles, insumos y equipo de radiocomunicación que le entregan para sus labores. h) Reportar inmediatamente cualquier desperfecto o inconveniente que se tiene con el funcionamiento de las plantas. i) Todas las funciones inherentes al cargo que le sean asignadas por su jefe inmediato. Dicho trabajador en ningún momento podrá excederse en sus funciones, ni podrá actuar en contra de las normas contenidas en el Reglamento respectivo, siempre deberá actuar de conformidad con la ley y cualquier decisión personal al margen de la ley que el tome en horario de trabajo, será bajo su responsabilidad en materia civil, administrativa y penal, según sea el caso. Estará bajo las órdenes inmediatas de la Encargado (a) de la Unidad de Gestión Ambiental Municipal. **TERCERA:** Los servicios serán prestados en las plantas de tratamiento del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez. **CUARTA:** La duración del presente contrato es a partir del día uno de enero del año dos mil veintitrés al día treinta y uno de diciembre del año dos mil veintitrés, entendiéndose que el plazo del contrato es por un año, bajo el renglón 022 del presupuesto municipal vigente, a cuyo vencimiento la terminación del contrato será sin responsabilidad para las partes de conformidad con el artículo 86 del código de Trabajo vigente: dicho contrato se podrá rescindir en forma unilateral en cualquier momento cuando el trabajador incurra en cualquiera de las faltas que determinan las leyes en la materia respecto a este tipo de contratación. **QUINTA:** La jornada de trabajo será de lunes a viernes de siete a dieciséis horas (07:00 a 16:00), con una (1) hora para ingerir sus alimentos (almuerzo), y los sábados de siete a once horas (7:00 a 11:00). **SEXTA:** El salario será de TRES MIL SETENTA Y SIETE QUETZALES CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (Q. 3.077.56), afectos a descuentos de ley, más DOSCIENTOS CINCUENTA QUETZALES EXACTOS (Q. 250.00) de Bonificación incentivo, siendo cancelado a través de la DAFIM. **SÉPTIMA:** Manifestamos que con las calidades con que actuamos y en los términos relacionados aceptamos el presente contrato el que leído íntegramente y bien enterados de su contenido, objeto, validez y efectos legales, ratificamos, aceptamos y firmamos en una hoja del libro de Actas Varias para Renglón 022, autorizada por la Contraloría General de Cuentas, impresa en su anverso y no así en el reverso.


Lic. Oscar Gabriel Vides Rosales
Director de Recursos Humanos



Otto José Páz Rodríguez
DPI CUI 1845 05828 0501



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES
DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001609

ACUERDO DE ALCALDÍA MUNICIPAL NÚMERO 006-2023.-
ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, DEPARTAMENTO DE
SACATEPÉQUEZ; CINCO DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRÉS.-

El Infrascrito Alcalde Municipal de San Bartolomé Milpas Altas, Departamento de Sacatepéquez. **CONSIDERANDO:** Que se tiene a la vista el Oficio 011-RRHH-2023 RENGLON 022 de fecha 05 de enero del año 2023, presentado por el Director de Recursos Humanos de ésta municipalidad, a través del cual solicita la aprobación de **ciento quince (115) Contratos suscrito bajo renglón 022 para la prestación de servicios de personal temporal, del actual presupuesto municipal;** para el efecto se procedió con el análisis de las cláusulas contractuales y compromisos adquiridos por ambas partes y teniendo en cuenta que se encuentran conforme a la ley. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con lo establecido en el artículo 48 del Decreto 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, establece que los contratos serán aprobados por la misma autoridad que determina el artículo 9 numeral 6 inciso a) de la presente ley según el caso, y artículo 42 del Acuerdo Gubernativo 122-2016, reformado por Acuerdo Gubernativo 172-2017, que establece: La suscripción de contrato deberá hacerla el funcionario de grado jerárquico inferior al de la autoridad que lo aprobará; y artículo 75 del Decreto 57-92 Ley de Contrataciones del Estado; **Por Tanto;** esta Alcaldía Municipal **ACUERDA: I) Aprobar ciento quince (115) Contratos, suscritos bajo renglón 022 para la prestación de servicios de personal temporal, del actual Presupuesto Municipal; los cuales se detallan de la manera siguiente:**

No.	NO. DE CONTRATO	REGLON	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	MONTO	FECHA DE CONTRATO
01	01-2023	022	ANTONIO SOLANO MENDEZ HERNANDEZ	PILOTO	Q 39,930.72	03/01/2023
02	02-2023	022	JOSÉ ALBERTO VELÁSQUEZ SOCOREC	PILOTO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
03	03-2023	022	OLGA MARIBEL CRUZ MELGAR	AUXILIAR DE SECRETARIA MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
04	04-2023	022	JAYLINNE OTILIA GUISELLE JUÁREZ SILVA	ENCARGADA DE ARCHIVO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
05	05-2023	022	SANDY ARACELY MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	CONSERJE DEL PALACIO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
06	06-2023	022	HÉCTOR ARTURO ANDRADE ÁLVAREZ	HERRERO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
07	07-2023	022	MARCOS DANIEL JUÁREZ AREVALO	AUXILIAR EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 39,930.72	03/01/2023
08	08-2023	022	FRIELY DANESA GARCÍA OSEIDA	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 41,130.72	03/01/2023
09	09-2023	022	JOSÉ DALMACIO VELÁSQUEZ CHAMALÉ	SUPERVISOR DE JORNALES	Q 39,930.72	03/01/2023
10	10-2023	022	LUIS ENRIQUE VELÁSQUEZ VÁSQUEZ	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 39,930.72	03/01/2023
11	11-2023	022	HÉCTOR GUADALUPE ALQUIJAY AXPUAC	ENCARGADO DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL (UGAM)	Q 40,800.00	03/01/2023



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS

DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ

SECRETARIA MUNICIPAL

LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001610

12	12-2023	022	SANDRA ELIZABETH HERNANDEZ POSADA	MENSAJERA DE IUSI	Q 39,930.72	03/01/2023
13	13-2023	022	YANIRA ELIZABETH AXPUAC VELÁSQUEZ	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE LA MUJER	Q 39,930.72	03/01/2023
14	15-2023	022	EDWIN DANIEL AXPUAC SILIEZAR	ADMINISTRADOR DE CEMENTERIOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
15	16-2023	022	EULOGIO AJTÚN PÉREZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
16	17-2023	022	JOSÉ HUMBERTO ARÉVALO VELÁSQUEZ	DIRECTOR DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 60,000.00	03/01/2023
17	18-2023	022	WILSON JOEL ASPUAC VELÁSQUEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
18	19-2023	022	FAVIO LUCIANO AXPUAC MARTINEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
19	20-2023	022	OVIDIO AXPUACA GONZALEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
20	21-2023	022	BERNABÉ ABRAHÁM BARRERA HERNÁNDEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
21	23-2023	022	CELSO DAMIÁN CHIGŪICHON AXPUAC	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
22	24-2023	022	JULIA ELIZABETH CHINCHILLA CABRERA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
23	25-2023	022	OBED ELIU DÍAZ JOP	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
24	26-2023	022	DANILO GARCÍA LÓPEZ	SUBDIRECTOR DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 43,108.44	03/01/2023
25	27-2023	022	MARK PATRICK GÓDINEZ SÁENZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
26	28-2023	022	ELIEZER GABRIEL JOACHIN LÓPEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
27	29-2023	022	EVELYN SORAIDA JUÁREZ LÓPEZ	SECRETARIA DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
28	30-2023	022	RAFAEL ANTONIO MARTÍNEZ LÓPEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
29	31-2023	022	RODOLFO ABELARDO TOLEDO MARTINEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
30	32-2023	022	EDGAR LEONEL TUNCHE SICAJAU	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 42,000.00	03/01/2023
31	33-2023	022	IRMA VERÓNICA VELÁSQUEZ SURUY	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
32	34-2023	022	EVERARDO ZURDO ASPUAC	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 42,000.00	03/01/2023
33	35-2023	022	ROBINGER JOSÉ ARGUETA IXCOY	INSTRUCTOR DE EDUCACIÓN VIAL	Q 39,930.72	03/01/2023



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS

DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ

SECRETARIA MUNICIPAL

LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001611

34	36-2023	022	EDVIN JHOVANY ASPUAC JOP	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 42,000.00	03/01/2023
35	37-2023	022	CRISTIAN RONALDO AXPUAC BÁMACA	ENCARGADO DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 39,930.72	03/01/2023
36	38-2023	022	FRANCISCO DAVID AXPUACA SAMAYOA	DIRECTOR DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 63,000.00	03/01/2023
37	39-2023	022	EDWIN ORLANDO CAAL CHUB	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
38	40-2023	022	BAUDILIO GABRIEL CAAL GONZALEZ	OPERADOR DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 39,930.72	03/01/2023
39	41-2023	022	KENIA DANIELA CASTRO HERNÁNDEZ	OPERADOR DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 39,930.72	03/01/2023
40	42-2023	022	LUIS FERNANDO DE PAZ BÁMACA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
41	43-2023	022	MARK JONNATHAN GARCIA MORÁN	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
42	44-2023	022	EDGAR OSWALDO GARCÍA SICILIA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
43	45-2023	022	KRISTEL YUBITZA GÓMEZ PABLO	SECRETARIA DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
44	46-2023	022	GERARDO JUÁREZ CHAVAC	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
45	47-2023	022	CARIN IANOVA LÓPEZ AJCÚ DE SALAZAR	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
46	48-2023	022	MARVIN DAVID LÓPEZ MORALES	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
47	49-2023	022	JOSE EDWIN MARTÍNEZ MARTÍNEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
48	50-2022	022	EVELIA NOHEMÍ MARTÍNEZ SAMUC	ENCARGADA DE LA UNIDAD DE EDUCACIÓN VIAL	Q 39,930.72	03/01/2023
49	51-2023	022	MARIO ROLANDO MARTÍNEZ VELÁSQUEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
50	52-2023	022	CARLOS FRANCISCO MEJIA GONZÁLEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
51	53-2023	022	MANUEL ADOLFO ORDOÑEZ RODRÍGUEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
52	54-2023	022	BRAYAN ALEJANDRO RAMIREZ PÉREZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
53	55-2023	022	JORGE ERNESTO RUIZ AGUILAR	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
54	56-2023	022	FRANCISCO SANTIAGO PINEDA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
55	57-2023	022	MARVIN ALEXANDER URIZAR SIS	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES
DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001612

56	58-2023	022	BRANDON OSMIN RENÉ VELÁSQUEZ TAJIBOY	OPERADOR DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 39,930.72	03/01/2023
57	59-2023	022	ALIDA LETICIA AXPUAC JOP	ENCARGADA DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS DEL MUNICIPIO	Q 39,930.72	03/01/2023
58	60-2023	022	EDGAR VALERIO MARTINEZ SIAN	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 39,930.72	03/01/2023
59	61-2023	022	MAGDALENO MARTÍNEZ	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 39,930.72	03/01/2023
60	62-2023	022	MARTÍN SICAJAU TEPEU	PILOTO DE MANTENIMIENTO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
61	63-2023	022	MARÍA CARMELINA VELÁSQUEZ AXPUAC	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 39,930.72	03/01/2023
62	64-2023	022	ELEAZAR MARTINEZ JUAREZ	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO	Q 39,930.72	03/01/2023
63	65-2023	022	OTTO JOSÉ PÁZ RODRÍGUEZ	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO	Q 39,930.72	03/01/2023
64	66-2023	022	BRYAN OMAR CALACHU XICAY	AUXILIAR Y NOTIFICADOR DE FONTANERÍA MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
65	67-2023	022	EDVIN EFRAIN OSORIO GONZÁLEZ	AUXILIAR DE FONTANERÍA	Q 39,930.72	03/01/2023
66	68-2023	022	BYRON GERARDO RIVAS CASTELLANOS	GUARDIÁN DEL TANQUE DE MAMPOSTERIA Y TRANQUE ELEVADO DE AGUA POTABLE ZONA 4	Q 39,930.72	03/01/2023
67	69-2023	022	FELIPE VELASQUEZ LOBOS	AUXILIAR DE FONTANERÍA	Q 39,930.72	03/01/2023
68	70-2023	022	EDELMA YADIRA AXPUAC XICAY	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
69	71-2023	022	SILVIA JEANNETH CANEL MARTÍNEZ	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
70	72-2023	022	PAULA CHACÓN PACHACA	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
71	73-2023	022	PEDRO CHITAY CHILE	GUARDIÁN DEL MERCADO MUNICIPAL LA CUCHILLA	Q 39,930.72	03/01/2023
72	74-2023	022	HIDALGO DÍAZ VELÁSQUEZ	GUARDIÁN DEL MERCADO MUNICIPAL LA CUCHILLA	Q 39,930.72	03/01/2023
73	75-2023	022	MAYNOR LEONEL MARTÍNEZ AXPUACA	GUARDIÁN DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
74	76-2023	022	BRANDON RAÚL MARTÍNEZ AXPUAC	GUARDIÁN DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
75	77-2023	022	ERICKA JANNETH MUÑOZ SALAZAR	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
76	78-2023	022	OLGA LUCRECIA PEREZ DIAZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS

DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ

SECRETARIA MUNICIPAL

LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001613

77	79-2023	022	MAYRA ARACELY QUEZADA PÉREZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
78	80-2023	022	JUDITH YOLANDA RODRIGUEZ CHIVICHÓN DE VELÁSQUEZ	ADMINISTRADORA DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 45,000.00	03/01/2023
79	81-2023	022	GLADYS VERÓNICA SOSA VELÁSQUEZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
80	82-2023	022	ISIDRA DEL CARMEN VELÁSQUEZ CASTILLO	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
81	83-2022	022	ELVIS ALEXANDER VELÁSQUEZ MARTINEZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
82	84-2023	022	GLENDA MISHELL VELÁSQUEZ VELÁSQUEZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
83	85-2023	022	ORLANDO AJUCHÁN AXPUACA	GUARDABOSQUE MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
84	86-2023	022	LUIS ENRIQUE AXPUAC AXPUAC	GUARDABOSQUE MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
85	87-2023	022	LUIS FERNANDO MARTINEZ VASQUEZ	ENCARGADO DEL VIVERO MUNICIPAL Y PERRERA	Q 39,930.72	03/01/2023
86	88-2023	022	ABIMAE CHÁVEZ BAUTISTA	GUARDIÁN DE LA ESCUELA PRIMARIA ZONA 04	Q 39,930.72	03/01/2023
87	89-2023	022	KAREN YESENIA ESTÉBAN LÓPEZ	CONSERJE DEL CENTRO EDUCATIVO MUNICIPAL Y CONSERJE DE LA ESCUELA OFICIAL URBANA MIXTA BILINGÜE Y CENTRO OFICIAL DE PREPRIMARIA BILINGÜE ANEXO A EOUM LÁZARO AXPUACA	Q 39,930.72	03/01/2023
88	90-2023	022	VILMA NINETTE GONZÁLEZ CATÚN	MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA PARA FINCA EL CERRO	Q 39,930.72	03/01/2023
89	91-2023	022	JUAN ALBERTO HERNÁNDEZ AXPUAC	GUARDIÁN MUNICIPAL DEL PREDIO EL CERRO	Q 39,930.72	03/01/2023
90	92-2023	022	EMMA VICTORIA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ DE JUAREZ	MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA PARA FINCA EL CERRO	Q 39,930.72	03/01/2023
91	93-2023	022	RONALD RUBÍ JUÁREZ CHACAR	GUARDIÁN DEL CENTRO DE CAPACITACIÓN Y EL CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL MATERNO INFANTIL -CAIMI-	Q 39,930.72	03/01/2023
92	94-2023	022	MARÍA ISABEL JUTZUTZ ESPAÑA DE AXPUAC	ASISTENTE DE GESTORA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
93	95-2023	022	ALBER VINICIO SITAMUL CHIQUITÓ	DIRECTOR TÉCNICO ADMINISTRATIVO DEL CENTRO EDUCATIVO MUNICIPAL -CEM-	Q 39,930.72	03/01/2023
94	96-2023	022	ABNER RAÚL SOLÍS AJUCHÁN	INSTRUCTOR DE MARIMBA MUNICIPAL Y BANDA MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
95	97-2023	022	EDUAR ANDONIS TALÉ GÁMEZ	GUARDIÁN DE LA ESCUELA PRIMARIA ZONA 04	Q 39,930.72	03/01/2023
96	98-2023	022	JUAN FRANCISCO VELASQUEZ JUAREZ	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL PREDIO MUNICIPAL EL CERRO	Q 39,930.72	03/01/2023
97	99-2023	022	LUIS MIGUEL CANAHUÍ TEZÉN	BOMBERO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS

DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ

SECRETARIA MUNICIPAL

LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001614

98	100-2023	022	MARÍA CONCEPCIÓN CHAPAZ PÉREZ	CONSERJE DEL PUESTO DE SALUD	Q 39,930.72	03/01/2023
99	101-2023	022	JUANA GRISELDA CHIC MUTAZ	CONSERJE DEL PUESTO DE SALUD	Q 39,930.72	03/01/2023
100	102-2023	022	CECILIA CUYUN CARDENAS	RECEPTORA Y ENCARGADA DE ARCHIVO DEL PUESTO DE SALUD	Q 39,930.72	03/01/2023
101	103-2023	022	ENRIQUES DE LEÓN DE LEÓN	COMANDANTE DE LA ESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES Y PILOTO DE LA UNIDAD DE AMBULANCIA	Q 40,910.88	03/01/2023
102	104-2023	022	HENRY ARNOLDO MARTÍNEZ CENTENO	PILOTO DE LA AMBULANCIA DE LOS BOMBEROS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
103	105-2023	022	JOSE RODOLFO MARTÍNEZ MATEO	BOMBERO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
104	106-2023	022	JOSÉ ELISEO OJER SICAJAU	GUARDIÁN DE LA SUBESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
105	107-2023	022	LESLY ANAHÍ ROSALES SARAVIA	RECEPTORA DE FARMACIA MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
106	108-2023	022	FELIPE DARINEL VICENTE CANO	GUARDIÁN DE LA SUBESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
107	109-2023	022	EDVIN ARNOLDO AJUCHAN CHOC	ASISTENTE DE DEPORTES	Q 39,930.72	03/01/2023
108	110-2023	022	ORLANDO AXPUACA PINEDA	ENCARGADO DE MANTENIMIENTO DEL ESTADIO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
109	111-2023	022	ERICK GIOVANNI HERNANDEZ RODRIGUEZ	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DEL ESTADIO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
110	112-2023	022	AXEL RAUL RODRIGUEZ LARA	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
111	113-2023	022	JOSÉ RONALDO JUAREZ SOLIS	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
112	114-2023	022	HUGO RENÉ PANTUJ AXPUAC	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
113	115-2023	022	SANDY VANESSA AXPUAC DE PAZ DE SAMAYOA	AUXILIAR EN LA OFICINA DE CATASTRO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
114	116-2023	022	ANTHONY RAFAEL MARTÍNEZ AXPUAC	ENTRENADOR DE BALONCESTO	Q 39,930.72	03/01/2023
115	117-2023	022	DELMY LORENA MARROQUÍN LÓPEZ	SECRETARIA DEL JUZGADO DE ASUNTOS MUNICIPALES Y DE TRÁNSITO	Q 39,930.72	03/01/2023

Con especial observancia y cumplimiento de las obligaciones contractuales en bien de los intereses de la Municipalidad.- **II)** Que se proceda al registro de los contratos antes indicado en el PORTAL web de la Contraloría General de Cuentas para efecto de control y fiscalización correspondiente.- **III)** El presente acuerdo de alcaldía municipal, surte sus efectos inmediatos debiendo la Secretaría Municipal certificar a donde corresponde; **IV)** Certifíquese.-




Rosalio Axpuc Martínez
Alcalde Municipal





Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas,
Departamento de Sacatepéquez
LIBRO DE ACTAS VARIAS PARA RENGLON 022
Departamento de Recursos Humanos



Nº 000996

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO NÚMERO SESENTA Y CUATRO GUIÓN DOS MIL VEINTITRÉS (64-2023) RENGLÓN 022 CUENTADANCIA T3-3-7. En San Bartolomé Milpas Altas, municipio del departamento de Sacatepéquez, el día martes tres de enero del año dos mil veintidós en las instalaciones que ocupa la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, NOSOTROS: Por una parte, Licenciado, **Oscar Gabriel Vides Rosales**, de cincuenta y ocho (58) años de edad, estado civil soltero, Guatemalteco, Psicólogo Industrial / Organizacional, con domicilio en el departamento de Sacatepéquez, quien se identifica con Documento Personal de Identificación CUI 1941 91281 0301 extendido por el RENAP de la República de Guatemala, quien actúa en calidad de **Director de Recursos Humanos**, de la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, del departamento de Sacatepéquez, delegado para la suscripción de Contratos de personal municipal, servicios técnicos y Profesionales que requiera esta municipalidad, competencia que lo acredita según acta del Concejo Municipal número sesenta y siete guion dos mil veintiuno (67-2021) de fecha uno de septiembre del año dos mil veintiuno, señalo como lugar para recibir notificaciones **La Municipalidad** ubicada en cuarta calle dos guion cero dos zona uno del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez y por otra parte el señor: **Eleazar Martínez Juárez** de treinta y ocho (38) años de edad, Sexto Primaria, de estado civil soltero, nacionalidad guatemalteca, originario y vecino del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez, quien se identifica con Documento Personal de Identificación CUI 1856 07241 0307 extendido por el RENAP de la República de Guatemala, con residencia en 1ª. Calle I-02 zona 02, del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez, con Número de Identificación Tributaria 27386767 y quienes en lo sucesivo nos denominaremos "La Municipalidad y El Trabajador" respectivamente, celebramos **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO**, contenido en las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** La relación de trabajo inicia el día uno de enero del año dos mil veintitres. **SEGUNDA:** El trabajador prestará los servicios como **Auxiliar de Mantenimiento de Plantas de Tratamiento**, teniendo dentro de sus funciones: a) Mantenimiento, limpieza y cuidado de las instalaciones. b) Velar por el mantenimiento de las plantas de tratamiento y sus cuidados en general. c) Mantener libre de grasa y desechos los filtros percolador, sedimentador, pozo de excedencia, así como el canal de rejillas y la tubería de filtros. d) Cuidar del buen uso de las instalaciones. e) Realizar los reportes del turno correspondiente. f) Realizar los conocimientos en el libro de registro cuando sea necesario. g) Cuidar los útiles, insumos y equipo de radiocomunicación que le entregan para sus labores. h) Reportar inmediatamente cualquier desperfecto o inconveniente que se tiene con el funcionamiento de las plantas. i) Todas las funciones inherentes al cargo que le sean asignadas por su jefe inmediato. Dicho trabajador en ningún momento podrá excederse en sus funciones, ni podrá actuar en contra de las normas contenidas en el Reglamento respectivo, siempre deberá actuar de conformidad con la ley y cualquier decisión personal al margen de la ley que el tome en horario de trabajo, será bajo su responsabilidad en materia civil, administrativa y penal, según sea el caso. Estará bajo las órdenes inmediatas de la Encargado (a) de la Unidad de Gestión Ambiental Municipal. **TERCERA:** Los servicios serán prestados en las plantas de tratamiento del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez. **CUARTA:** La duración del presente contrato es a partir del día uno de enero del año dos mil veintitres al día treinta y uno de diciembre del año dos mil veintitres, entendiéndose que el plazo del contrato es por un año, bajo el renglón 022 del presupuesto municipal vigente, a cuyo vencimiento la terminación del contrato será sin responsabilidad para las partes de conformidad con el artículo 86 del código de Trabajo vigente; dicho contrato se podrá rescindir en forma unilateral en cualquier momento cuando el trabajador incurra en cualquiera de las faltas que determinan las leyes en la materia respecto a este tipo de contratación. **QUINTA:** La jornada de trabajo será de lunes a viernes de siete a dieciséis horas (07:00 a 16:00), con una (1) hora para ingerir sus alimentos (almuerzo), y los sábados de siete a once horas (07:00 a 11:00). **SEXTA:** El salario será de TRES MIL SETENTA Y SIETE QUETZALES CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (Q. 3,077.56), afectos a descuentos de ley, más DOSCIENTOS CINCUENTA QUETZALES EXACTOS (Q. 250.00) de Bonificación incentivo, siendo cancelado a través de la DAFIM. **SÉPTIMA:** Manifestamos que con las calidades con que actuamos y en los términos relacionados aceptamos el presente contrato el que leído íntegramente y bien enterados de su contenido, objeto, validez y efectos legales, ratificamos, aceptamos y firmamos en una hoja del libro de Actas Varias para Renglón 022, autorizada por la Contraloría General de Cuentas, impresa en su anverso y no así en el reverso.


Lic. Oscar Gabriel Vides Rosales
Director de Recursos Humanos




Eleazar Martínez Juárez
DPI CUI 1856 07241 0307



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS

DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ

SECRETARIA MUNICIPAL

LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001609

ACUERDO DE ALCALDÍA MUNICIPAL NÚMERO 006-2023.-

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ; CINCO DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRÉS.-

El Infrascrito Alcalde Municipal de San Bartolomé Milpas Altas, Departamento de Sacatepéquez. **CONSIDERANDO:** Que se tiene a la vista el Oficio 011-RRHH-2023 RENGLON 022 de fecha 05 de enero del año 2023, presentado por el Director de Recursos Humanos de ésta municipalidad, a través del cual solicita la aprobación de **ciento quince (115) Contratos suscrito bajo renglón 022 para la prestación de servicios de personal temporal, del actual presupuesto municipal;** para el efecto se procedió con el análisis de las cláusulas contractuales y compromisos adquiridos por ambas partes y teniendo en cuenta que se encuentran conforme a la ley. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con lo establecido en el artículo 48 del Decreto 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, establece que los contratos serán aprobados por la misma autoridad que determina el artículo 9 numeral 6 inciso a) de la presente ley según el caso, y artículo 42 del Acuerdo Gubernativo 122-2016, reformado por Acuerdo Gubernativo 172-2017, que establece: La suscripción de contrato deberá hacerla el funcionario de grado jerárquico inferior al de la autoridad que lo aprobará; y artículo 75 del Decreto 57-92 Ley de Contrataciones del Estado; **Por Tanto;** esta Alcaldía Municipal **ACUERDA: I) Aprobar ciento quince (115) Contratos, suscritos bajo renglón 022 para la prestación de servicios de personal temporal, del actual Presupuesto Municipal; los cuales se detallan de la manera siguiente:**

No.	NO. DE CONTRATO	REGLON	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	MONTO	FECHA DE CONTRATO
01	01-2023	022	ANTONIO SOLANO MENDEZ HERNANDEZ	PILOTO	Q 39,930.72	03/01/2023
02	02-2023	022	JOSÉ ALBERTO VELÁSQUEZ SOCOREC	PILOTO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
03	03-2023	022	OLGA MARIBEL CRUZ MELGAR	AUXILIAR DE SECRETARIA MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
04	04-2023	022	JAYLINNE OTILIA GUISELLE JUÁREZ SILVA	ENCARGADA DE ARCHIVO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
05	05-2023	022	SANDY ARACELY MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	CONSERJE DEL PALACIO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
06	06-2023	022	HÉCTOR ARTURO ANDRADE ÁLVAREZ	HERRERO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
07	07-2023	022	MARCOS DANIEL JUÁREZ AREVALO	AUXILIAR EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 39,930.72	03/01/2023
08	08-2023	022	FRIELY DANESA GARCÍA OSEIDA	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 41,130.72	03/01/2023
09	09-2023	022	JOSÉ DALMACIO VELÁSQUEZ CHAMALÉ	SUPERVISOR DE JORNALES	Q 39,930.72	03/01/2023
10	10-2023	022	LUIS ENRIQUE VELÁSQUEZ VÁSQUEZ	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 39,930.72	03/01/2023
11	11-2023	022	HÉCTOR GUADALUPE ALQUUAY AXPJAC	ENCARGADO DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL (UGAM)	Q 40,800.00	03/01/2023



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES
DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001610

12	12-2023	022	SANDRA ELIZABETH HERNANDEZ POSADA	MENSAJERA DE IUSI	Q 39,930.72	03/01/2023
13	13-2023	022	YANIRA ELIZABETH AXPUAC VELÁSQUEZ	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE LA MUJER	Q 39,930.72	03/01/2023
14	15-2023	022	EDWIN DANIEL AXPUAC SILIEZAR	ADMINISTRADOR DE CEMENTERIOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
15	16-2023	022	EULOGIO AITÚN PÉREZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
16	17-2023	022	JOSÉ HUMBERTO ARÉVALO VELÁSQUEZ	DIRECTOR DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 60,000.00	03/01/2023
17	18-2023	022	WILSON JOEL ASPUAC VELÁSQUEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
18	19-2023	022	FAVIO LUCIANO AXPUAC MARTINEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
19	20-2023	022	OVIDIO AXPUACA GONZALEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
20	21-2023	022	BERNABÉ ABRAHÁM BARRERA HERNÁNDEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
21	23-2023	022	CELSO DAMIÁN CHIGÜICHON AXPUAC	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
22	24-2023	022	JULIA ELIZABETH CHINCHILLA CABRERA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
23	25-2023	022	OBED ELIU DÍAZ JOP	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
24	26-2023	022	DANILO GARCÍA LÓPEZ	SUBDIRECTOR DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 43,108.44	03/01/2023
25	27-2023	022	MARK PATRICK GÓDINEZ SÁENZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
26	28-2023	022	ELIEZER GABRIEL JOACHIN LÓPEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
27	29-2023	022	EVELYN SORAIDA JUÁREZ LÓPEZ	SECRETARIA DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
28	30-2023	022	RAFAEL ANTONIO MARTÍNEZ LÓPEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
29	31-2023	022	RODOLFO ABELARDO TOLEDO MARTINEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
30	32-2023	022	EDGAR LEONEL TUNCHE SICAJAU	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 42,000.00	03/01/2023
31	33-2023	022	IRMA VERÓNICA VELÁSQUEZ SURUY	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
32	34-2023	022	EVERARDO ZURDO ASPUAC	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 42,000.00	03/01/2023
33	35-2023	022	ROBINGER JOSÉ ARGUETA IXCOY	INSTRUCTOR DE EDUCACIÓN VIAL	Q 39,930.72	03/01/2023



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS

DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ

SECRETARIA MUNICIPAL

LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001611

34	36-2023	022	EDVIN JHOVANY ASPUAC JOP	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 42,000.00	03/01/2023
35	37-2023	022	CRISTIAN RONALDO AXPUAC BÁMACA	ENCARGADO DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 39,930.72	03/01/2023
36	38-2023	022	FRANCISCO DAVID AXPUACA SAMAYOA	DIRECTOR DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 63,000.00	03/01/2023
37	39-2023	022	EDWIN ORLANDO CAAL CHUB	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
38	40-2023	022	BAUDILIO GABRIEL CAAL GONZALEZ	OPERADOR DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 39,930.72	03/01/2023
39	41-2023	022	KENIA DANIELA CASTRO HERNÁNDEZ	OPERADOR DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 39,930.72	03/01/2023
40	42-2023	022	LUIS FERNANDO DE PAZ BÁMACA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
41	43-2023	022	MARK JONNATHAN GARCIA MORÁN	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
42	44-2023	022	EDGAR OSWALDO GARCÍA SICILIA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
43	45-2023	022	KRISTEL YUBITZA GÓMEZ PABLO	SECRETARIA DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
44	46-2023	022	GERARDO JUÁREZ CHAVAC	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
45	47-2023	022	CARIN IANOVA LÓPEZ AJCÚ DE SALAZAR	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
46	48-2023	022	MARVIN DAVID LÓPEZ MORALES	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
47	49-2023	022	JOSE EDWIN MARTÍNEZ MARTÍNEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
48	50-2022	022	EVELIA NOHEMÍ MARTÍNEZ SAMUC	ENCARGADA DE LA UNIDAD DE EDUCACIÓN VIAL	Q 39,930.72	03/01/2023
49	51-2023	022	MARIO ROLANDO MARTÍNEZ VELÁSQUEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
50	52-2023	022	CARLOS FRANCISCO MEJIA GONZÁLEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
51	53-2023	022	MANUEL ADOLFO ORDOÑEZ RODRÍGUEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
52	54-2023	022	BRAYAN ALEJANDRO RAMIREZ PÉREZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
53	55-2023	022	JORGE ERNESTO RUIZ AGUILAR	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
54	56-2023	022	FRANCISCO SANTIAGO PINEDA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
55	57-2023	022	MARVIN ALEXANDER URIZAR SIS	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS

DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ

SECRETARIA MUNICIPAL

LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001612

56	58-2023	022	BRANDON OSMIN RENÉ VELÁSQUEZ TAJIBOY	OPERADOR DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 39,930.72	03/01/2023
57	59-2023	022	ALIDA LETICIA AXPUAC JOP	ENCARGADA DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS DEL MUNICIPIO	Q 39,930.72	03/01/2023
58	60-2023	022	EDGAR VALERIO MARTINEZ SIAN	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 39,930.72	03/01/2023
59	61-2023	022	MAGDALENO MARTÍNEZ	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 39,930.72	03/01/2023
60	62-2023	022	MARTÍN SICAJAU TEPEU	PILOTO DE MANTENIMIENTO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
61	63-2023	022	MARÍA CARMELINA VELÁSQUEZ AXPUAC	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 39,930.72	03/01/2023
62	64-2023	022	ELEAZAR MARTINEZ JUAREZ	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO	Q 39,930.72	03/01/2023
63	65-2023	022	OTTO JOSÉ PÁZ RODRÍGUEZ	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO	Q 39,930.72	03/01/2023
64	66-2023	022	BRYAN OMAR CALACHU XICAY	AUXILIAR Y NOTIFICADOR DE FONTANERÍA MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
65	67-2023	022	EDVIN EFRAIN OSORIO GONZÁLEZ	AUXILIAR DE FONTANERÍA	Q 39,930.72	03/01/2023
66	68-2023	022	BYRON GERARDO RIVAS CASTELLANOS	GUARDIÁN DEL TANQUE DE MAMPOSTERIA Y TRANQUE ELEVADO DE AGUA POTABLE ZONA 4	Q 39,930.72	03/01/2023
67	69-2023	022	FELIPE VELASQUEZ LOBOS	AUXILIAR DE FONTANERÍA	Q 39,930.72	03/01/2023
68	70-2023	022	EDELMA YADIRA AXPUAC XICAY	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
69	71-2023	022	SILVIA JEANNETH CANEL MARTÍNEZ	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
70	72-2023	022	PAULA CHACON PACHACA	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
71	73-2023	022	PEDRO CHITAY CHILE	GUARDIÁN DEL MERCADO MUNICIPAL LA CUCHILLA	Q 39,930.72	03/01/2023
72	74-2023	022	HIDALGO DÍAZ VELÁSQUEZ	GUARDIÁN DEL MERCADO MUNICIPAL LA CUCHILLA	Q 39,930.72	03/01/2023
73	75-2023	022	MAYNOR LEONEL MARTÍNEZ AXPUACA	GUARDIÁN DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
74	76-2023	022	BRANDON RAÚL MARTÍNEZ AXPUAC	GUARDIÁN DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
75	77-2023	022	ERICKA JANNETH MUÑOZ SALAZAR	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
76	78-2023	022	OLGA LUCRECIA PEREZ DIAZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES
DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001613

77	79-2023	022	MAYRA ARACELY QUEZADA PÉREZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
78	80-2023	022	JUDITH YOLANDA RODRIGUEZ CHIVICHÓN DE VELÁSQUEZ	ADMINISTRADORA DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 45,000.00	03/01/2023
79	81-2023	022	GLADYS VERÓNICA SOSA VELÁSQUEZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
80	82-2023	022	ISIDRA DEL CARMEN VELÁSQUEZ CASTILLO	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
81	83-2022	022	ELVIS ALEXANDER VELÁSQUEZ MARTINEZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
82	84-2023	022	GLENDA MISHELL VELÁSQUEZ VELÁSQUEZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
83	85-2023	022	ORLANDO AJUCHÁN AXPUCAC	GUARDABOSQUE MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
84	86-2023	022	LUIS ENRIQUE AXPUCAC AXPUCAC	GUARDABOSQUE MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
85	87-2023	022	LUIS FERNANDO MARTINEZ VASQUEZ	ENCARGADO DEL VIVERO MUNICIPAL Y PERRERA	Q 39,930.72	03/01/2023
86	88-2023	022	ABIMAEI CHÁVEZ BAUTISTA	GUARDIÁN DE LA ESCUELA PRIMARIA ZONA 04	Q 39,930.72	03/01/2023
87	89-2023	022	KAREN YESENIA ESTÉBAN LÓPEZ	CONSERJE DEL CENTRO EDUCATIVO MUNICIPAL Y CONSERJE DE LA ESCUELA OFICIAL URBANA MIXTA BILINGÜE Y CENTRO OFICIAL DE PREPRIMARIA BILINGÜE ANEXO A EDUM LÁZARO AXPUCAC	Q 39,930.72	03/01/2023
88	90-2023	022	VILMA NINETTE GONZÁLEZ CATÚN	MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA PARA FINCA EL CERRO	Q 39,930.72	03/01/2023
89	91-2023	022	JUAN ALBERTO HERNÁNDEZ AXPUCAC	GUARDIÁN MUNICIPAL DEL PREDIO EL CERRO	Q 39,930.72	03/01/2023
90	92-2023	022	EMMA VICTORIA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ DE JUAREZ	MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA PARA FINCA EL CERRO	Q 39,930.72	03/01/2023
91	93-2023	022	RONALD RUBÍ JUÁREZ CHACAR	GUARDIÁN DEL CENTRO DE CAPACITACIÓN Y EL CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL MATERNO INFANTIL -CAIMI-	Q 39,930.72	03/01/2023
92	94-2023	022	MARÍA ISABEL JUTZUTZ ESPAÑA DE AXPUCAC	ASISTENTE DE GESTORA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
93	95-2023	022	ALBER VINICIO SITAMUL CHIQUITÓ	DIRECTOR TÉCNICO ADMINISTRATIVO DEL CENTRO EDUCATIVO MUNICIPAL -CEM-	Q 39,930.72	03/01/2023
94	96-2023	022	ABNER RAÚL SOLÍS AJUCHÁN	INSTRUCTOR DE MARIMBA MUNICIPAL Y BANDA MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
95	97-2023	022	EDUAR ANDONIS TALÉ GÁMEZ	GUARDIÁN DE LA ESCUELA PRIMARIA ZONA 04	Q 39,930.72	03/01/2023
96	98-2023	022	JUAN FRANCISCO VELASQUEZ JUAREZ	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL PREDIO MUNICIPAL EL CERRO	Q 39,930.72	03/01/2023
97	99-2023	022	LUIS MIGUEL CANAHÚJ TEZÉN	BOMBERO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES
DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001614

98	100-2023	022	MARÍA CONCEPCIÓN CHAPAZ PÉREZ	CONSERJE DEL PUESTO DE SALUD	Q 39,930.72	03/01/2023
99	101-2023	022	JUANA GRISELDA CHIC MUTAZ	CONSERJE DEL PUESTO DE SALUD	Q 39,930.72	03/01/2023
100	102-2023	022	CECILIA CUYUN CARDENAS	RECEPTORA Y ENCARGADA DE ARCHIVO DEL PUESTO DE SALUD	Q 39,930.72	03/01/2023
101	103-2023	022	ENRIQUES DE LEÓN DE LEÓN	COMANDANTE DE LA ESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES Y PILOTO DE LA UNIDAD DE AMBULANCIA	Q 40,910.88	03/01/2023
102	104-2023	022	HENRY ARNOLDO MARTÍNEZ CENTENO	PILOTO DE LA AMBULANCIA DE LOS BOMBEROS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
103	105-2023	022	JOSE RODOLFO MARTÍNEZ MATEO	BOMBERO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
104	106-2023	022	JOSÉ ELISEO OJER SICAJAU	GUARDIÁN DE LA SUBESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
105	107-2023	022	LESLY ANAHÍ ROSALES SARAVIA	RECEPTORA DE FARMACIA MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
106	108-2023	022	FELIPE DARINEL VICENTE CANO	GUARDIÁN DE LA SUBESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
107	109-2023	022	EDVIN ARNOLDO AJUCHAN CHOC	ASISTENTE DE DEPORTES	Q 39,930.72	03/01/2023
108	110-2023	022	ORLANDO AXPUACA PINEDA	ENCARGADO DE MANTENIMIENTO DEL ESTADIO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
109	111-2023	022	ERICK GIOVANNI HERNANDEZ RODRIGUEZ	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DEL ESTADIO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
110	112-2023	022	AXEL RAUL RODRIGUEZ LARA	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
111	113-2023	022	JOSÉ RONALDO JUAREZ SOLIS	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
112	114-2023	022	HUGO RENÉ PANTUJ AXPUAC	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
113	115-2023	022	SANDY VANESSA AXPUAC DE PAZ DE SAMAYOA	AUXILIAR EN LA OFICINA DE CATASTRO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
114	116-2023	022	ANTHONY RAFAEL MARTÍNEZ AXPUAC	ENTRENADOR DE BALONCESTO	Q 39,930.72	03/01/2023
115	117-2023	022	DELMY LORENA MARROQUÍN LÓPEZ	SECRETARIA DEL JUZGADO DE ASUNTOS MUNICIPALES Y DE TRÁNSITO	Q 39,930.72	03/01/2023

Con especial observancia y cumplimiento de las obligaciones contractuales en bien de los intereses de la Municipalidad.- **II**) Que se proceda al registro de los contratos antes indicado en el PORTAL web de la Contraloría General de Cuentas para efecto de control y fiscalización correspondiente.- **III**) El presente acuerdo de alcaldía municipal, surte sus efectos inmediatos debiendo la Secretaría Municipal certificar a donde corresponde; **IV**) Certifíquese.-




Rosalio Axpuc Martínez
Alcalde Municipal





Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas,
Departamento de Sacatepéquez
LIBRO DE ACTAS VARIAS PARA RENGLON 022
Departamento de Recursos Humanos



Nº 000995

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO NÚMERO SESENTA Y TRES GUIÓN DOS MIL VEINTITRÉS (63-2023) RENGLÓN 022 CUENTADANCIA T3-3-7. En San Bartolomé Milpas Altas, municipio del departamento de Sacatepéquez, el día martes tres de enero del año dos mil veintitrés en las instalaciones que ocupa la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas. NOSOTROS: Por una parte, Licenciado, **Oscar Gabriel Vides Rosales**, de cincuenta y nueve (59) años de edad, estado civil soltero, Guatemalteco, Psicólogo Industrial / Organizacional, con domicilio en el departamento de Sacatepéquez, quien se identifica con Documento Personal de Identificación CUI 1941 91281 0301 extendido por el RENAP de la República de Guatemala, quien actúa en calidad de **Director de Recursos Humanos**, de la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, del departamento de Sacatepéquez, delegado para la suscripción de Contratos de personal municipal, servicios técnicos y Profesionales que requiera esta municipalidad, competencia que lo acredita según acta del Concejo Municipal número sesenta y siete guión dos mil veintiuno (67-2021) de fecha uno de septiembre del año dos mil veintiuno, señalo como lugar para recibir notificaciones **La Municipalidad** ubicada en cuarta calle dos guión cero dos zona uno del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez y por otra parte la señorita: **Marta Carmelina Velásquez Apxuac**, de cincuenta y cuatro (54) años de edad, Ama de Casa, de estado civil soltera, nacionalidad guatemalteca, originaria y vecina del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez, quien se identifica con Documento Personal de Identificación CUI 1988 70051 0307 extendido por el RENAP de la República de Guatemala, con residencia en 4ª. Avenida 4-12 zona 04, del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez, con Número de Identificación Tributaria 38323850 y quienes en lo sucesivo nos denominaremos "La Municipalidad y La Trabajadora" respectivamente, celebramos **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO**, contenido en las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** La relación de trabajo inicia el día uno de enero del año dos mil veintitrés. **SEGUNDA:** La trabajadora prestará los servicios como **Operativo Municipal de Mantenimiento de Limpieza de Calles y Avenidas**, teniendo dentro de sus funciones: a) Limpiar las calles y avenidas del municipio. b) Al final de la jornada llevar la basura al lugar indicado. c) Cuidar los útiles, insumos y equipo de limpieza que le entreguen para realizar sus labores. d) Todas las funciones inherentes al cargo que le sean asignadas por su jefe inmediato. Dicho Trabajador en ningún momento podrá excederse en sus funciones, ni podrá actuar en contra de las normas contenidas en el Reglamento respectivo, siempre deberá actuar de conformidad con la ley y cualquier decisión personal al margen de la ley que tome en horario de trabajo, será bajo su responsabilidad en materia civil, administrativa y penal, según sea el caso. Estará bajo las órdenes inmediatas de la Encargada de Mantenimiento de Limpieza de Calles y Avenidas del Municipio. **TERCERA:** Los servicios serán prestados en las calles y avenidas del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez. **CUARTA:** La duración del presente contrato es a partir del día uno de enero del año dos mil veintitrés al día treinta y uno de diciembre del año dos mil veintitrés, entendiéndose que el plazo del contrato es por un año, bajo el renglón 022 del presupuesto municipal vigente, a cuyo vencimiento la terminación del contrato será sin responsabilidad para las partes de conformidad con el artículo 86 del código de Trabajo vigente; dicho contrato se podrá rescindir en forma unilateral en cualquier momento cuando la trabajadora incurra en cualquiera de las faltas que determinan las leyes en la materia respecto a este tipo de contratación. **QUINTA:** La jornada de trabajo será de lunes a viernes de siete a dieciséis horas (07:00 a 16:00), con una (1) hora para ingerir sus alimentos (almuerzo), y los sábados de siete a once horas (7:00 a 11:00). **SEXTA:** El salario será de TRES MIL SETENTA Y SIETE QUETZALES CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (Q. 3,077.56), afectos a descuentos de ley, más DOSCIENTOS CINCUENTA QUETZALES EXACTOS (Q. 250.00) de Bonificación incentivo, siendo cancelado a través de la DAFIM. **SÉPTIMA:** Manifestamos que con las calidades con que actuamos y en los términos relacionados aceptamos el presente contrato el que leído íntegramente y bien enterados de su contenido, objeto, validez y efectos legales, ratificamos, aceptamos y firmamos en una hoja del libro de Actas Varias para Renglón 022, autorizada por la Contraloría General de Cuentas, impresa en su anverso y no así en el reverso.


Lic. Oscar Gabriel Vides Rosales
Director de Recursos Humanos


Marta Carmelina Velásquez Apxuac
DPI CUI 1988 70051 0307



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES
DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001609

ACUERDO DE ALCALDÍA MUNICIPAL NÚMERO 006-2023.-

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ; CINCO DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRÉS.-

El Infrascrito Alcalde Municipal de San Bartolomé Milpas Altas, Departamento de Sacatepéquez. **CONSIDERANDO:** Que se tiene a la vista el Oficio 011-RRHH-2023 RENGLON 022 de fecha 05 de enero del año 2023, presentado por el Director de Recursos Humanos de ésta municipalidad, a través del cual solicita la aprobación de **ciento quince (115) Contratos suscrito bajo renglón 022 para la prestación de servicios de personal temporal, del actual presupuesto municipal;** para el efecto se procedió con el análisis de las cláusulas contractuales y compromisos adquiridos por ambas partes y teniendo en cuenta que se encuentran conforme a la ley. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con lo establecido en el artículo 48 del Decreto 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, establece que los contratos serán aprobados por la misma autoridad que determina el artículo 9 numeral 6 inciso a) de la presente ley según el caso, y artículo 42 del Acuerdo Gubernativo 122-2016, reformado por Acuerdo Gubernativo 172-2017, que establece: La suscripción de contrato deberá hacerla el funcionario de grado jerárquico inferior al de la autoridad que lo aprobará; y artículo 75 del Decreto 57-92 Ley de Contrataciones del Estado; **Por Tanto;** esta Alcaldía Municipal **ACUERDA: I) Aprobar ciento quince (115) Contratos, suscritos bajo renglón 022 para la prestación de servicios de personal temporal, del actual Presupuesto Municipal; los cuales se detallan de la manera siguiente:**

No.	NO. DE CONTRATO	REGLON	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	MONTO	FECHA DE CONTRATO
01	01-2023	022	ANTONIO SOLANO MENDEZ HERNANDEZ	PILOTO	Q 39,930.72	03/01/2023
02	02-2023	022	JOSÉ ALBERTO VELÁSQUEZ SOCOREC	PILOTO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
03	03-2023	022	OLGA MARIBEL CRUZ MELGAR	AUXILIAR DE SECRETARÍA MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
04	04-2023	022	JAYLINNE OTILIA GUISSSELLE JUÁREZ SILVA	ENCARGADA DE ARCHIVO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
05	05-2023	022	SANDY ARACELY MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	CONSERJE DEL PALACIO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
06	06-2023	022	HÉCTOR ARTURO ANDRADE ÁLVAREZ	HERRERO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
07	07-2023	022	MARCOS DANIEL JUÁREZ AREVALO	AUXILIAR EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 39,930.72	03/01/2023
08	08-2023	022	FRIELY DANESA GARCÍA OSEIDA	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 41,130.72	03/01/2023
09	09-2023	022	JOSÉ DALMACIO VELÁSQUEZ CHAMALÉ	SUPERVISOR DE JORNALES	Q 39,930.72	03/01/2023
10	10-2023	022	LUIS ENRIQUE VELÁSQUEZ VÁSQUEZ	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 39,930.72	03/01/2023
11	11-2023	022	HÉCTOR GUADALUPE ALQUIJAY AXPUAC	ENCARGADO DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL (UGAM)	Q 40,800.00	03/01/2023



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS

DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ

SECRETARIA MUNICIPAL

LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001610

12	12-2023	022	SANDRA ELIZABETH HERNANDEZ POSADA	MENSAJERA DE IUSI	Q 39,930.72	03/01/2023
13	13-2023	022	YANIRA ELIZABETH AXPUAC VELÁSQUEZ	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE LA MUJER	Q 39,930.72	03/01/2023
14	15-2023	022	EDWIN DANIEL AXPUAC SILIEZAR	ADMINISTRADOR DE CEMENTERIOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
15	16-2023	022	EULOGIO AJTÚN PÉREZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
16	17-2023	022	JOSÉ HUMBERTO ARÉVALO VELÁSQUEZ	DIRECTOR DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 60,000.00	03/01/2023
17	18-2023	022	WILSON JOEL ASPUAC VELÁSQUEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
18	19-2023	022	FAVIO LUCIANO AXPUAC MARTINEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
19	20-2023	022	OVIDIO AXPUACA GONZALEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
20	21-2023	022	BERNABÉ ABRAHÁM BARRERA HERNÁNDEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
21	23-2023	022	CELSO DAMIÁN CHIGÜICHON AXPUAC	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
22	24-2023	022	JULIA ELIZABETH CHINCHILLA CABRERA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
23	25-2023	022	OBED ELIU DÍAZ JOP	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
24	26-2023	022	DANILO GARCÍA LÓPEZ	SUBDIRECTOR DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 43,108.44	03/01/2023
25	27-2023	022	MARK PATRICK GÓDINEZ SÁENZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
26	28-2023	022	ELIEZER GABRIEL JOACHIN LÓPEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
27	29-2023	022	EVELYN SORAIDA JUÁREZ LÓPEZ	SECRETARIA DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
28	30-2023	022	RAFAEL ANTONIO MARTÍNEZ LÓPEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
29	31-2023	022	RODOLFO ABELARDO TOLEDO MARTINEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
30	32-2023	022	EDGAR LEONEL TUNCHE SICAJAU	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 42,000.00	03/01/2023
31	33-2023	022	IRMA VERÓNICA VELÁSQUEZ SURUY	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
32	34-2023	022	EVERARDO ZURDO ASPUAC	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 42,000.00	03/01/2023
33	35-2023	022	ROBINGER JOSÉ ARGUETA IXCOY	INSTRUCTOR DE EDUCACIÓN VIAL	Q 39,930.72	03/01/2023



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS

DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ

SECRETARIA MUNICIPAL

LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001611

34	36-2023	022	EDVIN JHOVANY ASPUAC JOP	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 42,000.00	03/01/2023
35	37-2023	022	CRISTIAN RONALDO AXPUC BÁMACA	ENCARGADO DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 39,930.72	03/01/2023
36	38-2023	022	FRANCISCO DAVID AXPUC SAMAYOA	DIRECTOR DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 63,000.00	03/01/2023
37	39-2023	022	EDWIN ORLANDO CAAL CHUB	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
38	40-2023	022	BAUDILIO GABRIEL CAAL GONZALEZ	OPERADOR DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 39,930.72	03/01/2023
39	41-2023	022	KENIA DANIELA CASTRO HERNÁNDEZ	OPERADOR DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 39,930.72	03/01/2023
40	42-2023	022	LUIS FERNANDO DE PAZ BÁMACA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
41	43-2023	022	MARK JONNATHAN GARCIA MORÁN	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
42	44-2023	022	EDGAR OSWALDO GARCÍA SICILIA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
43	45-2023	022	KRISTEL YUBITZA GÓMEZ PABLO	SECRETARIA DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
44	46-2023	022	GERARDO JUÁREZ CHAVAC	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
45	47-2023	022	CARIN IANOVA LÓPEZ AJCÚ DE SALAZAR	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
46	48-2023	022	MARVIN DAVID LÓPEZ MORALES	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
47	49-2023	022	JOSE EDWIN MARTÍNEZ MARTÍNEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
48	50-2022	022	EVELIA NOHEMÍ MARTÍNEZ SAMUC	ENCARGADA DE LA UNIDAD DE EDUCACIÓN VIAL	Q 39,930.72	03/01/2023
49	51-2023	022	MARIO ROLANDO MARTÍNEZ VELÁSQUEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
50	52-2023	022	CARLOS FRANCISCO MEJIA GONZÁLEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
51	53-2023	022	MANUEL ADOLFO ORDOÑEZ RODRÍGUEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
52	54-2023	022	BRAYAN ALEJANDRO RAMIREZ PÉREZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
53	55-2023	022	JORGE ERNESTO RUIZ AGUILAR	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
54	56-2023	022	FRANCISCO SANTIAGO PINEDA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
55	57-2023	022	MARVIN ALEXANDER URIZAR SIS	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES
DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001612

56	58-2023	022	BRANDON OSMIN RENÉ VELÁSQUEZ TAJIBOY	OPERADOR DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 39,930.72	03/01/2023
57	59-2023	022	ALIDA LETICIA AXPUC JOP	ENCARGADA DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS DEL MUNICIPIO	Q 39,930.72	03/01/2023
58	60-2023	022	EDGAR VALERIO MARTINEZ SIAN	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 39,930.72	03/01/2023
59	61-2023	022	MAGDALENO MARTÍNEZ	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 39,930.72	03/01/2023
60	62-2023	022	MARTÍN SICAJAU TEPEU	PILOTO DE MANTENIMIENTO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
61	63-2023	022	MARÍA CARMELINA VELÁSQUEZ AXPUC	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 39,930.72	03/01/2023
62	64-2023	022	ELEAZAR MARTINEZ JUAREZ	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO	Q 39,930.72	03/01/2023
63	65-2023	022	OTTO JOSÉ PÁZ RODRÍGUEZ	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO	Q 39,930.72	03/01/2023
64	66-2023	022	BRYAN OMAR CALACHU XICAY	AUXILIAR Y NOTIFICADOR DE FONTANERÍA MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
65	67-2023	022	EDVIN EFRAIN OSORIO GONZÁLEZ	AUXILIAR DE FONTANERÍA	Q 39,930.72	03/01/2023
66	68-2023	022	BYRON GERARDO RIVAS CASTELLANOS	GUARDIÁN DEL TANQUE DE MAMPOSTERIA Y TRANQUE ELEVADO DE AGUA POTABLE ZONA 4	Q 39,930.72	03/01/2023
67	69-2023	022	FELIPE VELASQUEZ LOBOS	AUXILIAR DE FONTANERÍA	Q 39,930.72	03/01/2023
68	70-2023	022	EDELMA YADIRA AXPUC XICAY	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
69	71-2023	022	SILVIA JEANNETH CANEL MARTÍNEZ	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
70	72-2023	022	PAULA CHACON PACHACA	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
71	73-2023	022	PEDRO CHITAY CHILE	GUARDIÁN DEL MERCADO MUNICIPAL LA CUCHILLA	Q 39,930.72	03/01/2023
72	74-2023	022	HIDALGO DÍAZ VELÁSQUEZ	GUARDIÁN DEL MERCADO MUNICIPAL LA CUCHILLA	Q 39,930.72	03/01/2023
73	75-2023	022	MAYNOR LEONEL MARTÍNEZ AXPUC	GUARDIÁN DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
74	76-2023	022	BRANDON RAÚL MARTÍNEZ AXPUC	GUARDIÁN DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
75	77-2023	022	ERICKA JANNETH MUÑOZ SALAZAR	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
76	78-2023	022	OLGA LUCRECIA PEREZ DIAZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS

DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ

SECRETARIA MUNICIPAL

LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001613

77	79-2023	022	MAYRA ARACELY QUEZADA PÉREZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
78	80-2023	022	JUDITH YOLANDA RODRIGUEZ CHIVICHÓN DE VELÁSQUEZ	ADMINISTRADORA DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 45,000.00	03/01/2023
79	81-2023	022	GLADYS VERÓNICA SOSA VELÁSQUEZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
80	82-2023	022	ISIDRA DEL CARMEN VELÁSQUEZ CASTILLO	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
81	83-2022	022	ELVIS ALEXANDER VELÁSQUEZ MARTINEZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
82	84-2023	022	GLENDA MISHELL VELÁSQUEZ VELÁSQUEZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
83	85-2023	022	ORLANDO AJUCHÁN AXPUACA	GUARDABOSQUE MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
84	86-2023	022	LUIS ENRIQUE AXPUAC AXPUAC	GUARDABOSQUE MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
85	87-2023	022	LUIS FERNANDO MARTINEZ VASQUEZ	ENCARGADO DEL VIVERO MUNICIPAL Y PERRERA	Q 39,930.72	03/01/2023
86	88-2023	022	ABIMAE CHÁVEZ BAUTISTA	GUARDIÁN DE LA ESCUELA PRIMARIA ZONA 04	Q 39,930.72	03/01/2023
87	89-2023	022	KAREN YESENIA ESTÉBAN LÓPEZ	CONSERJE DEL CENTRO EDUCATIVO MUNICIPAL Y CONSERJE DE LA ESCUELA OFICIAL URBANA MIXTA BILINGÜE Y CENTRO OFICIAL DE PREPRIMARIA BILINGÜE ANEXO A EOUM LÁZARO AXPUACA	Q 39,930.72	03/01/2023
88	90-2023	022	VILMA NINETTE GONZÁLEZ CATÓN	MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA PARA FINCA EL CERRO	Q 39,930.72	03/01/2023
89	91-2023	022	JUAN ALBERTO HERNÁNDEZ AXPUAC	GUARDIÁN MUNICIPAL DEL PREDIO EL CERRO	Q 39,930.72	03/01/2023
90	92-2023	022	EMMA VICTORIA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ DE JUAREZ	MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA PARA FINCA EL CERRO	Q 39,930.72	03/01/2023
91	93-2023	022	RONALD RUBÍ JUÁREZ CHACAR	GUARDIÁN DEL CENTRO DE CAPACITACIÓN Y EL CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL MATERNO INFANTIL -CAIMI-	Q 39,930.72	03/01/2023
92	94-2023	022	MARÍA ISABEL JUTZUTZ ESPAÑA DE AXPUAC	ASISTENTE DE GESTORA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
93	95-2023	022	ALBER VINICIO SITAMUL CHIQUITÓ	DIRECTOR TÉCNICO ADMINISTRATIVO DEL CENTRO EDUCATIVO MUNICIPAL -CEM-	Q 39,930.72	03/01/2023
94	96-2023	022	ABNER RAÚL SOLÍS AJUCHÁN	INSTRUCTOR DE MARIMBA MUNICIPAL Y BANDA MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
95	97-2023	022	EDUAR ANDONIS TALÉ GÁMEZ	GUARDIÁN DE LA ESCUELA PRIMARIA ZONA 04	Q 39,930.72	03/01/2023
96	98-2023	022	JUAN FRANCISCO VELASQUEZ JUAREZ	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL PREDIO MUNICIPAL EL CERRO	Q 39,930.72	03/01/2023
97	99-2023	022	LUIS MIGUEL CANAHUÍ TEZÉN	BOMBERO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES
DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001614

98	100-2023	022	MARÍA CONCEPCIÓN CHAPAZ PÉREZ	CONSERJE DEL PUESTO DE SALUD	Q 39,930.72	03/01/2023
99	101-2023	022	JUANA GRISELDA CHIC MUTAZ	CONSERJE DEL PUESTO DE SALUD	Q 39,930.72	03/01/2023
100	102-2023	022	CECILIA CUYUN CARDENAS	RECEPTORA Y ENCARGADA DE ARCHIVO DEL PUESTO DE SALUD	Q 39,930.72	03/01/2023
101	103-2023	022	ENRIQUES DE LEÓN DE LEÓN	COMANDANTE DE LA ESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES Y PILOTO DE LA UNIDAD DE AMBULANCIA	Q 40,910.88	03/01/2023
102	104-2023	022	HENRY ARNOLDO MARTÍNEZ CENTENO	PILOTO DE LA AMBULANCIA DE LOS BOMBEROS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
103	105-2023	022	JOSE RODOLFO MARTÍNEZ MATEO	BOMBERO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
104	106-2023	022	JOSÉ ELISEO OJER SICAJAU	GUARDIÁN DE LA SUBESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
105	107-2023	022	LESLY ANAHÍ ROSALES SARAVIA	RECEPTORA DE FARMACIA MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
106	108-2023	022	FELIPE DARINEL VICENTE CANO	GUARDIÁN DE LA SUBESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
107	109-2023	022	EDVIN ARNOLDO AJUCHAN CHOC	ASISTENTE DE DEPORTES	Q 39,930.72	03/01/2023
108	110-2023	022	ORLANDO AXPUACA PINEDA	ENCARGADO DE MANTENIMIENTO DEL ESTADIO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
109	111-2023	022	ERICK GIOVANNI HERNANDEZ RODRIGUEZ	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DEL ESTADIO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
110	112-2023	022	AXEL RAUL RODRIGUEZ LARA	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
111	113-2023	022	JOSÉ RONALDO JUAREZ SOLIS	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
112	114-2023	022	HUGO RENÉ PANTUJ AXPUAC	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
113	115-2023	022	SANDY VANESSA AXPUAC DE PAZ DE SAMAYOA	AUXILIAR EN LA OFICINA DE CATASTRO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
114	116-2023	022	ANTHONY RAFAEL MARTÍNEZ AXPUAC	ENTRENADOR DE BALONCESTO	Q 39,930.72	03/01/2023
115	117-2023	022	DELMY LORENA MARROQUÍN LÓPEZ	SECRETARIA DEL JUZGADO DE ASUNTOS MUNICIPALES Y DE TRÁNSITO	Q 39,930.72	03/01/2023

Con especial observancia y cumplimiento de las obligaciones contractuales en bien de los intereses de la Municipalidad.- II) Que se proceda al registro de los contratos antes indicado en el PORTAL web de la Contraloría General de Cuentas para efecto de control y fiscalización correspondiente.- III) El presente acuerdo de alcaldía municipal, surte sus efectos inmediatos debiendo la Secretaría Municipal certificar a donde corresponde; IV) Certifíquese.-

RECORRIDO
06 ENE 2023
Jesús Velásquez
12:07 hr

Rosalio Axpuaac Martínez
Alcalde Municipal





Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas,
Departamento de Sacatepéquez
LIBRO DE ACTAS VARIAS PARA RENGLON 022
Departamento de Recursos Humanos



Nº 000994

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO NÚMERO SESENTA Y DOS GUIÓN DOS MIL VEINTITRÉS (62-2023) RENGLÓN 022

CUENTADANCIA T3-3-7. En San Bartolomé Milpas Altas, municipio del departamento de Sacatepéquez, el día martes tres de enero del año dos mil veintitrés en las instalaciones que ocupa la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, NOSOTROS: Por una parte, Licenciado, **Oscar Gabriel Vides Rosales**, de cincuenta y nueve (59) años de edad, estado civil soltero, Guatemalteco, Psicólogo Industrial / Organizacional, con domicilio en el departamento de Sacatepéquez, quien se identifica con Documento Personal de Identificación CUI 1941 91281 0301 extendido por el RENAP de la República de Guatemala, quien actúa en calidad de **Director de Recursos Humanos**, de la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, del departamento de Sacatepéquez, delegado para la suscripción de Contratos de personal municipal, servicios técnicos y Profesionales que requiera esta municipalidad, competencia que lo acredita según acta del Concejo Municipal número sesenta y siete guion dos mil veintiuno (67-2021) de fecha uno de septiembre del año dos mil veintiuno, señalo como lugar para recibir notificaciones **La Municipalidad** ubicada en cuarta calle dos guion cero dos zona uno del municipio de san Bartolomé Milpas Altas, Sacatepéquez y por otra parte el señor: **Martín Sicajau Tepeu**, de cuarenta y uno (41) años de edad, Sexto Primaria, de estado civil casado, nacionalidad guatemalteca, originario y vecino del municipio de Antigua Guatemala, del departamento de Sacatepéquez, quien se identifica con Documento Personal de Identificación CUI 1687 38724 0301 extendido por el RENAP de la República de Guatemala, con residencia en Lote 7 Caserio La Cumbre San Mateo Milpas Altas, del municipio de Antigua Guatemala, del departamento de Sacatepéquez, Número de Identificación Tributaria 18544460 y quienes en lo sucesivo nos denominaremos "La Municipalidad y El trabajador" respectivamente, celebramos **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO**, contenido en las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** La relación de trabajo inicia el día uno de enero del año dos mil veintitrés. **SEGUNDA:** El trabajador prestara los servicios como **Piloto de Mantenimiento Municipal**, teniendo dentro de sus funciones: a) Sacar ripio, tierra, adoquín, b) colocar los toldos y sillas para cualquier evento en el municipio, c) Acarrear la basura al vertedero, de las calles y avenidas del municipio, d) Todas las funciones inherentes al cargo que le sean asignadas por su jefe inmediato. Dicho trabajador en ningún momento podrá excederse en sus funciones, ni podrá actuar en contra de las normas contenidas en el Reglamento respectivo, siempre deberá actuar de conformidad con la ley y cualquier decisión personal al margen de la ley que él tome en horario de trabajo, será bajo su responsabilidad en materia civil, administrativa y penal, según sea el caso. Estará bajo las órdenes inmediatas del Encargado (a) de la Unidad de Gestión Ambiental Municipal. **TERCERA:** Los servicios serán prestados en las calles y avenidas del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez. **CUARTA:** La duración del presente contrato es a partir del día uno de enero del año dos mil veintitrés al día treinta y uno de diciembre del año dos mil veintitrés, entendiéndose que el plazo del contrato es por un año, bajo el renglón 022 del presupuesto municipal vigente, a cuyo vencimiento la terminación del contrato será sin responsabilidad para las partes de conformidad con el artículo 86 del código de Trabajo vigente; dicho contrato se podrá rescindir en forma unilateral en cualquier momento cuando el trabajador incurra en cualquiera de las faltas que determinan las leyes en la materia respecto a este tipo de contratación. **QUINTA:** La jornada de trabajo será de lunes a viernes de siete a dieciséis horas (07:00 a 16:00), con una (1) hora para ingerir sus alimentos (almuerzo), y los sábados de siete a once horas (07:00 a 11:00), con la salvedad cuando se necesite el apoyo en actividades que se efectúen en fines de semana prestar debida colaboración. **SEXTA:** El salario será de **TRES MIL SETENTA Y SIETE QUETZALES CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (Q. 3,077.56)**, afectos a descuentos de ley, más **DOSCIENTOS CINCUENTA QUETZALES EXACTOS (Q. 250.00)** de Bonificación incentivo, siendo cancelado a través de la DAFIM. **SÉPTIMA:** Manifestamos que con las calidades con que actuamos y en los términos relacionados aceptamos el presente contrato el que leído íntegramente y bien enteradas de su contenido, objeto, validez y efectos legales, ratificamos, aceptamos y firmamos en una hoja del libro de Actas Varias para Renglón 022, autorizada por la Contraloría General de Cuentas, impresa en su anverso y no así en el reverso.


Lic. Oscar Gabriel Vides Rosales
Director de Recursos Humanos


Martín Sicajau Tepeu
DPI CUI 1687 38724 0301



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES
DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001609

ACUERDO DE ALCALDÍA MUNICIPAL NÚMERO 006-2023.-
ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, DEPARTAMENTO DE
SACATEPÉQUEZ; CINCO DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRÉS.-

El Infrascrito Alcalde Municipal de San Bartolomé Milpas Altas, Departamento de Sacatepéquez. **CONSIDERANDO:** Que se tiene a la vista el Oficio 011-RRHH-2023 RENGLON 022 de fecha 05 de enero del año 2023, presentado por el Director de Recursos Humanos de ésta municipalidad, a través del cual solicita la aprobación de **ciento quince (115) Contratos suscrito bajo renglón 022 para la prestación de servicios de personal temporal, del actual presupuesto municipal;** para el efecto se procedió con el análisis de las cláusulas contractuales y compromisos adquiridos por ambas partes y teniendo en cuenta que se encuentran conforme a la ley. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con lo establecido en el artículo 48 del Decreto 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, establece que los contratos serán aprobados por la misma autoridad que determina el artículo 9 numeral 6 inciso a) de la presente ley según el caso, y artículo 42 del Acuerdo Gubernativo 122-2016, reformado por Acuerdo Gubernativo 172-2017, que establece: La suscripción de contrato deberá hacerla el funcionario de grado jerárquico inferior al de la autoridad que lo aprobará; y artículo 75 del Decreto 57-92 Ley de Contrataciones del Estado; **Por Tanto;** esta Alcaldía Municipal **ACUERDA: I) Aprobar ciento quince (115) Contratos, suscritos bajo renglón 022 para la prestación de servicios de personal temporal, del actual Presupuesto Municipal; los cuales se detallan de la manera siguiente:**

No.	NO. DE CONTRATO	REGLON	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	MONTO	FECHA DE CONTRATO
01	01-2023	022	ANTONIO SOLANO MENDEZ HERNANDEZ	PILOTO	Q 39,930.72	03/01/2023
02	02-2023	022	JOSÉ ALBERTO VELÁSQUEZ SOCOREC	PILOTO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
03	03-2023	022	OLGA MARIBEL CRUZ MELGAR	AUXILIAR DE SECRETARIA MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
04	04-2023	022	JAYLINNE OTILIA GUISELLE JUÁREZ SILVA	ENCARGADA DE ARCHIVO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
05	05-2023	022	SANDY ARACELY MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	CONSERJE DEL PALACIO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
06	06-2023	022	HÉCTOR ARTURO ANDRADE ÁLVAREZ	HERRERO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
07	07-2023	022	MARCOS DANIEL JUÁREZ AREVALO	AUXILIAR EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 39,930.72	03/01/2023
08	08-2023	022	FRIELY DANESA GARCÍA OSEIDA	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 41,130.72	03/01/2023
09	09-2023	022	JOSÉ DALMACIO VELÁSQUEZ CHAMALÉ	SUPERVISOR DE JORNALES	Q 39,930.72	03/01/2023
10	10-2023	022	LUIS ENRIQUE VELÁSQUEZ VÁSQUEZ	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 39,930.72	03/01/2023
11	11-2023	022	HÉCTOR GUADALUPE ALQUIJAY AXPUAC	ENCARGADO DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL (UGAM)	Q 40,800.00	03/01/2023



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES
DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001610

12	12-2023	022	SANDRA ELIZABETH HERNANDEZ POSADA	MENSAJERA DE IUSI	Q 39,930.72	03/01/2023
13	13-2023	022	YANIRA ELIZABETH AXPUAC VELÁSQUEZ	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE LA MUJER	Q 39,930.72	03/01/2023
14	15-2023	022	EDWIN DANIEL AXPUAC SILIEZAR	ADMINISTRADOR DE CEMENTERIOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
15	16-2023	022	EULOGIO AJTÚN PÉREZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
16	17-2023	022	JOSÉ HUMBERTO ARÉVALO VELÁSQUEZ	DIRECTOR DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 60,000.00	03/01/2023
17	18-2023	022	WILSON JOEL ASPUAC VELÁSQUEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
18	19-2023	022	FAVIO LUCIANO AXPUAC MARTINEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
19	20-2023	022	OVIDIO AXPUACA GONZALEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
20	21-2023	022	BERNABÉ ABRAHÁM BARRERA HERNÁNDEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
21	23-2023	022	CELSO DAMIÁN CHIGÜICHON AXPUAC	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
22	24-2023	022	JULIA ELIZABETH CHINCHILLA CABRERA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
23	25-2023	022	OBED ELIU DÍAZ JOP	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
24	26-2023	022	DANILO GARCÍA LÓPEZ	SUBDIRECTOR DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 43,108.44	03/01/2023
25	27-2023	022	MARK PATRICK GÓDINEZ SÁENZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
26	28-2023	022	ELIEZER GABRIEL JOACHIN LÓPEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
27	29-2023	022	EVELYN SORAIDA JUÁREZ LÓPEZ	SECRETARIA DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
28	30-2023	022	RAFAEL ANTONIO MARTÍNEZ LÓPEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
29	31-2023	022	RODOLFO ABELARDO TOLEDO MARTINEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
30	32-2023	022	EDGAR LEONEL TUNCHE SICAJAU	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 42,000.00	03/01/2023
31	33-2023	022	IRMA VERÓNICA VELÁSQUEZ SURUY	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
32	34-2023	022	EVERARDO ZURDO ASPUAC	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 42,000.00	03/01/2023
33	35-2023	022	ROBINGER JOSÉ ARGUETA IXCOY	INSTRUCTOR DE EDUCACIÓN VIAL	Q 39,930.72	03/01/2023



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES
DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001611

34	36-2023	022	EDVIN JHOVANY ASPUAC JOP	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 42,000.00	03/01/2023
35	37-2023	022	CRISTIAN RONALDO AXPUC BÁMACA	ENCARGADO DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 39,930.72	03/01/2023
36	38-2023	022	FRANCISCO DAVID AXPUC SAMAYOA	DIRECTOR DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 63,000.00	03/01/2023
37	39-2023	022	EDWIN ORLANDO CAAL CHUB	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
38	40-2023	022	BAUDILIO GABRIEL CAAL GONZALEZ	OPERADOR DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 39,930.72	03/01/2023
39	41-2023	022	KENIA DANIELA CASTRO HERNÁNDEZ	OPERADOR DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 39,930.72	03/01/2023
40	42-2023	022	LUIS FERNANDO DE PAZ BÁMACA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
41	43-2023	022	MARK JONNATHAN GARCIA MORÁN	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
42	44-2023	022	EDGAR OSWALDO GARCÍA SICILIA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
43	45-2023	022	KRISTEL YUBITZA GÓMEZ PABLO	SECRETARIA DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
44	46-2023	022	GERARDO JUÁREZ CHAVAC	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
45	47-2023	022	CARIN IANOVA LÓPEZ AJCÚ DE SALAZAR	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
46	48-2023	022	MARVIN DAVID LÓPEZ MORALES	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
47	49-2023	022	JOSE EDWIN MARTÍNEZ MARTÍNEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
48	50-2022	022	EVELIA NOHEMÍ MARTÍNEZ SAMUC	ENCARGADA DE LA UNIDAD DE EDUCACIÓN VIAL	Q 39,930.72	03/01/2023
49	51-2023	022	MARIO ROLANDO MARTÍNEZ VELÁSQUEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
50	52-2023	022	CARLOS FRANCISCO MEJIA GONZÁLEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
51	53-2023	022	MANUEL ADOLFO ORDOÑEZ RODRÍGUEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
52	54-2023	022	BRAYAN ALEJANDRO RAMIREZ PÉREZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
53	55-2023	022	JORGE ERNESTO RUIZ AGUILAR	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
54	56-2023	022	FRANCISCO SANTIAGO PINEDA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
55	57-2023	022	MARVIN ALEXANDER URIZAR SIS	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS

DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ

SECRETARIA MUNICIPAL

LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001612

56	58-2023	022	BRANDON OSMIN RENÉ VELÁSQUEZ TAJIBOY	OPERADOR DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 39,930.72	03/01/2023
57	59-2023	022	ALIDA LETICIA AXPUAC JOP	ENCARGADA DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS DEL MUNICIPIO	Q 39,930.72	03/01/2023
58	60-2023	022	EDGAR VALERIO MARTINEZ SIAN	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 39,930.72	03/01/2023
59	61-2023	022	MAGDALENO MARTÍNEZ	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 39,930.72	03/01/2023
60	62-2023	022	MARTÍN SICAJAU TEPEU	PILOTO DE MANTENIMIENTO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
61	63-2023	022	MARÍA CARMELINA VELÁSQUEZ AXPUAC	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 39,930.72	03/01/2023
62	64-2023	022	ELEAZAR MARTINEZ JUAREZ	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO	Q 39,930.72	03/01/2023
63	65-2023	022	OTTO JOSÉ PÁZ RODRÍGUEZ	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO	Q 39,930.72	03/01/2023
64	66-2023	022	BRYAN OMAR CALACHU XICAY	AUXILIAR Y NOTIFICADOR DE FONTANERÍA MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
65	67-2023	022	EDVIN EFRAIN OSORIO GONZÁLEZ	AUXILIAR DE FONTANERÍA	Q 39,930.72	03/01/2023
66	68-2023	022	BYRON GERARDO RIVAS CASTELLANOS	GUARDIÁN DEL TANQUE DE MAMPOSTERIA Y TRANQUE ELEVADO DE AGUA POTABLE ZONA 4	Q 39,930.72	03/01/2023
67	69-2023	022	FELIPE VELASQUEZ LOBOS	AUXILIAR DE FONTANERÍA	Q 39,930.72	03/01/2023
68	70-2023	022	EDELMA YADIRA AXPUAC XICAY	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
69	71-2023	022	SILVIA JEANNETH CANEL MARTÍNEZ	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
70	72-2023	022	PAULA CHACON PACHACA	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
71	73-2023	022	PEDRO CHITAY CHILE	GUARDIÁN DEL MERCADO MUNICIPAL LA CUCHILLA	Q 39,930.72	03/01/2023
72	74-2023	022	HIDALGO DÍAZ VELÁSQUEZ	GUARDIÁN DEL MERCADO MUNICIPAL LA CUCHILLA	Q 39,930.72	03/01/2023
73	75-2023	022	MAYNOR LEONEL MARTÍNEZ AXPUACA	GUARDIÁN DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
74	76-2023	022	BRANDON RAÚL MARTÍNEZ AXPUAC	GUARDIÁN DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
75	77-2023	022	ERICKA JANNETH MUÑOZ SALAZAR	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
76	78-2023	022	OLGA LUCRECIA PEREZ DIAZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES
DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001613

77	79-2023	022	MAYRA ARACELY QUEZADA PÉREZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
78	80-2023	022	JUDITH YOLANDA RODRIGUEZ CHIVICHÓN DE VELÁSQUEZ	ADMINISTRADORA DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 45,000.00	03/01/2023
79	81-2023	022	GLADYS VERÓNICA SOSA VELÁSQUEZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
80	82-2023	022	ISIDRA DEL CARMEN VELÁSQUEZ CASTILLO	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
81	83-2022	022	ELVIS ALEXANDER VELÁSQUEZ MARTINEZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
82	84-2023	022	GLENDA MISHHELL VELÁSQUEZ VELÁSQUEZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
83	85-2023	022	ORLANDO AJUCHÁN AXPUACA	GUARDABOSQUE MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
84	86-2023	022	LUIS ENRIQUE AXPUAC AXPUAC	GUARDABOSQUE MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
85	87-2023	022	LUIS FERNANDO MARTINEZ VASQUEZ	ENCARGADO DEL VIVERO MUNICIPAL Y PERRERA	Q 39,930.72	03/01/2023
86	88-2023	022	ABIMAE CHÁVEZ BAUTISTA	GUARDIÁN DE LA ESCUELA PRIMARIA ZONA 04	Q 39,930.72	03/01/2023
87	89-2023	022	KAREN YESENIA ESTÉBAN LÓPEZ	CONSERJE DEL CENTRO EDUCATIVO MUNICIPAL Y CONSERJE DE LA ESCUELA OFICIAL URBANA MIXTA BILINGÜE Y CENTRO OFICIAL DE PREPRIMARIA BILINGÜE ANEXO A EDOM LÁZARO AXPUACA	Q 39,930.72	03/01/2023
88	90-2023	022	VILMA NINETTE GONZÁLEZ CATÚN	MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA PARA FINCA EL CERRO	Q 39,930.72	03/01/2023
89	91-2023	022	JUAN ALBERTO HERNÁNDEZ AXPUAC	GUARDIÁN MUNICIPAL DEL PREDIO EL CERRO	Q 39,930.72	03/01/2023
90	92-2023	022	EMMA VICTORIA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ DE JUAREZ	MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA PARA FINCA EL CERRO	Q 39,930.72	03/01/2023
91	93-2023	022	RONALD RUBÍ JUÁREZ CHACAR	GUARDIÁN DEL CENTRO DE CAPACITACIÓN Y EL CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL MATERNO INFANTIL -CAIMI-	Q 39,930.72	03/01/2023
92	94-2023	022	MARÍA ISABEL JUTZUTZ ESPAÑA DE AXPUAC	ASISTENTE DE GESTORA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
93	95-2023	022	ALBER VINICIO SITAMUL CHIQUITÓ	DIRECTOR TÉCNICO ADMINISTRATIVO DEL CENTRO EDUCATIVO MUNICIPAL -CEM-	Q 39,930.72	03/01/2023
94	96-2023	022	ABNER RAÚL SOLÍS AJUCHÁN	INSTRUCTOR DE MARIMBA MUNICIPAL Y BANDA MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
95	97-2023	022	EDUAR ANDONIS TALÉ GÁMEZ	GUARDIÁN DE LA ESCUELA PRIMARIA ZONA 04	Q 39,930.72	03/01/2023
96	98-2023	022	JUAN FRANCISCO VELASQUEZ JUAREZ	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL PREDIO MUNICIPAL EL CERRO	Q 39,930.72	03/01/2023
97	99-2023	022	LUIS MIGUEL CANAHÚ TEZÉN	BOMBERO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES
DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001614

98	100-2023	022	MARÍA CONCEPCIÓN CHAPAZ PÉREZ	CONSERJE DEL PUESTO DE SALUD	Q. 39,930.72	03/01/2023
99	101-2023	022	JUANA GRISELDA CHIC MUTAZ	CONSERJE DEL PUESTO DE SALUD	Q. 39,930.72	03/01/2023
100	102-2023	022	CECILIA CUYUN CARDENAS	RECEPTORA Y ENCARGADA DE ARCHIVO DEL PUESTO DE SALUD	Q. 39,930.72	03/01/2023
101	103-2023	022	ENRIQUES DE LEÓN DE LEÓN	COMANDANTE DE LA ESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES Y PILOTO DE LA UNIDAD DE AMBULANCIA	Q. 40,910.88	03/01/2023
102	104-2023	022	HENRY ARNOLDO MARTÍNEZ CENTENO	PILOTO DE LA AMBULANCIA DE LOS BOMBEROS MUNICIPALES	Q. 39,930.72	03/01/2023
103	105-2023	022	JOSE RODOLFO MARTÍNEZ MATEO	BOMBERO MUNICIPAL	Q. 39,930.72	03/01/2023
104	106-2023	022	JOSÉ ELISEO OJER SICAJAU	GUARDIÁN DE LA SUBESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES	Q. 39,930.72	03/01/2023
105	107-2023	022	LESLY ANAHÍ ROSALES SARAVIA	RECEPTORA DE FARMACIA MUNICIPAL	Q. 39,930.72	03/01/2023
106	108-2023	022	FELIPE DARINEL VICENTE CANO	GUARDIÁN DE LA SUBESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES	Q. 39,930.72	03/01/2023
107	109-2023	022	EDVIN ARNOLDO AJUCHAN CHOC	ASISTENTE DE DEPORTES	Q. 39,930.72	03/01/2023
108	110-2023	022	ORLANDO AXPUACA PINEDA	ENCARGADO DE MANTENIMIENTO DEL ESTADIO MUNICIPAL	Q. 39,930.72	03/01/2023
109	111-2023	022	ERICK GIOVANNI HERNANDEZ RODRIGUEZ	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DEL ESTADIO MUNICIPAL	Q. 39,930.72	03/01/2023
110	112-2023	022	AXEL RAUL RODRIGUEZ LARA	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q. 39,930.72	03/01/2023
111	113-2023	022	JOSÉ RONALDO JUAREZ SOLIS	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q. 39,930.72	03/01/2023
112	114-2023	022	HUGO RENÉ PANTUJ AXPUAC	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q. 39,930.72	03/01/2023
113	115-2023	022	SANDY VANESSA AXPUAC DE PAZ DE SAMAYOA	AUXILIAR EN LA OFICINA DE CATASTRO MUNICIPAL	Q. 39,930.72	03/01/2023
114	116-2023	022	ANTHONY RAFAEL MARTÍNEZ AXPUAC	ENTRENADOR DE BALONCESTO	Q. 39,930.72	03/01/2023
115	117-2023	022	DELMY LORENA MARROQUÍN LÓPEZ	SECRETARIA DEL JUZGADO DE ASUNTOS MUNICIPALES Y DE TRÁNSITO	Q. 39,930.72	03/01/2023

Con especial observancia y cumplimiento de las obligaciones contractuales en bien de los intereses de la Municipalidad.- **II)** Que se proceda al registro de los contratos antes indicado en el PORTAL web de la Contraloría General de Cuentas para efecto de control y fiscalización correspondiente.- **III)** El presente acuerdo de alcaldía municipal, surte sus efectos inmediatos debiendo la Secretaría Municipal certificar a donde corresponde; **IV)** Certifíquese.-




Rosalio Axpuc Martínez
Alcalde Municipal





Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas,
Departamento de Sacatepéquez
LIBRO DE ACTAS VARIAS PARA RENGLON 022
Departamento de Recursos Humanos



Nº 000993

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO NÚMERO SESENTA Y UNO GUIÓN DOS MIL VEINTITRÉS (61-2023) RENGLÓN 022

CUENTADANCIA T3-3-7. En San Bartolomé Milpas Altas, municipio del departamento de Sacatepéquez, el día martes tres de enero del año dos mil veintitrés en las instalaciones que ocupa la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, NOSOTROS: Por una parte, Licenciado, **Oscar Gabriel Vides Rosales**, de cincuenta y nueve (59) años de edad, estado civil soltero, Guatemalteco, Psicólogo Industrial / Organizacional, con domicilio en el departamento de Sacatepéquez, quien se identifica con Documento Personal de Identificación CUI 1941 91281 0301 extendido por el RENAP de la República de Guatemala, quien actúa en calidad de **Director de Recursos Humanos**, de la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, del departamento de Sacatepéquez, delegado para la suscripción de Contratos de personal municipal, servicios técnicos y Profesionales que requiera esta municipalidad, competencia que lo acredita según acta del Concejo Municipal número sesenta y siete guion dos mil veintiuno (67-2021) de fecha uno de septiembre del año dos mil veintiuno, señalo como lugar para recibir notificaciones **La Municipalidad** ubicada en cuarta calle dos guion cero dos zona uno del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez y por otra parte el señor: **Magdaleno Martínez**, de cincuenta y ocho (58) años de edad, de estado civil soltero, nacionalidad guatemalteca, originario y vecino del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez, quien se identifica con Documento Personal de Identificación CUI 2387 29745 0307 extendido por el RENAP de la República de Guatemala, con residencia en la D Avenida 4-II zona 02, del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez, con Número de Identificación Tributaria 77646401 y quienes en lo sucesivo nos denominaremos "La Municipalidad y El Trabajador" respectivamente, celebramos **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO**, contenido en las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** La relación de trabajo inicia el día uno de enero del año dos mil veintitrés. **SEGUNDA:** El trabajador prestará los servicios como **Operativo Municipal de Mantenimiento de Limpieza de Calles y Avenidas**, teniendo dentro de sus funciones: a) Limpiar las calles y avenidas del municipio. b) Al final de la jornada llevar la basura al lugar indicado. c) Cuidar los útiles, insumos y equipo de limpieza que le entreguen para realizar sus labores. d) Todas las funciones inherentes al cargo que le sean asignadas por su jefe inmediato. Dicho Trabajador en ningún momento podrá excederse en sus funciones, ni podrá actuar en contra de las normas contenidas en el Reglamento respectivo, siempre deberá actuar de conformidad con la ley y cualquier decisión personal al margen de la ley que tome en horario de trabajo, será bajo su responsabilidad en materia civil, administrativa y penal, según sea el caso. Estará bajo las órdenes inmediatas de la Encargada de Mantenimiento de Limpieza de calles y Avenidas del Municipio. **TERCERA:** Los servicios serán prestados en las calles y avenidas del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez. **CUARTA:** La duración del presente contrato es a partir del día uno de enero del año dos mil veintitrés al día treinta y uno de diciembre del año dos mil veintitrés, entendiéndose que el plazo del contrato es por un año, bajo el renglón 022 del presupuesto municipal vigente, a cuyo vencimiento la terminación del contrato será sin responsabilidad para las partes de conformidad con el artículo 86 del código de Trabajo vigente; dicho contrato se podrá rescindir en forma unilateral en cualquier momento cuando el trabajador incurra en cualquiera de las faltas que determinan las leyes en la materia respecto a este tipo de contratación. **QUINTA:** La jornada de trabajo será de lunes a viernes de siete a dieciséis horas (08:00 a 16:00), con una (1) hora para ingerir sus alimentos (almuerzo), y los sábados de siete a once horas (07:00 a 11:00). **SEXTA:** El salario será de TRES MIL SETENTA Y SIETE QUETZALES CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (Q. 3,077.56), afectos a descuentos de ley, más DOSCIENTOS CINCUENTA QUETZALES EXACTOS (Q. 250.00) de Bonificación incentivo, siendo cancelado a través de la DAFIM. **SÉPTIMA:** Manifestamos que con las calidades con que actuamos y en los términos relacionados aceptamos el presente contrato el que leído íntegramente y bien enterados de su contenido, objeto, validez y efectos legales, ratificamos, aceptamos y firmamos en una hoja del libro de Actas Varias para Renglón 022, autorizada por la Contraloría General de Cuentas, impresa en su anverso y no así en el reverso.


Lic. Oscar Gabriel Vides Rosales
Director de Recursos Humanos


Magdaleno Martínez
DPI CUI 2387 29745 0307



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS

DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ

SECRETARIA MUNICIPAL

LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001609

ACUERDO DE ALCALDÍA MUNICIPAL NÚMERO 006-2023.-

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ; CINCO DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRÉS.-

El Infrascrito Alcalde Municipal de San Bartolomé Milpas Altas, Departamento de Sacatepéquez. **CONSIDERANDO:** Que se tiene a la vista el Oficio 011-RRHH-2023 RENGLÓN 022 de fecha 05 de enero del año 2023, presentado por el Director de Recursos Humanos de ésta municipalidad, a través del cual solicita la aprobación de **ciento quince (115) Contratos suscrito bajo renglón 022 para la prestación de servicios de personal temporal, del actual presupuesto municipal;** para el efecto se procedió con el análisis de las cláusulas contractuales y compromisos adquiridos por ambas partes y teniendo en cuenta que se encuentran conforme a la ley. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con lo establecido en el artículo 48 del Decreto 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, establece que los contratos serán aprobados por la misma autoridad que determina el artículo 9 numeral 6 inciso a) de la presente ley según el caso, y artículo 42 del Acuerdo Gubernativo 122-2016, reformado por Acuerdo Gubernativo 172-2017, que establece: La suscripción de contrato deberá hacerla el funcionario de grado jerárquico inferior al de la autoridad que lo aprobará; y artículo 75 del Decreto 57-92 Ley de Contrataciones del Estado; **Por Tanto;** esta Alcaldía Municipal **ACUERDA: I) Aprobar ciento quince (115) Contratos, suscritos bajo renglón 022 para la prestación de servicios de personal temporal, del actual Presupuesto Municipal; los cuales se detallan de la manera siguiente:**

No.	NO. DE CONTRATO	RENGLON	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	MONTO	FECHA DE CONTRATO
01	01-2023	022	ANTONIO SOLANO MENDEZ HERNANDEZ	PILOTO	Q 39,930.72	03/01/2023
02	02-2023	022	JOSÉ ALBERTO VELÁSQUEZ SOCOREC	PILOTO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
03	03-2023	022	OLGA MARIBEL CRUZ MELGAR	AUXILIAR DE SECRETARIA MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
04	04-2023	022	JAYLINNE OTILIA GUISELLE JUÁREZ SILVA	ENCARGADA DE ARCHIVO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
05	05-2023	022	SANDY ARACELY MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	CONSERJE DEL PALACIO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
06	06-2023	022	HÉCTOR ARTURO ANDRADE ÁLVAREZ	HERRERO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
07	07-2023	022	MARCOS DANIEL JUÁREZ AREVALO	AUXILIAR EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 39,930.72	03/01/2023
08	08-2023	022	FRIELY DANESA GARCÍA OSEIDA	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 41,130.72	03/01/2023
09	09-2023	022	JOSÉ DALMACIO VELÁSQUEZ CHAMALÉ	SUPERVISOR DE JORNALES	Q 39,930.72	03/01/2023
10	10-2023	022	LUIS ENRIQUE VELÁSQUEZ VÁSQUEZ	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 39,930.72	03/01/2023
11	11-2023	022	HÉCTOR GUADALUPE ALQUIJAY AXPUAC	ENCARGADO DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL (UGAM)	Q 40,800.00	03/01/2023



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES
DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001610

12	12-2023	022	SANDRA ELIZABETH HERNANDEZ POSADA	MENSAJERA DE IUSI	Q 39,930.72	03/01/2023
13	13-2023	022	YANIRA ELIZABETH AXPUAC VELÁSQUEZ	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE LA MUJER	Q 39,930.72	03/01/2023
14	15-2023	022	EDWIN DANIEL AXPUAC SILIEZAR	ADMINISTRADOR DE CEMENTERIOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
15	16-2023	022	EULOGIO AJTÚN PÉREZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
16	17-2023	022	JOSÉ HUMBERTO ARÉVALO VELÁSQUEZ	DIRECTOR DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 60,000.00	03/01/2023
17	18-2023	022	WILSON JOEL ASPUAC VELÁSQUEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
18	19-2023	022	FAVID LUCIANO AXPUAC MARTINEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
19	20-2023	022	OVIDIO AXPUACA GONZALEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
20	21-2023	022	BERNABÉ ABRAHÁM BARRERA HERNÁNDEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
21	23-2023	022	CELSO DAMIÁN CHIGÜICHON AXPUAC	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
22	24-2023	022	JULIA ELIZABETH CHINCHILLA CABRERA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
23	25-2023	022	OBED ELIU DÍAZ JOP	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
24	26-2023	022	DANILO GARCÍA LÓPEZ	SUBDIRECTOR DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 43,108.44	03/01/2023
25	27-2023	022	MARK PATRICK GÓDINEZ SÁENZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
26	28-2023	022	ELIEZER GABRIEL JOACHIN LÓPEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
27	29-2023	022	EVELYN SORAIDA JUÁREZ LÓPEZ	SECRETARIA DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
28	30-2023	022	RAFAEL ANTONIO MARTÍNEZ LÓPEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
29	31-2023	022	RODOLFO ABELARDO TOLEDO MARTINEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
30	32-2023	022	EDGAR LEONEL TUNCHE SICAJAU	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 42,000.00	03/01/2023
31	33-2023	022	IRMA VERÓNICA VELÁSQUEZ SURUY	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
32	34-2023	022	EVERARDO ZURDO ASPUAC	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 42,000.00	03/01/2023
33	35-2023	022	ROBINGER JOSÉ ARGUETA IXCOY	INSTRUCTOR DE EDUCACIÓN VIAL	Q 39,930.72	03/01/2023



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS

DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ

SECRETARIA MUNICIPAL

LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001611

34	36-2023	022	EDVIN IHOVANY ASPUAC JOP	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 42,000.00	03/01/2023
35	37-2023	022	CRISTIAN RONALDO AXPUC BÁMACA	ENCARGADO DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 39,930.72	03/01/2023
36	38-2023	022	FRANCISCO DAVID AXPUC SAMAYOA	DIRECTOR DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 63,000.00	03/01/2023
37	39-2023	022	EDWIN ORLANDO CAAL CHUB	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
38	40-2023	022	BAUDILIO GABRIEL CAAL GONZALEZ	OPERADOR DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 39,930.72	03/01/2023
39	41-2023	022	KENIA DANIELA CASTRO HERNÁNDEZ	OPERADOR DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 39,930.72	03/01/2023
40	42-2023	022	LUIS FERNANDO DE PAZ BÁMACA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
41	43-2023	022	MARK JONNATHAN GARCIA MORÁN	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
42	44-2023	022	EDGAR OSWALDO GARCÍA SICILIA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
43	45-2023	022	KRISTEL YUBITZA GÓMEZ PABLO	SECRETARIA DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
44	46-2023	022	GERARDO JUÁREZ CHAVAC	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
45	47-2023	022	CARIN IANOVA LÓPEZ AJCÚ DE SALAZAR	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
46	48-2023	022	MARVIN DAVID LÓPEZ MORALES	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
47	49-2023	022	JOSE EDWIN MARTÍNEZ MARTÍNEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
48	50-2022	022	EVELIA NOHEMÍ MARTÍNEZ SAMUC	ENCARGADA DE LA UNIDAD DE EDUCACIÓN VIAL	Q 39,930.72	03/01/2023
49	51-2023	022	MARIO ROLANDO MARTÍNEZ VELÁSQUEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
50	52-2023	022	CARLOS FRANCISCO MEJIA GONZÁLEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
51	53-2023	022	MANUEL ADOLFO ORDOÑEZ RODRÍGUEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
52	54-2023	022	BRAYAN ALEJANDRO RAMIREZ PÉREZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
53	55-2023	022	JORGE ERNESTO RUIZ AGUILAR	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
54	56-2023	022	FRANCISCO SANTIAGO PINEDA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
55	57-2023	022	MARVIN ALEXANDER URIZAR SIS	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES
DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001612

56	58-2023	022	BRANDON OSMIN RENÉ VELÁSQUEZ TAJIBOY	OPERADOR DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 39,930.72	03/01/2023
57	59-2023	022	ALIDA LETICIA AXPUAC JOP	ENCARGADA DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS DEL MUNICIPIO	Q 39,930.72	03/01/2023
58	60-2023	022	EDGAR VALERIO MARTINEZ SIAN	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 39,930.72	03/01/2023
59	61-2023	022	MAGDALENO MARTÍNEZ	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 39,930.72	03/01/2023
60	62-2023	022	MARTÍN SICAJAU TEPEU	PILOTO DE MANTENIMIENTO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
61	63-2023	022	MARÍA CARMELINA VELÁSQUEZ AXPUAC	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 39,930.72	03/01/2023
62	64-2023	022	ELEAZAR MARTINEZ JUAREZ	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO	Q 39,930.72	03/01/2023
63	65-2023	022	OTTO JOSÉ PÁZ RODRÍGUEZ	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO	Q 39,930.72	03/01/2023
64	66-2023	022	BRYAN OMAR CALACHU XICAY	AUXILIAR Y NOTIFICADOR DE FONTANERÍA MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
65	67-2023	022	EDVIN EFRAIN OSORIO GONZÁLEZ	AUXILIAR DE FONTANERÍA	Q 39,930.72	03/01/2023
66	68-2023	022	BYRON GERARDO RIVAS CASTELLANOS	GUARDIÁN DEL TANQUE DE MAMPOSTERÍA Y TRANQUE ELEVADO DE AGUA POTABLE ZONA 4	Q 39,930.72	03/01/2023
67	69-2023	022	FELIPE VELASQUEZ LOBOS	AUXILIAR DE FONTANERÍA	Q 39,930.72	03/01/2023
68	70-2023	022	EDELMA YADIRA AXPUAC XICAY	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
69	71-2023	022	SILVIA JEANNETH CANEL MARTÍNEZ	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
70	72-2023	022	PAULA CHACON PACHACA	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
71	73-2023	022	PEDRO CHITAY CHILE	GUARDIÁN DEL MERCADO MUNICIPAL LA CUCHILLA	Q 39,930.72	03/01/2023
72	74-2023	022	HIDALGO DÍAZ VELÁSQUEZ	GUARDIÁN DEL MERCADO MUNICIPAL LA CUCHILLA	Q 39,930.72	03/01/2023
73	75-2023	022	MAYNOR LEONEL MARTÍNEZ AXPUACA	GUARDIÁN DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
74	76-2023	022	BRANDON RAÚL MARTÍNEZ AXPUAC	GUARDIÁN DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
75	77-2023	022	ERICKA JANNETH MUÑOZ SALAZAR	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
76	78-2023	022	OLGA LUCRECIA PEREZ DIAZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES
DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001613

77	79-2023	022	MAYRA ARACELY QUEZADA PÉREZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
78	80-2023	022	JUDITH YOLANDA RODRIGUEZ CHIVICHÓN DE VELÁSQUEZ	ADMINISTRADORA DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 45,000.00	03/01/2023
79	81-2023	022	GLADYS VERÓNICA SOSA VELÁSQUEZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
80	82-2023	022	ISIDRA DEL CARMEN VELÁSQUEZ CASTILLO	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
81	83-2022	022	ELVIS ALEXANDER VELÁSQUEZ MARTINEZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
82	84-2023	022	GLENDA MISHELL VELÁSQUEZ VELÁSQUEZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
83	85-2023	022	ORLANDO AJUCHÁN AXPUACA	GUARDABOSQUE MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
84	86-2023	022	LUIS ENRIQUE AXPUAC AXPUAC	GUARDABOSQUE MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
85	87-2023	022	LUIS FERNANDO MARTINEZ VASQUEZ	ENCARGADO DEL VIVERO MUNICIPAL Y PERRERA	Q 39,930.72	03/01/2023
86	88-2023	022	ABIMAE CHÁVEZ BAUTISTA	GUARDIÁN DE LA ESCUELA PRIMARIA ZONA 04	Q 39,930.72	03/01/2023
87	89-2023	022	KAREN YESENIA ESTÉBAN LÓPEZ	CONSERJE DEL CENTRO EDUCATIVO MUNICIPAL Y CONSERJE DE LA ESCUELA OFICIAL URBANA MIXTA BILINGÜE Y CENTRO OFICIAL DE PREPRIMARIA BILINGÜE ANEXO A EOU M LÁZARO AXPUACA	Q 39,930.72	03/01/2023
88	90-2023	022	VILMA NINETTE GONZÁLEZ CATÚN	MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA PARA FINCA EL CERRO	Q 39,930.72	03/01/2023
89	91-2023	022	JUAN ALBERTO HERNÁNDEZ AXPUAC	GUARDIÁN MUNICIPAL DEL PREDIO EL CERRO	Q 39,930.72	03/01/2023
90	92-2023	022	EMMA VICTORIA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ DE JUAREZ	MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA PARA FINCA EL CERRO	Q 39,930.72	03/01/2023
91	93-2023	022	RONALD RUBÍ JUÁREZ CHACAR	GUARDIÁN DEL CENTRO DE CAPACITACIÓN Y EL CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL MATERNO INFANTIL -CAIMI-	Q 39,930.72	03/01/2023
92	94-2023	022	MARÍA ISABEL JUTZUTZ ESPAÑA DE AXPUAC	ASISTENTE DE GESTORA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
93	95-2023	022	ALBER VINICIO SITAMUL CHIQUITÓ	DIRECTOR TÉCNICO ADMINISTRATIVO DEL CENTRO EDUCATIVO MUNICIPAL -CEM-	Q 39,930.72	03/01/2023
94	96-2023	022	ABNER RAÚL SOLÍS AJUCHÁN	INSTRUCTOR DE MARIMBA MUNICIPAL Y BANDA MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
95	97-2023	022	EDUAR ANDONIS TALÉ GÁMEZ	GUARDIÁN DE LA ESCUELA PRIMARIA ZONA 04	Q 39,930.72	03/01/2023
96	98-2023	022	JUAN FRANCISCO VELASQUEZ JUAREZ	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL PREDIO MUNICIPAL EL CERRO	Q 39,930.72	03/01/2023
97	99-2023	022	LUIS MIGUEL CANAHÚ TEZÉN	BOMBERO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS

DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ

SECRETARIA MUNICIPAL

LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001614

98	100-2023	022	MARÍA CONCEPCIÓN CHAPAZ PÉREZ	CONSERJE DEL PUESTO DE SALUD	Q 39,930.72	03/01/2023
99	101-2023	022	JUANA GRISELDA CHIC MUTAZ	CONSERJE DEL PUESTO DE SALUD	Q 39,930.72	03/01/2023
100	102-2023	022	CECILIA CUYUN CARDENAS	RECEPTORA Y ENCARGADA DE ARCHIVO DEL PUESTO DE SALUD	Q 39,930.72	03/01/2023
101	103-2023	022	ENRIQUES DE LEÓN DE LEÓN	COMANDANTE DE LA ESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES Y PILOTO DE LA UNIDAD DE AMBULANCIA	Q 40,910.88	03/01/2023
102	104-2023	022	HENRY ARNOLDO MARTÍNEZ CENTENO	PILOTO DE LA AMBULANCIA DE LOS BOMBEROS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
103	105-2023	022	JOSE RODOLFO MARTÍNEZ MATEO	BOMBERO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
104	106-2023	022	JOSÉ ELISEO OJER SICAJAU	GUARDIÁN DE LA SUBESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
105	107-2023	022	LESLEY ANAHÍ ROSALES SARAVIA	RECEPTORA DE FARMACIA MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
106	108-2023	022	FELIPE DARINEL VICENTE CANO	GUARDIÁN DE LA SUBESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
107	109-2023	022	EDVIN ARNOLDO AJUCHAN CHOC	ASISTENTE DE DEPORTES	Q 39,930.72	03/01/2023
108	110-2023	022	ORLANDO AXPUACA PINEDA	ENCARGADO DE MANTENIMIENTO DEL ESTADIO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
109	111-2023	022	ERICK GIOVANNI HERNANDEZ RODRIGUEZ	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DEL ESTADIO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
110	112-2023	022	AXEL RAUL RODRIGUEZ LARA	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
111	113-2023	022	JOSÉ RONALDO JUAREZ SOLIS	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
112	114-2023	022	HUGO RENÉ PANTUJ AXPUAC	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
113	115-2023	022	SANDY VANESSA AXPUAC DE PAZ DE SAMAYOA	AUXILIAR EN LA OFICINA DE CATASTRO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
114	116-2023	022	ANTHONY RAFAEL MARTÍNEZ AXPUAC	ENTRENADOR DE BALONCESTO	Q 39,930.72	03/01/2023
115	117-2023	022	DELMY LORENA MARROQUÍN LÓPEZ	SECRETARIA DEL JUZGADO DE ASUNTOS MUNICIPALES Y DE TRÁNSITO	Q 39,930.72	03/01/2023

Con especial observancia y cumplimiento de las obligaciones contractuales en bien de los intereses de la Municipalidad.- II) Que se proceda al registro de los contratos antes indicado en el PORTAL web de la Contraloría General de Cuentas para efecto de control y fiscalización correspondiente.- III) El presente acuerdo de alcaldía municipal, surte sus efectos inmediatos debiendo la Secretaría Municipal certificar a donde corresponde; IV) Certifíquese.-




Rosalio Axpuaque Martínez
Alcalde Municipal



Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas,
Departamento de Sacatepéquez
LIBRO DE ACTAS VARIAS PARA RENGLON 022
Departamento de Recursos Humanos



Nº 000992

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO NÚMERO SESENTA GUIÓN DOS MIL VEINTITRÉS (60-2023) RENGLÓN 022 CUENTADANCIA T3-3-

7. En San Bartolomé Milpas Altas, municipio del departamento de Sacatepéquez, el día martes tres de enero del año dos mil veintitrés en las instalaciones que ocupa la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, NOSOTROS: Por una parte, Licenciado, **Oscar Gabriel Vides Rosales**, de cincuenta y nueve (59) años de edad, estado civil soltero, Guatemalteco, Psicólogo Industrial / Organizacional, con domicilio en el departamento de Sacatepéquez, quien se identifica con Documento Personal de Identificación CUI 1941 91281 0301 extendido por el RENAP de la República de Guatemala, quien actúa en calidad de **Director de Recursos Humanos**, de la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, del departamento de Sacatepéquez, delegado para la suscripción de Contratos de personal municipal, servicios técnicos y Profesionales que requiera esta municipalidad, competencia que lo acredita según acta del Concejo Municipal número sesenta y siete guión dos mil veintiuno (67-2021) de fecha uno de septiembre del año dos mil veintiuno, señalo como lugar para recibir notificaciones **La Municipalidad** ubicada en cuarta calle dos guión cero dos zona uno del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez y por otra parte el joven: **Edgar Valerio Martínez Sian**, de treinta y uno (31) años de edad, de estado civil soltero, nacionalidad guatemalteca, originario y vecino del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez, quien se identifica con Documento Personal de Identificación CUI 2057 66439 0307 extendido por el RENAP de la República de Guatemala, con residencia en la 4ª. Avenida I-70 zona 04, del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez, con Número de Identificación Tributaria 88333825 y quienes en lo sucesivo nos denominaremos "La Municipalidad y El Trabajador" respectivamente, celebramos **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO**, contenido en las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** La relación de trabajo inicia el día uno de enero del año dos mil veintitrés. **SEGUNDA:** El trabajador prestará los servicios como **Operativo Municipal de Mantenimiento de Limpieza de Calles y Avenidas**, teniendo dentro de sus funciones: a) Limpiar las calles y avenidas del municipio. b) Al final de la jornada llevar la basura al lugar indicado. c) Cuidar los útiles, insumos y equipo de limpieza que le entreguen para realizar sus labores. d) Todas las funciones inherentes al cargo que le sean asignadas por su jefe inmediato. Dicho Trabajador en ningún momento podrá excederse en sus funciones, ni podrá actuar en contra de las normas contenidas en el Reglamento respectivo, siempre deberá actuar de conformidad con la ley y cualquier decisión personal al margen de la ley que tome en horario de trabajo, será bajo su responsabilidad en materia civil, administrativa y penal, según sea el caso. Estará bajo las órdenes inmediatas de la Encargada de Mantenimiento de Limpieza de Calles y Avenidas del Municipio. **TERCERA:** Los servicios serán prestados en las calles y avenidas del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez. **CUARTA:** La duración del presente contrato es a partir del día uno de enero del año dos mil veintitrés al día treinta y uno de diciembre del año dos mil veintitrés, entendiéndose que el plazo del contrato es por un año, bajo el renglón 022 del presupuesto municipal vigente, a cuyo vencimiento la terminación del contrato será sin responsabilidad para las partes de conformidad con el artículo 86 del código de Trabajo vigente; dicho contrato se podrá rescindir en forma unilateral en cualquier momento cuando el trabajador incurra en cualquiera de las faltas que determinan las leyes en la materia respecto a este tipo de contratación. **QUINTA:** La jornada de trabajo será de lunes a viernes de siete a dieciséis horas (07:00 a 16:00), con una (1) hora para ingerir sus alimentos (almuerzo), y los sábados de siete a once horas (07:00 a 11:00). **SEXTA:** El salario será de **TRES MIL SETENTA Y SIETE QUETZALES CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (Q. 3,077.56)**, afectos a descuentos de ley, más **DOSCIENTOS CINCUENTA QUETZALES EXACTOS (Q. 250.00)** de Bonificación incentivo, siendo cancelado a través de la DAFIM. **SÉPTIMA:** Manifestamos que con las calidades con que actuamos y en los términos relacionados aceptamos el presente contrato el que leído íntegramente y bien enterados de su contenido, objeto, validez y efectos legales, ratificamos, aceptamos y firmamos en una hoja del libro de Actas Varias para Renglón 022, autorizada por la Contraloría General de Cuentas, impresa en su anverso y no así en el reverso.


Lic. Oscar Gabriel Vides Rosales
Director de Recursos Humanos


Edgar Valerio Martínez Sian
DPI CUI 2057 66439 0307


Como testigo a ruego: María Isabel Sian Mateo
DPI 1673 57956 0308



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES
DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001609

ACUERDO DE ALCALDÍA MUNICIPAL NÚMERO 006-2023.-

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ; CINCO DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRÉS.-

El Infrascrito Alcalde Municipal de San Bartolomé Milpas Altas, Departamento de Sacatepéquez. **CONSIDERANDO:** Que se tiene a la vista el Oficio 011-RRHH-2023 RENGLON 022 de fecha 05 de enero del año 2023, presentado por el Director de Recursos Humanos de ésta municipalidad, a través del cual solicita la aprobación de **ciento quince (115) Contratos suscrito bajo renglón 022 para la prestación de servicios de personal temporal, del actual presupuesto municipal;** para el efecto se procedió con el análisis de las cláusulas contractuales y compromisos adquiridos por ambas partes y teniendo en cuenta que se encuentran conforme a la ley. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con lo establecido en el artículo 48 del Decreto 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, establece que los contratos serán aprobados por la misma autoridad que determina el artículo 9 numeral 6 inciso a) de la presente ley según el caso, y artículo 42 del Acuerdo Gubernativo 122-2016, reformado por Acuerdo Gubernativo 172-2017, que establece: La suscripción de contrato deberá hacerla el funcionario de grado jerárquico inferior al de la autoridad que lo aprobará; y artículo 75 del Decreto 57-92 Ley de Contrataciones del Estado; **Por Tanto;** esta Alcaldía Municipal **ACUERDA: I) Aprobar ciento quince (115) Contratos, suscritos bajo renglón 022 para la prestación de servicios de personal temporal, del actual Presupuesto Municipal; los cuales se detallan de la manera siguiente:**

No.	NO. DE CONTRATO	REGLON	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	MONTO	FECHA DE CONTRATO
01	01-2023	022	ANTONIO SOLANO MENDEZ HERNANDEZ	PILOTO	Q 39,930.72	03/01/2023
02	02-2023	022	JOSÉ ALBERTO VELÁSQUEZ SOCOREC	PILOTO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
03	03-2023	022	OLGA MARIBEL CRUZ MELGAR	AUXILIAR DE SECRETARÍA MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
04	04-2023	022	JAYLINNE OTILIA GUISELLE JUÁREZ SILVA	ENCARGADA DE ARCHIVO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
05	05-2023	022	SANDY ARACELY MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	CONSERJE DEL PALACIO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
06	06-2023	022	HÉCTOR ARTURO ANDRADE ÁLVAREZ	HERRERO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
07	07-2023	022	MARCOS DANIEL JUÁREZ AREVALO	AUXILIAR EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 39,930.72	03/01/2023
08	08-2023	022	FRIELY DANESA GARCÍA OSEIDA	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 41,130.72	03/01/2023
09	09-2023	022	JOSÉ DALMACIO VELÁSQUEZ CHAMALÉ	SUPERVISOR DE JORNALES	Q 39,930.72	03/01/2023
10	10-2023	022	LUIS ENRIQUE VELÁSQUEZ VÁSQUEZ	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 39,930.72	03/01/2023
11	11-2023	022	HÉCTOR GUADALUPE ALQUIYAY AXPUAC	ENCARGADO DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL (UGAM)	Q 40,800.00	03/01/2023

**MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS**

DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ

SECRETARIA MUNICIPAL

**LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES
DE ALCALDIA MUNICIPAL**

Nº 001610

12	12-2023	022	SANDRA ELIZABETH HERNANDEZ POSADA	MENSAJERA DE IUSI	Q 39,930.72	03/01/2023
13	13-2023	022	YANIRA ELIZABETH AXPUAC VELÁSQUEZ	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE LA MUJER	Q 39,930.72	03/01/2023
14	15-2023	022	EDWIN DANIEL AXPUAC SILIEZAR	ADMINISTRADOR DE CEMENTERIOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
15	16-2023	022	EULOGIO AJTÚN PÉREZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
16	17-2023	022	JOSÉ HUMBERTO ARÉVALO VELÁSQUEZ	DIRECTOR DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 60,000.00	03/01/2023
17	18-2023	022	WILSON JOEL ASPUAC VELÁSQUEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
18	19-2023	022	FAVIO LUCIANO AXPUAC MARTINEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
19	20-2023	022	OVIDIO AXPUACA GONZALEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
20	21-2023	022	BERNABÉ ABRAHÁM BARRERA HERNÁNDEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
21	23-2023	022	CELSO DAMIÁN CHIGÚICHON AXPUAC	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
22	24-2023	022	JULIA ELIZABETH CHINCHILLA CABRERA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
23	25-2023	022	OBED ELIU DÍAZ JOP	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
24	26-2023	022	DANILO GARCÍA LÓPEZ	SUBDIRECTOR DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 43,108.44	03/01/2023
25	27-2023	022	MARK PATRICK GÓDINEZ SÁENZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
26	28-2023	022	ELIEZER GABRIEL JOACHIN LÓPEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
27	29-2023	022	EVELYN SORAIDA JUÁREZ LÓPEZ	SECRETARIA DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
28	30-2023	022	RAFAEL ANTONIO MARTÍNEZ LÓPEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
29	31-2023	022	RODOLFO ABELARDO TOLEDO MARTINEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
30	32-2023	022	EDGAR LEONEL TUNCHE SICAJAU	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 42,000.00	03/01/2023
31	33-2023	022	IRMA VERÓNICA VELÁSQUEZ SURUY	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
32	34-2023	022	EVERARDO ZURDO ASPUAC	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 42,000.00	03/01/2023
33	35-2023	022	ROBINGER JOSÉ ARGUETA IXCOY	INSTRUCTOR DE EDUCACIÓN VIAL	Q 39,930.72	03/01/2023



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS

DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ

SECRETARIA MUNICIPAL

LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001611

34	36-2023	022	EDVIN JHOVANY ASPUAC JOP	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 42,000.00	03/01/2023
35	37-2023	022	CRISTIAN RONALDO AXPUAC BÁMACA	ENCARGADO DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 39,930.72	03/01/2023
36	38-2023	022	FRANCISCO DAVID AXPUACA SAMAYOA	DIRECTOR DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 63,000.00	03/01/2023
37	39-2023	022	EDWIN ORLANDO CAAL CHUB	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
38	40-2023	022	BAUDILIO GABRIEL CAAL GONZALEZ	OPERADOR DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 39,930.72	03/01/2023
39	41-2023	022	KENIA DANIELA CASTRO HERNÁNDEZ	OPERADOR DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 39,930.72	03/01/2023
40	42-2023	022	LUIS FERNANDO DE PAZ BÁMACA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
41	43-2023	022	MARK JONNATHAN GARCIA MORÁN	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
42	44-2023	022	EDGAR OSWALDO GARCÍA SICILIA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
43	45-2023	022	KRISTEL YUBITZA GÓMEZ PABLO	SECRETARIA DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
44	46-2023	022	GERARDO JUÁREZ CHAVAC	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
45	47-2023	022	CARIN IANOVA LÓPEZ AJCÚ DE SALAZAR	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
46	48-2023	022	MARVIN DAVID LÓPEZ MORALES	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
47	49-2023	022	JOSE EDWIN MARTÍNEZ MARTÍNEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
48	50-2022	022	EVELIA NOHEMÍ MARTÍNEZ SAMUC	ENCARGADA DE LA UNIDAD DE EDUCACIÓN VIAL	Q 39,930.72	03/01/2023
49	51-2023	022	MARIO ROLANDO MARTÍNEZ VELÁSQUEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
50	52-2023	022	CARLOS FRANCISCO MEJIA GONZÁLEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
51	53-2023	022	MANUEL ADOLFO ORDOÑEZ RODRÍGUEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
52	54-2023	022	BRAYAN ALEJANDRO RAMIREZ PÉREZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
53	55-2023	022	JORGE ERNESTO RUIZ AGUILAR	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
54	56-2023	022	FRANCISCO SANTIAGO PINEDA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
55	57-2023	022	MARVIN ALEXANDER URIZAR SIS	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS

DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ

SECRETARIA MUNICIPAL

LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001612

56	58-2023	022	BRANDON OSMIN RENÉ VELÁSQUEZ TAJIBOY	OPERADOR DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 39,930.72	03/01/2023
57	59-2023	022	ALIDA LETICIA AXPUAC JOP	ENCARGADA DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS DEL MUNICIPIO	Q 39,930.72	03/01/2023
58	60-2023	022	EDGAR VALERIO MARTINEZ SIAN	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 39,930.72	03/01/2023
59	61-2023	022	MAGDALENO MARTÍNEZ	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 39,930.72	03/01/2023
60	62-2023	022	MARTÍN SICAJAU TEPEU	PILOTO DE MANTENIMIENTO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
61	63-2023	022	MARÍA CARMELINA VELÁSQUEZ AXPUAC	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 39,930.72	03/01/2023
62	64-2023	022	ELEAZAR MARTINEZ JUAREZ	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO	Q 39,930.72	03/01/2023
63	65-2023	022	OTTO JOSÉ PÁZ RODRÍGUEZ	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO	Q 39,930.72	03/01/2023
64	66-2023	022	BRYAN OMAR CALACHU XICAY	AUXILIAR Y NOTIFICADOR DE FONTANERÍA MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
65	67-2023	022	EDVIN EFRAIN OSORIO GONZÁLEZ	AUXILIAR DE FONTANERÍA	Q 39,930.72	03/01/2023
66	68-2023	022	BYRON GERARDO RIVAS CASTELLANOS	GUARDIÁN DEL TANQUE DE MAMPOSTERIA Y TRANQUE ELEVADO DE AGUA POTABLE ZONA 4	Q 39,930.72	03/01/2023
67	69-2023	022	FELIPE VELASQUEZ LOBOS	AUXILIAR DE FONTANERÍA	Q 39,930.72	03/01/2023
68	70-2023	022	EDELMA YADIRA AXPUAC XICAY	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
69	71-2023	022	SILVIA JEANNETH CANEL MARTÍNEZ	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
70	72-2023	022	PAULA CHACON PACHACA	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
71	73-2023	022	PEDRO CHITAY CHILE	GUARDIÁN DEL MERCADO MUNICIPAL LA CUCHILLA	Q 39,930.72	03/01/2023
72	74-2023	022	HIDALGO DÍAZ VELÁSQUEZ	GUARDIÁN DEL MERCADO MUNICIPAL LA CUCHILLA	Q 39,930.72	03/01/2023
73	75-2023	022	MAYNOR LEONEL MARTÍNEZ AXPUACA	GUARDIÁN DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
74	76-2023	022	BRANDON RAÚL MARTÍNEZ AXPUAC	GUARDIÁN DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
75	77-2023	022	ERICKA JANNETH MUÑOZ SALAZAR	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
76	78-2023	022	OLGA LUCRECIA PEREZ DIAZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS

DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ

SECRETARIA MUNICIPAL

LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001613

77	79-2023	022	MAYRA ARACELY QUEZADA PÉREZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
78	80-2023	022	JUDITH YOLANDA RODRIGUEZ CHIVICHÓN DE VELÁSQUEZ	ADMINISTRADORA DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 45,000.00	03/01/2023
79	81-2023	022	GLADYS VERÓNICA SOSA VELÁSQUEZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
80	82-2023	022	ISIDRA DEL CARMEN VELÁSQUEZ CASTILLO	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
81	83-2022	022	ELVIS ALEXANDER VELÁSQUEZ MARTINEZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
82	84-2023	022	GLENDA MISHHELL VELÁSQUEZ VELÁSQUEZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
83	85-2023	022	ORLANDO AJUCHÁN AXPUACA	GUARDABOSQUE MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
84	86-2023	022	LUIS ENRIQUE AXPUAC AXPUAC	GUARDABOSQUE MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
85	87-2023	022	LUIS FERNANDO MARTINEZ VASQUEZ	ENCARGADO DEL VIVERO MUNICIPAL Y PERRERA	Q 39,930.72	03/01/2023
86	88-2023	022	ABIMAE CHÁVEZ BAUTISTA	GUARDIÁN DE LA ESCUELA PRIMARIA ZONA 04	Q 39,930.72	03/01/2023
87	89-2023	022	KAREN YESENIA ESTÉBAN LÓPEZ	CONSERJE DEL CENTRO EDUCATIVO MUNICIPAL Y CONSERJE DE LA ESCUELA OFICIAL URBANA MIXTA BILINGÜE Y CENTRO OFICIAL DE PREPRIMARIA BILINGÜE ANEXO A EOUM LÁZARO AXPUACA	Q 39,930.72	03/01/2023
88	90-2023	022	VILMA NINETTE GONZÁLEZ CATÚN	MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA PARA FINCA EL CERRO	Q 39,930.72	03/01/2023
89	91-2023	022	JUAN ALBERTO HERNÁNDEZ AXPUAC	GUARDIÁN MUNICIPAL DEL PREDIO EL CERRO	Q 39,930.72	03/01/2023
90	92-2023	022	EMMA VICTORIA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ DE JUAREZ	MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA PARA FINCA EL CERRO	Q 39,930.72	03/01/2023
91	93-2023	022	RONALD RUBÍ JUÁREZ CHACAR	GUARDIÁN DEL CENTRO DE CAPACITACIÓN Y EL CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL MATERNO INFANTIL -CAIMI-	Q 39,930.72	03/01/2023
92	94-2023	022	MARÍA ISABEL JUTZUTZ ESPAÑA DE AXPUAC	ASISTENTE DE GESTORA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
93	95-2023	022	ALBER VINICIO SITAMUL CHIQUITÓ	DIRECTOR TÉCNICO ADMINISTRATIVO DEL CENTRO EDUCATIVO MUNICIPAL -CEM-	Q 39,930.72	03/01/2023
94	96-2023	022	ABNER RAÚL SOLÍS AJUCHÁN	INSTRUCTOR DE MARIMBA MUNICIPAL Y BANDA MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
95	97-2023	022	EDUAR ANDONIS TALÉ GÁMEZ	GUARDIÁN DE LA ESCUELA PRIMARIA ZONA 04	Q 39,930.72	03/01/2023
96	98-2023	022	JUAN FRANCISCO VELASQUEZ JUAREZ	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL PREDIO MUNICIPAL EL CERRO	Q 39,930.72	03/01/2023
97	99-2023	022	LUIS MIGUEL CANAHUÍ TEZÉN	BOMBERO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES
DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001614

98	100-2023	022	MARÍA CONCEPCIÓN CHAPAZ PÉREZ	CONSERJE DEL PUESTO DE SALUD	Q 39,930.72	03/01/2023
99	101-2023	022	JUANA GRISELDA CHIC MUTAZ	CONSERJE DEL PUESTO DE SALUD	Q 39,930.72	03/01/2023
100	102-2023	022	CECILIA CUYUN CARDENAS	RECEPTORA Y ENCARGADA DE ARCHIVO DEL PUESTO DE SALUD	Q 39,930.72	03/01/2023
101	103-2023	022	ENRIQUES DE LEÓN DE LEÓN	COMANDANTE DE LA ESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES Y PILOTO DE LA UNIDAD DE AMBULANCIA	Q 40,910.88	03/01/2023
102	104-2023	022	HENRY ARNOLDO MARTÍNEZ CENTENO	PILOTO DE LA AMBULANCIA DE LOS BOMBEROS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
103	105-2023	022	JOSE RODOLFO MARTÍNEZ MATEO	BOMBERO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
104	106-2023	022	JOSÉ EUSEO OJER SICAJAU	GUARDIÁN DE LA SUBESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
105	107-2023	022	LESLY ANAHÍ ROSALES SARAVIA	RECEPTORA DE FARMACIA MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
106	108-2023	022	FELIPE DARINEL VICENTE CANO	GUARDIÁN DE LA SUBESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
107	109-2023	022	EDVIN ARNOLDO AJUCHAN CHOC	ASISTENTE DE DEPORTES	Q 39,930.72	03/01/2023
108	110-2023	022	ORLANDO AXPUACA PINEDA	ENCARGADO DE MANTENIMIENTO DEL ESTADIO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
109	111-2023	022	ERICK GIOVANNI HERNANDEZ RODRIGUEZ	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DEL ESTADIO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
110	112-2023	022	AXEL RAUL RODRIGUEZ LARA	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
111	113-2023	022	JOSÉ RONALDO JUAREZ SOLIS	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
112	114-2023	022	HUGO RENÉ PANTUJ AXPUAC	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
113	115-2023	022	SANDY VANESSA AXPUAC DE PAZ DE SAMAYOA	AUXILIAR EN LA OFICINA DE CATASTRO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
114	116-2023	022	ANTHONY RAFAEL MARTÍNEZ AXPUAC	ENTRENADOR DE BALONCESTO	Q 39,930.72	03/01/2023
115	117-2023	022	DELMY LORENA MARROQUÍN LÓPEZ	SECRETARIA DEL JUZGADO DE ASUNTOS MUNICIPALES Y DE TRÁNSITO	Q 39,930.72	03/01/2023

Con especial observancia y cumplimiento de las obligaciones contractuales en bien de los intereses de la Municipalidad.- II) Que se proceda al registro de los contratos antes indicado en el PORTAL web de la Contraloría General de Cuentas para efecto de control y fiscalización correspondiente.- III) El presente acuerdo de alcaldía municipal, surte sus efectos inmediatos debiendo la Secretaría Municipal certificar a donde corresponde; IV) Certifíquese.-




Rosalio Axpuc Martínez
Alcalde Municipal



Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas,

Departamento de Sacatepéquez

LIBRO DE ACTAS VARIAS PARA RENGLON 022

Departamento de Recursos Humanos



Nº 000991

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO NÚMERO CINCUENTA Y NUEVE GUIÓN DOS MIL VEINTITRÉS (59-2023) RENGLÓN 022

CUENTADANCIA T3-3-7. En San Bartolomé Milpas Altas, municipio del departamento de Sacatepéquez, el día martes tres de enero del año dos mil veintitrés en las instalaciones que ocupa la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, NOSOTROS: Por una parte, Licenciado, **Oscar Gabriel Vides Rosales**, de cincuenta y nueve (59) años de edad, estado civil soltero, Guatemalteco, Psicólogo Industrial / Organizacional, con domicilio en el departamento de Sacatepéquez, quien se identifica con Documento Personal de Identificación CUI 1941 91281 0301 extendido por el RENAP de la República de Guatemala, quien actúa en calidad de **Director de Recursos Humanos**, de la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, del departamento de Sacatepéquez, delegado para la suscripción de Contratos de personal municipal, servicios técnicos y Profesionales que requiera esta municipalidad, competencia que lo acredita según acta del Concejo Municipal número sesenta y siete guión dos mil veintiuno (67-2021) de fecha uno de septiembre del año dos mil veintiuno, señalo como lugar para recibir notificaciones **La Municipalidad** ubicada en cuarta calle dos guión cero dos zona uno del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez y por otra parte la señora: **Alida Leticia Axpuc Jop**, de cincuenta (50) años de edad, Tercero Básico, de estado civil soltera, nacionalidad guatemalteca, originaria y vecina del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez, quien se identifica con Documento Personal de Identificación CUI 1696 42178 0307 extendido por el RENAP de la República de Guatemala, con residencia en la 4ª. Calle y 7ª. Avenida 3-21 zona 03, del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez, con Número de Identificación Tributaria 38861704 y quienes en lo sucesivo nos denominaremos "La Municipalidad y La Trabajadora" respectivamente, celebramos **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO**, contenido en las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** La relación de trabajo inicia el día uno de enero del año dos mil veintitrés. **SEGUNDA:** La trabajadora prestará los servicios como **Encargada de Mantenimiento de Limpieza de Calles y Avenidas del Municipio**, teniendo dentro de sus funciones: a) Mantener limpias las calles y avenidas del municipio. b) Entregar el Reporte diario de actividades a la oficina de Recursos Humanos. c) Llevar el control de materiales, equipo e insumos de limpieza que le son entregados. d) Organizar y orientar al personal de limpieza de calles y avenidas sobre los sectores a limpiar diariamente. e) Todas las funciones inherentes al cargo. Dicha colaboradora en ningún momento podrá excederse en sus funciones, ni podrá actuar en contra de las normas contenidas en el Reglamento respectivo, siempre deberá actuar de conformidad con la ley y cualquier decisión personal al margen de la ley que ella tome en horario de trabajo, será bajo su responsabilidad en materia civil, administrativa y penal, según sea el caso. Estará bajo las órdenes inmediatas de la Encargado (a) de la Unidad de Gestión ambiental Municipal (UGAM). **TERCERA:** Los servicios serán prestados en las calles y avenidas del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez. **CUARTA:** La duración del presente contrato es a partir del día uno de enero del año dos mil veintitrés al día treinta y uno de diciembre del año dos mil veintitrés, entendiéndose que el plazo del contrato es por un año, bajo el renglón 022 del presupuesto municipal vigente, a cuyo vencimiento la terminación del contrato será sin responsabilidad para las partes de conformidad con el artículo 86 del código de Trabajo vigente; dicho contrato se podrá rescindir en forma unilateral en cualquier momento cuando la trabajadora incurra en cualquiera de las faltas que determinan las leyes en la materia respecto a este tipo de contratación. **QUINTA:** La jornada de trabajo será de lunes a viernes de siete a dieciséis horas (07:00 a 16:00), con una (1) hora para ingerir sus alimentos (almuerzo) y los sábados de siete a once horas (07:00 a 11:00). **SEXTA:** El salario será de TRES MIL SETENTA Y SIETE QUETZALES CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (Q. 3,077.56), afectos a descuentos de ley, más DOSCIENTOS CINCUENTA QUETZALES EXACTOS (Q. 250.00) de Bonificación incentivo, siendo cancelado a través de la DAFIM. **SÉPTIMA:** Manifestamos que con las calidades con que actuamos y en los términos relacionados aceptamos el presente contrato el que leído íntegramente y bien enterados de su contenido, objeto, validez y efectos legales, ratificamos, aceptamos y firmamos en una hoja del libro de Actas Varias para Renglón 022, autorizada por la Contraloría General de Cuentas, impresa en su anverso y no así en el reverso.

Lic. Oscar Gabriel Vides Rosales
Director de Recursos Humanos



Alida Leticia Axpuc Jop
DPI CUI 1696 42178 0307



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES
DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001609

ACUERDO DE ALCALDÍA MUNICIPAL NÚMERO 006-2023.-

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ; CINCO DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRÉS.-

El Infrascrito Alcalde Municipal de San Bartolomé Milpas Altas, Departamento de Sacatepéquez. **CONSIDERANDO:** Que se tiene a la vista el Oficio 011-RRHH-2023 RENGLON 022 de fecha 05 de enero del año 2023, presentado por el Director de Recursos Humanos de ésta municipalidad, a través del cual solicita la aprobación de **ciento quince (115) Contratos suscrito bajo renglón 022 para la prestación de servicios de personal temporal, del actual presupuesto municipal;** para el efecto se procedió con el análisis de las cláusulas contractuales y compromisos adquiridos por ambas partes y teniendo en cuenta que se encuentran conforme a la ley. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con lo establecido en el artículo 48 del Decreto 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, establece que los contratos serán aprobados por la misma autoridad que determina el artículo 9 numeral 6 inciso a) de la presente ley según el caso, y artículo 42 del Acuerdo Gubernativo 122-2016, reformado por Acuerdo Gubernativo 172-2017, que establece: La suscripción de contrato deberá hacerla el funcionario de grado jerárquico inferior al de la autoridad que lo aprobará; y artículo 75 del Decreto 57-92 Ley de Contrataciones del Estado; **Por Tanto;** esta Alcaldía Municipal **ACUERDA: I) Aprobar ciento quince (115) Contratos, suscritos bajo renglón 022 para la prestación de servicios de personal temporal, del actual Presupuesto Municipal; los cuales se detallan de la manera siguiente:**

No.	NO. DE CONTRATO	REGLON	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	MONTO	FECHA DE CONTRATO
01	01-2023	022	ANTONIO SOLANO MENDEZ HERNANDEZ	PILOTO	Q 39,930.72	03/01/2023
02	02-2023	022	JOSÉ ALBERTO VELÁSQUEZ SOCOREC	PILOTO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
03	03-2023	022	OLGA MARIBEL CRUZ MELGAR	AUXILIAR DE SECRETARIA MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
04	04-2023	022	JAYLINNE OTILIA GUISSSELLE JUÁREZ SILVA	ENCARGADA DE ARCHIVO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
05	05-2023	022	SANDY ARACELY MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	CONSERJE DEL PALACIO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
06	06-2023	022	HÉCTOR ARTURO ANDRADE ÁLVAREZ	HERRERO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
07	07-2023	022	MARCOS DANIEL JUÁREZ AREVALO	AUXILIAR EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 39,930.72	03/01/2023
08	08-2023	022	FRIELY DANESA GARCÍA OSEIDA	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 41,130.72	03/01/2023
09	09-2023	022	JOSÉ DALMACIO VELÁSQUEZ CHAMALÉ	SUPERVISOR DE JORNALES	Q 39,930.72	03/01/2023
10	10-2023	022	LUIS ENRIQUE VELÁSQUEZ VÁSQUEZ	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 39,930.72	03/01/2023
11	11-2023	022	HÉCTOR GUADALUPE ALQUIJAY AXPUAC	ENCARGADO DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL (UGAM)	Q 40,800.00	03/01/2023

**MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS**

DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ

SECRETARIA MUNICIPAL

**LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES
DE ALCALDIA MUNICIPAL**

Nº 001610

12	12-2023	022	SANDRA ELIZABETH HERNANDEZ POSADA	MENSAJERA DE IUSI	Q 39,930.72	03/01/2023
13	13-2023	022	YANIRA ELIZABETH AXPUAC VELÁSQUEZ	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE LA MUJER	Q 39,930.72	03/01/2023
14	15-2023	022	EDWIN DANIEL AXPUAC SILIEZAR	ADMINISTRADOR DE CEMENTERIOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
15	16-2023	022	EULOGIO AJTÚN PÉREZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
16	17-2023	022	JOSÉ HUMBERTO ARÉVALO VELÁSQUEZ	DIRECTOR DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 60,000.00	03/01/2023
17	18-2023	022	WILSON JOEL ASPUAC VELÁSQUEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
18	19-2023	022	FAVIO LUCIANO AXPUAC MARTINEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
19	20-2023	022	OVIDIO AXPUACA GONZALEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
20	21-2023	022	BERNABÉ ABRAHÁM BARRERA HERNÁNDEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
21	23-2023	022	CELSO DAMIÁN CHIGÜICHON AXPUAC	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
22	24-2023	022	JULIA ELIZABETH CHINCHILLA CABRERA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
23	25-2023	022	OBED ELIU DÍAZ JOP	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
24	26-2023	022	DANILO GARCÍA LÓPEZ	SUBDIRECTOR DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 43,108.44	03/01/2023
25	27-2023	022	MARK PATRICK GÓDINEZ SÁENZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
26	28-2023	022	ELIEZER GABRIEL JOACHIN LÓPEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
27	29-2023	022	EVELYN SORAIDA JUÁREZ LÓPEZ	SECRETARIA DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
28	30-2023	022	RAFAEL ANTONIO MARTÍNEZ LÓPEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
29	31-2023	022	RODOLFO ABELARDO TOLEDO MARTINEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
30	32-2023	022	EDGAR LEONEL TUNCHE SICAJAU	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 42,000.00	03/01/2023
31	33-2023	022	IRMA VERÓNICA VELÁSQUEZ SURUY	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
32	34-2023	022	EVERARDO ZURDO ASPUAC	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 42,000.00	03/01/2023
33	35-2023	022	ROBINGER JOSÉ ARGUETA IXCOY	INSTRUCTOR DE EDUCACIÓN VIAL	Q 39,930.72	03/01/2023



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS

DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ

SECRETARIA MUNICIPAL

LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001611

34	36-2023	022	EDVIN JHOVANY ASPUAC JOP	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 42,000.00	03/01/2023
35	37-2023	022	CRISTIAN RONALDO AXPUC BÁMACA	ENCARGADO DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 39,930.72	03/01/2023
36	38-2023	022	FRANCISCO DAVID AXPUC SAMAYOA	DIRECTOR DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 63,000.00	03/01/2023
37	39-2023	022	EDWIN ORLANDO CAAL CHUB	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
38	40-2023	022	BAUDILIO GABRIEL CAAL GONZALEZ	OPERADOR DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 39,930.72	03/01/2023
39	41-2023	022	KENIA DANIELA CASTRO HERNÁNDEZ	OPERADOR DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 39,930.72	03/01/2023
40	42-2023	022	LUIS FERNANDO DE PAZ BÁMACA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
41	43-2023	022	MARK JONNATHAN GARCIA MORÁN	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
42	44-2023	022	EDGAR OSWALDO GARCÍA SICILIA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
43	45-2023	022	KRISTEL YUBITZA GÓMEZ PABLO	SECRETARIA DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
44	46-2023	022	GERARDO JUÁREZ CHAVAC	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
45	47-2023	022	CARIN IANOVA LÓPEZ AJCÚ DE SALAZAR	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
46	48-2023	022	MARVIN DAVID LÓPEZ MORALES	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
47	49-2023	022	JOSE EDWIN MARTÍNEZ MARTÍNEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
48	50-2022	022	EVELIA NOHEMÍ MARTÍNEZ SAMUC	ENCARGADA DE LA UNIDAD DE EDUCACIÓN VIAL	Q 39,930.72	03/01/2023
49	51-2023	022	MARIO ROLANDO MARTÍNEZ VELÁSQUEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
50	52-2023	022	CARLOS FRANCISCO MEJIA GONZÁLEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
51	53-2023	022	MANUEL ADOLFO ORDOÑEZ RODRÍGUEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
52	54-2023	022	BRAYAN ALEJANDRO RAMIREZ PÉREZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
53	55-2023	022	JORGE ERNESTO RUIZ AGUILAR	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
54	56-2023	022	FRANCISCO SANTIAGO PINEDA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
55	57-2023	022	MARVIN ALEXANDER URIZAR SIS	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES
DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001612

56	58-2023	022	BRANDON OSMIN RENÉ VELÁSQUEZ TAJIBOY	OPERADOR DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 39,930.72	03/01/2023
57	59-2023	022	ALIDA LETICIA AXPUC JOP	ENCARGADA DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS DEL MUNICIPIO	Q 39,930.72	03/01/2023
58	60-2023	022	EDGAR VALERIO MARTINEZ SIAN	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 39,930.72	03/01/2023
59	61-2023	022	MAGDALENO MARTÍNEZ	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 39,930.72	03/01/2023
60	62-2023	022	MARTÍN SICAJAU TEPEU	PILOTO DE MANTENIMIENTO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
61	63-2023	022	MARÍA CARMELINA VELÁSQUEZ AXPUC	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 39,930.72	03/01/2023
62	64-2023	022	ELEAZAR MARTINEZ JUAREZ	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO	Q 39,930.72	03/01/2023
63	65-2023	022	OTTO JOSÉ PÁZ RODRÍGUEZ	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO	Q 39,930.72	03/01/2023
64	66-2023	022	BRYAN OMAR CALACHU XICAY	AUXILIAR Y NOTIFICADOR DE FONTANERÍA MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
65	67-2023	022	EDVIN EFRAIN OSORIO GONZÁLEZ	AUXILIAR DE FONTANERÍA	Q 39,930.72	03/01/2023
66	68-2023	022	BYRON GERARDO RIVAS CASTELLANOS	GUARDIÁN DEL TANQUE DE MAMPOSTERIA Y TRANQUE ELEVADO DE AGUA POTABLE ZONA 4	Q 39,930.72	03/01/2023
67	69-2023	022	FELIPE VELASQUEZ LOBOS	AUXILIAR DE FONTANERÍA	Q 39,930.72	03/01/2023
68	70-2023	022	EDELMA YADIRA AXPUC XICAY	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
69	71-2023	022	SILVIA JEANNETH CANEL MARTÍNEZ	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
70	72-2023	022	PAULA CHACON PACHACA	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
71	73-2023	022	PEDRO CHITAY CHILE	GUARDIÁN DEL MERCADO MUNICIPAL LA CUCHILLA	Q 39,930.72	03/01/2023
72	74-2023	022	HIDALGO DÍAZ VELÁSQUEZ	GUARDIÁN DEL MERCADO MUNICIPAL LA CUCHILLA	Q 39,930.72	03/01/2023
73	75-2023	022	MAYNOR LEONEL MARTÍNEZ AXPUC	GUARDIÁN DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
74	76-2023	022	BRANDON RAÚL MARTÍNEZ AXPUC	GUARDIÁN DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
75	77-2023	022	ERICKA JANNETH MUÑOZ SALAZAR	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
76	78-2023	022	OLGA LUCRECIA PEREZ DIAZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES
DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001613

77	79-2023	022	MAYRA ARACELY QUEZADA PÉREZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
78	80-2023	022	JUDITH YOLANDA RODRIGUEZ CHIVICHÓN DE VELÁSQUEZ	ADMINISTRADORA DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 45,000.00	03/01/2023
79	81-2023	022	GLADYS VERÓNICA SOSA VELÁSQUEZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
80	82-2023	022	ISIDRA DEL CARMEN VELÁSQUEZ CASTILLO	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
81	83-2022	022	ELVIS ALEXANDER VELÁSQUEZ MARTINEZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
82	84-2023	022	GLENDA MISHELL VELÁSQUEZ VELÁSQUEZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
83	85-2023	022	ORLANDO AJUCHÁN AXPUC	GUARDABOSQUE MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
84	86-2023	022	LUIS ENRIQUE AXPUC AXPUC	GUARDABOSQUE MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
85	87-2023	022	LUIS FERNANDO MARTINEZ VASQUEZ	ENCARGADO DEL VIVERO MUNICIPAL Y PERRERA	Q 39,930.72	03/01/2023
86	88-2023	022	ABIMAE CHÁVEZ BAUTISTA	GUARDIÁN DE LA ESCUELA PRIMARIA ZONA 04	Q 39,930.72	03/01/2023
87	89-2023	022	KAREN YESENIA ESTÉBAN LÓPEZ	CONSERJE DEL CENTRO EDUCATIVO MUNICIPAL Y CONSERJE DE LA ESCUELA OFICIAL URBANA MIXTA BILINGÜE Y CENTRO OFICIAL DE PREPRIMARIA BILINGÜE ANEXO A ECOM LÁZARO AXPUC	Q 39,930.72	03/01/2023
88	90-2023	022	VILMA NINETTE GONZÁLEZ CATÓN	MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA PARA FINCA EL CERRO	Q 39,930.72	03/01/2023
89	91-2023	022	JUAN ALBERTO HERNÁNDEZ AXPUC	GUARDIÁN MUNICIPAL DEL PREDIO EL CERRO	Q 39,930.72	03/01/2023
90	92-2023	022	EMMA VICTORIA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ DE JUAREZ	MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA PARA FINCA EL CERRO	Q 39,930.72	03/01/2023
91	93-2023	022	RONALD RUBÍ JUÁREZ CHACAR	GUARDIÁN DEL CENTRO DE CAPACITACIÓN Y EL CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL MATERNO INFANTIL -CAIMI-	Q 39,930.72	03/01/2023
92	94-2023	022	MARÍA ISABEL JUTZUTZ ESPAÑA DE AXPUC	ASISTENTE DE GESTORA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
93	95-2023	022	ALBER VINICIO SITAMUL CHIQUITÓ	DIRECTOR TÉCNICO ADMINISTRATIVO DEL CENTRO EDUCATIVO MUNICIPAL -CEM-	Q 39,930.72	03/01/2023
94	96-2023	022	ABNER RAÚL SOLÍS AJUCHÁN	INSTRUCTOR DE MARIMBA MUNICIPAL Y BANDA MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
95	97-2023	022	EDUAR ANDONIS TALÉ GÁMEZ	GUARDIÁN DE LA ESCUELA PRIMARIA ZONA 04	Q 39,930.72	03/01/2023
96	98-2023	022	JUAN FRANCISCO VELASQUEZ JUAREZ	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL PREDIO MUNICIPAL EL CERRO	Q 39,930.72	03/01/2023
97	99-2023	022	LUIS MIGUEL CANAHÚ TEZÉN	BOMBERO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES
DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001614

98	100-2023	022	MARÍA CONCEPCIÓN CHAPAZ PÉREZ	CONSERJE DEL PUESTO DE SALUD	Q 39,930.72	03/01/2023
99	101-2023	022	JUANA GRISELDA CHIC MUTAZ	CONSERJE DEL PUESTO DE SALUD	Q 39,930.72	03/01/2023
100	102-2023	022	CECILIA CUYUN CARDENAS	RECEPTORA Y ENCARGADA DE ARCHIVO DEL PUESTO DE SALUD	Q 39,930.72	03/01/2023
101	103-2023	022	ENRIQUES DE LEÓN DE LEÓN	COMANDANTE DE LA ESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES Y PILOTO DE LA UNIDAD DE AMBULANCIA	Q 40,910.88	03/01/2023
102	104-2023	022	HENRY ARNOLDO MARTÍNEZ CENTENO	PILOTO DE LA AMBULANCIA DE LOS BOMBEROS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
103	105-2023	022	JOSE RODOLFO MARTÍNEZ MATEO	BOMBERO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
104	106-2023	022	JOSÉ ELISEO OJER SICAJAU	GUARDIÁN DE LA SUBESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
105	107-2023	022	LESLEY ANAHÍ ROSALES SARAVIA	RECEPTORA DE FARMACIA MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
106	108-2023	022	FELIPE DARINEL VICENTE CANO	GUARDIÁN DE LA SUBESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
107	109-2023	022	EDVIN ARNOLDO AJUCHAN CHOC	ASISTENTE DE DEPORTES	Q 39,930.72	03/01/2023
108	110-2023	022	ORLANDO AXPUACA PINEDA	ENCARGADO DE MANTENIMIENTO DEL ESTADIO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
109	111-2023	022	ERICK GIOVANNI HERNANDEZ RODRIGUEZ	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DEL ESTADIO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
110	112-2023	022	AXEL RAUL RODRIGUEZ LARA	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
111	113-2023	022	JOSÉ RONALDO JUAREZ SOLIS	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
112	114-2023	022	HUGO RENÉ PANTUJ AXPUAC	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
113	115-2023	022	SANDY VANESSA AXPUAC DE PAZ DE SAMAYOA	AUXILIAR EN LA OFICINA DE CATASTRO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
114	116-2023	022	ANTHONY RAFAEL MARTÍNEZ AXPUAC	ENTRENADOR DE BALONCESTO	Q 39,930.72	03/01/2023
115	117-2023	022	DELMY LORENA MARROQUÍN LÓPEZ	SECRETARIA DEL JUZGADO DE ASUNTOS MUNICIPALES Y DE TRÁNSITO	Q 39,930.72	03/01/2023

Con especial observancia y cumplimiento de las obligaciones contractuales en bien de los intereses de la Municipalidad.- II) Que se proceda al registro de los contratos antes indicado en el PORTAL web de la Contraloría General de Cuentas para efecto de control y fiscalización correspondiente.- III) El presente acuerdo de alcaldía municipal, surte sus efectos inmediatos debiendo la Secretaría Municipal certificar a donde corresponde; IV) Certifíquese.-

RECIBIDO
06 ENE 2023
Jesús Velásquez
12:07 hr


Rosalio Axpuc Martínez
Alcalde Municipal





Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas,
Departamento de Sacatepéquez
LIBRO DE ACTAS VARIAS PARA RENGLON 022
Departamento de Recursos Humanos



Nº 000990

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO NÚMERO CINCUENTA Y OCHO GUIÓN DOS MIL VEINTITRÉS (58-2023) RENGLÓN 022

CUENTADANCIA T3-3-7. En San Bartolomé Milpas Altas, municipio del departamento de Sacatepéquez, el día martes tres de enero del año dos mil veintitrés en las instalaciones que ocupa la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, NOSOTROS: Por una parte, Licenciado, **Oscar Gabriel Vides Rosales**, de cincuenta y nueve (59) años de edad, estado civil soltero, Guatemalteco, Psicólogo Industrial / Organizacional, con domicilio en el departamento de Sacatepéquez, quien se identifica con Documento Personal de Identificación CUI 1941 91281 0301 extendido por el RENAP de la República de Guatemala, quien actúa en calidad de **Director de Recursos Humanos**, de la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, del departamento de Sacatepéquez, delegado para la suscripción de Contratos de personal municipal, servicios técnicos y Profesionales que requiera esta municipalidad, competencia que lo acredita según acta del Concejo Municipal número sesenta y siete guión dos mil veintiuno (67-2021) de fecha uno de septiembre del año dos mil veintiuno, señalo como lugar para recibir notificaciones **La Municipalidad** ubicada en cuarta calle dos guión cero dos zona uno del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez y por otra parte el joven: **Brandon Osmin René Velásquez Tajiboy**, de veintiuno (21) años de edad, Perito en Administración de Empresas, de estado civil soltero, nacionalidad guatemalteco, con domicilio en el departamento de Sacatepéquez, originario del municipio de Guatemala, y departamento de Guatemala y vecino del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, del departamento de Sacatepéquez, quien se identifica con Documento Personal de Identificación CUI 2807 87081 0101 extendido por el RENAP de la República de Guatemala, con residencia en la 1ª. Avenida 2-17 zona 01, del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, del departamento de Sacatepéquez, con Número de Identificación Tributaria 10603044. Quien en lo sucesivo nos denominaremos "La Municipalidad y El Trabajador" respectivamente, celebramos **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO**, contenido en las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** La relación de trabajo inicia el día uno de enero del año dos mil veintitrés. **SEGUNDA:** El trabajador prestará los servicios como **Operador del Centro de Monitoreo de Cámaras de Seguridad**, teniendo dentro de sus funciones: a) Supervisión de los acontecimientos en el municipio por medio de las cámaras de seguridad del centro de monitoreo, b) Cuidado de útiles de equipo de trabajo e insumos que le sean asignados, c) Otras inherentes al cargo, d) y las que determina el reglamento respectivo y seguridad preventiva. Dicho trabajador en ningún momento podrá excederse en sus funciones, ni podrá actuar en contra de las normas contenidas en el Reglamento respectivo, siempre deberá actuar de conformidad con la ley y cualquier decisión personal al margen de la ley que él tome en horario de trabajo, será bajo su responsabilidad en materia civil, administrativa y penal, según sea el caso. Estará bajo las órdenes inmediatas del Director de la Policía Municipal de Tránsito (PMT). **TERCERA:** Los servicios serán prestados en el municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez. **CUARTA:** La duración del presente contrato es a partir del día uno de enero del año dos mil veintitrés al día treinta y uno de diciembre del año dos mil veintitrés, entendiéndose que el plazo del contrato es por un año, bajo el renglón 022 del presupuesto municipal vigente, dicho contrato se podrá rescindir en forma unilateral en cualquier momento cuando el trabajador incurra en cualquiera de las faltas que determinan las leyes en la materia respecto a este tipo de contratación. **QUINTA:** La jornada de trabajo será mixta y en turnos rotativo. **SEXTA:** El salario será de TRES MIL SETENTA Y SIETE QUETZALES CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (Q. 3.077,56), afectos a descuentos de ley, más DOSCIENTOS CINCUENTA QUETZALES EXACTOS (Q. 250,00) de Bonificación incentivo, siendo cancelado a través de la OAFIM. **SEPTIMA:** Manifestamos que con las calidades con que actuamos y en los términos relacionados aceptamos el presente contrato el que leído íntegramente y bien enterados de su contenido, objeto, validez y efectos legales, ratificamos, aceptamos y firmamos en una hoja del libro de Actas Varias para Renglón 022, autorizada por la Contraloría General de Cuentas, impresa en su anverso y no así en el reverso.


Lic. Oscar Gabriel Vides Rosales
Director de Recursos Humanos


Brandon Osmin René Velásquez Tajiboy
OPI CUI 2807 87081 0101



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES
DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001609

ACUERDO DE ALCALDÍA MUNICIPAL NÚMERO 006-2023.-

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ; CINCO DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRÉS.-

El Infrascrito Alcalde Municipal de San Bartolomé Milpas Altas, Departamento de Sacatepéquez. **CONSIDERANDO:** Que se tiene a la vista el Oficio 011-RRHH-2023 RENGLON 022 de fecha 05 de enero del año 2023, presentado por el Director de Recursos Humanos de ésta municipalidad, a través del cual solicita la aprobación de **ciento quince (115) Contratos suscrito bajo renglón 022 para la prestación de servicios de personal temporal, del actual presupuesto municipal;** para el efecto se procedió con el análisis de las cláusulas contractuales y compromisos adquiridos por ambas partes y teniendo en cuenta que se encuentran conforme a la ley. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con lo establecido en el artículo 48 del Decreto 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, establece que los contratos serán aprobados por la misma autoridad que determina el artículo 9 numeral 6 inciso a) de la presente ley según el caso, y artículo 42 del Acuerdo Gubernativo 122-2016, reformado por Acuerdo Gubernativo 172-2017, que establece: La suscripción de contrato deberá hacerla el funcionario de grado jerárquico inferior al de la autoridad que lo aprobará; y artículo 75 del Decreto 57-92 Ley de Contrataciones del Estado; **Por Tanto;** esta Alcaldía Municipal **ACUERDA: I) Aprobar ciento quince (115) Contratos, suscritos bajo renglón 022 para la prestación de servicios de personal temporal, del actual Presupuesto Municipal; los cuales se detallan de la manera siguiente:**

No.	NO. DE CONTRATO	REGLON	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	MONTO	FECHA DE CONTRATO
01	01-2023	022	ANTONIO SOLANO MENDEZ HERNANDEZ	PILOTO	Q 39,930.72	03/01/2023
02	02-2023	022	JOSÉ ALBERTO VELÁSQUEZ SOCOREC	PILOTO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
03	03-2023	022	OLGA MARIBEL CRUZ MELGAR	AUXILIAR DE SECRETARIA MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
04	04-2023	022	JAYLINNE OTILIA GUISELLE JUÁREZ SILVA	ENCARGADA DE ARCHIVO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
05	05-2023	022	SANDY ARACELY MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	CONSERJE DEL PALACIO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
06	06-2023	022	HÉCTOR ARTURO ANDRADE ÁLVAREZ	HERRERO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
07	07-2023	022	MARCOS DANIEL JUÁREZ AREVALO	AUXILIAR EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 39,930.72	03/01/2023
08	08-2023	022	FRIELY DANESA GARCÍA OSEIDA	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 41,130.72	03/01/2023
09	09-2023	022	JOSÉ DALMACIO VELÁSQUEZ CHAMALÉ	SUPERVISOR DE JORNALES	Q 39,930.72	03/01/2023
10	10-2023	022	LUIS ENRIQUE VELÁSQUEZ VÁSQUEZ	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 39,930.72	03/01/2023
11	11-2023	022	HÉCTOR GUADALUPE ALQUIJAY AXPUC	ENCARGADO DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL (UGAM)	Q 40,800.00	03/01/2023



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS

DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ

SECRETARIA MUNICIPAL

LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001610

12	12-2023	022	SANDRA ELIZABETH HERNANDEZ POSADA	MENSAJERA DE IUSI	Q 39,930.72	03/01/2023
13	13-2023	022	YANIRA ELIZABETH AXPUAC VELÁSQUEZ	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE LA MUJER	Q 39,930.72	03/01/2023
14	15-2023	022	EDWIN DANIEL AXPUAC SILIEZAR	ADMINISTRADOR DE CEMENTERIOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
15	16-2023	022	EULOGIO AJTÚN PÉREZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
16	17-2023	022	JOSÉ HUMBERTO ARÉVALO VELÁSQUEZ	DIRECTOR DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 60,000.00	03/01/2023
17	18-2023	022	WILSON JOEL ASPUAC VELÁSQUEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
18	19-2023	022	FAVIO LUCIANO AXPUAC MARTINEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
19	20-2023	022	OVIDIO AXPUACA GONZALEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
20	21-2023	022	BERNABÉ ABRAHÁM BARRERA HERNÁNDEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
21	23-2023	022	CELSO DAMIÁN CHIGÜICHON AXPUAC	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
22	24-2023	022	JULIA ELIZABETH CHINCHILLA CABRERA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
23	25-2023	022	OBED ELIU DÍAZ JOP	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
24	26-2023	022	DANILO GARCÍA LÓPEZ	SUBDIRECTOR DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 43,108.44	03/01/2023
25	27-2023	022	MARK PATRICK GÓDINEZ SÁENZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
26	28-2023	022	ELIEZER GABRIEL JOACHIN LÓPEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
27	29-2023	022	EVELYN SORAIDA JUÁREZ LÓPEZ	SECRETARIA DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
28	30-2023	022	RAFAEL ANTONIO MARTÍNEZ LÓPEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
29	31-2023	022	RODOLFO ABELARDO TOLEDO MARTINEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
30	32-2023	022	EDGAR LEONEL TUNCHE SICAJAU	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 42,000.00	03/01/2023
31	33-2023	022	IRMA VERÓNICA VELÁSQUEZ SURUY	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
32	34-2023	022	EVERARDO ZURDO ASPUAC	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 42,000.00	03/01/2023
33	35-2023	022	ROBINGER JOSÉ ARGUETA IXCOY	INSTRUCTOR DE EDUCACIÓN VIAL	Q 39,930.72	03/01/2023



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS

DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ

SECRETARIA MUNICIPAL

LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001611

34	36-2023	022	EDVIN JHOVANY ASPUAC JOP	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 42,000.00	03/01/2023
35	37-2023	022	CRISTIAN RONALDO AXPUAC BÁMACA	ENCARGADO DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 39,930.72	03/01/2023
36	38-2023	022	FRANCISCO DAVID AXPUACA SAMAYOA	DIRECTOR DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 63,000.00	03/01/2023
37	39-2023	022	EDWIN ORLANDO CAAL CHUB	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
38	40-2023	022	BAUDILIO GABRIEL CAAL GONZALEZ	OPERADOR DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 39,930.72	03/01/2023
39	41-2023	022	KENIA DANIELA CASTRO HERNÁNDEZ	OPERADOR DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 39,930.72	03/01/2023
40	42-2023	022	LUIS FERNANDO DE PAZ BÁMACA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
41	43-2023	022	MARK JONNATHAN GARCIA MORÁN	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
42	44-2023	022	EDGAR OSWALDO GARCÍA SICILIA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
43	45-2023	022	KRISTEL YUBITZA GÓMEZ PABLO	SECRETARIA DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
44	46-2023	022	GERARDO JUÁREZ CHAVAC	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
45	47-2023	022	CARIN IANOVA LÓPEZ AJCÚ DE SALAZAR	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
46	48-2023	022	MARVIN DAVID LÓPEZ MORALES	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
47	49-2023	022	JOSE EDWIN MARTÍNEZ MARTÍNEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
48	50-2022	022	EVELIA NOHEMÍ MARTÍNEZ SAMUC	ENCARGADA DE LA UNIDAD DE EDUCACIÓN VIAL	Q 39,930.72	03/01/2023
49	51-2023	022	MARIO ROLANDO MARTÍNEZ VELÁSQUEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
50	52-2023	022	CARLOS FRANCISCO MEJIA GONZÁLEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
51	53-2023	022	MANUEL ADOLFO ORDOÑEZ RODRÍGUEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
52	54-2023	022	BRAYAN ALEJANDRO RAMIREZ PÉREZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
53	55-2023	022	JORGE ERNESTO RUIZ AGUILAR	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
54	56-2023	022	FRANCISCO SANTIAGO PINEDA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
55	57-2023	022	MARVIN ALEXANDER URIZAR SIS	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS

DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ

SECRETARIA MUNICIPAL

LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001612

56	58-2023	022	BRANDON OSMIN RENÉ VELÁSQUEZ TAJIBOY	OPERADOR DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 39,930.72	03/01/2023
57	59-2023	022	ALIDA LETICIA AXPUAC JOP	ENCARGADA DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS DEL MUNICIPIO	Q 39,930.72	03/01/2023
58	60-2023	022	EDGAR VALERIO MARTINEZ SIAN	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 39,930.72	03/01/2023
59	61-2023	022	MAGDALENO MARTÍNEZ	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 39,930.72	03/01/2023
60	62-2023	022	MARTÍN SICAJAU TEPEU	PILOTO DE MANTENIMIENTO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
61	63-2023	022	MARÍA CARMELINA VELÁSQUEZ AXPUAC	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 39,930.72	03/01/2023
62	64-2023	022	ELEAZAR MARTINEZ JUAREZ	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO	Q 39,930.72	03/01/2023
63	65-2023	022	OTTO JOSÉ PÁZ RODRÍGUEZ	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO	Q 39,930.72	03/01/2023
64	66-2023	022	BRYAN OMAR CALACHU XICAY	AUXILIAR Y NOTIFICADOR DE FONTANERÍA MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
65	67-2023	022	EDVIN EFRAIN OSORIO GONZÁLEZ	AUXILIAR DE FONTANERÍA	Q 39,930.72	03/01/2023
66	68-2023	022	BYRON GERARDO RIVAS CASTELLANOS	GUARDIÁN DEL TANQUE DE MAMPOSTERIA Y TRANQUE ELEVADO DE AGUA POTABLE ZONA 4	Q 39,930.72	03/01/2023
67	69-2023	022	FELIPE VELASQUEZ LOBOS	AUXILIAR DE FONTANERÍA	Q 39,930.72	03/01/2023
68	70-2023	022	EDELMA YADIRA AXPUAC XICAY	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
69	71-2023	022	SILVIA JEANNETH CANEL MARTÍNEZ	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
70	72-2023	022	PAULA CHACON PACHACA	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
71	73-2023	022	PEDRO CHITAY CHILE	GUARDIÁN DEL MERCADO MUNICIPAL LA CUCHILLA	Q 39,930.72	03/01/2023
72	74-2023	022	HIDALGO DÍAZ VELÁSQUEZ	GUARDIÁN DEL MERCADO MUNICIPAL LA CUCHILLA	Q 39,930.72	03/01/2023
73	75-2023	022	MAYNOR LEONEL MARTÍNEZ AXPUACA	GUARDIÁN DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
74	76-2023	022	BRANDON RAÚL MARTÍNEZ AXPUAC	GUARDIÁN DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
75	77-2023	022	ERICKA JANNETH MUÑOZ SALAZAR	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
76	78-2023	022	OLGA LUCRECIA PEREZ DIAZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES
DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001613

77	79-2023	022	MAYRA ARACELY QUEZADA PÉREZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
78	80-2023	022	JUDITH YOLANDA RODRIGUEZ CHIVICHÓN DE VELÁSQUEZ	ADMINISTRADORA DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 45,000.00	03/01/2023
79	81-2023	022	GLADYS VERÓNICA SOSA VELÁSQUEZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
80	82-2023	022	ISIDRA DEL CARMEN VELÁSQUEZ CASTILLO	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
81	83-2022	022	ELVIS ALEXANDER VELÁSQUEZ MARTINEZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
82	84-2023	022	GLENDA MISHELL VELÁSQUEZ VELÁSQUEZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
83	85-2023	022	ORLANDO AJUCHÁN AXPUACA	GUARDABOSQUE MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
84	86-2023	022	LUIS ENRIQUE AXPUAC AXPUAC	GUARDABOSQUE MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
85	87-2023	022	LUIS FERNANDO MARTINEZ VASQUEZ	ENCARGADO DEL VIVERO MUNICIPAL Y PERRERA	Q 39,930.72	03/01/2023
86	88-2023	022	ABIMAE CHÁVEZ BAUTISTA	GUARDIÁN DE LA ESCUELA PRIMARIA ZONA 04	Q 39,930.72	03/01/2023
87	89-2023	022	KAREN YESENIA ESTÉBAN LÓPEZ	CONSERJE DEL CENTRO EDUCATIVO MUNICIPAL Y CONSERJE DE LA ESCUELA OFICIAL URBANA MIXTA BILINGÜE Y CENTRO OFICIAL DE PREPRIMARIA BILINGÜE ANEXO A EOUM LÁZARO AXPUACA	Q 39,930.72	03/01/2023
88	90-2023	022	VILMA NINETTE GONZÁLEZ CATÓN	MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA PARA FINCA EL CERRO	Q 39,930.72	03/01/2023
89	91-2023	022	JUAN ALBERTO HERNÁNDEZ AXPUAC	GUARDIÁN MUNICIPAL DEL PREDIO EL CERRO	Q 39,930.72	03/01/2023
90	92-2023	022	EMMA VICTORIA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ DE JUAREZ	MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA PARA FINCA EL CERRO	Q 39,930.72	03/01/2023
91	93-2023	022	RONALD RUBÍ JUÁREZ CHACAR	GUARDIÁN DEL CENTRO DE CAPACITACIÓN Y EL CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL MATERNO INFANTIL -CAIMI-	Q 39,930.72	03/01/2023
92	94-2023	022	MARÍA ISABEL JUTZUTZ ESPAÑA DE AXPUAC	ASISTENTE DE GESTORA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
93	95-2023	022	ALBER VINICIO SITAMUL CHQUITÓ	DIRECTOR TÉCNICO ADMINISTRATIVO DEL CENTRO EDUCATIVO MUNICIPAL -CEM-	Q 39,930.72	03/01/2023
94	96-2023	022	ABNER RAÚL SOLÍS AJUCHÁN	INSTRUCTOR DE MARIMBA MUNICIPAL Y BANDA MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
95	97-2023	022	EDUAR ANDONIS TALÉ GÁMEZ	GUARDIÁN DE LA ESCUELA PRIMARIA ZONA 04	Q 39,930.72	03/01/2023
96	98-2023	022	JUAN FRANCISCO VELASQUEZ JUAREZ	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL PREDIO MUNICIPAL EL CERRO	Q 39,930.72	03/01/2023
97	99-2023	022	LUIS MIGUEL CANAHUÍ TEZÉN	BOMBERO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES
DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001614

98	100-2023	022	MARÍA CONCEPCIÓN CHAPAZ PÉREZ	CONSERJE DEL PUESTO DE SALUD	Q 39,930.72	03/01/2023
99	101-2023	022	JUANA GRISELDA CHIC MUTAZ	CONSERJE DEL PUESTO DE SALUD	Q 39,930.72	03/01/2023
100	102-2023	022	CECILIA CUYUN CARDENAS	RECEPTORA Y ENCARGADA DE ARCHIVO DEL PUESTO DE SALUD	Q 39,930.72	03/01/2023
101	103-2023	022	ENRIQUES DE LEÓN DE LEÓN	COMANDANTE DE LA ESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES Y PILOTO DE LA UNIDAD DE AMBULANCIA	Q 40,910.88	03/01/2023
102	104-2023	022	HENRY ARNOLDO MARTÍNEZ CENTENO	PILOTO DE LA AMBULANCIA DE LOS BOMBEROS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
103	105-2023	022	JOSE RODOLFO MARTÍNEZ MATEO	BOMBERO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
104	106-2023	022	JOSÉ ELISEO OJER SICAJAU	GUARDIÁN DE LA SUBESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
105	107-2023	022	LESLEY ANAHÍ ROSALES SARAVIA	RECEPTORA DE FARMACIA MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
106	108-2023	022	FELIPE DARINEL VICENTE CANO	GUARDIÁN DE LA SUBESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
107	109-2023	022	EDVIN ARNOLDO AJUCHAN CHOC	ASISTENTE DE DEPORTES	Q 39,930.72	03/01/2023
108	110-2023	022	ORLANDO AXPUACA PINEDA	ENCARGADO DE MANTENIMIENTO DEL ESTADIO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
109	111-2023	022	ERICK GIOVANNI HERNANDEZ RODRIGUEZ	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DEL ESTADIO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
110	112-2023	022	AXEL RAUL RODRIGUEZ LARA	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
111	113-2023	022	JOSÉ RONALDO JUAREZ SOLIS	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
112	114-2023	022	HUGO RENÉ PANTUJ AXPUAC	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
113	115-2023	022	SANDY VANESSA AXPUAC DE PAZ DE SAMAYOA	AUXILIAR EN LA OFICINA DE CATASTRO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
114	116-2023	022	ANTHONY RAFAEL MARTÍNEZ AXPUAC	ENTRENADOR DE BALONCESTO	Q 39,930.72	03/01/2023
115	117-2023	022	DELMY LORENA MARROQUÍN LÓPEZ	SECRETARIA DEL JUZGADO DE ASUNTOS MUNICIPALES Y DE TRÁNSITO	Q 39,930.72	03/01/2023

Con especial observancia y cumplimiento de las obligaciones contractuales en bien de los intereses de la Municipalidad.- II) Que se proceda al registro de los contratos antes indicado en el PORTAL web de la Contraloría General de Cuentas para efecto de control y fiscalización correspondiente.- III) El presente acuerdo de alcaldía municipal, surte sus efectos inmediatos debiendo la Secretaría Municipal certificar a donde corresponde; IV) Certifíquese.-

REGISTRADO
06 ENE 2023
Jessica Velásquez
12:07hr


Rosalio Axpuc Martínez
Alcalde Municipal




Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas,
Departamento de Sacatepéquez
LIBRO DE ACTAS VARIAS PARA RENGLON 022
Departamento de Recursos Humanos



Nº 000989

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO NÚMERO CINCUENTA Y SIETE GUIÓN DOS MIL VEINTITRÉS (57-2023) RENGLÓN 022

CUENTADANCIA T3-3-7. En San Bartolomé Milpas Altas, municipio del departamento de Sacatepéquez, el día martes tres de enero del año dos mil veintitrés en las instalaciones que ocupa la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, NOSOTROS: Por una parte, Licenciado, **Oscar Gabriel Vides Rosales**, de cincuenta y nueve (59) años de edad, estado civil soltero, Guatemalteco, Psicólogo Industrial / Organizacional, con domicilio en el departamento de Sacatepéquez, quien se identifica con Documento Personal de Identificación CUI 1941 91281 0301 extendido por el RENAP de la República de Guatemala, quien actúa en calidad de **Director de Recursos Humanos**, de la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, del departamento de Sacatepéquez, delegado para la suscripción de Contratos de personal municipal, servicios técnicos y Profesionales que requiera esta municipalidad, competencia que lo acredita según acta del Concejo Municipal número sesenta y siete guión dos mil veintiuno (67-2021) de fecha uno de septiembre del año dos mil veintiuno, señalo como lugar para recibir notificaciones **La Municipalidad** ubicada en cuarta calle dos guión cero dos zona uno del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez y por otra parte el señor: **Marvin Alexander Urizar Sis**, de cuarenta y ocho (48) años de edad, Bombero Profesional II Clase, de estado civil casado, nacionalidad guatemalteca, originario y vecino del municipio de Guatemala, departamento de Guatemala, quien se identifica con Documento Personal de Identificación CUI 2550 20554 0101 extendido por el RENAP de la República de Guatemala, con residencia en la 4ª Avenida 5-12 zona 01, del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez, Número de Identificación Tributaria 40687651. Quien en lo sucesivo nos denominaremos "La Municipalidad y El Trabajador" respectivamente, celebramos **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO**, contenido en las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** La relación de trabajo inicia el día uno de enero del año dos mil veintitrés. **SEGUNDA:** El trabajador prestará los servicios como **Agente de la Policía Municipal de Tránsito (PMT)**, teniendo asignadas las siguientes funciones: a) Supervisar y regular tránsito vehicular, b) Realizar operativos de control (alcoholímetro, transporte pesado, etc.), c) Prestar apoyo a eventos socioculturales, recreativos y deportivos, d) Prestar apoyo a la infraestructura, señalización y cambios de vía, e) Velar por la prevención de accidentes y orientación a los conductores en los cambios ejecutados, f) Cuidado de útiles de equipo de trabajo e insumos que le sean asignados, g) y otras inherentes al cargo, además de las contenidas en el reglamento interno de la policía municipal de tránsito, de la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas. Dicho trabajador en ningún momento podrá excederse en sus funciones, ni podrá actuar en contra de las normas contenidas en el Reglamento respectivo, siempre deberá actuar de conformidad con la ley y cualquier decisión personal al margen de la ley que él tome en horario de trabajo, será bajo su responsabilidad en materia civil, administrativa y penal, según sea el caso. Estará bajo las órdenes inmediatas del Oficial de la Policía Municipal de Tránsito (PMT). **TERCERA:** Los servicios serán prestados en el municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez. **CUARTA:** La duración del presente contrato es a partir del día uno de enero del año dos mil veintitrés al día treinta y uno de diciembre del año dos mil veintitrés, entendiéndose que el plazo del contrato es por diez meses, bajo el renglón 022 del presupuesto municipal vigente, a cuyo vencimiento la terminación del contrato será sin responsabilidad para las partes de conformidad con el Artículo 86 del Código de Trabajo Vigente; dicho contrato se podrá rescindir en forma unilateral en cualquier momento cuando el trabajador incurra en cualquiera de las faltas que determinan las leyes en la materia respecto a este tipo de contratación. **QUINTA:** La jornada de trabajo será de veinticuatro por veinticuatro esclareciendo un fin de semana laborando y otro descansando, haciendo constar que de requerirlo en caso de emergencia deberá presentarse a la jefatura correspondiente, con horario de entrada y salida de ocho (8) de la mañana. **SEXTA:** El salario será de TRES MIL SETENTA Y SIETE QUETZALES CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (Q. 3,077.56), afectos a descuentos de ley, más DOSCIENTOS CINCUENTA QUETZALES EXACTOS (Q. 250.00) de Bonificación incentivo, siendo cancelado a través de la DAFIM. **SÉPTIMA:** Manifestamos que con las calidades con que actuamos y en los términos relacionados aceptamos el presente contrato el que leído íntegramente y bien enterados de su contenido, objeto, validez y efectos legales, ratificamos, aceptamos y firmamos en una hoja del libro de Actas Varias para Renglón 022, autorizada por la Contraloría General de Cuentas, impresa en su anverso y no así en el reverso.


Lic. Oscar Gabriel Vides Rosales
Director de Recursos Humanos


Marvin Alexander Urizar Sis
OPI CUI 2550 20554 0101



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES
DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001609

ACUERDO DE ALCALDÍA MUNICIPAL NÚMERO 006-2023.-

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ; CINCO DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRÉS.-

El Infrascrito Alcalde Municipal de San Bartolomé Milpas Altas, Departamento de Sacatepéquez. **CONSIDERANDO:** Que se tiene a la vista el Oficio 011-RRHH-2023 RENGLON 022 de fecha 05 de enero del año 2023, presentado por el Director de Recursos Humanos de ésta municipalidad, a través del cual solicita la aprobación de **ciento quince (115) Contratos suscrito bajo renglón 022 para la prestación de servicios de personal temporal, del actual presupuesto municipal;** para el efecto se procedió con el análisis de las cláusulas contractuales y compromisos adquiridos por ambas partes y teniendo en cuenta que se encuentran conforme a la ley. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con lo establecido en el artículo 48 del Decreto 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, establece que los contratos serán aprobados por la misma autoridad que determina el artículo 9 numeral 6 inciso a) de la presente ley según el caso, y artículo 42 del Acuerdo Gubernativo 122-2016, reformado por Acuerdo Gubernativo 172-2017, que establece: La suscripción de contrato deberá hacerla el funcionario de grado jerárquico inferior al de la autoridad que lo aprobará; y artículo 75 del Decreto 57-92 Ley de Contrataciones del Estado; **Por Tanto;** esta Alcaldía Municipal **ACUERDA: I) Aprobar ciento quince (115) Contratos, suscritos bajo renglón 022 para la prestación de servicios de personal temporal, del actual Presupuesto Municipal; los cuales se detallan de la manera siguiente:**

No.	NO. DE CONTRATO	REGLON	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	MONTO	FECHA DE CONTRATO
01	01-2023	022	ANTONIO SOLANO MENDEZ HERNANDEZ	PILOTO	Q 39,930.72	03/01/2023
02	02-2023	022	JOSÉ ALBERTO VELÁSQUEZ SOCOREC	PILOTO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
03	03-2023	022	OLGA MARIBEL CRUZ MELGAR	AUXILIAR DE SECRETARIA MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
04	04-2023	022	JAYLINNE OTILIA GUISELLE JUÁREZ SILVA	ENCARGADA DE ARCHIVO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
05	05-2023	022	SANDY ARACELY MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	CONSERJE DEL PALACIO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
06	06-2023	022	HÉCTOR ARTURO ANDRADE ÁLVAREZ	HERRERO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
07	07-2023	022	MARCOS DANIEL JUÁREZ AREVALO	AUXILIAR EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 39,930.72	03/01/2023
08	08-2023	022	FRIELY DANESA GARCÍA OSEIDA	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 41,130.72	03/01/2023
09	09-2023	022	JOSÉ DALMACIO VELÁSQUEZ CHAMALÉ	SUPERVISOR DE JORNALES	Q 39,930.72	03/01/2023
10	10-2023	022	LUIS ENRIQUE VELÁSQUEZ VÁSQUEZ	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 39,930.72	03/01/2023
11	11-2023	022	HÉCTOR GUADALUPE ALQUIJAY AXPUAC	ENCARGADO DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL (UGAM)	Q 40,800.00	03/01/2023



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS

DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ

SECRETARIA MUNICIPAL

LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001610

12	12-2023	022	SANDRA ELIZABETH HERNANDEZ POSADA	MENSAJERA DE IUSI	Q 39,930.72	03/01/2023
13	13-2023	022	YANIRA ELIZABETH AXPUAC VELÁSQUEZ	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE LA MUJER	Q 39,930.72	03/01/2023
14	15-2023	022	EDWIN DANIEL AXPUAC SILIEZAR	ADMINISTRADOR DE CEMENTERIOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
15	16-2023	022	EULOGIO AJTÚN PÉREZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
16	17-2023	022	JOSÉ HUMBERTO ARÉVALO VELÁSQUEZ	DIRECTOR DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 60,000.00	03/01/2023
17	18-2023	022	WILSON JOEL ASPUAC VELÁSQUEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
18	19-2023	022	FAVIO LUCIANO AXPUAC MARTINEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
19	20-2023	022	OVIDIO AXPUACA GONZALEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
20	21-2023	022	BERNABÉ ABRAHÁM BARRERA HERNÁNDEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
21	23-2023	022	CELSO DAMIÁN CHIGÜICHON AXPUAC	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
22	24-2023	022	JULIA ELIZABETH CHINCHILLA CABRERA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
23	25-2023	022	OBED ELIU DÍAZ JOP	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
24	26-2023	022	DANILO GARCÍA LÓPEZ	SUBDIRECTOR DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 43,108.44	03/01/2023
25	27-2023	022	MARK PATRICK GÓDINEZ SÁENZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
26	28-2023	022	ELIEZER GABRIEL JOACHIN LÓPEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
27	29-2023	022	EVELYN SORAIDA JUÁREZ LÓPEZ	SECRETARIA DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
28	30-2023	022	RAFAEL ANTONIO MARTÍNEZ LÓPEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
29	31-2023	022	RODOLFO ABELARDO TOLEDO MARTINEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
30	32-2023	022	EDGAR LEONEL TUNCHE SICAJAU	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 42,000.00	03/01/2023
31	33-2023	022	IRMA VERÓNICA VELÁSQUEZ SURUY	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
32	34-2023	022	EVERARDO ZURDO ASPUAC	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 42,000.00	03/01/2023
33	35-2023	022	ROBINGER JOSÉ ARGUETA IXCOY	INSTRUCTOR DE EDUCACIÓN VIAL	Q 39,930.72	03/01/2023



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS

DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ

SECRETARIA MUNICIPAL

LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001611

34	36-2023	022	EDVIN JHOVANY ASPUAC JOP	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 42,000.00	03/01/2023
35	37-2023	022	CRISTIAN RONALDO AXPUAC BÁMACA	ENCARGADO DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 39,930.72	03/01/2023
36	38-2023	022	FRANCISCO DAVID AXPUACA SAMAYOA	DIRECTOR DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 63,000.00	03/01/2023
37	39-2023	022	EDWIN ORLANDO CAAL CHUB	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
38	40-2023	022	BAUDILIO GABRIEL CAAL GONZALEZ	OPERADOR DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 39,930.72	03/01/2023
39	41-2023	022	KENIA DANIELA CASTRO HERNÁNDEZ	OPERADOR DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 39,930.72	03/01/2023
40	42-2023	022	LUIS FERNANDO DE PAZ BÁMACA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
41	43-2023	022	MARK JONNATHAN GARCIA MORÁN	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
42	44-2023	022	EDGAR OSWALDO GARCÍA SICILIA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
43	45-2023	022	KRISTEL YUBITZA GÓMEZ PABLO	SECRETARIA DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
44	46-2023	022	GERARDO JUÁREZ CHAVAC	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
45	47-2023	022	CARIN IANOVA LÓPEZ AJCÚ DE SALAZAR	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
46	48-2023	022	MARVIN DAVID LÓPEZ MORALES	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
47	49-2023	022	JOSE EDWIN MARTÍNEZ MARTÍNEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
48	50-2022	022	EVELIA NOHEMÍ MARTÍNEZ SAMUC	ENCARGADA DE LA UNIDAD DE EDUCACIÓN VIAL	Q 39,930.72	03/01/2023
49	51-2023	022	MARIO ROLANDO MARTÍNEZ VELÁSQUEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
50	52-2023	022	CARLOS FRANCISCO MEJIA GONZÁLEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
51	53-2023	022	MANUEL ADOLFO ORDOÑEZ RODRÍGUEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
52	54-2023	022	BRAYAN ALEJANDRO RAMIREZ PÉREZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
53	55-2023	022	JORGE ERNESTO RUIZ AGUILAR	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
54	56-2023	022	FRANCISCO SANTIAGO PINEDA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
55	57-2023	022	MARVIN ALEXANDER URIZAR S/S	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS

DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ

SECRETARIA MUNICIPAL

LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001612

56	58-2023	022	BRANDON OSMIN RENÉ VELÁSQUEZ TAJIBOY	OPERADOR DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 39,930.72	03/01/2023
57	59-2023	022	ALIDA LETICIA AXPUAC JOP	ENCARGADA DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS DEL MUNICIPIO	Q 39,930.72	03/01/2023
58	60-2023	022	EDGAR VALERIO MARTINEZ SIAN	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 39,930.72	03/01/2023
59	61-2023	022	MAGDALENO MARTÍNEZ	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 39,930.72	03/01/2023
60	62-2023	022	MARTÍN SICAJAU TEPEU	PILOTO DE MANTENIMIENTO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
61	63-2023	022	MARÍA CARMELINA VELÁSQUEZ AXPUAC	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 39,930.72	03/01/2023
62	64-2023	022	ELEAZAR MARTINEZ JUAREZ	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO	Q 39,930.72	03/01/2023
63	65-2023	022	OTTO JOSÉ PÁZ RODRÍGUEZ	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO	Q 39,930.72	03/01/2023
64	66-2023	022	BRYAN OMAR CALACHU XICAY	AUXILIAR Y NOTIFICADOR DE FONTANERÍA MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
65	67-2023	022	EDVIN EFRAIN OSORIO GONZÁLEZ	AUXILIAR DE FONTANERÍA	Q 39,930.72	03/01/2023
66	68-2023	022	BYRON GERARDO RIVAS CASTELLANOS	GUARDIÁN DEL TANQUE DE MAMPOSTERIA Y TRANQUE ELEVADO DE AGUA POTABLE ZONA 4	Q 39,930.72	03/01/2023
67	69-2023	022	FELIPE VELASQUEZ LOBOS	AUXILIAR DE FONTANERÍA	Q 39,930.72	03/01/2023
68	70-2023	022	EDELMA YADIRA AXPUAC XICAY	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
69	71-2023	022	SILVIA JEANNETH CANEL MARTÍNEZ	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
70	72-2023	022	PAULA CHACON PACHACA	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
71	73-2023	022	PEDRO CHITAY CHILE	GUARDIÁN DEL MERCADO MUNICIPAL LA CUCHILLA	Q 39,930.72	03/01/2023
72	74-2023	022	HIDALGO DÍAZ VELÁSQUEZ	GUARDIÁN DEL MERCADO MUNICIPAL LA CUCHILLA	Q 39,930.72	03/01/2023
73	75-2023	022	MAYNOR LEONEL MARTÍNEZ AXPUACA	GUARDIÁN DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
74	76-2023	022	BRANDON RAÚL MARTÍNEZ AXPUAC	GUARDIÁN DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
75	77-2023	022	ERICKA JANNETH MUÑOZ SALAZAR	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
76	78-2023	022	OLGA LUCRECIA PEREZ DIAZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES
DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001613

77	79-2023	022	MAYRA ARACELY QUEZADA PÉREZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
78	80-2023	022	JUDITH YOLANDA RODRIGUEZ CHIIVICHÓN DE VELÁSQUEZ	ADMINISTRADORA DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 45,000.00	03/01/2023
79	81-2023	022	GLADYS VERÓNICA SOSA VELÁSQUEZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
80	82-2023	022	ISIDRA DEL CARMEN VELÁSQUEZ CASTILLO	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
81	83-2022	022	ELVIS ALEXANDER VELÁSQUEZ MARTINEZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
82	84-2023	022	GLENDA MISHELL VELÁSQUEZ VELÁSQUEZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
83	85-2023	022	ORLANDO AJUCHÁN AXPUACA	GUARDABOSQUE MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
84	86-2023	022	LUIS ENRIQUE AXPUAC AXPUAC	GUARDABOSQUE MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
85	87-2023	022	LUIS FERNANDO MARTINEZ VASQUEZ	ENCARGADO DEL VIVERO MUNICIPAL Y PERRERA	Q 39,930.72	03/01/2023
86	88-2023	022	ABIMAEI CHÁVEZ BAUTISTA	GUARDIÁN DE LA ESCUELA PRIMARIA ZONA 04	Q 39,930.72	03/01/2023
87	89-2023	022	KAREN YESENIA ESTÉBAN LÓPEZ	CONSERJE DEL CENTRO EDUCATIVO MUNICIPAL Y CONSERJE DE LA ESCUELA OFICIAL URBANA MIXTA BILINGÜE Y CENTRO OFICIAL DE PREPRIMARIA BILINGÜE ANEXO A EOU M LÁZARO AXPUACA	Q 39,930.72	03/01/2023
88	90-2023	022	VILMA NINETTE GONZÁLEZ CATÓN	MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA PARA FINCA EL CERRO	Q 39,930.72	03/01/2023
89	91-2023	022	JUAN ALBERTO HERNÁNDEZ AXPUAC	GUARDIÁN MUNICIPAL DEL PREDIO EL CERRO	Q 39,930.72	03/01/2023
90	92-2023	022	EMMA VICTORIA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ DE JUAREZ	MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA PARA FINCA EL CERRO	Q 39,930.72	03/01/2023
91	93-2023	022	RONALD RUBÍ JUÁREZ CHACAR	GUARDIÁN DEL CENTRO DE CAPACITACIÓN Y EL CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL MATERNO INFANTIL -CAIMI-	Q 39,930.72	03/01/2023
92	94-2023	022	MARÍA ISABEL JUTZUTZ ESPAÑA DE AXPUAC	ASISTENTE DE GESTORA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
93	95-2023	022	ALBER VINICIO SITAMUL CHIQUITÓ	DIRECTOR TÉCNICO ADMINISTRATIVO DEL CENTRO EDUCATIVO MUNICIPAL -CEM-	Q 39,930.72	03/01/2023
94	96-2023	022	ABNER RAÚL SOLÍS AJUCHÁN	INSTRUCTOR DE MARIMBA MUNICIPAL Y BANDA MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
95	97-2023	022	EDUAR ANDONIS TALÉ GÁMEZ	GUARDIÁN DE LA ESCUELA PRIMARIA ZONA 04	Q 39,930.72	03/01/2023
96	98-2023	022	JUAN FRANCISCO VELASQUEZ JUAREZ	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL PREDIO MUNICIPAL EL CERRO	Q 39,930.72	03/01/2023
97	99-2023	022	LUIS MIGUEL CANAHUÍ TEZÉN	BOMBERO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS

DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ

SECRETARIA MUNICIPAL

LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001614

98	100-2023	022	MARÍA CONCEPCIÓN CHAPAZ PÉREZ	CONSERJE DEL PUESTO DE SALUD	Q 39,930.72	03/01/2023
99	101-2023	022	JUANA GRISELDA CHIC MUTAZ	CONSERJE DEL PUESTO DE SALUD	Q 39,930.72	03/01/2023
100	102-2023	022	CECILIA CUYUN CARDENAS	RECEPTORA Y ENCARGADA DE ARCHIVO DEL PUESTO DE SALUD	Q 39,930.72	03/01/2023
101	103-2023	022	ENRIQUES DE LEÓN DE LEÓN	COMANDANTE DE LA ESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES Y PILOTO DE LA UNIDAD DE AMBULANCIA	Q 40,910.88	03/01/2023
102	104-2023	022	HENRY ARNOLDO MARTÍNEZ CENTENO	PILOTO DE LA AMBULANCIA DE LOS BOMBEROS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
103	105-2023	022	JOSE RODOLFO MARTÍNEZ MATEO	BOMBERO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
104	106-2023	022	JOSÉ ELISEO OJER SICAJAU	GUARDIÁN DE LA SUBESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
105	107-2023	022	LESLY ANAHÍ ROSALES SARAVIA	RECEPTORA DE FARMACIA MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
106	108-2023	022	FELIPE DARINEL VICENTE CANO	GUARDIÁN DE LA SUBESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
107	109-2023	022	EDVIN ARNOLDO AJUCHAN CHOC	ASISTENTE DE DEPORTES	Q 39,930.72	03/01/2023
108	110-2023	022	ORLANDO AXPUACA PINEDA	ENCARGADO DE MANTENIMIENTO DEL ESTADIO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
109	111-2023	022	ERICK GIOVANNI HERNANDEZ RODRIGUEZ	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DEL ESTADIO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
110	112-2023	022	AXEL RAUL RODRIGUEZ LARA	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
111	113-2023	022	JOSÉ RONALDO JUAREZ SOLIS	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
112	114-2023	022	HUGO RENÉ PANTUJ AXPUAC	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
113	115-2023	022	SANDY VANESSA AXPUAC DE PAZ DE SAMAYOA	AUXILIAR EN LA OFICINA DE CATASTRO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
114	116-2023	022	ANTHONY RAFAEL MARTÍNEZ AXPUAC	ENTRENADOR DE BALONCESTO	Q 39,930.72	03/01/2023
115	117-2023	022	DELMY LORENA MARROQUÍN LÓPEZ	SECRETARIA DEL JUZGADO DE ASUNTOS MUNICIPALES Y DE TRÁNSITO	Q 39,930.72	03/01/2023

Con especial observancia y cumplimiento de las obligaciones contractuales en bien de los intereses de la Municipalidad.- II) Que se proceda al registro de los contratos antes indicado en el PORTAL web de la Contraloría General de Cuentas para efecto de control y fiscalización correspondiente.- III) El presente acuerdo de alcaldía municipal, surte sus efectos inmediatos debiendo la Secretaría Municipal certificar a donde corresponde; IV) Certifíquese.-

06 ENE 2023
Jessica Velazquez
12:07 hr

Rosalio Axpuc Martínez
Alcalde Municipal



Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas,
Departamento de Sacatepéquez
LIBRO DE ACTAS VARIAS PARA RENGLON 022
Departamento de Recursos Humanos



Nº 000988

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO NÚMERO CINCUENTA Y SEIS GUIÓN DOS MIL VEINTITRÉS (56-2023) RENGLÓN 022

CUENTADANCIA T3-3-7. En San Bartolomé Milpas Altas, municipio del departamento de Sacatepéquez, el día martes tres de enero del año dos mil veintitrés en las instalaciones que ocupa la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, NOSOTROS: Por una parte, Licenciado, **Oscar Gabriel Vides Rosales**, de cincuenta y nueve (59) años de edad, estado civil soltero, Guatemalteco, Psicólogo Industrial / Organizacional, con domicilio en el departamento de Sacatepéquez, quien se identifica con Documento Personal de Identificación CUI 1941 91281 0301 extendido por el RENAP de la República de Guatemala, quien actúa en calidad de **Director de Recursos Humanos**, de la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, del departamento de Sacatepéquez, delegado para la suscripción de Contratos de personal municipal, servicios técnicos y Profesionales que requiera esta municipalidad, competencia que lo acredita según acta del Concejo Municipal número sesenta y siete guion dos mil veintiuno (67-2021) de fecha uno de septiembre del año dos mil veintiuno, señalo como lugar para recibir notificaciones **La Municipalidad** ubicada en cuarta calle dos guion cero dos zona uno del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez y por otra parte el señor: **Francisco Santiago Pineda**, de veintidós (22) años de edad, Bachiller en Ciencias y Letras con Orientación en Computación, de estado civil soltero, nacionalidad Guatemalteca, con domicilio en el departamento de Sacatepéquez, originario del municipio de Mixco del departamento de Guatemala y vecino del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, del departamento de Sacatepéquez, quien se identifica con Documento Personal de Identificación CUI 2777 59757 0108 extendido por el RENAP de la República de Guatemala, con residencia en la D Avenida 4-32 Apto. "A" zona 01, del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, del departamento de Sacatepéquez, con Número de Identificación Tributaria 102838925. Quien en lo sucesivo nos denominaremos "La Municipalidad y El Trabajador" respectivamente, celebramos **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO**, contenido en las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** La relación de trabajo inicia el día uno de enero del año dos mil veintitrés. **SEGUNDA:** El trabajador prestará los servicios como **Agente de la Policía Municipal de Tránsito (PMT)**, teniendo asignadas las siguientes funciones: a) Supervisar y regular tránsito vehicular, b) Realizar operativos de control (alcoholímetro, transporte pesado, etc.), c) Prestar apoyo a eventos socioculturales, recreativos y deportivos, d) Prestar apoyo a la infraestructura, señalización y cambios de vía, e) Velar por la prevención de accidentes y orientación a los conductores en los cambios ejecutados, f) Cuidado de útiles de equipo de trabajo e insumos que le sean asignados, g) y otras inherentes al cargo, además de las contenidas en el reglamento interno de la policía municipal de tránsito, de la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas. Dicho trabajador en ningún momento podrá excederse en sus funciones, ni podrá actuar en contra de las normas contenidas en el Reglamento respectivo, siempre deberá actuar de conformidad con la ley y cualquier decisión personal al margen de la ley que él tome en horario de trabajo, será bajo su responsabilidad en materia civil, administrativa y penal, según sea el caso. Estará bajo las órdenes inmediatas del Oficial de la Policía Municipal de Tránsito (PMT). **TERCERA:** Los servicios serán prestados en el municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez. **CUARTA:** La duración del presente contrato es a partir del día uno de enero del año dos mil veintitrés al día treinta y uno de diciembre del año dos mil veintitrés, entendiéndose que el plazo del contrato es por un año, bajo el renglón 022 del presupuesto municipal vigente, a cuyo vencimiento la terminación del contrato será sin responsabilidad para las partes de conformidad con el Artículo 86 del Código de Trabajo Vigente; dicho contrato se podrá rescindir en forma unilateral en cualquier momento cuando el trabajador incurra en cualquiera de las faltas que determinan las leyes en la materia respecto a este tipo de contratación. **QUINTA:** La jornada de trabajo será de veinticuatro por veinticuatro esclareciendo un fin de semana laborando y otro descansando, haciendo constar que de requerirlo en caso de emergencia deberá presentarse a la jefatura correspondiente, con horario de entrada y salida de ocho (8) de la mañana. **SEXTA:** El salario será de TRES MIL SETENTA Y SIETE QUETZALES CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (Q. 3.077.56), afectos a descuentos de ley, más DOSCIENTOS CINCUENTA QUETZALES EXACTOS (Q. 250.00) de Bonificación incentivo, siendo cancelado a través de la DAFIM. **SEPTIMA:** Manifestamos que con las calidades con que actuamos y en los términos relacionados aceptamos el presente contrato el que leído íntegramente y bien enterados de su contenido, objeto, validez y efectos legales, ratificamos, aceptamos y firmamos en una hoja del libro de Actas Varias para Renglón 022, autorizada por la Contraloría General de Cuentas, impresa en su anverso y no así en el reverso.


Lic. Oscar Gabriel Vides Rosales
Director de Recursos Humanos


Francisco Santiago Pineda
DPI CUI 2777 59757 0108



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES
DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001609

ACUERDO DE ALCALDÍA MUNICIPAL NÚMERO 006-2023.-

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ; CINCO DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRÉS.-

El Infrascrito Alcalde Municipal de San Bartolomé Milpas Altas, Departamento de Sacatepéquez. **CONSIDERANDO:** Que se tiene a la vista el Oficio 011-RRHH-2023 RENGLON 022 de fecha 05 de enero del año 2023, presentado por el Director de Recursos Humanos de ésta municipalidad, a través del cual solicita la aprobación de **ciento quince (115) Contratos suscrito bajo renglón 022 para la prestación de servicios de personal temporal, del actual presupuesto municipal;** para el efecto se procedió con el análisis de las cláusulas contractuales y compromisos adquiridos por ambas partes y teniendo en cuenta que se encuentran conforme a la ley. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con lo establecido en el artículo 48 del Decreto 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, establece que los contratos serán aprobados por la misma autoridad que determina el artículo 9 numeral 6 inciso a) de la presente ley según el caso, y artículo 42 del Acuerdo Gubernativo 122-2016, reformado por Acuerdo Gubernativo 172-2017, que establece: La suscripción de contrato deberá hacerla el funcionario de grado jerárquico inferior al de la autoridad que lo aprobará; y artículo 75 del Decreto 57-92 Ley de Contrataciones del Estado; **Por Tanto;** esta Alcaldía Municipal **ACUERDA: I) Aprobar ciento quince (115) Contratos, suscritos bajo renglón 022 para la prestación de servicios de personal temporal, del actual Presupuesto Municipal; los cuales se detallan de la manera siguiente:**

No.	NO. DE CONTRATO	REGLON	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	MONTO	FECHA DE CONTRATO
01	01-2023	022	ANTONIO SOLANO MENDEZ HERNANDEZ	PILOTO	Q 39,930.72	03/01/2023
02	02-2023	022	JOSÉ ALBERTO VELÁSQUEZ SOCOREC	PILOTO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
03	03-2023	022	OLGA MARIBEL CRUZ MELGAR	AUXILIAR DE SECRETARÍA MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
04	04-2023	022	JAYLINNE OTILIA GUISELLE JUÁREZ SILVA	ENCARGADA DE ARCHIVO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
05	05-2023	022	SANDY ARACELY MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	CONSERJE DEL PALACIO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
06	06-2023	022	HÉCTOR ARTURO ANDRADE ÁLVAREZ	HERRERO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
07	07-2023	022	MARCOS DANIEL JUÁREZ AREVALO	AUXILIAR EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 39,930.72	03/01/2023
08	08-2023	022	FRIELY DANESA GARCÍA OSEIDA	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 41,130.72	03/01/2023
09	09-2023	022	JOSÉ DALMACIO VELÁSQUEZ CHAMALÉ	SUPERVISOR DE JORNALES	Q 39,930.72	03/01/2023
10	10-2023	022	LUIS ENRIQUE VELÁSQUEZ VÁSQUEZ	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 39,930.72	03/01/2023
11	11-2023	022	HÉCTOR GUADALUPE ALQUIJAY AXPJAC	ENCARGADO DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL (UGAM)	Q 40,800.00	03/01/2023



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS

DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ

SECRETARIA MUNICIPAL

LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001610

12	12-2023	022	SANDRA ELIZABETH HERNANDEZ POSADA	MENSAJERA DE IUSI	Q 39,930.72	03/01/2023
13	13-2023	022	YANIRA ELIZABETH AXPUAC VELÁSQUEZ	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE LA MUJER	Q 39,930.72	03/01/2023
14	15-2023	022	EDWIN DANIEL AXPUAC SILIEZAR	ADMINISTRADOR DE CEMENTERIOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
15	16-2023	022	EULOGIO AJÚN PÉREZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
16	17-2023	022	JOSÉ HUMBERTO ARÉVALO VELÁSQUEZ	DIRECTOR DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 60,000.00	03/01/2023
17	18-2023	022	WILSON JOEL ASPUAC VELÁSQUEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
18	19-2023	022	FAVIO LUCIANO AXPUAC MARTINEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
19	20-2023	022	OVIDIO AXPUACA GONZALEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
20	21-2023	022	BERNABÉ ABRAHÁM BARRERA HERNÁNDEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
21	23-2023	022	CELSO DAMIÁN CHIGÜICHON AXPUAC	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
22	24-2023	022	JULIA ELIZABETH CHINCHILLA CABRERA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
23	25-2023	022	OBED ELIU DÍAZ JOP	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
24	26-2023	022	DANILO GARCÍA LÓPEZ	SUBDIRECTOR DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 43,108.44	03/01/2023
25	27-2023	022	MARK PATRICK GÓDINEZ SÁENZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
26	28-2023	022	ELIEZER GABRIEL JOACHIN LÓPEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
27	29-2023	022	EVELYN SORAIDA JUÁREZ LÓPEZ	SECRETARIA DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
28	30-2023	022	RAFAEL ANTONIO MARTÍNEZ LÓPEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
29	31-2023	022	RODOLFO ABELARDO TOLEDO MARTINEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
30	32-2023	022	EDGAR LEONEL TUNCHE SICAJAU	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 42,000.00	03/01/2023
31	33-2023	022	IRMA VERÓNICA VELÁSQUEZ SURUY	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
32	34-2023	022	EVERARDO ZURDO ASPUAC	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 42,000.00	03/01/2023
33	35-2023	022	ROBINGER JOSÉ ARGUETA IXCOY	INSTRUCTOR DE EDUCACIÓN VIAL	Q 39,930.72	03/01/2023



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS

DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ

SECRETARIA MUNICIPAL

LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001611

34	36-2023	022	EDVIN JHOVANY ASPUAC JOP	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 42,000.00	03/01/2023
35	37-2023	022	CRISTIAN RONALDO AXPUC BÁMACA	ENCARGADO DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 39,930.72	03/01/2023
36	38-2023	022	FRANCISCO DAVID AXPUC SAMAYOA	DIRECTOR DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 63,000.00	03/01/2023
37	39-2023	022	EDWIN ORLANDO CAAL CHUB	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
38	40-2023	022	BAUDILIO GABRIEL CAAL GONZALEZ	OPERADOR DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 39,930.72	03/01/2023
39	41-2023	022	KENIA DANIELA CASTRO HERNÁNDEZ	OPERADOR DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 39,930.72	03/01/2023
40	42-2023	022	LUIS FERNANDO DE PAZ BÁMACA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
41	43-2023	022	MARK JONNATHAN GARCIA MORÁN	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
42	44-2023	022	EDGAR OSWALDO GARCÍA SICILIA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
43	45-2023	022	KRISTEL YUBITZA GÓMEZ PABLO	SECRETARIA DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
44	46-2023	022	GERARDO JUÁREZ CHAVAC	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
45	47-2023	022	CARIN IANOVA LÓPEZ AJCÚ DE SALAZAR	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
46	48-2023	022	MARVIN DAVID LÓPEZ MORALES	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
47	49-2023	022	JOSE EDWIN MARTÍNEZ MARTÍNEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
48	50-2022	022	EVELIA NOHEMÍ MARTÍNEZ SAMUC	ENCARGADA DE LA UNIDAD DE EDUCACIÓN VIAL	Q 39,930.72	03/01/2023
49	51-2023	022	MARIO ROLANDO MARTÍNEZ VELÁSQUEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
50	52-2023	022	CARLOS FRANCISCO MEJIA GONZÁLEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
51	53-2023	022	MANUEL ADOLFO ORDOÑEZ RODRÍGUEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
52	54-2023	022	BRAYAN ALEJANDRO RAMIREZ PÉREZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
53	55-2023	022	JORGE ERNESTO RUIZ AGUILAR	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
54	56-2023	022	FRANCISCO SANTIAGO PINEDA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
55	57-2023	022	MARVIN ALEXANDER URIZAR SIS	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS

DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ

SECRETARIA MUNICIPAL

LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001612

56	58-2023	022	BRANDON OSMIN RENÉ VELÁSQUEZ TAJIBOY	OPERADOR DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 39,930.72	03/01/2023
57	59-2023	022	ALIDA LETICIA AXPUAC JOP	ENCARGADA DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS DEL MUNICIPIO	Q 39,930.72	03/01/2023
58	60-2023	022	EDGAR VALERIO MARTINEZ SIAN	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 39,930.72	03/01/2023
59	61-2023	022	MAGDALENO MARTÍNEZ	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 39,930.72	03/01/2023
60	62-2023	022	MARTÍN SICAJAU TEPEU	PILOTO DE MANTENIMIENTO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
61	63-2023	022	MARÍA CARMELINA VELÁSQUEZ AXPUAC	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 39,930.72	03/01/2023
62	64-2023	022	ELEAZAR MARTINEZ JUAREZ	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO	Q 39,930.72	03/01/2023
63	65-2023	022	OTTO JOSÉ PÁZ RODRÍGUEZ	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO	Q 39,930.72	03/01/2023
64	66-2023	022	BRYAN OMAR CALACHU XICAY	AUXILIAR Y NOTIFICADOR DE FONTANERÍA MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
65	67-2023	022	EDVIN EFRAIN OSORIO GONZÁLEZ	AUXILIAR DE FONTANERÍA	Q 39,930.72	03/01/2023
66	68-2023	022	BYRON GERARDO RIVAS CASTELLANOS	GUARDIÁN DEL TANQUE DE MAMPOSTERIA Y TRANQUE ELEVADO DE AGUA POTABLE ZONA 4	Q 39,930.72	03/01/2023
67	69-2023	022	FELIPE VELASQUEZ LOBOS	AUXILIAR DE FONTANERÍA	Q 39,930.72	03/01/2023
68	70-2023	022	EDELMA YADIRA AXPUAC XICAY	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
69	71-2023	022	SILVIA JEANNETH CANEL MARTÍNEZ	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
70	72-2023	022	PAULA CHACON PACHACA	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
71	73-2023	022	PEDRO CHITAY CHILE	GUARDIÁN DEL MERCADO MUNICIPAL LA CUCHILLA	Q 39,930.72	03/01/2023
72	74-2023	022	HIDALGO DÍAZ VELÁSQUEZ	GUARDIÁN DEL MERCADO MUNICIPAL LA CUCHILLA	Q 39,930.72	03/01/2023
73	75-2023	022	MAYNOR LEONEL MARTÍNEZ AXPUACA	GUARDIÁN DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
74	76-2023	022	BRANDON RAÚL MARTÍNEZ AXPUAC	GUARDIÁN DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
75	77-2023	022	ERICKA JANNETH MUÑOZ SALAZAR	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
76	78-2023	022	OLGA LUCRECIA PEREZ DIAZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS

DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ

SECRETARIA MUNICIPAL

LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001613

77	79-2023	022	MAYRA ARACELY QUEZADA PÉREZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
78	80-2023	022	JUDITH YOLANDA RODRIGUEZ CHIVICHÓN DE VELÁSQUEZ	ADMINISTRADORA DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 45,000.00	03/01/2023
79	81-2023	022	GLADYS VERÓNICA SOSA VELÁSQUEZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
80	82-2023	022	ISIDRA DEL CARMEN VELÁSQUEZ CASTILLO	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
81	83-2022	022	ELVIS ALEXANDER VELÁSQUEZ MARTINEZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
82	84-2023	022	GLENDA MISHELL VELÁSQUEZ VELÁSQUEZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
83	85-2023	022	ORLANDO AJUCHÁN AXPUC	GUARDABOSQUE MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
84	86-2023	022	LUIS ENRIQUE AXPUC AXPUC	GUARDABOSQUE MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
85	87-2023	022	LUIS FERNANDO MARTINEZ VASQUEZ	ENCARGADO DEL VIVERO MUNICIPAL Y PERRERA	Q 39,930.72	03/01/2023
86	88-2023	022	ABIMAE CHÁVEZ BAUTISTA	GUARDIÁN DE LA ESCUELA PRIMARIA ZONA 04	Q 39,930.72	03/01/2023
87	89-2023	022	KAREN YESENIA ESTÉBAN LÓPEZ	CONSERJE DEL CENTRO EDUCATIVO MUNICIPAL Y CONSERJE DE LA ESCUELA OFICIAL URBANA MIXTA BILINGÜE Y CENTRO OFICIAL DE PREPRIMARIA BILINGÜE ANEXO A EOUM LÁZARO AXPUC	Q 39,930.72	03/01/2023
88	90-2023	022	VILMA NINETTE GONZÁLEZ CATÚN	MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA PARA FINCA EL CERRO	Q 39,930.72	03/01/2023
89	91-2023	022	JUAN ALBERTO HERNÁNDEZ AXPUC	GUARDIÁN MUNICIPAL DEL PREDIO EL CERRO	Q 39,930.72	03/01/2023
90	92-2023	022	EMMA VICTORIA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ DE JUAREZ	MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA PARA FINCA EL CERRO	Q 39,930.72	03/01/2023
91	93-2023	022	RONALD RUBÍ JUÁREZ CHACAR	GUARDIÁN DEL CENTRO DE CAPACITACIÓN Y EL CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL MATERNO INFANTIL -CAIMI-	Q 39,930.72	03/01/2023
92	94-2023	022	MARÍA ISABEL JUTZUTZ ESPAÑA DE AXPUC	ASISTENTE DE GESTORA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
93	95-2023	022	ALBER VINICIO SITAMUL CHIQUITÓ	DIRECTOR TÉCNICO ADMINISTRATIVO DEL CENTRO EDUCATIVO MUNICIPAL -CEM-	Q 39,930.72	03/01/2023
94	96-2023	022	ABNER RAÚL SOLÍS AJUCHÁN	INSTRUCTOR DE MARIMBA MUNICIPAL Y BANDA MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
95	97-2023	022	EDUAR ANDONIS TALÉ GÁMEZ	GUARDIÁN DE LA ESCUELA PRIMARIA ZONA 04	Q 39,930.72	03/01/2023
96	98-2023	022	JUAN FRANCISCO VELASQUEZ JUAREZ	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL PREDIO MUNICIPAL EL CERRO	Q 39,930.72	03/01/2023
97	99-2023	022	LUIS MIGUEL CANAHUÍ TEZÉN	BOMBERO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023



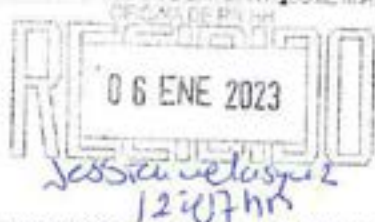
MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES
DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001614

98	100-2023	022	MARÍA CONCEPCIÓN CHAPAZ PÉREZ	CONSERJE DEL PUESTO DE SALUD	Q 39,930.72	03/01/2023
99	101-2023	022	JUANA GRISELDA CHIC MUTAZ	CONSERJE DEL PUESTO DE SALUD	Q 39,930.72	03/01/2023
100	102-2023	022	CECILIA CUYUN CARDENAS	RECEPTORA Y ENCARGADA DE ARCHIVO DEL PUESTO DE SALUD	Q 39,930.72	03/01/2023
101	103-2023	022	ENRIQUES DE LEÓN DE LEÓN	COMANDANTE DE LA ESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES Y PILOTO DE LA UNIDAD DE AMBULANCIA	Q 40,910.88	03/01/2023
102	104-2023	022	HENRY ARNOLDO MARTÍNEZ CENTENO	PILOTO DE LA AMBULANCIA DE LOS BOMBEROS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
103	105-2023	022	JOSE RODOLFO MARTÍNEZ MATEO	BOMBERO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
104	106-2023	022	JOSÉ ELISEO OJER SICAJAU	GUARDIÁN DE LA SUBESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
105	107-2023	022	LESLY ANAHÍ ROSALES SARAVIA	RECEPTORA DE FARMACIA MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
106	108-2023	022	FELIPE DARINEL VICENTE CANO	GUARDIÁN DE LA SUBESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
107	109-2023	022	EDVIN ARNOLDO AJUCHAN CHOC	ASISTENTE DE DEPORTES	Q 39,930.72	03/01/2023
108	110-2023	022	ORLANDO AXPUACA PINEDA	ENCARGADO DE MANTENIMIENTO DEL ESTADIO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
109	111-2023	022	ERICK GIOVANNI HERNANDEZ RODRIGUEZ	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DEL ESTADIO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
110	112-2023	022	AXEL RAUL RODRIGUEZ LARA	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
111	113-2023	022	JOSÉ RONALDO JUAREZ SOLIS	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
112	114-2023	022	HUGO RENÉ PANTUJ AXPUAC	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
113	115-2023	022	SANDY VANESSA AXPUAC DE PAZ DE SAMAYOA	AUXILIAR EN LA OFICINA DE CATASTRO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
114	116-2023	022	ANTHONY RAFAEL MARTÍNEZ AXPUAC	ENTRENADOR DE BALONCESTO	Q 39,930.72	03/01/2023
115	117-2023	022	DELMY LORENA MARROQUÍN LÓPEZ	SECRETARIA DEL JUZGADO DE ASUNTOS MUNICIPALES Y DE TRÁNSITO	Q 39,930.72	03/01/2023

Con especial observancia y cumplimiento de las obligaciones contractuales en bien de los intereses de la Municipalidad.- II) Que se proceda al registro de los contratos antes indicado en el PORTAL web de la Contraloría General de Cuentas para efecto de control y fiscalización correspondiente.- III) El presente acuerdo de alcaldía municipal, surte sus efectos inmediatos debiendo la Secretaría Municipal certificar a donde corresponde; IV) Certifíquese.-




Rosalio Axpuc Martínez
Alcalde Municipal




Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas,
Departamento de Sacatepéquez
LIBRO DE ACTAS VARIAS PARA RENGLON 022
Departamento de Recursos Humanos



Nº 000987

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO NÚMERO CINCUENTA Y CINCO GUIÓN DOS MIL VEINTITRÉS (55-2023) RENGLÓN 022

CUENTADANCIA T3-3-7. En San Bartolomé Milpas Altas, municipio del departamento de Sacatepéquez, el día martes tres de enero del año dos mil veintitrés en las instalaciones que ocupa la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, NOSOTROS: Por una parte, Licenciado, **Oscar Gabriel Vides Rosales**, de cincuenta y nueve (59) años de edad, estado civil soltero, Guatemalteco, Psicólogo Industrial / Organizacional, con domicilio en el departamento de Sacatepéquez, quien se identifica con Documento Personal de Identificación CUI 1941 91281 0301 extendido por el RENAP de la República de Guatemala, quien actúa en calidad de **Director de Recursos Humanos**, de la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, del departamento de Sacatepéquez, delegado para la suscripción de Contratos de personal municipal, servicios técnicos y Profesionales que requiera esta municipalidad, competencia que lo acredita según acta del Concejo Municipal número sesenta y siete guion dos mil veintiuno (67-2021) de fecha uno de septiembre del año dos mil veintiuno, señalo como lugar para recibir notificaciones **La Municipalidad** ubicada en cuarta calle dos guion cero dos zona uno del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez y por otra parte el señor: **Jorge Ernesto Ruiz Aguilar**, de veintidós (22) años de edad, Auxiliar de Enfermería, de estado civil soltero, nacionalidad guatemalteca, originario y vecino del municipio de El Tumbador, departamento de San Marcos, quien se identifica con Documento Personal de Identificación CUI 2757 65830 1213 extendido por el RENAP de la República de Guatemala, con residencia en la Residenciales El Tabacal, Torre 4 Apto. B-3 zona 05, del municipio de Villa Nueva, departamento de Guatemala, Número de Identificación Tributaria 113529775. Quien en lo sucesivo nos denominaremos "La Municipalidad y El Trabajador" respectivamente, celebramos **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO**, contenido en las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** La relación de trabajo inicia el día uno de enero del año dos mil veintitrés. **SEGUNDA:** El trabajador prestará los servicios como **Agente de la Policía Municipal de Tránsito (PMT)**, teniendo asignadas las siguientes funciones: a) Supervisar y regular tránsito vehicular, b) Realizar operativos de control (alcoholímetro, transporte pesado, etc.), c) Prestar apoyo a eventos socioculturales, recreativos y deportivos, d) Prestar apoyo a la infraestructura, señalización y cambios de vía, e) Velar por la prevención de accidentes y orientación a los conductores en los cambios ejecutados, f) Cuidado de útiles de equipo de trabajo e insumos que le sean asignados, g) y otras inherentes al cargo, además de las contenidas en el reglamento interno de la policía municipal de tránsito, de la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas. Dicho trabajador en ningún momento podrá excederse en sus funciones, ni podrá actuar en contra de las normas contenidas en el Reglamento respectivo, siempre deberá actuar de conformidad con la ley y cualquier decisión personal al margen de la ley que él tome en horario de trabajo, será bajo su responsabilidad en materia civil, administrativa y penal, según sea el caso. Estará bajo las órdenes inmediatas del Oficial de la Policía Municipal de Tránsito (PMT). **TERCERA:** Los servicios serán prestados en el municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez. **CUARTA:** La duración del presente contrato es a partir del día uno de enero del año dos mil veintitrés al día treinta y uno de diciembre del año dos mil veintitrés, entendiéndose que el plazo del contrato es por un año, bajo el renglón 022 del presupuesto municipal vigente, a cuyo vencimiento la terminación del contrato será sin responsabilidad para las partes de conformidad con el Artículo 86 del Código de Trabajo Vigente; dicho contrato se podrá rescindir en forma unilateral en cualquier momento cuando el trabajador incurra en cualquiera de las faltas que determinan las leyes en la materia respecto a este tipo de contratación. **QUINTA:** La jornada de trabajo será de veinticuatro por veinticuatro esclareciendo un fin de semana laborando y otro descansando, haciendo constar que de requerirlo en caso de emergencia deberá presentarse a la jefatura correspondiente, con horario de entrada y salida de ocho (8) de la mañana. **SEXTA:** El salario será de **TRES MIL SETENTA Y SIETE QUETZALES CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (Q. 3,077.56)**, afectos a descuentos de ley, más **DOSCIENTOS CINCUENTA QUETZALES EXACTOS (Q. 250.00)** de Bonificación incentivo, siendo cancelado a través de la DAFIM. **SÉPTIMA:** Manifestamos que con las calidades con que actuamos y en los términos relacionados aceptamos el presente contrato el que leído íntegramente y bien enterados de su contenido, objeto, validez y efectos legales, ratificamos, aceptamos y firmamos en una hoja del libro de Actas Varias para Renglón 022, autorizada por la Contraloría General de Cuentas, impresa en su anverso y no así en el reverso.


Lic. Oscar Gabriel Vides Rosales
Director de Recursos Humanos




Jorge Ernesto Ruiz Aguilar
DPI CUI 2757 65830 1213



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS

DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ

SECRETARIA MUNICIPAL

LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001609

ACUERDO DE ALCALDÍA MUNICIPAL NÚMERO 006-2023.-

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ; CINCO DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRÉS.-

El Infrascrito Alcalde Municipal de San Bartolomé Milpas Altas, Departamento de Sacatepéquez. **CONSIDERANDO:** Que se tiene a la vista el Oficio 011-RRHH-2023 RENGLON 022 de fecha 05 de enero del año 2023, presentado por el Director de Recursos Humanos de ésta municipalidad, a través del cual solicita la aprobación de **ciento quince (115) Contratos suscrito bajo renglón 022 para la prestación de servicios de personal temporal, del actual presupuesto municipal;** para el efecto se procedió con el análisis de las cláusulas contractuales y compromisos adquiridos por ambas partes y teniendo en cuenta que se encuentran conforme a la ley. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con lo establecido en el artículo 48 del Decreto 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, establece que los contratos serán aprobados por la misma autoridad que determina el artículo 9 numeral 6 inciso a) de la presente ley según el caso, y artículo 42 del Acuerdo Gubernativo 122-2016, reformado por Acuerdo Gubernativo 172-2017, que establece: La suscripción de contrato deberá hacerla el funcionario de grado jerárquico inferior al de la autoridad que lo aprobará; y artículo 75 del Decreto 57-92 Ley de Contrataciones del Estado; **Por Tanto;** esta Alcaldía Municipal **ACUERDA:** I) **Aprobar ciento quince (115) Contratos, suscritos bajo renglón 022 para la prestación de servicios de personal temporal, del actual Presupuesto Municipal; los cuales se detallan de la manera siguiente:**

No.	NO. DE CONTRATO	REGLON	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	MONTO	FECHA DE CONTRATO
01	01-2023	022	ANTONIO SOLANO MENDEZ HERNANDEZ	PILOTO	Q 39,930.72	03/01/2023
02	02-2023	022	JOSÉ ALBERTO VELÁSQUEZ SOCOREC	PILOTO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
03	03-2023	022	OLGA MARIBEL CRUZ MELGAR	AUXILIAR DE SECRETARIA MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
04	04-2023	022	JAYLINNE OTILIA GUISELLE JUÁREZ SILVA	ENCARGADA DE ARCHIVO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
05	05-2023	022	SANDY ARACELY MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	CONSERJE DEL PALACIO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
06	06-2023	022	HÉCTOR ARTURO ANDRADE ÁLVAREZ	HERRERO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
07	07-2023	022	MARCOS DANIEL JUÁREZ AREVALO	AUXILIAR EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 39,930.72	03/01/2023
08	08-2023	022	FRIELY DANESA GARCÍA OSEIDA	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 41,130.72	03/01/2023
09	09-2023	022	JOSÉ DALMACIO VELÁSQUEZ CHAMALÉ	SUPERVISOR DE JORNALES	Q 39,930.72	03/01/2023
10	10-2023	022	LUIS ENRIQUE VELÁSQUEZ VÁSQUEZ	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 39,930.72	03/01/2023
11	11-2023	022	HÉCTOR GUADALUPE ALQUIIAY AXPUAC	ENCARGADO DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL (UGAM)	Q 40,800.00	03/01/2023



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES
DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001610

12	12-2023	022	SANDRA ELIZABETH HERNANDEZ POSADA	MENSAJERA DE IUSI	Q 39,930.72	03/01/2023
13	13-2023	022	YANIRA ELIZABETH AXPUAC VELÁSQUEZ	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE LA MUJER	Q 39,930.72	03/01/2023
14	15-2023	022	EDWIN DANIEL AXPUAC SILIEZAR	ADMINISTRADOR DE CEMENTERIOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
15	16-2023	022	EULOGIO AJTÚN PÉREZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
16	17-2023	022	JOSÉ HUMBERTO ARÉVALO VELÁSQUEZ	DIRECTOR DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 60,000.00	03/01/2023
17	18-2023	022	WILSON JOEL ASPUAC VELÁSQUEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
18	19-2023	022	FAVIO LUCIANO AXPUAC MARTINEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
19	20-2023	022	OVIDIO AXPUACA GONZALEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
20	21-2023	022	BERNABÉ ABRAHÁM BARRERA HERNÁNDEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
21	23-2023	022	CELSO DAMIÁN CHIGÜICHON AXPUAC	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
22	24-2023	022	JULIA ELIZABETH CHINCHILLA CABRERA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
23	25-2023	022	OBED ELIU DÍAZ JOP	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
24	26-2023	022	DANILO GARCÍA LÓPEZ	SUBDIRECTOR DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 43,108.44	03/01/2023
25	27-2023	022	MARK PATRICK GÓDINEZ SÁENZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
26	28-2023	022	ELIEZER GABRIEL JOACHIN LÓPEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
27	29-2023	022	EVELYN SORAIDA JUÁREZ LÓPEZ	SECRETARIA DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
28	30-2023	022	RAFAEL ANTONIO MARTÍNEZ LÓPEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
29	31-2023	022	RODOLFO ABELARDO TOLEDO MARTINEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
30	32-2023	022	EDGAR LEONEL TUNCHE SICAJAU	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 42,000.00	03/01/2023
31	33-2023	022	IRMA VERÓNICA VELÁSQUEZ SURUY	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
32	34-2023	022	EVERARDO ZURDO ASPUAC	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 42,000.00	03/01/2023
33	35-2023	022	ROBINGER JOSÉ ARGUETA IXCOY	INSTRUCTOR DE EDUCACIÓN VIAL	Q 39,930.72	03/01/2023



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES
DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001611

34	36-2023	022	EDVIN JHOVANY ASPUAC JOP	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 42,000.00	03/01/2023
35	37-2023	022	CRISTIAN RONALDO AXPUC BÁMACA	ENCARGADO DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 39,930.72	03/01/2023
36	38-2023	022	FRANCISCO DAVID AXPUC SAMAYOA	DIRECTOR DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 63,000.00	03/01/2023
37	39-2023	022	EDWIN ORLANDO CAAL CHUB	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
38	40-2023	022	BAUDILIO GABRIEL CAAL GONZALEZ	OPERADOR DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 39,930.72	03/01/2023
39	41-2023	022	KENIA DANIELA CASTRO HERNÁNDEZ	OPERADOR DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 39,930.72	03/01/2023
40	42-2023	022	LUIS FERNANDO DE PAZ BÁMACA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
41	43-2023	022	MARK JONNATHAN GARCIA MORÁN	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
42	44-2023	022	EDGAR OSWALDO GARCÍA SICILIA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
43	45-2023	022	KRISTEL YUBITZA GÓMEZ PABLO	SECRETARIA DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
44	46-2023	022	GERARDO JUÁREZ CHAVAC	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
45	47-2023	022	CARIN IANOVA LÓPEZ AICÚ DE SALAZAR	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
46	48-2023	022	MARVIN DAVID LÓPEZ MORALES	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
47	49-2023	022	JOSE EDWIN MARTÍNEZ MARTÍNEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
48	50-2022	022	EVELIA NOHEMÍ MARTÍNEZ SAMUC	ENCARGADA DE LA UNIDAD DE EDUCACIÓN VIAL	Q 39,930.72	03/01/2023
49	51-2023	022	MARIO ROLANDO MARTÍNEZ VELÁSQUEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
50	52-2023	022	CARLOS FRANCISCO MEJIA GONZÁLEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
51	53-2023	022	MANUEL ADOLFO ORDOÑEZ RODRÍGUEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
52	54-2023	022	BRAYAN ALEJANDRO RAMIREZ PÉREZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
53	55-2023	022	JORGE ERNESTO RUIZ AGUILAR	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
54	56-2023	022	FRANCISCO SANTIAGO PINEDA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
55	57-2023	022	MARVIN ALEXANDER URIZAR SIS	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES
DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001612

56	58-2023	022	BRANDON OSMIN RENÉ VELÁSQUEZ TAJIBOY	OPERADOR DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 39,930.72	03/01/2023
57	59-2023	022	ALIDA LETICIA AXPUC JOP	ENCARGADA DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS DEL MUNICIPIO	Q 39,930.72	03/01/2023
58	60-2023	022	EDGAR VALERIO MARTINEZ SIAN	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 39,930.72	03/01/2023
59	61-2023	022	MAGDALENO MARTÍNEZ	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 39,930.72	03/01/2023
60	62-2023	022	MARTÍN SICAJAU TEPEU	PILOTO DE MANTENIMIENTO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
61	63-2023	022	MARÍA CARMELINA VELÁSQUEZ AXPUC	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 39,930.72	03/01/2023
62	64-2023	022	ELEAZAR MARTINEZ JUAREZ	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO	Q 39,930.72	03/01/2023
63	65-2023	022	OTTO JOSÉ PÁZ RODRÍGUEZ	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO	Q 39,930.72	03/01/2023
64	66-2023	022	BRYAN OMAR CALACHU XICAY	AUXILIAR Y NOTIFICADOR DE FONTANERÍA MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
65	67-2023	022	EDVIN EFRAIN OSORIO GONZÁLEZ	AUXILIAR DE FONTANERÍA	Q 39,930.72	03/01/2023
66	68-2023	022	BYRON GERARDO RIVAS CASTELLANOS	GUARDIÁN DEL TANQUE DE MAMPOSTERIA Y TRANQUE ELEVADO DE AGUA POTABLE ZONA 4	Q 39,930.72	03/01/2023
67	69-2023	022	FELIPE VELASQUEZ LOBOS	AUXILIAR DE FONTANERÍA	Q 39,930.72	03/01/2023
68	70-2023	022	EDELMA YADIRA AXPUC XICAY	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
69	71-2023	022	SILVIA JEANNETH CANEL MARTÍNEZ	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
70	72-2023	022	PAULA CHACON PACHACA	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
71	73-2023	022	PEDRO CHITAY CHILE	GUARDIÁN DEL MERCADO MUNICIPAL LA CUCHILLA	Q 39,930.72	03/01/2023
72	74-2023	022	HIDALGO DÍAZ VELÁSQUEZ	GUARDIÁN DEL MERCADO MUNICIPAL LA CUCHILLA	Q 39,930.72	03/01/2023
73	75-2023	022	MAYNOR LEONEL MARTÍNEZ AXPUCA	GUARDIÁN DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
74	76-2023	022	BRANDON RAÚL MARTÍNEZ AXPUC	GUARDIÁN DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
75	77-2023	022	ERICKA JANNETH MUÑOZ SALAZAR	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
76	78-2023	022	OLGA LUCRECIA PEREZ DIAZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS

DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ

SECRETARIA MUNICIPAL

LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001613

77	79-2023	022	MAYRA ARACELY QUEZADA PÉREZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
78	80-2023	022	JUDITH YOLANDA RODRIGUEZ CHIVICHÓN DE VELÁSQUEZ	ADMINISTRADORA DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 45,000.00	03/01/2023
79	81-2023	022	GLADYS VERÓNICA SOSA VELÁSQUEZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
80	82-2023	022	ISIDRA DEL CARMEN VELÁSQUEZ CASTILLO	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
81	83-2022	022	ELVIS ALEXANDER VELÁSQUEZ MARTINEZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
82	84-2023	022	GLENDA MISHELL VELÁSQUEZ VELÁSQUEZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
83	85-2023	022	ORLANDO AJUCHÁN AXPUACA	GUARDABOSQUE MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
84	86-2023	022	LUIS ENRIQUE AXPUAC AXPUAC	GUARDABOSQUE MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
85	87-2023	022	LUIS FERNANDO MARTINEZ VASQUEZ	ENCARGADO DEL VIVERO MUNICIPAL Y PERRERA	Q 39,930.72	03/01/2023
86	88-2023	022	ABIMAE CHÁVEZ BAUTISTA	GUARDIÁN DE LA ESCUELA PRIMARIA ZONA 04	Q 39,930.72	03/01/2023
87	89-2023	022	KAREN YESENIA ESTÉBAN LÓPEZ	CONSERJE DEL CENTRO EDUCATIVO MUNICIPAL Y CONSERJE DE LA ESCUELA OFICIAL URBANA MIXTA BILINGÜE Y CENTRO OFICIAL DE PREPRIMARIA BILINGÜE ANEXO A EOUM LÁZARO AXPUACA	Q 39,930.72	03/01/2023
88	90-2023	022	VILMA NINETTE GONZÁLEZ CATÚN	MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA PARA FINCA EL CERRO	Q 39,930.72	03/01/2023
89	91-2023	022	JUAN ALBERTO HERNÁNDEZ AXPUAC	GUARDIÁN MUNICIPAL DEL PREDIO EL CERRO	Q 39,930.72	03/01/2023
90	92-2023	022	EMMA VICTORIA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ DE JUAREZ	MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA PARA FINCA EL CERRO	Q 39,930.72	03/01/2023
91	93-2023	022	RONALD RUBÍ JUÁREZ CHACAR	GUARDIÁN DEL CENTRO DE CAPACITACIÓN Y EL CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL MATERNO INFANTIL -CAIMI-	Q 39,930.72	03/01/2023
92	94-2023	022	MARÍA ISABEL JUTZUTZ ESPAÑA DE AXPUAC	ASISTENTE DE GESTORA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
93	95-2023	022	ALBER VINICIO SITAMUL CHIQUITÓ	DIRECTOR TÉCNICO ADMINISTRATIVO DEL CENTRO EDUCATIVO MUNICIPAL -CEM-	Q 39,930.72	03/01/2023
94	96-2023	022	ABNER RAÚL SOLÍS AJUCHÁN	INSTRUCTOR DE MARIMBA MUNICIPAL Y BANDA MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
95	97-2023	022	EDUAR ANDONIS TALÉ GÁMEZ	GUARDIÁN DE LA ESCUELA PRIMARIA ZONA 04	Q 39,930.72	03/01/2023
96	98-2023	022	JUAN FRANCISCO VELASQUEZ JUAREZ	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL PREDIO MUNICIPAL EL CERRO	Q 39,930.72	03/01/2023
97	99-2023	022	LUIS MIGUEL CANAHÚÍ TEZÉN	BOMBERO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS

DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ

SECRETARIA MUNICIPAL

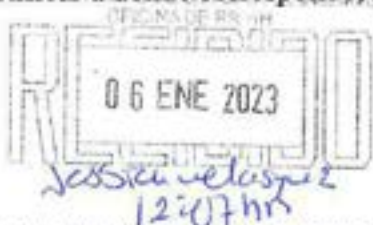
LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001614

98	100-2023	022	MARÍA CONCEPCIÓN CHAPAZ PÉREZ	CONSERJE DEL PUESTO DE SALUD	Q 39,930.72	03/01/2023
99	101-2023	022	JUANA GRISELDA CHIC MUTAZ	CONSERJE DEL PUESTO DE SALUD	Q 39,930.72	03/01/2023
100	102-2023	022	CECILIA CUYUN CARDENAS	RECEPTORA Y ENCARGADA DE ARCHIVO DEL PUESTO DE SALUD	Q 39,930.72	03/01/2023
101	103-2023	022	ENRIQUES DE LEÓN DE LEÓN	COMANDANTE DE LA ESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES Y PILOTO DE LA UNIDAD DE AMBULANCIA	Q 40,910.88	03/01/2023
102	104-2023	022	HENRY ARNOLDO MARTÍNEZ CENTENO	PILOTO DE LA AMBULANCIA DE LOS BOMBEROS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
103	105-2023	022	JOSE RODOLFO MARTÍNEZ MATEO	BOMBERO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
104	106-2023	022	JOSÉ ELISEO OJER SICAJAU	GUARDIÁN DE LA SUBESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
105	107-2023	022	LESLY ANAHÍ ROSALES SARAVIA	RECEPTORA DE FARMACIA MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
106	108-2023	022	FELIPE DARINEL VICENTE CANO	GUARDIÁN DE LA SUBESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
107	109-2023	022	EDVIN ARNOLDO AJUCHAN CHOC	ASISTENTE DE DEPORTES	Q 39,930.72	03/01/2023
108	110-2023	022	ORLANDO AXPUACA PINEDA	ENCARGADO DE MANTENIMIENTO DEL ESTADIO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
109	111-2023	022	ERICK GIOVANNI HERNANDEZ RODRIGUEZ	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DEL ESTADIO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
110	112-2023	022	AXEL RAUL RODRIGUEZ LARA	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
111	113-2023	022	JOSÉ RONALDO JUAREZ SOLIS	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
112	114-2023	022	HUGO RENÉ PANTUJ AXPUAC	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
113	115-2023	022	SANDY VANESSA AXPUAC DE PAZ DE SAMAYOA	AUXILIAR EN LA OFICINA DE CATASTRO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
114	116-2023	022	ANTHONY RAFAEL MARTÍNEZ AXPUAC	ENTRENADOR DE BALONCESTO	Q 39,930.72	03/01/2023
115	117-2023	022	DELMY LORENA MARROQUÍN LÓPEZ	SECRETARIA DEL JUZGADO DE ASUNTOS MUNICIPALES Y DE TRÁNSITO	Q 39,930.72	03/01/2023

Con especial observancia y cumplimiento de las obligaciones contractuales en bien de los intereses de la Municipalidad.- **II)** Que se proceda al registro de los contratos antes indicado en el PORTAL web de la Contraloría General de Cuentas para efecto de control y fiscalización correspondiente.- **III)** El presente acuerdo de alcaldía municipal, surte sus efectos inmediatos debiendo la Secretaría Municipal certificar a donde corresponde; **IV)** Certifíquese.-




Rosalio Axpuc Martínez
Alcalde Municipal





Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas,
Departamento de Sacatepéquez
LIBRO DE ACTAS VARIAS PARA RENGLON 022
Departamento de Recursos Humanos



Nº 000986

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO NÚMERO CINCUENTA Y CUATRO GUIÓN DOS MIL VEINTITRÉS (54-2023) RENGLÓN 022

CUENTADANCIA T3-3-7. En San Bartolomé Milpas Altas, municipio del departamento de Sacatepéquez, el día martes tres de enero del año dos mil veintitrés en las instalaciones que ocupa la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, NOSOTROS: Por una parte, Licenciado, **Oscar Gabriel Vides Rosales**, de cincuenta y nueve (59) años de edad, estado civil soltero, Guatemalteco, Psicólogo Industrial / Organizacional, con domicilio en el departamento de Sacatepéquez, quien se identifica con Documento Personal de Identificación CUI 1941 91281 0301 extendido por el RENAP de la República de Guatemala, quien actúa en calidad de **Director de Recursos Humanos**, de la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, del departamento de Sacatepéquez, delegado para la suscripción de Contratos de personal municipal, servicios técnicos y Profesionales que requiera esta municipalidad, competencia que lo acredita según acta del Concejo Municipal número sesenta y siete guión dos mil veintiuno (67-2021) de fecha uno de septiembre del año dos mil veintiuno, señalo como lugar para recibir notificaciones **La Municipalidad** ubicada en cuarta calle dos guión cero dos zona uno del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez y por otra parte el señor: **Brayan Alejandro Ramirez Pérez**, de treinta y cuatro (34) años de edad, Bachiller en Computación con Orientación Comercial, de estado civil soltero, nacionalidad guatemalteca, originario y vecino del municipio de Guatemala, departamento de Guatemala, quien se identifica con Documento Personal de Identificación CUI 1595 84175 0101 extendido por el RENAP de la República de Guatemala, con residencia en la O Avenida 8-84 zona 01, del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez, Número de Identificación Tributaria 72080094. Quien en lo sucesivo nos denominaremos "La Municipalidad y El Trabajador" respectivamente, celebramos **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO**, contenido en las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** La relación de trabajo inicia el día uno de enero del año dos mil veintitrés. **SEGUNDA:** El trabajador prestará los servicios como **Agente de la Policía Municipal de Tránsito (PMT)**, teniendo asignadas las siguientes funciones: a) Supervisar y regular tránsito vehicular. b) Realizar operativos de control (alcoholímetro, transporte pesado, etc.). c) Prestar apoyo a eventos socioculturales, recreativos y deportivos. d) Prestar apoyo a la infraestructura, señalización y cambios de vía. e) Velar por la prevención de accidentes y orientación a los conductores en los cambios ejecutados. f) Cuidado de útiles de equipo de trabajo e insumos que le sean asignados, g) y otras inherentes al cargo, además de las contenidas en el reglamento interno de la policía municipal de tránsito, de la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas. Dicho trabajador en ningún momento podrá excederse en sus funciones, ni podrá actuar en contra de las normas contenidas en el Reglamento respectivo, siempre deberá actuar de conformidad con la ley y cualquier decisión personal al margen de la ley que él tome en horario de trabajo, será bajo su responsabilidad en materia civil, administrativa y penal, según sea el caso. Estará bajo las órdenes inmediatas del Oficial de la Policía Municipal de Tránsito (PMT). **TERCERA:** Los servicios serán prestados en el municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez. **CUARTA:** La duración del presente contrato es a partir del día uno de enero del año dos mil veintitrés al día treinta y uno de diciembre del año dos mil veintitrés, entendiéndose que el plazo del contrato es por un año, bajo el renglón 022 del presupuesto municipal vigente, a cuyo vencimiento la terminación del contrato será sin responsabilidad para las partes de conformidad con el Artículo 86 del Código de Trabajo Vigente; dicho contrato se podrá rescindir en forma unilateral en cualquier momento cuando el trabajador incurra en cualquiera de las faltas que determinan las leyes en la materia respecto a este tipo de contratación. **QUINTA:** La jornada de trabajo será de veinticuatro por veinticuatro esclareciendo un fin de semana laborando y otro descansando, haciendo constar que de requerirlo en caso de emergencia deberá presentarse a la jefatura correspondiente, con horario de entrada y salida de ocho (8) de la mañana. **SEXTA:** El salario será de **TRES MIL SETENTA Y SIETE QUETZALES CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (Q. 3,077.56)**, afectos a descuentos de ley, más **DOSCIENTOS CINCUENTA QUETZALES EXACTOS (Q. 250.00)** de Bonificación incentivo, siendo cancelado a través de la DAFIM. **SÉPTIMA:** Manifestamos que con las calidades con que actuamos y en los términos relacionados aceptamos el presente contrato el que leído íntegramente y bien enterados de su contenido, objeto, validez y efectos legales, ratificamos, aceptamos y firmamos en una hoja del libro de Actas Varias para Renglón 022, autorizada por la Contraloría General de Cuentas, impresa en su anverso y no así en el reverso.


Lic. Oscar Gabriel Vides Rosales
Director de Recursos Humanos


Brayan Alejandro Ramirez Pérez
DPI CUI 1595 84175 0101



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES
DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001609

ACUERDO DE ALCALDÍA MUNICIPAL NÚMERO 006-2023.-

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ; CINCO DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRÉS.-

El Infrascrito Alcalde Municipal de San Bartolomé Milpas Altas, Departamento de Sacatepéquez. **CONSIDERANDO:** Que se tiene a la vista el Oficio 011-RRHH-2023 RENGLON 022 de fecha 05 de enero del año 2023, presentado por el Director de Recursos Humanos de ésta municipalidad, a través del cual solicita la aprobación de **ciento quince (115) Contratos suscrito bajo renglón 022 para la prestación de servicios de personal temporal, del actual presupuesto municipal;** para el efecto se procedió con el análisis de las cláusulas contractuales y compromisos adquiridos por ambas partes y teniendo en cuenta que se encuentran conforme a la ley. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con lo establecido en el artículo 48 del Decreto 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, establece que los contratos serán aprobados por la misma autoridad que determina el artículo 9 numeral 6 inciso a) de la presente ley según el caso, y artículo 42 del Acuerdo Gubernativo 122-2016, reformado por Acuerdo Gubernativo 172-2017, que establece: La suscripción de contrato deberá hacerla el funcionario de grado jerárquico inferior al de la autoridad que lo aprobará; y artículo 75 del Decreto 57-92 Ley de Contrataciones del Estado; **Por Tanto;** esta Alcaldía Municipal **ACUERDA: I) Aprobar ciento quince (115) Contratos, suscritos bajo renglón 022 para la prestación de servicios de personal temporal, del actual Presupuesto Municipal; los cuales se detallan de la manera siguiente:**

No.	NO. DE CONTRATO	REGLON	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	MONTO	FECHA DE CONTRATO
01	01-2023	022	ANTONIO SOLANO MENDEZ HERNANDEZ	PILOTO	Q 39,930.72	03/01/2023
02	02-2023	022	JOSÉ ALBERTO VELÁSQUEZ SOCOREC	PILOTO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
03	03-2023	022	OLGA MARIABEL CRUZ MELGAR	AUXILIAR DE SECRETARIA MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
04	04-2023	022	JAYLINNE OTILIA GUISELLE JUÁREZ SILVA	ENCARGADA DE ARCHIVO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
05	05-2023	022	SANDY ARACELY MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	CONSERJE DEL PALACIO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
06	06-2023	022	HÉCTOR ARTURO ANDRADE ÁLVAREZ	HERRERO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
07	07-2023	022	MARCOS DANIEL JUÁREZ AREVALO	AUXILIAR EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 39,930.72	03/01/2023
08	08-2023	022	FRIELY DANESA GARCÍA OSEIDA	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 41,130.72	03/01/2023
09	09-2023	022	JOSÉ DALMACIO VELÁSQUEZ CHAMALÉ	SUPERVISOR DE JORNALES	Q 39,930.72	03/01/2023
10	10-2023	022	LUIS ENRIQUE VELÁSQUEZ VÁSQUEZ	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 39,930.72	03/01/2023
11	11-2023	022	HÉCTOR GUADALUPE ALQUIJAY AXPUC	ENCARGADO DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL (UGAM)	Q 40,800.00	03/01/2023



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS

DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ

SECRETARIA MUNICIPAL

LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001610

12	12-2023	022	SANDRA ELIZABETH HERNANDEZ POSADA	MIENSAJERA DE IUSI	Q 39,930.72	03/01/2023
13	13-2023	022	YANIRA ELIZABETH AXPUAC VELÁSQUEZ	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE LA MUJER	Q 39,930.72	03/01/2023
14	15-2023	022	EDWIN DANIEL AXPUAC SILIEZAR	ADMINISTRADOR DE CEMENTERIOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
15	16-2023	022	EULOGIO AJÚN PÉREZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
16	17-2023	022	JOSÉ HUMBERTO ARÉVALO VELÁSQUEZ	DIRECTOR DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 60,000.00	03/01/2023
17	18-2023	022	WILSON JOEL ASPUAC VELÁSQUEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
18	19-2023	022	FAVIO LUCIANO AXPUAC MARTINEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
19	20-2023	022	OVIDIO AXPUACA GONZALEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
20	21-2023	022	BERNABÉ ABRAHÁM BARRERA HERNÁNDEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
21	23-2023	022	CELSO DAMIÁN CHIGÜICHON AXPUAC	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
22	24-2023	022	JULIA ELIZABETH CHINCHILLA CABRERA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
23	25-2023	022	OBED ELIU DÍAZ JOP	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
24	26-2023	022	DANILO GARCÍA LÓPEZ	SUBDIRECTOR DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 43,108.44	03/01/2023
25	27-2023	022	MARK PATRICK GÓDINEZ SÁENZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
26	28-2023	022	ELIEZER GABRIEL JOACHIN LÓPEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
27	29-2023	022	EVELYN SORAIDA JUÁREZ LÓPEZ	SECRETARIA DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
28	30-2023	022	RAFAEL ANTONIO MARTÍNEZ LÓPEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
29	31-2023	022	RODOLFO ABELARDO TOLEDO MARTINEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
30	32-2023	022	EDGAR LEONEL TUNCHE SICAJAU	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 42,000.00	03/01/2023
31	33-2023	022	IRMA VERÓNICA VELÁSQUEZ SURUY	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
32	34-2023	022	EVERARDO ZURDO ASPUAC	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 42,000.00	03/01/2023
33	35-2023	022	ROBINGER JOSÉ ARGUETA IXCOY	INSTRUCTOR DE EDUCACIÓN VIAL	Q 39,930.72	03/01/2023



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES
DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001611

34	36-2023	022	EDVIN JHOVANY ASPUAC JOP	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 42,000.00	03/01/2023
35	37-2023	022	CRISTIAN RONALDO AXPUAC BÁMACA	ENCARGADO DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 39,930.72	03/01/2023
36	38-2023	022	FRANCISCO DAVID AXPUACA SAMAYOA	DIRECTOR DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 63,000.00	03/01/2023
37	39-2023	022	EDWIN ORLANDO CAAL CHUB	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
38	40-2023	022	BAUDILIO GABRIEL CAAL GONZALEZ	OPERADOR DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 39,930.72	03/01/2023
39	41-2023	022	KENIA DANIELA CASTRO HERNÁNDEZ	OPERADOR DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 39,930.72	03/01/2023
40	42-2023	022	LUIS FERNANDO DE PAZ BÁMACA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
41	43-2023	022	MARK JONNATHAN GARCIA MORÁN	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
42	44-2023	022	EDGAR OSWALDO GARCÍA SICILIA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
43	45-2023	022	KRISTEL YUBITZA GÓMEZ PABLO	SECRETARIA DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
44	46-2023	022	GERARDO JUÁREZ CHAVAC	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
45	47-2023	022	CARIN IANOVA LÓPEZ AJCÚ DE SALAZAR	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
46	48-2023	022	MARVIN DAVID LÓPEZ MORALES	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
47	49-2023	022	JOSE EDWIN MARTÍNEZ MARTÍNEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
48	50-2022	022	EVELIA NOHEMÍ MARTÍNEZ SAMUC	ENCARGADA DE LA UNIDAD DE EDUCACIÓN VIAL	Q 39,930.72	03/01/2023
49	51-2023	022	MARIO ROLANDO MARTÍNEZ VELÁSQUEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
50	52-2023	022	CARLOS FRANCISCO MEJIA GONZÁLEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
51	53-2023	022	MANUEL ADOLFO ORDOÑEZ RODRÍGUEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
52	54-2023	022	BRAYAN ALEJANDRO RAMIREZ PÉREZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
53	55-2023	022	JORGE ERNESTO RUIZ AGUILAR	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
54	56-2023	022	FRANCISCO SANTIAGO PINEDA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
55	57-2023	022	MARVIN ALEXANDER URIZAR SIS	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES
DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001612

56	58-2023	022	BRANDON OSMIN RENÉ VELÁSQUEZ TAJIBOY	OPERADOR DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 39,930.72	03/01/2023
57	59-2023	022	ALIDA LETICIA AXPUC JOP	ENCARGADA DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS DEL MUNICIPIO	Q 39,930.72	03/01/2023
58	60-2023	022	EDGAR VALERIO MARTINEZ SIAN	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 39,930.72	03/01/2023
59	61-2023	022	MAGDALENO MARTÍNEZ	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 39,930.72	03/01/2023
60	62-2023	022	MARTÍN SICAJAU TEPEU	PILOTO DE MANTENIMIENTO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
61	63-2023	022	MARÍA CARMELINA VELÁSQUEZ AXPUC	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 39,930.72	03/01/2023
62	64-2023	022	ELEAZAR MARTINEZ JUAREZ	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO	Q 39,930.72	03/01/2023
63	65-2023	022	OTTO JOSÉ PÁZ RODRÍGUEZ	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO	Q 39,930.72	03/01/2023
64	66-2023	022	BRYAN OMAR CALACHIJ XICAY	AUXILIAR Y NOTIFICADOR DE FONTANERÍA MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
65	67-2023	022	EDVIN EFRAIN OSORIO GONZÁLEZ	AUXILIAR DE FONTANERÍA	Q 39,930.72	03/01/2023
66	68-2023	022	BYRON GERARDO RIVAS CASTELLANOS	GUARDIÁN DEL TANQUE DE MAMPOSTERIA Y TRANQUE ELEVADO DE AGUA POTABLE ZONA 4	Q 39,930.72	03/01/2023
67	69-2023	022	FELIPE VELASQUEZ LOBOS	AUXILIAR DE FONTANERÍA	Q 39,930.72	03/01/2023
68	70-2023	022	EDELMA YADIRA AXPUC XICAY	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
69	71-2023	022	SILVIA JEANNETH CANEL MARTÍNEZ	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
70	72-2023	022	PAULA CHACON PACHACA	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
71	73-2023	022	PEDRO CHITAY CHILE	GUARDIÁN DEL MERCADO MUNICIPAL LA CUCHILLA	Q 39,930.72	03/01/2023
72	74-2023	022	HIDALGO DÍAZ VELÁSQUEZ	GUARDIÁN DEL MERCADO MUNICIPAL LA CUCHILLA	Q 39,930.72	03/01/2023
73	75-2023	022	MAYNOR LEONEL MARTÍNEZ AXPUC	GUARDIÁN DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
74	76-2023	022	BRANDON RAÚL MARTÍNEZ AXPUC	GUARDIÁN DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
75	77-2023	022	ERICKA JANNETH MUÑOZ SALAZAR	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
76	78-2023	022	OLGA LUCRECIA PEREZ DIAZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS

DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ

SECRETARIA MUNICIPAL

LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001613

77	79-2023	022	MAYRA ARACELY QUEZADA PÉREZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
78	80-2023	022	JUDITH YOLANDA RODRIGUEZ CHIVICHÓN DE VELÁSQUEZ	ADMINISTRADORA DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 45,000.00	03/01/2023
79	81-2023	022	GLADYS VERÓNICA SOSA VELÁSQUEZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
80	82-2023	022	ISIDRA DEL CARMEN VELÁSQUEZ CASTILLO	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
81	83-2022	022	ELVIS ALEXANDER VELÁSQUEZ MARTINEZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
82	84-2023	022	GLENDA MISHELL VELÁSQUEZ VELÁSQUEZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
83	85-2023	022	ORLANDO AJUCHÁN AXPUACA	GUARDABOSQUE MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
84	86-2023	022	LUIS ENRIQUE AXPUAC AXPUAC	GUARDABOSQUE MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
85	87-2023	022	LUIS FERNANDO MARTINEZ VASQUEZ	ENCARGADO DEL VIVERO MUNICIPAL Y PERRERA	Q 39,930.72	03/01/2023
86	88-2023	022	ABIMAEI CHÁVEZ BAUTISTA	GUARDIÁN DE LA ESCUELA PRIMARIA ZONA 04	Q 39,930.72	03/01/2023
87	89-2023	022	KAREN YESENIA ESTÉBAN LÓPEZ	CONSERJE DEL CENTRO EDUCATIVO MUNICIPAL Y CONSERJE DE LA ESCUELA OFICIAL URBANA MIXTA BILINGÜE Y CENTRO OFICIAL DE PREPRIMARIA BILINGÜE ANEXO A EOUM LÁZARO AXPUACA	Q 39,930.72	03/01/2023
88	90-2023	022	VILMA NINETTE GONZÁLEZ CATÚN	MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA PARA FINCA EL CERRO	Q 39,930.72	03/01/2023
89	91-2023	022	JUAN ALBERTO HERNÁNDEZ AXPUAC	GUARDIÁN MUNICIPAL DEL PREDIO EL CERRO	Q 39,930.72	03/01/2023
90	92-2023	022	EMMA VICTORIA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ DE JUAREZ	MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA PARA FINCA EL CERRO	Q 39,930.72	03/01/2023
91	93-2023	022	RONALD RUBÍ JUÁREZ CHACAR	GUARDIÁN DEL CENTRO DE CAPACITACIÓN Y EL CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL MATERNO INFANTIL -CAIMI-	Q 39,930.72	03/01/2023
92	94-2023	022	MARÍA ISABEL JUTZUTZ ESPAÑA DE AXPUAC	ASISTENTE DE GESTORA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
93	95-2023	022	ALBER VINICIO SITAMUL CHIQUITÓ	DIRECTOR TÉCNICO ADMINISTRATIVO DEL CENTRO EDUCATIVO MUNICIPAL -CEM-	Q 39,930.72	03/01/2023
94	96-2023	022	ABNER RAÚL SOLÍS AJUCHÁN	INSTRUCTOR DE MARIMBA MUNICIPAL Y BANDA MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
95	97-2023	022	EDUAR ANDONIS TALÉ GÁMEZ	GUARDIÁN DE LA ESCUELA PRIMARIA ZONA 04	Q 39,930.72	03/01/2023
96	98-2023	022	JUAN FRANCISCO VELASQUEZ JUAREZ	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL PREDIO MUNICIPAL EL CERRO	Q 39,930.72	03/01/2023
97	99-2023	022	LUIS MIGUEL CANAHUÍ TEZÉN	BOMBERO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS

DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ

SECRETARIA MUNICIPAL

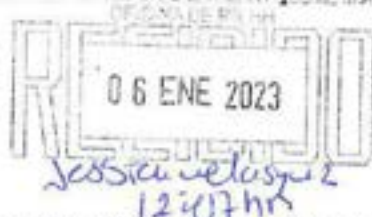
LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001614

98	100-2023	022	MARÍA CONCEPCIÓN CHAPAZ PÉREZ	CONSERJE DEL PUESTO DE SALUD	Q 39,930.72	03/01/2023
99	101-2023	022	JUANA GRISELDA CHIC MUTAZ	CONSERJE DEL PUESTO DE SALUD	Q 39,930.72	03/01/2023
100	102-2023	022	CECILIA CUYUN CARDENAS	RECEPTORA Y ENCARGADA DE ARCHIVO DEL PUESTO DE SALUD	Q 39,930.72	03/01/2023
101	103-2023	022	ENRIQUES DE LEÓN DE LEÓN	COMANDANTE DE LA ESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES Y PILOTO DE LA UNIDAD DE AMBULANCIA	Q 40,910.88	03/01/2023
102	104-2023	022	HENRY ARNOLDO MARTÍNEZ CENTENO	PILOTO DE LA AMBULANCIA DE LOS BOMBEROS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
103	105-2023	022	JOSE RODOLFO MARTÍNEZ MATEO	BOMBERO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
104	106-2023	022	JOSÉ ELISEO OJER SICAJAU	GUARDIÁN DE LA SUBESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
105	107-2023	022	LESLY ANAHÍ ROSALES SARAVIA	RECEPTORA DE FARMACIA MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
106	108-2023	022	FELIPE DARINEL VICENTE CANO	GUARDIÁN DE LA SUBESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
107	109-2023	022	EDVIN ARNOLDO AJUCHAN CHOC	ASISTENTE DE DEPORTES	Q 39,930.72	03/01/2023
108	110-2023	022	ORLANDO AXPUACA PINEDA	ENCARGADO DE MANTENIMIENTO DEL ESTADIO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
109	111-2023	022	ERICK GIOVANNI HERNANDEZ RODRIGUEZ	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DEL ESTADIO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
110	112-2023	022	AXEL RAUL RODRIGUEZ LARA	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
111	113-2023	022	JOSÉ RONALDO JUAREZ SOLIS	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
112	114-2023	022	HUGO RENÉ PANTUJ AXPUAC	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
113	115-2023	022	SANDY VANESSA AXPUAC DE PAZ DE SAMAYOA	AUXILIAR EN LA OFICINA DE CATASTRO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
114	116-2023	022	ANTHONY RAFAEL MARTÍNEZ AXPUAC	ENTRENADOR DE BALONCESTO	Q 39,930.72	03/01/2023
115	117-2023	022	DELMY LORENA MARROQUÍN LÓPEZ	SECRETARIA DEL JUZGADO DE ASUNTOS MUNICIPALES Y DE TRÁNSITO	Q 39,930.72	03/01/2023

Con especial observancia y cumplimiento de las obligaciones contractuales en bien de los intereses de la Municipalidad.- II) Que se proceda al registro de los contratos antes indicado en el PORTAL web de la Contraloría General de Cuentas para efecto de control y fiscalización correspondiente.- III) El presente acuerdo de alcaldía municipal, surte sus efectos inmediatos debiendo la Secretaría Municipal certificar a donde corresponde; IV) Certifíquese.-




Rosalio Axpuc Martínez
Alcalde Municipal






Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas,
Departamento de Sacatepéquez
LIBRO DE ACTAS VARIAS PARA RENGLON 022
Departamento de Recursos Humanos




Nº 000985

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO NÚMERO CINCUENTA Y TRES GUIÓN DOS MIL VEINTITRÉS (53-2023) RENGLÓN 022

CUENTADANCIA T3-3-7. En San Bartolomé Milpas Altas, municipio del departamento de Sacatepéquez, el día martes tres de enero del año dos mil veintitrés en las instalaciones que ocupa la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, NOSOTROS: Por una parte, Licenciado, **Oscar Gabriel Vides Rosales**, de cincuenta y nueve (59) años de edad, estado civil soltero, Guatemalteco, Psicólogo Industrial / Organizacional, con domicilio en el departamento de Sacatepéquez, quien se identifica con Documento Personal de Identificación CUI 1941 91281 0301 extendido por el RENAP de la República de Guatemala, quien actúa en calidad de **Director de Recursos Humanos**, de la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, del departamento de Sacatepéquez, delegado para la suscripción de Contratos de personal municipal, servicios técnicos y Profesionales que requiera esta municipalidad, competencia que lo acredita según acta del Concejo Municipal número sesenta y siete guion dos mil veintiuno (67-2021) de fecha uno de septiembre del año dos mil veintiuno, señalo como lugar para recibir notificaciones **La Municipalidad** ubicada en cuarta calle dos guion cero dos zona uno del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez y por otra parte el joven: **Manuel Adolfo Ordoñez Rodríguez**, de diecinueve (19) años de edad, Tercero Básico, de estado civil soltero, nacionalidad guatemalteca, originario del municipio de Guatemala, departamento de Guatemala y vecino del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez, quien se identifica con Documento Personal de Identificación CUI 3018 97875 0101 extendido por el RENAP de la República de Guatemala, con residencia en la 0 Calle 6-79 zona 01, del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez, Número de Identificación Tributaria 113371438. Quien en lo sucesivo nos denominaremos "La Municipalidad y El Trabajador" respectivamente, celebramos **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO**, contenido en las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** La relación de trabajo inicia el día uno de enero del año dos mil veintitrés. **SEGUNDA:** El trabajador prestará los servicios como **Agente de la Policía Municipal de Tránsito (PMT)**, teniendo asignadas las siguientes funciones: a) Supervisar y regular tránsito vehicular, b) Realizar operativos de control (alcoholímetro, transporte pesado, etc.), c) Prestar apoyo a eventos socioculturales, recreativos y deportivos, d) Prestar apoyo a la infraestructura, señalización y cambios de vía, e) Velar por la prevención de accidentes y orientación a los conductores en los cambios ejecutados, f) Cuidado de útiles de equipo de trabajo e insumos que le sean asignados, g) y otras inherentes al cargo, además de las contenidas en el reglamento interno de la policía municipal de tránsito, de la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas. Dicho trabajador en ningún momento podrá excederse en sus funciones, ni podrá actuar en contra de las normas contenidas en el Reglamento respectivo, siempre deberá actuar de conformidad con la ley y cualquier decisión personal al margen de la ley que él tome en horario de trabajo, será bajo su responsabilidad en materia civil, administrativa y penal, según sea el caso. Estará bajo las órdenes inmediatas del Oficial de la Policía Municipal de Tránsito (PMT). **TERCERA:** Los servicios serán prestados en el municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez. **CUARTA:** La duración del presente contrato es a partir del día uno de enero del año dos mil veintitrés al día treinta y uno de diciembre del año dos mil veintitrés, entendiéndose que el plazo del contrato es por un año, bajo el renglón 022 del presupuesto municipal vigente, a cuyo vencimiento la terminación del contrato será sin responsabilidad para las partes de conformidad con el Artículo 86 del Código de Trabajo Vigente; dicho contrato se podrá rescindir en forma unilateral en cualquier momento cuando el trabajador incurra en cualquiera de las faltas que determinan las leyes en la materia respecto a este tipo de contratación. **QUINTA:** La jornada de trabajo será de veinticuatro por veinticuatro esclareciendo un fin de semana laborando y otro descansando, haciendo constar que de requerirlo en caso de emergencia deberá presentarse a la jefatura correspondiente, con horario de entrada y salida de ocho (8) de la mañana. **SEXTA:** El salario será de TRES MIL SETENTA Y SIETE QUETZALES CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (Q. 3,077.56), afectos a descuentos de ley, más DOSCIENTOS CINCUENTA QUETZALES EXACTOS (Q. 250.00) de Bonificación Incentivo, siendo cancelado a través de la DAFIM. **SÉPTIMA:** Manifestamos que con las calidades con que actuamos y en los términos relacionados aceptamos el presente contrato el que leído íntegramente y bien enterados de su contenido, objeto, validez y efectos legales, ratificamos, aceptamos y firmamos en una hoja del libro de Actas Varias para Renglón 022, autorizada por la Contraloría General de Cuentas, impresa en su anverso y no así en el reverso.


Lic. Oscar Gabriel Vides Rosales
Director de Recursos Humanos


Manuel Adolfo Ordoñez Rodríguez
OPI CUI 3018 97875 0101



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES
DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001609

ACUERDO DE ALCALDÍA MUNICIPAL NÚMERO 006-2023.-

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ; CINCO DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRÉS.-

El Infrascrito Alcalde Municipal de San Bartolomé Milpas Altas, Departamento de Sacatepéquez. **CONSIDERANDO:** Que se tiene a la vista el Oficio 011-RRHH-2023 RENGLON 022 de fecha 05 de enero del año 2023, presentado por el Director de Recursos Humanos de ésta municipalidad, a través del cual solicita la aprobación de **ciento quince (115) Contratos suscrito bajo renglón 022 para la prestación de servicios de personal temporal, del actual presupuesto municipal;** para el efecto se procedió con el análisis de las cláusulas contractuales y compromisos adquiridos por ambas partes y teniendo en cuenta que se encuentran conforme a la ley. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con lo establecido en el artículo 48 del Decreto 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, establece que los contratos serán aprobados por la misma autoridad que determina el artículo 9 numeral 6 inciso a) de la presente ley según el caso, y artículo 42 del Acuerdo Gubernativo 122-2016, reformado por Acuerdo Gubernativo 172-2017, que establece: La suscripción de contrato deberá hacerla el funcionario de grado jerárquico inferior al de la autoridad que lo aprobará; y artículo 75 del Decreto 57-92 Ley de Contrataciones del Estado; **Por Tanto;** esta Alcaldía Municipal **ACUERDA: I) Aprobar ciento quince (115) Contratos, suscritos bajo renglón 022 para la prestación de servicios de personal temporal, del actual Presupuesto Municipal; los cuales se detallan de la manera siguiente:**

No.	NO. DE CONTRATO	REGLON	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	MONTO	FECHA DE CONTRATO
01	01-2023	022	ANTONIO SOLANO MENDEZ HERNANDEZ	PILOTO	Q 39,930.72	03/01/2023
02	02-2023	022	JOSÉ ALBERTO VELÁSQUEZ SOCOREC	PILOTO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
03	03-2023	022	OLGA MARIBEL CRUZ MELGAR	AUXILIAR DE SECRETARIA MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
04	04-2023	022	JAYLINNE OTILIA GUISELLE JUÁREZ SILVA	ENCARGADA DE ARCHIVO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
05	05-2023	022	SANDY ARACELY MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	CONSERJE DEL PALACIO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
06	06-2023	022	HÉCTOR ARTURO ANDRADE ÁLVAREZ	HERRERO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
07	07-2023	022	MARCOS DANIEL JUÁREZ AREVALO	AUXILIAR EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 39,930.72	03/01/2023
08	08-2023	022	FRIELY DANESA GARCÍA OSEIDA	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 41,130.72	03/01/2023
09	09-2023	022	JOSÉ DALMACIO VELÁSQUEZ CHAMALÉ	SUPERVISOR DE JORNALES	Q 39,930.72	03/01/2023
10	10-2023	022	LUIS ENRIQUE VELÁSQUEZ VÁSQUEZ	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 39,930.72	03/01/2023
11	11-2023	022	HÉCTOR GUADALUPE ALQUIJAY AXPUC	ENCARGADO DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL (UGAM)	Q 40,800.00	03/01/2023



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES
DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001610

12	12-2023	022	SANDRA ELIZABETH HERNANDEZ POSADA	MENSAJERA DE IUSI	Q 39,930.72	03/01/2023
13	13-2023	022	YANIRA ELIZABETH AXPUAC VELÁSQUEZ	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE LA MUJER	Q 39,930.72	03/01/2023
14	15-2023	022	EDWIN DANIEL AXPUAC SILIEZAR	ADMINISTRADOR DE CEMENTERIOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
15	16-2023	022	EULOGIO AJTÚN PÉREZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
16	17-2023	022	JOSÉ HUMBERTO ARÉVALO VELÁSQUEZ	DIRECTOR DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 60,000.00	03/01/2023
17	18-2023	022	WILSON JOEL ASPUAC VELÁSQUEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
18	19-2023	022	FAVIO LUCIANO AXPUAC MARTINEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
19	20-2023	022	OVIDIO AXPUACA GONZALEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
20	21-2023	022	BERNABÉ ABRAHÁM BARRERA HERNÁNDEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
21	23-2023	022	CELSO DAMIÁN CHIGÚICHON AXPUAC	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
22	24-2023	022	JULIA ELIZABETH CHINCHILLA CABRERA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
23	25-2023	022	OBED ELIU DÍAZ JOP	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
24	26-2023	022	DANILO GARCÍA LÓPEZ	SUBDIRECTOR DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 43,108.44	03/01/2023
25	27-2023	022	MARK PATRICK GÓDINEZ SÁENZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
26	28-2023	022	ELIEZER GABRIEL JOACHIN LÓPEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
27	29-2023	022	EVELYN SORAIDA JUÁREZ LÓPEZ	SECRETARIA DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
28	30-2023	022	RAFAEL ANTONIO MARTÍNEZ LÓPEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
29	31-2023	022	RODOLFO ABELARDO TOLEDO MARTINEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
30	32-2023	022	EDGAR LEONEL TUNCHE SICAJAU	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 42,000.00	03/01/2023
31	33-2023	022	IRMA VERÓNICA VELÁSQUEZ SURUY	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
32	34-2023	022	EVERARDO ZURDO ASPUAC	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 42,000.00	03/01/2023
33	35-2023	022	ROBINGER JOSÉ ARGUETA IXCOY	INSTRUCTOR DE EDUCACIÓN VIAL	Q 39,930.72	03/01/2023



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES
DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001611

34	36-2023	022	EDVIN JHOVANY ASPUAC JOP	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 42,000.00	03/01/2023
35	37-2023	022	CRISTIAN RONALDO AXPUC BÁMACA	ENCARGADO DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 39,930.72	03/01/2023
36	38-2023	022	FRANCISCO DAVID AXPUC SAMAYOA	DIRECTOR DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 63,000.00	03/01/2023
37	39-2023	022	EDWIN ORLANDO CAAL CHUB	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
38	40-2023	022	BAUDILIO GABRIEL CAAL GONZALEZ	OPERADOR DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 39,930.72	03/01/2023
39	41-2023	022	KENIA DANIELA CASTRO HERNÁNDEZ	OPERADOR DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 39,930.72	03/01/2023
40	42-2023	022	LUIS FERNANDO DE PAZ BÁMACA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
41	43-2023	022	MARK JONNATHAN GARCIA MORÁN	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
42	44-2023	022	EDGAR OSWALDO GARCÍA SICILIA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
43	45-2023	022	KRISTEL YUBITZA GÓMEZ PABLO	SECRETARIA DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
44	46-2023	022	GERARDO JUÁREZ CHAVAC	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
45	47-2023	022	CARIN IANOVA LÓPEZ AJCÚ DE SALAZAR	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
46	48-2023	022	MARVIN DAVID LÓPEZ MORALES	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
47	49-2023	022	JOSE EDWIN MARTÍNEZ MARTÍNEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
48	50-2022	022	EVELIA NOHEMÍ MARTÍNEZ SAMUC	ENCARGADA DE LA UNIDAD DE EDUCACIÓN VIAL	Q 39,930.72	03/01/2023
49	51-2023	022	MARIO ROLANDO MARTÍNEZ VELÁSQUEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
50	52-2023	022	CARLOS FRANCISCO MEJIA GONZÁLEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
51	53-2023	022	MANUEL ADOLFO ORDOÑEZ RODRÍGUEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
52	54-2023	022	BRAYAN ALEJANDRO RAMIREZ PÉREZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
53	55-2023	022	JORGE ERNESTO RUIZ AGUILAR	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
54	56-2023	022	FRANCISCO SANTIAGO PINEDA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
55	57-2023	022	MARVIN ALEXANDER URIZAR SIS	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES
DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001612

56	58-2023	022	BRANDON OSMIN RENÉ VELÁSQUEZ TAJIBOY	OPERADOR DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 39,930.72	03/01/2023
57	59-2023	022	ALIDA LETICIA AXPUC JOP	ENCARGADA DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS DEL MUNICIPIO	Q 39,930.72	03/01/2023
58	60-2023	022	EDGAR VALERIO MARTINEZ SIAN	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 39,930.72	03/01/2023
59	61-2023	022	MAGDALENO MARTÍNEZ	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 39,930.72	03/01/2023
60	62-2023	022	MARTÍN SICAJAU TEPEU	PILOTO DE MANTENIMIENTO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
61	63-2023	022	MARÍA CARMELINA VELÁSQUEZ AXPUC	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 39,930.72	03/01/2023
62	64-2023	022	ELEAZAR MARTINEZ JUAREZ	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO	Q 39,930.72	03/01/2023
63	65-2023	022	OTTO JOSÉ PÁZ RODRÍGUEZ	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO	Q 39,930.72	03/01/2023
64	66-2023	022	BRYAN OMAR CALACHU XICAY	AUXILIAR Y NOTIFICADOR DE FONTANERÍA MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
65	67-2023	022	EDVIN EFRAIN OSORIO GONZÁLEZ	AUXILIAR DE FONTANERÍA	Q 39,930.72	03/01/2023
66	68-2023	022	BYRON GERARDO RIVAS CASTELLANOS	GUARDIÁN DEL TANQUE DE MAMPOSTERIA Y TRANQUE ELEVADO DE AGUA POTABLE ZONA 4	Q 39,930.72	03/01/2023
67	69-2023	022	FELIPE VELASQUEZ LOBOS	AUXILIAR DE FONTANERÍA	Q 39,930.72	03/01/2023
68	70-2023	022	EDELMA YADIRA AXPUC XICAY	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
69	71-2023	022	SILVIA JEANNETH CANEL MARTÍNEZ	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
70	72-2023	022	PAULA CHACON PACHACA	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
71	73-2023	022	PEDRO CHITAY CHILE	GUARDIÁN DEL MERCADO MUNICIPAL LA CUCHILLA	Q 39,930.72	03/01/2023
72	74-2023	022	HIDALGO DÍAZ VELÁSQUEZ	GUARDIÁN DEL MERCADO MUNICIPAL LA CUCHILLA	Q 39,930.72	03/01/2023
73	75-2023	022	MAYNOR LEONEL MARTÍNEZ AXPUC	GUARDIÁN DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
74	76-2023	022	BRANDON RAÚL MARTÍNEZ AXPUC	GUARDIÁN DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
75	77-2023	022	ERICKA JANNETH MUÑOZ SALAZAR	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
76	78-2023	022	OLGA LUCRECIA PEREZ DIAZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS

DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ

SECRETARIA MUNICIPAL

LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001613

77	79-2023	022	MAYRA ARACELY QUEZADA PÉREZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
78	80-2023	022	JUDITH YOLANDA RODRIGUEZ CHIVICHÓN DE VELÁSQUEZ	ADMINISTRADORA DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 45,000.00	03/01/2023
79	81-2023	022	GLADYS VERÓNICA SOSA VELÁSQUEZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
80	82-2023	022	ISIDRA DEL CARMEN VELÁSQUEZ CASTILLO	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
81	83-2022	022	ELVIS ALEXANDER VELÁSQUEZ MARTINEZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
82	84-2023	022	GLENDA MISHELL VELÁSQUEZ VELÁSQUEZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
83	85-2023	022	ORLANDO AJUCHÁN AXPUCAC	GUARDABOSQUE MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
84	86-2023	022	LUIS ENRIQUE AXPUCAC AXPUCAC	GUARDABOSQUE MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
85	87-2023	022	LUIS FERNANDO MARTINEZ VASQUEZ	ENCARGADO DEL VIVERO MUNICIPAL Y PERRERA	Q 39,930.72	03/01/2023
86	88-2023	022	ABIMAE CHÁVEZ BAUTISTA	GUARDIÁN DE LA ESCUELA PRIMARIA ZONA 04	Q 39,930.72	03/01/2023
87	89-2023	022	KAREN YESENIA ESTÉBAN LÓPEZ	CONSERJE DEL CENTRO EDUCATIVO MUNICIPAL Y CONSERJE DE LA ESCUELA OFICIAL URBANA MIXTA BILINGÜE Y CENTRO OFICIAL DE PREPRIMARIA BILINGÜE ANEXO A EOLM LÁZARO AXPUCAC	Q 39,930.72	03/01/2023
88	90-2023	022	VILMA NINETTE GONZÁLEZ CATÓN	MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA PARA FINCA EL CERRO	Q 39,930.72	03/01/2023
89	91-2023	022	JUAN ALBERTO HERNÁNDEZ AXPUCAC	GUARDIÁN MUNICIPAL DEL PREDIO EL CERRO	Q 39,930.72	03/01/2023
90	92-2023	022	EMMA VICTORIA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ DE JUAREZ	MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA PARA FINCA EL CERRO	Q 39,930.72	03/01/2023
91	93-2023	022	RONALD RUBÍ JUÁREZ CHACAR	GUARDIÁN DEL CENTRO DE CAPACITACIÓN Y EL CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL MATERNO INFANTIL -CAIMI-	Q 39,930.72	03/01/2023
92	94-2023	022	MARÍA ISABEL JUTZUTZ ESPAÑA DE AXPUCAC	ASISTENTE DE GESTORA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
93	95-2023	022	ALBER VINICIO SITAMUL CHIKUITÓ	DIRECTOR TÉCNICO ADMINISTRATIVO DEL CENTRO EDUCATIVO MUNICIPAL -CEM-	Q 39,930.72	03/01/2023
94	96-2023	022	ABNER RAÚL SOLÍS AJUCHÁN	INSTRUCTOR DE MARIMBA MUNICIPAL Y BANDA MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
95	97-2023	022	EDUAR ANDONIS TALÉ GÁMEZ	GUARDIÁN DE LA ESCUELA PRIMARIA ZONA 04	Q 39,930.72	03/01/2023
96	98-2023	022	JUAN FRANCISCO VELASQUEZ JUAREZ	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL PREDIO MUNICIPAL EL CERRO	Q 39,930.72	03/01/2023
97	99-2023	022	LUIS MIGUEL CANAHÚÍ TEZÉN	BOMBERO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES
DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001614

98	100-2023	022	MARÍA CONCEPCIÓN CHAPAZ PÉREZ	CONSERJE DEL PUESTO DE SALUD	Q 39,930.72	03/01/2023
99	101-2023	022	JUANA GRISELDA CHIC MUTAZ	CONSERJE DEL PUESTO DE SALUD	Q 39,930.72	03/01/2023
100	102-2023	022	CECILIA CUYUN CARDENAS	RECEPTORA Y ENCARGADA DE ARCHIVO DEL PUESTO DE SALUD	Q 39,930.72	03/01/2023
101	103-2023	022	ENRIQUES DE LEÓN DE LEÓN	COMANDANTE DE LA ESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES Y PILOTO DE LA UNIDAD DE AMBULANCIA	Q 40,910.88	03/01/2023
102	104-2023	022	HENRY ARNOLDO MARTÍNEZ CENTENO	PILOTO DE LA AMBULANCIA DE LOS BOMBEROS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
103	105-2023	022	JOSE RODOLFO MARTÍNEZ MATEO	BOMBERO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
104	106-2023	022	JOSÉ ELISEO OJER SICAJAU	GUARDIÁN DE LA SUBESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
105	107-2023	022	LESLY ANAHÍ ROSALES SARAVIA	RECEPTORA DE FARMACIA MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
106	108-2023	022	FELIPE DARINEL VICENTE CANO	GUARDIÁN DE LA SUBESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
107	109-2023	022	EDVIN ARNOLDO AJUCHAN CHOC	ASISTENTE DE DEPORTES	Q 39,930.72	03/01/2023
108	110-2023	022	ORLANDO AXPUACA PINEDA	ENCARGADO DE MANTENIMIENTO DEL ESTADIO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
109	111-2023	022	ERICK GIOVANNI HERNANDEZ RODRIGUEZ	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DEL ESTADIO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
110	112-2023	022	AXEL RAUL RODRIGUEZ LARA	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
111	113-2023	022	JOSÉ RONALDO JUAREZ SOLIS	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
112	114-2023	022	HUGO RENÉ PANTUJ AXPUAC	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
113	115-2023	022	SANDY VANESSA AXPUAC DE PAZ DE SAMAYOA	AUXILIAR EN LA OFICINA DE CATASTRO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
114	116-2023	022	ANTHONY RAFAEL MARTÍNEZ AXPUAC	ENTRENADOR DE BALONCESTO	Q 39,930.72	03/01/2023
115	117-2023	022	DELMY LORENA MARROQUÍN LÓPEZ	SECRETARIA DEL JUZGADO DE ASUNTOS MUNICIPALES Y DE TRÁNSITO	Q 39,930.72	03/01/2023

Con especial observancia y cumplimiento de las obligaciones contractuales en bien de los intereses de la Municipalidad.- **II)** Que se proceda al registro de los contratos antes indicado en el PORTAL web de la Contraloría General de Cuentas para efecto de control y fiscalización correspondiente.- **III)** El presente acuerdo de alcaldía municipal, surte sus efectos inmediatos debiendo la Secretaría Municipal certificar a donde corresponde; **IV)** Certifíquese.-

RECIBIDO
06 ENE 2023
Jessica Velásquez
12:07 hr

Rosalio Axpuc Martínez
Alcalde Municipal





Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas,
Departamento de Sacatepéquez
LIBRO DE ACTAS VARIAS PARA RENGLON 022
Departamento de Recursos Humanos



Nº 000984

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO NÚMERO CINCUENTA Y DOS GUIÓN DOS MIL VEINTITRÉS (52-2023) RENGLÓN 022

CUENTADANCIA T3-3-7. En San Bartolomé Milpas Altas, municipio del departamento de Sacatepéquez, el día martes tres de enero del año dos mil veintitrés en las instalaciones que ocupa la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, NOSOTROS: Por una parte, Licenciado, **Oscar Gabriel Vides Rosales**, de cincuenta y nueve (59) años de edad, estado civil soltero, Guatemalteco, Psicólogo Industrial / Organizacional, con domicilio en el departamento de Sacatepéquez, quien se identifica con Documento Personal de Identificación CUI 1941 91281 0301 extendido por el RENAP de la República de Guatemala, quien actúa en calidad de **Director de Recursos Humanos**, de la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, del departamento de Sacatepéquez, delegado para la suscripción de Contratos de personal municipal, servicios técnicos y Profesionales que requiera esta municipalidad, competencia que lo acredita según acta del Concejo Municipal número sesenta y siete guion dos mil veintiuno (67-2021) de fecha uno de septiembre del año dos mil veintiuno, señala como lugar para recibir notificaciones **La Municipalidad** ubicada en cuarta calle dos guion cero dos zona uno del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez y por otra parte el señor: **Carlos Francisco Mejía González**, de cuarenta y nueve (49) años de edad, Sexto Primaria, de estado civil casado, nacionalidad guatemalteca, originario del municipio de San Miguel Dueñas, del departamento de Sacatepéquez y vecino del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, del departamento de Sacatepéquez, quien se identifica con Documento Personal de Identificación CUI 1866 87222 0313 extendido por el RENAP de la república de Guatemala, con residencia en 5ª. Calle 4-08 zona 02, del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez, Número de Identificación Tributaria NIT 62852604 Quien en lo sucesivo nos denominaremos "La Municipalidad y El Trabajador" respectivamente, celebramos **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO**, contenido en las siguientes cláusulas. **PRIMERA:** La relación de trabajo inicia el día uno de enero del año dos mil veintitrés. **SEGUNDA:** El trabajador prestará los servicios como **Agente de la Policía Municipal de Tránsito (PMT)**, teniendo dentro de sus funciones: a) Supervisar y regular tránsito vehicular, b) Realizar operativos de control (alcoholímetro, transporte pesado, etc.), c) Prestar apoyo a eventos socioculturales, recreativos y deportivos, d) Prestar apoyo a la infraestructura, señalización y cambios de vía, e) Velar por la prevención de accidentes y orientación a los conductores en los cambios ejecutados, f) Cuidado de útiles de equipo de trabajo e insumos que le sean asignados, g) y otras inherentes al cargo, además de las contenidas en el reglamento interno de la policía municipal de tránsito, de la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas. Dicho trabajador en ningún momento podrá excederse en sus funciones, ni podrá actuar en contra de las normas contenidas en el Reglamento respectivo, siempre deberá actuar de conformidad con la ley y cualquier decisión personal al margen de la ley que él tome en horario de trabajo, será bajo su responsabilidad en materia civil, administrativa y penal, según sea el caso. Estará bajo las órdenes inmediatas del Oficial de la Policía Municipal de Tránsito (PMT). **TERCERA:** Los servicios serán prestados en el municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez. **CUARTA:** La duración del presente contrato es a partir del día uno de enero del año dos mil veintitrés al día treinta y uno de diciembre del año dos mil veintitrés, entendiéndose que el plazo del contrato es por un año, bajo el renglón 022 del presupuesto municipal vigente, a cuyo vencimiento la terminación del contrato será sin responsabilidad para las partes de conformidad con el Artículo 86 del Código de Trabajo Vigente; dicho contrato se podrá rescindir en forma unilateral en cualquier momento cuando el trabajador incurra en cualquiera de las faltas que determinan las leyes en la materia respecto a este tipo de contratación. **QUINTA:** La jornada de trabajo será de veinticuatro por veinticuatro esclareciendo un fin de semana laborando y otro descansando, haciendo constar que de requerirlo en caso de emergencia deberá presentarse a la jefatura correspondiente, con horario de entrada y salida de ocho (8) de la mañana. **SEXTA:** El salario será de TRES MIL SETENTA Y SIETE QUETZALES CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (Q. 3,077.56), afectos a descuentos de ley, más DOSCIENTOS CINCUENTA QUETZALES EXACTOS (Q. 250.00) de Bonificación incentivo, siendo cancelado a través de la DAFIM. **SÉPTIMA:** Manifestamos que con las calidades con que actuamos y en los términos relacionados aceptamos el presente contrato el que leído íntegramente y bien enterados de su contenido, objeto, validez y efectos legales, ratificamos, aceptamos y firmamos en una hoja del libro de Actas Varias para Renglón 022, autorizada por la Contraloría General de Cuentas, impresa en su anverso y no así en el reverso.


Lic. Oscar Gabriel Vides Rosales
Director de Recursos Humanos


Carlos Francisco Mejía González
OPI CUI 1866 87222 0313



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES
DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001609

ACUERDO DE ALCALDÍA MUNICIPAL NÚMERO 006-2023.-

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ; CINCO DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRÉS.-

El Infrascrito Alcalde Municipal de San Bartolomé Milpas Altas, Departamento de Sacatepéquez. **CONSIDERANDO:** Que se tiene a la vista el Oficio 011-RRHH-2023 RENGLON 022 de fecha 05 de enero del año 2023, presentado por el Director de Recursos Humanos de ésta municipalidad, a través del cual solicita la aprobación de **ciento quince (115) Contratos suscrito bajo renglón 022 para la prestación de servicios de personal temporal, del actual presupuesto municipal;** para el efecto se procedió con el análisis de las cláusulas contractuales y compromisos adquiridos por ambas partes y teniendo en cuenta que se encuentran conforme a la ley. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con lo establecido en el artículo 48 del Decreto 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, establece que los contratos serán aprobados por la misma autoridad que determina el artículo 9 numeral 6 inciso a) de la presente ley según el caso, y artículo 42 del Acuerdo Gubernativo 122-2016, reformado por Acuerdo Gubernativo 172-2017, que establece: La suscripción de contrato deberá hacerla el funcionario de grado jerárquico inferior al de la autoridad que lo aprobará; y artículo 75 del Decreto 57-92 Ley de Contrataciones del Estado; **Por Tanto;** esta Alcaldía Municipal **ACUERDA:** I) **Aprobar ciento quince (115) Contratos, suscritos bajo renglón 022 para la prestación de servicios de personal temporal, del actual Presupuesto Municipal; los cuales se detallan de la manera siguiente:**

No.	NO. DE CONTRATO	REGLON	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	MONTO	FECHA DE CONTRATO
01	01-2023	022	ANTONIO SOLANO MENDEZ HERNANDEZ	PILOTO	Q 39,930.72	03/01/2023
02	02-2023	022	JOSÉ ALBERTO VELÁSQUEZ SOCOREC	PILOTO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
03	03-2023	022	OLGA MARIBEL CRUZ MELGAR	AUXILIAR DE SECRETARIA MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
04	04-2023	022	JAYLINNE OTILIA GUISSSELLE JUÁREZ SILVA	ENCARGADA DE ARCHIVO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
05	05-2023	022	SANDY ARACELY MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	CONSERJE DEL PALACIO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
06	06-2023	022	HÉCTOR ARTURO ANDRADE ÁLVAREZ	HERRERO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
07	07-2023	022	MARCOS DANIEL JUÁREZ AREVALO	AUXILIAR EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 39,930.72	03/01/2023
08	08-2023	022	FRIELY DANESA GARCÍA OSEIDA	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 41,130.72	03/01/2023
09	09-2023	022	JOSÉ DALMACIO VELÁSQUEZ CHAMALÉ	SUPERVISOR DE JORNALES	Q 39,930.72	03/01/2023
10	10-2023	022	LUIS ENRIQUE VELÁSQUEZ VÁSQUEZ	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 39,930.72	03/01/2023
11	11-2023	022	HÉCTOR GUADALUPE ALQUIJAY AXPUAC	ENCARGADO DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL (UGAM)	Q 40,800.00	03/01/2023



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS

DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ

SECRETARIA MUNICIPAL

LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001610

12	12-2023	022	SANDRA ELIZABETH HERNANDEZ POSADA	MENSAJERA DE IUSI	Q 39,930.72	03/01/2023
13	13-2023	022	YANIRA ELIZABETH AXPUAC VELÁSQUEZ	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE LA MUJER	Q 39,930.72	03/01/2023
14	15-2023	022	EDWIN DANIEL AXPUAC SILIEZAR	ADMINISTRADOR DE CEMENTERIOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
15	16-2023	022	EULOGIO AJTÚN PÉREZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
16	17-2023	022	JOSÉ HUMBERTO ARÉVALO VELÁSQUEZ	DIRECTOR DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 60,000.00	03/01/2023
17	18-2023	022	WILSON JOEL ASPUAC VELÁSQUEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
18	19-2023	022	FAVIO LUCIANO AXPUAC MARTINEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
19	20-2023	022	OVIDIO AXPUACA GONZALEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
20	21-2023	022	BERNABÉ ABRAHÁM BARRERA HERNÁNDEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
21	23-2023	022	CELSO DAMIÁN CHIGÜICHON AXPUAC	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
22	24-2023	022	JULIA ELIZABETH CHINCHILLA CABRERA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
23	25-2023	022	OBED ELIU DÍAZ JOP	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
24	26-2023	022	DANILO GARCÍA LÓPEZ	SUBDIRECTOR DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 43,108.44	03/01/2023
25	27-2023	022	MARK PATRICK GÓDINEZ SÁENZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
26	28-2023	022	ELIEZER GABRIEL JOACHIN LÓPEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
27	29-2023	022	EVELYN SORAIDA JUÁREZ LÓPEZ	SECRETARIA DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
28	30-2023	022	RAFAEL ANTONIO MARTÍNEZ LÓPEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
29	31-2023	022	RODOLFO ABELARDO TOLEDO MARTINEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
30	32-2023	022	EDGAR LEONEL TUNCHE SICAJAU	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 42,000.00	03/01/2023
31	33-2023	022	IRMA VERÓNICA VELÁSQUEZ SURUY	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
32	34-2023	022	EVERARDO ZURDO ASPUAC	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 42,000.00	03/01/2023
33	35-2023	022	ROBINGER JOSÉ ARGUETA IXCOY	INSTRUCTOR DE EDUCACIÓN VIAL	Q 39,930.72	03/01/2023



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS

DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ

SECRETARIA MUNICIPAL

LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001611

34	36-2023	022	EDVIN JHOVANY ASPUAC JOP	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 42,000.00	03/01/2023
35	37-2023	022	CRISTIAN RONALDO AXPUC BÁMACA	ENCARGADO DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 39,930.72	03/01/2023
36	38-2023	022	FRANCISCO DAVID AXPUC SAMAYOA	DIRECTOR DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 63,000.00	03/01/2023
37	39-2023	022	EDWIN ORLANDO CAAL CHUB	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
38	40-2023	022	BAUDILIO GABRIEL CAAL GONZALEZ	OPERADOR DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 39,930.72	03/01/2023
39	41-2023	022	KENIA DANIELA CASTRO HERNÁNDEZ	OPERADOR DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 39,930.72	03/01/2023
40	42-2023	022	LUIS FERNANDO DE PAZ BÁMACA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
41	43-2023	022	MARK JONNATHAN GARCIA MORÁN	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
42	44-2023	022	EDGAR OSWALDO GARCÍA SICILIA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
43	45-2023	022	KRISTEL YUBITZA GÓMEZ PABLO	SECRETARIA DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
44	46-2023	022	GERARDO JUÁREZ CHAVAC	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
45	47-2023	022	CARIN IANOVA LÓPEZ AJCÚ DE SALAZAR	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
46	48-2023	022	MARVIN DAVID LÓPEZ MORALES	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
47	49-2023	022	JOSE EDWIN MARTÍNEZ MARTÍNEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
48	50-2022	022	EVELIA NOHIEMÍ MARTÍNEZ SAMUC	ENCARGADA DE LA UNIDAD DE EDUCACIÓN VIAL	Q 39,930.72	03/01/2023
49	51-2023	022	MARIO ROLANDO MARTÍNEZ VELÁSQUEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
50	52-2023	022	CARLOS FRANCISCO MEJIA GONZÁLEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
51	53-2023	022	MANUEL ADOLFO ORDOÑEZ RODRÍGUEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
52	54-2023	022	BRAYAN ALEJANDRO RAMIREZ PÉREZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
53	55-2023	022	JORGE ERNESTO RUIZ AGUILAR	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
54	56-2023	022	FRANCISCO SANTIAGO PINEDA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
55	57-2023	022	MARVIN ALEXANDER URIZAR SIS	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ
SECRETARÍA MUNICIPAL
LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES
DE ALCALDÍA MUNICIPAL



Nº 001612

56	58-2023	022	BRANDON OSMIN RENÉ VELÁSQUEZ TAJIBOY	OPERADOR DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 39,930.72	03/01/2023
57	59-2023	022	ALIDA LETICIA AXPUC JOP	ENCARGADA DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS DEL MUNICIPIO	Q 39,930.72	03/01/2023
58	60-2023	022	EDGAR VALERIO MARTINEZ SIAN	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 39,930.72	03/01/2023
59	61-2023	022	MAGDALENO MARTÍNEZ	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 39,930.72	03/01/2023
60	62-2023	022	MARTÍN SICAJAU TEPEU	PILOTO DE MANTENIMIENTO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
61	63-2023	022	MARÍA CARMELINA VELÁSQUEZ AXPUC	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 39,930.72	03/01/2023
62	64-2023	022	ELEAZAR MARTINEZ JUAREZ	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO	Q 39,930.72	03/01/2023
63	65-2023	022	OTTO JOSÉ PÁZ RODRÍGUEZ	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO	Q 39,930.72	03/01/2023
64	66-2023	022	BRYAN OMAR CALACHU XICAY	AUXILIAR Y NOTIFICADOR DE FONTANERÍA MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
65	67-2023	022	EDVIN EFRAIN OSORIO GONZÁLEZ	AUXILIAR DE FONTANERÍA	Q 39,930.72	03/01/2023
66	68-2023	022	BYRON GERARDO RIVAS CASTELLANOS	GUARDIÁN DEL TANQUE DE MAMPOSTERÍA Y TRANQUE ELEVADO DE AGUA POTABLE ZONA 4	Q 39,930.72	03/01/2023
67	69-2023	022	FELIPE VELASQUEZ LOBOS	AUXILIAR DE FONTANERÍA	Q 39,930.72	03/01/2023
68	70-2023	022	EDELMA YADIRA AXPUC XICAY	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
69	71-2023	022	SILVIA JEANNETH CANEL MARTÍNEZ	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
70	72-2023	022	PAULA CHACON PACHACA	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
71	73-2023	022	PEDRO CHITAY CHILE	GUARDIÁN DEL MERCADO MUNICIPAL LA CUCHILLA	Q 39,930.72	03/01/2023
72	74-2023	022	HIDALGO DÍAZ VELÁSQUEZ	GUARDIÁN DEL MERCADO MUNICIPAL LA CUCHILLA	Q 39,930.72	03/01/2023
73	75-2023	022	MAYNOR LEONEL MARTÍNEZ AXPUC	GUARDIÁN DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
74	76-2023	022	BRANDON RAÚL MARTÍNEZ AXPUC	GUARDIÁN DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
75	77-2023	022	ERICKA JANNETH MUÑOZ SALAZAR	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
76	78-2023	022	OLGA LUCRECIA PEREZ DIAZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS

DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ

SECRETARIA MUNICIPAL

LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001613

77	79-2023	022	MAYRA ARACELY QUEZADA PÉREZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
78	80-2023	022	JUDITH YOLANDA RODRIGUEZ CHIVICHÓN DE VELÁSQUEZ	ADMINISTRADORA DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 45,000.00	03/01/2023
79	81-2023	022	GLADYS VERÓNICA SOSA VELÁSQUEZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
80	82-2023	022	ISIDRA DEL CARMEN VELÁSQUEZ CASTILLO	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
81	83-2022	022	ELVIS ALEXANDER VELÁSQUEZ MARTINEZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
82	84-2023	022	GLENDA MISHHELL VELÁSQUEZ VELÁSQUEZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
83	85-2023	022	ORLANDO AJUCHÁN AXPUACA	GUARDABOSQUE MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
84	86-2023	022	LUIS ENRIQUE AXPUAC AXPUAC	GUARDABOSQUE MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
85	87-2023	022	LUIS FERNANDO MARTINEZ VASQUEZ	ENCARGADO DEL VIVERO MUNICIPAL Y PERRERA	Q 39,930.72	03/01/2023
86	88-2023	022	ABIMAEI CHÁVEZ BAUTISTA	GUARDIÁN DE LA ESCUELA PRIMARIA ZONA 04	Q 39,930.72	03/01/2023
87	89-2023	022	KAREN YESENIA ESTÉBAN LÓPEZ	CONSERJE DEL CENTRO EDUCATIVO MUNICIPAL Y CONSERJE DE LA ESCUELA OFICIAL URBANA MIXTA BILINGÜE Y CENTRO OFICIAL DE PREPRIMARIA BILINGÜE ANEXO A EOOM LÁZARO AXPUACA	Q 39,930.72	03/01/2023
88	90-2023	022	VILMA NINETTE GONZÁLEZ CATÚN	MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA PARA FINCA EL CERRO	Q 39,930.72	03/01/2023
89	91-2023	022	JUAN ALBERTO HERNÁNDEZ AXPUAC	GUARDIÁN MUNICIPAL DEL PREDIO EL CERRO	Q 39,930.72	03/01/2023
90	92-2023	022	EMMA VICTORIA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ DE JUAREZ	MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA PARA FINCA EL CERRO	Q 39,930.72	03/01/2023
91	93-2023	022	RONALD RUBÍ JUÁREZ CHACAR	GUARDIÁN DEL CENTRO DE CAPACITACIÓN Y EL CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL MATERNO INFANTIL -CAIMI-	Q 39,930.72	03/01/2023
92	94-2023	022	MARÍA ISABEL JUTZUTZ ESPAÑA DE AXPUAC	ASISTENTE DE GESTORA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
93	95-2023	022	ALBER VINICIO SITAMUL CHIQUITÓ	DIRECTOR TÉCNICO ADMINISTRATIVO DEL CENTRO EDUCATIVO MUNICIPAL -CEM-	Q 39,930.72	03/01/2023
94	96-2023	022	ABNER RAÚL SOLÍS AJUCHÁN	INSTRUCTOR DE MARIMBA MUNICIPAL Y BANDA MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
95	97-2023	022	EDUAR ANDONIS TALÉ GÁMEZ	GUARDIÁN DE LA ESCUELA PRIMARIA ZONA 04	Q 39,930.72	03/01/2023
96	98-2023	022	JUAN FRANCISCO VELASQUEZ JUAREZ	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL PREDIO MUNICIPAL EL CERRO	Q 39,930.72	03/01/2023
97	99-2023	022	LUIS MIGUEL CANAHÚ TEZÉN	BOMBERO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS

DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ

SECRETARIA MUNICIPAL

LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001614

98	100-2023	022	MARÍA CONCEPCIÓN CHAPAZ PÉREZ	CONSERJE DEL PUESTO DE SALUD	Q 39,930.72	03/01/2023
99	101-2023	022	JUANA GRISELDA CHIC MUTAZ	CONSERJE DEL PUESTO DE SALUD	Q 39,930.72	03/01/2023
100	102-2023	022	CECILIA CUYUN CARDENAS	RECEPTORA Y ENCARGADA DE ARCHIVO DEL PUESTO DE SALUD	Q 39,930.72	03/01/2023
101	103-2023	022	ENRIQUES DE LEÓN DE LEÓN	COMANDANTE DE LA ESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES Y PILOTO DE LA UNIDAD DE AMBULANCIA	Q 40,910.88	03/01/2023
102	104-2023	022	HENRY ARNOLDO MARTÍNEZ CENTENO	PILOTO DE LA AMBULANCIA DE LOS BOMBEROS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
103	105-2023	022	JOSE RODOLFO MARTÍNEZ MATEO	BOMBERO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
104	106-2023	022	JOSÉ ELISEO OJER SICAJAU	GUARDIÁN DE LA SUBESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
105	107-2023	022	LESLY ANAHÍ ROSALES SARAVIA	RECEPTORA DE FARMACIA MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
106	108-2023	022	FELIPE DARINEL VICENTE CANO	GUARDIÁN DE LA SUBESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
107	109-2023	022	EDVIN ARNOLDO AJUCHAN CHOC	ASISTENTE DE DEPORTES	Q 39,930.72	03/01/2023
108	110-2023	022	ORLANDO AXPUACA PINEDA	ENCARGADO DE MANTENIMIENTO DEL ESTADIO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
109	111-2023	022	ERICK GIOVANNI HERNANDEZ RODRIGUEZ	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DEL ESTADIO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
110	112-2023	022	AXEL RAUL RODRIGUEZ LARA	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
111	113-2023	022	JOSÉ RONALDO JUAREZ SOLIS	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
112	114-2023	022	HUGO RENÉ PANTUJ AXPUAC	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
113	115-2023	022	SANDY VANESSA AXPUAC DE PAZ DE SAMAYOA	AUXILIAR EN LA OFICINA DE CATASTRO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
114	116-2023	022	ANTHONY RAFAEL MARTÍNEZ AXPUAC	ENTRENADOR DE BALONCESTO	Q 39,930.72	03/01/2023
115	117-2023	022	DELMY LORENA MARROQUÍN LÓPEZ	SECRETARIA DEL JUZGADO DE ASUNTOS MUNICIPALES Y DE TRÁNSITO	Q 39,930.72	03/01/2023

Con especial observancia y cumplimiento de las obligaciones contractuales en bien de los intereses de la Municipalidad.- II) Que se proceda al registro de los contratos antes indicado en el PORTAL web de la Contraloría General de Cuentas para efecto de control y fiscalización correspondiente.- III) El presente acuerdo de alcaldía municipal, surte sus efectos inmediatos debiendo la Secretaría Municipal certificar a donde corresponde; IV) Certifíquese.-




Rosalio Axpuc Martínez
Alcalde Municipal



Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas,
Departamento de Sacatepéquez
LIBRO DE ACTAS VARIAS PARA RENGLON 022
Departamento de Recursos Humanos



Nº 000983

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO NÚMERO CINCUENTA Y UNO GUIÓN DOS MIL VEINTITRÉS (51-2023) RENGLÓN 022 CUENTADANCIA T3-3-7.

En San Bartolomé Milpas Altas, municipio del departamento de Sacatepéquez, el día martes tres de enero del año dos mil veintitrés en las instalaciones que ocupa la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas. NOSOTROS: Por una parte, Licenciado, **Oscar Gabriel Vides Rosales**, de cincuenta y nueve (59) años de edad, estado civil soltero, Guatemalteco, Psicólogo Industrial / Organizacional, con domicilio en el departamento de Sacatepéquez, quien se identifica con Documento Personal de Identificación CUI 1941 91281 0301 extendido por el RENAP de la República de Guatemala, quien actúa en calidad de **Director de Recursos Humanos**, de la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, del departamento de Sacatepéquez, delegado para la suscripción de Contratos de personal municipal, servicios técnicos y Profesionales que requiera esta municipalidad, competencia que lo acredita según acta del Concejo Municipal número sesenta y siete guión dos mil veintiuno (67-2021) de fecha uno de septiembre del año dos mil veintiuno, señalo como lugar para recibir notificaciones **La Municipalidad** ubicada en cuarta calle dos guión cero dos zona uno del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez y por otra parte el señor: **Mario Rolando Martínez Velásquez**, de cuarenta y nueve (49) años de edad, Bachiller en Arte con Especialización en Pintura, de estado civil casado, nacionalidad guatemalteca, originario y vecino del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez, quien se identifica con Documento Personal de Identificación CUI 2499 68002 0307 extendido por el RENAP de la República de Guatemala, con residencia en la 5ª. Calle "A" y 3ª. Avenida 3-11 zona 02, del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez. Número de Identificación Tributaria 72290625. Quien en lo sucesivo nos denominaremos "La Municipalidad y El Trabajador" respectivamente, celebramos **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO**, contenido en las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** La relación de trabajo inicia el día uno de enero del año dos mil veintitrés. **SEGUNDA:** El trabajador prestará los servicios como **Agente de la Policía Municipal de Tránsito (PMT)**, teniendo asignadas las siguientes funciones: a) Supervisar y regular tránsito vehicular, b) Realizar operativos de control (alcoholímetro, transporte pesado, etc.), c) Prestar apoyo a eventos socioculturales, recreativos y deportivos, d) Prestar apoyo a la infraestructura, señalización y cambios de vía, e) Velar por la prevención de accidentes y orientación a los conductores en los cambios ejecutados, f) Cuidado de útiles de equipo de trabajo e insumos que le sean asignados, g) y otras inherentes al cargo, además de las contenidas en el reglamento interno de la policía municipal de tránsito, de la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas. Dicho trabajador en ningún momento podrá excederse en sus funciones, ni podrá actuar en contra de las normas contenidas en el Reglamento respectivo, siempre deberá actuar de conformidad con la ley y cualquier decisión personal al margen de la ley que él tome en horario de trabajo, será bajo su responsabilidad en materia civil, administrativa y penal, según sea el caso. Estará bajo las órdenes inmediatas del Oficial de la Policía Municipal de Tránsito (PMT). **TERCERA:** Los servicios serán prestados en el municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez. **CUARTA:** La duración del presente contrato es a partir del día uno de enero del año dos mil veintitrés al día treinta y uno de diciembre del año dos mil veintitrés, entendiéndose que el plazo del contrato es por un año, bajo el renglón 022 del presupuesto municipal vigente, a cuyo vencimiento la terminación del contrato será sin responsabilidad para las partes de conformidad con el Artículo 86 del Código de Trabajo Vigente; dicho contrato se podrá rescindir en forma unilateral en cualquier momento cuando el trabajador incurra en cualquiera de las faltas que determinan las leyes en la materia respecto a este tipo de contratación. **QUINTA:** La jornada de trabajo será de veinticuatro por veinticuatro esclareciendo un fin de semana laborando y otro descansando, haciendo constar que de requerirlo en caso de emergencia deberá presentarse a la jefatura correspondiente, con horario de entrada y salida de ocho (8) de la mañana. **SEXTA:** El salario será de **TRES MIL SETENTA Y SIETE QUETZALES CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (Q. 3.077.56)**, afectos a descuentos de ley, más **DOSCIENTOS CINCUENTA QUETZALES EXACTOS (Q. 250.00)** de Bonificación incentivo, siendo cancelado a través de la DAFIM. **SÉPTIMA:** Manifestamos que con las calidades con que actuamos y en los términos relacionados aceptamos el presente contrato el que leído integralmente y bien enterados de su contenido, objeto, validez y efectos legales, ratificamos, aceptamos y firmamos en una hoja del libro de Actas Varias para Renglón 022, autorizada por la Contraloría General de Cuentas, impresa en su anverso y no así en el reverso.


Lic. Oscar Gabriel Vides Rosales
Director de Recursos Humanos


Mario Rolando Martínez Velásquez
OPI CUI 2499 68002 0307



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES
DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001609

ACUERDO DE ALCALDÍA MUNICIPAL NÚMERO 006-2023.-

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ; CINCO DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRÉS.-

El Infrascrito Alcalde Municipal de San Bartolomé Milpas Altas, Departamento de Sacatepéquez. **CONSIDERANDO:** Que se tiene a la vista el Oficio 011-RRHH-2023 RENGLON 022 de fecha 05 de enero del año 2023, presentado por el Director de Recursos Humanos de ésta municipalidad, a través del cual solicita la aprobación de **ciento quince (115) Contratos suscrito bajo renglón 022 para la prestación de servicios de personal temporal, del actual presupuesto municipal;** para el efecto se procedió con el análisis de las cláusulas contractuales y compromisos adquiridos por ambas partes y teniendo en cuenta que se encuentran conforme a la ley. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con lo establecido en el artículo 48 del Decreto 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, establece que los contratos serán aprobados por la misma autoridad que determina el artículo 9 numeral 6 inciso a) de la presente ley según el caso, y artículo 42 del Acuerdo Gubernativo 122-2016, reformado por Acuerdo Gubernativo 172-2017, que establece: La suscripción de contrato deberá hacerla el funcionario de grado jerárquico inferior al de la autoridad que lo aprobará; y artículo 75 del Decreto 57-92 Ley de Contrataciones del Estado; **Por Tanto;** esta Alcaldía Municipal **ACUERDA: I) Aprobar ciento quince (115) Contratos, suscritos bajo renglón 022 para la prestación de servicios de personal temporal, del actual Presupuesto Municipal; los cuales se detallan de la manera siguiente:**

No.	NO. DE CONTRATO	RENGLON	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	MONTO	FECHA DE CONTRATO
01	01-2023	022	ANTONIO SOLANO MENDEZ HERNANDEZ	PILOTO	Q 39,930.72	03/01/2023
02	02-2023	022	JOSÉ ALBERTO VELÁSQUEZ SOCOREC	PILOTO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
03	03-2023	022	OLGA MARIBEL CRUZ MELGAR	AUXILIAR DE SECRETARIA MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
04	04-2023	022	JAYLINNE OTILIA GUISELLE JUÁREZ SILVA	ENCARGADA DE ARCHIVO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
05	05-2023	022	SANDY ARACELY MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	CONSERJE DEL PALACIO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
06	06-2023	022	HÉCTOR ARTURO ANDRADE ÁLVAREZ	HERRERO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
07	07-2023	022	MARCOS DANIEL JUÁREZ AREVALO	AUXILIAR EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 39,930.72	03/01/2023
08	08-2023	022	FRIELY DANESA GARCÍA OSEIDA	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 41,130.72	03/01/2023
09	09-2023	022	JOSÉ DALMACIO VELÁSQUEZ CHAMALÉ	SUPERVISOR DE JORNALES	Q 39,930.72	03/01/2023
10	10-2023	022	LUIS ENRIQUE VELÁSQUEZ VÁSQUEZ	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 39,930.72	03/01/2023
11	11-2023	022	HÉCTOR GUADALUPE ALQUIJAY AXPUAC	ENCARGADO DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL (UGAM)	Q 40,800.00	03/01/2023



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS

DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ

SECRETARIA MUNICIPAL

LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001610

12	12-2023	022	SANDRA ELIZABETH HERNANDEZ POSADA	MENSAJERA DE IUSI	Q 39,930.72	03/01/2023
13	13-2023	022	YANIRA ELIZABETH AXPUAC VELÁSQUEZ	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE LA MUJER	Q 39,930.72	03/01/2023
14	15-2023	022	EDWIN DANIEL AXPUAC SILIEZAR	ADMINISTRADOR DE CEMENTERIOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
15	16-2023	022	EULOGIO AJTÚN PÉREZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
16	17-2023	022	JOSÉ HUMBERTO ARÉVALO VELÁSQUEZ	DIRECTOR DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 60,000.00	03/01/2023
17	18-2023	022	WILSON JOEL ASPUAC VELÁSQUEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
18	19-2023	022	FAVIO LUCIANO AXPUAC MARTINEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
19	20-2023	022	OVIDIO AXPUACA GONZALEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
20	21-2023	022	BERNABÉ ABRAHÁM BARRERA HERNÁNDEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
21	23-2023	022	CELSO DAMIÁN CHIGÚICHON AXPUAC	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
22	24-2023	022	JULIA ELIZABETH CHINCHILLA CABRERA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
23	25-2023	022	OBED ELIU DÍAZ JOP	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
24	26-2023	022	DANILO GARCÍA LÓPEZ	SUBDIRECTOR DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 43,108.44	03/01/2023
25	27-2023	022	MARK PATRICK GÓDINEZ SÁENZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
26	28-2023	022	ELIEZER GABRIEL JOACHIN LÓPEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
27	29-2023	022	EVELYN SORAIDA JUÁREZ LÓPEZ	SECRETARIA DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
28	30-2023	022	RAFAEL ANTONIO MARTÍNEZ LÓPEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
29	31-2023	022	RODOLFO ABELARDO TOLEDO MARTINEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
30	32-2023	022	EDGAR LEONEL TUNCHE SICAJAU	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 42,000.00	03/01/2023
31	33-2023	022	IRMA VERÓNICA VELÁSQUEZ SURUY	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
32	34-2023	022	EVERARDO ZURDO ASPUAC	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 42,000.00	03/01/2023
33	35-2023	022	ROBINGER JOSÉ ARGUETA IXCOY	INSTRUCTOR DE EDUCACIÓN VIAL	Q 39,930.72	03/01/2023



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS

DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ

SECRETARIA MUNICIPAL

LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001611

34	36-2023	022	EDVIN JHOVANY ASPUAC JOP	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 42,000.00	03/01/2023
35	37-2023	022	CRISTIAN RONALDO AXPUC BÁMACA	ENCARGADO DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 39,930.72	03/01/2023
36	38-2023	022	FRANCISCO DAVID AXPUC SAMAYOA	DIRECTOR DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 63,000.00	03/01/2023
37	39-2023	022	EDWIN ORLANDO CAAL CHUB	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
38	40-2023	022	BAUDILIO GABRIEL CAAL GONZALEZ	OPERADOR DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 39,930.72	03/01/2023
39	41-2023	022	KENIA DANIELA CASTRO HERNÁNDEZ	OPERADOR DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 39,930.72	03/01/2023
40	42-2023	022	LUIS FERNANDO DE PAZ BÁMACA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
41	43-2023	022	MARK JONNATHAN GARCIA MORÁN	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
42	44-2023	022	EDGAR OSWALDO GARCÍA SICILIA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
43	45-2023	022	KRISTEL YUBITZA GÓMEZ PABLO	SECRETARIA DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
44	46-2023	022	GERARDO JUÁREZ CHAVAC	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
45	47-2023	022	CARIN IANOVA LÓPEZ AJCÚ DE SALAZAR	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
46	48-2023	022	MARVIN DAVID LÓPEZ MORALES	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
47	49-2023	022	JOSE EDWIN MARTÍNEZ MARTÍNEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
48	50-2022	022	EVELIA NOHEMÍ MARTÍNEZ SAMUC	ENCARGADA DE LA UNIDAD DE EDUCACIÓN VIAL	Q 39,930.72	03/01/2023
49	51-2023	022	MARIO ROLANDO MARTÍNEZ VELÁSQUEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
50	52-2023	022	CARLOS FRANCISCO MEJA GONZÁLEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
51	53-2023	022	MANUEL ADOLFO ORDOÑEZ RODRÍGUEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
52	54-2023	022	BRAYAN ALEJANDRO RAMIREZ PÉREZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
53	55-2023	022	JORGE ERNESTO RUIZ AGUILAR	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
54	56-2023	022	FRANCISCO SANTIAGO PINEDA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
55	57-2023	022	MARVIN ALEXANDER URIZAR SIS	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS

DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ

SECRETARIA MUNICIPAL

LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001612

56	58-2023	022	BRANDON OSMIN RENÉ VELÁSQUEZ TAJIBOY	OPERADOR DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 39,930.72	03/01/2023
57	59-2023	022	ALIDA LETICIA AXPUAC JOP	ENCARGADA DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS DEL MUNICIPIO	Q 39,930.72	03/01/2023
58	60-2023	022	EDGAR VALERIO MARTINEZ SIAN	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 39,930.72	03/01/2023
59	61-2023	022	MAGDALENO MARTÍNEZ	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 39,930.72	03/01/2023
60	62-2023	022	MARTÍN SICAJAU TEPEU	PILOTO DE MANTENIMIENTO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
61	63-2023	022	MARÍA CARMELINA VELÁSQUEZ AXPUAC	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 39,930.72	03/01/2023
62	64-2023	022	ELEAZAR MARTINEZ JUAREZ	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO	Q 39,930.72	03/01/2023
63	65-2023	022	OTTO JOSÉ PÁZ RODRÍGUEZ	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO	Q 39,930.72	03/01/2023
64	66-2023	022	BRYAN OMAR CALACHU XICAY	AUXILIAR Y NOTIFICADOR DE FONTANERÍA MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
65	67-2023	022	EDVIN EFRAIN OSORIO GONZÁLEZ	AUXILIAR DE FONTANERÍA	Q 39,930.72	03/01/2023
66	68-2023	022	BYRON GERARDO RIVAS CASTELLANOS	GUARDIÁN DEL TANQUE DE MAMPOSTERIA Y TRANQUE ELEVADO DE AGUA POTABLE ZONA 4	Q 39,930.72	03/01/2023
67	69-2023	022	FELIPE VELASQUEZ LOBOS	AUXILIAR DE FONTANERÍA	Q 39,930.72	03/01/2023
68	70-2023	022	EDELMA YADIRA AXPUAC XICAY	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
69	71-2023	022	SILVIA JEANNETH CANEL MARTÍNEZ	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
70	72-2023	022	PAULA CHACON PACHACA	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
71	73-2023	022	PEDRO CHITAY CHILE	GUARDIÁN DEL MERCADO MUNICIPAL LA CUCHILLA	Q 39,930.72	03/01/2023
72	74-2023	022	HIDALGO DÍAZ VELÁSQUEZ	GUARDIÁN DEL MERCADO MUNICIPAL LA CUCHILLA	Q 39,930.72	03/01/2023
73	75-2023	022	MAYNOR LEONEL MARTÍNEZ AXPUACA	GUARDIÁN DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
74	76-2023	022	BRANDON RAÚL MARTÍNEZ AXPUAC	GUARDIÁN DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
75	77-2023	022	ERICKA JANNETH MUÑOZ SALAZAR	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
76	78-2023	022	OLGA LUCRECIA PEREZ DIAZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES
DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001613

77	79-2023	022	MAYRA ARACELY QUEZADA PÉREZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
78	80-2023	022	JUDITH YOLANDA RODRIGUEZ CHIVICHÓN DE VELÁSQUEZ	ADMINISTRADORA DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 45,000.00	03/01/2023
79	81-2023	022	GLADYS VERÓNICA SOSA VELÁSQUEZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
80	82-2023	022	ISIDRA DEL CARMEN VELÁSQUEZ CASTILLO	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
81	83-2022	022	ELVIS ALEXANDER VELÁSQUEZ MARTINEZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
82	84-2023	022	GLENDA MISHELL VELÁSQUEZ VELÁSQUEZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
83	85-2023	022	ORLANDO AJUCHÁN AXPUCAC	GUARDABOSQUE MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
84	86-2023	022	LUIS ENRIQUE AXPUC AXPUC	GUARDABOSQUE MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
85	87-2023	022	LUIS FERNANDO MARTINEZ VASQUEZ	ENCARGADO DEL VIVERO MUNICIPAL Y PERRERA	Q 39,930.72	03/01/2023
86	88-2023	022	ABIMAE CHÁVEZ BAUTISTA	GUARDIÁN DE LA ESCUELA PRIMARIA ZONA 04	Q 39,930.72	03/01/2023
87	89-2023	022	KAREN YESENIA ESTÉBAN LÓPEZ	CONSERJE DEL CENTRO EDUCATIVO MUNICIPAL Y CONSERJE DE LA ESCUELA OFICIAL URBANA MIXTA BILINGÜE Y CENTRO OFICIAL DE PREPRIMARIA BILINGÜE ANEXO A EOU M LÁZARO AXPUCAC	Q 39,930.72	03/01/2023
88	90-2023	022	VILMA NINETTE GONZÁLEZ CATÚN	MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA PARA FINCA EL CERRO	Q 39,930.72	03/01/2023
89	91-2023	022	JUAN ALBERTO HERNÁNDEZ AXPUCAC	GUARDIÁN MUNICIPAL DEL PREDIO EL CERRO	Q 39,930.72	03/01/2023
90	92-2023	022	EMMA VICTORIA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ DE JUAREZ	MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA PARA FINCA EL CERRO	Q 39,930.72	03/01/2023
91	93-2023	022	RONALD RUBÍ JUÁREZ CHACAR	GUARDIÁN DEL CENTRO DE CAPACITACIÓN Y EL CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL MATERNO INFANTIL -CAIMI-	Q 39,930.72	03/01/2023
92	94-2023	022	MARÍA ISABEL JUTZUTZ ESPAÑA DE AXPUCAC	ASISTENTE DE GESTORA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
93	95-2023	022	ALBER VINICIO SITAMUL CHIQUITÓ	DIRECTOR TÉCNICO ADMINISTRATIVO DEL CENTRO EDUCATIVO MUNICIPAL -CEM-	Q 39,930.72	03/01/2023
94	96-2023	022	ABNER RAÚL SOLÍS AJUCHÁN	INSTRUCTOR DE MARIMBA MUNICIPAL Y BANDA MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
95	97-2023	022	EDUAR ANDONIS TALÉ GÁMEZ	GUARDIÁN DE LA ESCUELA PRIMARIA ZONA 04	Q 39,930.72	03/01/2023
96	98-2023	022	JUAN FRANCISCO VELASQUEZ JUAREZ	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL PREDIO MUNICIPAL EL CERRO	Q 39,930.72	03/01/2023
97	99-2023	022	LUIS MIGUEL CANAHUÍ TEZÉN	BOMBERO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023



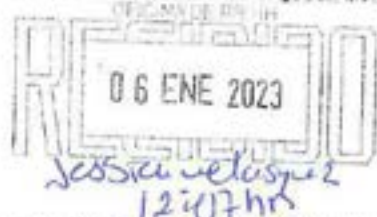
MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES
DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001614

98	100-2023	022	MARÍA CONCEPCIÓN CHAPAZ PÉREZ	CONSERJE DEL PUESTO DE SALUD	Q 39,930.72	03/01/2023
99	101-2023	022	JUANA GRISELDA CHIC MUTAZ	CONSERJE DEL PUESTO DE SALUD	Q 39,930.72	03/01/2023
100	102-2023	022	CECILIA CUYUN CARDENAS	RECEPTORA Y ENCARGADA DE ARCHIVO DEL PUESTO DE SALUD	Q 39,930.72	03/01/2023
101	103-2023	022	ENRIQUES DE LEÓN DE LEÓN	COMANDANTE DE LA ESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES Y PILOTO DE LA UNIDAD DE AMBULANCIA	Q 40,910.88	03/01/2023
102	104-2023	022	HENRY ARNOLDO MARTÍNEZ CENTENO	PILOTO DE LA AMBULANCIA DE LOS BOMBEROS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
103	105-2023	022	JOSE RODOLFO MARTÍNEZ MATEO	BOMBERO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
104	106-2023	022	JOSÉ ELISEO OJER SICAJAU	GUARDIÁN DE LA SUBESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
105	107-2023	022	LESLY ANAHÍ ROSALES SARAVIA	RECEPTORA DE FARMACIA MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
106	108-2023	022	FELIPE DARINEL VICENTE CANO	GUARDIÁN DE LA SUBESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
107	109-2023	022	EDVIN ARNOLDO AJUCHAN CHOC	ASISTENTE DE DEPORTES	Q 39,930.72	03/01/2023
108	110-2023	022	ORLANDO AXPUACA PINEDA	ENCARGADO DE MANTENIMIENTO DEL ESTADIO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
109	111-2023	022	ERICK GIOVANNI HERNANDEZ RODRIGUEZ	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DEL ESTADIO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
110	112-2023	022	AXEL RAUL RODRIGUEZ LARA	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
111	113-2023	022	JOSÉ RONALDO JUAREZ SOLIS	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
112	114-2023	022	HUGO RENÉ PANTUJ AXPUAC	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
113	115-2023	022	SANDY VANESSA AXPUAC DE PAZ DE SAMAYOA	AUXILIAR EN LA OFICINA DE CATASTRO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
114	116-2023	022	ANTHONY RAFAEL MARTÍNEZ AXPUAC	ENTRENADOR DE BALONCESTO	Q 39,930.72	03/01/2023
115	117-2023	022	DELMY LORENA MARROQUÍN LÓPEZ	SECRETARIA DEL JUZGADO DE ASUNTOS MUNICIPALES Y DE TRÁNSITO	Q 39,930.72	03/01/2023

Con especial observancia y cumplimiento de las obligaciones contractuales en bien de los intereses de la Municipalidad.- **II)** Que se proceda al registro de los contratos antes indicado en el PORTAL web de la Contraloría General de Cuentas para efecto de control y fiscalización correspondiente.- **III)** El presente acuerdo de alcaldía municipal, surte sus efectos inmediatos debiendo la Secretaría Municipal certificar a donde corresponde; **IV)** Certifíquese.-




Rosalio Apxuac Martínez
Alcalde Municipal





Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas,
Departamento de Sacatepéquez
LIBRO DE ACTAS VARIAS PARA RENGLON 022
Departamento de Recursos Humanos



Nº 000982

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO NÚMERO CINCUENTA GUIÓN DOS MIL VEINTITRÉS (50-2023) RENGLÓN 022 CUENTADANCIA T3-3-7. En San Bartolomé Milpas Altas, municipio del departamento de Sacatepéquez, el día martes tres de enero del año dos mil veintitrés en las instalaciones que ocupa la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, NDSOTROS: Por una parte, Licenciado, **Oscar Gabriel Vides Rosales**, de cincuenta y nueve (59) años de edad, estado civil soltero, Guatemalteco, Psicólogo Industrial / Organizacional, con domicilio en el departamento de Sacatepéquez, quien se identifica con Documento Personal de Identificación CUI 1341 91281 0301 extendido por el RENAP de la República de Guatemala, quien actúa en calidad de **Director de Recursos Humanos**, de la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, del departamento de Sacatepéquez, delegado para la suscripción de Contratos de personal municipal, servicios técnicos y Profesionales que requiere esta municipalidad, competencia que lo acredita según acta del Concejo Municipal número sesenta y siete guión dos mil veintiuno (67-2021) de fecha uno de septiembre del año dos mil veintiuno, señala como lugar para recibir notificaciones **La Municipalidad** ubicada en cuarta calle dos guión cero dos zona una del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez y por otra parte la señorita: **Evelia Nohemí Martínez Samuc**, de veintiséis (26) años de edad, Perito contador, de estado civil soltera, nacionalidad Guatemalteca, originaria y vecina de San Bartolomé Milpas Altas, del departamento de Sacatepéquez, quien se identifica con Documento Personal de Identificación CUI 3442 82686 0307 extendido por el RENAP de la República de Guatemala, con residencia en 5ª. Calle 5-15 zona 02, del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, del departamento de Sacatepéquez, Número de Identificación Tributaria 92626157 quien en lo sucesivo nos denominaremos "La Municipalidad y la Trabajadora" respectiva, celebramos **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO**, contenido en las siguientes cláusulas. **PRIMERA:** La relación de trabajo inicia el día uno de enero del año dos mil veintitrés. **SEGUNDA:** La trabajadora prestará los servicios como **Encargada de la Unidad de Educación Vial**, teniendo asignadas las siguientes funciones: a) Instruir a los estudiantes en condiciones de conducción reales, explicar y demostrar el funcionamiento de los frenos, el embrague, la selección de marchas, la transmisión automática, señales y luces. b) Enseñar los reglamentos de tránsito. c) Enseñar las habilidades de carretera y la seguridad vial. d) Avisar a los estudiantes cuando están listos a someterse a una prueba de manejo. e) Asesorar y enseñar sobre técnicas avanzadas de conducción, necesarias en situaciones de emergencia. f) Ilustrar y explicar el manejo y el funcionamiento mecánico de los vehículos de motor y las técnicas de conducción a través de diagramas de pizarra y ayudas audiovisuales. g) Capacitar al personal de empresas, transporte de pasajeros y centros educativos. h) Realizar planes de Trabajo sobre Educación Vial. i) Coordinar con otras instituciones públicas o privadas, programas y campañas en materia de educación y seguridad vial. j) Realizar limpieza, señalización vertical y horizontal. k) Impartir clases sobre el tema de seguridad vial en los niveles de pre primaria, primaria, secundaria y superior. l) Evaluar periódicamente al personal a su cargo y que cumplan con las funciones y actividades asignadas. m) Concientizar y sensibilizar a través de acciones educativas alternativas que permitan disminuir los hechos de tránsito dentro de la demarcación municipal. n) Asistir a capacitaciones presenciales, virtuales coordinadas por la Dirección o impartidas por el Departamento de Tránsito (PMT) y otras inherentes al cargo, además de las contenidas en el reglamento interno de la Policía Municipal de Tránsito (PMT), de la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas; dicho trabajador en ningún momento podrá excederse en sus funciones, ni podrá actuar en contra de las normas contenidas en el Reglamento respectivo, siempre deberá actuar de conformidad con la ley y cualquier decisión personal al margen de la ley que él tome en horario de trabajo, será bajo su responsabilidad en materia civil, administrativo y penal, según sea el caso. Estará bajo las órdenes inmediatas de la Dirección de la Policía Municipal de Tránsito (PMT). **TERCERA:** Los servicios serán prestados en el municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez. **CUARTA:** La duración del presente contrato es a partir del día uno de enero del año dos mil veintitrés al día treinta y uno de diciembre del año dos mil veintitrés, entendiéndose que el plazo del contrato es por un año, bajo el renglón 022 del presupuesto municipal vigente, a cuyo vencimiento la terminación del contrato será sin responsabilidad para las partes de conformidad con el Artículo 86 del Código de Trabajo Vigente; dicho contrato se podrá rescindir en forma unilateral en cualquier momento cuando la trabajadora incurra en cualquiera de las faltas que determinan las leyes en la materia respecto a este tipo de contratación. **QUINTA:** La jornada de trabajo será de lunes a viernes de ocho a diecisiete horas (08:00 a 17:00), con una (1) hora para ingerir sus alimentos (almuerzo), con la salvedad que los fines de semana en caso de fuerza mayor o una emergencia hacerse presente. **SEXTA:** El salario será de TRES MIL SETENTA Y SIETE QUETZALES CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (Q. 3,077.56), afectos a descuentos de ley, más DOSCIENTOS CINCUENTA QUETZALES EXACTOS (Q. 250.00) de Bonificación Incentiva, siendo cancelado a través de la DAFIM. **SEPTIMA:** Manifestamos que con las calidades con que actuamos y en los términos relacionados aceptamos el que leído íntegramente y bien enterados de su contenido, objeto, validez y efectos legales, ratificamos, aceptamos y firmamos en una hoja del libro de actas varias para el renglón 022, autorizada por la Contraloría General de Cuentas, impresa en su anverso y no así en el reverso.


Lic. Oscar Gabriel Vides Rosales
Director de Recursos Humanos


Evelia Nohemí Martínez Samuc
OPI CUI 3442 82686 0307



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES
DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001609

ACUERDO DE ALCALDÍA MUNICIPAL NÚMERO 006-2023.-

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ; CINCO DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRÉS.-

El Infrascrito Alcalde Municipal de San Bartolomé Milpas Altas, Departamento de Sacatepéquez. **CONSIDERANDO:** Que se tiene a la vista el Oficio 011-RRHH-2023 RENGLON 022 de fecha 05 de enero del año 2023, presentado por el Director de Recursos Humanos de ésta municipalidad, a través del cual solicita la aprobación de **ciento quince (115) Contratos suscrito bajo renglón 022 para la prestación de servicios de personal temporal, del actual presupuesto municipal;** para el efecto se procedió con el análisis de las cláusulas contractuales y compromisos adquiridos por ambas partes y teniendo en cuenta que se encuentran conforme a la ley. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con lo establecido en el artículo 48 del Decreto 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, establece que los contratos serán aprobados por la misma autoridad que determina el artículo 9 numeral 6 inciso a) de la presente ley según el caso, y artículo 42 del Acuerdo Gubernativo 122-2016, reformado por Acuerdo Gubernativo 172-2017, que establece: La suscripción de contrato deberá hacerla el funcionario de grado jerárquico inferior al de la autoridad que lo aprobará; y artículo 75 del Decreto 57-92 Ley de Contrataciones del Estado; **Por Tanto;** esta Alcaldía Municipal **ACUERDA: I) Aprobar ciento quince (115) Contratos, suscritos bajo renglón 022 para la prestación de servicios de personal temporal, del actual Presupuesto Municipal; los cuales se detallan de la manera siguiente:**

No.	NO. DE CONTRATO	REGLON	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	MONTO	FECHA DE CONTRATO
01	01-2023	022	ANTONIO SOLANO MENDEZ HERNANDEZ	PILOTO	Q 39,930.72	03/01/2023
02	02-2023	022	JOSÉ ALBERTO VELÁSQUEZ SOCOREC	PILOTO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
03	03-2023	022	OLGA MARIBEL CRUZ MELGAR	AUXILIAR DE SECRETARIA MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
04	04-2023	022	JAYLINNE OTILIA GUISELLE JUÁREZ SILVA	ENCARGADA DE ARCHIVO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
05	05-2023	022	SANDY ARACELY MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	CONSERJE DEL PALACIO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
06	06-2023	022	HÉCTOR ARTURO ANDRADE ÁLVAREZ	HERRERO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
07	07-2023	022	MARCOS DANIEL JUÁREZ AREVALO	AUXILIAR EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 39,930.72	03/01/2023
08	08-2023	022	FRIELY DANESA GARCÍA OSEIDA	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 41,130.72	03/01/2023
09	09-2023	022	JOSÉ DALMACIO VELÁSQUEZ CHAMALÉ	SUPERVISOR DE JORNALES	Q 39,930.72	03/01/2023
10	10-2023	022	LUIS ENRIQUE VELÁSQUEZ VÁSQUEZ	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 39,930.72	03/01/2023
11	11-2023	022	HÉCTOR GUADALUPE ALQUIJAY AXPUAC	ENCARGADO DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL (UGAM)	Q 40,800.00	03/01/2023



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES
DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001610

12	12-2023	022	SANDRA ELIZABETH HERNANDEZ POSADA	MENSAJERA DE IUSI	Q 39,930.72	03/01/2023
13	13-2023	022	YANIRA ELIZABETH AXPUAC VELÁSQUEZ	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE LA MUJER	Q 39,930.72	03/01/2023
14	15-2023	022	EDWIN DANIEL AXPUAC SILIEZAR	ADMINISTRADOR DE CEMENTERIOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
15	16-2023	022	EULOGIO AJTÚN PÉREZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
16	17-2023	022	JOSÉ HUMBERTO ARÉVALO VELÁSQUEZ	DIRECTOR DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 60,000.00	03/01/2023
17	18-2023	022	WILSON JOEL ASPUAC VELÁSQUEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
18	19-2023	022	FAVIO LUCIANO AXPUAC MARTINEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
19	20-2023	022	OVIDIO AXPUACA GONZALEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
20	21-2023	022	BERNABÉ ABRAHÁM BARRERA HERNÁNDEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
21	23-2023	022	CELSO DAMIÁN CHIGÚICHON AXPUAC	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
22	24-2023	022	JULIA ELIZABETH CHINCHILLA CABRERA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
23	25-2023	022	OBED ELIU DÍAZ JOP	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
24	26-2023	022	DANILO GARCÍA LÓPEZ	SUBDIRECTOR DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 43,108.44	03/01/2023
25	27-2023	022	MARK PATRICK GÓDINEZ SÁENZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
26	28-2023	022	ELIEZER GABRIEL JOACHIN LÓPEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
27	29-2023	022	EVELYN SORAIDA JUÁREZ LÓPEZ	SECRETARIA DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
28	30-2023	022	RAFAEL ANTONIO MARTÍNEZ LÓPEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
29	31-2023	022	RODOLFO ABELARDO TOLEDO MARTINEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
30	32-2023	022	EDGAR LEONEL TUNCHE SICAJAU	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 42,000.00	03/01/2023
31	33-2023	022	IRMA VERÓNICA VELÁSQUEZ SURUY	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
32	34-2023	022	EVERARDO ZURDO ASPUAC	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 42,000.00	03/01/2023
33	35-2023	022	ROBINGER JOSÉ ARGUETA IXCOY	INSTRUCTOR DE EDUCACIÓN VIAL	Q 39,930.72	03/01/2023



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS

DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ

SECRETARIA MUNICIPAL

LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001611

34	36-2023	022	EDVIN JHOVANY ASPUAC JOP	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 42,000.00	03/01/2023
35	37-2023	022	CRISTIAN RONALDO AXPUAC BÁMACA	ENCARGADO DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 39,930.72	03/01/2023
36	38-2023	022	FRANCISCO DAVID AXPUACA SAMAYOA	DIRECTOR DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 63,000.00	03/01/2023
37	39-2023	022	EDWIN ORLANDO CAAL CHUB	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
38	40-2023	022	BAUDILIO GABRIEL CAAL GONZALEZ	OPERADOR DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 39,930.72	03/01/2023
39	41-2023	022	KENIA DANIELA CASTRO HERNÁNDEZ	OPERADOR DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 39,930.72	03/01/2023
40	42-2023	022	LUIS FERNANDO DE PAZ BÁMACA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
41	43-2023	022	MARK JONNATHAN GARCIA MORÁN	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
42	44-2023	022	EDGAR OSWALDO GARCÍA SICILIA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
43	45-2023	022	KRISTEL YUBITZA GÓMEZ PABLO	SECRETARIA DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
44	46-2023	022	GERARDO JUÁREZ CHAVAC	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
45	47-2023	022	CARIN IANOVA LÓPEZ AJCÚ DE SALAZAR	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
46	48-2023	022	MARVIN DAVID LÓPEZ MORALES	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
47	49-2023	022	JOSE EDWIN MARTÍNEZ MARTÍNEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
48	50-2022	022	EVELIA NOHEMÍ MARTÍNEZ SAMUC	ENCARGADA DE LA UNIDAD DE EDUCACIÓN VIAL	Q 39,930.72	03/01/2023
49	51-2023	022	MARIO ROLANDO MARTÍNEZ VELÁSQUEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
50	52-2023	022	CARLOS FRANCISCO MEJIA GONZÁLEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
51	53-2023	022	MANUEL ADOLFO ORDOÑEZ RODRÍGUEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
52	54-2023	022	BRAYAN ALEJANDRO RAMIREZ PÉREZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
53	55-2023	022	JORGE ERNESTO RUIZ AGUILAR	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
54	56-2023	022	FRANCISCO SANTIAGO PINEDA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
55	57-2023	022	MARVIN ALEXANDER URIZAR SIS	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS

DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ

SECRETARIA MUNICIPAL

LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001612

56	58-2023	022	BRANDON OSMIN RENÉ VELÁSQUEZ TAJIBOY	OPERADOR DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 39,930.72	03/01/2023
57	59-2023	022	ALIDA LETICIA AXPUAC JOP	ENCARGADA DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS DEL MUNICIPIO	Q 39,930.72	03/01/2023
58	60-2023	022	EDGAR VALERIO MARTINEZ SIAN	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 39,930.72	03/01/2023
59	61-2023	022	MAGDALENO MARTÍNEZ	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 39,930.72	03/01/2023
60	62-2023	022	MARTÍN SICAJAU TEPEU	PILOTO DE MANTENIMIENTO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
61	63-2023	022	MARÍA CARMELINA VELÁSQUEZ AXPUAC	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 39,930.72	03/01/2023
62	64-2023	022	ELEAZAR MARTINEZ JUAREZ	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO	Q 39,930.72	03/01/2023
63	65-2023	022	OTTO JOSÉ PÁZ RODRÍGUEZ	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO	Q 39,930.72	03/01/2023
64	66-2023	022	BRYAN OMAR CALACHU XICAY	AUXILIAR Y NOTIFICADOR DE FONTANERÍA MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
65	67-2023	022	EDVIN EFRAIN OSORIO GONZÁLEZ	AUXILIAR DE FONTANERÍA	Q 39,930.72	03/01/2023
66	68-2023	022	BYRON GERARDO RIVAS CASTELLANOS	GUARDIÁN DEL TANQUE DE MAMPOSTERIA Y TRANQUE ELEVADO DE AGUA POTABLE ZONA 4	Q 39,930.72	03/01/2023
67	69-2023	022	FELIPE VELASQUEZ LOBOS	AUXILIAR DE FONTANERÍA	Q 39,930.72	03/01/2023
68	70-2023	022	EDELMA YADIRA AXPUAC XICAY	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
69	71-2023	022	SILVIA JEANNETH CANEL MARTÍNEZ	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
70	72-2023	022	PAULA CHACON PACHACA	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
71	73-2023	022	PEDRO CHITAY CHILE	GUARDIÁN DEL MERCADO MUNICIPAL LA CUCHILLA	Q 39,930.72	03/01/2023
72	74-2023	022	HIDALGO DÍAZ VELÁSQUEZ	GUARDIÁN DEL MERCADO MUNICIPAL LA CUCHILLA	Q 39,930.72	03/01/2023
73	75-2023	022	MAYNOR LEONEL MARTÍNEZ AXPUACA	GUARDIÁN DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
74	76-2023	022	BRANDON RAÚL MARTÍNEZ AXPUAC	GUARDIÁN DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
75	77-2023	022	ERICKA JANNETH MUÑOZ SALAZAR	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
76	78-2023	022	OLGA LUCRECIA PEREZ DIAZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
**LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES
DE ALCALDIA MUNICIPAL**



Nº 001613

77	79-2023	022	MAYRA ARACELY QUEZADA PÉREZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
78	80-2023	022	JUDITH YOLANDA RODRIGUEZ CHIVICHÓN DE VELÁSQUEZ	ADMINISTRADORA DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 45,000.00	03/01/2023
79	81-2023	022	GLADYS VERÓNICA SOSA VELÁSQUEZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
80	82-2023	022	ISIDRA DEL CARMEN VELÁSQUEZ CASTILLO	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
81	83-2022	022	ELVIS ALEXANDER VELÁSQUEZ MARTINEZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
82	84-2023	022	GLENDA MISHELL VELÁSQUEZ VELÁSQUEZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
83	85-2023	022	ORLANDO AJUCHÁN AXPUACA	GUARDABOSQUE MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
84	86-2023	022	LUIS ENRIQUE AXPUAC AXPUAC	GUARDABOSQUE MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
85	87-2023	022	LUIS FERNANDO MARTINEZ VASQUEZ	ENCARGADO DEL VIVERO MUNICIPAL Y PERRERA	Q 39,930.72	03/01/2023
86	88-2023	022	ABIMAE CHÁVEZ BAUTISTA	GUARDIÁN DE LA ESCUELA PRIMARIA ZONA 04	Q 39,930.72	03/01/2023
87	89-2023	022	KAREN YESENIA ESTÉBAN LÓPEZ	CONSERJE DEL CENTRO EDUCATIVO MUNICIPAL Y CONSERJE DE LA ESCUELA OFICIAL URBANA MIXTA BILINGÜE Y CENTRO OFICIAL DE PREPRIMARIA BILINGÜE ANEXO A EDUM LÁZARO AXPUACA	Q 39,930.72	03/01/2023
88	90-2023	022	VILMA NINETTE GONZÁLEZ CATÚN	MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA PARA FINCA EL CERRO	Q 39,930.72	03/01/2023
89	91-2023	022	JUAN ALBERTO HERNÁNDEZ AXPUAC	GUARDIÁN MUNICIPAL DEL PREDIO EL CERRO	Q 39,930.72	03/01/2023
90	92-2023	022	EMMA VICTORIA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ DE JUAREZ	MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA PARA FINCA EL CERRO	Q 39,930.72	03/01/2023
91	93-2023	022	RONALD RUBÍ JUÁREZ CHACAR	GUARDIÁN DEL CENTRO DE CAPACITACIÓN Y EL CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL MATERNO INFANTIL -CAIMI-	Q 39,930.72	03/01/2023
92	94-2023	022	MARÍA ISABEL JUTZUTZ ESPAÑA DE AXPUAC	ASISTENTE DE GESTORA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
93	95-2023	022	ALBER VINICIO SITAMUL CHIQUITÓ	DIRECTOR TÉCNICO ADMINISTRATIVO DEL CENTRO EDUCATIVO MUNICIPAL -CEM-	Q 39,930.72	03/01/2023
94	96-2023	022	ABNER RAÚL SOLÍS AJUCHÁN	INSTRUCTOR DE MARIMBA MUNICIPAL Y BANDA MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
95	97-2023	022	EDUAR ANDONIS TALÉ GÁMEZ	GUARDIÁN DE LA ESCUELA PRIMARIA ZONA 04	Q 39,930.72	03/01/2023
96	98-2023	022	JUAN FRANCISCO VELASQUEZ JUAREZ	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL PREDIO MUNICIPAL EL CERRO	Q 39,930.72	03/01/2023
97	99-2023	022	LUIS MIGUEL CANAHUÍ TEZÉN	BOMBERO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023



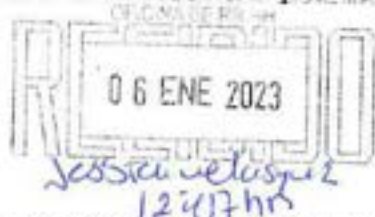
MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES
DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001614

98	100-2023	022	MARÍA CONCEPCIÓN CHAPAZ PÉREZ	CONSERJE DEL PUESTO DE SALUD	Q 39,930.72	03/01/2023
99	101-2023	022	JUANA GRISELDA CHIC MUTAZ	CONSERJE DEL PUESTO DE SALUD	Q 39,930.72	03/01/2023
100	102-2023	022	CÉCILIA CUYUN CARDENAS	RECEPTORA Y ENCARGADA DE ARCHIVO DEL PUESTO DE SALUD	Q 39,930.72	03/01/2023
101	103-2023	022	ENRIQUES DE LEÓN DE LEÓN	COMANDANTE DE LA ESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES Y PILOTO DE LA UNIDAD DE AMBULANCIA	Q 40,910.88	03/01/2023
102	104-2023	022	HENRY ARNOLDO MARTÍNEZ CENTENO	PILOTO DE LA AMBULANCIA DE LOS BOMBEROS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
103	105-2023	022	JOSE RODOLFO MARTÍNEZ MATEO	BOMBERO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
104	106-2023	022	JOSÉ ELISEO OJER SICAJAU	GUARDIÁN DE LA SUBESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
105	107-2023	022	LESLY ANAHÍ ROSALES SARAVIA	RECEPTORA DE FARMACIA MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
106	108-2023	022	FELIPE DARINEL VICENTE CANO	GUARDIÁN DE LA SUBESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
107	109-2023	022	EDVIN ARNOLDO AJUCHAN CHOC	ASISTENTE DE DEPORTES	Q 39,930.72	03/01/2023
108	110-2023	022	ORLANDO AXPUACA PINEDA	ENCARGADO DE MANTENIMIENTO DEL ESTADIO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
109	111-2023	022	ERICK GIOVANNI HERNANDEZ RODRIGUEZ	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DEL ESTADIO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
110	112-2023	022	AXEL RAUL RODRIGUEZ LARA	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
111	113-2023	022	JOSÉ RONALDO JUAREZ SOLIS	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
112	114-2023	022	HUGO RENÉ PANTUJ AXPUAC	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
113	115-2023	022	SANDY VANESSA AXPUAC DE PAZ DE SAMAYOA	AUXILIAR EN LA OFICINA DE CATASTRO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
114	116-2023	022	ANTHONY RAFAEL MARTÍNEZ AXPUAC	ENTRENADOR DE BALONCESTO	Q 39,930.72	03/01/2023
115	117-2023	022	DELMY LORENA MARROQUÍN LÓPEZ	SECRETARIA DEL JUZGADO DE ASUNTOS MUNICIPALES Y DE TRÁNSITO	Q 39,930.72	03/01/2023

Con especial observancia y cumplimiento de las obligaciones contractuales en bien de los intereses de la Municipalidad.- **II**) Que se proceda al registro de los contratos antes indicado en el PORTAL web de la Contraloría General de Cuentas para efecto de control y fiscalización correspondiente.- **III**) El presente acuerdo de alcaldía municipal, surte sus efectos inmediatos debiendo la Secretaría Municipal certificar a donde corresponde; **IV**) Certifíquese.-




Rosalio Axpuc Martínez
Alcalde Municipal



Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas,
Departamento de Sacatepéquez
LIBRO DE ACTAS VARIAS PARA RENGLON 022
Departamento de Recursos Humanos



Nº 000981

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO NÚMERO CUARENTA Y NUEVE GUIÓN DOS MIL VEINTITRÉS (49-2023) RENGLÓN 022

CUENTADANCIA T3-3-7. En San Bartolomé Milpas Altas, municipio del departamento de Sacatepéquez, el día martes tres de enero del año dos mil veintitrés en las instalaciones que ocupa la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, NOSOTROS: Por una parte, Licenciado, **Oscar Gabriel Vides Rosales**, de cincuenta y nueve (59) años de edad, estado civil soltero, Guatemalteco, Psicólogo Industrial / Organizacional, con domicilio en el departamento de Sacatepéquez, quien se identifica con Documento Personal de Identificación CUI 1941 91281 0301 extendido por el RENAP de la República de Guatemala, quien actúa en calidad de **Director de Recursos Humanos**, de la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, del departamento de Sacatepéquez, delegado para la suscripción de Contratos de personal municipal, servicios técnicos y Profesionales que requiera esta municipalidad, competencia que lo acredita según acta del Concejo Municipal número sesenta y siete guión dos mil veintiuno (67-2021) de fecha uno de septiembre del año dos mil veintiuno, señalo como lugar para recibir notificaciones **La Municipalidad** ubicada en cuarta calle dos guión cero dos zona uno del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez y por otra parte el señor: **Jose Edwin Martínez Martínez**, de cuarenta y nueve (49) años de edad, Segundo Básico, de estado civil soltero, nacionalidad guatemalteca, con domicilio en el departamento de Sacatepéquez, originario y vecino del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, del departamento de Sacatepéquez, quien se identifica con Documento Personal de Identificación CUI 1956 89461 0307 extendido por el RENAP de la República de Guatemala, con residencia en la 3ª. Calle 4-02 zona 03, del municipio San Bartolomé Milpas Altas, del departamento de Sacatepéquez, con Número de Identificación Tributaria 46280III. Quien en lo sucesivo nos denominaremos "La Municipalidad y El Trabajador" respectivamente, celebramos **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO**, contenido en las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** La relación de trabajo inicia el día uno de enero del año dos mil veintitrés. **SEGUNDA:** El trabajador prestará los servicios como **Agente de la Policía Municipal de Tránsito (PMT)**, teniendo asignadas las siguientes funciones: a) Supervisar y regular tránsito vehicular, b) Realizar operativos de control (alcoholímetro, transporte pesado, etc.), c) Prestar apoyo a eventos socioculturales, recreativos y deportivos, d) Prestar apoyo a la infraestructura, señalización y cambios de vía, e) Velar por la prevención de accidentes y orientación a los conductores en los cambios ejecutados, f) Cuidado de útiles de equipo de trabajo e insumos que le sean asignados, g) y otras inherentes al cargo, además de las contenidas en el reglamento interno de la policía municipal de tránsito, de la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas. Dicho trabajador en ningún momento podrá excederse en sus funciones, ni podrá actuar en contra de las normas contenidas en el Reglamento respectivo, siempre deberá actuar de conformidad con la ley y cualquier decisión personal al margen de la ley que él tome en horario de trabajo, será bajo su responsabilidad en materia civil, administrativa y penal, según sea el caso. Estará bajo las órdenes inmediatas del Oficial de la Policía Municipal de Tránsito (PMT). **TERCERA:** Los servicios serán prestados en el municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez. **CUARTA:** La duración del presente contrato es a partir del día uno de enero del año dos mil veintitrés al día treinta y uno de diciembre del año dos mil veintitrés, entendiéndose que el plazo del contrato es por un año, bajo el renglón 022 del presupuesto municipal vigente, a cuyo vencimiento la terminación del contrato será sin responsabilidad para las partes de conformidad con el Artículo 86 del Código de Trabajo Vigente; dicho contrato se podrá rescindir en forma unilateral en cualquier momento cuando el trabajador incurra en cualquiera de las faltas que determinan las leyes en la materia respecto a este tipo de contratación. **QUINTA:** La jornada de trabajo será de veinticuatro por veinticuatro esclareciendo un fin de semana laborando y otro descansando, haciendo constar que de requerirlo en caso de emergencia deberá presentarse a la jefatura correspondiente, con horario de entrada y salida de ocho (8) de la mañana. **SEXTA:** El salario será de TRES MIL SETENTA Y SIETE QUETZALES CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (Q. 3,077.56), afectos a descuentos de ley, más DOSCIENTOS CINCUENTA QUETZALES EXACTOS (Q. 250.00) de Bonificación incentivo, siendo cancelado a través de la DAFIM. **SÉPTIMA:** Manifestamos que con las calidades con que actuamos y en los términos relacionados aceptamos el presente contrato el que leído íntegramente y bien enterados de su contenido, objeto, validez y efectos legales, ratificamos, aceptamos y firmamos en una hoja del libro de Actas Varias para Renglón 022, autorizada por la Contraloría General de Cuentas, impresa en su anverso y no así en el reverso.


Lic. Oscar Gabriel Vides Rosales
Director de Recursos Humanos


Jose Edwin Martínez Martínez
OPI CUI 1956 89461 0307



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES
DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001609

ACUERDO DE ALCALDÍA MUNICIPAL NÚMERO 006-2023.-

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ; CINCO DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRÉS.-

El Infrascrito Alcalde Municipal de San Bartolomé Milpas Altas, Departamento de Sacatepéquez. **CONSIDERANDO:** Que se tiene a la vista el Oficio 011-RRHH-2023 RENGLON 022 de fecha 05 de enero del año 2023, presentado por el Director de Recursos Humanos de ésta municipalidad, a través del cual solicita la aprobación de **ciento quince (115) Contratos suscrito bajo renglón 022 para la prestación de servicios de personal temporal, del actual presupuesto municipal;** para el efecto se procedió con el análisis de las cláusulas contractuales y compromisos adquiridos por ambas partes y teniendo en cuenta que se encuentran conforme a la ley. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con lo establecido en el artículo 48 del Decreto 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, establece que los contratos serán aprobados por la misma autoridad que determina el artículo 9 numeral 6 inciso a) de la presente ley según el caso, y artículo 42 del Acuerdo Gubernativo 122-2016, reformado por Acuerdo Gubernativo 172-2017, que establece: La suscripción de contrato deberá hacerla el funcionario de grado jerárquico inferior al de la autoridad que lo aprobará; y artículo 75 del Decreto 57-92 Ley de Contrataciones del Estado; **Por Tanto;** esta Alcaldía Municipal **ACUERDA: I) Aprobar ciento quince (115) Contratos, suscritos bajo renglón 022 para la prestación de servicios de personal temporal, del actual Presupuesto Municipal; los cuales se detallan de la manera siguiente:**

No.	NO. DE CONTRATO	REGLON	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	MONTO	FECHA DE CONTRATO
01	01-2023	022	ANTONIO SOLANO MENDEZ HERNANDEZ	PILOTO	Q 39,930.72	03/01/2023
02	02-2023	022	JOSÉ ALBERTO VELÁSQUEZ SOCOREC	PILOTO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
03	03-2023	022	OLGA MARIBEL CRUZ MELGAR	AUXILIAR DE SECRETARIA MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
04	04-2023	022	JAYLINNE OTILIA GUISELLE JUÁREZ SILVA	ENCARGADA DE ARCHIVO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
05	05-2023	022	SANDY ARACELY MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	CONSERJE DEL PALACIO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
06	06-2023	022	HÉCTOR ARTURO ANDRADE ÁLVAREZ	HERRERO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
07	07-2023	022	MARCOS DANIEL JUÁREZ AREVALO	AUXILIAR EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 39,930.72	03/01/2023
08	08-2023	022	FRIELY DANESA GARCÍA OSEIDA	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 41,130.72	03/01/2023
09	09-2023	022	JOSÉ DALMACIO VELÁSQUEZ CHAMALÉ	SUPERVISOR DE JORNALES	Q 39,930.72	03/01/2023
10	10-2023	022	LUIS ENRIQUE VELÁSQUEZ VÁSQUEZ	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 39,930.72	03/01/2023
11	11-2023	022	HÉCTOR GUADALUPE ALQUIJAY AXPUAC	ENCARGADO DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL (UGAM)	Q 40,800.00	03/01/2023



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
 DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ
 SECRETARIA MUNICIPAL
LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES
DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001610

12	12-2023	022	SANDRA ELIZABETH HERNANDEZ POSADA	MENSAJERA DE IUSI	Q 39,930.72	03/01/2023
13	13-2023	022	YANIRA ELIZABETH AXPUAC VELÁSQUEZ	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE LA MUJER	Q 39,930.72	03/01/2023
14	15-2023	022	EDWIN DANIEL AXPUAC SILIEZAR	ADMINISTRADOR DE CEMENTERIOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
15	16-2023	022	EULOGIO AJTÚN PÉREZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
16	17-2023	022	JOSÉ HUMBERTO ARÉVALO VELÁSQUEZ	DIRECTOR DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 60,000.00	03/01/2023
17	18-2023	022	WILSON JOEL ASPUAC VELÁSQUEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
18	19-2023	022	FAVIO LUCIANO AXPUAC MARTINEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
19	20-2023	022	OVIDIO AXPUACA GONZALEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
20	21-2023	022	BERNABÉ ABRAHÁM BARRERA HERNÁNDEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
21	23-2023	022	CELSO DAMIÁN CHIGÜICHON AXPUAC	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
22	24-2023	022	JULIA ELIZABETH CHINCHILLA CABRERA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
23	25-2023	022	OBED ELIU DÍAZ JOP	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
24	26-2023	022	DANILO GARCÍA LÓPEZ	SUBDIRECTOR DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 43,108.44	03/01/2023
25	27-2023	022	MARK PATRICK GÓDINEZ SÁENZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
26	28-2023	022	ELIEZER GABRIEL JOACHIN LÓPEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
27	29-2023	022	EVELYN SORAIDA JUÁREZ LÓPEZ	SECRETARIA DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
28	30-2023	022	RAFAEL ANTONIO MARTÍNEZ LÓPEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
29	31-2023	022	RODOLFO ABELARDO TOLEDO MARTINEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
30	32-2023	022	EDGAR LEONEL TUNCHE SICAJAU	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 42,000.00	03/01/2023
31	33-2023	022	IRMA VERÓNICA VELÁSQUEZ SURUY	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
32	34-2023	022	EVERARDO ZURDO ASPUAC	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 42,000.00	03/01/2023
33	35-2023	022	ROBINGER JOSÉ ARGUETA IXCOY	INSTRUCTOR DE EDUCACIÓN VIAL	Q 39,930.72	03/01/2023



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES
DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001611

34	36-2023	022	EDVIN JHOVANY ASPUAC JOP	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 42,000.00	03/01/2023
35	37-2023	022	CRISTIAN RONALDO AXPUAC BÁMACA	ENCARGADO DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 39,930.72	03/01/2023
36	38-2023	022	FRANCISCO DAVID AXPUACA SAMAYOA	DIRECTOR DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 63,000.00	03/01/2023
37	39-2023	022	EDWIN ORLANDO CAAL CHUB	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
38	40-2023	022	BAUDILIO GABRIEL CAAL GONZALEZ	OPERADOR DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 39,930.72	03/01/2023
39	41-2023	022	KENIA DANIELA CASTRO HERNÁNDEZ	OPERADOR DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 39,930.72	03/01/2023
40	42-2023	022	LUIS FERNANDO DE PAZ BÁMACA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
41	43-2023	022	MARK JONNATHAN GARCIA MORÁN	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
42	44-2023	022	EDGAR OSWALDO GARCÍA SICILIA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
43	45-2023	022	KRISTEL YUBITZA GÓMEZ PABLO	SECRETARIA DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
44	46-2023	022	GERARDO JUÁREZ CHAVAC	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
45	47-2023	022	CARIN IANOVA LÓPEZ AJCÚ DE SALAZAR	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
46	48-2023	022	MARVIN DAVID LÓPEZ MORALES	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
47	49-2023	022	JOSE EDWIN MARTÍNEZ MARTÍNEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
48	50-2022	022	EVELIA NOHEMÍ MARTÍNEZ SAMUC	ENCARGADA DE LA UNIDAD DE EDUCACIÓN VIAL	Q 39,930.72	03/01/2023
49	51-2023	022	MARIO ROLANDO MARTÍNEZ VELÁSQUEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
50	52-2023	022	CARLOS FRANCISCO MEJIA GONZÁLEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
51	53-2023	022	MANUEL ADOLFO ORDOÑEZ RODRÍGUEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
52	54-2023	022	BRAYAN ALEJANDRO RAMIREZ PÉREZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
53	55-2023	022	JORGE ERNESTO RUIZ AGUILAR	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
54	56-2023	022	FRANCISCO SANTIAGO PINEDA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
55	57-2023	022	MARVIN ALEXANDER URIZAR SIS	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES
DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001612

56	58-2023	022	BRANDON OSMIN RENÉ VELÁSQUEZ TAJIBOY	OPERADOR DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 39,930.72	03/01/2023
57	59-2023	022	ALIDA LETICIA AXPUC JOP	ENCARGADA DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS DEL MUNICIPIO	Q 39,930.72	03/01/2023
58	60-2023	022	EDGAR VALERIO MARTINEZ SIAN	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 39,930.72	03/01/2023
59	61-2023	022	MAGDALENO MARTÍNEZ	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 39,930.72	03/01/2023
60	62-2023	022	MARTÍN SICAJAU TEPEU	PILOTO DE MANTENIMIENTO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
61	63-2023	022	MARÍA CARMELINA VELÁSQUEZ AXPUC	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 39,930.72	03/01/2023
62	64-2023	022	ELEAZAR MARTINEZ JUAREZ	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO	Q 39,930.72	03/01/2023
63	65-2023	022	OTTO JOSÉ PÁZ RODRÍGUEZ	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO	Q 39,930.72	03/01/2023
64	66-2023	022	BRYAN OMAR CALACHU XICAY	AUXILIAR Y NOTIFICADOR DE FONTANERÍA MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
65	67-2023	022	EDVIN EFRAIN OSORIO GONZÁLEZ	AUXILIAR DE FONTANERÍA	Q 39,930.72	03/01/2023
66	68-2023	022	BYRON GERARDO RIVAS CASTELLANOS	GUARDIÁN DEL TANQUE DE MAMPOSTERIA Y TRANQUE ELEVADO DE AGUA POTABLE ZONA 4	Q 39,930.72	03/01/2023
67	69-2023	022	FELIPE VELASQUEZ LOBOS	AUXILIAR DE FONTANERÍA	Q 39,930.72	03/01/2023
68	70-2023	022	EDELMA YADIRA AXPUC XICAY	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
69	71-2023	022	SILVIA JEANNETH CANEL MARTÍNEZ	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
70	72-2023	022	PAULA CHACON PACHACA	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
71	73-2023	022	PEDRO CHITAY CHILE	GUARDIÁN DEL MERCADO MUNICIPAL LA CUCHILLA	Q 39,930.72	03/01/2023
72	74-2023	022	HIDALGO DÍAZ VELÁSQUEZ	GUARDIÁN DEL MERCADO MUNICIPAL LA CUCHILLA	Q 39,930.72	03/01/2023
73	75-2023	022	MAYNOR LEONEL MARTÍNEZ AXPUC	GUARDIÁN DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
74	76-2023	022	BRANDON RAÚL MARTÍNEZ AXPUC	GUARDIÁN DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
75	77-2023	022	ERICKA JANNETH MUÑOZ SALAZAR	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
76	78-2023	022	OLGA LUCRECIA PEREZ DIAZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS

DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ

SECRETARIA MUNICIPAL

LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001613

77	79-2023	022	MAYRA ARACELY QUEZADA PÉREZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
78	80-2023	022	JUDITH YOLANDA RODRIGUEZ CHIVICHÓN DE VELÁSQUEZ	ADMINISTRADORA DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 45,000.00	03/01/2023
79	81-2023	022	GLADYS VERÓNICA SOSA VELÁSQUEZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
80	82-2023	022	ISIDRA DEL CARMEN VELÁSQUEZ CASTILLO	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
81	83-2022	022	ELVIS ALEXANDER VELÁSQUEZ MARTINEZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
82	84-2023	022	GLENDA MISHELL VELÁSQUEZ VELÁSQUEZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
83	85-2023	022	ORLANDO AJUCHÁN AXPUACA	GUARDABOSQUE MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
84	86-2023	022	LUIS ENRIQUE AXPUAC AXPUAC	GUARDABOSQUE MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
85	87-2023	022	LUIS FERNANDO MARTINEZ VASQUEZ	ENCARGADO DEL VIVERO MUNICIPAL Y PERRERA	Q 39,930.72	03/01/2023
86	88-2023	022	ABIMAE CHÁVEZ BAUTISTA	GUARDIÁN DE LA ESCUELA PRIMARIA ZONA 04	Q 39,930.72	03/01/2023
87	89-2023	022	KAREN YESENIA ESTÉBAN LÓPEZ	CONSERJE DEL CENTRO EDUCATIVO MUNICIPAL Y CONSERJE DE LA ESCUELA OFICIAL URBANA MIXTA BILINGÜE Y CENTRO OFICIAL DE PREPRIMARIA BILINGÜE ANEXO A EOU M LÁZARO AXPUACA	Q 39,930.72	03/01/2023
88	90-2023	022	VILMA NINETTE GONZÁLEZ CATÚN	MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA PARA FINCA EL CERRO	Q 39,930.72	03/01/2023
89	91-2023	022	JUAN ALBERTO HERNÁNDEZ AXPUAC	GUARDIÁN MUNICIPAL DEL PREDIO EL CERRO	Q 39,930.72	03/01/2023
90	92-2023	022	EMMA VICTORIA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ DE JUAREZ	MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA PARA FINCA EL CERRO	Q 39,930.72	03/01/2023
91	93-2023	022	RONALD RUBÍ JUÁREZ CHACAR	GUARDIÁN DEL CENTRO DE CAPACITACIÓN Y EL CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL MATERNO INFANTIL -CAIMI-	Q 39,930.72	03/01/2023
92	94-2023	022	MARÍA ISABEL JUTZUTZ ESPAÑA DE AXPUAC	ASISTENTE DE GESTORA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
93	95-2023	022	ALBER VINICIO SITAMUL CHIQUITÓ	DIRECTOR TÉCNICO ADMINISTRATIVO DEL CENTRO EDUCATIVO MUNICIPAL -CEM-	Q 39,930.72	03/01/2023
94	96-2023	022	ABNER RAÚL SOLÍS AJUCHÁN	INSTRUCTOR DE MARIMBA MUNICIPAL Y BANDA MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
95	97-2023	022	EDUAR ANDONIS TALÉ GÁMEZ	GUARDIÁN DE LA ESCUELA PRIMARIA ZONA 04	Q 39,930.72	03/01/2023
96	98-2023	022	JUAN FRANCISCO VELASQUEZ JUAREZ	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL PREDIO MUNICIPAL EL CERRO	Q 39,930.72	03/01/2023
97	99-2023	022	LUIS MIGUEL CANAHÚ TEZÉN	BOMBERO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS

DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ

SECRETARIA MUNICIPAL

LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001614

98	100-2023	022	MARÍA CONCEPCIÓN CHAPAZ PÉREZ	CONSERJE DEL PUESTO DE SALUD	Q 39,930.72	03/01/2023
99	101-2023	022	JUANA GRISELDA CHIC MUTAZ	CONSERJE DEL PUESTO DE SALUD	Q 39,930.72	03/01/2023
100	102-2023	022	CECILIA CUYUN CARDENAS	RECEPTORA Y ENCARGADA DE ARCHIVO DEL PUESTO DE SALUD	Q 39,930.72	03/01/2023
101	103-2023	022	ENRIQUES DE LEÓN DE LEÓN	COMANDANTE DE LA ESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES Y PILOTO DE LA UNIDAD DE AMBULANCIA	Q 40,910.88	03/01/2023
102	104-2023	022	HENRY ARNOLDO MARTÍNEZ CENTENO	PILOTO DE LA AMBULANCIA DE LOS BOMBEROS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
103	105-2023	022	JOSE RODOLFO MARTÍNEZ MATEO	BOMBERO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
104	106-2023	022	JOSÉ ELISEO OJER SICAJAU	GUARDIÁN DE LA SUBESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
105	107-2023	022	LESLY ANAHÍ ROSALES SARAVIA	RECEPTORA DE FARMACIA MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
106	108-2023	022	FELIPE DARINEL VICENTE CANO	GUARDIÁN DE LA SUBESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
107	109-2023	022	EDVIN ARNOLDO AJUCHAN CHOC	ASISTENTE DE DEPORTES	Q 39,930.72	03/01/2023
108	110-2023	022	ORLANDO AXPUACA PINEDA	ENCARGADO DE MANTENIMIENTO DEL ESTADIO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
109	111-2023	022	ERICK GIOVANNI HERNANDEZ RODRIGUEZ	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DEL ESTADIO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
110	112-2023	022	AXEL RAUL RODRIGUEZ LARA	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
111	113-2023	022	JOSÉ RONALDO JUAREZ SOLIS	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
112	114-2023	022	HUGO RENÉ PANTUJ AXPUAC	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
113	115-2023	022	SANDY VANESSA AXPUAC DE PAZ DE SAMAYOA	AUXILIAR EN LA OFICINA DE CATASTRO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
114	116-2023	022	ANTHONY RAFAEL MARTÍNEZ AXPUAC	ENTRENADOR DE BALONCESTO	Q 39,930.72	03/01/2023
115	117-2023	022	DELMY LORENA MARROQUÍN LÓPEZ	SECRETARIA DEL JUZGADO DE ASUNTOS MUNICIPALES Y DE TRÁNSITO	Q 39,930.72	03/01/2023

Con especial observancia y cumplimiento de las obligaciones contractuales en bien de los intereses de la Municipalidad.- **II)** Que se proceda al registro de los contratos antes indicado en el PORTAL web de la Contraloría General de Cuentas para efecto de control y fiscalización correspondiente.- **III)** El presente acuerdo de alcaldía municipal, surte sus efectos inmediatos debiendo la Secretaría Municipal certificar a donde corresponde; **IV)** Certifíquese.-

RECIBIDO
06 ENE 2023
Jessica Velásquez
12:07 hr

Rosalio Axpuaq Martínez
Alcalde Municipal





Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas,
Departamento de Sacatepéquez
LIBRO DE ACTAS VARIAS PARA RENGLON 022
Departamento de Recursos Humanos



Nº 000980

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO NUMERO CUARENTA Y OCHO GUIÓN DOS MIL VEINTITRÉS (48-2023) RENGLÓN 022

CUENTADANCIA T3-3-7. En San Bartolomé Milpas Altas, municipio del departamento de Sacatepéquez, el día martes tres de enero del año dos mil veintitrés en las instalaciones que ocupa la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, NOSOTROS: Por una parte, Licenciado, **Oscar Gabriel Vides Rosales**, de cincuenta y nueve (59) años de edad, estado civil soltero, Guatemalteco, Psicólogo Industrial / Organizacional, con domicilio en el departamento de Sacatepéquez, quien se identifica con Documento Personal de Identificación CUI 1941 91281 0301 extendido por el RENAP de la República de Guatemala, quien actúa en calidad de **Director de Recursos Humanos**, de la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, del departamento de Sacatepéquez, delegado para la suscripción de Contratos de personal municipal, servicios técnicos y Profesionales que requiera esta municipalidad, competencia que lo acredita según acta del Concejo Municipal número sesenta y siete guion dos mil veintiuno (67-2021) de fecha uno de septiembre del año dos mil veintiuno, señala como lugar para recibir notificaciones **La Municipalidad** ubicada en cuarta calle dos guion cero dos zona uno del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez y por otra parte el señor: **Marvin David López Morales**, de cuarenta y cinco (45) años de edad, Perito Contador, de estado civil casado, nacionalidad guatemalteca, originario del municipio de Guatemala, departamento de Guatemala y vecino del municipio de San Lucas Sacatepéquez, departamento de Sacatepéquez, quien se identifica con Documento Personal de Identificación CUI 2517 55215 0101 extendido por el RENAP de la República de Guatemala, con residencia en la 6ª, Avenida 3-10 zona 01, del municipio de San Lucas Sacatepéquez, departamento de Sacatepéquez, Número de Identificación Tributaria 2628099K, Quien en lo sucesivo nos denominaremos "La Municipalidad y El Trabajador" respectivamente, celebramos **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO**, contenido en las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** La relación de trabajo inicia el día uno de enero del año dos mil veintitrés. **SEGUNDA:** El trabajador prestará los servicios como **Agente de la Policía Municipal de Tránsito (PMT)**, teniendo asignadas las siguientes funciones: a) Supervisar y regular tránsito vehicular, b) Realizar operativos de control (alcoholímetro, transporte pesado, etc.), c) Prestar apoyo a eventos socioculturales, recreativos y deportivos, d) Prestar apoyo a la infraestructura, señalización y cambios de vía, e) Velar por la prevención de accidentes y orientación a los conductores en los cambios ejecutados, f) Cuidado de útiles de equipo de trabajo e insumos que le sean asignados, g) y otras inherentes al cargo, además de las contenidas en el reglamento interno de la policía municipal de tránsito, de la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas. Dicho trabajador en ningún momento podrá excederse en sus funciones, ni podrá actuar en contra de las normas contenidas en el Reglamento respectivo, siempre deberá actuar de conformidad con la ley y cualquier decisión personal al margen de la ley que él tome en horario de trabajo, será bajo su responsabilidad en materia civil, administrativa y penal, según sea el caso. Estará bajo las órdenes inmediatas del Oficial de la Policía Municipal de Tránsito (PMT). **TERCERA:** Los servicios serán prestados en el municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez. **CUARTA:** La duración del presente contrato es a partir del día uno de enero del año dos mil veintitrés al día treinta y uno de diciembre del año dos mil veintitrés, entendiéndose que el plazo del contrato es por un año, bajo el renglón 022 del presupuesto municipal vigente, a cuyo vencimiento la terminación del contrato será sin responsabilidad para las partes de conformidad con el Artículo 86 del Código de Trabajo Vigente; dicho contrato se podrá rescindir en forma unilateral en cualquier momento cuando el trabajador incurra en cualquiera de las faltas que determinan las leyes en la materia respecto a este tipo de contratación. **QUINTA:** La jornada de trabajo será de veinticuatro por veinticuatro esclareciendo un fin de semana laborando y otro descansando, haciendo constar que de requerirlo en caso de emergencia deberá presentarse a la jefatura correspondiente, con horario de entrada y salida de ocho (8) de la mañana. **SEXTA:** El salario será de TRES MIL SETENTA Y SIETE QUETZALES CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (Q. 3,077.56), afectos a descuentos de ley, más DOSCIENTOS CINCUENTA QUETZALES EXACTOS (Q. 250.00) de Bonificación incentivo, siendo cancelado a través de la DAFIM. **SEPTIMA:** Manifestamos que con las calidades con que actuamos y en los términos relacionados aceptamos el presente contrato el que leído íntegramente y bien enterados de su contenido, objeto, validez y efectos legales, ratificamos, aceptamos y firmamos en una hoja del libro de Actas Varias para Renglón 022, autorizada por la Contraloría General de Cuentas, impresa en su anverso y no así en el reverso.


Lic. Oscar Gabriel Vides Rosales
Director de Recursos Humanos


Marvin David López Morales
DPI CUI 2517 55215 0101



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES
DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001609

ACUERDO DE ALCALDÍA MUNICIPAL NÚMERO 006-2023.-

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ; CINCO DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRÉS.-

El Infrascrito Alcalde Municipal de San Bartolomé Milpas Altas, Departamento de Sacatepéquez. **CONSIDERANDO:** Que se tiene a la vista el Oficio 011-RRHH-2023 RENGLON 022 de fecha 05 de enero del año 2023, presentado por el Director de Recursos Humanos de ésta municipalidad, a través del cual solicita la aprobación de **ciento quince (115) Contratos suscrito bajo renglón 022 para la prestación de servicios de personal temporal, del actual presupuesto municipal;** para el efecto se procedió con el análisis de las cláusulas contractuales y compromisos adquiridos por ambas partes y teniendo en cuenta que se encuentran conforme a la ley. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con lo establecido en el artículo 48 del Decreto 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, establece que los contratos serán aprobados por la misma autoridad que determina el artículo 9 numeral 6 inciso a) de la presente ley según el caso, y artículo 42 del Acuerdo Gubernativo 122-2016, reformado por Acuerdo Gubernativo 172-2017, que establece: La suscripción de contrato deberá hacerla el funcionario de grado jerárquico inferior al de la autoridad que lo aprobará; y artículo 75 del Decreto 57-92 Ley de Contrataciones del Estado; **Por Tanto;** esta Alcaldía Municipal **ACUERDA:** **I) Aprobar ciento quince (115) Contratos, suscritos bajo renglón 022 para la prestación de servicios de personal temporal, del actual Presupuesto Municipal; los cuales se detallan de la manera siguiente:**

No.	NO. DE CONTRATO	REGLON	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	MONTO	FECHA DE CONTRATO
01	01-2023	022	ANTONIO SOLANO MENDEZ HERNANDEZ	PILOTO	Q 39,930.72	03/01/2023
02	02-2023	022	JOSÉ ALBERTO VELÁSQUEZ SOCOREC	PILOTO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
03	03-2023	022	OLGA MARIBEL CRUZ MELGAR	AUXILIAR DE SECRETARIA MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
04	04-2023	022	JAYLINNE OTILIA GUISELLE JUÁREZ SILVA	ENCARGADA DE ARCHIVO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
05	05-2023	022	SANDY ARACELY MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	CONSERJE DEL PALACIO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
06	06-2023	022	HÉCTOR ARTURO ANDRADE ÁLVAREZ	HERRERO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
07	07-2023	022	MARCOS DANIEL JUÁREZ AREVALO	AUXILIAR EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 39,930.72	03/01/2023
08	08-2023	022	FRIELY DANESA GARCÍA OSEIDA	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 41,130.72	03/01/2023
09	09-2023	022	JOSÉ DALMACIO VELÁSQUEZ CHAMALÉ	SUPERVISOR DE JORNALES	Q 39,930.72	03/01/2023
10	10-2023	022	LUIS ENRIQUE VELÁSQUEZ VÁSQUEZ	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 39,930.72	03/01/2023
11	11-2023	022	HÉCTOR GUADALUPE ALQUIJAY AXPJAC	ENCARGADO DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL (UGAM)	Q 40,800.00	03/01/2023



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS

DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ

SECRETARIA MUNICIPAL

LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001610

12	12-2023	022	SANDRA ELIZABETH HERNANDEZ POSADA	MENSAJERA DE IUSI	Q 39,930.72	03/01/2023
13	13-2023	022	YANIRA ELIZABETH AXPUAC VELÁSQUEZ	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE LA MUJER	Q 39,930.72	03/01/2023
14	15-2023	022	EDWIN DANIEL AXPUAC SILIEZAR	ADMINISTRADOR DE CEMENTERIOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
15	16-2023	022	EULOGIO AJTÚN PÉREZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
16	17-2023	022	JOSÉ HUMBERTO ARÉVALO VELÁSQUEZ	DIRECTOR DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 60,000.00	03/01/2023
17	18-2023	022	WILSON JOEL ASPUAC VELÁSQUEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
18	19-2023	022	FAVIO LUCIANO AXPUAC MARTINEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
19	20-2023	022	OVIDIO AXPUACA GONZALEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
20	21-2023	022	BERNABÉ ABRAHÁM BARRERA HERNÁNDEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
21	23-2023	022	CELSO DAMIÁN CHIGÜICHON AXPUAC	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
22	24-2023	022	JULIA ELIZABETH CHINCHILLA CABRERA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
23	25-2023	022	OBED ELIU DÍAZ JOP	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
24	26-2023	022	DANILO GARCÍA LÓPEZ	SUBDIRECTOR DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 43,108.44	03/01/2023
25	27-2023	022	MARK PATRICK GÓDINEZ SÁENZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
26	28-2023	022	ELIEZER GABRIEL JOACHIN LÓPEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
27	29-2023	022	EVELYN SORAIDA JUÁREZ LÓPEZ	SECRETARIA DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
28	30-2023	022	RAFAEL ANTONIO MARTÍNEZ LÓPEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
29	31-2023	022	RODOLFO ABELARDO TOLEDO MARTINEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
30	32-2023	022	EDGAR LEONEL TUNCHE SICAJAU	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 42,000.00	03/01/2023
31	33-2023	022	IRMA VERÓNICA VELÁSQUEZ SURUY	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
32	34-2023	022	EVERARDO ZURDO ASPUAC	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 42,000.00	03/01/2023
33	35-2023	022	ROBINGER JOSÉ ARGUETA IXCOY	INSTRUCTOR DE EDUCACIÓN VIAL	Q 39,930.72	03/01/2023



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES
DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001611

34	36-2023	022	EDVIN JHOVANY ASPUAC JOP	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 42,000.00	03/01/2023
35	37-2023	022	CRISTIAN RONALDO AXPUAC BÁMACA	ENCARGADO DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 39,930.72	03/01/2023
36	38-2023	022	FRANCISCO DAVID AXPUACA SAMAYOA	DIRECTOR DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 63,000.00	03/01/2023
37	39-2023	022	EDWIN ORLANDO CAAL CHUB	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
38	40-2023	022	BAUDILIO GABRIEL CAAL GONZALEZ	OPERADOR DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 39,930.72	03/01/2023
39	41-2023	022	KENIA DANIELA CASTRO HERNÁNDEZ	OPERADOR DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 39,930.72	03/01/2023
40	42-2023	022	LUIS FERNANDO DE PAZ BÁMACA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
41	43-2023	022	MARK JONNATHAN GARCIA MORÁN	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
42	44-2023	022	EDGAR OSWALDO GARCÍA SICILIA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
43	45-2023	022	KRISTEL YUBITZA GÓMEZ PABLO	SECRETARIA DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
44	46-2023	022	GERARDO JUÁREZ CHAVAC	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
45	47-2023	022	CARIN IANOVA LÓPEZ AJCÚ DE SALAZAR	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
46	48-2023	022	MARVIN DAVID LÓPEZ MORALES	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
47	49-2023	022	JOSE EDWIN MARTÍNEZ MARTÍNEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
48	50-2022	022	EVELIA NOHEMÍ MARTÍNEZ SAMUC	ENCARGADA DE LA UNIDAD DE EDUCACIÓN VIAL	Q 39,930.72	03/01/2023
49	51-2023	022	MARIO ROLANDO MARTÍNEZ VELÁSQUEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
50	52-2023	022	CARLOS FRANCISCO MEJIA GONZÁLEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
51	53-2023	022	MANUEL ADOLFO ORDOÑEZ RODRÍGUEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
52	54-2023	022	BRAYAN ALEJANDRO RAMIREZ PÉREZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
53	55-2023	022	JORGE ERNESTO RUIZ AGUILAR	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
54	56-2023	022	FRANCISCO SANTIAGO PINEDA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
55	57-2023	022	MARVIN ALEXANDER URIZAR SIS	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS

DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ

SECRETARIA MUNICIPAL

LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001612

56	58-2023	022	BRANDON OSMIN RENÉ VELÁSQUEZ TAJIBOY	OPERADOR DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 39,930.72	03/01/2023
57	59-2023	022	ALIDA LETICIA AXPUAC JOP	ENCARGADA DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS DEL MUNICIPIO	Q 39,930.72	03/01/2023
58	60-2023	022	EDGAR VALERIO MARTINEZ SIAN	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 39,930.72	03/01/2023
59	61-2023	022	MAGDALENO MARTÍNEZ	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 39,930.72	03/01/2023
60	62-2023	022	MARTÍN SICAJAU TEPEU	PILOTO DE MANTENIMIENTO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
61	63-2023	022	MARÍA CARMELINA VELÁSQUEZ AXPUAC	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 39,930.72	03/01/2023
62	64-2023	022	ELEAZAR MARTINEZ JUAREZ	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO	Q 39,930.72	03/01/2023
63	65-2023	022	OTTO JOSÉ PÁZ RODRÍGUEZ	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO	Q 39,930.72	03/01/2023
64	66-2023	022	BRYAN OMAR CALACHIJ XICAY	AUXILIAR Y NOTIFICADOR DE FONTANERÍA MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
65	67-2023	022	EDVIN EFRAIN OSORIO GONZÁLEZ	AUXILIAR DE FONTANERÍA	Q 39,930.72	03/01/2023
66	68-2023	022	BYRON GERARDO RIVAS CASTELLANOS	GUARDIÁN DEL TANQUE DE MAMPOSTERIA Y TRANQUE ELEVADO DE AGUA POTABLE ZONA 4	Q 39,930.72	03/01/2023
67	69-2023	022	FELIPE VELASQUEZ LOBOS	AUXILIAR DE FONTANERÍA	Q 39,930.72	03/01/2023
68	70-2023	022	EDELMA YADIRA AXPUAC XICAY	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
69	71-2023	022	SILVIA JEANNETH CANEL MARTÍNEZ	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
70	72-2023	022	PAULA CHACON PACHACA	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
71	73-2023	022	PEDRO CHITAY CHILE	GUARDIÁN DEL MERCADO MUNICIPAL LA CUCHILLA	Q 39,930.72	03/01/2023
72	74-2023	022	HIDALGO DÍAZ VELÁSQUEZ	GUARDIÁN DEL MERCADO MUNICIPAL LA CUCHILLA	Q 39,930.72	03/01/2023
73	75-2023	022	MAYNOR LEONEL MARTÍNEZ AXPUACA	GUARDIÁN DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
74	76-2023	022	BRANDON RAÚL MARTÍNEZ AXPUAC	GUARDIÁN DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
75	77-2023	022	ERICKA JANNETH MUÑOZ SALAZAR	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
76	78-2023	022	OLGA LUCRECIA PEREZ DIAZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS

DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ

SECRETARIA MUNICIPAL

LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001613

77	79-2023	022	MAYRA ARACELY QUEZADA PÉREZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
78	80-2023	022	JUDITH YOLANDA RODRIGUEZ CHIVICHÓN DE VELÁSQUEZ	ADMINISTRADORA DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 45,000.00	03/01/2023
79	81-2023	022	GLADYS VERÓNICA SOSA VELÁSQUEZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
80	82-2023	022	ISIDRA DEL CARMEN VELÁSQUEZ CASTILLO	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
81	83-2022	022	ELVIS ALEXANDER VELÁSQUEZ MARTINEZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
82	84-2023	022	GLENDA MISHELL VELÁSQUEZ VELÁSQUEZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
83	85-2023	022	ORLANDO AJUCHÁN AXPUACA	GUARDABOSQUE MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
84	86-2023	022	LUIS ENRIQUE AXPUAC AXPUAC	GUARDABOSQUE MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
85	87-2023	022	LUIS FERNANDO MARTINEZ VASQUEZ	ENCARGADO DEL VIVERO MUNICIPAL Y PERRERA	Q 39,930.72	03/01/2023
86	88-2023	022	ABIMAEI CHÁVEZ BAUTISTA	GUARDIÁN DE LA ESCUELA PRIMARIA ZONA 04	Q 39,930.72	03/01/2023
87	89-2023	022	KAREN YESENIA ESTÉBAN LÓPEZ	CONSERJE DEL CENTRO EDUCATIVO MUNICIPAL Y CONSERJE DE LA ESCUELA OFICIAL URBANA MIXTA BILINGÜE Y CENTRO OFICIAL DE PREPRIMARIA BILINGÜE ANEXO A EOUM LÁZARO AXPUACA	Q 39,930.72	03/01/2023
88	90-2023	022	VILMA NINETTE GONZÁLEZ CATÚN	MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA PARA FINCA EL CERRO	Q 39,930.72	03/01/2023
89	91-2023	022	JUAN ALBERTO HERNÁNDEZ AXPUAC	GUARDIÁN MUNICIPAL DEL PREDIO EL CERRO	Q 39,930.72	03/01/2023
90	92-2023	022	EMMA VICTORIA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ DE JUAREZ	MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA PARA FINCA EL CERRO	Q 39,930.72	03/01/2023
91	93-2023	022	RONALD RUBÍ JUÁREZ CHACAR	GUARDIÁN DEL CENTRO DE CAPACITACIÓN Y EL CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL MATERNO INFANTIL -CAIMI-	Q 39,930.72	03/01/2023
92	94-2023	022	MARÍA ISABEL JUTZUTZ ESPAÑA DE AXPUAC	ASISTENTE DE GESTORA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
93	95-2023	022	ALBER VINICIO SITAMUL CHIQUITÓ	DIRECTOR TÉCNICO ADMINISTRATIVO DEL CENTRO EDUCATIVO MUNICIPAL -CEM-	Q 39,930.72	03/01/2023
94	96-2023	022	ABNER RAÚL SOLÍS AJUCHÁN	INSTRUCTOR DE MARIMBA MUNICIPAL Y BANDA MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
95	97-2023	022	EDUAR ANDONIS TALÉ GÁMEZ	GUARDIÁN DE LA ESCUELA PRIMARIA ZONA 04	Q 39,930.72	03/01/2023
96	98-2023	022	JUAN FRANCISCO VELASQUEZ JUAREZ	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL PREDIO MUNICIPAL EL CERRO	Q 39,930.72	03/01/2023
97	99-2023	022	LUIS MIGUEL CANAHUÍ TEZÉN	BOMBERO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023



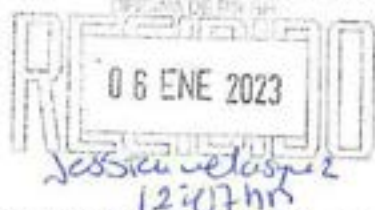
MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES
DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001614

98	100-2023	022	MARÍA CONCEPCIÓN CHAPAZ PÉREZ	CONSERJE DEL PUESTO DE SALUD	Q 39,930.72	03/01/2023
99	101-2023	022	JUANA GRISELDA CHIC MUTAZ	CONSERJE DEL PUESTO DE SALUD	Q 39,930.72	03/01/2023
100	102-2023	022	CECILIA CLUYUN CARDENAS	RECEPTORA Y ENCARGADA DE ARCHIVO DEL PUESTO DE SALUD	Q 39,930.72	03/01/2023
101	103-2023	022	ENRIQUES DE LEÓN DE LEÓN	COMANDANTE DE LA ESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES Y PILOTO DE LA UNIDAD DE AMBULANCIA	Q 40,910.88	03/01/2023
102	104-2023	022	HENRY ARNOLDO MARTÍNEZ CENTENO	PILOTO DE LA AMBULANCIA DE LOS BOMBEROS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
103	105-2023	022	JOSE RODOLFO MARTÍNEZ MATEO	BOMBERO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
104	106-2023	022	JOSÉ ELISEO OJER SICAJAU	GUARDIÁN DE LA SUBESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
105	107-2023	022	LESLEY ANAHÍ ROSALES SARAVIA	RECEPTORA DE FARMACIA MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
106	108-2023	022	FELIPE DARINEL VICENTE CANO	GUARDIÁN DE LA SUBESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
107	109-2023	022	EDVIN ARNOLDO AJUCHAN CHOC	ASISTENTE DE DEPORTES	Q 39,930.72	03/01/2023
108	110-2023	022	ORLANDO AXPUACA PINEDA	ENCARGADO DE MANTENIMIENTO DEL ESTADIO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
109	111-2023	022	ERICK GIOVANNI HERNANDEZ RODRIGUEZ	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DEL ESTADIO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
110	112-2023	022	AXEL RAUL RODRIGUEZ LARA	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
111	113-2023	022	JOSÉ RONALDO JUAREZ SOLIS	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
112	114-2023	022	HUGO RENÉ PANTUJ AXPUAC	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
113	115-2023	022	SANDY VANESSA AXPUAC DE PAZ DE SAMAYOA	AUXILIAR EN LA OFICINA DE CATASTRO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
114	116-2023	022	ANTHONY RAFAEL MARTÍNEZ AXPUAC	ENTRENADOR DE BALONCESTO	Q 39,930.72	03/01/2023
115	117-2023	022	DELMY LORENA MARROQUÍN LÓPEZ	SECRETARIA DEL JUZGADO DE ASUNTOS MUNICIPALES Y DE TRÁNSITO	Q 39,930.72	03/01/2023

Con especial observancia y cumplimiento de las obligaciones contractuales en bien de los intereses de la Municipalidad.- II) Que se proceda al registro de los contratos antes indicado en el PORTAL web de la Contraloría General de Cuentas para efecto de control y fiscalización correspondiente.- III) El presente acuerdo de alcaldía municipal, surte sus efectos inmediatos debiendo la Secretaría Municipal certificar a donde corresponde; IV) Certifíquese.-




Rosalio Axpuc Martínez
Alcalde Municipal





Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas,
Departamento de Sacatepéquez
LIBRO DE ACTAS VARIAS PARA RENGLON 022
Departamento de Recursos Humanos



Nº 000979

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO NÚMERO CUARENTA Y SIETE GUIÓN DOS MIL VEINTITRÉS (47-2023) RENGLÓN 022

CUENTADANCIA T3-3-7. En San Bartolomé Milpas Altas, municipio del departamento de Sacatepéquez, el día martes tres de enero del año dos mil veintitrés en las instalaciones que ocupa la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, NOSOTROS: Por una parte, Licenciado, **Oscar Gabriel Vides Rosales**, de cincuenta y nueve (59) años de edad, estado civil soltero, Guatemalteco, Psicólogo Industrial / Organizacional, con domicilio en el departamento de Sacatepéquez, quien se identifica con Documento Personal de Identificación CUI 1941 91281 0301 extendido por el RENAP de la República de Guatemala, quien actúa en calidad de **Director de Recursos Humanos**, de la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, del departamento de Sacatepéquez, delegado para la suscripción de Contratos de personal municipal, servicios técnicos y Profesionales que requiera esta municipalidad, competencia que lo acredita según acta del Concejo Municipal número sesenta y siete guión dos mil veintiuno (67-2021) de fecha uno de septiembre del año dos mil veintiuno, señalo como lugar para recibir notificaciones **La Municipalidad** ubicada en cuarta calle dos guión cero dos zona uno del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez y por otra parte la señora: **Carin Ianova López Ajcú de Salazar**, de cuarenta y cuatro (44) años de edad, Tercero Básico, de estado civil casada, nacionalidad guatemalteca, originaria del municipio de Mixco, departamento de Guatemala y vecina del municipio de San Lucas Sacatepéquez, departamento de Sacatepéquez, quien se identifica con Documento Personal de Identificación CUI 1651 84280 0108 extendido por el RENAP de la República de Guatemala, con residencia en la 2ª, Calle 2-06 zona 01, del municipio de San Lucas Sacatepéquez, departamento de Sacatepéquez, Número de Identificación Tributaria 56286414, Quien en lo sucesivo nos denominaremos "La Municipalidad y La Trabajadora" respectivamente, celebramos **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO**, contenido en las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** La relación de trabajo inicia el día uno de enero del año dos mil veintitrés. **SEGUNDA:** La trabajadora prestará los servicios como **Agente de la Policía Municipal de Tránsito (PMT)**, teniendo asignadas las siguientes funciones: a) Supervisar y regular tránsito vehicular, b) Realizar operativos de control (alcoholímetro, transporte pesado, etc.), c) Prestar apoyo a eventos socioculturales, recreativos y deportivos, d) Prestar apoyo a la infraestructura, señalización y cambios de vía, e) Velar por la prevención de accidentes y orientación a los conductores en los cambios ejecutados, f) Cuidado de útiles de equipo de trabajo e insumos que le sean asignados, g) y otras inherentes al cargo, además de las contenidas en el reglamento interno de la policía municipal de tránsito, de la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas. Dicha trabajadora en ningún momento podrá excederse en sus funciones, ni podrá actuar en contra de las normas contenidas en el Reglamento respectivo, siempre deberá actuar de conformidad con la ley y cualquier decisión personal al margen de la ley que él tome en horario de trabajo, será bajo su responsabilidad en materia civil, administrativa y penal, según sea el caso. Estará bajo las órdenes inmediatas del Oficial de la Policía Municipal de Tránsito (PMT). **TERCERA:** Los servicios serán prestados en el municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez. **CUARTA:** La duración del presente contrato es a partir del día uno de enero del año dos mil veintitrés al día treinta y uno de diciembre del año dos mil veintitrés, entendiéndose que el plazo del contrato es por un año, bajo el renglón 022 del presupuesto municipal vigente, a cuyo vencimiento la terminación del contrato será sin responsabilidad para las partes de conformidad con el Artículo 86 del Código de Trabajo Vigente; dicho contrato se podrá rescindir en forma unilateral en cualquier momento cuando la trabajadora incurra en cualquiera de las faltas que determinan las leyes en la materia respecto a este tipo de contratación. **QUINTA:** La jornada de trabajo será de veinticuatro por veinticuatro esclerenciando un fin de semana laborando y otro descansando, haciendo constar que de requerirlo en caso de emergencia deberá presentarse a la jefatura correspondiente, con horario de entrada y salida de ocho (8) de la mañana. **SEXTA:** El salario será de TRES MIL SETENTA Y SIETE QUETZALES CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (Q. 3,077.56), afectos a descuentos de ley, más DOSCIENTOS CINCUENTA QUETZALES EXACTOS (Q. 250.00) de Bonificación incentivo, siendo cancelado a través de la DAFIM. **SEPTIMA:** Manifestamos que con las calidades con que actuamos y en los términos relacionados aceptamos el presente contrato el que leído íntegramente y bien enterados de su contenido, objeto, validez y efectos legales, ratificamos, aceptamos y firmamos en una hoja del libro de Actas Varias para Renglón 022, autorizada por la Contraloría General de Cuentas, impresa en su anverso y no así en el reverso.


Lic. Oscar Gabriel Vides Rosales
Director de Recursos Humanos


Carin Ianova López Ajcú de Salazar
DPI CUI 1651 84280 0108



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS

DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ

SECRETARIA MUNICIPAL

LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001609

ACUERDO DE ALCALDÍA MUNICIPAL NÚMERO 006-2023.-

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ; CINCO DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRÉS.-

El Infrascrito Alcalde Municipal de San Bartolomé Milpas Altas, Departamento de Sacatepéquez. **CONSIDERANDO:** Que se tiene a la vista el Oficio 011-RRHH-2023 RENGLON 022 de fecha 05 de enero del año 2023, presentado por el Director de Recursos Humanos de ésta municipalidad, a través del cual solicita la aprobación de **ciento quince (115) Contratos suscrito bajo renglón 022 para la prestación de servicios de personal temporal, del actual presupuesto municipal;** para el efecto se procedió con el análisis de las cláusulas contractuales y compromisos adquiridos por ambas partes y teniendo en cuenta que se encuentran conforme a la ley. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con lo establecido en el artículo 48 del Decreto 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, establece que los contratos serán aprobados por la misma autoridad que determina el artículo 9 numeral 6 inciso a) de la presente ley según el caso, y artículo 42 del Acuerdo Gubernativo 122-2016, reformado por Acuerdo Gubernativo 172-2017, que establece: La suscripción de contrato deberá hacerla el funcionario de grado jerárquico inferior al de la autoridad que lo aprobará; y artículo 75 del Decreto 57-92 Ley de Contrataciones del Estado; **Por Tanto;** esta Alcaldía Municipal **ACUERDA: I) Aprobar ciento quince (115) Contratos, suscritos bajo renglón 022 para la prestación de servicios de personal temporal, del actual Presupuesto Municipal; los cuales se detallan de la manera siguiente:**

No.	NO. DE CONTRATO	RENGLON	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	MONTO	FECHA DE CONTRATO
01	01-2023	022	ANTONIO SOLANO MENDEZ HERNANDEZ	PILOTO	Q 39,930.72	03/01/2023
02	02-2023	022	JOSÉ ALBERTO VELÁSQUEZ SOCOREC	PILOTO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
03	03-2023	022	OLGA MARIBEL CRUZ MELGAR	AUXILIAR DE SECRETARIA MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
04	04-2023	022	JAYLINNE OTILIA GUISELLE JUÁREZ SILVA	ENCARGADA DE ARCHIVO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
05	05-2023	022	SANDY ARACELY MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	CONSERJE DEL PALACIO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
06	06-2023	022	HÉCTOR ARTURO ANDRADE ÁLVAREZ	HERRERO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
07	07-2023	022	MARCOS DANIEL JUÁREZ AREVALO	AUXILIAR EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 39,930.72	03/01/2023
08	08-2023	022	FRIELY DANESA GARCÍA OSEIDA	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 41,130.72	03/01/2023
09	09-2023	022	JOSÉ DALMACIO VELÁSQUEZ CHAMALÉ	SUPERVISOR DE JORNALES	Q 39,930.72	03/01/2023
10	10-2023	022	LUIS ENRIQUE VELÁSQUEZ VÁSQUEZ	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 39,930.72	03/01/2023
11	11-2023	022	HÉCTOR GUADALUPE ALQUIJAY AXPUJAC	ENCARGADO DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL (UGAM)	Q 40,800.00	03/01/2023



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES
DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001610

12	12-2023	022	SANDRA ELIZABETH HERNANDEZ POSADA	MENSAJERA DE IUSI	Q 39,930.72	03/01/2023
13	13-2023	022	YANIRA ELIZABETH AXPUAC VELÁSQUEZ	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE LA MUJER	Q 39,930.72	03/01/2023
14	15-2023	022	EDWIN DANIEL AXPUAC SILIEZAR	ADMINISTRADOR DE CEMENTERIOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
15	16-2023	022	EULOGIO AJTÚN PÉREZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
16	17-2023	022	JOSÉ HUMBERTO ARÉVALO VELÁSQUEZ	DIRECTOR DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 60,000.00	03/01/2023
17	18-2023	022	WILSON JOEL ASPUAC VELÁSQUEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
18	19-2023	022	FAVIO LUCIANO AXPUAC MARTINEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
19	20-2023	022	OVIDIO AXPUACA GONZALEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
20	21-2023	022	BERNABÉ ABRAHÁM BARRERA HERNÁNDEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
21	23-2023	022	CELSO DAMIÁN CHIGÚICHON AXPUAC	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
22	24-2023	022	JULIA ELIZABETH CHINCHILLA CABRERA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
23	25-2023	022	OBED ELIU DÍAZ JOP	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
24	26-2023	022	DANILO GARCÍA LÓPEZ	SUBDIRECTOR DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 43,108.44	03/01/2023
25	27-2023	022	MARK PATRICK GÓDINEZ SÁENZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
26	28-2023	022	ELIEZER GABRIEL JOACHIN LÓPEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
27	29-2023	022	EVELYN SORAIDA JUÁREZ LÓPEZ	SECRETARIA DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
28	30-2023	022	RAFAEL ANTONIO MARTÍNEZ LÓPEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
29	31-2023	022	RODOLFO ABELARDO TOLEDO MARTINEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
30	32-2023	022	EDGAR LEONEL TUNCHE SICAJAU	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 42,000.00	03/01/2023
31	33-2023	022	IRMA VERÓNICA VELÁSQUEZ SURUY	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
32	34-2023	022	EVERARDO ZURDO ASPUAC	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 42,000.00	03/01/2023
33	35-2023	022	ROBINGER JOSÉ ARGUETA IXCOY	INSTRUCTOR DE EDUCACIÓN VIAL	Q 39,930.72	03/01/2023



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS

DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ

SECRETARIA MUNICIPAL

LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001611

34	36-2023	022	EDVIN JHOVANY ASPUAC JOP	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 42,000.00	03/01/2023
35	37-2023	022	CRISTIAN RONALDO AXPUAC BÁMACA	ENCARGADO DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 39,930.72	03/01/2023
36	38-2023	022	FRANCISCO DAVID AXPUACA SAMAYOA	DIRECTOR DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 63,000.00	03/01/2023
37	39-2023	022	EDWIN ORLANDO CAAL CHUB	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
38	40-2023	022	BAUDILIO GABRIEL CAAL GONZALEZ	OPERADOR DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 39,930.72	03/01/2023
39	41-2023	022	KENIA DANIELA CASTRO HERNÁNDEZ	OPERADOR DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 39,930.72	03/01/2023
40	42-2023	022	LUIS FERNANDO DE PAZ BÁMACA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
41	43-2023	022	MARK JONNATHAN GARCIA MORÁN	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
42	44-2023	022	EDGAR OSWALDO GARCÍA SICILIA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
43	45-2023	022	KRISTEL YUBITZA GÓMEZ PABLO	SECRETARIA DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
44	46-2023	022	GERARDO JUÁREZ CHAVAC	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
45	47-2023	022	CARIN IANOVA LÓPEZ AJCÚ DE SALAZAR	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
46	48-2023	022	MARVIN DAVID LÓPEZ MORALES	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
47	49-2023	022	JOSE EDWIN MARTÍNEZ MARTÍNEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
48	50-2022	022	EVELIA NOHEMÍ MARTÍNEZ SAMUC	ENCARGADA DE LA UNIDAD DE EDUCACIÓN VIAL	Q 39,930.72	03/01/2023
49	51-2023	022	MARIO ROLANDO MARTÍNEZ VELÁSQUEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
50	52-2023	022	CARLOS FRANCISCO MEJIA GONZÁLEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
51	53-2023	022	MANUEL ADOLFO ORDOÑEZ RODRÍGUEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
52	54-2023	022	BRAYAN ALEJANDRO RAMIREZ PÉREZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
53	55-2023	022	JORGE ERNESTO RUIZ AGUILAR	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
54	56-2023	022	FRANCISCO SANTIAGO PINEDA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
55	57-2023	022	MARVIN ALEXANDER URIZAR SIS	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES
DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001612

56	58-2023	022	BRANDON OSMIN RENÉ VELÁSQUEZ TAJIBOY	OPERADOR DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 39,930.72	03/01/2023
57	59-2023	022	ALIDA LETICIA AXPUAC JOP	ENCARGADA DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS DEL MUNICIPIO	Q 39,930.72	03/01/2023
58	60-2023	022	EDGAR VALERIO MARTINEZ SIAN	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 39,930.72	03/01/2023
59	61-2023	022	MAGDALENO MARTÍNEZ	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 39,930.72	03/01/2023
60	62-2023	022	MARTÍN SICAJAU TEPEU	PILOTO DE MANTENIMIENTO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
61	63-2023	022	MARÍA CARMELINA VELÁSQUEZ AXPUAC	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 39,930.72	03/01/2023
62	64-2023	022	ELEAZAR MARTINEZ JUAREZ	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO	Q 39,930.72	03/01/2023
63	65-2023	022	OTTO JOSÉ PÁZ RODRÍGUEZ	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO	Q 39,930.72	03/01/2023
64	66-2023	022	BRYAN OMAR CALACHU XICAY	AUXILIAR Y NOTIFICADOR DE FONTANERÍA MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
65	67-2023	022	EDVIN EFRAIN OSORIO GONZÁLEZ	AUXILIAR DE FONTANERÍA	Q 39,930.72	03/01/2023
66	68-2023	022	BYRON GERARDO RIVAS CASTELLANOS	GUARDIÁN DEL TANQUE DE MAMPOSTERIA Y TRANQUE ELEVADO DE AGUA POTABLE ZONA 4	Q 39,930.72	03/01/2023
67	69-2023	022	FELIPE VELASQUEZ LOBOS	AUXILIAR DE FONTANERÍA	Q 39,930.72	03/01/2023
68	70-2023	022	EDELMA YADIRA AXPUAC XICAY	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
69	71-2023	022	SILVIA JEANNETH CANEL MARTÍNEZ	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
70	72-2023	022	PAULA CHACON PACHACA	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
71	73-2023	022	PEDRO CHITAY CHILE	GUARDIÁN DEL MERCADO MUNICIPAL LA CUCHILLA	Q 39,930.72	03/01/2023
72	74-2023	022	HIDALGO DÍAZ VELÁSQUEZ	GUARDIÁN DEL MERCADO MUNICIPAL LA CUCHILLA	Q 39,930.72	03/01/2023
73	75-2023	022	MAYNOR LEONEL MARTÍNEZ AXPUACA	GUARDIÁN DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
74	76-2023	022	BRANDON RAÚL MARTÍNEZ AXPUAC	GUARDIÁN DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
75	77-2023	022	ERICKA JANNETH MUÑOZ SALAZAR	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
76	78-2023	022	OLGA LUCRECIA PEREZ DIAZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS

DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ

SECRETARIA MUNICIPAL

LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001613

77	79-2023	022	MAYRA ARACELY QUEZADA PÉREZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
78	80-2023	022	JUDITH YOLANDA RODRIGUEZ CHIVICHÓN DE VELÁSQUEZ	ADMINISTRADORA DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 45,000.00	03/01/2023
79	81-2023	022	GLADYS VERÓNICA SOSA VELÁSQUEZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
80	82-2023	022	ISIDRA DEL CARMEN VELÁSQUEZ CASTILLO	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
81	83-2022	022	ELVIS ALEXANDER VELÁSQUEZ MARTINEZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
82	84-2023	022	GLENDA MISHELL VELÁSQUEZ VELÁSQUEZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
83	85-2023	022	ORLANDO AJUCHÁN AXPUACA	GUARDABOSQUE MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
84	86-2023	022	LUIS ENRIQUE AXPUAC AXPUAC	GUARDABOSQUE MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
85	87-2023	022	LUIS FERNANDO MARTINEZ VASQUEZ	ENCARGADO DEL VIVERO MUNICIPAL Y PERRERA	Q 39,930.72	03/01/2023
86	88-2023	022	ABIMAEI CHÁVEZ BAUTISTA	GUARDIÁN DE LA ESCUELA PRIMARIA ZONA 04	Q 39,930.72	03/01/2023
87	89-2023	022	KAREN YESENIA ESTÉBAN LÓPEZ	CONSERJE DEL CENTRO EDUCATIVO MUNICIPAL Y CONSERJE DE LA ESCUELA OFICIAL URBANA MIXTA BILINGÜE Y CENTRO OFICIAL DE PREPRIMARIA BILINGÜE ANEXO A EDUM LÁZARO AXPUACA	Q 39,930.72	03/01/2023
88	90-2023	022	VILMA NINETTE GONZÁLEZ CATÚN	MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA PARA FINCA EL CERRO	Q 39,930.72	03/01/2023
89	91-2023	022	JUAN ALBERTO HERNÁNDEZ AXPUAC	GUARDIÁN MUNICIPAL DEL PREDIO EL CERRO	Q 39,930.72	03/01/2023
90	92-2023	022	EMMA VICTORIA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ DE JUAREZ	MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA PARA FINCA EL CERRO	Q 39,930.72	03/01/2023
91	93-2023	022	RONALD RUBÍ JUÁREZ CHACAR	GUARDIÁN DEL CENTRO DE CAPACITACIÓN Y EL CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL MATERNO INFANTIL -CAIMI-	Q 39,930.72	03/01/2023
92	94-2023	022	MARÍA ISABEL JUTZUTZ ESPAÑA DE AXPUAC	ASISTENTE DE GESTORA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
93	95-2023	022	ALBER VINICIO SITAMUL CHIQUITÓ	DIRECTOR TÉCNICO ADMINISTRATIVO DEL CENTRO EDUCATIVO MUNICIPAL -CEM-	Q 39,930.72	03/01/2023
94	96-2023	022	ABNER RAÚL SOLÍS AJUCHÁN	INSTRUCTOR DE MARIMBA MUNICIPAL Y BANDA MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
95	97-2023	022	EDUAR ANDONIS TALÉ GÁMEZ	GUARDIÁN DE LA ESCUELA PRIMARIA ZONA 04	Q 39,930.72	03/01/2023
96	98-2023	022	JUAN FRANCISCO VELASQUEZ JUAREZ	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL PREDIO MUNICIPAL EL CERRO	Q 39,930.72	03/01/2023
97	99-2023	022	LUIS MIGUEL CANAHÚ TEZÉN	BOMBERO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES
DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001614

98	100-2023	022	MARÍA CONCEPCIÓN CHAPAZ PÉREZ	CONSERJE DEL PUESTO DE SALUD	Q 39,930.72	03/01/2023
99	101-2023	022	JUANA GRISELDA CHIC MUTAZ	CONSERJE DEL PUESTO DE SALUD	Q 39,930.72	03/01/2023
100	102-2023	022	CECILIA CUYUN CARDENAS	RECEPTORA Y ENCARGADA DE ARCHIVO DEL PUESTO DE SALUD	Q 39,930.72	03/01/2023
101	103-2023	022	ENRIQUES DE LEÓN DE LEÓN	COMANDANTE DE LA ESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES Y PILOTO DE LA UNIDAD DE AMBULANCIA	Q 40,910.88	03/01/2023
102	104-2023	022	HENRY ARNOLDO MARTÍNEZ CENTENO	PILOTO DE LA AMBULANCIA DE LOS BOMBEROS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
103	105-2023	022	JOSE RODOLFO MARTÍNEZ MATEO	BOMBERO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
104	106-2023	022	JOSÉ ELISEO OJER SICAJAU	GUARDIÁN DE LA SUBESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
105	107-2023	022	LESLY ANAHÍ ROSALES SARAVIA	RECEPTORA DE FARMACIA MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
106	108-2023	022	FELIPE DARINEL VICENTE CANO	GUARDIÁN DE LA SUBESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
107	109-2023	022	EDVIN ARNOLDO AJUCHAN CHOC	ASISTENTE DE DEPORTES	Q 39,930.72	03/01/2023
108	110-2023	022	ORLANDO AXPUACA PINEDA	ENCARGADO DE MANTENIMIENTO DEL ESTADIO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
109	111-2023	022	ERICK GIOVANNI HERNANDEZ RODRIGUEZ	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DEL ESTADIO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
110	112-2023	022	AXEL RAUL RODRIGUEZ LARA	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
111	113-2023	022	JOSÉ RONALDO JUAREZ SOLIS	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
112	114-2023	022	HUGO RENÉ PANTUJ AXPUAC	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
113	115-2023	022	SANDY VANESSA AXPUAC DE PAZ DE SAMAYOA	AUXILIAR EN LA OFICINA DE CATASTRO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
114	116-2023	022	ANTHONY RAFAEL MARTÍNEZ AXPUAC	ENTRENADOR DE BALONCESTO	Q 39,930.72	03/01/2023
115	117-2023	022	DELMY LORENA MARROQUÍN LÓPEZ	SECRETARIA DEL JUZGADO DE ASUNTOS MUNICIPALES Y DE TRÁNSITO	Q 39,930.72	03/01/2023

Con especial observancia y cumplimiento de las obligaciones contractuales en bien de los intereses de la Municipalidad.- II) Que se proceda al registro de los contratos antes indicado en el PORTAL web de la Contraloría General de Cuentas para efecto de control y fiscalización correspondiente.- III) El presente acuerdo de alcaldía municipal, surte sus efectos inmediatos debiendo la Secretaría Municipal certificar a donde corresponde; IV) Certifíquese.-




Rosalio Axpuc Martínez
Alcalde Municipal





Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas,
Departamento de Sacatepéquez
LIBRO DE ACTAS VARIAS PARA RENGLON 022
Departamento de Recursos Humanos




Nº 000978

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO NÚMERO CUARENTA Y SEIS GUIÓN DOS MIL VEINTITRÉS (46-2023) RENGLÓN 022 CUENTADANCIA T3-3-7. En San Bartolomé Milpas Altas, municipio del departamento de Sacatepéquez, el día ~~lunes~~ ^{martes} tres de enero del año dos mil veintitrés en las instalaciones que ocupa la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, NDSOTROS: Por una parte, Licenciado, **Oscar Gabriel Vides Rosales**, de cincuenta y nueve (59) años de edad, estado civil soltero, Guatemalteco, Psicólogo Industrial / Organizacional, con domicilio en el departamento de Sacatepéquez, quien se identifica con Documento Personal de Identificación CUI 1941 91281 0301 extendido por el RENAP de la República de Guatemala, quien actúa en calidad de **Director de Recursos Humanos**, de la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, del departamento de Sacatepéquez, delegado para la suscripción de Contratos de personal municipal, servicios técnicos y Profesionales que requiera esta municipalidad, competencia que lo acredita según acta del Concejo Municipal número sesenta y siete guión dos mil veintiuno (67-2021) de fecha uno de septiembre del año dos mil veintiuno, señalo como lugar para recibir notificaciones **La Municipalidad** ubicada en cuarta calle dos guión cero dos zona uno del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez y por otra parte el señor: **Gerardo Juárez Chavac**, de cuarenta y tres (43) años de edad, Bachiller en Computación con Orientación Científica, de estado civil casado, nacionalidad guatemalteca, originario y vecino del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez, quien se identifica con Documento Personal de Identificación CUI 1945 69381 0307 extendido por el RENAP de la República de Guatemala, con residencia en la D Calle "B" y 4ª. Avenida 2-36 zona 04, del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez, Número de Identificación Tributaria 8580200. Quien en lo sucesivo nos denominaremos "La Municipalidad y El Trabajador" respectivamente, celebramos **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO**, contenido en las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** La relación de trabajo inicia el día uno de enero del año dos mil veintitrés. **SEGUNDA:** El trabajador prestará los servicios como **Agente de la Policía Municipal de Tránsito (PMT)**, teniendo asignadas las siguientes funciones: a) Supervisar y regular tránsito vehicular. b) Realizar operativos de control (alcoholímetro, transporte pesado, etc.). c) Prestar apoyo a eventos socioculturales, recreativos y deportivos. d) Prestar apoyo a la infraestructura, señalización y cambios de vía. e) Velar por la prevención de accidentes y orientación a los conductores en los cambios ejecutados. f) Cuidado de útiles de equipo de trabajo e insumos que le sean asignados. g) y otras inherentes al cargo, además de las contenidas en el reglamento interno de la policía municipal de tránsito, de la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas. Dicho trabajador en ningún momento podrá excederse en sus funciones, ni podrá actuar en contra de las normas contenidas en el Reglamento respectivo, siempre deberá actuar de conformidad con la ley y cualquier decisión personal al margen de la ley que él tome en horario de trabajo, será bajo su responsabilidad en materia civil, administrativa y penal, según sea el caso. Estará bajo las órdenes inmediatas del Oficial de la Policía Municipal de Tránsito (PMT). **TERCERA:** Los servicios serán prestados en el municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez. **CUARTA:** La duración del presente contrato es a partir del día uno de enero del año dos mil veintitrés al día treinta y uno de diciembre del año dos mil veintitrés, entendiéndose que el plazo del contrato es por un año, bajo el renglón 022 del presupuesto municipal vigente, a cuyo vencimiento la terminación del contrato será sin responsabilidad para las partes de conformidad con el Artículo 86 del Código de Trabajo Vigente; dicho contrato se podrá rescindir en forma unilateral en cualquier momento cuando el trabajador incurra en cualquiera de las faltas que determinan las leyes en la materia respecto a este tipo de contratación. **QUINTA:** La jornada de trabajo será de veinticuatro por veinticuatro esclareciendo un fin de semana laborando y otro descansando, haciendo constar que de requerirlo en caso de emergencia deberá presentarse a la jefatura correspondiente, con horario de entrada y salida de ocho (8) de la mañana. **SEXTA:** El salario será de TRES MIL SETENTA Y SIETE QUETZALES CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (Q. 3,077.56), afectos a descuentos de ley, más DOSCIENTOS CINCUENTA QUETZALES EXACTOS (Q. 250.00) de Bonificación incentivo, siendo cancelado a través de la DAFIM. **SEPTIMA:** Manifestamos que con las calidades con que actuamos y en los términos relacionados aceptamos el presente contrato el que leído íntegramente y bien enterados de su contenido, objeto, validez y efectos legales, ratificamos, aceptamos y firmamos en una hoja del libro de Actas Varias para Renglón 022, autorizada por la Contraloría General de Cuentas, impresa en su anverso y no así en el reverso. Testado; lunes, omitase. Entrelíneas, martes, lease.


Lic. Oscar Gabriel Vides Rosales
Director de Recursos Humanos




Gerardo Juárez Chavac
OPI CUI 1945 69381 0307



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS

DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ

SECRETARIA MUNICIPAL

LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001609

ACUERDO DE ALCALDÍA MUNICIPAL NÚMERO 006-2023.-

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ; CINCO DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRÉS.-

El Infrascrito Alcalde Municipal de San Bartolomé Milpas Altas, Departamento de Sacatepéquez.

CONSIDERANDO: Que se tiene a la vista el Oficio 011-RRHH-2023 RENGLON 022 de fecha 05 de enero del año 2023, presentado por el Director de Recursos Humanos de ésta municipalidad, a través del cual solicita la aprobación de **ciento quince (115) Contratos suscrito bajo renglón 022 para la prestación de servicios de personal temporal, del actual presupuesto municipal;** para el efecto se procedió con el análisis de las cláusulas contractuales y compromisos adquiridos por ambas partes y teniendo en cuenta que se encuentran conforme a la ley. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con lo establecido en el artículo 48 del Decreto 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, establece que los contratos serán aprobados por la misma autoridad que determina el artículo 9 numeral 6 inciso a) de la presente ley según el caso, y artículo 42 del Acuerdo Gubernativo 122-2016, reformado por Acuerdo Gubernativo 172-2017, que establece: La suscripción de contrato deberá hacerla el funcionario de grado jerárquico inferior al de la autoridad que lo aprobará; y artículo 75 del Decreto 57-92 Ley de Contrataciones del Estado; **Por Tanto;** esta Alcaldía Municipal **ACUERDA: I) Aprobar ciento quince (115) Contratos, suscritos bajo renglón 022 para la prestación de servicios de personal temporal, del actual Presupuesto Municipal; los cuales se detallan de la manera siguiente:**

No.	NO. DE CONTRATO	REGLON	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	MONTO	FECHA DE CONTRATO
01	01-2023	022	ANTONIO SOLANO MENDEZ HERNANDEZ	PILOTO	Q 39,930.72	03/01/2023
02	02-2023	022	JOSÉ ALBERTO VELÁSQUEZ SOCOREC	PILOTO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
03	03-2023	022	OLGA MARIBEL CRUZ MELGAR	AUXILIAR DE SECRETARIA MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
04	04-2023	022	JAYLINNE OTILIA GUISSSELLE JUÁREZ SILVA	ENCARGADA DE ARCHIVO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
05	05-2023	022	SANDY ARACELY MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	CONSERJE DEL PALACIO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
06	06-2023	022	HÉCTOR ARTURO ANDRADE ÁLVAREZ	HERRERO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
07	07-2023	022	MARCOS DANIEL JUÁREZ AREVALO	AUXILIAR EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 39,930.72	03/01/2023
08	08-2023	022	FRIELY DANESA GARCÍA OSEIDA	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 41,130.72	03/01/2023
09	09-2023	022	JOSÉ DALMACIO VELÁSQUEZ CHAMALÉ	SUPERVISOR DE JORNALES	Q 39,930.72	03/01/2023
10	10-2023	022	LUIS ENRIQUE VELÁSQUEZ VÁSQUEZ	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 39,930.72	03/01/2023
11	11-2023	022	HÉCTOR GUADALUPE ALQUIJAY AXPUAC	ENCARGADO DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL (UGAM)	Q 40,800.00	03/01/2023



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS

DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ

SECRETARIA MUNICIPAL

LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001610

12	12-2023	022	SANDRA ELIZABETH HERNANDEZ POSADA	MENSAJERA DE IUSI	Q 39,930.72	03/01/2023
13	13-2023	022	YANIRA ELIZABETH AXPUAC VELÁSQUEZ	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE LA MUJER	Q 39,930.72	03/01/2023
14	15-2023	022	EDWIN DANIEL AXPUAC SILIEZAR	ADMINISTRADOR DE CEMENTERIOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
15	16-2023	022	EULOGIO AJTÚN PÉREZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
16	17-2023	022	JOSÉ HUMBERTO ARÉVALO VELÁSQUEZ	DIRECTOR DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 60,000.00	03/01/2023
17	18-2023	022	WILSON JOEL ASPUAC VELÁSQUEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
18	19-2023	022	FAVIO LUCIANO AXPUAC MARTINEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
19	20-2023	022	OVIDIO AXPUACA GONZALEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
20	21-2023	022	BERNABÉ ABRAHÁM BARRERA HERNÁNDEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
21	23-2023	022	CELSO DAMIÁN CHIGÜICHON AXPUAC	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
22	24-2023	022	JULIA ELIZABETH CHINCHILLA CABRERA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
23	25-2023	022	OBED ELIU DÍAZ JOP	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
24	26-2023	022	DANILO GARCÍA LÓPEZ	SUBDIRECTOR DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 43,108.44	03/01/2023
25	27-2023	022	MARK PATRICK GÓDINEZ SÁENZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
26	28-2023	022	ELIEZER GABRIEL JOACHIN LÓPEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
27	29-2023	022	EVELYN SORAIDA JUÁREZ LÓPEZ	SECRETARIA DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
28	30-2023	022	RAFAEL ANTONIO MARTÍNEZ LÓPEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
29	31-2023	022	RODOLFO ABELARDO TOLEDO MARTINEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
30	32-2023	022	EDGAR LEONEL TUNCHE SICAJAU	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 42,000.00	03/01/2023
31	33-2023	022	IRMA VERÓNICA VELÁSQUEZ SURUY	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
32	34-2023	022	EVERARDO ZURDO ASPUAC	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 42,000.00	03/01/2023
33	35-2023	022	ROBINGER JOSÉ ARGUETA IXCOY	INSTRUCTOR DE EDUCACIÓN VIAL	Q 39,930.72	03/01/2023



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS

DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ

SECRETARIA MUNICIPAL

LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001611

34	36-2023	022	EDVIN JHOVANY ASPUAC JOP	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 42,000.00	03/01/2023
35	37-2023	022	CRISTIAN RONALDO AXPUC BÁMACA	ENCARGADO DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 39,930.72	03/01/2023
36	38-2023	022	FRANCISCO DAVID AXPUC SAMAYOA	DIRECTOR DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 63,000.00	03/01/2023
37	39-2023	022	EDWIN ORLANDO CAAL CHUB	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
38	40-2023	022	BAUDILIO GABRIEL CAAL GONZALEZ	OPERADOR DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 39,930.72	03/01/2023
39	41-2023	022	KENIA DANIELA CASTRO HERNÁNDEZ	OPERADOR DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 39,930.72	03/01/2023
40	42-2023	022	LUIS FERNANDO DE PAZ BÁMACA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
41	43-2023	022	MARK JONNATHAN GARCIA MORÁN	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
42	44-2023	022	EDGAR OSWALDO GARCÍA SICILIA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
43	45-2023	022	KRISTEL YUBITZA GÓMEZ PABLO	SECRETARIA DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
44	46-2023	022	GERARDO JUÁREZ CHAVAC	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
45	47-2023	022	CARIN IANOVA LÓPEZ AJCÚ DE SALAZAR	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
46	48-2023	022	MARVIN DAVID LÓPEZ MORALES	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
47	49-2023	022	JOSE EDWIN MARTÍNEZ MARTÍNEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
48	50-2022	022	EVELIA NOHEMÍ MARTÍNEZ SAMUC	ENCARGADA DE LA UNIDAD DE EDUCACIÓN VIAL	Q 39,930.72	03/01/2023
49	51-2023	022	MARIO ROLANDO MARTÍNEZ VELÁSQUEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
50	52-2023	022	CARLOS FRANCISCO MEJIA GONZÁLEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
51	53-2023	022	MANUEL ADOLFO ORDOÑEZ RODRÍGUEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
52	54-2023	022	BRAYAN ALEJANDRO RAMIREZ PÉREZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
53	55-2023	022	JORGE ERNESTO RUIZ AGUILAR	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
54	56-2023	022	FRANCISCO SANTIAGO PINEDA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
55	57-2023	022	MARVIN ALEXANDER URIZAR SIS	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES
DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001612

56	58-2023	022	BRANDON OSMIN RENÉ VELÁSQUEZ TAJIBOY	OPERADOR DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 39,930.72	03/01/2023
57	59-2023	022	ALIDA LETICIA AXPUAC JOP	ENCARGADA DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS DEL MUNICIPIO	Q 39,930.72	03/01/2023
58	60-2023	022	EDGAR VALERIO MARTINEZ SIAN	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 39,930.72	03/01/2023
59	61-2023	022	MAGDALENO MARTÍNEZ	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 39,930.72	03/01/2023
60	62-2023	022	MARTÍN SICAJAU TEPEU	PILOTO DE MANTENIMIENTO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
61	63-2023	022	MARÍA CARMELINA VELÁSQUEZ AXPUAC	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 39,930.72	03/01/2023
62	64-2023	022	ELEAZAR MARTINEZ JUAREZ	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO	Q 39,930.72	03/01/2023
63	65-2023	022	OTTO JOSÉ PÁZ RODRÍGUEZ	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO	Q 39,930.72	03/01/2023
64	66-2023	022	BRYAN OMAR CALACHU XICAY	AUXILIAR Y NOTIFICADOR DE FONTANERÍA MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
65	67-2023	022	EDVIN EFRAIN OSORIO GONZÁLEZ	AUXILIAR DE FONTANERÍA	Q 39,930.72	03/01/2023
66	68-2023	022	BYRON GERARDO RIVAS CASTELLANOS	GUARDIÁN DEL TANQUE DE MAMPOSTERIA Y TRANQUE ELEVADO DE AGUA POTABLE ZONA 4	Q 39,930.72	03/01/2023
67	69-2023	022	FELIPE VELASQUEZ LOBOS	AUXILIAR DE FONTANERÍA	Q 39,930.72	03/01/2023
68	70-2023	022	EDELMA YADIRA AXPUAC XICAY	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
69	71-2023	022	SILVIA JEANNETH CANEL MARTÍNEZ	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
70	72-2023	022	PAULA CHACON PACHACA	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
71	73-2023	022	PEDRO CHITAY CHILE	GUARDIÁN DEL MERCADO MUNICIPAL LA CUCHILLA	Q 39,930.72	03/01/2023
72	74-2023	022	HIDALGO DÍAZ VELÁSQUEZ	GUARDIÁN DEL MERCADO MUNICIPAL LA CUCHILLA	Q 39,930.72	03/01/2023
73	75-2023	022	MAYNOR LEONEL MARTÍNEZ AXPUACA	GUARDIÁN DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
74	76-2023	022	BRANDON RAÚL MARTÍNEZ AXPUAC	GUARDIÁN DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
75	77-2023	022	ERICKA JANNETH MUÑOZ SALAZAR	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
76	78-2023	022	OLGA LUCRECIA PEREZ DIAZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS

DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ

SECRETARIA MUNICIPAL

LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001613

77	79-2023	022	MAYRA ARACELY QUEZADA PÉREZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
78	80-2023	022	JUDITH YOLANDA RODRIGUEZ CHIVICHÓN DE VELÁSQUEZ	ADMINISTRADORA DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 45,000.00	03/01/2023
79	81-2023	022	GLADYS VERÓNICA SOSA VELÁSQUEZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
80	82-2023	022	ISIDRA DEL CARMEN VELÁSQUEZ CASTILLO	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
81	83-2022	022	ELVIS ALEXANDER VELÁSQUEZ MARTINEZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
82	84-2023	022	GLENDA MISHELL VELÁSQUEZ VELÁSQUEZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
83	85-2023	022	ORLANDO AJUCHÁN AXPUACA	GUARDABOSQUE MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
84	86-2023	022	LUIS ENRIQUE AXPUAC AXPUAC	GUARDABOSQUE MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
85	87-2023	022	LUIS FERNANDO MARTINEZ VASQUEZ	ENCARGADO DEL VIVERO MUNICIPAL Y PERRERA	Q 39,930.72	03/01/2023
86	88-2023	022	ABIMAEI CHÁVEZ BAUTISTA	GUARDIÁN DE LA ESCUELA PRIMARIA ZONA 04	Q 39,930.72	03/01/2023
87	89-2023	022	KAREN YESENIA ESTÉBAN LÓPEZ	CONSERJE DEL CENTRO EDUCATIVO MUNICIPAL Y CONSERJE DE LA ESCUELA OFICIAL URBANA MIXTA BILINGÜE Y CENTRO OFICIAL DE PREPRIMARIA BILINGÜE ANEXO A EDUM LÁZARO AXPUACA	Q 39,930.72	03/01/2023
88	90-2023	022	VILMA NINETTE GONZÁLEZ CATÚN	MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA PARA FINCA EL CERRO	Q 39,930.72	03/01/2023
89	91-2023	022	JUAN ALBERTO HERNÁNDEZ AXPUAC	GUARDIÁN MUNICIPAL DEL PREDIO EL CERRO	Q 39,930.72	03/01/2023
90	92-2023	022	EMMA VICTORIA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ DE JUAREZ	MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA PARA FINCA EL CERRO	Q 39,930.72	03/01/2023
91	93-2023	022	RONALD RUBÍ JUÁREZ CHACAR	GUARDIÁN DEL CENTRO DE CAPACITACIÓN Y EL CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL MATERNO INFANTIL -CAIMI-	Q 39,930.72	03/01/2023
92	94-2023	022	MARÍA ISABEL JUTZUTZ ESPAÑA DE AXPUAC	ASISTENTE DE GESTORA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
93	95-2023	022	ALBER VINICIO SITAMUL CHIQUITÓ	DIRECTOR TÉCNICO ADMINISTRATIVO DEL CENTRO EDUCATIVO MUNICIPAL -CEM-	Q 39,930.72	03/01/2023
94	96-2023	022	ABNER RAÚL SOLÍS AJUCHÁN	INSTRUCTOR DE MARIMBA MUNICIPAL Y BANDA MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
95	97-2023	022	EDUAR ANDONIS TALÉ GÁMEZ	GUARDIÁN DE LA ESCUELA PRIMARIA ZONA 04	Q 39,930.72	03/01/2023
96	98-2023	022	JUAN FRANCISCO VELASQUEZ JUAREZ	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL PREDIO MUNICIPAL EL CERRO	Q 39,930.72	03/01/2023
97	99-2023	022	LUIS MIGUEL CANAHUÍ TEZÉN	BOMBERO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023



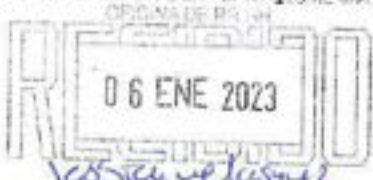
MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES
DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001614

98	100-2023	022	MARÍA CONCEPCIÓN CHAPAZ PÉREZ	CONSERJE DEL PUESTO DE SALUD	Q 39,930.72	03/01/2023
99	101-2023	022	JUANA GRISELDA CHIC MUTAZ	CONSERJE DEL PUESTO DE SALUD	Q 39,930.72	03/01/2023
100	102-2023	022	CÉCILIA CUYUN CARDENAS	RECEPTORA Y ENCARGADA DE ARCHIVO DEL PUESTO DE SALUD	Q 39,930.72	03/01/2023
101	103-2023	022	ENRIQUES DE LEÓN DE LEÓN	COMANDANTE DE LA ESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES Y PILOTO DE LA UNIDAD DE AMBULANCIA	Q 40,910.88	03/01/2023
102	104-2023	022	HENRY ARNOLDO MARTÍNEZ CENTENO	PILOTO DE LA AMBULANCIA DE LOS BOMBEROS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
103	105-2023	022	JOSE RODOLFO MARTÍNEZ MATEO	BOMBERO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
104	106-2023	022	JOSÉ ELISEO OJER SICAJAU	GUARDIÁN DE LA SUBESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
105	107-2023	022	LESLY ANAHÍ ROSALES SARAVIA	RECEPTORA DE FARMACIA MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
106	108-2023	022	FELIPE DARINEL VICENTE CANO	GUARDIÁN DE LA SUBESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
107	109-2023	022	EDVIN ARNOLDO AJUCHAN CHOC	ASISTENTE DE DEPORTES	Q 39,930.72	03/01/2023
108	110-2023	022	ORLANDO AXPUACA PINEDA	ENCARGADO DE MANTENIMIENTO DEL ESTADIO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
109	111-2023	022	ERICK GIOVANNI HERNANDEZ RODRIGUEZ	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DEL ESTADIO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
110	112-2023	022	AXEL RAUL RODRIGUEZ LARA	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
111	113-2023	022	JOSÉ RONALDO JUAREZ SOLIS	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
112	114-2023	022	HUGO RENÉ PANTUJ AXPUAC	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
113	115-2023	022	SANDY VANESSA AXPUAC DE PAZ DE SAMAYOA	AUXILIAR EN LA OFICINA DE CATASTRO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
114	116-2023	022	ANTHONY RAFAEL MARTÍNEZ AXPUAC	ENTRENADOR DE BALONCESTO	Q 39,930.72	03/01/2023
115	117-2023	022	DELMY LORENA MARROQUÍN LÓPEZ	SECRETARIA DEL JUZGADO DE ASUNTOS MUNICIPALES Y DE TRÁNSITO	Q 39,930.72	03/01/2023

Con especial observancia y cumplimiento de las obligaciones contractuales en bien de los intereses de la Municipalidad.- II) Que se proceda al registro de los contratos antes indicado en el PORTAL web de la Contraloría General de Cuentas para efecto de control y fiscalización correspondiente.- III) El presente acuerdo de alcaldía municipal, surte sus efectos inmediatos debiendo la Secretaría Municipal certificar a donde corresponde; IV) Certifíquese.-




Rosalio Axpuc Martínez
Alcalde Municipal





Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas,
Departamento de Sacatepéquez
LIBRO DE ACTAS VARIAS PARA RENGLON 022
Departamento de Recursos Humanos



Nº 000977

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO NÚMERO CUARENTA Y CINCO GUIÓN DOS MIL VEINTITRÉS (45-2023) RENGLÓN 022 CUENTADANCIA T3-3-7. En San Bartolomé Milpas Altas, municipio del departamento de Sacatepéquez, el día martes tres de enero del año dos mil veintitrés en las instalaciones que ocupa la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, NOSOTROS: Por una parte, Licenciado, **Oscar Gabriel Vides Rosales**, de cincuenta y nueve (59) años de edad, estado civil soltero, Guatemalteco, Psicólogo Industrial / Organizacional, con domicilio en el departamento de Sacatepéquez, quien se identifica con Documento Personal de Identificación CUI 1941 91281 0301 extendido por el RENAP de la República de Guatemala, quien actúa en calidad de **Director de Recursos Humanos**, de la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, del departamento de Sacatepéquez, delegado para la suscripción de Contratos de personal municipal, servicios técnicos y Profesionales que requiera esta municipalidad, competencia que lo acredita según acta del Concejo Municipal número sesenta y siete guion dos mil veintiuno (67-2021) de fecha uno de septiembre del año dos mil veintiuno, señalo como lugar para recibir notificaciones **La Municipalidad** ubicada en cuarta calle dos guion cero dos zona uno del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez y por otra parte la señorita: **Kristel Yubitza Gómez Pablo**, de veintisiete (27) años de edad, Secretaria Bilingüe, de estado civil soltera, nacionalidad guatemalteca, originaria de San Martín Sacatepéquez, del departamento de Quetzaltenango y vecina del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, del departamento de Sacatepéquez, quien se identifica con Documento Personal de Identificación CUI 3786 59901 0912 extendido por el RENAP de la República de Guatemala, con residencia en la 5ª. Avenida 6-84 Las Cruces zona 01, del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, del departamento de Sacatepéquez, con Número de Identificación Tributaria NIT 99509938. Quien en lo sucesivo nos denominaremos "La Municipalidad y La Trabajadora" respectivamente, celebramos **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO**, contenido en las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** La relación de trabajo inicia el día uno de enero del año dos mil veintitrés. **SEGUNDA:** La trabajadora prestará los servicios como **Secretaría de la Policía Municipal de Tránsito (PMT)**, teniendo asignadas las siguientes: a) Registrar y controlar las llamadas telefónicas y correos electrónicos del departamento; b) Elaborar, recibir, enviar y archivar providencias, circulares, oficios, expedientes del departamento y otros; c) Dar seguimiento a los expedientes; d) Llevar la Agenda de reuniones del Director de la Policía Municipal de Tránsito; e) Llevar la agenda telefónica de contactos, agentes y otros; f) Registrar y controlar el libro de concimientos; g) Controlar las llamadas de atención internas por diferentes faltas; h) Tener disponibilidad para situaciones de emergencia por catástrofe naturales; i) Asistir a las actividades organizadas por la municipalidad; j) Cumplir con los objetivos, la Misión y Visión de la Municipalidad; k) Cumplir con todo lo estipulado en el Reglamento Interno Municipal; l) Digitar las boletas de infracción y compilar esta información en el sistema que lleva el Juez de Asuntos Municipales de Tránsito; m) Entregar reporte diario de infracciones al Juez de Asuntos Municipales de Tránsito y otras inherentes al cargo. Dicha trabajadora en ningún momento podrá excederse en sus funciones, ni podrá actuar en contra de las normas contenidas en el Reglamento respectivo, siempre deberá actuar de conformidad con la ley y cualquier decisión personal al margen de la ley que él tome en horario de trabajo, será bajo su responsabilidad en materia civil, administrativa y penal, según sea el caso. Estará bajo las órdenes inmediatas del Director de la Policía Municipal de Tránsito (PMT). **TERCERA:** Los servicios serán prestados en la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, ubicada en la 4ª. Calle 2-02, zona I del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez. **CUARTA:** La duración del presente contrato es a partir del día uno de enero del año dos mil veintitrés al día treinta y uno de diciembre del año dos mil veintitrés, entendiéndose que el plazo del contrato es por un año, bajo el renglón 022 del presupuesto municipal vigente, a cuyo vencimiento la terminación del contrato será sin responsabilidad para las partes de conformidad con el Artículo 86 del Código de Trabajo Vigente; dicho contrato se podrá rescindir en forma unilateral en cualquier momento cuando la trabajadora incurra en cualquiera de las faltas que determinan las leyes en la materia respecto a este tipo de contratación. **QUINTA:** La jornada de trabajo será de lunes a viernes de ocho a diecisiete horas (08:00 a 17:00), con una (1) hora para ingerir sus alimentos (almuerzo), con la salvedad que los fines de semana en caso de fuerza mayor o una emergencia hacerse presente. **SEXTA:** El salario será de TRES MIL SETENTA Y SIETE QUETZALES CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (Q. 3,077.56), afectos a descuentos de ley, más DOSCIENTOS CINCUENTA QUETZALES EXACTOS (Q. 250.00) de Bonificación incentivo, siendo cancelado a través de la DAFIM. **SÉPTIMA:** Manifestamos que con las calidades con que actuamos y en los términos relacionados aceptamos el presente contrato el que leído íntegramente y bien enterados de su contenido, objeto, validez y efectos legales, ratificamos, aceptamos y firmamos en una hoja del libro de Actas Varias para Renglón 022, autorizada por la Contraloría General de Cuentas, impresa en su anverso y no así en el reverso.


Lic. Oscar Gabriel Vides Rosales
Director de Recursos Humanos


Kristel Yubitza Gómez Pablo
DPI CUI 3786 59901 0912



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS

DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ

SECRETARIA MUNICIPAL

LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES
DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001609

ACUERDO DE ALCALDÍA MUNICIPAL NÚMERO 006-2023.-

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ; CINCO DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRÉS.-

El Infrascrito Alcalde Municipal de San Bartolomé Milpas Altas, Departamento de Sacatepéquez. **CONSIDERANDO:** Que se tiene a la vista el Oficio 011-RRHH-2023 RENGLON 022 de fecha 05 de enero del año 2023, presentado por el Director de Recursos Humanos de ésta municipalidad, a través del cual solicita la aprobación de **ciento quince (115) Contratos suscrito bajo renglón 022 para la prestación de servicios de personal temporal, del actual presupuesto municipal;** para el efecto se procedió con el análisis de las cláusulas contractuales y compromisos adquiridos por ambas partes y teniendo en cuenta que se encuentran conforme a la ley. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con lo establecido en el artículo 48 del Decreto 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, establece que los contratos serán aprobados por la misma autoridad que determina el artículo 9 numeral 6 inciso a) de la presente ley según el caso, y artículo 42 del Acuerdo Gubernativo 122-2016, reformado por Acuerdo Gubernativo 172-2017, que establece: La suscripción de contrato deberá hacerla el funcionario de grado jerárquico inferior al de la autoridad que lo aprobará; y artículo 75 del Decreto 57-92 Ley de Contrataciones del Estado; **Por Tanto;** esta Alcaldía Municipal **ACUERDA: I) Aprobar ciento quince (115) Contratos, suscritos bajo renglón 022 para la prestación de servicios de personal temporal, del actual Presupuesto Municipal; los cuales se detallan de la manera siguiente:**

No.	NO. DE CONTRATO	RENGLON	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	MONTO	FECHA DE CONTRATO
01	01-2023	022	ANTONIO SOLANO MENDEZ HERNANDEZ	PILOTO	Q 39,930.72	03/01/2023
02	02-2023	022	JOSÉ ALBERTO VELÁSQUEZ SOCOREC	PILOTO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
03	03-2023	022	OLGA MARIBEL CRUZ MELGAR	AUXILIAR DE SECRETARIA MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
04	04-2023	022	JAYLINNE OTILIA GUISELLE JUÁREZ SILVA	ENCARGADA DE ARCHIVO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
05	05-2023	022	SANDY ARACELY MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	CONSERJE DEL PALACIO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
06	06-2023	022	HÉCTOR ARTURO ANDRADE ÁLVAREZ	HERRERO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
07	07-2023	022	MARCOS DANIEL JUÁREZ AREVALO	AUXILIAR EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 39,930.72	03/01/2023
08	08-2023	022	FRIELY DANESA GARCÍA OSEIDA	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 41,130.72	03/01/2023
09	09-2023	022	JOSÉ DALMACIO VELÁSQUEZ CHAMALÉ	SUPERVISOR DE JORNALES	Q 39,930.72	03/01/2023
10	10-2023	022	LUIS ENRIQUE VELÁSQUEZ VÁSQUEZ	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 39,930.72	03/01/2023
11	11-2023	022	HÉCTOR GUADALUPE ALQUIJAY AXPJAC	ENCARGADO DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL (UGAM)	Q 40,800.00	03/01/2023

**MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS**

DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ

SECRETARIA MUNICIPAL

**LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES
DE ALCALDIA MUNICIPAL**

Nº 001610

12	12-2023	022	SANDRA ELIZABETH HERNANDEZ POSADA	MENSAJERA DE IUSI	Q 39,930.72	03/01/2023
13	13-2023	022	YANIRA ELIZABETH AXPUAC VELÁSQUEZ	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE LA MUJER	Q 39,930.72	03/01/2023
14	15-2023	022	EDWIN DANIEL AXPUAC SILIEZAR	ADMINISTRADOR DE CEMENTERIOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
15	16-2023	022	EULOGIO AJTÚN PÉREZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
16	17-2023	022	JOSÉ HUMBERTO ARÉVALO VELÁSQUEZ	DIRECTOR DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 60,000.00	03/01/2023
17	18-2023	022	WILSON JOEL ASPUAC VELÁSQUEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
18	19-2023	022	FAVIO LUCIANO AXPUAC MARTINEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
19	20-2023	022	OVIDIO AXPUACA GONZALEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
20	21-2023	022	BERNABÉ ABRAHÁM BARRERA HERNÁNDEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
21	23-2023	022	CELSO DAMIÁN CHIGÜICHON AXPUAC	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
22	24-2023	022	JULIA ELIZABETH CHINCHILLA CABRERA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
23	25-2023	022	OBED ELIU DÍAZ JOP	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
24	26-2023	022	DANILO GARCÍA LÓPEZ	SUBDIRECTOR DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 43,108.44	03/01/2023
25	27-2023	022	MARK PATRICK GÓDINEZ SÁENZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
26	28-2023	022	ELIEZER GABRIEL JOACHIN LÓPEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
27	29-2023	022	EVELYN SORAIDA JUÁREZ LÓPEZ	SECRETARIA DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
28	30-2023	022	RAFAEL ANTONIO MARTÍNEZ LÓPEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
29	31-2023	022	RODOLFO ABELARDO TOLEDO MARTINEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
30	32-2023	022	EDGAR LEONEL TUNCHE SICAJAU	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 42,000.00	03/01/2023
31	33-2023	022	IRMA VERÓNICA VELÁSQUEZ SURUY	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
32	34-2023	022	EVERARDO ZURDO ASPUAC	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 42,000.00	03/01/2023
33	35-2023	022	ROBINGER JOSÉ ARGUETA IXCOY	INSTRUCTOR DE EDUCACIÓN VIAL	Q 39,930.72	03/01/2023



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS

DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ

SECRETARIA MUNICIPAL

LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001611

34	36-2023	022	EDVIN JHOVANY ASPUAC JOP	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 42,000.00	03/01/2023
35	37-2023	022	CRISTIAN RONALDO AXPUAC BÁMACA	ENCARGADO DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 39,930.72	03/01/2023
36	38-2023	022	FRANCISCO DAVID AXPUACA SAMAYOA	DIRECTOR DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 63,000.00	03/01/2023
37	39-2023	022	EDWIN ORLANDO CAAL CHUB	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
38	40-2023	022	BAUDILIO GABRIEL CAAL GONZALEZ	OPERADOR DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 39,930.72	03/01/2023
39	41-2023	022	KENIA DANIELA CASTRO HERNÁNDEZ	OPERADOR DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 39,930.72	03/01/2023
40	42-2023	022	LUIS FERNANDO DE PAZ BÁMACA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
41	43-2023	022	MARK JONNATHAN GARCIA MORÁN	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
42	44-2023	022	EDGAR OSWALDO GARCÍA SICILIA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
43	45-2023	022	KRISTEL YUBITZA GÓMEZ PABLO	SECRETARIA DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
44	46-2023	022	GERARDO JUÁREZ CHAVAC	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
45	47-2023	022	CARIN IANOVA LÓPEZ AJCÚ DE SALAZAR	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
46	48-2023	022	MARVIN DAVID LÓPEZ MORALES	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
47	49-2023	022	JOSE EDWIN MARTÍNEZ MARTÍNEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
48	50-2022	022	EVELIA NOHEMÍ MARTÍNEZ SAMUC	ENCARGADA DE LA UNIDAD DE EDUCACIÓN VIAL	Q 39,930.72	03/01/2023
49	51-2023	022	MARIO ROLANDO MARTÍNEZ VELÁSQUEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
50	52-2023	022	CARLOS FRANCISCO MEJIA GONZÁLEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
51	53-2023	022	MANUEL ADOLFO ORDOÑEZ RODRÍGUEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
52	54-2023	022	BRAYAN ALEJANDRO RAMIREZ PÉREZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
53	55-2023	022	JORGE ERNESTO RUIZ AGUILAR	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
54	56-2023	022	FRANCISCO SANTIAGO PINEDA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
55	57-2023	022	MARVIN ALEXANDER URIZAR SIS	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES
DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001612

56	58-2023	022	BRANDON OSMIN RENÉ VELÁSQUEZ TAJIBOY	OPERADOR DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 39,930.72	03/01/2023
57	59-2023	022	ALIDA LETICIA AXPUC JOP	ENCARGADA DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS DEL MUNICIPIO	Q 39,930.72	03/01/2023
58	60-2023	022	EDGAR VALERIO MARTINEZ SIAN	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 39,930.72	03/01/2023
59	61-2023	022	MAGDALENO MARTÍNEZ	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 39,930.72	03/01/2023
60	62-2023	022	MARTÍN SICAJAU TEPEU	PILOTO DE MANTENIMIENTO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
61	63-2023	022	MARÍA CARMELINA VELÁSQUEZ AXPUC	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 39,930.72	03/01/2023
62	64-2023	022	ELEAZAR MARTINEZ JUAREZ	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO	Q 39,930.72	03/01/2023
63	65-2023	022	OTTO JOSÉ PÁZ RODRÍGUEZ	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO	Q 39,930.72	03/01/2023
64	66-2023	022	BRYAN OMAR CALACHU XICAY	AUXILIAR Y NOTIFICADOR DE FONTANERÍA MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
65	67-2023	022	EDVIN EFRAIN OSORIO GONZÁLEZ	AUXILIAR DE FONTANERÍA	Q 39,930.72	03/01/2023
66	68-2023	022	BYRON GERARDO RIVAS CASTELLANOS	GUARDIÁN DEL TANQUE DE MAMPOSTERIA Y TRANQUE ELEVADO DE AGUA POTABLE ZONA 4	Q 39,930.72	03/01/2023
67	69-2023	022	FELIPE VELASQUEZ LOBOS	AUXILIAR DE FONTANERÍA	Q 39,930.72	03/01/2023
68	70-2023	022	EDELMA YADIRA AXPUC XICAY	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
69	71-2023	022	SILVIA JEANNETH CANEL MARTÍNEZ	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
70	72-2023	022	PAULA CHACON PACHACA	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
71	73-2023	022	PEDRO CHITAY CHILE	GUARDIÁN DEL MERCADO MUNICIPAL LA CUCHILLA	Q 39,930.72	03/01/2023
72	74-2023	022	HIDALGO DÍAZ VELÁSQUEZ	GUARDIÁN DEL MERCADO MUNICIPAL LA CUCHILLA	Q 39,930.72	03/01/2023
73	75-2023	022	MAYNOR LEONEL MARTÍNEZ AXPUC	GUARDIÁN DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
74	76-2023	022	BRANDON RAÚL MARTÍNEZ AXPUC	GUARDIÁN DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
75	77-2023	022	ERICKA JANNETH MUÑOZ SALAZAR	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
76	78-2023	022	OLGA LUCRECIA PEREZ DIAZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES
DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001613

77	79-2023	022	MAYRA ARACELY QUEZADA PÉREZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
78	80-2023	022	JUDITH YOLANDA RODRIGUEZ CHIVICHÓN DE VELÁSQUEZ	ADMINISTRADORA DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 45,000.00	03/01/2023
79	81-2023	022	GLADYS VERÓNICA SOSA VELÁSQUEZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
80	82-2023	022	ISIDRA DEL CARMEN VELÁSQUEZ CASTILLO	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
81	83-2022	022	ELVIS ALEXANDER VELÁSQUEZ MARTINEZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
82	84-2023	022	GLENDA MISHELL VELÁSQUEZ VELÁSQUEZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
83	85-2023	022	ORLANDO AJUCHÁN AXPUACA	GUARDABOSQUE MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
84	86-2023	022	LUIS ENRIQUE AXPUAC AXPUAC	GUARDABOSQUE MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
85	87-2023	022	LUIS FERNANDO MARTINEZ VASQUEZ	ENCARGADO DEL VIVERO MUNICIPAL Y PERRERA	Q 39,930.72	03/01/2023
86	88-2023	022	ABIMAEI CHÁVEZ BAUTISTA	GUARDIÁN DE LA ESCUELA PRIMARIA ZONA 04	Q 39,930.72	03/01/2023
87	89-2023	022	KAREN YESENIA ESTÉBAN LÓPEZ	CONSERJE DEL CENTRO EDUCATIVO MUNICIPAL Y CONSERJE DE LA ESCUELA OFICIAL URBANA MIXTA BILINGÜE Y CENTRO OFICIAL DE PREPRIMARIA BILINGÜE ANEXO A EOUM LÁZARO AXPUACA	Q 39,930.72	03/01/2023
88	90-2023	022	VILMA NINETTE GONZÁLEZ CATÓN	MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA PARA FINCA EL CERRO	Q 39,930.72	03/01/2023
89	91-2023	022	JUAN ALBERTO HERNÁNDEZ AXPUAC	GUARDIÁN MUNICIPAL DEL PREDIO EL CERRO	Q 39,930.72	03/01/2023
90	92-2023	022	EMMA VICTORIA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ DE JUAREZ	MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA PARA FINCA EL CERRO	Q 39,930.72	03/01/2023
91	93-2023	022	RONALD RUBÍ JUÁREZ CHACAR	GUARDIÁN DEL CENTRO DE CAPACITACIÓN Y EL CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL MATERNO INFANTIL -CAIMI-	Q 39,930.72	03/01/2023
92	94-2023	022	MARÍA ISABEL JUTZUTZ ESPAÑA DE AXPUAC	ASISTENTE DE GESTORA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
93	95-2023	022	ALBER VINICIO SITAMUL CHIQUITÓ	DIRECTOR TÉCNICO ADMINISTRATIVO DEL CENTRO EDUCATIVO MUNICIPAL -CEM-	Q 39,930.72	03/01/2023
94	96-2023	022	ABNER RAÚL SOLÍS AJUCHÁN	INSTRUCTOR DE MARIMBA MUNICIPAL Y BANDA MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
95	97-2023	022	EDUAR ANDONIS TALÉ GÁMEZ	GUARDIÁN DE LA ESCUELA PRIMARIA ZONA 04	Q 39,930.72	03/01/2023
96	98-2023	022	JUAN FRANCISCO VELASQUEZ JUAREZ	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL PREDIO MUNICIPAL EL CERRO	Q 39,930.72	03/01/2023
97	99-2023	022	LUIS MIGUEL CANAHUÍ TEZÉN	BOMBERO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES
DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001614

98	100-2023	022	MARÍA CONCEPCIÓN CHAPAZ PÉREZ	CONSERJE DEL PUESTO DE SALUD	Q 39,930.72	03/01/2023
99	101-2023	022	JUANA GRISELDA CHIC MUTAZ	CONSERJE DEL PUESTO DE SALUD	Q 39,930.72	03/01/2023
100	102-2023	022	CECILIA CLYUN CARDENAS	RECEPTORA Y ENCARGADA DE ARCHIVO DEL PUESTO DE SALUD	Q 39,930.72	03/01/2023
101	103-2023	022	ENRIQUES DE LEÓN DE LEÓN	COMANDANTE DE LA ESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES Y PILOTO DE LA UNIDAD DE AMBULANCIA	Q 40,910.88	03/01/2023
102	104-2023	022	HENRY ARNOLDO MARTÍNEZ CENTENO	PILOTO DE LA AMBULANCIA DE LOS BOMBEROS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
103	105-2023	022	JOSE RODOLFO MARTÍNEZ MATEO	BOMBERO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
104	106-2023	022	JOSÉ ELISEO OJER SICAJAU	GUARDIÁN DE LA SUBESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
105	107-2023	022	LESLY ANAHÍ ROSALES SARAVIA	RECEPTORA DE FARMACIA MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
106	108-2023	022	FELIPE DARINEL VICENTE CANO	GUARDIÁN DE LA SUBESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
107	109-2023	022	EDVIN ARNOLDO AJUCHAN CHOC	ASISTENTE DE DEPORTES	Q 39,930.72	03/01/2023
108	110-2023	022	ORLANDO AXPUACA PINEDA	ENCARGADO DE MANTENIMIENTO DEL ESTADIO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
109	111-2023	022	ERICK GIOVANNI HERNANDEZ RODRIGUEZ	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DEL ESTADIO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
110	112-2023	022	AXEL RAUL RODRIGUEZ LARA	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
111	113-2023	022	JOSÉ RONALDO JUAREZ SOLIS	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
112	114-2023	022	HUGO RENÉ PANTUJ AXPUAC	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
113	115-2023	022	SANDY VANESSA AXPUAC DE PAZ DE SAMAYOA	AUXILIAR EN LA OFICINA DE CATASTRO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
114	116-2023	022	ANTHONY RAFAEL MARTÍNEZ AXPUAC	ENTRENADOR DE BALONCESTO	Q 39,930.72	03/01/2023
115	117-2023	022	DELMY LORENA MARROQUÍN LÓPEZ	SECRETARIA DEL JUZGADO DE ASUNTOS MUNICIPALES Y DE TRÁNSITO	Q 39,930.72	03/01/2023

Con especial observancia y cumplimiento de las obligaciones contractuales en bien de los intereses de la Municipalidad.- **II**) Que se proceda al registro de los contratos antes indicado en el PORTAL web de la Contraloría General de Cuentas para efecto de control y fiscalización correspondiente.- **III**) El presente acuerdo de alcaldía municipal, surte sus efectos inmediatos debiendo la Secretaría Municipal certificar a donde corresponde; **IV**) Certifíquese.-

RECIBIDO
06 ENE 2023
Jessica Velásquez
12:07hr


Rosalio Axpuc Martínez
Alcalde Municipal




Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas,
Departamento de Sacatepéquez
LIBRO DE ACTAS VARIAS PARA RENGLON 022
Departamento de Recursos Humanos



Nº 000976

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO NÚMERO CUARENTA Y CUATRO GUIÓN DOS MIL VEINTITRÉS (44-2023) RENGLÓN 022

CUENTADANCIA T3-3-7. En San Bartolomé Milpas Altas, municipio del departamento de Sacatepéquez, el día martes tres de enero del año dos mil veintitrés en las instalaciones que ocupa la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, NOSOTROS: Por una parte, Licenciado, **Oscar Gabriel Vides Rosales**, de cincuenta y nueve (59) años de edad, estado civil soltero, Guatemalteco, Psicólogo Industrial / Organizacional, con domicilio en el departamento de Sacatepéquez, quien se identifica con Documento Personal de Identificación CUI 1941 91281 0301 extendido por el RENAP de la República de Guatemala, quien actúa en calidad de **Director de Recursos Humanos**, de la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, del departamento de Sacatepéquez, delegado para la suscripción de Contratos de personal municipal, servicios técnicos y Profesionales que requiera esta municipalidad, competencia que lo acredita según acta del Concejo Municipal número sesenta y siete guion dos mil veintiuno (67-2021) de fecha uno de septiembre del año dos mil veintiuno, señalo como lugar para recibir notificaciones **La Municipalidad** ubicada en cuarta calle dos guion cero dos zona uno del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez y por otra parte el señor: **Edgar Oswaldo García Sicilia**, de treinta y dos (32) años de edad, Bachiller en Computación con Orientación Científica, de estado civil casado, nacionalidad guatemalteca, originario del municipio de Guatemala, departamento de Guatemala y vecino del municipio de San Lucas Sacatepéquez, departamento de Sacatepéquez, quien se identifica con Documento Personal de Identificación CUI 1701 36035 0101 extendido por el RENAP de la República de Guatemala, con residencia en la Jardines de San Lucas 4 Lote 103, del municipio de San Lucas Sacatepéquez, departamento de Sacatepéquez, Número de Identificación Tributaria 56850263. Quien en lo sucesivo nos denominaremos "La Municipalidad y El Trabajador" respectivamente, celebramos **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO**, contenido en las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** La relación de trabajo inicia el día uno de enero del año dos mil veintitrés. **SEGUNDA:** El trabajador prestará los servicios como **Agente de la Policía Municipal de Tránsito (PMT)**, teniendo asignadas las siguientes funciones: a) Supervisar y regular tránsito vehicular, b) Realizar operativos de control (alcoholímetro, transporte pesado, etc.), c) Prestar apoyo a eventos socioculturales, recreativos y deportivos, d) Prestar apoyo a la infraestructura, señalización y cambios de vía, e) Velar por la prevención de accidentes y orientación a los conductores en los cambios ejecutados, f) Cuidado de útiles de equipo de trabajo e insumos que le sean asignados, g) y otras inherentes al cargo, además de las contenidas en el reglamento interno de la policía municipal de tránsito, de la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas. Dicho trabajador en ningún momento podrá excederse en sus funciones, ni podrá actuar en contra de las normas contenidas en el Reglamento respectivo, siempre deberá actuar de conformidad con la ley y cualquier decisión personal al margen de la ley que él tome en horario de trabajo, será bajo su responsabilidad en materia civil, administrativa y penal, según sea el caso. Estará bajo las órdenes inmediatas del Oficial de la Policía Municipal de Tránsito (PMT). **TERCERA:** Los servicios serán prestados en el municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez. **CUARTA:** La duración del presente contrato es a partir del día uno de enero del año dos mil veintitrés al día treinta y uno de diciembre del año dos mil veintitrés, entendiéndose que el plazo del contrato es por un año, bajo el renglón 022 del presupuesto municipal vigente, a cuyo vencimiento la terminación del contrato será sin responsabilidad para las partes de conformidad con el Artículo 86 del Código de Trabajo Vigente; dicho contrato se podrá rescindir en forma unilateral en cualquier momento cuando el trabajador incurra en cualquiera de las faltas que determinan las leyes en la materia respecto a este tipo de contratación. **QUINTA:** La jornada de trabajo será de veinticuatro por veinticuatro esclareciendo un fin de semana laborando y otro descansando, haciendo constar que de requerirlo en caso de emergencia deberá presentarse a la jefatura correspondiente, con horario de entrada y salida de ocho (8) de la mañana. **SEXTA:** El salario será de TRES MIL SETENTA Y SIETE QUETZALES CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (Q. 3,077.56), afectos a descuentos de ley, más DOSCIENTOS CINCUENTA QUETZALES EXACTOS (Q. 250.00) de Bonificación incentivo, siendo cancelado a través de la DAFIM. **SÉPTIMA:** Manifestamos que con las calidades con que actuamos y en los términos relacionados aceptamos el presente contrato el que leído íntegramente y bien enterados de su contenido, objeto, validez y efectos legales, ratificamos, aceptamos y firmamos en una hoja del libro de Actas Varias para Renglón 022, autorizada por la Contraloría General de Cuentas, impresa en su anverso y no así en el reverso.


Lic. Oscar Gabriel Vides Rosales
Director de Recursos Humanos


Edgar Oswaldo García Sicilia
OPI CUI 1701 36035 0101



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS

DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ

SECRETARIA MUNICIPAL

LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001609

ACUERDO DE ALCALDÍA MUNICIPAL NÚMERO 006-2023.-

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ; CINCO DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRÉS.-

El Infrascrito Alcalde Municipal de San Bartolomé Milpas Altas, Departamento de Sacatepéquez. **CONSIDERANDO:** Que se tiene a la vista el Oficio 011-RRHH-2023 RENGLON 022 de fecha 05 de enero del año 2023, presentado por el Director de Recursos Humanos de ésta municipalidad, a través del cual solicita la aprobación de **ciento quince (115) Contratos suscrito bajo renglón 022 para la prestación de servicios de personal temporal, del actual presupuesto municipal;** para el efecto se procedió con el análisis de las cláusulas contractuales y compromisos adquiridos por ambas partes y teniendo en cuenta que se encuentran conforme a la ley. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con lo establecido en el artículo 48 del Decreto 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, establece que los contratos serán aprobados por la misma autoridad que determina el artículo 9 numeral 6 inciso a) de la presente ley según el caso, y artículo 42 del Acuerdo Gubernativo 122-2016, reformado por Acuerdo Gubernativo 172-2017, que establece: La suscripción de contrato deberá hacerla el funcionario de grado jerárquico inferior al de la autoridad que lo aprobará; y artículo 75 del Decreto 57-92 Ley de Contrataciones del Estado; **Por Tanto;** esta Alcaldía Municipal **ACUERDA: I) Aprobar ciento quince (115) Contratos, suscritos bajo renglón 022 para la prestación de servicios de personal temporal, del actual Presupuesto Municipal; los cuales se detallan de la manera siguiente:**

No.	NO. DE CONTRATO	RENGLON	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	MONTO	FECHA DE CONTRATO
01	01-2023	022	ANTONIO SOLANO MENDEZ HERNANDEZ	PILOTO	Q 39,930.72	03/01/2023
02	02-2023	022	JOSÉ ALBERTO VELÁSQUEZ SOCOREC	PILOTO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
03	03-2023	022	OLGA MARIBEL CRUZ MELGAR	AUXILIAR DE SECRETARIA MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
04	04-2023	022	JAYLINNE OTILIA GUISELLE JUÁREZ SILVA	ENCARGADA DE ARCHIVO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
05	05-2023	022	SANDY ARACELY MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	CONSERJE DEL PALACIO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
06	06-2023	022	HÉCTOR ARTURO ANDRADE ÁLVAREZ	HERRERO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
07	07-2023	022	MARCOS DANIEL JUÁREZ AREVALO	AUXILIAR EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 39,930.72	03/01/2023
08	08-2023	022	FRIELY DANESA GARCÍA OSEIDA	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 41,130.72	03/01/2023
09	09-2023	022	JOSÉ DALMACIO VELÁSQUEZ CHAMALÉ	SUPERVISOR DE JORNALES	Q 39,930.72	03/01/2023
10	10-2023	022	LUIS ENRIQUE VELÁSQUEZ VÁSQUEZ	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 39,930.72	03/01/2023
11	11-2023	022	HÉCTOR GUADALUPE ALQUIJAY AXPJAC	ENCARGADO DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL (UGAM)	Q 40,800.00	03/01/2023



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES
DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001610

12	12-2023	022	SANDRA ELIZABETH HERNANDEZ POSADA	MENSAJERA DE IUSI	Q 39,930.72	03/01/2023
13	13-2023	022	YANIRA ELIZABETH AXPUAC VELÁSQUEZ	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE LA MUJER	Q 39,930.72	03/01/2023
14	15-2023	022	EDWIN DANIEL AXPUAC SILIEZAR	ADMINISTRADOR DE CEMENTERIOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
15	16-2023	022	EULOGIO AITÚN PÉREZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
16	17-2023	022	JOSÉ HUMBERTO ARÉVALO VELÁSQUEZ	DIRECTOR DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 60,000.00	03/01/2023
17	18-2023	022	WILSON JOEL ASPUAC VELÁSQUEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
18	19-2023	022	FAVIO LUCIANO AXPUAC MARTINEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
19	20-2023	022	OVIDIO AXPUACA GONZALEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
20	21-2023	022	BERNABÉ ABRAHÁM BARRERA HERNÁNDEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
21	23-2023	022	CELSO DAMIÁN CHIGÚICHON AXPUAC	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
22	24-2023	022	JULIA ELIZABETH CHINCHILLA CABRERA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
23	25-2023	022	OBED ELIU DÍAZ JOP	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
24	26-2023	022	DANILO GARCÍA LÓPEZ	SUBDIRECTOR DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 43,108.44	03/01/2023
25	27-2023	022	MARK PATRICK GÓDINEZ SÁENZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
26	28-2023	022	ELIEZER GABRIEL JOACHIN LÓPEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
27	29-2023	022	EVELYN SORAIDA JUÁREZ LÓPEZ	SECRETARIA DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
28	30-2023	022	RAFAEL ANTONIO MARTÍNEZ LÓPEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
29	31-2023	022	RODOLFO ABELARDO TOLEDO MARTINEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
30	32-2023	022	EDGAR LEONEL TUNCHE SICAJAU	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 42,000.00	03/01/2023
31	33-2023	022	IRMA VERÓNICA VELÁSQUEZ SURUY	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
32	34-2023	022	EVERARDO ZURDO ASPUAC	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 42,000.00	03/01/2023
33	35-2023	022	ROBINGER JOSÉ ARGUETA IXCOY	INSTRUCTOR DE EDUCACIÓN VIAL	Q 39,930.72	03/01/2023



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES
DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001611

34	36-2023	022	EDVIN JHOVANY ASPUAC JOP	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 42,000.00	03/01/2023
35	37-2023	022	CRISTIAN RONALDO AXPUAC BÁMACA	ENCARGADO DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 39,930.72	03/01/2023
36	38-2023	022	FRANCISCO DAVID AXPUACA SAMAYOA	DIRECTOR DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 63,000.00	03/01/2023
37	39-2023	022	EDWIN ORLANDO CAAL CHUB	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
38	40-2023	022	BAUDILIO GABRIEL CAAL GONZALEZ	OPERADOR DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 39,930.72	03/01/2023
39	41-2023	022	KENIA DANIELA CASTRO HERNÁNDEZ	OPERADOR DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 39,930.72	03/01/2023
40	42-2023	022	LUIS FERNANDO DE PAZ BÁMACA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
41	43-2023	022	MARK JONNATHAN GARCIA MORÁN	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
42	44-2023	022	EDGAR OSWALDO GARCÍA SICILIA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
43	45-2023	022	KRISTEL YUBITZA GÓMEZ PABLO	SECRETARIA DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
44	46-2023	022	GERARDO JUÁREZ CHAVAC	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
45	47-2023	022	CARIN IANOVA LÓPEZ AJCÚ DE SALAZAR	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
46	48-2023	022	MARVIN DAVID LÓPEZ MORALES	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
47	49-2023	022	JOSE EDWIN MARTÍNEZ MARTÍNEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
48	50-2022	022	EVELIA NOHEMÍ MARTÍNEZ SAMUC	ENCARGADA DE LA UNIDAD DE EDUCACIÓN VIAL	Q 39,930.72	03/01/2023
49	51-2023	022	MARIO ROLANDO MARTÍNEZ VELÁSQUEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
50	52-2023	022	CARLOS FRANCISCO MEJIA GONZÁLEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
51	53-2023	022	MANUEL ADOLFO ORDOÑEZ RODRÍGUEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
52	54-2023	022	BRAYAN ALEJANDRO RAMIREZ PÉREZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
53	55-2023	022	JORGE ERNESTO RUIZ AGUILAR	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
54	56-2023	022	FRANCISCO SANTIAGO PINEDA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
55	57-2023	022	MARVIN ALEXANDER URIZAR SIS	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES
DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001612

56	58-2023	022	BRANDON OSMIN RENÉ VELÁSQUEZ TAJIBOY	OPERADOR DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 39,930.72	03/01/2023
57	59-2023	022	ALIDA LETICIA AXPUAC JOP	ENCARGADA DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS DEL MUNICIPIO	Q 39,930.72	03/01/2023
58	60-2023	022	EDGAR VALERIO MARTINEZ SIAN	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 39,930.72	03/01/2023
59	61-2023	022	MAGDALENO MARTÍNEZ	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 39,930.72	03/01/2023
60	62-2023	022	MARTÍN SICAJAU TEPEU	PILOTO DE MANTENIMIENTO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
61	63-2023	022	MARÍA CARMELINA VELÁSQUEZ AXPUAC	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 39,930.72	03/01/2023
62	64-2023	022	ELEAZAR MARTINEZ JUAREZ	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO	Q 39,930.72	03/01/2023
63	65-2023	022	OTTO JOSÉ PÁZ RODRÍGUEZ	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO	Q 39,930.72	03/01/2023
64	66-2023	022	BRYAN OMAR CALACHU XICAY	AUXILIAR Y NOTIFICADOR DE FONTANERÍA MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
65	67-2023	022	EDVIN EFRAIN OSORIO GONZÁLEZ	AUXILIAR DE FONTANERÍA	Q 39,930.72	03/01/2023
66	68-2023	022	BYRON GERARDO RIVAS CASTELLANOS	GUARDIÁN DEL TANQUE DE MAMPOSTERIA Y TRANQUE ELEVADO DE AGUA POTABLE ZONA 4	Q 39,930.72	03/01/2023
67	69-2023	022	FELIPE VELASQUEZ LOBOS	AUXILIAR DE FONTANERÍA	Q 39,930.72	03/01/2023
68	70-2023	022	EDELMA YADIRA AXPUAC XICAY	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
69	71-2023	022	SILVIA JEANNETH CANEL MARTÍNEZ	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
70	72-2023	022	PAULA CHACON PACHACA	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
71	73-2023	022	PEDRO CHITAY CHILE	GUARDIÁN DEL MERCADO MUNICIPAL LA CUCHILLA	Q 39,930.72	03/01/2023
72	74-2023	022	HIDALGO DÍAZ VELÁSQUEZ	GUARDIÁN DEL MERCADO MUNICIPAL LA CUCHILLA	Q 39,930.72	03/01/2023
73	75-2023	022	MAYNOR LEONEL MARTÍNEZ AXPUACA	GUARDIÁN DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
74	76-2023	022	BRANDON RAÚL MARTÍNEZ AXPUAC	GUARDIÁN DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
75	77-2023	022	ERICKA JANNETH MUÑOZ SALAZAR	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
76	78-2023	022	OLGA LUCRECIA PEREZ DIAZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES
DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001613

77	79-2023	022	MAYRA ARACELY QUEZADA PÉREZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
78	80-2023	022	JUDITH YOLANDA RODRIGUEZ CHIVICHÓN DE VELÁSQUEZ	ADMINISTRADORA DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 45,000.00	03/01/2023
79	81-2023	022	GLADYS VERÓNICA SOSA VELÁSQUEZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
80	82-2023	022	ISIDRA DEL CARMEN VELÁSQUEZ CASTILLO	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
81	83-2022	022	ELVIS ALEXANDER VELÁSQUEZ MARTINEZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
82	84-2023	022	GLENDA MISHELL VELÁSQUEZ VELÁSQUEZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
83	85-2023	022	ORLANDO AJUCHÁN AXPUACA	GUARDABOSQUE MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
84	86-2023	022	LUIS ENRIQUE AXPUAC AXPUAC	GUARDABOSQUE MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
85	87-2023	022	LUIS FERNANDO MARTINEZ VASQUEZ	ENCARGADO DEL VIVERO MUNICIPAL Y PERRERA	Q 39,930.72	03/01/2023
86	88-2023	022	ABIMAEI CHÁVEZ BAUTISTA	GUARDIÁN DE LA ESCUELA PRIMARIA ZONA 04	Q 39,930.72	03/01/2023
87	89-2023	022	KAREN YESENIA ESTÉBAN LÓPEZ	CONSERJE DEL CENTRO EDUCATIVO MUNICIPAL Y CONSERJE DE LA ESCUELA OFICIAL URBANA MIXTA BILINGÜE Y CENTRO OFICIAL DE PREPRIMARIA BILINGÜE ANEXO A EOUM LÁZARO AXPUACA	Q 39,930.72	03/01/2023
88	90-2023	022	VILMA NINETTE GONZÁLEZ CATÚN	MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA PARA FINCA EL CERRO	Q 39,930.72	03/01/2023
89	91-2023	022	JUAN ALBERTO HERNÁNDEZ AXPUAC	GUARDIÁN MUNICIPAL DEL PREDIO EL CERRO	Q 39,930.72	03/01/2023
90	92-2023	022	EMMA VICTORIA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ DE JUAREZ	MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA PARA FINCA EL CERRO	Q 39,930.72	03/01/2023
91	93-2023	022	RONALD RUBÍ JUÁREZ CHACAR	GUARDIÁN DEL CENTRO DE CAPACITACIÓN Y EL CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL MATERNO INFANTIL -CAIMI-	Q 39,930.72	03/01/2023
92	94-2023	022	MARÍA ISABEL JUTZUTZ ESPAÑA DE AXPUAC	ASISTENTE DE GESTORA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
93	95-2023	022	ALBER VINICIO SITAMUL CHIQUITÓ	DIRECTOR TÉCNICO ADMINISTRATIVO DEL CENTRO EDUCATIVO MUNICIPAL -CEM-	Q 39,930.72	03/01/2023
94	96-2023	022	ABNER RAÚL SOLÍS AJUCHÁN	INSTRUCTOR DE MARIMBA MUNICIPAL Y BANDA MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
95	97-2023	022	EDUAR ANDONIS TALÉ GÁMEZ	GUARDIÁN DE LA ESCUELA PRIMARIA ZONA 04	Q 39,930.72	03/01/2023
96	98-2023	022	JUAN FRANCISCO VELASQUEZ JUAREZ	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL PREDIO MUNICIPAL EL CERRO	Q 39,930.72	03/01/2023
97	99-2023	022	LUIS MIGUEL CANAHUÍ TEZÉN	BOMBERO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS

DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ

SECRETARIA MUNICIPAL

LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001614

98	100-2023	022	MARÍA CONCEPCIÓN CHAPAZ PÉREZ	CONSERJE DEL PUESTO DE SALUD	Q 39,930.72	03/01/2023
99	101-2023	022	JUANA GRISELDA CHIC MUTAZ	CONSERJE DEL PUESTO DE SALUD	Q 39,930.72	03/01/2023
100	102-2023	022	CÉCILIA CUYUN CARDENAS	RECEPTORA Y ENCARGADA DE ARCHIVO DEL PUESTO DE SALUD	Q 39,930.72	03/01/2023
101	103-2023	022	ENRIQUES DE LEÓN DE LEÓN	COMANDANTE DE LA ESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES Y PILOTO DE LA UNIDAD DE AMBULANCIA	Q 40,910.88	03/01/2023
102	104-2023	022	HENRY ARNOLDO MARTÍNEZ CENTENO	PILOTO DE LA AMBULANCIA DE LOS BOMBEROS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
103	105-2023	022	JOSE RODOLFO MARTÍNEZ MATEO	BOMBERO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
104	106-2023	022	JOSÉ ELISEO OJER SICAJAU	GUARDIÁN DE LA SUBESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
105	107-2023	022	LESLY ANAHÍ ROSALES SARAVIA	RECEPTORA DE FARMACIA MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
106	108-2023	022	FELIPE DARINEL VICENTE CANO	GUARDIÁN DE LA SUBESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
107	109-2023	022	EDVIN ARNOLDO AJUCHAN CHOC	ASISTENTE DE DEPORTES	Q 39,930.72	03/01/2023
108	110-2023	022	ORLANDO AXPUACA PINEDA	ENCARGADO DE MANTENIMIENTO DEL ESTADIO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
109	111-2023	022	ERICK GIOVANNI HERNANDEZ RODRIGUEZ	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DEL ESTADIO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
110	112-2023	022	AXEL RAUL RODRIGUEZ LARA	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
111	113-2023	022	JOSÉ RONALDO JUAREZ SOLIS	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
112	114-2023	022	HUGO RENÉ PANTUJ AXPUAC	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
113	115-2023	022	SANDY VANESSA AXPUAC DE PAZ DE SAMAYOA	AUXILIAR EN LA OFICINA DE CATASTRO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
114	116-2023	022	ANTHONY RAFAEL MARTÍNEZ AXPUAC	ENTRENADOR DE BALONCESTO	Q 39,930.72	03/01/2023
115	117-2023	022	DELMY LORENA MARROQUÍN LÓPEZ	SECRETARIA DEL JUZGADO DE ASUNTOS MUNICIPALES Y DE TRÁNSITO	Q 39,930.72	03/01/2023

Con especial observancia y cumplimiento de las obligaciones contractuales en bien de los intereses de la Municipalidad.- II) Que se proceda al registro de los contratos antes indicado en el PORTAL web de la Contraloría General de Cuentas para efecto de control y fiscalización correspondiente.- III) El presente acuerdo de alcaldía municipal, surte sus efectos inmediatos debiendo la Secretaría Municipal certificar a donde corresponde; IV) Certifíquese.-




Rosalio Axpuc Martínez
Alcalde Municipal





Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas,
Departamento de Sacatepéquez
LIBRO DE ACTAS VARIAS PARA RENGLON 022
Departamento de Recursos Humanos



Nº 000975

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO NÚMERO CUARENTA Y TRES GUIÓN DOS MIL VEINTITRÉS (43-2023) RENGLÓN 022

CUENTADANCIA T3-3-7. En San Bartolomé Milpas Altas, municipio del departamento de Sacatepéquez, el día martes tres de enero del año dos mil veintitrés en las instalaciones que ocupa la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, NOSOTROS: Por una parte, Licenciado, **Oscar Gabriel Vides Rosales**, de cincuenta y nueve (59) años de edad, estado civil soltero, Guatemalteco, Psicólogo Industrial / Organizacional, con domicilio en el departamento de Sacatepéquez, quien se identifica con Documento Personal de Identificación CUI 1941 91281 0301 extendido por el RENAP de la República de Guatemala, quien actúa en calidad de **Director de Recursos Humanos**, de la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, del departamento de Sacatepéquez, delegado para la suscripción de Contratos de personal municipal, servicios técnicos y Profesionales que requiera esta municipalidad, competencia que lo acredita según acta del Concejo Municipal número sesenta y siete guión dos mil veintiuno (67-2021) de fecha uno de septiembre del año dos mil veintiuno, señala como lugar para recibir notificaciones **La Municipalidad** ubicada en cuarta calle dos guión cero dos zona uno del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez y por otra parte el señor: **Mark Jonnathan García Morán**, de veintisiete (27) años de edad, Bachiller en Computación con Orientación Comercial, de estado civil casado, nacionalidad guatemalteca, originario del municipio de Guatemala, departamento Guatemala y vecino del municipio de San Lucas Sacatepéquez, departamento de Sacatepéquez, quien se identifica con Documento Personal de Identificación CUI 2693 21349 0101 extendido por el RENAP de la República de Guatemala, con residencia en la Caserío Chicamen zona 05 Lote 2-34, del municipio de San Lucas Sacatepéquez, departamento de Sacatepéquez, Número de Identificación Tributaria 89361970. Quien en lo sucesivo nos denominaremos "La Municipalidad y El Trabajador" respectivamente, celebramos **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO**, contenido en las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** La relación de trabajo inicia el día uno de enero del año dos mil veintitrés. **SEGUNDA:** El trabajador prestará los servicios como **Agente de la Policía Municipal de Tránsito (PMT)**, teniendo asignadas las siguientes funciones: a) Supervisar y regular tránsito vehicular, b) Realizar operativos de control (alcoholímetro, transporte pesado, etc.), c) Prestar apoyo a eventos socioculturales, recreativos y deportivos, d) Prestar apoyo a la infraestructura, señalización y cambios de vía, e) Velar por la prevención de accidentes y orientación a los conductores en los cambios ejecutados, f) Cuidado de útiles de equipo de trabajo e insumos que le sean asignados, g) y otras inherentes al cargo, además de las contenidas en el reglamento interno de la policía municipal de tránsito, de la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas. Dicho trabajador en ningún momento podrá excederse en sus funciones, ni podrá actuar en contra de las normas contenidas en el Reglamento respectivo, siempre deberá actuar de conformidad con la ley y cualquier decisión personal al margen de la ley que él tome en horario de trabajo, será bajo su responsabilidad en materia civil, administrativa y penal, según sea el caso. Estará bajo las órdenes inmediatas del Oficial de la Policía Municipal de Tránsito (PMT). **TERCERA:** Los servicios serán prestados en el municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez. **CUARTA:** La duración del presente contrato es a partir del día uno de enero del año dos mil veintitrés al día treinta y uno de diciembre del año dos mil veintitrés, entendiéndose que el plazo del contrato es por un año, bajo el renglón 022 del presupuesto municipal vigente, a cuyo vencimiento la terminación del contrato será sin responsabilidad para las partes de conformidad con el Artículo 86 del Código de Trabajo Vigente: dicho contrato se podrá rescindir en forma unilateral en cualquier momento cuando el trabajador incurra en cualquiera de las faltas que determinan las leyes en la materia respecto a este tipo de contratación. **QUINTA:** La jornada de trabajo será de veinticuatro por veinticuatro esclareciendo un fin de semana laborando y otro descansando, haciendo constar que de requerirlo en caso de emergencia deberá presentarse a la jefatura correspondiente, con horario de entrada y salida de ocho (8) de la mañana. **SEXTA:** El salario será de TRES MIL SETENTA Y SIETE QUETZALES CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (Q. 3,077.56), afectos a descuentos de ley, más OCSIENTOS CINCUENTA QUETZALES EXACTOS (Q. 250.00) de Bonificación incentivo, siendo cancelado a través de la DAFIM, **SÉPTIMA:** Manifestamos que con las calidades con que actuamos y en los términos relacionados aceptamos el presente contrato el que leído íntegramente y bien enterados de su contenido, objeto, validez y efectos legales, ratificamos, aceptamos y firmamos en una hoja del libro de Actas Varias para Renglón 022, autorizada por la Contraloría General de Cuentas, impresa en su anverso y no así en el reverso.


Lic. Oscar Gabriel Vides Rosales
Director de Recursos Humanos


Mark Jonnathan García Morán
DPI CUI 2693 21349 0101



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS

DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ

SECRETARIA MUNICIPAL

LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001609

ACUERDO DE ALCALDÍA MUNICIPAL NÚMERO 006-2023.-

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ; CINCO DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRÉS.-

El Infrascrito Alcalde Municipal de San Bartolomé Milpas Altas, Departamento de Sacatepéquez. **CONSIDERANDO:** Que se tiene a la vista el Oficio 011-RRHH-2023 RENGLON 022 de fecha 05 de enero del año 2023, presentado por el Director de Recursos Humanos de ésta municipalidad, a través del cual solicita la aprobación de **ciento quince (115) Contratos suscrito bajo renglón 022 para la prestación de servicios de personal temporal, del actual presupuesto municipal;** para el efecto se procedió con el análisis de las cláusulas contractuales y compromisos adquiridos por ambas partes y teniendo en cuenta que se encuentran conforme a la ley. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con lo establecido en el artículo 48 del Decreto 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, establece que los contratos serán aprobados por la misma autoridad que determina el artículo 9 numeral 6 inciso a) de la presente ley según el caso, y artículo 42 del Acuerdo Gubernativo 122-2016, reformado por Acuerdo Gubernativo 172-2017, que establece: La suscripción de contrato deberá hacerla el funcionario de grado jerárquico inferior al de la autoridad que lo aprobará; y artículo 75 del Decreto 57-92 Ley de Contrataciones del Estado; **Por Tanto;** esta Alcaldía Municipal **ACUERDA:** I) **Aprobar ciento quince (115) Contratos, suscritos bajo renglón 022 para la prestación de servicios de personal temporal, del actual Presupuesto Municipal; los cuales se detallan de la manera siguiente:**

No.	NO. DE CONTRATO	RENGLON	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	MONTO	FECHA DE CONTRATO
01	01-2023	022	ANTONIO SOLANO MENDEZ HERNANDEZ	PILOTO	Q 39,930.72	03/01/2023
02	02-2023	022	JOSÉ ALBERTO VELÁSQUEZ SOCOREC	PILOTO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
03	03-2023	022	OLGA MARIBEL CRUZ MELGAR	AUXILIAR DE SECRETARIA MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
04	04-2023	022	JAYLINNE OTILIA GUISELLE JUÁREZ SILVA	ENCARGADA DE ARCHIVO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
05	05-2023	022	SANDY ARACELY MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	CONSERJE DEL PALACIO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
06	06-2023	022	HÉCTOR ARTURO ANDRADE ÁLVAREZ	HERRERO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
07	07-2023	022	MARCOS DANIEL JUÁREZ AREVALO	AUXILIAR EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 39,930.72	03/01/2023
08	08-2023	022	FRIELY DANESA GARCÍA OSEIDA	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 41,130.72	03/01/2023
09	09-2023	022	JOSÉ DALMACIO VELÁSQUEZ CHAMALÉ	SUPERVISOR DE JORNALES	Q 39,930.72	03/01/2023
10	10-2023	022	LUIS ENRIQUE VELÁSQUEZ VÁSQUEZ	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 39,930.72	03/01/2023
11	11-2023	022	HÉCTOR GUADALUPE ALQUIJAY AXPUC	ENCARGADO DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL (UGAM)	Q 40,800.00	03/01/2023



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES
DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001610

12	12-2023	022	SANDRA ELIZABETH HERNANDEZ POSADA	MENSAJERA DE IUSI	Q 39,930.72	03/01/2023
13	13-2023	022	YANIRA ELIZABETH AXPUAC VELÁSQUEZ	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE LA MUJER	Q 39,930.72	03/01/2023
14	15-2023	022	EDWIN DANIEL AXPUAC SILIEZAR	ADMINISTRADOR DE CEMENTERIOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
15	16-2023	022	EULOGIO AJTÚN PÉREZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
16	17-2023	022	JOSÉ HUMBERTO ARÉVALO VELÁSQUEZ	DIRECTOR DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 60,000.00	03/01/2023
17	18-2023	022	WILSON JOEL ASPUAC VELÁSQUEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
18	19-2023	022	FAVIO LUCIANO AXPUAC MARTINEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
19	20-2023	022	OVIDIO AXPUACA GONZALEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
20	21-2023	022	BERNABÉ ABRAHÁM BARRERA HERNÁNDEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
21	23-2023	022	CELSO DAMIÁN CHIGÜICHON AXPUAC	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
22	24-2023	022	JULIA ELIZABETH CHINCHILLA CABRERA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
23	25-2023	022	OBED ELIU DÍAZ JOP	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
24	26-2023	022	DANILO GARCÍA LÓPEZ	SUBDIRECTOR DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 43,108.44	03/01/2023
25	27-2023	022	MARK PATRICK GÓDINEZ SÁENZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
26	28-2023	022	ELIEZER GABRIEL JOACHIN LÓPEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
27	29-2023	022	EVELYN SORAIDA JUÁREZ LÓPEZ	SECRETARIA DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
28	30-2023	022	RAFAEL ANTONIO MARTÍNEZ LÓPEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
29	31-2023	022	RODOLFO ABELARDO TOLEDO MARTINEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
30	32-2023	022	EDGAR LEONEL TUNCHE SICAJAU	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 42,000.00	03/01/2023
31	33-2023	022	IRMA VERÓNICA VELÁSQUEZ SURUY	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
32	34-2023	022	EVERARDO ZURDO ASPUAC	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 42,000.00	03/01/2023
33	35-2023	022	ROBINGER JOSÉ ARGUETA IXCOY	INSTRUCTOR DE EDUCACIÓN VIAL	Q 39,930.72	03/01/2023



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS

DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ

SECRETARIA MUNICIPAL

LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001611

34	36-2023	022	EDVIN JHOVANY ASPUAC JOP	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 42,000.00	03/01/2023
35	37-2023	022	CRISTIAN RONALDO AXPUAC BÁMACA	ENCARGADO DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 39,930.72	03/01/2023
36	38-2023	022	FRANCISCO DAVID AXPUACA SAMAYOA	DIRECTOR DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 63,000.00	03/01/2023
37	39-2023	022	EDWIN ORLANDO CAAL CHUB	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
38	40-2023	022	BAUDILIO GABRIEL CAAL GONZALEZ	OPERADOR DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 39,930.72	03/01/2023
39	41-2023	022	KENIA DANIELA CASTRO HERNÁNDEZ	OPERADOR DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 39,930.72	03/01/2023
40	42-2023	022	LUIS FERNANDO DE PAZ BÁMACA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
41	43-2023	022	MARK JONNATHAN GARCIA MORÁN	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
42	44-2023	022	EDGAR OSWALDO GARCÍA SICILIA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
43	45-2023	022	KRISTEL YUBITZA GÓMEZ PABLO	SECRETARIA DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
44	46-2023	022	GERARDO JUÁREZ CHAVAC	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
45	47-2023	022	CARIN IANOVA LÓPEZ AJCÚ DE SALAZAR	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
46	48-2023	022	MARVIN DAVID LÓPEZ MORALES	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
47	49-2023	022	JOSE EDWIN MARTÍNEZ MARTÍNEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
48	50-2022	022	EVELIA NOHEMÍ MARTÍNEZ SAMUC	ENCARGADA DE LA UNIDAD DE EDUCACIÓN VIAL	Q 39,930.72	03/01/2023
49	51-2023	022	MARIO ROLANDO MARTÍNEZ VELÁSQUEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
50	52-2023	022	CARLOS FRANCISCO MEJIA GONZÁLEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
51	53-2023	022	MANUEL ADOLFO ORDOÑEZ RODRÍGUEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
52	54-2023	022	BRAYAN ALEJANDRO RAMIREZ PÉREZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
53	55-2023	022	JORGE ERNESTO RUIZ AGUILAR	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
54	56-2023	022	FRANCISCO SANTIAGO PINEDA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
55	57-2023	022	MARVIN ALEXANDER URIZAR SIS	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS

DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ

SECRETARIA MUNICIPAL

LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001612

56	58-2023	022	BRANDON OSMIN RENÉ VELÁSQUEZ TAJIBOY	OPERADOR DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 39,930.72	03/01/2023
57	59-2023	022	ALIDA LETICIA AXPUAC JOP	ENCARGADA DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS DEL MUNICIPIO	Q 39,930.72	03/01/2023
58	60-2023	022	EDGAR VALERIO MARTINEZ SIAN	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 39,930.72	03/01/2023
59	61-2023	022	MAGDALENO MARTÍNEZ	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 39,930.72	03/01/2023
60	62-2023	022	MARTÍN SICAJAU TEPEU	PILOTO DE MANTENIMIENTO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
61	63-2023	022	MARÍA CARMELINA VELÁSQUEZ AXPUAC	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 39,930.72	03/01/2023
62	64-2023	022	ELEAZAR MARTINEZ JUAREZ	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO	Q 39,930.72	03/01/2023
63	65-2023	022	OTTO JOSÉ PÁZ RODRÍGUEZ	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO	Q 39,930.72	03/01/2023
64	66-2023	022	BRYAN OMAR CALACHU XICAY	AUXILIAR Y NOTIFICADOR DE FONTANERÍA MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
65	67-2023	022	EDVIN EFRAIN OSORIO GONZÁLEZ	AUXILIAR DE FONTANERÍA	Q 39,930.72	03/01/2023
66	68-2023	022	BYRON GERARDO RIVAS CASTELLANOS	GUARDIÁN DEL TANQUE DE MAMPOSTERIA Y TRANQUE ELEVADO DE AGUA POTABLE ZONA 4	Q 39,930.72	03/01/2023
67	69-2023	022	FELIPE VELASQUEZ LOBOS	AUXILIAR DE FONTANERÍA	Q 39,930.72	03/01/2023
68	70-2023	022	EDELMA YADIRA AXPUAC XICAY	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
69	71-2023	022	SILVIA JEANNETH CANEL MARTÍNEZ	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
70	72-2023	022	PAULA CHACON PACHACA	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
71	73-2023	022	PEDRO CHITAY CHILE	GUARDIÁN DEL MERCADO MUNICIPAL LA CUCHILLA	Q 39,930.72	03/01/2023
72	74-2023	022	HIDALGO DÍAZ VELÁSQUEZ	GUARDIÁN DEL MERCADO MUNICIPAL LA CUCHILLA	Q 39,930.72	03/01/2023
73	75-2023	022	MAYNOR LEONEL MARTÍNEZ AXPUACA	GUARDIÁN DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
74	76-2023	022	BRANDON RAÚL MARTÍNEZ AXPUAC	GUARDIÁN DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
75	77-2023	022	ERICKA JANNETH MUÑOZ SALAZAR	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
76	78-2023	022	OLGA LUCRECIA PEREZ DIAZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS

DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ

SECRETARIA MUNICIPAL

LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001613

77	79-2023	022	MAYRA ARACELY QUEZADA PÉREZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
78	80-2023	022	JUDITH YOLANDA RODRIGUEZ CHIVICHÓN DE VELÁSQUEZ	ADMINISTRADORA DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 45,000.00	03/01/2023
79	81-2023	022	GLADYS VERÓNICA SOSA VELÁSQUEZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
80	82-2023	022	ISIDRA DEL CARMEN VELÁSQUEZ CASTILLO	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
81	83-2022	022	ELVIS ALEXANDER VELÁSQUEZ MARTINEZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
82	84-2023	022	GLENDA MISHELL VELÁSQUEZ VELÁSQUEZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
83	85-2023	022	ORLANDO AJUCHÁN AXPUACA	GUARDABOSQUE MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
84	86-2023	022	LUIS ENRIQUE AXPUAC AXPUAC	GUARDABOSQUE MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
85	87-2023	022	LUIS FERNANDO MARTINEZ VASQUEZ	ENCARGADO DEL VIVERO MUNICIPAL Y PERRERA	Q 39,930.72	03/01/2023
86	88-2023	022	ABIMAEI CHÁVEZ BAUTISTA	GUARDIÁN DE LA ESCUELA PRIMARIA ZONA 04	Q 39,930.72	03/01/2023
87	89-2023	022	KAREN YESENIA ESTÉBAN LÓPEZ	CONSERJE DEL CENTRO EDUCATIVO MUNICIPAL Y CONSERJE DE LA ESCUELA OFICIAL URBANA MIXTA BILINGÜE Y CENTRO OFICIAL DE PREPRIMARIA BILINGÜE ANEXO A EOUM LÁZARO AXPUACA	Q 39,930.72	03/01/2023
88	90-2023	022	VILMA NINETTE GONZÁLEZ CATÚN	MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA PARA FINCA EL CERRO	Q 39,930.72	03/01/2023
89	91-2023	022	JUAN ALBERTO HERNÁNDEZ AXPUAC	GUARDIÁN MUNICIPAL DEL PREDIO EL CERRO	Q 39,930.72	03/01/2023
90	92-2023	022	EMMA VICTORIA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ DE JUAREZ	MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA PARA FINCA EL CERRO	Q 39,930.72	03/01/2023
91	93-2023	022	RONALD RUBÍ JUÁREZ CHACAR	GUARDIÁN DEL CENTRO DE CAPACITACIÓN Y EL CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL MATERNO INFANTIL -CAIMI-	Q 39,930.72	03/01/2023
92	94-2023	022	MARÍA ISABEL JUTZUTZ ESPAÑA DE AXPUAC	ASISTENTE DE GESTORA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
93	95-2023	022	ALBER VINICIO SITAMUL CHIQUITÓ	DIRECTOR TÉCNICO ADMINISTRATIVO DEL CENTRO EDUCATIVO MUNICIPAL -CEM-	Q 39,930.72	03/01/2023
94	96-2023	022	ABNER RAÚL SOLÍS AJUCHÁN	INSTRUCTOR DE MARIMBA MUNICIPAL Y BANDA MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
95	97-2023	022	EDUAR ANDONIS TALÉ GÁMEZ	GUARDIÁN DE LA ESCUELA PRIMARIA ZONA 04	Q 39,930.72	03/01/2023
96	98-2023	022	JUAN FRANCISCO VELASQUEZ JUAREZ	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL PREDIO MUNICIPAL EL CERRO	Q 39,930.72	03/01/2023
97	99-2023	022	LUIS MIGUEL CANAHUÍ TEZÉN	BOMBERO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES
DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001614

98	100-2023	022	MARÍA CONCEPCIÓN CHAPAZ PÉREZ	CONSERJE DEL PUESTO DE SALUD	Q 39,930.72	03/01/2023
99	101-2023	022	JUANA GRISELDA CHIC MUTAZ	CONSERJE DEL PUESTO DE SALUD	Q 39,930.72	03/01/2023
100	102-2023	022	CECILIA CUYUN CARDENAS	RECEPTORA Y ENCARGADA DE ARCHIVO DEL PUESTO DE SALUD	Q 39,930.72	03/01/2023
101	103-2023	022	ENRIQUES DE LEÓN DE LEÓN	COMANDANTE DE LA ESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES Y PILOTO DE LA UNIDAD DE AMBULANCIA	Q 40,910.88	03/01/2023
102	104-2023	022	HENRY ARNOLDO MARTÍNEZ CENTENO	PILOTO DE LA AMBULANCIA DE LOS BOMBEROS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
103	105-2023	022	JOSE RODOLFO MARTÍNEZ MATEO	BOMBERO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
104	106-2023	022	JOSÉ ELISEO OJER SICAJAU	GUARDIÁN DE LA SUBESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
105	107-2023	022	LESLY ANAHÍ ROSALES SARAVIA	RECEPTORA DE FARMACIA MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
106	108-2023	022	FELIPE DARINEL VICENTE CANO	GUARDIÁN DE LA SUBESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
107	109-2023	022	EDVIN ARNOLDO AJUCHAN CHOC	ASISTENTE DE DEPORTES	Q 39,930.72	03/01/2023
108	110-2023	022	ORLANDO AXPUACA PINEDA	ENCARGADO DE MANTENIMIENTO DEL ESTADIO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
109	111-2023	022	ERICK GIOVANNI HERNANDEZ RODRIGUEZ	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DEL ESTADIO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
110	112-2023	022	AXEL RAUL RODRIGUEZ LARA	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
111	113-2023	022	JOSÉ RONALDO JUAREZ SOLIS	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
112	114-2023	022	HUGO RENÉ PANTUJ AXPUAC	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
113	115-2023	022	SANDY VANESSA AXPUAC DE PAZ DE SAMAYOA	AUXILIAR EN LA OFICINA DE CATASTRO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
114	116-2023	022	ANTHONY RAFAEL MARTÍNEZ AXPUAC	ENTRENADOR DE BALONCESTO	Q 39,930.72	03/01/2023
115	117-2023	022	DELMY LORENA MARROQUÍN LÓPEZ	SECRETARIA DEL JUZGADO DE ASUNTOS MUNICIPALES Y DE TRÁNSITO	Q 39,930.72	03/01/2023

Con especial observancia y cumplimiento de las obligaciones contractuales en bien de los intereses de la Municipalidad.- II) Que se proceda al registro de los contratos antes indicado en el PORTAL web de la Contraloría General de Cuentas para efecto de control y fiscalización correspondiente.- III) El presente acuerdo de alcaldía municipal, surte sus efectos inmediatos debiendo la Secretaría Municipal certificar a donde corresponde; IV) Certifíquese.-




Rosalio Axpuaque Martínez
Alcalde Municipal





Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas,
Departamento de Sacatepéquez
LIBRO DE ACTAS VARIAS PARA RENGLON 022
Departamento de Recursos Humanos



Nº 000974

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO NÚMERO CUARENTA Y DOS GUIÓN DOS MIL VEINTITRÉS (42-2023) RENGLÓN 022

CUENTADANCIA T3-3-7, En San Bartolomé Milpas Altas, municipio del departamento de Sacatepéquez, el día martes tres de enero del año dos mil veintitrés en las instalaciones que ocupa la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, NDSOTROS: Por una parte, Licenciado, **Oscar Gabriel Vides Rosales**, de cincuenta y nueve (59) años de edad, estado civil soltero, Guatemalteco, Psicólogo Industrial / Organizacional, con domicilio en el departamento de Sacatepéquez, quien se identifica con Documento Personal de Identificación CUI 1941 91281 0301 extendido por el RENAP de la República de Guatemala, quien actúa en calidad de **Director de Recursos Humanos**, de la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, del departamento de Sacatepéquez, delegado para la suscripción de Contratos de personal municipal, servicios técnicos y Profesionales que requiera esta municipalidad, competencia que lo acredita según acta del Concejo Municipal número sesenta y siete guión dos mil veintiuno (67-2021) de fecha uno de septiembre del año dos mil veintiuno, señalo como lugar para recibir notificaciones **La Municipalidad** ubicada en cuarta calle dos guión cero dos zona uno del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez y por otra parte: **Luis Fernando de Paz Bámaca**, de treinta (30) años de edad, Bachiller en Ciencias y Letras, de estado civil soltero, nacionalidad Guatemalteca, originario y vecino de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez, quien se identifica con Documento Personal de Identificación CUI 2166 81774 0307 extendido por el RENAP de la República de Guatemala, con residencia en 3ª. Avenida 7-II zona 02, de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez, Número de Identificación Tributaria 86429353 quien en lo sucesivo nos denominaremos "La Municipalidad y El Trabajador" respectiva, celebramos **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO**, contenido en las siguientes cláusulas. **PRIMERA:** La relación de trabajo inicia el día uno de enero del año dos mil veintitrés. **SEGUNDA:** El trabajador prestará los servicios como **Agente de la Policía Municipal de Tránsito (PMT)**, teniendo asignadas las siguientes funciones: a) Supervisar y regular tránsito vehicular, b) Realizar operativos de control (alcoholímetro, transporte pesado, etc.), c) Prestar apoyo a eventos socioculturales, recreativos y deportivos, d) Prestar apoyo a la infraestructura, señalización y cambios de vía, e) Velar por la prevención de accidentes y orientación a los conductores en los cambios ejecutados, f) Cuidado de útiles de equipo de trabajo e insumos que le sean asignados, g) y otras inherentes al cargo, además de las contenidas en el reglamento interno de la policía municipal de tránsito, de la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas. Dicho trabajador en ningún momento podrá excederse en sus funciones, ni podrá actuar en contra de las normas contenidas en el Reglamento respectivo, siempre deberá actuar de conformidad con la ley y cualquier decisión personal al margen de la ley que él tome en horario de trabajo, será bajo su responsabilidad en materia civil, administrativa y penal, según sea el caso. Estará bajo las órdenes inmediatas del Oficial de la Policía Municipal de Tránsito (PMT). **CUARTA:** La duración del presente contrato es a partir del día uno de enero del año dos mil veintitrés al día treinta y uno de diciembre del año dos mil veintitrés, entendiéndose que el plazo del contrato es por un año, bajo el renglón 022 del presupuesto municipal vigente, a cuyo vencimiento la terminación del contrato será sin responsabilidad para las partes de conformidad con el Artículo 86 del Código de Trabajo Vigente; dicho contrato se podrá rescindir en forma unilateral en cualquier momento cuando el trabajador incurra en cualquiera de las faltas que determinan las leyes en la materia respecto a este tipo de contratación. **QUINTA:** La jornada de trabajo será de veinticuatro por veinticuatro esclareciendo un fin de semana laborando y otro descansando, haciendo constar que de requerirlo en caso de emergencia deberá presentarse a la jefatura correspondiente, con horario de entrada y salida de ocho (8) de la mañana. **SEXTA:** El salario será de TRES MIL SETENTA Y SIETE QUETZALES CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (Q. 3,077.56), afectos a descuentos de ley, más DOSCIENTOS CINCUENTA QUETZALES EXACTOS (Q. 250.00) de Bonificación incentivo, siendo cancelado a través de la DAFIM. **SÉPTIMA:** Manifestamos que con las calidades con que actuamos y en los términos relacionados aceptamos el que leído íntegramente y bien enterados de su contenido, objeto, validez y efectos legales, ratificamos, aceptamos y firmamos en una hoja del libro de actas varias para el renglón 022, autorizada por la Contraloría General de Cuentas, impresa en su anverso y no así en el reverso.


Lic. Oscar Gabriel Vides Rosales
Director de Recursos Humanos


Luis Fernando de Paz Bámaca
DPI CUI 2166 81774 0307



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS

DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ

SECRETARIA MUNICIPAL

LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001609

ACUERDO DE ALCALDÍA MUNICIPAL NÚMERO 006-2023.-

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ; CINCO DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRÉS.-

El Infrascrito Alcalde Municipal de San Bartolomé Milpas Altas, Departamento de Sacatepéquez. **CONSIDERANDO:** Que se tiene a la vista el Oficio 011-RRHH-2023 RENGLON 022 de fecha 05 de enero del año 2023, presentado por el Director de Recursos Humanos de ésta municipalidad, a través del cual solicita la aprobación de **ciento quince (115) Contratos suscrito bajo renglón 022 para la prestación de servicios de personal temporal, del actual presupuesto municipal;** para el efecto se procedió con el análisis de las cláusulas contractuales y compromisos adquiridos por ambas partes y teniendo en cuenta que se encuentran conforme a la ley. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con lo establecido en el artículo 48 del Decreto 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, establece que los contratos serán aprobados por la misma autoridad que determina el artículo 9 numeral 6 inciso a) de la presente ley según el caso, y artículo 42 del Acuerdo Gubernativo 122-2016, reformado por Acuerdo Gubernativo 172-2017, que establece: La suscripción de contrato deberá hacerla el funcionario de grado jerárquico inferior al de la autoridad que lo aprobará; y artículo 75 del Decreto 57-92 Ley de Contrataciones del Estado; **Por Tanto;** esta Alcaldía Municipal **ACUERDA: I) Aprobar ciento quince (115) Contratos, suscritos bajo renglón 022 para la prestación de servicios de personal temporal, del actual Presupuesto Municipal; los cuales se detallan de la manera siguiente:**

No.	NO. DE CONTRATO	RENGLON	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	MONTO	FECHA DE CONTRATO
01	01-2023	022	ANTONIO SOLANO MENDEZ HERNANDEZ	PILOTO	Q 39,930.72	03/01/2023
02	02-2023	022	JOSÉ ALBERTO VELÁSQUEZ SOCOREC	PILOTO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
03	03-2023	022	OLGA MARIBEL CRUZ MELGAR	AUXILIAR DE SECRETARIA MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
04	04-2023	022	JAYLINNE OTILIA GUISELLE JUÁREZ SILVA	ENCARGADA DE ARCHIVO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
05	05-2023	022	SANDY ARACELY MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	CONSERJE DEL PALACIO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
06	06-2023	022	HÉCTOR ARTURO ANDRADE ÁLVAREZ	HERRERO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
07	07-2023	022	MARCOS DANIEL JUÁREZ AREVALO	AUXILIAR EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 39,930.72	03/01/2023
08	08-2023	022	FRIELY DANESA GARCÍA OSEIDA	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 41,130.72	03/01/2023
09	09-2023	022	JOSÉ DALMACIO VELÁSQUEZ CHAMALÉ	SUPERVISOR DE JORNALES	Q 39,930.72	03/01/2023
10	10-2023	022	LUIS ENRIQUE VELÁSQUEZ VÁSQUEZ	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 39,930.72	03/01/2023
11	11-2023	022	HÉCTOR GUADALUPE ALQUIJAY AXPUC	ENCARGADO DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL (UGAM)	Q 40,800.00	03/01/2023



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS

DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ

SECRETARIA MUNICIPAL

LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001610

12	12-2023	022	SANDRA ELIZABETH HERNANDEZ POSADA	MENSAJERA DE IUSI	Q 39,930.72	03/01/2023
13	13-2023	022	YANIRA ELIZABETH AXPUAC VELÁSQUEZ	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE LA MUJER	Q 39,930.72	03/01/2023
14	15-2023	022	EDWIN DANIEL AXPUAC SILIEZAR	ADMINISTRADOR DE CEMENTERIOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
15	16-2023	022	EULOGIO AITÚN PÉREZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
16	17-2023	022	JOSÉ HUMBERTO ARÉVALO VELÁSQUEZ	DIRECTOR DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 60,000.00	03/01/2023
17	18-2023	022	WILSON JOEL ASPUAC VELÁSQUEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
18	19-2023	022	FAVIO LUCIANO AXPUAC MARTINEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
19	20-2023	022	OVIDIO AXPUACA GONZALEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
20	21-2023	022	BERNABÉ ABRAHÁM BARRERA HERNÁNDEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
21	23-2023	022	CELSO DAMIÁN CHIGÜICHON AXPUAC	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
22	24-2023	022	JULIA ELIZABETH CHINCHILLA CABRERA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
23	25-2023	022	OBED ELIU DÍAZ JOP	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
24	26-2023	022	DANILO GARCÍA LÓPEZ	SUBDIRECTOR DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 43,108.44	03/01/2023
25	27-2023	022	MARK PATRICK GÓDINEZ SÁENZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
26	28-2023	022	ELIEZER GABRIEL JOACHIN LÓPEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
27	29-2023	022	EVELYN SORAIDA JUÁREZ LÓPEZ	SECRETARIA DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
28	30-2023	022	RAFAEL ANTONIO MARTÍNEZ LÓPEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
29	31-2023	022	RODOLFO ABELARDO TOLEDO MARTINEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
30	32-2023	022	EDGAR LEONEL TUNCHE SICAJAU	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 42,000.00	03/01/2023
31	33-2023	022	IRMA VERÓNICA VELÁSQUEZ SURUY	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
32	34-2023	022	EVERARDO ZURDO ASPUAC	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 42,000.00	03/01/2023
33	35-2023	022	ROBINGER JOSÉ ARGUETA IXCOY	INSTRUCTOR DE EDUCACIÓN VIAL	Q 39,930.72	03/01/2023



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES
DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001611

34	36-2023	022	EDVIN JHOVANY ASPUAC JOP	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 42,000.00	03/01/2023
35	37-2023	022	CRISTIAN RONALDO AXPUC BÁMACA	ENCARGADO DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 39,930.72	03/01/2023
36	38-2023	022	FRANCISCO DAVID AXPUC SAMAYOA	DIRECTOR DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 63,000.00	03/01/2023
37	39-2023	022	EDWIN ORLANDO CAAL CHUB	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
38	40-2023	022	BAUDILIO GABRIEL CAAL GONZALEZ	OPERADOR DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 39,930.72	03/01/2023
39	41-2023	022	KENIA DANIELA CASTRO HERNÁNDEZ	OPERADOR DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 39,930.72	03/01/2023
40	42-2023	022	LUIS FERNANDO DE PAZ BÁMACA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
41	43-2023	022	MARK JONNATHAN GARCIA MORÁN	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
42	44-2023	022	EDGAR OSWALDO GARCÍA SICILIA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
43	45-2023	022	KRISTEL YUBITZA GÓMEZ PABLO	SECRETARIA DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
44	46-2023	022	GERARDO JUÁREZ CHAVAC	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
45	47-2023	022	CARIN IANOVA LÓPEZ AJCÚ DE SALAZAR	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
46	48-2023	022	MARVIN DAVID LÓPEZ MORALES	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
47	49-2023	022	JOSE EDWIN MARTÍNEZ MARTÍNEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
48	50-2022	022	EVELIA NOHEMÍ MARTÍNEZ SAMUC	ENCARGADA DE LA UNIDAD DE EDUCACIÓN VIAL	Q 39,930.72	03/01/2023
49	51-2023	022	MARIO ROLANDO MARTÍNEZ VELÁSQUEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
50	52-2023	022	CARLOS FRANCISCO MEJIA GONZÁLEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
51	53-2023	022	MANUEL ADOLFO ORDOÑEZ RODRÍGUEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
52	54-2023	022	BRAYAN ALEJANDRO RAMIREZ PÉREZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
53	55-2023	022	JORGE ERNESTO RUIZ AGUILAR	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
54	56-2023	022	FRANCISCO SANTIAGO PINEDA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
55	57-2023	022	MARVIN ALEXANDER URIZAR SIS	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES
DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001612

56	58-2023	022	BRANDON OSMIN RENÉ VELÁSQUEZ TAJIBOY	OPERADOR DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 39,930.72	03/01/2023
57	59-2023	022	ALIDA LETICIA AXPUAC JOP	ENCARGADA DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS DEL MUNICIPIO	Q 39,930.72	03/01/2023
58	60-2023	022	EDGAR VALERIO MARTINEZ SIAN	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 39,930.72	03/01/2023
59	61-2023	022	MAGDALENO MARTÍNEZ	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 39,930.72	03/01/2023
60	62-2023	022	MARTÍN SICAJAU TEPEU	PILOTO DE MANTENIMIENTO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
61	63-2023	022	MARÍA CARMELINA VELÁSQUEZ AXPUAC	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 39,930.72	03/01/2023
62	64-2023	022	ELEAZAR MARTINEZ JUAREZ	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO	Q 39,930.72	03/01/2023
63	65-2023	022	OTTO JOSÉ PÁZ RODRÍGUEZ	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO	Q 39,930.72	03/01/2023
64	66-2023	022	BRYAN OMAR CALACHU XICAY	AUXILIAR Y NOTIFICADOR DE FONTANERÍA MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
65	67-2023	022	EDVIN EFRAIN OSORIO GONZÁLEZ	AUXILIAR DE FONTANERÍA	Q 39,930.72	03/01/2023
66	68-2023	022	BYRON GERARDO RIVAS CASTELLANOS	GUARDIÁN DEL TANQUE DE MAMPOSTERIA Y TRANQUE ELEVADO DE AGUA POTABLE ZONA 4	Q 39,930.72	03/01/2023
67	69-2023	022	FELIPE VELASQUEZ LOBOS	AUXILIAR DE FONTANERÍA	Q 39,930.72	03/01/2023
68	70-2023	022	EDELMA YADIRA AXPUAC XICAY	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
69	71-2023	022	SILVIA JEANNETH CANEL MARTÍNEZ	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
70	72-2023	022	PAULA CHACON PACHACA	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
71	73-2023	022	PEDRO CHITAY CHILE	GUARDIÁN DEL MERCADO MUNICIPAL LA CUCHILLA	Q 39,930.72	03/01/2023
72	74-2023	022	HIDALGO DÍAZ VELÁSQUEZ	GUARDIÁN DEL MERCADO MUNICIPAL LA CUCHILLA	Q 39,930.72	03/01/2023
73	75-2023	022	MAYNOR LEONEL MARTÍNEZ AXPUACA	GUARDIÁN DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
74	76-2023	022	BRANDON RAÚL MARTÍNEZ AXPUAC	GUARDIÁN DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
75	77-2023	022	ERICKA JANNETH MUÑOZ SALAZAR	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
76	78-2023	022	OLGA LUCRECIA PEREZ DIAZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES
DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001613

77	79-2023	022	MAYRA ARACELY QUEZADA PÉREZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
78	80-2023	022	JUDITH YOLANDA RODRIGUEZ CHIVICHÓN DE VELÁSQUEZ	ADMINISTRADORA DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 45,000.00	03/01/2023
79	81-2023	022	GLADYS VERÓNICA SOSA VELÁSQUEZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
80	82-2023	022	ISIDRA DEL CARMEN VELÁSQUEZ CASTILLO	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
81	83-2022	022	ELVIS ALEXANDER VELÁSQUEZ MARTINEZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
82	84-2023	022	GLENDA MISHELL VELÁSQUEZ VELÁSQUEZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
83	85-2023	022	ORLANDO AJUCHÁN AXPUACA	GUARDABOSQUE MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
84	86-2023	022	LUIS ENRIQUE AXPUAC AXPUAC	GUARDABOSQUE MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
85	87-2023	022	LUIS FERNANDO MARTINEZ VASQUEZ	ENCARGADO DEL VIVERO MUNICIPAL Y PERRERA	Q 39,930.72	03/01/2023
86	88-2023	022	ABIMAEEL CHÁVEZ BAUTISTA	GUARDIÁN DE LA ESCUELA PRIMARIA ZONA 04	Q 39,930.72	03/01/2023
87	89-2023	022	KAREN YESENIA ESTÉBAN LÓPEZ	CONSERJE DEL CENTRO EDUCATIVO MUNICIPAL Y CONSERJE DE LA ESCUELA OFICIAL URBANA MIXTA BILINGÜE Y CENTRO OFICIAL DE PREPRIMARIA BILINGÜE ANEXO A EOUM LÁZARO AXPUACA	Q 39,930.72	03/01/2023
88	90-2023	022	VILMA NINETTE GONZÁLEZ CATÚN	MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA PARA FINCA EL CERRO	Q 39,930.72	03/01/2023
89	91-2023	022	JUAN ALBERTO HERNÁNDEZ AXPUAC	GUARDIÁN MUNICIPAL DEL PREDIO EL CERRO	Q 39,930.72	03/01/2023
90	92-2023	022	EMMA VICTORIA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ DE JUAREZ	MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA PARA FINCA EL CERRO	Q 39,930.72	03/01/2023
91	93-2023	022	RONALD RUBÍ JUÁREZ CHACAR	GUARDIÁN DEL CENTRO DE CAPACITACIÓN Y EL CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL MATERNO INFANTIL -CAIMI-	Q 39,930.72	03/01/2023
92	94-2023	022	MARÍA ISABEL JUTZUTZ ESPAÑA DE AXPUAC	ASISTENTE DE GESTORA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
93	95-2023	022	ALBER VINICIO SITAMUL CHIQUITÓ	DIRECTOR TÉCNICO ADMINISTRATIVO DEL CENTRO EDUCATIVO MUNICIPAL -CEM-	Q 39,930.72	03/01/2023
94	96-2023	022	ABNER RAÚL SOLÍS AJUCHÁN	INSTRUCTOR DE MARIMBA MUNICIPAL Y BANDA MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
95	97-2023	022	EDUAR ANDONIS TALÉ GÁMEZ	GUARDIÁN DE LA ESCUELA PRIMARIA ZONA 04	Q 39,930.72	03/01/2023
96	98-2023	022	JUAN FRANCISCO VELASQUEZ JUAREZ	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL PREDIO MUNICIPAL EL CERRO	Q 39,930.72	03/01/2023
97	99-2023	022	LUIS MIGUEL CANAHUÍ TEZÉN	BOMBERO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES
DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001614

98	100-2023	022	MARÍA CONCEPCIÓN CHAPAZ PÉREZ	CONSERJE DEL PUESTO DE SALUD	Q 39,930.72	03/01/2023
99	101-2023	022	JUANA GRISELDA CHIC MUTAZ	CONSERJE DEL PUESTO DE SALUD	Q 39,930.72	03/01/2023
100	102-2023	022	CECILIA CUYUN CARDENAS	RECEPTORA Y ENCARGADA DE ARCHIVO DEL PUESTO DE SALUD	Q 39,930.72	03/01/2023
101	103-2023	022	ENRIQUES DE LEÓN DE LEÓN	COMANDANTE DE LA ESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES Y PILOTO DE LA UNIDAD DE AMBULANCIA	Q 40,910.88	03/01/2023
102	104-2023	022	HENRY ARNOLDO MARTÍNEZ CENTENO	PILOTO DE LA AMBULANCIA DE LOS BOMBEROS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
103	105-2023	022	JOSE RODOLFO MARTÍNEZ MATEO	BOMBERO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
104	106-2023	022	JOSÉ ELISEO OJER SICAJAU	GUARDIÁN DE LA SUBESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
105	107-2023	022	LESLY ANAHÍ ROSALES SARAVIA	RECEPTORA DE FARMACIA MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
106	108-2023	022	FELIPE DARINEL VICENTE CANO	GUARDIÁN DE LA SUBESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
107	109-2023	022	EDVIN ARNOLDO AJUCHAN CHOC	ASISTENTE DE DEPORTES	Q 39,930.72	03/01/2023
108	110-2023	022	ORLANDO AXPUACA PINEDA	ENCARGADO DE MANTENIMIENTO DEL ESTADIO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
109	111-2023	022	ERICK GIOVANNI HERNANDEZ RODRIGUEZ	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DEL ESTADIO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
110	112-2023	022	AXEL RAUL RODRIGUEZ LARA	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
111	113-2023	022	JOSÉ RONALDO JUAREZ SOLIS	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
112	114-2023	022	HUGO RENÉ PANTUJ AXPUAC	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
113	115-2023	022	SANDY VANESSA AXPUAC DE PAZ DE SAMAYOA	AUXILIAR EN LA OFICINA DE CATASTRO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
114	116-2023	022	ANTHONY RAFAEL MARTÍNEZ AXPUAC	ENTRENADOR DE BALONCESTO	Q 39,930.72	03/01/2023
115	117-2023	022	DELMY LORENA MARROQUÍN LÓPEZ	SECRETARIA DEL JUZGADO DE ASUNTOS MUNICIPALES Y DE TRÁNSITO	Q 39,930.72	03/01/2023

Con especial observancia y cumplimiento de las obligaciones contractuales en bien de los intereses de la Municipalidad.- II) Que se proceda al registro de los contratos antes indicado en el PORTAL web de la Contraloría General de Cuentas para efecto de control y fiscalización correspondiente.- III) El presente acuerdo de alcaldía municipal, surte sus efectos inmediatos debiendo la Secretaría Municipal certificar a donde corresponde; IV) Certifíquese.-




Rosalio Axpuc Martínez
Alcalde Municipal





Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas,
Departamento de Sacatepéquez
LIBRO DE ACTAS VARIAS PARA RENGLON 022
Departamento de Recursos Humanos



Nº 000973

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO NÚMERO CUARENTA Y UNO GUIÓN DOS MIL VEINTITRÉS (41-2023) RENGLÓN 022 CUENTADANCIA T3-3-7. En San Bartolomé Milpas Altas, municipio del departamento de Sacatepéquez, el día martes tres de enero del año dos mil veintitrés en las instalaciones que ocupa la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, NOSOTROS: Por una parte, Licenciado, **Oscar Gabriel Vides Rosales**, de cincuenta y nueve (59) años de edad, estado civil soltero, Guatemalteco, Psicólogo Industrial / Organizacional, con domicilio en el departamento de Sacatepéquez, quien se identifica con Documento Personal de Identificación CUI 1941 91281 0301 extendido por el RENAP de la República de Guatemala, quien actúa en calidad de **Director de Recursos Humanos**, de la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, del departamento de Sacatepéquez, delegado para la suscripción de Contratos de personal municipal, servicios técnicos y Profesionales que requiera esta municipalidad, competencia que lo acredita según acta del Concejo Municipal número sesenta y siete guion dos mil veintiuno (67-2021) de fecha uno de septiembre del año dos mil veintiuno, señalo como lugar para recibir notificaciones **La Municipalidad** ubicada en cuarta calle dos guion cero dos zona uno del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez y por otra parte la señorita: **Kenia Daniela Castro Hernández**, de veinticuatro (24) años de edad, Profesora en Productividad y Desarrollo, de estado civil soltera, nacionalidad guatemalteca, con domicilio en el departamento de Sacatepéquez, originaria del municipio de Escuintla, y departamento de Escuintla y vecina del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, del departamento de Sacatepéquez, quien se identifica con Documento Personal de Identificación CUI 3502 12503 0501 extendido por el RENAP de la República de Guatemala, con residencia en la 4ta. Avenida 4-02 zona 01, del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, del departamento de Sacatepéquez, con Número de Identificación Tributaria 99469367. Quien en lo sucesivo nos denominaremos "La Municipalidad y La Trabajadora" respectivamente, celebramos **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO**, contenido en las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** La relación de trabajo inicia el día uno de enero del año dos mil veintitrés. **SEGUNDA:** La trabajadora prestará los servicios como **Operador del Centro de Monitoreo de Cámaras de Seguridad**, teniendo dentro de sus funciones: a) Supervisión de los acontecimientos en el municipio por medio de las cámaras de seguridad del centro de monitoreo, b) Cuidado de útiles de equipo de trabajo e insumos que le sean asignados, c) Otras inherentes al cargo, d) y las que determina el reglamento respectivo y seguridad preventiva. Dicho trabajador en ningún momento podrá excederse en sus funciones, ni podrá actuar en contra de las normas contenidas en el Reglamento respectivo, siempre deberá actuar de conformidad con la ley y cualquier decisión personal al margen de la ley que él tome en horario de trabajo, será bajo su responsabilidad en materia civil, administrativa y penal, según sea el caso. Estará bajo las órdenes inmediatas del Director de la Policía Municipal de Tránsito (PMT). **TERCERA:** Los servicios serán prestados en el municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez. **CUARTA:** La duración del presente contrato es a partir del día uno de enero del año dos mil veintitrés al día treinta y uno de diciembre del año dos mil veintitrés, entendiéndose que el plazo del contrato es por un año, bajo el renglón 022 del presupuesto municipal vigente, dicho contrato se podrá rescindir en forma unilateral en cualquier momento cuando la trabajadora incurra en cualquiera de las faltas que determinan las leyes en la materia respecto a este tipo de contratación. **QUINTA:** La jornada de trabajo será mixta y en turnos rotativo. **SEXTA:** El salario será de **TRES MIL SETENTA Y SIETE QUETZALES CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (Q. 3,077.56)**, afectos a descuentos de ley, más **DOSCIENTOS CINCUENTA QUETZALES EXACTOS (Q. 250.00)** de Bonificación incentivo, siendo cancelado a través de la DAFIM. **SEPTIMA:** Manifestamos que con las calidades con que actuamos y en los términos relacionados aceptamos el presente contrato el que leído íntegramente y bien enterados de su contenido, objeto, validez y efectos legales, ratificamos, aceptamos y firmamos en una hoja del libro de Actas Varias para Renglón 022, autorizada por la Contraloría General de Cuentas, impresa en su anverso y no así en el reverso.


Lic. Oscar Gabriel Vides Rosales
Director de Recursos Humanos




Kenia Daniela Castro Hernández
DPI CUI 3502 12503 0501



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES
DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001609

ACUERDO DE ALCALDÍA MUNICIPAL NÚMERO 006-2023.-

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ; CINCO DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRÉS.-

El Infrascrito Alcalde Municipal de San Bartolomé Milpas Altas, Departamento de Sacatepéquez. **CONSIDERANDO:** Que se tiene a la vista el Oficio 011-RRHH-2023 RENGLON 022 de fecha 05 de enero del año 2023, presentado por el Director de Recursos Humanos de ésta municipalidad, a través del cual solicita la aprobación de **ciento quince (115) Contratos suscrito bajo renglón 022 para la prestación de servicios de personal temporal, del actual presupuesto municipal;** para el efecto se procedió con el análisis de las cláusulas contractuales y compromisos adquiridos por ambas partes y teniendo en cuenta que se encuentran conforme a la ley. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con lo establecido en el artículo 48 del Decreto 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, establece que los contratos serán aprobados por la misma autoridad que determina el artículo 9 numeral 6 inciso a) de la presente ley según el caso, y artículo 42 del Acuerdo Gubernativo 122-2016, reformado por Acuerdo Gubernativo 172-2017, que establece: La suscripción de contrato deberá hacerla el funcionario de grado jerárquico inferior al de la autoridad que lo aprobará; y artículo 75 del Decreto 57-92 Ley de Contrataciones del Estado; **Por Tanto;** esta Alcaldía Municipal **ACUERDA: I) Aprobar ciento quince (115) Contratos, suscritos bajo renglón 022 para la prestación de servicios de personal temporal, del actual Presupuesto Municipal; los cuales se detallan de la manera siguiente:**

No.	NO. DE CONTRATO	RENGLON	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	MONTO	FECHA DE CONTRATO
01	01-2023	022	ANTONIO SOLANO MENDEZ HERNANDEZ	PILOTO	Q 39,930.72	03/01/2023
02	02-2023	022	JOSÉ ALBERTO VELÁSQUEZ SOCOREC	PILOTO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
03	03-2023	022	OLGA MARIBEL CRUZ MELGAR	AUXILIAR DE SECRETARIA MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
04	04-2023	022	JAYLINNE OTILIA GUISELLE JUÁREZ SILVA	ENCARGADA DE ARCHIVO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
05	05-2023	022	SANDY ARACELY MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	CONSERJE DEL PALACIO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
06	06-2023	022	HÉCTOR ARTURO ANDRADE ÁLVAREZ	HERRERO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
07	07-2023	022	MARCOS DANIEL JUÁREZ AREVALO	AUXILIAR EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 39,930.72	03/01/2023
08	08-2023	022	FRIELY DANESA GARCÍA OSEIDA	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 41,130.72	03/01/2023
09	09-2023	022	JOSÉ DALMACIO VELÁSQUEZ CHAMALÉ	SUPERVISOR DE JORNALES	Q 39,930.72	03/01/2023
10	10-2023	022	LUIS ENRIQUE VELÁSQUEZ VÁSQUEZ	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 39,930.72	03/01/2023
11	11-2023	022	HÉCTOR GUADALUPE ALQUIJAY AXPUAC	ENCARGADO DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL (UGAM)	Q 40,800.00	03/01/2023

**MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS**

DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ

SECRETARIA MUNICIPAL

**LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES
DE ALCALDIA MUNICIPAL**

Nº 001610

12	12-2023	022	SANDRA ELIZABETH HERNANDEZ POSADA	MENSAJERA DE IUSI	Q 39,930.72	03/01/2023
13	13-2023	022	YANIRA ELIZABETH AXPUAC VELÁSQUEZ	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE LA MUJER	Q 39,930.72	03/01/2023
14	15-2023	022	EDWIN DANIEL AXPUAC SILIEZAR	ADMINISTRADOR DE CEMENTERIOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
15	16-2023	022	EULOGIO AJTÚN PÉREZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
16	17-2023	022	JOSÉ HUMBERTO ARÉVALO VELÁSQUEZ	DIRECTOR DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 60,000.00	03/01/2023
17	18-2023	022	WILSON JOEL ASPUAC VELÁSQUEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
18	19-2023	022	FAVIO LUCIANO AXPUAC MARTINEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
19	20-2023	022	OVIDIO AXPUACA GONZALEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
20	21-2023	022	BERNABÉ ABRAHÁM BARRERA HERNÁNDEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
21	23-2023	022	CELSO DAMIÁN CHIGÚICHON AXPUAC	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
22	24-2023	022	JULIA ELIZABETH CHINCHILLA CABRERA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
23	25-2023	022	OBED ELIU DÍAZ JOP	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
24	26-2023	022	DANILO GARCÍA LÓPEZ	SUBDIRECTOR DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 43,108.44	03/01/2023
25	27-2023	022	MARK PATRICK GÓDINEZ SÁENZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
26	28-2023	022	ELIEZER GABRIEL JOACHIN LÓPEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
27	29-2023	022	EVELYN SORAIDA JUÁREZ LÓPEZ	SECRETARIA DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
28	30-2023	022	RAFAEL ANTONIO MARTÍNEZ LÓPEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
29	31-2023	022	RODOLFO ABELARDO TOLEDO MARTINEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
30	32-2023	022	EDGAR LEONEL TUNCHE SICAJAU	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 42,000.00	03/01/2023
31	33-2023	022	IRMA VERÓNICA VELÁSQUEZ SURUY	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
32	34-2023	022	EVERARDO ZURDO ASPUAC	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 42,000.00	03/01/2023
33	35-2023	022	ROBINGER JOSÉ ARGUETA IXCOY	INSTRUCTOR DE EDUCACIÓN VIAL	Q 39,930.72	03/01/2023



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS

DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ

SECRETARIA MUNICIPAL

LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001611

34	36-2023	022	EDVIN JHOVANY ASPUAC JOP	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 42,000.00	03/01/2023
35	37-2023	022	CRISTIAN RONALDO AXPUC BÁMACA	ENCARGADO DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 39,930.72	03/01/2023
36	38-2023	022	FRANCISCO DAVID AXPUC SAMAYOA	DIRECTOR DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 63,000.00	03/01/2023
37	39-2023	022	EDWIN ORLANDO CAAL CHUB	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
38	40-2023	022	BAUDILIO GABRIEL CAAL GONZALEZ	OPERADOR DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 39,930.72	03/01/2023
39	41-2023	022	KENIA DANIELA CASTRO HERNÁNDEZ	OPERADOR DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 39,930.72	03/01/2023
40	42-2023	022	LUIS FERNANDO DE PAZ BÁMACA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
41	43-2023	022	MARK JONNATHAN GARCIA MORÁN	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
42	44-2023	022	EDGAR OSWALDO GARCÍA SICILIA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
43	45-2023	022	KRISTEL YUBITZA GÓMEZ PABLO	SECRETARIA DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
44	46-2023	022	GERARDO JUÁREZ CHAVAC	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
45	47-2023	022	CARIN IANOVA LÓPEZ AJCÚ DE SALAZAR	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
46	48-2023	022	MARVIN DAVID LÓPEZ MORALES	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
47	49-2023	022	JOSE EDWIN MARTÍNEZ MARTÍNEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
48	50-2022	022	EVELIA NOHEMÍ MARTÍNEZ SAMUC	ENCARGADA DE LA UNIDAD DE EDUCACIÓN VIAL	Q 39,930.72	03/01/2023
49	51-2023	022	MARIO ROLANDO MARTÍNEZ VELÁSQUEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
50	52-2023	022	CARLOS FRANCISCO MEJIA GONZÁLEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
51	53-2023	022	MANUEL ADOLFO ORDOÑEZ RODRÍGUEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
52	54-2023	022	BRAYAN ALEJANDRO RAMIREZ PÉREZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
53	55-2023	022	JORGE ERNESTO RUIZ AGUILAR	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
54	56-2023	022	FRANCISCO SANTIAGO PINEDA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
55	57-2023	022	MARVIN ALEXANDER URIZAR SIS	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES
DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001612

56	58-2023	022	BRANDON OSMIN RENÉ VELÁSQUEZ TAJIBOY	OPERADOR DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 39,930.72	03/01/2023
57	59-2023	022	ALIDA LETICIA AXPUC JOP	ENCARGADA DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS DEL MUNICIPIO	Q 39,930.72	03/01/2023
58	60-2023	022	EDGAR VALERIO MARTINEZ SIAN	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 39,930.72	03/01/2023
59	61-2023	022	MAGDALENO MARTÍNEZ	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 39,930.72	03/01/2023
60	62-2023	022	MARTÍN SICAJAU TEPEU	PILOTO DE MANTENIMIENTO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
61	63-2023	022	MARÍA CARMELINA VELÁSQUEZ AXPUC	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 39,930.72	03/01/2023
62	64-2023	022	ELEAZAR MARTINEZ JUAREZ	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO	Q 39,930.72	03/01/2023
63	65-2023	022	OTTO JOSÉ PÁZ RODRÍGUEZ	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO	Q 39,930.72	03/01/2023
64	66-2023	022	BRYAN OMAR CALACHU XICAY	AUXILIAR Y NOTIFICADOR DE FONTANERÍA MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
65	67-2023	022	EDVIN EFRAIN OSORIO GONZÁLEZ	AUXILIAR DE FONTANERÍA	Q 39,930.72	03/01/2023
66	68-2023	022	BYRON GERARDO RIVAS CASTELLANOS	GUARDIÁN DEL TANQUE DE MAMPOSTERIA Y TRANQUE ELEVADO DE AGUA POTABLE ZONA 4	Q 39,930.72	03/01/2023
67	69-2023	022	FELIPE VELASQUEZ LOBOS	AUXILIAR DE FONTANERÍA	Q 39,930.72	03/01/2023
68	70-2023	022	EDELMA YADIRA AXPUC XICAY	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
69	71-2023	022	SILVIA JEANNETH CANEL MARTÍNEZ	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
70	72-2023	022	PAULA CHACON PACHACA	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
71	73-2023	022	PEDRO CHITAY CHILE	GUARDIÁN DEL MERCADO MUNICIPAL LA CUCHILLA	Q 39,930.72	03/01/2023
72	74-2023	022	HIDALGO DÍAZ VELÁSQUEZ	GUARDIÁN DEL MERCADO MUNICIPAL LA CUCHILLA	Q 39,930.72	03/01/2023
73	75-2023	022	MAYNOR LEONEL MARTÍNEZ AXPUC	GUARDIÁN DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
74	76-2023	022	BRANDON RAÚL MARTÍNEZ AXPUC	GUARDIÁN DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
75	77-2023	022	ERICKA JANNETH MUÑOZ SALAZAR	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
76	78-2023	022	OLGA LUCRECIA PEREZ DIAZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS

DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ

SECRETARIA MUNICIPAL

LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001613

77	79-2023	022	MAYRA ARACELY QUEZADA PÉREZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
78	80-2023	022	JUDITH YOLANDA RODRIGUEZ CHIVICHÓN DE VELÁSQUEZ	ADMINISTRADORA DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 45,000.00	03/01/2023
79	81-2023	022	GLADYS VERÓNICA SOSA VELÁSQUEZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
80	82-2023	022	ISIDRA DEL CARMEN VELÁSQUEZ CASTILLO	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
81	83-2022	022	ELVIS ALEXANDER VELÁSQUEZ MARTINEZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
82	84-2023	022	GLENDA MISHELL VELÁSQUEZ VELÁSQUEZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
83	85-2023	022	ORLANDO AJUCHÁN AXPUACA	GUARDABOSQUE MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
84	86-2023	022	LUIS ENRIQUE AXPUAC AXPUAC	GUARDABOSQUE MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
85	87-2023	022	LUIS FERNANDO MARTINEZ VASQUEZ	ENCARGADO DEL VIVERO MUNICIPAL Y PERRERA	Q 39,930.72	03/01/2023
86	88-2023	022	ABIMAEI CHÁVEZ BAUTISTA	GUARDIÁN DE LA ESCUELA PRIMARIA ZONA 04	Q 39,930.72	03/01/2023
87	89-2023	022	KAREN YESENIA ESTÉBAN LÓPEZ	CONSERJE DEL CENTRO EDUCATIVO MUNICIPAL Y CONSERJE DE LA ESCUELA OFICIAL URBANA MIXTA BILINGÜE Y CENTRO OFICIAL DE PREPRIMARIA BILINGÜE ANEXO A EDOM LÁZARO AXPUACA	Q 39,930.72	03/01/2023
88	90-2023	022	VILMA NINETTE GONZÁLEZ CATÚN	MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA PARA FINCA EL CERRO	Q 39,930.72	03/01/2023
89	91-2023	022	JUAN ALBERTO HERNÁNDEZ AXPUAC	GUARDIÁN MUNICIPAL DEL PREDIO EL CERRO	Q 39,930.72	03/01/2023
90	92-2023	022	EMMA VICTORIA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ DE JUAREZ	MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA PARA FINCA EL CERRO	Q 39,930.72	03/01/2023
91	93-2023	022	RONALD RUBÍ JUÁREZ CHACAR	GUARDIÁN DEL CENTRO DE CAPACITACIÓN Y EL CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL MATERNO INFANTIL -CAIMI-	Q 39,930.72	03/01/2023
92	94-2023	022	MARÍA ISABEL JUTZUTZ ESPAÑA DE AXPUAC	ASISTENTE DE GESTORA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
93	95-2023	022	ALBER VINICIO SITAMUL CHIQUITÓ	DIRECTOR TÉCNICO ADMINISTRATIVO DEL CENTRO EDUCATIVO MUNICIPAL -CEM-	Q 39,930.72	03/01/2023
94	96-2023	022	ABNER RAÚL SOLÍS AJUCHÁN	INSTRUCTOR DE MARIMBA MUNICIPAL Y BANDA MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
95	97-2023	022	EDUAR ANDONIS TALÉ GÁMEZ	GUARDIÁN DE LA ESCUELA PRIMARIA ZONA 04	Q 39,930.72	03/01/2023
96	98-2023	022	JUAN FRANCISCO VELASQUEZ JUAREZ	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL PREDIO MUNICIPAL EL CERRO	Q 39,930.72	03/01/2023
97	99-2023	022	LUIS MIGUEL CANAHUÍ TEZÉN	BOMBERO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS

DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ

SECRETARIA MUNICIPAL

LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001614

98	100-2023	022	MARÍA CONCEPCIÓN CHAPAZ PÉREZ	CONSERJE DEL PUESTO DE SALUD	Q 39,930.72	03/01/2023
99	101-2023	022	JUANA GRISELDA CHIC MUTAZ	CONSERJE DEL PUESTO DE SALUD	Q 39,930.72	03/01/2023
100	102-2023	022	CECILIA CUYUN CARDENAS	RECEPTORA Y ENCARGADA DE ARCHIVO DEL PUESTO DE SALUD	Q 39,930.72	03/01/2023
101	103-2023	022	ENRIQUES DE LEÓN DE LEÓN	COMANDANTE DE LA ESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES Y PILOTO DE LA UNIDAD DE AMBULANCIA	Q 40,910.88	03/01/2023
102	104-2023	022	HENRY ARNOLDO MARTÍNEZ CENTENO	PILOTO DE LA AMBULANCIA DE LOS BOMBEROS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
103	105-2023	022	JOSE RODOLFO MARTÍNEZ MATEO	BOMBERO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
104	106-2023	022	JOSÉ EUSEO OJER SICAJAU	GUARDIÁN DE LA SUBESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
105	107-2023	022	LESLY ANAHÍ ROSALES SARAVIA	RECEPTORA DE FARMACIA MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
106	108-2023	022	FELIPE DARINEL VICENTE CANO	GUARDIÁN DE LA SUBESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
107	109-2023	022	EDVIN ARNOLDO AJUCHAN CHOC	ASISTENTE DE DEPORTES	Q 39,930.72	03/01/2023
108	110-2023	022	ORLANDO AXPUACA PINEDA	ENCARGADO DE MANTENIMIENTO DEL ESTADIO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
109	111-2023	022	ERICK GIOVANNI HERNANDEZ RODRIGUEZ	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DEL ESTADIO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
110	112-2023	022	AXEL RAUL RODRIGUEZ LARA	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
111	113-2023	022	JOSÉ RONALDO JUAREZ SOLIS	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
112	114-2023	022	HUGO RENÉ PANTUJ AXPUAC	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
113	115-2023	022	SANDY VANESSA AXPUAC DE PAZ DE SAMAYOA	AUXILIAR EN LA OFICINA DE CATASTRO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
114	116-2023	022	ANTHONY RAFAEL MARTÍNEZ AXPUAC	ENTRENADOR DE BALONCESTO	Q 39,930.72	03/01/2023
115	117-2023	022	DELMY LORENA MARROQUÍN LÓPEZ	SECRETARIA DEL JUZGADO DE ASUNTOS MUNICIPALES Y DE TRÁNSITO	Q 39,930.72	03/01/2023

Con especial observancia y cumplimiento de las obligaciones contractuales en bien de los intereses de la Municipalidad.- II) Que se proceda al registro de los contratos antes indicado en el PORTAL web de la Contraloría General de Cuentas para efecto de control y fiscalización correspondiente.- III) El presente acuerdo de alcaldía municipal, surte sus efectos inmediatos debiendo la Secretaría Municipal certificar a donde corresponde; IV) Certifíquese.-




Rosalio Axpuc Martínez
Alcalde Municipal





Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas,
Departamento de Sacatepéquez
LIBRO DE ACTAS VARIAS PARA RENGLON 022
Departamento de Recursos Humanos



Nº 000972

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO NÚMERO CUARENTA GUIÓN DOS MIL VEINTITRÉS (40-2023) RENGLÓN 022 CUENTADANCIA T3-3-7.

En San Bartolomé Milpas Altas, municipio del departamento de Sacatepéquez, el día martes tres de enero del año dos mil veintitrés en las instalaciones que ocupa la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, NOSOTROS: Por una parte, Licenciado, **Oscar Gabriel Vides Rosales**, de cincuenta y nueve (59) años de edad, estado civil soltero, Guatemalteco, Psicólogo Industrial / Organizacional, con domicilio en el departamento de Sacatepéquez, quien se identifica con Documento Personal de Identificación CUI 1941 91281 0301 extendido por el RENAP de la República de Guatemala, quien actúa en calidad de **Director de Recursos Humanos**, de la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, del departamento de Sacatepéquez, delegado para la suscripción de Contratos de personal municipal, servicios técnicos y Profesionales que requiera esta municipalidad, competencia que lo acredita según acta del Concejo Municipal número sesenta y siete guion dos mil veintiuno (67-2021) de fecha uno de septiembre del año dos mil veintiuno, señalo como lugar para recibir notificaciones **La Municipalidad** ubicada en cuarta calle dos guion cero dos zona uno del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez y por otra parte el señor: **Baudilio Gabriel Caal Gonzalez**, de treinta y cinco (35) años de edad, Tercero Básico, de estado civil casado, nacionalidad guatemalteca, con domicilio en el departamento de Sacatepéquez, originario y vecino del municipio de Cobán, del departamento de Alta Verapaz, quien se identifica con Documento Personal de Identificación CUI 1853 20457 1601 extendido por el RENAP de la República de Guatemala, con residencia en Km. 29 Ruta Interamericana San Lucas Sacatepéquez Callejón Esso, del municipio de San Lucas Sacatepéquez, del departamento de Sacatepéquez, con Número de Identificación Tributaria 95107010. Quien en lo sucesivo nos denominaremos "La Municipalidad y El Trabajador" respectivamente, celebramos **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO**, contenido en las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** La relación de trabajo inicia el día uno de enero del año dos mil veintitrés. **SEGUNDA:** El trabajador prestará los servicios como **Operador del Centro de Monitoreo de Cámaras de Seguridad**, teniendo dentro de sus funciones: a) Supervisión de los acontecimientos en el municipio por medio de las cámaras de seguridad del centro de monitoreo, b) Cuidado de útiles de equipo de trabajo e insumos que le sean asignados, c) Otras inherentes al cargo, d) y les que determina el reglamento respectivo y seguridad preventiva. Dicho trabajador en ningún momento podrá excederse en sus funciones, ni podrá actuar en contra de las normas contenidas en el Reglamento respectivo, siempre deberá actuar de conformidad con la ley y cualquier decisión personal al margen de la ley que él tome en horario de trabajo, será bajo su responsabilidad en materia civil, administrativa y penal, según sea el caso. Estará bajo las órdenes inmediatas del Director de la Policía Municipal de Tránsito (PMT). **TERCERA:** Los servicios serán prestados en el municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez. **CUARTA:** La duración del presente contrato es a partir del día uno de enero del año dos mil veintitrés al día treinta y uno de diciembre del año dos mil veintitrés, entendiéndose que el plazo del contrato es por un año, bajo el renglón 022 del presupuesto municipal vigente, dicho contrato se podrá rescindir en forma unilateral en cualquier momento cuando el trabajador incurra en cualquiera de las faltas que determinan las leyes en la materia respecto a este tipo de contratación. **QUINTA:** La jornada de trabajo será mixta y en turnos rotativo. **SEXTA:** El salario será de TRES MIL SETENTA Y SIETE QUETZALES CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (Q. 3,077.56), afectas a descuentos de ley, más DOSCIENTOS CINCUENTA QUETZALES EXACTOS (Q. 250.00) de Bonificación incentivo, siendo cancelado a través de la DAFIM. **SEPTIMA:** Manifestamos que con las calidades con que actuamos y en los términos relacionados aceptamos el presente contrato el que leído íntegramente y bien enterados de su contenido, objeto, validez y efectos legales, ratificamos, aceptamos y firmamos en una hoja del libro de Actas Varias para Renglón 022, autorizada por la Contraloría General de Cuentas, impresa en su anverso y no así en el reverso.


Lic. Oscar Gabriel Vides Rosales
Director de Recursos Humanos


Baudilio Gabriel Caal Gonzalez
DPI CUI 1853 20457 1601



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS

DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL

LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001609

ACUERDO DE ALCALDÍA MUNICIPAL NÚMERO 006-2023.-

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ; CINCO DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRÉS.-

El Infrascrito Alcalde Municipal de San Bartolomé Milpas Altas, Departamento de Sacatepéquez. **CONSIDERANDO:** Que se tiene a la vista el Oficio 011-RRHH-2023 RENGLON 022 de fecha 05 de enero del año 2023, presentado por el Director de Recursos Humanos de ésta municipalidad, a través del cual solicita la aprobación de **ciento quince (115) Contratos suscrito bajo renglón 022 para la prestación de servicios de personal temporal, del actual presupuesto municipal;** para el efecto se procedió con el análisis de las cláusulas contractuales y compromisos adquiridos por ambas partes y teniendo en cuenta que se encuentran conforme a la ley. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con lo establecido en el artículo 48 del Decreto 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, establece que los contratos serán aprobados por la misma autoridad que determina el artículo 9 numeral 6 inciso a) de la presente ley según el caso, y artículo 42 del Acuerdo Gubernativo 122-2016, reformado por Acuerdo Gubernativo 172-2017, que establece: La suscripción de contrato deberá hacerla el funcionario de grado jerárquico inferior al de la autoridad que lo aprobará; y artículo 75 del Decreto 57-92 Ley de Contrataciones del Estado; **Por Tanto;** esta Alcaldía Municipal **ACUERDA: I) Aprobar ciento quince (115) Contratos, suscritos bajo renglón 022 para la prestación de servicios de personal temporal, del actual Presupuesto Municipal; los cuales se detallan de la manera siguiente:**

No.	NO. DE CONTRATO	RENGLON	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	MONTO	FECHA DE CONTRATO
01	01-2023	022	ANTONIO SOLANO MENDEZ HERNANDEZ	PILOTO	Q 39,930.72	03/01/2023
02	02-2023	022	JOSÉ ALBERTO VELÁSQUEZ SOCOREC	PILOTO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
03	03-2023	022	OLGA MARIBEL CRUZ MELGAR	AUXILIAR DE SECRETARIA MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
04	04-2023	022	JAYLINNE OTILIA GUISELLE JUÁREZ SILVA	ENCARGADA DE ARCHIVO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
05	05-2023	022	SANDY ARACELY MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	CONSERJE DEL PALACIO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
06	06-2023	022	HÉCTOR ARTURO ANDRADE ÁLVAREZ	HERRERO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
07	07-2023	022	MARCOS DANIEL JUÁREZ AREVALO	AUXILIAR EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 39,930.72	03/01/2023
08	08-2023	022	FRIELY DANESA GARCÍA OSEIDA	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 41,130.72	03/01/2023
09	09-2023	022	JOSÉ DALMACIO VELÁSQUEZ CHAMALÉ	SUPERVISOR DE JORNALES	Q 39,930.72	03/01/2023
10	10-2023	022	LUIS ENRIQUE VELÁSQUEZ VÁSQUEZ	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 39,930.72	03/01/2023
11	11-2023	022	HÉCTOR GUADALUPE ALQUIJAY AXPJAC	ENCARGADO DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL (UGAM)	Q 40,800.00	03/01/2023



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES
DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001610

12	12-2023	022	SANDRA ELIZABETH HERNANDEZ POSADA	MENSAJERA DE IUSI	Q 39,930.72	03/01/2023
13	13-2023	022	YANIRA ELIZABETH AXPUAC VELÁSQUEZ	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE LA MUJER	Q 39,930.72	03/01/2023
14	15-2023	022	EDWIN DANIEL AXPUAC SILIEZAR	ADMINISTRADOR DE CEMENTERIOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
15	16-2023	022	EULOGIO AJTÚN PÉREZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
16	17-2023	022	JOSÉ HUMBERTO ARÉVALO VELÁSQUEZ	DIRECTOR DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 60,000.00	03/01/2023
17	18-2023	022	WILSON JOEL ASPUAC VELÁSQUEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
18	19-2023	022	FAVIO LUCIANO AXPUAC MARTINEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
19	20-2023	022	OVIDIO AXPUACA GONZALEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
20	21-2023	022	BERNABÉ ABRAHÁM BARRERA HERNÁNDEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
21	23-2023	022	CELSO DAMIÁN CHIGÚICHON AXPUAC	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
22	24-2023	022	JULIA ELIZABETH CHINCHILLA CABRERA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
23	25-2023	022	OBED ELIU DÍAZ JOP	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
24	26-2023	022	DANILO GARCÍA LÓPEZ	SUBDIRECTOR DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 43,108.44	03/01/2023
25	27-2023	022	MARK PATRICK GÓDINEZ SÁENZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
26	28-2023	022	ELIEZER GABRIEL JOACHIN LÓPEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
27	29-2023	022	EVELYN SORAIDA JUÁREZ LÓPEZ	SECRETARIA DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
28	30-2023	022	RAFAEL ANTONIO MARTÍNEZ LÓPEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
29	31-2023	022	RODOLFO ABELARDO TOLEDO MARTINEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
30	32-2023	022	EDGAR LEONEL TUNCHE SICAJAU	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 42,000.00	03/01/2023
31	33-2023	022	IRMA VERÓNICA VELÁSQUEZ SURUY	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
32	34-2023	022	EVERARDO ZURDO ASPUAC	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 42,000.00	03/01/2023
33	35-2023	022	ROBINGER JOSÉ ARGUETA IXCOY	INSTRUCTOR DE EDUCACIÓN VIAL	Q 39,930.72	03/01/2023



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS

DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ

SECRETARIA MUNICIPAL

LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001611

34	36-2023	022	EDVIN JHOVANY ASPUAC JOP	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 42,000.00	03/01/2023
35	37-2023	022	CRISTIAN RONALDO AXPUC BÁMACA	ENCARGADO DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 39,930.72	03/01/2023
36	38-2023	022	FRANCISCO DAVID AXPUC SAMAYOA	DIRECTOR DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 63,000.00	03/01/2023
37	39-2023	022	EDWIN ORLANDO CAAL CHUB	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
38	40-2023	022	BAUDILIO GABRIEL CAAL GONZALEZ	OPERADOR DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 39,930.72	03/01/2023
39	41-2023	022	KENIA DANIELA CASTRO HERNÁNDEZ	OPERADOR DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 39,930.72	03/01/2023
40	42-2023	022	LUIS FERNANDO DE PAZ BÁMACA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
41	43-2023	022	MARK JONNATHAN GARCIA MORÁN	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
42	44-2023	022	EDGAR OSWALDO GARCÍA SICILIA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
43	45-2023	022	KRISTEL YUBITZA GÓMEZ PABLO	SECRETARIA DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
44	46-2023	022	GERARDO JUÁREZ CHAVAC	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
45	47-2023	022	CARIN IANOVA LÓPEZ AJCÚ DE SALAZAR	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
46	48-2023	022	MARVIN DAVID LÓPEZ MORALES	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
47	49-2023	022	JOSE EDWIN MARTÍNEZ MARTÍNEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
48	50-2022	022	EVELIA NOHEMÍ MARTÍNEZ SAMUC	ENCARGADA DE LA UNIDAD DE EDUCACIÓN VIAL	Q 39,930.72	03/01/2023
49	51-2023	022	MARIO ROLANDO MARTÍNEZ VELÁSQUEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
50	52-2023	022	CARLOS FRANCISCO MEJIA GONZÁLEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
51	53-2023	022	MANUEL ADOLFO ORDOÑEZ RODRÍGUEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
52	54-2023	022	BRAYAN ALEJANDRO RAMIREZ PÉREZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
53	55-2023	022	JORGE ERNESTO RUIZ AGUILAR	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
54	56-2023	022	FRANCISCO SANTIAGO PINEDA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
55	57-2023	022	MARVIN ALEXANDER URIZAR SIS	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES
DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001612

56	58-2023	022	BRANDON OSMIN RENÉ VELÁSQUEZ TAJIBOY	OPERADOR DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 39,930.72	03/01/2023
57	59-2023	022	ALIDA LETICIA AXPUAC JOP	ENCARGADA DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS DEL MUNICIPIO	Q 39,930.72	03/01/2023
58	60-2023	022	EDGAR VALERIO MARTINEZ SIAN	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 39,930.72	03/01/2023
59	61-2023	022	MAGDALENO MARTÍNEZ	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 39,930.72	03/01/2023
60	62-2023	022	MARTÍN SICAJAU TEPEU	PILOTO DE MANTENIMIENTO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
61	63-2023	022	MARÍA CARMELINA VELÁSQUEZ AXPUAC	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 39,930.72	03/01/2023
62	64-2023	022	ELEAZAR MARTINEZ JUAREZ	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO	Q 39,930.72	03/01/2023
63	65-2023	022	OTTO JOSÉ PÁZ RODRÍGUEZ	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO	Q 39,930.72	03/01/2023
64	66-2023	022	BRYAN OMAR CALACHU XICAY	AUXILIAR Y NOTIFICADOR DE FONTANERÍA MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
65	67-2023	022	EDVIN EFRAIN OSORIO GONZÁLEZ	AUXILIAR DE FONTANERÍA	Q 39,930.72	03/01/2023
66	68-2023	022	BYRON GERARDO RIVAS CASTELLANOS	GUARDIÁN DEL TANQUE DE MAMPOSTERIA Y TRANQUE ELEVADO DE AGUA POTABLE ZONA 4	Q 39,930.72	03/01/2023
67	69-2023	022	FELIPE VELASQUEZ LOBOS	AUXILIAR DE FONTANERÍA	Q 39,930.72	03/01/2023
68	70-2023	022	EDELMA YADIRA AXPUAC XICAY	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
69	71-2023	022	SILVIA JEANNETH CANEL MARTÍNEZ	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
70	72-2023	022	PAULA CHACON PACHACA	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
71	73-2023	022	PEDRO CHITAY CHILE	GUARDIÁN DEL MERCADO MUNICIPAL LA CUCHILLA	Q 39,930.72	03/01/2023
72	74-2023	022	HIDALGO DÍAZ VELÁSQUEZ	GUARDIÁN DEL MERCADO MUNICIPAL LA CUCHILLA	Q 39,930.72	03/01/2023
73	75-2023	022	MAYNOR LEONEL MARTÍNEZ AXPUACA	GUARDIÁN DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
74	76-2023	022	BRANDON RAÚL MARTÍNEZ AXPUAC	GUARDIÁN DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
75	77-2023	022	ERICKA JANNETH MUÑOZ SALAZAR	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
76	78-2023	022	OLGA LUCRECIA PEREZ DIAZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES
DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001613

77	79-2023	022	MAYRA ARACELY QUEZADA PÉREZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
78	80-2023	022	JUDITH YOLANDA RODRIGUEZ CHIVICHÓN DE VELÁSQUEZ	ADMINISTRADORA DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 45,000.00	03/01/2023
79	81-2023	022	GLADYS VERÓNICA SOSA VELÁSQUEZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
80	82-2023	022	ISIDRA DEL CARMEN VELÁSQUEZ CASTILLO	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
81	83-2022	022	ELVIS ALEXANDER VELÁSQUEZ MARTINEZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
82	84-2023	022	GLENDA MISHELL VELÁSQUEZ VELÁSQUEZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
83	85-2023	022	ORLANDO AJUCHÁN AXPUACA	GUARDABOSQUE MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
84	86-2023	022	LUIS ENRIQUE AXPUAC AXPUAC	GUARDABOSQUE MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
85	87-2023	022	LUIS FERNANDO MARTINEZ VASQUEZ	ENCARGADO DEL VIVERO MUNICIPAL Y PERRERA	Q 39,930.72	03/01/2023
86	88-2023	022	ABIMAEI CHÁVEZ BAUTISTA	GUARDIÁN DE LA ESCUELA PRIMARIA ZONA 04	Q 39,930.72	03/01/2023
87	89-2023	022	KAREN YESENIA ESTÉBAN LÓPEZ	CONSERJE DEL CENTRO EDUCATIVO MUNICIPAL Y CONSERJE DE LA ESCUELA OFICIAL URBANA MIXTA BILINGÜE Y CENTRO OFICIAL DE PREPRIMARIA BILINGÜE ANEXO A EDOM LÁZARO AXPUACA	Q 39,930.72	03/01/2023
88	90-2023	022	VILMA NINETTE GONZÁLEZ CATÚN	MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA PARA FINCA EL CERRO	Q 39,930.72	03/01/2023
89	91-2023	022	JUAN ALBERTO HERNÁNDEZ AXPUAC	GUARDIÁN MUNICIPAL DEL PREDIO EL CERRO	Q 39,930.72	03/01/2023
90	92-2023	022	EMMA VICTORIA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ DE JUAREZ	MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA PARA FINCA EL CERRO	Q 39,930.72	03/01/2023
91	93-2023	022	RONALD RUBÍ JUÁREZ CHACAR	GUARDIÁN DEL CENTRO DE CAPACITACIÓN Y EL CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL MATERNO INFANTIL -CAIMI-	Q 39,930.72	03/01/2023
92	94-2023	022	MARÍA ISABEL JUTZUTZ ESPAÑA DE AXPUAC	ASISTENTE DE GESTORA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
93	95-2023	022	ALBER VINICIO SITAMUL CHIQUITÓ	DIRECTOR TÉCNICO ADMINISTRATIVO DEL CENTRO EDUCATIVO MUNICIPAL -CEM-	Q 39,930.72	03/01/2023
94	96-2023	022	ABNER RAÚL SOLÍS AJUCHÁN	INSTRUCTOR DE MARIMBA MUNICIPAL Y BANDA MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
95	97-2023	022	EDUAR ANDONIS TALÉ GÁMEZ	GUARDIÁN DE LA ESCUELA PRIMARIA ZONA 04	Q 39,930.72	03/01/2023
96	98-2023	022	JUAN FRANCISCO VELASQUEZ JUAREZ	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL PREDIO MUNICIPAL EL CERRO	Q 39,930.72	03/01/2023
97	99-2023	022	LUIS MIGUEL CANAHUÍ TEZÉN	BOMBERO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023



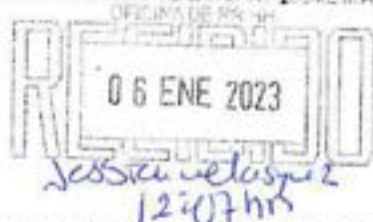
MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES
DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001614

98	100-2023	022	MARÍA CONCEPCIÓN CHAPAZ PÉREZ	CONSERJE DEL PUESTO DE SALUD	Q 39,930.72	03/01/2023
99	101-2023	022	JUANA GRISELDA CHIC MUTAZ	CONSERJE DEL PUESTO DE SALUD	Q 39,930.72	03/01/2023
100	102-2023	022	CECILIA CUYUN CARDENAS	RECEPTORA Y ENCARGADA DE ARCHIVO DEL PUESTO DE SALUD	Q 39,930.72	03/01/2023
101	103-2023	022	ENRIQUES DE LEÓN DE LEÓN	COMANDANTE DE LA ESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES Y PILOTO DE LA UNIDAD DE AMBULANCIA	Q 40,910.88	03/01/2023
102	104-2023	022	HENRY ARNOLDO MARTÍNEZ CENTENO	PILOTO DE LA AMBULANCIA DE LOS BOMBEROS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
103	105-2023	022	JOSE RODOLFO MARTÍNEZ MATEO	BOMBERO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
104	106-2023	022	JOSÉ ELISEO OJER SICAJAU	GUARDIÁN DE LA SUBESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
105	107-2023	022	LESLY ANAHÍ ROSALES SARAVIA	RECEPTORA DE FARMACIA MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
106	108-2023	022	FELIPE DARINEL VICENTE CANO	GUARDIÁN DE LA SUBESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
107	109-2023	022	EDVIN ARNOLDO AJUCHAN CHOC	ASISTENTE DE DEPORTES	Q 39,930.72	03/01/2023
108	110-2023	022	ORLANDO AXPUACA PINEDA	ENCARGADO DE MANTENIMIENTO DEL ESTADIO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
109	111-2023	022	ERICK GIOVANNI HERNANDEZ RODRIGUEZ	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DEL ESTADIO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
110	112-2023	022	AXEL RAUL RODRIGUEZ LARA	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
111	113-2023	022	JOSÉ RONALDO JUAREZ SOLIS	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
112	114-2023	022	HUGO RENÉ PANTUJ AXPUAC	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
113	115-2023	022	SANDY VANESSA AXPUAC DE PAZ DE SAMAYOA	AUXILIAR EN LA OFICINA DE CATASTRO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
114	116-2023	022	ANTHONY RAFAEL MARTÍNEZ AXPUAC	ENTRENADOR DE BALONCESTO	Q 39,930.72	03/01/2023
115	117-2023	022	DELMY LORENA MARROQUÍN LÓPEZ	SECRETARIA DEL JUZGADO DE ASUNTOS MUNICIPALES Y DE TRÁNSITO	Q 39,930.72	03/01/2023

Con especial observancia y cumplimiento de las obligaciones contractuales en bien de los intereses de la Municipalidad.- **II)** Que se proceda al registro de los contratos antes indicado en el PORTAL web de la Contraloría General de Cuentas para efecto de control y fiscalización correspondiente.- **III)** El presente acuerdo de alcaldía municipal, surte sus efectos inmediatos debiendo la Secretaría Municipal certificar a donde corresponde; **IV)** Certifíquese.-




Rosalio Axpuc Martinez
Alcalde Municipal





Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas,
Departamento de Sacatepéquez
LIBRO DE ACTAS VARIAS PARA RENGLON 022
Departamento de Recursos Humanos



Nº 000971

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO NÚMERO TREINTA Y NUEVE GUIÓN DOS MIL VEINTITRÉS (39-2023) RENGLÓN 022

CUENTADANCIA T3-3-7. En San Bartolomé Milpas Altas, municipio del departamento de Sacatepéquez, el día martes tres de enero del año dos mil veintitrés en las instalaciones que ocupa la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, NOSOTROS: Por una parte, Licenciado, **Oscar Gabriel Vides Rosales**, de cincuenta y nueve (59) años de edad, estado civil soltero, Guatemalteco, Psicólogo Industrial / Organizacional, con domicilio en el departamento de Sacatepéquez, quien se identifica con Documento Personal de Identificación CUI 1941 91281 0301 extendido por el RENAP de la República de Guatemala, quien actúa en calidad de **Director de Recursos Humanos**, de la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, del departamento de Sacatepéquez, delegado para la suscripción de Contratos de personal municipal, servicios técnicos y Profesionales que requiera esta municipalidad, competencia que lo acredita según acta del Concejo Municipal número sesenta y siete guion dos mil veintiuno (67-2021) de fecha uno de septiembre del año dos mil veintiuno, señalo como lugar para recibir notificaciones **La Municipalidad** ubicada en cuarta calle dos guion cero dos zona uno del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez y por otra parte el señor: **Edwin Orlando Caal Chub**, de treinta y siete (37) años de edad, Bachiller en Ciencias y Letras por Madurez, de estado civil soltero, nacionalidad guatemalteca, con domicilio en el departamento de Sacatepéquez, originario del municipio de Panzós, del departamento de Alta Verapaz y vecino del municipio de San Lucas Sacatepéquez, del departamento de Sacatepéquez, quien se identifica con Documento Personal de Identificación CUI 1745 72379 1607 extendido por el RENAP de la República de Guatemala, con residencia en el Km. 29 Carretera de San Lucas Sacatepéquez, del departamento de Sacatepéquez, con Número de Identificación Tributaria 54703131. Quien en lo sucesivo nos denominaremos "La Municipalidad y El Trabajador" respectivamente, celebramos **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO**, contenido en las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** La relación de trabajo inicia el día uno de enero del año dos mil veintitrés. **SEGUNDA:** El trabajador prestará los servicios como **Agente de la Policía Municipal de Tránsito (PMT)**, teniendo asignadas las siguientes funciones: a) Supervisar y regular tránsito vehicular, b) Realizar operativos de control (alcoholímetro, transporte pesado, etc.), c) Prestar apoyo a eventos socioculturales, recreativos y deportivos, d) Prestar apoyo a la infraestructura, señalización y cambios de vía, e) Velar por la prevención de accidentes y orientación a los conductores en los cambios ejecutados, f) Cuidado de útiles de equipo de trabajo e insumos que le sean asignados, g) y otras inherentes al cargo, además de las contenidas en el reglamento interno de la policía municipal de tránsito, de la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas. Dicho trabajador en ningún momento podrá excederse en sus funciones, ni podrá actuar en contra de las normas contenidas en el Reglamento respectivo, siempre deberá actuar de conformidad con la ley y cualquier decisión personal al margen de la ley que él tome en horario de trabajo, será bajo su responsabilidad en materia civil, administrativa y penal, según sea el caso. Estará bajo las órdenes inmediatas del Oficial de la Policía Municipal de Tránsito (PMT). **TERCERA:** Los servicios serán prestados en el municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez. **CUARTA:** La duración del presente contrato es a partir del día uno de enero del año dos mil veintitrés al día treinta y uno de diciembre del año dos mil veintitrés, entendiéndose que el plazo del contrato es por un año, bajo el renglón 022 del presupuesto municipal vigente, a cuyo vencimiento la terminación del contrato será sin responsabilidad para las partes de conformidad con el Artículo 86 del Código de Trabajo Vigente; dicho contrato se podrá rescindir en forma unilateral en cualquier momento cuando el trabajador incurra en cualquiera de las faltas que determinan las leyes en la materia respecto a este tipo de contratación. **QUINTA:** La jornada de trabajo será de veinticuatro por veinticuatro esclareciendo un fin de semana laborando y otro descansando, haciendo constar que de requerirlo en caso de emergencia deberá presentarse a la jefatura correspondiente, con horario de entrada y salida de ocho (8) de la mañana. **SEXTA:** El salario será de TRES MIL SETENTA Y SIETE QUETZALES CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (Q. 3.077.56), afectos a descuentos de ley, más DOSCIENTOS CINCUENTA QUETZALES EXACTOS (Q. 250.00) de Bonificación incentivo, siendo cancelado a través de la DAFIM. **SÉPTIMA:** Manifestamos que con las calidades con que actuamos y en los términos relacionados aceptamos el presente contrato el que leído íntegramente y bien enterados de su contenido, objeto, validez y efectos legales, ratificamos, aceptamos y firmamos en una hoja del libro de Actas Varias para Renglón 022, autorizada por la Contraloría General de Cuentas, impresa en su anverso y no así en el reverso.


Lic. Oscar Gabriel Vides Rosales
Director de Recursos Humanos


Edwin Orlando Caal Chub
DFI CUI 1745 72379 1607



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES
DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001609

ACUERDO DE ALCALDÍA MUNICIPAL NÚMERO 006-2023.-

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ; CINCO DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRÉS.-

El Infrascrito Alcalde Municipal de San Bartolomé Milpas Altas, Departamento de Sacatepéquez. **CONSIDERANDO:** Que se tiene a la vista el Oficio 011-RRHH-2023 RENGLON 022 de fecha 05 de enero del año 2023, presentado por el Director de Recursos Humanos de ésta municipalidad, a través del cual solicita la aprobación de **ciento quince (115) Contratos suscrito bajo renglón 022 para la prestación de servicios de personal temporal, del actual presupuesto municipal;** para el efecto se procedió con el análisis de las cláusulas contractuales y compromisos adquiridos por ambas partes y teniendo en cuenta que se encuentran conforme a la ley. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con lo establecido en el artículo 48 del Decreto 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, establece que los contratos serán aprobados por la misma autoridad que determina el artículo 9 numeral 6 inciso a) de la presente ley según el caso, y artículo 42 del Acuerdo Gubernativo 122-2016, reformado por Acuerdo Gubernativo 172-2017, que establece: La suscripción de contrato deberá hacerla el funcionario de grado jerárquico inferior al de la autoridad que lo aprobará; y artículo 75 del Decreto 57-92 Ley de Contrataciones del Estado; **Por Tanto;** esta Alcaldía Municipal **ACUERDA: I) Aprobar ciento quince (115) Contratos, suscritos bajo renglón 022 para la prestación de servicios de personal temporal, del actual Presupuesto Municipal; los cuales se detallan de la manera siguiente:**

No.	NO. DE CONTRATO	REGLON	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	MONTO	FECHA DE CONTRATO
01	01-2023	022	ANTONIO SOLANO MENDEZ HERNANDEZ	PILOTO	Q 39,930.72	03/01/2023
02	02-2023	022	JOSÉ ALBERTO VELÁSQUEZ SOCOREC	PILOTO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
03	03-2023	022	OLGA MARIBEL CRUZ MELGAR	AUXILIAR DE SECRETARIA MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
04	04-2023	022	JAYLINNE OTILIA GUISELLE JUÁREZ SILVA	ENCARGADA DE ARCHIVO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
05	05-2023	022	SANDY ARACELY MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	CONSERJE DEL PALACIO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
06	06-2023	022	HÉCTOR ARTURO ANDRADE ÁLVAREZ	HERRERO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
07	07-2023	022	MARCOS DANIEL JUÁREZ AREVALO	AUXILIAR EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 39,930.72	03/01/2023
08	08-2023	022	FRIELY DANESA GARCÍA OSEIDA	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 41,130.72	03/01/2023
09	09-2023	022	JOSÉ DALMACIO VELÁSQUEZ CHAMALÉ	SUPERVISOR DE JORNALES	Q 39,930.72	03/01/2023
10	10-2023	022	LUIS ENRIQUE VELÁSQUEZ VÁSQUEZ	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 39,930.72	03/01/2023
11	11-2023	022	HÉCTOR GUADALUPE ALQUIJAY AXPJAC	ENCARGADO DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL (UGAM)	Q 40,800.00	03/01/2023



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS

DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ

SECRETARIA MUNICIPAL

LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001610

12	12-2023	022	SANDRA ELIZABETH HERNANDEZ POSADA	MENSAJERA DE IUSI	Q 39,930.72	03/01/2023
13	13-2023	022	YANIRA ELIZABETH AXPUAC VELÁSQUEZ	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE LA MUJER	Q 39,930.72	03/01/2023
14	15-2023	022	EDWIN DANIEL AXPUAC SILIEZAR	ADMINISTRADOR DE CEMENTERIOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
15	16-2023	022	EULOGIO AJTÚN PÉREZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
16	17-2023	022	JOSÉ HUMBERTO ARÉVALO VELÁSQUEZ	DIRECTOR DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 60,000.00	03/01/2023
17	18-2023	022	WILSON JOEL ASPUAC VELÁSQUEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
18	19-2023	022	FAVIO LUCIANO AXPUAC MARTINEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
19	20-2023	022	OVIDIO AXPUACA GONZALEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
20	21-2023	022	BERNABÉ ABRAHÁM BARRERA HERNÁNDEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
21	23-2023	022	CELSO DAMIÁN CHIGŪICHON AXPUAC	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
22	24-2023	022	JULIA ELIZABETH CHINCHILLA CABRERA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
23	25-2023	022	OBED ELIU DÍAZ JOP	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
24	26-2023	022	DANILO GARCÍA LÓPEZ	SUBDIRECTOR DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 43,108.44	03/01/2023
25	27-2023	022	MARK PATRICK GÓDINEZ SÁENZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
26	28-2023	022	ELIEZER GABRIEL JOACHIN LÓPEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
27	29-2023	022	EVELYN SORAIDA JUÁREZ LÓPEZ	SECRETARIA DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
28	30-2023	022	RAFAEL ANTONIO MARTÍNEZ LÓPEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
29	31-2023	022	RODOLFO ABELARDO TOLEDO MARTINEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
30	32-2023	022	EDGAR LEONEL TUNCHE SICAJAU	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 42,000.00	03/01/2023
31	33-2023	022	IRMA VERÓNICA VELÁSQUEZ SURUY	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
32	34-2023	022	EVERARDO ZURDO ASPUAC	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 42,000.00	03/01/2023
33	35-2023	022	ROBINGER JOSÉ ARGUETA IXCOY	INSTRUCTOR DE EDUCACIÓN VIAL	Q 39,930.72	03/01/2023



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES
DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001611

34	36-2023	022	EDVIN JHOVANY ASPUAC JOP	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 42,000.00	03/01/2023
35	37-2023	022	CRISTIAN RONALDO AXPUC BÁMACA	ENCARGADO DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 39,930.72	03/01/2023
36	38-2023	022	FRANCISCO DAVID AXPUC SAMAYOA	DIRECTOR DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 63,000.00	03/01/2023
37	39-2023	022	EDWIN ORLANDO CAAL CHUB	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
38	40-2023	022	BAUDILIO GABRIEL CAAL GONZALEZ	OPERADOR DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 39,930.72	03/01/2023
39	41-2023	022	KENIA DANIELA CASTRO HERNÁNDEZ	OPERADOR DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 39,930.72	03/01/2023
40	42-2023	022	LUIS FERNANDO DE PAZ BÁMACA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
41	43-2023	022	MARK JONNATHAN GARCIA MORÁN	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
42	44-2023	022	EDGAR OSWALDO GARCÍA SICILIA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
43	45-2023	022	KRISTEL YUBITZA GÓMEZ PABLO	SECRETARIA DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
44	46-2023	022	GERARDO JUÁREZ CHAVAC	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
45	47-2023	022	CARIN IANOVA LÓPEZ AJCÚ DE SALAZAR	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
46	48-2023	022	MARVIN DAVID LÓPEZ MORALES	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
47	49-2023	022	JOSE EDWIN MARTÍNEZ MARTÍNEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
48	50-2022	022	EVELIA NOHEMÍ MARTÍNEZ SAMUC	ENCARGADA DE LA UNIDAD DE EDUCACIÓN VIAL	Q 39,930.72	03/01/2023
49	51-2023	022	MARIO ROLANDO MARTÍNEZ VELÁSQUEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
50	52-2023	022	CARLOS FRANCISCO MEJIA GONZÁLEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
51	53-2023	022	MANUEL ADOLFO ORDOÑEZ RODRÍGUEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
52	54-2023	022	BRAYAN ALEJANDRO RAMIREZ PÉREZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
53	55-2023	022	JORGE ERNESTO RUIZ AGUILAR	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
54	56-2023	022	FRANCISCO SANTIAGO PINEDA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
55	57-2023	022	MARVIN ALEXANDER URIZAR SIS	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS

DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ

SECRETARIA MUNICIPAL

LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001612

56	58-2023	022	BRANDON OSMIN RENÉ VELÁSQUEZ TAJIBOY	OPERADOR DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 39,930.72	03/01/2023
57	59-2023	022	ALIDA LETICIA AXPUAC JOP	ENCARGADA DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS DEL MUNICIPIO	Q 39,930.72	03/01/2023
58	60-2023	022	EDGAR VALERIO MARTINEZ SIAN	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 39,930.72	03/01/2023
59	61-2023	022	MAGDALENO MARTÍNEZ	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 39,930.72	03/01/2023
60	62-2023	022	MARTÍN SICAJAU TEPEU	PILOTO DE MANTENIMIENTO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
61	63-2023	022	MARÍA CARMELINA VELÁSQUEZ AXPUAC	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 39,930.72	03/01/2023
62	64-2023	022	ELEAZAR MARTINEZ JUAREZ	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO	Q 39,930.72	03/01/2023
63	65-2023	022	OTTO JOSÉ PÁZ RODRÍGUEZ	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO	Q 39,930.72	03/01/2023
64	66-2023	022	BRYAN OMAR CALACHU XICAY	AUXILIAR Y NOTIFICADOR DE FONTANERÍA MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
65	67-2023	022	EDVIN EFRAIN OSORIO GONZÁLEZ	AUXILIAR DE FONTANERÍA	Q 39,930.72	03/01/2023
66	68-2023	022	BYRON GERARDO RIVAS CASTELLANOS	GUARDIÁN DEL TANQUE DE MAMPOSTERÍA Y TRANQUE ELEVADO DE AGUA POTABLE ZONA 4	Q 39,930.72	03/01/2023
67	69-2023	022	FELIPE VELASQUEZ LOBOS	AUXILIAR DE FONTANERÍA	Q 39,930.72	03/01/2023
68	70-2023	022	EDELMA YADIRA AXPUAC XICAY	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
69	71-2023	022	SILVIA JEANNETH CANEL MARTÍNEZ	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
70	72-2023	022	PAULA CHACON PACHACA	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
71	73-2023	022	PEDRO CHITAY CHILE	GUARDIÁN DEL MERCADO MUNICIPAL LA CUCHILLA	Q 39,930.72	03/01/2023
72	74-2023	022	HIDALGO DÍAZ VELÁSQUEZ	GUARDIÁN DEL MERCADO MUNICIPAL LA CUCHILLA	Q 39,930.72	03/01/2023
73	75-2023	022	MAYNOR LEONEL MARTÍNEZ AXPUACA	GUARDIÁN DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
74	76-2023	022	BRANDON RAÚL MARTÍNEZ AXPUAC	GUARDIÁN DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
75	77-2023	022	ERICKA JANNETH MUÑOZ SALAZAR	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
76	78-2023	022	OLGA LUCRECIA PEREZ DIAZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES
DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001613

77	79-2023	022	MAYRA ARACELY QUEZADA PÉREZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
78	80-2023	022	JUDITH YOLANDA RODRIGUEZ CHIVICHÓN DE VELÁSQUEZ	ADMINISTRADORA DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 45,000.00	03/01/2023
79	81-2023	022	GLADYS VERÓNICA SOSA VELÁSQUEZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
80	82-2023	022	ISIDRA DEL CARMEN VELÁSQUEZ CASTILLO	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
81	83-2022	022	ELVIS ALEXANDER VELÁSQUEZ MARTINEZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
82	84-2023	022	GLENDA MISHELL VELÁSQUEZ VELÁSQUEZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
83	85-2023	022	ORLANDO AJUCHÁN AXPUACA	GUARDABOSQUE MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
84	86-2023	022	LUIS ENRIQUE AXPUAC AXPUAC	GUARDABOSQUE MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
85	87-2023	022	LUIS FERNANDO MARTINEZ VASQUEZ	ENCARGADO DEL VIVERO MUNICIPAL Y PERRERA	Q 39,930.72	03/01/2023
86	88-2023	022	ABIMAEI CHÁVEZ BAUTISTA	GUARDIÁN DE LA ESCUELA PRIMARIA ZONA 04	Q 39,930.72	03/01/2023
87	89-2023	022	KAREN YESENIA ESTÉBAN LÓPEZ	CONSERJE DEL CENTRO EDUCATIVO MUNICIPAL Y CONSERJE DE LA ESCUELA OFICIAL URBANA MIXTA BILINGÜE Y CENTRO OFICIAL DE PREPRIMARIA BILINGÜE ANEXO A EDOM LÁZARO AXPUACA	Q 39,930.72	03/01/2023
88	90-2023	022	VILMA NINETTE GONZÁLEZ CATÚN	MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA PARA FINCA EL CERRO	Q 39,930.72	03/01/2023
89	91-2023	022	JUAN ALBERTO HERNÁNDEZ AXPUAC	GUARDIÁN MUNICIPAL DEL PREDIO EL CERRO	Q 39,930.72	03/01/2023
90	92-2023	022	EMMA VICTORIA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ DE JUAREZ	MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA PARA FINCA EL CERRO	Q 39,930.72	03/01/2023
91	93-2023	022	RONALD RUBÍ JUÁREZ CHACAR	GUARDIÁN DEL CENTRO DE CAPACITACIÓN Y EL CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL MATERNO INFANTIL -CAIMI-	Q 39,930.72	03/01/2023
92	94-2023	022	MARÍA ISABEL JUTZUTZ ESPAÑA DE AXPUAC	ASISTENTE DE GESTORA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
93	95-2023	022	ALBER VINICIO SITAMUL CHIQUITÓ	DIRECTOR TÉCNICO ADMINISTRATIVO DEL CENTRO EDUCATIVO MUNICIPAL -CEM-	Q 39,930.72	03/01/2023
94	96-2023	022	ABNER RAÚL SOLÍS AJUCHÁN	INSTRUCTOR DE MARIMBA MUNICIPAL Y BANDA MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
95	97-2023	022	EDUAR ANDONIS TALÉ GÁMEZ	GUARDIÁN DE LA ESCUELA PRIMARIA ZONA 04	Q 39,930.72	03/01/2023
96	98-2023	022	JUAN FRANCISCO VELASQUEZ JUAREZ	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL PREDIO MUNICIPAL EL CERRO	Q 39,930.72	03/01/2023
97	99-2023	022	LUIS MIGUEL CANAHÚI TEZÉN	BOMBERO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES
DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001614

98	100-2023	022	MARÍA CONCEPCIÓN CHAPAZ PÉREZ	CONSERJE DEL PUESTO DE SALUD	Q 39,930.72	03/01/2023
99	101-2023	022	JUANA GRISELDA CHIC MUTAZ	CONSERJE DEL PUESTO DE SALUD	Q 39,930.72	03/01/2023
100	102-2023	022	CECILIA CUYUN CARDENAS	RECEPTORA Y ENCARGADA DE ARCHIVO DEL PUESTO DE SALUD	Q 39,930.72	03/01/2023
101	103-2023	022	ENRIQUES DE LEÓN DE LEÓN	COMANDANTE DE LA ESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES Y PILOTO DE LA UNIDAD DE AMBULANCIA	Q 40,910.88	03/01/2023
102	104-2023	022	HENRY ARNOLDO MARTÍNEZ CENTENO	PILOTO DE LA AMBULANCIA DE LOS BOMBEROS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
103	105-2023	022	JOSE RODOLFO MARTÍNEZ MATEO	BOMBERO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
104	106-2023	022	JOSÉ ELISEO OJER SICAJAU	GUARDIÁN DE LA SUBESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
105	107-2023	022	LESLY ANAHÍ ROSALES SARAVIA	RECEPTORA DE FARMACIA MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
106	108-2023	022	FELIPE DARINEL VICENTE CANO	GUARDIÁN DE LA SUBESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
107	109-2023	022	EDVIN ARNOLDO AJUCHAN CHOC	ASISTENTE DE DEPORTES	Q 39,930.72	03/01/2023
108	110-2023	022	ORLANDO AXPUACA PINEDA	ENCARGADO DE MANTENIMIENTO DEL ESTADIO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
109	111-2023	022	ERICK GIOVANNI HERNANDEZ RODRIGUEZ	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DEL ESTADIO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
110	112-2023	022	AXEL RAUL RODRIGUEZ LARA	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
111	113-2023	022	JOSÉ RONALDO JUAREZ SOLIS	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
112	114-2023	022	HUGO RENÉ PANTUJ AXPUAC	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
113	115-2023	022	SANDY VANESSA AXPUAC DE PAZ DE SAMAYOA	AUXILIAR EN LA OFICINA DE CATASTRO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
114	116-2023	022	ANTHONY RAFAEL MARTÍNEZ AXPUAC	ENTRENADOR DE BALONCESTO	Q 39,930.72	03/01/2023
115	117-2023	022	DELMY LORENA MARROQUÍN LÓPEZ	SECRETARIA DEL JUZGADO DE ASUNTOS MUNICIPALES Y DE TRÁNSITO	Q 39,930.72	03/01/2023

Con especial observancia y cumplimiento de las obligaciones contractuales en bien de los intereses de la Municipalidad.- II) Que se proceda al registro de los contratos antes indicado en el PORTAL web de la Contraloría General de Cuentas para efecto de control y fiscalización correspondiente.- III) El presente acuerdo de alcaldía municipal, surte sus efectos inmediatos debiendo la Secretaría Municipal certificar a donde corresponde; IV) Certifíquese.-




Rosalio Axpuc Martínez
Alcalde Municipal





Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas,
Departamento de Sacatepéquez
LIBRO DE ACTAS VARIAS PARA RENGLON 022
Departamento de Recursos Humanos



Nº 000969

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO NÚMERO TREINTA Y OCHO GUIÓN DOS MIL VEINTITRÉS (38-2023) RENGLÓN 022

CUENTADANCIA T3-3-7. En San Bartolomé Milpas Altas, municipio del departamento de Sacatepéquez, el día martes tres de enero del año dos mil veintitres en las instalaciones que ocupa la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, NOSOTROS: Por una parte, Licenciado, **Oscar Gabriel Vides Rosales**, de cincuenta y nueve (59) años de edad, estado civil soltero, Guatemalteco, Psicólogo Industrial / Organizacional, con domicilio en el departamento de Sacatepéquez, quien se identifica con Documento Personal de Identificación CUI 1941 91281 0301 extendido por el RENAP de la República de Guatemala, quien actúa en calidad de **Director de Recursos Humanos**, de la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, del departamento de Sacatepéquez, delegado para la suscripción de Contratos de personal municipal, servicios técnicos y Profesionales que requiera esta municipalidad, competencia que lo acredita según acta del Concejo Municipal número sesenta y siete guion dos mil veintiuno (67-2021) de fecha uno de septiembre del año dos mil veintiuno, señalo como lugar para recibir notificaciones **La Municipalidad** ubicada en cuarta calle dos guion cero dos zona uno del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez y por otra parte el señor: **Francisco David Axpucá Samayoa**, de treinta y cuatro (34) años de edad, Perito Contador con especialidad en computación, de estado civil soltero, nacionalidad guatemalteca, originario del municipio de Antigua Guatemala, del departamento de Sacatepéquez y vecino del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez, quien se identifica con Documento Personal de Identificación CUI 2529 86199 0301 extendido por el RENAP de la República de Guatemala, con residencia en la 6ª. Avenida 3-42 zona 01, del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, del departamento de Sacatepéquez, Número de Identificación Tributaria 55744141. Quien en lo sucesivo nos denominaremos "La Municipalidad y El Trabajador" respectivamente, celebramos **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO**, contenido en las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** La relación de trabajo inicia el día uno de enero del año dos mil veintitres. **SEGUNDA:** El trabajador prestara los servicios como **Director de la Policía Municipal de Tránsito (PMT)**, teniendo asignadas las siguientes funciones: a) Capacitar e instruir constantemente al personal que conforma la Policía Municipal de Tránsito. b) Brindar soporte técnico administrativo en los aspectos relacionados a la gestión de funcionamiento de la Dirección de la Policía Transporte y Tránsito. c) Evaluar, prever, planificar, dirigir, organizar y controlar las actividades previas a su realización, con el fin de brindar el soporte necesario al área operativa de la Dependencia. Evaluar periódicamente al personal. d) Presentar informes periódicamente al Concejo Municipal y Alcalde Municipal. e) Efectuar los trámites internos con la dirección administrativa de la municipalidad, correspondiente, sobre procesos de contrataciones, bajas, suspensiones, faltas, vacaciones y otros aspectos de control de personal. f) Evaluar periódicamente al personal. g) Diseñar estrategias y políticas que sirvan para mantener el buen funcionamiento de la Dependencia. h) Medir de forma constante los resultados que se obtienen, con el fin que dicha información sea utilizada en la toma de decisiones a nivel interno de la Dirección de la Policía Municipal de Tránsito, a nivel superior en la Municipalidad, siempre en beneficio de la población en general. i) Asistir a las reuniones que designe la superioridad, ya sea en representación de la misma o de la Dependencia. j) Ser el responsable de solucionar todo problema o conflicto dentro de la Dependencia. k) Velar porque todo el personal que integra la Dependencia, sea 100% productivo. l) Informar el reporte del tránsito a las emisoras de radio durante horas de mayor congestionamiento en la mañana, tarde o a solicitud del medio de comunicación. Realizar supervisiones generales y de patrullaje en forma periódica durante las horas de mayor congestionamiento. m) Asistir ineludiblemente a convocatorias por parte del Ministerio de Gobernación y Departamento de Tránsito de la Policía Nacional Civil y otras donde requiera. n) Supervisar puntos de servicio, operativos o apoyos brindados a los vecinos. ñ) Velar por el cumplimiento de los reglamentos, acuerdos, resoluciones y demás disposiciones municipales. Y hacerlo del conocimiento del Juez de Asuntos Municipales y de Tránsito. o) Comunicar a donde corresponde cualquier irregularidad o interrupción de los servicios públicos. p) Velar por el cumplimiento de las Leyes y oponerse a cualquier acto que entrañe la violación de la misma y actuar para impedirlo, cualquiera que fuere el infractor y circunstancia de la misma. q) Cumplir con lo estipulado en el reglamento interno de Dirección de la Policía Municipal de Tránsito. r) Planificar patrullajes a través de los vehículos que se tienen asignados. s) Coordinar el apoyo interinstitucional entre el Ministerio de Gobernación a través de la jefatura de la Policía Nacional Civil de la localidad. t) Integrar la comisión de análisis vial que presente propuestas y/o soluciones. u) Tener disponibilidad para situaciones de emergencia municipal y nacional, en apresto al llamado. v) Supervisar el funcionamiento y desarrollo del personal a su cargo. w) Revisar el informe semanal de desempeño de labores del personal a su cargo. x) Redactar la Memoria de labores mensual y anual durante los primeros cinco días del mes siguiente. y) Elaborar el Plan Operativo Anual (POA) de su Dependencia. z) Elaborar el Plan Estratégico de la Policía Municipal de Tránsito. aa) Elaborar y ejecutar el Presupuesto de la Dependencia en base al manual presupuestario. bb) Actualizar y dar seguimiento a los Indicadores de la Dependencia. cc) Supervisar las actividades del personal a su cargo diariamente. dd) Otras funciones que le sean asignadas. Dicho trabajador en



Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas,
Departamento de Sacatepéquez
LIBRO DE ACTAS VARIAS PARA RENGLON 022
Departamento de Recursos Humanos



Nº 000970

ningún momento podrá excederse en sus funciones, ni podrá actuar en contra de las normas contenidas en el Reglamento respectivo, siempre deberá actuar de conformidad con la ley y cualquier decisión personal al margen de la ley que el tome en horario de trabajo, será bajo su responsabilidad en materia civil, administrativa y penal, según sea el caso. Estará bajo las órdenes inmediatas del Alcalde Municipal. **TERCERA:** Los servicios serán prestados en el municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez. **CUARTA:** La duración del presente contrato es a partir del día uno de enero del año dos mil veintitrés al día treinta y uno de diciembre del año dos mil veintitrés, entendiéndose que el plazo del contrato es por un año, bajo el renglón 022 del presupuesto municipal vigente, a cuyo vencimiento la terminación del contrato será sin responsabilidad para las partes de conformidad con el Artículo 86 del Código de Trabajo Vigente; dicho contrato se podrá rescindir en forma unilateral en cualquier momento cuando el trabajador incurra en cualquiera de las faltas que determinan las leyes en la materia respecto a este tipo de contratación. **QUINTA:** La jornada de trabajo será de lunes a viernes de ocho a diecisiete horas (08:00 a 17:00), los días sábados y domingos deberá de presentarse a la supervisión de personal a cargo y presentarse en caso de fuerza mayor o una emergencia, cumplimiento que deberá documentar en informe detallado mensualmente. **SEXTA:** El salario será de CINCO MIL QUETZALES EXACTOS (Q. 5.000.00), afectos a descuentos de ley, más DOSCIENTOS CINCUENTA QUETZALES EXACTOS (Q. 250.00) de Bonificación incentivo, siendo cancelado a través de la DAFIM. **SÉPTIMA:** Manifestamos que con las calidades con que actuamos y en los términos relacionados aceptamos el presente contrato el que leído íntegramente y bien enterados de su contenido, objeto, validez y efectos legales, ratificamos, aceptamos y firmamos en dos hojas del libro de Actas Varias para Renglón 022, autorizada por la Contraloría General de Cuentas, impresa en su anverso y no así en el reverso.


Lic. Oscar Gabriel Vides Rosales
Director de Recursos Humanos


Francisco David Apxuaca Samayoa
DPI CUI 2529 86199 0301



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES
DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001609

ACUERDO DE ALCALDÍA MUNICIPAL NÚMERO 006-2023.-

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ; CINCO DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRÉS.-

El Infrascrito Alcalde Municipal de San Bartolomé Milpas Altas, Departamento de Sacatepéquez. **CONSIDERANDO:** Que se tiene a la vista el Oficio 011-RRHH-2023 RENGLON 022 de fecha 05 de enero del año 2023, presentado por el Director de Recursos Humanos de ésta municipalidad, a través del cual solicita la aprobación de **ciento quince (115) Contratos suscrito bajo renglón 022 para la prestación de servicios de personal temporal, del actual presupuesto municipal;** para el efecto se procedió con el análisis de las cláusulas contractuales y compromisos adquiridos por ambas partes y teniendo en cuenta que se encuentran conforme a la ley. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con lo establecido en el artículo 48 del Decreto 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, establece que los contratos serán aprobados por la misma autoridad que determina el artículo 9 numeral 6 inciso a) de la presente ley según el caso, y artículo 42 del Acuerdo Gubernativo 122-2016, reformado por Acuerdo Gubernativo 172-2017, que establece: La suscripción de contrato deberá hacerla el funcionario de grado jerárquico inferior al de la autoridad que lo aprobará; y artículo 75 del Decreto 57-92 Ley de Contrataciones del Estado; **Por Tanto;** esta Alcaldía Municipal **ACUERDA: I) Aprobar ciento quince (115) Contratos, suscritos bajo renglón 022 para la prestación de servicios de personal temporal, del actual Presupuesto Municipal; los cuales se detallan de la manera siguiente:**

No.	NO. DE CONTRATO	RENGLON	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	MONTO	FECHA DE CONTRATO
01	01-2023	022	ANTONIO SOLANO MENDEZ HERNANDEZ	PILOTO	Q 39,930.72	03/01/2023
02	02-2023	022	JOSÉ ALBERTO VELÁSQUEZ SOCOREC	PILOTO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
03	03-2023	022	OLGA MARIBEL CRUZ MELGAR	AUXILIAR DE SECRETARIA MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
04	04-2023	022	JAYLINNE OTILIA GUISELLE JUÁREZ SILVA	ENCARGADA DE ARCHIVO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
05	05-2023	022	SANDY ARACELY MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	CONSERJE DEL PALACIO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
06	06-2023	022	HÉCTOR ARTURO ANDRADE ÁLVAREZ	HERRERO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
07	07-2023	022	MARCOS DANIEL JUÁREZ AREVALO	AUXILIAR EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 39,930.72	03/01/2023
08	08-2023	022	FRIELY DANESA GARCÍA OSEIDA	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 41,130.72	03/01/2023
09	09-2023	022	JOSÉ DALMACIO VELÁSQUEZ CHAMALÉ	SUPERVISOR DE JORNALES	Q 39,930.72	03/01/2023
10	10-2023	022	LUIS ENRIQUE VELÁSQUEZ VÁSQUEZ	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 39,930.72	03/01/2023
11	11-2023	022	HÉCTOR GUADALUPE ALQUIJAY AXPUC	ENCARGADO DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL (UGAM)	Q 40,800.00	03/01/2023



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES
DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001610

12	12-2023	022	SANDRA ELIZABETH HERNANDEZ POSADA	MENSAJERA DE IUSI	Q 39,930.72	03/01/2023
13	13-2023	022	YANIRA ELIZABETH AXPUAC VELÁSQUEZ	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE LA MUJER	Q 39,930.72	03/01/2023
14	15-2023	022	EDWIN DANIEL AXPUAC SILIEZAR	ADMINISTRADOR DE CEMENTERIOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
15	16-2023	022	EULOGIO AJTÚN PÉREZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
16	17-2023	022	JOSÉ HUMBERTO ARÉVALO VELÁSQUEZ	DIRECTOR DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 60,000.00	03/01/2023
17	18-2023	022	WILSON JOEL ASPUAC VELÁSQUEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
18	19-2023	022	FAVIO LUCIANO AXPUAC MARTINEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
19	20-2023	022	OVIDIO AXPUACA GONZALEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
20	21-2023	022	BERNABÉ ABRAHÁM BARRERA HERNÁNDEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
21	23-2023	022	CELSO DAMIÁN CHIGÜICHON AXPUAC	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
22	24-2023	022	JULIA ELIZABETH CHINCHILLA CABRERA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
23	25-2023	022	OBED ELIU DÍAZ JOP	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
24	26-2023	022	DANILO GARCÍA LÓPEZ	SUBDIRECTOR DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 43,108.44	03/01/2023
25	27-2023	022	MARK PATRICK GÓDINEZ SÁENZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
26	28-2023	022	ELIEZER GABRIEL JOACHIN LÓPEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
27	29-2023	022	EVELYN SORAIDA JUÁREZ LÓPEZ	SECRETARIA DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
28	30-2023	022	RAFAEL ANTONIO MARTÍNEZ LÓPEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
29	31-2023	022	RODOLFO ABELARDO TOLEDO MARTINEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
30	32-2023	022	EDGAR LEONEL TUNCHE SICAJAU	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 42,000.00	03/01/2023
31	33-2023	022	IRMA VERÓNICA VELÁSQUEZ SURUY	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
32	34-2023	022	EVERARDO ZURDO ASPUAC	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 42,000.00	03/01/2023
33	35-2023	022	ROBINGER JOSÉ ARGUETA IXCOY	INSTRUCTOR DE EDUCACIÓN VIAL	Q 39,930.72	03/01/2023



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS

DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ

SECRETARIA MUNICIPAL

LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001611

34	36-2023	022	EDVIN JHOVANY ASPUAC JOP	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 42,000.00	03/01/2023
35	37-2023	022	CRISTIAN RONALDO AXPUAC BÁMACA	ENCARGADO DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 39,930.72	03/01/2023
36	38-2023	022	FRANCISCO DAVID AXPUACA SAMAYOA	DIRECTOR DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 63,000.00	03/01/2023
37	39-2023	022	EDWIN ORLANDO CAAL CHUB	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
38	40-2023	022	BAUDILIO GABRIEL CAAL GONZALEZ	OPERADOR DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 39,930.72	03/01/2023
39	41-2023	022	KENIA DANIELA CASTRO HERNÁNDEZ	OPERADOR DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 39,930.72	03/01/2023
40	42-2023	022	LUIS FERNANDO DE PAZ BÁMACA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
41	43-2023	022	MARK JONNATHAN GARCIA MORÁN	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
42	44-2023	022	EDGAR OSWALDO GARCÍA SICILIA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
43	45-2023	022	KRISTEL YUBITZA GÓMEZ PABLO	SECRETARIA DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
44	46-2023	022	GERARDO JUÁREZ CHAVAC	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
45	47-2023	022	CARIN IANOVA LÓPEZ AJCÚ DE SALAZAR	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
46	48-2023	022	MARVIN DAVID LÓPEZ MORALES	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
47	49-2023	022	JOSE EDWIN MARTÍNEZ MARTÍNEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
48	50-2022	022	EVELIA NOHEMÍ MARTÍNEZ SAMUC	ENCARGADA DE LA UNIDAD DE EDUCACIÓN VIAL	Q 39,930.72	03/01/2023
49	51-2023	022	MARIO ROLANDO MARTÍNEZ VELÁSQUEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
50	52-2023	022	CARLOS FRANCISCO MEJIA GONZÁLEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
51	53-2023	022	MANUEL ADOLFO ORDOÑEZ RODRÍGUEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
52	54-2023	022	BRAYAN ALEJANDRO RAMIREZ PÉREZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
53	55-2023	022	JORGE ERNESTO RUIZ AGUILAR	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
54	56-2023	022	FRANCISCO SANTIAGO PINEDA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
55	57-2023	022	MARVIN ALEXANDER URIZAR SIS	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS

DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ

SECRETARIA MUNICIPAL

LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001612

56	58-2023	022	BRANDON OSMIN RENÉ VELÁSQUEZ TAJIBOY	OPERADOR DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 39,930.72	03/01/2023
57	59-2023	022	ALIDA LETICIA AXPUAC JOP	ENCARGADA DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS DEL MUNICIPIO	Q 39,930.72	03/01/2023
58	60-2023	022	EDGAR VALERIO MARTINEZ SIAN	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 39,930.72	03/01/2023
59	61-2023	022	MAGDALENO MARTÍNEZ	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 39,930.72	03/01/2023
60	62-2023	022	MARTÍN SICAJAU TEPEU	PILOTO DE MANTENIMIENTO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
61	63-2023	022	MARÍA CARMELINA VELÁSQUEZ AXPUAC	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 39,930.72	03/01/2023
62	64-2023	022	ELEAZAR MARTINEZ JUAREZ	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO	Q 39,930.72	03/01/2023
63	65-2023	022	OTTO JOSÉ PÁZ RODRÍGUEZ	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO	Q 39,930.72	03/01/2023
64	66-2023	022	BRYAN OMAR CALACHU XICAY	AUXILIAR Y NOTIFICADOR DE FONTANERÍA MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
65	67-2023	022	EDVIN EFRAIN OSORIO GONZÁLEZ	AUXILIAR DE FONTANERÍA	Q 39,930.72	03/01/2023
66	68-2023	022	BYRON GERARDO RIVAS CASTELLANOS	GUARDIÁN DEL TANQUE DE MAMPOSTERIA Y TRANQUE ELEVADO DE AGUA POTABLE ZONA 4	Q 39,930.72	03/01/2023
67	69-2023	022	FELIPE VELASQUEZ LOBOS	AUXILIAR DE FONTANERÍA	Q 39,930.72	03/01/2023
68	70-2023	022	EDELMA YADIRA AXPUAC XICAY	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
69	71-2023	022	SILVIA JEANNETH CANEL MARTÍNEZ	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
70	72-2023	022	PAULA CHACON PACHACA	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
71	73-2023	022	PEDRO CHITAY CHILE	GUARDIÁN DEL MERCADO MUNICIPAL LA CUCHILLA	Q 39,930.72	03/01/2023
72	74-2023	022	HIDALGO DÍAZ VELÁSQUEZ	GUARDIÁN DEL MERCADO MUNICIPAL LA CUCHILLA	Q 39,930.72	03/01/2023
73	75-2023	022	MAYNOR LEONEL MARTÍNEZ AXPUACA	GUARDIÁN DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
74	76-2023	022	BRANDON RAÚL MARTÍNEZ AXPUAC	GUARDIÁN DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
75	77-2023	022	ERICKA JANNETH MUÑOZ SALAZAR	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
76	78-2023	022	OLGA LUCRECIA PEREZ DIAZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES
DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001613

77	79-2023	022	MAYRA ARACELY QUEZADA PÉREZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
78	80-2023	022	JUDITH YOLANDA RODRIGUEZ CHIVICHÓN DE VELÁSQUEZ	ADMINISTRADORA DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 45,000.00	03/01/2023
79	81-2023	022	GLADYS VERÓNICA SOSA VELÁSQUEZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
80	82-2023	022	ISIDRA DEL CARMEN VELÁSQUEZ CASTILLO	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
81	83-2022	022	ELVIS ALEXANDER VELÁSQUEZ MARTINEZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
82	84-2023	022	GLENDA MISHELL VELÁSQUEZ VELÁSQUEZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
83	85-2023	022	ORLANDO AJUCHÁN AXPUACA	GUARDABOSQUE MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
84	86-2023	022	LUIS ENRIQUE AXPUAC AXPUAC	GUARDABOSQUE MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
85	87-2023	022	LUIS FERNANDO MARTINEZ VASQUEZ	ENCARGADO DEL VIVERO MUNICIPAL Y PERRERA	Q 39,930.72	03/01/2023
86	88-2023	022	ABIMAEI CHÁVEZ BAUTISTA	GUARDIÁN DE LA ESCUELA PRIMARIA ZONA 04	Q 39,930.72	03/01/2023
87	89-2023	022	KAREN YESENIA ESTÉBAN LÓPEZ	CONSERJE DEL CENTRO EDUCATIVO MUNICIPAL Y CONSERJE DE LA ESCUELA OFICIAL URBANA MIXTA BILINGÜE Y CENTRO OFICIAL DE PREPRIMARIA BILINGÜE ANEXO A EDOM LÁZARO AXPUACA	Q 39,930.72	03/01/2023
88	90-2023	022	VILMA NINETTE GONZÁLEZ CATÚN	MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA PARA FINCA EL CERRO	Q 39,930.72	03/01/2023
89	91-2023	022	JUAN ALBERTO HERNÁNDEZ AXPUAC	GUARDIÁN MUNICIPAL DEL PREDIO EL CERRO	Q 39,930.72	03/01/2023
90	92-2023	022	EMMA VICTORIA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ DE JUAREZ	MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA PARA FINCA EL CERRO	Q 39,930.72	03/01/2023
91	93-2023	022	RONALD RUBÍ JUÁREZ CHACAR	GUARDIÁN DEL CENTRO DE CAPACITACIÓN Y EL CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL MATERNO INFANTIL -CAIMI-	Q 39,930.72	03/01/2023
92	94-2023	022	MARÍA ISABEL JUTZUTZ ESPAÑA DE AXPUAC	ASISTENTE DE GESTORA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
93	95-2023	022	ALBER VINICIO SITAMUL CHIQUITÓ	DIRECTOR TÉCNICO ADMINISTRATIVO DEL CENTRO EDUCATIVO MUNICIPAL -CEM-	Q 39,930.72	03/01/2023
94	96-2023	022	ABNER RAÚL SOLÍS AJUCHÁN	INSTRUCTOR DE MARIMBA MUNICIPAL Y BANDA MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
95	97-2023	022	EDUAR ANDONIS TALÉ GÁMEZ	GUARDIÁN DE LA ESCUELA PRIMARIA ZONA 04	Q 39,930.72	03/01/2023
96	98-2023	022	JUAN FRANCISCO VELASQUEZ JUAREZ	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL PREDIO MUNICIPAL EL CERRO	Q 39,930.72	03/01/2023
97	99-2023	022	LUIS MIGUEL CANAHUÍ TEZÉN	BOMBERO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023



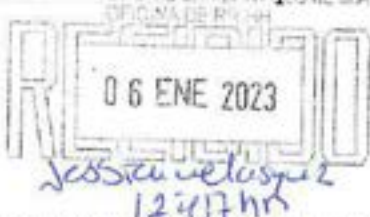
MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES
DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001614

98	100-2023	022	MARÍA CONCEPCIÓN CHAPAZ PÉREZ	CONSERJE DEL PUESTO DE SALUD	Q 39,930.72	03/01/2023
99	101-2023	022	JUANA GRISELDA CHIC MUTAZ	CONSERJE DEL PUESTO DE SALUD	Q 39,930.72	03/01/2023
100	102-2023	022	CECILIA CUYUN CARDENAS	RECEPTORA Y ENCARGADA DE ARCHIVO DEL PUESTO DE SALUD	Q 39,930.72	03/01/2023
101	103-2023	022	ENRIQUES DE LEÓN DE LEÓN	COMANDANTE DE LA ESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES Y PILOTO DE LA UNIDAD DE AMBULANCIA	Q 40,910.88	03/01/2023
102	104-2023	022	HENRY ARNOLDO MARTÍNEZ CENTENO	PILOTO DE LA AMBULANCIA DE LOS BOMBEROS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
103	105-2023	022	JOSE RODOLFO MARTÍNEZ MATEO	BOMBERO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
104	106-2023	022	JOSÉ ELISEO OJER SICAJAU	GUARDIÁN DE LA SUBESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
105	107-2023	022	LESLY ANAHÍ ROSALES SARAVIA	RECEPTORA DE FARMACIA MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
106	108-2023	022	FELIPE DARINEL VICENTE CANO	GUARDIÁN DE LA SUBESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
107	109-2023	022	EDVIN ARNOLDO AJUCHAN CHOC	ASISTENTE DE DEPORTES	Q 39,930.72	03/01/2023
108	110-2023	022	ORLANDO AXPUACA PINEDA	ENCARGADO DE MANTENIMIENTO DEL ESTADIO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
109	111-2023	022	ERICK GIOVANNI HERNANDEZ RODRIGUEZ	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DEL ESTADIO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
110	112-2023	022	AXEL RAUL RODRIGUEZ LARA	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
111	113-2023	022	JOSÉ RONALDO JUAREZ SOLIS	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
112	114-2023	022	HUGO RENÉ PANTUJ AXPUAC	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
113	115-2023	022	SANDY VANESSA AXPUAC DE PAZ DE SAMAYOA	AUXILIAR EN LA OFICINA DE CATASTRO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
114	116-2023	022	ANTHONY RAFAEL MARTÍNEZ AXPUAC	ENTRENADOR DE BALONCESTO	Q 39,930.72	03/01/2023
115	117-2023	022	DELMY LORENA MARROQUÍN LÓPEZ	SECRETARIA DEL JUZGADO DE ASUNTOS MUNICIPALES Y DE TRÁNSITO	Q 39,930.72	03/01/2023

Con especial observancia y cumplimiento de las obligaciones contractuales en bien de los intereses de la Municipalidad.- II) Que se proceda al registro de los contratos antes indicado en el PORTAL web de la Contraloría General de Cuentas para efecto de control y fiscalización correspondiente.- III) El presente acuerdo de alcaldía municipal, surte sus efectos inmediatos debiendo la Secretaría Municipal certificar a donde corresponde; IV) Certifíquese.-




Rosalio Axpuc Martínez
Alcalde Municipal






Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas,
Departamento de Sacatepéquez
LIBRO DE ACTAS VARIAS PARA RENGLON 022
Departamento de Recursos Humanos



Nº 000968

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO NÚMERO TREINTA Y SIETE GUIÓN DOS MIL VEINTITRÉS (37-2023) RENGLÓN 022 CUENTADANCIA

T3-3-7. En San Bartolomé Milpas Altas, municipio del departamento de Sacatepéquez, el día martes tres de enero del año dos mil veintitrés en las instalaciones que ocupa la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, NOSOTROS: Por una parte, Licenciado, **Oscar Gabriel Vides Rosales**, de cincuenta y nueve (59) años de edad, estado civil soltero, Guatemalteco, Psicólogo Industrial / Organizacional, con domicilio en el departamento de Sacatepéquez, quien se identifica con Documento Personal de Identificación CUI 1941 91281 0301 extendido por el RENAP de la República de Guatemala, quien actúa en calidad de **Director de Recursos Humanos**, de la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, del departamento de Sacatepéquez, delegado para la suscripción de Contratos de personal municipal, servicios técnicos y Profesionales que requiera esta municipalidad, competencia que lo acredita según acta del Concejo Municipal número sesenta y siete guión dos mil veintiuno (67-2021) de fecha uno de septiembre del año dos mil veintiuno, señala como lugar para recibir notificaciones **La Municipalidad** ubicada en cuarta calle dos guión cero dos zona uno del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez y por otra parte el joven: **Cristian Ronaldo Apxuac Bámaca**, de veintisiete (27) años de edad, Bachiller Industrial y Perito con Especialidad en Electrónica Digital y Microprocesadoras, de estado civil soltero, nacionalidad guatemalteca, originario del municipio de Antigua Guatemala, departamento de Sacatepéquez y vecino del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, del departamento de Sacatepéquez, identificado con Documento Personal de Identificación CUI 2856 74234 0301 extendido por el RENAP de la República de Guatemala, con residencia 1ª, Calle 3-32 zona 02, del Municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez, Número de Identificación Tributaria 91076056. Quien en lo sucesivo nos denominaremos "La Municipalidad y El Trabajador" respectivamente, celebramos **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO**, contenido en las siguientes cláusulas. **PRIMERA:** La relación de trabajo inicia el día uno de enero del año dos mil veintitrés. **SEGUNDA:** El trabajador prestará los servicios como **Encargado del Centro de Monitoreo de Cámaras de Seguridad**; teniendo dentro de sus funciones: a) Supervisión de los acontecimientos en el municipio por medio de las cámaras de seguridad del centro de monitoreo. b) Cuidado de útiles de equipo de trabajo e insumos que le sean asignados. c) Otras inherentes al cargo. d) Las que determina el reglamento respectivo y seguridad preventiva. e) Las que determine el Señor Alcalde Municipal y/o Director de la Policía Municipal de Tránsito de acuerdo a necesidades del servicio. Dicho trabajador en ningún momento podrá excederse en sus funciones, ni podrá actuar en contra de las normas contenidas en el Reglamento respectivo, siempre deberá actuar de conformidad con la ley y cualquier decisión personal al margen de la ley que él tome en horario de trabajo, será bajo su responsabilidad en materia civil, administrativa y penal, según sea el caso. Estará bajo las órdenes inmediatas del Director de la Policía Municipal de Tránsito (PMT). **TERCERA:** Los servicios serán prestados en el municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez. **CUARTA:** La duración del presente contrato es a partir del día uno de enero del año dos mil veintitrés al día treinta y uno de diciembre del año dos mil veintitrés, entendiéndose que el plazo del contrato es por un año, bajo el renglón 022 del presupuesto municipal vigente, a cuyo vencimiento la terminación del contrato será sin responsabilidad para las partes de conformidad con el Artículo 86 del Código de Trabajo Vigente; dicho contrato se podrá rescindir en forma unilateral en cualquier momento cuando el trabajador incurra en cualquiera de las faltas que determinan las leyes en la materia respecto a este tipo de contratación. **QUINTA:** La jornada de trabajo será mixta y en turnos rotativo. **SEXTA:** El salario será de TRES MIL SETENTA Y SIETE QUETZALES CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (Q. 3,077.56), afectos a descuentos de ley, más DOSCIENTOS CINCUENTA QUETZALES EXACTOS (Q. 250.00) de Bonificación incentivo, siendo cancelado a través de la DAFIM. **SÉPTIMA:** Manifestamos que con las calidades con que actuamos y en los términos relacionados aceptamos el presente contrato el que leído íntegramente y bien enterados de su contenido, objeto, validez y efectos legales, ratificamos, aceptamos y firmamos en una hoja del libro de Actas Varias para Renglón 022, autorizada por la Contraloría General de Cuentas, impresa en su anverso y no así en el reverso.


Lic. Oscar Gabriel Vides Rosales
Director de Recursos Humanos




Cristian Ronaldo Apxuac Bámaca
OPI CUI 2856 74234 0301



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS

DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ

SECRETARIA MUNICIPAL

LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001609

ACUERDO DE ALCALDÍA MUNICIPAL NÚMERO 006-2023.-

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ; CINCO DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRÉS.-

El Infrascrito Alcalde Municipal de San Bartolomé Milpas Altas, Departamento de Sacatepéquez. **CONSIDERANDO:** Que se tiene a la vista el Oficio 011-RRHH-2023 RENGLON 022 de fecha 05 de enero del año 2023, presentado por el Director de Recursos Humanos de ésta municipalidad, a través del cual solicita la aprobación de **ciento quince (115) Contratos suscrito bajo renglón 022 para la prestación de servicios de personal temporal, del actual presupuesto municipal;** para el efecto se procedió con el análisis de las cláusulas contractuales y compromisos adquiridos por ambas partes y teniendo en cuenta que se encuentran conforme a la ley. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con lo establecido en el artículo 48 del Decreto 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, establece que los contratos serán aprobados por la misma autoridad que determina el artículo 9 numeral 6 inciso a) de la presente ley según el caso, y artículo 42 del Acuerdo Gubernativo 122-2016, reformado por Acuerdo Gubernativo 172-2017, que establece: La suscripción de contrato deberá hacerla el funcionario de grado jerárquico inferior al de la autoridad que lo aprobará; y artículo 75 del Decreto 57-92 Ley de Contrataciones del Estado; **Por Tanto;** esta Alcaldía Municipal **ACUERDA: I) Aprobar ciento quince (115) Contratos, suscritos bajo renglón 022 para la prestación de servicios de personal temporal, del actual Presupuesto Municipal; los cuales se detallan de la manera siguiente:**

No.	NO. DE CONTRATO	RENGLON	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	MONTO	FECHA DE CONTRATO
01	01-2023	022	ANTONIO SOLANO MENDEZ HERNANDEZ	PILOTO	Q 39,930.72	03/01/2023
02	02-2023	022	JOSÉ ALBERTO VELÁSQUEZ SOCOREC	PILOTO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
03	03-2023	022	OLGA MARIBEL CRUZ MELGAR	AUXILIAR DE SECRETARIA MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
04	04-2023	022	JAYLINNE OTILIA GUISELLE JUÁREZ SILVA	ENCARGADA DE ARCHIVO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
05	05-2023	022	SANDY ARACELY MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	CONSERJE DEL PALACIO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
06	06-2023	022	HÉCTOR ARTURO ANDRADE ÁLVAREZ	HERRERO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
07	07-2023	022	MARCOS DANIEL JUÁREZ AREVALO	AUXILIAR EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 39,930.72	03/01/2023
08	08-2023	022	FRIELY DANESA GARCÍA OSEIDA	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 41,130.72	03/01/2023
09	09-2023	022	JOSÉ DALMACIO VELÁSQUEZ CHAMALÉ	SUPERVISOR DE JORNALES	Q 39,930.72	03/01/2023
10	10-2023	022	LUIS ENRIQUE VELÁSQUEZ VÁSQUEZ	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 39,930.72	03/01/2023
11	11-2023	022	HÉCTOR GUADALUPE ALQUIJAY AXPUAC	ENCARGADO DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL (UGAM)	Q 40,800.00	03/01/2023



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES
DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001610

12	12-2023	022	SANDRA ELIZABETH HERNANDEZ POSADA	MENSAJERA DE IUSI	Q 39,930.72	03/01/2023
13	13-2023	022	YANIRA ELIZABETH AXPUAC VELÁSQUEZ	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE LA MUJER	Q 39,930.72	03/01/2023
14	15-2023	022	EDWIN DANIEL AXPUAC SILIEZAR	ADMINISTRADOR DE CEMENTERIOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
15	16-2023	022	EULOGIO AJTÚN PÉREZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
16	17-2023	022	JOSÉ HUMBERTO ARÉVALO VELÁSQUEZ	DIRECTOR DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 60,000.00	03/01/2023
17	18-2023	022	WILSON JOEL ASPUAC VELÁSQUEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
18	19-2023	022	FAVIO LUCIANO AXPUAC MARTINEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
19	20-2023	022	OVIDIO AXPUACA GONZALEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
20	21-2023	022	BERNABÉ ABRAHÁM BARRERA HERNÁNDEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
21	23-2023	022	CELSO DAMIÁN CHIGŪICHON AXPUAC	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
22	24-2023	022	JULIA ELIZABETH CHINCHILLA CABRERA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
23	25-2023	022	OBED ELIU DÍAZ JOP	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
24	26-2023	022	DANILO GARCÍA LÓPEZ	SUBDIRECTOR DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 43,108.44	03/01/2023
25	27-2023	022	MARK PATRICK GÓDINEZ SÁENZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
26	28-2023	022	ELIEZER GABRIEL JOACHIN LÓPEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
27	29-2023	022	EVELYN SORAIDA JUÁREZ LÓPEZ	SECRETARIA DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
28	30-2023	022	RAFAEL ANTONIO MARTÍNEZ LÓPEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
29	31-2023	022	RODOLFO ABELARDO TOLEDO MARTINEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
30	32-2023	022	EDGAR LEONEL TUNCHE SICAJAU	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 42,000.00	03/01/2023
31	33-2023	022	IRMA VERÓNICA VELÁSQUEZ SURUY	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
32	34-2023	022	EVERARDO ZURDO ASPUAC	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 42,000.00	03/01/2023
33	35-2023	022	ROBINGER JOSÉ ARGUETA IXCOY	INSTRUCTOR DE EDUCACIÓN VIAL	Q 39,930.72	03/01/2023



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS

DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ

SECRETARIA MUNICIPAL

LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001611

34	36-2023	022	EDVIN JHOVANY ASPUAC JOP	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 42,000.00	03/01/2023
35	37-2023	022	CRISTIAN RONALDO AXPUC BÁMACA	ENCARGADO DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 39,930.72	03/01/2023
36	38-2023	022	FRANCISCO DAVID AXPUC SAMAYOA	DIRECTOR DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 63,000.00	03/01/2023
37	39-2023	022	EDWIN ORLANDO CAAL CHUB	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
38	40-2023	022	BAUDILIO GABRIEL CAAL GONZALEZ	OPERADOR DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 39,930.72	03/01/2023
39	41-2023	022	KENIA DANIELA CASTRO HERNÁNDEZ	OPERADOR DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 39,930.72	03/01/2023
40	42-2023	022	LUIS FERNANDO DE PAZ BÁMACA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
41	43-2023	022	MARK JONNATHAN GARCIA MORÁN	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
42	44-2023	022	EDGAR OSWALDO GARCÍA SICILIA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
43	45-2023	022	KRISTEL YUBITZA GÓMEZ PABLO	SECRETARIA DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
44	46-2023	022	GERARDO JUÁREZ CHAVAC	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
45	47-2023	022	CARIN IANOVA LÓPEZ AJCÚ DE SALAZAR	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
46	48-2023	022	MARVIN DAVID LÓPEZ MORALES	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
47	49-2023	022	JOSE EDWIN MARTÍNEZ MARTÍNEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
48	50-2022	022	EVELIA NOHEMÍ MARTÍNEZ SAMUC	ENCARGADA DE LA UNIDAD DE EDUCACIÓN VIAL	Q 39,930.72	03/01/2023
49	51-2023	022	MARIO ROLANDO MARTÍNEZ VELÁSQUEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
50	52-2023	022	CARLOS FRANCISCO MEJIA GONZÁLEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
51	53-2023	022	MANUEL ADOLFO ORDOÑEZ RODRÍGUEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
52	54-2023	022	BRAYAN ALEJANDRO RAMIREZ PÉREZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
53	55-2023	022	JORGE ERNESTO RUIZ AGUILAR	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
54	56-2023	022	FRANCISCO SANTIAGO PINEDA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
55	57-2023	022	MARVIN ALEXANDER URIZAR SIS	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS

DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ

SECRETARIA MUNICIPAL

LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001612

56	58-2023	022	BRANDON OSMIN RENÉ VELÁSQUEZ TAJIBOY	OPERADOR DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 39,930.72	03/01/2023
57	59-2023	022	ALIDA LETICIA AXPUC JOP	ENCARGADA DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS DEL MUNICIPIO	Q 39,930.72	03/01/2023
58	60-2023	022	EDGAR VALERIO MARTINEZ SIAN	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 39,930.72	03/01/2023
59	61-2023	022	MAGDALENO MARTÍNEZ	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 39,930.72	03/01/2023
60	62-2023	022	MARTÍN SICAJAU TEPEU	PILOTO DE MANTENIMIENTO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
61	63-2023	022	MARÍA CARMELINA VELÁSQUEZ AXPUC	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 39,930.72	03/01/2023
62	64-2023	022	ELEAZAR MARTINEZ JUAREZ	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO	Q 39,930.72	03/01/2023
63	65-2023	022	OTTO JOSÉ PÁZ RODRÍGUEZ	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO	Q 39,930.72	03/01/2023
64	66-2023	022	BRYAN OMAR CALACHU XICAY	AUXILIAR Y NOTIFICADOR DE FONTANERÍA MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
65	67-2023	022	EDVIN EFRAIN OSORIO GONZÁLEZ	AUXILIAR DE FONTANERÍA	Q 39,930.72	03/01/2023
66	68-2023	022	BYRON GERARDO RIVAS CASTELLANOS	GUARDIÁN DEL TANQUE DE MAMPOSTERÍA Y TRANQUE ELEVADO DE AGUA POTABLE ZONA 4	Q 39,930.72	03/01/2023
67	69-2023	022	FELIPE VELASQUEZ LOBOS	AUXILIAR DE FONTANERÍA	Q 39,930.72	03/01/2023
68	70-2023	022	EDELMA YADIRA AXPUC XICAY	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
69	71-2023	022	SILVIA JEANNETH CANEL MARTÍNEZ	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
70	72-2023	022	PAULA CHACON PACHACA	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
71	73-2023	022	PEDRO CHITAY CHILE	GUARDIÁN DEL MERCADO MUNICIPAL LA CUCHILLA	Q 39,930.72	03/01/2023
72	74-2023	022	HIDALGO DÍAZ VELÁSQUEZ	GUARDIÁN DEL MERCADO MUNICIPAL LA CUCHILLA	Q 39,930.72	03/01/2023
73	75-2023	022	MAYNOR LEONEL MARTÍNEZ AXPUC	GUARDIÁN DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
74	76-2023	022	BRANDON RAÚL MARTÍNEZ AXPUC	GUARDIÁN DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
75	77-2023	022	ERICKA JANNETH MUÑOZ SALAZAR	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
76	78-2023	022	OLGA LUCRECIA PEREZ DIAZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES
DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001613

77	79-2023	022	MAYRA ARACELY QUEZADA PÉREZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
78	80-2023	022	JUDITH YOLANDA RODRIGUEZ CHIVICHÓN DE VELÁSQUEZ	ADMINISTRADORA DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 45,000.00	03/01/2023
79	81-2023	022	GLADYS VERÓNICA SOSA VELÁSQUEZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
80	82-2023	022	ISIDRA DEL CARMEN VELÁSQUEZ CASTILLO	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
81	83-2022	022	ELVIS ALEXANDER VELÁSQUEZ MARTINEZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
82	84-2023	022	GLENDA MISHELL VELÁSQUEZ VELÁSQUEZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
83	85-2023	022	ORLANDO AJUCHÁN AXPUACA	GUARDABOSQUE MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
84	86-2023	022	LUIS ENRIQUE AXPUAC AXPUAC	GUARDABOSQUE MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
85	87-2023	022	LUIS FERNANDO MARTINEZ VASQUEZ	ENCARGADO DEL VIVERO MUNICIPAL Y PERRERA	Q 39,930.72	03/01/2023
86	88-2023	022	ABIMAEI CHÁVEZ BAUTISTA	GUARDIÁN DE LA ESCUELA PRIMARIA ZONA 04	Q 39,930.72	03/01/2023
87	89-2023	022	KAREN YESENIA ESTÉBAN LÓPEZ	CONSERJE DEL CENTRO EDUCATIVO MUNICIPAL Y CONSERJE DE LA ESCUELA OFICIAL URBANA MIXTA BILINGÜE Y CENTRO OFICIAL DE PREPRIMARIA BILINGÜE ANEXO A EDOM LÁZARO AXPUACA	Q 39,930.72	03/01/2023
88	90-2023	022	VILMA NINETTE GONZÁLEZ CATÚN	MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA PARA FINCA EL CERRO	Q 39,930.72	03/01/2023
89	91-2023	022	JUAN ALBERTO HERNÁNDEZ AXPUAC	GUARDIÁN MUNICIPAL DEL PREDIO EL CERRO	Q 39,930.72	03/01/2023
90	92-2023	022	EMMA VICTORIA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ DE JUAREZ	MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA PARA FINCA EL CERRO	Q 39,930.72	03/01/2023
91	93-2023	022	RONALD RUBÍ JUÁREZ CHACAR	GUARDIÁN DEL CENTRO DE CAPACITACIÓN Y EL CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL MATERNO INFANTIL -CAIMI-	Q 39,930.72	03/01/2023
92	94-2023	022	MARÍA ISABEL JUTZUTZ ESPAÑA DE AXPUAC	ASISTENTE DE GESTORA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
93	95-2023	022	ALBER VINICIO SITAMUL CHIQUITÓ	DIRECTOR TÉCNICO ADMINISTRATIVO DEL CENTRO EDUCATIVO MUNICIPAL -CEM-	Q 39,930.72	03/01/2023
94	96-2023	022	ABNER RAÚL SOLÍS AJUCHÁN	INSTRUCTOR DE MARIMBA MUNICIPAL Y BANDA MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
95	97-2023	022	EDUAR ANDONIS TALÉ GÁMEZ	GUARDIÁN DE LA ESCUELA PRIMARIA ZONA 04	Q 39,930.72	03/01/2023
96	98-2023	022	JUAN FRANCISCO VELASQUEZ JUAREZ	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL PREDIO MUNICIPAL EL CERRO	Q 39,930.72	03/01/2023
97	99-2023	022	LUIS MIGUEL CANAHÚI TEZÉN	BOMBERO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES
DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001614

98	100-2023	022	MARÍA CONCEPCIÓN CHAPAZ PÉREZ	CONSERJE DEL PUESTO DE SALUD	Q 39,930.72	03/01/2023
99	101-2023	022	JUANA GRISELDA CHIC MUTAZ	CONSERJE DEL PUESTO DE SALUD	Q 39,930.72	03/01/2023
100	102-2023	022	CECILIA CUYUN CARDENAS	RECEPTORA Y ENCARGADA DE ARCHIVO DEL PUESTO DE SALUD	Q 39,930.72	03/01/2023
101	103-2023	022	ENRIQUES DE LEÓN DE LEÓN	COMANDANTE DE LA ESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES Y PILOTO DE LA UNIDAD DE AMBULANCIA	Q 40,910.88	03/01/2023
102	104-2023	022	HENRY ARNOLDO MARTÍNEZ CENTENO	PILOTO DE LA AMBULANCIA DE LOS BOMBEROS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
103	105-2023	022	JOSE RODOLFO MARTÍNEZ MATEO	BOMBERO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
104	106-2023	022	JOSÉ ELISEO OJER SICAJAU	GUARDIÁN DE LA SUBESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
105	107-2023	022	LESLY ANAHÍ ROSALES SARAVIA	RECEPTORA DE FARMACIA MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
106	108-2023	022	FELIPE DARINEL VICENTE CANO	GUARDIÁN DE LA SUBESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
107	109-2023	022	EDVIN ARNOLDO AJUCHAN CHOC	ASISTENTE DE DEPORTES	Q 39,930.72	03/01/2023
108	110-2023	022	ORLANDO AXPUACA PINEDA	ENCARGADO DE MANTENIMIENTO DEL ESTADIO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
109	111-2023	022	ERICK GIOVANNI HERNANDEZ RODRIGUEZ	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DEL ESTADIO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
110	112-2023	022	AXEL RAUL RODRIGUEZ LARA	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
111	113-2023	022	JOSÉ RONALDO JUAREZ SOLIS	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
112	114-2023	022	HUGO RENÉ PANTUJ AXPUAC	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
113	115-2023	022	SANDY VANESSA AXPUAC DE PAZ DE SAMAYOA	AUXILIAR EN LA OFICINA DE CATASTRO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
114	116-2023	022	ANTHONY RAFAEL MARTÍNEZ AXPUAC	ENTRENADOR DE BALONCESTO	Q 39,930.72	03/01/2023
115	117-2023	022	DELMY LORENA MARROQUÍN LÓPEZ	SECRETARIA DEL JUZGADO DE ASUNTOS MUNICIPALES Y DE TRÁNSITO	Q 39,930.72	03/01/2023

Con especial observancia y cumplimiento de las obligaciones contractuales en bien de los intereses de la Municipalidad.- **II)** Que se proceda al registro de los contratos antes indicado en el PORTAL web de la Contraloría General de Cuentas para efecto de control y fiscalización correspondiente.- **III)** El presente acuerdo de alcaldía municipal, surte sus efectos inmediatos debiendo la Secretaría Municipal certificar a donde corresponde; **IV)** Certifíquese.-




Rosalio Axpuc Martínez
Alcalde Municipal





Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas,
Departamento de Sacatepéquez
LIBRO DE ACTAS VARIAS PARA RENGLON 022
Departamento de Recursos Humanos



Nº 000967

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO NÚMERO TREINTA Y SEIS GUIÓN DOS MIL VEINTITRÉS (36-2023) RENGLÓN 022 CUENTADANCIA T3-3-7. En San Bartolomé Milpas Altas, municipio del departamento de Sacatepéquez, el día martes tres de enero del año dos mil veintitrés en las instalaciones que ocupa la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, NOSOTROS: Por una parte, Licenciado, **Oscar Gabriel Vides Rosales**, de cincuenta y nueve (59) años de edad, estado civil soltero, Guatemalteco, Psicólogo Industrial / Organizacional, con domicilio en el departamento de Sacatepéquez, quien se identifica con Documento Personal de Identificación CUI 1941 91281 0301 extendido por el RENAP de la República de Guatemala, quien actúa en calidad de **Director de Recursos Humanos**, de la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, del departamento de Sacatepéquez, delegado para la suscripción de Contratos de personal municipal, servicios técnicos y Profesionales que requiera esta municipalidad, competencia que lo acredita según acta del Concejo Municipal número sesenta y siete guión dos mil veintiuno (67-2021) de fecha uno de septiembre del año dos mil veintiuno, señala como lugar para recibir notificaciones **La Municipalidad** ubicada en cuarta calle dos guión cero dos zona uno del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez y por otra parte el señor: **Edvin Jhovany Aspuac Jop**, de cuarenta y dos (42) años de edad, Primero Básico, de estado civil soltero, nacionalidad guatemalteca, originario y vecino del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez, quien se identifica con Documento Personal de Identificación CUI 2434 95846 0307 extendido por el RENAP de la República de Guatemala, con residencia en la O Avenida "B" 0-04 zona 02, del municipio de San Lucas Sacatepéquez, del departamento de Sacatepéquez, Número de Identificación Tributaria 8580995. Quien en lo sucesivo nos denominaremos "La Municipalidad y El Trabajador" respectivamente, celebramos **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO**, contenido en las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** La relación de trabajo inicia el día uno de enero del año dos mil veintitrés. **SEGUNDA:** El trabajador prestará los servicios como **Oficial de la Policía Municipal de Tránsito (PMT)**, teniendo asignadas las siguientes funciones: a) Pasar asistencia del personal y revisar el uniforme de los agentes quince minutos antes del inicio de turno y reportar al personal faltante. b) Supervisar que los agentes cumplan con su trabajo en los puntos de servicio. c) Patrullar todos los circuitos del municipio verificando el flujo vehicular constantemente, realizar apoyos sociales a vecinos y supervisión de apoyos brindados a otras dependencias tanto municipales como particulares. d) Velar porque los agentes cumplan con todo lo asignado. e) Firmar papeletas de servicio. f) Mantener informado al subdirector de la Policía Municipal de Tránsito sobre acontecimientos ocurridos en el municipio. g) Coordinar operativos para la fiscalización de vehículos con multas pendientes de pago. h) Coordinar operativos de alcoholemia todos los fines de semana y días festivos. i) Coordinar operativos de velocidad durante la semana de acuerdo a disponibilidad de tiempo, personal y equipo. j) Coordinar durante la semana, operativos de revisión de tarjeta de rodaje de vehículos. k) Ejecutar todas las órdenes y consignas giradas por su superioridad. l) Reportar al personal que incurra en faltas al reglamento interno. m) Evaluar en forma periódica al personal bajo su cargo. n) Brindar seguridad al agente mediante patrullajes constantes. o) Realizar cierre de turno en el libro correspondiente anotando todo lo sucedido durante el turno, verificar cierre de boletas y labores sociales en las papeletas de servicio y adjuntarlas al libro. p) Controlar vehículos a cargo de la Policía Municipal de Tránsito. q) Elaborar los cuadros de servicio de la siguiente semana a más tardar el día viernes y adjuntar, informe y formularios de lo sucedido durante el turno. r) Velar porque todos los agentes llenen los formularios e informes que se tiene autorizadas dentro de la dirección. s) Velar por que se cuiden los vehículos, equipo e insumos asignados a su grupo. t) Reportar toda situación que se relacione con la municipalidad y que sea detectada durante su patrullaje. u) Tener disponibilidad para situaciones de emergencia y actividades relevantes tanto municipal y nacional, en apresto al llamado. v) Cumplir con la misión y alcanzar la visión y objetivos de la Policía Municipal de Tránsito. w) Acatar todas las disposiciones de la superioridad en asistir a las reuniones periódicas que el director o subdirector de la Policía Municipal de Tránsito disponga. x) Otras funciones inherentes a su cargo. Dicho trabajador en ningún momento podrá excederse en sus funciones, ni podrá actuar en contra de las normas contenidas en el Reglamento respectivo, siempre deberá actuar de conformidad con la ley y cualquier decisión personal al margen de la ley que él tome en horario de trabajo, será bajo su responsabilidad en materia civil, administrativa y penal, según sea el caso. Estará bajo las órdenes inmediatas del Director de la Policía Municipal de Tránsito (PMT). **TERCERA:** Los servicios serán prestados en el municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez. **CUARTA:** La duración del presente contrato es a partir del día uno de enero del año dos mil veintitrés al día treinta y uno de diciembre del año dos mil veintitrés, entendiéndose que el plazo del contrato es por un año, bajo el renglón 022 del presupuesto municipal vigente, a cuyo vencimiento la terminación del contrato será sin responsabilidad para las partes de conformidad con el Artículo 88 del Código de Trabajo Vigente; dicho contrato se podrá rescindir en forma unilateral en cualquier momento cuando el trabajador incurra en cualquiera de las faltas que determinan las leyes en la materia respecto a este tipo de contratación. **QUINTA:** La jornada de trabajo será de veinticuatro por veinticuatro esclareciendo un fin de semana laborando y otro descansando, haciendo constar que de requerirlo en caso de emergencia deberá presentarse a la jefatura correspondiente, con horario de entrada y salida de ocho (8) de la mañana. **SEXTA:** El salario será de TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA QUETZALES EXACTOS (Q. 3.250.00), afectos a descuentos de ley, más DOSCIENTOS CINCUENTA QUETZALES EXACTOS (Q. 250.00) de Bonificación Incentiva, siendo cancelado a través de la DAFIM. **SÉPTIMA:** Manifestamos que con las calidades con que actuamos y en los términos relacionados aceptamos el presente contrato el que leído íntegramente y bien enterados de su contenido, objeto, validez y efectos legales, ratificamos, aceptamos y firmamos en una hoja del libro de Actas Varias para Renglón 022, autorizada por la Contraloría General de Cuentas, impresa en su anverso y no así en el reverso.


Lic. Oscar Gabriel Vides Rosales
Director de Recursos Humanos


Edvin Jhovany Aspuac Jop
DPI CUI 2434 95846 0307



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES
DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001609

ACUERDO DE ALCALDÍA MUNICIPAL NÚMERO 006-2023.-

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ; CINCO DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRÉS.-

El Infrascrito Alcalde Municipal de San Bartolomé Milpas Altas, Departamento de Sacatepéquez. **CONSIDERANDO:** Que se tiene a la vista el Oficio 011-RRHH-2023 RENGLON 022 de fecha 05 de enero del año 2023, presentado por el Director de Recursos Humanos de ésta municipalidad, a través del cual solicita la aprobación de **ciento quince (115) Contratos suscrito bajo renglón 022 para la prestación de servicios de personal temporal, del actual presupuesto municipal;** para el efecto se procedió con el análisis de las cláusulas contractuales y compromisos adquiridos por ambas partes y teniendo en cuenta que se encuentran conforme a la ley. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con lo establecido en el artículo 48 del Decreto 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, establece que los contratos serán aprobados por la misma autoridad que determina el artículo 9 numeral 6 inciso a) de la presente ley según el caso, y artículo 42 del Acuerdo Gubernativo 122-2016, reformado por Acuerdo Gubernativo 172-2017, que establece: La suscripción de contrato deberá hacerla el funcionario de grado jerárquico inferior al de la autoridad que lo aprobará; y artículo 75 del Decreto 57-92 Ley de Contrataciones del Estado; **Por Tanto;** esta Alcaldía Municipal **ACUERDA: I) Aprobar ciento quince (115) Contratos, suscritos bajo renglón 022 para la prestación de servicios de personal temporal, del actual Presupuesto Municipal; los cuales se detallan de la manera siguiente:**

No.	NO. DE CONTRATO	REGLON	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	MONTO	FECHA DE CONTRATO
01	01-2023	022	ANTONIO SOLANO MENDEZ HERNANDEZ	PILOTO	Q 39,930.72	03/01/2023
02	02-2023	022	JOSÉ ALBERTO VELÁSQUEZ SOCORÉ	PILOTO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
03	03-2023	022	OLGA MARIBEL CRUZ MELGAR	AUXILIAR DE SECRETARIA MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
04	04-2023	022	JAYLINNE OTILIA GUISSALLE JUÁREZ SILVA	ENCARGADA DE ARCHIVO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
05	05-2023	022	SANDY ARACELY MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	CONSERJE DEL PALACIO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
06	06-2023	022	HÉCTOR ARTURO ANDRADE ÁLVAREZ	HERRERO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
07	07-2023	022	MARCOS DANIEL JUÁREZ AREVALO	AUXILIAR EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 39,930.72	03/01/2023
08	08-2023	022	FRIELY DANESA GARCÍA OSEIDA	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 41,130.72	03/01/2023
09	09-2023	022	JOSÉ DALMACIO VELÁSQUEZ CHAMALÉ	SUPERVISOR DE JORNALES	Q 39,930.72	03/01/2023
10	10-2023	022	LUIS ENRIQUE VELÁSQUEZ VÁSQUEZ	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 39,930.72	03/01/2023
11	11-2023	022	HÉCTOR GUADALUPE ALQUIJAY AXPJAC	ENCARGADO DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL (UGAM)	Q 40,800.00	03/01/2023

**MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS**

DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ

SECRETARIA MUNICIPAL

**LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES
DE ALCALDIA MUNICIPAL**

Nº 001610

12	12-2023	022	SANDRA ELIZABETH HERNANDEZ POSADA	MENSAJERA DE IUSI	Q 39,930.72	03/01/2023
13	13-2023	022	YANIRA ELIZABETH AXPUC VELÁSQUEZ	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE LA MUJER	Q 39,930.72	03/01/2023
14	15-2023	022	EDWIN DANIEL AXPUC SILIEZAR	ADMINISTRADOR DE CEMENTERIOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
15	16-2023	022	EULOGIO AJTÚN PÉREZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
16	17-2023	022	JOSÉ HUMBERTO ARÉVALO VELÁSQUEZ	DIRECTOR DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 50,000.00	03/01/2023
17	18-2023	022	WILSON JOEL ASPUAC VELÁSQUEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
18	19-2023	022	FAVIO LUCIANO AXPUC MARTINEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
19	20-2023	022	OVIDIO AXPUC GONZALEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
20	21-2023	022	BERNABÉ ABRAHÁM BARRERA HERNÁNDEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
21	23-2023	022	CELSO DAMIÁN CHIGÜICHON AXPUC	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
22	24-2023	022	JULIA ELIZABETH CHINCHILLA CABRERA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
23	25-2023	022	OBED ELIU DÍAZ JOP	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
24	26-2023	022	DANILO GARCÍA LÓPEZ	SUBDIRECTOR DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 43,108.44	03/01/2023
25	27-2023	022	MARK PATRICK GÓDINEZ SÁENZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
26	28-2023	022	ELIEZER GABRIEL JOACHIN LÓPEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
27	29-2023	022	EVELYN SORAIDA JUÁREZ LÓPEZ	SECRETARIA DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
28	30-2023	022	RAFAEL ANTONIO MARTÍNEZ LÓPEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
29	31-2023	022	RODOLFO ABELARDO TOLEDO MARTINEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
30	32-2023	022	EDGAR LEONEL TUNCHE SICAJAU	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 42,000.00	03/01/2023
31	33-2023	022	IRMA VERÓNICA VELÁSQUEZ SURUY	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
32	34-2023	022	EVERARDO ZURDO ASPUAC	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 42,000.00	03/01/2023
33	35-2023	022	ROBINGER JOSÉ ARGUETA IXCOY	INSTRUCTOR DE EDUCACIÓN VIAL	Q 39,930.72	03/01/2023



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS

DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ

SECRETARIA MUNICIPAL

LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001611

34	36-2023	022	EDVIN JHOVANY ASPUAC JOP	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 42,000.00	03/01/2023
35	37-2023	022	CRISTIAN RONALDO AXPUC BÁMACA	ENCARGADO DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 39,930.72	03/01/2023
36	38-2023	022	FRANCISCO DAVID AXPUC SAMAYOA	DIRECTOR DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 63,000.00	03/01/2023
37	39-2023	022	EDWIN ORLANDO CAAL CHUB	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
38	40-2023	022	BAUDILIO GABRIEL CAAL GONZALEZ	OPERADOR DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 39,930.72	03/01/2023
39	41-2023	022	KENIA DANIELA CASTRO HERNÁNDEZ	OPERADOR DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 39,930.72	03/01/2023
40	42-2023	022	LUIS FERNANDO DE PAZ BÁMACA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
41	43-2023	022	MARK JONNATHAN GARCIA MORÁN	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
42	44-2023	022	EDGAR OSWALDO GARCÍA SICILIA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
43	45-2023	022	KRISTEL YUBITZA GÓMEZ PABLO	SECRETARIA DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
44	46-2023	022	GERARDO JUÁREZ CHAVAC	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
45	47-2023	022	CARIN IANOVA LÓPEZ AJCÚ DE SALAZAR	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
46	48-2023	022	MARVIN DAVID LÓPEZ MORALES	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
47	49-2023	022	JOSE EDWIN MARTÍNEZ MARTÍNEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
48	50-2022	022	EVELIA NOHEMÍ MARTÍNEZ SAMUC	ENCARGADA DE LA UNIDAD DE EDUCACIÓN VIAL	Q 39,930.72	03/01/2023
49	51-2023	022	MARIO ROLANDO MARTÍNEZ VELÁSQUEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
50	52-2023	022	CARLOS FRANCISCO MEJIA GONZÁLEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
51	53-2023	022	MANUEL ADOLFO ORDOÑEZ RODRÍGUEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
52	54-2023	022	BRAYAN ALEJANDRO RAMIREZ PÉREZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
53	55-2023	022	JORGE ERNESTO RUIZ AGUILAR	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
54	56-2023	022	FRANCISCO SANTIAGO PINEDA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
55	57-2023	022	MARVIN ALEXANDER URIZAR SIS	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES
DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001612

56	58-2023	022	BRANDON OSMIN RENÉ VELÁSQUEZ TAJIBOY	OPERADOR DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 39,930.72	03/01/2023
57	59-2023	022	ALIDA LETICIA AXPUAC JOP	ENCARGADA DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS DEL MUNICIPIO	Q 39,930.72	03/01/2023
58	60-2023	022	EDGAR VALERIO MARTINEZ SIAN	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 39,930.72	03/01/2023
59	61-2023	022	MAGDALENO MARTÍNEZ	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 39,930.72	03/01/2023
60	62-2023	022	MARTÍN SICAJAU TEPEU	PILOTO DE MANTENIMIENTO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
61	63-2023	022	MARÍA CARMELINA VELÁSQUEZ AXPUAC	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 39,930.72	03/01/2023
62	64-2023	022	ELEAZAR MARTINEZ JUAREZ	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO	Q 39,930.72	03/01/2023
63	65-2023	022	OTTO JOSÉ PÁZ RODRÍGUEZ	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO	Q 39,930.72	03/01/2023
64	66-2023	022	BRYAN OMAR CALACHU XICAY	AUXILIAR Y NOTIFICADOR DE FONTANERÍA MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
65	67-2023	022	EDVIN EFRAIN OSORIO GONZÁLEZ	AUXILIAR DE FONTANERÍA	Q 39,930.72	03/01/2023
66	68-2023	022	BYRON GERARDO RIVAS CASTELLANOS	GUARDIÁN DEL TANQUE DE MAMPOSTERIA Y TRANQUE ELEVADO DE AGUA POTABLE ZONA 4	Q 39,930.72	03/01/2023
67	69-2023	022	FELIPE VELASQUEZ LOBOS	AUXILIAR DE FONTANERÍA	Q 39,930.72	03/01/2023
68	70-2023	022	EDELMA YADIRA AXPUAC XICAY	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
69	71-2023	022	SILVIA JEANNETH CANEL MARTÍNEZ	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
70	72-2023	022	PAULA CHACON PACHACA	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
71	73-2023	022	PEDRO CHITAY CHILE	GUARDIÁN DEL MERCADO MUNICIPAL LA CUCHILLA	Q 39,930.72	03/01/2023
72	74-2023	022	HIDALGO DÍAZ VELÁSQUEZ	GUARDIÁN DEL MERCADO MUNICIPAL LA CUCHILLA	Q 39,930.72	03/01/2023
73	75-2023	022	MAYNOR LEONEL MARTÍNEZ AXPUACA	GUARDIÁN DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
74	76-2023	022	BRANDON RAÚL MARTÍNEZ AXPUAC	GUARDIÁN DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
75	77-2023	022	ERICKA JANNETH MUÑOZ SALAZAR	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
76	78-2023	022	OLGA LUCRECIA PEREZ DIAZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES
DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001613

77	79-2023	022	MAYRA ARACELY QUEZADA PÉREZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
78	80-2023	022	JUDITH YOLANDA RODRIGUEZ CHIVICHÓN DE VELÁSQUEZ	ADMINISTRADORA DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 45,000.00	03/01/2023
79	81-2023	022	GLADYS VERÓNICA SOSA VELÁSQUEZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
80	82-2023	022	ISIDRA DEL CARMEN VELÁSQUEZ CASTILLO	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
81	83-2022	022	ELVIS ALEXANDER VELÁSQUEZ MARTINEZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
82	84-2023	022	GLENDA MISHILL VELÁSQUEZ VELÁSQUEZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
83	85-2023	022	ORLANDO AJUCHÁN AXPUACA	GUARDABOSQUE MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
84	86-2023	022	LUIS ENRIQUE AXPUAC AXPUAC	GUARDABOSQUE MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
85	87-2023	022	LUIS FERNANDO MARTINEZ VASQUEZ	ENCARGADO DEL VIVERO MUNICIPAL Y PERRERA	Q 39,930.72	03/01/2023
86	88-2023	022	ABIMAEI CHÁVEZ BAUTISTA	GUARDIÁN DE LA ESCUELA PRIMARIA ZONA 04	Q 39,930.72	03/01/2023
87	89-2023	022	KAREN YESENIA ESTÉBAN LÓPEZ	CONSERJE DEL CENTRO EDUCATIVO MUNICIPAL Y CONSERJE DE LA ESCUELA OFICIAL URBANA MIXTA BILINGÜE Y CENTRO OFICIAL DE PREPRIMARIA BILINGÜE ANEXO A EOUM LÁZARO AXPUACA	Q 39,930.72	03/01/2023
88	90-2023	022	VILMA NINETTE GONZÁLEZ CATÚN	MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA PARA FINCA EL CERRO	Q 39,930.72	03/01/2023
89	91-2023	022	JUAN ALBERTO HERNÁNDEZ AXPUAC	GUARDIÁN MUNICIPAL DEL PREDIO EL CERRO	Q 39,930.72	03/01/2023
90	92-2023	022	EMMA VICTORIA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ DE JUAREZ	MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA PARA FINCA EL CERRO	Q 39,930.72	03/01/2023
91	93-2023	022	RONALD RUBÍ JUÁREZ CHACAR	GUARDIÁN DEL CENTRO DE CAPACITACIÓN Y EL CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL MATERNO INFANTIL -CAIMI-	Q 39,930.72	03/01/2023
92	94-2023	022	MARÍA ISABEL JUTZUTZ ESPAÑA DE AXPUAC	ASISTENTE DE GESTORA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
93	95-2023	022	ALBER VINICIO SITAMUL CHIQUITÓ	DIRECTOR TÉCNICO ADMINISTRATIVO DEL CENTRO EDUCATIVO MUNICIPAL -CEM-	Q 39,930.72	03/01/2023
94	96-2023	022	ABNER RAÚL SOLÍS AJUCHÁN	INSTRUCTOR DE MARIMBA MUNICIPAL Y BANDA MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
95	97-2023	022	EDUAR ANDONIS TALÉ GÁMEZ	GUARDIÁN DE LA ESCUELA PRIMARIA ZONA 04	Q 39,930.72	03/01/2023
96	98-2023	022	JUAN FRANCISCO VELASQUEZ JUAREZ	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL PREDIO MUNICIPAL EL CERRO	Q 39,930.72	03/01/2023
97	99-2023	022	LUIS MIGUEL CANAHUÍ TEZÉN	BOMBERO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES
DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001614

98	100-2023	022	MARÍA CONCEPCIÓN CHAPAZ PÉREZ	CONSERJE DEL PUESTO DE SALUD	Q 39,930.72	03/01/2023
99	101-2023	022	JUANA GRISELDA CHIC MUTAZ	CONSERJE DEL PUESTO DE SALUD	Q 39,930.72	03/01/2023
100	102-2023	022	CECILIA CUYUN CARDENAS	RECEPTORA Y ENCARGADA DE ARCHIVO DEL PUESTO DE SALUD	Q 39,930.72	03/01/2023
101	103-2023	022	ENRIQUES DE LEÓN DE LEÓN	COMANDANTE DE LA ESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES Y PILOTO DE LA UNIDAD DE AMBULANCIA	Q 40,910.88	03/01/2023
102	104-2023	022	HENRY ARNOLDO MARTÍNEZ CENTENO	PILOTO DE LA AMBULANCIA DE LOS BOMBEROS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
103	105-2023	022	JOSE RODOLFO MARTÍNEZ MATEO	BOMBERO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
104	106-2023	022	JOSÉ ELISEO OJER SICAJAU	GUARDIÁN DE LA SUBESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
105	107-2023	022	LESLY ANAHÍ ROSALES SARAVIA	RECEPTORA DE FARMACIA MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
106	108-2023	022	FELIPE DARINEL VICENTE CANO	GUARDIÁN DE LA SUBESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
107	109-2023	022	EDVIN ARNOLDO AJUCHAN CHOC	ASISTENTE DE DEPORTES	Q 39,930.72	03/01/2023
108	110-2023	022	ORLANDO AXPUACA PINEDA	ENCARGADO DE MANTENIMIENTO DEL ESTADIO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
109	111-2023	022	ERICK GIOVANNI HERNANDEZ RODRIGUEZ	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DEL ESTADIO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
110	112-2023	022	AXEL RAUL RODRIGUEZ LARA	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
111	113-2023	022	JOSÉ RONALDO JUAREZ SOLIS	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
112	114-2023	022	HUGO RENÉ PANTUJ AXPUAC	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
113	115-2023	022	SANDY VANESSA AXPUAC DE PAZ DE SAMAYOA	AUXILIAR EN LA OFICINA DE CATASTRO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
114	116-2023	022	ANTHONY RAFAEL MARTÍNEZ AXPUAC	ENTRENADOR DE BALONCESTO	Q 39,930.72	03/01/2023
115	117-2023	022	DELMY LORENA MARROQUÍN LÓPEZ	SECRETARIA DEL JUZGADO DE ASUNTOS MUNICIPALES Y DE TRÁNSITO	Q 39,930.72	03/01/2023

Con especial observancia y cumplimiento de las obligaciones contractuales en bien de los intereses de la Municipalidad.- II) Que se proceda al registro de los contratos antes indicado en el PORTAL web de la Contraloría General de Cuentas para efecto de control y fiscalización correspondiente.- III) El presente acuerdo de alcaldía municipal, surte sus efectos inmediatos debiendo la Secretaría Municipal certificar a donde corresponde; IV) Certifíquese.-




Rosalio Axpuc Martínez
Alcalde Municipal





Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas,
Departamento de Sacatepéquez
LIBRO DE ACTAS VARIAS PARA RENGLON 022
Departamento de Recursos Humanos



Nº 000966

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO NÚMERO TREINTA Y CINCO GUIÓN DOS MIL VEINTITRÉS (35-2023) RENGLÓN 022 CUENTADANCIA T3-

3-7. En San Bartolomé Milpas Altas, municipio del departamento de Sacatepéquez, el día martes tres de enero del año dos mil veintitrés en las instalaciones que ocupa la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, NOSOTROS: Por una parte, Licenciado, **Oscar Gabriel Vides Rosales**, de cincuenta y nueve (59) años de edad, estado civil soltero, Guatemalteco, Psicólogo Industrial / Organizacional, con domicilio en el departamento de Sacatepéquez, quien se identifica con Documento Personal de Identificación CUI 1941 91281 0301 extendido por el RENAP de la República de Guatemala, quien actúa en calidad de **Director de Recursos Humanos**, de la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, del departamento de Sacatepéquez, delegado para la suscripción de Contratos de personal municipal, servicios técnicos y Profesionales que requiera esta municipalidad, competencia que lo acredita según acta del Concejo Municipal número sesenta y siete guión dos mil veintiuno (67-2021) de fecha uno de septiembre del año dos mil veintiuno, señala como lugar para recibir notificaciones **La Municipalidad** ubicada en cuarta calle dos guión cero dos zona uno del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez y por otra parte al señor: **Robinger José Argueta Ixcay**, de veintiocho (28) años de edad, Perito en Administración de Empresas, de estado civil soltero, nacionalidad guatemalteca, con domicilio en el departamento de Sacatepéquez, originario y vecino del municipio de Malacatanito, del departamento de Huehuetenango, quien se identifica con Documento Personal de Identificación CUI 2551 05940 1303 extendido por el RENAP de la República de Guatemala, con residencia en la 1ª Avenida D-12 zona 02, del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, del departamento de Sacatepéquez, con Número de Identificación Tributaria 85772917. Quien en lo sucesivo nos denominaremos "La Municipalidad y El Trabajador" respectivamente, celebramos **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO**, contenido en las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** La relación de trabajo inicia el día uno de enero del año dos mil veintitrés. **SEGUNDA:** El trabajador prestará los servicios como **Instructor de Educación Vial**, teniendo asignadas las siguientes funciones: a) Instruir a los estudiantes en condiciones de conducción reales, explicar y demostrar el funcionamiento de los frenos, el embrague, la selección de marchas, la transmisión automática, señales y luces. b) Enseñar los reglamentos de tránsito. c) Enseñar las habilidades de carretera y la seguridad vial. d) Avisar a los estudiantes cuando estén listos a someterse a una prueba de manejo. e) Asesorar y enseñar sobre técnicas avanzadas de conducción, necesarias en situaciones de emergencia. f) Ilustrar y explicar el manejo y el funcionamiento mecánico de los vehículos de motor y las técnicas de conducción a través de diagramas de pizarra y ayudas audiovisuales. g) Capacitar al personal de empresas, transporte de pasajeros y centros educativos. h) Realizar plenos de Trabajo sobre Educación Vial. i) Coordinar con otras instituciones públicas o privadas, programas y campañas en materia de educación y seguridad vial. j) Realizar limpieza, señalización vertical y horizontal. k) Impartir clases sobre el tema de seguridad vial en los niveles de pre primaria, primaria, secundaria y superior. l) y otras inherentes al cargo, además de las contenidas en el reglamento interno de la Policía Municipal de Tránsito (PMT), de la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas; dicho trabajador en ningún momento podrá excederse en sus funciones, ni podrá actuar en contra de las normas contenidas en el Reglamento respectivo, siempre deberá actuar de conformidad con la ley y cualquier decisión personal al margen de la ley que él tome en horario de trabajo, será bajo su responsabilidad en materia civil, administrativo y penal, según sea el caso. Estará bajo las órdenes inmediatas de la Dirección de la Policía Municipal de Tránsito (PMT). **TERCERA:** Los servicios serán prestados en el municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez. **CUARTA:** La duración del presente contrato es a partir del día uno de enero del año dos mil veintitrés al día treinta y uno de diciembre del año dos mil veintitrés, entendiéndose que el plazo del contrato es por un año, bajo el renglón 022 del presupuesto municipal vigente, a cuyo vencimiento la terminación del contrato será sin responsabilidad para las partes de conformidad con el artículo 86 del código de Trabajo vigente; dicho contrato se podrá rescindir en forma unilateral en cualquier momento cuando el trabajador incurra en cualquiera de las faltas que determinan las leyes en la materia respecto a este tipo de contratación. **QUINTA:** La jornada de trabajo será de lunes a viernes de ocho a diecisiete horas (08:00 a 17:00), con una (1) hora para ingerir sus alimentos (almuerzo), con la salvedad que los fines de semana en caso de fuerza mayor o una emergencia hacerse presente. **SEXTA:** El salario será de TRES MIL SETENTA Y SIETE QUETZALES CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (Q. 3.077.56), afectos a descuentos de ley, más DOSCIENTOS CINCUENTA QUETZALES EXACTOS (Q. 250.00) de Bonificación incentivo, siendo cancelado a través de la DAFIM. **SÉPTIMA:** Manifestamos que con las calidades con que actuamos y en los términos relacionados aceptamos el presente contrato el que leído íntegramente y bien enterados de su contenido, objeto, validez y efectos legales, ratificamos, aceptamos y firmamos en una hoja del libro de Actas Varias para Renglón 022, autorizada por la Contraloría General de Cuentas, impresa en su anverso y no así en el reverso.


Lic. Oscar Gabriel Vides Rosales
Director de Recursos Humanos


Robinger José Argueta Ixcay
DPI CUI 2551 05940 1303



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS

DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ

SECRETARIA MUNICIPAL

LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001609

ACUERDO DE ALCALDÍA MUNICIPAL NÚMERO 006-2023.-

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ; CINCO DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRÉS.-

El Infrascrito Alcalde Municipal de San Bartolomé Milpas Altas, Departamento de Sacatepéquez. **CONSIDERANDO:** Que se tiene a la vista el Oficio 011-RRHH-2023 RENGLON 022 de fecha 05 de enero del año 2023, presentado por el Director de Recursos Humanos de ésta municipalidad, a través del cual solicita la aprobación de ciento quince (115) Contratos suscrito bajo renglón 022 para la prestación de servicios de personal temporal, del actual presupuesto municipal; para el efecto se procedió con el análisis de las cláusulas contractuales y compromisos adquiridos por ambas partes y teniendo en cuenta que se encuentran conforme a la ley. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con lo establecido en el artículo 48 del Decreto 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, establece que los contratos serán aprobados por la misma autoridad que determina el artículo 9 numeral 6 inciso a) de la presente ley según el caso, y artículo 42 del Acuerdo Gubernativo 122-2016, reformado por Acuerdo Gubernativo 172-2017, que establece: La suscripción de contrato deberá hacerla el funcionario de grado jerárquico inferior al de la autoridad que lo aprobará; y artículo 75 del Decreto 57-92 Ley de Contrataciones del Estado; **Por Tanto;** esta Alcaldía Municipal **ACUERDA:** I) Aprobar ciento quince (115) Contratos, suscritos bajo renglón 022 para la prestación de servicios de personal temporal, del actual Presupuesto Municipal; los cuales se detallan de la manera siguiente:

No.	NO. DE CONTRATO	RENGLON	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	MONTO	FECHA DE CONTRATO
01	01-2023	022	ANTONIO SOLANO MENDEZ HERNANDEZ	PILOTO	Q 39,930.72	03/01/2023
02	02-2023	022	JOSÉ ALBERTO VELÁSQUEZ SOCOREC	PILOTO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
03	03-2023	022	OLGA MARIBEL CRUZ MELGAR	AUXILIAR DE SECRETARIA MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
04	04-2023	022	JAYLINNE OTILIA GUISELLE JUÁREZ SILVA	ENCARGADA DE ARCHIVO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
05	05-2023	022	SANDY ARACELY MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	CONSERJE DEL PALACIO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
06	06-2023	022	HÉCTOR ARTURO ANDRADE ÁLVAREZ	HERRERO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
07	07-2023	022	MARCOS DANIEL JUÁREZ AREVALO	AUXILIAR EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 39,930.72	03/01/2023
08	08-2023	022	FRIELY DANESA GARCÍA OSEIDA	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 41,130.72	03/01/2023
09	09-2023	022	JOSÉ DALMACIO VELÁSQUEZ CHAMALÉ	SUPERVISOR DE JORNALES	Q 39,930.72	03/01/2023
10	10-2023	022	LUIS ENRIQUE VELÁSQUEZ VÁSQUEZ	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 39,930.72	03/01/2023
11	11-2023	022	HÉCTOR GUADALUPE ALQUIJAY AXPUC	ENCARGADO DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL (UGAM)	Q 40,800.00	03/01/2023

**MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS**

DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ

SECRETARÍA MUNICIPAL

**LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES
DE ALCALDIA MUNICIPAL**

Nº 001610

12	12-2023	022	SANDRA ELIZABETH HERNANDEZ POSADA	MENSAJERA DE IUSI	Q 39,930.72	03/01/2023
13	13-2023	022	YANIRA ELIZABETH AXPUAC VELÁSQUEZ	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE LA MUJER	Q 39,930.72	03/01/2023
14	15-2023	022	EDWIN DANIEL AXPUAC SILIEZAR	ADMINISTRADOR DE CEMENTERIOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
15	16-2023	022	EULOGIO AJTÚN PÉREZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
16	17-2023	022	JOSÉ HUMBERTO ARÉVALO VELÁSQUEZ	DIRECTOR DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 60,000.00	03/01/2023
17	18-2023	022	WILSON JOEL ASPUAC VELÁSQUEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
18	19-2023	022	FAVIO LUCIANO AXPUAC MARTINEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
19	20-2023	022	OVIDIO AXPUACA GONZALEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
20	21-2023	022	BERNABÉ ABRAHÁM BARRERA HERNÁNDEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
21	23-2023	022	CELSO DAMIÁN CHIGÜICHON AXPUAC	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
22	24-2023	022	JULIA ELIZABETH CHINCHILLA CABRERA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
23	25-2023	022	OBED ELIU DÍAZ JOP	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
24	26-2023	022	DANILO GARCÍA LÓPEZ	SUBDIRECTOR DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 43,108.44	03/01/2023
25	27-2023	022	MARK PATRICK GÓDINEZ SÁENZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
26	28-2023	022	ELIEZER GABRIEL JOACHIN LÓPEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
27	29-2023	022	EVELYN SORAIDA JUÁREZ LÓPEZ	SECRETARIA DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
28	30-2023	022	RAFAEL ANTONIO MARTÍNEZ LÓPEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
29	31-2023	022	RODOLFO ABELARDO TOLEDO MARTINEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
30	32-2023	022	EDGAR LEONEL TUNCHE SICAIAU	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 42,000.00	03/01/2023
31	33-2023	022	IRMA VERÓNICA VELÁSQUEZ SURUY	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
32	34-2023	022	EVERARDO ZURDO ASPUAC	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 42,000.00	03/01/2023
33	35-2023	022	ROBINGER JOSÉ ARGUETA IXCOY	INSTRUCTOR DE EDUCACIÓN VIAL	Q 39,930.72	03/01/2023



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS

DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ

SECRETARIA MUNICIPAL

LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001611

34	36-2023	022	EDVIN JHOVANY ASPUAC JOP	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 42,000.00	03/01/2023
35	37-2023	022	CRISTIAN RONALDO AXPUAC BÁMACA	ENCARGADO DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 39,930.72	03/01/2023
36	38-2023	022	FRANCISCO DAVID AXPUACA SAMAYOA	DIRECTOR DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 63,000.00	03/01/2023
37	39-2023	022	EDWIN ORLANDO CAAL CHUB	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
38	40-2023	022	BAUDILIO GABRIEL CAAL GONZALEZ	OPERADOR DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 39,930.72	03/01/2023
39	41-2023	022	KENIA DANIELA CASTRO HERNÁNDEZ	OPERADOR DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 39,930.72	03/01/2023
40	42-2023	022	LUIS FERNANDO DE PAZ BÁMACA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
41	43-2023	022	MARK JONNATHAN GARCIA MORÁN	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
42	44-2023	022	EDGAR OSWALDO GARCÍA SICILIA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
43	45-2023	022	KRISTEL YUBITZA GÓMEZ PABLO	SECRETARIA DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
44	46-2023	022	GERARDO JUÁREZ CHAVAC	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
45	47-2023	022	CARIN IANOVA LÓPEZ AJCÚ DE SALAZAR	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
46	48-2023	022	MARVIN DAVID LÓPEZ MORALES	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
47	49-2023	022	JOSE EDWIN MARTÍNEZ MARTÍNEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
48	50-2022	022	EVELIA NOHEMÍ MARTÍNEZ SAMUC	ENCARGADA DE LA UNIDAD DE EDUCACIÓN VIAL	Q 39,930.72	03/01/2023
49	51-2023	022	MARIO ROLANDO MARTÍNEZ VELÁSQUEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
50	52-2023	022	CARLOS FRANCISCO MEJIA GONZÁLEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
51	53-2023	022	MANUEL ADOLFO ORDOÑEZ RODRÍGUEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
52	54-2023	022	BRAYAN ALEJANDRO RAMIREZ PÉREZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
53	55-2023	022	JORGE ERNESTO RUIZ AGUILAR	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
54	56-2023	022	FRANCISCO SANTIAGO PINEDA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
55	57-2023	022	MARVIN ALEXANDER URIZAR SIS	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES
DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001612

56	58-2023	022	BRANDON OSMIN RENÉ VELÁSQUEZ TAJIBOY	OPERADOR DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 39,930.72	03/01/2023
57	59-2023	022	ALIDA LETICIA AXPUAC JOP	ENCARGADA DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS DEL MUNICIPIO	Q 39,930.72	03/01/2023
58	60-2023	022	EDGAR VALERIO MARTINEZ SIAN	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 39,930.72	03/01/2023
59	61-2023	022	MAGDALENO MARTÍNEZ	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 39,930.72	03/01/2023
60	62-2023	022	MARTÍN SICAJAU TEPEU	PILOTO DE MANTENIMIENTO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
61	63-2023	022	MARÍA CARMELINA VELÁSQUEZ AXPUAC	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 39,930.72	03/01/2023
62	64-2023	022	ELEAZAR MARTINEZ JUAREZ	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO	Q 39,930.72	03/01/2023
63	65-2023	022	OTTO JOSÉ PÁZ RODRÍGUEZ	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO	Q 39,930.72	03/01/2023
64	66-2023	022	BRYAN OMAR CALACHU XICAY	AUXILIAR Y NOTIFICADOR DE FONTANERÍA MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
65	67-2023	022	EDVIN EFRAIN OSORIO GONZÁLEZ	AUXILIAR DE FONTANERÍA	Q 39,930.72	03/01/2023
66	68-2023	022	BYRON GERARDO RIVAS CASTELLANOS	GUARDIÁN DEL TANQUE DE MAMPOSTERIA Y TRANQUE ELEVADO DE AGUA POTABLE ZONA 4	Q 39,930.72	03/01/2023
67	69-2023	022	FELIPE VELASQUEZ LOBOS	AUXILIAR DE FONTANERÍA	Q 39,930.72	03/01/2023
68	70-2023	022	EDELMA YADIRA AXPUAC XICAY	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
69	71-2023	022	SILVIA JEANNETH CANEL MARTÍNEZ	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
70	72-2023	022	PAULA CHACON PACHACA	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
71	73-2023	022	PEDRO CHITAY CHILE	GUARDIÁN DEL MERCADO MUNICIPAL LA CUCHILLA	Q 39,930.72	03/01/2023
72	74-2023	022	HIDALGO DÍAZ VELÁSQUEZ	GUARDIÁN DEL MERCADO MUNICIPAL LA CUCHILLA	Q 39,930.72	03/01/2023
73	75-2023	022	MAYNOR LEONEL MARTÍNEZ AXPUACA	GUARDIÁN DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
74	76-2023	022	BRANDON RAÚL MARTÍNEZ AXPUAC	GUARDIÁN DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
75	77-2023	022	ERICKA JANNETH MUÑOZ SALAZAR	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
76	78-2023	022	OLGA LUCRECIA PEREZ DIAZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES
DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001613

77	79-2023	022	MAYRA ARACELY QUEZADA PÉREZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
78	80-2023	022	JUDITH YOLANDA RODRIGUEZ CHIVICHÓN DE VELÁSQUEZ	ADMINISTRADORA DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 45,000.00	03/01/2023
79	81-2023	022	GLADYS VERÓNICA SOSA VELÁSQUEZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
80	82-2023	022	ISIDRA DEL CARMEN VELÁSQUEZ CASTILLO	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
81	83-2022	022	ELVIS ALEXANDER VELÁSQUEZ MARTINEZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
82	84-2023	022	GLENDA MISHELL VELÁSQUEZ VELÁSQUEZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
83	85-2023	022	ORLANDO AJUCHÁN AXPUACA	GUARDABOSQUE MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
84	86-2023	022	LUIS ENRIQUE AXPUAC AXPUAC	GUARDABOSQUE MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
85	87-2023	022	LUIS FERNANDO MARTINEZ VASQUEZ	ENCARGADO DEL VIVERO MUNICIPAL Y PERRERA	Q 39,930.72	03/01/2023
86	88-2023	022	ABIMAEI CHÁVEZ BAUTISTA	GUARDIÁN DE LA ESCUELA PRIMARIA ZONA 04	Q 39,930.72	03/01/2023
87	89-2023	022	KAREN YESENIA ESTÉBAN LÓPEZ	CONSERJE DEL CENTRO EDUCATIVO MUNICIPAL Y CONSERJE DE LA ESCUELA OFICIAL URBANA MIXTA BILINGÜE Y CENTRO OFICIAL DE PREPRIMARIA BILINGÜE ANEXO A EOU M LÁZARO AXPUACA	Q 39,930.72	03/01/2023
88	90-2023	022	VILMA NINETTE GONZÁLEZ CATÚN	MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA PARA FINCA EL CERRO	Q 39,930.72	03/01/2023
89	91-2023	022	JUAN ALBERTO HERNÁNDEZ AXPUAC	GUARDIÁN MUNICIPAL DEL PREDIO EL CERRO	Q 39,930.72	03/01/2023
90	92-2023	022	EMMA VICTORIA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ DE JUAREZ	MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA PARA FINCA EL CERRO	Q 39,930.72	03/01/2023
91	93-2023	022	RONALD RUBÍ JUÁREZ CHACAR	GUARDIÁN DEL CENTRO DE CAPACITACIÓN Y EL CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL MATERNO INFANTIL -CAIMI-	Q 39,930.72	03/01/2023
92	94-2023	022	MARÍA ISABEL JUTZUTZ ESPAÑA DE AXPUAC	ASISTENTE DE GESTORA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
93	95-2023	022	ALBER VINICIO SITAMUL CHIQUITÓ	DIRECTOR TÉCNICO ADMINISTRATIVO DEL CENTRO EDUCATIVO MUNICIPAL -CEM-	Q 39,930.72	03/01/2023
94	96-2023	022	ABNER RAÚL SOLÍS AJUCHÁN	INSTRUCTOR DE MARIMBA MUNICIPAL Y BANDA MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
95	97-2023	022	EDUAR ANDONIS TALÉ GÁMEZ	GUARDIÁN DE LA ESCUELA PRIMARIA ZONA 04	Q 39,930.72	03/01/2023
96	98-2023	022	JUAN FRANCISCO VELASQUEZ JUAREZ	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL PREDIO MUNICIPAL EL CERRO	Q 39,930.72	03/01/2023
97	99-2023	022	LUIS MIGUEL CANAHUÍ TEZÉN	BOMBERO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023



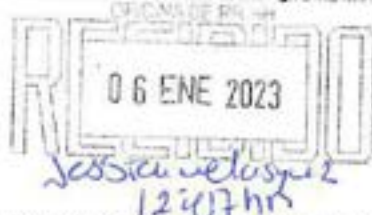
MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES
DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001614

98	100-2023	022	MARÍA CONCEPCIÓN CHAPAZ PÉREZ	CONSERJE DEL PUESTO DE SALUD	Q 39,930.72	03/01/2023
99	101-2023	022	JUANA GRISELDA CHIC MUTAZ	CONSERJE DEL PUESTO DE SALUD	Q 39,930.72	03/01/2023
100	102-2023	022	CECILIA CUYUN CARDENAS	RECEPTORA Y ENCARGADA DE ARCHIVO DEL PUESTO DE SALUD	Q 39,930.72	03/01/2023
101	103-2023	022	ENRIQUES DE LEÓN DE LEÓN	COMANDANTE DE LA ESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES Y PILOTO DE LA UNIDAD DE AMBULANCIA	Q 40,910.88	03/01/2023
102	104-2023	022	HENRY ARNOLDO MARTÍNEZ CENTENO	PILOTO DE LA AMBULANCIA DE LOS BOMBEROS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
103	105-2023	022	JOSE RODOLFO MARTÍNEZ MATEO	BOMBERO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
104	106-2023	022	JOSÉ ELISEO OJER SICAJAU	GUARDIÁN DE LA SUBESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
105	107-2023	022	LESLY ANAHÍ ROSALES SARAVIA	RECEPTORA DE FARMACIA MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
106	108-2023	022	FELIPE DARINEL VICENTE CANO	GUARDIÁN DE LA SUBESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
107	109-2023	022	EDVIN ARNOLDO AJUCHAN CHOC	ASISTENTE DE DEPORTES	Q 39,930.72	03/01/2023
108	110-2023	022	ORLANDO AXPUACA PINEDA	ENCARGADO DE MANTENIMIENTO DEL ESTADIO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
109	111-2023	022	ERICK GIOVANNI HERNANDEZ RODRIGUEZ	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DEL ESTADIO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
110	112-2023	022	AXEL RAUL RODRIGUEZ LARA	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
111	113-2023	022	JOSÉ RONALDO JUAREZ SOLIS	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
112	114-2023	022	HUGO RENÉ PANTUJ AXPUAC	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
113	115-2023	022	SANDY VANESSA AXPUAC DE PAZ DE SAMAYOA	AUXILIAR EN LA OFICINA DE CATASTRO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
114	116-2023	022	ANTHONY RAFAEL MARTÍNEZ AXPUAC	ENTRENADOR DE BALONCESTO	Q 39,930.72	03/01/2023
115	117-2023	022	DELMY LORENA MARROQUÍN LÓPEZ	SECRETARIA DEL JUZGADO DE ASUNTOS MUNICIPALES Y DE TRÁNSITO	Q 39,930.72	03/01/2023

Con especial observancia y cumplimiento de las obligaciones contractuales en bien de los intereses de la Municipalidad.- **II**) Que se proceda al registro de los contratos antes indicado en el PORTAL web de la Contraloría General de Cuentas para efecto de control y fiscalización correspondiente.- **III**) El presente acuerdo de alcaldía municipal, surte sus efectos inmediatos debiendo la Secretaría Municipal certificar a donde corresponde; **IV**.) Certifíquese.-




Rosalio Apxuac Martínez
Alcalde Municipal





Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas,
Departamento de Sacatepéquez
LIBRO DE ACTAS VARIAS PARA RENGLON 022
Departamento de Recursos Humanos



Nº 000965

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO NÚMERO TREINTA Y CUATRO GUIÓN DOS MIL VEINTITRÉS (34-2023) RENGLÓN 022

CUENTADANCIA T3-3-7. En San Bartolomé Milpas Altas, municipio del departamento de Sacatepéquez, el día martes tres de enero del año dos mil veintitrés en las instalaciones que ocupa la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, NOSOTROS: Por una parte, Licenciado, **Oscar Gabriel Vides Rosales**, de cincuenta y nueve (59) años de edad, estado civil soltero, Guatemalteco, Psicólogo Industrial / Organizacional, con domicilio en el departamento de Sacatepéquez, quien se identifica con Documento Personal de Identificación CUI 1941 91281 0301 extendido por el RENAP de la República de Guatemala, quien actúa en calidad de **Director de Recursos Humanos**, de la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, del departamento de Sacatepéquez, delegado para la suscripción de Contratos de personal municipal, servicios técnicos y Profesionales que requiera esta municipalidad, competencia que lo acredita según acta del Concejo Municipal número sesenta y siete guion dos mil veintiuno (67-2021) de fecha uno de septiembre del año dos mil veintiuno, señala como lugar para recibir notificaciones **La Municipalidad** ubicada en cuarta calle dos guion cero dos zona uno del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez y por otra parte el señor: **Everardo Zurdo Aspuac**, de cuarenta y uno (41) años de edad, Bachiller en Ciencias y Letras Por Madurez, de estado civil soltero, nacionalidad guatemalteco, con domicilio en el departamento de Sacatepéquez, originario del municipio de Chuarancho, departamento de Guatemala y vecino del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez, quien se identifica con Documento Personal de Identificación CUI 1668 65060 0112 extendido por el RENAP de la República de Guatemala, con residencia en la 1ª. Avenida 2-22 zona 01, del municipio San Bartolomé Milpas Altas, del departamento de Sacatepéquez, Número de Identificación Tributaria 69091684, Quien en lo sucesivo nos denominaremos "La Municipalidad y El Trabajador" respectivamente, celebramos **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO**, contenido en las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** La relación de trabajo inicia el día uno de enero del año dos mil veintitrés. **SEGUNDA:** El trabajador prestara los servicios como **Oficial de la Policía Municipal (PM)**, teniendo dentro de sus funciones: a) Encargado de la protección y resguardo de los bienes municipales, b) Resguardo de la tranquilidad pública de los mercados municipales, c) Cuidado de útiles, equipo de trabajo e insumos que le sean asignados, así mismo las que determina el reglamento respectivo y seguridad preventiva. Dicho trabajador en ningún momento podrá excederse en sus funciones, ni podrá actuar en contra de las normas contenidas en el Reglamento respectivo, siempre deberá actuar de conformidad con la ley y cualquier decisión personal al margen de la ley que él tome en horario de trabajo, será bajo su responsabilidad en materia civil, administrativa y penal, según sea el caso. Estará bajo las órdenes inmediatas del Subdirector de la Policía Municipal (PM). **TERCERA:** Los servicios serán prestados en el municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez. **CUARTA** La duración del presente contrato es a partir del día uno de enero del año dos mil veintitrés al día treinta y uno de diciembre del año dos mil veintitrés, entendiéndose que el plazo del contrato es por un año, bajo el renglón 022 del presupuesto municipal vigente, a cuyo vencimiento la terminación del contrato será sin responsabilidad para las partes de conformidad con el Artículo 86 del Código de Trabajo Vigente; dicho contrato se podrá rescindir en forma unilateral en cualquier momento cuando el trabajador incurra en cualquiera de las faltas que determinan las leyes en la materia respecto a este tipo de contratación. **QUINTA:** La jornada de trabajo será de veinticuatro por veinticuatro, con horario de entrada y salida a las 8:00 am. **SEXTA:** El salario será de **TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA QUETZALES EXACTOS (Q. 3.250.00)**, afectos a descuentos de ley, más **DOSCIENTOS CINCUENTA QUETZALES EXACTOS (Q. 250.00)** de Bonificación incentivo, siendo cancelado a través de la DAFIM. **SÉPTIMA:** Manifestamos que con las calidades con que actuamos y en los términos relacionados aceptamos el presente contrato el que leído íntegramente y bien enterados de su contenido, objeto, validez y efectos legales, ratificamos, aceptamos y firmamos en una hoja del libro de Actas Varias para Renglón 022, autorizada por la Contraloría General de Cuentas, impresa en su anverso y no así en el reverso.


Lic. Oscar Gabriel Vides Rosales
Director de Recursos Humanos


Everardo Zurdo Aspuac
DPI CUI 1668 65060 0112



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS

DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ

SECRETARIA MUNICIPAL

LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES
DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001609

ACUERDO DE ALCALDÍA MUNICIPAL NÚMERO 006-2023.-

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ; CINCO DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRÉS.-

El Infrascrito Alcalde Municipal de San Bartolomé Milpas Altas, Departamento de Sacatepéquez.

CONSIDERANDO: Que se tiene a la vista el Oficio 011-RRHH-2023 RENGLON 022 de fecha 05 de enero del año 2023, presentado por el Director de Recursos Humanos de ésta municipalidad, a través del cual solicita la aprobación de **ciento quince (115) Contratos suscrito bajo renglón 022 para la prestación de servicios de personal temporal, del actual presupuesto municipal;** para el efecto se procedió con el análisis de las cláusulas contractuales y compromisos adquiridos por ambas partes y teniendo en cuenta que se encuentran conforme a la ley. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con lo establecido en el artículo 48 del Decreto 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, establece que los contratos serán aprobados por la misma autoridad que determina el artículo 9 numeral 6 inciso a) de la presente ley según el caso, y artículo 42 del Acuerdo Gubernativo 122-2016, reformado por Acuerdo Gubernativo 172-2017, que establece: La suscripción de contrato deberá hacerla el funcionario de grado jerárquico inferior al de la autoridad que lo aprobará; y artículo 75 del Decreto 57-92 Ley de Contrataciones del Estado; **Por Tanto;** esta Alcaldía Municipal **ACUERDA: I) Aprobar ciento quince (115) Contratos, suscritos bajo renglón 022 para la prestación de servicios de personal temporal, del actual Presupuesto Municipal; los cuales se detallan de la manera siguiente:**

No.	NO. DE CONTRATO	RENGLON	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	MONTO	FECHA DE CONTRATO
01	01-2023	022	ANTONIO SOLANO MENDEZ HERNANDEZ	PILOTO	Q 39,930.72	03/01/2023
02	02-2023	022	JOSÉ ALBERTO VELÁSQUEZ SOCOREC	PILOTO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
03	03-2023	022	OLGA MARIBEL CRUZ MELGAR	AUXILIAR DE SECRETARIA MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
04	04-2023	022	JAYLINNE OTILIA GUISELLE JUÁREZ SILVA	ENCARGADA DE ARCHIVO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
05	05-2023	022	SANDY ARACELY MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	CONSERJE DEL PALACIO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
06	06-2023	022	HÉCTOR ARTURO ANDRADE ÁLVAREZ	HERRERO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
07	07-2023	022	MARCOS DANIEL JUÁREZ AREVALO	AUXILIAR EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 39,930.72	03/01/2023
08	08-2023	022	FRIELY DANESA GARCÍA OSEIDA	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 41,130.72	03/01/2023
09	09-2023	022	JOSÉ DALMACIO VELÁSQUEZ CHAMALÉ	SUPERVISOR DE JORNALES	Q 39,930.72	03/01/2023
10	10-2023	022	LUIS ENRIQUE VELÁSQUEZ VÁSQUEZ	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 39,930.72	03/01/2023
11	11-2023	022	HÉCTOR GUADALUPE ALQUIJAY AXPUC	ENCARGADO DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL (UGAM)	Q 40,800.00	03/01/2023

**MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS**

DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ

SECRETARIA MUNICIPAL

**LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES
DE ALCALDIA MUNICIPAL****Nº 001610**

12	12-2023	022	SANDRA ELIZABETH HERNANDEZ POSADA	MENSAJERA DE IUSI	Q 39,930.72	03/01/2023
13	13-2023	022	YANIRA ELIZABETH AXPUAC VELÁSQUEZ	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE LA MUJER	Q 39,930.72	03/01/2023
14	15-2023	022	EDWIN DANIEL AXPUAC SILIEZAR	ADMINISTRADOR DE CEMENTERIOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
15	16-2023	022	EULOGIO AJTÚN PÉREZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
16	17-2023	022	JOSÉ HUMBERTO ARÉVALO VELÁSQUEZ	DIRECTOR DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 60,000.00	03/01/2023
17	18-2023	022	WILSON JOEL ASPUAC VELÁSQUEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
18	19-2023	022	FAVIO LUCIANO AXPUAC MARTINEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
19	20-2023	022	OVIDIO AXPUACA GONZALEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
20	21-2023	022	BERNABÉ ABRAHÁM BARRERA HERNÁNDEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
21	23-2023	022	CELSO DAMIÁN CHIGŪICHON AXPUAC	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
22	24-2023	022	JULIA ELIZABETH CHINCHILLA CABRERA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
23	25-2023	022	OBED ELIU DÍAZ JOP	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
24	26-2023	022	DANILO GARCÍA LÓPEZ	SUBDIRECTOR DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 43,108.44	03/01/2023
25	27-2023	022	MARK PATRICK GÓDINEZ SÁENZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
26	28-2023	022	ELIEZER GABRIEL JOACHIN LÓPEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
27	29-2023	022	EVELYN SORAIDA JUÁREZ LÓPEZ	SECRETARIA DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
28	30-2023	022	RAFAEL ANTONIO MARTÍNEZ LÓPEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
29	31-2023	022	RODOLFO ABELARDO TOLEDO MARTINEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
30	32-2023	022	EDGAR LEONEL TUNCHE SICAJAU	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 42,000.00	03/01/2023
31	33-2023	022	IRMA VERÓNICA VELÁSQUEZ SURUY	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
32	34-2023	022	EVERARDO ZURDO ASPUAC	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 42,000.00	03/01/2023
33	35-2023	022	ROBINGER JOSÉ ARGUETA IXCOY	INSTRUCTOR DE EDUCACIÓN VIAL	Q 39,930.72	03/01/2023



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES
DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001611

34	36-2023	022	EDVIN JHOVANY ASPUAC JOP	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 42,000.00	03/01/2023
35	37-2023	022	CRISTIAN RONALDO AXPUAC BÁMACA	ENCARGADO DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 39,930.72	03/01/2023
36	38-2023	022	FRANCISCO DAVID AXPUACA SAMAYOA	DIRECTOR DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 63,000.00	03/01/2023
37	39-2023	022	EDWIN ORLANDO CAAL CHUB	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
38	40-2023	022	BAUDILIO GABRIEL CAAL GONZALEZ	OPERADOR DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 39,930.72	03/01/2023
39	41-2023	022	KENIA DANIELA CASTRO HERNÁNDEZ	OPERADOR DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 39,930.72	03/01/2023
40	42-2023	022	LUIS FERNANDO DE PAZ BÁMACA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
41	43-2023	022	MARK JONNATHAN GARCIA MORÁN	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
42	44-2023	022	EDGAR OSWALDO GARCÍA SICILIA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
43	45-2023	022	KRISTEL YUBITZA GÓMEZ PABLO	SECRETARIA DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
44	46-2023	022	GERARDO JUÁREZ CHAVAC	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
45	47-2023	022	CARIN IANOVA LÓPEZ AJCÚ DE SALAZAR	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
46	48-2023	022	MARVIN DAVID LÓPEZ MORALES	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
47	49-2023	022	JOSE EDWIN MARTÍNEZ MARTÍNEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
48	50-2022	022	EVELIA NOHEMÍ MARTÍNEZ SAMUC	ENCARGADA DE LA UNIDAD DE EDUCACIÓN VIAL	Q 39,930.72	03/01/2023
49	51-2023	022	MARIO ROLANDO MARTÍNEZ VELÁSQUEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
50	52-2023	022	CARLOS FRANCISCO MEJIA GONZÁLEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
51	53-2023	022	MANUEL ADOLFO ORDOÑEZ RODRÍGUEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
52	54-2023	022	BRAYAN ALEJANDRO RAMIREZ PÉREZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
53	55-2023	022	JORGE ERNESTO RUIZ AGUILAR	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
54	56-2023	022	FRANCISCO SANTIAGO PINEDA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
55	57-2023	022	MARVIN ALEXANDER URIZAR SIS	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS

DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ

SECRETARIA MUNICIPAL

LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001612

56	58-2023	022	BRANDON OSMIN RENÉ VELÁSQUEZ TAJIBOY	OPERADOR DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 39,930.72	03/01/2023
57	59-2023	022	ALIDA LETICIA AXPUAC JOP	ENCARGADA DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS DEL MUNICIPIO	Q 39,930.72	03/01/2023
58	60-2023	022	EDGAR VALERIO MARTINEZ SIAN	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 39,930.72	03/01/2023
59	61-2023	022	MAGDALENO MARTÍNEZ	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 39,930.72	03/01/2023
60	62-2023	022	MARTÍN SICAJAU TEPEU	PILOTO DE MANTENIMIENTO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
61	63-2023	022	MARÍA CARMELINA VELÁSQUEZ AXPUAC	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 39,930.72	03/01/2023
62	64-2023	022	ELEAZAR MARTINEZ JUAREZ	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO	Q 39,930.72	03/01/2023
63	65-2023	022	OTTO JOSÉ PÁZ RODRÍGUEZ	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO	Q 39,930.72	03/01/2023
64	66-2023	022	BRYAN OMAR CALACHU XICAY	AUXILIAR Y NOTIFICADOR DE FONTANERÍA MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
65	67-2023	022	EDVIN EFRAIN OSORIO GONZÁLEZ	AUXILIAR DE FONTANERÍA	Q 39,930.72	03/01/2023
66	68-2023	022	BYRON GERARDO RIVAS CASTELLANOS	GUARDIÁN DEL TANQUE DE MAMPOSTERIA Y TRANQUE ELEVADO DE AGUA POTABLE ZONA 4	Q 39,930.72	03/01/2023
67	69-2023	022	FELIPE VELASQUEZ LOBOS	AUXILIAR DE FONTANERÍA	Q 39,930.72	03/01/2023
68	70-2023	022	EDELMA YADIRA AXPUAC XICAY	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
69	71-2023	022	SILVIA JEANNETH CANEL MARTÍNEZ	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
70	72-2023	022	PAULA CHACON PACHACA	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
71	73-2023	022	PEDRO CHITAY CHILE	GUARDIÁN DEL MERCADO MUNICIPAL LA CUCHILLA	Q 39,930.72	03/01/2023
72	74-2023	022	HIDALGO DÍAZ VELÁSQUEZ	GUARDIÁN DEL MERCADO MUNICIPAL LA CUCHILLA	Q 39,930.72	03/01/2023
73	75-2023	022	MAYNOR LEONEL MARTÍNEZ AXPUACA	GUARDIÁN DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
74	76-2023	022	BRANDON RAÚL MARTÍNEZ AXPUAC	GUARDIÁN DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
75	77-2023	022	ERICKA JANNETH MUÑOZ SALAZAR	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
76	78-2023	022	OLGA LUCRECIA PEREZ DIAZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES
DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001613

77	79-2023	022	MAYRA ARACELY QUEZADA PÉREZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
78	80-2023	022	JUDITH YOLANDA RODRIGUEZ CHIVICHÓN DE VELÁSQUEZ	ADMINISTRADORA DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 45,000.00	03/01/2023
79	81-2023	022	GLADYS VERÓNICA SOSA VELÁSQUEZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
80	82-2023	022	ISIDRA DEL CARMEN VELÁSQUEZ CASTILLO	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
81	83-2022	022	ELVIS ALEXANDER VELÁSQUEZ MARTINEZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
82	84-2023	022	GLENDA MISHELL VELÁSQUEZ VELÁSQUEZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
83	85-2023	022	ORLANDO AJUCHÁN AXPUIACA	GUARDABOSQUE MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
84	86-2023	022	LUIS ENRIQUE AXPUIAC AXPUIAC	GUARDABOSQUE MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
85	87-2023	022	LUIS FERNANDO MARTINEZ VASQUEZ	ENCARGADO DEL VIVERO MUNICIPAL Y PERRERA	Q 39,930.72	03/01/2023
86	88-2023	022	ABIMAEI CHÁVEZ BAUTISTA	GUARDIÁN DE LA ESCUELA PRIMARIA ZONA 04	Q 39,930.72	03/01/2023
87	89-2023	022	KAREN YESENIA ESTÉBAN LÓPEZ	CONSERJE DEL CENTRO EDUCATIVO MUNICIPAL Y CONSERJE DE LA ESCUELA OFICIAL URBANA MIXTA BILINGÜE Y CENTRO OFICIAL DE PREPRIMARIA BILINGÜE ANEXO A EDUM LÁZARO AXPUIACA	Q 39,930.72	03/01/2023
88	90-2023	022	VILMA NINETTE GONZÁLEZ CATÚN	MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA PARA FINCA EL CERRO	Q 39,930.72	03/01/2023
89	91-2023	022	JUAN ALBERTO HERNÁNDEZ AXPUIAC	GUARDIÁN MUNICIPAL DEL PREDIO EL CERRO	Q 39,930.72	03/01/2023
90	92-2023	022	EMMA VICTORIA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ DE JUAREZ	MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA PARA FINCA EL CERRO	Q 39,930.72	03/01/2023
91	93-2023	022	RONALD RUBÍ JUÁREZ CHACAR	GUARDIÁN DEL CENTRO DE CAPACITACIÓN Y EL CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL MATERNO INFANTIL -CAIMI-	Q 39,930.72	03/01/2023
92	94-2023	022	MARÍA ISABEL JUTZUTZ ESPAÑA DE AXPUIAC	ASISTENTE DE GESTORA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
93	95-2023	022	ALBER VINICIO SITAMUL CHIQUITÓ	DIRECTOR TÉCNICO ADMINISTRATIVO DEL CENTRO EDUCATIVO MUNICIPAL -CEM-	Q 39,930.72	03/01/2023
94	96-2023	022	ABNER RAÚL SOLÍS AJUCHÁN	INSTRUCTOR DE MARIMBA MUNICIPAL Y BANDA MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
95	97-2023	022	EDUAR ANDONIS TALÉ GÁMEZ	GUARDIÁN DE LA ESCUELA PRIMARIA ZONA 04	Q 39,930.72	03/01/2023
96	98-2023	022	JUAN FRANCISCO VELASQUEZ JUAREZ	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL PREDIO MUNICIPAL EL CERRO	Q 39,930.72	03/01/2023
97	99-2023	022	LUIS MIGUEL CANAHUÍ TEZÉN	BOMBERO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES
DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001614

98	100-2023	022	MARÍA CONCEPCIÓN CHAPAZ PÉREZ	CONSERJE DEL PUESTO DE SALUD	Q 39,930.72	03/01/2023
99	101-2023	022	JUANA GRISELDA CHIC MUTAZ	CONSERJE DEL PUESTO DE SALUD	Q 39,930.72	03/01/2023
100	102-2023	022	CECILIA CUYUN CARDENAS	RECEPTORA Y ENCARGADA DE ARCHIVO DEL PUESTO DE SALUD	Q 39,930.72	03/01/2023
101	103-2023	022	ENRIQUES DE LEÓN DE LEÓN	COMANDANTE DE LA ESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES Y PILOTO DE LA UNIDAD DE AMBULANCIA	Q 40,910.88	03/01/2023
102	104-2023	022	HENRY ARNOLDO MARTÍNEZ CENTENO	PILOTO DE LA AMBULANCIA DE LOS BOMBEROS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
103	105-2023	022	JOSE RODOLFO MARTÍNEZ MATEO	BOMBERO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
104	106-2023	022	JOSÉ ELISEO OJER SICAJAU	GUARDIÁN DE LA SUBESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
105	107-2023	022	LESLY ANAHÍ ROSALES SARAVIA	RECEPTORA DE FARMACIA MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
106	108-2023	022	FELIPE DARINEL VICENTE CANO	GUARDIÁN DE LA SUBESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
107	109-2023	022	EDVIN ARNOLDO AJUCHAN CHOC	ASISTENTE DE DEPORTES	Q 39,930.72	03/01/2023
108	110-2023	022	ORLANDO AXPUACA PINEDA	ENCARGADO DE MANTENIMIENTO DEL ESTADIO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
109	111-2023	022	ERICK GIOVANNI HERNANDEZ RODRIGUEZ	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DEL ESTADIO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
110	112-2023	022	AXEL RAUL RODRIGUEZ LARA	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
111	113-2023	022	JOSÉ RONALDO JUAREZ SOLIS	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
112	114-2023	022	HUGO RENÉ PANTUJ AXPUAC	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
113	115-2023	022	SANDY VANESSA AXPUAC DE PAZ DE SAMAYOA	AUXILIAR EN LA OFICINA DE CATASTRO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
114	116-2023	022	ANTHONY RAFAEL MARTÍNEZ AXPUAC	ENTRENADOR DE BALONCESTO	Q 39,930.72	03/01/2023
115	117-2023	022	DELMY LORENA MARROQUÍN LÓPEZ	SECRETARIA DEL JUZGADO DE ASUNTOS MUNICIPALES Y DE TRÁNSITO	Q 39,930.72	03/01/2023

Con especial observancia y cumplimiento de las obligaciones contractuales en bien de los intereses de la Municipalidad.- **II)** Que se proceda al registro de los contratos antes indicado en el PORTAL web de la Contraloría General de Cuentas para efecto de control y fiscalización correspondiente.- **III)** El presente acuerdo de alcaldía municipal, surte sus efectos inmediatos debiendo la Secretaría Municipal certificar a donde corresponde; **IV)** Certifíquese.-

RECIBIDO
06 ENE 2023
Jessica Velásquez
12:07 hr

Rosalio Axpuc Martínez
Alcalde Municipal



Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas,
Departamento de Sacatepéquez
LIBRO DE ACTAS VARIAS PARA RENGLON 022
Departamento de Recursos Humanos



Nº 000964

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO NÚMERO TREINTA Y TRES GUIÓN DOS MIL VEINTITRÉS (33-2023) RENGLÓN 022 CUENTADANCIA

T3-3-7. En San Bartolomé Milpas Altas, municipio del departamento de Sacatepéquez, el día martes tres de enero del año dos mil veintitrés en las instalaciones que ocupa la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, NOSOTROS: Por una parte, Licenciado, **Oscar Gabriel Vides Rosales**, de cincuenta y nueve (59) años de edad, estado civil soltero, Guatemalteco, Psicólogo Industrial / Organizacional, con domicilio en el departamento de Sacatepéquez, quien se identifica con Documento Personal de Identificación CUI 1941 91281 0301 extendido por el RENAP de la República de Guatemala, quien actúa en calidad de **Director de Recursos Humanos**, de la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, del departamento de Sacatepéquez, delegado para la suscripción de Contratos de personal municipal, servicios técnicos y Profesionales que requiera esta municipalidad, competencia que lo acredita según acta del Concejo Municipal número sesenta y siete guión dos mil veintiuno (67-2021) de fecha uno de septiembre del año dos mil veintiuno, señalo como lugar para recibir notificaciones **La Municipalidad** ubicada en cuarta calle dos guión cero dos zona uno del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez y por otra parte la señorita: **Irma Verónica Velásquez Suruy**, de veintitrés (23) años de edad, Perito Contador con Orientación en Computación, de estado civil soltera, nacionalidad guatemalteca, con domicilio en el departamento de Sacatepéquez, originaria y vecina de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez, quien se identifica con Documento Personal de Identificación CUI 2778 16807 0307 extendido por el RENAP de la República de Guatemala, con residencia en 2ª Avenida "B" 4-II zona 04, del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, del departamento de Sacatepéquez, Número de Identificación Tributaria 102140405. Quien en lo sucesivo nos denominaremos "La Municipalidad y La Trabajadora" respectivamente, celebramos **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO**, contenido en las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** La relación de trabajo inicia el día uno de enero del año dos mil veintitrés. **SEGUNDA:** La trabajadora prestara los servicios como **Agente de la Policía Municipal (PM)**, teniendo dentro de sus funciones: a) Encargada de la protección y resguardo de los bienes municipales, b) Resguardo de la tranquilidad pública de los mercados municipales, c) Cuidado de útiles, equipo de trabajo e insumos que le sean asignados, así mismo las que determina el reglamento respectivo y seguridad preventiva, d) Supervisión de los acontecimientos en el municipio por medio de las cámaras de seguridad del centro de monitoreo. Dicha trabajadora en ningún momento podrá excederse en sus funciones, ni podrá actuar en contra de las normas contenidas en el Reglamento respectivo, siempre deberá actuar de conformidad con la ley y cualquier decisión personal al margen de la ley que él tome en horario de trabajo, será bajo su responsabilidad en materia civil, administrativa y penal, según sea el caso. Estará bajo las órdenes inmediatas del Oficial de la Policía Municipal (PM). **TERCERA:** Los servicios serán prestados en el municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez. **CUARTA:** La duración del presente contrato es a partir del día uno de enero del año dos mil veintitrés al día treinta y uno de diciembre del año dos mil veintitrés, entendiéndose que el plazo del contrato es por un año, bajo el renglón 022 del presupuesto municipal vigente, a cuyo vencimiento la terminación del contrato será sin responsabilidad para las partes de conformidad con el Artículo 86 del Código de Trabajo Vigente; dicho contrato se podrá rescindir en forma unilateral en cualquier momento cuando la trabajadora incurra en cualquiera de las faltas que determinan las leyes en la materia respecto a este tipo de contratación. **QUINTA:** La jornada de trabajo será de veinticuatro por veinticuatro, con horario de entrada y salida a las 8:00 am. **SEXTA:** El salario será de TRES MIL SETENTA Y SIETE QUETZALES CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (Q. 3.077.56), afectos a descuentos de ley, más DOSCIENTOS CINCUENTA QUETZALES EXACTOS (Q. 250.00) de Bonificación incentivo, siendo cancelado a través de la DAFIM. **SÉPTIMA:** Manifestamos que con las calidades con que actuamos y en los términos relacionados aceptamos el presente contrato el que leído íntegramente y bien enterados de su contenido, objeto, validez y efectos legales, ratificamos, aceptamos y firmamos en una hoja del libro de Actas Varias para Renglón 022, autorizada por la Contraloría General de Cuentas, impresa en su anverso y no así en el reverso.


Lic. Oscar Gabriel Vides Rosales
Director de Recursos Humanos




Irma Verónica Velásquez Suruy
DPI CUI 2778 16807 0307



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES
DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001609

ACUERDO DE ALCALDÍA MUNICIPAL NÚMERO 006-2023.-
ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ; CINCO DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRÉS.-

El Infrascrito Alcalde Municipal de San Bartolomé Milpas Altas, Departamento de Sacatepéquez. **CONSIDERANDO:** Que se tiene a la vista el Oficio 011-RRHH-2023 RENGLON 022 de fecha 05 de enero del año 2023, presentado por el Director de Recursos Humanos de ésta municipalidad, a través del cual solicita la aprobación de **ciento quince (115) Contratos suscrito bajo renglón 022 para la prestación de servicios de personal temporal, del actual presupuesto municipal;** para el efecto se procedió con el análisis de las cláusulas contractuales y compromisos adquiridos por ambas partes y teniendo en cuenta que se encuentran conforme a la ley. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con lo establecido en el artículo 48 del Decreto 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, establece que los contratos serán aprobados por la misma autoridad que determina el artículo 9 numeral 6 inciso a) de la presente ley según el caso, y artículo 42 del Acuerdo Gubernativo 122-2016, reformado por Acuerdo Gubernativo 172-2017, que establece: La suscripción de contrato deberá hacerla el funcionario de grado jerárquico inferior al de la autoridad que lo aprobará; y artículo 75 del Decreto 57-92 Ley de Contrataciones del Estado; **Por Tanto;** esta Alcaldía Municipal **ACUERDA: I) Aprobar ciento quince (115) Contratos, suscritos bajo renglón 022 para la prestación de servicios de personal temporal, del actual Presupuesto Municipal; los cuales se detallan de la manera siguiente:**

No.	NO. DE CONTRATO	REGLON	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	MONTO	FECHA DE CONTRATO
01	01-2023	022	ANTONIO SOLANO MENDEZ HERNANDEZ	PILOTO	Q 39,930.72	03/01/2023
02	02-2023	022	JOSÉ ALBERTO VELÁSQUEZ SOCOREC	PILOTO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
03	03-2023	022	OLGA MARIBEL CRUZ MELGAR	AUXILIAR DE SECRETARIA MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
04	04-2023	022	JAYLINNE OTILIA GUISELLE JUÁREZ SILVA	ENCARGADA DE ARCHIVO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
05	05-2023	022	SANDY ARACELY MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	CONSERJE DEL PALACIO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
06	06-2023	022	HÉCTOR ARTURO ANDRADE ÁLVAREZ	HERRERO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
07	07-2023	022	MARCOS DANIEL JUÁREZ AREVALO	AUXILIAR EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 39,930.72	03/01/2023
08	08-2023	022	FRIELY DANESA GARCÍA OSEIDA	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 41,130.72	03/01/2023
09	09-2023	022	JOSÉ DALMACIO VELÁSQUEZ CHAMALÉ	SUPERVISOR DE JORNALES	Q 39,930.72	03/01/2023
10	10-2023	022	LUIS ENRIQUE VELÁSQUEZ VÁSQUEZ	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 39,930.72	03/01/2023
11	11-2023	022	HÉCTOR GUADALUPE ALQUUAY AXPUC	ENCARGADO DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL (UGAM)	Q 40,800.00	03/01/2023



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS

DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ

SECRETARIA MUNICIPAL

LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001610

12	12-2023	022	SANDRA ELIZABETH HERNANDEZ POSADA	MENSAJERA DE IUSI	Q 39,930.72	03/01/2023
13	13-2023	022	YANIRA ELIZABETH AXPUAC VELÁSQUEZ	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE LA MUJER	Q 39,930.72	03/01/2023
14	15-2023	022	EDWIN DANIEL AXPUAC SILIEZAR	ADMINISTRADOR DE CEMENTERIOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
15	16-2023	022	EULOGIO AJTÚN PÉREZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
16	17-2023	022	JOSÉ HUMBERTO ARÉVALO VELÁSQUEZ	DIRECTOR DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 60,000.00	03/01/2023
17	18-2023	022	WILSON JOEL ASPUAC VELÁSQUEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
18	19-2023	022	FAVIO LUCIANO AXPUAC MARTINEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
19	20-2023	022	OVIDIO AXPUACA GONZALEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
20	21-2023	022	BERNABÉ ABRAHÁM BARRERA HERNÁNDEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
21	23-2023	022	CELSO DAMIÁN CHIGÜICHON AXPUAC	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
22	24-2023	022	JULIA ELIZABETH CHINCHILLA CABRERA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
23	25-2023	022	OBED ELIU DÍAZ JOP	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
24	26-2023	022	DANILO GARCÍA LÓPEZ	SUBDIRECTOR DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 43,108.44	03/01/2023
25	27-2023	022	MARK PATRICK GÓDINEZ SÁENZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
26	28-2023	022	ELIEZER GABRIEL JOACHIN LÓPEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
27	29-2023	022	EVELYN SORAIDA JUÁREZ LÓPEZ	SECRETARIA DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
28	30-2023	022	RAFAEL ANTONIO MARTÍNEZ LÓPEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
29	31-2023	022	RODOLFO ABELARDO TOLEDO MARTINEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
30	32-2023	022	EDGAR LEONEL TUNCHE SICAJAU	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 42,000.00	03/01/2023
31	33-2023	022	IRMA VERÓNICA VELÁSQUEZ SURUY	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
32	34-2023	022	EVERARDO ZURDO ASPUAC	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 42,000.00	03/01/2023
33	35-2023	022	ROBINGER JOSÉ ARGUETA IXCOY	INSTRUCTOR DE EDUCACIÓN VIAL	Q 39,930.72	03/01/2023



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS

DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ

SECRETARIA MUNICIPAL

LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001611

34	36-2023	022	EDVIN JHOVANY ASPUAC JOP	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 42,000.00	03/01/2023
35	37-2023	022	CRISTIAN RONALDO AXPUAC BÁMACA	ENCARGADO DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 39,930.72	03/01/2023
36	38-2023	022	FRANCISCO DAVID AXPUACA SAMAYOA	DIRECTOR DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 63,000.00	03/01/2023
37	39-2023	022	EDWIN ORLANDO CAAL CHUB	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
38	40-2023	022	BAUDILIO GABRIEL CAAL GONZALEZ	OPERADOR DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 39,930.72	03/01/2023
39	41-2023	022	KENIA DANIELA CASTRO HERNÁNDEZ	OPERADOR DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 39,930.72	03/01/2023
40	42-2023	022	LUIS FERNANDO DE PAZ BÁMACA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
41	43-2023	022	MARK JONNATHAN GARCIA MORÁN	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
42	44-2023	022	EDGAR OSWALDO GARCÍA SICILIA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
43	45-2023	022	KRISTEL YUBITZA GÓMEZ PABLO	SECRETARIA DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
44	46-2023	022	GERARDO JUÁREZ CHAVAC	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
45	47-2023	022	CARIN IANOVA LÓPEZ AJCÚ DE SALAZAR	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
46	48-2023	022	MARVIN DAVID LÓPEZ MORALES	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
47	49-2023	022	JOSE EDWIN MARTÍNEZ MARTÍNEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
48	50-2022	022	EVELIA NOHEMÍ MARTÍNEZ SAMUC	ENCARGADA DE LA UNIDAD DE EDUCACIÓN VIAL	Q 39,930.72	03/01/2023
49	51-2023	022	MARIO ROLANDO MARTÍNEZ VELÁSQUEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
50	52-2023	022	CARLOS FRANCISCO MEJIA GONZÁLEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
51	53-2023	022	MANUEL ADOLFO ORDOÑEZ RODRÍGUEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
52	54-2023	022	BRAYAN ALEJANDRO RAMIREZ PÉREZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
53	55-2023	022	JORGE ERNESTO RUIZ AGUILAR	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
54	56-2023	022	FRANCISCO SANTIAGO PINEDA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
55	57-2023	022	MARVIN ALEXANDER URIZAR SIS	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS

DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ

SECRETARIA MUNICIPAL

LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001612

56	58-2023	022	BRANDON OSMIN RENÉ VELÁSQUEZ TAJIBOY	OPERADOR DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 39,930.72	03/01/2023
57	59-2023	022	ALIDA LETICIA AXPUAC JOP	ENCARGADA DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS DEL MUNICIPIO	Q 39,930.72	03/01/2023
58	60-2023	022	EDGAR VALERIO MARTINEZ SIAN	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 39,930.72	03/01/2023
59	61-2023	022	MAGDALENO MARTÍNEZ	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 39,930.72	03/01/2023
60	62-2023	022	MARTÍN SICAJAU TEPEU	PILOTO DE MANTENIMIENTO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
61	63-2023	022	MARÍA CARMELINA VELÁSQUEZ AXPUAC	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 39,930.72	03/01/2023
62	64-2023	022	ELEAZAR MARTINEZ JUAREZ	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO	Q 39,930.72	03/01/2023
63	65-2023	022	OTTO JOSÉ PÁZ RODRÍGUEZ	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO	Q 39,930.72	03/01/2023
64	66-2023	022	BRYAN OMAR CALACHU XICAY	AUXILIAR Y NOTIFICADOR DE FONTANERÍA MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
65	67-2023	022	EDVIN EFRAIN OSORIO GONZÁLEZ	AUXILIAR DE FONTANERÍA	Q 39,930.72	03/01/2023
66	68-2023	022	BYRON GERARDO RIVAS CASTELLANOS	GUARDIÁN DEL TANQUE DE MAMPOSTERIA Y TRANQUE ELEVADO DE AGUA POTABLE ZONA 4	Q 39,930.72	03/01/2023
67	69-2023	022	FELIPE VELASQUEZ LOBOS	AUXILIAR DE FONTANERÍA	Q 39,930.72	03/01/2023
68	70-2023	022	EDELMA YADIRA AXPUAC XICAY	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
69	71-2023	022	SILVIA JEANNETH CANEL MARTÍNEZ	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
70	72-2023	022	PAULA CHACON PACHACA	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
71	73-2023	022	PEDRO CHITAY CHILE	GUARDIÁN DEL MERCADO MUNICIPAL LA CUCHILLA	Q 39,930.72	03/01/2023
72	74-2023	022	HIDALGO DÍAZ VELÁSQUEZ	GUARDIÁN DEL MERCADO MUNICIPAL LA CUCHILLA	Q 39,930.72	03/01/2023
73	75-2023	022	MAYNOR LEONEL MARTÍNEZ AXPUACA	GUARDIÁN DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
74	76-2023	022	BRANDON RAÚL MARTÍNEZ AXPUAC	GUARDIÁN DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
75	77-2023	022	ERICKA JANNETH MUÑOZ SALAZAR	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
76	78-2023	022	OLGA LUCRECIA PEREZ DIAZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS

DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ

SECRETARIA MUNICIPAL

LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001613

77	79-2023	022	MAYRA ARACELY QUEZADA PÉREZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
78	80-2023	022	JUDITH YOLANDA RODRIGUEZ CHIVICHÓN DE VELÁSQUEZ	ADMINISTRADORA DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 45,000.00	03/01/2023
79	81-2023	022	GLADYS VERÓNICA SOSA VELÁSQUEZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
80	82-2023	022	ISIDRA DEL CARMEN VELÁSQUEZ CASTILLO	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
81	83-2022	022	ELVIS ALEXANDER VELÁSQUEZ MARTINEZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
82	84-2023	022	GLENDA MISHELL VELÁSQUEZ VELÁSQUEZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
83	85-2023	022	ORLANDO AJUCHÁN AXPUC	GUARDABOSQUE MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
84	85-2023	022	LUIS ENRIQUE AXPUC AXPUC	GUARDABOSQUE MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
85	87-2023	022	LUIS FERNANDO MARTINEZ VASQUEZ	ENCARGADO DEL VIVERO MUNICIPAL Y PERRERA	Q 39,930.72	03/01/2023
86	88-2023	022	ABIMAE CHÁVEZ BAUTISTA	GUARDIÁN DE LA ESCUELA PRIMARIA ZONA 04	Q 39,930.72	03/01/2023
87	89-2023	022	KAREN YESENIA ESTÉBAN LÓPEZ	CONSERJE DEL CENTRO EDUCATIVO MUNICIPAL Y CONSERJE DE LA ESCUELA OFICIAL URBANA MIXTA BILINGÜE Y CENTRO OFICIAL DE PREPRIMARIA BILINGÜE ANEXO A EOUM LÁZARO AXPUC	Q 39,930.72	03/01/2023
88	90-2023	022	VILMA NINETTE GONZÁLEZ CATÚN	MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA PARA FINCA EL CERRO	Q 39,930.72	03/01/2023
89	91-2023	022	JUAN ALBERTO HERNÁNDEZ AXPUC	GUARDIÁN MUNICIPAL DEL PREDIO EL CERRO	Q 39,930.72	03/01/2023
90	92-2023	022	EMMA VICTORIA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ DE JUAREZ	MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA PARA FINCA EL CERRO	Q 39,930.72	03/01/2023
91	93-2023	022	RONALD RUBÍ JUÁREZ CHACAR	GUARDIÁN DEL CENTRO DE CAPACITACIÓN Y EL CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL MATERNO INFANTIL -CAIMI-	Q 39,930.72	03/01/2023
92	94-2023	022	MARÍA ISABEL JUTZUTZ ESPAÑA DE AXPUC	ASISTENTE DE GESTORA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
93	95-2023	022	ALBER VINICIO SITAMUL CHIQUITÓ	DIRECTOR TÉCNICO ADMINISTRATIVO DEL CENTRO EDUCATIVO MUNICIPAL -CEM-	Q 39,930.72	03/01/2023
94	96-2023	022	ABNER RAÚL SOLÍS AJUCHÁN	INSTRUCTOR DE MARIMBA MUNICIPAL Y BANDA MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
95	97-2023	022	EDUAR ANDONIS TALÉ GÁMEZ	GUARDIÁN DE LA ESCUELA PRIMARIA ZONA 04	Q 39,930.72	03/01/2023
96	98-2023	022	JUAN FRANCISCO VELASQUEZ JUAREZ	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL PREDIO MUNICIPAL EL CERRO	Q 39,930.72	03/01/2023
97	99-2023	022	LUIS MIGUEL CANAHUÍ TEZÉN	BOMBERO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS

DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ

SECRETARIA MUNICIPAL

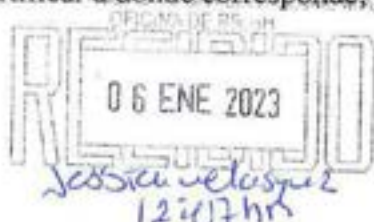
LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001614

98	100-2023	022	MARÍA CONCEPCIÓN CHAPAZ PÉREZ	CONSERJE DEL PUESTO DE SALUD	Q 39,930.72	03/01/2023
99	101-2023	022	JUANA GRISELDA CHIC MUTAZ	CONSERJE DEL PUESTO DE SALUD	Q 39,930.72	03/01/2023
100	102-2023	022	CECILIA CUYUN CARDENAS	RECEPTORA Y ENCARGADA DE ARCHIVO DEL PUESTO DE SALUD	Q 39,930.72	03/01/2023
101	103-2023	022	ENRIQUES DE LEÓN DE LEÓN	COMANDANTE DE LA ESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES Y PILOTO DE LA UNIDAD DE AMBULANCIA	Q 40,910.88	03/01/2023
102	104-2023	022	HENRY ARNOLDO MARTÍNEZ CENTENO	PILOTO DE LA AMBULANCIA DE LOS BOMBEROS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
103	105-2023	022	JOSE RODOLFO MARTÍNEZ MATEO	BOMBERO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
104	106-2023	022	JOSÉ ELISEO OJER SICAJAU	GUARDIÁN DE LA SUBESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
105	107-2023	022	LESLEY ANAHÍ ROSALES SARAVIA	RECEPTORA DE FARMACIA MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
106	108-2023	022	FELIPE DARINEL VICENTE CANO	GUARDIÁN DE LA SUBESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
107	109-2023	022	EDVIN ARNOLDO AJUCHAN CHOC	ASISTENTE DE DEPORTES	Q 39,930.72	03/01/2023
108	110-2023	022	ORLANDO AXPUACA PINEDA	ENCARGADO DE MANTENIMIENTO DEL ESTADIO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
109	111-2023	022	ERICK GIOVANNI HERNANDEZ RODRIGUEZ	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DEL ESTADIO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
110	112-2023	022	AXEL RAUL RODRIGUEZ LARA	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
111	113-2023	022	JOSÉ RONALDO JUAREZ SOLIS	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
112	114-2023	022	HUGO RENÉ PANTUJ AXPUAC	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
113	115-2023	022	SANDY VANESSA AXPUAC DE PAZ DE SAMAYOA	AUXILIAR EN LA OFICINA DE CATASTRO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
114	116-2023	022	ANTHONY RAFAEL MARTÍNEZ AXPUAC	ENTRENADOR DE BALONCESTO	Q 39,930.72	03/01/2023
115	117-2023	022	DELMY LORENA MARROQUÍN LÓPEZ	SECRETARIA DEL JUZGADO DE ASUNTOS MUNICIPALES Y DE TRÁNSITO	Q 39,930.72	03/01/2023

Con especial observancia y cumplimiento de las obligaciones contractuales en bien de los intereses de la Municipalidad.- II) Que se proceda al registro de los contratos antes indicado en el PORTAL web de la Contraloría General de Cuentas para efecto de control y fiscalización correspondiente.- III) El presente acuerdo de alcaldía municipal, surte sus efectos inmediatos debiendo la Secretaría Municipal certificar a donde corresponde; IV) Certifíquese.-




Rosalio Axpuc Martínez
Alcalde Municipal





Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas,
Departamento de Sacatepéquez
LIBRO DE ACTAS VARIAS PARA RENGLON 022
Departamento de Recursos Humanos




Nº 000963


(32-2023)

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO NÚMERO TREINTA Y DOS GUIÓN DOS MIL VEINTITRÉS (32-2022) RENGLÓN 022 CUENTADANCIA

T3-3-7. En San Bartolomé Milpas Altas, municipio del departamento de Sacatepéquez, el día martes tres de enero del año dos mil veintitrés en las instalaciones que ocupa la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas. NOSOTROS: Por una parte, Licenciado, **Oscar Gabriel Vides Rosales**, de cincuenta y nueve (59) años de edad, estado civil soltero, Guatemalteco, Psicólogo Industrial / Organizacional, con domicilio en el departamento de Sacatepéquez, quien se identifica con Documento Personal de Identificación CUI 1941 91281 0301 extendido por el RENAP de la República de Guatemala, quien actúa en calidad de **Director de Recursos Humanos**, de la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, del departamento de Sacatepéquez, delegado para la suscripción de Contratos de personal municipal, servicios técnicos y Profesionales que requiera esta municipalidad, competencia que lo acredita según acta del Concejo Municipal número sesenta y siete guión dos mil veintiuno (67-2021) de fecha uno de septiembre del año dos mil veintiuno, señalo como lugar para recibir notificaciones **La Municipalidad** ubicada en cuarta calle dos guión cero dos zona uno del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez y por otra parte el señor: **Edgar Leonel Tunche Sicajau**, de treinta y dos (32) años de edad, Tercero Básico, de estado civil casado, nacionalidad guatemalteca, con domicilio en el departamento de Sacatepéquez, originario de Antigua Guatemala, del departamento de Sacatepéquez, y vecino de San Bartolomé Milpas Altas, del departamento de Sacatepéquez, quien se identifica con Documento Personal de Identificación CUI 2100 51981 0301 extendido por el RENAP de la República de Guatemala, con residencia en 4ª Avenida 8-63 zona 01, del municipio San Bartolomé Milpas Altas, del departamento de Sacatepéquez, Número de Identificación Tributaria 81023162. Quien en lo sucesivo nos denominaremos "La Municipalidad y El Trabajador" respectivamente, celebramos **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO**, contenido en las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** La relación de trabajo inicia el día uno de enero del año dos mil veintitrés. **SEGUNDA:** El trabajador prestara los servicios como **Oficial de la Policía Municipal (PM)**, teniendo dentro de sus funciones: a) Encargado de la protección y resguardo de los bienes municipales, b) Resguardo de la tranquilidad pública de los mercados municipales, c) Cuidado de útiles, equipo de trabajo e insumos que le sean asignados, así mismo las que determina el reglamento respectivo y seguridad preventiva. Dicho trabajador en ningún momento podrá excederse en sus funciones, ni podrá actuar en contra de las normas contenidas en el Reglamento respectivo, siempre deberá actuar de conformidad con la ley y cualquier decisión personal al margen de la ley que él tome en horario de trabajo, será bajo su responsabilidad en materia civil, administrativa y penal, según sea el caso. Estará bajo las órdenes inmediatas del Subdirector de la Policía Municipal (PM). **TERCERA:** Los servicios serán prestados en el municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez. **CUARTA:** La duración del presente contrato es a partir del día uno de enero del año dos mil veintitrés al día treinta y uno de diciembre del año dos mil veintitrés, entendiéndose que el plazo del contrato es por un año, bajo el renglón 022 del presupuesto municipal vigente, a cuyo vencimiento la terminación del contrato será sin responsabilidad para las partes de conformidad con el Artículo 86 del Código de Trabajo Vigente; dicho contrato se podrá rescindir en forma unilateral en cualquier momento cuando el trabajador incurra en cualquiera de las faltas que determinan las leyes en la materia respecto a este tipo de contratación. **QUINTA:** La jornada de trabajo será de veinticuatro por veinticuatro, con horario de entrada y salida a las 8:00 am. **SEXTA:** El salario será de **TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA QUETZALES EXACTOS (Q. 3.250.00)**, afectos a descuentos de ley, más **DOSCIENTOS CINCUENTA QUETZALES EXACTOS (Q. 250.00)** de Bonificación incentivo, siendo cancelado a través de la DAFIM. **SÉPTIMA:** Manifestamos que con las calidades con que actuamos y en los términos relacionados aceptamos el presente contrato el que leído íntegramente y bien enterados de su contenido, objeto, validez y efectos legales, ratificamos, aceptamos y firmamos en una hoja del libro de Actas Varias para Renglón 022, autorizada por la Contraloría General de Cuentas, impresa en su anverso y no así en el reverso. Testado. (32-2022), omitase. Entrelineas (32-2023) lease.


Lic. Oscar Gabriel Vides Rosales
Director de Recursos Humanos




Edgar Leonel Tunche Sicajau
DPI CUI 2100 51981 0301



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES
DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001609

ACUERDO DE ALCALDÍA MUNICIPAL NÚMERO 006-2023.-

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ; CINCO DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRÉS.-

El Infrascrito Alcalde Municipal de San Bartolomé Milpas Altas, Departamento de Sacatepéquez. **CONSIDERANDO:** Que se tiene a la vista el Oficio 011-RRHH-2023 RENGLON 022 de fecha 05 de enero del año 2023, presentado por el Director de Recursos Humanos de ésta municipalidad, a través del cual solicita la aprobación de **ciento quince (115) Contratos suscrito bajo renglón 022 para la prestación de servicios de personal temporal, del actual presupuesto municipal;** para el efecto se procedió con el análisis de las cláusulas contractuales y compromisos adquiridos por ambas partes y teniendo en cuenta que se encuentran conforme a la ley. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con lo establecido en el artículo 48 del Decreto 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, establece que los contratos serán aprobados por la misma autoridad que determina el artículo 9 numeral 6 inciso a) de la presente ley según el caso, y artículo 42 del Acuerdo Gubernativo 122-2016, reformado por Acuerdo Gubernativo 172-2017, que establece: La suscripción de contrato deberá hacerla el funcionario de grado jerárquico inferior al de la autoridad que lo aprobará; y artículo 75 del Decreto 57-92 Ley de Contrataciones del Estado; **Por Tanto;** esta Alcaldía Municipal **ACUERDA: I) Aprobar ciento quince (115) Contratos, suscritos bajo renglón 022 para la prestación de servicios de personal temporal, del actual Presupuesto Municipal; los cuales se detallan de la manera siguiente:**

No.	NO. DE CONTRATO	RENGLON	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	MONTO	FECHA DE CONTRATO
01	01-2023	022	ANTONIO SOLANO MENDEZ HERNANDEZ	PILOTO	Q 39,930.72	03/01/2023
02	02-2023	022	JOSÉ ALBERTO VELÁSQUEZ SOCOREC	PILOTO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
03	03-2023	022	OLGA MARIBEL CRUZ MELGAR	AUXILIAR DE SECRETARIA MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
04	04-2023	022	JAYLINNE OTILIA GUISELLE JUÁREZ SILVA	ENCARGADA DE ARCHIVO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
05	05-2023	022	SANDY ARACELY MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	CONSERJE DEL PALACIO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
06	06-2023	022	HÉCTOR ARTURO ANDRADE ÁLVAREZ	HERRERO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
07	07-2023	022	MARCOS DANIEL JUÁREZ AREVALO	AUXILIAR EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 39,930.72	03/01/2023
08	08-2023	022	FRIELY DANESA GARCÍA OSEIDA	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 41,130.72	03/01/2023
09	09-2023	022	JOSÉ DALMACIO VELÁSQUEZ CHAMALÉ	SUPERVISOR DE JORNALES	Q 39,930.72	03/01/2023
10	10-2023	022	LUIS ENRIQUE VELÁSQUEZ VÁSQUEZ	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 39,930.72	03/01/2023
11	11-2023	022	HÉCTOR GUADALUPE ALQUIJAY AXPJAC	ENCARGADO DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL (UGAM)	Q 40,800.00	03/01/2023



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS

DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ

SECRETARIA MUNICIPAL

LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001610

12	12-2023	022	SANDRA ELIZABETH HERNANDEZ POSADA	MENSAJERA DE IUSI	Q 39,930.72	03/01/2023
13	13-2023	022	YANIRA ELIZABETH AXPUAC VELÁSQUEZ	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE LA MUJER	Q 39,930.72	03/01/2023
14	15-2023	022	EDWIN DANIEL AXPUAC SILIEZAR	ADMINISTRADOR DE CEMENTERIOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
15	16-2023	022	EULOGIO AJTÚN PÉREZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
16	17-2023	022	JOSÉ HUMBERTO ARÉVALO VELÁSQUEZ	DIRECTOR DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 60,000.00	03/01/2023
17	18-2023	022	WILSON JOEL ASPUAC VELÁSQUEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
18	19-2023	022	FAVIO LUCIANO AXPUAC MARTINEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
19	20-2023	022	OVIDIO AXPUACA GONZALEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
20	21-2023	022	BERNABÉ ABRAHÁM BARRERA HERNÁNDEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
21	23-2023	022	CELSO DAMIÁN CHIGÜICHON AXPUAC	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
22	24-2023	022	JULIA ELIZABETH CHINCHILLA CABRERA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
23	25-2023	022	OBED ELIJU DÍAZ JOP	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
24	26-2023	022	DANILO GARCÍA LÓPEZ	SUBDIRECTOR DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 43,108.44	03/01/2023
25	27-2023	022	MARK PATRICK GÓDINEZ SÁENZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
26	28-2023	022	ELIEZER GABRIEL JOACHIN LÓPEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
27	29-2023	022	EVELYN SORAIDA JUÁREZ LÓPEZ	SECRETARIA DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
28	30-2023	022	RAFAEL ANTONIO MARTÍNEZ LÓPEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
29	31-2023	022	RODOLFO ABELARDO TOLEDO MARTINEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
30	32-2023	022	EDGAR LEONEL TUNCHE SICAJAU	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 42,000.00	03/01/2023
31	33-2023	022	IRMA VERÓNICA VELÁSQUEZ SURUY	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
32	34-2023	022	EVERARDO ZURDO ASPUAC	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 42,000.00	03/01/2023
33	35-2023	022	ROBINGER JOSÉ ARGUETA IXCOY	INSTRUCTOR DE EDUCACIÓN VIAL	Q 39,930.72	03/01/2023



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS

DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ

SECRETARIA MUNICIPAL

LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001611

34	36-2023	022	EDVIN JHOVANY ASPUAC JOP	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 42,000.00	03/01/2023
35	37-2023	022	CRISTIAN RONALDO AXPUAC BÁMACA	ENCARGADO DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 39,930.72	03/01/2023
36	38-2023	022	FRANCISCO DAVID AXPUACA SAMAYOA	DIRECTOR DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 63,000.00	03/01/2023
37	39-2023	022	EDWIN ORLANDO CAAL CHUB	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
38	40-2023	022	BAUDILIO GABRIEL CAAL GONZALEZ	OPERADOR DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 39,930.72	03/01/2023
39	41-2023	022	KENIA DANIELA CASTRO HERNÁNDEZ	OPERADOR DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 39,930.72	03/01/2023
40	42-2023	022	LUIS FERNANDO DE PAZ BÁMACA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
41	43-2023	022	MARK JONNATHAN GARCIA MORÁN	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
42	44-2023	022	EDGAR OSWALDO GARCÍA SICILIA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
43	45-2023	022	KRISTEL YUBITZA GÓMEZ PABLO	SECRETARIA DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
44	46-2023	022	GERARDO JUÁREZ CHAVAC	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
45	47-2023	022	CARIN IANOVA LÓPEZ AICÚ DE SALAZAR	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
46	48-2023	022	MARVIN DAVID LÓPEZ MORALES	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
47	49-2023	022	JOSE EDWIN MARTÍNEZ MARTÍNEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
48	50-2022	022	EVELIA NOHEMÍ MARTÍNEZ SAMUC	ENCARGADA DE LA UNIDAD DE EDUCACIÓN VIAL	Q 39,930.72	03/01/2023
49	51-2023	022	MARIO ROLANDO MARTÍNEZ VELÁSQUEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
50	52-2023	022	CARLOS FRANCISCO MEJIA GONZÁLEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
51	53-2023	022	MANUEL ADOLFO ORDOÑEZ RODRÍGUEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
52	54-2023	022	BRAYAN ALEJANDRO RAMIREZ PÉREZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
53	55-2023	022	JORGE ERNESTO RUIZ AGUILAR	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
54	56-2023	022	FRANCISCO SANTIAGO PINEDA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
55	57-2023	022	MARVIN ALEXANDER URIZAR SIS	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES
DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001612

56	58-2023	022	BRANDON OSMIN RENÉ VELÁSQUEZ TAJIBOY	OPERADOR DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 39,930.72	03/01/2023
57	59-2023	022	ALIDA LETICIA AXPUAC JOP	ENCARGADA DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS DEL MUNICIPIO	Q 39,930.72	03/01/2023
58	60-2023	022	EDGAR VALERIO MARTINEZ SIAN	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 39,930.72	03/01/2023
59	61-2023	022	MAGDALENO MARTÍNEZ	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 39,930.72	03/01/2023
60	62-2023	022	MARTÍN SICAJAU TEPEU	PILOTO DE MANTENIMIENTO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
61	63-2023	022	MARÍA CARMELINA VELÁSQUEZ AXPUAC	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 39,930.72	03/01/2023
62	64-2023	022	ELEAZAR MARTINEZ JUAREZ	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO	Q 39,930.72	03/01/2023
63	65-2023	022	OTTO JOSÉ PÁZ RODRÍGUEZ	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO	Q 39,930.72	03/01/2023
64	66-2023	022	BRYAN OMAR CALACHU XICAY	AUXILIAR Y NOTIFICADOR DE FONTANERÍA MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
65	67-2023	022	EDVIN EFRAIN OSORIO GONZÁLEZ	AUXILIAR DE FONTANERÍA	Q 39,930.72	03/01/2023
66	68-2023	022	BYRON GERARDO RIVAS CASTELLANOS	GUARDIÁN DEL TANQUE DE MAMPOSTERIA Y TRANQUE ELEVADO DE AGUA POTABLE ZONA 4	Q 39,930.72	03/01/2023
67	69-2023	022	FELIPE VELASQUEZ LOBOS	AUXILIAR DE FONTANERÍA	Q 39,930.72	03/01/2023
68	70-2023	022	EDELMA YADIRA AXPUAC XICAY	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
69	71-2023	022	SILVIA JEANNETH CANEL MARTÍNEZ	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
70	72-2023	022	PAULA CHACÓN PACHACA	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
71	73-2023	022	PEDRO CHITAY CHILE	GUARDIÁN DEL MERCADO MUNICIPAL LA CUCHILLA	Q 39,930.72	03/01/2023
72	74-2023	022	HIDALGO DÍAZ VELÁSQUEZ	GUARDIÁN DEL MERCADO MUNICIPAL LA CUCHILLA	Q 39,930.72	03/01/2023
73	75-2023	022	MAYNOR LEONEL MARTÍNEZ AXPUACA	GUARDIÁN DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
74	76-2023	022	BRANDON RAÚL MARTÍNEZ AXPUAC	GUARDIÁN DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
75	77-2023	022	ERICKA JANNETH MUÑOZ SALAZAR	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
76	78-2023	022	OLGA LUCRECIA PEREZ DIAZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES
DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001613

77	79-2023	022	MAYRA ARACELY QUEZADA PÉREZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
78	80-2023	022	JUDITH YOLANDA RODRIGUEZ CHIVICHÓN DE VELÁSQUEZ	ADMINISTRADORA DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 45,000.00	03/01/2023
79	81-2023	022	GLADYS VERÓNICA SOSA VELÁSQUEZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
80	82-2023	022	ISIDRA DEL CARMEN VELÁSQUEZ CASTILLO	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
81	83-2022	022	ELVIS ALEXANDER VELÁSQUEZ MARTINEZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
82	84-2023	022	GLENDA MISHILL VELÁSQUEZ VELÁSQUEZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
83	85-2023	022	ORLANDO AJUCHÁN AXPUACA	GUARDABOSQUE MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
84	86-2023	022	LUIS ENRIQUE AXPUAC AXPUAC	GUARDABOSQUE MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
85	87-2023	022	LUIS FERNANDO MARTINEZ VASQUEZ	ENCARGADO DEL VIVERO MUNICIPAL Y PERRERA	Q 39,930.72	03/01/2023
86	88-2023	022	ABIMAEI CHÁVEZ BAUTISTA	GUARDIÁN DE LA ESCUELA PRIMARIA ZONA 04	Q 39,930.72	03/01/2023
87	89-2023	022	KAREN YESENIA ESTÉBAN LÓPEZ	CONSERJE DEL CENTRO EDUCATIVO MUNICIPAL Y CONSERJE DE LA ESCUELA OFICIAL URBANA MIXTA BILINGÜE Y CENTRO OFICIAL DE PREPRIMARIA BILINGÜE ANEXO A EOUM LÁZARO AXPUACA	Q 39,930.72	03/01/2023
88	90-2023	022	VILMA NINETTE GONZÁLEZ CATÚN	MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA PARA FINCA EL CERRO	Q 39,930.72	03/01/2023
89	91-2023	022	JUAN ALBERTO HERNÁNDEZ AXPUAC	GUARDIÁN MUNICIPAL DEL PREDIO EL CERRO	Q 39,930.72	03/01/2023
90	92-2023	022	EMMA VICTORIA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ DE JUAREZ	MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA PARA FINCA EL CERRO	Q 39,930.72	03/01/2023
91	93-2023	022	RONALD RUBÍ JUÁREZ CHACAR	GUARDIÁN DEL CENTRO DE CAPACITACIÓN Y EL CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL MATERNO INFANTIL -CAIMI-	Q 39,930.72	03/01/2023
92	94-2023	022	MARÍA ISABEL JUTZUTZ ESPAÑA DE AXPUAC	ASISTENTE DE GESTORA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
93	95-2023	022	ALBER VINICIO SITAMUL CHIQUITÓ	DIRECTOR TÉCNICO ADMINISTRATIVO DEL CENTRO EDUCATIVO MUNICIPAL -CEM-	Q 39,930.72	03/01/2023
94	96-2023	022	ABNER RAÚL SOLÍS AJUCHÁN	INSTRUCTOR DE MARIMBA MUNICIPAL Y BANDA MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
95	97-2023	022	EDUAR ANDONIS TALÉ GÁMEZ	GUARDIÁN DE LA ESCUELA PRIMARIA ZONA 04	Q 39,930.72	03/01/2023
96	98-2023	022	JUAN FRANCISCO VELASQUEZ JUAREZ	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL PREDIO MUNICIPAL EL CERRO	Q 39,930.72	03/01/2023
97	99-2023	022	LUIS MIGUEL CANAHUÍ TEZÉN	BOMBERO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS

DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ

SECRETARIA MUNICIPAL

LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001614

98	100-2023	022	MARÍA CONCEPCIÓN CHAPAZ PÉREZ	CONSERJE DEL PUESTO DE SALUD	Q 39,930.72	03/01/2023
99	101-2023	022	JUANA GRISELDA CHIC MUTAZ	CONSERJE DEL PUESTO DE SALUD	Q 39,930.72	03/01/2023
100	102-2023	022	CECILIA CUYUN CARDENAS	RECEPTORA Y ENCARGADA DE ARCHIVO DEL PUESTO DE SALUD	Q 39,930.72	03/01/2023
101	103-2023	022	ENRIQUES DE LEÓN DE LEÓN	COMANDANTE DE LA ESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES Y PILOTO DE LA UNIDAD DE AMBULANCIA	Q 40,910.88	03/01/2023
102	104-2023	022	HENRY ARNOLDO MARTÍNEZ CENTENO	PILOTO DE LA AMBULANCIA DE LOS BOMBEROS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
103	105-2023	022	JOSE RODOLFO MARTÍNEZ MATEO	BOMBERO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
104	106-2023	022	JOSÉ ELISEO OJER SICAJAU	GUARDIÁN DE LA SUBESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
105	107-2023	022	LESLEY ANAHÍ ROSALES SARAVIA	RECEPTORA DE FARMACIA MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
106	108-2023	022	FELIPE DARINEL VICENTE CANO	GUARDIÁN DE LA SUBESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
107	109-2023	022	EDVIN ARNOLDO AJUCHAN CHOC	ASISTENTE DE DEPORTES	Q 39,930.72	03/01/2023
108	110-2023	022	ORLANDO AXPUACA PINEDA	ENCARGADO DE MANTENIMIENTO DEL ESTADIO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
109	111-2023	022	ERICK GIOVANNI HERNANDEZ RODRIGUEZ	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DEL ESTADIO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
110	112-2023	022	AXEL RAUL RODRIGUEZ LARA	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
111	113-2023	022	JOSÉ RONALDO JUAREZ SOLIS	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
112	114-2023	022	HUGO RENÉ PANTUJ AXPUAC	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
113	115-2023	022	SANDY VANESSA AXPUAC DE PAZ DE SAMAYOA	AUXILIAR EN LA OFICINA DE CATASTRO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
114	116-2023	022	ANTHONY RAFAEL MARTÍNEZ AXPUAC	ENTRENADOR DE BALONCESTO	Q 39,930.72	03/01/2023
115	117-2023	022	DELMY LORENA MARROQUÍN LÓPEZ	SECRETARIA DEL JUZGADO DE ASUNTOS MUNICIPALES Y DE TRÁNSITO	Q 39,930.72	03/01/2023

Con especial observancia y cumplimiento de las obligaciones contractuales en bien de los intereses de la Municipalidad.- II) Que se proceda al registro de los contratos antes indicado en el PORTAL web de la Contraloría General de Cuentas para efecto de control y fiscalización correspondiente.- III) El presente acuerdo de alcaldía municipal, surte sus efectos inmediatos debiendo la Secretaría Municipal certificar a donde corresponde; IV) Certifíquese.-

RECIBIDO
06 ENE 2023
JESSICA VELAZQUEZ
12:07 hr


Rosalio Axpuaac Martínez
Alcalde Municipal





Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas,
Departamento de Sacatepéquez
LIBRO DE ACTAS VARIAS PARA RENGLON 022
Departamento de Recursos Humanos



Nº 000962

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO NÚMERO TREINTA Y UNO GUIÓN DOS MIL VEINTITRÉS (31-2023) RENGLÓN 022 CUENTADANCIA T3-3-7. En San Bartolomé Milpas Altas, municipio del departamento de Sacatepéquez, el día martes tres de enero del año dos mil veintitrés en las instalaciones que ocupa la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, NOSOTROS: Por una parte, Licenciado, **Oscar Gabriel Vides Rosales**, de cincuenta y nueve (59) años de edad, estado civil soltero, Guatemalteco, Psicólogo Industrial / Organizacional, con domicilio en el departamento de Sacatepéquez, quien se identifica con Documento Personal de Identificación CUI 1941 91281 0301 extendido por el RENAP de la República de Guatemala, quien actúa en calidad de **Director de Recursos Humanos**, de la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, del departamento de Sacatepéquez, delegado para la suscripción de Contratos de personal municipal, servicios técnicos y Profesionales que requiera esta municipalidad, competencia que lo acredita según acta del Concejo Municipal número sesenta y siete guión dos mil veintiuno (67-2021) de fecha uno de septiembre del año dos mil veintiuno, señalo como lugar para recibir notificaciones **La Municipalidad** ubicada en cuarta calle dos guión cero dos zona uno del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez y por otra parte el señor: **Rodolfo Abelardo Toledo Martínez**, de cincuenta y nueve (59) años de edad, Sexto Primaria, de estado civil casado, nacionalidad guatemalteca, originario y vecino de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez quien se identifica con Documento Personal de Identificación CUI 1605 82970 0307 extendido por el RENAP de la República de Guatemala, con residencia en la 8ª. Avenida 7-91 La Zarcita zona 03, del municipio San Bartolomé Milpas Altas, del departamento de Sacatepéquez, Número de Identificación Tributaria 64450805. Quien en lo sucesivo nos denominaremos "La Municipalidad y El Trabajador" respectivamente, celebramos **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO**, contenido en las siguientes cláusulas. **PRIMERA:** La relación de trabajo inició el día uno de enero del año dos mil veintitrés. **SEGUNDA:** El trabajador prestará los servicios como **Agente de la Policía Municipal (PM)**, teniendo dentro de sus funciones: a) Encargado de la protección y resguardo de los bienes municipales. b) Resguardo de la tranquilidad pública de los mercados municipales. c) Cuidado de útiles, equipo de trabajo e insumos que le sean asignados, así mismo las que determina el reglamento respectivo y seguridad preventiva. Dicho trabajador en ningún momento podrá excederse en sus funciones, ni podrá actuar en contra de las normas contenidas en el Reglamento respectivo, siempre deberá actuar de conformidad con la ley y cualquier decisión personal al margen de la ley que él tome en horario de trabajo, será bajo su responsabilidad en materia civil, administrativa y penal, según sea el caso. Estará bajo las órdenes inmediatas del Oficial de la Policía Municipal (PM). **TERCERA:** Los servicios serán prestados en el municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez. **CUARTA:** La duración del presente contrato es a partir del día uno de enero del año dos mil veintitrés al día treinta y uno de diciembre del año dos mil veintitrés, entendiéndose que el plazo del contrato es por un año, bajo el renglón 022 del presupuesto municipal vigente, a cuyo vencimiento la terminación del contrato será sin responsabilidad para las partes de conformidad con el Artículo 86 del Código de Trabajo Vigente; dicho contrato se podrá rescindir en forma unilateral en cualquier momento cuando el trabajador incurra en cualquiera de las faltas que determinan las leyes en la materia respecto a este tipo de contratación. **QUINTA:** La jornada de trabajo será de veinticuatro por veinticuatro, con horario de entrada y salida a las 8:00 am. **SEXTA:** El salario será de **TRES MIL SETENTA Y SIETE QUETZALES CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (Q. 3,077.56)**, afectos a descuentos de ley, más **DOSCIENTOS CINCUENTA QUETZALES EXACTOS (Q. 250.00)** de Bonificación incentivo, siendo cancelado a través de la DAFIM. **SÉPTIMA:** Manifestamos que con las calidades con que actuamos y en los términos relacionados aceptamos el presente contrato el que leído íntegramente y bien enterados de su contenido, objeto, validez y efectos legales, ratificamos, aceptamos y firmamos en una hoja del libro de Actas Varias para Renglón 022, autorizada por la Contraloría General de Cuentas, impresa en su anverso y no así en el reverso.


Lic. Oscar Gabriel Vides Rosales
Director de Recursos Humanos


Rodolfo Abelardo Toledo Martínez
DPI CUI 1605 82970 0307



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES
DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001609

ACUERDO DE ALCALDÍA MUNICIPAL NÚMERO 006-2023.-

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ; CINCO DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRÉS.-

El Infrascrito Alcalde Municipal de San Bartolomé Milpas Altas, Departamento de Sacatepéquez. **CONSIDERANDO:** Que se tiene a la vista el Oficio 011-RRHH-2023 RENGLON 022 de fecha 05 de enero del año 2023, presentado por el Director de Recursos Humanos de ésta municipalidad, a través del cual solicita la aprobación de **ciento quince (115) Contratos suscrito bajo renglón 022 para la prestación de servicios de personal temporal, del actual presupuesto municipal;** para el efecto se procedió con el análisis de las cláusulas contractuales y compromisos adquiridos por ambas partes y teniendo en cuenta que se encuentran conforme a la ley. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con lo establecido en el artículo 48 del Decreto 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, establece que los contratos serán aprobados por la misma autoridad que determina el artículo 9 numeral 6 inciso a) de la presente ley según el caso, y artículo 42 del Acuerdo Gubernativo 122-2016, reformado por Acuerdo Gubernativo 172-2017, que establece: La suscripción de contrato deberá hacerla el funcionario de grado jerárquico inferior al de la autoridad que lo aprobará; y artículo 75 del Decreto 57-92 Ley de Contrataciones del Estado; **Por Tanto;** esta Alcaldía Municipal **ACUERDA:** I) **Aprobar ciento quince (115) Contratos, suscritos bajo renglón 022 para la prestación de servicios de personal temporal, del actual Presupuesto Municipal; los cuales se detallan de la manera siguiente:**

No.	NO. DE CONTRATO	REGLON	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	MONTO	FECHA DE CONTRATO
01	01-2023	022	ANTONIO SOLANO MENDEZ HERNANDEZ	PILOTO	Q 39,930.72	03/01/2023
02	02-2023	022	JOSÉ ALBERTO VELÁSQUEZ SOCOREC	PILOTO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
03	03-2023	022	OLGA MARIBEL CRUZ MELGAR	AUXILIAR DE SECRETARIA MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
04	04-2023	022	JAYLINNE OTILIA GUISSSELLE JUÁREZ SILVA	ENCARGADA DE ARCHIVO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
05	05-2023	022	SANDY ARACELY MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	CONSERJE DEL PALACIO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
06	06-2023	022	HÉCTOR ARTURO ANDRADE ÁLVAREZ	HERRERO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
07	07-2023	022	MARCOS DANIEL JUÁREZ AREVALO	AUXILIAR EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 39,930.72	03/01/2023
08	08-2023	022	FRIELY DANESA GARCÍA OSEIDA	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 41,130.72	03/01/2023
09	09-2023	022	JOSÉ DALMACIO VELÁSQUEZ CHAMALÉ	SUPERVISOR DE JORNALES	Q 39,930.72	03/01/2023
10	10-2023	022	LUIS ENRIQUE VELÁSQUEZ VÁSQUEZ	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 39,930.72	03/01/2023
11	11-2023	022	HÉCTOR GUADALUPE ALQUIIAY AXPUAC	ENCARGADO DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL (UGAM)	Q 40,800.00	03/01/2023



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES
DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001610

12	12-2023	022	SANDRA ELIZABETH HERNANDEZ POSADA	MENSAJERA DE IUSI	Q 39,930.72	03/01/2023
13	13-2023	022	YANIRA ELIZABETH AXPUAC VELÁSQUEZ	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE LA MUJER	Q 39,930.72	03/01/2023
14	15-2023	022	EDWIN DANIEL AXPUAC SILJEZAR	ADMINISTRADOR DE CEMENTERIOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
15	16-2023	022	EULOGIO AJTÚN PÉREZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
16	17-2023	022	JOSÉ HUMBERTO ARÉVALO VELÁSQUEZ	DIRECTOR DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 60,000.00	03/01/2023
17	18-2023	022	WILSON JOEL ASPUAC VELÁSQUEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
18	19-2023	022	FAVIO LUCIANO AXPUAC MARTINEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
19	20-2023	022	OVIDIO AXPUACA GONZALEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
20	21-2023	022	BERNABÉ ABRAHÁM BARRERA HERNÁNDEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
21	23-2023	022	CELSO DAMIÁN CHIGÚICHON AXPUAC	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
22	24-2023	022	JULIA ELIZABETH CHINCHILLA CABRERA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
23	25-2023	022	OBED ELIU DÍAZ JOP	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
24	26-2023	022	DANILO GARCÍA LÓPEZ	SUBDIRECTOR DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 43,108.44	03/01/2023
25	27-2023	022	MARK PATRICK GÓDINEZ SÁENZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
26	28-2023	022	ELIEZER GABRIEL JOACHIN LÓPEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
27	29-2023	022	EVELYN SORAIDA JUÁREZ LÓPEZ	SECRETARIA DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
28	30-2023	022	RAFAEL ANTONIO MARTÍNEZ LÓPEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
29	31-2023	022	RODOLFO ABELARDO TOLEDO MARTINEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
30	32-2023	022	EDGAR LEONEL TUNCHE SICAJAU	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 42,000.00	03/01/2023
31	33-2023	022	IRMA VERÓNICA VELÁSQUEZ SURUY	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
32	34-2023	022	EVERARDO ZURDO ASPUAC	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 42,000.00	03/01/2023
33	35-2023	022	ROBINGER JOSÉ ARGUETA IXCOY	INSTRUCTOR DE EDUCACIÓN VIAL	Q 39,930.72	03/01/2023



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS

DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ

SECRETARIA MUNICIPAL

LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001611

34	36-2023	022	EDVIN JHOVANY ASPUAC JOP	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 42,000.00	03/01/2023
35	37-2023	022	CRISTIAN RONALDO AXPUAC BÁMACA	ENCARGADO DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 39,930.72	03/01/2023
36	38-2023	022	FRANCISCO DAVID AXPUACA SAMAYOA	DIRECTOR DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 63,000.00	03/01/2023
37	39-2023	022	EDWIN ORLANDO CAAL CHUB	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
38	40-2023	022	BAUDILIO GABRIEL CAAL GONZALEZ	OPERADOR DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 39,930.72	03/01/2023
39	41-2023	022	KENIA DANIELA CASTRO HERNÁNDEZ	OPERADOR DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 39,930.72	03/01/2023
40	42-2023	022	LUIS FERNANDO DE PAZ BÁMACA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
41	43-2023	022	MARK JONNATHAN GARCIA MORÁN	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
42	44-2023	022	EDGAR OSWALDO GARCÍA SICILIA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
43	45-2023	022	KRISTEL YUBITZA GÓMEZ PABLO	SECRETARIA DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
44	46-2023	022	GERARDO JUÁREZ CHAVAC	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
45	47-2023	022	CARIN IANOVA LÓPEZ AJCÚ DE SALAZAR	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
46	48-2023	022	MARVIN DAVID LÓPEZ MORALES	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
47	49-2023	022	JOSE EDWIN MARTÍNEZ MARTÍNEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
48	50-2022	022	EVELIA NOHEMÍ MARTÍNEZ SAMUC	ENCARGADA DE LA UNIDAD DE EDUCACIÓN VIAL	Q 39,930.72	03/01/2023
49	51-2023	022	MARIO ROLANDO MARTÍNEZ VELÁSQUEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
50	52-2023	022	CARLOS FRANCISCO MEJIA GONZÁLEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
51	53-2023	022	MANUEL ADOLFO ORDOÑEZ RODRÍGUEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
52	54-2023	022	BRAYAN ALEJANDRO RAMIREZ PÉREZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
53	55-2023	022	JORGE ERNESTO RUIZ AGUILAR	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
54	56-2023	022	FRANCISCO SANTIAGO PINEDA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
55	57-2023	022	MARVIN ALEXANDER URIZAR SIS	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS

DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ

SECRETARIA MUNICIPAL

LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001612

56	58-2023	022	BRANDON OSMIN RENÉ VELÁSQUEZ TAJIBOY	OPERADOR DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 39,930.72	03/01/2023
57	59-2023	022	ALIDA LETICIA AXPUAC JOP	ENCARGADA DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS DEL MUNICIPIO	Q 39,930.72	03/01/2023
58	60-2023	022	EDGAR VALERIO MARTINEZ SIAN	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 39,930.72	03/01/2023
59	61-2023	022	MAGDALENO MARTÍNEZ	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 39,930.72	03/01/2023
60	62-2023	022	MARTÍN SICAJAU TEPEU	PILOTO DE MANTENIMIENTO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
61	63-2023	022	MARÍA CARMELINA VELÁSQUEZ AXPUAC	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 39,930.72	03/01/2023
62	64-2023	022	ELEAZAR MARTINEZ JUAREZ	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO	Q 39,930.72	03/01/2023
63	65-2023	022	OTTO JOSÉ PÁZ RODRÍGUEZ	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO	Q 39,930.72	03/01/2023
64	66-2023	022	BRYAN OMAR CALACHU XICAY	AUXILIAR Y NOTIFICADOR DE FONTANERÍA MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
65	67-2023	022	EDVIN EFRAIN OSORIO GONZÁLEZ	AUXILIAR DE FONTANERÍA	Q 39,930.72	03/01/2023
66	68-2023	022	BYRON GERARDO RIVAS CASTELLANOS	GUARDIÁN DEL TANQUE DE MAMPOSTERIA Y TRANQUE ELEVADO DE AGUA POTABLE ZONA 4	Q 39,930.72	03/01/2023
67	69-2023	022	FELIPE VELASQUEZ LOBOS	AUXILIAR DE FONTANERÍA	Q 39,930.72	03/01/2023
68	70-2023	022	EDELMA YADIRA AXPUAC XICAY	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
69	71-2023	022	SILVIA JEANNETH CANEL MARTÍNEZ	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
70	72-2023	022	PAULA CHACON PACHACA	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
71	73-2023	022	PEDRO CHITAY CHILE	GUARDIÁN DEL MERCADO MUNICIPAL LA CUCHILLA	Q 39,930.72	03/01/2023
72	74-2023	022	HIDALGO DÍAZ VELÁSQUEZ	GUARDIÁN DEL MERCADO MUNICIPAL LA CUCHILLA	Q 39,930.72	03/01/2023
73	75-2023	022	MAYNOR LEONEL MARTÍNEZ AXPUACA	GUARDIÁN DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
74	76-2023	022	BRANDON RAÚL MARTÍNEZ AXPUAC	GUARDIÁN DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
75	77-2023	022	ERICKA JANNETH MUÑOZ SALAZAR	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
76	78-2023	022	OLGA LUCRECIA PEREZ DIAZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES
DE ALCALDIA MUNICIPAL.



Nº 001613

77	79-2023	022	MAYRA ARACELY QUEZADA PÉREZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
78	80-2023	022	JUDITH YOLANDA RODRIGUEZ CHIVICHÓN DE VELÁSQUEZ	ADMINISTRADORA DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 45,000.00	03/01/2023
79	81-2023	022	GLADYS VERÓNICA SOSA VELÁSQUEZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
80	82-2023	022	ISIDRA DEL CARMEN VELÁSQUEZ CASTILLO	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
81	83-2022	022	ELVIS ALEXANDER VELÁSQUEZ MARTINEZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
82	84-2023	022	GLENDA MISHELL VELÁSQUEZ VELÁSQUEZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
83	85-2023	022	ORLANDO AJUCHÁN AXPUACA	GUARDABOSQUE MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
84	86-2023	022	LUIS ENRIQUE AXPUAC AXPUAC	GUARDABOSQUE MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
85	87-2023	022	LUIS FERNANDO MARTINEZ VASQUEZ	ENCARGADO DEL VIVERO MUNICIPAL Y PERRERA	Q 39,930.72	03/01/2023
86	88-2023	022	ABIMAE CHÁVEZ BAUTISTA	GUARDIÁN DE LA ESCUELA PRIMARIA ZONA 04	Q 39,930.72	03/01/2023
87	89-2023	022	KAREN YESENIA ESTÉBAN LÓPEZ	CONSERJE DEL CENTRO EDUCATIVO MUNICIPAL Y CONSERJE DE LA ESCUELA OFICIAL URBANA MIXTA BILINGÜE Y CENTRO OFICIAL DE PREPRIMARIA BILINGÜE ANEXO A EOUM LÁZARO AXPUACA	Q 39,930.72	03/01/2023
88	90-2023	022	VILMA NINETTE GONZÁLEZ CATÚN	MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA PARA FINCA EL CERRO	Q 39,930.72	03/01/2023
89	91-2023	022	JUAN ALBERTO HERNÁNDEZ AXPUAC	GUARDIÁN MUNICIPAL DEL PREDIO EL CERRO	Q 39,930.72	03/01/2023
90	92-2023	022	EMMA VICTORIA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ DE JUAREZ	MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA PARA FINCA EL CERRO	Q 39,930.72	03/01/2023
91	93-2023	022	RONALD RUBÍ JUÁREZ CHACAR	GUARDIÁN DEL CENTRO DE CAPACITACIÓN Y EL CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL MATERNO INFANTIL -CAIMI-	Q 39,930.72	03/01/2023
92	94-2023	022	MARÍA ISABEL JUTZUTZ ESPAÑA DE AXPUAC	ASISTENTE DE GESTORA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
93	95-2023	022	ALBER VINICIO SITAMUL CHIQUITÓ	DIRECTOR TÉCNICO ADMINISTRATIVO DEL CENTRO EDUCATIVO MUNICIPAL -CEM-	Q 39,930.72	03/01/2023
94	96-2023	022	ABNER RAÚL SOLÍS AJUCHÁN	INSTRUCTOR DE MARIMBA MUNICIPAL Y BANDA MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
95	97-2023	022	EDUAR ANDONIS TALÉ GÁMEZ	GUARDIÁN DE LA ESCUELA PRIMARIA ZONA 04	Q 39,930.72	03/01/2023
96	98-2023	022	JUAN FRANCISCO VELASQUEZ JUAREZ	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL PREDIO MUNICIPAL EL CERRO	Q 39,930.72	03/01/2023
97	99-2023	022	LUIS MIGUEL CANAHUÍ TEZÉN	BOMBERO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS

DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ

SECRETARIA MUNICIPAL

LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001614

98	100-2023	022	MARÍA CONCEPCIÓN CHAPAZ PÉREZ	CONSERJE DEL PUESTO DE SALUD	Q 39,930.72	03/01/2023
99	101-2023	022	JUANA GRISELDA CHIC MUTAZ	CONSERJE DEL PUESTO DE SALUD	Q 39,930.72	03/01/2023
100	102-2023	022	CECILIA CUYUN CARDENAS	RECEPTORA Y ENCARGADA DE ARCHIVO DEL PUESTO DE SALUD	Q 39,930.72	03/01/2023
101	103-2023	022	ENRIQUES DE LEÓN DE LEÓN	COMANDANTE DE LA ESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES Y PILOTO DE LA UNIDAD DE AMBULANCIA	Q 40,910.88	03/01/2023
102	104-2023	022	HENRY ARNOLDO MARTÍNEZ CENTENO	PILOTO DE LA AMBULANCIA DE LOS BOMBEROS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
103	105-2023	022	JOSE RODOLFO MARTÍNEZ MATEO	BOMBERO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
104	106-2023	022	JOSÉ ELISEO OJER SICAJAU	GUARDIÁN DE LA SUBESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
105	107-2023	022	LESLEY ANAHÍ ROSALES SARAVIA	RECEPTORA DE FARMACIA MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
106	108-2023	022	FELIPE DARINEL VICENTE CANO	GUARDIÁN DE LA SUBESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
107	109-2023	022	EDVIN ARNOLDO AJUCHAN CHOC	ASISTENTE DE DEPORTES	Q 39,930.72	03/01/2023
108	110-2023	022	ORLANDO AXPUACA PINEDA	ENCARGADO DE MANTENIMIENTO DEL ESTADIO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
109	111-2023	022	ERICK GIOVANNI HERNANDEZ RODRIGUEZ	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DEL ESTADIO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
110	112-2023	022	AXEL RAUL RODRIGUEZ LARA	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
111	113-2023	022	JOSÉ RONALDO JUAREZ SOLIS	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
112	114-2023	022	HUGO RENÉ PANTUJ AXPUAC	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
113	115-2023	022	SANDY VANESSA AXPUAC DE PAZ DE SAMAYOA	AUXILIAR EN LA OFICINA DE CATASTRO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
114	116-2023	022	ANTHONY RAFAEL MARTÍNEZ AXPUAC	ENTRENADOR DE BALONCESTO	Q 39,930.72	03/01/2023
115	117-2023	022	DELMY LORENA MARROQUÍN LÓPEZ	SECRETARIA DEL JUZGADO DE ASUNTOS MUNICIPALES Y DE TRÁNSITO	Q 39,930.72	03/01/2023

Con especial observancia y cumplimiento de las obligaciones contractuales en bien de los intereses de la Municipalidad.- II) Que se proceda al registro de los contratos antes indicado en el PORTAL web de la Contraloría General de Cuentas para efecto de control y fiscalización correspondiente.- III) El presente acuerdo de alcaldía municipal, surte sus efectos inmediatos debiendo la Secretaría Municipal certificar a donde corresponde; IV) Certifíquese.-




Rosalio Axpuc Martínez
Alcalde Municipal






Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas,
Departamento de Sacatepéquez
LIBRO DE ACTAS VARIAS PARA RENGLON 022
Departamento de Recursos Humanos



Nº 000961

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO NÚMERO TREINTA GUIÓN DOS MIL VEINTITRÉS (30-2023) RENGLÓN 022 CUENTADANCIA T3-3-7. En San Bartolomé Milpas Altas, municipio del departamento de Sacatepéquez, el día martes tres de enero del año dos mil veintitrés en las instalaciones que ocupa la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, NOSOTROS: Por una parte, Licenciado, **Oscar Gabriel Vides Rosales**, de cincuenta y nueve (59) años de edad, estado civil soltero, Guatemalteco, Psicólogo Industrial / Organizacional, con domicilio en el departamento de Sacatepéquez, quien se identifica con Documento Personal de Identificación CUI 1941 91281 0301 extendido por el RENAP de la República de Guatemala, quien actúa en calidad de **Director de Recursos Humanos**, de la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, del departamento de Sacatepéquez, delegado para la suscripción de Contratos de personal municipal, servicios técnicos y Profesionales que requiera esta municipalidad, competencia que lo acredita según acta del Concejo Municipal número sesenta y siete guion dos mil veintiuno (67-2021) de fecha uno de septiembre del año dos mil veintiuno, señala como lugar para recibir notificaciones **La Municipalidad** ubicada en cuarta calle dos guion cero dos zona uno del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez y por otra parte el señor: **Rafael Antonio Martínez López**, de cuarenta y nueve (49) años de edad, Sexto Primaria, de estado civil casado, nacionalidad guatemalteca, originario y vecino del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez, quien se identifica con Documento Personal de Identificación CUI 2460 77069 0307 extendido por el RENAP de la República de Guatemala, con residencia en la 1ª. Avenida 2-18 A zona 01, del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, del departamento de Sacatepéquez, Número de Identificación Tributaria 78868025. Quien en lo sucesivo nos denominaremos "La Municipalidad y El Trabajador" respectivamente, celebramos **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO**, contenido en las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** La relación de trabajo inicia el día uno de enero del año dos mil veintitrés. **SEGUNDA:** El trabajador prestará los servicios como **Agente de la Policía Municipal (PM)**, teniendo dentro de sus funciones: a) Encargado de la protección y resguardo de los bienes municipales. b) Resguardo de la tranquilidad pública de los mercados municipales. c) Cuidado de útiles, equipo de trabajo e insumos que le sean asignados, así mismo las que determina el reglamento respectivo y seguridad preventiva. Dicho trabajador en ningún momento podrá excederse en sus funciones, ni podrá actuar en contra de las normas contenidas en el Reglamento respectivo, siempre deberá actuar de conformidad con la ley y cualquier decisión personal al margen de la ley que él tome en horario de trabajo, será bajo su responsabilidad en materia civil, administrativa y penal, según sea el caso. Estará bajo las órdenes inmediatas del Oficial de la Policía Municipal (PM). **TERCERA:** Los servicios serán prestados en el municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez. **CUARTA:** La duración del presente contrato es a partir del día uno de enero del año dos mil veintitrés al día treinta y uno de diciembre del año dos mil veintitrés, entendiéndose que el plazo del contrato es por un año, bajo el renglón 022 del presupuesto municipal vigente, a cuyo vencimiento la terminación del contrato será sin responsabilidad para las partes de conformidad con el Artículo 86 del Código de Trabajo Vigente; dicho contrato se podrá rescindir en forma unilateral en cualquier momento cuando el trabajador incurra en cualquiera de las faltas que determinan las leyes en la materia respecto a este tipo de contratación. **QUINTA:** La jornada de trabajo será de veinticuatro por veinticuatro, con horario de entrada y salida a las 8:00 am. **SEXTA:** El salario será de **TRES MIL SETENTA Y SIETE QUETZALES CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (Q. 3.077.56)**, afectos a descuentos de ley, más **DOSCIENTOS CINCUENTA QUETZALES EXACTOS (Q. 250.00)** de Bonificación incentivo, siendo cancelado a través de la DAFIM. **SÉPTIMA:** Manifestamos que con las calidades con que actuamos y en los términos relacionados aceptamos el presente contrato el que leído íntegramente y bien enterados de su contenido, objeto, validez y efectos legales, ratificamos, aceptamos y firmamos en una hoja del libro de Actas Varias para Renglón 022, autorizada por la Contraloría General de Cuentas, impresa en su anverso y no así en el reverso.


Lic. Oscar Gabriel Vides Rosales
Director de Recursos Humanos


Rafael Antonio Martínez López
DPI CUI 2460 77069 0307



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS

DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ

SECRETARIA MUNICIPAL

LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001609

ACUERDO DE ALCALDÍA MUNICIPAL NÚMERO 006-2023.-

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ; CINCO DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRÉS.-

El Infrascrito Alcalde Municipal de San Bartolomé Milpas Altas, Departamento de Sacatepéquez. **CONSIDERANDO:** Que se tiene a la vista el Oficio 011-RRHH-2023 RENGLON 022 de fecha 05 de enero del año 2023, presentado por el Director de Recursos Humanos de ésta municipalidad, a través del cual solicita la aprobación de **ciento quince (115) Contratos suscrito bajo renglón 022 para la prestación de servicios de personal temporal, del actual presupuesto municipal;** para el efecto se procedió con el análisis de las cláusulas contractuales y compromisos adquiridos por ambas partes y teniendo en cuenta que se encuentran conforme a la ley. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con lo establecido en el artículo 48 del Decreto 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, establece que los contratos serán aprobados por la misma autoridad que determina el artículo 9 numeral 6 inciso a) de la presente ley según el caso, y artículo 42 del Acuerdo Gubernativo 122-2016, reformado por Acuerdo Gubernativo 172-2017, que establece: La suscripción de contrato deberá hacerla el funcionario de grado jerárquico inferior al de la autoridad que lo aprobará; y artículo 75 del Decreto 57-92 Ley de Contrataciones del Estado; **Por Tanto;** esta Alcaldía Municipal **ACUERDA: I) Aprobar ciento quince (115) Contratos, suscritos bajo renglón 022 para la prestación de servicios de personal temporal, del actual Presupuesto Municipal; los cuales se detallan de la manera siguiente:**

No.	NO. DE CONTRATO	REGLON	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	MONTO	FECHA DE CONTRATO
01	01-2023	022	ANTONIO SOLANO MENDEZ HERNANDEZ	PILOTO	Q 39,930.72	03/01/2023
02	02-2023	022	JOSÉ ALBERTO VELÁSQUEZ SOCOREC	PILOTO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
03	03-2023	022	OLGA MARIBEL CRUZ MELGAR	AUXILIAR DE SECRETARIA MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
04	04-2023	022	JAYLINNE OTILIA GUISELLE JUÁREZ SILVA	ENCARGADA DE ARCHIVO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
05	05-2023	022	SANDY ARACELY MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	CONSERJE DEL PALACIO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
06	06-2023	022	HÉCTOR ARTURO ANDRADE ÁLVAREZ	HERRERO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
07	07-2023	022	MARCOS DANIEL JUÁREZ AREVALO	AUXILIAR EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 39,930.72	03/01/2023
08	08-2023	022	FRIELY DANESA GARCÍA OSEIDA	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 41,130.72	03/01/2023
09	09-2023	022	JOSÉ DALMACIO VELÁSQUEZ CHAMALÉ	SUPERVISOR DE JORNALES	Q 39,930.72	03/01/2023
10	10-2023	022	LUIS ENRIQUE VELÁSQUEZ VÁSQUEZ	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 39,930.72	03/01/2023
11	11-2023	022	HÉCTOR GUADALUPE ALQUIJAY AXPJAC	ENCARGADO DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL (UGAM)	Q 40,800.00	03/01/2023



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES
DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001610

12	12-2023	022	SANDRA ELIZABETH HERNANDEZ POSADA	MENSAJERA DE IUSI	Q 39,930.72	03/01/2023
13	13-2023	022	YANIRA ELIZABETH AXPUAC VELÁSQUEZ	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE LA MUJER	Q 39,930.72	03/01/2023
14	15-2023	022	EDWIN DANIEL AXPUAC SILIEZAR	ADMINISTRADOR DE CEMENTERIOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
15	16-2023	022	EULOGIO AJTÚN PÉREZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
16	17-2023	022	JOSÉ HUMBERTO ARÉVALO VELÁSQUEZ	DIRECTOR DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 60,000.00	03/01/2023
17	18-2023	022	WILSON JOEL ASPUAC VELÁSQUEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
18	19-2023	022	FAVIO LUCIANO AXPUAC MARTINEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
19	20-2023	022	OVIDIO AXPUACA GONZALEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
20	21-2023	022	BERNABÉ ABRAHÁM BARRERA HERNÁNDEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
21	23-2023	022	CELSO DAMIÁN CHIGÜICHON AXPUAC	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
22	24-2023	022	JULIA ELIZABETH CHINCHILLA CABRERA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
23	25-2023	022	OBED ELIU DÍAZ JOP	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
24	26-2023	022	DANILO GARCÍA LÓPEZ	SUBDIRECTOR DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 43,108.44	03/01/2023
25	27-2023	022	MARK PATRICK GÓDINEZ SÁENZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
26	28-2023	022	ELIEZER GABRIEL JOACHIN LÓPEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
27	29-2023	022	EVELYN SORAIDA JUÁREZ LÓPEZ	SECRETARIA DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
28	30-2023	022	RAFAEL ANTONIO MARTÍNEZ LÓPEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
29	31-2023	022	RODOLFO ABELARDO TOLEDO MARTINEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
30	32-2023	022	EDGAR LEONEL TUNCHE SICAJAU	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 42,000.00	03/01/2023
31	33-2023	022	IRMA VERÓNICA VELÁSQUEZ SURUY	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
32	34-2023	022	EVERARDO ZURDO ASPUAC	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 42,000.00	03/01/2023
33	35-2023	022	ROBINGER JOSÉ ARGUETA IXCOY	INSTRUCTOR DE EDUCACIÓN VIAL	Q 39,930.72	03/01/2023



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS

DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ

SECRETARIA MUNICIPAL

LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001611

34	36-2023	022	EDVIN JHOVANY ASPUAC JOP	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 42,000.00	03/01/2023
35	37-2023	022	CRISTIAN RONALDO AXPUC BÁMACA	ENCARGADO DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 39,930.72	03/01/2023
36	38-2023	022	FRANCISCO DAVID AXPUC SAMAYOA	DIRECTOR DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 63,000.00	03/01/2023
37	39-2023	022	EDWIN ORLANDO CAAL CHUB	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
38	40-2023	022	BAUDILIO GABRIEL CAAL GONZALEZ	OPERADOR DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 39,930.72	03/01/2023
39	41-2023	022	KENIA DANIELA CASTRO HERNÁNDEZ	OPERADOR DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 39,930.72	03/01/2023
40	42-2023	022	LUIS FERNANDO DE PAZ BÁMACA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
41	43-2023	022	MARK JONNATHAN GARCIA MORÁN	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
42	44-2023	022	EDGAR OSWALDO GARCÍA SICILIA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
43	45-2023	022	KRISTEL YUBITZA GÓMEZ PABLO	SECRETARIA DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
44	46-2023	022	GERARDO JUÁREZ CHAVAC	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
45	47-2023	022	CARIN IANOVA LÓPEZ AJCÚ DE SALAZAR	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
46	48-2023	022	MARVIN DAVID LÓPEZ MORALES	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
47	49-2023	022	JOSE EDWIN MARTÍNEZ MARTÍNEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
48	50-2022	022	EVELIA NOHEMÍ MARTÍNEZ SAMUC	ENCARGADA DE LA UNIDAD DE EDUCACIÓN VIAL	Q 39,930.72	03/01/2023
49	51-2023	022	MARIO ROLANDO MARTÍNEZ VELÁSQUEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
50	52-2023	022	CARLOS FRANCISCO MEJIA GONZÁLEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
51	53-2023	022	MANUEL ADOLFO ORDOÑEZ RODRÍGUEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
52	54-2023	022	BRAYAN ALEJANDRO RAMIREZ PÉREZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
53	55-2023	022	JORGE ERNESTO RUIZ AGUILAR	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
54	56-2023	022	FRANCISCO SANTIAGO PINEDA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
55	57-2023	022	MARVIN ALEXANDER URIZAR SIS	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS

DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ

SECRETARIA MUNICIPAL

LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001612

56	58-2023	022	BRANDON OSMIN RENÉ VELÁSQUEZ TAJIBOY	OPERADOR DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 39,930.72	03/01/2023
57	59-2023	022	ALIDA LETICIA AXPUAC JOP	ENCARGADA DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS DEL MUNICIPIO	Q 39,930.72	03/01/2023
58	60-2023	022	EDGAR VALERIO MARTINEZ SIAN	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 39,930.72	03/01/2023
59	61-2023	022	MAGDALENO MARTÍNEZ	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 39,930.72	03/01/2023
60	62-2023	022	MARTÍN SICAJAU TEPEU	PILOTO DE MANTENIMIENTO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
61	63-2023	022	MARÍA CARMELINA VELÁSQUEZ AXPUAC	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 39,930.72	03/01/2023
62	64-2023	022	ELEAZAR MARTINEZ JUAREZ	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO	Q 39,930.72	03/01/2023
63	65-2023	022	OTTO JOSÉ PÁZ RODRÍGUEZ	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO	Q 39,930.72	03/01/2023
64	66-2023	022	BRYAN OMAR CALACHU XICAY	AUXILIAR Y NOTIFICADOR DE FONTANERÍA MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
65	67-2023	022	EDVIN EFRAIN OSORIO GONZÁLEZ	AUXILIAR DE FONTANERÍA	Q 39,930.72	03/01/2023
66	68-2023	022	BYRON GERARDO RIVAS CASTELLANOS	GUARDIÁN DEL TANQUE DE MAMPOSTERIA Y TRANQUE ELEVADO DE AGUA POTABLE ZONA 4	Q 39,930.72	03/01/2023
67	69-2023	022	FELIPE VELASQUEZ LOBOS	AUXILIAR DE FONTANERÍA	Q 39,930.72	03/01/2023
68	70-2023	022	EDELMA YADIRA AXPUAC XICAY	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
69	71-2023	022	SILVIA JEANNETH CANEL MARTÍNEZ	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
70	72-2023	022	PAULA CHACON PACHACA	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
71	73-2023	022	PEDRO CHITAY CHILE	GUARDIÁN DEL MERCADO MUNICIPAL LA CUCHILLA	Q 39,930.72	03/01/2023
72	74-2023	022	HIDALGO DÍAZ VELÁSQUEZ	GUARDIÁN DEL MERCADO MUNICIPAL LA CUCHILLA	Q 39,930.72	03/01/2023
73	75-2023	022	MAYNOR LEONEL MARTÍNEZ AXPUACA	GUARDIÁN DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
74	76-2023	022	BRANDON RAÚL MARTÍNEZ AXPUAC	GUARDIÁN DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
75	77-2023	022	ERICKA JANNETH MUÑOZ SALAZAR	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
76	78-2023	022	OLGA LUCRECIA PEREZ DIAZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES
DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001613

77	79-2023	022	MAYRA ARACELY QUEZADA PÉREZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
78	80-2023	022	JUDITH YOLANDA RODRIGUEZ CHIVICHÓN DE VELÁSQUEZ	ADMINISTRADORA DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 45,000.00	03/01/2023
79	81-2023	022	GLADYS VERÓNICA SOSA VELÁSQUEZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
80	82-2023	022	ISIDRA DEL CARMEN VELÁSQUEZ CASTILLO	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
81	83-2022	022	ELVIS ALEXANDER VELÁSQUEZ MARTINEZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
82	84-2023	022	GLENDA MISHELL VELÁSQUEZ VELÁSQUEZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
83	85-2023	022	ORLANDO AJUCHÁN AXPUCAC	GUARDABOSQUE MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
84	86-2023	022	LUIS ENRIQUE AXPUC AXPUC	GUARDABOSQUE MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
85	87-2023	022	LUIS FERNANDO MARTINEZ VASQUEZ	ENCARGADO DEL VIVERO MUNICIPAL Y PERRERA	Q 39,930.72	03/01/2023
86	88-2023	022	ABIMAEI CHÁVEZ BAUTISTA	GUARDIÁN DE LA ESCUELA PRIMARIA ZONA 04	Q 39,930.72	03/01/2023
87	89-2023	022	KAREN YESENIA ESTÉBAN LÓPEZ	CONSERJE DEL CENTRO EDUCATIVO MUNICIPAL Y CONSERJE DE LA ESCUELA OFICIAL URBANA MIXTA BILINGÜE Y CENTRO OFICIAL DE PREPRIMARIA BILINGÜE ANEXO A EOUM LÁZARO AXPUCAC	Q 39,930.72	03/01/2023
88	90-2023	022	VILMA NINETTE GONZÁLEZ CATÚN	MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA PARA FINCA EL CERRO	Q 39,930.72	03/01/2023
89	91-2023	022	JUAN ALBERTO HERNÁNDEZ AXPUCAC	GUARDIÁN MUNICIPAL DEL PREDIO EL CERRO	Q 39,930.72	03/01/2023
90	92-2023	022	EMMA VICTORIA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ DE JUAREZ	MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA PARA FINCA EL CERRO	Q 39,930.72	03/01/2023
91	93-2023	022	RONALD RUBÍ JUÁREZ CHACAR	GUARDIÁN DEL CENTRO DE CAPACITACIÓN Y EL CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL MATERNO INFANTIL -CAIMI-	Q 39,930.72	03/01/2023
92	94-2023	022	MARÍA ISABEL JUTZUTZ ESPAÑA DE AXPUCAC	ASISTENTE DE GESTORA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
93	95-2023	022	ALBER VINICIO SITAMUL CHIQUITÓ	DIRECTOR TÉCNICO ADMINISTRATIVO DEL CENTRO EDUCATIVO MUNICIPAL -CEM-	Q 39,930.72	03/01/2023
94	96-2023	022	ABNER RAÚL SOLÍS AJUCHÁN	INSTRUCTOR DE MARIMBA MUNICIPAL Y BANDA MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
95	97-2023	022	EDUAR ANDONIS TALÉ GÁMEZ	GUARDIÁN DE LA ESCUELA PRIMARIA ZONA 04	Q 39,930.72	03/01/2023
96	98-2023	022	JUAN FRANCISCO VELASQUEZ JUAREZ	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL PREDIO MUNICIPAL EL CERRO	Q 39,930.72	03/01/2023
97	99-2023	022	LUIS MIGUEL CANAHÚI TEZÉN	BOMBERO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES
DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001614

98	100-2023	022	MARÍA CONCEPCIÓN CHAPAZ PÉREZ	CONSERJE DEL PUESTO DE SALUD	Q 39,930.72	03/01/2023
99	101-2023	022	JUANA GRISELDA CHIC MUTAZ	CONSERJE DEL PUESTO DE SALUD	Q 39,930.72	03/01/2023
100	102-2023	022	CECILIA CUYUN CARDENAS	RECEPTORA Y ENCARGADA DE ARCHIVO DEL PUESTO DE SALUD	Q 39,930.72	03/01/2023
101	103-2023	022	ENRIQUES DE LEÓN DE LEÓN	COMANDANTE DE LA ESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES Y PILOTO DE LA UNIDAD DE AMBULANCIA	Q 40,910.88	03/01/2023
102	104-2023	022	HENRY ARNOLDO MARTÍNEZ CENTENO	PILOTO DE LA AMBULANCIA DE LOS BOMBEROS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
103	105-2023	022	JOSE RODOLFO MARTÍNEZ MATEO	BOMBERO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
104	106-2023	022	JOSÉ ELISEO OJER SICAJAU	GUARDIÁN DE LA SUBESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
105	107-2023	022	LESLY ANAHÍ ROSALES SARAVIA	RECEPTORA DE FARMACIA MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
106	108-2023	022	FELIPE DARINEL VICENTE CANO	GUARDIÁN DE LA SUBESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
107	109-2023	022	EDVIN ARNOLDO AJUCHAN CHOC	ASISTENTE DE DEPORTES	Q 39,930.72	03/01/2023
108	110-2023	022	ORLANDO AXPUACA PINEDA	ENCARGADO DE MANTENIMIENTO DEL ESTADIO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
109	111-2023	022	ERICK GIOVANNI HERNANDEZ RODRIGUEZ	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DEL ESTADIO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
110	112-2023	022	AXEL RAUL RODRIGUEZ LARA	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
111	113-2023	022	JOSÉ RONALDO JUAREZ SOLIS	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
112	114-2023	022	HUGO RENÉ PANTUJ AXPUAC	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
113	115-2023	022	SANDY VANESSA AXPUAC DE PAZ DE SAMAYOA	AUXILIAR EN LA OFICINA DE CATASTRO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
114	116-2023	022	ANTHONY RAFAEL MARTÍNEZ AXPUAC	ENTRENADOR DE BALONCESTO	Q 39,930.72	03/01/2023
115	117-2023	022	DELMY LORENA MARROQUÍN LÓPEZ	SECRETARIA DEL JUZGADO DE ASUNTOS MUNICIPALES Y DE TRÁNSITO	Q 39,930.72	03/01/2023

Con especial observancia y cumplimiento de las obligaciones contractuales en bien de los intereses de la Municipalidad.- II) Que se proceda al registro de los contratos antes indicado en el PORTAL web de la Contraloría General de Cuentas para efecto de control y fiscalización correspondiente.- III) El presente acuerdo de alcaldía municipal, surte sus efectos inmediatos debiendo la Secretaría Municipal certificar a donde corresponde; IV) Certifíquese.-




Rosalio Axpuc Martínez
Alcalde Municipal



Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas,
Departamento de Sacatepéquez
LIBRO DE ACTAS VARIAS PARA RENGLON 022
Departamento de Recursos Humanos



Nº 000960

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO NÚMERO VEINTINUEVE GUIÓN DOS MIL VEINTITRÉS (29-2023) RENGLÓN 022 CUENTADANCIA

T3-3-7. En San Bartolomé Milpas Altas, municipio del departamento de Sacatepéquez, el día martes tres de enero del año dos mil veintitrés en las instalaciones que ocupa la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, NOSOTROS: Por una parte, Licenciado, **Oscar Gabriel Vides Rosales**, de cincuenta y nueve (59) años de edad, estado civil soltero, Guatemalteco, Psicólogo Industrial / Organizacional, con domicilio en el departamento de Sacatepéquez, quien se identifica con Documento Personal de Identificación CUI 1941 91281 0301 extendido por el RENAP de la República de Guatemala, quien actúa en calidad de **Director de Recursos Humanos**, de la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, del departamento de Sacatepéquez, delegado para la suscripción de Contratos de personal municipal, servicios técnicos y Profesionales que requiera esta municipalidad, competencia que lo acredita según acta del Concejo Municipal número sesenta y siete guión dos mil veintiuno (67-2021) de fecha uno de septiembre del año dos mil veintiuno, señalo como lugar para recibir notificaciones **La Municipalidad** ubicada en cuarta calle dos guión cero dos zona uno del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez y por otra parte la señorita: **Evelyn Soraida Juárez López**, de veintitrés años (23) años de edad, Bachiller en Ciencias y Letras con Orientación en Computación, de estado civil soltera, nacionalidad guatemalteca, originaria del municipio de Antigua Guatemala, del departamento de Sacatepéquez y vecina del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez, quien se identifica con Documento Personal de Identificación CUI 2797 85453 0301 extendido por el RENAP de la República de Guatemala, con residencia en la D Calle "A" 4-41 zona 04, del municipio San Bartolomé Milpas Altas, del departamento de Sacatepéquez, con Número de Identificación Tributaria NIT, 100145272. Quien en lo sucesivo nos denominaremos "La Municipalidad y La Trabajadora" respectivamente, celebramos **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO**, contenido en las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** La relación de trabajo inicia el día uno de enero del año dos mil veintitrés. **SEGUNDA:** La trabajadora prestará los servicios como **Secretaria de la Policía Municipal (PM)**, teniendo asignadas las siguientes: a) Registrar y controlar las llamadas telefónicas y correos electrónicos del departamento; b) Elaborar, recibir, enviar y archivar providencias, circulares, oficios, expedientes del departamento y otros; c) Dar seguimiento a los expedientes; d) Llevar la Agenda de reuniones del Director de la Policía Municipal; e) Llevar la agenda telefónica de contactos, agentes y otros; f) Registrar y controlar el libro de novedades; g) Controlar las llamadas de atención internas por diferentes faltas; h) Tener disponibilidad para situaciones de emergencia por catástrofe naturales; i) Asistir a las actividades organizadas por la municipalidad; j) Cumplir con los objetivos, la Misión y Visión de la Municipalidad; k) Cumplir con todo lo estipulado en el Reglamento Interno Municipal; y otras inherentes al cargo. Dicha trabajadora en ningún momento podrá excederse en sus funciones, ni podrá actuar en contra de las normas contenidas en el Reglamento respectivo, siempre deberá actuar de conformidad con la ley y cualquier decisión personal al margen de la ley que él tome en horario de trabajo, será bajo su responsabilidad en materia civil, administrativa y penal, según sea el caso. Estará bajo las órdenes inmediatas del Director de la Policía Municipal (PM). **TERCERA:** Los servicios serán prestados en la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, ubicada en la 4ª. Calle 2-02, zona I del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez. **CUARTA:** La duración del presente contrato es a partir del día uno de enero del año dos mil veintitrés al día treinta y uno de diciembre del año dos mil veintitrés, entendiéndose que el plazo del contrato es por un año, bajo el renglón 022 del presupuesto municipal vigente, a cuyo vencimiento la terminación del contrato será sin responsabilidad para las partes de conformidad con el Artículo 86 del Código de Trabajo Vigente; dicho contrato se podrá rescindir en forma unilateral en cualquier momento cuando la trabajadora incurra en cualquiera de las faltas que determinan las leyes en la materia respecto a este tipo de contratación. **QUINTA:** La jornada de trabajo será de lunes a viernes de ocho a diecisiete horas (08:00 a 17:00), con una (1) hora para ingerir sus alimentos (almuerzo), con la salvedad que los fines de semana en caso de fuerza mayor o una emergencia hacerse presente. **SEXTA:** El salario será de TRES MIL SETENTA Y SIETE QUETZALES CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (Q. 3.077.56), afectos a descuentos de ley, más DOSCIENTOS CINCUENTA QUETZALES EXACTOS (Q. 250.00) de Bonificación incentivo, siendo cancelado a través de la DAFIM. **SÉPTIMA:** Manifestamos que con las calidades con que actuamos y en los términos relacionados aceptamos el presente contrato el que leído íntegramente y bien enterados de su contenido, objeto, validez y efectos legales, ratificamos, aceptamos y firmamos en una hoja del libro de Actas Varias para Renglón 022, autorizada por la Contraloría General de Cuentas, impresa en su anverso y no así en el reverso.


Lic. Oscar Gabriel Vides Rosales
Director de Recursos Humanos


Evelyn Soraida Juárez López
DPI CUI 2797 85453 0301



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS
DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ
SECRETARÍA MUNICIPAL
LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES
DE ALCALDÍA MUNICIPAL



Nº 001609

ACUERDO DE ALCALDÍA MUNICIPAL NÚMERO 006-2023.-

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ; CINCO DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRÉS.-

El Infrascrito Alcalde Municipal de San Bartolomé Milpas Altas, Departamento de Sacatepéquez. **CONSIDERANDO:** Que se tiene a la vista el Oficio 011-RRHH-2023 RENGLON 022 de fecha 05 de enero del año 2023, presentado por el Director de Recursos Humanos de ésta municipalidad, a través del cual solicita la aprobación de **ciento quince (115) Contratos suscrito bajo renglón 022 para la prestación de servicios de personal temporal, del actual presupuesto municipal;** para el efecto se procedió con el análisis de las cláusulas contractuales y compromisos adquiridos por ambas partes y teniendo en cuenta que se encuentran conforme a la ley. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con lo establecido en el artículo 48 del Decreto 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, establece que los contratos serán aprobados por la misma autoridad que determina el artículo 9 numeral 6 inciso a) de la presente ley según el caso, y artículo 42 del Acuerdo Gubernativo 122-2016, reformado por Acuerdo Gubernativo 172-2017, que establece: La suscripción de contrato deberá hacerla el funcionario de grado jerárquico inferior al de la autoridad que lo aprobará; y artículo 75 del Decreto 57-92 Ley de Contrataciones del Estado; **Por Tanto;** esta Alcaldía Municipal **ACUERDA: I) Aprobar ciento quince (115) Contratos, suscritos bajo renglón 022 para la prestación de servicios de personal temporal, del actual Presupuesto Municipal; los cuales se detallan de la manera siguiente:**

No.	NO. DE CONTRATO	REGLON	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	MONTO	FECHA DE CONTRATO
01	01-2023	022	ANTONIO SOLANO MENDEZ HERNANDEZ	PILOTO	Q 39,930.72	03/01/2023
02	02-2023	022	JOSÉ ALBERTO VELÁSQUEZ SOCOREC	PILOTO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
03	03-2023	022	OLGA MARIABEL CRUZ MELGAR	AUXILIAR DE SECRETARIA MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
04	04-2023	022	JAYLINNE OTILIA GUISELLE JUÁREZ SILVA	ENCARGADA DE ARCHIVO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
05	05-2023	022	SANDY ARACELY MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	CONSERJE DEL PALACIO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
06	06-2023	022	HÉCTOR ARTURO ANDRADE ÁLVAREZ	HERRERO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
07	07-2023	022	MARCOS DANIEL JUÁREZ AREVALO	AUXILIAR EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 39,930.72	03/01/2023
08	08-2023	022	FRIELY DANESA GARCÍA OSEIDA	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 41,130.72	03/01/2023
09	09-2023	022	JOSÉ DALMACIO VELÁSQUEZ CHAMALÉ	SUPERVISOR DE JORNALES	Q 39,930.72	03/01/2023
10	10-2023	022	LUIS ENRIQUE VELÁSQUEZ VÁSQUEZ	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 39,930.72	03/01/2023
11	11-2023	022	HÉCTOR GUADALUPE ALQUIJAY AXPUC	ENCARGADO DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL (UGAM)	Q 40,800.00	03/01/2023



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES
DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001610

12	12-2023	022	SANDRA ELIZABETH HERNANDEZ POSADA	MENSAJERA DE IUSI	Q 39,930.72	03/01/2023
13	13-2023	022	YANIRA ELIZABETH AXPUAC VELÁSQUEZ	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE LA MUJER	Q 39,930.72	03/01/2023
14	15-2023	022	EDWIN DANIEL AXPUAC SILIEZAR	ADMINISTRADOR DE CEMENTERIOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
15	16-2023	022	EULOGIO AJTÚN PÉREZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
16	17-2023	022	JOSÉ HUMBERTO ARÉVALO VELÁSQUEZ	DIRECTOR DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 60,000.00	03/01/2023
17	18-2023	022	WILSON JOEL ASPUAC VELÁSQUEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
18	19-2023	022	FAVIO LUCIANO AXPUAC MARTINEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
19	20-2023	022	OVIDIO AXPUACA GONZALEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
20	21-2023	022	BERNABÉ ABRAHÁM BARRERA HERNÁNDEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
21	23-2023	022	CELSO DAMIÁN CHIGÜICHON AXPUAC	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
22	24-2023	022	JULIA ELIZABETH CHINCHILLA CABRERA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
23	25-2023	022	OBED ELIU DÍAZ JOP	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
24	26-2023	022	DANILO GARCÍA LÓPEZ	SUBDIRECTOR DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 43,108.44	03/01/2023
25	27-2023	022	MARK PATRICK GÓDINEZ SÁENZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
26	28-2023	022	ELIEZER GABRIEL JOACHIN LÓPEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
27	29-2023	022	EVELYN SORAIDA JUÁREZ LÓPEZ	SECRETARIA DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
28	30-2023	022	RAFAEL ANTONIO MARTÍNEZ LÓPEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
29	31-2023	022	RODOLFO ABELARDO TOLEDO MARTINEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
30	32-2023	022	EDGAR LEONEL TUNCHE SICAJAU	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 42,000.00	03/01/2023
31	33-2023	022	IRMA VERÓNICA VELÁSQUEZ SURUY	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
32	34-2023	022	EVERARDO ZURDO ASPUAC	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 42,000.00	03/01/2023
33	35-2023	022	ROBINGER JOSÉ ARGUETA IXCOY	INSTRUCTOR DE EDUCACIÓN VIAL	Q 39,930.72	03/01/2023



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES
DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001611

34	36-2023	022	EDVIN JHOVANY ASPUAC JOP	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 42,000.00	03/01/2023
35	37-2023	022	CRISTIAN RONALDO AXPUC BÁMACA	ENCARGADO DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 39,930.72	03/01/2023
36	38-2023	022	FRANCISCO DAVID AXPUC SAMAYOA	DIRECTOR DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 63,000.00	03/01/2023
37	39-2023	022	EDWIN ORLANDO CAAL CHUB	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
38	40-2023	022	BAUDILIO GABRIEL CAAL GONZALEZ	OPERADOR DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 39,930.72	03/01/2023
39	41-2023	022	KENIA DANIELA CASTRO HERNÁNDEZ	OPERADOR DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 39,930.72	03/01/2023
40	42-2023	022	LUIS FERNANDO DE PAZ BÁMACA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
41	43-2023	022	MARK JONNATHAN GARCIA MORÁN	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
42	44-2023	022	EDGAR OSWALDO GARCÍA SICILIA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
43	45-2023	022	KRISTEL YUBITZA GÓMEZ PABLO	SECRETARIA DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
44	46-2023	022	GERARDO JUÁREZ CHAVAC	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
45	47-2023	022	CARIN IANOVA LÓPEZ AJCÚ DE SALAZAR	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
46	48-2023	022	MARVIN DAVID LÓPEZ MORALES	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
47	49-2023	022	JOSE EDWIN MARTÍNEZ MARTÍNEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
48	50-2022	022	EVELIA NOHEMÍ MARTÍNEZ SAMUC	ENCARGADA DE LA UNIDAD DE EDUCACIÓN VIAL	Q 39,930.72	03/01/2023
49	51-2023	022	MARIO ROLANDO MARTÍNEZ VELÁSQUEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
50	52-2023	022	CARLOS FRANCISCO MEJIA GONZÁLEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
51	53-2023	022	MANUEL ADOLFO ORDOÑEZ RODRÍGUEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
52	54-2023	022	BRAYAN ALEJANDRO RAMIREZ PÉREZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
53	55-2023	022	JORGE ERNESTO RUIZ AGUILAR	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
54	56-2023	022	FRANCISCO SANTIAGO PINEDA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
55	57-2023	022	MARVIN ALEXANDER URIZAR SIS	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS

DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ

SECRETARIA MUNICIPAL

LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001612

56	58-2023	022	BRANDON OSMIN RENÉ VELÁSQUEZ TAJIBOY	OPERADOR DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 39,930.72	03/01/2023
57	59-2023	022	ALIDA LETICIA AXPUAC JOP	ENCARGADA DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS DEL MUNICIPIO	Q 39,930.72	03/01/2023
58	60-2023	022	EDGAR VALERIO MARTINEZ SIAN	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 39,930.72	03/01/2023
59	61-2023	022	MAGDALENO MARTÍNEZ	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 39,930.72	03/01/2023
60	62-2023	022	MARTÍN SICAJAU TEPEU	PILOTO DE MANTENIMIENTO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
61	63-2023	022	MARÍA CARMELINA VELÁSQUEZ AXPUAC	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 39,930.72	03/01/2023
62	64-2023	022	ELEAZAR MARTINEZ JUAREZ	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO	Q 39,930.72	03/01/2023
63	65-2023	022	OTTO JOSÉ PÁZ RODRÍGUEZ	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO	Q 39,930.72	03/01/2023
64	66-2023	022	BRYAN OMAR CALACHU XICAY	AUXILIAR Y NOTIFICADOR DE FONTANERÍA MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
65	67-2023	022	EDVIN EFRAIN OSORIO GONZÁLEZ	AUXILIAR DE FONTANERÍA	Q 39,930.72	03/01/2023
66	68-2023	022	BYRON GERARDO RIVAS CASTELLANOS	GUARDIÁN DEL TANQUE DE MAMPOSTERIA Y TRANQUE ELEVADO DE AGUA POTABLE ZONA 4	Q 39,930.72	03/01/2023
67	69-2023	022	FELIPE VELASQUEZ LOBOS	AUXILIAR DE FONTANERÍA	Q 39,930.72	03/01/2023
68	70-2023	022	EDELMA YADIRA AXPUAC XICAY	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
69	71-2023	022	SILVIA JEANNETH CANEL MARTÍNEZ	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
70	72-2023	022	PAULA CHACON PACHACA	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
71	73-2023	022	PEDRO CHITAY CHILE	GUARDIÁN DEL MERCADO MUNICIPAL LA CUCHILLA	Q 39,930.72	03/01/2023
72	74-2023	022	HIDALGO DÍAZ VELÁSQUEZ	GUARDIÁN DEL MERCADO MUNICIPAL LA CUCHILLA	Q 39,930.72	03/01/2023
73	75-2023	022	MAYNOR LEONEL MARTÍNEZ AXPUACA	GUARDIÁN DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
74	76-2023	022	BRANDON RAÚL MARTÍNEZ AXPUAC	GUARDIÁN DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
75	77-2023	022	ERICKA JANNETH MUÑOZ SALAZAR	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
76	78-2023	022	OLGA LUCRECIA PEREZ DIAZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS

DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ

SECRETARIA MUNICIPAL

LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001613

77	79-2023	022	MAYRA ARACELY QUEZADA PÉREZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
78	80-2023	022	JUDITH YOLANDA RODRIGUEZ CHIVICHÓN DE VELÁSQUEZ	ADMINISTRADORA DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 45,000.00	03/01/2023
79	81-2023	022	GLADYS VERÓNICA SOSA VELÁSQUEZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
80	82-2023	022	ISIDRA DEL CARMEN VELÁSQUEZ CASTILLO	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
81	83-2022	022	ELVIS ALEXANDER VELÁSQUEZ MARTINEZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
82	84-2023	022	GLENDA MISHELL VELÁSQUEZ VELÁSQUEZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
83	85-2023	022	ORLANDO AJUCHÁN AXPUIACA	GUARDABOSQUE MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
84	86-2023	022	LUIS ENRIQUE AXPUIAC AXPUIAC	GUARDABOSQUE MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
85	87-2023	022	LUIS FERNANDO MARTINEZ VASQUEZ	ENCARGADO DEL VIVERO MUNICIPAL Y PERRERA	Q 39,930.72	03/01/2023
86	88-2023	022	ABIMAEI CHÁVEZ BAUTISTA	GUARDIÁN DE LA ESCUELA PRIMARIA ZONA 04	Q 39,930.72	03/01/2023
87	89-2023	022	KAREN YESENIA ESTÉBAN LÓPEZ	CONSERJE DEL CENTRO EDUCATIVO MUNICIPAL Y CONSERJE DE LA ESCUELA OFICIAL URBANA MIXTA BILINGÜE Y CENTRO OFICIAL DE PREPRIMARIA BILINGÜE ANEXO A EOUM LÁZARO AXPUIACA	Q 39,930.72	03/01/2023
88	90-2023	022	VILMA NINNETTE GONZÁLEZ CATÚN	MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA PARA FINCA EL CERRO	Q 39,930.72	03/01/2023
89	91-2023	022	JUAN ALBERTO HERNÁNDEZ AXPUIAC	GUARDIÁN MUNICIPAL DEL PREDIO EL CERRO	Q 39,930.72	03/01/2023
90	92-2023	022	EMMA VICTORIA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ DE JUAREZ	MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA PARA FINCA EL CERRO	Q 39,930.72	03/01/2023
91	93-2023	022	RONALD RUBÍ JUÁREZ CHACAR	GUARDIÁN DEL CENTRO DE CAPACITACIÓN Y EL CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL MATERNO INFANTIL -CAIMI-	Q 39,930.72	03/01/2023
92	94-2023	022	MARÍA ISABEL JUTZUTZ ESPAÑA DE AXPUIAC	ASISTENTE DE GESTORA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
93	95-2023	022	ALBER VINICIO SITAMUL CHIQUITÓ	DIRECTOR TÉCNICO ADMINISTRATIVO DEL CENTRO EDUCATIVO MUNICIPAL -CEM-	Q 39,930.72	03/01/2023
94	96-2023	022	ABNER RAÚL SOLÍS AJUCHÁN	INSTRUCTOR DE MARIMBA MUNICIPAL Y BANDA MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
95	97-2023	022	EDUAR ANDONIS TALÉ GÁMEZ	GUARDIÁN DE LA ESCUELA PRIMARIA ZONA 04	Q 39,930.72	03/01/2023
96	98-2023	022	JUAN FRANCISCO VELASQUEZ JUAREZ	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL PREDIO MUNICIPAL EL CERRO	Q 39,930.72	03/01/2023
97	99-2023	022	LUIS MIGUEL CANAHÚI TEZÉN	BOMBERO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS

DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ

SECRETARIA MUNICIPAL

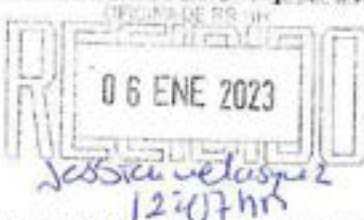
LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001614

98	100-2023	022	MARÍA CONCEPCIÓN CHAPAZ PÉREZ	CONSERJE DEL PUESTO DE SALUD	Q 39,930.72	03/01/2023
99	101-2023	022	JUANA GRISELDA CHIC MUTAZ	CONSERJE DEL PUESTO DE SALUD	Q 39,930.72	03/01/2023
100	102-2023	022	CECILIA CUYUN CARDENAS	RECEPTORA Y ENCARGADA DE ARCHIVO DEL PUESTO DE SALUD	Q 39,930.72	03/01/2023
101	103-2023	022	ENRIQUES DE LEÓN DE LEÓN	COMANDANTE DE LA ESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES Y PILOTO DE LA UNIDAD DE AMBULANCIA	Q 40,910.88	03/01/2023
102	104-2023	022	HENRY ARNOLDO MARTÍNEZ CENTENO	PILOTO DE LA AMBULANCIA DE LOS BOMBEROS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
103	105-2023	022	JOSE RODOLFO MARTÍNEZ MATEO	BOMBERO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
104	106-2023	022	JOSÉ ELISEO OJER SICAJAU	GUARDIÁN DE LA SUBESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
105	107-2023	022	LESLY ANAHÍ ROSALES SARAVIA	RECEPTORA DE FARMACIA MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
106	108-2023	022	FELIPE DARINEL VICENTE CANO	GUARDIÁN DE LA SUBESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
107	109-2023	022	EDVIN ARNOLDO AJUCHAN CHOC	ASISTENTE DE DEPORTES	Q 39,930.72	03/01/2023
108	110-2023	022	ORLANDO AXPUACA PINEDA	ENCARGADO DE MANTENIMIENTO DEL ESTADIO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
109	111-2023	022	ERICK GIOVANNI HERNANDEZ RODRIGUEZ	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DEL ESTADIO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
110	112-2023	022	AXEL RAUL RODRIGUEZ LARA	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
111	113-2023	022	JOSÉ RONALDO JUAREZ SOLIS	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
112	114-2023	022	HUGO RENÉ PANTUJ AXPUAC	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
113	115-2023	022	SANDY VANESSA AXPUAC DE PAZ DE SAMAYOA	AUXILIAR EN LA OFICINA DE CATASTRO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
114	116-2023	022	ANTHONY RAFAEL MARTÍNEZ AXPUAC	ENTRENADOR DE BALONCESTO	Q 39,930.72	03/01/2023
115	117-2023	022	DELMY LORENA MARROQUÍN LÓPEZ	SECRETARIA DEL JUZGADO DE ASUNTOS MUNICIPALES Y DE TRÁNSITO	Q 39,930.72	03/01/2023

Con especial observancia y cumplimiento de las obligaciones contractuales en bien de los intereses de la Municipalidad.- II) Que se proceda al registro de los contratos antes indicado en el PORTAL web de la Contraloría General de Cuentas para efecto de control y fiscalización correspondiente.- III) El presente acuerdo de alcaldía municipal, surte sus efectos inmediatos debiendo la Secretaría Municipal certificar a donde corresponde; IV) Certifíquese.-




Rosalio Axpuc Martínez
Alcalde Municipal





Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas,
Departamento de Sacatepéquez
LIBRO DE ACTAS VARIAS PARA RENGLON 022
Departamento de Recursos Humanos



Nº 000959

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO NÚMERO VEINTIOCHO GUIÓN DOS MIL VEINTITRÉS (28-2023) RENGLÓN 022 CUENTADANCIA T3-

3-7. En San Bartolomé Milpas Altas, municipio del departamento de Sacatepéquez, el día martes tres de enero del año dos mil veintitrés en las instalaciones que ocupa la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, NOSOTROS: Por una parte, Licenciado, **Oscar Gabriel Vides Rosales**, de cincuenta y nueve (59) años de edad, estado civil soltero, Guatemalteco, Psicólogo Industrial / Organizacional, con domicilio en el departamento de Sacatepéquez, quien se identifica con Documento Personal de Identificación CUI 1941 91281 0301 extendido por el RENAP de la República de Guatemala, quien actúa en calidad de **Director de Recursos Humanos**, de la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, del departamento de Sacatepéquez, delegado para la suscripción de Contratos de personal municipal, servicios técnicos y Profesionales que requiera esta municipalidad, competencia que lo acredita según acta del Concejo Municipal número sesenta y siete guión dos mil veintiuno (67-2021) de fecha uno de septiembre del año dos mil veintiuno, señalo como lugar para recibir notificaciones **La Municipalidad** ubicada en cuarta calle dos guión cero dos zona uno del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez y por otra parte el señor: **Eliezer Gabriel Joachin López**, de veinticuatro (24) años de edad, Tercero Básico, de estado civil soltero, nacionalidad guatemalteca, originario de Guatemala, del departamento de Guatemala y vecino de Villa Nueva, del departamento de Guatemala, quien se identifica con Documento Personal de Identificación CUI 2999 75797 0101 extendido por el RENAP de la República de Guatemala, con residencia en la 5ª. Calle 2-02 zona 01, del municipio San Bartolomé Milpas Altas, del departamento de Sacatepéquez. Número de Identificación Tributaria 97162019. Quien en lo sucesivo nos denominaremos "La Municipalidad y El Trabajador" respectivamente, celebramos **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO**, contenido en las siguientes cláusulas. **PRIMERA:** La relación de trabajo inició el día uno de enero del año dos mil veintitrés. **SEGUNDA:** El trabajador prestará los servicios como **Agente de la Policía Municipal (PM)**, teniendo dentro de sus funciones: a) Encargado de la protección y resguardo de los bienes municipales, b) Resguardo de la tranquilidad pública de los mercados municipales, c) Cuidado de útiles, equipo de trabajo e insumos que le sean asignados, así mismo las que determina el reglamento respectivo y seguridad preventiva. Dicho trabajador en ningún momento podrá excederse en sus funciones, ni podrá actuar en contra de las normas contenidas en el Reglamento respectivo, siempre deberá actuar de conformidad con la ley y cualquier decisión personal al margen de la ley que él tome en horario de trabajo, será bajo su responsabilidad en materia civil, administrativa y penal, según sea el caso. Estará bajo las órdenes inmediatas del Oficial de la Policía Municipal (PM). **TERCERA:** Los servicios serán prestados en el municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez. **CUARTA:** La duración del presente contrato es a partir del día uno de enero del año dos mil veintitrés al día treinta y uno de diciembre del año dos mil veintitrés, entendiéndose que el plazo del contrato es por un año, bajo el renglón 022 del presupuesto municipal vigente, a cuyo vencimiento la terminación del contrato será sin responsabilidad para las partes de conformidad con el Artículo 86 del Código de Trabajo Vigente; dicho contrato se podrá rescindir en forma unilateral en cualquier momento cuando el trabajador incurra en cualquiera de las faltas que determinan las leyes en la materia respecto a este tipo de contratación. **QUINTA:** La jornada de trabajo será de veinticuatro por veinticuatro, con horario de entrada y salida a las 8:00 am. **SEXTA:** El salario será de TRES MIL SETENTA Y SIETE QUETZALES CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (Q. 3,077.56), afectos a descuentos de ley, más OCHOCIENTOS CINCUENTA QUETZALES EXACTOS (Q. 250.00) de Bonificación incentivo, siendo cancelado a través de la DAFIM. **SÉPTIMA:** Manifestamos que con las calidades con que actuamos y en los términos relacionados aceptamos el presente contrato el que leído íntegramente y bien enterados de su contenido, objeto, validez y efectos legales, ratificamos, aceptamos y firmamos en una hoja del libro de Actas Varias para Renglón 022, autorizada por la Contraloría General de Cuentas, impresa en su anverso y no así en el reverso.


Lic. Oscar Gabriel Vides Rosales
Director de Recursos Humanos


Eliezer Gabriel Joachin López
DPI CUI 2999 75797 0101



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS

DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ

SECRETARIA MUNICIPAL

LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001609

ACUERDO DE ALCALDÍA MUNICIPAL NÚMERO 006-2023.-

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ; CINCO DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRÉS.-

El Infrascrito Alcalde Municipal de San Bartolomé Milpas Altas, Departamento de Sacatepéquez. **CONSIDERANDO:** Que se tiene a la vista el Oficio 011-RRHH-2023 RENGLON 022 de fecha 05 de enero del año 2023, presentado por el Director de Recursos Humanos de ésta municipalidad, a través del cual solicita la aprobación de **ciento quince (115) Contratos suscrito bajo renglón 022 para la prestación de servicios de personal temporal, del actual presupuesto municipal;** para el efecto se procedió con el análisis de las cláusulas contractuales y compromisos adquiridos por ambas partes y teniendo en cuenta que se encuentran conforme a la ley. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con lo establecido en el artículo 48 del Decreto 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, establece que los contratos serán aprobados por la misma autoridad que determina el artículo 9 numeral 6 inciso a) de la presente ley según el caso, y artículo 42 del Acuerdo Gubernativo 122-2016, reformado por Acuerdo Gubernativo 172-2017, que establece: La suscripción de contrato deberá hacerla el funcionario de grado jerárquico inferior al de la autoridad que lo aprobará; y artículo 75 del Decreto 57-92 Ley de Contrataciones del Estado; **Por Tanto;** esta Alcaldía Municipal **ACUERDA: I) Aprobar ciento quince (115) Contratos, suscritos bajo renglón 022 para la prestación de servicios de personal temporal, del actual Presupuesto Municipal; los cuales se detallan de la manera siguiente:**

No.	NO. DE CONTRATO	REGLON	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	MONTO	FECHA DE CONTRATO
01	01-2023	022	ANTONIO SOLANO MENDEZ HERNANDEZ	PILOTO	Q 39,930.72	03/01/2023
02	02-2023	022	JOSÉ ALBERTO VELÁSQUEZ SOCOREC	PILOTO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
03	03-2023	022	OLGA MARIBEL CRUZ MELGAR	AUXILIAR DE SECRETARIA MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
04	04-2023	022	JAYLINNE OTILIA GUISELLE JUÁREZ SILVA	ENCARGADA DE ARCHIVO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
05	05-2023	022	SANDY ARACELY MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	CONSERJE DEL PALACIO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
06	06-2023	022	HÉCTOR ARTURO ANDRADE ÁLVAREZ	HERRERO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
07	07-2023	022	MARCOS DANIEL JUÁREZ AREVALO	AUXILIAR EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 39,930.72	03/01/2023
08	08-2023	022	FRIELY DANESA GARCÍA OSEIDA	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 41,130.72	03/01/2023
09	09-2023	022	JOSÉ DALMACIO VELÁSQUEZ CHAMALÉ	SUPERVISOR DE JORNALES	Q 39,930.72	03/01/2023
10	10-2023	022	LUIS ENRIQUE VELÁSQUEZ VÁSQUEZ	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 39,930.72	03/01/2023
11	11-2023	022	HÉCTOR GUADALUPE ALQUIJAY AXPUC	ENCARGADO DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL (UGAM)	Q 40,800.00	03/01/2023



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS

DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ

SECRETARIA MUNICIPAL

LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001610

12	12-2023	022	SANDRA ELIZABETH HERNANDEZ POSADA	MENSAJERA DE IUSI	Q 39,930.72	03/01/2023
13	13-2023	022	YANIRA ELIZABETH AXPUAC VELÁSQUEZ	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE LA MUJER	Q 39,930.72	03/01/2023
14	15-2023	022	EDWIN DANIEL AXPUAC SILIEZAR	ADMINISTRADOR DE CEMENTERIOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
15	16-2023	022	EULOGIO AJTÚN PÉREZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
16	17-2023	022	JOSÉ HUMBERTO ARÉVALO VELÁSQUEZ	DIRECTOR DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 60,000.00	03/01/2023
17	18-2023	022	WILSON JOEL ASPUAC VELÁSQUEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
18	19-2023	022	FAVIO LUCIANO AXPUAC MARTINEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
19	20-2023	022	OVIDIO AXPUACA GONZALEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
20	21-2023	022	BERNABÉ ABRAHÁM BARRERA HERNÁNDEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
21	23-2023	022	CELSO DAMIÁN CHIGÚICHON AXPUAC	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
22	24-2023	022	JULIA ELIZABETH CHINCHILLA CABRERA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
23	25-2023	022	OBED ELIU DÍAZ JOP	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
24	26-2023	022	DANILO GARCÍA LÓPEZ	SUBDIRECTOR DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 43,108.44	03/01/2023
25	27-2023	022	MARK PATRICK GÓDINEZ SÁENZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
26	28-2023	022	ELIEZER GABRIEL JOACHIN LÓPEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
27	29-2023	022	EVELYN SORAIDA JUÁREZ LÓPEZ	SECRETARIA DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
28	30-2023	022	RAFAEL ANTONIO MARTÍNEZ LÓPEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
29	31-2023	022	RODOLFO ABELARDO TOLEDO MARTINEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
30	32-2023	022	EDGAR LEONEL TUNCHE SICAJAU	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 42,000.00	03/01/2023
31	33-2023	022	IRMA VERÓNICA VELÁSQUEZ SURUY	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
32	34-2023	022	EVERARDO ZURDO ASPUAC	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 42,000.00	03/01/2023
33	35-2023	022	ROBINGER JOSÉ ARGUETA IXCOY	INSTRUCTOR DE EDUCACIÓN VIAL	Q 39,930.72	03/01/2023



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS

DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ

SECRETARIA MUNICIPAL

LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001611

34	36-2023	022	EDVIN JHOVANY ASPUAC JOP	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 42,000.00	03/01/2023
35	37-2023	022	CRISTIAN RONALDO AXPUAC BÁMACA	ENCARGADO DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 39,930.72	03/01/2023
36	38-2023	022	FRANCISCO DAVID AXPUACA SAMAYOA	DIRECTOR DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 63,000.00	03/01/2023
37	39-2023	022	EDWIN ORLANDO CAAL CHUB	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
38	40-2023	022	BAUDILIO GABRIEL CAAL GONZALEZ	OPERADOR DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 39,930.72	03/01/2023
39	41-2023	022	KENIA DANIELA CASTRO HERNÁNDEZ	OPERADOR DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 39,930.72	03/01/2023
40	42-2023	022	LUIS FERNANDO DE PAZ BÁMACA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
41	43-2023	022	MARK JONNATHAN GARCIA MORÁN	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
42	44-2023	022	EDGAR OSWALDO GARCÍA SICILIA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
43	45-2023	022	KRISTEL YUBITZA GÓMEZ PABLO	SECRETARIA DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
44	46-2023	022	GERARDO JUÁREZ CHAVAC	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
45	47-2023	022	CARIN IANOVA LÓPEZ AJCÚ DE SALAZAR	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
46	48-2023	022	MARVIN DAVID LÓPEZ MORALES	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
47	49-2023	022	JOSE EDWIN MARTÍNEZ MARTÍNEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
48	50-2022	022	EVELIA NOHEMÍ MARTÍNEZ SAMUC	ENCARGADA DE LA UNIDAD DE EDUCACIÓN VIAL	Q 39,930.72	03/01/2023
49	51-2023	022	MARIO ROLANDO MARTÍNEZ VELÁSQUEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
50	52-2023	022	CARLOS FRANCISCO MEJIA GONZÁLEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
51	53-2023	022	MANUEL ADOLFO ORDOÑEZ RODRÍGUEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
52	54-2023	022	BRAYAN ALEJANDRO RAMIREZ PÉREZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
53	55-2023	022	JORGE ERNESTO RUIZ AGUILAR	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
54	56-2023	022	FRANCISCO SANTIAGO PINEDA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
55	57-2023	022	MARVIN ALEXANDER URIZAR SIS	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS

DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ

SECRETARIA MUNICIPAL

LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001612

56	58-2023	022	BRANDON OSMIN RENÉ VELÁSQUEZ TAJIBOY	OPERADOR DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 39,930.72	03/01/2023
57	59-2023	022	ALIDA LETICIA AXPUAC JOP	ENCARGADA DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS DEL MUNICIPIO	Q 39,930.72	03/01/2023
58	60-2023	022	EDGAR VALERIO MARTINEZ SIAN	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 39,930.72	03/01/2023
59	61-2023	022	MAGDALENO MARTÍNEZ	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 39,930.72	03/01/2023
60	62-2023	022	MARTÍN SICAJAU TEPEU	PILOTO DE MANTENIMIENTO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
61	63-2023	022	MARÍA CARMELINA VELÁSQUEZ AXPUAC	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 39,930.72	03/01/2023
62	64-2023	022	ELEAZAR MARTINEZ JUAREZ	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO	Q 39,930.72	03/01/2023
63	65-2023	022	OTTO JOSÉ PÁZ RODRÍGUEZ	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO	Q 39,930.72	03/01/2023
64	66-2023	022	BRYAN OMAR CALACHU XICAY	AUXILIAR Y NOTIFICADOR DE FONTANERÍA MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
65	67-2023	022	EDVIN EFRAIN OSORIO GONZÁLEZ	AUXILIAR DE FONTANERÍA	Q 39,930.72	03/01/2023
66	68-2023	022	BYRON GERARDO RIVAS CASTELLANOS	GUARDIÁN DEL TANQUE DE MAMPOSTERIA Y TRANQUE ELEVADO DE AGUA POTABLE ZONA 4	Q 39,930.72	03/01/2023
67	69-2023	022	FELIPE VELASQUEZ LOBOS	AUXILIAR DE FONTANERÍA	Q 39,930.72	03/01/2023
68	70-2023	022	EDELMA YADIRA AXPUAC XICAY	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
69	71-2023	022	SILVIA JEANNETH CANEL MARTÍNEZ	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
70	72-2023	022	PAULA CHACON PACHACA	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
71	73-2023	022	PEDRO CHITAY CHILE	GUARDIÁN DEL MERCADO MUNICIPAL LA CUCHILLA	Q 39,930.72	03/01/2023
72	74-2023	022	HIDALGO DÍAZ VELÁSQUEZ	GUARDIÁN DEL MERCADO MUNICIPAL LA CUCHILLA	Q 39,930.72	03/01/2023
73	75-2023	022	MAYNOR LEONEL MARTÍNEZ AXPUACA	GUARDIÁN DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
74	76-2023	022	BRANDON RAÚL MARTÍNEZ AXPUAC	GUARDIÁN DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
75	77-2023	022	ERICKA JANNETH MUÑOZ SALAZAR	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
76	78-2023	022	OLGA LUCRECIA PEREZ DIAZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES
DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001613

77	79-2023	022	MAYRA ARACELY QUEZADA PÉREZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
78	80-2023	022	JUDITH YOLANDA RODRIGUEZ CHIVICHÓN DE VELÁSQUEZ	ADMINISTRADORA DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 45,000.00	03/01/2023
79	81-2023	022	GLADYS VERÓNICA SOSA VELÁSQUEZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
80	82-2023	022	ISIDRA DEL CARMEN VELÁSQUEZ CASTILLO	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
81	83-2022	022	ELVIS ALEXANDER VELÁSQUEZ MARTINEZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
82	84-2023	022	GLENDA MISHELL VELÁSQUEZ VELÁSQUEZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
83	85-2023	022	ORLANDO AJUCHÁN AXPUACA	GUARDABOSQUE MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
84	86-2023	022	LUIS ENRIQUE AXPUAC AXPUAC	GUARDABOSQUE MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
85	87-2023	022	LUIS FERNANDO MARTINEZ VASQUEZ	ENCARGADO DEL VIVERO MUNICIPAL Y PERRERA	Q 39,930.72	03/01/2023
86	88-2023	022	ABIMAEI CHÁVEZ BAUTISTA	GUARDIÁN DE LA ESCUELA PRIMARIA ZONA 04	Q 39,930.72	03/01/2023
87	89-2023	022	KAREN YESENIA ESTÉBAN LÓPEZ	CONSERJE DEL CENTRO EDUCATIVO MUNICIPAL Y CONSERJE DE LA ESCUELA OFICIAL URBANA MIXTA BILINGÜE Y CENTRO OFICIAL DE PREPRIMARIA BILINGÜE ANEXO A EOUM LÁZARO AXPUACA	Q 39,930.72	03/01/2023
88	90-2023	022	VILMA NINETTE GONZÁLEZ CATÚN	MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA PARA FINCA EL CERRO	Q 39,930.72	03/01/2023
89	91-2023	022	JUAN ALBERTO HERNÁNDEZ AXPUAC	GUARDIÁN MUNICIPAL DEL PREDIO EL CERRO	Q 39,930.72	03/01/2023
90	92-2023	022	EMMA VICTORIA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ DE JUAREZ	MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA PARA FINCA EL CERRO	Q 39,930.72	03/01/2023
91	93-2023	022	RONALD RUBÍ JUÁREZ CHACAR	GUARDIÁN DEL CENTRO DE CAPACITACIÓN Y EL CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL MATERNO INFANTIL -CAIMI-	Q 39,930.72	03/01/2023
92	94-2023	022	MARÍA ISABEL JUTZUTZ ESPAÑA DE AXPUAC	ASISTENTE DE GESTORA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
93	95-2023	022	ALBER VINICIO SITAMUL CHIKUITÓ	DIRECTOR TÉCNICO ADMINISTRATIVO DEL CENTRO EDUCATIVO MUNICIPAL -CEM-	Q 39,930.72	03/01/2023
94	96-2023	022	ABNER RAÚL SOLÍS AJUCHÁN	INSTRUCTOR DE MARIMBA MUNICIPAL Y BANDA MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
95	97-2023	022	EDUAR ANDONIS TALÉ GÁMEZ	GUARDIÁN DE LA ESCUELA PRIMARIA ZONA 04	Q 39,930.72	03/01/2023
96	98-2023	022	JUAN FRANCISCO VELASQUEZ JUAREZ	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL PREDIO MUNICIPAL EL CERRO	Q 39,930.72	03/01/2023
97	99-2023	022	LUIS MIGUEL CANAHUÍ TEZÉN	BOMBERO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS

DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ

SECRETARIA MUNICIPAL

LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001614

98	100-2023	022	MARÍA CONCEPCIÓN CHAPAZ PÉREZ	CONSERJE DEL PUESTO DE SALUD	Q 39,930.72	03/01/2023
99	101-2023	022	JUANA GRISELDA CHIC MUTAZ	CONSERJE DEL PUESTO DE SALUD	Q 39,930.72	03/01/2023
100	102-2023	022	CÉCILIA CUYUN CARDENAS	RECEPTORA Y ENCARGADA DE ARCHIVO DEL PUESTO DE SALUD	Q 39,930.72	03/01/2023
101	103-2023	022	ENRIQUES DE LEÓN DE LEÓN	COMANDANTE DE LA ESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES Y PILOTO DE LA UNIDAD DE AMBULANCIA	Q 40,910.88	03/01/2023
102	104-2023	022	HENRY ARNOLDO MARTÍNEZ CENTENO	PILOTO DE LA AMBULANCIA DE LOS BOMBEROS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
103	105-2023	022	JOSE RODOLFO MARTÍNEZ MATEO	BOMBERO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
104	106-2023	022	JOSÉ ELISEO OJER SICAJAU	GUARDIÁN DE LA SUBESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
105	107-2023	022	LESLY ANAHÍ ROSALES SARAVIA	RECEPTORA DE FARMACIA MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
106	108-2023	022	FELIPE DARINEL VICENTE CANO	GUARDIÁN DE LA SUBESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
107	109-2023	022	EDVIN ARNOLDO AJUCHAN CHOC	ASISTENTE DE DEPORTES	Q 39,930.72	03/01/2023
108	110-2023	022	ORLANDO AXPUACA PINEDA	ENCARGADO DE MANTENIMIENTO DEL ESTADIO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
109	111-2023	022	ERICK GIOVANNI HERNANDEZ RODRIGUEZ	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DEL ESTADIO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
110	112-2023	022	AXEL RAUL RODRIGUEZ LARA	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
111	113-2023	022	JOSÉ RONALDO JUAREZ SOLIS	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
112	114-2023	022	HUGO RENÉ PANTUJ AXPUAC	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
113	115-2023	022	SANDY VANESSA AXPUAC DE PAZ DE SAMAYOA	AUXILIAR EN LA OFICINA DE CATASTRO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
114	116-2023	022	ANTHONY RAFAEL MARTÍNEZ AXPUAC	ENTRENADOR DE BALONCESTO	Q 39,930.72	03/01/2023
115	117-2023	022	DELMY LORENA MARROQUÍN LÓPEZ	SECRETARIA DEL JUZGADO DE ASUNTOS MUNICIPALES Y DE TRÁNSITO	Q 39,930.72	03/01/2023

Con especial observancia y cumplimiento de las obligaciones contractuales en bien de los intereses de la Municipalidad.- II) Que se proceda al registro de los contratos antes indicado en el PORTAL web de la Contraloría General de Cuentas para efecto de control y fiscalización correspondiente.- III) El presente acuerdo de alcaldía municipal, surte sus efectos inmediatos debiendo la Secretaría Municipal certificar a donde corresponde; IV) Certifíquese.-




Rosalio Axpuaac Martínez
Alcalde Municipal





Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas,
Departamento de Sacatepéquez
LIBRO DE ACTAS VARIAS PARA RENGLON 022
Departamento de Recursos Humanos



Nº 000958

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO NÚMERO VEINTISIETE GUIÓN DOS MIL VEINTITRÉS (27-2023) RENGLÓN 022 CUENTADANCIA T3-3-7. En San Bartolomé Milpas Altas, municipio del departamento de Sacatepéquez, el día martes tres de enero del año dos mil veintitrés en las instalaciones que ocupa la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, NOSOTROS: Por una parte, Licenciado, **Oscar Gabriel Vides Rosales**, de cincuenta y nueve (59) años de edad, estado civil soltero, Guatemalteco, Psicólogo Industrial / Organizacional, con domicilio en el departamento de Sacatepéquez, quien se identifica con Documento Personal de Identificación CUI 1941 91281 0301 extendido por el RENAP de la República de Guatemala, quien actúa en calidad de **Director de Recursos Humanos**, de la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, del departamento de Sacatepéquez, delegado para la suscripción de Contratos de personal municipal, servicios técnicos y Profesionales que requiera esta municipalidad, competencia que lo acredita según acta del Concejo Municipal número sesenta y siete guión dos mil veintiuno (67-2021) de fecha uno de septiembre del año dos mil veintiuno, señalo como lugar para recibir notificaciones **La Municipalidad** ubicada en cuarta calle dos guión cero dos zona uno del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez y por otra parte el joven: **Mark Patrick Godínez Sáenz**, de veintisiete (27) años de edad, Segundo Básico, de estado civil soltero, nacionalidad guatemalteca, con domicilio en el departamento de Sacatepéquez, originario y vecino de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez, quien se identifica con Documento Personal de Identificación CUI 2951 85279 0307 extendido por el RENAP de la República de Guatemala, con residencia en 0 Avenida 5-15 zona 01, del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, del departamento de Sacatepéquez. Número de Identificación Tributaria 88339351. Quien en lo sucesivo nos denominaremos "La Municipalidad y El Trabajador" respectivamente, celebramos **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO**, contenido en las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** La relación de trabajo inicia el día uno de enero del año dos mil veintitrés. **SEGUNDA:** El trabajador prestará los servicios como **Agente de la Policía Municipal (PM)**, teniendo dentro de sus funciones: a) Encargado de la protección y resguardo de los bienes municipales, b) Resguardo de la tranquilidad pública de los mercados municipales, c) Cuidado de útiles, equipo de trabajo e insumos que le sean asignados, así mismo las que determina el reglamento respectivo y seguridad preventiva. Dicho trabajador en ningún momento podrá excederse en sus funciones, ni podrá actuar en contra de las normas contenidas en el Reglamento respectivo, siempre deberá actuar de conformidad con la ley y cualquier decisión personal al margen de la ley que él tome en horario de trabajo, será bajo su responsabilidad en materia civil, administrativa y penal, según sea el caso. Estará bajo las órdenes inmediatas del Oficial de la Policía Municipal (PM). **TERCERA:** Los servicios serán prestados en el municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez. **CUARTA:** La duración del presente contrato es a partir del día uno de enero del año dos mil veintitrés al día treinta y uno de diciembre del año dos mil veintitrés, entendiéndose que el plazo del contrato es por un año, bajo el renglón 022 del presupuesto municipal vigente, a cuyo vencimiento la terminación del contrato será sin responsabilidad para las partes de conformidad con el Artículo 86 del Código de Trabajo Vigente; dicho contrato se podrá rescindir en forma unilateral en cualquier momento cuando el trabajador incurra en cualquiera de las faltas que determinan las leyes en la materia respecto a este tipo de contratación. **QUINTA:** La jornada de trabajo será de veinticuatro por veinticuatro, con horario de entrada y salida a las 8:00 am. **SEXTA:** El salario será de TRES MIL SETENTA Y SIETE QUETZALES CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (Q. 3,077.56), afectos a descuentos de ley, más DOSCIENTOS CINCUENTA QUETZALES EXACTOS (Q. 250.00) de Bonificación incentivo, siendo cancelado a través de la DAFIM. **SÉPTIMA:** Manifestamos que con las calidades con que actuamos y en los términos relacionados aceptamos el presente contrato el que leído íntegramente y bien enterados de su contenido, objeto, validez y efectos legales, ratificamos, aceptamos y firmamos en una hoja del libro de Actas Varias para Renglón 022, autorizada por la Contraloría General de Cuentas, impresa en su anverso y no así en el reverso.


Lic. Oscar Gabriel Vides Rosales
Director de Recursos Humanos




Mark Patrick Godínez Sáenz
DPI CUI 2951 85279 0307



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES
DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001609

ACUERDO DE ALCALDÍA MUNICIPAL NÚMERO 006-2023.-

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ; CINCO DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRÉS.-

El Infrascrito Alcalde Municipal de San Bartolomé Milpas Altas, Departamento de Sacatepéquez. **CONSIDERANDO:** Que se tiene a la vista el Oficio 011-RRHH-2023 RENGLON 022 de fecha 05 de enero del año 2023, presentado por el Director de Recursos Humanos de ésta municipalidad, a través del cual solicita la aprobación de **ciento quince (115) Contratos suscrito bajo renglón 022 para la prestación de servicios de personal temporal, del actual presupuesto municipal;** para el efecto se procedió con el análisis de las cláusulas contractuales y compromisos adquiridos por ambas partes y teniendo en cuenta que se encuentran conforme a la ley. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con lo establecido en el artículo 48 del Decreto 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, establece que los contratos serán aprobados por la misma autoridad que determina el artículo 9 numeral 6 inciso a) de la presente ley según el caso, y artículo 42 del Acuerdo Gubernativo 122-2016, reformado por Acuerdo Gubernativo 172-2017, que establece: La suscripción de contrato deberá hacerla el funcionario de grado jerárquico inferior al de la autoridad que lo aprobará; y artículo 75 del Decreto 57-92 Ley de Contrataciones del Estado; **Por Tanto;** esta Alcaldía Municipal **ACUERDA: I) Aprobar ciento quince (115) Contratos, suscritos bajo renglón 022 para la prestación de servicios de personal temporal, del actual Presupuesto Municipal; los cuales se detallan de la manera siguiente:**

No.	NO. DE CONTRATO	RENLON	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	MONTO	FECHA DE CONTRATO
01	01-2023	022	ANTONIO SOLANO MENDEZ HERNANDEZ	PILOTO	Q 39,930.72	03/01/2023
02	02-2023	022	JOSÉ ALBERTO VELÁSQUEZ SOCOREC	PILOTO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
03	03-2023	022	OLGA MARIBEL CRUZ MELGAR	AUXILIAR DE SECRETARIA MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
04	04-2023	022	JAYLINNE OTILIA GUISELLE JUÁREZ SILVA	ENCARGADA DE ARCHIVO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
05	05-2023	022	SANDY ARACELY MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	CONSERJE DEL PALACIO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
06	06-2023	022	HÉCTOR ARTURO ANDRADE ÁLVAREZ	HERRERO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
07	07-2023	022	MARCOS DANIEL JUÁREZ AREVALO	AUXILIAR EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 39,930.72	03/01/2023
08	08-2023	022	FRIELY DANESA GARCÍA OSEIDA	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 41,130.72	03/01/2023
09	09-2023	022	JOSÉ DALMACIO VELÁSQUEZ CHAMALÉ	SUPERVISOR DE JORNALES	Q 39,930.72	03/01/2023
10	10-2023	022	LUIS ENRIQUE VELÁSQUEZ VÁSQUEZ	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 39,930.72	03/01/2023
11	11-2023	022	HÉCTOR GUADALUPE ALQUIJAY AXPUC	ENCARGADO DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL (UGAM)	Q 40,800.00	03/01/2023



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS

DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ

SECRETARIA MUNICIPAL

LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001610

12	12-2023	022	SANDRA ELIZABETH HERNANDEZ POSADA	MENSAJERA DE IUSI	Q 39,930.72	03/01/2023
13	13-2023	022	YANIRA ELIZABETH AXPUAC VELÁSQUEZ	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE LA MUJER	Q 39,930.72	03/01/2023
14	15-2023	022	EDWIN DANIEL AXPUAC SILIEZAR	ADMINISTRADOR DE CEMENTERIOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
15	16-2023	022	EULOGIO AJTÚN PÉREZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
16	17-2023	022	JOSÉ HUMBERTO ARÉVALO VELÁSQUEZ	DIRECTOR DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 60,000.00	03/01/2023
17	18-2023	022	WILSON JOEL ASPUAC VELÁSQUEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
18	19-2023	022	FAVIO LUCIANO AXPUAC MARTINEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
19	20-2023	022	OVIDIO AXPUACA GONZALEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
20	21-2023	022	BERNABÉ ABRAHÁM BARRERA HERNÁNDEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
21	23-2023	022	CELSO DAMIÁN CHIGŪICHON AXPUAC	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
22	24-2023	022	JULIA ELIZABETH CHINCHILLA CABRERA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
23	25-2023	022	OBED ELIU DÍAZ JOP	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
24	26-2023	022	DANILO GARCÍA LÓPEZ	SUBDIRECTOR DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 43,108.44	03/01/2023
25	27-2023	022	MARK PATRICK GÓDINEZ SÁENZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
26	28-2023	022	ELIEZER GABRIEL JOACHIN LÓPEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
27	29-2023	022	EVELYN SORAIDA JUÁREZ LÓPEZ	SECRETARIA DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
28	30-2023	022	RAFAEL ANTONIO MARTÍNEZ LÓPEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
29	31-2023	022	RODOLFO ABELARDO TOLEDO MARTINEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
30	32-2023	022	EDGAR LEONEL TUNCHE SICAJAU	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 42,000.00	03/01/2023
31	33-2023	022	IRMA VERÓNICA VELÁSQUEZ SURLUY	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
32	34-2023	022	EVERARDO ZURDO ASPUAC	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 42,000.00	03/01/2023
33	35-2023	022	ROBINGER JOSÉ ARGUETA IXCOY	INSTRUCTOR DE EDUCACIÓN VIAL	Q 39,930.72	03/01/2023



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS

DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ

SECRETARIA MUNICIPAL

LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001611

34	36-2023	022	EDVIN JHOVANY ASPUAC JOP	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 42,000.00	03/01/2023
35	37-2023	022	CRISTIAN RONALDO AXPUAC BÁMACA	ENCARGADO DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 39,930.72	03/01/2023
36	38-2023	022	FRANCISCO DAVID AXPUACA SAMAYOA	DIRECTOR DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 63,000.00	03/01/2023
37	39-2023	022	EDWIN ORLANDO CAAL CHUB	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
38	40-2023	022	BAUDILIO GABRIEL CAAL GONZALEZ	OPERADOR DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 39,930.72	03/01/2023
39	41-2023	022	KENIA DANIELA CASTRO HERNÁNDEZ	OPERADOR DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 39,930.72	03/01/2023
40	42-2023	022	LUIS FERNANDO DE PAZ BÁMACA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
41	43-2023	022	MARK JONNATHAN GARCIA MORÁN	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
42	44-2023	022	EDGAR OSWALDO GARCÍA SICILIA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
43	45-2023	022	KRISTEL YUBITZA GÓMEZ PABLO	SECRETARIA DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
44	46-2023	022	GERARDO JUÁREZ CHAVAC	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
45	47-2023	022	CARIN IANOVA LÓPEZ AJCÚ DE SALAZAR	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
46	48-2023	022	MARVIN DAVID LÓPEZ MORALES	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
47	49-2023	022	JOSE EDWIN MARTÍNEZ MARTÍNEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
48	50-2022	022	EVELIA NOHEMÍ MARTÍNEZ SAMUC	ENCARGADA DE LA UNIDAD DE EDUCACIÓN VIAL	Q 39,930.72	03/01/2023
49	51-2023	022	MARIO ROLANDO MARTÍNEZ VELÁSQUEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
50	52-2023	022	CARLOS FRANCISCO MEJIA GONZÁLEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
51	53-2023	022	MANUEL ADOLFO ORDOÑEZ RODRÍGUEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
52	54-2023	022	BRAYAN ALEJANDRO RAMIREZ PÉREZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
53	55-2023	022	JORGE ERNESTO RUIZ AGUILAR	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
54	56-2023	022	FRANCISCO SANTIAGO PINEDA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
55	57-2023	022	MARVIN ALEXANDER URIZAR SIS	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS

DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ

SECRETARIA MUNICIPAL

LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001612

56	58-2023	022	BRANDON OSMIN RENÉ VELÁSQUEZ TAJIBOY	OPERADOR DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 39,930.72	03/01/2023
57	59-2023	022	ALIDA LETICIA AXPUAC JOP	ENCARGADA DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS DEL MUNICIPIO	Q 39,930.72	03/01/2023
58	60-2023	022	EDGAR VALERIO MARTINEZ SIAN	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 39,930.72	03/01/2023
59	61-2023	022	MAGDALENO MARTÍNEZ	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 39,930.72	03/01/2023
60	62-2023	022	MARTÍN SICAJAU TEPEU	PILOTO DE MANTENIMIENTO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
61	63-2023	022	MARÍA CARMELINA VELÁSQUEZ AXPUAC	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 39,930.72	03/01/2023
62	64-2023	022	ELEAZAR MARTINEZ JUAREZ	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO	Q 39,930.72	03/01/2023
63	65-2023	022	OTTO JOSÉ PÁZ RODRÍGUEZ	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO	Q 39,930.72	03/01/2023
64	66-2023	022	BRYAN OMAR CALACHU XICAY	AUXILIAR Y NOTIFICADOR DE FONTANERÍA MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
65	67-2023	022	EDVIN EFRAIN OSORIO GONZÁLEZ	AUXILIAR DE FONTANERÍA	Q 39,930.72	03/01/2023
66	68-2023	022	BYRON GERARDO RIVAS CASTELLANOS	GUARDIÁN DEL TANQUE DE MAMPOSTERIA Y TRANQUE ELEVADO DE AGUA POTABLE ZONA 4	Q 39,930.72	03/01/2023
67	69-2023	022	FELIPE VELASQUEZ LOBOS	AUXILIAR DE FONTANERÍA	Q 39,930.72	03/01/2023
68	70-2023	022	EDELMA YADIRA AXPUAC XICAY	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
69	71-2023	022	SILVIA JEANNETH CANEL MARTÍNEZ	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
70	72-2023	022	PAULA CHACON PACHACA	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
71	73-2023	022	PEDRO CHITAY CHILE	GUARDIÁN DEL MERCADO MUNICIPAL LA CUCHILLA	Q 39,930.72	03/01/2023
72	74-2023	022	HIDALGO DÍAZ VELÁSQUEZ	GUARDIÁN DEL MERCADO MUNICIPAL LA CUCHILLA	Q 39,930.72	03/01/2023
73	75-2023	022	MAYNOR LEONEL MARTÍNEZ AXPUACA	GUARDIÁN DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
74	76-2023	022	BRANDON RAÚL MARTÍNEZ AXPUAC	GUARDIÁN DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
75	77-2023	022	ERICKA JANNETH MUÑOZ SALAZAR	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
76	78-2023	022	OLGA LUCRECIA PEREZ DIAZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
**LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES
DE ALCALDIA MUNICIPAL**



Nº 001613

77	79-2023	022	MAYRA ARACELY QUEZADA PÉREZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
78	80-2023	022	JUDITH YOLANDA RODRIGUEZ CHIVICHÓN DE VELÁSQUEZ	ADMINISTRADORA DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 45,000.00	03/01/2023
79	81-2023	022	GLADYS VERÓNICA SOSA VELÁSQUEZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
80	82-2023	022	ISIDRA DEL CARMEN VELÁSQUEZ CASTILLO	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
81	83-2022	022	ELVIS ALEXANDER VELÁSQUEZ MARTINEZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
82	84-2023	022	GLENDA MISHELL VELÁSQUEZ VELÁSQUEZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
83	85-2023	022	ORLANDO AJUCHÁN AXPUCAC	GUARDABOSQUE MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
84	86-2023	022	LUIS ENRIQUE AXPUC AXPUC	GUARDABOSQUE MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
85	87-2023	022	LUIS FERNANDO MARTINEZ VASQUEZ	ENCARGADO DEL VIVERO MUNICIPAL Y PERRERA	Q 39,930.72	03/01/2023
86	88-2023	022	ABIMAEI CHÁVEZ BAUTISTA	GUARDIÁN DE LA ESCUELA PRIMARIA ZONA 04	Q 39,930.72	03/01/2023
87	89-2023	022	KAREN YESENIA ESTÉBAN LÓPEZ	CONSERJE DEL CENTRO EDUCATIVO MUNICIPAL Y CONSERJE DE LA ESCUELA OFICIAL URBANA MIXTA BILINGÜE Y CENTRO OFICIAL DE PREPRIMARIA BILINGÜE ANEXO A EOOM LÁZARO AXPUCAC	Q 39,930.72	03/01/2023
88	90-2023	022	VILMA NINETTE GONZÁLEZ CATÚN	MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA PARA FINCA EL CERRO	Q 39,930.72	03/01/2023
89	91-2023	022	JUAN ALBERTO HERNÁNDEZ AXPUCAC	GUARDIÁN MUNICIPAL DEL PREDIO EL CERRO	Q 39,930.72	03/01/2023
90	92-2023	022	EMMA VICTORIA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ DE JUAREZ	MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA PARA FINCA EL CERRO	Q 39,930.72	03/01/2023
91	93-2023	022	RONALD RUBÍ JUÁREZ CHACAR	GUARDIÁN DEL CENTRO DE CAPACITACIÓN Y EL CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL MATERNO INFANTIL -CAIMI-	Q 39,930.72	03/01/2023
92	94-2023	022	MARÍA ISABEL JUTZUTZ ESPAÑA DE AXPUCAC	ASISTENTE DE GESTORA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
93	95-2023	022	ALBER VINICIO SITAMUL CHIQUITÓ	DIRECTOR TÉCNICO ADMINISTRATIVO DEL CENTRO EDUCATIVO MUNICIPAL -CEM-	Q 39,930.72	03/01/2023
94	96-2023	022	ABNER RAÚL SOLÍS AJUCHÁN	INSTRUCTOR DE MARIMBA MUNICIPAL Y BANDA MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
95	97-2023	022	EDUAR ANDONIS TALÉ GÁMEZ	GUARDIÁN DE LA ESCUELA PRIMARIA ZONA 04	Q 39,930.72	03/01/2023
96	98-2023	022	JUAN FRANCISCO VELASQUEZ JUAREZ	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL PREDIO MUNICIPAL EL CERRO	Q 39,930.72	03/01/2023
97	99-2023	022	LUIS MIGUEL CANAHUÍ TEZÉN	BOMBERO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES
DE ALCALDIA MUNICIPAL




Nº 001614

98	100-2023	022	MARÍA CONCEPCIÓN CHAPAZ PÉREZ	CONSERJE DEL PUESTO DE SALUD	Q 39,930.72	03/01/2023
99	101-2023	022	JUANA GRISELDA CHIC MUTAZ	CONSERJE DEL PUESTO DE SALUD	Q 39,930.72	03/01/2023
100	102-2023	022	CECILIA CUYUN CARDENAS	RECEPTORA Y ENCARGADA DE ARCHIVO DEL PUESTO DE SALUD	Q 39,930.72	03/01/2023
101	103-2023	022	ENRIQUES DE LEÓN DE LEÓN	COMANDANTE DE LA ESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES Y PILOTO DE LA UNIDAD DE AMBULANCIA	Q 40,910.88	03/01/2023
102	104-2023	022	HENRY ARNOLDO MARTÍNEZ CENTENO	PILOTO DE LA AMBULANCIA DE LOS BOMBEROS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
103	105-2023	022	JOSE RODOLFO MARTÍNEZ MATEO	BOMBERO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
104	106-2023	022	JOSÉ ELISEO OJER SICAJAU	GUARDIÁN DE LA SUBESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
105	107-2023	022	LESLY ANAHÍ ROSALES SARAVIA	RECEPTORA DE FARMACIA MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
106	108-2023	022	FELIPE DARINEL VICENTE CANO	GUARDIÁN DE LA SUBESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
107	109-2023	022	EDVIN ARNOLDO AJUCHAN CHOC	ASISTENTE DE DEPORTES	Q 39,930.72	03/01/2023
108	110-2023	022	ORLANDO AXPUACA PINEDA	ENCARGADO DE MANTENIMIENTO DEL ESTADIO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
109	111-2023	022	ERICK GIOVANNI HERNANDEZ RODRIGUEZ	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DEL ESTADIO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
110	112-2023	022	AXEL RAUL RODRIGUEZ LARA	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
111	113-2023	022	JOSÉ RONALDO JUAREZ SOLIS	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
112	114-2023	022	HUGO RENÉ PANTUJ AXPUAC	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
113	115-2023	022	SANDY VANESSA AXPUAC DE PAZ DE SAMAYOA	AUXILIAR EN LA OFICINA DE CATASTRO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
114	116-2023	022	ANTHONY RAFAEL MARTÍNEZ AXPUAC	ENTRENADOR DE BALONCESTO	Q 39,930.72	03/01/2023
115	117-2023	022	DELMY LORENA MARROQUÍN LÓPEZ	SECRETARIA DEL JUZGADO DE ASUNTOS MUNICIPALES Y DE TRÁNSITO	Q 39,930.72	03/01/2023

Con especial observancia y cumplimiento de las obligaciones contractuales en bien de los intereses de la Municipalidad.- **II)** Que se proceda al registro de los contratos antes indicado en el PORTAL web de la Contraloría General de Cuentas para efecto de control y fiscalización correspondiente.- **III)** El presente acuerdo de alcaldía municipal, surte sus efectos inmediatos debiendo la Secretaría Municipal certificar a donde corresponde; **IV)** Certifíquese.-

RECIBIDO
06 ENE 2023
Jessica Velásquez
12:07 hr


Rosalio Axpuc Martínez
Alcalde Municipal




Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas,
Departamento de Sacatepéquez
LIBRO DE ACTAS VARIAS PARA RENGLON 022
Departamento de Recursos Humanos



Nº 000957

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO NÚMERO VEINTISÉIS GUIÓN DOS MIL VEINTITRÉS (26-2023) RENGLÓN 022 CUENTADANCIA T3-

3-7. En San Bartolomé Milpas Altas, municipio del departamento de Sacatepéquez, el día martes tres de enero del año dos mil veintitrés en las instalaciones que ocupa la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, NOSOTROS: Por una parte, Licenciado, **Oscar Gabriel Vides Rosales**, de cincuenta y nueve (59) años de edad, estado civil soltero, Guatemalteco, Psicólogo Industrial / Organizacional, con domicilio en el departamento de Sacatepéquez, quien se identifica con Documento Personal de Identificación CUI 1941 91281 0301 extendido por el RENAP de la República de Guatemala, quien actúa en calidad de **Director de Recursos Humanos**, de la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, del departamento de Sacatepéquez, delegado para la suscripción de Contratos de personal municipal, servicios técnicos y Profesionales que requiera esta municipalidad, competencia que lo acredita según acta del Concejo Municipal número sesenta y siete guión dos mil veintiuno (67-2021) de fecha uno de septiembre del año dos mil veintiuno, señalo como lugar para recibir notificaciones **La Municipalidad** ubicada en cuarta calle dos guión cero dos zona uno del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez y por otra parte el señor: **Daniño García López**, de cincuenta y seis (56) años de edad, Sexto Primaria, de estado civil casado, nacionalidad guatemalteca, con domicilio en el departamento de Sacatepéquez, originario del municipio de San Felipe Retalhuleu, departamento de Retalhuleu y vecino del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, del departamento Sacatepéquez, quien se identifica con Documento Personal de Identificación CUI 1622 24753 1105 extendido por el RENAP de la República de Guatemala, con residencia en la 5ª. Calle "B" 4-37 zona 01, del municipio San Bartolomé Milpas Altas, del departamento de Sacatepéquez, con Número de Identificación Tributaria 14925389. Quien en lo sucesivo nos denominaremos "La Municipalidad y El Trabajador" respectivamente, celebramos **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO**, contenido en las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** La relación de trabajo inició el día uno de enero del año dos mil veintitrés. **SEGUNDA:** El trabajador prestará los servicios como **Subdirector de la Policía Municipal (PM)**, teniendo dentro de sus funciones; a) Encargado directo del grupo de turno de trabajo. b) Rendir informe directo a Director de la Policía Municipal y Policía Municipal de Tránsito. c) Realizar servicios de su turno. e) Supervisar cada puesto de servicio de la Policía Municipal y guardiana. f) Planificar quincenalmente las órdenes de operaciones para funcionamiento de su turno. g) Seguridad preventiva en los edificios municipales sub coordinación y supervisión. h) Cumplimiento de las ordenanzas de Concejo Municipal. Y otras inherentes que se le asignen al cargo Dicho trabajador en ningún momento podrá excederse en sus funciones, ni podrá actuar en contra de las normas contenidas en el Reglamento respectivo, siempre deberá actuar de conformidad con la ley y cualquier decisión personal al margen de la ley que él tome en horario de trabajo, será bajo su responsabilidad en materia civil, administrativa y penal, según sea el caso. Estará bajo las órdenes inmediatas del Director de la Policía Municipal (PM). **TERCERA:** Los servicios serán prestados en el municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez. **CUARTA:** La duración del presente contrato es a partir del día uno de enero del año dos mil veintitrés al día treinta y uno de diciembre del año dos mil veintitrés, entendiéndose que el plazo del contrato es por un año, bajo el renglón 022 del presupuesto municipal vigente, a cuyo vencimiento la terminación del contrato será sin responsabilidad para las partes de conformidad con el Artículo 86 del Código de Trabajo Vigente; dicho contrato se podrá rescindir en forma unilateral en cualquier momento cuando el trabajador incurra en cualquiera de las faltas que determinan las leyes en la materia respecto a este tipo de contratación. **QUINTA:** La jornada de trabajo será de lunes a viernes de ocho a diecisiete horas (08:00 a 17:00), con una (1) hora para ingerir sus alimentos (almuerzo), los días sábados y domingos deberá de presentarse a la supervisión de personal a cargo y presentarse en caso de fuerza mayor o una emergencia, cumplimiento que deberá documentar en informe detallado mensualmente. **SEXTA:** El salario será de TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS QUETZALES CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS (Q. 3.342.37), afectos a descuentos de ley, más DOSCIENTOS CINCUENTA QUETZALES EXACTOS (Q. 250.00) de Bonificación incentivo, siendo cancelado a través de la DAFIM. **SÉPTIMA:** Manifestamos que con las calidades con que actuamos y en los términos relacionados aceptamos el presente contrato el que leído íntegramente y bien enterados de su contenido, objeto, validez y efectos legales, ratificamos, aceptamos y firmamos en una hoja del libro de Actas Varias para Renglón 022, autorizada por la Contraloría General de Cuentas, impresa en su anverso y no así en el reverso.


Lic. Oscar Gabriel Vides Rosales
Director de Recursos Humanos




Daniño García López
OPI CUI 1622 24753 1105



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES
DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001609

ACUERDO DE ALCALDÍA MUNICIPAL NÚMERO 006-2023.-

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ; CINCO DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRÉS.-

El Infrascrito Alcalde Municipal de San Bartolomé Milpas Altas, Departamento de Sacatepéquez. **CONSIDERANDO:** Que se tiene a la vista el Oficio 011-RRHH-2023 RENGLON 022 de fecha 05 de enero del año 2023, presentado por el Director de Recursos Humanos de ésta municipalidad, a través del cual solicita la aprobación de **ciento quince (115) Contratos suscrito bajo renglón 022 para la prestación de servicios de personal temporal, del actual presupuesto municipal;** para el efecto se procedió con el análisis de las cláusulas contractuales y compromisos adquiridos por ambas partes y teniendo en cuenta que se encuentran conforme a la ley. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con lo establecido en el artículo 48 del Decreto 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, establece que los contratos serán aprobados por la misma autoridad que determina el artículo 9 numeral 6 inciso a) de la presente ley según el caso, y artículo 42 del Acuerdo Gubernativo 122-2016, reformado por Acuerdo Gubernativo 172-2017, que establece: La suscripción de contrato deberá hacerla el funcionario de grado jerárquico inferior al de la autoridad que lo aprobará; y artículo 75 del Decreto 57-92 Ley de Contrataciones del Estado; **Por Tanto;** esta Alcaldía Municipal **ACUERDA: I) Aprobar ciento quince (115) Contratos, suscritos bajo renglón 022 para la prestación de servicios de personal temporal, del actual Presupuesto Municipal; los cuales se detallan de la manera siguiente:**

No.	NO. DE CONTRATO	REGLON	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	MONTO	FECHA DE CONTRATO
01	01-2023	022	ANTONIO SOLANO MENDEZ HERNANDEZ	PILOTO	Q 39,930.72	03/01/2023
02	02-2023	022	JOSÉ ALBERTO VELÁSQUEZ SOCOREC	PILOTO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
03	03-2023	022	OLGA MARIBEL CRUZ MELGAR	AUXILIAR DE SECRETARIA MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
04	04-2023	022	JAYLINNE OTILIA GUISELLE JUÁREZ SILVA	ENCARGADA DE ARCHIVO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
05	05-2023	022	SANDY ARACELY MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	CONSERJE DEL PALACIO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
06	06-2023	022	HÉCTOR ARTURO ANDRADE ÁLVAREZ	HERRERO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
07	07-2023	022	MARCOS DANIEL JUÁREZ AREVALO	AUXILIAR EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 39,930.72	03/01/2023
08	08-2023	022	FRIELY DANESA GARCÍA OSEIDA	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 41,130.72	03/01/2023
09	09-2023	022	JOSÉ DALMACIO VELÁSQUEZ CHAMALÉ	SUPERVISOR DE JORNALES	Q 39,930.72	03/01/2023
10	10-2023	022	LUIS ENRIQUE VELÁSQUEZ VÁSQUEZ	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 39,930.72	03/01/2023
11	11-2023	022	HÉCTOR GUADALUPE ALQUIJAY AXPJAC	ENCARGADO DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL (UGAM)	Q 40,800.00	03/01/2023



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES
DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001610

12	12-2023	022	SANDRA ELIZABETH HERNANDEZ POSADA	MENSAJERA DE IUSI	Q 39,930.72	03/01/2023
13	13-2023	022	YANIRA ELIZABETH AXPUAC VELÁSQUEZ	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE LA MUJER	Q 39,930.72	03/01/2023
14	15-2023	022	EDWIN DANIEL AXPUAC SILIEZAR	ADMINISTRADOR DE CEMENTERIOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
15	16-2023	022	EULOGIO AJTÚN PÉREZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
16	17-2023	022	JOSÉ HUMBERTO ARÉVALO VELÁSQUEZ	DIRECTOR DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 60,000.00	03/01/2023
17	18-2023	022	WILSON JOEL ASPUAC VELÁSQUEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
18	19-2023	022	FAVIO LUCIANO AXPUAC MARTINEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
19	20-2023	022	OVIDIO AXPUACA GONZALEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
20	21-2023	022	BERNABÉ ABRAHÁM BARRERA HERNÁNDEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
21	23-2023	022	CELSO DAMIÁN CHIGÜICHON AXPUAC	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
22	24-2023	022	JULIA ELIZABETH CHINCHILLA CABRERA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
23	25-2023	022	OBED ELIU DÍAZ JOP	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
24	26-2023	022	DANILO GARCÍA LÓPEZ	SUBDIRECTOR DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 43,108.44	03/01/2023
25	27-2023	022	MARK PATRICK GÓDINEZ SÁENZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
26	28-2023	022	ELIEZER GABRIEL JOACHIN LÓPEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
27	29-2023	022	EVELYN SORAIDA JUÁREZ LÓPEZ	SECRETARIA DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
28	30-2023	022	RAFAEL ANTONIO MARTÍNEZ LÓPEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
29	31-2023	022	RODOLFO ABELARDO TOLEDO MARTINEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
30	32-2023	022	EDGAR LEONEL TUNCHE SICAJAU	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 42,000.00	03/01/2023
31	33-2023	022	IRMA VERÓNICA VELÁSQUEZ SURUY	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
32	34-2023	022	EVERARDO ZURDO ASPUAC	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 42,000.00	03/01/2023
33	35-2023	022	ROBINGER JOSÉ ARGUETA IXCOY	INSTRUCTOR DE EDUCACIÓN VIAL	Q 39,930.72	03/01/2023



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS

DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ

SECRETARIA MUNICIPAL

LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001611

34	36-2023	022	EDVIN JHOVANY ASPUAC JOP	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 42,000.00	03/01/2023
35	37-2023	022	CRISTIAN RONALDO AXPUC BÁMACA	ENCARGADO DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 39,930.72	03/01/2023
36	38-2023	022	FRANCISCO DAVID AXPUC SAMAYOA	DIRECTOR DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 63,000.00	03/01/2023
37	39-2023	022	EDWIN ORLANDO CAAL CHUB	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
38	40-2023	022	BAUDILIO GABRIEL CAAL GONZALEZ	OPERADOR DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 39,930.72	03/01/2023
39	41-2023	022	KENIA DANIELA CASTRO HERNÁNDEZ	OPERADOR DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 39,930.72	03/01/2023
40	42-2023	022	LUIS FERNANDO DE PAZ BÁMACA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
41	43-2023	022	MARK JONNATHAN GARCIA MORÁN	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
42	44-2023	022	EDGAR OSWALDO GARCÍA SICILIA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
43	45-2023	022	KRISTEL YUBITZA GÓMEZ PABLO	SECRETARIA DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
44	46-2023	022	GERARDO JUÁREZ CHAVAC	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
45	47-2023	022	CARIN IANOVA LÓPEZ AJCÚ DE SALAZAR	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
46	48-2023	022	MARVIN DAVID LÓPEZ MORALES	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
47	49-2023	022	JOSE EDWIN MARTÍNEZ MARTÍNEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
48	50-2022	022	EVELIA NOHEMÍ MARTÍNEZ SAMUC	ENCARGADA DE LA UNIDAD DE EDUCACIÓN VIAL	Q 39,930.72	03/01/2023
49	51-2023	022	MARIO ROLANDO MARTÍNEZ VELÁSQUEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
50	52-2023	022	CARLOS FRANCISCO MEJIA GONZÁLEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
51	53-2023	022	MANUEL ADOLFO ORDOÑEZ RODRÍGUEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
52	54-2023	022	BRAYAN ALEJANDRO RAMIREZ PÉREZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
53	55-2023	022	JORGE ERNESTO RUIZ AGUILAR	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
54	56-2023	022	FRANCISCO SANTIAGO PINEDA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
55	57-2023	022	MARVIN ALEXANDER URIZAR SIS	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS

DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ

SECRETARIA MUNICIPAL

LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001612

56	58-2023	022	BRANDON OSMIN RENÉ VELÁSQUEZ TAJIBOY	OPERADOR DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 39,930.72	03/01/2023
57	59-2023	022	ALIDA LETICIA AXPUC JOP	ENCARGADA DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS DEL MUNICIPIO	Q 39,930.72	03/01/2023
58	60-2023	022	EDGAR VALERIO MARTINEZ SIAN	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 39,930.72	03/01/2023
59	61-2023	022	MAGDALENO MARTÍNEZ	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 39,930.72	03/01/2023
60	62-2023	022	MARTÍN SICAJAU TEPEU	PILOTO DE MANTENIMIENTO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
61	63-2023	022	MARÍA CARMELINA VELÁSQUEZ AXPUC	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 39,930.72	03/01/2023
62	64-2023	022	ELEAZAR MARTINEZ JUAREZ	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO	Q 39,930.72	03/01/2023
63	65-2023	022	OTTO JOSÉ PÁZ RODRÍGUEZ	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO	Q 39,930.72	03/01/2023
64	66-2023	022	BRYAN OMAR CALACHIJ XICAY	AUXILIAR Y NOTIFICADOR DE FONTANERÍA MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
65	67-2023	022	EDVIN EFRAIN OSORIO GONZÁLEZ	AUXILIAR DE FONTANERÍA	Q 39,930.72	03/01/2023
66	68-2023	022	BYRON GERARDO RIVAS CASTELLANOS	GUARDIÁN DEL TANQUE DE MAMPOSTERÍA Y TRANQUE ELEVADO DE AGUA POTABLE ZONA 4	Q 39,930.72	03/01/2023
67	69-2023	022	FELIPE VELASQUEZ LOBOS	AUXILIAR DE FONTANERÍA	Q 39,930.72	03/01/2023
68	70-2023	022	EDELMA YADIRA AXPUC XICAY	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
69	71-2023	022	SILVIA JEANNETH CANEL MARTÍNEZ	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
70	72-2023	022	PAULA CHACON PACHACA	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
71	73-2023	022	PEDRO CHITAY CHILE	GUARDIÁN DEL MERCADO MUNICIPAL LA CUCHILLA	Q 39,930.72	03/01/2023
72	74-2023	022	HIDALGO DÍAZ VELÁSQUEZ	GUARDIÁN DEL MERCADO MUNICIPAL LA CUCHILLA	Q 39,930.72	03/01/2023
73	75-2023	022	MAYNOR LEONEL MARTÍNEZ AXPUC	GUARDIÁN DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
74	76-2023	022	BRANDON RAÚL MARTÍNEZ AXPUC	GUARDIÁN DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
75	77-2023	022	ERICKA JANNETH MUÑOZ SALAZAR	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
76	78-2023	022	OLGA LUCRECIA PEREZ DIAZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES
DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001613

77	79-2023	022	MAYRA ARACELY QUEZADA PÉREZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
78	80-2023	022	JUDITH YOLANDA RODRIGUEZ CHIVICHÓN DE VELÁSQUEZ	ADMINISTRADORA DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 45,000.00	03/01/2023
79	81-2023	022	GLADYS VERÓNICA SOSA VELÁSQUEZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
80	82-2023	022	ISIDRA DEL CARMEN VELÁSQUEZ CASTILLO	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
81	83-2022	022	ELVIS ALEXANDER VELÁSQUEZ MARTINEZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
82	84-2023	022	GLENDA MISHELL VELÁSQUEZ VELÁSQUEZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
83	85-2023	022	ORLANDO AJUCHÁN AXPUCAC	GUARDABOSQUE MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
84	86-2023	022	LUIS ENRIQUE AXPUC AXPUC	GUARDABOSQUE MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
85	87-2023	022	LUIS FERNANDO MARTINEZ VASQUEZ	ENCARGADO DEL VIVERO MUNICIPAL Y PERRERA	Q 39,930.72	03/01/2023
86	88-2023	022	ABIMAE CHÁVEZ BAUTISTA	GUARDIÁN DE LA ESCUELA PRIMARIA ZONA 04	Q 39,930.72	03/01/2023
87	89-2023	022	KAREN YESENIA ESTÉBAN LÓPEZ	CONSERJE DEL CENTRO EDUCATIVO MUNICIPAL Y CONSERJE DE LA ESCUELA OFICIAL URBANA MIXTA BILINGÜE Y CENTRO OFICIAL DE PREPRIMARIA BILINGÜE ANEXO A EOOM LÁZARO AXPUCAC	Q 39,930.72	03/01/2023
88	90-2023	022	VILMA NINETTE GONZÁLEZ CATÚN	MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA PARA FINCA EL CERRO	Q 39,930.72	03/01/2023
89	91-2023	022	JUAN ALBERTO HERNÁNDEZ AXPUCAC	GUARDIÁN MUNICIPAL DEL PREDIO EL CERRO	Q 39,930.72	03/01/2023
90	92-2023	022	EMMA VICTORIA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ DE JUAREZ	MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA PARA FINCA EL CERRO	Q 39,930.72	03/01/2023
91	93-2023	022	RONALD RUBÍ JUÁREZ CHACAR	GUARDIÁN DEL CENTRO DE CAPACITACIÓN Y EL CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL MATERNO INFANTIL -CAIMI-	Q 39,930.72	03/01/2023
92	94-2023	022	MARÍA ISABEL JUTZUTZ ESPAÑA DE AXPUCAC	ASISTENTE DE GESTORA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
93	95-2023	022	ALBER VINICIO SITAMUL CHIQUITÓ	DIRECTOR TÉCNICO ADMINISTRATIVO DEL CENTRO EDUCATIVO MUNICIPAL -CEM-	Q 39,930.72	03/01/2023
94	96-2023	022	ABNER RAÚL SOLÍS AJUCHÁN	INSTRUCTOR DE MARIMBA MUNICIPAL Y BANDA MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
95	97-2023	022	EDUAR ANDONIS TALÉ GÁMEZ	GUARDIÁN DE LA ESCUELA PRIMARIA ZONA 04	Q 39,930.72	03/01/2023
96	98-2023	022	JUAN FRANCISCO VELASQUEZ JUAREZ	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL PREDIO MUNICIPAL EL CERRO	Q 39,930.72	03/01/2023
97	99-2023	022	LUIS MIGUEL CANAHUÍ TEZÉN	BOMBERO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS

DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ

SECRETARIA MUNICIPAL

LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001614

98	100-2023	022	MARÍA CONCEPCIÓN CHAPAZ PÉREZ	CONSERJE DEL PUESTO DE SALUD	Q 39,930.72	03/01/2023
99	101-2023	022	JUANA GRISELDA CHIC MUTAZ	CONSERJE DEL PUESTO DE SALUD	Q 39,930.72	03/01/2023
100	102-2023	022	CECILIA CUYUN CARDENAS	RECEPTORA Y ENCARGADA DE ARCHIVO DEL PUESTO DE SALUD	Q 39,930.72	03/01/2023
101	103-2023	022	ENRIQUES DE LEÓN DE LEÓN	COMANDANTE DE LA ESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES Y PILOTO DE LA UNIDAD DE AMBULANCIA	Q 40,910.88	03/01/2023
102	104-2023	022	HENRY ARNOLDO MARTÍNEZ CENTENO	PILOTO DE LA AMBULANCIA DE LOS BOMBEROS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
103	105-2023	022	JOSE RODOLFO MARTÍNEZ MATEO	BOMBERO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
104	106-2023	022	JOSÉ ELISEO OJER SICAJAU	GUARDIÁN DE LA SUBESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
105	107-2023	022	LESLY ANAHÍ ROSALES SARAVIA	RECEPTORA DE FARMACIA MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
106	108-2023	022	FELIPE DARINEL VICENTE CANO	GUARDIÁN DE LA SUBESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
107	109-2023	022	EDVIN ARNOLDO AJUCHAN CHOC	ASISTENTE DE DEPORTES	Q 39,930.72	03/01/2023
108	110-2023	022	ORLANDO AXPUACA PINEDA	ENCARGADO DE MANTENIMIENTO DEL ESTADIO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
109	111-2023	022	ERICK GIOVANNI HERNANDEZ RODRIGUEZ	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DEL ESTADIO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
110	112-2023	022	AXEL RAUL RODRIGUEZ LARA	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
111	113-2023	022	JOSÉ RONALDO JUAREZ SOLIS	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
112	114-2023	022	HUGO RENÉ PANTUJ AXPUAC	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
113	115-2023	022	SANDY VANESSA AXPUAC DE PAZ DE SAMAYOA	AUXILIAR EN LA OFICINA DE CATASTRO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
114	116-2023	022	ANTHONY RAFAEL MARTÍNEZ AXPUAC	ENTRENADOR DE BALONCESTO	Q 39,930.72	03/01/2023
115	117-2023	022	DELMY LORENA MARROQUÍN LÓPEZ	SECRETARIA DEL JUZGADO DE ASUNTOS MUNICIPALES Y DE TRÁNSITO	Q 39,930.72	03/01/2023

Con especial observancia y cumplimiento de las obligaciones contractuales en bien de los intereses de la Municipalidad.- II) Que se proceda al registro de los contratos antes indicado en el PORTAL web de la Contraloría General de Cuentas para efecto de control y fiscalización correspondiente.- III) El presente acuerdo de alcaldía municipal, surte sus efectos inmediatos debiendo la Secretaría Municipal certificar a donde corresponde; IV) Certifíquese.-

REVISADO
06 ENE 2023
Jessica Velásquez
12:07 hr


Rosalio Apxuac Martínez
Alcalde Municipal





Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas,
Departamento de Sacatepéquez
LIBRO DE ACTAS VARIAS PARA RENGLON 022
Departamento de Recursos Humanos



Nº 000956

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO NÚMERO VEINTICINCO GUIÓN DOS MIL VEINTITRÉS (25-2023) RENGLÓN 022 CUENTADANCIA

T3-3-7. En San Bartolomé Milpas Altas, municipio del departamento de Sacatepéquez, el día martes tres de enero del año dos mil veintitrés en las instalaciones que ocupa la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, NOSOTROS: Por una parte, Licenciado, **Oscar Gabriel Vides Rosales**, de cincuenta y nueve (59) años de edad, estado civil soltero, Guatemalteco, Psicólogo Industrial / Organizacional, con domicilio en el departamento de Sacatepéquez, quien se identifica con Documento Personal de Identificación CUI 1941 51281 0301 extendido por el RENAP de la República de Guatemala, quien actúa en calidad de **Director de Recursos Humanos**, de la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, del departamento de Sacatepéquez, delegado para la suscripción de Contratos de personal municipal, servicios técnicos y Profesionales que requiera esta municipalidad, competencia que lo acredite según acta del Concejo Municipal número sesenta y siete guion dos mil veintiuno (67-2021) de fecha uno de septiembre del año dos mil veintiuno, señalo como lugar para recibir notificaciones **La Municipalidad** ubicada en cuarta calle dos guion cero dos zona uno del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez y por otra parte el señor: **Obed Eliu Díaz Jop**, de cuarenta (40) años de edad, Sexto Primaria, de estado civil casado, nacionalidad guatemalteca, con domicilio en el departamento de Sacatepéquez, originario y vecino de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez, quien se identifica con Documento Personal de Identificación CUI 1832 22148 0307 extendido por el RENAP de la República de Guatemala, con residencia en 2ª. Calle "A" 0-21 zona 02, del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, del departamento de Sacatepéquez, Número de Identificación Tributaria 10435662. Quien en lo sucesivo nos denominaremos "La Municipalidad y El Trabajador" respectivamente, celebramos **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO**, contenido en las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** La relación de trabajo inicia el día uno de enero del año dos mil veintitrés. **SEGUNDA:** El trabajador prestará los servicios como **Agente de la Policía Municipal (PM)**, teniendo dentro de sus funciones: a) Encargado de la protección y resguardo de los bienes municipales, b) Resguardo de la tranquilidad pública de los mercados municipales, c) Cuidado de útiles, equipo de trabajo e insumos que le sean asignados, así mismo las que determina el reglamento respectivo y seguridad preventiva. Dicho trabajador en ningún momento podrá excederse en sus funciones, ni podrá actuar en contra de las normas contenidas en el Reglamento respectivo, siempre deberá actuar de conformidad con la ley y cualquier decisión personal al margen de la ley que él tome en horario de trabajo, será bajo su responsabilidad en materia civil, administrativa y penal, según sea el caso. Estará bajo las órdenes inmediatas del Oficial de la Policía Municipal (PM). **TERCERA:** Los servicios serán prestados en el municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez. **CUARTA:** La duración del presente contrato es a partir del día uno de enero del año dos mil veintitrés al día treinta y uno de diciembre del año dos mil veintitrés, entendiéndose que el plazo del contrato es por un año, bajo el renglón 022 del presupuesto municipal vigente, a cuyo vencimiento la terminación del contrato será sin responsabilidad para las partes de conformidad con el Artículo 86 del Código de Trabajo Vigente; dicho contrato se podrá rescindir en forma unilateral en cualquier momento cuando el trabajador incurra en cualquiera de las faltas que determinan las leyes en la materia respecto a este tipo de contratación. **QUINTA:** La jornada de trabajo será de veinticuatro por veinticuatro, con horario de entrada y salida a las 8:00 am. **SEXTA:** El salario será de TRES MIL SETENTA Y SIETE QUETZALES CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (Q. 3,077.56), afectos a descuentos de ley, más DOSCIENTOS CINCUENTA QUETZALES EXACTOS (Q. 250.00) de Bonificación incentivo, siendo cancelado a través de la DAFIM. **SÉPTIMA:** Manifestamos que con las calidades con que actuamos y en los términos relacionados aceptamos el presente contrato el que leído íntegramente y bien enterados de su contenido, objeto, validez y efectos legales, ratificamos, aceptamos y firmamos en una hoja del libro de Actas Varias para Renglón 022, autorizada por la Contraloría General de Cuentas, impresa en su anverso y no así en el reverso.


Lic. Oscar Gabriel Vides Rosales
Director de Recursos Humanos


Obed Eliu Díaz Jop,
DPI CUI 1832 22148 0307



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES
DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001609

ACUERDO DE ALCALDÍA MUNICIPAL NÚMERO 006-2023.-

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ; CINCO DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRÉS.-

El Infrascrito Alcalde Municipal de San Bartolomé Milpas Altas, Departamento de Sacatepéquez. **CONSIDERANDO:** Que se tiene a la vista el Oficio 011-RRHH-2023 RENGLON 022 de fecha 05 de enero del año 2023, presentado por el Director de Recursos Humanos de ésta municipalidad, a través del cual solicita la aprobación de **ciento quince (115) Contratos suscrito bajo renglón 022 para la prestación de servicios de personal temporal, del actual presupuesto municipal;** para el efecto se procedió con el análisis de las cláusulas contractuales y compromisos adquiridos por ambas partes y teniendo en cuenta que se encuentran conforme a la ley. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con lo establecido en el artículo 48 del Decreto 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, establece que los contratos serán aprobados por la misma autoridad que determina el artículo 9 numeral 6 inciso a) de la presente ley según el caso, y artículo 42 del Acuerdo Gubernativo 122-2016, reformado por Acuerdo Gubernativo 172-2017, que establece: La suscripción de contrato deberá hacerla el funcionario de grado jerárquico inferior al de la autoridad que lo aprobará; y artículo 75 del Decreto 57-92 Ley de Contrataciones del Estado; **Por Tanto;** esta Alcaldía Municipal **ACUERDA: I) Aprobar ciento quince (115) Contratos, suscritos bajo renglón 022 para la prestación de servicios de personal temporal, del actual Presupuesto Municipal; los cuales se detallan de la manera siguiente:**

No.	NO. DE CONTRATO	REGLON	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	MONTO	FECHA DE CONTRATO
01	01-2023	022	ANTONIO SOLANO MENDEZ HERNANDEZ	PILOTO	Q 39,930.72	03/01/2023
02	02-2023	022	JOSÉ ALBERTO VELÁSQUEZ SOCOREC	PILOTO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
03	03-2023	022	OLGA MARIBEL CRUZ MELGAR	AUXILIAR DE SECRETARIA MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
04	04-2023	022	JAYLINNE OTILIA GUISELLE JUÁREZ SILVA	ENCARGADA DE ARCHIVO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
05	05-2023	022	SANDY ARACELY MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	CONSERJE DEL PALACIO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
06	06-2023	022	HÉCTOR ARTURO ANDRADE ÁLVAREZ	HERRERO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
07	07-2023	022	MARCOS DANIEL JUÁREZ AREVALO	AUXILIAR EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 39,930.72	03/01/2023
08	08-2023	022	FRIELY DANESA GARCÍA OSEIDA	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 41,130.72	03/01/2023
09	09-2023	022	JOSÉ DALMACIO VELÁSQUEZ CHAMALÉ	SUPERVISOR DE JORNALES	Q 39,930.72	03/01/2023
10	10-2023	022	LUIS ENRIQUE VELÁSQUEZ VÁSQUEZ	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 39,930.72	03/01/2023
11	11-2023	022	HÉCTOR GUADALUPE ALQUIYAY XPUAC	ENCARGADO DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL (UGAM)	Q 40,800.00	03/01/2023



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES
DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001610

12	12-2023	022	SANDRA ELIZABETH HERNANDEZ POSADA	MENSAJERA DE IUSI	Q 39,930.72	03/01/2023
13	13-2023	022	YANIRA ELIZABETH AXPUAC VELÁSQUEZ	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE LA MUJER	Q 39,930.72	03/01/2023
14	15-2023	022	EDWIN DANIEL AXPUAC SILIEZAR	ADMINISTRADOR DE CEMENTERIOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
15	16-2023	022	EULOGIO AJTÚN PÉREZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
16	17-2023	022	JOSÉ HUMBERTO ARÉVALO VELÁSQUEZ	DIRECTOR DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 60,000.00	03/01/2023
17	18-2023	022	WILSON JOEL ASPUAC VELÁSQUEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
18	19-2023	022	FAVIO LUCIANO AXPUAC MARTINEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
19	20-2023	022	OVIDIO AXPUACA GONZALEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
20	21-2023	022	BERNABÉ ABRAHÁM BARRERA HERNÁNDEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
21	23-2023	022	CELSO DAMIÁN CHIGÜICHON AXPUAC	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
22	24-2023	022	JULIA ELIZABETH CHINCHILLA CABRERA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
23	25-2023	022	OBED ELIU DÍAZ JOP	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
24	26-2023	022	DANILO GARCÍA LÓPEZ	SUBDIRECTOR DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 43,108.44	03/01/2023
25	27-2023	022	MARK PATRICK GÓDINEZ SÁENZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
26	28-2023	022	ELIEZER GABRIEL JOACHIN LÓPEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
27	29-2023	022	EVELYN SORAIDA JUÁREZ LÓPEZ	SECRETARIA DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
28	30-2023	022	RAFAEL ANTONIO MARTÍNEZ LÓPEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
29	31-2023	022	RODOLFO ABELARDO TOLEDO MARTINEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
30	32-2023	022	EDGAR LEONEL TUNCHE SICAJAU	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 42,000.00	03/01/2023
31	33-2023	022	IRMA VERÓNICA VELÁSQUEZ SURUY	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
32	34-2023	022	EVERARDO ZURDO ASPUAC	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 42,000.00	03/01/2023
33	35-2023	022	ROBINGER JOSÉ ARGUETA IXCOY	INSTRUCTOR DE EDUCACIÓN VIAL	Q 39,930.72	03/01/2023



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS

DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ

SECRETARIA MUNICIPAL

LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001611

34	36-2023	022	EDVIN JHOVANY ASPUAC JOP	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 42,000.00	03/01/2023
35	37-2023	022	CRISTIAN RONALDO AXPUC BÁMACA	ENCARGADO DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 39,930.72	03/01/2023
36	38-2023	022	FRANCISCO DAVID AXPUC SAMAYOA	DIRECTOR DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 63,000.00	03/01/2023
37	39-2023	022	EDWIN ORLANDO CAAL CHUB	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
38	40-2023	022	BAUDILIO GABRIEL CAAL GONZALEZ	OPERADOR DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 39,930.72	03/01/2023
39	41-2023	022	KENIA DANIELA CASTRO HERNÁNDEZ	OPERADOR DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 39,930.72	03/01/2023
40	42-2023	022	LUIS FERNANDO DE PAZ BÁMACA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
41	43-2023	022	MARK JONNATHAN GARCIA MORÁN	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
42	44-2023	022	EDGAR OSWALDO GARCÍA SICILIA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
43	45-2023	022	KRISTEL YUBITZA GÓMEZ PABLO	SECRETARIA DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
44	46-2023	022	GERARDO JUÁREZ CHAVAC	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
45	47-2023	022	CARIN IANOVA LÓPEZ AJCÚ DE SALAZAR	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
46	48-2023	022	MARVIN DAVID LÓPEZ MORALES	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
47	49-2023	022	JOSE EDWIN MARTÍNEZ MARTÍNEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
48	50-2022	022	EVELIA NOHEMÍ MARTÍNEZ SAMUC	ENCARGADA DE LA UNIDAD DE EDUCACIÓN VIAL	Q 39,930.72	03/01/2023
49	51-2023	022	MARIO ROLANDO MARTÍNEZ VELÁSQUEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
50	52-2023	022	CARLOS FRANCISCO MEJIA GONZÁLEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
51	53-2023	022	MANUEL ADOLFO ORDOÑEZ RODRÍGUEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
52	54-2023	022	BRAYAN ALEJANDRO RAMIREZ PÉREZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
53	55-2023	022	JORGE ERNESTO RUIZ AGUILAR	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
54	56-2023	022	FRANCISCO SANTIAGO PINEDA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
55	57-2023	022	MARVIN ALEXANDER URIZAR SIS	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS

DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ

SECRETARIA MUNICIPAL

LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001612

56	58-2023	022	BRANDON OSMIN RENÉ VELÁSQUEZ TAJIBOY	OPERADOR DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 39,930.72	03/01/2023
57	59-2023	022	ALIDA LETICIA AXPUC JOP	ENCARGADA DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS DEL MUNICIPIO	Q 39,930.72	03/01/2023
58	60-2023	022	EDGAR VALERIO MARTINEZ SIAN	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 39,930.72	03/01/2023
59	61-2023	022	MAGDALENO MARTÍNEZ	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 39,930.72	03/01/2023
60	62-2023	022	MARTÍN SICAJAU TEPEU	PILOTO DE MANTENIMIENTO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
61	63-2023	022	MARÍA CARMELINA VELÁSQUEZ AXPUC	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 39,930.72	03/01/2023
62	64-2023	022	ELEAZAR MARTINEZ JUAREZ	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO	Q 39,930.72	03/01/2023
63	65-2023	022	OTTO JOSÉ PÁZ RODRÍGUEZ	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO	Q 39,930.72	03/01/2023
64	66-2023	022	BRYAN OMAR CALACHU XICAY	AUXILIAR Y NOTIFICADOR DE FONTANERÍA MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
65	67-2023	022	EDVIN EFRAIN OSORIO GONZÁLEZ	AUXILIAR DE FONTANERÍA	Q 39,930.72	03/01/2023
66	68-2023	022	BYRON GERARDO RIVAS CASTELLANOS	GUARDIÁN DEL TANQUE DE MAMPOSTERIA Y TRANQUE ELEVADO DE AGUA POTABLE ZONA 4	Q 39,930.72	03/01/2023
67	69-2023	022	FELIPE VELASQUEZ LOBOS	AUXILIAR DE FONTANERÍA	Q 39,930.72	03/01/2023
68	70-2023	022	EDELMA YADIRA AXPUC XICAY	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
69	71-2023	022	SILVIA JEANNETH CANEL MARTÍNEZ	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
70	72-2023	022	PAULA CHACON PACHACA	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
71	73-2023	022	PEDRO CHITAY CHILE	GUARDIÁN DEL MERCADO MUNICIPAL LA CUCHILLA	Q 39,930.72	03/01/2023
72	74-2023	022	HIDALGO DÍAZ VELÁSQUEZ	GUARDIÁN DEL MERCADO MUNICIPAL LA CUCHILLA	Q 39,930.72	03/01/2023
73	75-2023	022	MAYNOR LEONEL MARTÍNEZ AXPUC	GUARDIÁN DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
74	76-2023	022	BRANDON RAÚL MARTÍNEZ AXPUC	GUARDIÁN DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
75	77-2023	022	ERICKA JANNETH MUÑOZ SALAZAR	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
76	78-2023	022	OLGA LUCRECIA PEREZ DIAZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES
DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001613

77	79-2023	022	MAYRA ARACELY QUEZADA PÉREZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
78	80-2023	022	JUDITH YOLANDA RODRIGUEZ CHIVICHÓN DE VELÁSQUEZ	ADMINISTRADORA DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 45,000.00	03/01/2023
79	81-2023	022	GLADYS VERÓNICA SOSA VELÁSQUEZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
80	82-2023	022	ISIDRA DEL CARMEN VELÁSQUEZ CASTILLO	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
81	83-2022	022	ELVIS ALEXANDER VELÁSQUEZ MARTINEZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
82	84-2023	022	GLENDA MISHELL VELÁSQUEZ VELÁSQUEZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
83	85-2023	022	ORLANDO AJUCHÁN AXPUCAC	GUARDABOSQUE MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
84	86-2023	022	LUIS ENRIQUE AXPUCAC AXPUCAC	GUARDABOSQUE MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
85	87-2023	022	LUIS FERNANDO MARTINEZ VASQUEZ	ENCARGADO DEL VIVERO MUNICIPAL Y PERRERA	Q 39,930.72	03/01/2023
86	88-2023	022	ABIMAE CHÁVEZ BAUTISTA	GUARDIÁN DE LA ESCUELA PRIMARIA ZONA 04	Q 39,930.72	03/01/2023
87	89-2023	022	KAREN YESENIA ESTÉBAN LÓPEZ	CONSERJE DEL CENTRO EDUCATIVO MUNICIPAL Y CONSERJE DE LA ESCUELA OFICIAL URBANA MIXTA BILINGÜE Y CENTRO OFICIAL DE PREPRIMARIA BILINGÜE ANEXO A EOUM LÁZARO AXPUCAC	Q 39,930.72	03/01/2023
88	90-2023	022	VILMA NINETTE GONZÁLEZ CATÚN	MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA PARA FINCA EL CERRO	Q 39,930.72	03/01/2023
89	91-2023	022	JUAN ALBERTO HERNÁNDEZ AXPUCAC	GUARDIÁN MUNICIPAL DEL PREDIO EL CERRO	Q 39,930.72	03/01/2023
90	92-2023	022	EMMA VICTORIA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ DE JUAREZ	MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA PARA FINCA EL CERRO	Q 39,930.72	03/01/2023
91	93-2023	022	RONALD RUBÍ JUÁREZ CHACAR	GUARDIÁN DEL CENTRO DE CAPACITACIÓN Y EL CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL MATERNO INFANTIL -CAIMI-	Q 39,930.72	03/01/2023
92	94-2023	022	MARÍA ISABEL JUTZUTZ ESPAÑA DE AXPUCAC	ASISTENTE DE GESTORA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
93	95-2023	022	ALBER VINICIO SITAMUL CHIQUITÓ	DIRECTOR TÉCNICO ADMINISTRATIVO DEL CENTRO EDUCATIVO MUNICIPAL -CEM-	Q 39,930.72	03/01/2023
94	96-2023	022	ABNER RAÚL SOLÍS AJUCHÁN	INSTRUCTOR DE MARIMBA MUNICIPAL Y BANDA MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
95	97-2023	022	EDUAR ANDONIS TALÉ GÁMEZ	GUARDIÁN DE LA ESCUELA PRIMARIA ZONA 04	Q 39,930.72	03/01/2023
96	98-2023	022	JUAN FRANCISCO VELASQUEZ JUAREZ	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL PREDIO MUNICIPAL EL CERRO	Q 39,930.72	03/01/2023
97	99-2023	022	LUIS MIGUEL CANAHÚ TEZÉN	BOMBERO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES
DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001614

98	100-2023	022	MARÍA CONCEPCIÓN CHAPAZ PÉREZ	CONSERJE DEL PUESTO DE SALUD	Q 39,930.72	03/01/2023
99	101-2023	022	JUANA GRISELDA CHIC MUTAZ	CONSERJE DEL PUESTO DE SALUD	Q 39,930.72	03/01/2023
100	102-2023	022	CECILIA CUYUN CARDENAS	RECEPTORA Y ENCARGADA DE ARCHIVO DEL PUESTO DE SALUD	Q 39,930.72	03/01/2023
101	103-2023	022	ENRIQUES DE LEÓN DE LEÓN	COMANDANTE DE LA ESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES Y PILOTO DE LA UNIDAD DE AMBULANCIA	Q 40,910.88	03/01/2023
102	104-2023	022	HENRY ARNOLDO MARTÍNEZ CENTENO	PILOTO DE LA AMBULANCIA DE LOS BOMBEROS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
103	105-2023	022	JOSE RODOLFO MARTÍNEZ MATEO	BOMBERO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
104	106-2023	022	JOSÉ ELISEO OJER SICAJAU	GUARDIÁN DE LA SUBESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
105	107-2023	022	LESLY ANAHÍ ROSALES SARAVIA	RECEPTORA DE FARMACIA MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
106	108-2023	022	FELIPE DARINEL VICENTE CANO	GUARDIÁN DE LA SUBESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
107	109-2023	022	EDVIN ARNOLDO AJUCHAN CHOC	ASISTENTE DE DEPORTES	Q 39,930.72	03/01/2023
108	110-2023	022	ORLANDO AXPUACA PINEDA	ENCARGADO DE MANTENIMIENTO DEL ESTADIO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
109	111-2023	022	ERICK GIOVANNI HERNANDEZ RODRIGUEZ	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DEL ESTADIO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
110	112-2023	022	AXEL RAUL RODRIGUEZ LARA	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
111	113-2023	022	JOSÉ RONALDO JUAREZ SOLIS	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
112	114-2023	022	HUGO RENÉ PANTUJ AXPUAC	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
113	115-2023	022	SANDY VANESSA AXPUAC DE PAZ DE SAMAYOA	AUXILIAR EN LA OFICINA DE CATASTRO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
114	116-2023	022	ANTHONY RAFAEL MARTÍNEZ AXPUAC	ENTRENADOR DE BALONCESTO	Q 39,930.72	03/01/2023
115	117-2023	022	DELMY LORENA MARROQUÍN LÓPEZ	SECRETARIA DEL JUZGADO DE ASUNTOS MUNICIPALES Y DE TRÁNSITO	Q 39,930.72	03/01/2023

Con especial observancia y cumplimiento de las obligaciones contractuales en bien de los intereses de la Municipalidad.- II) Que se proceda al registro de los contratos antes indicado en el PORTAL web de la Contraloría General de Cuentas para efecto de control y fiscalización correspondiente.- III) El presente acuerdo de alcaldía municipal, surte sus efectos inmediatos debiendo la Secretaría Municipal certificar a donde corresponde; IV) Certifíquese.-




Rosalio Axpuc Martínez
Alcalde Municipal





Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas,
Departamento de Sacatepéquez
LIBRO DE ACTAS VARIAS PARA RENGLON 022
Departamento de Recursos Humanos



Nº 000955

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO NÚMERO VEINTICUATRO GUIÓN DOS MIL VEINTITRÉS (24-2023) RENGLÓN 022 CUENTADANCIA

T3-3-7. En San Bartolomé Milpas Altas, municipio del departamento de Sacatepéquez, el día martes tres de enero del año dos mil veintitrés en las instalaciones que ocupa la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, NOSOTROS: Por una parte, Licenciado, **Oscar Gabriel Vides Rosales**, de cincuenta y nueve (59) años de edad, estado civil soltero, Guatemalteco, Psicólogo Industrial / Organizacional, con domicilio en el departamento de Sacatepéquez, quien se identifica con Documento Personal de Identificación CUI 1941 91281 0301 extendido por el RENAP de la República de Guatemala, quien actúa en calidad de **Director de Recursos Humanos**, de la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, del departamento de Sacatepéquez, delegado para la suscripción de Contratos de personal municipal, servicios técnicos y Profesionales que requiera esta municipalidad, competencia que lo acredita según acta del Concejo Municipal número sesenta y siete guión dos mil veintiuno (67-2021) de fecha uno de septiembre del año dos mil veintiuno, señaló como lugar para recibir notificaciones **La Municipalidad** ubicada en cuarta calle dos guión cero dos zona uno del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez y por otra parte la señorita, **Julia Elizabeth Chinchilla Cabrera**, de treinta y seis (36) años de edad, Bachiller en Ciencias y Letras por Madurez, de estado civil soltera, nacionalidad guatemalteca, con domicilio en el departamento de Sacatepéquez, originaria del municipio de Guatemala, departamento de Guatemala y vecina del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez, quien se identifica con Documento Personal de Identificación CUI 1744 81195 0101 extendido por el RENAP de la República de Guatemala, con residencia en 3ª. Avenida "A" 7-21 zona 02, del municipio San Bartolomé Milpas Altas, del departamento de Sacatepéquez, Número de Identificación Tributaria 37028979. Quien en lo sucesivo nos denominaremos "La Municipalidad y La Trabajadora" respectivamente, celebramos **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO**, contenido en las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** La relación de trabajo inicia el día uno de enero del año dos mil veintitrés. **SEGUNDO:** La trabajadora prestara los servicios como **Agente de la Policía Municipal (PM)**, teniendo dentro de sus funciones: a) Encargada de la protección y resguardo de los bienes municipales, b) Resguardo de la tranquilidad pública de los mercados municipales, c) Cuidado de útiles, equipo de trabajo e insumos que le sean asignados, así mismo las que determina el reglamento respectivo y seguridad preventiva, d) Supervisión de los acontecimientos en el municipio por medio de las cámaras de seguridad del centro de monitoreo. Dicha trabajadora en ningún momento podrá excederse en sus funciones, ni podrá actuar en contra de las normas contenidas en el Reglamento respectivo, siempre deberá actuar de conformidad con la ley y cualquier decisión personal al margen de la ley que él tome en horario de trabajo, será bajo su responsabilidad en materia civil, administrativa y penal, según sea el caso. Estará bajo las órdenes inmediatas del Oficial de la Policía Municipal (PM). **TERCERA:** Los servicios serán prestados en el municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez. **CUARTA:** La duración del presente contrato es a partir del día uno de enero del año dos mil veintitrés al día treinta y uno de diciembre del año dos mil veintitrés, entendiéndose que el plazo del contrato es por un año, bajo el renglón 022 del presupuesto municipal vigente, a cuyo vencimiento la terminación del contrato será sin responsabilidad para las partes de conformidad con el Artículo 86 del Código de Trabajo Vigente; dicho contrato se podrá rescindir en forma unilateral en cualquier momento cuando la trabajadora incurra en cualquiera de las faltas que determinan las leyes en la materia respecto a este tipo de contratación. **QUINTA:** La jornada de trabajo será de veinticuatro por veinticuatro, con horario de entrada y salida a las 8:00 am. **SEXTA:** El salario será de TRES MIL SETENTA Y SIETE QUETZALES CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (Q. 3,077.56), afectos a descuentos de ley, más DOSCIENTOS CINCUENTA QUETZALES EXACTOS (Q. 250.00) de Bonificación incentivo, siendo cancelado a través de la DAFIM. **SÉPTIMA:** Manifestamos que con las calidades con que actuamos y en los términos relacionados aceptamos el presente contrato el que leído íntegramente y bien enterados de su contenido, objeto, validez y efectos legales, ratificamos, aceptamos y firmamos en una hoja del libro de Actas Varias para Renglón 022, autorizada por la Contraloría General de Cuentas, impresa en su anverso y no así en el reverso.


Lic. Oscar Gabriel Vides Rosales
Director de Recursos Humanos


Julia Elizabeth Chinchilla Cabrera
DPI CUI 1744 81195 0101



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES
DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001609

ACUERDO DE ALCALDÍA MUNICIPAL NÚMERO 006-2023.-

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ; CINCO DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRÉS.-

El Infrascrito Alcalde Municipal de San Bartolomé Milpas Altas, Departamento de Sacatepéquez. **CONSIDERANDO:** Que se tiene a la vista el Oficio 011-RRHH-2023 RENGLON 022 de fecha 05 de enero del año 2023, presentado por el Director de Recursos Humanos de ésta municipalidad, a través del cual solicita la aprobación de **ciento quince (115) Contratos suscrito bajo renglón 022 para la prestación de servicios de personal temporal, del actual presupuesto municipal;** para el efecto se procedió con el análisis de las cláusulas contractuales y compromisos adquiridos por ambas partes y teniendo en cuenta que se encuentran conforme a la ley. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con lo establecido en el artículo 48 del Decreto 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, establece que los contratos serán aprobados por la misma autoridad que determina el artículo 9 numeral 6 inciso a) de la presente ley según el caso, y artículo 42 del Acuerdo Gubernativo 122-2016, reformado por Acuerdo Gubernativo 172-2017, que establece: La suscripción de contrato deberá hacerla el funcionario de grado jerárquico inferior al de la autoridad que lo aprobará; y artículo 75 del Decreto 57-92 Ley de Contrataciones del Estado; **Por Tanto;** esta Alcaldía Municipal **ACUERDA: I) Aprobar ciento quince (115) Contratos, suscritos bajo renglón 022 para la prestación de servicios de personal temporal, del actual Presupuesto Municipal; los cuales se detallan de la manera siguiente:**

No.	NO. DE CONTRATO	REGLON	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	MONTO	FECHA DE CONTRATO
01	01-2023	022	ANTONIO SOLANO MENDEZ HERNANDEZ	PILOTO	Q 39,930.72	03/01/2023
02	02-2023	022	JOSÉ ALBERTO VELÁSQUEZ SOCOREC	PILOTO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
03	03-2023	022	OLGA MARIBEL CRUZ MELGAR	AUXILIAR DE SECRETARIA MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
04	04-2023	022	JAYLINNE OTILIA GUISELLE JUÁREZ SILVA	ENCARGADA DE ARCHIVO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
05	05-2023	022	SANDY ARACELY MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	CONSERJE DEL PALACIO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
06	06-2023	022	HÉCTOR ARTURO ANDRADE ÁLVAREZ	HERRERO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
07	07-2023	022	MARCOS DANIEL JUÁREZ AREVALO	AUXILIAR EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 39,930.72	03/01/2023
08	08-2023	022	FRIELY DANESA GARCÍA OSEIDA	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 41,130.72	03/01/2023
09	09-2023	022	JOSÉ DALMACIO VELÁSQUEZ CHAMALÉ	SUPERVISOR DE JORNALES	Q 39,930.72	03/01/2023
10	10-2023	022	LUIS ENRIQUE VELÁSQUEZ VÁSQUEZ	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 39,930.72	03/01/2023
11	11-2023	022	HÉCTOR GUADALUPE ALQUIJAY AXPUC	ENCARGADO DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL (UGAM)	Q 40,800.00	03/01/2023



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES
DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001610

12	12-2023	022	SANDRA ELIZABETH HERNANDEZ POSADA	MENSAJERA DE IUSI	Q 39,930.72	03/01/2023
13	13-2023	022	YANIRA ELIZABETH AXPUAC VELÁSQUEZ	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE LA MUJER	Q 39,930.72	03/01/2023
14	15-2023	022	EDWIN DANIEL AXPUAC SILIEZAR	ADMINISTRADOR DE CEMENTERIOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
15	16-2023	022	EULOGIO AITÚN PÉREZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
16	17-2023	022	JOSÉ HUMBERTO ARÉVALO VELÁSQUEZ	DIRECTOR DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 60,000.00	03/01/2023
17	18-2023	022	WILSON JOEL ASPUAC VELÁSQUEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
18	19-2023	022	FAVIO LUCIANO AXPUAC MARTINEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
19	20-2023	022	OVIDIO AXPUACA GONZALEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
20	21-2023	022	BERNABÉ ABRAHÁM BARRERA HERNÁNDEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
21	23-2023	022	CELSO DAMIÁN CHIGÜICHON AXPUAC	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
22	24-2023	022	JULIA ELIZABETH CHINCHILLA CABRERA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
23	25-2023	022	OBED ELIU DÍAZ JOP	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
24	26-2023	022	DANILO GARCÍA LÓPEZ	SUBDIRECTOR DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 43,108.44	03/01/2023
25	27-2023	022	MARK PATRICK GÓDINEZ SÁENZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
26	28-2023	022	ELIEZER GABRIEL JOACHIN LÓPEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
27	29-2023	022	EVELYN SORAIDA JUÁREZ LÓPEZ	SECRETARIA DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
28	30-2023	022	RAFAEL ANTONIO MARTÍNEZ LÓPEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
29	31-2023	022	RODOLFO ABELARDO TOLEDO MARTINEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
30	32-2023	022	EDGAR LEONEL TUNCHE SICAJAU	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 42,000.00	03/01/2023
31	33-2023	022	IRMA VERÓNICA VELÁSQUEZ SURUY	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
32	34-2023	022	EVERARDO ZURDO ASPUAC	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 42,000.00	03/01/2023
33	35-2023	022	ROBINGER JOSÉ ARGUETA IXCOY	INSTRUCTOR DE EDUCACIÓN VIAL	Q 39,930.72	03/01/2023



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS

DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ

SECRETARIA MUNICIPAL

LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001611

34	36-2023	022	EDVIN JHOVANY ASPUAC JOP	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 42,000.00	03/01/2023
35	37-2023	022	CRISTIAN RONALDO AXPUAC BÁMACA	ENCARGADO DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 39,930.72	03/01/2023
36	38-2023	022	FRANCISCO DAVID AXPUACA SAMAYOA	DIRECTOR DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 63,000.00	03/01/2023
37	39-2023	022	EDWIN ORLANDO CAAL CHUB	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
38	40-2023	022	BAUDILIO GABRIEL CAAL GONZALEZ	OPERADOR DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 39,930.72	03/01/2023
39	41-2023	022	KENIA DANIELA CASTRO HERNÁNDEZ	OPERADOR DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 39,930.72	03/01/2023
40	42-2023	022	LUIS FERNANDO DE PAZ BÁMACA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
41	43-2023	022	MARK JONNATHAN GARCIA MORÁN	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
42	44-2023	022	EDGAR OSWALDO GARCÍA SICILIA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
43	45-2023	022	KRISTEL YUBITZA GÓMEZ PABLO	SECRETARIA DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
44	46-2023	022	GERARDO JUÁREZ CHAVAC	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
45	47-2023	022	CARIN IANOVA LÓPEZ AJCÚ DE SALAZAR	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
46	48-2023	022	MARVIN DAVID LÓPEZ MORALES	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
47	49-2023	022	JOSE EDWIN MARTÍNEZ MARTÍNEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
48	50-2022	022	EVELIA NOHEMÍ MARTÍNEZ SAMUC	ENCARGADA DE LA UNIDAD DE EDUCACIÓN VIAL	Q 39,930.72	03/01/2023
49	51-2023	022	MARIO ROLANDO MARTÍNEZ VELÁSQUEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
50	52-2023	022	CARLOS FRANCISCO MEJIA GONZÁLEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
51	53-2023	022	MANUEL ADOLFO ORDOÑEZ RODRÍGUEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
52	54-2023	022	BRAYAN ALEJANDRO RAMIREZ PÉREZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
53	55-2023	022	JORGE ERNESTO RUIZ AGUILAR	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
54	56-2023	022	FRANCISCO SANTIAGO PINEDA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
55	57-2023	022	MARVIN ALEXANDER URIZAR SIS	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS

DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ

SECRETARIA MUNICIPAL

LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001612

56	58-2023	022	BRANDON OSMIN RENÉ VELÁSQUEZ TAJIBOY	OPERADOR DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 39,930.72	03/01/2023
57	59-2023	022	ALIDA LETICIA AXPUAC JOP	ENCARGADA DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS DEL MUNICIPIO	Q 39,930.72	03/01/2023
58	60-2023	022	EDGAR VALERIO MARTINEZ SIAN	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 39,930.72	03/01/2023
59	61-2023	022	MAGDALENO MARTÍNEZ	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 39,930.72	03/01/2023
60	62-2023	022	MARTÍN SICAJAU TEPEU	PILOTO DE MANTENIMIENTO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
61	63-2023	022	MARÍA CARMELINA VELÁSQUEZ AXPUAC	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 39,930.72	03/01/2023
62	64-2023	022	ELEAZAR MARTINEZ JUAREZ	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO	Q 39,930.72	03/01/2023
63	65-2023	022	OTTO JOSÉ PÁZ RODRÍGUEZ	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO	Q 39,930.72	03/01/2023
64	66-2023	022	BRYAN OMAR CALACHU XICAY	AUXILIAR Y NOTIFICADOR DE FONTANERÍA MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
65	67-2023	022	EDVIN EFRAIN OSORIO GONZÁLEZ	AUXILIAR DE FONTANERÍA	Q 39,930.72	03/01/2023
66	68-2023	022	BYRON GERARDO RIVAS CASTELLANOS	GUARDIÁN DEL TANQUE DE MAMPOSTERÍA Y TRANQUE ELEVADO DE AGUA POTABLE ZONA 4	Q 39,930.72	03/01/2023
67	69-2023	022	FELIPE VELASQUEZ LOBOS	AUXILIAR DE FONTANERÍA	Q 39,930.72	03/01/2023
68	70-2023	022	EDELMA YADIRA AXPUAC XICAY	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
69	71-2023	022	SILVIA JEANNETH CANEL MARTÍNEZ	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
70	72-2023	022	PAULA CHACON PACHACA	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
71	73-2023	022	PEDRO CHITAY CHILE	GUARDIÁN DEL MERCADO MUNICIPAL LA CUCHILLA	Q 39,930.72	03/01/2023
72	74-2023	022	HIDALGO DÍAZ VELÁSQUEZ	GUARDIÁN DEL MERCADO MUNICIPAL LA CUCHILLA	Q 39,930.72	03/01/2023
73	75-2023	022	MAYNOR LEONEL MARTÍNEZ AXPUACA	GUARDIÁN DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
74	76-2023	022	BRANDON RAÚL MARTÍNEZ AXPUAC	GUARDIÁN DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
75	77-2023	022	ERICKA JANNETH MUÑOZ SALAZAR	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
76	78-2023	022	OLGA LUCRECIA PEREZ DIAZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS

DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ

SECRETARIA MUNICIPAL

LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001613

77	79-2023	022	MAYRA ARACELY QUEZADA PÉREZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
78	80-2023	022	JUDITH YOLANDA RODRIGUEZ CHIVICHÓN DE VELÁSQUEZ	ADMINISTRADORA DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 45,000.00	03/01/2023
79	81-2023	022	GLADYS VERÓNICA SOSA VELÁSQUEZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
80	82-2023	022	ISIDRA DEL CARMEN VELÁSQUEZ CASTILLO	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
81	83-2022	022	ELVIS ALEXANDER VELÁSQUEZ MARTINEZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
82	84-2023	022	GLENDA MISHELL VELÁSQUEZ VELÁSQUEZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
83	85-2023	022	ORLANDO AJUCHÁN AXPUACA	GUARDABOSQUE MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
84	86-2023	022	LUIS ENRIQUE AXPUAC AXPUAC	GUARDABOSQUE MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
85	87-2023	022	LUIS FERNANDO MARTINEZ VASQUEZ	ENCARGADO DEL VIVERO MUNICIPAL Y PERRERA	Q 39,930.72	03/01/2023
86	88-2023	022	ABIMAE CHÁVEZ BAUTISTA	GUARDIÁN DE LA ESCUELA PRIMARIA ZONA 04	Q 39,930.72	03/01/2023
87	89-2023	022	KAREN YESENIA ESTÉBAN LÓPEZ	CONSERJE DEL CENTRO EDUCATIVO MUNICIPAL Y CONSERJE DE LA ESCUELA OFICIAL URBANA MIXTA BILINGÜE Y CENTRO OFICIAL DE PREPRIMARIA BILINGÜE ANEXO A EOUM LÁZARO AXPUACA	Q 39,930.72	03/01/2023
88	90-2023	022	VILMA NINETTE GONZÁLEZ CATÚN	MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA PARA FINCA EL CERRO	Q 39,930.72	03/01/2023
89	91-2023	022	JUAN ALBERTO HERNÁNDEZ AXPUAC	GUARDIÁN MUNICIPAL DEL PREDIO EL CERRO	Q 39,930.72	03/01/2023
90	92-2023	022	EMMA VICTORIA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ DE JUAREZ	MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA PARA FINCA EL CERRO	Q 39,930.72	03/01/2023
91	93-2023	022	RONALD RUBÍ JUÁREZ CHACAR	GUARDIÁN DEL CENTRO DE CAPACITACIÓN Y EL CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL MATERNO INFANTIL -CAIMI-	Q 39,930.72	03/01/2023
92	94-2023	022	MARÍA ISABEL JUTZUTZ ESPAÑA DE AXPUAC	ASISTENTE DE GESTORA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
93	95-2023	022	ALBER VINICIO SITAMUL CHIQUITÓ	DIRECTOR TÉCNICO ADMINISTRATIVO DEL CENTRO EDUCATIVO MUNICIPAL -CEM-	Q 39,930.72	03/01/2023
94	96-2023	022	ABNER RAÚL SOLÍS AJUCHÁN	INSTRUCTOR DE MARIMBA MUNICIPAL Y BANDA MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
95	97-2023	022	EDUAR ANDONIS TALÉ GÁMEZ	GUARDIÁN DE LA ESCUELA PRIMARIA ZONA 04	Q 39,930.72	03/01/2023
96	98-2023	022	JUAN FRANCISCO VELASQUEZ JUAREZ	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL PREDIO MUNICIPAL EL CERRO	Q 39,930.72	03/01/2023
97	99-2023	022	LUIS MIGUEL CANAHUÍ TEZÉN	BOMBERO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS

DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ

SECRETARIA MUNICIPAL

LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001614

98	100-2023	022	MARÍA CONCEPCIÓN CHAPAZ PÉREZ	CONSERJE DEL PUESTO DE SALUD	Q 39,930.72	03/01/2023
99	101-2023	022	JUANA GRISELDA CHIC MUTAZ	CONSERJE DEL PUESTO DE SALUD	Q 39,930.72	03/01/2023
100	102-2023	022	CECILIA CUYUN CARDENAS	RECEPTORA Y ENCARGADA DE ARCHIVO DEL PUESTO DE SALUD	Q 39,930.72	03/01/2023
101	103-2023	022	ENRIQUES DE LEÓN DE LEÓN	COMANDANTE DE LA ESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES Y PILOTO DE LA UNIDAD DE AMBULANCIA	Q 40,910.88	03/01/2023
102	104-2023	022	HENRY ARNOLDO MARTÍNEZ CENTENO	PILOTO DE LA AMBULANCIA DE LOS BOMBEROS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
103	105-2023	022	JOSE RODOLFO MARTÍNEZ MATEO	BOMBERO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
104	106-2023	022	JOSÉ ELISEO OJER SICAJAU	GUARDIÁN DE LA SUBESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
105	107-2023	022	LESLY ANAHÍ ROSALES SARAVIA	RECEPTORA DE FARMACIA MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
106	108-2023	022	FELIPE DARINEL VICENTE CANO	GUARDIÁN DE LA SUBESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
107	109-2023	022	EDVIN ARNOLDO AJUCHAN CHOC	ASISTENTE DE DEPORTES	Q 39,930.72	03/01/2023
108	110-2023	022	ORLANDO AXPUACA PINEDA	ENCARGADO DE MANTENIMIENTO DEL ESTADIO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
109	111-2023	022	ERICK GIOVANNI HERNANDEZ RODRIGUEZ	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DEL ESTADIO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
110	112-2023	022	AXEL RAUL RODRIGUEZ LARA	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
111	113-2023	022	JOSÉ RONALDO JUAREZ SOLIS	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
112	114-2023	022	HUGO RENÉ PANTUJ AXPUAC	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
113	115-2023	022	SANDY VANESSA AXPUAC DE PAZ DE SAMAYOA	AUXILIAR EN LA OFICINA DE CATASTRO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
114	116-2023	022	ANTHONY RAFAEL MARTÍNEZ AXPUAC	ENTRENADOR DE BALONCESTO	Q 39,930.72	03/01/2023
115	117-2023	022	DELMY LORENA MARROQUÍN LÓPEZ	SECRETARIA DEL JUZGADO DE ASUNTOS MUNICIPALES Y DE TRÁNSITO	Q 39,930.72	03/01/2023

Con especial observancia y cumplimiento de las obligaciones contractuales en bien de los intereses de la Municipalidad.- **II)** Que se proceda al registro de los contratos antes indicado en el PORTAL web de la Contraloría General de Cuentas para efecto de control y fiscalización correspondiente.- **III)** El presente acuerdo de alcaldía municipal, surte sus efectos inmediatos debiendo la Secretaría Municipal certificar a donde corresponde; **IV)** Certifíquese.-




Rosalio Apxuac Martínez
Alcalde Municipal





Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas,
Departamento de Sacatepéquez
LIBRO DE ACTAS VARIAS PARA RENGLON 022
Departamento de Recursos Humanos



Nº 000954

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO NÚMERO VEINTITRÉS GUIÓN DOS MIL VEINTITRÉS (23-2023) RENGLÓN 022 CUENTADANCIA T3-

3-7. En San Bartolomé Milpas Altas, municipio del departamento de Sacatepéquez, el día martes tres de enero del año dos mil veintitrés en las instalaciones que ocupa la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, NOSOTROS: Por una parte, Licenciado, **Oscar Gabriel Vides Rosales**, de cincuenta y nueve (59) años de edad, estado civil soltero, Guatemalteco, Psicólogo Industrial / Organizacional, con domicilio en el departamento de Sacatepéquez, quien se identifica con Documento Personal de Identificación CUI 1941 91281 0301 extendido por el RENAP de la República de Guatemala, quien actúa en calidad de **Director de Recursos Humanos**, de la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, del departamento de Sacatepéquez, delegado para la suscripción de Contratos de personal municipal, servicios técnicos y Profesionales que requiera esta municipalidad, competencia que lo acredita según acta del Concejo Municipal número sesenta y siete guion dos mil veintiuno (67-2021) de fecha uno de septiembre del año dos mil veintiuno, señalo como lugar para recibir notificaciones **La Municipalidad** ubicada en cuarta calle dos guion cero dos zona uno del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez y por otra parte el señor: **Celso Damián Chigüichón Axpuc**, de cuarenta y cinco (45) años de edad, Sexto Primaria, de estado civil casado, nacionalidad guatemalteca, con domicilio en el departamento de Sacatepéquez, originario y vecino del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, del departamento de Sacatepéquez, quien se identifica con Documento Personal de Identificación CUI 1950 22718 0307 extendido por el RENAP de la República de Guatemala, con residencia en la 4ª Avenida "B" 9-27 Bifurcación izquierda zona 01, del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, del departamento de Sacatepéquez, con Número de Identificación Tributaria 92128556. Quien en lo sucesivo nos denominaremos "La Municipalidad y El Trabajador" respectivamente, celebramos **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO**, contenido en las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** La relación de trabajo inicia el día uno de enero del año dos mil veintitrés. **SEGUNDA:** El trabajador prestará los servicios como **Agente de la Policía Municipal (PM)**, teniendo dentro de sus funciones: a) Encargado de la protección y resguardo de los bienes municipales, b) Resguardo de la tranquilidad pública de los mercados municipales, c) Cuidado de útiles, equipo de trabajo e insumos que le sean asignados, así mismo las que determine el reglamento respectivo y seguridad preventiva. Dicho trabajador en ningún momento podrá excederse en sus funciones, ni podrá actuar en contra de las normas contenidas en el Reglamento respectivo, siempre deberá actuar de conformidad con la ley y cualquier decisión personal al margen de la ley que él tome en horario de trabajo, será bajo su responsabilidad en materia civil, administrativa y penal, según sea el caso. Estará bajo las órdenes inmediatas del Oficial de la Policía Municipal (PM). **TERCERA:** Los servicios serán prestados en el municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez. **CUARTA:** La duración del presente contrato es a partir del día uno de enero del año dos mil veintitrés al día treinta y uno de diciembre del año dos mil veintitrés, entendiéndose que el plazo del contrato es por un año, bajo el renglón 022 del presupuesto municipal vigente, a cuyo vencimiento la terminación del contrato será sin responsabilidad para las partes de conformidad con el Artículo 86 del Código de Trabajo Vigente; dicho contrato se podrá rescindir en forma unilateral en cualquier momento cuando el trabajador incurra en cualquiera de las faltas que determinan las leyes en la materia respecto a este tipo de contratación. **QUINTA:** La jornada de trabajo será de veinticuatro por veinticuatro, con horario de entrada y salida a las 8:00 am. **SEXTA:** El salario será de TRES MIL SETENTA Y SIETE QUETZALES CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (Q. 3,077.56), afectos a descuentos de ley, más DOSCIENTOS CINCUENTA QUETZALES EXACTOS (Q. 250.00) de Bonificación incentivo, siendo cancelado a través de la DAFIM. **SÉPTIMA:** Manifestamos que con las calidades con que actuamos y en los términos relacionados aceptamos el presente contrato el que leído íntegramente y bien enterados de su contenido, objeto, validez y efectos legales, ratificamos, aceptamos y firmamos en una hoja del libro de Actas Varias para Renglón 022, autorizada por la Contraloría General de Cuentas, impresa en su anverso y no así en el reverso.


Lic. Oscar Gabriel Vides Rosales
Director de Recursos Humanos


Celso Damián Chigüichón Axpuc
DPI CUI 1950 22718 0307



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS

DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ

SECRETARIA MUNICIPAL

LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES
DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001609

ACUERDO DE ALCALDÍA MUNICIPAL NÚMERO 006-2023.-

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ; CINCO DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRÉS.-

El Infrascrito Alcalde Municipal de San Bartolomé Milpas Altas, Departamento de Sacatepéquez. **CONSIDERANDO:** Que se tiene a la vista el Oficio 011-RRHH-2023 RENGLON 022 de fecha 05 de enero del año 2023, presentado por el Director de Recursos Humanos de ésta municipalidad, a través del cual solicita la aprobación de **ciento quince (115) Contratos suscrito bajo renglón 022 para la prestación de servicios de personal temporal, del actual presupuesto municipal;** para el efecto se procedió con el análisis de las cláusulas contractuales y compromisos adquiridos por ambas partes y teniendo en cuenta que se encuentran conforme a la ley. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con lo establecido en el artículo 48 del Decreto 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, establece que los contratos serán aprobados por la misma autoridad que determina el artículo 9 numeral 6 inciso a) de la presente ley según el caso, y artículo 42 del Acuerdo Gubernativo 122-2016, reformado por Acuerdo Gubernativo 172-2017, que establece: La suscripción de contrato deberá hacerla el funcionario de grado jerárquico inferior al de la autoridad que lo aprobará; y artículo 75 del Decreto 57-92 Ley de Contrataciones del Estado; **Por Tanto;** esta Alcaldía Municipal **ACUERDA: I) Aprobar ciento quince (115) Contratos, suscritos bajo renglón 022 para la prestación de servicios de personal temporal, del actual Presupuesto Municipal; los cuales se detallan de la manera siguiente:**

No.	NO. DE CONTRATO	RENGLON	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	MONTO	FECHA DE CONTRATO
01	01-2023	022	ANTONIO SOLANO MENDEZ HERNANDEZ	PILOTO	Q 39,930.72	03/01/2023
02	02-2023	022	JOSÉ ALBERTO VELÁSQUEZ SOCOREC	PILOTO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
03	03-2023	022	OLGA MARIBEL CRUZ MELGAR	AUXILIAR DE SECRETARIA MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
04	04-2023	022	JAYLINNE OTILIA GUISELLE JUÁREZ SILVA	ENCARGADA DE ARCHIVO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
05	05-2023	022	SANDY ARACELY MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	CONSERJE DEL PALACIO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
06	06-2023	022	HÉCTOR ARTURO ANDRADE ÁLVAREZ	HERRERO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
07	07-2023	022	MARCOS DANIEL JUÁREZ AREVALO	AUXILIAR EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 39,930.72	03/01/2023
08	08-2023	022	FRIELY DANESA GARCÍA OSEIDA	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 41,130.72	03/01/2023
09	09-2023	022	JOSÉ DALMACIO VELÁSQUEZ CHAMALÉ	SUPERVISOR DE JORNALES	Q 39,930.72	03/01/2023
10	10-2023	022	LUIS ENRIQUE VELÁSQUEZ VÁSQUEZ	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 39,930.72	03/01/2023
11	11-2023	022	HÉCTOR GUADALUPE ALQUIJAY AXPUAC	ENCARGADO DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL (UGAM)	Q 40,800.00	03/01/2023



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS

DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ

SECRETARIA MUNICIPAL

LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001610

12	12-2023	022	SANDRA ELIZABETH HERNANDEZ POSADA	MENSAJERA DE IUSI	Q 39,930.72	03/01/2023
13	13-2023	022	YANIRA ELIZABETH AXPUAC VELÁSQUEZ	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE LA MUJER	Q 39,930.72	03/01/2023
14	15-2023	022	EDWIN DANIEL AXPUAC SILIEZAR	ADMINISTRADOR DE CEMENTERIOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
15	16-2023	022	EULOGIO AJTÚN PÉREZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
16	17-2023	022	JOSÉ HUMBERTO ARÉVALO VELÁSQUEZ	DIRECTOR DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 60,000.00	03/01/2023
17	18-2023	022	WILSON JOEL ASPUAC VELÁSQUEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
18	19-2023	022	FAVIO LUCIANO AXPUAC MARTINEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
19	20-2023	022	OVIDIO AXPUACA GONZALEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
20	21-2023	022	BERNABÉ ABRAHÁM BARRERA HERNÁNDEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
21	23-2023	022	CELSO DAMIÁN CHIGÜICHON AXPUAC	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
22	24-2023	022	JULIA ELIZABETH CHINCHILLA CABRERA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
23	25-2023	022	OBED ELIU DÍAZ JOP	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
24	26-2023	022	DANILO GARCÍA LÓPEZ	SUBDIRECTOR DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 43,108.44	03/01/2023
25	27-2023	022	MARK PATRICK GÓDINEZ SÁENZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
26	28-2023	022	ELIEZER GABRIEL JOACHIN LÓPEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
27	29-2023	022	EVELYN SORAIDA JUÁREZ LÓPEZ	SECRETARIA DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
28	30-2023	022	RAFAEL ANTONIO MARTÍNEZ LÓPEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
29	31-2023	022	RODOLFO ABELARDO TOLEDO MARTINEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
30	32-2023	022	EDGAR LEONEL TUNCHE SICAJAU	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 42,000.00	03/01/2023
31	33-2023	022	IRMA VERÓNICA VELÁSQUEZ SURUY	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
32	34-2023	022	EVERARDO ZURDO ASPUAC	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 42,000.00	03/01/2023
33	35-2023	022	ROBINGER JOSÉ ARGUETA IXCOY	INSTRUCTOR DE EDUCACIÓN VIAL	Q 39,930.72	03/01/2023



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS

DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ

SECRETARIA MUNICIPAL

LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001611

34	36-2023	022	EDVIN JHOVANY ASPUAC JOP	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 42,000.00	03/01/2023
35	37-2023	022	CRISTIAN RONALDO AXPUAC BÁMACA	ENCARGADO DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 39,930.72	03/01/2023
36	38-2023	022	FRANCISCO DAVID AXPUACA SAMAYOA	DIRECTOR DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 63,000.00	03/01/2023
37	39-2023	022	EDWIN ORLANDO CAAL CHUB	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
38	40-2023	022	BAUDILIO GABRIEL CAAL GONZALEZ	OPERADOR DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 39,930.72	03/01/2023
39	41-2023	022	KENIA DANIELA CASTRO HERNÁNDEZ	OPERADOR DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 39,930.72	03/01/2023
40	42-2023	022	LUIS FERNANDO DE PAZ BÁMACA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
41	43-2023	022	MARK JONNATHAN GARCIA MORÁN	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
42	44-2023	022	EDGAR OSWALDO GARCÍA SICILIA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
43	45-2023	022	KRISTEL YUBITZA GÓMEZ PABLO	SECRETARIA DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
44	46-2023	022	GERARDO JUÁREZ CHAVAC	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
45	47-2023	022	CARIN IANOVA LÓPEZ AJCÚ DE SALAZAR	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
46	48-2023	022	MARVIN DAVID LÓPEZ MORALES	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
47	49-2023	022	JOSE EDWIN MARTÍNEZ MARTÍNEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
48	50-2022	022	EVELIA NOHEMÍ MARTÍNEZ SAMUC	ENCARGADA DE LA UNIDAD DE EDUCACIÓN VIAL	Q 39,930.72	03/01/2023
49	51-2023	022	MARIO ROLANDO MARTÍNEZ VELÁSQUEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
50	52-2023	022	CARLOS FRANCISCO MEJIA GONZÁLEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
51	53-2023	022	MANUEL ADOLFO ORDOÑEZ RODRÍGUEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
52	54-2023	022	BRAYAN ALEJANDRO RAMIREZ PÉREZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
53	55-2023	022	JORGE ERNESTO RUIZ AGUILAR	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
54	56-2023	022	FRANCISCO SANTIAGO PINEDA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
55	57-2023	022	MARVIN ALEXANDER URIZAR SIS	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS

DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ

SECRETARIA MUNICIPAL

LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001612

56	58-2023	022	BRANDON OSMIN RENÉ VELÁSQUEZ TAJIBOY	OPERADOR DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 39,930.72	03/01/2023
57	59-2023	022	ALIDA LETICIA AXPUAC JOP	ENCARGADA DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS DEL MUNICIPIO	Q 39,930.72	03/01/2023
58	60-2023	022	EDGAR VALERIO MARTINEZ SIAN	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 39,930.72	03/01/2023
59	61-2023	022	MAGDALENO MARTÍNEZ	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 39,930.72	03/01/2023
60	62-2023	022	MARTÍN SICAJAU TEPEU	PILOTO DE MANTENIMIENTO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
61	63-2023	022	MARÍA CARMELINA VELÁSQUEZ AXPUAC	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 39,930.72	03/01/2023
62	64-2023	022	ELEAZAR MARTINEZ JUAREZ	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO	Q 39,930.72	03/01/2023
63	65-2023	022	OTTO JOSÉ PÁZ RODRÍGUEZ	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO	Q 39,930.72	03/01/2023
64	66-2023	022	BRYAN OMAR CALACHIJ XICAY	AUXILIAR Y NOTIFICADOR DE FONTANERÍA MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
65	67-2023	022	EDVIN EFRAIN OSORIO GONZÁLEZ	AUXILIAR DE FONTANERÍA	Q 39,930.72	03/01/2023
66	68-2023	022	BYRON GERARDO RIVAS CASTELLANOS	GUARDIÁN DEL TANQUE DE MAMPOSTERIA Y TRANQUE ELEVADO DE AGUA POTABLE ZONA 4	Q 39,930.72	03/01/2023
67	69-2023	022	FELIPE VELASQUEZ LOBOS	AUXILIAR DE FONTANERÍA	Q 39,930.72	03/01/2023
68	70-2023	022	EDELMA YADIRA AXPUAC XICAY	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
69	71-2023	022	SILVIA JEANNETH CANEL MARTÍNEZ	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
70	72-2023	022	PAULA CHACON PACHACA	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
71	73-2023	022	PEDRO CHITAY CHILE	GUARDIÁN DEL MERCADO MUNICIPAL LA CUCHILLA	Q 39,930.72	03/01/2023
72	74-2023	022	HIDALGO DÍAZ VELÁSQUEZ	GUARDIÁN DEL MERCADO MUNICIPAL LA CUCHILLA	Q 39,930.72	03/01/2023
73	75-2023	022	MAYNOR LEONEL MARTÍNEZ AXPUACA	GUARDIÁN DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
74	76-2023	022	BRANDON RAÚL MARTÍNEZ AXPUAC	GUARDIÁN DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
75	77-2023	022	ERICKA JANNETH MUÑOZ SALAZAR	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
76	78-2023	022	OLGA LUCRECIA PEREZ DIAZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023

**MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS**

DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ

SECRETARIA MUNICIPAL

**LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES
DE ALCALDIA MUNICIPAL**

Nº 001613

77	79-2023	022	MAYRA ARACELY QUEZADA PÉREZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
78	80-2023	022	JUDITH YOLANDA RODRIGUEZ CHIVICHÓN DE VELÁSQUEZ	ADMINISTRADORA DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 45,000.00	03/01/2023
79	81-2023	022	GLADYS VERÓNICA SOSA VELÁSQUEZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
80	82-2023	022	ISIDRA DEL CARMEN VELÁSQUEZ CASTILLO	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
81	83-2022	022	ELVIS ALEXANDER VELÁSQUEZ MARTINEZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
82	84-2023	022	GLENDA MISHHELL VELÁSQUEZ VELÁSQUEZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
83	85-2023	022	ORLANDO AJUCHÁN AXPUC	GUARDABOSQUE MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
84	86-2023	022	LUIS ENRIQUE AXPUC AXPUC	GUARDABOSQUE MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
85	87-2023	022	LUIS FERNANDO MARTINEZ VASQUEZ	ENCARGADO DEL VIVERO MUNICIPAL Y PERRERA	Q 39,930.72	03/01/2023
86	88-2023	022	ABIMAE CHÁVEZ BAUTISTA	GUARDIÁN DE LA ESCUELA PRIMARIA ZONA 04	Q 39,930.72	03/01/2023
87	89-2023	022	KAREN YESENIA ESTÉBAN LÓPEZ	CONSERJE DEL CENTRO EDUCATIVO MUNICIPAL Y CONSERJE DE LA ESCUELA OFICIAL URBANA MIXTA BILINGÜE Y CENTRO OFICIAL DE PREPRIMARIA BILINGÜE ANEXO A EOUM LÁZARO AXPUC	Q 39,930.72	03/01/2023
88	90-2023	022	VILMA NINETTE GONZÁLEZ CATÓN	MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA PARA FINCA EL CERRO	Q 39,930.72	03/01/2023
89	91-2023	022	JUAN ALBERTO HERNÁNDEZ AXPUC	GUARDIÁN MUNICIPAL DEL PREDIO EL CERRO	Q 39,930.72	03/01/2023
90	92-2023	022	EMMA VICTORIA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ DE JUAREZ	MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA PARA FINCA EL CERRO	Q 39,930.72	03/01/2023
91	93-2023	022	RONALD RUBÍ JUÁREZ CHACAR	GUARDIÁN DEL CENTRO DE CAPACITACIÓN Y EL CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL MATERNO INFANTIL -CAIMI-	Q 39,930.72	03/01/2023
92	94-2023	022	MARÍA ISABEL JUTZUTZ ESPAÑA DE AXPUC	ASISTENTE DE GESTORA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
93	95-2023	022	ALBER VINICIO SITAMUL CHIQUITÓ	DIRECTOR TÉCNICO ADMINISTRATIVO DEL CENTRO EDUCATIVO MUNICIPAL -CEM-	Q 39,930.72	03/01/2023
94	96-2023	022	ABNER RAÚL SOLÍS AJUCHÁN	INSTRUCTOR DE MARIMBA MUNICIPAL Y BANDA MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
95	97-2023	022	EDUAR ANDONIS TALÉ GÁMEZ	GUARDIÁN DE LA ESCUELA PRIMARIA ZONA 04	Q 39,930.72	03/01/2023
96	98-2023	022	JUAN FRANCISCO VELASQUEZ JUAREZ	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL PREDIO MUNICIPAL EL CERRO	Q 39,930.72	03/01/2023
97	99-2023	022	LUIS MIGUEL CANAHUÍ TEZÉN	BOMBERO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023



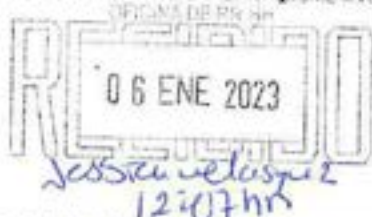
MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES
DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001614

98	100-2023	022	MARÍA CONCEPCIÓN CHAPAZ PÉREZ	CONSERJE DEL PUESTO DE SALUD	Q 39,930.72	03/01/2023
99	101-2023	022	JUANA GRISELDA CHIC MUTAZ	CONSERJE DEL PUESTO DE SALUD	Q 39,930.72	03/01/2023
100	102-2023	022	CECILIA CUYUN CARDENAS	RECEPTORA Y ENCARGADA DE ARCHIVO DEL PUESTO DE SALUD	Q 39,930.72	03/01/2023
101	103-2023	022	ENRIQUES DE LEÓN DE LEÓN	COMANDANTE DE LA ESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES Y PILOTO DE LA UNIDAD DE AMBULANCIA	Q 40,910.88	03/01/2023
102	104-2023	022	HENRY ARNOLDO MARTÍNEZ CENTENO	PILOTO DE LA AMBULANCIA DE LOS BOMBEROS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
103	105-2023	022	JOSE RODOLFO MARTÍNEZ MATEO	BOMBERO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
104	106-2023	022	JOSÉ ELISEO OJER SICAJAU	GUARDIÁN DE LA SUBESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
105	107-2023	022	LESLY ANAHÍ ROSALES SARAVIA	RECEPTORA DE FARMACIA MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
106	108-2023	022	FELIPE DARINEL VICENTE CANO	GUARDIÁN DE LA SUBESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
107	109-2023	022	EDVIN ARNOLDO AJUCHAN CHOC	ASISTENTE DE DEPORTES	Q 39,930.72	03/01/2023
108	110-2023	022	ORLANDO AXPUACA PINEDA	ENCARGADO DE MANTENIMIENTO DEL ESTADIO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
109	111-2023	022	ERICK GIOVANNI HERNANDEZ RODRIGUEZ	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DEL ESTADIO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
110	112-2023	022	AXEL RAUL RODRIGUEZ LARA	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
111	113-2023	022	JOSÉ RONALDO JUAREZ SOLIS	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
112	114-2023	022	HUGO RENÉ PANTUJ AXPUAC	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
113	115-2023	022	SANDY VANESSA AXPUAC DE PAZ DE SAMAYOA	AUXILIAR EN LA OFICINA DE CATASTRO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
114	116-2023	022	ANTHONY RAFAEL MARTÍNEZ AXPUAC	ENTRENADOR DE BALONCESTO	Q 39,930.72	03/01/2023
115	117-2023	022	DELMY LORENA MARROQUÍN LÓPEZ	SECRETARIA DEL JUZGADO DE ASUNTOS MUNICIPALES Y DE TRÁNSITO	Q 39,930.72	03/01/2023

Con especial observancia y cumplimiento de las obligaciones contractuales en bien de los intereses de la Municipalidad.- **II)** Que se proceda al registro de los contratos antes indicado en el PORTAL web de la Contraloría General de Cuentas para efecto de control y fiscalización correspondiente.- **III)** El presente acuerdo de alcaldía municipal, surte sus efectos inmediatos debiendo la Secretaría Municipal certificar a donde corresponde; **IV)** Certifíquese.-



Rosalio Axpuc Martínez
Alcalde Municipal






Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas,
Departamento de Sacatepéquez
LIBRO DE ACTAS VARIAS PARA RENGLON 022
Departamento de Recursos Humanos



Nº 000952

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO NÚMERO VEINTIUNO GUIÓN DOS MIL VEINTITRÉS (21-2023) RENGLÓN 022 CUENTADANCIA T3-

3-7. En San Bartolomé Milpas Altas, municipio del departamento de Sacatepéquez, el día martes tres de enero del año dos mil veintitrés en las instalaciones que ocupa la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, NOSOTROS: Por una parte, Licenciado, **Oscar Gabriel Vides Rosales**, de cincuenta y nueve (59) años de edad, estado civil soltero, Guatemalteco, Psicólogo Industrial / Organizacional, con domicilio en el departamento de Sacatepéquez, quien se identifica con Documento Personal de Identificación CUI 1941 91281 0301 extendido por el RENAP de la República de Guatemala, quien actúa en calidad de **Director de Recursos Humanos**, de la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, del departamento de Sacatepéquez, delegado para la suscripción de Contratos de personal municipal, servicios técnicos y Profesionales que requiera esta municipalidad, competencia que lo acredita según acta del Concejo Municipal número sesenta y siete guión dos mil veintiuno (67-2021) de fecha uno de septiembre del año dos mil veintiuno, señalo como lugar para recibir notificaciones **La Municipalidad** ubicada en cuarta calle dos guión cero dos zona uno del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez y por otra parte el señor: **Bernabé Abrahám Barrera Hernández**, de cincuenta y uno (51) años de edad, Quinto Primaria, de estado civil soltero, nacionalidad guatemalteca, con domicilio en el departamento de Sacatepéquez, originario del municipio de Uspantán, departamento de Quiché y vecino del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez, quien se identifica con Documento Personal de Identificación CUI 1741 57991 1415 extendido por el RENAP de la República de Guatemala, con residencia en 4ª, Avenida 3-54 zona 01, del municipio San Bartolomé Milpas Altas, del departamento de Sacatepéquez, Número de Identificación Tributaria 74786067. Quien en lo sucesivo nos denominaremos "La Municipalidad y El Trabajador" respectivamente, celebramos **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO**, contenido en las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** La relación de trabajo inicia el día uno de enero del año dos mil veintitrés. **SEGUNDA:** El trabajador prestara los servicios como **Agente de la Policía Municipal (PM)**, teniendo dentro de sus funciones: a) Encargado de la protección y resguardo de los bienes municipales, b) Resguardo de la tranquilidad pública de los mercados municipales, c) Cuidado de útiles, equipo de trabajo e insumos que le sean asignados, así mismo las que determina el reglamento respectivo y seguridad preventiva. Dicho trabajador en ningún momento podrá excederse en sus funciones, ni podrá actuar en contra de las normas contenidas en el Reglamento respectivo, siempre deberá actuar de conformidad con la ley y cualquier decisión personal al margen de la ley que él tome en horario de trabajo, será bajo su responsabilidad en materia civil, administrativa y penal, según sea el caso. Estará bajo las órdenes inmediatas del Oficial de la Policía Municipal (PM). **TERCERA:** Los servicios serán prestados en el municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez. **CUARTA:** La duración del presente contrato es a partir del día uno de enero del año dos mil veintitrés al día treinta y uno de diciembre del año dos mil veintitrés, entendiéndose que el plazo del contrato es por un año, bajo el renglón 022 del presupuesto municipal vigente, a cuyo vencimiento la terminación del contrato será sin responsabilidad para las partes de conformidad con el Artículo 86 del Código de Trabajo Vigente; dicho contrato se podrá rescindir en forma unilateral en cualquier momento cuando el trabajador incurra en cualquiera de las faltas que determinan las leyes en la materia respecto a este tipo de contratación. **QUINTA:** La jornada de trabajo será de veinticuatro por veinticuatro, con horario de entrada y salida a las 8:00 am. **SEXTA:** El salario será de TRES MIL SETENTA Y SIETE QUETZALES CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (Q. 3,077.56), afectos a descuentos de ley, más DOSCIENTOS CINCUENTA QUETZALES EXACTOS (Q. 250.00) de Bonificación incentivo, siendo cancelado a través de la DAFIM. **SÉPTIMA:** Manifestamos que con las calidades con que actuamos y en los términos relacionados aceptamos el presente contrato el que leído íntegramente y bien enterados de su contenido, objeto, validez y efectos legales, ratificamos, aceptamos y firmamos en una hoja del libro de Actas Varias para Renglón 022, autorizada por la Contraloría General de Cuentas, impresa en su anverso y no así en el reverso.


Lic. Oscar Gabriel Vides Rosales
Director de Recursos Humanos


Bernabé Abrahám Barrera Hernández
DPI CUI 1741 57991 1415



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS

DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ

SECRETARIA MUNICIPAL

LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001609

ACUERDO DE ALCALDÍA MUNICIPAL NÚMERO 006-2023.-

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ; CINCO DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRÉS.-

El Infrascrito Alcalde Municipal de San Bartolomé Milpas Altas, Departamento de Sacatepéquez. **CONSIDERANDO:** Que se tiene a la vista el Oficio 011-RRHH-2023 RENGLON 022 de fecha 05 de enero del año 2023, presentado por el Director de Recursos Humanos de ésta municipalidad, a través del cual solicita la aprobación de **ciento quince (115) Contratos suscrito bajo renglón 022 para la prestación de servicios de personal temporal, del actual presupuesto municipal;** para el efecto se procedió con el análisis de las cláusulas contractuales y compromisos adquiridos por ambas partes y teniendo en cuenta que se encuentran conforme a la ley. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con lo establecido en el artículo 48 del Decreto 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, establece que los contratos serán aprobados por la misma autoridad que determina el artículo 9 numeral 6 inciso a) de la presente ley según el caso, y artículo 42 del Acuerdo Gubernativo 122-2016, reformado por Acuerdo Gubernativo 172-2017, que establece: La suscripción de contrato deberá hacerla el funcionario de grado jerárquico inferior al de la autoridad que lo aprobará; y artículo 75 del Decreto 57-92 Ley de Contrataciones del Estado; **Por Tanto;** esta Alcaldía Municipal **ACUERDA: I) Aprobar ciento quince (115) Contratos, suscritos bajo renglón 022 para la prestación de servicios de personal temporal, del actual Presupuesto Municipal; los cuales se detallan de la manera siguiente:**

No.	NO. DE CONTRATO	REGLON	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	MONTO	FECHA DE CONTRATO
01	01-2023	022	ANTONIO SOLANO MENDEZ HERNANDEZ	PILOTO	Q 39,930.72	03/01/2023
02	02-2023	022	JOSÉ ALBERTO VELÁSQUEZ SOCOREC	PILOTO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
03	03-2023	022	OLGA MARIBEL CRUZ MELGAR	AUXILIAR DE SECRETARIA MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
04	04-2023	022	JAYLINNE OTILIA GUISELLE JUÁREZ SILVA	ENCARGADA DE ARCHIVO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
05	05-2023	022	SANDY ARACELY MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	CONSERJE DEL PALACIO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
06	06-2023	022	HÉCTOR ARTURO ANDRADE ÁLVAREZ	HERRERO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
07	07-2023	022	MARCOS DANIEL JUÁREZ AREVALO	AUXILIAR EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 39,930.72	03/01/2023
08	08-2023	022	FRIELY DANESA GARCÍA OSEIDA	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 41,130.72	03/01/2023
09	09-2023	022	JOSÉ DALMACIO VELÁSQUEZ CHAMALÉ	SUPERVISOR DE JORNALES	Q 39,930.72	03/01/2023
10	10-2023	022	LUIS ENRIQUE VELÁSQUEZ VÁSQUEZ	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 39,930.72	03/01/2023
11	11-2023	022	HÉCTOR GUADALUPE ALQUIJAY XPUAC	ENCARGADO DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL (UGAM)	Q 40,800.00	03/01/2023



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES
DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001610

12	12-2023	022	SANDRA ELIZABETH HERNANDEZ POSADA	MENSAJERA DE IUSI	Q 39,930.72	03/01/2023
13	13-2023	022	YANIRA ELIZABETH AXPUAC VELÁSQUEZ	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE LA MUJER	Q 39,930.72	03/01/2023
14	15-2023	022	EDWIN DANIEL AXPUAC SILJEZAR	ADMINISTRADOR DE CEMENTERIOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
15	16-2023	022	EULOGIO AJTÚN PÉREZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
16	17-2023	022	JOSÉ HUMBERTO ARÉVALO VELÁSQUEZ	DIRECTOR DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 60,000.00	03/01/2023
17	18-2023	022	WILSON JOEL ASPUAC VELÁSQUEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
18	19-2023	022	FAVIO LUCIANO AXPUAC MARTINEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
19	20-2023	022	OVIDIO AXPUACA GONZALEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
20	21-2023	022	BERNABÉ ABRAHÁM BARRERA HERNÁNDEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
21	23-2023	022	CELSO DAMIÁN CHIGÜICHON AXPUAC	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
22	24-2023	022	JULIA ELIZABETH CHINCHILLA CABRERA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
23	25-2023	022	OBED ELIU DÍAZ JOP	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
24	26-2023	022	DANILO GARCÍA LÓPEZ	SUBDIRECTOR DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 43,108.44	03/01/2023
25	27-2023	022	MARK PATRICK GÓDINEZ SÁENZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
26	28-2023	022	ELIEZER GABRIEL JOACHIN LÓPEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
27	29-2023	022	EVELYN SORAIDA JUÁREZ LÓPEZ	SECRETARIA DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
28	30-2023	022	RAFAEL ANTONIO MARTÍNEZ LÓPEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
29	31-2023	022	RODOLFO ABELARDO TOLEDO MARTINEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
30	32-2023	022	EDGAR LEONEL TUNCHE SICAJAU	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 42,000.00	03/01/2023
31	33-2023	022	IRMA VERÓNICA VELÁSQUEZ SURUY	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
32	34-2023	022	EVERARDO ZURDO ASPUAC	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 42,000.00	03/01/2023
33	35-2023	022	ROBINGER JOSÉ ARGUETA IXCOY	INSTRUCTOR DE EDUCACIÓN VIAL	Q 39,930.72	03/01/2023

**MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS**

DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ

SECRETARIA MUNICIPAL

**LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES
DE ALCALDIA MUNICIPAL**

Nº 001611

34	36-2023	022	EDVIN JHOVANY ASPUAC JOP	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 42,000.00	03/01/2023
35	37-2023	022	CRISTIAN RONALDO AXPUAC BÁMACA	ENCARGADO DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 39,930.72	03/01/2023
36	38-2023	022	FRANCISCO DAVID AXPUACA SAMAYOA	DIRECTOR DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 63,000.00	03/01/2023
37	39-2023	022	EDWIN ORLANDO CAAL CHUB	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
38	40-2023	022	BAUDILIO GABRIEL CAAL GONZALEZ	OPERADOR DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 39,930.72	03/01/2023
39	41-2023	022	KENIA DANIELA CASTRO HERNÁNDEZ	OPERADOR DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 39,930.72	03/01/2023
40	42-2023	022	LUIS FERNANDO DE PAZ BÁMACA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
41	43-2023	022	MARK JONNATHAN GARCIA MORÁN	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
42	44-2023	022	EDGAR OSWALDO GARCÍA SICILIA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
43	45-2023	022	KRISTEL YUBITZA GÓMEZ PABLO	SECRETARIA DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
44	46-2023	022	GERARDO JUÁREZ CHAVAC	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
45	47-2023	022	CARIN IANOVA LÓPEZ AJCÚ DE SALAZAR	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
46	48-2023	022	MARVIN DAVID LÓPEZ MORALES	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
47	49-2023	022	JOSE EDWIN MARTÍNEZ MARTÍNEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
48	50-2022	022	EVELIA NOHEMÍ MARTÍNEZ SAMUC	ENCARGADA DE LA UNIDAD DE EDUCACIÓN VIAL	Q 39,930.72	03/01/2023
49	51-2023	022	MARIO ROLANDO MARTÍNEZ VELÁSQUEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
50	52-2023	022	CARLOS FRANCISCO MEJIA GONZÁLEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
51	53-2023	022	MANUEL ADOLFO ORDOÑEZ RODRÍGUEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
52	54-2023	022	BRAYAN ALEJANDRO RAMIREZ PÉREZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
53	55-2023	022	JORGE ERNESTO RUIZ AGUILAR	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
54	56-2023	022	FRANCISCO SANTIAGO PINEDA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
55	57-2023	022	MARVIN ALEXANDER URIZAR SIS	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS

DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ

SECRETARIA MUNICIPAL

LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001612

56	58-2023	022	BRANDON OSMIN RENÉ VELÁSQUEZ TAJIBOY	OPERADOR DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 39,930.72	03/01/2023
57	59-2023	022	ALIDA LETICIA AXPUAC JOP	ENCARGADA DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS DEL MUNICIPIO	Q 39,930.72	03/01/2023
58	60-2023	022	EDGAR VALERIO MARTINEZ SIAN	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 39,930.72	03/01/2023
59	61-2023	022	MAGDALENO MARTÍNEZ	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 39,930.72	03/01/2023
60	62-2023	022	MARTÍN SICAJAU TEPEU	PILOTO DE MANTENIMIENTO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
61	63-2023	022	MARÍA CARMELINA VELÁSQUEZ AXPUAC	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 39,930.72	03/01/2023
62	64-2023	022	ELEAZAR MARTINEZ JUAREZ	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO	Q 39,930.72	03/01/2023
63	65-2023	022	OTTO JOSÉ PÁZ RODRÍGUEZ	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO	Q 39,930.72	03/01/2023
64	66-2023	022	BRYAN OMAR CALACHU XICAY	AUXILIAR Y NOTIFICADOR DE FONTANERÍA MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
65	67-2023	022	EDVIN EFRAIN OSORIO GONZÁLEZ	AUXILIAR DE FONTANERÍA	Q 39,930.72	03/01/2023
66	68-2023	022	BYRON GERARDO RIVAS CASTELLANOS	GUARDIÁN DEL TANQUE DE MAMPOSTERIA Y TRANQUE ELEVADO DE AGUA POTABLE ZONA 4	Q 39,930.72	03/01/2023
67	69-2023	022	FELIPE VELASQUEZ LOBOS	AUXILIAR DE FONTANERÍA	Q 39,930.72	03/01/2023
68	70-2023	022	EDELMA YADIRA AXPUAC XICAY	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
69	71-2023	022	SILVIA JEANNETH CANEL MARTÍNEZ	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
70	72-2023	022	PAULA CHACON PACHACA	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
71	73-2023	022	PEDRO CHITAY CHILE	GUARDIÁN DEL MERCADO MUNICIPAL LA CUCHILLA	Q 39,930.72	03/01/2023
72	74-2023	022	HIDALGO DÍAZ VELÁSQUEZ	GUARDIÁN DEL MERCADO MUNICIPAL LA CUCHILLA	Q 39,930.72	03/01/2023
73	75-2023	022	MAYNOR LEONEL MARTÍNEZ AXPUACA	GUARDIÁN DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
74	76-2023	022	BRANDON RAÚL MARTÍNEZ AXPUAC	GUARDIÁN DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
75	77-2023	022	ERICKA JANNETH MUÑOZ SALAZAR	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
76	78-2023	022	OLGA LUCRECIA PEREZ DIAZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS

DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ

SECRETARIA MUNICIPAL

LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001613

77	79-2023	022	MAYRA ARACELY QUEZADA PÉREZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
78	80-2023	022	JUDITH YOLANDA RODRIGUEZ CHIVICHÓN DE VELÁSQUEZ	ADMINISTRADORA DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 45,000.00	03/01/2023
79	81-2023	022	GLADYS VERÓNICA SOSA VELÁSQUEZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
80	82-2023	022	ISIDRA DEL CARMEN VELÁSQUEZ CASTILLO	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
81	83-2022	022	ELVIS ALEXANDER VELÁSQUEZ MARTINEZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
82	84-2023	022	GLENDA MISHELL VELÁSQUEZ VELÁSQUEZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
83	85-2023	022	ORLANDO AJUCHÁN AXPUACA	GUARDABOSQUE MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
84	86-2023	022	LUIS ENRIQUE AXPUAC AXPUAC	GUARDABOSQUE MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
85	87-2023	022	LUIS FERNANDO MARTINEZ VASQUEZ	ENCARGADO DEL VIVERO MUNICIPAL Y PERRERA	Q 39,930.72	03/01/2023
86	88-2023	022	ABIMAE CHÁVEZ BAUTISTA	GUARDIÁN DE LA ESCUELA PRIMARIA ZONA 04	Q 39,930.72	03/01/2023
87	89-2023	022	KAREN YESENIA ESTÉBAN LÓPEZ	CONSERJE DEL CENTRO EDUCATIVO MUNICIPAL Y CONSERJE DE LA ESCUELA OFICIAL URBANA MIXTA BILINGÜE Y CENTRO OFICIAL DE PREPRIMARIA BILINGÜE ANEXO A EDOM LÁZARO AXPUACA	Q 39,930.72	03/01/2023
88	90-2023	022	VILMA NINETTE GONZÁLEZ CATÚN	MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA PARA FINCA EL CERRO	Q 39,930.72	03/01/2023
89	91-2023	022	JUAN ALBERTO HERNÁNDEZ AXPUAC	GUARDIÁN MUNICIPAL DEL PREDIO EL CERRO	Q 39,930.72	03/01/2023
90	92-2023	022	EMMA VICTORIA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ DE JUAREZ	MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA PARA FINCA EL CERRO	Q 39,930.72	03/01/2023
91	93-2023	022	RONALD RUBÍ JUÁREZ CHACAR	GUARDIÁN DEL CENTRO DE CAPACITACIÓN Y EL CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL MATERNO INFANTIL -CAIMI-	Q 39,930.72	03/01/2023
92	94-2023	022	MARÍA ISABEL JUTZUTZ ESPAÑA DE AXPUAC	ASISTENTE DE GESTORA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
93	95-2023	022	ALBER VINICIO SITAMUL CHIQUITÓ	DIRECTOR TÉCNICO ADMINISTRATIVO DEL CENTRO EDUCATIVO MUNICIPAL -CEM-	Q 39,930.72	03/01/2023
94	96-2023	022	ABNER RAÚL SOLÍS AJUCHÁN	INSTRUCTOR DE MARIMBA MUNICIPAL Y BANDA MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
95	97-2023	022	EDUAR ANDONIS TALÉ GÁMEZ	GUARDIÁN DE LA ESCUELA PRIMARIA ZONA 04	Q 39,930.72	03/01/2023
96	98-2023	022	JUAN FRANCISCO VELASQUEZ JUAREZ	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL PREDIO MUNICIPAL EL CERRO	Q 39,930.72	03/01/2023
97	99-2023	022	LUIS MIGUEL CANAHÚJ TEZÉN	BOMBERO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS

DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ

SECRETARIA MUNICIPAL

LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001614

98	100-2023	022	MARÍA CONCEPCIÓN CHAPAZ PÉREZ	CONSERJE DEL PUESTO DE SALUD	Q 39,930.72	03/01/2023
99	101-2023	022	JUANA GRISELDA CHIC MUTAZ	CONSERJE DEL PUESTO DE SALUD	Q 39,930.72	03/01/2023
100	102-2023	022	CECILIA CUYUN CARDENAS	RECEPTORA Y ENCARGADA DE ARCHIVO DEL PUESTO DE SALUD	Q 39,930.72	03/01/2023
101	103-2023	022	ENRIQUES DE LEÓN DE LEÓN	COMANDANTE DE LA ESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES Y PILOTO DE LA UNIDAD DE AMBULANCIA	Q 40,910.88	03/01/2023
102	104-2023	022	HENRY ARNOLDO MARTÍNEZ CENTENO	PILOTO DE LA AMBULANCIA DE LOS BOMBEROS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
103	105-2023	022	JOSE RODOLFO MARTÍNEZ MATEO	BOMBERO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
104	106-2023	022	JOSÉ ELISEO OJER SICAJAU	GUARDIÁN DE LA SUBESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
105	107-2023	022	LESLY ANAHÍ ROSALES SARAVIA	RECEPTORA DE FARMACIA MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
106	108-2023	022	FELIPE DARINEL VICENTE CANO	GUARDIÁN DE LA SUBESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
107	109-2023	022	EDVIN ARNOLDO AJUCHAN CHOC	ASISTENTE DE DEPORTES	Q 39,930.72	03/01/2023
108	110-2023	022	ORLANDO AXPUACA PINEDA	ENCARGADO DE MANTENIMIENTO DEL ESTADIO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
109	111-2023	022	ERICK GIOVANNI HERNANDEZ RODRIGUEZ	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DEL ESTADIO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
110	112-2023	022	AXEL RAUL RODRIGUEZ LARA	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
111	113-2023	022	JOSÉ RONALDO JUAREZ SOLIS	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
112	114-2023	022	HUGO RENÉ PANTUJ AXPUAC	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
113	115-2023	022	SANDY VANESSA AXPUAC DE PAZ DE SAMAYOA	AUXILIAR EN LA OFICINA DE CATASTRO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
114	116-2023	022	ANTHONY RAFAEL MARTÍNEZ AXPUAC	ENTRENADOR DE BALONCESTO	Q 39,930.72	03/01/2023
115	117-2023	022	DELMY LORENA MARROQUÍN LÓPEZ	SECRETARIA DEL JUZGADO DE ASUNTOS MUNICIPALES Y DE TRÁNSITO	Q 39,930.72	03/01/2023

Con especial observancia y cumplimiento de las obligaciones contractuales en bien de los intereses de la Municipalidad.- II) Que se proceda al registro de los contratos antes indicado en el PORTAL web de la Contraloría General de Cuentas para efecto de control y fiscalización correspondiente.- III) El presente acuerdo de alcaldía municipal, surte sus efectos inmediatos debiendo la Secretaría Municipal certificar a donde corresponde; IV) Certifíquese.-




Rosalio Axpuc Martínez
Alcalde Municipal





Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas,
Departamento de Sacatepéquez
LIBRO DE ACTAS VARIAS PARA RENGLON 022
Departamento de Recursos Humanos



Nº 000951

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO NÚMERO VEINTE GUIÓN DOS MIL VEINTITRÉS (20-2023) RENGLÓN 022 CUENTADANCIA T3-3-7.

En San Bartolomé Milpas Altas, municipio del departamento de Sacatepéquez, el día martes tres de enero del año dos mil veintitrés en las instalaciones que ocupa la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, NOSOTROS: Por una parte, Licenciado, **Oscar Gabriel Vides Rosales**, de cincuenta y nueve (59) años de edad, estado civil soltero, Guatemalteco, Psicólogo Industrial / Organizacional, con domicilio en el departamento de Sacatepéquez, quien se identifica con Documento Personal de Identificación CUI 1941 91281 0301 extendido por el RENAP de la República de Guatemala, quien actúa en calidad de **Director de Recursos Humanos**, de la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, del departamento de Sacatepéquez, delegado para la suscripción de Contratos de personal municipal, servicios técnicos y Profesionales que requiera esta municipalidad, competencia que lo acredita según acta del Concejo Municipal número sesenta y siete guion dos mil veintiuno (67-2021) de fecha uno de septiembre del año dos mil veintiuno, señalo como lugar para recibir notificaciones **La Municipalidad** ubicada en cuarta calle dos guion cero dos zona uno del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez y por otra parte el señor: **Ovidio Axpucac Gonzalez**, de cincuenta (50) años de edad, Sexto Primaria, de estado civil casado, nacionalidad guatemalteca, originario de Antigua Guatemala y vecino del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez, quien se identifica con Documento Personal de Identificación CUI 1961 30182 0301 extendido por el RENAP de la República de Guatemala, con residencia en la 5ª. Calle "A" 0-02 Zona 02, del municipio San Bartolomé Milpas Altas, del departamento de Sacatepéquez, Número de Identificación Tributaria 59182695. Quien en lo sucesivo nos denominaremos "La Municipalidad y El Trabajador" respectivamente, celebramos **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO**, contenido en las siguientes cláusulas. **PRIMERA:** La relación de trabajo inició el día uno de enero del año dos mil veintitrés. **SEGUNDA:** El trabajador prestará los servicios como **Agente de la Policía Municipal (PM)**, teniendo dentro de sus funciones: a) Encargado de la protección y resguardo de los bienes municipales, b) Resguardo de la tranquilidad pública de los mercados municipales, c) Cuidado de útiles, equipo de trabajo e insumos que le sean asignados, así mismo las que determina el reglamento respectivo y seguridad preventiva. Dicho trabajador en ningún momento podrá excederse en sus funciones, ni podrá actuar en contra de las normas contenidas en el Reglamento respectivo, siempre deberá actuar de conformidad con la ley y cualquier decisión personal al margen de la ley que él tome en horario de trabajo, será bajo su responsabilidad en materia civil, administrativa y penal, según sea el caso. Estará bajo las órdenes inmediatas del Oficial de la Policía Municipal (PM). **TERCERA:** Los servicios serán prestados en el municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez. **CUARTA:** La duración del presente contrato es a partir del día uno de enero del año dos mil veintitrés al día treinta y uno de diciembre del año dos mil veintitrés, entendiéndose que el plazo del contrato es por un año, bajo el renglón 022 del presupuesto municipal vigente, a cuyo vencimiento la terminación del contrato será sin responsabilidad para las partes de conformidad con el Artículo 86 del Código de Trabajo Vigente; dicho contrato se podrá rescindir en forma unilateral en cualquier momento cuando el trabajador incurra en cualquiera de las faltas que determinan las leyes en la materia respecto a este tipo de contratación. **QUINTA:** La jornada de trabajo será de veinticuatro por veinticuatro, con horario de entrada y salida a las 8:00 am. **SEXTA:** El salario será de TRES MIL SETENTA Y SIETE QUETZALES CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (Q. 3,077.56), afectos a descuentos de ley, más DOSCIENTOS CINCUENTA QUETZALES EXACTOS (Q. 250.00) de Bonificación incentivo, siendo cancelado a través de la DAFIM. **SÉPTIMA:** Manifestamos que con las calidades con que actuamos y en los términos relacionados aceptamos el presente contrato el que leído íntegramente y bien enterados de su contenido, objeto, validez y efectos legales, ratificamos, aceptamos y firmamos en una hoja del libro de Actas Varias para Renglón 022, autorizada por la Contraloría General de Cuentas, impresa en su anverso y no así en el reverso.


Lic. Oscar Gabriel Vides Rosales
Director de Recursos Humanos


Ovidio Axpucac Gonzalez
DPI CUI 1961 30182 0301



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS

DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ

SECRETARIA MUNICIPAL

LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001609

ACUERDO DE ALCALDÍA MUNICIPAL NÚMERO 006-2023.-

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ; CINCO DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRÉS.-

El Infrascrito Alcalde Municipal de San Bartolomé Milpas Altas, Departamento de Sacatepéquez. **CONSIDERANDO:** Que se tiene a la vista el Oficio 011-RRHH-2023 RENGLON 022 de fecha 05 de enero del año 2023, presentado por el Director de Recursos Humanos de ésta municipalidad, a través del cual solicita la aprobación de **ciento quince (115) Contratos suscrito bajo renglón 022 para la prestación de servicios de personal temporal, del actual presupuesto municipal;** para el efecto se procedió con el análisis de las cláusulas contractuales y compromisos adquiridos por ambas partes y teniendo en cuenta que se encuentran conforme a la ley. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con lo establecido en el artículo 48 del Decreto 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, establece que los contratos serán aprobados por la misma autoridad que determina el artículo 9 numeral 6 inciso a) de la presente ley según el caso, y artículo 42 del Acuerdo Gubernativo 122-2016, reformado por Acuerdo Gubernativo 172-2017, que establece: La suscripción de contrato deberá hacerla el funcionario de grado jerárquico inferior al de la autoridad que lo aprobará; y artículo 75 del Decreto 57-92 Ley de Contrataciones del Estado; **Por Tanto;** esta Alcaldía Municipal **ACUERDA: I) Aprobar ciento quince (115) Contratos, suscritos bajo renglón 022 para la prestación de servicios de personal temporal, del actual Presupuesto Municipal; los cuales se detallan de la manera siguiente:**

No.	NO. DE CONTRATO	REGLON	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	MONTO	FECHA DE CONTRATO
01	01-2023	022	ANTONIO SOLANO MENDEZ HERNANDEZ	PILOTO	Q 39,930.72	03/01/2023
02	02-2023	022	JOSÉ ALBERTO VELÁSQUEZ SOCOREC	PILOTO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
03	03-2023	022	OLGA MARIBEL CRUZ MELGAR	AUXILIAR DE SECRETARIA MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
04	04-2023	022	JAYLINNE OTILIA GUISELLE JUÁREZ SILVA	ENCARGADA DE ARCHIVO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
05	05-2023	022	SANDY ARACELY MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	CONSERJE DEL PALACIO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
06	06-2023	022	HÉCTOR ARTURO ANDRADE ÁLVAREZ	HERRERO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
07	07-2023	022	MARCOS DANIEL JUÁREZ AREVALO	AUXILIAR EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 39,930.72	03/01/2023
08	08-2023	022	FRIELY DANESA GARCÍA OSEIDA	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 41,130.72	03/01/2023
09	09-2023	022	JOSÉ DALMACIO VELÁSQUEZ CHAMALÉ	SUPERVISOR DE JORNALES	Q 39,930.72	03/01/2023
10	10-2023	022	LUIS ENRIQUE VELÁSQUEZ VÁSQUEZ	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 39,930.72	03/01/2023
11	11-2023	022	HÉCTOR GUADALUPE ALQUIJAY AXPUAC	ENCARGADO DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL (UGAM)	Q 40,800.00	03/01/2023

**MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS**

DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ

SECRETARIA MUNICIPAL

**LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES
DE ALCALDIA MUNICIPAL**

Nº 001610

12	12-2023	022	SANDRA ELIZABETH HERNANDEZ POSADA	MENSAJERA DE IUSI	Q 39,930.72	03/01/2023
13	13-2023	022	YANIRA ELIZABETH AXPUAC VELÁSQUEZ	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE LA MUJER	Q 39,930.72	03/01/2023
14	15-2023	022	EDWIN DANIEL AXPUAC SILJEZAR	ADMINISTRADOR DE CEMENTERIOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
15	16-2023	022	EULOGIO AJTÚN PÉREZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
16	17-2023	022	JOSÉ HUMBERTO ARÉVALO VELÁSQUEZ	DIRECTOR DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 60,000.00	03/01/2023
17	18-2023	022	WILSON JOEL ASPUAC VELÁSQUEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
18	19-2023	022	FAVIO LUCIANO AXPUAC MARTINEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
19	20-2023	022	OVIDIO AXPUACA GONZALEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
20	21-2023	022	BERNABÉ ABRAHÁM BARRERA HERNÁNDEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
21	23-2023	022	CELSO DAMIÁN CHIGÜICHON AXPUAC	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
22	24-2023	022	JULIA ELIZABETH CHINCHILLA CABRERA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
23	25-2023	022	OBED ELIU DÍAZ JOP	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
24	26-2023	022	DANILO GARCÍA LÓPEZ	SUBDIRECTOR DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 43,108.44	03/01/2023
25	27-2023	022	MARK PATRICK GÓDINEZ SÁENZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
26	28-2023	022	ELIEZER GABRIEL JOACHIN LÓPEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
27	29-2023	022	EVELYN SORAIDA JUÁREZ LÓPEZ	SECRETARIA DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
28	30-2023	022	RAFAEL ANTONIO MARTÍNEZ LÓPEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
29	31-2023	022	RODOLFO ABELARDO TOLEDO MARTINEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
30	32-2023	022	EDGAR LEONEL TUNCHE SICAJAU	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 42,000.00	03/01/2023
31	33-2023	022	IRMA VERÓNICA VELÁSQUEZ SURUY	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
32	34-2023	022	EVERARDO ZURDO ASPUAC	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 42,000.00	03/01/2023
33	35-2023	022	ROBINGER JOSÉ ARGUETA IXCOY	INSTRUCTOR DE EDUCACIÓN VIAL	Q 39,930.72	03/01/2023



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS

DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ

SECRETARIA MUNICIPAL

LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001611

34	36-2023	022	EDVIN JHOVANY ASPUAC JOP	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 42,000.00	03/01/2023
35	37-2023	022	CRISTIAN RONALDO AXPUAC BÁMACA	ENCARGADO DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 39,930.72	03/01/2023
36	38-2023	022	FRANCISCO DAVID AXPUACA SAMAYOA	DIRECTOR DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 63,000.00	03/01/2023
37	39-2023	022	EDWIN ORLANDO CAAL CHUB	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
38	40-2023	022	BAUDILIO GABRIEL CAAL GONZALEZ	OPERADOR DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 39,930.72	03/01/2023
39	41-2023	022	KENIA DANIELA CASTRO HERNÁNDEZ	OPERADOR DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 39,930.72	03/01/2023
40	42-2023	022	LUIS FERNANDO DE PAZ BÁMACA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
41	43-2023	022	MARK JONNATHAN GARCIA MORÁN	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
42	44-2023	022	EDGAR OSWALDO GARCÍA SICILIA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
43	45-2023	022	KRISTEL YUBITZA GÓMEZ PABLO	SECRETARIA DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
44	46-2023	022	GERARDO JUÁREZ CHAVAC	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
45	47-2023	022	CARIN IANOVA LÓPEZ AJCÚ DE SALAZAR	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
46	48-2023	022	MARVIN DAVID LÓPEZ MORALES	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
47	49-2023	022	JOSE EDWIN MARTÍNEZ MARTÍNEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
48	50-2022	022	EVELIA NOHEMÍ MARTÍNEZ SAMUC	ENCARGADA DE LA UNIDAD DE EDUCACIÓN VIAL	Q 39,930.72	03/01/2023
49	51-2023	022	MARIO ROLANDO MARTÍNEZ VELÁSQUEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
50	52-2023	022	CARLOS FRANCISCO MEJIA GONZÁLEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
51	53-2023	022	MANUEL ADOLFO ORDOÑEZ RODRÍGUEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
52	54-2023	022	BRAYAN ALEJANDRO RAMIREZ PÉREZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
53	55-2023	022	JORGE ERNESTO RUIZ AGUILAR	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
54	56-2023	022	FRANCISCO SANTIAGO PINEDA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
55	57-2023	022	MARVIN ALEXANDER URIZAR SIS	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS

DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ

SECRETARIA MUNICIPAL

LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001612

56	58-2023	022	BRANDON OSMIN RENÉ VELÁSQUEZ TAJIBOY	OPERADOR DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 39,930.72	03/01/2023
57	59-2023	022	ALIDA LETICIA AXPUAC JOP	ENCARGADA DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS DEL MUNICIPIO	Q 39,930.72	03/01/2023
58	60-2023	022	EDGAR VALERIO MARTINEZ SIAN	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 39,930.72	03/01/2023
59	61-2023	022	MAGDALENO MARTÍNEZ	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 39,930.72	03/01/2023
60	62-2023	022	MARTÍN SICAJAU TEPEU	PILOTO DE MANTENIMIENTO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
61	63-2023	022	MARÍA CARMELINA VELÁSQUEZ AXPUAC	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 39,930.72	03/01/2023
62	64-2023	022	ELEAZAR MARTINEZ JUAREZ	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO	Q 39,930.72	03/01/2023
63	65-2023	022	OTTO JOSÉ PÁZ RODRÍGUEZ	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO	Q 39,930.72	03/01/2023
64	66-2023	022	BRYAN OMAR CALACHU XICAY	AUXILIAR Y NOTIFICADOR DE FONTANERÍA MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
65	67-2023	022	EDVIN EFRAIN OSORIO GONZÁLEZ	AUXILIAR DE FONTANERÍA	Q 39,930.72	03/01/2023
66	68-2023	022	BYRON GERARDO RIVAS CASTELLANOS	GUARDIÁN DEL TANQUE DE MAMPOSTERIA Y TRANQUE ELEVADO DE AGUA POTABLE ZONA 4	Q 39,930.72	03/01/2023
67	69-2023	022	FELIPE VELASQUEZ LOBOS	AUXILIAR DE FONTANERÍA	Q 39,930.72	03/01/2023
68	70-2023	022	EDELMA YADIRA AXPUAC XICAY	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
69	71-2023	022	SILVIA JEANNETH CANEL MARTÍNEZ	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
70	72-2023	022	PAULA CHACON PACHACA	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
71	73-2023	022	PEDRO CHITAY CHILE	GUARDIÁN DEL MERCADO MUNICIPAL LA CUCHILLA	Q 39,930.72	03/01/2023
72	74-2023	022	HIDALGO DÍAZ VELÁSQUEZ	GUARDIÁN DEL MERCADO MUNICIPAL LA CUCHILLA	Q 39,930.72	03/01/2023
73	75-2023	022	MAYNOR LEONEL MARTÍNEZ AXPUACA	GUARDIÁN DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
74	76-2023	022	BRANDON RAÚL MARTÍNEZ AXPUAC	GUARDIÁN DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
75	77-2023	022	ERICKA JANNETH MUÑOZ SALAZAR	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
76	78-2023	022	OLGA LUCRECIA PEREZ DIAZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES
DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001613

77	79-2023	022	MAYRA ARACELY QUEZADA PÉREZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
78	80-2023	022	JUDITH YOLANDA RODRIGUEZ CHIVICHÓN DE VELÁSQUEZ	ADMINISTRADORA DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 45,000.00	03/01/2023
79	81-2023	022	GLADYS VERÓNICA SOSA VELÁSQUEZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
80	82-2023	022	ISIDRA DEL CARMEN VELÁSQUEZ CASTILLO	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
81	83-2022	022	ELVIS ALEXANDER VELÁSQUEZ MARTINEZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
82	84-2023	022	GLENDA MISHELL VELÁSQUEZ VELÁSQUEZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
83	85-2023	022	ORLANDO AJUCHÁN AXPUACA	GUARDABOSQUE MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
84	86-2023	022	LUIS ENRIQUE AXPUAC AXPUAC	GUARDABOSQUE MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
85	87-2023	022	LUIS FERNANDO MARTINEZ VASQUEZ	ENCARGADO DEL VIVERO MUNICIPAL Y PERRERA	Q 39,930.72	03/01/2023
86	88-2023	022	ABIMAE CHÁVEZ BAUTISTA	GUARDIÁN DE LA ESCUELA PRIMARIA ZONA 04	Q 39,930.72	03/01/2023
87	89-2023	022	KAREN YESENIA ESTÉBAN LÓPEZ	CONSERJE DEL CENTRO EDUCATIVO MUNICIPAL Y CONSERJE DE LA ESCUELA OFICIAL URBANA MIXTA BILINGÜE Y CENTRO OFICIAL DE PREPRIMARIA BILINGÜE ANEXO A EOUM LÁZARO AXPUACA	Q 39,930.72	03/01/2023
88	90-2023	022	VILMA NINETTE GONZÁLEZ CATÚN	MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA PARA FINCA EL CERRO	Q 39,930.72	03/01/2023
89	91-2023	022	JUAN ALBERTO HERNÁNDEZ AXPUAC	GUARDIÁN MUNICIPAL DEL PREDIO EL CERRO	Q 39,930.72	03/01/2023
90	92-2023	022	EMMA VICTORIA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ DE JUAREZ	MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA PARA FINCA EL CERRO	Q 39,930.72	03/01/2023
91	93-2023	022	RONALD RUBÍ JUÁREZ CHACAR	GUARDIÁN DEL CENTRO DE CAPACITACIÓN Y EL CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL MATERNO INFANTIL -CAIMI-	Q 39,930.72	03/01/2023
92	94-2023	022	MARÍA ISABEL JUTZUTZ ESPAÑA DE AXPUAC	ASISTENTE DE GESTORA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
93	95-2023	022	ALBER VINICIO SITAMUL CHIQUITÓ	DIRECTOR TÉCNICO ADMINISTRATIVO DEL CENTRO EDUCATIVO MUNICIPAL -CEM-	Q 39,930.72	03/01/2023
94	96-2023	022	ABNER RAÚL SOLÍS AJUCHÁN	INSTRUCTOR DE MARIMBA MUNICIPAL Y BANDA MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
95	97-2023	022	EDUAR ANDONIS TALÉ GÁMEZ	GUARDIÁN DE LA ESCUELA PRIMARIA ZONA 04	Q 39,930.72	03/01/2023
96	98-2023	022	JUAN FRANCISCO VELASQUEZ JUAREZ	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL PREDIO MUNICIPAL EL CERRO	Q 39,930.72	03/01/2023
97	99-2023	022	LUIS MIGUEL CANAHUÍ TEZÉN	BOMBERO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023



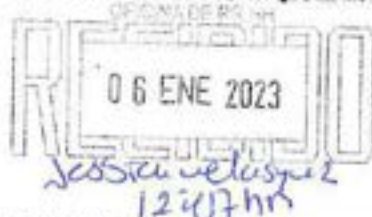
MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES
DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001614

98	100-2023	022	MARÍA CONCEPCIÓN CHAPAZ PÉREZ	CONSERJE DEL PUESTO DE SALUD	Q 39,930.72	03/01/2023
99	101-2023	022	JUANA GRISELDA CHIC MUTAZ	CONSERJE DEL PUESTO DE SALUD	Q 39,930.72	03/01/2023
100	102-2023	022	CECILIA CUYUN CARDENAS	RECEPTORA Y ENCARGADA DE ARCHIVO DEL PUESTO DE SALUD	Q 39,930.72	03/01/2023
101	103-2023	022	ENRIQUES DE LEÓN DE LEÓN	COMANDANTE DE LA ESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES Y PILOTO DE LA UNIDAD DE AMBULANCIA	Q 40,910.88	03/01/2023
102	104-2023	022	HENRY ARNOLDO MARTÍNEZ CENTENO	PILOTO DE LA AMBULANCIA DE LOS BOMBEROS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
103	105-2023	022	JOSE RODOLFO MARTÍNEZ MATED	BOMBERO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
104	106-2023	022	JOSÉ ELISEO OJER SICAJAU	GUARDIÁN DE LA SUBESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
105	107-2023	022	LESLY ANAHÍ ROSALES SARAVIA	RECEPTORA DE FARMACIA MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
106	108-2023	022	FELIPE DARINEL VICENTE CANO	GUARDIÁN DE LA SUBESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
107	109-2023	022	EDVIN ARNOLDO AJUCHAN CHOC	ASISTENTE DE DEPORTES	Q 39,930.72	03/01/2023
108	110-2023	022	ORLANDO AXPUACA PINEDA	ENCARGADO DE MANTENIMIENTO DEL ESTADIO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
109	111-2023	022	ERICK GIOVANNI HERNANDEZ RODRIGUEZ	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DEL ESTADIO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
110	112-2023	022	AXEL RAUL RODRIGUEZ LARA	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
111	113-2023	022	JOSÉ RONALDO JUAREZ SOLIS	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
112	114-2023	022	HUGO RENÉ PANTUJ AXPUAC	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
113	115-2023	022	SANDY VANESSA AXPUAC DE PAZ DE SAMAYOA	AUXILIAR EN LA OFICINA DE CATASTRO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
114	116-2023	022	ANTHONY RAFAEL MARTÍNEZ AXPUAC	ENTRENADOR DE BALONCESTO	Q 39,930.72	03/01/2023
115	117-2023	022	DELMY LORENA MARROQUÍN LÓPEZ	SECRETARIA DEL JUZGADO DE ASUNTOS MUNICIPALES Y DE TRÁNSITO	Q 39,930.72	03/01/2023

Con especial observancia y cumplimiento de las obligaciones contractuales en bien de los intereses de la Municipalidad.- II) Que se proceda al registro de los contratos antes indicado en el PORTAL web de la Contraloría General de Cuentas para efecto de control y fiscalización correspondiente.- III) El presente acuerdo de alcaldía municipal, surte sus efectos inmediatos debiendo la Secretaría Municipal certificar a donde corresponde; IV) Certifíquese.-




Rosalio Apxuac Martínez
Alcalde Municipal





Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas,
Departamento de Sacatepéquez
LIBRO DE ACTAS VARIAS PARA RENGLON 022
Departamento de Recursos Humanos



Nº 000950

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO NÚMERO DIECINUEVE GUIÓN DOS MIL VEINTITRÉS (19-2023) RENGLÓN 022 CUENTADANCIA T3-

3-7. En San Bartolomé Milpas Altas, municipio del departamento de Sacatepéquez, el día martes tres de enero del año dos mil veintitrés en las instalaciones que ocupa la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, NOSOTROS: Por una parte, Licenciado, **Oscar Gabriel Vides Rosales**, de cincuenta y nueve (59) años de edad, estado civil soltero, Guatemalteco, Psicólogo Industrial / Organizacional, con domicilio en el departamento de Sacatepéquez, quien se identifica con Documento Personal de Identificación CUI 1941 91281 0301 extendido por el RENAP de la República de Guatemala, quien actúa en calidad de **Director de Recursos Humanos**, de la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, del departamento de Sacatepéquez, delegado para la suscripción de Contratos de personal municipal, servicios técnicos y Profesionales que requiera esta municipalidad, competencia que lo acredita según acta del Concejo Municipal número sesenta y siete guión dos mil veintiuno (67-2021) de fecha uno de septiembre del año dos mil veintiuno, señalo como lugar para recibir notificaciones **La Municipalidad** ubicada en cuarta calle dos guión cero dos zona uno del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez y por otra parte el señor: **Favio Luciano Axpuc Martínez**, de cuarenta y tres (43) años de edad, Bachiller en Ciencias y Letras por Madurez, de estado civil casado, nacionalidad guatemalteca, con domicilio en el departamento de Sacatepéquez, originario y vecino de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez, quien se identifica con Documento Personal de Identificación CUI 2411 86137 0307 extendido por el RENAP de la República de Guatemala, con residencia en 4ta. Calle Final 3ª, Avenida 2-97 zona 02, del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, del departamento de Sacatepéquez, Número de Identificación Tributaria 8580901, Quien en lo sucesivo nos denominaremos "La Municipalidad y El Trabajador" respectivamente, celebramos **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO**, contenido en las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** La relación de trabajo inicia el día uno de enero del año dos mil veintitrés. **SEGUNDA:** El trabajador prestará los servicios como **Agente de la Policía Municipal (PM)**, teniendo dentro de sus funciones: a) Encargado de la protección y resguardo de los bienes municipales, b) Resguardo de la tranquilidad pública de los mercados municipales, c) Cuidado de útiles, equipo de trabajo e insumos que le sean asignados, así mismo las que determina el reglamento respectivo y seguridad preventiva. Dicho trabajador en ningún momento podrá excederse en sus funciones, ni podrá actuar en contra de las normas contenidas en el Reglamento respectivo, siempre deberá actuar de conformidad con la ley y cualquier decisión personal al margen de la ley que él tome en horario de trabajo, será bajo su responsabilidad en materia civil, administrativa y penal, según sea el caso. Estará bajo las órdenes inmediatas del Oficial de la Policía Municipal (PM). **TERCERA:** Los servicios serán prestados en el municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez. **CUARTA:** La duración del presente contrato es a partir del día uno de enero del año dos mil veintitrés al día treinta y uno de diciembre del año dos mil veintitrés, entendiéndose que el plazo del contrato es por un año, bajo el renglón 022 del presupuesto municipal vigente, a cuyo vencimiento la terminación del contrato será sin responsabilidad para las partes de conformidad con el Artículo 86 del Código de Trabajo Vigente; dicho contrato se podrá rescindir en forma unilateral en cualquier momento cuando el trabajador incurra en cualquiera de las faltas que determinan las leyes en la materia respecto a este tipo de contratación. **QUINTA:** La jornada de trabajo será de veinticuatro por veinticuatro, con horario de entrada y salida a las 8:00 am. **SEXTA:** El salario será de TRES MIL SETENTA Y SIETE QUETZALES CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (Q. 3,077.56), afectos a descuentos de ley, más DOSCIENTOS CINCUENTA QUETZALES EXACTOS (Q. 250.00) de Bonificación incentivo, siendo cancelado a través de la DAFIM. **SÉPTIMA:** Manifestamos que con las calidades con que actuamos y en los términos relacionados aceptamos el presente contrato el que leído íntegramente y bien enterados de su contenido, objeto, validez y efectos legales, ratificamos, aceptamos y firmamos en una hoja del libro de Actas Varias para Renglón 022, autorizada por la Contraloría General de Cuentas, impresa en su anverso y no así en el reverso.


Lic. Oscar Gabriel Vides Rosales
Director de Recursos Humanos


Favio Luciano Axpuc Martínez
DPI CUI 2411 86137 0307



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES
DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001609

ACUERDO DE ALCALDÍA MUNICIPAL NÚMERO 006-2023.-
ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, DEPARTAMENTO DE
SACATEPÉQUEZ; CINCO DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRÉS.-

El Infrascrito Alcalde Municipal de San Bartolomé Milpas Altas, Departamento de Sacatepéquez. **CONSIDERANDO:** Que se tiene a la vista el Oficio 011-RRHH-2023 RENGLON 022 de fecha 05 de enero del año 2023, presentado por el Director de Recursos Humanos de ésta municipalidad, a través del cual solicita la aprobación de **ciento quince (115) Contratos suscrito bajo renglón 022 para la prestación de servicios de personal temporal, del actual presupuesto municipal;** para el efecto se procedió con el análisis de las cláusulas contractuales y compromisos adquiridos por ambas partes y teniendo en cuenta que se encuentran conforme a la ley. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con lo establecido en el artículo 48 del Decreto 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, establece que los contratos serán aprobados por la misma autoridad que determina el artículo 9 numeral 6 inciso a) de la presente ley según el caso, y artículo 42 del Acuerdo Gubernativo 122-2016, reformado por Acuerdo Gubernativo 172-2017, que establece: La suscripción de contrato deberá hacerla el funcionario de grado jerárquico inferior al de la autoridad que lo aprobará; y artículo 75 del Decreto 57-92 Ley de Contrataciones del Estado; **Por Tanto;** esta Alcaldía Municipal **ACUERDA: I) Aprobar ciento quince (115) Contratos, suscritos bajo renglón 022 para la prestación de servicios de personal temporal, del actual Presupuesto Municipal; los cuales se detallan de la manera siguiente:**

No.	NO. DE CONTRATO	REGLON	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	MONTO	FECHA DE CONTRATO
01	01-2023	022	ANTONIO SOLANO MENDEZ HERNANDEZ	PILOTO	Q 39,930.72	03/01/2023
02	02-2023	022	JOSÉ ALBERTO VELÁSQUEZ SOCOREC	PILOTO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
03	03-2023	022	OLGA MARIBEL CRUZ MELGAR	AUXILIAR DE SECRETARIA MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
04	04-2023	022	JAYLINNE OTILIA GUISELLE JUÁREZ SILVA	ENCARGADA DE ARCHIVO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
05	05-2023	022	SANDY ARACELY MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	CONSERJE DEL PALACIO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
06	06-2023	022	HÉCTOR ARTURO ANDRADE ÁLVAREZ	HERRERO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
07	07-2023	022	MARCOS DANIEL JUÁREZ AREVALO	AUXILIAR EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 39,930.72	03/01/2023
08	08-2023	022	FRIELY DANESA GARCÍA OSEIDA	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 41,130.72	03/01/2023
09	09-2023	022	JOSÉ DALMACIO VELÁSQUEZ CHAMALÉ	SUPERVISOR DE JORNALES	Q 39,930.72	03/01/2023
10	10-2023	022	LUIS ENRIQUE VELÁSQUEZ VÁSQUEZ	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 39,930.72	03/01/2023
11	11-2023	022	HÉCTOR GUADALUPE ALQUIJAY AXPUAC	ENCARGADO DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL (UGAM)	Q 40,800.00	03/01/2023



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS

DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ

SECRETARIA MUNICIPAL

LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001610

12	12-2023	022	SANDRA ELIZABETH HERNANDEZ POSADA	MENSAJERA DE IUSI	Q 39,930.72	03/01/2023
13	13-2023	022	YANIRA ELIZABETH AXPUAC VELÁSQUEZ	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE LA MUJER	Q 39,930.72	03/01/2023
14	15-2023	022	EDWIN DANIEL AXPUAC SILIEZAR	ADMINISTRADOR DE CEMENTERIOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
15	16-2023	022	EULOGIO AJTÚN PÉREZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
16	17-2023	022	JOSÉ HUMBERTO ARÉVALO VELÁSQUEZ	DIRECTOR DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 60,000.00	03/01/2023
17	18-2023	022	WILSON JOEL ASPUAC VELÁSQUEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
18	19-2023	022	FAVIO LUCIANO AXPUAC MARTINEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
19	20-2023	022	OVIDIO AXPUACA GONZALEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
20	21-2023	022	BERNABÉ ABRAHÁM BARRERA HERNÁNDEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
21	23-2023	022	CELSO DAMIÁN CHIGÜICHON AXPUAC	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
22	24-2023	022	JULIA ELIZABETH CHINCHILLA CABRERA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
23	25-2023	022	OBED ELIU DÍAZ JOP	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
24	26-2023	022	DANILO GARCÍA LÓPEZ	SUBDIRECTOR DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 43,108.44	03/01/2023
25	27-2023	022	MARK PATRICK GÓDINEZ SÁENZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
26	28-2023	022	ELIEZER GABRIEL JOACHIN LÓPEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
27	29-2023	022	EVELYN SORAIDA JUÁREZ LÓPEZ	SECRETARIA DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
28	30-2023	022	RAFAEL ANTONIO MARTÍNEZ LÓPEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
29	31-2023	022	RODOLFO ABELARDO TOLEDO MARTINEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
30	32-2023	022	EDGAR LEONEL TUNCHE SICAJAU	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 42,000.00	03/01/2023
31	33-2023	022	IRMA VERÓNICA VELÁSQUEZ SURUY	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
32	34-2023	022	EVERARDO ZURDO ASPUAC	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 42,000.00	03/01/2023
33	35-2023	022	ROBINGER JOSÉ ARGUETA IXCOY	INSTRUCTOR DE EDUCACIÓN VIAL	Q 39,930.72	03/01/2023



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES
DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001611

34	36-2023	022	EDVIN JHOVANY ASPIUAC JOP	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 42,000.00	03/01/2023
35	37-2023	022	CRISTIAN RONALDO AXPUC BÁMACA	ENCARGADO DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 39,930.72	03/01/2023
36	38-2023	022	FRANCISCO DAVID AXPUC SAMAYOA	DIRECTOR DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 63,000.00	03/01/2023
37	39-2023	022	EDWIN ORLANDO CAAL CHUB	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
38	40-2023	022	BAUDILIO GABRIEL CAAL GONZALEZ	OPERADOR DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 39,930.72	03/01/2023
39	41-2023	022	KENIA DANIELA CASTRO HERNÁNDEZ	OPERADOR DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 39,930.72	03/01/2023
40	42-2023	022	LUIS FERNANDO DE PAZ BÁMACA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
41	43-2023	022	MARK JONNATHAN GARCIA MORÁN	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
42	44-2023	022	EDGAR OSWALDO GARCÍA SICILIA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
43	45-2023	022	KRISTEL YUBITZA GÓMEZ PABLO	SECRETARIA DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
44	46-2023	022	GERARDO JUÁREZ CHAVAC	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
45	47-2023	022	CARIN IANOVA LÓPEZ AJCÚ DE SALAZAR	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
46	48-2023	022	MARVIN DAVID LÓPEZ MORALES	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
47	49-2023	022	JOSE EDWIN MARTÍNEZ MARTÍNEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
48	50-2022	022	EVELIA NOHEMÍ MARTÍNEZ SAMUC	ENCARGADA DE LA UNIDAD DE EDUCACIÓN VIAL	Q 39,930.72	03/01/2023
49	51-2023	022	MARIO ROLANDO MARTÍNEZ VELÁSQUEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
50	52-2023	022	CARLOS FRANCISCO MEJIA GONZÁLEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
51	53-2023	022	MANUEL ADOLFO ORDOÑEZ RODRÍGUEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
52	54-2023	022	BRAYAN ALEJANDRO RAMIREZ PÉREZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
53	55-2023	022	JORGE ERNESTO RUIZ AGUILAR	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
54	56-2023	022	FRANCISCO SANTIAGO PINEDA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
55	57-2023	022	MARVIN ALEXANDER URIZAR SIS	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS

DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ

SECRETARIA MUNICIPAL

LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001612

56	58-2023	022	BRANDON OSMIN RENÉ VELÁSQUEZ TAJIBOY	OPERADOR DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 39,930.72	03/01/2023
57	59-2023	022	ALIDA LETICIA AXPUAC JOP	ENCARGADA DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS DEL MUNICIPIO	Q 39,930.72	03/01/2023
58	60-2023	022	EDGAR VALERIO MARTINEZ SIAN	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 39,930.72	03/01/2023
59	61-2023	022	MAGDALENO MARTÍNEZ	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 39,930.72	03/01/2023
60	62-2023	022	MARTÍN SICAJAU TEPEU	PILOTO DE MANTENIMIENTO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
61	63-2023	022	MARÍA CARMELINA VELÁSQUEZ AXPUAC	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 39,930.72	03/01/2023
62	64-2023	022	ELEAZAR MARTINEZ JUAREZ	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO	Q 39,930.72	03/01/2023
63	65-2023	022	OTTO JOSÉ PÁZ RODRÍGUEZ	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO	Q 39,930.72	03/01/2023
64	66-2023	022	BRYAN OMAR CALACHIJ XICAY	AUXILIAR Y NOTIFICADOR DE FONTANERÍA MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
65	67-2023	022	EDVIN EFRAIN OSORIO GONZÁLEZ	AUXILIAR DE FONTANERÍA	Q 39,930.72	03/01/2023
66	68-2023	022	BYRON GERARDO RIVAS CASTELLANOS	GUARDIÁN DEL TANQUE DE MAMPOSTERÍA Y TRANQUE ELEVADO DE AGUA POTABLE ZONA 4	Q 39,930.72	03/01/2023
67	69-2023	022	FELIPE VELASQUEZ LOBOS	AUXILIAR DE FONTANERÍA	Q 39,930.72	03/01/2023
68	70-2023	022	EDELMA YADIRA AXPUAC XICAY	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
69	71-2023	022	SILVIA JEANNETH CANEL MARTÍNEZ	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
70	72-2023	022	PAULA CHACON PACHACA	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
71	73-2023	022	PEDRO CHITAY CHILE	GUARDIÁN DEL MERCADO MUNICIPAL LA CUCHILLA	Q 39,930.72	03/01/2023
72	74-2023	022	HIDALGO DÍAZ VELÁSQUEZ	GUARDIÁN DEL MERCADO MUNICIPAL LA CUCHILLA	Q 39,930.72	03/01/2023
73	75-2023	022	MAYNOR LEONEL MARTÍNEZ AXPUACA	GUARDIÁN DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
74	76-2023	022	BRANDON RAÚL MARTÍNEZ AXPUAC	GUARDIÁN DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
75	77-2023	022	ERICKA JANNETH MUÑOZ SALAZAR	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
76	78-2023	022	OLGA LUCRECIA PEREZ DIAZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS

DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ

SECRETARIA MUNICIPAL

LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001613

77	79-2023	022	MAYRA ARACELY QUEZADA PÉREZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
78	80-2023	022	JUDITH YOLANDA RODRIGUEZ CHIVICHÓN DE VELÁSQUEZ	ADMINISTRADORA DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 45,000.00	03/01/2023
79	81-2023	022	GLADYS VERÓNICA SOSA VELÁSQUEZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
80	82-2023	022	ISIDRA DEL CARMEN VELÁSQUEZ CASTILLO	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
81	83-2022	022	ELVIS ALEXANDER VELÁSQUEZ MARTINEZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
82	84-2023	022	GLENDA MISHELL VELÁSQUEZ VELÁSQUEZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
83	85-2023	022	ORLANDO AJUCHÁN AXPUACA	GUARDABOSQUE MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
84	86-2023	022	LUIS ENRIQUE AXPUAC AXPUAC	GUARDABOSQUE MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
85	87-2023	022	LUIS FERNANDO MARTINEZ VASQUEZ	ENCARGADO DEL VIVERO MUNICIPAL Y FERRERA	Q 39,930.72	03/01/2023
86	88-2023	022	ABIMAE CHÁVEZ BAUTISTA	GUARDIÁN DE LA ESCUELA PRIMARIA ZONA 04	Q 39,930.72	03/01/2023
87	89-2023	022	KAREN YESENIA ESTÉBAN LÓPEZ	CONSERJE DEL CENTRO EDUCATIVO MUNICIPAL Y CONSERJE DE LA ESCUELA OFICIAL URBANA MIXTA BILINGÜE Y CENTRO OFICIAL DE PREPRIMARIA BILINGÜE ANEXO A ECOM LÁZARO AXPUACA	Q 39,930.72	03/01/2023
88	90-2023	022	VILMA NINETTE GONZÁLEZ CATÚN	MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA PARA FINCA EL CERRO	Q 39,930.72	03/01/2023
89	91-2023	022	JUAN ALBERTO HERNÁNDEZ AXPUAC	GUARDIÁN MUNICIPAL DEL PREDIO EL CERRO	Q 39,930.72	03/01/2023
90	92-2023	022	EMMA VICTORIA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ DE JUAREZ	MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA PARA FINCA EL CERRO	Q 39,930.72	03/01/2023
91	93-2023	022	RONALD RUBÍ JUÁREZ CHACAR	GUARDIÁN DEL CENTRO DE CAPACITACIÓN Y EL CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL MATERNO INFANTIL -CAIMI-	Q 39,930.72	03/01/2023
92	94-2023	022	MARÍA ISABEL JUTZUTZ ESPAÑA DE AXPUAC	ASISTENTE DE GESTORA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
93	95-2023	022	ALBER VINICIO SITAMUL CHIQUITÓ	DIRECTOR TÉCNICO ADMINISTRATIVO DEL CENTRO EDUCATIVO MUNICIPAL -CEM-	Q 39,930.72	03/01/2023
94	96-2023	022	ABNER RAÚL SOLÍS AJUCHÁN	INSTRUCTOR DE MARIMBA MUNICIPAL Y BANDA MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
95	97-2023	022	EDUAR ANDONIS TALÉ GÁMEZ	GUARDIÁN DE LA ESCUELA PRIMARIA ZONA 04	Q 39,930.72	03/01/2023
96	98-2023	022	JUAN FRANCISCO VELASQUEZ JUAREZ	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL PREDIO MUNICIPAL EL CERRO	Q 39,930.72	03/01/2023
97	99-2023	022	LUIS MIGUEL CANAHUÍ TEZÉN	BOMBERO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS

DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ

SECRETARIA MUNICIPAL

LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001614

98	100-2023	022	MARÍA CONCEPCIÓN CHAPAZ PÉREZ	CONSERJE DEL PUESTO DE SALUD	Q 39,930.72	03/01/2023
99	101-2023	022	JUANA GRISELDA CHIC MUTAZ	CONSERJE DEL PUESTO DE SALUD	Q 39,930.72	03/01/2023
100	102-2023	022	CECILIA CUYUN CARDENAS	RECEPTORA Y ENCARGADA DE ARCHIVO DEL PUESTO DE SALUD	Q 39,930.72	03/01/2023
101	103-2023	022	ENRIQUES DE LEÓN DE LEÓN	COMANDANTE DE LA ESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES Y PILOTO DE LA UNIDAD DE AMBULANCIA	Q 40,910.88	03/01/2023
102	104-2023	022	HENRY ARNOLDO MARTÍNEZ CENTENO	PILOTO DE LA AMBULANCIA DE LOS BOMBEROS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
103	105-2023	022	JOSE RODOLFO MARTÍNEZ MATEO	BOMBERO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
104	106-2023	022	JOSÉ ELISEO OJER SICAJAU	GUARDIÁN DE LA SUBESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
105	107-2023	022	LESLEY ANAHÍ ROSALES SARAVIA	RECEPTORA DE FARMACIA MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
106	108-2023	022	FELIPE DARINEL VICENTE CANO	GUARDIÁN DE LA SUBESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
107	109-2023	022	EDVIN ARNOLDO AJUCHAN CHOC	ASISTENTE DE DEPORTES	Q 39,930.72	03/01/2023
108	110-2023	022	ORLANDO AXPUACA PINEDA	ENCARGADO DE MANTENIMIENTO DEL ESTADIO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
109	111-2023	022	ERICK GIOVANNI HERNANDEZ RODRIGUEZ	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DEL ESTADIO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
110	112-2023	022	AXEL RAUL RODRIGUEZ LARA	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
111	113-2023	022	JOSÉ RONALDO JUAREZ SOLIS	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
112	114-2023	022	HUGO RENÉ PANTUJ AXPUAC	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
113	115-2023	022	SANDY VANESSA AXPUAC DE PAZ DE SAMAYOA	AUXILIAR EN LA OFICINA DE CATASTRO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
114	116-2023	022	ANTHONY RAFAEL MARTÍNEZ AXPUAC	ENTRENADOR DE BALONCESTO	Q 39,930.72	03/01/2023
115	117-2023	022	DELMY LORENA MARROQUÍN LÓPEZ	SECRETARIA DEL JUZGADO DE ASUNTOS MUNICIPALES Y DE TRÁNSITO	Q 39,930.72	03/01/2023

Con especial observancia y cumplimiento de las obligaciones contractuales en bien de los intereses de la Municipalidad.- II) Que se proceda al registro de los contratos antes indicado en el PORTAL web de la Contraloría General de Cuentas para efecto de control y fiscalización correspondiente.- III) El presente acuerdo de alcaldía municipal, surte sus efectos inmediatos debiendo la Secretaría Municipal certificar a donde corresponde; IV) Certifíquese.-




Rosalio Axpuc Martínez
Alcalde Municipal



Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas,
Departamento de Sacatepéquez
LIBRO DE ACTAS VARIAS PARA RENGLON 022
Departamento de Recursos Humanos




Nº 000949

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO NÚMERO DIECIOCHO GUIÓN DOS MIL VEINTITRÉS (18-2023) RENGLÓN 022 CUENTADANCIA T3-3-7.

En San Bartolomé Milpas Altas, municipio del departamento de Sacatepéquez, el día martes tres de enero del año dos mil veintitrés en las instalaciones que ocupa la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, NOSOTROS: Por una parte, Licenciado, **Oscar Gabriel Vides Rosales**, de cincuenta y nueve (59) años de edad, estado civil soltero, Guatemalteco, Psicólogo Industrial / Organizacional, con domicilio en el departamento de Sacatepéquez, quien se identifica con Documento Personal de Identificación CUI 1941 91281 0301 extendido por el RENAP de la República de Guatemala, quien actúa en calidad de **Director de Recursos Humanos**, de la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, del departamento de Sacatepéquez, delegado para la suscripción de Contratos de personal municipal, servicios técnicos y Profesionales que requiera esta municipalidad, competencia que lo acredita según acta del Concejo Municipal número sesenta y siete guion dos mil veintiuno (67-2021) de fecha uno de septiembre del año dos mil veintiuno, señalo como lugar para recibir notificaciones **La Municipalidad** ubicada en cuarta calle dos guion cero dos zona uno del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez y por otra parte el señor: **Wilson Joel Aspuc Velásquez**, de veintiocho (28) años de edad, Tercero Básico, de estado civil casado, nacionalidad guatemalteca, con domicilio en el departamento de Sacatepéquez, originario y vecino de municipio de San Bartolomé Milpas Altas, del departamento Sacatepéquez, quien se identifica con Documento Personal de Identificación CUI 2427 28073 0307 extendido por el RENAP de la República de Guatemala, con residencia en la 1ª. Calle 2-40 zona 04, del municipio San Bartolomé Milpas Altas, del departamento de Sacatepéquez, con Número de Identificación Tributaria 92317871. Quien en lo sucesivo nos denominaremos "La Municipalidad y El Trabajador" respectivamente, celebramos **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO**, contenido en las siguientes cláusulas:

PRIMERA: La relación de trabajo inicia el día uno de enero del año dos mil veintitrés. **SEGUNDA:** El trabajador prestara los servicios como **Agente de la Policía Municipal (PM)**, teniendo dentro de sus funciones: a) Encargado de la protección y resguardo de los bienes municipales. b) Resguardo de la tranquilidad pública de los mercados municipales. c) Cuidado de útiles, equipo de trabajo e insumos que le sean asignados, así mismo las que determina el reglamento respectivo y seguridad preventiva. Dicho trabajador en ningún momento podrá excederse en sus funciones, ni podrá actuar en contra de las normas contenidas en el Reglamento respectivo, siempre deberá actuar de conformidad con la ley y cualquier decisión personal al margen de la ley que el tome en horario de trabajo, será bajo su responsabilidad en materia civil, administrativa y penal, según sea el caso. Estará bajo las órdenes inmediatas del Oficial de la Policía Municipal (PM). **TERCERA:** Los servicios serán prestados en el municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez. **CUARTA:** La duración del presente contrato es a partir del día uno de enero del año dos mil veintitrés al día treinta y uno de diciembre del año dos mil veintitrés, entendiéndose que el plazo del contrato es por un año, bajo el renglón 022 del presupuesto municipal vigente, a cuyo vencimiento la terminación del contrato será sin responsabilidad para las partes de conformidad con el Artículo 86 del Código de Trabajo Vigente; dicho contrato se podrá rescindir en forma unilateral en cualquier momento cuando el trabajador incurra en cualquiera de las faltas que determinan las leyes en la materia respecto a este tipo de contratación. **QUINTA:** La jornada de trabajo será de veinticuatro por veinticuatro, con horario de entrada y salida a las 8:00 am. **SEXTA:** El salario será de TRES MIL SETENTA Y SIETE QUETZALES CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (Q. 3,077.56), afectos a descuentos de ley, más DOSCIENTOS CINCUENTA QUETZALES EXACTOS (Q. 250.00) de Bonificación incentivo, siendo cancelado a través de la DAFIM. **SÉPTIMA:** Manifestamos que con las calidades con que actuamos y en los términos relacionados aceptamos el presente contrato el que leído íntegramente y bien enterados de su contenido, objeto, validez y efectos legales, ratificamos, aceptamos y firmamos en una hoja del libro de Actas Varias para Renglón 022, autorizada por la Contraloría General de Cuentas, impresa en su anverso y no así en el reverso.


Lic. Oscar Gabriel Vides Rosales
Director de Recursos Humanos




Wilson Joel Aspuc Velásquez
DPI CUI 2427 28073 0307



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS

DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ

SECRETARIA MUNICIPAL

LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001609

ACUERDO DE ALCALDÍA MUNICIPAL NÚMERO 006-2023.-

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ; CINCO DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRÉS.-

El Infrascrito Alcalde Municipal de San Bartolomé Milpas Altas, Departamento de Sacatepéquez. **CONSIDERANDO:** Que se tiene a la vista el Oficio 011-RRHH-2023 RENGLON 022 de fecha 05 de enero del año 2023, presentado por el Director de Recursos Humanos de ésta municipalidad, a través del cual solicita la aprobación de **ciento quince (115) Contratos suscrito bajo renglón 022 para la prestación de servicios de personal temporal, del actual presupuesto municipal;** para el efecto se procedió con el análisis de las cláusulas contractuales y compromisos adquiridos por ambas partes y teniendo en cuenta que se encuentran conforme a la ley. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con lo establecido en el artículo 48 del Decreto 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, establece que los contratos serán aprobados por la misma autoridad que determina el artículo 9 numeral 6 inciso a) de la presente ley según el caso, y artículo 42 del Acuerdo Gubernativo 122-2016, reformado por Acuerdo Gubernativo 172-2017, que establece: La suscripción de contrato deberá hacerla el funcionario de grado jerárquico inferior al de la autoridad que lo aprobará; y artículo 75 del Decreto 57-92 Ley de Contrataciones del Estado; **Por Tanto;** esta Alcaldía Municipal **ACUERDA:** **I) Aprobar ciento quince (115) Contratos, suscritos bajo renglón 022 para la prestación de servicios de personal temporal, del actual Presupuesto Municipal; los cuales se detallan de la manera siguiente:**

No.	NO. DE CONTRATO	RENGLON	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	MONTO	FECHA DE CONTRATO
01	01-2023	022	ANTONIO SOLANO MENDEZ HERNANDEZ	PILOTO	Q 39,930.72	03/01/2023
02	02-2023	022	JOSÉ ALBERTO VELÁSQUEZ SOCOREC	PILOTO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
03	03-2023	022	OLGA MARIBEL CRUZ MELGAR	AUXILIAR DE SECRETARIA MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
04	04-2023	022	JAYLINNE OTILIA GUISELLE JUÁREZ SILVA	ENCARGADA DE ARCHIVO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
05	05-2023	022	SANDY ARACELY MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	CONSERJE DEL PALACIO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
06	06-2023	022	HÉCTOR ARTURO ANDRADE ÁLVAREZ	HERRERO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
07	07-2023	022	MARCOS DANIEL JUÁREZ AREVALO	AUXILIAR EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 39,930.72	03/01/2023
08	08-2023	022	FRIELY DANESA GARCÍA OSEIDA	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 41,130.72	03/01/2023
09	09-2023	022	JOSÉ DALMACIO VELÁSQUEZ CHAMALÉ	SUPERVISOR DE JORNALES	Q 39,930.72	03/01/2023
10	10-2023	022	LUIS ENRIQUE VELÁSQUEZ VÁSQUEZ	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 39,930.72	03/01/2023
11	11-2023	022	HÉCTOR GUADALUPE ALQUIJAY AXPUAC	ENCARGADO DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL (UGAM)	Q 40,800.00	03/01/2023



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES
DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001610

12	12-2023	022	SANDRA ELIZABETH HERNANDEZ POSADA	MENSAJERA DE IUSI	Q 39,930.72	03/01/2023
13	13-2023	022	YANIRA ELIZABETH AXPUAC VELÁSQUEZ	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE LA MUJER	Q 39,930.72	03/01/2023
14	15-2023	022	EDWIN DANIEL AXPUAC SILIEZAR	ADMINISTRADOR DE CEMENTERIOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
15	16-2023	022	EULOGIO AJTÚN PÉREZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
16	17-2023	022	JOSÉ HUMBERTO ARÉVALO VELÁSQUEZ	DIRECTOR DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 60,000.00	03/01/2023
17	18-2023	022	WILSON JOEL ASPUAC VELÁSQUEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
18	19-2023	022	FAVIO LUCIANO AXPUAC MARTINEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
19	20-2023	022	OVIDIO AXPUACA GONZALEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
20	21-2023	022	BERNABÉ ABRAHÁM BARRERA HERNÁNDEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
21	23-2023	022	CELSO DAMIÁN CHIGÜICHON AXPUAC	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
22	24-2023	022	JULIA ELIZABETH CHINCHILLA CABRERA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
23	25-2023	022	OBED ELIU DÍAZ JOP	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
24	26-2023	022	DANILO GARCÍA LÓPEZ	SUBDIRECTOR DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 43,108.44	03/01/2023
25	27-2023	022	MARK PATRICK GÓDINEZ SÁENZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
26	28-2023	022	ELIEZER GABRIEL JOACHIN LÓPEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
27	29-2023	022	EVELYN SORAIDA JUÁREZ LÓPEZ	SECRETARIA DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
28	30-2023	022	RAFAEL ANTONIO MARTÍNEZ LÓPEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
29	31-2023	022	RODOLFO ABELARDO TOLEDO MARTINEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
30	32-2023	022	EDGAR LEONEL TUNCHE SICAJAU	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 42,000.00	03/01/2023
31	33-2023	022	IRMA VERÓNICA VELÁSQUEZ SURUY	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
32	34-2023	022	EVERARDO ZURDO ASPUAC	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 42,000.00	03/01/2023
33	35-2023	022	ROBINGER JOSÉ ARGUETA IXCOY	INSTRUCTOR DE EDUCACIÓN VIAL	Q 39,930.72	03/01/2023



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES
DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001611

34	36-2023	022	EDVIN JHOVANY ASPUAC JOP	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 42,000.00	03/01/2023
35	37-2023	022	CRISTIAN RONALDO AXPUAC BÁMACA	ENCARGADO DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 39,930.72	03/01/2023
36	38-2023	022	FRANCISCO DAVID AXPUACA SAMAYOA	DIRECTOR DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 63,000.00	03/01/2023
37	39-2023	022	EDWIN ORLANDO CAAL CHUB	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
38	40-2023	022	BAUDILIO GABRIEL CAAL GONZALEZ	OPERADOR DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 39,930.72	03/01/2023
39	41-2023	022	KENIA DANIELA CASTRO HERNÁNDEZ	OPERADOR DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 39,930.72	03/01/2023
40	42-2023	022	LUIS FERNANDO DE PAZ BÁMACA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
41	43-2023	022	MARK JONNATHAN GARCIA MORÁN	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
42	44-2023	022	EDGAR OSWALDO GARCÍA SICILIA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
43	45-2023	022	KRISTEL YUBITZA GÓMEZ PABLO	SECRETARIA DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
44	46-2023	022	GERARDO JUÁREZ CHAVAC	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
45	47-2023	022	CARIN IANOVA LÓPEZ AJCÚ DE SALAZAR	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
46	48-2023	022	MARVIN DAVID LÓPEZ MORALES	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
47	49-2023	022	JOSE EDWIN MARTÍNEZ MARTÍNEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
48	50-2022	022	EVELIA NOHEMÍ MARTÍNEZ SAMUC	ENCARGADA DE LA UNIDAD DE EDUCACIÓN VIAL	Q 39,930.72	03/01/2023
49	51-2023	022	MARIO ROLANDO MARTÍNEZ VELÁSQUEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
50	52-2023	022	CARLOS FRANCISCO MEJIA GONZÁLEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
51	53-2023	022	MANUEL ADOLFO ORDOÑEZ RODRÍGUEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
52	54-2023	022	BRAYAN ALEJANDRO RAMIREZ PÉREZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
53	55-2023	022	JORGE ERNESTO RUIZ AGUILAR	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
54	56-2023	022	FRANCISCO SANTIAGO PINEDA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
55	57-2023	022	MARVIN ALEXANDER URIZAR SIS	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES
DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001612

56	58-2023	022	BRANDON OSMIN RENÉ VELÁSQUEZ TAJIBOY	OPERADOR DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 39,930.72	03/01/2023
57	59-2023	022	ALIDA LETICIA AXPUC JOP	ENCARGADA DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS DEL MUNICIPIO	Q 39,930.72	03/01/2023
58	60-2023	022	EDGAR VALERIO MARTINEZ SIAN	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 39,930.72	03/01/2023
59	61-2023	022	MAGDALENO MARTÍNEZ	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 39,930.72	03/01/2023
60	62-2023	022	MARTÍN SICAJAU TEPEU	PILOTO DE MANTENIMIENTO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
61	63-2023	022	MARÍA CARMELINA VELÁSQUEZ AXPUC	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 39,930.72	03/01/2023
62	64-2023	022	ELEAZAR MARTINEZ JUAREZ	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO	Q 39,930.72	03/01/2023
63	65-2023	022	OTTO JOSÉ PÁZ RODRÍGUEZ	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO	Q 39,930.72	03/01/2023
64	66-2023	022	BRYAN OMAR CALACHU XICAY	AUXILIAR Y NOTIFICADOR DE FONTANERÍA MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
65	67-2023	022	EDVIN EFRAIN OSORIO GONZÁLEZ	AUXILIAR DE FONTANERÍA	Q 39,930.72	03/01/2023
66	68-2023	022	BYRON GERARDO RIVAS CASTELLANOS	GUARDIÁN DEL TANQUE DE MAMPOSTERÍA Y TRANQUE ELEVADO DE AGUA POTABLE ZONA 4	Q 39,930.72	03/01/2023
67	69-2023	022	FELIPE VELASQUEZ LOBOS	AUXILIAR DE FONTANERÍA	Q 39,930.72	03/01/2023
68	70-2023	022	EDELMA YADIRA AXPUC XICAY	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
69	71-2023	022	SILVIA JEANNETH CANEL MARTÍNEZ	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
70	72-2023	022	PAULA CHACON PACHACA	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
71	73-2023	022	PEDRO CHITAY CHILE	GUARDIÁN DEL MERCADO MUNICIPAL LA CUCHILLA	Q 39,930.72	03/01/2023
72	74-2023	022	HIDALGO DÍAZ VELÁSQUEZ	GUARDIÁN DEL MERCADO MUNICIPAL LA CUCHILLA	Q 39,930.72	03/01/2023
73	75-2023	022	MAYNOR LEONEL MARTÍNEZ AXPUC	GUARDIÁN DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
74	76-2023	022	BRANDON RAÚL MARTÍNEZ AXPUC	GUARDIÁN DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
75	77-2023	022	ERICKA JANNETH MUÑOZ SALAZAR	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
76	78-2023	022	OLGA LUCRECIA PEREZ DIAZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS

DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ

SECRETARIA MUNICIPAL

LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001613

77	79-2023	022	MAYRA ARACELY QUEZADA PÉREZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
78	80-2023	022	JUDITH YOLANDA RODRIGUEZ CHIVICHÓN DE VELÁSQUEZ	ADMINISTRADORA DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 45,000.00	03/01/2023
79	81-2023	022	GLADYS VERÓNICA SOSA VELÁSQUEZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
80	82-2023	022	ISIDRA DEL CARMEN VELÁSQUEZ CASTILLO	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
81	83-2022	022	ELVIS ALEXANDER VELÁSQUEZ MARTINEZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
82	84-2023	022	GLENDA MISHELL VELÁSQUEZ VELÁSQUEZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
83	85-2023	022	ORLANDO AJUCHÁN AXPUACA	GUARDABOSQUE MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
84	86-2023	022	LUIS ENRIQUE AXPUAC AXPUAC	GUARDABOSQUE MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
85	87-2023	022	LUIS FERNANDO MARTINEZ VASQUEZ	ENCARGADO DEL VIVERO MUNICIPAL Y PERRERA	Q 39,930.72	03/01/2023
86	88-2023	022	ABIMAEI CHÁVEZ BAUTISTA	GUARDIÁN DE LA ESCUELA PRIMARIA ZONA 04	Q 39,930.72	03/01/2023
87	89-2023	022	KAREN YESENIA ESTÉBAN LÓPEZ	CONSERJE DEL CENTRO EDUCATIVO MUNICIPAL Y CONSERJE DE LA ESCUELA OFICIAL URBANA MIXTA BILINGÜE Y CENTRO OFICIAL DE PREPRIMARIA BILINGÜE ANEXO A EDOM LÁZARO AXPUACA	Q 39,930.72	03/01/2023
88	90-2023	022	VILMA NINETTE GONZÁLEZ CATÚN	MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA PARA FINCA EL CERRO	Q 39,930.72	03/01/2023
89	91-2023	022	JUAN ALBERTO HERNÁNDEZ AXPUAC	GUARDIÁN MUNICIPAL DEL PREDIO EL CERRO	Q 39,930.72	03/01/2023
90	92-2023	022	EMMA VICTORIA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ DE JUAREZ	MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA PARA FINCA EL CERRO	Q 39,930.72	03/01/2023
91	93-2023	022	RONALD RUBÍ JUÁREZ CHACAR	GUARDIÁN DEL CENTRO DE CAPACITACIÓN Y EL CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL MATERNO INFANTIL -CAIMI-	Q 39,930.72	03/01/2023
92	94-2023	022	MARÍA ISABEL JUTZUTZ ESPAÑA DE AXPUAC	ASISTENTE DE GESTORA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
93	95-2023	022	ALBER VINICIO SITAMUL CHIQUITÓ	DIRECTOR TÉCNICO ADMINISTRATIVO DEL CENTRO EDUCATIVO MUNICIPAL -CEM-	Q 39,930.72	03/01/2023
94	96-2023	022	ABNER RAÚL SOLÍS AJUCHÁN	INSTRUCTOR DE MARIMBA MUNICIPAL Y BANDA MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
95	97-2023	022	EDUAR ANDONIS TALÉ GÁMEZ	GUARDIÁN DE LA ESCUELA PRIMARIA ZONA 04	Q 39,930.72	03/01/2023
96	98-2023	022	JUAN FRANCISCO VELASQUEZ JUAREZ	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL PREDIO MUNICIPAL EL CERRO	Q 39,930.72	03/01/2023
97	99-2023	022	LUIS MIGUEL CANAHÚ TEZÉN	BOMBERO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES
DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001614

98	100-2023	022	MARÍA CONCEPCIÓN CHAPAZ PÉREZ	CONSERJE DEL PUESTO DE SALUD	Q 39,930.72	03/01/2023
99	101-2023	022	JUANA GRISELDA CHIC MUTAZ	CONSERJE DEL PUESTO DE SALUD	Q 39,930.72	03/01/2023
100	102-2023	022	CÉCILIA CUYUN CARDENAS	RECEPTORA Y ENCARGADA DE ARCHIVO DEL PUESTO DE SALUD	Q 39,930.72	03/01/2023
101	103-2023	022	ENRIQUES DE LEÓN DE LEÓN	COMANDANTE DE LA ESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES Y PILOTO DE LA UNIDAD DE AMBULANCIA	Q 40,910.88	03/01/2023
102	104-2023	022	HENRY ARNOLDO MARTÍNEZ CENTENO	PILOTO DE LA AMBULANCIA DE LOS BOMBEROS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
103	105-2023	022	JOSE RODOLFO MARTÍNEZ MATEO	BOMBERO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
104	106-2023	022	JOSÉ ELISEO OJER SICAJAU	GUARDIÁN DE LA SUBESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
105	107-2023	022	LESLY ANAHÍ ROSALES SARAVIA	RECEPTORA DE FARMACIA MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
106	108-2023	022	FELIPE DARINEL VICENTE CANO	GUARDIÁN DE LA SUBESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
107	109-2023	022	EDVIN ARNOLDO AJUCHAN CHOC	ASISTENTE DE DEPORTES	Q 39,930.72	03/01/2023
108	110-2023	022	ORLANDO AXPUACA PINEDA	ENCARGADO DE MANTENIMIENTO DEL ESTADIO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
109	111-2023	022	ERICK GIOVANNI HERNANDEZ RODRIGUEZ	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DEL ESTADIO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
110	112-2023	022	AXEL RAUL RODRIGUEZ LARA	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
111	113-2023	022	JOSÉ RONALDO JUAREZ SOLIS	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
112	114-2023	022	HUGO RENÉ PANTUJ AXPUAC	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
113	115-2023	022	SANDY VANESSA AXPUAC DE PAZ DE SAMAYOA	AUXILIAR EN LA OFICINA DE CATASTRO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
114	116-2023	022	ANTHONY RAFAEL MARTÍNEZ AXPUAC	ENTRENADOR DE BALONCESTO	Q 39,930.72	03/01/2023
115	117-2023	022	DELMY LORENA MARROQUÍN LÓPEZ	SECRETARIA DEL JUZGADO DE ASUNTOS MUNICIPALES Y DE TRÁNSITO	Q 39,930.72	03/01/2023

Con especial observancia y cumplimiento de las obligaciones contractuales en bien de los intereses de la Municipalidad.- **II**) Que se proceda al registro de los contratos antes indicado en el PORTAL web de la Contraloría General de Cuentas para efecto de control y fiscalización correspondiente.- **III**) El presente acuerdo de alcaldía municipal, surte sus efectos inmediatos debiendo la Secretaría Municipal certificar a donde corresponde; **IV**) Certifíquese.-




Rosalio Axpuaac Martínez
Alcalde Municipal





Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas,
Departamento de Sacatepéquez
LIBRO DE ACTAS VARIAS PARA RENGLON 022
Departamento de Recursos Humanos



Nº 000948

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO NÚMERO DIECISIETE GUIÓN DOS MIL VEINTITRÉS (17-2023) RENGLÓN 022 CUENTADANCIA T3-3-7. En San Bartolomé Milpas Altas, municipio del departamento de Sacatepéquez, el día martes tres de enero del año dos mil veintitrés en las instalaciones que ocupa la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, NOSOTROS: Por una parte, Licenciado, **Oscar Gabriel Vides Rosales**, de cincuenta y nueve (59) años de edad, estado civil soltero, Guatemalteco, Psicólogo Industrial / Organizacional, con domicilio en el departamento de Sacatepéquez, quien se identifica con Documento Personal de Identificación CUI 1941 91281 0301 extendido por el RENAP de la República de Guatemala, quien actúa en calidad de **Director de Recursos Humanos**, de la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, del departamento de Sacatepéquez, delegada para la suscripción de Contratos de personal municipal, servicios técnicos y Profesionales que requiera esta municipalidad, competencia que lo acredita según acta del Concejo Municipal número sesenta y siete guión dos mil veintiuno (67-2021) de fecha uno de septiembre del año dos mil veintiuno, señalo como lugar para recibir notificaciones **La Municipalidad** ubicada en cuarta calle dos guión cero dos zona uno del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Guatemala y por otra parte el señor: **José Humberto Arévalo Velásquez**, de cincuenta y nueve (59) años de edad, Bachiller en Ciencias y Letras y Capitán 2do. de Infantería en condición de retiro, de estado civil soltero, nacionalidad guatemalteca, con domicilio en el departamento de Sacatepéquez, originario de Guatemala, del departamento de Guatemala y vecino de Chinautla, Departamento de Guatemala, quien se identifica con Documento Personal de Identificación CUI 2708 29059 0101 extendido por el RENAP de la República de Guatemala, con residencia en la 8ª. Calle 4-02 Sector Alcohólicos zona 01, del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez, con Número de Identificación Tributaria 4870964. Quien en lo sucesivo nos denominaremos "La Municipalidad y El Trabajador" respectivamente, celebramos **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO**, contenido en las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** La relación de trabajo inició el día uno de enero del año dos mil veintitrés. **SEGUNDA:** EL trabajador prestará los servicios como **Director de la Policía Municipal (PM)**, teniendo asignadas las siguientes funciones: a) Organizar, administrar, planificar, dirigir y regular las medidas de seguridad ciudadana dentro de la jurisdicción y del personal a cargo: Policía Municipal, basado en los reglamentos de seguridad preventiva, b) Estará a cargo de la capacitación permanente de todo el personal a su cargo, c) Elaborar y presentar informes de evaluación de desempeño, d) Velar por el cumplimiento de servicios operativos, así como el cumplimiento de reglamentos y leyes, e) Hacer del conocimiento al Juez de Asuntos Municipales Y de Tránsito, la actuación en lo que a seguridad preventiva corresponda. Dicho trabajador en ningún momento podrá excederse en sus funciones, ni podrá actuar en contra de las normas contenidas en el Reglamento respectivo, siempre deberá actuar de conformidad con la ley y cualquier decisión personal al margen de la ley que él tome en horario de trabajo, será bajo su responsabilidad en materia civil, administrativa y penal, según sea el caso. Estará bajo las órdenes inmediatas del Alcalde Municipal. **TERCERA:** Los servicios serán prestados en el municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez. **CUARTA:** La duración del presente contrato es a partir del día uno de enero del año dos mil veintitrés al día treinta y uno de diciembre del año dos mil veintitrés, entendiéndose que el plazo del contrato es por un año, bajo el renglón 022 del presupuesto municipal vigente, a cuyo vencimiento la terminación del contrato será sin responsabilidad para las partes de conformidad con el Artículo 86 del Código de Trabajo Vigente; dicho contrato se podrá rescindir en forma unilateral en cualquier momento cuando el trabajador incurra en cualquiera de las faltas que determinan las leyes en la materia respecto a este tipo de contratación. **QUINTA:** La jornada de trabajo será de lunes a viernes de ocho a diecisiete horas (08:00 a 17:00), con una (1) hora para ingerir sus alimentos (almuerzo), los días sábados y domingos deberá de presentarse a la supervisión de personal a cargo y presentarse en caso de fuerza mayor o una emergencia, cumplimiento que deberá documentar en informe detallado mensualmente. **SEXTA:** El salario será de CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA QUETZALES EXACTOS (Q. 4,750.00), afectos a descuentos de ley, más DOSCIENTOS CINCUENTA QUETZALES EXACTOS (Q. 250.00) de Bonificación incentivo, siendo cancelados a través de la DAFIM. **SÉPTIMA:** Manifestamos que con las calidades con que actuamos y en los términos relacionados aceptamos el presente contrato el que leíó íntegramente y bien enterados de su contenido, objeto validez y efectos legales, ratificamos y firmamos en una hoja del Libro de Actas Varias Para Renglón 022, autorizada por la Contraloría General de Cuentas, impresa en su averso y no así en su reverso.


Lic. Oscar Gabriel Vides Rosales
Director de Recursos Humanos


José Humberto Arévalo Velásquez
OPI CUI 2708 29059 0101



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS

DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ

SECRETARIA MUNICIPAL

LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001609

ACUERDO DE ALCALDÍA MUNICIPAL NÚMERO 006-2023.-

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ; CINCO DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRÉS.-

El Infrascrito Alcalde Municipal de San Bartolomé Milpas Altas, Departamento de Sacatepéquez. **CONSIDERANDO:** Que se tiene a la vista el Oficio 011-RRHH-2023 RENGLON 022 de fecha 05 de enero del año 2023, presentado por el Director de Recursos Humanos de ésta municipalidad, a través del cual solicita la aprobación de **ciento quince (115) Contratos suscrito bajo renglón 022 para la prestación de servicios de personal temporal, del actual presupuesto municipal;** para el efecto se procedió con el análisis de las cláusulas contractuales y compromisos adquiridos por ambas partes y teniendo en cuenta que se encuentran conforme a la ley. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con lo establecido en el artículo 48 del Decreto 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, establece que los contratos serán aprobados por la misma autoridad que determina el artículo 9 numeral 6 inciso a) de la presente ley según el caso, y artículo 42 del Acuerdo Gubernativo 122-2016, reformado por Acuerdo Gubernativo 172-2017, que establece: La suscripción de contrato deberá hacerla el funcionario de grado jerárquico inferior al de la autoridad que lo aprobará; y artículo 75 del Decreto 57-92 Ley de Contrataciones del Estado; **Por Tanto;** esta Alcaldía Municipal **ACUERDA: I) Aprobar ciento quince (115) Contratos, suscritos bajo renglón 022 para la prestación de servicios de personal temporal, del actual Presupuesto Municipal; los cuales se detallan de la manera siguiente:**

No.	NO. DE CONTRATO	RENGLON	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	MONTO	FECHA DE CONTRATO
01	01-2023	022	ANTONIO SOLANO MENDEZ HERNANDEZ	PILOTO	Q 39,930.72	03/01/2023
02	02-2023	022	JOSÉ ALBERTO VELÁSQUEZ SOCOREC	PILOTO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
03	03-2023	022	OLGA MARIBEL CRUZ MELGAR	AUXILIAR DE SECRETARIA MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
04	04-2023	022	JAYLINNE OTILIA GUISELLE JUÁREZ SILVA	ENCARGADA DE ARCHIVO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
05	05-2023	022	SANDY ARACELY MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	CONSERJE DEL PALACIO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
06	06-2023	022	HÉCTOR ARTURO ANDRADE ÁLVAREZ	HERRERO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
07	07-2023	022	MARCOS DANIEL JUÁREZ AREVALO	AUXILIAR EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 39,930.72	03/01/2023
08	08-2023	022	FRIELY DANESA GARCÍA OSEIDA	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 41,130.72	03/01/2023
09	09-2023	022	JOSÉ DALMACIO VELÁSQUEZ CHAMALÉ	SUPERVISOR DE JORNALES	Q 39,930.72	03/01/2023
10	10-2023	022	LUIS ENRIQUE VELÁSQUEZ VÁSQUEZ	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 39,930.72	03/01/2023
11	11-2023	022	HÉCTOR GUADALUPE ALQUIJAY AXPUC	ENCARGADO DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL (UGAM)	Q 40,800.00	03/01/2023



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES
DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001610

12	12-2023	022	SANDRA ELIZABETH HERNANDEZ POSADA	MENSAJERA DE IUSI	Q 39,930.72	03/01/2023
13	13-2023	022	YANIRA ELIZABETH AXPUAC VELÁSQUEZ	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE LA MUJER	Q 39,930.72	03/01/2023
14	15-2023	022	EDWIN DANIEL AXPUAC SILIEZAR	ADMINISTRADOR DE CEMENTERIOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
15	16-2023	022	EULOGIO AJTÚN PÉREZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
16	17-2023	022	JOSÉ HUMBERTO ARÉVALO VELÁSQUEZ	DIRECTOR DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 60,000.00	03/01/2023
17	18-2023	022	WILSON JOEL ASPUAC VELÁSQUEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
18	19-2023	022	FAVIO LUCIANO AXPUAC MARTINEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
19	20-2023	022	OVIDIO AXPUACA GONZALEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
20	21-2023	022	BERNABÉ ABRAHÁM BARRERA HERNÁNDEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
21	23-2023	022	CELSO DAMIÁN CHIGÚICHON AXPUAC	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
22	24-2023	022	JULIA ELIZABETH CHINCHILLA CABRERA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
23	25-2023	022	OBED ELIU DÍAZ JOP	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
24	26-2023	022	DANILO GARCÍA LÓPEZ	SUBDIRECTOR DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 43,108.44	03/01/2023
25	27-2023	022	MARK PATRICK GÓDINEZ SÁENZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
26	28-2023	022	ELIEZER GABRIEL JOACHIN LÓPEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
27	29-2023	022	EVELYN SORAIDA JUÁREZ LÓPEZ	SECRETARIA DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
28	30-2023	022	RAFAEL ANTONIO MARTÍNEZ LÓPEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
29	31-2023	022	RODOLFO ABELARDO TOLEDO MARTINEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
30	32-2023	022	EDGAR LEONEL TUNCHE SICAJAU	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 42,000.00	03/01/2023
31	33-2023	022	IRMA VERÓNICA VELÁSQUEZ SURUY	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
32	34-2023	022	EVERARDO ZURDO ASPUAC	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 42,000.00	03/01/2023
33	35-2023	022	ROBINGER JOSÉ ARGUETA IXCOY	INSTRUCTOR DE EDUCACIÓN VIAL	Q 39,930.72	03/01/2023



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES
DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001611

34	36-2023	022	EDVIN JHOVANY ASPUAC JOP	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 42,000.00	03/01/2023
35	37-2023	022	CRISTIAN RONALDO AXPUAC BÁMACA	ENCARGADO DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 39,930.72	03/01/2023
36	38-2023	022	FRANCISCO DAVID AXPUACA SAMAYOA	DIRECTOR DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 63,000.00	03/01/2023
37	39-2023	022	EDWIN ORLANDO CAAL CHUB	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
38	40-2023	022	BAUDILIO GABRIEL CAAL GONZALEZ	OPERADOR DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 39,930.72	03/01/2023
39	41-2023	022	KENIA DANIELA CASTRO HERNÁNDEZ	OPERADOR DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 39,930.72	03/01/2023
40	42-2023	022	LUIS FERNANDO DE PAZ BÁMACA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
41	43-2023	022	MARK JONNATHAN GARCIA MORÁN	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
42	44-2023	022	EDGAR OSWALDO GARCÍA SICILIA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
43	45-2023	022	KRISTEL YUBITZA GÓMEZ PABLO	SECRETARIA DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
44	46-2023	022	GERARDO JUÁREZ CHAVAC	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
45	47-2023	022	CARIN IANOVA LÓPEZ AJCÚ DE SALAZAR	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
46	48-2023	022	MARVIN DAVID LÓPEZ MORALES	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
47	49-2023	022	JOSE EDWIN MARTÍNEZ MARTÍNEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
48	50-2022	022	EVELIA NOHEMÍ MARTÍNEZ SAMUC	ENCARGADA DE LA UNIDAD DE EDUCACIÓN VIAL	Q 39,930.72	03/01/2023
49	51-2023	022	MARIO ROLANDO MARTÍNEZ VELÁSQUEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
50	52-2023	022	CARLOS FRANCISCO MEJIA GONZÁLEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
51	53-2023	022	MANUEL ADOLFO ORDOÑEZ RODRÍGUEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
52	54-2023	022	BRAYAN ALEJANDRO RAMIREZ PÉREZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
53	55-2023	022	JORGE ERNESTO RUIZ AGUILAR	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
54	56-2023	022	FRANCISCO SANTIAGO PINEDA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
55	57-2023	022	MARVIN ALEXANDER URIZAR SIS	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS

DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ

SECRETARIA MUNICIPAL

LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001612

56	58-2023	022	BRANDON OSMIN RENÉ VELÁSQUEZ TAJIBOY	OPERADOR DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 39,930.72	03/01/2023
57	59-2023	022	AUDA LETICIA AXPUAC JOP	ENCARGADA DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS DEL MUNICIPIO	Q 39,930.72	03/01/2023
58	60-2023	022	EDGAR VALERIO MARTINEZ SIAN	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 39,930.72	03/01/2023
59	61-2023	022	MAGDALENO MARTÍNEZ	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 39,930.72	03/01/2023
60	62-2023	022	MARTÍN SICAJAU TEPEU	PILOTO DE MANTENIMIENTO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
61	63-2023	022	MARÍA CARMELINA VELÁSQUEZ AXPUAC	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 39,930.72	03/01/2023
62	64-2023	022	ELEAZAR MARTINEZ JUAREZ	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO	Q 39,930.72	03/01/2023
63	65-2023	022	OTTO JOSÉ PÁZ RODRÍGUEZ	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO	Q 39,930.72	03/01/2023
64	66-2023	022	BRYAN OMAR CALACHU XICAY	AUXILIAR Y NOTIFICADOR DE FONTANERÍA MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
65	67-2023	022	EDVIN EFRAIN OSORIO GONZÁLEZ	AUXILIAR DE FONTANERÍA	Q 39,930.72	03/01/2023
66	68-2023	022	BYRON GERARDO RIVAS CASTELLANOS	GUARDIÁN DEL TANQUE DE MAMPOSTERIA Y TRANQUE ELEVADO DE AGUA POTABLE ZONA 4	Q 39,930.72	03/01/2023
67	69-2023	022	FELIPE VELASQUEZ LOBOS	AUXILIAR DE FONTANERÍA	Q 39,930.72	03/01/2023
68	70-2023	022	EDELMA YADIRA AXPUAC XICAY	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
69	71-2023	022	SILVIA JEANNETH CANEL MARTÍNEZ	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
70	72-2023	022	PAULA CHACON PACHACA	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
71	73-2023	022	PEDRO CHITAY CHILE	GUARDIÁN DEL MERCADO MUNICIPAL LA CUCHILLA	Q 39,930.72	03/01/2023
72	74-2023	022	HIDALGO DÍAZ VELÁSQUEZ	GUARDIÁN DEL MERCADO MUNICIPAL LA CUCHILLA	Q 39,930.72	03/01/2023
73	75-2023	022	MAYNOR LEONEL MARTÍNEZ AXPUACA	GUARDIÁN DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
74	76-2023	022	BRANDON RAÚL MARTÍNEZ AXPUAC	GUARDIÁN DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
75	77-2023	022	ERICKA JANNETH MUÑOZ SALAZAR	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
76	78-2023	022	OLGA LUCRECIA PEREZ DIAZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS

DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ

SECRETARIA MUNICIPAL

LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001613

77	79-2023	022	MAYRA ARACELY QUEZADA PÉREZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
78	80-2023	022	JUDITH YOLANDA RODRIGUEZ CHIVICHÓN DE VELÁSQUEZ	ADMINISTRADORA DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 45,000.00	03/01/2023
79	81-2023	022	GLADYS VERÓNICA SOSA VELÁSQUEZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
80	82-2023	022	ISIDRA DEL CARMEN VELÁSQUEZ CASTILLO	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
81	83-2022	022	ELVIS ALEXANDER VELÁSQUEZ MARTINEZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
82	84-2023	022	GLENDA MISHELL VELÁSQUEZ VELÁSQUEZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
83	85-2023	022	ORLANDO AJUCHÁN AXPUIACA	GUARDABOSQUE MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
84	86-2023	022	LUIS ENRIQUE AXPUIAC AXPUIAC	GUARDABOSQUE MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
85	87-2023	022	LUIS FERNANDO MARTINEZ VASQUEZ	ENCARGADO DEL VIVERO MUNICIPAL Y PERRERA	Q 39,930.72	03/01/2023
86	88-2023	022	ABIMAEEL CHÁVEZ BAUTISTA	GUARDIÁN DE LA ESCUELA PRIMARIA ZONA 04	Q 39,930.72	03/01/2023
87	89-2023	022	KAREN YESENIA ESTÉBAN LÓPEZ	CONSERJE DEL CENTRO EDUCATIVO MUNICIPAL Y CONSERJE DE LA ESCUELA OFICIAL URBANA MIXTA BILINGÜE Y CENTRO OFICIAL DE PREPRIMARIA BILINGÜE ANEXO A EOU M LÁZARO AXPUIACA	Q 39,930.72	03/01/2023
88	90-2023	022	VILMA NINETTE GONZÁLEZ CATÚN	MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA PARA FINCA EL CERRO	Q 39,930.72	03/01/2023
89	91-2023	022	JUAN ALBERTO HERNÁNDEZ AXPUIAC	GUARDIÁN MUNICIPAL DEL PREDIO EL CERRO	Q 39,930.72	03/01/2023
90	92-2023	022	EMMA VICTORIA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ DE JUAREZ	MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA PARA FINCA EL CERRO	Q 39,930.72	03/01/2023
91	93-2023	022	RONALD RUBÍ JUÁREZ CHACAR	GUARDIÁN DEL CENTRO DE CAPACITACIÓN Y EL CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL MATERNO INFANTIL -CAIMI-	Q 39,930.72	03/01/2023
92	94-2023	022	MARÍA ISABEL JUTZUTZ ESPAÑA DE AXPUIAC	ASISTENTE DE GESTORA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
93	95-2023	022	ALBER VINICIO SITAMUL CHIQUITÓ	DIRECTOR TÉCNICO ADMINISTRATIVO DEL CENTRO EDUCATIVO MUNICIPAL -CEM-	Q 39,930.72	03/01/2023
94	96-2023	022	ABNER RAÚL SOLÍS AJUCHÁN	INSTRUCTOR DE MARIMBA MUNICIPAL Y BANDA MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
95	97-2023	022	EDUAR ANDONIS TALÉ GÁMEZ	GUARDIÁN DE LA ESCUELA PRIMARIA ZONA 04	Q 39,930.72	03/01/2023
96	98-2023	022	JUAN FRANCISCO VELASQUEZ JUAREZ	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL PREDIO MUNICIPAL EL CERRO	Q 39,930.72	03/01/2023
97	99-2023	022	LUIS MIGUEL CANAHUÍ TEZÉN	BOMBERO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS

DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ

SECRETARIA MUNICIPAL

LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001614

98	100-2023	022	MARÍA CONCEPCIÓN CHAPAZ PÉREZ	CONSERJE DEL PUESTO DE SALUD	Q 39,930.72	03/01/2023
99	101-2023	022	JUANA GRISELDA CHIC MUTAZ	CONSERJE DEL PUESTO DE SALUD	Q 39,930.72	03/01/2023
100	102-2023	022	CECILIA CUYUN CARDENAS	RECEPTORA Y ENCARGADA DE ARCHIVO DEL PUESTO DE SALUD	Q 39,930.72	03/01/2023
101	103-2023	022	ENRIQUES DE LEÓN DE LEÓN	COMANDANTE DE LA ESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES Y PILOTO DE LA UNIDAD DE AMBULANCIA	Q 40,910.88	03/01/2023
102	104-2023	022	HENRY ARNOLDO MARTÍNEZ CENTENO	PILOTO DE LA AMBULANCIA DE LOS BOMBEROS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
103	105-2023	022	JOSE RODOLFO MARTÍNEZ MATEO	BOMBERO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
104	106-2023	022	JOSÉ ELISEO OJER SICAJAU	GUARDIÁN DE LA SUBESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
105	107-2023	022	LESLY ANAHÍ ROSALES SARAVIA	RECEPTORA DE FARMACIA MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
106	108-2023	022	FELIPE DARINEL VICENTE CANO	GUARDIÁN DE LA SUBESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
107	109-2023	022	EDVIN ARNOLDO AJUCHAN CHOC	ASISTENTE DE DEPORTES	Q 39,930.72	03/01/2023
108	110-2023	022	ORLANDO AXPUACA PINEDA	ENCARGADO DE MANTENIMIENTO DEL ESTADIO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
109	111-2023	022	ERICK GIOVANNI HERNANDEZ RODRIGUEZ	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DEL ESTADIO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
110	112-2023	022	AXEL RAUL RODRIGUEZ LARA	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
111	113-2023	022	JOSÉ RONALDO JUAREZ SOLIS	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
112	114-2023	022	HUGO RENÉ PANTUJ AXPUAC	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
113	115-2023	022	SANDY VANESSA AXPUAC DE PAZ DE SAMAYOA	AUXILIAR EN LA OFICINA DE CATASTRO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
114	116-2023	022	ANTHONY RAFAEL MARTÍNEZ AXPUAC	ENTRENADOR DE BALONCESTO	Q 39,930.72	03/01/2023
115	117-2023	022	DELMY LORENA MARROQUÍN LÓPEZ	SECRETARIA DEL JUZGADO DE ASUNTOS MUNICIPALES Y DE TRÁNSITO	Q 39,930.72	03/01/2023

Con especial observancia y cumplimiento de las obligaciones contractuales en bien de los intereses de la Municipalidad.- II) Que se proceda al registro de los contratos antes indicado en el PORTAL web de la Contraloría General de Cuentas para efecto de control y fiscalización correspondiente.- III) El presente acuerdo de alcaldía municipal, surte sus efectos inmediatos debiendo la Secretaría Municipal certificar a donde corresponde; IV) Certifíquese.-




Rosalio Axpuaac Martínez
Alcalde Municipal



Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas,
Departamento de Sacatepéquez
LIBRO DE ACTAS VARIAS PARA RENGLON 022
Departamento de Recursos Humanos




Nº 000947

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO NÚMERO DIECISÉIS GUIÓN DOS MIL VEINTITRÉS (16-2023) RENGLÓN 022 CUENTADANCIA T3-3-

7. En San Bartolomé Milpas Altas, municipio del departamento de Sacatepéquez, el día martes tres de enero del año dos mil veintitrés en las instalaciones que ocupa la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, NOSOTROS: Por una parte, Licenciado, **Oscar Gabriel Vides Rosales**, de cincuenta y nueve (59) años de edad, estado civil soltero, Guatemalteco, Psicólogo Industrial / Organizacional, con domicilio en el departamento de Sacatepéquez, quien se identifica con Documento Personal de Identificación CUI 1941 91281 0301 extendido por el RENAP de la República de Guatemala, quien actúa en calidad de **Director de Recursos Humanos**, de la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, del departamento de Sacatepéquez, delegado para la suscripción de Contratos de personal municipal, servicios técnicos y Profesionales que requiera esta municipalidad, competencia que lo acredita según acta del Concejo Municipal número sesenta y siete guion dos mil veintiuno (67-2021) de fecha uno de septiembre del año dos mil veintiuno, señalo como lugar para recibir notificaciones La Municipalidad ubicada en cuarta calle dos guion cero dos zona uno del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez y por otra parte el señor: **Eulogio Ajtún Pérez**, de cuarenta y seis (46) años de edad, Sexto Primaria, de estado civil casado, nacionalidad guatemalteca, originario y vecino de Momostenango, del departamento de Totonicapán, quien se identifica con Documento Personal de Identificación CUI 2682 10217 0805 extendido por el RENAP de la República de Guatemala, con residencia en la 3ª Avenida 2-99 zona 02, del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez, Número de Identificación Tributaria 40681351. Quien en lo sucesivo nos denominaremos "La Municipalidad y El Trabajador" respectivamente, celebramos **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO**, contenido en las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** La relación de trabajo inicia el día uno de enero del año dos mil veintitrés. **SEGUNDA:** El trabajador prestara los servicios como **Agente de la Policía Municipal (PM)**, teniendo dentro de sus funciones: a) Encargado de la protección y resguardo de los bienes municipales, b) Resguardo de la tranquilidad pública de los mercados municipales, c) Cuidado de útiles, equipo de trabajo e insumos que le sean asignados, así mismo las que determina el reglamento respectivo y seguridad preventiva. Dicho trabajador en ningún momento podrá excederse en sus funciones, ni podrá actuar en contra de las normas contenidas en el Reglamento respectivo, siempre deberá actuar de conformidad con la ley y cualquier decisión personal al margen de la ley que él tome en horario de trabajo, será bajo su responsabilidad en materia civil, administrativa y penal, según sea el caso. Estará bajo las órdenes inmediatas del Oficial de la Policía Municipal (PM). **TERCERA:** Los servicios serán prestados en el municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez. **CUARTA:** La duración del presente contrato es a partir del día uno de enero del año dos mil veintitrés al día treinta y uno de diciembre del año dos mil veintitrés, entendiéndose que el plazo del contrato es por un año, bajo el renglón 022 del presupuesto municipal vigente, a cuyo vencimiento la terminación del contrato será sin responsabilidad para las partes de conformidad con el Artículo 86 del Código de Trabajo Vigente; dicho contrato se podrá rescindir en forma unilateral en cualquier momento cuando el trabajador incurra en cualquiera de las faltas que determinan las leyes en la materia respecto a este tipo de contratación. **QUINTA:** La jornada de trabajo será de veinticuatro por veinticuatro, con horario de entrada y salida a las 8:00 am. **SEXTA:** El salario será de **TRES MIL SETENTA Y SIETE QUETZALES CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (Q. 3,077.56)**, afectos a descuentos de ley, más **DOSCIENTOS CINCUENTA QUETZALES EXACTOS (Q. 250.00)** de Bonificación incentivo, siendo cancelado a través de la DAFIM. **SÉPTIMA:** Manifestamos que con las calidades con que actuamos y en los términos relacionados aceptamos el presente contrato el que leído íntegramente y bien enterados de su contenido, objeto, validez y efectos legales, ratificamos, aceptamos y firmamos en una hoja del libro de Actas Varias para Renglón 022, autorizada por la Contraloría General de Cuentas, impresa en su anverso y no así en el reverso.


Lic. Oscar Gabriel Vides Rosales
Director de Recursos Humanos




Eulogio Ajtún Pérez
DPI CUI 2682 10217 0805



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES
DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001609

ACUERDO DE ALCALDÍA MUNICIPAL NÚMERO 006-2023.-

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ; CINCO DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRÉS.-

El Infrascrito Alcalde Municipal de San Bartolomé Milpas Altas, Departamento de Sacatepéquez. **CONSIDERANDO:** Que se tiene a la vista el Oficio 011-RRHH-2023 RENGLON 022 de fecha 05 de enero del año 2023, presentado por el Director de Recursos Humanos de ésta municipalidad, a través del cual solicita la aprobación de **ciento quince (115) Contratos suscrito bajo renglón 022 para la prestación de servicios de personal temporal, del actual presupuesto municipal;** para el efecto se procedió con el análisis de las cláusulas contractuales y compromisos adquiridos por ambas partes y teniendo en cuenta que se encuentran conforme a la ley. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con lo establecido en el artículo 48 del Decreto 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, establece que los contratos serán aprobados por la misma autoridad que determina el artículo 9 numeral 6 inciso a) de la presente ley según el caso, y artículo 42 del Acuerdo Gubernativo 122-2016, reformado por Acuerdo Gubernativo 172-2017, que establece: La suscripción de contrato deberá hacerla el funcionario de grado jerárquico inferior al de la autoridad que lo aprobará; y artículo 75 del Decreto 57-92 Ley de Contrataciones del Estado; **Por Tanto;** esta Alcaldía Municipal **ACUERDA: I) Aprobar ciento quince (115) Contratos, suscritos bajo renglón 022 para la prestación de servicios de personal temporal, del actual Presupuesto Municipal; los cuales se detallan de la manera siguiente:**

No.	NO. DE CONTRATO	RENGLON	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	MONTO	FECHA DE CONTRATO
01	01-2023	022	ANTONIO SOLANO MENDEZ HERNANDEZ	PILOTO	Q 39,930.72	03/01/2023
02	02-2023	022	JOSÉ ALBERTO VELÁSQUEZ SOCOREC	PILOTO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
03	03-2023	022	OLGA MARIBEL CRUZ MELGAR	AUXILIAR DE SECRETARIA MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
04	04-2023	022	JAYLINNE OTILIA GUISELLE JUÁREZ SILVA	ENCARGADA DE ARCHIVO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
05	05-2023	022	SANDY ARACELY MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	CONSERJE DEL PALACIO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
06	06-2023	022	HÉCTOR ARTURO ANDRADE ÁLVAREZ	HERRERO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
07	07-2023	022	MARCOS DANIEL JUÁREZ AREVALO	AUXILIAR EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 39,930.72	03/01/2023
08	08-2023	022	FRIELY DANESA GARCÍA OSEIDA	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 41,130.72	03/01/2023
09	09-2023	022	JOSÉ DALMACIO VELÁSQUEZ CHAMALÉ	SUPERVISOR DE JORNALES	Q 39,930.72	03/01/2023
10	10-2023	022	LUIS ENRIQUE VELÁSQUEZ VÁSQUEZ	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 39,930.72	03/01/2023
11	11-2023	022	HÉCTOR GUADALUPE ALQUIJAY AXPJAC	ENCARGADO DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL (UGAM)	Q 40,800.00	03/01/2023



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES
DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001610

12	12-2023	022	SANDRA ELIZABETH HERNANDEZ POSADA	MENSAJERA DE IUSI	Q 39,930.72	03/01/2023
13	13-2023	022	YANIRA ELIZABETH AXPUAC VELÁSQUEZ	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE LA MUJER	Q 39,930.72	03/01/2023
14	15-2023	022	EDWIN DANIEL AXPUAC SILIEZAR	ADMINISTRADOR DE CEMENTERIOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
15	16-2023	022	EULOGIO AJTÚN PÉREZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
16	17-2023	022	JOSÉ HUMBERTO ARÉVALO VELÁSQUEZ	DIRECTOR DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 60,000.00	03/01/2023
17	18-2023	022	WILSON JOEL ASPUAC VELÁSQUEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
18	19-2023	022	FAVIO LUCIANO AXPUAC MARTINEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
19	20-2023	022	OVIDIO AXPUACA GONZALEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
20	21-2023	022	BERNABÉ ABRAHÁM BARRERA HERNÁNDEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
21	23-2023	022	CELSO DAMIÁN CHIGÚICHON AXPUAC	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
22	24-2023	022	JULIA ELIZABETH CHINCHILLA CABRERA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
23	25-2023	022	OBED ELIJU DÍAZ JOP	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
24	26-2023	022	DANILO GARCÍA LÓPEZ	SUBDIRECTOR DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 43,108.44	03/01/2023
25	27-2023	022	MARK PATRICK GÓDINEZ SÁENZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
26	28-2023	022	ELIEZER GABRIEL JOACHIN LÓPEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
27	29-2023	022	EVELYN SORAIDA JUÁREZ LÓPEZ	SECRETARIA DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
28	30-2023	022	RAFAEL ANTONIO MARTÍNEZ LÓPEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
29	31-2023	022	RODOLFO ABELARDO TOLEDO MARTINEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
30	32-2023	022	EDGAR LEONEL TUNCHE SICAJAU	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 42,000.00	03/01/2023
31	33-2023	022	IRMA VERÓNICA VELÁSQUEZ SURUY	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
32	34-2023	022	EVERARDO ZURDO ASPUAC	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 42,000.00	03/01/2023
33	35-2023	022	ROBINGER JOSÉ ARGUETA IXCOY	INSTRUCTOR DE EDUCACIÓN VIAL	Q 39,930.72	03/01/2023



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES
DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001611

34	36-2023	022	EDVIN JHOVANY ASPUAC JOP	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 42,000.00	03/01/2023
35	37-2023	022	CRISTIAN RONALDO AXPUAC BÁMACA	ENCARGADO DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 39,930.72	03/01/2023
36	38-2023	022	FRANCISCO DAVID AXPUACA SAMAYOA	DIRECTOR DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 63,000.00	03/01/2023
37	39-2023	022	EDWIN ORLANDO CAAL CHUB	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
38	40-2023	022	BAUDILIO GABRIEL CAAL GONZALEZ	OPERADOR DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 39,930.72	03/01/2023
39	41-2023	022	KENIA DANIELA CASTRO HERNÁNDEZ	OPERADOR DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 39,930.72	03/01/2023
40	42-2023	022	LUIS FERNANDO DE PAZ BÁMACA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
41	43-2023	022	MARK JONNATHAN GARCIA MORÁN	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
42	44-2023	022	EDGAR OSWALDO GARCÍA SICILIA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
43	45-2023	022	KRISTEL YUBITZA GÓMEZ PABLO	SECRETARIA DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
44	46-2023	022	GERARDO JUÁREZ CHAVAC	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
45	47-2023	022	CARIN IANOVA LÓPEZ AJCÚ DE SALAZAR	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
46	48-2023	022	MARVIN DAVID LÓPEZ MORALES	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
47	49-2023	022	JOSE EDWIN MARTÍNEZ MARTÍNEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
48	50-2022	022	EVELIA NOHEMÍ MARTÍNEZ SAMUC	ENCARGADA DE LA UNIDAD DE EDUCACIÓN VIAL	Q 39,930.72	03/01/2023
49	51-2023	022	MARIO ROLANDO MARTÍNEZ VELÁSQUEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
50	52-2023	022	CARLOS FRANCISCO MEJIA GONZÁLEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
51	53-2023	022	MANUEL ADOLFO ORDOÑEZ RODRÍGUEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
52	54-2023	022	BRAYAN ALEJANDRO RAMIREZ PÉREZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
53	55-2023	022	JORGE ERNESTO RUIZ AGUILAR	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
54	56-2023	022	FRANCISCO SANTIAGO PINEDA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
55	57-2023	022	MARVIN ALEXANDER URIZAR SIS	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS

DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ

SECRETARIA MUNICIPAL

LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001612

56	58-2023	022	BRANDON OSMIN RENÉ VELÁSQUEZ TAJIBOY	OPERADOR DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 39,930.72	03/01/2023
57	59-2023	022	ALIDA LETICIA AXPUAC JOP	ENCARGADA DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS DEL MUNICIPIO	Q 39,930.72	03/01/2023
58	60-2023	022	EDGAR VALERIO MARTINEZ SIAN	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 39,930.72	03/01/2023
59	61-2023	022	MAGDALENO MARTÍNEZ	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 39,930.72	03/01/2023
60	62-2023	022	MARTÍN SICAJAU TEPEU	PILOTO DE MANTENIMIENTO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
61	63-2023	022	MARÍA CARMELINA VELÁSQUEZ AXPUAC	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 39,930.72	03/01/2023
62	64-2023	022	ELEAZAR MARTINEZ JUAREZ	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO	Q 39,930.72	03/01/2023
63	65-2023	022	OTTO JOSÉ PÁZ RODRÍGUEZ	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO	Q 39,930.72	03/01/2023
64	66-2023	022	BRYAN OMAR CALACHU XICAY	AUXILIAR Y NOTIFICADOR DE FONTANERÍA MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
65	67-2023	022	EDVIN EFRAIN OSORIO GONZÁLEZ	AUXILIAR DE FONTANERÍA	Q 39,930.72	03/01/2023
66	68-2023	022	BYRON GERARDO RIVAS CASTELLANOS	GUARDIÁN DEL TANQUE DE MAMPOSTERIA Y TRANQUE ELEVADO DE AGUA POTABLE ZONA 4	Q 39,930.72	03/01/2023
67	69-2023	022	FELIPE VELASQUEZ LOBOS	AUXILIAR DE FONTANERÍA	Q 39,930.72	03/01/2023
68	70-2023	022	EDELMA YADIRA AXPUAC XICAY	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
69	71-2023	022	SILVIA JEANNETH CANEL MARTÍNEZ	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
70	72-2023	022	PAULA CHACON PACHACA	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
71	73-2023	022	PEDRO CHITAY CHILE	GUARDIÁN DEL MERCADO MUNICIPAL LA CUCHILLA	Q 39,930.72	03/01/2023
72	74-2023	022	HIDALGO DÍAZ VELÁSQUEZ	GUARDIÁN DEL MERCADO MUNICIPAL LA CUCHILLA	Q 39,930.72	03/01/2023
73	75-2023	022	MAYNOR LEONEL MARTÍNEZ AXPUACA	GUARDIÁN DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
74	76-2023	022	BRANDON RAÚL MARTÍNEZ AXPUAC	GUARDIÁN DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
75	77-2023	022	ERICKA JANNETH MUÑOZ SALAZAR	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
76	78-2023	022	OLGA LUCRECIA PEREZ DIAZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS

DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ

SECRETARIA MUNICIPAL

LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001613

77	79-2023	022	MAYRA ARACELY QUEZADA PÉREZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
78	80-2023	022	JUDITH YOLANDA RODRIGUEZ CHIVICHÓN DE VELÁSQUEZ	ADMINISTRADORA DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 45,000.00	03/01/2023
79	81-2023	022	GLADYS VERÓNICA SOSA VELÁSQUEZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
80	82-2023	022	ISIDRA DEL CARMEN VELÁSQUEZ CASTILLO	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
81	83-2022	022	ELVIS ALEXANDER VELÁSQUEZ MARTINEZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
82	84-2023	022	GLENDA MISHELL VELÁSQUEZ VELÁSQUEZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
83	85-2023	022	ORLANDO AJUCHÁN AXPUACA	GUARDABOSQUE MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
84	86-2023	022	LUIS ENRIQUE AXPUAC AXPUAC	GUARDABOSQUE MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
85	87-2023	022	LUIS FERNANDO MARTINEZ VASQUEZ	ENCARGADO DEL VIVERO MUNICIPAL Y PERRERA	Q 39,930.72	03/01/2023
86	88-2023	022	ABIMAEI CHÁVEZ BAUTISTA	GUARDIÁN DE LA ESCUELA PRIMARIA ZONA 04	Q 39,930.72	03/01/2023
87	89-2023	022	KAREN YESENIA ESTÉBAN LÓPEZ	CONSERJE DEL CENTRO EDUCATIVO MUNICIPAL Y CONSERJE DE LA ESCUELA OFICIAL URBANA MIXTA BILINGÜE Y CENTRO OFICIAL DE PREPRIMARIA BILINGÜE ANEXO A EOUIM LÁZARO AXPUACA	Q 39,930.72	03/01/2023
88	90-2023	022	VILMA NINETTE GONZÁLEZ CATÚN	MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA PARA FINCA EL CERRO	Q 39,930.72	03/01/2023
89	91-2023	022	JUAN ALBERTO HERNÁNDEZ AXPUAC	GUARDIÁN MUNICIPAL DEL PREDIO EL CERRO	Q 39,930.72	03/01/2023
90	92-2023	022	EMMA VICTORIA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ DE JUAREZ	MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA PARA FINCA EL CERRO	Q 39,930.72	03/01/2023
91	93-2023	022	RONALD RUBÍ JUÁREZ CHACAR	GUARDIÁN DEL CENTRO DE CAPACITACIÓN Y EL CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL MATERNO INFANTIL -CAIMI-	Q 39,930.72	03/01/2023
92	94-2023	022	MARÍA ISABEL JUTZUTZ ESPAÑA DE AXPUAC	ASISTENTE DE GESTORA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
93	95-2023	022	ALBER VINICIO SITAMUL CHIQUITÓ	DIRECTOR TÉCNICO ADMINISTRATIVO DEL CENTRO EDUCATIVO MUNICIPAL -CEM-	Q 39,930.72	03/01/2023
94	96-2023	022	ABNER RAÚL SOLÍS AJUCHÁN	INSTRUCTOR DE MARIMBA MUNICIPAL Y BANDA MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
95	97-2023	022	EDUAR ANDONIS TALÉ GÁMEZ	GUARDIÁN DE LA ESCUELA PRIMARIA ZONA 04	Q 39,930.72	03/01/2023
96	98-2023	022	JUAN FRANCISCO VELASQUEZ JUAREZ	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL PREDIO MUNICIPAL EL CERRO	Q 39,930.72	03/01/2023
97	99-2023	022	LUIS MIGUEL CANAHUÍ TEZÉN	BOMBERO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS

DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ

SECRETARIA MUNICIPAL

LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001614

98	100-2023	022	MARÍA CONCEPCIÓN CHAPAZ PÉREZ	CONSERJE DEL PUESTO DE SALUD	Q 39,930.72	03/01/2023
99	101-2023	022	JUANA GRISELDA CHIC MUTAZ	CONSERJE DEL PUESTO DE SALUD	Q 39,930.72	03/01/2023
100	102-2023	022	CECILIA CUYUN CARDENAS	RECEPTORA Y ENCARGADA DE ARCHIVO DEL PUESTO DE SALUD	Q 39,930.72	03/01/2023
101	103-2023	022	ENRIQUES DE LEÓN DE LEÓN	COMANDANTE DE LA ESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES Y PILOTO DE LA UNIDAD DE AMBULANCIA	Q 40,910.88	03/01/2023
102	104-2023	022	HENRY ARNOLDO MARTÍNEZ CENTENO	PILOTO DE LA AMBULANCIA DE LOS BOMBEROS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
103	105-2023	022	JOSE RODOLFO MARTÍNEZ MATEO	BOMBERO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
104	106-2023	022	JOSÉ ELISEO OJER SICAJAU	GUARDIÁN DE LA SUBESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
105	107-2023	022	LESLEY ANAHÍ ROSALES SARAVIA	RECEPTORA DE FARMACIA MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
106	108-2023	022	FELIPE DARINEL VICENTE CANO	GUARDIÁN DE LA SUBESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
107	109-2023	022	EDVIN ARNOLDO AJUCHAN CHOC	ASISTENTE DE DEPORTES	Q 39,930.72	03/01/2023
108	110-2023	022	ORLANDO AXPUC PINEDA	ENCARGADO DE MANTENIMIENTO DEL ESTADIO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
109	111-2023	022	ERICK GIOVANNI HERNANDEZ RODRIGUEZ	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DEL ESTADIO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
110	112-2023	022	AXEL RAUL RODRIGUEZ LARA	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
111	113-2023	022	JOSÉ RONALDO JUAREZ SOLIS	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
112	114-2023	022	HUGO RENÉ PANTUJ AXPUC	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
113	115-2023	022	SANDY VANESSA AXPUC DE PAZ DE SAMAYOA	AUXILIAR EN LA OFICINA DE CATASTRO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
114	116-2023	022	ANTHONY RAFAEL MARTÍNEZ AXPUC	ENTRENADOR DE BALONCESTO	Q 39,930.72	03/01/2023
115	117-2023	022	DELMY LORENA MARROQUÍN LÓPEZ	SECRETARIA DEL JUZGADO DE ASUNTOS MUNICIPALES Y DE TRÁNSITO	Q 39,930.72	03/01/2023

Con especial observancia y cumplimiento de las obligaciones contractuales en bien de los intereses de la Municipalidad.- **II)** Que se proceda al registro de los contratos antes indicado en el PORTAL web de la Contraloría General de Cuentas para efecto de control y fiscalización correspondiente.- **III)** El presente acuerdo de alcaldía municipal, surte sus efectos inmediatos debiendo la Secretaría Municipal certificar a donde corresponde; **IV)** Certifíquese.-

RECIBIDO
06 ENE 2023
Jessica Velásquez
12:07 hr


Rosalio Axpuc Martínez
Alcalde Municipal





Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas,
Departamento de Sacatepéquez
LIBRO DE ACTAS VARIAS PARA RENGLON 022
Departamento de Recursos Humanos



Nº 000946

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO NÚMERO QUINCE GUIÓN DOS MIL VEINTITRÉS (15-2023) RENGLÓN 022 CUENTADANCIA T3-3-7.

En San Bartolomé Milpas Altas, municipio del departamento de Sacatepéquez, el día martes tres de enero del año dos mil veintitrés en las instalaciones que ocupa la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, NOSOTROS: Por una parte, Licenciado, **Oscar Gabriel Vides Rosales**, de cincuenta y nueve (59) años de edad, estado civil soltero, Guatemalteco, Psicólogo Industrial / Organizacional, con domicilio en el departamento de Sacatepéquez, quien se identifica con Documento Personal de Identificación CUI 1941 91281 0301 extendido por el RENAP de la República de Guatemala, quien actúa en calidad de **Director de Recursos Humanos**, de la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, del departamento de Sacatepéquez, delegado para la suscripción de Contratos de personal municipal, servicios técnicos y Profesionales que requiera esta municipalidad, competencia que lo acredita según acta del Concejo Municipal número sesenta y siete guion dos mil veintiuno (67-2021) de fecha uno de septiembre del año dos mil veintiuno, señalo como lugar para recibir notificaciones **La Municipalidad** ubicada en cuarta calle dos guion cero dos zona uno del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez y por otra parte el señor: **Edwin Daniel Axpuac Siliezar**, de treinta y dos (32) años de edad, Tercero Básico, de estado civil soltero, nacionalidad guatemalteca, originario y vecino del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez, quien se identifica con Documento Personal de Identificación CUI 1950 33299 0307 extendido por el RENAP de la República de Guatemala, con residencia en 5ª. Calle 1-72 zona 02 del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez, Número de Identificación Tributaria 6232196 y quienes en lo sucesivo nos denominaremos "La Municipalidad y El Trabajador" respectivamente, celebramos **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO**, contenido en las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** La relación de trabajo inicia el día uno de enero del año dos mil veintitrés. **SEGUNDA:** El trabajador prestará los servicios como **Administrador de Cementerios Municipales**, teniendo dentro de sus funciones: a) la responsabilidad de prestar los servicios y mantenimiento en los cementerios municipales. b) Llevar el control de pago de los particulares por concepto de los servicios de inhumación, exhumación y así como los de mantenimiento y operación de la infraestructura, que se ajuste a los montos y plazos señalados en el reglamento. c) Organizar al personal bajo su cargo para la limpieza de las calles e instalaciones del cementerio municipal. d) guardar las herramientas después de haber sido utilizadas. e) y todas las funciones inherentes al cargo que le sean asignadas por la Encargado(a) de la Unidad de Gestión Ambiental Municipal. Dicho trabajador en ningún momento podrá excederse en sus funciones, ni podrá actuar en contra de las normas contenidas en el Reglamento respectivo, siempre deberá actuar de conformidad con la ley y cualquier decisión personal al margen de la ley que él tome en horario de trabajo, será bajo su responsabilidad en materia civil, administrativa y penal, según sea el caso. Estará bajo las órdenes inmediatas del Encargado(a) de la Unidad de Gestión Ambiental Municipal. **TERCERA:** Los servicios serán prestados en el municipio de San Bartolomé Milpas Altas departamento de Sacatepéquez. **CUARTA:** La duración del presente contrato es a partir del día uno de enero del año dos mil veintitrés al día treinta y uno de diciembre del año dos mil veintitrés, entendiéndose que el plazo del contrato es por un año, bajo el renglón 022 del presupuesto municipal vigente, a cuyo vencimiento la terminación del contrato será sin responsabilidad para las partes de conformidad con el artículo 86 del código de Trabajo vigente; dicho contrato se podrá rescindir en forma unilateral en cualquier momento cuando el trabajador incurra en cualquiera de las faltas que determinan las leyes en la materia respecto a este tipo de contratación. **QUINTA:** La jornada de trabajo será de lunes a viernes de ocho a diecisiete horas (08:00 a 17:00), con una (1) hora para ingerir sus alimentos (almuerzo) y los sábados de siete a once horas (07:00 a 11:00). **SEXTA:** El salario será de TRES MIL SETENTA Y SIETE QUETZALES CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (Q. 3.077.56), afectos a descuentos de ley, más DOSCIENTOS CINCUENTA QUETZALES EXACTOS (Q. 250.00) de Bonificación incentivo, siendo cancelado a través de la DAFIM. **SÉPTIMA:** Manifestamos que con las calidades con que actuamos y en los términos relacionados aceptamos el presente contrato el que leído íntegramente y bien enteradas de su contenido, objeto, validez y efectos legales, ratificamos, aceptamos y firmamos en una hoja del libro de Actas Varias para Renglón 022, autorizada por la Contraloría General de Cuentas, impresa en su anverso y no así en el reverso.

Lic. Oscar Gabriel Vides Rosales
Director de Recursos Humanos



Edwin Daniel Axpuac Siliezar
DPI CUI 1950 33299 0307



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES
DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001609

ACUERDO DE ALCALDÍA MUNICIPAL NÚMERO 006-2023.-

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ; CINCO DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRÉS.-

El Infrascrito Alcalde Municipal de San Bartolomé Milpas Altas, Departamento de Sacatepéquez. **CONSIDERANDO:** Que se tiene a la vista el Oficio 011-RRHH-2023 RENGLON 022 de fecha 05 de enero del año 2023, presentado por el Director de Recursos Humanos de ésta municipalidad, a través del cual solicita la aprobación de **ciento quince (115) Contratos suscrito bajo renglón 022 para la prestación de servicios de personal temporal, del actual presupuesto municipal;** para el efecto se procedió con el análisis de las cláusulas contractuales y compromisos adquiridos por ambas partes y teniendo en cuenta que se encuentran conforme a la ley. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con lo establecido en el artículo 48 del Decreto 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, establece que los contratos serán aprobados por la misma autoridad que determina el artículo 9 numeral 6 inciso a) de la presente ley según el caso, y artículo 42 del Acuerdo Gubernativo 122-2016, reformado por Acuerdo Gubernativo 172-2017, que establece: La suscripción de contrato deberá hacerla el funcionario de grado jerárquico inferior al de la autoridad que lo aprobará; y artículo 75 del Decreto 57-92 Ley de Contrataciones del Estado; **Por Tanto;** esta Alcaldía Municipal **ACUERDA: D) Aprobar ciento quince (115) Contratos, suscritos bajo renglón 022 para la prestación de servicios de personal temporal, del actual Presupuesto Municipal; los cuales se detallan de la manera siguiente:**

No.	NO. DE CONTRATO	RENGLON	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	MONTO	FECHA DE CONTRATO
01	01-2023	022	ANTONIO SOLANO MENDEZ HERNANDEZ	PILOTO	Q 39,930.72	03/01/2023
02	02-2023	022	JOSÉ ALBERTO VELÁSQUEZ SOCOREC	PILOTO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
03	03-2023	022	OLGA MARIBEL CRUZ MELGAR	AUXILIAR DE SECRETARIA MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
04	04-2023	022	JAYLINNE OTILIA GUISELLE JUÁREZ SILVA	ENCARGADA DE ARCHIVO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
05	05-2023	022	SANDY ARACELY MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	CONSERJE DEL PALACIO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
06	06-2023	022	HÉCTOR ARTURO ANDRADE ÁLVAREZ	HERRERO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
07	07-2023	022	MARCOS DANIEL JUÁREZ AREVALO	AUXILIAR EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 39,930.72	03/01/2023
08	08-2023	022	FRIELY DANESA GARCÍA OSEIDA	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 41,130.72	03/01/2023
09	09-2023	022	JOSÉ DALMACIO VELÁSQUEZ CHAMALÉ	SUPERVISOR DE JORNALES	Q 39,930.72	03/01/2023
10	10-2023	022	LUIS ENRIQUE VELÁSQUEZ VÁSQUEZ	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 39,930.72	03/01/2023
11	11-2023	022	HÉCTOR GUADALUPE ALQUIJAY AXPUC	ENCARGADO DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL (UGAM)	Q 40,800.00	03/01/2023



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES
DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001610

12	12-2023	022	SANDRA ELIZABETH HERNANDEZ POSADA	MENSAJERA DE IUSI	Q 39,930.72	03/01/2023
13	13-2023	022	YANIRA ELIZABETH AXPUAC VELÁSQUEZ	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE LA MUJER	Q 39,930.72	03/01/2023
14	15-2023	022	EDWIN DANIEL AXPUAC SILIEZAR	ADMINISTRADOR DE CEMENTERIOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
15	16-2023	022	EULOGIO AJTÚN PÉREZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
16	17-2023	022	JOSÉ HUMBERTO ARÉVALO VELÁSQUEZ	DIRECTOR DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 60,000.00	03/01/2023
17	18-2023	022	WILSON JOEL ASPUAC VELÁSQUEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
18	19-2023	022	FAVIO LUCIANO AXPUAC MARTINEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
19	20-2023	022	OVIDIO AXPUACA GONZALEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
20	21-2023	022	BERNABÉ ABRAHÁM BARRERA HERNÁNDEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
21	23-2023	022	CELSO DAMIÁN CHIGÚICHON AXPUAC	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
22	24-2023	022	JULIA ELIZABETH CHINCHILLA CABRERA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
23	25-2023	022	OBED ELIU DÍAZ JOP	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
24	26-2023	022	DANILO GARCÍA LÓPEZ	SUBDIRECTOR DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 43,108.44	03/01/2023
25	27-2023	022	MARK PATRICK GÓDINEZ SÁENZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
26	28-2023	022	ELIEZER GABRIEL JOACHIN LÓPEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
27	29-2023	022	EVELYN SORAIDA JUÁREZ LÓPEZ	SECRETARIA DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
28	30-2023	022	RAFAEL ANTONIO MARTÍNEZ LÓPEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
29	31-2023	022	RODOLFO ABELARDO TOLEDO MARTINEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
30	32-2023	022	EDGAR LEONEL TUNCHE SICAJAU	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 42,000.00	03/01/2023
31	33-2023	022	IRMA VERÓNICA VELÁSQUEZ SURUY	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
32	34-2023	022	EVERARDO ZURDO ASPUAC	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 42,000.00	03/01/2023
33	35-2023	022	ROBINGER JOSÉ ARGUETA IXCOY	INSTRUCTOR DE EDUCACIÓN VIAL	Q 39,930.72	03/01/2023



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES
DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001611

34	36-2023	022	EDVIN JHOVANY ASPUAC JOP	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 42,000.00	03/01/2023
35	37-2023	022	CRISTIAN RONALDO AXPUC BÁMACA	ENCARGADO DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 39,930.72	03/01/2023
36	38-2023	022	FRANCISCO DAVID AXPUC SAMAYOA	DIRECTOR DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 63,000.00	03/01/2023
37	39-2023	022	EDWIN ORLANDO CAAL CHUB	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
38	40-2023	022	BAUDILIO GABRIEL CAAL GONZALEZ	OPERADOR DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 39,930.72	03/01/2023
39	41-2023	022	KENIA DANIELA CASTRO HERNÁNDEZ	OPERADOR DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 39,930.72	03/01/2023
40	42-2023	022	LUIS FERNANDO DE PAZ BÁMACA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
41	43-2023	022	MARK JONNATHAN GARCIA MORÁN	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
42	44-2023	022	EDGAR OSWALDO GARCÍA SICILIA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
43	45-2023	022	KRISTEL YUBITZA GÓMEZ PABLO	SECRETARIA DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
44	46-2023	022	GERARDO JUÁREZ CHAVAC	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
45	47-2023	022	CARIN IANOVA LÓPEZ AJCÚ DE SALAZAR	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
46	48-2023	022	MARVIN DAVID LÓPEZ MORALES	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
47	49-2023	022	JOSE EDWIN MARTÍNEZ MARTÍNEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
48	50-2022	022	EVELIA NOHEMÍ MARTÍNEZ SAMUC	ENCARGADA DE LA UNIDAD DE EDUCACIÓN VIAL	Q 39,930.72	03/01/2023
49	51-2023	022	MARIO ROLANDO MARTÍNEZ VELÁSQUEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
50	52-2023	022	CARLOS FRANCISCO MEJIA GONZÁLEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
51	53-2023	022	MANUEL ADOLFO ORDOÑEZ RODRÍGUEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
52	54-2023	022	BRAYAN ALEJANDRO RAMIREZ PÉREZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
53	55-2023	022	JORGE ERNESTO RUIZ AGUILAR	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
54	56-2023	022	FRANCISCO SANTIAGO PINEDA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
55	57-2023	022	MARVIN ALEXANDER URIZAR SIS	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS

DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ

SECRETARIA MUNICIPAL

LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001612

56	58-2023	022	BRANDON OSMIN RENÉ VELÁSQUEZ TAJIBOY	OPERADOR DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q. 39,930.72	03/01/2023
57	59-2023	022	ALIDA LETICIA AXPUAC JOP	ENCARGADA DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS DEL MUNICIPIO	Q. 39,930.72	03/01/2023
58	60-2023	022	EDGAR VALERIO MARTINEZ SIAN	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q. 39,930.72	03/01/2023
59	61-2023	022	MAGDALENO MARTÍNEZ	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q. 39,930.72	03/01/2023
60	62-2023	022	MARTÍN SICAJAU TEPEU	PILOTO DE MANTENIMIENTO MUNICIPAL	Q. 39,930.72	03/01/2023
61	63-2023	022	MARÍA CARMELINA VELÁSQUEZ AXPUAC	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q. 39,930.72	03/01/2023
62	64-2023	022	ELEAZAR MARTINEZ JUAREZ	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO	Q. 39,930.72	03/01/2023
63	65-2023	022	OTTO JOSÉ PÁZ RODRÍGUEZ	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO	Q. 39,930.72	03/01/2023
64	66-2023	022	BRYAN OMAR CALACHU XICAY	AUXILIAR Y NOTIFICADOR DE FONTANERÍA MUNICIPAL	Q. 39,930.72	03/01/2023
65	67-2023	022	EDVIN EFRAIN OSORIO GONZÁLEZ	AUXILIAR DE FONTANERÍA	Q. 39,930.72	03/01/2023
66	68-2023	022	BYRON GERARDO RIVAS CASTELLANOS	GUARDIÁN DEL TANQUE DE MAMPOSTERÍA Y TRANQUE ELEVADO DE AGUA POTABLE ZONA 4	Q. 39,930.72	03/01/2023
67	69-2023	022	FELIPE VELASQUEZ LOBOS	AUXILIAR DE FONTANERÍA	Q. 39,930.72	03/01/2023
68	70-2023	022	EDELMA YADIRA AXPUAC XICAY	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q. 39,930.72	03/01/2023
69	71-2023	022	SILVIA JEANNETH CANEL MARTÍNEZ	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q. 39,930.72	03/01/2023
70	72-2023	022	PAULA CHACON PACHACA	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q. 39,930.72	03/01/2023
71	73-2023	022	PEDRO CHITAY CHILE	GUARDIÁN DEL MERCADO MUNICIPAL LA CUCHILLA	Q. 39,930.72	03/01/2023
72	74-2023	022	HIDALGO DÍAZ VELÁSQUEZ	GUARDIÁN DEL MERCADO MUNICIPAL LA CUCHILLA	Q. 39,930.72	03/01/2023
73	75-2023	022	MAYNOR LEONEL MARTÍNEZ AXPUACA	GUARDIÁN DE MERCADOS MUNICIPALES	Q. 39,930.72	03/01/2023
74	76-2023	022	BRANDON RAÚL MARTÍNEZ AXPUAC	GUARDIÁN DE MERCADOS MUNICIPALES	Q. 39,930.72	03/01/2023
75	77-2023	022	ERICKA JANNETH MUÑOZ SALAZAR	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q. 39,930.72	03/01/2023
76	78-2023	022	OLGA LUCRECIA PEREZ DIAZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q. 39,930.72	03/01/2023



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES
DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001613

77	79-2023	022	MAYRA ARACELY QUEZADA PÉREZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
78	80-2023	022	JUDITH YOLANDA RODRIGUEZ CHIVICHÓN DE VELÁSQUEZ	ADMINISTRADORA DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 45,000.00	03/01/2023
79	81-2023	022	GLADYS VERÓNICA SOSA VELÁSQUEZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
80	82-2023	022	ISIDRA DEL CARMEN VELÁSQUEZ CASTILLO	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
81	83-2022	022	ELVIS ALEXANDER VELÁSQUEZ MARTINEZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
82	84-2023	022	GLENDA MISHHELL VELÁSQUEZ VELÁSQUEZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
83	85-2023	022	ORLANDO AJUCHÁN AXPUACA	GUARDABOSQUE MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
84	86-2023	022	LUIS ENRIQUE AXPUAC AXPUAC	GUARDABOSQUE MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
85	87-2023	022	LUIS FERNANDO MARTINEZ VASQUEZ	ENCARGADO DEL VIVERO MUNICIPAL Y PERRERA	Q 39,930.72	03/01/2023
86	88-2023	022	ABIMAEI CHÁVEZ BAUTISTA	GUARDIÁN DE LA ESCUELA PRIMARIA ZONA 04	Q 39,930.72	03/01/2023
87	89-2023	022	KAREN YESENIA ESTÉBAN LÓPEZ	CONSERJE DEL CENTRO EDUCATIVO MUNICIPAL Y CONSERJE DE LA ESCUELA OFICIAL URBANA MIXTA BILINGÜE Y CENTRO OFICIAL DE PREPRIMARIA BILINGÜE ANEXO A EDOM LÁZARO AXPUACA	Q 39,930.72	03/01/2023
88	90-2023	022	VILMA NINETTE GONZÁLEZ CATÚN	MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA PARA FINCA EL CERRO	Q 39,930.72	03/01/2023
89	91-2023	022	JUAN ALBERTO HERNÁNDEZ AXPUAC	GUARDIÁN MUNICIPAL DEL PREDIO EL CERRO	Q 39,930.72	03/01/2023
90	92-2023	022	EMMA VICTORIA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ DE JUAREZ	MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA PARA FINCA EL CERRO	Q 39,930.72	03/01/2023
91	93-2023	022	RONALD RUBÍ JUÁREZ CHACAR	GUARDIÁN DEL CENTRO DE CAPACITACIÓN Y EL CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL MATERNO INFANTIL -CAIMI-	Q 39,930.72	03/01/2023
92	94-2023	022	MARÍA ISABEL JUTZUTZ ESPAÑA DE AXPUAC	ASISTENTE DE GESTORA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
93	95-2023	022	ALBER VINICIO SITAMUL CHIQUITÓ	DIRECTOR TÉCNICO ADMINISTRATIVO DEL CENTRO EDUCATIVO MUNICIPAL -CEM-	Q 39,930.72	03/01/2023
94	96-2023	022	ABNER RAÚL SOLÍS AJUCHÁN	INSTRUCTOR DE MARIMBA MUNICIPAL Y BANDA MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
95	97-2023	022	EDUAR ANDONIS TALÉ GÁMEZ	GUARDIÁN DE LA ESCUELA PRIMARIA ZONA 04	Q 39,930.72	03/01/2023
96	98-2023	022	JUAN FRANCISCO VELASQUEZ JUAREZ	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL PREDIO MUNICIPAL EL CERRO	Q 39,930.72	03/01/2023
97	99-2023	022	LUIS MIGUEL CANAHUÍ TEZÉN	BOMBERO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES
DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001614

98	100-2023	022	MARÍA CONCEPCIÓN CHAPAZ PÉREZ	CONSERJE DEL PUESTO DE SALUD	Q 39,930.72	03/01/2023
99	101-2023	022	JUANA GRISELDA CHIC MUTAZ	CONSERJE DEL PUESTO DE SALUD	Q 39,930.72	03/01/2023
100	102-2023	022	CECILIA CUYUN CARDENAS	RECEPTORA Y ENCARGADA DE ARCHIVO DEL PUESTO DE SALUD	Q 39,930.72	03/01/2023
101	103-2023	022	ENRIQUES DE LEÓN DE LEÓN	COMANDANTE DE LA ESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES Y PILOTO DE LA UNIDAD DE AMBULANCIA	Q 40,910.88	03/01/2023
102	104-2023	022	HENRY ARNOLDO MARTÍNEZ CENTENO	PILOTO DE LA AMBULANCIA DE LOS BOMBEROS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
103	105-2023	022	JOSE RODOLFO MARTÍNEZ MATEO	BOMBERO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
104	106-2023	022	JOSÉ ELISEO OJER SICAJAU	GUARDIÁN DE LA SUBESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
105	107-2023	022	LESLY ANAHÍ ROSALES SARAVIA	RECEPTORA DE FARMACIA MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
106	108-2023	022	FELIPE DARINEL VICENTE CANO	GUARDIÁN DE LA SUBESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
107	109-2023	022	EDVIN ARNOLDO AJUCHAN CHOC	ASISTENTE DE DEPORTES	Q 39,930.72	03/01/2023
108	110-2023	022	ORLANDO AXPUACA PINEDA	ENCARGADO DE MANTENIMIENTO DEL ESTADIO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
109	111-2023	022	ERICK GIOVANNI HERNANDEZ RODRIGUEZ	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DEL ESTADIO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
110	112-2023	022	AXEL RAUL RODRIGUEZ LARA	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
111	113-2023	022	JOSÉ RONALDO JUAREZ SOLIS	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
112	114-2023	022	HUGO RENÉ PANTUJ AXPUAC	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
113	115-2023	022	SANDY VANESSA AXPUAC DE PAZ DE SAMAYOA	AUXILIAR EN LA OFICINA DE CATASTRO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
114	116-2023	022	ANTHONY RAFAEL MARTÍNEZ AXPUAC	ENTRENADOR DE BALONCESTO	Q 39,930.72	03/01/2023
115	117-2023	022	DELMY LORENA MARROQUÍN LÓPEZ	SECRETARIA DEL JUZGADO DE ASUNTOS MUNICIPALES Y DE TRÁNSITO	Q 39,930.72	03/01/2023

Con especial observancia y cumplimiento de las obligaciones contractuales en bien de los intereses de la Municipalidad.- II) Que se proceda al registro de los contratos antes indicado en el PORTAL web de la Contraloría General de Cuentas para efecto de control y fiscalización correspondiente.- III) El presente acuerdo de alcaldía municipal, surte sus efectos inmediatos debiendo la Secretaría Municipal certificar a donde corresponde; IV) Certifíquese.-




Rosalio Axpuc Martínez
Alcalde Municipal





Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas,
Departamento de Sacatepéquez
LIBRO DE ACTAS VARIAS PARA RENGLON 022
Departamento de Recursos Humanos



Nº 000944

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO NÚMERO TRECE GUIÓN DOS MIL VEINTITRÉS (13-2023) RENGLÓN 022 CUENTADANCIA T3-3-7.

En San Bartolomé Milpas Altas, municipio del departamento de Sacatepéquez, el día martes tres de enero del año dos mil veintitrés en las instalaciones que ocupa la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, NOSOTROS: Por una parte, Licenciado, **Oscar Gabriel Vides Rosales**, de cincuenta y nueve (59) años de edad, estado civil soltero, Guatemalteco, Psicólogo Industrial / Organizacional, con domicilio en el departamento de Sacatepéquez, quien se identifica con Documento Personal de Identificación CUI 1941 91281 0301 extendido por el RENAP de la República de Guatemala, quien actúa en calidad de **Director de Recursos Humanos**, de la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, del departamento de Sacatepéquez, delegado para la suscripción de Contratos de personal municipal, servicios técnicos y Profesionales que requiera esta municipalidad, competencia que lo acredita según acta del Concejo Municipal número sesenta y siete guion dos mil veintiuno (67-2021) de fecha uno de septiembre del año dos mil veintiuno, señala como lugar para recibir notificaciones **La Municipalidad** ubicada en cuarta calle dos guion cero dos zona uno del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez y por otra parte la señorita: **Yanira Elizabeth Axpuc Velásquez**, de veinticuatro (24) años de edad, Secretaria Bilingüe, de estado civil soltera, nacionalidad guatemalteca, originaria y vecina del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez, quien se identifica con Documento Personal de Identificación CUI 3061 81819 0307 extendido por el RENAP de la República de Guatemala, con residencia en la 2ª. Avenida 5-08 zona 01, del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez, con Número de Identificación Tributaria 101141815 y quienes en lo sucesivo nos denominaremos "La Municipalidad y La Trabajadora" respectivamente, celebramos **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO**, contenido en las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** La relación de trabajo inicia el día uno de enero del año dos mil veintitrés. **SEGUNDA:** La trabajadora prestará los servicios como **Asistente en la Dirección Municipal de la Mujer**, teniendo dentro de sus funciones: a) Atender a los vecinos en general tanto de forma presencial como telefónicamente. b) Brindar apoyo y asistencia al personal de la dependencia en lo que requiera. c) Realizar informes diarios sobre las actividades realizadas. d) Realizar la entrega de asistencia social, cuando la ocasión lo amerite, a las personas que forman parte de los diferentes programas. e) Realizar el trabajo administrativo de la oficina sobre los gastos de la unidad. f) Elaborar, recibir, enviar y archivar providencias, circulares, oficios y expedientes de la oficina. g) Apoyar en la realización de las distintas actividades y programas que realicen en la DMM. h) Realizar convocatorias de reuniones y/o participaciones de las distintas actividades que se realicen. i) Realizar el informe mensual de actividades para el Concejo Municipal. j) Realizar la memoria de labores de la DMM. k) Llevar el control estadístico sobre las personas capacitadas y participantes en los distintos cursos que implemente la DMM. l) Otras funciones inherentes que se deriven de la naturaleza del puesto. Dicha trabajadora en ningún momento podrá excederse en sus funciones, ni podrá actuar en contra de las normas contenidas en el Reglamento respectivo, siempre deberá actuar de conformidad con la ley y cualquier decisión personal al margen de la ley que ella tome en horario de trabajo, será bajo su responsabilidad en materia civil, administrativa y penal, según sea el caso. Estará bajo las órdenes inmediatas de la Directora Municipal de la Mujer. **TERCERA:** Los servicios serán prestados en la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, ubicada en la 4ª. Calle 2-02, zona I del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez. **CUARTA:** La duración del presente contrato es a partir del día uno de enero del año dos mil veintitrés al día treinta y uno de diciembre del año dos mil veintitrés, entendiéndose que el plazo del contrato es por un año, bajo el renglón 022 del presupuesto municipal vigente, a cuyo vencimiento la terminación del contrato será sin responsabilidad para las partes de conformidad con el Artículo 86 del Código de Trabajo Vigente; dicho contrato se podrá rescindir en forma unilateral en cualquier momento cuando la trabajadora incurra en cualquiera de las faltas que determinan las leyes en la materia respecto a este tipo de contratación. **QUINTA:** La jornada de trabajo será de lunes a viernes de ocho a diecisiete horas (08:00 a 17:00), con una (1) hora para ingerir sus alimentos (almuerzo). **SEXTA:** El salario será de TRES MIL SETENTA Y SIETE QUETZALES CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (Q. 3.077.56), afectos a descuentos de ley, más DOSCIENTOS CINCUENTA QUETZALES EXACTOS (Q. 250.00) de Bonificación incentivo, siendo cancelado a través de la DAFIM. **SÉPTIMA:** Manifestamos que con las calidades con que actuamos y en los términos relacionados aceptamos el presente contrato el que leído íntegramente y bien enterados de su contenido, objeto, validez y efectos legales, ratificamos, aceptamos y firmamos en una hoja del libro de Actas Varias para Renglón 022, autorizada por la Contraloría General de Cuentas, impresa en su anverso y no así en el reverso.


Lic. Oscar Gabriel Vides Rosales
Director de Recursos Humanos




Yanira Elizabeth Axpuc Velásquez
OPI CUI 3061 81819 0307



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES
DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001609

ACUERDO DE ALCALDÍA MUNICIPAL NÚMERO 006-2023.-

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ; CINCO DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRÉS.-

El Infrascrito Alcalde Municipal de San Bartolomé Milpas Altas, Departamento de Sacatepéquez. **CONSIDERANDO:** Que se tiene a la vista el Oficio 011-RRHH-2023 RENGLON 022 de fecha 05 de enero del año 2023, presentado por el Director de Recursos Humanos de ésta municipalidad, a través del cual solicita la aprobación de **ciento quince (115) Contratos suscrito bajo renglón 022 para la prestación de servicios de personal temporal, del actual presupuesto municipal;** para el efecto se procedió con el análisis de las cláusulas contractuales y compromisos adquiridos por ambas partes y teniendo en cuenta que se encuentran conforme a la ley. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con lo establecido en el artículo 48 del Decreto 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, establece que los contratos serán aprobados por la misma autoridad que determina el artículo 9 numeral 6 inciso a) de la presente ley según el caso, y artículo 42 del Acuerdo Gubernativo 122-2016, reformado por Acuerdo Gubernativo 172-2017, que establece: La suscripción de contrato deberá hacerla el funcionario de grado jerárquico inferior al de la autoridad que lo aprobará; y artículo 75 del Decreto 57-92 Ley de Contrataciones del Estado; **Por Tanto;** esta Alcaldía Municipal **ACUERDA: I) Aprobar ciento quince (115) Contratos, suscritos bajo renglón 022 para la prestación de servicios de personal temporal, del actual Presupuesto Municipal; los cuales se detallan de la manera siguiente:**

No.	NO. DE CONTRATO	RENLON	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	MONTO	FECHA DE CONTRATO
01	01-2023	022	ANTONIO SOLANO MENDEZ HERNANDEZ	PILOTO	Q 39,930.72	03/01/2023
02	02-2023	022	JOSÉ ALBERTO VELÁSQUEZ SOCOREC	PILOTO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
03	03-2023	022	OLGA MARIBEL CRUZ MELGAR	AUXILIAR DE SECRETARIA MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
04	04-2023	022	JAYLINNE OTILIA GUISELLE JUÁREZ SILVA	ENCARGADA DE ARCHIVO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
05	05-2023	022	SANDY ARACELY MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	CONSERJE DEL PALACIO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
06	06-2023	022	HÉCTOR ARTURO ANDRADE ÁLVAREZ	HERRERO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
07	07-2023	022	MARCOS DANIEL JUÁREZ AREVALO	AUXILIAR EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 39,930.72	03/01/2023
08	08-2023	022	FRIELY DANESA GARCÍA OSEIDA	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 41,130.72	03/01/2023
09	09-2023	022	JOSÉ DALMACIO VELÁSQUEZ CHAMALÉ	SUPERVISOR DE JORNALES	Q 39,930.72	03/01/2023
10	10-2023	022	LUIS ENRIQUE VELÁSQUEZ VÁSQUEZ	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 39,930.72	03/01/2023
11	11-2023	022	HÉCTOR GUADALUPE ALQUIJAY AXPUAC	ENCARGADO DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL (UGAM)	Q 40,800.00	03/01/2023



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS

DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ

SECRETARIA MUNICIPAL

LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001610

12	12-2023	022	SANDRA ELIZABETH HERNANDEZ POSADA	MENSAJERA DE IUSI	Q 39,930.72	03/01/2023
13	13-2023	022	YANIRA ELIZABETH AXPUAC VELÁSQUEZ	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE LA MUJER	Q 39,930.72	03/01/2023
14	15-2023	022	EDWIN DANIEL AXPUAC SILIEZAR	ADMINISTRADOR DE CEMENTERIOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
15	16-2023	022	EULOGIO AJTÚN PÉREZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
16	17-2023	022	JOSÉ HUMBERTO ARÉVALO VELÁSQUEZ	DIRECTOR DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 60,000.00	03/01/2023
17	18-2023	022	WILSON JOEL ASPUAC VELÁSQUEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
18	19-2023	022	FAVIO LUCIANO AXPUAC MARTINEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
19	20-2023	022	OVIDIO AXPUACA GONZALEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
20	21-2023	022	BERNABÉ ABRAHÁM BARRERA HERNÁNDEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
21	23-2023	022	CELSO DAMIÁN CHIGÚICHON AXPUAC	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
22	24-2023	022	JULIA ELIZABETH CHINCHILLA CABRERA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
23	25-2023	022	OBED ELIU DÍAZ JOP	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
24	26-2023	022	DANILO GARCÍA LÓPEZ	SUBDIRECTOR DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 43,108.44	03/01/2023
25	27-2023	022	MARK PATRICK GÓDINEZ SÁENZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
26	28-2023	022	ELIEZER GABRIEL JOACHIN LÓPEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
27	29-2023	022	EVELYN SORAIDA JUÁREZ LÓPEZ	SECRETARIA DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
28	30-2023	022	RAFAEL ANTONIO MARTÍNEZ LÓPEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
29	31-2023	022	RODOLFO ABELARDO TOLEDO MARTINEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
30	32-2023	022	EDGAR LEONEL TUNCHE SICAJAU	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 42,000.00	03/01/2023
31	33-2023	022	IRMA VERÓNICA VELÁSQUEZ SURUY	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
32	34-2023	022	EVERARDO ZURDO ASPUAC	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 42,000.00	03/01/2023
33	35-2023	022	ROBINGER JOSÉ ARGUETA IXCOY	INSTRUCTOR DE EDUCACIÓN VIAL	Q 39,930.72	03/01/2023



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES
DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001611

34	36-2023	022	EDVIN JHOVANY ASPUAC JOP	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 42,000.00	03/01/2023
35	37-2023	022	CRISTIAN RONALDO AXPUC BÁMACA	ENCARGADO DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 39,930.72	03/01/2023
36	38-2023	022	FRANCISCO DAVID AXPUC SAMAYOA	DIRECTOR DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 63,000.00	03/01/2023
37	39-2023	022	EDWIN ORLANDO CAAL CHUB	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
38	40-2023	022	BAUDILIO GABRIEL CAAL GONZALEZ	OPERADOR DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 39,930.72	03/01/2023
39	41-2023	022	KENIA DANIELA CASTRO HERNÁNDEZ	OPERADOR DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 39,930.72	03/01/2023
40	42-2023	022	LUIS FERNANDO DE PAZ BÁMACA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
41	43-2023	022	MARK JONNATHAN GARCIA MORÁN	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
42	44-2023	022	EDGAR OSWALDO GARCÍA SICILIA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
43	45-2023	022	KRISTEL YUBITZA GÓMEZ PABLO	SECRETARIA DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
44	46-2023	022	GERARDO JUÁREZ CHAVAC	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
45	47-2023	022	CARIN IANOVA LÓPEZ AJCÚ DE SALAZAR	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
46	48-2023	022	MARVIN DAVID LÓPEZ MORALES	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
47	49-2023	022	JOSE EDWIN MARTÍNEZ MARTÍNEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
48	50-2022	022	EVELIA NOHEMÍ MARTÍNEZ SAMUC	ENCARGADA DE LA UNIDAD DE EDUCACIÓN VIAL	Q 39,930.72	03/01/2023
49	51-2023	022	MARIO ROLANDO MARTÍNEZ VELÁSQUEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
50	52-2023	022	CARLOS FRANCISCO MEJIA GONZÁLEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
51	53-2023	022	MANUEL ADOLFO ORDOÑEZ RODRÍGUEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
52	54-2023	022	BRAYAN ALEJANDRO RAMIREZ PÉREZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
53	55-2023	022	JORGE ERNESTO RUIZ AGUILAR	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
54	56-2023	022	FRANCISCO SANTIAGO PINEDA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
55	57-2023	022	MARVIN ALEXANDER URIZAR SIS	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES
DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001612

56	58-2023	022	BRANDON OSMIN RENÉ VELÁSQUEZ TAJIBOY	OPERADOR DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 39,930.72	03/01/2023
57	59-2023	022	ALIDA LETICIA AXPUAC JOP	ENCARGADA DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS DEL MUNICIPIO	Q 39,930.72	03/01/2023
58	60-2023	022	EDGAR VALERIO MARTINEZ SIAN	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 39,930.72	03/01/2023
59	61-2023	022	MAGDALENO MARTÍNEZ	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 39,930.72	03/01/2023
60	62-2023	022	MARTÍN SICAJAU TEPEU	PILOTO DE MANTENIMIENTO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
61	63-2023	022	MARÍA CARMELINA VELÁSQUEZ AXPUAC	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 39,930.72	03/01/2023
62	64-2023	022	ELEAZAR MARTINEZ JUAREZ	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO	Q 39,930.72	03/01/2023
63	65-2023	022	OTTO JOSÉ PÁZ RODRÍGUEZ	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO	Q 39,930.72	03/01/2023
64	66-2023	022	BRYAN OMAR CALACHU XICAY	AUXILIAR Y NOTIFICADOR DE FONTANERÍA MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
65	67-2023	022	EDVIN EFRAIN OSORIO GONZÁLEZ	AUXILIAR DE FONTANERÍA	Q 39,930.72	03/01/2023
66	68-2023	022	BYRON GERARDO RIVAS CASTELLANOS	GUARDIÁN DEL TANQUE DE MAMPOSTERIA Y TRANQUE ELEVADO DE AGUA POTABLE ZONA 4	Q 39,930.72	03/01/2023
67	69-2023	022	FELIPE VELASQUEZ LOBOS	AUXILIAR DE FONTANERÍA	Q 39,930.72	03/01/2023
68	70-2023	022	EDELMA YADIRA AXPUAC XICAY	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
69	71-2023	022	SILVIA JEANNETH CANEL MARTÍNEZ	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
70	72-2023	022	PAULA CHACON PACHACA	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
71	73-2023	022	PEDRO CHITAY CHILE	GUARDIÁN DEL MERCADO MUNICIPAL LA CUCHILLA	Q 39,930.72	03/01/2023
72	74-2023	022	HIDALGO DÍAZ VELÁSQUEZ	GUARDIÁN DEL MERCADO MUNICIPAL LA CUCHILLA	Q 39,930.72	03/01/2023
73	75-2023	022	MAYNOR LEONEL MARTÍNEZ AXPUACA	GUARDIÁN DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
74	76-2023	022	BRANDON RAÚL MARTÍNEZ AXPUAC	GUARDIÁN DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
75	77-2023	022	ERICKA JANNETH MUÑOZ SALAZAR	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
76	78-2023	022	OLGA LUCRECIA PEREZ DIAZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES
DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001613

77	79-2023	022	MAYRA ARACELY QUEZADA PÉREZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
78	80-2023	022	JUDITH YOLANDA RODRIGUEZ CHIVICHÓN DE VELÁSQUEZ	ADMINISTRADORA DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 45,000.00	03/01/2023
79	81-2023	022	GLADYS VERÓNICA SOSA VELÁSQUEZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
80	82-2023	022	ISIDRA DEL CARMEN VELÁSQUEZ CASTILLO	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
81	83-2022	022	ELVIS ALEXANDER VELÁSQUEZ MARTINEZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
82	84-2023	022	GLENDA MISHELL VELÁSQUEZ VELÁSQUEZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
83	85-2023	022	ORLANDO AJUCHÁN AXPUACA	GUARDABOSQUE MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
84	86-2023	022	LUIS ENRIQUE AXPUAC AXPUAC	GUARDABOSQUE MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
85	87-2023	022	LUIS FERNANDO MARTINEZ VASQUEZ	ENCARGADO DEL VIVERO MUNICIPAL Y PERRERA	Q 39,930.72	03/01/2023
86	88-2023	022	ABIMAE CHÁVEZ BAUTISTA	GUARDIÁN DE LA ESCUELA PRIMARIA ZONA 04	Q 39,930.72	03/01/2023
87	89-2023	022	KAREN YESENIA ESTÉBAN LÓPEZ	CONSERJE DEL CENTRO EDUCATIVO MUNICIPAL Y CONSERJE DE LA ESCUELA OFICIAL URBANA MIXTA BILINGÜE Y CENTRO OFICIAL DE PREPRIMARIA BILINGÜE ANEXO A EOUM LÁZARO AXPUACA	Q 39,930.72	03/01/2023
88	90-2023	022	VILMA NINETTE GONZÁLEZ CATÚN	MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA PARA FINCA EL CERRO	Q 39,930.72	03/01/2023
89	91-2023	022	JUAN ALBERTO HERNÁNDEZ AXPUAC	GUARDIÁN MUNICIPAL DEL PREDIO EL CERRO	Q 39,930.72	03/01/2023
90	92-2023	022	EMMA VICTORIA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ DE JUAREZ	MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA PARA FINCA EL CERRO	Q 39,930.72	03/01/2023
91	93-2023	022	RONALD RUBÍ JUÁREZ CHACAR	GUARDIÁN DEL CENTRO DE CAPACITACIÓN Y EL CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL MATERNO INFANTIL -CAIMI-	Q 39,930.72	03/01/2023
92	94-2023	022	MARÍA ISABEL JUTZUTZ ESPAÑA DE AXPUAC	ASISTENTE DE GESTORA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
93	95-2023	022	ALBER VINICIO SITAMUL CHIQUITÓ	DIRECTOR TÉCNICO ADMINISTRATIVO DEL CENTRO EDUCATIVO MUNICIPAL -CEM-	Q 39,930.72	03/01/2023
94	96-2023	022	ABNER RAÚL SOLÍS AJUCHÁN	INSTRUCTOR DE MARIMBA MUNICIPAL Y BANDA MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
95	97-2023	022	EDUAR ANDONIS TALÉ GÁMEZ	GUARDIÁN DE LA ESCUELA PRIMARIA ZONA 04	Q 39,930.72	03/01/2023
96	98-2023	022	JUAN FRANCISCO VELASQUEZ JUAREZ	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL PREDIO MUNICIPAL EL CERRO	Q 39,930.72	03/01/2023
97	99-2023	022	LUIS MIGUEL CANAHÚ TEZÉN	BOMBERO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS

DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ

SECRETARIA MUNICIPAL

LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001614

98	100-2023	022	MARÍA CONCEPCIÓN CHAPAZ PÉREZ	CONSERJE DEL PUESTO DE SALUD	Q 39,930.72	03/01/2023
99	101-2023	022	JUANA GRISELDA CHIC MUTAZ	CONSERJE DEL PUESTO DE SALUD	Q 39,930.72	03/01/2023
100	102-2023	022	CECILIA CUYUN CARDENAS	RECEPTORA Y ENCARGADA DE ARCHIVO DEL PUESTO DE SALUD	Q 39,930.72	03/01/2023
101	103-2023	022	ENRIQUES DE LEÓN DE LEÓN	COMANDANTE DE LA ESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES Y PILOTO DE LA UNIDAD DE AMBULANCIA	Q 40,910.88	03/01/2023
102	104-2023	022	HENRY ARNOLDO MARTÍNEZ CENTENO	PILOTO DE LA AMBULANCIA DE LOS BOMBEROS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
103	105-2023	022	JOSE RODOLFO MARTÍNEZ MATEO	BOMBERO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
104	106-2023	022	JOSÉ ELISEO OJER SICAJALU	GUARDIÁN DE LA SUBESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
105	107-2023	022	LESLEY ANAHÍ ROSALES SARAVIA	RECEPTORA DE FARMACIA MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
106	108-2023	022	FELIPE DARINEL VICENTE CANO	GUARDIÁN DE LA SUBESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
107	109-2023	022	EDVIN ARNOLDO AJUCHAN CHOC	ASISTENTE DE DEPORTES	Q 39,930.72	03/01/2023
108	110-2023	022	ORLANDO AXPUACA PINEDA	ENCARGADO DE MANTENIMIENTO DEL ESTADIO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
109	111-2023	022	ERICK GIOVANNI HERNANDEZ RODRIGUEZ	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DEL ESTADIO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
110	112-2023	022	AXEL RAUL RODRIGUEZ LARA	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
111	113-2023	022	JOSÉ RONALDO JUAREZ SOLIS	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
112	114-2023	022	HUGO RENÉ PANTUJ AXPUAC	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
113	115-2023	022	SANDY VANESSA AXPUAC DE PAZ DE SAMAYOA	AUXILIAR EN LA OFICINA DE CATASTRO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
114	116-2023	022	ANTHONY RAFAEL MARTÍNEZ AXPUAC	ENTRENADOR DE BALONCESTO	Q 39,930.72	03/01/2023
115	117-2023	022	DELMY LORENA MARROQUÍN LÓPEZ	SECRETARIA DEL JUZGADO DE ASUNTOS MUNICIPALES Y DE TRÁNSITO	Q 39,930.72	03/01/2023

Con especial observancia y cumplimiento de las obligaciones contractuales en bien de los intereses de la Municipalidad.- **II**) Que se proceda al registro de los contratos antes indicado en el PORTAL web de la Contraloría General de Cuentas para efecto de control y fiscalización correspondiente.- **III**) El presente acuerdo de alcaldía municipal, surte sus efectos inmediatos debiendo la Secretaría Municipal certificar a donde corresponde; **IV**) Certifíquese.-




Rosalio Axpuc Martínez
Alcalde Municipal





Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas,
Departamento de Sacatepéquez
LIBRO DE ACTAS VARIAS PARA RENGLON 022
Departamento de Recursos Humanos



Nº 000943

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO NÚMERO DOCE GUIÓN DOS MIL VEINTITRÉS (12-2023) RENGLÓN 022 CUENTADANCIA T3-3-7.

En San Bartolomé Milpas Altas, municipio del departamento de Sacatepéquez, el día martes tres de enero del año dos mil veintitrés en las instalaciones que ocupa la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, NOSOTROS: Por una parte, Licenciado, **Oscar Gabriel Vides Rosales**, de cincuenta y nueve (59) años de edad, estado civil soltero, Guatemalteco, Psicólogo Industrial / Organizacional, con domicilio en el departamento de Sacatepéquez, quien se identifica con Documento Personal de Identificación CUI 1941 91281 0301 extendido por el RENAP de la República de Guatemala, quien actúa en calidad de **Director de Recursos Humanos**, de la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, del departamento de Sacatepéquez, delegado para la suscripción de Contratos de personal municipal, servicios técnicos y Profesionales que requiera esta municipalidad, competencia que lo acredita según acta del Concejo Municipal número sesenta y siete guion dos mil veintiuno (67-2021) de fecha uno de septiembre del año dos mil veintiuno, señalo como lugar para recibir notificaciones **La Municipalidad** ubicada en cuarta calle dos guion cero dos zona uno del municipio de san Bartolomé Milpas Altas, Sacatepéquez y por otra parte: **Sandra Elizabeth Hernandez Posada**, de treinta y cuatro (34) años de edad, Bachiller en Computación con Orientación Científica, de estado civil soltera, nacionalidad Salvadoreña, vecina del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, Sacatepéquez, quien se identifica con Documento Personal de Identificación CUI 2537 66753 0101 extendido por el RENAP de la República de Guatemala, con residencia en 5ª. Calle Prolongación 06-89 La Zarcita zona 03, de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez, Número de Identificación Tributaria 103503145 y quienes en lo sucesivo nos denominaremos "La Municipalidad y La trabajadora" respectivamente, celebramos **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO**, contenido en las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** La relación de trabajo inicia el día uno de enero del año dos mil veintitrés. **SEGUNDA:** La trabajadora prestara los servicios como **Mensajera de IUSI**, teniendo dentro de sus funciones: a) atender a los vecinos que acuden a la Oficina del - IUSI-. b) notificar al contribuyente la resolución de su tarifa. c) realizar notificaciones a los contribuyentes. d) Realizar la revisión continua de la cuenta de los morosos. e) entregar los avisos de cobro a los contribuyentes. f) notificar los convenios de pago. g) entregar documentación cuando sea necesario a los contribuyentes. h) Todas las funciones inherentes al cargo que le sean asignadas por su jefe inmediato. Dicha trabajadora en ningún momento podrá excederse en sus funciones, ni podrá actuar en contra de las normas contenidas en el Reglamento respectivo, siempre deberá actuar de conformidad con la ley y cualquier decisión personal al margen de la ley que tome en horario de trabajo, será bajo su responsabilidad en materia civil, administrativa y penal, según sea el caso. Estará bajo las órdenes inmediatas de Encargado(a) de la Oficina del Impuesto Único Sobre Inmuebles -IUSI-. **TERCERA:** Los servicios serán prestados en la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, ubicada en la 4ª. Calle 2-02, zona I del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez. **CUARTA:** La duración del presente contrato es a partir del día uno de enero del año dos mil veintitrés al día treinta y uno de diciembre del año dos mil veintitrés, entendiéndose que el plazo del contrato es por un año, bajo el renglón 022 del presupuesto municipal vigente, a cuyo vencimiento la terminación del contrato será sin responsabilidad para las partes de conformidad con el artículo 86 del código de Trabajo vigente; dicho contrato se podrá rescindir en forma unilateral en cualquier momento cuando el trabajador incurra en cualquiera de las faltas que determinan las leyes en la materia respecto a este tipo de contratación. **QUINTA:** La jornada de trabajo será de lunes a viernes de ocho a diecisiete horas (08:00 a 17:00), con una (1) hora para ingerir sus alimentos (almuerzo), con la salvedad que si hubiera una emergencia o comisión día sábado o domingo se presentará a trabajar. **SEXTA:** El salario será de TRES MIL SETENTA Y SIETE QUETZALES CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (Q. 3.077.56), afectos a descuentos de ley, más DOSCIENTOS CINCUENTA QUETZALES EXACTOS (Q. 250.00) de Bonificación incentivo, siendo cancelado a través de la DAFIM. **SÉPTIMA:** Manifestamos que con las calidades con que actuamos y en los términos relacionados aceptamos el presente contrato el que leído íntegramente y bien enteradas de su contenido, objeto, validez y efectos legales, ratificamos, aceptamos y firmamos en una hoja del libro de Actas Varias para Renglón 022, autorizada por la Contraloría General de Cuentas, impresa en su anverso y no así en el reverso.


Lic. Oscar Gabriel Vides Rosales
Director de Recursos Humanos


Sandra Elizabeth Hernandez Posada
CUI: 2537 66753 0101



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES
DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001609

ACUERDO DE ALCALDÍA MUNICIPAL NÚMERO 006-2023.-

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ; CINCO DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRÉS.-

El Infrascrito Alcalde Municipal de San Bartolomé Milpas Altas, Departamento de Sacatepéquez. **CONSIDERANDO:** Que se tiene a la vista el Oficio 011-RRHH-2023 RENGLON 022 de fecha 05 de enero del año 2023, presentado por el Director de Recursos Humanos de ésta municipalidad, a través del cual solicita la aprobación de **ciento quince (115) Contratos suscrito bajo renglón 022 para la prestación de servicios de personal temporal, del actual presupuesto municipal;** para el efecto se procedió con el análisis de las cláusulas contractuales y compromisos adquiridos por ambas partes y teniendo en cuenta que se encuentran conforme a la ley. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con lo establecido en el artículo 48 del Decreto 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, establece que los contratos serán aprobados por la misma autoridad que determina el artículo 9 numeral 6 inciso a) de la presente ley según el caso, y artículo 42 del Acuerdo Gubernativo 122-2016, reformado por Acuerdo Gubernativo 172-2017, que establece: La suscripción de contrato deberá hacerla el funcionario de grado jerárquico inferior al de la autoridad que lo aprobará; y artículo 75 del Decreto 57-92 Ley de Contrataciones del Estado; **Por Tanto;** esta Alcaldía Municipal **ACUERDA: I) Aprobar ciento quince (115) Contratos, suscritos bajo renglón 022 para la prestación de servicios de personal temporal, del actual Presupuesto Municipal; los cuales se detallan de la manera siguiente:**

No.	NO. DE CONTRATO	REGLON	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	MONTO	FECHA DE CONTRATO
01	01-2023	022	ANTONIO SOLANO MENDEZ HERNANDEZ	PILOTO	Q 39,930.72	03/01/2023
02	02-2023	022	JOSÉ ALBERTO VELÁSQUEZ SOCOREC	PILOTO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
03	03-2023	022	OLGA MARIBEL CRUZ MELGAR	AUXILIAR DE SECRETARIA MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
04	04-2023	022	JAYLINNE OTILIA GUISELLE JUÁREZ SILVA	ENCARGADA DE ARCHIVO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
05	05-2023	022	SANDY ARACELY MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	CONSERJE DEL PALACIO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
06	06-2023	022	HÉCTOR ARTURO ANDRADE ÁLVAREZ	HERRERO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
07	07-2023	022	MARCOS DANIEL JUÁREZ AREVALO	AUXILIAR EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 39,930.72	03/01/2023
08	08-2023	022	FRIELY DANESA GARCÍA OSEIDA	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 41,130.72	03/01/2023
09	09-2023	022	JOSÉ DALMACIO VELÁSQUEZ CHAMALÉ	SUPERVISOR DE JORNALES	Q 39,930.72	03/01/2023
10	10-2023	022	LUIS ENRIQUE VELÁSQUEZ VÁSQUEZ	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 39,930.72	03/01/2023
11	11-2023	022	HÉCTOR GUADALUPE ALQUIJAY AXPUC	ENCARGADO DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL (UGAM)	Q 40,800.00	03/01/2023



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS

DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ

SECRETARIA MUNICIPAL

LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001610

12	12-2023	022	SANDRA ELIZABETH HERNANDEZ POSADA	MENSAJERA DE IUSI	Q 39,930.72	03/01/2023
13	13-2023	022	YANIRA ELIZABETH AXPUAC VELÁSQUEZ	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE LA MUJER	Q 39,930.72	03/01/2023
14	15-2023	022	EDWIN DANIEL AXPUAC SILJEZAR	ADMINISTRADOR DE CEMENTERIOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
15	16-2023	022	EULOGIO AJTÚN PÉREZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
16	17-2023	022	JOSÉ HUMBERTO ARÉVALO VELÁSQUEZ	DIRECTOR DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 60,000.00	03/01/2023
17	18-2023	022	WILSON JOEL ASPUAC VELÁSQUEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
18	19-2023	022	FAVIO LUCIANO AXPUAC MARTINEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
19	20-2023	022	OVIDIO AXPUACA GONZALEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
20	21-2023	022	BERNABÉ ABRAHÁM BARRERA HERNÁNDEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
21	23-2023	022	CELSO DAMIÁN CHIGÚICHON AXPUAC	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
22	24-2023	022	JULIA ELIZABETH CHINCHILLA CABRERA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
23	25-2023	022	OBED ELIU DÍAZ JOP	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
24	26-2023	022	DANILO GARCÍA LÓPEZ	SUBDIRECTOR DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 43,108.44	03/01/2023
25	27-2023	022	MARK PATRICK GÓDINEZ SÁENZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
26	28-2023	022	ELIEZER GABRIEL JOACHIN LÓPEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
27	29-2023	022	EVELYN SORAIDA JUÁREZ LÓPEZ	SECRETARIA DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
28	30-2023	022	RAFAEL ANTONIO MARTÍNEZ LÓPEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
29	31-2023	022	RODOLFO ABELARDO TOLEDO MARTINEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
30	32-2023	022	EDGAR LEONEL TUNCHE SICAJAU	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 42,000.00	03/01/2023
31	33-2023	022	IRMA VERÓNICA VELÁSQUEZ SURUY	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
32	34-2023	022	EVERARDO ZURDO ASPUAC	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 42,000.00	03/01/2023
33	35-2023	022	ROBINGER JOSÉ ARGUETA IXCOY	INSTRUCTOR DE EDUCACIÓN VIAL	Q 39,930.72	03/01/2023



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES
DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001611

34	36-2023	022	EDVIN JHOVANY ASPUAC JOP	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 42,000.00	03/01/2023
35	37-2023	022	CRISTIAN RONALDO AXPUAC BÁMACA	ENCARGADO DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 39,930.72	03/01/2023
36	38-2023	022	FRANCISCO DAVID AXPUACA SAMAYOA	DIRECTOR DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 63,000.00	03/01/2023
37	39-2023	022	EDWIN ORLANDO CAAL CHUB	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
38	40-2023	022	BAUDILIO GABRIEL CAAL GONZALEZ	OPERADOR DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 39,930.72	03/01/2023
39	41-2023	022	KENIA DANIELA CASTRO HERNÁNDEZ	OPERADOR DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 39,930.72	03/01/2023
40	42-2023	022	LUIS FERNANDO DE PAZ BÁMACA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
41	43-2023	022	MARK JONNATHAN GARCIA MORÁN	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
42	44-2023	022	EDGAR OSWALDO GARCÍA SICILIA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
43	45-2023	022	KRISTEL YUBITZA GÓMEZ PABLO	SECRETARIA DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
44	46-2023	022	GERARDO JUÁREZ CHAVAC	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
45	47-2023	022	CARIN IANOVA LÓPEZ AJCÚ DE SALAZAR	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
46	48-2023	022	MARVIN DAVID LÓPEZ MORALES	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
47	49-2023	022	JOSE EDWIN MARTÍNEZ MARTÍNEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
48	50-2022	022	EVELIA NOHEMÍ MARTÍNEZ SAMUC	ENCARGADA DE LA UNIDAD DE EDUCACIÓN VIAL	Q 39,930.72	03/01/2023
49	51-2023	022	MARIO ROLANDO MARTÍNEZ VELÁSQUEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
50	52-2023	022	CARLOS FRANCISCO MEJIA GONZÁLEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
51	53-2023	022	MANUEL ADOLFO ORDOÑEZ RODRÍGUEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
52	54-2023	022	BRAYAN ALEJANDRO RAMIREZ PÉREZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
53	55-2023	022	JORGE ERNESTO RUIZ AGUILAR	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
54	56-2023	022	FRANCISCO SANTIAGO PINEDA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
55	57-2023	022	MARVIN ALEXANDER URIZAR SIS	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES
DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001612

56	58-2023	022	BRANDON OSMIN RENÉ VELÁSQUEZ TAJIBOY	OPERADOR DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 39,930.72	03/01/2023
57	59-2023	022	ALIDA LETICIA AXPUAC JOP	ENCARGADA DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS DEL MUNICIPIO	Q 39,930.72	03/01/2023
58	60-2023	022	EDGAR VALERIO MARTINEZ SIAN	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 39,930.72	03/01/2023
59	61-2023	022	MAGDALENO MARTÍNEZ	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 39,930.72	03/01/2023
60	62-2023	022	MARTÍN SICAJAU TEPEU	PILOTO DE MANTENIMIENTO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
61	63-2023	022	MARÍA CARMELINA VELÁSQUEZ AXPUAC	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 39,930.72	03/01/2023
62	64-2023	022	ELEAZAR MARTINEZ JUAREZ	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO	Q 39,930.72	03/01/2023
63	65-2023	022	OTTO JOSÉ PÁZ RODRÍGUEZ	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO	Q 39,930.72	03/01/2023
64	66-2023	022	BRYAN OMAR CALACHU XICAY	AUXILIAR Y NOTIFICADOR DE FONTANERÍA MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
65	67-2023	022	EDVIN EFRAIN OSORIO GONZÁLEZ	AUXILIAR DE FONTANERÍA	Q 39,930.72	03/01/2023
66	68-2023	022	BYRON GERARDO RIVAS CASTELLANOS	GUARDIÁN DEL TANQUE DE MAMPOSTERIA Y TRANQUE ELEVADO DE AGUA POTABLE ZONA 4	Q 39,930.72	03/01/2023
67	69-2023	022	FELIPE VELASQUEZ LOBOS	AUXILIAR DE FONTANERÍA	Q 39,930.72	03/01/2023
68	70-2023	022	EDELMA YADIRA AXPUAC XICAY	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
69	71-2023	022	SILVIA JEANNETH CANEL MARTÍNEZ	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
70	72-2023	022	PAULA CHACÓN PACHACA	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
71	73-2023	022	PEDRO CHITAY CHILE	GUARDIÁN DEL MERCADO MUNICIPAL LA CUCHILLA	Q 39,930.72	03/01/2023
72	74-2023	022	HIDALGO DÍAZ VELÁSQUEZ	GUARDIÁN DEL MERCADO MUNICIPAL LA CUCHILLA	Q 39,930.72	03/01/2023
73	75-2023	022	MAYNOR LEONEL MARTÍNEZ AXPUACA	GUARDIÁN DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
74	76-2023	022	BRANDON RAÚL MARTÍNEZ AXPUAC	GUARDIÁN DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
75	77-2023	022	ERICKA JANNETH MUÑOZ SALAZAR	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
76	78-2023	022	OLGA LUCRECIA PEREZ DIAZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES
DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001613

77	79-2023	022	MAYRA ARACELY QUEZADA PÉREZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
78	80-2023	022	JUDITH YOLANDA RODRIGUEZ CHIVICHÓN DE VELÁSQUEZ	ADMINISTRADORA DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 45,000.00	03/01/2023
79	81-2023	022	GLADYS VERÓNICA SOSA VELÁSQUEZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
80	82-2023	022	ISIDRA DEL CARMEN VELÁSQUEZ CASTILLO	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
81	83-2022	022	ELVIS ALEXANDER VELÁSQUEZ MARTINEZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
82	84-2023	022	GLENDA MISHHELL VELÁSQUEZ VELÁSQUEZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
83	85-2023	022	ORLANDO AJUCHÁN AXPUACA	GUARDABOSQUE MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
84	86-2023	022	LUIS ENRIQUE AXPUAC AXPUAC	GUARDABOSQUE MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
85	87-2023	022	LUIS FERNANDO MARTINEZ VASQUEZ	ENCARGADO DEL VIVERO MUNICIPAL Y PERRERA	Q 39,930.72	03/01/2023
86	88-2023	022	ABIMAEI CHÁVEZ BAUTISTA	GUARDIÁN DE LA ESCUELA PRIMARIA ZONA 04	Q 39,930.72	03/01/2023
87	89-2023	022	KAREN YESENIA ESTÉBAN LÓPEZ	CONSERJE DEL CENTRO EDUCATIVO MUNICIPAL Y CONSERJE DE LA ESCUELA OFICIAL URBANA MIXTA BILINGÜE Y CENTRO OFICIAL DE PREPRIMARIA BILINGÜE ANEXO A EOU M LÁZARO AXPUACA	Q 39,930.72	03/01/2023
88	90-2023	022	VILMA NINETTE GONZÁLEZ CATÚN	MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA PARA FINCA EL CERRO	Q 39,930.72	03/01/2023
89	91-2023	022	JUAN ALBERTO HERNÁNDEZ AXPUAC	GUARDIÁN MUNICIPAL DEL PREDIO EL CERRO	Q 39,930.72	03/01/2023
90	92-2023	022	EMMA VICTORIA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ DE JUAREZ	MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA PARA FINCA EL CERRO	Q 39,930.72	03/01/2023
91	93-2023	022	RONALD RUBÍ JUÁREZ CHACAR	GUARDIÁN DEL CENTRO DE CAPACITACIÓN Y EL CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL MATERNO INFANTIL -CAIMI-	Q 39,930.72	03/01/2023
92	94-2023	022	MARÍA ISABEL JUTZUTZ ESPAÑA DE AXPUAC	ASISTENTE DE GESTORA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
93	95-2023	022	ALBER VINICIO SITAMUL CHIQUITÓ	DIRECTOR TÉCNICO ADMINISTRATIVO DEL CENTRO EDUCATIVO MUNICIPAL -CEM-	Q 39,930.72	03/01/2023
94	96-2023	022	ABNER RAÚL SOLÍS AJUCHÁN	INSTRUCTOR DE MARIMBA MUNICIPAL Y BANDA MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
95	97-2023	022	EDUAR ANDONIS TALÉ GÁMEZ	GUARDIÁN DE LA ESCUELA PRIMARIA ZONA 04	Q 39,930.72	03/01/2023
96	98-2023	022	JUAN FRANCISCO VELASQUEZ JUAREZ	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL PREDIO MUNICIPAL EL CERRO	Q 39,930.72	03/01/2023
97	99-2023	022	LUIS MIGUEL CANAHÚ TEZÉN	BOMBERO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023



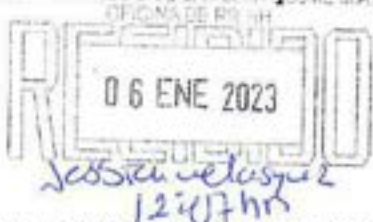
MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES
DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001614

98	100-2023	022	MARÍA CONCEPCIÓN CHAPAZ PÉREZ	CONSERJE DEL PUESTO DE SALUD	Q 39,930.72	03/01/2023
99	101-2023	022	JUANA GRISELDA CHIC MUTAZ	CONSERJE DEL PUESTO DE SALUD	Q 39,930.72	03/01/2023
100	102-2023	022	CECILIA CUYUN CARDENAS	RECEPTORA Y ENCARGADA DE ARCHIVO DEL PUESTO DE SALUD	Q 39,930.72	03/01/2023
101	103-2023	022	ENRIQUES DE LEÓN DE LEÓN	COMANDANTE DE LA ESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES Y PILOTO DE LA UNIDAD DE AMBULANCIA	Q 40,910.88	03/01/2023
102	104-2023	022	HENRY ARNOLDO MARTÍNEZ CENTENO	PILOTO DE LA AMBULANCIA DE LOS BOMBEROS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
103	105-2023	022	JOSE RODOLFO MARTÍNEZ MATEO	BOMBERO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
104	106-2023	022	JOSÉ ELISEO OJER SICAJAU	GUARDIÁN DE LA SUBESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
105	107-2023	022	LESLY ANAHÍ ROSALES SARAVIA	RECEPTORA DE FARMACIA MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
106	108-2023	022	FELIPE DARINEL VICENTE CANO	GUARDIÁN DE LA SUBESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
107	109-2023	022	EDVIN ARNOLDO AJUCHAN CHOC	ASISTENTE DE DEPORTES	Q 39,930.72	03/01/2023
108	110-2023	022	ORLANDO AXPUACA PINEDA	ENCARGADO DE MANTENIMIENTO DEL ESTADIO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
109	111-2023	022	ERICK GIOVANNI HERNANDEZ RODRIGUEZ	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DEL ESTADIO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
110	112-2023	022	AXEL RAUL RODRIGUEZ LARA	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
111	113-2023	022	JOSÉ RONALDO JUAREZ SOLIS	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
112	114-2023	022	HUGO RENÉ PANTUJ AXPUAC	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
113	115-2023	022	SANDY VANESSA AXPUAC DE PAZ DE SAMAYOA	AUXILIAR EN LA OFICINA DE CATASTRO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
114	116-2023	022	ANTHONY RAFAEL MARTÍNEZ AXPUAC	ENTRENADOR DE BALONCESTO	Q 39,930.72	03/01/2023
115	117-2023	022	DELMY LORENA MARROQUÍN LÓPEZ	SECRETARIA DEL JUZGADO DE ASUNTOS MUNICIPALES Y DE TRÁNSITO	Q 39,930.72	03/01/2023

Con especial observancia y cumplimiento de las obligaciones contractuales en bien de los intereses de la Municipalidad.- II) Que se proceda al registro de los contratos antes indicado en el PORTAL web de la Contraloría General de Cuentas para efecto de control y fiscalización correspondiente.- III) El presente acuerdo de alcaldía municipal, surte sus efectos inmediatos debiendo la Secretaría Municipal certificar a donde corresponde; IV) Certifíquese.-




Rosalio Axpuc Martínez
Alcalde Municipal





Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas,

Departamento de Sacatepéquez

LIBRO DE ACTAS VARIAS PARA RENGLON 022

Departamento de Recursos Humanos



Nº 000941

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO NÚMERO ONCE GUIÓN DOS MIL VEINTITRÉS (11-2023) RENGLÓN 022 CUENTADANCIA T3-3-7.

En San Bartolomé Milpas Altas, municipio del departamento de Sacatepéquez, el día martes tres de enero del año dos mil veintitrés en las instalaciones que ocupa la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, NOSOTROS: Por una parte, Licenciado, **Oscar Gabriel Vides Rosales**, de cincuenta y nueve (59) años de edad, estado civil soltero, Guatemalteco, Psicólogo Industrial / Organizacional, con domicilio en el departamento de Sacatepéquez, quien se identifica con Documento Personal de Identificación CUI 1941 91281 0301 extendido por el RENAP de la República de Guatemala, quien actúa en calidad de **Director de Recursos Humanos**, de la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, del departamento de Sacatepéquez, delegado para la suscripción de Contratos de personal municipal, servicios técnicos y Profesionales que requiera esta municipalidad, competencia que lo acredita según acta del Concejo Municipal número sesenta y siete guion dos mil veintiuno (67-2021) de fecha uno de septiembre del año dos mil veintiuno, señalo como lugar para recibir notificaciones La **Municipalidad** ubicada en cuarta calle dos guion cero dos zona uno del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez y por otra parte el señor: **Héctor Guadalupe Alquijay Apxuac**, de cuarenta y uno (41) años de edad, Bachiller en Ciencias y Letras por Madurez, de estado civil casado, nacionalidad guatemalteca, originario y vecino del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez, quien se identifica con Documento Personal de Identificación CUI 1580 21754 0307 extendido por el RENAP de la República de Guatemala, con residencia en 1ª. Calle "A" 3-06 zona 02, del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez, Número de Identificación Tributaria 8582122. Quien en lo sucesivo nos denominaremos "La Municipalidad y El Trabajador" respectivamente, celebramos **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO**, contenido en las siguientes cláusulas. **PRIMERA:** La relación de trabajo inicia el día uno de enero del año dos mil veintitrés. **SEGUNDA:** El trabajador prestará los servicios como **Encargado de la Unidad de Gestión Ambiental Municipal (UGAM)**, teniendo dentro de sus funciones: a) Asesorar y prestar asistencia a las autoridades, funcionarios y personal municipal, en la aplicación de la normativa, instrumentos y procedimientos nacionales y/o municipales de contenido ambiental y emitir opinión sobre los expedientes que le sean trasladados. b) Elaborar en forma participativa, el diagnóstico socio-ambiental del municipio y de los planes correspondientes, que incluya el plan estratégico municipal. c) Diseñar, proponer e implementar un sistema de gestión ambiental municipal. d) Proponer, coordinar y monitorear a las políticas, programas, proyectos y acciones ambientales, a ser ejecutados con el presupuesto municipal, fondos del gobierno central y la cooperación internacional. Así mismo reglamentos y ordenanzas en materia medio ambiental, cuidando que las políticas municipales se enmarquen en las correspondientes políticas nacionales. e) Velar por el cumplimiento de las normas ambientales de orden nacional y municipal, así como, reportar al Juzgado de Asuntos Municipales o bien al Alcalde Municipal referente a los infractores. f) Velar porque las políticas ambientales del municipio estén actualizadas y se cumplan. g) Proponer el presupuesto para el funcionamiento de la Unidad y los mecanismos que contribuyan a su auto-sostenibilidad. h) Diseñar e implementar un sistema de monitoreo de indicadores ambientales municipales (a partir del manual elaborado por el MARN). i) Recolectar, intercambiar y difundir información hacia la población y las instituciones ambientales (Sistema de Información del MARN, IGN, SIG-MAGA, INE, INAB, CONAP). j) Gestionar y coordinar la capacitación y formación ambiental. k) Apoyar en el proceso correspondiente al ordenamiento territorial para la adaptación y mitigación del cambio climático. l) Apoyar en el proceso de calidad ambiental y de adaptación y mitigación. m) Apoyar en el proceso de coordinación interinstitucional. n) Apoyar en el proceso correspondiente a la organización y fortalecimiento. o) Coordinar acciones con las otras oficinas técnicas municipales. p) Velar y coordinar acciones para el adecuado funcionamiento del vivero municipal. q) Cumplir con las atribuciones indicadas en el Reglamento de localización para Licencia Municipal de funcionamiento de Establecimientos Abiertos al Público. r) Tramitar y realizar las licencias forestales y realizar las reforestaciones. s) Realizar las muestras de las aguas residuales. t) Es responsable del trámite de exhumaciones. u) Gestionar limpieza de basureros clandestinos. v) Informar de forma mensual sobre los proyectos a cargo de inversión social. w) Dar seguimiento a las denuncias ambientales. x) Realizar los dictámenes ambientales para proyectos ante el MARN. y) Gestionar las compras para las diferentes dependencias a su cargo. z) Otras funciones inherentes que se deriven de la naturaleza del puesto. Dicho trabajador en ningún momento podrá excederse en sus funciones, ni podrá actuar en contra de las normas contenidas en el Reglamento respectivo, siempre deberá actuar de conformidad con la ley y cualquier decisión personal al margen de la ley que él tome en horario de trabajo, será bajo su responsabilidad en materia civil, administrativa y penal, según sea el caso. Estará bajo las órdenes inmediatas del Director Municipal de Planificación. **TERCERA:** Los servicios serán prestados en la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, ubicada en la 4ª. Calle 2-02, zona I del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez. **CUARTA:** La duración del presente contrato es a partir del día uno de enero del año dos mil veintitrés al día treinta y uno de diciembre del año dos mil veintitrés, entendiéndose que el plazo del contrato es por un año, bajo el renglón 022 del presupuesto municipal vigente, a cuyo vencimiento la terminación del contrato



Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas,
Departamento de Sacatepéquez
LIBRO DE ACTAS VARIAS PARA RENGLON 022
Departamento de Recursos Humanos



Nº 000942

será sin responsabilidad para las partes de conformidad con el artículo 86 del código de Trabajo vigente; dicho contrato se podrá rescindir en forma unilateral en cualquier momento cuando el trabajador incurra en cualquiera de las faltas que determinan las leyes en la materia respecto a este tipo de contratación. **QUINTA:** La jornada de trabajo será de lunes a viernes de ocho a diecisiete horas (08:00 a 17:00), con una (1) hora para ingerir sus alimentos (almuerzo). **SEXTA:** El salario será de TRES MIL CIENTO CINCUENTA QUETZALES EXACTOS (Q. 3,150.00), afectos a descuentos de ley, más DOSCIENTOS CINCUENTA QUETZALES EXACTOS (Q. 250.00) de Bonificación incentivo, siendo cancelado a través de la DAFIM. **SÉPTIMA:** Manifestamos que con las calidades con que actuamos y en los términos relacionados aceptamos el presente contrato el que leído íntegramente y bien enterados de su contenido, objeto, validez y efectos legales, ratificamos, aceptamos y firmamos en dos hojas del libro de Actas Varias para Renglón 022, autorizada por la Contraloría General de Cuentas, impresa en su anverso y no así en el reverso.


Lic. Oscar Gabriel Vides Rosales
Director de Recursos Humanos




Héctor Guadalupe Alquijay Axpuc
DPI CUI 1580 21754 0307



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES
DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001609

ACUERDO DE ALCALDÍA MUNICIPAL NÚMERO 006-2023.-

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ; CINCO DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRÉS.-

El Infrascrito Alcalde Municipal de San Bartolomé Milpas Altas, Departamento de Sacatepéquez. **CONSIDERANDO:** Que se tiene a la vista el Oficio 011-RRHH-2023 RENGLON 022 de fecha 05 de enero del año 2023, presentado por el Director de Recursos Humanos de ésta municipalidad, a través del cual solicita la aprobación de **ciento quince (115) Contratos suscrito bajo renglón 022 para la prestación de servicios de personal temporal, del actual presupuesto municipal;** para el efecto se procedió con el análisis de las cláusulas contractuales y compromisos adquiridos por ambas partes y teniendo en cuenta que se encuentran conforme a la ley. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con lo establecido en el artículo 48 del Decreto 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, establece que los contratos serán aprobados por la misma autoridad que determina el artículo 9 numeral 6 inciso a) de la presente ley según el caso, y artículo 42 del Acuerdo Gubernativo 122-2016, reformado por Acuerdo Gubernativo 172-2017, que establece: La suscripción de contrato deberá hacerla el funcionario de grado jerárquico inferior al de la autoridad que lo aprobará; y artículo 75 del Decreto 57-92 Ley de Contrataciones del Estado; **Por Tanto;** esta Alcaldía Municipal **ACUERDA: D) Aprobar ciento quince (115) Contratos, suscritos bajo renglón 022 para la prestación de servicios de personal temporal, del actual Presupuesto Municipal; los cuales se detallan de la manera siguiente:**

No.	NO. DE CONTRATO	REGLON	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	MONTO	FECHA DE CONTRATO
01	01-2023	022	ANTONIO SOLANO MENDEZ HERNANDEZ	PILOTO	Q 39,930.72	03/01/2023
02	02-2023	022	JOSÉ ALBERTO VELÁSQUEZ SOCOREC	PILOTO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
03	03-2023	022	OLGA MARIBEL CRUZ MELGAR	AUXILIAR DE SECRETARIA MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
04	04-2023	022	JAYLINNE OTILIA GUISELLE JUÁREZ SILVA	ENCARGADA DE ARCHIVO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
05	05-2023	022	SANDY ARACELY MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	CONSERJE DEL PALACIO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
06	06-2023	022	HÉCTOR ARTURO ANDRADE ÁLVAREZ	HERRERO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
07	07-2023	022	MARCOS DANIEL JUÁREZ AREVALO	AUXILIAR EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 39,930.72	03/01/2023
08	08-2023	022	FRIELY DANESA GARCÍA OSEIDA	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 41,130.72	03/01/2023
09	09-2023	022	JOSÉ DALMACIO VELÁSQUEZ CHAMALÉ	SUPERVISOR DE JORNALES	Q 39,930.72	03/01/2023
10	10-2023	022	LUIS ENRIQUE VELÁSQUEZ VÁSQUEZ	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 39,930.72	03/01/2023
11	11-2023	022	HÉCTOR GUADALUPE ALQUIJAY AXPJAC	ENCARGADO DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL (UGAM)	Q 40,800.00	03/01/2023



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES
DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001610

12	12-2023	022	SANDRA ELIZABETH HERNANDEZ POSADA	MENSAJERA DE IUSI	Q 39,930.72	03/01/2023
13	13-2023	022	YANIRA ELIZABETH AXPUAC VELÁSQUEZ	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE LA MUJER	Q 39,930.72	03/01/2023
14	15-2023	022	EDWIN DANIEL AXPUAC SILIEZAR	ADMINISTRADOR DE CEMENTERIOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
15	16-2023	022	EULOGIO AJTÚN PÉREZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
16	17-2023	022	JOSÉ HUMBERTO ARÉVALO VELÁSQUEZ	DIRECTOR DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 60,000.00	03/01/2023
17	18-2023	022	WILSON JOEL ASPUAC VELÁSQUEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
18	19-2023	022	FAVIO LUCIANO AXPUAC MARTINEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
19	20-2023	022	OVIDIO AXPUACA GONZALEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
20	21-2023	022	BERNABÉ ABRAHÁM BARRERA HERNÁNDEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
21	23-2023	022	CELSO DAMIÁN CHIGÜICHON AXPUAC	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
22	24-2023	022	JULIA ELIZABETH CHINCHILLA CABRERA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
23	25-2023	022	OBED ELIU DÍAZ JOP	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
24	26-2023	022	DANILO GARCÍA LÓPEZ	SUBDIRECTOR DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 43,108.44	03/01/2023
25	27-2023	022	MARK PATRICK GÓDINEZ SÁENZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
26	28-2023	022	ELIEZER GABRIEL JOACHIN LÓPEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
27	29-2023	022	EVELYN SORAIDA JUÁREZ LÓPEZ	SECRETARIA DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
28	30-2023	022	RAFAEL ANTONIO MARTÍNEZ LÓPEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
29	31-2023	022	RODOLFO ABELARDO TOLEDO MARTINEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
30	32-2023	022	EDGAR LEONEL TUNCHE SICAJAU	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 42,000.00	03/01/2023
31	33-2023	022	IRMA VERÓNICA VELÁSQUEZ SURUY	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
32	34-2023	022	EVERARDO ZURDO ASPUAC	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 42,000.00	03/01/2023
33	35-2023	022	ROBINGER JOSÉ ARGUETA IXCOY	INSTRUCTOR DE EDUCACIÓN VIAL	Q 39,930.72	03/01/2023



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES
DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001611

34	36-2023	022	EDVIN JHOVANY ASPUAC JOP	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 42,000.00	03/01/2023
35	37-2023	022	CRISTIAN RONALDO AXPUC BÁMACA	ENCARGADO DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 39,930.72	03/01/2023
36	38-2023	022	FRANCISCO DAVID AXPUC SAMAYOA	DIRECTOR DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 63,000.00	03/01/2023
37	39-2023	022	EDWIN ORLANDO CAAL CHUB	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
38	40-2023	022	BAUDILIO GABRIEL CAAL GONZALEZ	OPERADOR DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 39,930.72	03/01/2023
39	41-2023	022	KENIA DANIELA CASTRO HERNÁNDEZ	OPERADOR DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 39,930.72	03/01/2023
40	42-2023	022	LUIS FERNANDO DE PAZ BÁMACA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
41	43-2023	022	MARK JONNATHAN GARCIA MORÁN	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
42	44-2023	022	EDGAR OSWALDO GARCÍA SICILIA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
43	45-2023	022	KRISTEL YUBITZA GÓMEZ PABLO	SECRETARIA DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
44	46-2023	022	GERARDO JUÁREZ CHAVAC	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
45	47-2023	022	CARIN IANOVA LÓPEZ AJCÚ DE SALAZAR	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
46	48-2023	022	MARVIN DAVID LÓPEZ MORALES	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
47	49-2023	022	JOSE EDWIN MARTÍNEZ MARTÍNEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
48	50-2022	022	EVELIA NOHEMÍ MARTÍNEZ SAMUC	ENCARGADA DE LA UNIDAD DE EDUCACIÓN VIAL	Q 39,930.72	03/01/2023
49	51-2023	022	MARIO ROLANDO MARTÍNEZ VELÁSQUEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
50	52-2023	022	CARLOS FRANCISCO MEJIA GONZÁLEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
51	53-2023	022	MANUEL ADOLFO ORDOÑEZ RODRÍGUEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
52	54-2023	022	BRAYAN ALEJANDRO RAMIREZ PÉREZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
53	55-2023	022	JORGE ERNESTO RUIZ AGUILAR	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
54	56-2023	022	FRANCISCO SANTIAGO PINEDA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
55	57-2023	022	MARVIN ALEXANDER URIZAR SIS	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES
DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001612

56	58-2023	022	BRANDON OSMIN RENÉ VELÁSQUEZ TAJIBOY	OPERADOR DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 39,930.72	03/01/2023
57	59-2023	022	ALIDA LETICIA AXPUC JOP	ENCARGADA DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS DEL MUNICIPIO	Q 39,930.72	03/01/2023
58	60-2023	022	EDGAR VALERIO MARTINEZ SIAN	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 39,930.72	03/01/2023
59	61-2023	022	MAGDALENO MARTÍNEZ	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 39,930.72	03/01/2023
60	62-2023	022	MARTÍN SICAJAU TEPEU	PILOTO DE MANTENIMIENTO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
61	63-2023	022	MARÍA CARMELINA VELÁSQUEZ AXPUC	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 39,930.72	03/01/2023
62	64-2023	022	ELEAZAR MARTINEZ JUAREZ	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO	Q 39,930.72	03/01/2023
63	65-2023	022	OTTO JOSÉ PÁZ RODRÍGUEZ	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO	Q 39,930.72	03/01/2023
64	66-2023	022	BRYAN OMAR CALACHU XICAY	AUXILIAR Y NOTIFICADOR DE FONTANERÍA MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
65	67-2023	022	EDVIN EFRAIN OSORIO GONZÁLEZ	AUXILIAR DE FONTANERÍA	Q 39,930.72	03/01/2023
66	68-2023	022	BYRON GERARDO RIVAS CASTELLANOS	GUARDIÁN DEL TANQUE DE MAMPOSTERIA Y TRANQUE ELEVADO DE AGUA POTABLE ZONA 4	Q 39,930.72	03/01/2023
67	69-2023	022	FELIPE VELASQUEZ LOBOS	AUXILIAR DE FONTANERÍA	Q 39,930.72	03/01/2023
68	70-2023	022	EDELMA YADIRA AXPUC XICAY	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
69	71-2023	022	SILVIA JEANNETH CANEL MARTÍNEZ	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
70	72-2023	022	PAULA CHACÓN PACHACA	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
71	73-2023	022	PEDRO CHITAY CHILE	GUARDIÁN DEL MERCADO MUNICIPAL LA CUCHILLA	Q 39,930.72	03/01/2023
72	74-2023	022	HIDALGO DÍAZ VELÁSQUEZ	GUARDIÁN DEL MERCADO MUNICIPAL LA CUCHILLA	Q 39,930.72	03/01/2023
73	75-2023	022	MAYNOR LEONEL MARTÍNEZ AXPUC	GUARDIÁN DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
74	76-2023	022	BRANDON RAÚL MARTÍNEZ AXPUC	GUARDIÁN DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
75	77-2023	022	ERICKA JANNETH MUÑOZ SALAZAR	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
76	78-2023	022	OLGA LUCRECIA PEREZ DIAZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES
DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001613

77	79-2023	022	MAYRA ARACELY QUEZADA PÉREZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
78	80-2023	022	JUDITH YOLANDA RODRIGUEZ CHIVICHÓN DE VELÁSQUEZ	ADMINISTRADORA DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 45,000.00	03/01/2023
79	81-2023	022	GLADYS VERÓNICA SOSA VELÁSQUEZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
80	82-2023	022	ISIDRA DEL CARMEN VELÁSQUEZ CASTILLO	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
81	83-2022	022	ELVIS ALEXANDER VELÁSQUEZ MARTINEZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
82	84-2023	022	GLENDA MISHELL VELÁSQUEZ VELÁSQUEZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
83	85-2023	022	ORLANDO AJUCHÁN AXPUIACA	GUARDABOSQUE MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
84	86-2023	022	LUIS ENRIQUE AXPUIAC AXPUIAC	GUARDABOSQUE MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
85	87-2023	022	LUIS FERNANDO MARTINEZ VASQUEZ	ENCARGADO DEL VIVERO MUNICIPAL Y PERRERA	Q 39,930.72	03/01/2023
86	88-2023	022	ABIMAEI CHÁVEZ BAUTISTA	GUARDIÁN DE LA ESCUELA PRIMARIA ZONA 04	Q 39,930.72	03/01/2023
87	89-2023	022	KAREN YESENIA ESTÉBAN LÓPEZ	CONSERJE DEL CENTRO EDUCATIVO MUNICIPAL Y CONSERJE DE LA ESCUELA OFICIAL URBANA MIXTA BILINGÜE Y CENTRO OFICIAL DE PREPRIMARIA BILINGÜE ANEXO A EDOM LÁZARO AXPUIACA	Q 39,930.72	03/01/2023
88	90-2023	022	VILMA NINETTE GONZÁLEZ CATÚN	MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA PARA FINCA EL CERRO	Q 39,930.72	03/01/2023
89	91-2023	022	JUAN ALBERTO HERNÁNDEZ AXPUIAC	GUARDIÁN MUNICIPAL DEL PREDIO EL CERRO	Q 39,930.72	03/01/2023
90	92-2023	022	EMMA VICTORIA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ DE JUAREZ	MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA PARA FINCA EL CERRO	Q 39,930.72	03/01/2023
91	93-2023	022	RONALD RUBÍ JUÁREZ CHACAR	GUARDIÁN DEL CENTRO DE CAPACITACIÓN Y EL CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL MATERNO INFANTIL -CAIMI-	Q 39,930.72	03/01/2023
92	94-2023	022	MARÍA ISABEL JUTZUTZ ESPAÑA DE AXPUIAC	ASISTENTE DE GESTORA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
93	95-2023	022	ALBER VINICIO SITAMUL CHIQUITÓ	DIRECTOR TÉCNICO ADMINISTRATIVO DEL CENTRO EDUCATIVO MUNICIPAL -CEM-	Q 39,930.72	03/01/2023
94	96-2023	022	ABNER RAÚL SOLÍS AJUCHÁN	INSTRUCTOR DE MARIMBA MUNICIPAL Y BANDA MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
95	97-2023	022	EDUAR ANDONIS TALÉ GÁMEZ	GUARDIÁN DE LA ESCUELA PRIMARIA ZONA 04	Q 39,930.72	03/01/2023
96	98-2023	022	JUAN FRANCISCO VELASQUEZ JUAREZ	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL PREDIO MUNICIPAL EL CERRO	Q 39,930.72	03/01/2023
97	99-2023	022	LUIS MIGUEL CANAHUÍ TEZÉN	BOMBERO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS

DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ

SECRETARIA MUNICIPAL

LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001614

98	100-2023	022	MARÍA CONCEPCIÓN CHAPAZ PÉREZ	CONSERJE DEL PUESTO DE SALUD	Q 39,930.72	03/01/2023
99	101-2023	022	JUANA GRISELDA CHIC MUTAZ	CONSERJE DEL PUESTO DE SALUD	Q 39,930.72	03/01/2023
100	102-2023	022	CECILIA CUYUN CARDENAS	RECEPTORA Y ENCARGADA DE ARCHIVO DEL PUESTO DE SALUD	Q 39,930.72	03/01/2023
101	103-2023	022	ENRIQUES DE LEÓN DE LEÓN	COMANDANTE DE LA ESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES Y PILOTO DE LA UNIDAD DE AMBULANCIA	Q 40,910.88	03/01/2023
102	104-2023	022	HENRY ARNOLDO MARTÍNEZ CENTENO	PILOTO DE LA AMBULANCIA DE LOS BOMBEROS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
103	105-2023	022	JOSE RODOLFO MARTÍNEZ MATEO	BOMBERO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
104	106-2023	022	JOSÉ ELISEO OJER SICAJAU	GUARDIÁN DE LA SUBESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
105	107-2023	022	LESLEY ANAHÍ ROSALES SARAVIA	RECEPTORA DE FARMACIA MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
106	108-2023	022	FELIPE DARINEL VICENTE CANO	GUARDIÁN DE LA SUBESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
107	109-2023	022	EDVIN ARNOLDO AJUCHAN CHOC	ASISTENTE DE DEPORTES	Q 39,930.72	03/01/2023
108	110-2023	022	ORLANDO AXPUC PINEDA	ENCARGADO DE MANTENIMIENTO DEL ESTADIO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
109	111-2023	022	ERICK GIOVANNI HERNANDEZ RODRIGUEZ	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DEL ESTADIO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
110	112-2023	022	AXEL RAUL RODRIGUEZ LARA	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
111	113-2023	022	JOSÉ RONALDO JUAREZ SOLIS	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
112	114-2023	022	HUGO RENÉ PANTUJ AXPUC	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
113	115-2023	022	SANDY VANESSA AXPUC DE PAZ DE SAMAYOA	AUXILIAR EN LA OFICINA DE CATASTRO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
114	116-2023	022	ANTHONY RAFAEL MARTÍNEZ AXPUC	ENTRENADOR DE BALONCESTO	Q 39,930.72	03/01/2023
115	117-2023	022	DELMY LORENA MARROQUÍN LÓPEZ	SECRETARIA DEL JUZGADO DE ASUNTOS MUNICIPALES Y DE TRÁNSITO	Q 39,930.72	03/01/2023

Con especial observancia y cumplimiento de las obligaciones contractuales en bien de los intereses de la Municipalidad.- **II)** Que se proceda al registro de los contratos antes indicado en el PORTAL web de la Contraloría General de Cuentas para efecto de control y fiscalización correspondiente.- **III)** El presente acuerdo de alcaldía municipal, surte sus efectos inmediatos debiendo la Secretaría Municipal certificar a donde corresponde; **IV)** Certifíquese.-




Rosalio Axpuc Martínez
Alcalde Municipal







Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas,
Departamento de Sacatepéquez
LIBRO DE ACTAS VARIAS PARA RENGLON 022
Departamento de Recursos Humanos



Nº 000940

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO NÚMERO DIEZ GUIÓN DOS MIL VEINTITRÉS (10-2023) RENGLÓN 022 CUENTADANCIA T3-3-7. En San Bartolomé Milpas Altas, municipio del departamento de Sacatepéquez, el día martes tres de enero del año dos mil veintitrés en las instalaciones que ocupa la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, NOSOTROS: Por una parte, Licenciado, **Oscar Gabriel Vides Rosales**, de cincuenta y nueve (59) años de edad, estado civil soltero, Guatemalteco, Psicólogo Industrial / Organizacional, con domicilio en el departamento de Sacatepéquez, quien se identifica con Documento Personal de Identificación CUI 1941 91281 0301 extendido por el RENAP de la República de Guatemala, quien actúa en calidad de **Director de Recursos Humanos**, de la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, del departamento de Sacatepéquez, delegado para la suscripción de Contratos de personal municipal, servicios técnicos y Profesionales que requiera esta municipalidad, competencia que lo acredita según acta del Concejo Municipal número sesenta y siete guión dos mil veintiuno (67-2021) de fecha uno de septiembre del año dos mil veintiuno, señala como lugar para recibir notificaciones **La Municipalidad** ubicada en cuarta calle dos guión cero dos zona uno del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez y por otra parte el señor: **Luis Enrique Velásquez Vásquez**, de treinta y uno (31) años de edad, Bachiller Industrial y Perito con Especialidad en Electrónica Digital y Microprocesadores, de estado civil casado, nacionalidad guatemalteca, originario y vecino del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez, quien se identifica con Documento Personal de Identificación CUI 2059 73450 0307 extendido por el RENAP de la República de Guatemala, con residencia en la 4ta. Calle 4-21 zona 04, del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez, con Número de Identificación Tributaria 93568746 y quienes en lo sucesivo nos denominaremos "La Municipalidad y El Trabajador" respectivamente, celebramos **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO**, contenido en las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** La relación de trabajo inicia el día uno de enero del año dos mil veintitrés. **SEGUNDA:** El trabajador prestará los servicios como **Asistente en la Dirección Municipal de Planificación**, teniendo dentro de sus funciones: a) Encargado de la conformación expedientes de inversión social, y sus respectivas copias, expedientes, para trasladar a DAFIN b) Conformación de expedientes de obra física c) Revisión de expedientes y corroborar que los mismos se encuentren completos para su archivo d) Realizar perfiles de proyectos de inversión social y física (estudios de factibilidad) e) Realizar actas de inicio, recepción y liquidación de proyectos de inversión social f) Redactar actas de inicio de obra física g) Conformación de expedientes para COCODE, SEGEPLAN, ENTE RECTOR h) Elaborar planillas en proyectos que se realizan por administración municipal i) Redactar informes de supervisión de DMP de avances físicos de los proyectos j) Realizar el trámite de bitácoras, ante la Contraloría General de Cuentas k) Redactar notas u oficios de dirección l) Redactar transferencias de expedientes para trasladar a la DAFIN por regiones, para tramitar el respectivo pago de proyectos que se ejecuten por administración municipal m) Redactar y responder solicitudes de información de acceso a la información pública n) Otras funciones inherentes al cargo, que le sean asignadas. Dicho trabajador en ningún momento podrá excederse en sus funciones, ni podrá actuar en contra de las normas contenidas en el Reglamento respectivo, siempre deberá actuar de conformidad con la ley y cualquier decisión personal al margen de la ley que ella tome en horario de trabajo, será bajo su responsabilidad en materia civil, administrativa y penal, según sea el caso. Estará bajo las órdenes inmediatas del Director Municipal de Planificación. **TERCERA:** Los servicios serán prestados en la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, ubicada en la 4ª. Calle 2-02, zona 1 del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez. **CUARTA:** La duración del presente contrato es a partir del día uno de enero del año dos mil veintitrés al día treinta y uno de diciembre del año dos mil veintitrés, entendiéndose que el plazo del contrato es por un año, bajo el renglón 022 del presupuesto municipal vigente, a cuyo vencimiento la terminación del contrato será sin responsabilidad para las partes de conformidad con el Artículo 86 del Código de Trabajo Vigente: dicho contrato se podrá rescindir en forma unilateral en cualquier momento cuando la trabajadora incurra en cualquiera de las faltas que determinan las leyes en la materia respecto a este tipo de contratación. **QUINTA:** La jornada de trabajo será de lunes a viernes de ocho a diecisiete horas (08:00 a 17:00), con una (1) hora para ingerir sus alimentos (almuerzo). **SEXTA:** El salario será de TRES MIL SETENTA Y SIETE QUETZALES CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (Q. 3,077.56), afectos a descuentos de ley, más DOSCIENTOS CINCUENTA QUETZALES EXACTOS (Q. 250.00) de Bonificación incentivo, siendo cancelado a través de la DAFIM. **SÉPTIMA:** Manifestamos que con las calidades con que actuamos y en los términos relacionados aceptamos el presente contrato el que leído íntegramente y bien enterados de su contenido, objeto, validez y efectos legales, ratificamos, aceptamos y firmamos en una hoja del libro de Actas Varias para Renglón 022, autorizada por la Contraloría General de Cuentas, impresa en su anverso y no así en el reverso.


Lic. Oscar Gabriel Vides Rosales
Director de Recursos Humanos


Luis Enrique Velásquez Vásquez
DPI CUI 2059 73450 0307



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES
DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001609

ACUERDO DE ALCALDÍA MUNICIPAL NÚMERO 006-2023.-

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ; CINCO DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRÉS.-

El Infrascrito Alcalde Municipal de San Bartolomé Milpas Altas, Departamento de Sacatepéquez. **CONSIDERANDO:** Que se tiene a la vista el Oficio 011-RRHH-2023 RENGLON 022 de fecha 05 de enero del año 2023, presentado por el Director de Recursos Humanos de ésta municipalidad, a través del cual solicita la aprobación de **ciento quince (115) Contratos suscrito bajo renglón 022 para la prestación de servicios de personal temporal, del actual presupuesto municipal;** para el efecto se procedió con el análisis de las cláusulas contractuales y compromisos adquiridos por ambas partes y teniendo en cuenta que se encuentran conforme a la ley. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con lo establecido en el artículo 48 del Decreto 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, establece que los contratos serán aprobados por la misma autoridad que determina el artículo 9 numeral 6 inciso a) de la presente ley según el caso, y artículo 42 del Acuerdo Gubernativo 122-2016, reformado por Acuerdo Gubernativo 172-2017, que establece: La suscripción de contrato deberá hacerla el funcionario de grado jerárquico inferior al de la autoridad que lo aprobará; y artículo 75 del Decreto 57-92 Ley de Contrataciones del Estado; **Por Tanto;** esta Alcaldía Municipal **ACUERDA: I) Aprobar ciento quince (115) Contratos, suscritos bajo renglón 022 para la prestación de servicios de personal temporal, del actual Presupuesto Municipal; los cuales se detallan de la manera siguiente:**

No.	NO. DE CONTRATO	REGLON	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	MONTO	FECHA DE CONTRATO
01	01-2023	022	ANTONIO SOLANO MENDEZ HERNANDEZ	PILOTO	Q 39,930.72	03/01/2023
02	02-2023	022	JOSÉ ALBERTO VELÁSQUEZ SOCOREC	PILOTO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
03	03-2023	022	OLGA MARIBEL CRUZ MELGAR	AUXILIAR DE SECRETARIA MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
04	04-2023	022	JAYLINNE OTILIA GUISELLE JUÁREZ SILVA	ENCARGADA DE ARCHIVO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
05	05-2023	022	SANDY ARACELY MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	CONSERJE DEL PALACIO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
06	06-2023	022	HÉCTOR ARTURO ANDRADE ÁLVAREZ	HERRERO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
07	07-2023	022	MARCOS DANIEL JUÁREZ AREVALO	AUXILIAR EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 39,930.72	03/01/2023
08	08-2023	022	FRIELY DANESA GARCÍA OSEIDA	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 41,130.72	03/01/2023
09	09-2023	022	JOSÉ DALMACIO VELÁSQUEZ CHAMALÉ	SUPERVISOR DE JORNALES	Q 39,930.72	03/01/2023
10	10-2023	022	LUIS ENRIQUE VELÁSQUEZ VÁSQUEZ	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 39,930.72	03/01/2023
11	11-2023	022	HÉCTOR GUADALUPE ALQUIJAY AXPUAC	ENCARGADO DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL (UGAM)	Q 40,800.00	03/01/2023



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES
DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001610

12	12-2023	022	SANDRA ELIZABETH HERNANDEZ POSADA	MENSAJERA DE IUSI	Q 39,930.72	03/01/2023
13	13-2023	022	YANIRA ELIZABETH AXPUAC VELÁSQUEZ	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE LA MUJER	Q 39,930.72	03/01/2023
14	15-2023	022	EDWIN DANIEL AXPUAC SILIEZAR	ADMINISTRADOR DE CEMENTERIOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
15	16-2023	022	EULOGIO AITÚN PÉREZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
16	17-2023	022	JOSÉ HUMBERTO ARÉVALO VELÁSQUEZ	DIRECTOR DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 60,000.00	03/01/2023
17	18-2023	022	WILSON JOEL ASPUAC VELÁSQUEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
18	19-2023	022	FAVIO LUCIANO AXPUAC MARTINEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
19	20-2023	022	OVIDIO AXPUACA GONZALEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
20	21-2023	022	BERNABÉ ABRAHÁM BARRERA HERNÁNDEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
21	23-2023	022	CELSO DAMIÁN CHIGÜICHON AXPUAC	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
22	24-2023	022	JULIA ELIZABETH CHINCHILLA CABRERA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
23	25-2023	022	OBED ELIU DÍAZ JOP	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
24	26-2023	022	DANILO GARCÍA LÓPEZ	SUBDIRECTOR DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 43,108.44	03/01/2023
25	27-2023	022	MARK PATRICK GÓDINEZ SÁENZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
26	28-2023	022	ELIEZER GABRIEL JOACHIN LÓPEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
27	29-2023	022	EVELYN SORAIDA JUÁREZ LÓPEZ	SECRETARIA DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
28	30-2023	022	RAFAEL ANTONIO MARTÍNEZ LÓPEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
29	31-2023	022	RODOLFO ABELARDO TOLEDO MARTINEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
30	32-2023	022	EDGAR LEONEL TUNCHE SICAJAU	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 42,000.00	03/01/2023
31	33-2023	022	IRMA VERÓNICA VELÁSQUEZ SURUY	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
32	34-2023	022	EVERARDO ZURDO ASPUAC	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 42,000.00	03/01/2023
33	35-2023	022	ROBINGER JOSÉ ARGUETA IXCOY	INSTRUCTOR DE EDUCACIÓN VIAL	Q 39,930.72	03/01/2023



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES
DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001611

34	36-2023	022	EDVIN JHOVANY ASPUAC JOP	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 42,000.00	03/01/2023
35	37-2023	022	CRISTIAN RONALDO AXPUC BÁMACA	ENCARGADO DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 39,930.72	03/01/2023
36	38-2023	022	FRANCISCO DAVID AXPUC SAMAYOA	DIRECTOR DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 63,000.00	03/01/2023
37	39-2023	022	EDWIN ORLANDO CAAL CHUB	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
38	40-2023	022	BAUDILIO GABRIEL CAAL GONZALEZ	OPERADOR DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 39,930.72	03/01/2023
39	41-2023	022	KENIA DANIELA CASTRO HERNÁNDEZ	OPERADOR DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 39,930.72	03/01/2023
40	42-2023	022	LUIS FERNANDO DE PAZ BÁMACA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
41	43-2023	022	MARK JONNATHAN GARCIA MORÁN	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
42	44-2023	022	EDGAR OSWALDO GARCÍA SICILIA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
43	45-2023	022	KRISTEL YUBITZA GÓMEZ PABLO	SECRETARIA DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
44	46-2023	022	GERARDO JUÁREZ CHAVAC	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
45	47-2023	022	CARIN IANOVA LÓPEZ AJCÚ DE SALAZAR	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
46	48-2023	022	MARVIN DAVID LÓPEZ MORALES	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
47	49-2023	022	JOSE EDWIN MARTÍNEZ MARTÍNEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
48	50-2022	022	EVELIA NOHEMÍ MARTÍNEZ SAMUC	ENCARGADA DE LA UNIDAD DE EDUCACIÓN VIAL	Q 39,930.72	03/01/2023
49	51-2023	022	MARIO ROLANDO MARTÍNEZ VELÁSQUEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
50	52-2023	022	CARLOS FRANCISCO MEJIA GONZÁLEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
51	53-2023	022	MANUEL ADOLFO ORDOÑEZ RODRÍGUEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
52	54-2023	022	BRAYAN ALEJANDRO RAMIREZ PÉREZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
53	55-2023	022	JORGE ERNESTO RUIZ AGUILAR	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
54	56-2023	022	FRANCISCO SANTIAGO PINEDA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
55	57-2023	022	MARVIN ALEXANDER URIZAR SIS	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES
DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001612

56	58-2023	022	BRANDON OSMIN RENÉ VELÁSQUEZ TAJIBOY	OPERADOR DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 39,930.72	03/01/2023
57	59-2023	022	ALIDA LETICIA AXPUAC JOP	ENCARGADA DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS DEL MUNICIPIO	Q 39,930.72	03/01/2023
58	60-2023	022	EDGAR VALERIO MARTINEZ SIAN	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 39,930.72	03/01/2023
59	61-2023	022	MAGDALENO MARTÍNEZ	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 39,930.72	03/01/2023
60	62-2023	022	MARTÍN SICAJAU TEPEU	PILOTO DE MANTENIMIENTO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
61	63-2023	022	MARÍA CARMELINA VELÁSQUEZ AXPUAC	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 39,930.72	03/01/2023
62	64-2023	022	ELEAZAR MARTINEZ JUAREZ	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO	Q 39,930.72	03/01/2023
63	65-2023	022	OTTO JOSÉ PÁZ RODRÍGUEZ	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO	Q 39,930.72	03/01/2023
64	66-2023	022	BRYAN OMAR CALACHU XICAY	AUXILIAR Y NOTIFICADOR DE FONTANERÍA MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
65	67-2023	022	EDVIN EFRAIN OSORIO GONZÁLEZ	AUXILIAR DE FONTANERÍA	Q 39,930.72	03/01/2023
66	68-2023	022	BYRON GERARDO RIVAS CASTELLANOS	GUARDIÁN DEL TANQUE DE MAMPOSTERIA Y TRANQUE ELEVADO DE AGUA POTABLE ZONA 4	Q 39,930.72	03/01/2023
67	69-2023	022	FELIPE VELASQUEZ LOBOS	AUXILIAR DE FONTANERÍA	Q 39,930.72	03/01/2023
68	70-2023	022	EDELMA YADIRA AXPUAC XICAY	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
69	71-2023	022	SILVIA JEANNETH CANEL MARTÍNEZ	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
70	72-2023	022	PAULA CHACON PACHACA	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
71	73-2023	022	PEDRO CHITAY CHILE	GUARDIÁN DEL MERCADO MUNICIPAL LA CUCHILLA	Q 39,930.72	03/01/2023
72	74-2023	022	HIDALGO DÍAZ VELÁSQUEZ	GUARDIÁN DEL MERCADO MUNICIPAL LA CUCHILLA	Q 39,930.72	03/01/2023
73	75-2023	022	MAYNOR LEONEL MARTÍNEZ AXPUACA	GUARDIÁN DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
74	76-2023	022	BRANDON RAÚL MARTÍNEZ AXPUAC	GUARDIÁN DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
75	77-2023	022	ERICKA JANNETH MUÑOZ SALAZAR	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
76	78-2023	022	OLGA LUCRECIA PEREZ DIAZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS

DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ

SECRETARIA MUNICIPAL

LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001613

77	79-2023	022	MAYRA ARACELY QUEZADA PÉREZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
78	80-2023	022	JUDITH YOLANDA RODRIGUEZ CHIVICHÓN DE VELÁSQUEZ	ADMINISTRADORA DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 45,000.00	03/01/2023
79	81-2023	022	GLADYS VERÓNICA SOSA VELÁSQUEZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
80	82-2023	022	ISIDRA DEL CARMEN VELÁSQUEZ CASTILLO	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
81	83-2022	022	ELVIS ALEXANDER VELÁSQUEZ MARTINEZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
82	84-2023	022	GLENDA MISHILL VELÁSQUEZ VELÁSQUEZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
83	85-2023	022	ORLANDO AJUCHÁN AXPUACA	GUARDABOSQUE MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
84	86-2023	022	LUIS ENRIQUE AXPUAC AXPUAC	GUARDABOSQUE MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
85	87-2023	022	LUIS FERNANDO MARTINEZ VASQUEZ	ENCARGADO DEL VIVERO MUNICIPAL Y PERRERA	Q 39,930.72	03/01/2023
86	88-2023	022	ABIMAE CHÁVEZ BAUTISTA	GUARDIÁN DE LA ESCUELA PRIMARIA ZONA 04	Q 39,930.72	03/01/2023
87	89-2023	022	KAREN YESENIA ESTÉBAN LÓPEZ	CONSERJE DEL CENTRO EDUCATIVO MUNICIPAL Y CONSERJE DE LA ESCUELA OFICIAL URBANA MIXTA BILINGÜE Y CENTRO OFICIAL DE PREPRIMARIA BILINGÜE ANEXO A EDUM LÁZARO AXPUACA	Q 39,930.72	03/01/2023
88	90-2023	022	VILMA NINETTE GONZÁLEZ CATÚN	MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA PARA FINCA EL CERRO	Q 39,930.72	03/01/2023
89	91-2023	022	JUAN ALBERTO HERNÁNDEZ AXPUAC	GUARDIÁN MUNICIPAL DEL PREDIO EL CERRO	Q 39,930.72	03/01/2023
90	92-2023	022	EMMA VICTORIA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ DE JUAREZ	MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA PARA FINCA EL CERRO	Q 39,930.72	03/01/2023
91	93-2023	022	RONALD RUBÍ JUÁREZ CHACAR	GUARDIÁN DEL CENTRO DE CAPACITACIÓN Y EL CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL MATERNO INFANTIL -CAIMI-	Q 39,930.72	03/01/2023
92	94-2023	022	MARÍA ISABEL JUTZUTZ ESPAÑA DE AXPUAC	ASISTENTE DE GESTORA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
93	95-2023	022	ALBER VINICIO SITAMUL CHIQUITÓ	DIRECTOR TÉCNICO ADMINISTRATIVO DEL CENTRO EDUCATIVO MUNICIPAL -CEM-	Q 39,930.72	03/01/2023
94	96-2023	022	ABNER RAÚL SOLÍS AJUCHÁN	INSTRUCTOR DE MARIMBA MUNICIPAL Y BANDA MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
95	97-2023	022	EDUAR ANDONIS TALÉ GÁMEZ	GUARDIÁN DE LA ESCUELA PRIMARIA ZONA 04	Q 39,930.72	03/01/2023
96	98-2023	022	JUAN FRANCISCO VELASQUEZ JUAREZ	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL PREDIO MUNICIPAL EL CERRO	Q 39,930.72	03/01/2023
97	99-2023	022	LUIS MIGUEL CANAHUÍ TEZÉN	BOMBERO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS

DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ

SECRETARIA MUNICIPAL

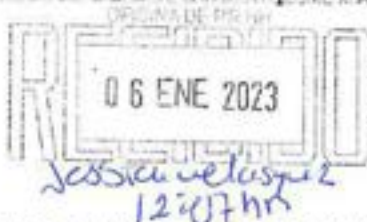
LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001614

98	100-2023	022	MARÍA CONCEPCIÓN CHAPAZ PÉREZ	CONSERJE DEL PUESTO DE SALUD	Q 39,930.72	03/01/2023
99	101-2023	022	JUANA GRISELDA CHIC MUTAZ	CONSERJE DEL PUESTO DE SALUD	Q 39,930.72	03/01/2023
100	102-2023	022	CECILIA CUYUN CARDENAS	RECEPTORA Y ENCARGADA DE ARCHIVO DEL PUESTO DE SALUD	Q 39,930.72	03/01/2023
101	103-2023	022	ENRIQUES DE LEÓN DE LEÓN	COMANDANTE DE LA ESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES Y PILOTO DE LA UNIDAD DE AMBULANCIA	Q 40,910.88	03/01/2023
102	104-2023	022	HENRY ARNOLDO MARTÍNEZ CENTENO	PILOTO DE LA AMBULANCIA DE LOS BOMBEROS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
103	105-2023	022	JOSE RODOLFO MARTÍNEZ MATEO	BOMBERO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
104	106-2023	022	JOSÉ ELISEO OJER SICAJAU	GUARDIÁN DE LA SUBESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
105	107-2023	022	LESLEY ANAHÍ ROSALES SARAVIA	RECEPTORA DE FARMACIA MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
106	108-2023	022	FELIPE DARINEL VICENTE CANO	GUARDIÁN DE LA SUBESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
107	109-2023	022	EDVIN ARNOLDO AJUCHAN CHOC	ASISTENTE DE DEPORTES	Q 39,930.72	03/01/2023
108	110-2023	022	ORLANDO AXPUACA PINEDA	ENCARGADO DE MANTENIMIENTO DEL ESTADIO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
109	111-2023	022	ERICK GIOVANNI HERNANDEZ RODRIGUEZ	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DEL ESTADIO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
110	112-2023	022	AXEL RAUL RODRIGUEZ LARA	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
111	113-2023	022	JOSÉ RONALDO JUAREZ SOLIS	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
112	114-2023	022	HUGO RENÉ PANTUJ AXPUAC	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
113	115-2023	022	SANDY VANESSA AXPUAC DE PAZ DE SAMAYOA	AUXILIAR EN LA OFICINA DE CATASTRO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
114	116-2023	022	ANTHONY RAFAEL MARTÍNEZ AXPUAC	ENTRENADOR DE BALONCESTO	Q 39,930.72	03/01/2023
115	117-2023	022	DELMY LORENA MARROQUÍN LÓPEZ	SECRETARIA DEL JUZGADO DE ASUNTOS MUNICIPALES Y DE TRÁNSITO	Q 39,930.72	03/01/2023

Con especial observancia y cumplimiento de las obligaciones contractuales en bien de los intereses de la Municipalidad.- II) Que se proceda al registro de los contratos antes indicado en el PORTAL web de la Contraloría General de Cuentas para efecto de control y fiscalización correspondiente.- III) El presente acuerdo de alcaldía municipal, surte sus efectos inmediatos debiendo la Secretaría Municipal certificar a donde corresponde; IV) Certifíquese.-




Rosalio Axpuc Martínez
Alcalde Municipal






Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas,
Departamento de Sacatepéquez
LIBRO DE ACTAS VARIAS PARA RENGLON 022
Departamento de Recursos Humanos



Nº 000939

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO NÚMERO CERO NUEVE GUIÓN DOS MIL VEINTITRÉS (09-2023) RENGLÓN 022 CUENTADANCIA

T3-3-7. En San Bartolomé Milpas Altas, municipio del departamento de Sacatepéquez, el día martes tres de enero del año dos mil veintitrés en las instalaciones que ocupa la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, NOSOTROS: Por una parte, Licenciado, **Oscar Gabriel Vides Rosales**, de cincuenta y nueve (59) años de edad, estado civil soltero, Guatemalteco, Psicólogo Industrial / Organizacional, con domicilio en el departamento de Sacatepéquez, quien se identifica con Documento Personal de Identificación CUI 1941 91281 0301 extendido por el RENAP de la República de Guatemala, quien actúa en calidad de **Director de Recursos Humanos**, de la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, del departamento de Sacatepéquez, delegado para la suscripción de Contratos de personal municipal, servicios técnicos y Profesionales que requiera esta municipalidad, competencia que lo acredita según acta del Concejo Municipal número sesenta y siete guión dos mil veintiuno (67-2021) de fecha uno de septiembre del año dos mil veintiuno, señaló como lugar para recibir notificaciones **La Municipalidad** ubicada en cuarta calle dos guión cero dos zona uno del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez y por otra parte el señor: **José Dalmacio Velásquez Chamalé**, de treinta y seis (36) años de edad, Perito Contador con Orientación en Computación, de estado civil casado, nacionalidad guatemalteca, originario y vecino del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez, quien se identifica con Documento Personal de Identificación CUI 2506 37812 0307 extendido por el RENAP de la República de Guatemala, con residencia en la 2ª. Avenida "B" 4-II zona 04, del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez, con Número de Identificación Tributaria 39807797 y quienes en lo sucesivo nos denominaremos "La Municipalidad y El Trabajador" respectivamente, celebramos **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO**, contenido en las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** La relación de trabajo inicia el día uno de enero del año dos mil veintitrés. **SEGUNDA:** El trabajador prestará los servicios como **Supervisor de Jornales**, teniendo dentro de sus funciones: a) supervisión en general del personal contratado por jornales. b) Registro y asistencia. c) Elaboración de planillas, reportes de faltas. d) Responsable de solicitar la realización la documentación de contratos (DPI, actualización de RTU, IGSS y boleto de ornato). e) Solicitud de herramientas. f) Control de material a utilizar. g) Responsable directo de la obra. h) Supervisar al personal por jornal de los distintos proyectos que se ejecutan por la Municipalidad. i) Hacer las solicitudes de pedidos de materiales de construcción para cada obra. j) Realizar el cuadro de materiales recibidos y entregados, conjuntamente con bodega. k) Supervisar la recepción y entrega de materiales de construcción. l) Elaborar informes semanales de acuerdo al pedido y consumo de materiales de construcción de obras municipales. m) Otras funciones inherentes al cargo, que le sean asignadas. Dicho trabajador en ningún momento podrá excederse en sus funciones, ni podrá actuar en contra de las normas contenidas en el Reglamento respectivo, siempre deberá actuar de conformidad con la ley y cualquier decisión personal al margen de la ley que ella tome en horario de trabajo, será bajo su responsabilidad en materia civil, administrativa y penal, según sea el caso. Estará bajo las órdenes inmediatas del Director Municipal de Planificación. **TERCERA:** Los servicios serán prestados en el municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez. **CUARTA:** La duración del presente contrato es a partir del día uno de enero del año dos mil veintitrés al día treinta y uno de diciembre del año dos mil veintitrés, entendiéndose que el plazo del contrato es por un año, bajo el renglón 022 del presupuesto municipal vigente, a cuyo vencimiento la terminación del contrato será sin responsabilidad para las partes de conformidad con el Artículo 86 del Código de Trabajo Vigente; dicho contrato se podrá rescindir en forma unilateral en cualquier momento cuando el trabajador incurra en cualquiera de las faltas que determinan las leyes en la materia respecto a este tipo de contratación. **QUINTA:** La jornada de trabajo será de lunes a viernes de siete a dieciséis horas (07:00 a 16:00), con una (1) hora para ingerir sus alimentos (almuerzo), y los días sábados de 07:00 a 16:00 horas. **SEXTA:** El salario será de TRES MIL SETENTA Y SIETE QUETZALES CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (Q. 3,077.56), afectos a descuentos de ley, más DOSCIENTOS CINCUENTA QUETZALES EXACTOS (Q. 250.00) de Bonificación incentivo, siendo cancelado a través de la DAFIM. **SÉPTIMA:** Manifestamos que con las calidades con que actuamos y en los términos relacionados aceptamos el presente contrato el que leído integralmente y bien enterados de su contenido, objeto, validez y efectos legales, ratificamos, aceptamos y firmamos en una hoja del libro de Actas Varias para Renglón 022, autorizada por la Contraloría General de Cuentas, impresa en su anverso y no así en el reverso.


Lic. Oscar Gabriel Vides Rosales
Director de Recursos Humanos




José Dalmacio Velásquez Chamalé
DPI CUI 2506 37812 0307



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS

DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ

SECRETARIA MUNICIPAL

LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001609

ACUERDO DE ALCALDÍA MUNICIPAL NÚMERO 006-2023.-

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ; CINCO DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRÉS.-

El Infrascrito Alcalde Municipal de San Bartolomé Milpas Altas, Departamento de Sacatepéquez. **CONSIDERANDO:** Que se tiene a la vista el Oficio 011-RRHH-2023 RENGLON 022 de fecha 05 de enero del año 2023, presentado por el Director de Recursos Humanos de ésta municipalidad, a través del cual solicita la aprobación de **ciento quince (115) Contratos suscrito bajo renglón 022 para la prestación de servicios de personal temporal, del actual presupuesto municipal;** para el efecto se procedió con el análisis de las cláusulas contractuales y compromisos adquiridos por ambas partes y teniendo en cuenta que se encuentran conforme a la ley. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con lo establecido en el artículo 48 del Decreto 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, establece que los contratos serán aprobados por la misma autoridad que determina el artículo 9 numeral 6 inciso a) de la presente ley según el caso, y artículo 42 del Acuerdo Gubernativo 122-2016, reformado por Acuerdo Gubernativo 172-2017, que establece: La suscripción de contrato deberá hacerla el funcionario de grado jerárquico inferior al de la autoridad que lo aprobará; y artículo 75 del Decreto 57-92 Ley de Contrataciones del Estado; **Por Tanto;** esta Alcaldía Municipal **ACUERDA: I) Aprobar ciento quince (115) Contratos, suscritos bajo renglón 022 para la prestación de servicios de personal temporal, del actual Presupuesto Municipal; los cuales se detallan de la manera siguiente:**

No.	NO. DE CONTRATO	RENGLON	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	MONTO	FECHA DE CONTRATO
01	01-2023	022	ANTONIO SOLANO MENDEZ HERNANDEZ	PILOTO	Q 39,930.72	03/01/2023
02	02-2023	022	JOSÉ ALBERTO VELÁSQUEZ SOCOREC	PILOTO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
03	03-2023	022	OLGA MARIBEL CRUZ MELGAR	AUXILIAR DE SECRETARIA MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
04	04-2023	022	JAYLINNE OTILIA GUISELLE JUÁREZ SILVA	ENCARGADA DE ARCHIVO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
05	05-2023	022	SANDY ARACELY MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	CONSERJE DEL PALACIO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
06	06-2023	022	HÉCTOR ARTURO ANDRADE ÁLVAREZ	HERRERO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
07	07-2023	022	MARCOS DANIEL JUÁREZ AREVALO	AUXILIAR EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 39,930.72	03/01/2023
08	08-2023	022	FRIELY DANESA GARCÍA OSEIDA	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 41,130.72	03/01/2023
09	09-2023	022	JOSÉ DALMACIO VELÁSQUEZ CHAMALÉ	SUPERVISOR DE JORNALES	Q 39,930.72	03/01/2023
10	10-2023	022	LUIS ENRIQUE VELÁSQUEZ VÁSQUEZ	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 39,930.72	03/01/2023
11	11-2023	022	HÉCTOR GUADALUPE ALQUIJAY AXPUC	ENCARGADO DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL (UGAM)	Q 40,800.00	03/01/2023



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES
DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001610

12	12-2023	022	SANDRA ELIZABETH HERNANDEZ POSADA	MENSAJERA DE IUSI	Q 39,930.72	03/01/2023
13	13-2023	022	YANIRA ELIZABETH AXPUAC VELÁSQUEZ	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE LA MUJER	Q 39,930.72	03/01/2023
14	15-2023	022	EDWIN DANIEL AXPUAC SILIEZAR	ADMINISTRADOR DE CEMENTERIOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
15	16-2023	022	EULOGIO AJTÚN PÉREZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
16	17-2023	022	JOSÉ HUMBERTO ARÉVALO VELÁSQUEZ	DIRECTOR DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 60,000.00	03/01/2023
17	18-2023	022	WILSON JOEL ASPUAC VELÁSQUEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
18	19-2023	022	FAVIO LUCIANO AXPUAC MARTINEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
19	20-2023	022	OVIDIO AXPUACA GONZALEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
20	21-2023	022	BERNABÉ ABRAHÁM BARRERA HERNÁNDEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
21	23-2023	022	CELSO DAMIÁN CHIGÜICHON AXPUAC	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
22	24-2023	022	JULIA ELIZABETH CHINCHILLA CABRERA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
23	25-2023	022	OBED ELIU DÍAZ JOP	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
24	26-2023	022	DANILO GARCÍA LÓPEZ	SUBDIRECTOR DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 43,108.44	03/01/2023
25	27-2023	022	MARK PATRICK GÓDINEZ SÁENZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
26	28-2023	022	ELIEZER GABRIEL JOACHIN LÓPEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
27	29-2023	022	EVELYN SORAIDA JUÁREZ LÓPEZ	SECRETARIA DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
28	30-2023	022	RAFAEL ANTONIO MARTÍNEZ LÓPEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
29	31-2023	022	RODOLFO ABELARDO TOLEDO MARTINEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
30	32-2023	022	EDGAR LEONEL TUNCHE SICAJAU	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 42,000.00	03/01/2023
31	33-2023	022	IRMA VERÓNICA VELÁSQUEZ SURUY	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
32	34-2023	022	EVERARDO ZURDO ASPUAC	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 42,000.00	03/01/2023
33	35-2023	022	ROBINGER JOSÉ ARGUETA IXCOY	INSTRUCTOR DE EDUCACIÓN VIAL	Q 39,930.72	03/01/2023



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS

DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ

SECRETARIA MUNICIPAL

LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001611

34	36-2023	022	EDVIN JHOVANY ASPUAC JOP	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 42,000.00	03/01/2023
35	37-2023	022	CRISTIAN RONALDO AXPUC BÁMACA	ENCARGADO DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 39,930.72	03/01/2023
36	38-2023	022	FRANCISCO DAVID AXPUC SAMAYOA	DIRECTOR DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 63,000.00	03/01/2023
37	39-2023	022	EDWIN ORLANDO CAAL CHUB	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
38	40-2023	022	BAUDILIO GABRIEL CAAL GONZALEZ	OPERADOR DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 39,930.72	03/01/2023
39	41-2023	022	KENIA DANIELA CASTRO HERNÁNDEZ	OPERADOR DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 39,930.72	03/01/2023
40	42-2023	022	LUIS FERNANDO DE PAZ BÁMACA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
41	43-2023	022	MARK JONNATHAN GARCIA MORÁN	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
42	44-2023	022	EDGAR OSWALDO GARCÍA SICILIA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
43	45-2023	022	KRISTEL YUBITZA GÓMEZ PABLO	SECRETARIA DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
44	46-2023	022	GERARDO JUÁREZ CHAVAC	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
45	47-2023	022	CARIN IANOVA LÓPEZ AJCÚ DE SALAZAR	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
46	48-2023	022	MARVIN DAVID LÓPEZ MORALES	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
47	49-2023	022	JOSE EDWIN MARTÍNEZ MARTÍNEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
48	50-2022	022	EVELIA NOHEMÍ MARTÍNEZ SAMUC	ENCARGADA DE LA UNIDAD DE EDUCACIÓN VIAL	Q 39,930.72	03/01/2023
49	51-2023	022	MARIO ROLANDO MARTÍNEZ VELÁSQUEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
50	52-2023	022	CARLOS FRANCISCO MEJIA GONZÁLEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
51	53-2023	022	MANUEL ADOLFO ORDOÑEZ RODRÍGUEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
52	54-2023	022	BRAYAN ALEJANDRO RAMIREZ PÉREZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
53	55-2023	022	JORGE ERNESTO RUIZ AGUILAR	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
54	56-2023	022	FRANCISCO SANTIAGO PINEDA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
55	57-2023	022	MARVIN ALEXANDER URIZAR SIS	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES
DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001612

56	58-2023	022	BRANDON OSMIN RENÉ VELÁSQUEZ TAJIBOY	OPERADOR DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 39,930.72	03/01/2023
57	59-2023	022	AUDA LETICIA AXPUAC JOP	ENCARGADA DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS DEL MUNICIPIO	Q 39,930.72	03/01/2023
58	60-2023	022	EDGAR VALERIO MARTINEZ SIAN	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 39,930.72	03/01/2023
59	61-2023	022	MAGDALENO MARTÍNEZ	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 39,930.72	03/01/2023
60	62-2023	022	MARTÍN SICAJAU TEPEU	PILOTO DE MANTENIMIENTO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
61	63-2023	022	MARÍA CARMELINA VELÁSQUEZ AXPUAC	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 39,930.72	03/01/2023
62	64-2023	022	ELEAZAR MARTINEZ JUAREZ	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO	Q 39,930.72	03/01/2023
63	65-2023	022	OTTO JOSÉ PÁZ RODRÍGUEZ	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO	Q 39,930.72	03/01/2023
64	66-2023	022	BRYAN OMAR CALACHU XICAY	AUXILIAR Y NOTIFICADOR DE FONTANERÍA MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
65	67-2023	022	EDVIN EFRAIN OSORIO GONZÁLEZ	AUXILIAR DE FONTANERÍA	Q 39,930.72	03/01/2023
66	68-2023	022	BYRON GERARDO RIVAS CASTELLANOS	GUARDIÁN DEL TANQUE DE MAMPOSTERIA Y TRANQUE ELEVADO DE AGUA POTABLE ZONA 4	Q 39,930.72	03/01/2023
67	69-2023	022	FELIPE VELASQUEZ LOBOS	AUXILIAR DE FONTANERÍA	Q 39,930.72	03/01/2023
68	70-2023	022	EDELMA YADIRA AXPUAC XICAY	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
69	71-2023	022	SILVIA JEANNETH CANEL MARTÍNEZ	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
70	72-2023	022	PAULA CHACON PACHACA	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
71	73-2023	022	PEDRO CHITAY CHILE	GUARDIÁN DEL MERCADO MUNICIPAL LA CUCHILLA	Q 39,930.72	03/01/2023
72	74-2023	022	HIDALGO DÍAZ VELÁSQUEZ	GUARDIÁN DEL MERCADO MUNICIPAL LA CUCHILLA	Q 39,930.72	03/01/2023
73	75-2023	022	MAYNOR LEONEL MARTÍNEZ AXPUACA	GUARDIÁN DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
74	76-2023	022	BRANDON RAÚL MARTÍNEZ AXPUAC	GUARDIÁN DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
75	77-2023	022	ERICKA JANNETH MUÑOZ SALAZAR	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
76	78-2023	022	OLGA LUCRECIA PEREZ DIAZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS

DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ

SECRETARIA MUNICIPAL

LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001613

77	79-2023	022	MAYRA ARACELY QUEZADA PÉREZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
78	80-2023	022	JUDITH YOLANDA RODRIGUEZ CHIVICHÓN DE VELÁSQUEZ	ADMINISTRADORA DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 45,000.00	03/01/2023
79	81-2023	022	GLADYS VERÓNICA SOSA VELÁSQUEZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
80	82-2023	022	ISIDRA DEL CARMEN VELÁSQUEZ CASTILLO	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
81	83-2022	022	ELVIS ALEXANDER VELÁSQUEZ MARTINEZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
82	84-2023	022	GLENDA MISHELL VELÁSQUEZ VELÁSQUEZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
83	85-2023	022	ORLANDO AJUCHÁN AXPUACA	GUARDABOSQUE MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
84	86-2023	022	LUIS ENRIQUE AXPUAC AXPUAC	GUARDABOSQUE MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
85	87-2023	022	LUIS FERNANDO MARTINEZ VASQUEZ	ENCARGADO DEL VIVERO MUNICIPAL Y PERRERA	Q 39,930.72	03/01/2023
86	88-2023	022	ABIMAEI CHÁVEZ BAUTISTA	GUARDIÁN DE LA ESCUELA PRIMARIA ZONA 04	Q 39,930.72	03/01/2023
87	89-2023	022	KAREN YESENIA ESTÉBAN LÓPEZ	CONSERJE DEL CENTRO EDUCATIVO MUNICIPAL Y CONSERJE DE LA ESCUELA OFICIAL URBANA MIXTA BILINGÜE Y CENTRO OFICIAL DE PREPRIMARIA BILINGÜE ANEXO A EDUM LÁZARO AXPUACA	Q 39,930.72	03/01/2023
88	90-2023	022	VILMA NINETTE GONZÁLEZ CATÚN	MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA PARA FINCA EL CERRO	Q 39,930.72	03/01/2023
89	91-2023	022	JUAN ALBERTO HERNÁNDEZ AXPUAC	GUARDIÁN MUNICIPAL DEL PREDIO EL CERRO	Q 39,930.72	03/01/2023
90	92-2023	022	EMMA VICTORIA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ DE JUAREZ	MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA PARA FINCA EL CERRO	Q 39,930.72	03/01/2023
91	93-2023	022	RONALD RUBÍ JUÁREZ CHACAR	GUARDIÁN DEL CENTRO DE CAPACITACIÓN Y EL CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL MATERNO INFANTIL -CAIMI-	Q 39,930.72	03/01/2023
92	94-2023	022	MARÍA ISABEL JUTZUTZ ESPAÑA DE AXPUAC	ASISTENTE DE GESTORA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
93	95-2023	022	ALBER VINICIO SITAMUL CHIQUITÓ	DIRECTOR TÉCNICO ADMINISTRATIVO DEL CENTRO EDUCATIVO MUNICIPAL -CEM-	Q 39,930.72	03/01/2023
94	96-2023	022	ABNER RAÚL SOLÍS AJUCHÁN	INSTRUCTOR DE MARIMBA MUNICIPAL Y BANDA MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
95	97-2023	022	EDUAR ANDONIS TALÉ GÁMEZ	GUARDIÁN DE LA ESCUELA PRIMARIA ZONA 04	Q 39,930.72	03/01/2023
96	98-2023	022	JUAN FRANCISCO VELASQUEZ JUAREZ	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL PREDIO MUNICIPAL EL CERRO	Q 39,930.72	03/01/2023
97	99-2023	022	LUIS MIGUEL CANAHUÍ TEZÉN	BOMBERO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS

DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ

SECRETARIA MUNICIPAL

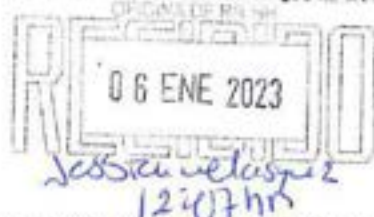
LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001614

98	100-2023	022	MARÍA CONCEPCIÓN CHAPAZ PÉREZ	CONSERJE DEL PUESTO DE SALUD	Q 39,930.72	03/01/2023
99	101-2023	022	JUANA GRISELDA CHIC MUTAZ	CONSERJE DEL PUESTO DE SALUD	Q 39,930.72	03/01/2023
100	102-2023	022	CECILIA CUYUN CARDENAS	RECEPTORA Y ENCARGADA DE ARCHIVO DEL PUESTO DE SALUD	Q 39,930.72	03/01/2023
101	103-2023	022	ENRIQUES DE LEÓN DE LEÓN	COMANDANTE DE LA ESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES Y PILOTO DE LA UNIDAD DE AMBULANCIA	Q 40,910.88	03/01/2023
102	104-2023	022	HENRY ARNOLDO MARTÍNEZ CENTENO	PILOTO DE LA AMBULANCIA DE LOS BOMBEROS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
103	105-2023	022	JOSE RODOLFO MARTÍNEZ MATEO	BOMBERO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
104	106-2023	022	JOSÉ ELISEO OJER SICAIAU	GUARDIÁN DE LA SUBESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
105	107-2023	022	LESLEY ANAHÍ ROSALES SARAVIA	RECEPTORA DE FARMACIA MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
106	108-2023	022	FELIPE DARINEL VICENTE CANO	GUARDIÁN DE LA SUBESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
107	109-2023	022	EDVIN ARNOLDO AJUCHAN CHOC	ASISTENTE DE DEPORTES	Q 39,930.72	03/01/2023
108	110-2023	022	ORLANDO AXPUACA PINEDA	ENCARGADO DE MANTENIMIENTO DEL ESTADIO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
109	111-2023	022	ERICK GIOVANNI HERNANDEZ RODRIGUEZ	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DEL ESTADIO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
110	112-2023	022	AXEL RAUL RODRIGUEZ LARA	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
111	113-2023	022	JOSÉ RONALDO JUAREZ SOLIS	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
112	114-2023	022	HUGO RENÉ PANTUJ AXPUAC	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
113	115-2023	022	SANDY VANESSA AXPUAC DE PAZ DE SAMAYOA	AUXILIAR EN LA OFICINA DE CATASTRO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
114	116-2023	022	ANTHONY RAFAEL MARTÍNEZ AXPUAC	ENTRENADOR DE BALONCESTO	Q 39,930.72	03/01/2023
115	117-2023	022	DELMY LORENA MARROQUÍN LÓPEZ	SECRETARIA DEL JUZGADO DE ASUNTOS MUNICIPALES Y DE TRÁNSITO	Q 39,930.72	03/01/2023

Con especial observancia y cumplimiento de las obligaciones contractuales en bien de los intereses de la Municipalidad.- II) Que se proceda al registro de los contratos antes indicado en el PORTAL web de la Contraloría General de Cuentas para efecto de control y fiscalización correspondiente.- III) El presente acuerdo de alcaldía municipal, surte sus efectos inmediatos debiendo la Secretaría Municipal certificar a donde corresponde; IV) Certifíquese.-




Rosalio Axpuaac Martínez
Alcalde Municipal





Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas,
Departamento de Sacatepéquez
LIBRO DE ACTAS VARIAS PARA RENGLON 022
Departamento de Recursos Humanos




Nº 000938

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO NÚMERO CERO OCHO GUIÓN DOS MIL VEINTITRÉS (08-2023) RENGLÓN 022 CUENTADANCIA T3-

3-7. En San Bartolomé Milpas Altas, municipio del departamento de Sacatepéquez, el día martes tres de enero del año dos mil veintitres en las instalaciones que ocupa la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, NOSOTROS: Por una parte, Licenciado, **Oscar Gabriel Vides Rosales**, de cincuenta y nueve (59) años de edad, estado civil soltero, Guatemalteco, Psicólogo Industrial / Organizacional, con domicilio en el departamento de Sacatepéquez, quien se identifica con Documento Personal de Identificación CUI 1941 91281 0301 extendido por el RENAP de la República de Guatemala, quien actúa en calidad de **Director de Recursos Humanos**, de la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, del departamento de Sacatepéquez, delegado para la suscripción de Contratos de personal municipal, servicios técnicos y Profesionales que requiera esta municipalidad, competencia que lo acredita según acta del Concejo Municipal número sesenta y siete guión dos mil veintiuno (67-2021) de fecha uno de septiembre del año dos mil veintiuno, señalo como lugar para recibir notificaciones **La Municipalidad** ubicada en cuarta calle dos guión cero dos zona uno del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez y por otra parte la señorita: **Friely Danesa García Oseida**, de veinticinco (25) años de edad, Bachiller Industrial y Perito en construcción y Dibujo de Arquitectura e Ingeniería, de estado civil soltera, nacionalidad guatemalteca, originaria y vecina del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez, quien se identifica con Documento Personal de Identificación CUI 2860 48140 0307 extendido por el RENAP de la República de Guatemala, con residencia en la 2ª. Calle D-II zona D1, del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez, con Número de Identificación Tributaria 93300166 y quienes en lo sucesivo nos denominaremos "La Municipalidad y La Trabajadora" respectivamente, celebramos **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO**, contenido en las siguientes cláusulas:

PRIMERA: La relación de trabajo inicia el día uno de enero del año dos mil veintitres. **SEGUNDA:** La trabajadora prestará los servicios como **Asistente en la Dirección Municipal de Planificación**, teniendo dentro de sus funciones: a) Dar seguimiento a los documentos para la conformación de expedientes de ejecución de obra b) Conformar los expedientes y revisar que se cuente con todos los documentos para su publicación en el portal de GUATECOMPRAS c) Conformar y foliar los expedientes de obras de GUATECOMPRAS d) Llevar el control de materiales en conjunto con bodega, respecto a lo que concierne en cuanto a solicitud y cuadro de materiales e) Llevar el control de talonarios autorizados por la Contraloría General de Cuentas f) Realizar los oficios relacionados a la dirección g) Supervisar los proyectos realizados por administración municipal y redactar informes respectivos. h) Realizar transferencias a DAFIN de expedientes por regiones de los proyectos que se ejecuten por administración municipal. i) Elaborar perfiles de proyectos j) Registrar avances de proyectos en SICDIN GL k) Recepción y evaluación de proyectos que forman y no forman capital fijo en el SNIP l) Otras funciones inherentes al cargo, que le sean asignadas. Dicha trabajadora en ningún momento podrá excederse en sus funciones, ni podrá actuar en contra de las normas contenidas en el Reglamento respectivo, siempre deberá actuar de conformidad con la ley y cualquier decisión personal al margen de la ley que ella tome en horario de trabajo, será bajo su responsabilidad en materia civil, administrativa y penal, según sea el caso. Estará bajo las órdenes inmediatas del Director Municipal de Planificación. **TERCERA:** Los servicios serán prestados en la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, ubicada en la 4ª. Calle 2-02, zona I del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez. **CUARTA:** La duración del presente contrato es a partir del día uno de enero del año dos mil veintitres al día treinta y uno de diciembre del año dos mil veintitres, entendiéndose que el plazo del contrato es por un año, bajo el renglón 022 del presupuesto municipal vigente, a cuyo vencimiento la terminación del contrato será sin responsabilidad para las partes de conformidad con el Artículo 86 del Código de Trabajo Vigente; dicho contrato se podrá rescindir en forma unilateral en cualquier momento cuando la trabajadora incurra en cualquiera de las faltas que determinan las leyes en la materia respecto a este tipo de contratación. **QUINTA:** La jornada de trabajo será de lunes a viernes de ocho a diecisiete horas (08:00 a 17:00), con una (1) hora para ingerir sus alimentos (almuerzo). **SEXTA:** El salario será de TRES MIL CIENTO SETENTA Y SIETE QUETZALES CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (Q. 3,177.56), afectos a descuentos de ley, más DOSCIENTOS CINCUENTA QUETZALES EXACTOS (Q. 250.00) de Bonificación incentivo, siendo cancelado a través de la DAFIM. **SÉPTIMA:** Manifestamos que con las calidades con que actuamos y en los términos relacionados aceptamos el presente contrato el que leído íntegramente y bien enterados de su contenido, objeto, validez y efectos legales, ratificamos, aceptamos y firmamos en una hoja del libro de Actas Varias para Renglón 022, autorizada por la Contraloría General de Cuentas, impresa en su anverso y no así en el reverso.


Lic. Oscar Gabriel Vides Rosales
Director de Recursos Humanos




Friely Danesa García Oseida
CUI 2860 48140 0307



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS

DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ

SECRETARIA MUNICIPAL

**LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES
DE ALCALDIA MUNICIPAL**



Nº 001609

ACUERDO DE ALCALDÍA MUNICIPAL NÚMERO 006-2023.-

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ; CINCO DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRÉS.-

El Infrascrito Alcalde Municipal de San Bartolomé Milpas Altas, Departamento de Sacatepéquez. **CONSIDERANDO:** Que se tiene a la vista el Oficio 011-RRHH-2023 RENGLON 022 de fecha 05 de enero del año 2023, presentado por el Director de Recursos Humanos de ésta municipalidad, a través del cual solicita la aprobación de **ciento quince (115) Contratos suscrito bajo renglón 022 para la prestación de servicios de personal temporal, del actual presupuesto municipal;** para el efecto se procedió con el análisis de las cláusulas contractuales y compromisos adquiridos por ambas partes y teniendo en cuenta que se encuentran conforme a la ley. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con lo establecido en el artículo 48 del Decreto 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, establece que los contratos serán aprobados por la misma autoridad que determina el artículo 9 numeral 6 inciso a) de la presente ley según el caso, y artículo 42 del Acuerdo Gubernativo 122-2016, reformado por Acuerdo Gubernativo 172-2017, que establece: La suscripción de contrato deberá hacerla el funcionario de grado jerárquico inferior al de la autoridad que lo aprobará; y artículo 75 del Decreto 57-92 Ley de Contrataciones del Estado; **Por Tanto;** esta Alcaldía Municipal **ACUERDA: I) Aprobar ciento quince (115) Contratos, suscritos bajo renglón 022 para la prestación de servicios de personal temporal, del actual Presupuesto Municipal; los cuales se detallan de la manera siguiente:**

No.	NO. DE CONTRATO	RENGLON	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	MONTO	FECHA DE CONTRATO
01	01-2023	022	ANTONIO SOLANO MENDEZ HERNANDEZ	PILOTO	Q 39,930.72	03/01/2023
02	02-2023	022	JOSÉ ALBERTO VELÁSQUEZ SOCOREC	PILOTO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
03	03-2023	022	OLGA MARIBEL CRUZ MELGAR	AUXILIAR DE SECRETARIA MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
04	04-2023	022	JAYLINNE OTILIA GUISELLE JUÁREZ SILVA	ENCARGADA DE ARCHIVO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
05	05-2023	022	SANDY ARACELY MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	CONSERJE DEL PALACIO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
06	06-2023	022	HÉCTOR ARTURO ANDRADE ÁLVAREZ	HERRERO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
07	07-2023	022	MARCOS DANIEL JUÁREZ AREVALO	AUXILIAR EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 39,930.72	03/01/2023
08	08-2023	022	FRIELY DANESA GARCÍA OSEIDA	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 41,130.72	03/01/2023
09	09-2023	022	JOSÉ DALMACIO VELÁSQUEZ CHAMALÉ	SUPERVISOR DE JORNALES	Q 39,930.72	03/01/2023
10	10-2023	022	LUIS ENRIQUE VELÁSQUEZ VÁSQUEZ	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 39,930.72	03/01/2023
11	11-2023	022	HÉCTOR GUADALUPE ALQUIJAY AXPUAC	ENCARGADO DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL (UGAM)	Q 40,800.00	03/01/2023



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS

DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ

SECRETARIA MUNICIPAL

LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001610

12	12-2023	022	SANDRA ELIZABETH HERNANDEZ POSADA	MENSAJERA DE IUSI	Q 39,930.72	03/01/2023
13	13-2023	022	YANIRA ELIZABETH AXPUAC VELÁSQUEZ	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE LA MUJER	Q 39,930.72	03/01/2023
14	15-2023	022	EDWIN DANIEL AXPUAC SILIEZAR	ADMINISTRADOR DE CEMENTERIOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
15	16-2023	022	EULOGIO AJTÚN PÉREZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
16	17-2023	022	JOSÉ HUMBERTO ARÉVALO VELÁSQUEZ	DIRECTOR DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 60,000.00	03/01/2023
17	18-2023	022	WILSON JOEL ASPUAC VELÁSQUEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
18	19-2023	022	FAVID LUCIANO AXPUAC MARTINEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
19	20-2023	022	OVIDIO AXPUACA GONZALEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
20	21-2023	022	BERNABÉ ABRAHÁM BARRERA HERNÁNDEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
21	23-2023	022	CELSO DAMIÁN CHIGÜICHON AXPUAC	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
22	24-2023	022	JULIA ELIZABETH CHINCHILLA CABRERA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
23	25-2023	022	OBED ELIU DÍAZ JOP	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
24	26-2023	022	DANILO GARCÍA LÓPEZ	SUBDIRECTOR DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 43,108.44	03/01/2023
25	27-2023	022	MARK PATRICK GÓDINEZ SÁENZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
26	28-2023	022	ELIEZER GABRIEL JOACHIN LÓPEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
27	29-2023	022	EVELYN SORAIDA JUÁREZ LÓPEZ	SECRETARIA DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
28	30-2023	022	RAFAEL ANTONIO MARTÍNEZ LÓPEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
29	31-2023	022	RODOLFO ABELARDO TOLEDO MARTINEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
30	32-2023	022	EDGAR LEONEL TUNCHE SICAJAU	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 42,000.00	03/01/2023
31	33-2023	022	IRMA VERÓNICA VELÁSQUEZ SURUY	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
32	34-2023	022	EVERARDO ZURDO ASPUAC	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 42,000.00	03/01/2023
33	35-2023	022	ROBINGER JOSÉ ARGUETA IXCOY	INSTRUCTOR DE EDUCACIÓN VIAL	Q 39,930.72	03/01/2023



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS

DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ

SECRETARIA MUNICIPAL

LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001611

34	36-2023	022	EDVIN JHOVANY ASPUAC JOP	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 42,000.00	03/01/2023
35	37-2023	022	CRISTIAN RONALDO AXPUC BÁMACA	ENCARGADO DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 39,930.72	03/01/2023
36	38-2023	022	FRANCISCO DAVID AXPUC SAMAYOA	DIRECTOR DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 63,000.00	03/01/2023
37	39-2023	022	EDWIN ORLANDO CAAL CHUB	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
38	40-2023	022	BAUDILIO GABRIEL CAAL GONZALEZ	OPERADOR DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 39,930.72	03/01/2023
39	41-2023	022	KENIA DANIELA CASTRO HERNÁNDEZ	OPERADOR DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 39,930.72	03/01/2023
40	42-2023	022	LUIS FERNANDO DE PAZ BÁMACA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
41	43-2023	022	MARK JONNATHAN GARCIA MORÁN	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
42	44-2023	022	EDGAR OSWALDO GARCÍA SICILIA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
43	45-2023	022	KRISTEL YUBITZA GÓMEZ PABLO	SECRETARIA DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
44	46-2023	022	GERARDO JUÁREZ CHAVAC	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
45	47-2023	022	CARIN IANOVA LÓPEZ AJCÚ DE SALAZAR	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
46	48-2023	022	MARVIN DAVID LÓPEZ MORALES	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
47	49-2023	022	JOSE EDWIN MARTÍNEZ MARTÍNEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
48	50-2022	022	EVELIA NOHEMÍ MARTÍNEZ SAMUC	ENCARGADA DE LA UNIDAD DE EDUCACIÓN VIAL	Q 39,930.72	03/01/2023
49	51-2023	022	MARIO ROLANDO MARTÍNEZ VELÁSQUEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
50	52-2023	022	CARLOS FRANCISCO MEJIA GONZÁLEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
51	53-2023	022	MANUEL ADOLFO ORDOÑEZ RODRÍGUEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
52	54-2023	022	BRAYAN ALEJANDRO RAMIREZ PÉREZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
53	55-2023	022	JORGE ERNESTO RUIZ AGUILAR	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
54	56-2023	022	FRANCISCO SANTIAGO PINEDA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
55	57-2023	022	MARVIN ALEXANDER URIZAR SIS	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS

DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ

SECRETARIA MUNICIPAL

LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001612

56	58-2023	022	BRANDON OSMIN RENÉ VELÁSQUEZ TAJIBOY	OPERADOR DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 39,930.72	03/01/2023
57	59-2023	022	ALIDA LETICIA AXPUC JOP	ENCARGADA DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS DEL MUNICIPIO	Q 39,930.72	03/01/2023
58	60-2023	022	EDGAR VALERIO MARTINEZ SIAN	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 39,930.72	03/01/2023
59	61-2023	022	MAGDALENO MARTÍNEZ	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 39,930.72	03/01/2023
60	62-2023	022	MARTÍN SICAJAU TEPEU	PILOTO DE MANTENIMIENTO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
61	63-2023	022	MARÍA CARMELINA VELÁSQUEZ AXPUC	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 39,930.72	03/01/2023
62	64-2023	022	ELEAZAR MARTINEZ JUAREZ	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO	Q 39,930.72	03/01/2023
63	65-2023	022	OTTO JOSÉ PÁZ RODRÍGUEZ	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO	Q 39,930.72	03/01/2023
64	66-2023	022	BRYAN OMAR CALACHU XICAY	AUXILIAR Y NOTIFICADOR DE FONTANERÍA MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
65	67-2023	022	EDVIN EFRAIN OSORIO GONZÁLEZ	AUXILIAR DE FONTANERÍA	Q 39,930.72	03/01/2023
66	68-2023	022	BYRON GERARDO RIVAS CASTELLANOS	GUARDIÁN DEL TANQUE DE MAMPOSTERIA Y TRANQUE ELEVADO DE AGUA POTABLE ZONA 4	Q 39,930.72	03/01/2023
67	69-2023	022	FELIPE VELASQUEZ LOBOS	AUXILIAR DE FONTANERÍA	Q 39,930.72	03/01/2023
68	70-2023	022	EDELMA YADIRA AXPUC XICAY	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
69	71-2023	022	SILVIA JEANNETH CANEL MARTÍNEZ	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
70	72-2023	022	PAULA CHACON PACHACA	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
71	73-2023	022	PEDRO CHITAY CHILE	GUARDIÁN DEL MERCADO MUNICIPAL LA CUCHILLA	Q 39,930.72	03/01/2023
72	74-2023	022	HIDALGO DÍAZ VELÁSQUEZ	GUARDIÁN DEL MERCADO MUNICIPAL LA CUCHILLA	Q 39,930.72	03/01/2023
73	75-2023	022	MAYNOR LEONEL MARTÍNEZ AXPUC	GUARDIÁN DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
74	76-2023	022	BRANDON RAÚL MARTÍNEZ AXPUC	GUARDIÁN DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
75	77-2023	022	ERICKA JANNETH MUÑOZ SALAZAR	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
76	78-2023	022	OLGA LUCRECIA PEREZ DIAZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES
DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001613

77	79-2023	022	MAYRA ARACELY QUEZADA PÉREZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
78	80-2023	022	JUDITH YOLANDA RODRIGUEZ CHIVICHÓN DE VELÁSQUEZ	ADMINISTRADORA DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 45,000.00	03/01/2023
79	81-2023	022	GLADYS VERÓNICA SOSA VELÁSQUEZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
80	82-2023	022	ISIDRA DEL CARMEN VELÁSQUEZ CASTILLO	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
81	83-2022	022	ELVIS ALEXANDER VELÁSQUEZ MARTINEZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
82	84-2023	022	GLENDA MISHELL VELÁSQUEZ VELÁSQUEZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
83	85-2023	022	ORLANDO AJUCHÁN AXPUACA	GUARDABOSQUE MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
84	86-2023	022	LUIS ENRIQUE AXPUAC AXPUAC	GUARDABOSQUE MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
85	87-2023	022	LUIS FERNANDO MARTINEZ VASQUEZ	ENCARGADO DEL VIVERO MUNICIPAL Y PERRERA	Q 39,930.72	03/01/2023
86	88-2023	022	ABIMAE CHÁVEZ BAUTISTA	GUARDIÁN DE LA ESCUELA PRIMARIA ZONA 04	Q 39,930.72	03/01/2023
87	89-2023	022	KAREN YESENIA ESTÉBAN LÓPEZ	CONSERJE DEL CENTRO EDUCATIVO MUNICIPAL Y CONSERJE DE LA ESCUELA OFICIAL URBANA MIXTA BILINGÜE Y CENTRO OFICIAL DE PREPRIMARIA BILINGÜE ANEXO A EOUIM LÁZARO AXPUACA	Q 39,930.72	03/01/2023
88	90-2023	022	VILMA NINETTE GONZÁLEZ CATÚN	MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA PARA FINCA EL CERRO	Q 39,930.72	03/01/2023
89	91-2023	022	JUAN ALBERTO HERNÁNDEZ AXPUAC	GUARDIÁN MUNICIPAL DEL PREDIO EL CERRO	Q 39,930.72	03/01/2023
90	92-2023	022	EMMA VICTORIA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ DE JUAREZ	MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA PARA FINCA EL CERRO	Q 39,930.72	03/01/2023
91	93-2023	022	RONALD RUBÍ JUÁREZ CHACAR	GUARDIÁN DEL CENTRO DE CAPACITACIÓN Y EL CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL MATERNO INFANTIL -CAIMI-	Q 39,930.72	03/01/2023
92	94-2023	022	MARÍA ISABEL JUTZUTZ ESPAÑA DE AXPUAC	ASISTENTE DE GESTORA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
93	95-2023	022	ALBER VINICIO SITAMUL CHIQUITÓ	DIRECTOR TÉCNICO ADMINISTRATIVO DEL CENTRO EDUCATIVO MUNICIPAL -CEM-	Q 39,930.72	03/01/2023
94	96-2023	022	ABNER RAÚL SOLÍS AJUCHÁN	INSTRUCTOR DE MARIMBA MUNICIPAL Y BANDA MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
95	97-2023	022	EDUAR ANDONIS TALÉ GÁMEZ	GUARDIÁN DE LA ESCUELA PRIMARIA ZONA 04	Q 39,930.72	03/01/2023
96	98-2023	022	JUAN FRANCISCO VELASQUEZ JUAREZ	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL PREDIO MUNICIPAL EL CERRO	Q 39,930.72	03/01/2023
97	99-2023	022	LUIS MIGUEL CANAHUÍ TEZÉN	BOMBERO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES
DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001614

98	100-2023	022	MARÍA CONCEPCIÓN CHAPAZ PÉREZ	CONSERJE DEL PUESTO DE SALUD	Q 39,930.72	03/01/2023
99	101-2023	022	JUANA GRISELDA CHIC MUTAZ	CONSERJE DEL PUESTO DE SALUD	Q 39,930.72	03/01/2023
100	102-2023	022	CECILIA CUYUN CARDENAS	RECEPTORA Y ENCARGADA DE ARCHIVO DEL PUESTO DE SALUD	Q 39,930.72	03/01/2023
101	103-2023	022	ENRIQUES DE LEÓN DE LEÓN	COMANDANTE DE LA ESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES Y PILOTO DE LA UNIDAD DE AMBULANCIA	Q 40,910.88	03/01/2023
102	104-2023	022	HENRY ARNOLDO MARTÍNEZ CENTENO	PILOTO DE LA AMBULANCIA DE LOS BOMBEROS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
103	105-2023	022	JOSE RODOLFO MARTÍNEZ MATEO	BOMBERO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
104	106-2023	022	JOSÉ ELISEO OJER SICAJAL	GUARDIÁN DE LA SUBESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
105	107-2023	022	LESLEY ANAHÍ ROSALES SARAVIA	RECEPTORA DE FARMACIA MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
106	108-2023	022	FELIPE DARINEL VICENTE CANO	GUARDIÁN DE LA SUBESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
107	109-2023	022	EDVIN ARNOLDO AJUCHAN CHOC	ASISTENTE DE DEPORTES	Q 39,930.72	03/01/2023
108	110-2023	022	ORLANDO AXPUACA PINEDA	ENCARGADO DE MANTENIMIENTO DEL ESTADIO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
109	111-2023	022	ERICK GIOVANNI HERNANDEZ RODRIGUEZ	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DEL ESTADIO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
110	112-2023	022	AXEL RAUL RODRIGUEZ LARA	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
111	113-2023	022	JOSÉ RONALDO JUAREZ SOLIS	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
112	114-2023	022	HUGO RENÉ PANTUJ AXPUAC	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
113	115-2023	022	SANDY VANESSA AXPUAC DE PAZ DE SAMAYOA	AUXILIAR EN LA OFICINA DE CATASTRO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
114	116-2023	022	ANTHONY RAFAEL MARTÍNEZ AXPUAC	ENTRENADOR DE BALONCESTO	Q 39,930.72	03/01/2023
115	117-2023	022	DELMY LORENA MARROQUÍN LÓPEZ	SECRETARIA DEL JUZGADO DE ASUNTOS MUNICIPALES Y DE TRÁNSITO	Q 39,930.72	03/01/2023

Con especial observancia y cumplimiento de las obligaciones contractuales en bien de los intereses de la Municipalidad.- **II)** Que se proceda al registro de los contratos antes indicado en el PORTAL web de la Contraloría General de Cuentas para efecto de control y fiscalización correspondiente.- **III)** El presente acuerdo de alcaldía municipal, surte sus efectos inmediatos debiendo la Secretaría Municipal certificar a donde corresponde; **IV)** Certifíquese.-

RECEIVED
06 ENE 2023
JESSICA VELAZQUEZ
12:07 hr


Rosalío Axpuc Martínez
Alcalde Municipal






Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas,
Departamento de Sacatepéquez
LIBRO DE ACTAS VARIAS PARA RENGLON 022
Departamento de Recursos Humanos




Nº 000937

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO NÚMERO CERO SIETE GUIÓN DOS MIL VEINTITRÉS (07-2023) RENGLÓN 022 CUENTADANCIA T3-3-7. En San Bartolomé Milpas Altas, municipio del departamento de Sacatepéquez, el día martes tres de enero del año dos mil veintitrés en las instalaciones que ocupa la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas. NOSOTROS: Por una parte, Licenciado, **Oscar Gabriel Vides Rosales**, de cincuenta y nueve (59) años de edad, estado civil soltero, Guatemalteco, Psicólogo Industrial / Organizacional, con domicilio en el departamento de Sacatepéquez, quien se identifica con Documento Personal de Identificación CUI 1941 91281 0301 extendido por el RENAP de la República de Guatemala, quien actúa en calidad de **Director de Recursos Humanos**, de la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, del departamento de Sacatepéquez, delegado para la suscripción de Contratos de personal municipal, servicios técnicos y Profesionales que requiera esta municipalidad, competencia que lo acredita según acta del Concejo Municipal número sesenta y siete guión dos mil veintiuno (67-2021) de fecha uno de septiembre del año dos mil veintiuno, señala como lugar para recibir notificaciones **La Municipalidad** ubicada en cuarta calle dos guión cero dos zona uno del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez y por otra parte el joven: **Marcos Daniel Juárez Arevalo**, de dieciocho (18) años de edad, Perito Industrial con Especialidad en Dibujo Técnico y de Construcción, de estado civil soltero, nacionalidad guatemalteca, originario del municipio de Guatemala, departamento de Guatemala, y vecino del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez, quien se identifica con Documento Personal de Identificación CUI 2959 69350 0101 extendido por el RENAP de la República de Guatemala, con residencia en la D Calle "B" 3-21 zona 03, del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez, con Número de Identificación Tributaria 115637443 y quienes en lo sucesivo nos denominaremos "La Municipalidad y El Trabajador" respectivamente, celebramos **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO**, contenido en las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** La relación de trabajo inicia el día uno de enero del año dos mil veintitrés. **SEGUNDA:** El trabajador prestará los servicios como **Auxiliar en la Dirección Municipal de Planificación**, teniendo dentro de sus funciones: a) Dar seguimiento a los documentos para la conformación de expedientes de ejecución de obra b) Conformar los expedientes y revisar que se cuente con todos los documentos para su publicación en el portal de GUATECOMPRAS c) Conformar y foliar los expedientes de obras de GUATECOMPRAS d) Llevar el control de materiales en conjunto con bodega, respecto a lo que concierne en cuanto a solicitud y cuadre de materiales e) Llevar el control de talonarios autorizados por la Contraloría General de Cuentas f) Realizar los oficios relacionados a la dirección g) Supervisar los proyectos realizados por administración municipal y redactar informes respectivos. h) Realizar transferencias a DAFIN de expedientes por regiones de los proyectos que se ejecuten por administración municipal. i) Elaborar perfiles de proyectos j) Registrar avances de proyectos en SICOIN GL k) Recepción y evaluación de proyectos que forman y no forman capital fijo en el SNIP l) Otras funciones inherentes al cargo, que le sean asignadas. Dicho trabajador en ningún momento podrá excederse en sus funciones, ni podrá actuar en contra de las normas contenidas en el Reglamento respectivo, siempre deberá actuar de conformidad con la ley y cualquier decisión personal al margen de la ley que ella tome en horario de trabajo, será bajo su responsabilidad en materia civil, administrativa y penal, según sea el caso. Estará bajo las órdenes inmediatas del Director Municipal de Planificación. **TERCERA:** Los servicios serán prestados en la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, ubicada en la 4ª. Calle 2-02, zona I del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez. **CUARTA:** La duración del presente contrato es a partir del día uno de enero del año dos mil veintitrés al día treinta y uno de diciembre del año dos mil veintitrés, entendiéndose que el plazo del contrato es por un año, bajo el renglón 022 del presupuesto municipal vigente, a cuyo vencimiento la terminación del contrato será sin responsabilidad para las partes de conformidad con el Artículo 86 del Código de Trabajo Vigente; dicho contrato se podrá rescindir en forma unilateral en cualquier momento cuando el trabajador incurra en cualquiera de las faltas que determinan las leyes en la materia respecto a este tipo de contratación. **QUINTA:** La jornada de trabajo será de lunes a viernes de ocho a diecisiete horas (08:00 a 17:00), con una (1) hora para ingerir sus alimentos (almuerzo). **SEXTA:** El salario será de TRES MIL SETENTA Y SIETE QUETZALES CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (Q. 3,077.56), afectos a descuentos de ley, más DOSCIENTOS CINCUENTA QUETZALES EXACTOS (Q. 250.00) de Bonificación incentivo, siendo cancelado a través de la DAFIM. **SÉPTIMA:** Manifestamos que con las calidades con que actuamos y en los términos relacionados aceptamos el presente contrato el que leido íntegramente y bien enterados de su contenido, objeto, validez y efectos legales, ratificamos, aceptamos y firmamos en una hoja del libro de Actas Varias para Renglón 022, autorizada por la Contraloría General de Cuentas, impresa en su anverso y no así en el reverso.


Lic. Oscar Gabriel Vides Rosales
Director de Recursos Humanos




Marcos Daniel Juárez Arevalo
DPI CUI 2959 69350 0101



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES
DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001609

ACUERDO DE ALCALDÍA MUNICIPAL NÚMERO 006-2023.-

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ; CINCO DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRÉS.-

El Infrascrito Alcalde Municipal de San Bartolomé Milpas Altas, Departamento de Sacatepéquez. **CONSIDERANDO:** Que se tiene a la vista el Oficio 011-RRHH-2023 RENGLON 022 de fecha 05 de enero del año 2023, presentado por el Director de Recursos Humanos de ésta municipalidad, a través del cual solicita la aprobación de **ciento quince (115) Contratos suscrito bajo renglón 022 para la prestación de servicios de personal temporal, del actual presupuesto municipal;** para el efecto se procedió con el análisis de las cláusulas contractuales y compromisos adquiridos por ambas partes y teniendo en cuenta que se encuentran conforme a la ley. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con lo establecido en el artículo 48 del Decreto 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, establece que los contratos serán aprobados por la misma autoridad que determina el artículo 9 numeral 6 inciso a) de la presente ley según el caso, y artículo 42 del Acuerdo Gubernativo 122-2016, reformado por Acuerdo Gubernativo 172-2017, que establece: La suscripción de contrato deberá hacerla el funcionario de grado jerárquico inferior al de la autoridad que lo aprobará; y artículo 75 del Decreto 57-92 Ley de Contrataciones del Estado; **Por Tanto;** esta Alcaldía Municipal **ACUERDA:** I) **Aprobar ciento quince (115) Contratos, suscritos bajo renglón 022 para la prestación de servicios de personal temporal, del actual Presupuesto Municipal; los cuales se detallan de la manera siguiente:**

No.	NO. DE CONTRATO	REGLON	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	MONTO	FECHA DE CONTRATO
01	01-2023	022	ANTONIO SOLANO MENDEZ HERNANDEZ	PILOTO	Q 39,930.72	03/01/2023
02	02-2023	022	JOSÉ ALBERTO VELÁSQUEZ SOCOREC	PILOTO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
03	03-2023	022	OLGA MARIBEL CRUZ MELGAR	AUXILIAR DE SECRETARIA MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
04	04-2023	022	JAYLINNE OTILIA GUISSSELLE JUÁREZ SILVA	ENCARGADA DE ARCHIVO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
05	05-2023	022	SANDY ARACELY MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	CONSERJE DEL PALACIO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
06	06-2023	022	HÉCTOR ARTURO ANDRADE ÁLVAREZ	HERRERO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
07	07-2023	022	MARCOS DANIEL JUÁREZ AREVALO	AUXILIAR EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 39,930.72	03/01/2023
08	08-2023	022	FRIELY DANESA GARCÍA OSEIDA	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 41,130.72	03/01/2023
09	09-2023	022	JOSÉ DALMACIO VELÁSQUEZ CHAMALÉ	SUPERVISOR DE JORNALES	Q 39,930.72	03/01/2023
10	10-2023	022	LUIS ENRIQUE VELÁSQUEZ VÁSQUEZ	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 39,930.72	03/01/2023
11	11-2023	022	HÉCTOR GUADALUPE ALQUIIAY AXPJAC	ENCARGADO DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL (UGAM)	Q 40,800.00	03/01/2023



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES
DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001610

12	12-2023	022	SANDRA ELIZABETH HERNANDEZ POSADA	MENSAJERA DE IUSI	Q 39,930.72	03/01/2023
13	13-2023	022	YANIRA ELIZABETH AXPUAC VELÁSQUEZ	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE LA MUJER	Q 39,930.72	03/01/2023
14	15-2023	022	EDWIN DANIEL AXPUAC SILIEZAR	ADMINISTRADOR DE CEMENTERIOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
15	16-2023	022	EULOGIO AJTÚN PÉREZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
16	17-2023	022	JOSÉ HUMBERTO ARÉVALO VELÁSQUEZ	DIRECTOR DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 60,000.00	03/01/2023
17	18-2023	022	WILSON JOEL ASPUAC VELÁSQUEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
18	19-2023	022	FAVIO LUCIANO AXPUAC MARTINEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
19	20-2023	022	OVIDIO AXPUACA GONZALEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
20	21-2023	022	BERNABÉ ABRAHÁM BARRERA HERNÁNDEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
21	23-2023	022	CELSO DAMIÁN CHIGÜICHON AXPUAC	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
22	24-2023	022	JULIA ELIZABETH CHINCHILLA CABRERA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
23	25-2023	022	OBED ELIU DÍAZ JOP	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
24	26-2023	022	DANILO GARCÍA LÓPEZ	SUBDIRECTOR DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 43,108.44	03/01/2023
25	27-2023	022	MARK PATRICK GÓDINEZ SÁENZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
26	28-2023	022	ELIEZER GABRIEL JOACHIN LÓPEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
27	29-2023	022	EVELYN SORAIDA JUÁREZ LÓPEZ	SECRETARIA DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
28	30-2023	022	RAFAEL ANTONIO MARTÍNEZ LÓPEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
29	31-2023	022	RODOLFO ABELARDO TOLEDO MARTINEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
30	32-2023	022	EDGAR LEONEL TUNCHE SICAJAU	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 42,000.00	03/01/2023
31	33-2023	022	IRMA VERÓNICA VELÁSQUEZ SURUY	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
32	34-2023	022	EVERARDO ZURDO ASPUAC	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 42,000.00	03/01/2023
33	35-2023	022	ROBINGER JOSÉ ARGUETA IXCOY	INSTRUCTOR DE EDUCACIÓN VIAL	Q 39,930.72	03/01/2023



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES
DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001611

34	36-2023	022	EDVIN JHOVANY ASPUAC JOP	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 42,000.00	03/01/2023
35	37-2023	022	CRISTIAN RONALDO AXPUAC BÁMACA	ENCARGADO DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 39,930.72	03/01/2023
36	38-2023	022	FRANCISCO DAVID AXPUACA SAMAYOA	DIRECTOR DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 63,000.00	03/01/2023
37	39-2023	022	EDWIN ORLANDO CAAL CHUB	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
38	40-2023	022	BAUDILIO GABRIEL CAAL GONZALEZ	OPERADOR DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 39,930.72	03/01/2023
39	41-2023	022	KENIA DANIELA CASTRO HERNÁNDEZ	OPERADOR DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 39,930.72	03/01/2023
40	42-2023	022	LUIS FERNANDO DE PAZ BÁMACA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
41	43-2023	022	MARK JONNATHAN GARCIA MORÁN	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
42	44-2023	022	EDGAR OSWALDO GARCÍA SICILIA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
43	45-2023	022	KRISTEL YUBITZA GÓMEZ PABLO	SECRETARIA DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
44	46-2023	022	GERARDO JUÁREZ CHAVAC	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
45	47-2023	022	CARIN IANOVA LÓPEZ AJCÚ DE SALAZAR	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
46	48-2023	022	MARVIN DAVID LÓPEZ MORALES	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
47	49-2023	022	JOSE EDWIN MARTÍNEZ MARTÍNEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
48	50-2022	022	EVELIA NOHEMÍ MARTÍNEZ SAMUC	ENCARGADA DE LA UNIDAD DE EDUCACIÓN VIAL	Q 39,930.72	03/01/2023
49	51-2023	022	MARIO ROLANDO MARTÍNEZ VELÁSQUEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
50	52-2023	022	CARLOS FRANCISCO MEJIA GONZÁLEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
51	53-2023	022	MANUEL ADOLFO ORDOÑEZ RODRÍGUEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
52	54-2023	022	BRAYAN ALEJANDRO RAMIREZ PÉREZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
53	55-2023	022	JORGE ERNESTO RUIZ AGUILAR	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
54	56-2023	022	FRANCISCO SANTIAGO PINEDA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
55	57-2023	022	MARVIN ALEXANDER URIZAR SIS	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES
DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001612

56	58-2023	022	BRANDON OSMIN RENÉ VELÁSQUEZ TAJIBOY	OPERADOR DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 39,930.72	03/01/2023
57	59-2023	022	ALIDA LETICIA AXPUAC JOP	ENCARGADA DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS DEL MUNICIPIO	Q 39,930.72	03/01/2023
58	60-2023	022	EDGAR VALERIO MARTINEZ SIAN	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 39,930.72	03/01/2023
59	61-2023	022	MAGDALENO MARTÍNEZ	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 39,930.72	03/01/2023
60	62-2023	022	MARTÍN SICAJAU TEPEU	PILOTO DE MANTENIMIENTO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
61	63-2023	022	MARÍA CARMELINA VELÁSQUEZ AXPUAC	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 39,930.72	03/01/2023
62	64-2023	022	ELEAZAR MARTINEZ JUAREZ	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO	Q 39,930.72	03/01/2023
63	65-2023	022	OTTO JOSÉ PÁZ RODRÍGUEZ	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO	Q 39,930.72	03/01/2023
64	66-2023	022	BRYAN OMAR CALACHU XICAY	AUXILIAR Y NOTIFICADOR DE FONTANERÍA MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
65	67-2023	022	EDVIN EFRAIN OSORIO GONZÁLEZ	AUXILIAR DE FONTANERÍA	Q 39,930.72	03/01/2023
66	68-2023	022	BYRON GERARDO RIVAS CASTELLANOS	GUARDIÁN DEL TANQUE DE MAMPOSTERIA Y TRANQUE ELEVADO DE AGUA POTABLE ZONA 4	Q 39,930.72	03/01/2023
67	69-2023	022	FELIPE VELASQUEZ LOBOS	AUXILIAR DE FONTANERÍA	Q 39,930.72	03/01/2023
68	70-2023	022	EDELMA YADIRA AXPUAC XICAY	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
69	71-2023	022	SILVIA JEANNETH CANEL MARTÍNEZ	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
70	72-2023	022	PAULA CHACON PACHACA	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
71	73-2023	022	PEDRO CHITAY CHILE	GUARDIÁN DEL MERCADO MUNICIPAL LA CUCHILLA	Q 39,930.72	03/01/2023
72	74-2023	022	HIDALGO DÍAZ VELÁSQUEZ	GUARDIÁN DEL MERCADO MUNICIPAL LA CUCHILLA	Q 39,930.72	03/01/2023
73	75-2023	022	MAYNOR LEONEL MARTÍNEZ AXPUACA	GUARDIÁN DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
74	76-2023	022	BRANDON RAÚL MARTÍNEZ AXPUAC	GUARDIÁN DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
75	77-2023	022	ERICKA JANNETH MUÑOZ SALAZAR	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
76	78-2023	022	OLGA LUCRECIA PEREZ DIAZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES
DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001613

77	79-2023	022	MAYRA ARACELY QUEZADA PÉREZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
78	80-2023	022	JUDITH YOLANDA RODRIGUEZ CHIVICHÓN DE VELÁSQUEZ	ADMINISTRADORA DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 45,000.00	03/01/2023
79	81-2023	022	GLADYS VERÓNICA SOSA VELÁSQUEZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
80	82-2023	022	ISIDRA DEL CARMEN VELÁSQUEZ CASTILLO	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
81	83-2022	022	ELVIS ALEXANDER VELÁSQUEZ MARTINEZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
82	84-2023	022	GLENDA MISHELL VELÁSQUEZ VELÁSQUEZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
83	85-2023	022	ORLANDO AJUCHÁN AXPUACA	GUARDABOSQUE MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
84	86-2023	022	LUIS ENRIQUE AXPUAC AXPUAC	GUARDABOSQUE MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
85	87-2023	022	LUIS FERNANDO MARTINEZ VASQUEZ	ENCARGADO DEL VIVERO MUNICIPAL Y PERRERA	Q 39,930.72	03/01/2023
86	88-2023	022	ABIMAE CHÁVEZ BAUTISTA	GUARDIÁN DE LA ESCUELA PRIMARIA ZONA 04	Q 39,930.72	03/01/2023
87	89-2023	022	KAREN YESENIA ESTÉBAN LÓPEZ	CONSERJE DEL CENTRO EDUCATIVO MUNICIPAL Y CONSERJE DE LA ESCUELA OFICIAL URBANA MIXTA BILINGÜE Y CENTRO OFICIAL DE PREPRIMARIA BILINGÜE ANEXO A EOUJ LÁZARO AXPUACA	Q 39,930.72	03/01/2023
88	90-2023	022	VILMA NINETTE GONZÁLEZ CATÚN	MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA PARA FINCA EL CERRO	Q 39,930.72	03/01/2023
89	91-2023	022	JUAN ALBERTO HERNÁNDEZ AXPUAC	GUARDIÁN MUNICIPAL DEL PREDIO EL CERRO	Q 39,930.72	03/01/2023
90	92-2023	022	EMMA VICTORIA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ DE JUAREZ	MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA PARA FINCA EL CERRO	Q 39,930.72	03/01/2023
91	93-2023	022	RONALD RUBÍ JUÁREZ CHACAR	GUARDIÁN DEL CENTRO DE CAPACITACIÓN Y EL CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL MATERNO INFANTIL -CAIMI-	Q 39,930.72	03/01/2023
92	94-2023	022	MARÍA ISABEL JUTZÚTZ ESPAÑA DE AXPUAC	ASISTENTE DE GESTORA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
93	95-2023	022	ALBER VINICIO SITAMUL CHIQUITÓ	DIRECTOR TÉCNICO ADMINISTRATIVO DEL CENTRO EDUCATIVO MUNICIPAL -CEM-	Q 39,930.72	03/01/2023
94	96-2023	022	ABNER RAÚL SOLÍS AJUCHÁN	INSTRUCTOR DE MARIMBA MUNICIPAL Y BANDA MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
95	97-2023	022	EDUAR ANDONIS TALÉ GÁMEZ	GUARDIÁN DE LA ESCUELA PRIMARIA ZONA 04	Q 39,930.72	03/01/2023
96	98-2023	022	JUAN FRANCISCO VELASQUEZ JUAREZ	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL PREDIO MUNICIPAL EL CERRO	Q 39,930.72	03/01/2023
97	99-2023	022	LUIS MIGUEL CANAHUÍ TEZÉN	BOMBERO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023



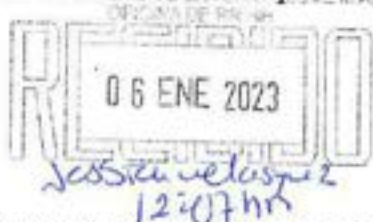
MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES
DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001614

98	100-2023	022	MARÍA CONCEPCIÓN CHAPAZ PÉREZ	CONSERJE DEL PUESTO DE SALUD	Q 39,930.72	03/01/2023
99	101-2023	022	JUANA GRISELDA CHIC MUTAZ	CONSERJE DEL PUESTO DE SALUD	Q 39,930.72	03/01/2023
100	102-2023	022	CECILIA CUYUN CARDENAS	RECEPTORA Y ENCARGADA DE ARCHIVO DEL PUESTO DE SALUD	Q 39,930.72	03/01/2023
101	103-2023	022	ENRIQUES DE LEÓN DE LEÓN	COMANDANTE DE LA ESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES Y PILOTO DE LA UNIDAD DE AMBULANCIA	Q 40,910.88	03/01/2023
102	104-2023	022	HENRY ARNOLDO MARTÍNEZ CENTENO	PILOTO DE LA AMBULANCIA DE LOS BOMBEROS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
103	105-2023	022	JOSE RODOLFO MARTÍNEZ MATEO	BOMBERO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
104	106-2023	022	JOSÉ ELISEO OJER SICAJAU	GUARDIÁN DE LA SUBESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
105	107-2023	022	LESLEY ANAHÍ ROSALES SARAVIA	RECEPTORA DE FARMACIA MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
106	108-2023	022	FELIPE DARINEL VICENTE CANO	GUARDIÁN DE LA SUBESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
107	109-2023	022	EDVIN ARNOLDO AJUCHAN CHOC	ASISTENTE DE DEPORTES	Q 39,930.72	03/01/2023
108	110-2023	022	ORLANDO AXPUACA PINEDA	ENCARGADO DE MANTENIMIENTO DEL ESTADIO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
109	111-2023	022	ERICK GIOVANNI HERNANDEZ RODRIGUEZ	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DEL ESTADIO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
110	112-2023	022	AXEL RAUL RODRIGUEZ LARA	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
111	113-2023	022	JOSÉ RONALDO JUAREZ SOLIS	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
112	114-2023	022	HUGO RENÉ PANTUJ AXPUAC	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
113	115-2023	022	SANDY VANESSA AXPUAC DE PAZ DE SAMAYOA	AUXILIAR EN LA OFICINA DE CATASTRO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
114	116-2023	022	ANTHONY RAFAEL MARTÍNEZ AXPUAC	ENTRENADOR DE BALONCESTO	Q 39,930.72	03/01/2023
115	117-2023	022	DELMY LORENA MARROQUÍN LÓPEZ	SECRETARIA DEL JUZGADO DE ASUNTOS MUNICIPALES Y DE TRÁNSITO	Q 39,930.72	03/01/2023

Con especial observancia y cumplimiento de las obligaciones contractuales en bien de los intereses de la Municipalidad.- II) Que se proceda al registro de los contratos antes indicado en el PORTAL web de la Contraloría General de Cuentas para efecto de control y fiscalización correspondiente.- III) El presente acuerdo de alcaldía municipal, surte sus efectos inmediatos debiendo la Secretaría Municipal certificar a donde corresponde; IV) Certifíquese.-




Rosalio Axpuaac Martínez
Alcalde Municipal





Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas,
Departamento de Sacatepéquez
LIBRO DE ACTAS VARIAS PARA RENGLON 022
Departamento de Recursos Humanos



Nº 000936

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO NÚMERO CERO SEIS GUIÓN DOS MIL VEINTITRÉS (06-2023) RENGLÓN 022 CUENTADANCIA T3-3-7. En San Bartolomé Milpas Altas, municipio del departamento de Sacatepéquez, el día martes tres de enero del año dos mil veintitrés en las instalaciones que ocupa la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, NOSOTROS: Por una parte, Licenciado, **Oscar Gabriel Vides Rosales**, de cincuenta y nueve (59) años de edad, estado civil soltero, Guatemalteco, Psicólogo Industrial / Organizacional, con domicilio en el departamento de Sacatepéquez, quien se identifica con Documento Personal de Identificación CUI 1941 91281 0301 extendido por el RENAP de la República de Guatemala, quien actúa en calidad de **Director de Recursos Humanos**, de la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, del departamento de Sacatepéquez, delegada para la suscripción de Contratos de personal municipal, servicios técnicos y Profesionales que requiera esta municipalidad, competencia que lo acredita según acta del Concejo Municipal número sesenta y siete guión dos mil veintiuno (67-2021) de fecha uno de septiembre del año dos mil veintiuno, señala como lugar para recibir notificaciones **La Municipalidad** ubicada en cuarta calle dos guión cero dos zona uno del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez y por otra parte el señor: **Héctor Arturo Andrade Álvarez**, de setenta y cuatro (74) años de edad, Herrero, de estado civil casado, nacionalidad guatemalteca, originario del municipio de Guatemala, del departamento de Guatemala y vecino del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez, quien se identifica con Documento Personal de Identificación CUI 2523 49857 0101 extendido por el RENAP de la República de Guatemala, con residencia en la 6ta. Avenida 4-38 Calle de las Cruces zona 01, del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez, con Número de Identificación Tributaria 71260285 y quienes en lo sucesivo nos denominaremos "La Municipalidad y El Trabajador" respectivamente, celebramos **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO**, contenido en las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** La relación de trabajo inicia el día uno de enero del año dos mil veintitrés. **SEGUNDA:** El trabajador prestará los servicios como **Herrero Municipal**, teniendo dentro de sus funciones: a) Forjar y reparar artículos de metal, tales como pinzas, herramientas de filo, ganchos, cadenas, máquinas, componentes estructurales y repuestos, además de los encargos que sean especificados mediante diagramas o planos. b) Al trabajar por encargo, es indispensable reunirse con los clientes a los fines de revisar su requerimiento y tomar las medidas que sean necesarias, además de realizar un diseño original o seguir el haya sido establecido. c) Ajustar y afilar sierras. d) Trabajar con distintos metales, tales como hierro forjado. e) Calentar el metal en la fragua o en la forja para darle forma. f) Temperar, endurecer y templar los elementos que sean forjados. g) Darle forma al metal utilizando herramientas manuales, tales como martillos, pinzas, yunque, cinceles y moldadores. h) Manejar distintos tipos de herramientas mecánicas, tales como taladros, cinceles neumáticos, amoladoras y prensas hidráulicas. Utilizar herramientas para cortar, dar forma y juntar partes y piezas. Garantizar el uso seguro de las herramientas y tener precaución al estar expuesto a altas temperaturas. i) Unir piezas de metal utilizando métodos de herrería y de ensamblaje, tales como la reducción, el perforado, entre otros métodos tradicionales. j) Realizar los acabados y dar los últimos toques a los productos, puliendo el metal aplicando cera o aceite de linaza. Al realizar alguna pieza a ser ubicada en exteriores, es necesario tratarla previamente con zinc y aplicar pintura. k) Instalar, reparar y ajustar todo trabajo con metal que se le solicite. l) Garantizar que sus productos estén bien contruidos y tengan la resistencia necesaria para el uso que se les haya designado. m) Establecer una red de proveedores, vendedores y clientes. n) Estimar la cantidad, tipo y costo de los materiales necesarios. o) Martillar, perforar, cortar y darle la forma deseada al metal. p) Forjar herramientas, dispositivos y plantillas especiales. q) Darle forma al metal utilizando maquinaria idónea para ello. r) Seleccionar la plantilla de acuerdo a las especificaciones dadas. s) Revisar que la maquinaria esté programada para su uso óptimo. t) Estimar las cantidades, clases y costo de los materiales necesarios. u) Otras funciones inherentes al cargo, que le sean asignadas. Dicho trabajador en ningún momento podrá excederse en sus funciones, ni podrá actuar en contra de las normas contenidas en el Reglamento respectivo, siempre deberá actuar de conformidad con la ley y cualquier decisión personal al margen de la ley que ella tome en horario de trabajo, será bajo su responsabilidad en materia civil, administrativa y penal, según sea el caso. Estará bajo las órdenes inmediatas del Director Municipal de Planificación. **TERCERA:** Los servicios serán prestados en el municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez. **CUARTA:** La duración del presente contrato es a partir del día uno de enero del año dos mil veintitrés al día treinta y uno de diciembre del año dos mil veintitrés, entendiéndose que el plazo del contrato es por un año, bajo el renglón 022 del presupuesto municipal vigente, a cuyo vencimiento la terminación del contrato será sin responsabilidad para las partes de conformidad con el Artículo 66 del Código de Trabajo Vigente; dicho contrato se podrá rescindir en forma unilateral en cualquier momento cuando el trabajador incurra en cualquiera de las faltas que determinan las leyes en la materia respecto a este tipo de contratación. **QUINTA:** La jornada de trabajo será de lunes a viernes de ocho a diecisiete horas (08:00 a 17:00), con una (1) hora para ingerir sus alimentos (almuerzo), con la salvedad cuando se necesite el apoyo en actividades que se efectúen en fines de semana prestar debida colaboración. **SEXTA:** El salario será de **TRES MIL SETENTA Y SIETE QUETZALES CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (Q. 3,077.56)**, afectos a descuentos de ley, más **DOSCIENTOS CINCUENTA QUETZALES EXACTOS (Q. 250.00)** de Bonificación incentivo, siendo cancelado a través de la DAFIM. **SÉPTIMA:** Manifestamos que con las calidades con que actuamos y en los términos relacionados aceptamos el presente contrato el que leído íntegramente y bien enterados de su contenido, objeto, validez y efectos legales, ratificamos, aceptamos y firmamos en una hoja del libro de Actas Varias para Renglón 022, autorizada por la Contraloría General de Cuentas, impresa en su anverso y no así en el reverso.


Lic. Oscar Gabriel Vides Rosales
Director de Recursos Humanos




Héctor Arturo Andrade Álvarez
DPI CUI 2523 49857 0101



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES
DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001609

ACUERDO DE ALCALDÍA MUNICIPAL NÚMERO 006-2023.-

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ; CINCO DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRÉS.-

El Infrascrito Alcalde Municipal de San Bartolomé Milpas Altas, Departamento de Sacatepéquez. **CONSIDERANDO:** Que se tiene a la vista el Oficio 011-RRHH-2023 RENGLON 022 de fecha 05 de enero del año 2023, presentado por el Director de Recursos Humanos de ésta municipalidad, a través del cual solicita la aprobación de **ciento quince (115) Contratos suscrito bajo renglón 022 para la prestación de servicios de personal temporal, del actual presupuesto municipal;** para el efecto se procedió con el análisis de las cláusulas contractuales y compromisos adquiridos por ambas partes y teniendo en cuenta que se encuentran conforme a la ley. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con lo establecido en el artículo 48 del Decreto 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, establece que los contratos serán aprobados por la misma autoridad que determina el artículo 9 numeral 6 inciso a) de la presente ley según el caso, y artículo 42 del Acuerdo Gubernativo 122-2016, reformado por Acuerdo Gubernativo 172-2017, que establece: La suscripción de contrato deberá hacerla el funcionario de grado jerárquico inferior al de la autoridad que lo aprobará; y artículo 75 del Decreto 57-92 Ley de Contrataciones del Estado; **Por Tanto;** esta Alcaldía Municipal **ACUERDA:** **I) Aprobar ciento quince (115) Contratos, suscritos bajo renglón 022 para la prestación de servicios de personal temporal, del actual Presupuesto Municipal; los cuales se detallan de la manera siguiente:**

No.	NO. DE CONTRATO	RENGLON	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	MONTO	FECHA DE CONTRATO
01	01-2023	022	ANTONIO SOLANO MENDEZ HERNANDEZ	PILOTO	Q 39,930.72	03/01/2023
02	02-2023	022	JOSÉ ALBERTO VELÁSQUEZ SÓCOREC	PILOTO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
03	03-2023	022	OLGA MARIBEL CRUZ MELGAR	AUXILIAR DE SECRETARIA MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
04	04-2023	022	JAYLINNE OTILIA GUISELLE JUÁREZ SILVA	ENCARGADA DE ARCHIVO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
05	05-2023	022	SANDY ARACELY MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	CONSERJE DEL PALACIO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
06	06-2023	022	HÉCTOR ARTURO ANDRADE ÁLVAREZ	HERRERO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
07	07-2023	022	MARCOS DANIEL JUÁREZ AREVALO	AUXILIAR EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 39,930.72	03/01/2023
08	08-2023	022	FRIELY DANESA GARCÍA OSEIDA	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 41,130.72	03/01/2023
09	09-2023	022	JOSÉ DALMACIO VELÁSQUEZ CHAMALÉ	SUPERVISOR DE JORNALES	Q 39,930.72	03/01/2023
10	10-2023	022	LUIS ENRIQUE VELÁSQUEZ VÁSQUEZ	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 39,930.72	03/01/2023
11	11-2023	022	HÉCTOR GUADALUPE ALQUIIAY AXPUC	ENCARGADO DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL (UGAM)	Q 40,800.00	03/01/2023



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES
DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001610

12	12-2023	022	SANDRA ELIZABETH HERNANDEZ POSADA	MENSAJERA DE IUSI	Q 39,930.72	03/01/2023
13	13-2023	022	YANIRA ELIZABETH AXPUAC VELÁSQUEZ	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE LA MUJER	Q 39,930.72	03/01/2023
14	15-2023	022	EDWIN DANIEL AXPUAC SILIEZAR	ADMINISTRADOR DE CEMENTERIOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
15	16-2023	022	EULOGIO AJTÚN PÉREZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
16	17-2023	022	JOSÉ HUMBERTO ARÉVALO VELÁSQUEZ	DIRECTOR DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 60,000.00	03/01/2023
17	18-2023	022	WILSON JOEL ASPUAC VELÁSQUEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
18	19-2023	022	FAVIO LUCIANO AXPUAC MARTINEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
19	20-2023	022	OVIDIO AXPUACA GONZALEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
20	21-2023	022	BERNABÉ ABRAHÁM BARRERA HERNÁNDEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
21	23-2023	022	CELSO DAMIÁN CHIGÚICHON AXPUAC	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
22	24-2023	022	JULIA ELIZABETH CHINCHILLA CABRERA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
23	25-2023	022	OBED ELIU DÍAZ JOP	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
24	26-2023	022	DANILO GARCÍA LÓPEZ	SUBDIRECTOR DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 43,108.44	03/01/2023
25	27-2023	022	MARK PATRICK GÓDINEZ SÁENZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
26	28-2023	022	ELIEZER GABRIEL JOACHIN LÓPEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
27	29-2023	022	EVELYN SORAIDA JUÁREZ LÓPEZ	SECRETARIA DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
28	30-2023	022	RAFAEL ANTONIO MARTÍNEZ LÓPEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
29	31-2023	022	RODOLFO ABELARDO TOLEDO MARTINEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
30	32-2023	022	EDGAR LEONEL TUNCHE SICAJAU	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 42,000.00	03/01/2023
31	33-2023	022	IRMA VERÓNICA VELÁSQUEZ SURUY	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
32	34-2023	022	EVERARDO ZURDO ASPUAC	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 42,000.00	03/01/2023
33	35-2023	022	ROBINGER JOSÉ ARGUETA IXCOY	INSTRUCTOR DE EDUCACIÓN VIAL	Q 39,930.72	03/01/2023



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS

DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ

SECRETARIA MUNICIPAL

LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001611

34	36-2023	022	EDVIN JHOVANY ASPUAC JOP	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 42,000.00	03/01/2023
35	37-2023	022	CRISTIAN RONALDO AXPUAC BÁMACA	ENCARGADO DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 39,930.72	03/01/2023
36	38-2023	022	FRANCISCO DAVID AXPUACA SAMAYOA	DIRECTOR DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 63,000.00	03/01/2023
37	39-2023	022	EDWIN ORLANDO CAAL CHUB	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
38	40-2023	022	BAUDILIO GABRIEL CAAL GONZALEZ	OPERADOR DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 39,930.72	03/01/2023
39	41-2023	022	KENIA DANIELA CASTRO HERNÁNDEZ	OPERADOR DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 39,930.72	03/01/2023
40	42-2023	022	LUIS FERNANDO DE PAZ BÁMACA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
41	43-2023	022	MARK JONNATHAN GARCIA MORÁN	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
42	44-2023	022	EDGAR OSWALDO GARCÍA SICILIA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
43	45-2023	022	KRISTEL YUBITZA GÓMEZ PABLO	SECRETARIA DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
44	46-2023	022	GERARDO JUÁREZ CHAVAC	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
45	47-2023	022	CARIN IANOVA LÓPEZ AJCÚ DE SALAZAR	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
46	48-2023	022	MARVIN DAVID LÓPEZ MORALES	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
47	49-2023	022	JOSE EDWIN MARTÍNEZ MARTÍNEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
48	50-2022	022	EVELIA NOHEMÍ MARTÍNEZ SAMUC	ENCARGADA DE LA UNIDAD DE EDUCACIÓN VIAL	Q 39,930.72	03/01/2023
49	51-2023	022	MARIO ROLANDO MARTÍNEZ VELÁSQUEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
50	52-2023	022	CARLOS FRANCISCO MEJIA GONZÁLEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
51	53-2023	022	MANUEL ADOLFO ORDOÑEZ RODRÍGUEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
52	54-2023	022	BRAYAN ALEJANDRO RAMIREZ PÉREZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
53	55-2023	022	JORGE ERNESTO RUIZ AGUILAR	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
54	56-2023	022	FRANCISCO SANTIAGO PINEDA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
55	57-2023	022	MARVIN ALEXANDER URIZAR SIS	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES
DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001612

56	58-2023	022	BRANDON OSMIN RENÉ VELÁSQUEZ TAJIBOY	OPERADOR DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 39,930.72	03/01/2023
57	59-2023	022	ALIDA LETICIA AXPUAC JOP	ENCARGADA DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS DEL MUNICIPIO	Q 39,930.72	03/01/2023
58	60-2023	022	EDGAR VALERIO MARTINEZ SIAN	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 39,930.72	03/01/2023
59	61-2023	022	MAGDALENO MARTÍNEZ	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 39,930.72	03/01/2023
60	62-2023	022	MARTÍN SICAJAU TEPEU	PILOTO DE MANTENIMIENTO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
61	63-2023	022	MARÍA CARMELINA VELÁSQUEZ AXPUAC	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 39,930.72	03/01/2023
62	64-2023	022	ELEAZAR MARTINEZ JUAREZ	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO	Q 39,930.72	03/01/2023
63	65-2023	022	OTTO JOSÉ PÁZ RODRÍGUEZ	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO	Q 39,930.72	03/01/2023
64	66-2023	022	BRYAN OMAR CALACHU XICAY	AUXILIAR Y NOTIFICADOR DE FONTANERÍA MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
65	67-2023	022	EDVIN EFRAIN OSORIO GONZÁLEZ	AUXILIAR DE FONTANERÍA	Q 39,930.72	03/01/2023
66	68-2023	022	BYRON GERARDO RIVAS CASTELLANDOS	GUARDIÁN DEL TANQUE DE MAMPOSTERIA Y TRANQUE ELEVADO DE AGUA POTABLE ZONA 4	Q 39,930.72	03/01/2023
67	69-2023	022	FELIPE VELASQUEZ LOBOS	AUXILIAR DE FONTANERÍA	Q 39,930.72	03/01/2023
68	70-2023	022	EDELMA YADIRA AXPUAC XICAY	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
69	71-2023	022	SILVIA JEANNETH CANEL MARTÍNEZ	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
70	72-2023	022	PAULA CHACON PACHACA	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
71	73-2023	022	PEDRO CHITAY CHILE	GUARDIÁN DEL MERCADO MUNICIPAL LA CUCHILLA	Q 39,930.72	03/01/2023
72	74-2023	022	HIDALGO DÍAZ VELÁSQUEZ	GUARDIÁN DEL MERCADO MUNICIPAL LA CUCHILLA	Q 39,930.72	03/01/2023
73	75-2023	022	MAYNOR LEONEL MARTÍNEZ AXPUACA	GUARDIÁN DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
74	76-2023	022	BRANDON RAÚL MARTÍNEZ AXPUAC	GUARDIÁN DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
75	77-2023	022	ERICKA JANNETH MUÑOZ SALAZAR	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
76	78-2023	022	OLGA LUCRECIA PEREZ DIAZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS

DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ

SECRETARIA MUNICIPAL

LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001613

77	79-2023	022	MAYRA ARACELY QUEZADA PÉREZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
78	80-2023	022	JUDITH YOLANDA RODRIGUEZ CHIVICHÓN DE VELÁSQUEZ	ADMINISTRADORA DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 45,000.00	03/01/2023
79	81-2023	022	GLADYS VERÓNICA SOSA VELÁSQUEZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
80	82-2023	022	ISIDRA DEL CARMEN VELÁSQUEZ CASTILLO	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
81	83-2022	022	ELVIS ALEXANDER VELÁSQUEZ MARTINEZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
82	84-2023	022	GLENDA MISHELL VELÁSQUEZ VELÁSQUEZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
83	85-2023	022	ORLANDO AJUCHÁN AXPUACA	GUARDABOSQUE MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
84	86-2023	022	LUIS ENRIQUE AXPUAC AXPUAC	GUARDABOSQUE MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
85	87-2023	022	LUIS FERNANDO MARTINEZ VASQUEZ	ENCARGADO DEL VIVERO MUNICIPAL Y PERRERA	Q 39,930.72	03/01/2023
86	88-2023	022	ABIMAEI CHÁVEZ BAUTISTA	GUARDIÁN DE LA ESCUELA PRIMARIA ZONA 04	Q 39,930.72	03/01/2023
87	89-2023	022	KAREN YESENIA ESTÉBAN LÓPEZ	CONSERJE DEL CENTRO EDUCATIVO MUNICIPAL Y CONSERJE DE LA ESCUELA OFICIAL URBANA MIXTA BILINGÜE Y CENTRO OFICIAL DE PREPRIMARIA BILINGÜE ANEXO A EDOM LÁZARO AXPUACA	Q 39,930.72	03/01/2023
88	90-2023	022	VILMA NINETTE GONZÁLEZ CATÚN	MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA PARA FINCA EL CERRO	Q 39,930.72	03/01/2023
89	91-2023	022	JUAN ALBERTO HERNÁNDEZ AXPUAC	GUARDIÁN MUNICIPAL DEL PREDIO EL CERRO	Q 39,930.72	03/01/2023
90	92-2023	022	EMMA VICTORIA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ DE JUAREZ	MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA PARA FINCA EL CERRO	Q 39,930.72	03/01/2023
91	93-2023	022	RONALD RUBÍ JUÁREZ CHACAR	GUARDIÁN DEL CENTRO DE CAPACITACIÓN Y EL CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL MATERNO INFANTIL -CAIMI-	Q 39,930.72	03/01/2023
92	94-2023	022	MARÍA ISABEL JUTZUTZ ESPAÑA DE AXPUAC	ASISTENTE DE GESTORA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
93	95-2023	022	ALBER VINICIO SITAMUL CHIQUITÓ	DIRECTOR TÉCNICO ADMINISTRATIVO DEL CENTRO EDUCATIVO MUNICIPAL -CEM-	Q 39,930.72	03/01/2023
94	96-2023	022	ABNER RAÚL SOLÍS AJUCHÁN	INSTRUCTOR DE MARIMBA MUNICIPAL Y BANDA MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
95	97-2023	022	EDUAR ANDONIS TALÉ GÁMEZ	GUARDIÁN DE LA ESCUELA PRIMARIA ZONA 04	Q 39,930.72	03/01/2023
96	98-2023	022	JUAN FRANCISCO VELASQUEZ JUAREZ	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL PREDIO MUNICIPAL EL CERRO	Q 39,930.72	03/01/2023
97	99-2023	022	LUIS MIGUEL CANAHUÍ TEZÉN	BOMBERO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS

DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ

SECRETARIA MUNICIPAL

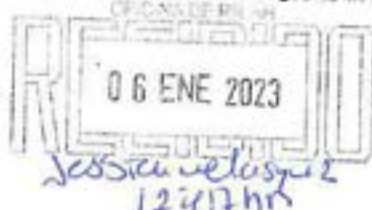
LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001614

98	100-2023	022	MARÍA CONCEPCIÓN CHAPAZ PÉREZ	CONSERJE DEL PUESTO DE SALUD	Q 39,930.72	03/01/2023
99	101-2023	022	JUANA GRISELDA CHIC MUTAZ	CONSERJE DEL PUESTO DE SALUD	Q 39,930.72	03/01/2023
100	102-2023	022	CECILIA CUYUN CARDENAS	RECEPTORA Y ENCARGADA DE ARCHIVO DEL PUESTO DE SALUD	Q 39,930.72	03/01/2023
101	103-2023	022	ENRIQUES DE LEÓN DE LEÓN	COMANDANTE DE LA ESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES Y PILOTO DE LA UNIDAD DE AMBULANCIA	Q 40,910.88	03/01/2023
102	104-2023	022	HENRY ARNOLDO MARTÍNEZ CENTENO	PILOTO DE LA AMBULANCIA DE LOS BOMBEROS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
103	105-2023	022	JOSE RODOLFO MARTÍNEZ MATEO	BOMBERO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
104	106-2023	022	JOSÉ ELISEO OJER SICAJAU	GUARDIÁN DE LA SUBESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
105	107-2023	022	LESLY ANAHÍ ROSALES SARAVIA	RECEPTORA DE FARMACIA MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
106	108-2023	022	FELIPE DARINEL VICENTE CANO	GUARDIÁN DE LA SUBESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
107	109-2023	022	EDVIN ARNOLDO AJUCHAN CHOC	ASISTENTE DE DEPORTES	Q 39,930.72	03/01/2023
108	110-2023	022	ORLANDO AXPUACA PINEDA	ENCARGADO DE MANTENIMIENTO DEL ESTADIO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
109	111-2023	022	ERICK GIOVANNI HERNANDEZ RODRIGUEZ	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DEL ESTADIO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
110	112-2023	022	AXEL RAUL RODRIGUEZ LARA	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
111	113-2023	022	JOSÉ RONALDO JUAREZ SOLIS	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
112	114-2023	022	HUGO RENÉ PANTUJ AXPUAC	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
113	115-2023	022	SANDY VANESSA AXPUAC DE PAZ DE SAMAYOA	AUXILIAR EN LA OFICINA DE CATASTRO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
114	116-2023	022	ANTHONY RAFAEL MARTÍNEZ AXPUAC	ENTRENADOR DE BALONCESTO	Q 39,930.72	03/01/2023
115	117-2023	022	DELMY LORENA MARROQUÍN LÓPEZ	SECRETARIA DEL JUZGADO DE ASUNTOS MUNICIPALES Y DE TRÁNSITO	Q 39,930.72	03/01/2023

Con especial observancia y cumplimiento de las obligaciones contractuales en bien de los intereses de la Municipalidad.- II) Que se proceda al registro de los contratos antes indicado en el PORTAL web de la Contraloría General de Cuentas para efecto de control y fiscalización correspondiente.- III) El presente acuerdo de alcaldía municipal, surte sus efectos inmediatos debiendo la Secretaría Municipal certificar a donde corresponde; IV) Certifíquese.-




Rosalio Axpuc Martínez
Alcalde Municipal






Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas,
Departamento de Sacatepéquez
LIBRO DE ACTAS VARIAS PARA RENGLON 022
Departamento de Recursos Humanos



Nº 000935

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO NÚMERO CERO CINCO GUIÓN DOS MIL VEINTITRÉS (05-2023) RENGLÓN 022 CUENTADANCIA T3-

3-7. En San Bartolomé Milpas Altas, municipio del departamento de Sacatepéquez, el día martes tres de enero del año dos mil veintitrés en las instalaciones que ocupa la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, NOSOTROS: Por una parte, Licenciado, **Oscar Gabriel Vides Rosales**, de cincuenta y nueve (59) años de edad, estado civil soltero, Guatemalteco, Psicólogo Industrial / Organizacional, con domicilio en el departamento de Sacatepéquez, quien se identifica con Documento Personal de Identificación CUI 1941 91281 0301 extendido por el RENAP de la República de Guatemala, quien actúa en calidad de **Director de Recursos Humanos**, de la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, del departamento de Sacatepéquez, delegado para la suscripción de Contratos de personal municipal, servicios técnicos y Profesionales que requiera esta municipalidad, competencia que lo acredita según acta del Concejo Municipal número sesenta y siete guion dos mil veintiuno (67-2021) de fecha uno de septiembre del año dos mil veintiuno, señalo como lugar para recibir notificaciones **La Municipalidad** ubicada en cuarta calle dos guion cero dos zona uno del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez y por otra parte la señorita: **Sandy Aracely Martínez Hernández**, de veintiséis (26) años de edad, Tercero Básico, de estado civil soltera, nacionalidad guatemalteca, originaria y vecina del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez, quien se identifica con Documento Personal de Identificación CUI 3061 84001 0307 extendido por el RENAP de la República de Guatemala, con residencia en la 0 Calle 3-22 Zona 4, de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez, con Número de Identificación Tributaria 93552173 y quienes en lo sucesivo nos denominaremos "La Municipalidad y La trabajadora" respectivamente, celebramos **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO**, contenido en las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** La relación de trabajo inicia el día uno de enero del año dos mil veintitrés. **SEGUNDA:** La trabajadora prestará los servicios como **Conserje del Palacio Municipal** teniendo dentro de sus funciones: A) Limpiar las oficinas, instalaciones, servicios sanitarios del sector que le corresponde. B) Colocar, en el sector correspondiente, los utensilios de limpieza, así como los ensares en los servicios sanitarios (papel, toalla y jabón). c) Colocar garrafones de agua en los dispensadores. D) Mantener café en el área que le ha sido designada. E) Colocar vasos y azúcar en los sectores que le corresponden. F) Reportar cualquier daño en las instalaciones municipales al jefe inmediato. G) Apoyar en el traslado de documentos y mensajería interna. H) Trasladar mobiliario y equipo dentro y fuera de las instalaciones. I) Mantener en perfecto estado las plantas ornamentales. J) Realizar el lavado y limpieza de mantelería y cristalería utilizada en reuniones municipales. K) Informar de la existencia de insumos de limpieza para su compra. L) Manejo del libro de existencia de insumos de limpieza bajo su responsabilidad. M) Responsable de entregar insumos de limpieza a los departamentos y áreas que lo soliciten. n) Otras funciones inherentes al cargo. Dicha trabajadora en ningún momento podrá excederse en sus funciones, ni podrá actuar en contra de las normas contenidas en el Reglamento respectivo, siempre deberá actuar de conformidad con la ley y cualquier decisión personal al margen de la ley que ella tome en horario de trabajo, será bajo su responsabilidad en materia civil, administrativa y penal, según sea el caso. Estará bajo las órdenes inmediatas de la Encargada de la Limpieza, Mantenimiento y orden del Edificio Municipal. **TERCERA:** Los servicios serán prestados en la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, ubicada en la 4ª. Calle 2-02, zona I del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez. **CUARTA:** La duración del presente contrato es a partir del día uno de enero del año dos mil veintitrés al día treinta y uno de diciembre del año dos mil veintitrés, entendiéndose que el plazo del contrato es por un año, bajo el renglón 022 del presupuesto municipal vigente, a cuyo vencimiento la terminación del contrato será sin responsabilidad para las partes de conformidad con el Artículo 86 del Código de Trabajo Vigente; dicho contrato se podrá rescindir en forma unilateral en cualquier momento cuando la trabajadora incurra en cualquiera de las faltas que determinan las leyes en la materia respecto a este tipo de contratación. **QUINTA:** La jornada de trabajo será de lunes a viernes de ocho a diecisiete horas (08:00 a 17:00), con una (1) hora para ingerir sus alimentos (almuerzo). **SEXTA:** El salario será de TRES MIL SETENTA Y SIETE QUETZALES CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (Q. 3,077.56), afectos a descuentos de ley, más DOSCIENTOS CINCUENTA QUETZALES EXACTOS (Q. 250.00) de Bonificación incentivo, siendo cancelado a través de la DAFIM. **SÉPTIMA:** Manifestamos que con las calidades con que actuamos y en los términos relacionados aceptamos el presente contrato el que leído íntegramente y bien enterados de su contenido, objeto, validez y efectos legales, ratificamos, aceptamos y firmamos en una hoja del libro de Actas Varias para Renglón 022, autorizada por la Contraloría General de Cuentas, impresa en su anverso y no así en el reverso.


Lic. Oscar Gabriel Vides Rosales
Director de Recursos Humanos


Sandy Aracely Martínez Hernández
DPI CUI 3061 84001 0307



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS

DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ

SECRETARIA MUNICIPAL

LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001609

ACUERDO DE ALCALDÍA MUNICIPAL NÚMERO 006-2023.-

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ; CINCO DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRÉS.-

El Infrascrito Alcalde Municipal de San Bartolomé Milpas Altas, Departamento de Sacatepéquez. **CONSIDERANDO:** Que se tiene a la vista el Oficio 011-RRHH-2023 RENGLON 022 de fecha 05 de enero del año 2023, presentado por el Director de Recursos Humanos de ésta municipalidad, a través del cual solicita la aprobación de ciento quince (115) Contratos suscrito bajo renglón 022 para la prestación de servicios de personal temporal, del actual presupuesto municipal; para el efecto se procedió con el análisis de las cláusulas contractuales y compromisos adquiridos por ambas partes y teniendo en cuenta que se encuentran conforme a la ley. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con lo establecido en el artículo 48 del Decreto 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, establece que los contratos serán aprobados por la misma autoridad que determina el artículo 9 numeral 6 inciso a) de la presente ley según el caso, y artículo 42 del Acuerdo Gubernativo 122-2016, reformado por Acuerdo Gubernativo 172-2017, que establece: La suscripción de contrato deberá hacerla el funcionario de grado jerárquico inferior al de la autoridad que lo aprobará; y artículo 75 del Decreto 57-92 Ley de Contrataciones del Estado; **Por Tanto;** esta Alcaldía Municipal **ACUERDA: I) Aprobar ciento quince (115) Contratos, suscritos bajo renglón 022 para la prestación de servicios de personal temporal, del actual Presupuesto Municipal; los cuales se detallan de la manera siguiente:**

No.	NO. DE CONTRATO	RENGLON	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	MONTO	FECHA DE CONTRATO
01	01-2023	022	ANTONIO SOLANO MENDEZ HERNANDEZ	PILOTO	Q 39,930.72	03/01/2023
02	02-2023	022	JOSÉ ALBERTO VELÁSQUEZ SOCOREC	PILOTO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
03	03-2023	022	OLGA MARIBEL CRUZ MELGAR	AUXILIAR DE SECRETARIA MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
04	04-2023	022	JAYLINNE OTILIA GUISELLE JUÁREZ SILVA	ENCARGADA DE ARCHIVO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
05	05-2023	022	SANDY ARACELY MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	CONSERJE DEL PALACIO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
06	06-2023	022	HÉCTOR ARTURO ANDRADE ÁLVAREZ	HERRERO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
07	07-2023	022	MARCOS DANIEL JUÁREZ AREVALO	AUXILIAR EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 39,930.72	03/01/2023
08	08-2023	022	FRIELY DANESA GARCÍA OSEIDA	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 41,130.72	03/01/2023
09	09-2023	022	JOSÉ DALMACIO VELÁSQUEZ CHAMALÉ	SUPERVISOR DE JORNALES	Q 39,930.72	03/01/2023
10	10-2023	022	LUIS ENRIQUE VELÁSQUEZ VÁSQUEZ	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 39,930.72	03/01/2023
11	11-2023	022	HÉCTOR GUADALUPE ALQUIJAY AXPUAC	ENCARGADO DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL (UGAM)	Q 40,800.00	03/01/2023



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES
DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001610

12	12-2023	022	SANDRA ELIZABETH HERNANDEZ POSADA	MENSAJERA DE IUSI	Q 39,930.72	03/01/2023
13	13-2023	022	YANIRA ELIZABETH AXPUAC VELÁSQUEZ	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE LA MUJER	Q 39,930.72	03/01/2023
14	15-2023	022	EDWIN DANIEL AXPUAC SILIEZAR	ADMINISTRADOR DE CEMENTERIOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
15	16-2023	022	EULOGIO AJTÚN PÉREZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
16	17-2023	022	JOSÉ HUMBERTO ARÉVALO VELÁSQUEZ	DIRECTOR DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 50,000.00	03/01/2023
17	18-2023	022	WILSON JOEL ASPUAC VELÁSQUEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
18	19-2023	022	FAVIO LUCIANO AXPUAC MARTINEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
19	20-2023	022	OVIDIO AXPUACA GONZALEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
20	21-2023	022	BERNABÉ ABRAHÁM BARRERA HERNÁNDEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
21	23-2023	022	CELSO DAMIÁN CHIGÚICHON AXPUAC	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
22	24-2023	022	JULIA ELIZABETH CHINCHILLA CABRERA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
23	25-2023	022	OBED ELIU DÍAZ JOP	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
24	26-2023	022	DANILO GARCÍA LÓPEZ	SUBDIRECTOR DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 43,108.44	03/01/2023
25	27-2023	022	MARK PATRICK GÓDINEZ SÁENZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
26	28-2023	022	ELIEZER GABRIEL JOACHIN LÓPEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
27	29-2023	022	EVELYN SORAIDA JUÁREZ LÓPEZ	SECRETARIA DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
28	30-2023	022	RAFAEL ANTONIO MARTÍNEZ LÓPEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
29	31-2023	022	RODOLFO ABELARDO TOLEDO MARTINEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
30	32-2023	022	EDGAR LEONEL TUNCHE SICAJAU	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 42,000.00	03/01/2023
31	33-2023	022	IRMA VERÓNICA VELÁSQUEZ SURUY	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
32	34-2023	022	EVERARDO ZURDO ASPUAC	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 42,000.00	03/01/2023
33	35-2023	022	ROBINGER JOSÉ ARGUETA IXCOY	INSTRUCTOR DE EDUCACIÓN VIAL	Q 39,930.72	03/01/2023



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES
DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001611

34	36-2023	022	EDVIN JHOVANY ASPUAC JOP	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 42,000.00	03/01/2023
35	37-2023	022	CRISTIAN RONALDO AXPUAC BÁMACA	ENCARGADO DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 39,930.72	03/01/2023
36	38-2023	022	FRANCISCO DAVID AXPUACA SAMAYOA	DIRECTOR DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 63,000.00	03/01/2023
37	39-2023	022	EDWIN ORLANDO CAAL CHUB	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
38	40-2023	022	BAUDILIO GABRIEL CAAL GONZALEZ	OPERADOR DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 39,930.72	03/01/2023
39	41-2023	022	KENIA DANIELA CASTRO HERNÁNDEZ	OPERADOR DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 39,930.72	03/01/2023
40	42-2023	022	LUIS FERNANDO DE PAZ BÁMACA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
41	43-2023	022	MARK JONNATHAN GARCIA MORÁN	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
42	44-2023	022	EDGAR OSWALDO GARCÍA SICILIA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
43	45-2023	022	KRISTEL YUBITZA GÓMEZ PABLO	SECRETARIA DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
44	46-2023	022	GERARDO JUÁREZ CHAVAC	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
45	47-2023	022	CARIN IANOVA LÓPEZ AICÚ DE SALAZAR	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
46	48-2023	022	MARVIN DAVID LÓPEZ MORALES	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
47	49-2023	022	JOSE EDWIN MARTÍNEZ MARTÍNEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
48	50-2022	022	EVELIA NOHEMÍ MARTÍNEZ SAMUC	ENCARGADA DE LA UNIDAD DE EDUCACIÓN VIAL	Q 39,930.72	03/01/2023
49	51-2023	022	MARIO ROLANDO MARTÍNEZ VELÁSQUEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
50	52-2023	022	CARLOS FRANCISCO MEJIA GONZÁLEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
51	53-2023	022	MANUEL ADOLFO ORDOÑEZ RODRÍGUEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
52	54-2023	022	BRAYAN ALEJANDRO RAMIREZ PÉREZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
53	55-2023	022	JORGE ERNESTO RUIZ AGUILAR	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
54	56-2023	022	FRANCISCO SANTIAGO PINEDA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
55	57-2023	022	MARVIN ALEXANDER URIZAR SIS	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES
DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001612

56	58-2023	022	BRANDON OSMIN RENÉ VELÁSQUEZ TAJIBOY	OPERADOR DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 39,930.72	03/01/2023
57	59-2023	022	ALIDA LETICIA AXPUAC JOP	ENCARGADA DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS DEL MUNICIPIO	Q 39,930.72	03/01/2023
58	60-2023	022	EDGAR VALERIO MARTINEZ SIAN	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 39,930.72	03/01/2023
59	61-2023	022	MAGDALENO MARTÍNEZ	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 39,930.72	03/01/2023
60	62-2023	022	MARTÍN SICAJAU TEPEU	PILOTO DE MANTENIMIENTO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
61	63-2023	022	MARÍA CARMELINA VELÁSQUEZ AXPUAC	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 39,930.72	03/01/2023
62	64-2023	022	ELEAZAR MARTINEZ JUAREZ	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO	Q 39,930.72	03/01/2023
63	65-2023	022	OTTO JOSÉ PÁZ RODRÍGUEZ	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO	Q 39,930.72	03/01/2023
64	66-2023	022	BRYAN OMAR CALACHU XICAY	AUXILIAR Y NOTIFICADOR DE FONTANERÍA MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
65	67-2023	022	EDVIN EFRAIN OSORIO GONZÁLEZ	AUXILIAR DE FONTANERÍA	Q 39,930.72	03/01/2023
66	68-2023	022	BYRON GERARDO RIVAS CASTELLANOS	GUARDIÁN DEL TANQUE DE MAMPOSTERIA Y TRANQUE ELEVADO DE AGUA POTABLE ZONA 4	Q 39,930.72	03/01/2023
67	69-2023	022	FELIPE VELASQUEZ LOBOS	AUXILIAR DE FONTANERÍA	Q 39,930.72	03/01/2023
68	70-2023	022	EDELMA YADIRA AXPUAC XICAY	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
69	71-2023	022	SILVIA JEANNETH CANEL MARTÍNEZ	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
70	72-2023	022	PAULA CHACON PACHACA	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
71	73-2023	022	PEDRO CHITAY CHILE	GUARDIÁN DEL MERCADO MUNICIPAL LA CUCHILLA	Q 39,930.72	03/01/2023
72	74-2023	022	HIDALGO DÍAZ VELÁSQUEZ	GUARDIÁN DEL MERCADO MUNICIPAL LA CUCHILLA	Q 39,930.72	03/01/2023
73	75-2023	022	MAYNOR LEONEL MARTÍNEZ AXPUACA	GUARDIÁN DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
74	76-2023	022	BRANDON RAÚL MARTÍNEZ AXPUAC	GUARDIÁN DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
75	77-2023	022	ERICKA JANNETH MUÑOZ SALAZAR	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
76	78-2023	022	OLGA LUCRECIA PEREZ DIAZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS

DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ

SECRETARIA MUNICIPAL

LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001613

77	79-2023	022	MAYRA ARACELY QUEZADA PÉREZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
78	80-2023	022	JUDITH YOLANDA RODRIGUEZ CHIVICHÓN DE VELÁSQUEZ	ADMINISTRADORA DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 45,000.00	03/01/2023
79	81-2023	022	GLADYS VERÓNICA SOSA VELÁSQUEZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
80	82-2023	022	ISIDRA DEL CARMEN VELÁSQUEZ CASTILLO	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
81	83-2022	022	ELVIS ALEXANDER VELÁSQUEZ MARTINEZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
82	84-2023	022	GLENDA MISHELL VELÁSQUEZ VELÁSQUEZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
83	85-2023	022	ORLANDO AJUCHÁN AXPUACA	GUARDABOSQUE MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
84	86-2023	022	LUIS ENRIQUE AXPUAC AXPUAC	GUARDABOSQUE MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
85	87-2023	022	LUIS FERNANDO MARTINEZ VASQUEZ	ENCARGADO DEL VIVERO MUNICIPAL Y PERRERA	Q 39,930.72	03/01/2023
86	88-2023	022	ABIMAEI CHÁVEZ BAUTISTA	GUARDIÁN DE LA ESCUELA PRIMARIA ZONA 04	Q 39,930.72	03/01/2023
87	89-2023	022	KAREN YESENIA ESTÉBAN LÓPEZ	CONSERJE DEL CENTRO EDUCATIVO MUNICIPAL Y CONSERJE DE LA ESCUELA OFICIAL URBANA MIXTA BILINGÜE Y CENTRO OFICIAL DE PREPRIMARIA BILINGÜE ANEXO A EDUM LÁZARO AXPUACA	Q 39,930.72	03/01/2023
88	90-2023	022	VILMA NINETTE GONZÁLEZ CATÚN	MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA PARA FINCA EL CERRO	Q 39,930.72	03/01/2023
89	91-2023	022	JUAN ALBERTO HERNÁNDEZ AXPUAC	GUARDIÁN MUNICIPAL DEL PREDIO EL CERRO	Q 39,930.72	03/01/2023
90	92-2023	022	EMMA VICTORIA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ DE JUAREZ	MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA PARA FINCA EL CERRO	Q 39,930.72	03/01/2023
91	93-2023	022	RONALD RUBÍ JUÁREZ CHACAR	GUARDIÁN DEL CENTRO DE CAPACITACIÓN Y EL CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL MATERNO INFANTIL -CAIMI-	Q 39,930.72	03/01/2023
92	94-2023	022	MARÍA ISABEL JUTZUTZ ESPAÑA DE AXPUAC	ASISTENTE DE GESTORA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
93	95-2023	022	ALBER VINICIO SITAMUL CHIQUITÓ	DIRECTOR TÉCNICO ADMINISTRATIVO DEL CENTRO EDUCATIVO MUNICIPAL -CEM-	Q 39,930.72	03/01/2023
94	96-2023	022	ABNER RAÚL SOLÍS AJUCHÁN	INSTRUCTOR DE MARIMBA MUNICIPAL Y BANDA MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
95	97-2023	022	EDUAR ANDONIS TALÉ GÁMEZ	GUARDIÁN DE LA ESCUELA PRIMARIA ZONA 04	Q 39,930.72	03/01/2023
96	98-2023	022	JUAN FRANCISCO VELASQUEZ JUAREZ	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL PREDIO MUNICIPAL EL CERRO	Q 39,930.72	03/01/2023
97	99-2023	022	LUIS MIGUEL CANAHÚ TEZÉN	BOMBERO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS

DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ

SECRETARIA MUNICIPAL

LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001614

98	100-2023	022	MARÍA CONCEPCIÓN CHAPAZ PÉREZ	CONSERJE DEL PUESTO DE SALUD	Q 39,930.72	03/01/2023
99	101-2023	022	JUANA GRISELDA CHIC MUTAZ	CONSERJE DEL PUESTO DE SALUD	Q 39,930.72	03/01/2023
100	102-2023	022	CECILIA CUYUN CARDENAS	RECEPTORA Y ENCARGADA DE ARCHIVO DEL PUESTO DE SALUD	Q 39,930.72	03/01/2023
101	103-2023	022	ENRIQUES DE LEÓN DE LEÓN	COMANDANTE DE LA ESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES Y PILOTO DE LA UNIDAD DE AMBULANCIA	Q 40,910.88	03/01/2023
102	104-2023	022	HENRY ARNOLDO MARTÍNEZ CENTENO	PILOTO DE LA AMBULANCIA DE LOS BOMBEROS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
103	105-2023	022	JOSE RODOLFO MARTÍNEZ MATEO	BOMBERO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
104	106-2023	022	JOSÉ ELISEO OJER SICAJAU	GUARDIÁN DE LA SUBESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
105	107-2023	022	LESLY ANAHÍ ROSALES SARAVIA	RECEPTORA DE FARMACIA MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
106	108-2023	022	FELIPE DARINEL VICENTE CANO	GUARDIÁN DE LA SUBESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
107	109-2023	022	EDVIN ARNOLDO AJUCHAN CHOC	ASISTENTE DE DEPORTES	Q 39,930.72	03/01/2023
108	110-2023	022	ORLANDO AXPUACA PINEDA	ENCARGADO DE MANTENIMIENTO DEL ESTADIO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
109	111-2023	022	ERICK GIOVANNI HERNÁNDEZ RODRIGUEZ	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DEL ESTADIO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
110	112-2023	022	AXEL RAUL RODRIGUEZ LARA	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
111	113-2023	022	JOSÉ RONALDO JUAREZ SOLIS	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
112	114-2023	022	HUGO RENÉ PANTUJ AXPUAC	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
113	115-2023	022	SANDY VANESSA AXPUAC DE PAZ DE SAMAYOA	AUXILIAR EN LA OFICINA DE CATASTRO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
114	116-2023	022	ANTHONY RAFAEL MARTÍNEZ AXPUAC	ENTRENADOR DE BALONCESTO	Q 39,930.72	03/01/2023
115	117-2023	022	DELMY LORENA MARROQUÍN LÓPEZ	SECRETARIA DEL JUZGADO DE ASUNTOS MUNICIPALES Y DE TRÁNSITO	Q 39,930.72	03/01/2023

Con especial observancia y cumplimiento de las obligaciones contractuales en bien de los intereses de la Municipalidad.- II) Que se proceda al registro de los contratos antes indicado en el PORTAL web de la Contraloría General de Cuentas para efecto de control y fiscalización correspondiente.- III) El presente acuerdo de alcaldía municipal, surte sus efectos inmediatos debiendo la Secretaría Municipal certificar a donde corresponde; IV) Certifíquese.-

06 ENE 2023
Jesica Velazquez
12:07hr

Rosalio Apxuac Martínez
Alcalde Municipal






Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas,
Departamento de Sacatepéquez
LIBRO DE ACTAS VARIAS PARA RENGLON 022
Departamento de Recursos Humanos



Nº 000934

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO NÚMERO CERO CUATRO GUIÓN DOS MIL VEINTITRÉS (04-2023) RENGLÓN 022 CUENTADANCIA T3-

3-7. En San Bartolomé Milpas Altas, municipio del departamento de Sacatepéquez, el día martes tres de enero del año dos mil veintitrés en las instalaciones que ocupa la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, NOSOTROS: Por una parte, Licenciado, **Oscar Gabriel Vides Rosales**, de cincuenta y nueve (59) años de edad, estado civil soltero, Guatemalteco, Psicólogo Industrial / Organizacional, con domicilio en el departamento de Sacatepéquez, quien se identifica con Documento Personal de Identificación CUI 1941 91281 0301 extendido por el RENAP de la República de Guatemala, quien actúa en calidad de **Director de Recursos Humanos**, de la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, del departamento de Sacatepéquez, delegado para la suscripción de Contratos de personal municipal, servicios técnicos y Profesionales que requiera esta municipalidad, competencia que lo acredita según acta del Concejo Municipal número sesenta y siete guión dos mil veintiuno (67-2021) de fecha uno de septiembre del año dos mil veintiuno, señalo como lugar para recibir notificaciones **La Municipalidad** ubicada en cuarta calle dos guión cero dos zona uno del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez y por otra parte la señorita: **Jaylinne Otilia Guisselle Juárez Silva**, de veinticinco (25) años de edad, Perito Contador con Orientación en Computación, de estado civil soltera, nacionalidad guatemalteca, originaria del municipio de San Andrés Itzapa, del departamento de Chimaltenango y vecina del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez, quien se identifica con Documento Personal de Identificación CUI 3121 99058 0413 extendido por el RENAP de la República de Guatemala, con residencia en la 3ª. Calle 9-06 zona 4, del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez, con Número de Identificación Tributaria 94645582 y quienes en lo sucesivo nos denominaremos "La Municipalidad y La Trabajadora" respectivamente, celebramos **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO**, contenido en las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** La relación de trabajo inicia el día uno de enero del año dos mil veintitrés. **SEGUNDA:** La trabajadora prestará los servicios como **Encargada de Archivo Municipal**, teniendo dentro de sus funciones: a) Archivar toda documentación que ingresa. b) Escanear la documentación que soliciten. c) Analizar y distribuir a donde corresponda, todos los expedientes que ingresan a la Municipalidad y darle el diligenciamiento respectivo, procurando su pronta resolución. d) Llevar el control de expedientes que ingresan a la Municipalidad. f) Realizar liquidación mensual de expedientes ingresados. g) Llevar el control de los expedientes del archivo general. h) Llevar el control automatizado de los expedientes que las dependencias solicitan para revisión. i) Establecer los mecanismos de control de los diferentes expedientes administrativos ingresados al Archivo General de la Municipalidad. j) Recibir e ingresar en el archivo general los expedientes y documentos debidamente foliados e identificados para una fácil y rápida localización. k) Rendir un informe periódico de los expedientes que se ubican en el archivo general. l) Clasificar el archivo para un rápido acceso. m) Digitalizar todos los expedientes que se encuentran en el archivo general. n) Digitalizar los expedientes que ingresen diariamente al archivo general. n) Llevar el control automatizado de los expedientes que se encuentran en el archivo general de forma organizada por tomo. o) Establecer los mecanismos de control de los diferentes expedientes administrativos ingresados al Archivo General de la Municipalidad. p) Realizar auditoría mensual de los expedientes ingresados. q) brindar la correcta orientación e información a los vecinos y público en general. r) Otras funciones inherentes al cargo. Dicha trabajadora en ningún momento podrá excederse en sus funciones, ni podrá actuar en contra de las normas contenidas en el Reglamento respectivo, siempre deberá actuar de conformidad con la ley y cualquier decisión personal al margen de la ley que ella tome en horario de trabajo, será bajo su responsabilidad en materia civil, administrativa y penal, según sea el caso. Estará bajo las órdenes inmediatas del Secretario Municipal. **TERCERA:** Los servicios serán prestados en el Predio Municipal El cerro, del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez. **CUARTA:** La duración del presente contrato es a partir del día uno de enero del año dos mil veintitrés al día treinta y uno de diciembre del año dos mil veintitrés, bajo el renglón 022 del presupuesto municipal vigente, dicho contrato se podrá rescindir en forma unilateral en cualquier momento cuando la trabajadora incurra en cualquiera de las faltas que determinan las leyes en la materia respecto a este tipo de contratación. **QUINTA:** La jornada de trabajo será de lunes a viernes de ocho a diecisiete horas (08:00 a 17:00), con una (1) hora para ingerir sus alimentos (almuerzo). **SEXTA:** El salario será de TRES MIL SETENTA Y SIETE QUETZALES CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (Q. 3,077.56), afectos a descuentos de ley, más DOSCIENTOS CINCUENTA QUETZALES EXACTOS (Q. 250.00) de Bonificación incentivo, siendo cancelado a través de la DAFIM. **SÉPTIMA:** Manifestamos que con las calidades con que actuamos y en los términos relacionados aceptamos el presente contrato el que leído íntegramente y bien enterados de su contenido, objeto, validez y efectos legales, ratificamos, aceptamos y firmamos en una hoja del libro de Actas Varias para Renglón 022, autorizada por la Contraloría General de Cuentas, impresa en su anverso y no así en el reverso.


Lic. Oscar Gabriel Vides Rosales
Director de Recursos Humanos


Jaylinne Otilia Guisselle Juárez Silva
OPI CUI 3121 99058 0413



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES
DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001609

ACUERDO DE ALCALDÍA MUNICIPAL NÚMERO 006-2023.-

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ; CINCO DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRÉS.-

El Infrascrito Alcalde Municipal de San Bartolomé Milpas Altas, Departamento de Sacatepéquez. **CONSIDERANDO:** Que se tiene a la vista el Oficio 011-RRHH-2023 RENGLON 022 de fecha 05 de enero del año 2023, presentado por el Director de Recursos Humanos de ésta municipalidad, a través del cual solicita la aprobación de **ciento quince (115) Contratos suscrito bajo renglón 022 para la prestación de servicios de personal temporal, del actual presupuesto municipal;** para el efecto se procedió con el análisis de las cláusulas contractuales y compromisos adquiridos por ambas partes y teniendo en cuenta que se encuentran conforme a la ley. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con lo establecido en el artículo 48 del Decreto 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, establece que los contratos serán aprobados por la misma autoridad que determina el artículo 9 numeral 6 inciso a) de la presente ley según el caso, y artículo 42 del Acuerdo Gubernativo 122-2016, reformado por Acuerdo Gubernativo 172-2017, que establece: La suscripción de contrato deberá hacerla el funcionario de grado jerárquico inferior al de la autoridad que lo aprobará; y artículo 75 del Decreto 57-92 Ley de Contrataciones del Estado; **Por Tanto;** esta Alcaldía Municipal **ACUERDA: I) Aprobar ciento quince (115) Contratos, suscritos bajo renglón 022 para la prestación de servicios de personal temporal, del actual Presupuesto Municipal; los cuales se detallan de la manera siguiente:**

No.	NO. DE CONTRATO	RENGLON	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	MONTO	FECHA DE CONTRATO
01	01-2023	022	ANTONIO SOLANO MENDEZ HERNANDEZ	PILOTO	Q 39,930.72	03/01/2023
02	02-2023	022	JOSÉ ALBERTO VELÁSQUEZ SOCOREC	PILOTO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
03	03-2023	022	OLGA MARIBEL CRUZ MELGAR	AUXILIAR DE SECRETARIA MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
04	04-2023	022	JAYLINNE OTILIA GUISELLE JUÁREZ SILVA	ENCARGADA DE ARCHIVO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
05	05-2023	022	SANDY ARACELY MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	CONSERJE DEL PALACIO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
06	06-2023	022	HÉCTOR ARTURO ANDRADE ÁLVAREZ	HERRERO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
07	07-2023	022	MARCOS DANIEL JUÁREZ AREVALO	AUXILIAR EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 39,930.72	03/01/2023
08	08-2023	022	FRIELY DANESA GARCÍA OSEIDA	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 41,130.72	03/01/2023
09	09-2023	022	JOSÉ DALMACIO VELÁSQUEZ CHAMALÉ	SUPERVISOR DE JORNALES	Q 39,930.72	03/01/2023
10	10-2023	022	LUIS ENRIQUE VELÁSQUEZ VÁSQUEZ	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 39,930.72	03/01/2023
11	11-2023	022	HÉCTOR GUADALUPE ALQUUAY AXPUC	ENCARGADO DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL (UGAM)	Q 40,800.00	03/01/2023



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES
DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001610

12	12-2023	022	SANDRA ELIZABETH HERNANDEZ POSADA	MENSAJERA DE IUSI	Q 39,930.72	03/01/2023
13	13-2023	022	YANIRA ELIZABETH AXPUAC VELÁSQUEZ	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE LA MUJER	Q 39,930.72	03/01/2023
14	15-2023	022	EDWIN DANIEL AXPUAC SILIEZAR	ADMINISTRADOR DE CEMENTERIOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
15	16-2023	022	EULOGIO AJTÚN PÉREZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
16	17-2023	022	JOSÉ HUMBERTO ARÉVALO VELÁSQUEZ	DIRECTOR DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 60,000.00	03/01/2023
17	18-2023	022	WILSON JOEL ASPUAC VELÁSQUEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
18	19-2023	022	FAVIO LUCIANO AXPUAC MARTINEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
19	20-2023	022	OVIDIO AXPUACA GONZALEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
20	21-2023	022	BERNABÉ ABRAHÁM BARRERA HERNÁNDEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
21	23-2023	022	CELSO DAMIÁN CHIGÜICHON AXPUAC	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
22	24-2023	022	JULIA ELIZABETH CHINCHILLA CABRERA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
23	25-2023	022	OBED ELIU DÍAZ JOP	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
24	26-2023	022	DANILO GARCÍA LÓPEZ	SUBDIRECTOR DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 43,108.44	03/01/2023
25	27-2023	022	MARK PATRICK GÓDINEZ SÁENZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
26	28-2023	022	ELIEZER GABRIEL JOACHIN LÓPEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
27	29-2023	022	EVELYN SORAIDA JUÁREZ LÓPEZ	SECRETARIA DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
28	30-2023	022	RAFAEL ANTONIO MARTÍNEZ LÓPEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
29	31-2023	022	RODOLFO ABELARDO TOLEDO MARTINEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
30	32-2023	022	EDGAR LEONEL TUNCHE SICAJAU	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 42,000.00	03/01/2023
31	33-2023	022	IRMA VERÓNICA VELÁSQUEZ SURUY	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
32	34-2023	022	EVERARDO ZURDO ASPUAC	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 42,000.00	03/01/2023
33	35-2023	022	ROBINGER JOSÉ ARGUETA IXCOY	INSTRUCTOR DE EDUCACIÓN VIAL	Q 39,930.72	03/01/2023



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES
DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001611

34	36-2023	022	EDVIN JHOVANY ASPUAC JOP	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 42,000.00	03/01/2023
35	37-2023	022	CRISTIAN RONALDO AXPUAC BÁMACA	ENCARGADO DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 39,930.72	03/01/2023
36	38-2023	022	FRANCISCO DAVID AXPUACA SAMAYOA	DIRECTOR DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 63,000.00	03/01/2023
37	39-2023	022	EDWIN ORLANDO CAAL CHUB	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
38	40-2023	022	BAUDILIO GABRIEL CAAL GONZALEZ	OPERADOR DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 39,930.72	03/01/2023
39	41-2023	022	KENIA DANIELA CASTRO HERNÁNDEZ	OPERADOR DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 39,930.72	03/01/2023
40	42-2023	022	LUIS FERNANDO DE PAZ BÁMACA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
41	43-2023	022	MARK JONNATHAN GARCIA MORÁN	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
42	44-2023	022	EDGAR OSWALDO GARCÍA SICILIA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
43	45-2023	022	KRISTEL YUBITZA GÓMEZ PABLO	SECRETARIA DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
44	46-2023	022	GERARDO JUÁREZ CHAVAC	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
45	47-2023	022	CARIN IANOVA LÓPEZ AJCÚ DE SALAZAR	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
46	48-2023	022	MARVIN DAVID LÓPEZ MORALES	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
47	49-2023	022	JOSE EDWIN MARTÍNEZ MARTÍNEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
48	50-2022	022	EVELIA NOHEMÍ MARTÍNEZ SAMUC	ENCARGADA DE LA UNIDAD DE EDUCACIÓN VIAL	Q 39,930.72	03/01/2023
49	51-2023	022	MARIO ROLANDO MARTÍNEZ VELÁSQUEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
50	52-2023	022	CARLOS FRANCISCO MEJIA GONZÁLEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
51	53-2023	022	MANUEL ADOLFO ORDOÑEZ RODRÍGUEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
52	54-2023	022	BRAYAN ALEJANDRO RAMIREZ PÉREZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
53	55-2023	022	JORGE ERNESTO RUIZ AGUILAR	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
54	56-2023	022	FRANCISCO SANTIAGO PINEDA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
55	57-2023	022	MARVIN ALEXANDER URIZAR SIS	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS

DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ

SECRETARIA MUNICIPAL

LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001612

56	58-2023	022	BRANDON OSMIN RENÉ VELÁSQUEZ TAJIBOY	OPERADOR DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 39,930.72	03/01/2023
57	59-2023	022	ALIDA LETICIA AXPUAC JOP	ENCARGADA DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS DEL MUNICIPIO	Q 39,930.72	03/01/2023
58	60-2023	022	EDGAR VALERIO MARTINEZ SIAN	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 39,930.72	03/01/2023
59	61-2023	022	MAGDALENO MARTÍNEZ	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 39,930.72	03/01/2023
60	62-2023	022	MARTÍN SICAJAU TEPEU	PILOTO DE MANTENIMIENTO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
61	63-2023	022	MARÍA CARMELINA VELÁSQUEZ AXPUAC	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 39,930.72	03/01/2023
62	64-2023	022	ELEAZAR MARTINEZ JUAREZ	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO	Q 39,930.72	03/01/2023
63	65-2023	022	OTTO JOSÉ PÁZ RODRÍGUEZ	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO	Q 39,930.72	03/01/2023
64	66-2023	022	BRYAN OMAR CALACHIJ XICAY	AUXILIAR Y NOTIFICADOR DE FONTANERÍA MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
65	67-2023	022	EDVIN EFRAIN OSORIO GONZÁLEZ	AUXILIAR DE FONTANERÍA	Q 39,930.72	03/01/2023
66	68-2023	022	BYRON GERARDO RIVAS CASTELLANOS	GUARDIÁN DEL TANQUE DE MAMPOSTERIA Y TRANQUE ELEVADO DE AGUA POTABLE ZONA 4	Q 39,930.72	03/01/2023
67	69-2023	022	FELIPE VELASQUEZ LOBOS	AUXILIAR DE FONTANERÍA	Q 39,930.72	03/01/2023
68	70-2023	022	EDELMA YADIRA AXPUAC XICAY	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
69	71-2023	022	SILVIA JEANNETH CANEL MARTÍNEZ	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
70	72-2023	022	PAULA CHACON PACHACA	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
71	73-2023	022	PEDRO CHITAY CHILE	GUARDIÁN DEL MERCADO MUNICIPAL LA CUCHILLA	Q 39,930.72	03/01/2023
72	74-2023	022	HIDALGO DÍAZ VELÁSQUEZ	GUARDIÁN DEL MERCADO MUNICIPAL LA CUCHILLA	Q 39,930.72	03/01/2023
73	75-2023	022	MAYNOR LEONEL MARTÍNEZ AXPUACA	GUARDIÁN DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
74	76-2023	022	BRANDON RAÚL MARTÍNEZ AXPUAC	GUARDIÁN DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
75	77-2023	022	ERICKA JANNETH MUÑOZ SALAZAR	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
76	78-2023	022	OLGA LUCRECIA PEREZ DIAZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS

DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ

SECRETARIA MUNICIPAL

LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001613

77	79-2023	022	MAYRA ARACELY QUEZADA PÉREZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
78	80-2023	022	JUDITH YOLANDA RODRIGUEZ CHIVICHÓN DE VELÁSQUEZ	ADMINISTRADORA DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 45,000.00	03/01/2023
79	81-2023	022	GLADYS VERÓNICA SOSA VELÁSQUEZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
80	82-2023	022	ISIDRA DEL CARMEN VELÁSQUEZ CASTILLO	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
81	83-2022	022	ELVIS ALEXANDER VELÁSQUEZ MARTINEZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
82	84-2023	022	GLENDA MISHELL VELÁSQUEZ VELÁSQUEZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
83	85-2023	022	ORLANDO AJUCHÁN AXPUACA	GUARDABOSQUE MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
84	86-2023	022	LUIS ENRIQUE AXPUAC AXPUAC	GUARDABOSQUE MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
85	87-2023	022	LUIS FERNANDO MARTINEZ VASQUEZ	ENCARGADO DEL VIVERO MUNICIPAL Y PERRERA	Q 39,930.72	03/01/2023
86	88-2023	022	ABIMAEI CHÁVEZ BAUTISTA	GUARDIÁN DE LA ESCUELA PRIMARIA ZONA 04	Q 39,930.72	03/01/2023
87	89-2023	022	KAREN YESENIA ESTÉBAN LÓPEZ	CONSERJE DEL CENTRO EDUCATIVO MUNICIPAL Y CONSERJE DE LA ESCUELA OFICIAL URBANA MIXTA BILINGÜE Y CENTRO OFICIAL DE PREPRIMARIA BILINGÜE ANEXO A EOOM LÁZARO AXPUACA	Q 39,930.72	03/01/2023
88	90-2023	022	VILMA NINETTE GONZÁLEZ CATÚN	MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA PARA FINCA EL CERRO	Q 39,930.72	03/01/2023
89	91-2023	022	JUAN ALBERTO HERNÁNDEZ AXPUAC	GUARDIÁN MUNICIPAL DEL PREDIO EL CERRO	Q 39,930.72	03/01/2023
90	92-2023	022	EMMA VICTORIA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ DE JUAREZ	MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA PARA FINCA EL CERRO	Q 39,930.72	03/01/2023
91	93-2023	022	RONALD RUBÍ JUÁREZ CHACAR	GUARDIÁN DEL CENTRO DE CAPACITACIÓN Y EL CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL MATERNO INFANTIL -CAIMI-	Q 39,930.72	03/01/2023
92	94-2023	022	MARÍA ISABEL JUTZUTZ ESPAÑA DE AXPUAC	ASISTENTE DE GESTORA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
93	95-2023	022	ALBER VINICIO SITAMUL CHIQUITÓ	DIRECTOR TÉCNICO ADMINISTRATIVO DEL CENTRO EDUCATIVO MUNICIPAL -CEM-	Q 39,930.72	03/01/2023
94	96-2023	022	ABNER RAÚL SOLÍS AJUCHÁN	INSTRUCTOR DE MARIMBA MUNICIPAL Y BANDA MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
95	97-2023	022	EDUAR ANDONIS TALÉ GÁMEZ	GUARDIÁN DE LA ESCUELA PRIMARIA ZONA 04	Q 39,930.72	03/01/2023
96	98-2023	022	JUAN FRANCISCO VELASQUEZ JUAREZ	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL PREDIO MUNICIPAL EL CERRO	Q 39,930.72	03/01/2023
97	99-2023	022	LUIS MIGUEL CANAHÚI TEZÉN	BOMBERO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS

DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ

SECRETARIA MUNICIPAL

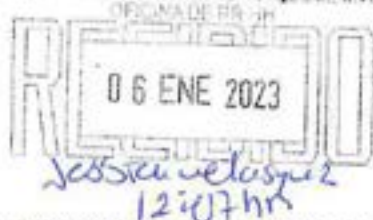
LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001614

98	100-2023	022	MARÍA CONCEPCIÓN CHAPAZ PÉREZ	CONSERJE DEL PUESTO DE SALUD	Q 39,930.72	03/01/2023
99	101-2023	022	JUANA GRISELDA CHIC MUTAZ	CONSERJE DEL PUESTO DE SALUD	Q 39,930.72	03/01/2023
100	102-2023	022	CÉCILIA CUYUN CARDENAS	RECEPTORA Y ENCARGADA DE ARCHIVO DEL PUESTO DE SALUD	Q 39,930.72	03/01/2023
101	103-2023	022	ENRIQUES DE LEÓN DE LEÓN	COMANDANTE DE LA ESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES Y PILOTO DE LA UNIDAD DE AMBULANCIA	Q 40,910.88	03/01/2023
102	104-2023	022	HENRY ARNOLDO MARTÍNEZ CENTENO	PILOTO DE LA AMBULANCIA DE LOS BOMBEROS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
103	105-2023	022	JOSE RODOLFO MARTÍNEZ MATEO	BOMBERO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
104	106-2023	022	JOSÉ ELISEO OJER SICAJAU	GUARDIÁN DE LA SUBESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
105	107-2023	022	LESLY ANAHÍ ROSALES SARAVIA	RECEPTORA DE FARMACIA MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
106	108-2023	022	FELIPE DARINEL VICENTE CANO	GUARDIÁN DE LA SUBESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
107	109-2023	022	EDVIN ARNOLDO AJUCHAN CHOC	ASISTENTE DE DEPORTES	Q 39,930.72	03/01/2023
108	110-2023	022	ORLANDO AXPUACA PINEDA	ENCARGADO DE MANTENIMIENTO DEL ESTADIO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
109	111-2023	022	ERICK GIOVANNI HERNANDEZ RODRIGUEZ	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DEL ESTADIO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
110	112-2023	022	AXEL RAUL RODRIGUEZ LARA	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
111	113-2023	022	JOSÉ RONALDO JUAREZ SOLIS	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
112	114-2023	022	HUGO RENÉ PANTUJ AXPUAC	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
113	115-2023	022	SANDY VANESSA AXPUAC DE PAZ DE SAMAYOA	AUXILIAR EN LA OFICINA DE CATASTRO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
114	116-2023	022	ANTHONY RAFAEL MARTÍNEZ AXPUAC	ENTRENADOR DE BALONCESTO	Q 39,930.72	03/01/2023
115	117-2023	022	DELMY LORENA MARROQUÍN LÓPEZ	SECRETARIA DEL JUZGADO DE ASUNTOS MUNICIPALES Y DE TRÁNSITO	Q 39,930.72	03/01/2023

Con especial observancia y cumplimiento de las obligaciones contractuales en bien de los intereses de la Municipalidad.- **II)** Que se proceda al registro de los contratos antes indicado en el PORTAL web de la Contraloría General de Cuentas para efecto de control y fiscalización correspondiente.- **III)** El presente acuerdo de alcaldía municipal, surte sus efectos inmediatos debiendo la Secretaría Municipal certificar a donde corresponde; **IV)** Certifíquese.-




Rosalio Axpuc Martínez
Alcalde Municipal






Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas,
Departamento de Sacatepéquez
LIBRO DE ACTAS VARIAS PARA RENGLON 022
Departamento de Recursos Humanos




Nº 000933

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO NÚMERO CERO TRES GUIÓN DOS MIL VEINTITRÉS (03-2023) RENGLÓN 022 CUENTADANCIA T3-

3-7. En San Bartolomé Milpas Altas, municipio del departamento de Sacatepéquez, el día martes tres de enero del año dos mil veintitrés en las instalaciones que ocupa la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, NOSOTROS: Por una parte, Licenciado, **Oscar Gabriel Vides Rosales**, de cincuenta y nueve (59) años de edad, estado civil soltero, Guatemalteco, Psicólogo Industrial / Organizacional, con domicilio en el departamento de Sacatepéquez, quien se identifica con Documento Personal de Identificación CUI 1941 91281 0301 extendido por el RENAP de la República de Guatemala, quien actúa en calidad de **Director de Recursos Humanos**, de la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, del departamento de Sacatepéquez, delegado para la suscripción de Contratos de personal municipal, servicios técnicos y Profesionales que requiera esta municipalidad, competencia que lo acredita según acta del Concejo Municipal número sesenta y siete guión dos mil veintiuno (67-2021) de fecha uno de septiembre del año dos mil veintiuno, señalo como lugar para recibir notificaciones **La Municipalidad** ubicada en cuarta calle dos guión cero dos zona uno del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez y por otra parte la señorita: **Olga Maribel Cruz Melgar**, de diecinueve (19) años de edad, Bachiller en Ciencias y Letras con Orientación en Computación, de estado civil soltera, nacionalidad guatemalteca, con domicilio en el departamento de Sacatepéquez, originaria del municipio de Chimaltenango, del departamento de Chimaltenango y vecina del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, del departamento de Sacatepéquez, quien se identifica con Documento Personal de Identificación CUI 2779 06539 0401 extendido por el RENAP de la República de Guatemala, con residencia en la Residenciales Florentina 04-48 zona 6, municipio de San Lucas Sacatepéquez, del departamento de Sacatepéquez, con Número de Identificación Tributaria 110442970. Quien en lo sucesivo nos denominaremos "La Municipalidad y La Trabajadora" respectivamente, celebramos **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO**, contenido en las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** La relación de trabajo inicia el día uno de enero del año dos mil veintitrés. **SEGUNDA:** La trabajadora prestará los servicios como **Auxiliar de Secretaría Municipal**, teniendo dentro de sus funciones A) Revisar y coordinar el trabajo de Secretaría Municipal con el oficial I, oficial II y Secretario/a Municipal. B) Archivar las actas de Concejo Municipal. C) Elaborar convocatorias a sesión de Concejo Municipal. D) Elaborar acuerdos de Alcaldía y Concejo Municipal que le delegue el Secretario Municipal. E) Llevar y ordenar el archivo de la Secretaría. F) Transcribir la correspondencia de salida de la secretaria y trasladar al Secretario la correspondencia de entrada. G) Redacción de actas varias según se le solicite, para su aprobación por el Secretario Municipal. H) Dar seguimiento a solicitudes internas de las dependencias municipales que lo requieran. I) Otras funciones inherentes al cargo. Dicha trabajadora en ningún momento podrá excederse en sus funciones, ni podrá actuar en contra de las normas contenidas en el Reglamento respectivo, siempre deberá actuar de conformidad con la ley y cualquier decisión personal al margen de la ley que ella tome en horario de trabajo, será bajo su responsabilidad en materia civil, administrativa y penal, según sea el caso. Estará bajo las órdenes inmediatas del Secretario Municipal. **TERCERA:** Los servicios serán prestados en la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, ubicada en la 4ª. Calle 2-02, zona 1 del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez. **CUARTA:** La duración del presente contrato es a partir del día uno de enero del año dos mil veintitrés al día treinta y uno de diciembre del año dos mil veintitrés, entendiéndose que el plazo del contrato es por un año, bajo el renglón 022 del presupuesto municipal vigente, a cuyo vencimiento la terminación del contrato será sin responsabilidad para las partes de conformidad con el Artículo 86 del Código de Trabajo Vigente; dicho contrato se podrá rescindir en forma unilateral en cualquier momento cuando el trabajador incurra en cualquiera de las faltas que determinan las leyes en la materia respecto a este tipo de contratación. **QUINTA:** La jornada de trabajo será de lunes a viernes de ocho a diecisiete horas (08:00 a 17:00), con una (1) hora para ingerir sus alimentos (almuerzo). **SEXTA:** El salario será de TRES MIL SETENTA Y SIETE QUETZALES CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (Q. 3,077.56), afectos a descuentos de ley, más DOSCIENTOS CINCUENTA QUETZALES EXACTOS (Q. 250.00) de Bonificación incentivo, siendo cancelado a través de la DAFIM. **SÉPTIMA:** Manifestamos que con las calidades con que actuamos y en los términos relacionados aceptamos el presente contrato el que leído íntegramente y bien enterados de su contenido, objeto, validez y efectos legales, ratificamos, aceptamos y firmamos en una hoja del libro de Actas Varias para Renglón 022, autorizada por la Contraloría General de Cuentas, impresa en su anverso y no así en el reverso.


Lic. Oscar Gabriel Vides Rosales
Director de Recursos Humanos




Olga Maribel Cruz Melgar
OPI CUI 2779 06539 0401



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS

DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ

SECRETARIA MUNICIPAL

LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001609

ACUERDO DE ALCALDÍA MUNICIPAL NÚMERO 006-2023.-

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ; CINCO DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRÉS.-

El Infrascrito Alcalde Municipal de San Bartolomé Milpas Altas, Departamento de Sacatepéquez. **CONSIDERANDO:** Que se tiene a la vista el Oficio 011-RRHH-2023 RENGLON 022 de fecha 05 de enero del año 2023, presentado por el Director de Recursos Humanos de ésta municipalidad, a través del cual solicita la aprobación de **ciento quince (115) Contratos suscrito bajo renglón 022 para la prestación de servicios de personal temporal, del actual presupuesto municipal;** para el efecto se procedió con el análisis de las cláusulas contractuales y compromisos adquiridos por ambas partes y teniendo en cuenta que se encuentran conforme a la ley. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con lo establecido en el artículo 48 del Decreto 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, establece que los contratos serán aprobados por la misma autoridad que determina el artículo 9 numeral 6 inciso a) de la presente ley según el caso, y artículo 42 del Acuerdo Gubernativo 122-2016, reformado por Acuerdo Gubernativo 172-2017, que establece: La suscripción de contrato deberá hacerla el funcionario de grado jerárquico inferior al de la autoridad que lo aprobará; y artículo 75 del Decreto 57-92 Ley de Contrataciones del Estado; **Por Tanto;** esta Alcaldía Municipal **ACUERDA: I) Aprobar ciento quince (115) Contratos, suscritos bajo renglón 022 para la prestación de servicios de personal temporal, del actual Presupuesto Municipal; los cuales se detallan de la manera siguiente:**

No.	NO. DE CONTRATO	REGLON	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	MONTO	FECHA DE CONTRATO
01	01-2023	022	ANTONIO SOLANO MENDEZ HERNANDEZ	PILOTO	Q 39,930.72	03/01/2023
02	02-2023	022	JOSÉ ALBERTO VELÁSQUEZ SOCOREC	PILOTO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
03	03-2023	022	OLGA MARIBEL CRUZ MELGAR	AUXILIAR DE SECRETARIA MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
04	04-2023	022	JAYLINNE OTILIA GUISELLE JUÁREZ SILVA	ENCARGADA DE ARCHIVO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
05	05-2023	022	SANDY ARACELY MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	CONSERJE DEL PALACIO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
06	06-2023	022	HÉCTOR ARTURO ANDRADE ÁLVAREZ	HERRERO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
07	07-2023	022	MARCOS DANIEL JUÁREZ AREVALO	AUXILIAR EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 39,930.72	03/01/2023
08	08-2023	022	FRIELY DANESA GARCÍA OSEIDA	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 41,130.72	03/01/2023
09	09-2023	022	JOSÉ DALMACIO VELÁSQUEZ CHAMALÉ	SUPERVISOR DE JORNALES	Q 39,930.72	03/01/2023
10	10-2023	022	LUIS ENRIQUE VELÁSQUEZ VÁSQUEZ	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 39,930.72	03/01/2023
11	11-2023	022	HÉCTOR GUADALUPE ALQUIJAY AXPUC	ENCARGADO DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL (UGAM)	Q 40,800.00	03/01/2023



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES
DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001610

12	12-2023	022	SANDRA ELIZABETH HERNANDEZ POSADA	MENSAJERA DE IUSI	Q 39,930.72	03/01/2023
13	13-2023	022	YANIRA ELIZABETH AXPUAC VELÁSQUEZ	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE LA MUJER	Q 39,930.72	03/01/2023
14	15-2023	022	EDWIN DANIEL AXPUAC SILIEZAR	ADMINISTRADOR DE CEMENTERIOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
15	16-2023	022	EULOGIO AJTÚN PÉREZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
16	17-2023	022	JOSÉ HUMBERTO ARÉVALO VELÁSQUEZ	DIRECTOR DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 60,000.00	03/01/2023
17	18-2023	022	WILSON JOEL ASPUAC VELÁSQUEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
18	19-2023	022	FAVIO LUCIANO AXPUAC MARTINEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
19	20-2023	022	OVIDIO AXPUACA GONZALEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
20	21-2023	022	BERNABÉ ABRAHÁM BARRERA HERNÁNDEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
21	23-2023	022	CELSO DAMIÁN CHIGÚICHON AXPUAC	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
22	24-2023	022	JULIA ELIZABETH CHINCHILLA CABRERA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
23	25-2023	022	OBED ELIU DÍAZ JOP	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
24	26-2023	022	DANILO GARCÍA LÓPEZ	SUBDIRECTOR DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 43,108.44	03/01/2023
25	27-2023	022	MARK PATRICK GÓDINEZ SÁENZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
26	28-2023	022	ELIEZER GABRIEL JOACHIN LÓPEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
27	29-2023	022	EVELYN SORAIDA JUÁREZ LÓPEZ	SECRETARIA DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
28	30-2023	022	RAFAEL ANTONIO MARTÍNEZ LÓPEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
29	31-2023	022	RODOLFO ABELARDO TOLEDO MARTINEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
30	32-2023	022	EDGAR LEONEL TUNCHE SICAJAU	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 42,000.00	03/01/2023
31	33-2023	022	IRMA VERÓNICA VELÁSQUEZ SURUY	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 39,930.72	03/01/2023
32	34-2023	022	EVERARDO ZURDO ASPUAC	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 42,000.00	03/01/2023
33	35-2023	022	ROBINGER JOSÉ ARGUETA IXCOY	INSTRUCTOR DE EDUCACIÓN VIAL	Q 39,930.72	03/01/2023



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES
DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001611

34	36-2023	022	EDVIN JHOVANY ASPUAC JOP	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 42,000.00	03/01/2023
35	37-2023	022	CRISTIAN RONALDO AXPUC BÁMACA	ENCARGADO DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 39,930.72	03/01/2023
36	38-2023	022	FRANCISCO DAVID AXPUC SAMAYOA	DIRECTOR DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 63,000.00	03/01/2023
37	39-2023	022	EDWIN ORLANDO CAAL CHUB	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
38	40-2023	022	BAUDILIO GABRIEL CAAL GONZALEZ	OPERADOR DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 39,930.72	03/01/2023
39	41-2023	022	KENIA DANIELA CASTRO HERNÁNDEZ	OPERADOR DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 39,930.72	03/01/2023
40	42-2023	022	LUIS FERNANDO DE PAZ BÁMACA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
41	43-2023	022	MARK JONNATHAN GARCIA MORÁN	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
42	44-2023	022	EDGAR OSWALDO GARCÍA SICILIA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
43	45-2023	022	KRISTEL YUBITZA GÓMEZ PABLO	SECRETARIA DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
44	46-2023	022	GERARDO JUÁREZ CHAVAC	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
45	47-2023	022	CARIN IANOVA LÓPEZ AJCÚ DE SALAZAR	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
46	48-2023	022	MARVIN DAVID LÓPEZ MORALES	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
47	49-2023	022	JOSE EDWIN MARTÍNEZ MARTÍNEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
48	50-2022	022	EVELIA NOHEMÍ MARTÍNEZ SAMUC	ENCARGADA DE LA UNIDAD DE EDUCACIÓN VIAL	Q 39,930.72	03/01/2023
49	51-2023	022	MARIO ROLANDO MARTÍNEZ VELÁSQUEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
50	52-2023	022	CARLOS FRANCISCO MEJIA GONZÁLEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
51	53-2023	022	MANUEL ADOLFO ORDOÑEZ RODRÍGUEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
52	54-2023	022	BRAYAN ALEJANDRO RAMIREZ PÉREZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
53	55-2023	022	JORGE ERNESTO RUIZ AGUILAR	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
54	56-2023	022	FRANCISCO SANTIAGO PINEDA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
55	57-2023	022	MARVIN ALEXANDER URIZAR SIS	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS

DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ

SECRETARIA MUNICIPAL

LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001612

56	58-2023	022	BRANDON OSMIN RENÉ VELÁSQUEZ TAJIBOY	OPERADOR DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 39,930.72	03/01/2023
57	59-2023	022	ALIDA LETICIA AXPUAC JOP	ENCARGADA DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS DEL MUNICIPIO	Q 39,930.72	03/01/2023
58	60-2023	022	EDGAR VALERIO MARTINEZ SIAN	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 39,930.72	03/01/2023
59	61-2023	022	MAGDALENO MARTÍNEZ	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 39,930.72	03/01/2023
60	62-2023	022	MARTÍN SICAJAU TEPEU	PILOTO DE MANTENIMIENTO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
61	63-2023	022	MARÍA CARMELINA VELÁSQUEZ AXPUAC	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 39,930.72	03/01/2023
62	64-2023	022	ELEAZAR MARTINEZ JUAREZ	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO	Q 39,930.72	03/01/2023
63	65-2023	022	OTTO JOSÉ PÁZ RODRÍGUEZ	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO	Q 39,930.72	03/01/2023
64	66-2023	022	BRYAN OMAR CALACHU XICAY	AUXILIAR Y NOTIFICADOR DE FONTANERÍA MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
65	67-2023	022	EDVIN EFRAIN OSORIO GONZÁLEZ	AUXILIAR DE FONTANERÍA	Q 39,930.72	03/01/2023
66	68-2023	022	BYRON GERARDO RIVAS CASTELLANOS	GUARDIÁN DEL TANQUE DE MAMPOSTERIA Y TRANQUE ELEVADO DE AGUA POTABLE ZONA 4	Q 39,930.72	03/01/2023
67	69-2023	022	FELIPE VELASQUEZ LOBOS	AUXILIAR DE FONTANERÍA	Q 39,930.72	03/01/2023
68	70-2023	022	EDELMA YADIRA AXPUAC XICAY	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
69	71-2023	022	SILVIA JEANNETH CANEL MARTÍNEZ	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
70	72-2023	022	PAULA CHACON PACHACA	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
71	73-2023	022	PEDRO CHITAY CHILE	GUARDIÁN DEL MERCADO MUNICIPAL LA CUCHILLA	Q 39,930.72	03/01/2023
72	74-2023	022	HIDALGO DÍAZ VELÁSQUEZ	GUARDIÁN DEL MERCADO MUNICIPAL LA CUCHILLA	Q 39,930.72	03/01/2023
73	75-2023	022	MAYNOR LEONEL MARTÍNEZ AXPUACA	GUARDIÁN DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
74	76-2023	022	BRANDON RAÚL MARTÍNEZ AXPUAC	GUARDIÁN DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
75	77-2023	022	ERICKA JANNETH MUÑOZ SALAZAR	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
76	78-2023	022	OLGA LUCRECIA PEREZ DIAZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS

DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ

SECRETARIA MUNICIPAL

LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001613

77	79-2023	022	MAYRA ARACELY QUEZADA PÉREZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
78	80-2023	022	JUDITH YOLANDA RODRIGUEZ CHIVICHÓN DE VELÁSQUEZ	ADMINISTRADORA DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 45,000.00	03/01/2023
79	81-2023	022	GLADYS VERÓNICA SOSA VELÁSQUEZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
80	82-2023	022	ISIDRA DEL CARMEN VELÁSQUEZ CASTILLO	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
81	83-2022	022	ELVIS ALEXANDER VELÁSQUEZ MARTINEZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
82	84-2023	022	GLENDA MISHHELL VELÁSQUEZ VELÁSQUEZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
83	85-2023	022	ORLANDO AJUCHÁN AXPUACA	GUARDABOSQUE MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
84	86-2023	022	LUIS ENRIQUE AXPUAC AXPUAC	GUARDABOSQUE MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
85	87-2023	022	LUIS FERNANDO MARTINEZ VASQUEZ	ENCARGADO DEL VIVERO MUNICIPAL Y FERRERA	Q 39,930.72	03/01/2023
86	88-2023	022	ABIMAE CHÁVEZ BAUTISTA	GUARDIÁN DE LA ESCUELA PRIMARIA ZONA 04	Q 39,930.72	03/01/2023
87	89-2023	022	KAREN YESENIA ESTÉBAN LÓPEZ	CONSERJE DEL CENTRO EDUCATIVO MUNICIPAL Y CONSERJE DE LA ESCUELA OFICIAL URBANA MIXTA BILINGÜE Y CENTRO OFICIAL DE PREPRIMARIA BILINGÜE ANEXO A EOM LÁZARO AXPUACA	Q 39,930.72	03/01/2023
88	90-2023	022	VILMA NINETTE GONZÁLEZ CATÚN	MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA PARA FINCA EL CERRO	Q 39,930.72	03/01/2023
89	91-2023	022	JUAN ALBERTO HERNÁNDEZ AXPUAC	GUARDIÁN MUNICIPAL DEL PREDIO EL CERRO	Q 39,930.72	03/01/2023
90	92-2023	022	EMMA VICTORIA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ DE JUAREZ	MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA PARA FINCA EL CERRO	Q 39,930.72	03/01/2023
91	93-2023	022	RONALD RUBÍ JUÁREZ CHACAR	GUARDIÁN DEL CENTRO DE CAPACITACIÓN Y EL CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL MATERNO INFANTIL -CAIMI-	Q 39,930.72	03/01/2023
92	94-2023	022	MARÍA ISABEL JUTZUTZ ESPAÑA DE AXPUAC	ASISTENTE DE GESTORA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
93	95-2023	022	ALBER VINICIO SITAMUL CHIQUITÓ	DIRECTOR TÉCNICO ADMINISTRATIVO DEL CENTRO EDUCATIVO MUNICIPAL -CEM-	Q 39,930.72	03/01/2023
94	96-2023	022	ABNER RAÚL SOLÍS AJUCHÁN	INSTRUCTOR DE MARIMBA MUNICIPAL Y BANDA MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
95	97-2023	022	EDUAR ANDONIS TALÉ GÁMEZ	GUARDIÁN DE LA ESCUELA PRIMARIA ZONA 04	Q 39,930.72	03/01/2023
96	98-2023	022	JUAN FRANCISCO VELASQUEZ JUAREZ	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL PREDIO MUNICIPAL EL CERRO	Q 39,930.72	03/01/2023
97	99-2023	022	LUIS MIGUEL CANAHUÍ TEZÉN	BOMBERO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES
DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001614

98	100-2023	022	MARÍA CONCEPCIÓN CHAPAZ PÉREZ	CONSERJE DEL PUESTO DE SALUD	Q 39,930.72	03/01/2023
99	101-2023	022	JUANA GRISELDA CHIC MUTAZ	CONSERJE DEL PUESTO DE SALUD	Q 39,930.72	03/01/2023
100	102-2023	022	CECILIA CUYUN CARDENAS	RECEPTORA Y ENCARGADA DE ARCHIVO DEL PUESTO DE SALUD	Q 39,930.72	03/01/2023
101	103-2023	022	ENRIQUES DE LEÓN DE LEÓN	COMANDANTE DE LA ESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES Y PILOTO DE LA UNIDAD DE AMBULANCIA	Q 40,910.88	03/01/2023
102	104-2023	022	HENRY ARNOLDO MARTÍNEZ CENTENO	PILOTO DE LA AMBULANCIA DE LOS BOMBEROS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
103	105-2023	022	JOSE RODOLFO MARTÍNEZ MATEO	BOMBERO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
104	106-2023	022	JOSÉ ELISEO OJER SICAJAU	GUARDIÁN DE LA SUBESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
105	107-2023	022	LESLEY ANAHÍ ROSALES SARAVIA	RECEPTORA DE FARMACIA MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
106	108-2023	022	FELIPE DARINEL VICENTE CANO	GUARDIÁN DE LA SUBESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
107	109-2023	022	EDVIN ARNOLDO AJUCHAN CHOC	ASISTENTE DE DEPORTES	Q 39,930.72	03/01/2023
108	110-2023	022	ORLANDO AXPUACA PINEDA	ENCARGADO DE MANTENIMIENTO DEL ESTADIO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
109	111-2023	022	ERICK GIOVANNI HERNANDEZ RODRIGUEZ	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DEL ESTADIO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
110	112-2023	022	AXEL RAUL RODRIGUEZ LARA	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
111	113-2023	022	JOSÉ RONALDO JUAREZ SOLIS	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
112	114-2023	022	HUGO RENÉ PANTUJ AXPUAC	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
113	115-2023	022	SANDY VANESSA AXPUAC DE PAZ DE SAMAYOA	AUXILIAR EN LA OFICINA DE CATASTRO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
114	116-2023	022	ANTHONY RAFAEL MARTÍNEZ AXPUAC	ENTRENADOR DE BALONCESTO	Q 39,930.72	03/01/2023
115	117-2023	022	DELMY LORENA MARROQUÍN LÓPEZ	SECRETARIA DEL JUZGADO DE ASUNTOS MUNICIPALES Y DE TRÁNSITO	Q 39,930.72	03/01/2023

Con especial observancia y cumplimiento de las obligaciones contractuales en bien de los intereses de la Municipalidad.- II) Que se proceda al registro de los contratos antes indicado en el PORTAL web de la Contraloría General de Cuentas para efecto de control y fiscalización correspondiente.- III) El presente acuerdo de alcaldía municipal, surte sus efectos inmediatos debiendo la Secretaría Municipal certificar a donde corresponde; IV) Certifíquese.-




Rosalio Axpuc Martínez
Alcalde Municipal






Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas,
Departamento de Sacatepéquez
LIBRO DE ACTAS VARIAS PARA RENGLON 022
Departamento de Recursos Humanos



Nº 000932

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO NÚMERO CERO DOS GUIÓN DOS MIL VEINTITRÉS (02-2023) RENGLÓN 022 CUENTADANCIA T3-

3-7. En San Bartolomé Milpas Altas, municipio del departamento de Sacatepéquez, el día martes tres de enero del año dos mil veintitrés, en las instalaciones que ocupa la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, NOSOTROS: Por una parte el **Licenciado Oscar Gabriel Vides Rosales**, de cincuenta y nueve (59) años de edad, estado civil soltero, Guatemalteco, Psicólogo Industrial/Organizacional, con domicilio en el departamento de Sacatepéquez, quien se identifica con Documento Personal de Identificación CUI 1941 91281 0301 extendido por el RENAP de la República de Guatemala, quien actúa en calidad de **Director de Recursos Humanos**, de la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, del departamento de Sacatepéquez, delegado para la suscripción de Contratos de personal municipal, servicios técnicos y Profesionales que requiera esta municipalidad, competencia que lo acredita según acta del Concejo Municipal número sesenta y siete guión dos mil veintiuno (67-2021) de fecha uno de septiembre del año dos mil veintiuno, señala como lugar para recibir notificaciones **La Municipalidad** ubicada en cuarta calle dos guión cero dos zona uno del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez y por otra parte el señor: **José Alberto Velásquez Socorec**, de cincuenta y ocho (58) años de edad, Sexto Primaria, de estado civil casado, nacionalidad guatemalteca, originario y vecino del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez, quien se identifica con Documento Personal de Identificación CUI 1668 65079 0307 extendido por el RENAP de la república de Guatemala, con residencia en 3ª. Avenida 4-52 zona I, de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez, Número de Identificación Tributaria NIT 15255271 Quien en lo sucesivo nos denominaremos "La Municipalidad y El Trabajador" respectivamente, celebramos **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO**, contenido en las siguientes cláusulas. **PRIMERA:** La relación de trabajo inicia el día uno de enero del año dos mil veintitrés. **SEGUNDA:** El trabajador prestará los servicios como **Piloto Municipal**, teniendo dentro de sus funciones: a) Entregar fuera de las instalaciones municipales, las resoluciones de Concejo Municipal y de Alcaldía Municipal y cualquier otra notificación que le sea requerida. b) Realizar las diligencias que le sean encomendadas por el Alcalde Municipal y/o Secretario Municipal. c) Responsable del cuidado, mantenimiento y buen uso del vehículo y equipo asignado para el correcto desempeño de sus labores. c) Informar a la autoridad inmediata superior cualquier desperfecto, deterioro o perjuicio encontrado en el vehículo bajo su responsabilidad, cuando el mismo sea utilizado por otro funcionario o dependencia. d) Llenar el formulario asignado de control de rutas. e) Transportar al personal de las diferentes unidades. i) Otras inherentes al cargo que le sean asignadas por su jefe inmediato. Dicho trabajador en ningún momento podrá excederse en sus funciones, ni podrá actuar en contra de las normas contenidas en el Reglamento respectivo, siempre deberá actuar en conformidad con la ley y cualquier decisión personal al margen de la ley que él tome en horario de trabajo, será bajo su responsabilidad en materia civil, administrativo y penal, según sea el caso. Estará bajo las órdenes inmediatas del Alcalde Municipal. **TERCERA:** Los servicios serán prestados en la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, ubicada en la 4ª. Calle 2-02, zona I del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez. **CUARTA:** La duración del presente contrato es a partir del día uno de enero del año dos mil veintitrés al día treinta y uno de diciembre del año dos mil veintitrés, entendiéndose que el plazo del contrato es por un año, bajo el renglón 022 del presupuesto municipal vigente, a cuyo vencimiento la terminación del contrato será sin responsabilidad para las partes de conformidad con el Artículo 86 del Código de Trabajo Vigente; dicho contrato se podrá rescindir en forma unilateral en cualquier momento cuando el trabajador incurra en cualquiera de las faltas que determinan las leyes en la materia respecto a este tipo de contratación. **QUINTA:** La jornada de trabajo será de lunes a viernes de ocho a diecisiete (08:00 A 17:00), con una (1) hora para ingerir sus alimentos (almuerzo), con la salvedad que si hubiera una emergencia o comisión día sábado o domingo se presentará a trabajar. **SEXTA:** El salario será de TRES MIL SETENTA Y SIETE QUETZALES CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (Q. 3,077.56), afectos a descuentos de ley, más DOSCIENTOS CINCUENTA QUETZALES EXACTOS (Q. 250.00) de Bonificación incentivo, siendo cancelado a través de la DAFIM. **SÉPTIMA:** Manifestamos que con las calidades con que actuamos y en los términos relacionados aceptamos el presente contrato el que leído íntegramente y bien enterados de su contenido, objeto, validez y efectos legales, ratificamos, aceptamos y firmamos en una hoja del libro de Actas Varias para Renglón 022, autorizada por la Contraloría General de Cuentas, impresa en su anverso y no así en el reverso.


Lic. Oscar Gabriel Vides Rosales
Director de Recursos Humanos


José Alberto Velásquez Socorec
OPI CUI: 1668 65079 0307



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS

DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ

SECRETARIA MUNICIPAL

LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001609

ACUERDO DE ALCALDÍA MUNICIPAL NÚMERO 006-2023.-

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ; CINCO DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRÉS.-

El Infrascrito Alcalde Municipal de San Bartolomé Milpas Altas, Departamento de Sacatepéquez. **CONSIDERANDO:** Que se tiene a la vista el Oficio 011-RRHH-2023 RENGLON 022 de fecha 05 de enero del año 2023, presentado por el Director de Recursos Humanos de ésta municipalidad, a través del cual solicita la aprobación de **ciento quince (115) Contratos suscrito bajo renglón 022 para la prestación de servicios de personal temporal, del actual presupuesto municipal;** para el efecto se procedió con el análisis de las cláusulas contractuales y compromisos adquiridos por ambas partes y teniendo en cuenta que se encuentran conforme a la ley. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con lo establecido en el artículo 48 del Decreto 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, establece que los contratos serán aprobados por la misma autoridad que determina el artículo 9 numeral 6 inciso a) de la presente ley según el caso, y artículo 42 del Acuerdo Gubernativo 122-2016, reformado por Acuerdo Gubernativo 172-2017, que establece: La suscripción de contrato deberá hacerla el funcionario de grado jerárquico inferior al de la autoridad que lo aprobará; y artículo 75 del Decreto 57-92 Ley de Contrataciones del Estado; **Por Tanto;** esta Alcaldía Municipal **ACUERDA: I) Aprobar ciento quince (115) Contratos, suscritos bajo renglón 022 para la prestación de servicios de personal temporal, del actual Presupuesto Municipal; los cuales se detallan de la manera siguiente:**

No.	NO. DE CONTRATO	REGLON	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	MONTO	FECHA DE CONTRATO
01	01-2023	022	ANTONIO SOLANO MENDEZ HERNANDEZ	PILOTO	Q 39,930.72	03/01/2023
02	02-2023	022	JOSÉ ALBERTO VELÁSQUEZ SOCOREC	PILOTO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
03	03-2023	022	OLGA MARIBEL CRUZ MELGAR	AUXILIAR DE SECRETARIA MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
04	04-2023	022	JAYLINNE OTILIA GUISELLE JUÁREZ SILVA	ENCARGADA DE ARCHIVO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
05	05-2023	022	SANDY ARACELY MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	CONSERJE DEL PALACIO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
06	06-2023	022	HÉCTOR ARTURO ANDRADE ÁLVAREZ	HERRERO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
07	07-2023	022	MARCOS DANIEL JUÁREZ AREVALO	AUXILIAR EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 39,930.72	03/01/2023
08	08-2023	022	FRIELY DANESA GARCÍA OSEIDA	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 41,130.72	03/01/2023
09	09-2023	022	JOSÉ DALMACIO VELÁSQUEZ CHAMALÉ	SUPERVISOR DE JORNALES	Q 39,930.72	03/01/2023
10	10-2023	022	LUIS ENRIQUE VELÁSQUEZ VÁSQUEZ	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 39,930.72	03/01/2023
11	11-2023	022	HÉCTOR GUADALUPE ALQUIJAY AXPUAC	ENCARGADO DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL (UGAM)	Q 40,800.00	03/01/2023



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES
DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001610

12	12-2023	022	SANDRA ELIZABETH HERNANDEZ POSADA	MENSAJERA DE IUSI	Q. 39,930.72	03/01/2023
13	13-2023	022	YANIRA ELIZABETH AXPUAC VELÁSQUEZ	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE LA MUJER	Q. 39,930.72	03/01/2023
14	15-2023	022	EDWIN DANIEL AXPUAC SILIEZAR	ADMINISTRADOR DE CEMENTERIOS MUNICIPALES	Q. 39,930.72	03/01/2023
15	16-2023	022	EULOGIO AJTÚN PÉREZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q. 39,930.72	03/01/2023
16	17-2023	022	JOSÉ HUMBERTO ARÉVALO VELÁSQUEZ	DIRECTOR DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q. 60,000.00	03/01/2023
17	18-2023	022	WILSON JOEL ASPUAC VELÁSQUEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q. 39,930.72	03/01/2023
18	19-2023	022	FAVIO LUCIANO AXPUAC MARTINEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q. 39,930.72	03/01/2023
19	20-2023	022	OVIDIO AXPUACA GONZALEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q. 39,930.72	03/01/2023
20	21-2023	022	BERNABÉ ABRAHÁM BARRERA HERNÁNDEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q. 39,930.72	03/01/2023
21	23-2023	022	CELSO DAMIÁN CHIGÚICHON AXPUAC	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q. 39,930.72	03/01/2023
22	24-2023	022	JULIA ELIZABETH CHINCHILLA CABRERA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q. 39,930.72	03/01/2023
23	25-2023	022	OBED ELIU DÍAZ JOP	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q. 39,930.72	03/01/2023
24	26-2023	022	DANILO GARCÍA LÓPEZ	SUBDIRECTOR DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q. 43,108.44	03/01/2023
25	27-2023	022	MARK PATRICK GÓDINEZ SÁENZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q. 39,930.72	03/01/2023
26	28-2023	022	ELIEZER GABRIEL JOACHIN LÓPEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q. 39,930.72	03/01/2023
27	29-2023	022	EVELYN SORAIDA JUÁREZ LÓPEZ	SECRETARIA DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q. 39,930.72	03/01/2023
28	30-2023	022	RAFAEL ANTONIO MARTÍNEZ LÓPEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q. 39,930.72	03/01/2023
29	31-2023	022	RODOLFO ABELARDO TOLEDO MARTINEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q. 39,930.72	03/01/2023
30	32-2023	022	EDGAR LEONEL TUNCHE SICAJAU	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q. 42,000.00	03/01/2023
31	33-2023	022	IRMA VERÓNICA VELÁSQUEZ SURUY	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q. 39,930.72	03/01/2023
32	34-2023	022	EVERARDO ZURDO ASPUAC	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q. 42,000.00	03/01/2023
33	35-2023	022	ROBINGER JOSÉ ARGUETA IXCOY	INSTRUCTOR DE EDUCACIÓN VIAL	Q. 39,930.72	03/01/2023



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES
DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001611

34	36-2023	022	EDVIN JHOVANY ASPUAC JOP	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 42,000.00	03/01/2023
35	37-2023	022	CRISTIAN RONALDO AXPUAC BÁMACA	ENCARGADO DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 39,930.72	03/01/2023
36	38-2023	022	FRANCISCO DAVID AXPUACA SAMAYOA	DIRECTOR DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 63,000.00	03/01/2023
37	39-2023	022	EDWIN ORLANDO CAAL CHUB	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
38	40-2023	022	BAUDILIO GABRIEL CAAL GONZALEZ	OPERADOR DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 39,930.72	03/01/2023
39	41-2023	022	KENIA DANIELA CASTRO HERNÁNDEZ	OPERADOR DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 39,930.72	03/01/2023
40	42-2023	022	LUIS FERNANDO DE PAZ BÁMACA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
41	43-2023	022	MARK JONNATHAN GARCIA MORÁN	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
42	44-2023	022	EDGAR OSWALDO GARCÍA SICILIA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
43	45-2023	022	KRISTEL YUBITZA GÓMEZ PABLO	SECRETARIA DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
44	46-2023	022	GERARDO JUÁREZ CHAVAC	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
45	47-2023	022	CARIN IANOVA LÓPEZ AICÚ DE SALAZAR	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
46	48-2023	022	MARVIN DAVID LÓPEZ MORALES	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
47	49-2023	022	JOSE EDWIN MARTÍNEZ MARTÍNEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
48	50-2022	022	EVELIA NOHEMÍ MARTÍNEZ SAMUC	ENCARGADA DE LA UNIDAD DE EDUCACIÓN VIAL	Q 39,930.72	03/01/2023
49	51-2023	022	MARIO ROLANDO MARTÍNEZ VELÁSQUEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
50	52-2023	022	CARLOS FRANCISCO MEJIA GONZÁLEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
51	53-2023	022	MANUEL ADOLFO ORDOÑEZ RODRÍGUEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
52	54-2023	022	BRAYAN ALEJANDRO RAMIREZ PÉREZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
53	55-2023	022	JORGE ERNESTO RUIZ AGUILAR	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
54	56-2023	022	FRANCISCO SANTIAGO PINEDA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023
55	57-2023	022	MARVIN ALEXANDER URIZAR SIS	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 39,930.72	03/01/2023



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES
DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001612

56	58-2023	022	BRANDON OSMIN RENÉ VELÁSQUEZ TAJIBOY	OPERADOR DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 39,930.72	03/01/2023
57	59-2023	022	ALIDA LETICIA AXPUC JOP	ENCARGADA DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS DEL MUNICIPIO	Q 39,930.72	03/01/2023
58	60-2023	022	EDGAR VALERIO MARTINEZ SIAN	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 39,930.72	03/01/2023
59	61-2023	022	MAGDALENO MARTÍNEZ	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 39,930.72	03/01/2023
60	62-2023	022	MARTÍN SICAJAU TEPEU	PILOTO DE MANTENIMIENTO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
61	63-2023	022	MARÍA CARMELINA VELÁSQUEZ AXPUC	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 39,930.72	03/01/2023
62	64-2023	022	ELEAZAR MARTINEZ JUAREZ	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO	Q 39,930.72	03/01/2023
63	65-2023	022	OTTO JOSÉ PÁZ RODRÍGUEZ	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO	Q 39,930.72	03/01/2023
64	66-2023	022	BRYAN OMAR CALACHU XICAY	AUXILIAR Y NOTIFICADOR DE FONTANERÍA MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
65	67-2023	022	EDVIN EFRAIN OSORIO GONZÁLEZ	AUXILIAR DE FONTANERÍA	Q 39,930.72	03/01/2023
66	68-2023	022	BYRON GERARDO RIVAS CASTELLANOS	GUARDIÁN DEL TANQUE DE MAMPOSTERIA Y TRANQUE ELEVADO DE AGUA POTABLE ZONA 4	Q 39,930.72	03/01/2023
67	69-2023	022	FELIPE VELASQUEZ LOBOS	AUXILIAR DE FONTANERÍA	Q 39,930.72	03/01/2023
68	70-2023	022	EDELMA YADIRA AXPUC XICAY	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
69	71-2023	022	SILVIA JEANNETH CANEL MARTÍNEZ	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
70	72-2023	022	PAULA CHACON PACHACA	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
71	73-2023	022	PEDRO CHITAY CHILE	GUARDIÁN DEL MERCADO MUNICIPAL LA CUCHILLA	Q 39,930.72	03/01/2023
72	74-2023	022	HIDALGO DÍAZ VELÁSQUEZ	GUARDIÁN DEL MERCADO MUNICIPAL LA CUCHILLA	Q 39,930.72	03/01/2023
73	75-2023	022	MAYNOR LEONEL MARTÍNEZ AXPUC	GUARDIÁN DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
74	76-2023	022	BRANDON RAÚL MARTÍNEZ AXPUC	GUARDIÁN DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
75	77-2023	022	ERICKA JANNETH MUÑOZ SALAZAR	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
76	78-2023	022	OLGA LUCRECIA PEREZ DIAZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS

DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ

SECRETARIA MUNICIPAL

LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001613

77	79-2023	022	MAYRA ARACELY QUEZADA PÉREZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
78	80-2023	022	JUDITH YOLANDA RODRIGUEZ CHIVICHÓN DE VELÁSQUEZ	ADMINISTRADORA DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 45,000.00	03/01/2023
79	81-2023	022	GLADYS VERÓNICA SOSA VELÁSQUEZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
80	82-2023	022	ISIDRA DEL CARMEN VELÁSQUEZ CASTILLO	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
81	83-2022	022	ELVIS ALEXANDER VELÁSQUEZ MARTINEZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
82	84-2023	022	GLENDA MISHELL VELÁSQUEZ VELÁSQUEZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
83	85-2023	022	ORLANDO AJUCHÁN AXPUCAC	GUARDABOSQUE MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
84	86-2023	022	LUIS ENRIQUE AXPUCAC AXPUCAC	GUARDABOSQUE MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
85	87-2023	022	LUIS FERNANDO MARTINEZ VASQUEZ	ENCARGADO DEL VIVERO MUNICIPAL Y PERRERA	Q 39,930.72	03/01/2023
86	88-2023	022	ABIMAEI CHÁVEZ BAUTISTA	GUARDIÁN DE LA ESCUELA PRIMARIA ZONA 04	Q 39,930.72	03/01/2023
87	89-2023	022	KAREN YESENIA ESTÉBAN LÓPEZ	CONSERJE DEL CENTRO EDUCATIVO MUNICIPAL Y CONSERJE DE LA ESCUELA OFICIAL URBANA MIXTA BILINGÜE Y CENTRO OFICIAL DE PREPRIMARIA BILINGÜE ANEXO A EDOM LÁZARO AXPUCAC	Q 39,930.72	03/01/2023
88	90-2023	022	VILMA NINETTE GONZÁLEZ CATÚN	MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA PARA FINCA EL CERRO	Q 39,930.72	03/01/2023
89	91-2023	022	JUAN ALBERTO HERNÁNDEZ AXPUCAC	GUARDIÁN MUNICIPAL DEL PREDIO EL CERRO	Q 39,930.72	03/01/2023
90	92-2023	022	EMMA VICTORIA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ DE JUAREZ	MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA PARA FINCA EL CERRO	Q 39,930.72	03/01/2023
91	93-2023	022	RONALD RUBÍ JUÁREZ CHACAR	GUARDIÁN DEL CENTRO DE CAPACITACIÓN Y EL CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL MATERNO INFANTIL -CAIMI-	Q 39,930.72	03/01/2023
92	94-2023	022	MARÍA ISABEL JUTZUTZ ESPAÑA DE AXPUCAC	ASISTENTE DE GESTORA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
93	95-2023	022	ALBER VINICIO SITAMUL CHIQUITÓ	DIRECTOR TÉCNICO ADMINISTRATIVO DEL CENTRO EDUCATIVO MUNICIPAL -CEM-	Q 39,930.72	03/01/2023
94	96-2023	022	ABNER RAÚL SOLÍS AJUCHÁN	INSTRUCTOR DE MARIMBA MUNICIPAL Y BANDA MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
95	97-2023	022	EDUAR ANDONIS TALÉ GÁMEZ	GUARDIÁN DE LA ESCUELA PRIMARIA ZONA 04	Q 39,930.72	03/01/2023
96	98-2023	022	JUAN FRANCISCO VELASQUEZ JUAREZ	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL PREDIO MUNICIPAL EL CERRO	Q 39,930.72	03/01/2023
97	99-2023	022	LUIS MIGUEL CANAHUÍ TEZÉN	BOMBERO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES
DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001614

98	100-2023	022	MARÍA CONCEPCIÓN CHAPAZ PÉREZ	CONSERJE DEL PUESTO DE SALUD	Q 39,930.72	03/01/2023
99	101-2023	022	JUANA GRISELDA CHIC MUTAZ	CONSERJE DEL PUESTO DE SALUD	Q 39,930.72	03/01/2023
100	102-2023	022	CECILIA CUYUN CARDENAS	RECEPTORA Y ENCARGADA DE ARCHIVO DEL PUESTO DE SALUD	Q 39,930.72	03/01/2023
101	103-2023	022	ENRIQUES DE LEÓN DE LEÓN	COMANDANTE DE LA ESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES Y PILOTO DE LA UNIDAD DE AMBULANCIA	Q 40,910.88	03/01/2023
102	104-2023	022	HENRY ARNOLDO MARTÍNEZ CENTENO	PILOTO DE LA AMBULANCIA DE LOS BOMBEROS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
103	105-2023	022	JOSE RODOLFO MARTÍNEZ MATEO	BOMBERO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
104	106-2023	022	JOSÉ ELISEO OJER SICAJAU	GUARDIÁN DE LA SUBESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
105	107-2023	022	LESLEY ANAHÍ ROSALES SARAVIA	RECEPTORA DE FARMACIA MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
106	108-2023	022	FELIPE DARINEL VICENTE CANO	GUARDIÁN DE LA SUBESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES	Q 39,930.72	03/01/2023
107	109-2023	022	EDVIN ARNOLDO AJUCHAN CHOC	ASISTENTE DE DEPORTES	Q 39,930.72	03/01/2023
108	110-2023	022	ORLANDO AXPUACA PINEDA	ENCARGADO DE MANTENIMIENTO DEL ESTADIO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
109	111-2023	022	ERICK GIOVANNI HERNANDEZ RODRIGUEZ	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DEL ESTADIO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
110	112-2023	022	AXEL RAUL RODRIGUEZ LARA	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
111	113-2023	022	JOSÉ RONALDO JUAREZ SOLIS	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
112	114-2023	022	HUGO RENÉ PANTUJ AXPUAC	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
113	115-2023	022	SANDY VANESSA AXPUAC DE PAZ DE SAMAYOA	AUXILIAR EN LA OFICINA DE CATASTRO MUNICIPAL	Q 39,930.72	03/01/2023
114	116-2023	022	ANTHONY RAFAEL MARTÍNEZ AXPUAC	ENTRENADOR DE BALONCESTO	Q 39,930.72	03/01/2023
115	117-2023	022	DELMY LORENA MARROQUÍN LÓPEZ	SECRETARIA DEL JUZGADO DE ASUNTOS MUNICIPALES Y DE TRÁNSITO	Q 39,930.72	03/01/2023

Con especial observancia y cumplimiento de las obligaciones contractuales en bien de los intereses de la Municipalidad.- II) Que se proceda al registro de los contratos antes indicado en el PORTAL web de la Contraloría General de Cuentas para efecto de control y fiscalización correspondiente.- III) El presente acuerdo de alcaldía municipal, surte sus efectos inmediatos debiendo la Secretaría Municipal certificar a donde corresponde; IV) Certifíquese.-

RECIBIDO
06 ENE 2023
Jessica Velazquez
12:07 hr


Rosalio Axpuc Martínez
Alcalde Municipal





Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas,

Departamento de Sacatepéquez

LIBRO DE ACTAS VARIAS PARA RENGLON 022

Departamento de Recursos Humanos



Nº 000931

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO NÚMERO CERO UNO GUIÓN DOS MIL VEINTITRÉS (01-2023) RENGLÓN 022 CUENTADANCIA

T3-3-7. En San Bartolomé Milpas Altas, municipio del departamento de Sacatepéquez, el día martes tres de enero del año dos mil veintitrés en las instalaciones que ocupa la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, NOSOTROS: Por una parte, Licenciado, **Oscar Gabriel Vides Rosales**, de cincuenta y nueve (59) años de edad, estado civil soltero, Guatemalteco, Psicólogo Industrial / Organizacional, con domicilio en el departamento de Sacatepéquez, quien se identifica con Documento Personal de Identificación CUI 1941 91281 0301 extendido por el RENAP de la República de Guatemala, quien actúa en calidad de **Director de Recursos Humanos**, de la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, del departamento de Sacatepéquez, delegado para la suscripción de Contratos de personal municipal, servicios técnicos y Profesionales que requiera esta municipalidad, competencia que lo acredita según acta del Concejo Municipal número sesenta y siete guion dos mil veintiuno (67-2021) de fecha uno de septiembre del año dos mil veintiuno, señala como lugar para recibir notificaciones **La Municipalidad** ubicada en cuarta calle dos guion cero dos zona uno del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, Sacatepéquez y por otra parte el señor: **Antonio Solano Mendez Hernandez**, de sesenta y tres (63) años de edad, Piloto, de estado civil soltero, nacionalidad guatemalteca, originario del municipio de San Lucas Sacatepéquez, del departamento de Sacatepéquez y vecino del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, del departamento de Sacatepéquez, quien se identifica con Documento Personal de Identificación CUI 2452 19153 0308 extendido por el RENAP de la República de Guatemala, con residencia en 3ra. Calle "A" 4-31 zona 03, del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, del departamento de Sacatepéquez, Número de Identificación Tributaria 15596265 y quienes en lo sucesivo nos denominaremos "La Municipalidad y El trabajador" respectivamente, celebramos **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO**, contenido en las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** La relación de trabajo inicia el día uno de enero del año dos mil veintitrés. **SEGUNDA:** El trabajador prestara los servicios como **Piloto**, teniendo dentro de sus funciones: a) Sacar ripio, tierra, adoquín. b) colocar los toldos y sillas para cualquier evento en el municipio. c) Realizar las diligencias que le sean encomendadas por el Alcalde Municipal. d) Responsable del cuidado, mantenimiento y buen uso del vehículo y equipo asignado para el correcto desempeño de sus labores. e) Informar a la autoridad inmediata superior cualquier desperfecto, deterioro o perjuicio encontrado en el vehículo bajo su responsabilidad, cuando el mismo sea utilizado por otro funcionario o dependencia. f) Transportar al personal de las diferentes unidades. g) Todas las funciones inherentes al cargo que le sean asignadas por su jefe inmediato. Dicho trabajador en ningún momento podrá excederse en sus funciones, ni podrá actuar en contra de las normas contenidas en el Reglamento respectivo, siempre deberá actuar de conformidad con la ley y cualquier decisión personal al margen de la ley que él tome en horario de trabajo, será bajo su responsabilidad en materia civil, administrativa y penal, según sea el caso. Estará bajo las órdenes inmediatas del Encargado de la Unidad de Gestión Ambiental Municipal y Alcalde Municipal. **TERCERA:** Los servicios serán prestados en las calles y avenidas del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez. **CUARTA:** La duración del presente contrato es a partir del día uno de enero del año dos mil veintitrés al día treinta y uno de diciembre del año dos mil veintitrés, entendiéndose que el plazo del contrato es por un año, bajo el renglón 022 del presupuesto municipal vigente, a cuyo vencimiento la terminación del contrato será sin responsabilidad para las partes de conformidad con el artículo 86 del código de Trabajo vigente; dicho contrato se podrá rescindir en forma unilateral en cualquier momento cuando el trabajador incurra en cualquiera de las faltas que determinan las leyes en la materia respecto a este tipo de contratación. **QUINTA:** La jornada de trabajo será de lunes a viernes de siete a dieciséis horas (07:00 a 16:00), con una (1) hora para ingerir sus alimentos (almuerzo), y los sábados de siete a once horas (07:00 a 11:00), con la salvedad cuando se necesite el apoyo en actividades que se efectúen en fines de semana prestar debida colaboración. **SEXTA:** El salario será de TRES MIL SETENTA Y SIETE QUETZALES CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (Q. 3,077.56), afectos a descuentos de ley, más DOSCIENTOS CINCUENTA QUETZALES EXACTOS (Q. 250.00) de Bonificación incentivo, siendo cancelado a través de la DAFIM. **SÉPTIMA:** Manifestamos que con las calidades con que actuamos y en los términos relacionados aceptamos el presente contrato el que leído íntegramente y bien enteradas de su contenido, objeto, validez y efectos legales, ratificamos, aceptamos y firmamos en una hoja del libro de Actas Varias para Renglón 022, autorizada por la Contraloría General de Cuentas, impresa en su anverso y no así en el reverso.

Lic. Oscar Gabriel Vides Rosales
Director de Recursos Humanos

Antonio Solano Mendez Hernandez
OPI CUI 2452 19153 0308



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS

DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ

SECRETARIA MUNICIPAL

LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES
DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001650

ACUERDO DE ALCALDÍA MUNICIPAL NÚMERO 037-2023.-

**ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ;
TREINTA DE ENERO DOS MIL VEINTITRES. -**

CONSIDERANDO: Que se tiene a la vista el oficio 068-RRHH-2023 RENGLON 029 de fecha 30 de enero del año 2023, presentado por Recursos Humanos de ésta municipalidad, a través del cual solicita la aprobación de ocho (8) Contratos bajo renglón presupuestario 029 del actual presupuesto municipal; para los efectos se procedió con el análisis de las cláusulas contractuales y compromisos adquiridos por ambas partes y teniendo en cuenta que se encuentra conforme a la ley.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con lo establecido en el artículo 44 inciso e) reformado por el Decreto 9-2015 y artículo 48 de La Ley de Contrataciones, Decreto 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, establece que los contratos serán aprobados por la misma autoridad que determina el artículo 9 numeral 6 inciso a) de la presente ley según el caso, y artículo 42 del Acuerdo Gubernativo 122-2016, reformado por Acuerdo Gubernativo 172-2017, que establece: La suscripción de contrato deberá hacerla el funcionario de grado jerárquico inferior al de la autoridad que lo aprobará; y artículo 75 del Decreto 57-92 Ley de Contrataciones del Estado; **Por Tanto;** esta Alcaldía Municipal **ACUERDA:** I) Aprobar ocho (8) Contratos bajo renglón presupuestario 029 del Actual Presupuesto Municipal; los cuales se detallan de la manera siguiente:

No. Contrato	Renglón	Nombre del Contratado	Servicios	Monto	Fecha de Suscripción
01-2023	029	Sucely Elizabeth Axpuc Velásquez	Maestra del Centro Educativo Municipal	Q. 24,200.00	18/01/2023
02-2023	029	Sandra Ester Dionicio Velásquez	Maestra del Centro Educativo Municipal	Q. 24,200.00	18/01/2023
03-2023	029	Mirna Aracely Juárez Jop	Maestra del Centro Educativo Municipal	Q. 24,200.00	18/01/2023
04-2023	029	Elvia Maritza Cajbón Axpuc	Maestra del Centro Educativo Municipal	Q. 24,200.00	18/01/2023
05-2023	029	Griselda Carolina Martínez Velásquez	Maestra del Centro Educativo Municipal	Q. 24,200.00	18/01/2023
07-2023	029	Eddy Ottoniel Axpuc Axpuc	Maestro del Centro Educativo Municipal	Q. 24,200.00	18/01/2023
08-2023	029	Diana Victoria López Aspuc	Secretaria y Docente del Centro Educativo Municipal	Q. 24,200.00	18/01/2023
09-2023	029	Maria Angelina Quiroa García	Maestra del Centro Educativo Municipal	Q. 24,200.00	18/01/2023

Con especial observancia y cumplimiento de las obligaciones contractuales en bien de los intereses de La Municipalidad. - II) Que se proceda al registro de los contratos antes indicados en el PORTAL web de la Contraloría General de Cuentas para efecto de control y fiscalización correspondiente. - III) El presente acuerdo de alcaldía municipal, surte sus efectos inmediatos debiendo la Secretaría Municipal certificar a donde corresponde; IV) Certifíquese. -

MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME, S.A.
OFICINA DE RR.HH.

RECIBIDO
30 ENE 2023

Jessica Velásquez
10:54 hrs.


Rosalio Axpuc Martínez
Alcalde Municipal



Municipalidad de San Bartolomé, Milpas Altas,
Departamento de Sacatepéquez
LIBRO DE ACTAS VARIAS PARA RENGLON 029
Dirección de Recursos Humanos



Nº 000572

CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS TÉCNICOS NÚMERO CERO NUEVE GUIÓN DOS MIL VEINTITRÉS

(09-2023) RENGLÓN 029, CUENTADANCIA 3-3-7. En San Bartolomé Milpas Altas, municipio del departamento de Sacatepéquez, el día miércoles dieciocho de enero del año dos mil veintitres NOSOTROS: Por una parte **Oscar Gabriel Vides Rosales**, de sesenta (60) años de edad, estado civil soltero, Guatemalteco, Psicólogo Industrial/Organizacional, con domicilio en el departamento de Sacatepéquez, quien se identifica con Documento Personal de Identificación CUI 1941 91281 0301 extendido por el Renap de la República de Guatemala del Departamento de Sacatepéquez, quien actúa en su calidad de **Director de Recursos Humanos**, de la municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, del departamento de Sacatepéquez delegado para la suscripción de contratos de personal municipal, servicios técnicos y profesionales que requiera esta municipalidad, competencia que lo acredita según acta del Concejo Municipal número sesenta y siete guion dos mil veintiuno (67-2021) de fecha uno de septiembre del año dos mil veintiuno, señaló como lugar para recibir notificaciones La Municipalidad ubicada en cuarta calle dos guion cero dos zona uno del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez y por otra parte: **María Angelina Quiroa García**, de cuarenta y dos (42) años de edad, soltera, guatemalteca, Licenciada en ciencias de la Administración, con número de colegiado activo 31366, originaria del municipio de Guatemala, departamento de Guatemala y vecina de San Bartolomé Milpas Altas, municipio del departamento de Sacatepéquez, identificada con Documento Personal de Identificación CUI número mil ochocientos noventa y seis espacio cero ocho mil doscientos noventa y tres espacio cero ciento uno (1896 08293 0101) extendido por el RENAP de la República, con residencia en Km. 32 Carretera Interamericana de esta localidad, Número de Identificación Tributaria 5340217-0. Ambos otorgantes manifestamos encontrarnos en el libre ejercicio de nuestros derechos civiles y que la calidad con que actúa el primero es suficiente conforme a la ley para la celebración del presente contrato, que la documentación relacionada se tuvo a la vista y en lo sucesivo los otorgantes en su orden nos denominaremos "La Municipalidad y la Contratada", respectivamente, consentimos en celebrar el presente contrato de **SERVICIOS TÉCNICOS**, contenido en las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** BASE LEGAL. El presente contrato se suscribe con fundamento en lo que para el efecto preceptúan, Resolución No. 198-2012DPT emitido por el Departamento Técnico Pedagógico, Dirección Departamental de Educación de Sacatepéquez, suscrita por el Ministerio de Educación, los artículos cuarenta y siete (47), cuarenta y ocho (48) y cuarenta y nueve (49) del Decreto número cincuenta y siete guion noventa y dos (57-92) del Congreso de la República, que contiene la Ley de Contrataciones del Estado; el Decreto del Congreso de la República número doce guion dos mil dos (12-2002), que contiene el código municipal, y mediante Acuerdo de Alcaldía Municipal número cero diecinueve guion dos mil veintitres (019-2023) de fecha dieciocho de enero del año dos mil veintidós. **SEGUNDA:** OBJETO DEL CONTRATO. "La Contratada" se compromete a presentar servicios técnicos como **Maestra del Centro Educativo Municipal**, San Bartolomé Milpas Altas, plan diario jornada nocturna, ubicado en la Finca El Cerro 2º, Avenida final zona I, con las actividades en atención a los diversos grados que se le asigne. "La Contratada" deberá presentar sus servicios asistiendo regularmente a las obligaciones que en dicho establecimiento debe de cumplir. **TERCERA:** VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: "La Municipalidad" conviene en pagar a "La Contratada" por los servicios que preste, la cantidad de **VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q. 24.200.00)** cantidad que incluye el monto del contrato y el impuesto al valor agregado IVA, dichos fondos provienen de los recursos de la Municipalidad asignados para tal fin, la suma se hará efectiva en once (11) pagos consecutivos, de los meses de enero a noviembre del año dos mil veintitres (2023) por el monto de **DOS MIL**



Municipalidad de San Bartolomé, Milpas Altas,
Departamento de Sacatepéquez
LIBRO DE ACTAS VARIAS PARA RENGLON 029
Dirección de Recursos Humanos



Nº 000573

DOSCIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q.2.200.00) del uno (01) de enero del año dos mil veintitrés (2023) al treinta (30) de noviembre del año dos mil veintitrés (2023), cada uno y en periodos no menores de treinta (30) días, "La Contratada" queda obligada a presentar su **Factura Electrónica en Línea -FEL-**. Debiéndose realizar el último pago al presentar el informe final de labores. **CUARTA: PLAZO DEL CONTRATO.** El plazo del presente contrato estará vigente durante el periodo correspondiente del día uno (01) de enero del año dos mil veintitrés (2023) al treinta (30) de noviembre del año dos mil veintitrés (2023). **QUINTA: FIANZA DE CUMPLIMIENTO.** "La Contratada" se obliga a presentar a favor de "La Municipalidad" previo a la aprobación de este contrato, una fianza de cumplimiento equivalente al diez por ciento (10%), de su valor, que garantizará el fiel cumplimiento de sus obligaciones y que se hará efectiva por parte de "La Municipalidad", si se incumpliere cualquiera de las cláusulas del presente contrato, para cuyo efecto "La Municipalidad" dará audiencia por un término de diez (10) días a la Institución Afianzadora para que exprese lo que considere legal y pertinente. Una vez cumplido lo anteriormente relacionado o vencida la audiencia sin que se presente ninguna oposición, sin más trámite se ordenará el requerimiento respectivo y la Institución Afianzadora hará el pago dentro del término de treinta (30) días, contados a partir de la fecha del requerimiento, circunstancia que se hará constar en la póliza respectiva. La fianza debe mantenerse en vigor, hasta que "La Municipalidad" extienda constancia a favor de "La Contratada", que acredite haber recibido a satisfacción los servicios prestados. **SEXTA: PROHIBICIONES.** "La Contratada" tiene prohibido ceder o enajenar en cualquier forma los derechos provenientes del presente contrato, así como proporcionar información a terceros sobre los asuntos que son de su conocimiento, como consecuencia de los servicios que presta. **SÉPTIMA: DECLARACIÓN JURADA.** "La Profesional" declara bajo juramento que no se encuentra comprendida en las prohibiciones contenidas en el artículo ochenta (80) de la ley de contrataciones del Estado. **OCTAVA: INFORMES.** "La Contratada" presentará los informes que le fueren requeridos por "La Municipalidad" mensualmente y un informe final. El propietario de estos informes y todo documento que se presente en su caso es "La Municipalidad" si lo considera conveniente para el mejor desempeño de la actividad contratada. **NOVENA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO.** "La Municipalidad" sin responsabilidad de su parte podrá dar por terminado unilateralmente el presente contrato sin necesidad de declaración judicial alguna, por las causales siguientes: a) En caso de evidente negligencia de "La Contratada", en la presentación de los servicios contratados; b) Si se le embargare a "La Contratada" sumas que debieran pagarse por los servicios prestados siempre que le impida cumplir con sus obligaciones; c) Por vencimiento del plazo; d) Por incumplimiento de las obligaciones contractuales; e) Por convenir a los intereses de La Municipalidad; y f) Por la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor. Cuando "La Contratada" incurra en cualquiera de las causas previstas en los incisos a), b) y d) "La Municipalidad" en caso lo considere necesario, dictará providencia señalando el término de diez días para que "La Contratada" acompañando las pruebas necesarias, exprese lo que estime conveniente en defensa de sus intereses. Vencido el termino antes indicado, "La Municipalidad" resolverá de acuerdo con las pruebas presentadas, dando por terminado el contrato, o en su caso, cuando así proceda dando por desvanecido el cargo formulado. Si "La Municipalidad", injustificadamente retrasara los pagos a que se refiere la cláusula tercera de este contrato, transcurrido treinta (30) días hábiles después de haber concluido los trámites de autorización del pago de servicios "La Contratada" podrá dar por terminado el contrato sin responsabilidad de su parte. "La Contratada" por otras causas podrá dar por terminado el contrato dando aviso a "La Municipalidad" con anticipación mínima de treinta (30) días y tendrá derecho al pago correspondiente a este periodo, siempre que sus servicios hayan sido prestados a entera





Municipalidad de San Bartolomé, Milpas Altas,
Departamento de Sacatepéquez
LIBRO DE ACTAS VARIAS PARA RENGLON 029
Dirección de Recursos Humanos




Nº 000574

satisfacción de "La Municipalidad". En caso fortuito o fuerza mayor que impidiere a cualquiera de las partes cumplir con sus obligaciones contractuales, se conviene en dar aviso por escrito de tal imposibilidad tan pronto como se tenga noticia de la causa, ninguna de las partes incurra en responsabilidad por incumplimiento. Asimismo, se podrá declarar la terminación del presente contrato por rescisión acordada entre ambas partes. **DECIMA: APROBACIÓN.** El presente contrato debe ser aprobado de conformidad con lo dispuesto por los artículos nueve (9) numeral seis (6) y cuarenta y ocho (48) de la ley de Contrataciones del Estado y el artículo veintiséis (26) del Reglamento de la referida ley. **DECIMA PRIMERA: IMPUESTO Y RETENCIONES.** Queda entendido que cada pago de honorarios que se haga a "La Contratada" está afecta a cualquier pago de índole tributaria o de cualquier otra naturaleza que se establezca en las leyes de la República de Guatemala. **DECIMA SEGUNDA: DISPOSICIONES GENERALES:** Forman parte del presente contrato y quedan incorporados a él: a) El Expediente que sirvió de base para la formalización del presente instrumento; b) Toda la documentación que se produzca hasta la terminación del contrato; c) El presente contrato no crea relación laboral entre las partes, por lo que "La Contratada" no tiene derecho a ninguna de las prestaciones de carácter laboral que la ley otorga a los servidores públicos, en consecuencia no está amparada por ninguna de las estipulaciones contenidas en el Código de Trabajo; y, d) "La Contratada" autoriza a "La Municipalidad" a que se le efectúen descuentos en los honorarios que perciba con base en el presente contrato, por ocasionar deterioro o destrucción de bienes que le asigna "La Municipalidad", para el desempeño de sus actividades, "La Municipalidad" resolverá y autorizará dichos descuentos en cada caso. **DECIMA TERCERA: EVALUACIÓN.** Los servicios contratados serán evaluados por el Alcalde Municipal, el jefe inmediato superior de "La Contratada" o por el funcionario que designe "La Municipalidad", debiendo recibir a entera satisfacción los servicios presentados. Una vez recibidos los servicios prestados a entera satisfacción. Se ordenará la cancelación de la fianza de cumplimiento. **DECIMA CUARTA: CONTROVERSIAS.** Toda controversia relativa al cumplimiento, interpretación, aplicación y efectos de este contrato, se dirimirán de conformidad con la ley de la materia. **DECIMA QUINTA: ACEPTACION DEL CONTRATO.** En los términos y condiciones anteriormente descritas "La Municipalidad" y "La Contratada" leemos lo anteriormente escrito y enterados de su contenido, objeto y demás efectos legales, lo aceptamos, ratificamos y firmamos en tres hojas para Actas Varias para renglón 029, autorizadas por la Contraloría General de Cuentas impresa a su anverso.


Lic. Oscar Gabriel Vides Rosales
Director De Recursos Humanos




María Angélica Quiroa García
OPI C.U.I. 1896 08293 0101

ASEGURADORA FIDELIS S.A., en uso de la autorización que le fue otorgada por el Ministerio de Economía, y según Resolución JA-30-2012 de la Junta Directiva, se constituye Socio para el Beneficiario de presente póliza en las condiciones particulares que se expresan a continuación.

Beneficiario:	MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ
Fiado:	Maria Angelina Quiros Garcia
Direccion del fiado:	km 22 carretera Interamericana San Marcos Milpa
Contrato numero:	09-2023 del 18/01/2023
Valor del contrato:	Q. 24.200.00 (VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS QUETZALES EXACTOS.)
Objeto del contrato:	servicios técnicos
Plazo del contrato:	Del 01/01/2023 al 30/11/2023
Valor fianzado:	Q. 2.420.00 (DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTE QUETZALES EXACTOS.), equivalentes al diez por ciento (10%) del valor del contrato.

La presente fianza garantiza al Beneficiario a favor de quien se extiende y hasta por la cantidad que se expresa el cumplimiento de las obligaciones contractuales cuya responsabilidad es a cargo del Fiado y que se deriva del Contrato de Servicios suscrito y liberado en esta póliza. Se emite en conformidad y sujeción a lo establecido en el contrato respectivo y en lo que corresponde a lo dispuesto en la Ley de Obligaciones del Estado y su Reglamento, así como a la Ley del giro para descentralizado y sus reglamentos aplicables a la contratación, si fuera el caso. Su vigencia se inicia en cumplimiento con la del contrato fianzado, hasta por el plazo del mismo, hasta el sobre prestado el servicio, o hasta que la entidad beneficiaria extienda el finiquito correspondiente, lo que sea primero y correspondiente.

La presente póliza de fianza se extiende con sujeción a las Condiciones Generales que se expresan en la misma. De conformidad con los artículos 3 literal b), 108 y 108 bis la Ley de la Actividad Aseguradora y para los efectos de su aplicación, toda referencia a fianza se entenderá como seguro de caución, al fianzados como asegurados y tratándose como riesgos.

EN FE DE LO CUAL, se extiende, sella y firma la presente póliza de fianza, en la ciudad de Guatemala, Guatemala, el 25 de enero de 2023

[Handwritten Signature]

Firmado Digitalmente por:
HEWELIA ANGELINA
GUTIERREZ GONZALEZ
Motivo: Autorización



Analizada para operar Fianza conforme Acuerdo Gubernativo emitido a través del Ministerio de Economía el 27 de abril de 1,977, y en el uso y ejercicio de la denominación social "ASEGURADORA FIDELIS, S.A.", en virtud de la Resolución JA-30-2012 de la Junta Directiva de fecha 22 de febrero de 2012.

Este documento electrónico cuenta con la misma validez jurídica que su versión impresa en original, conforme al Decreto No. 47-2008 del Congreso de la República de Guatemala y su Reglamento, según Acuerdo Gubernativo 135-2009 y su reforma, así también como la expedido en el Oficio No. 4544-2017 del 15 de mayo de 2017 de la Superintendencia de Bancos dirigidos a Aseguradora FIDELIS S.A. Si desea ver o descargar el Oficio No. 4544-2017, siga el siguiente vínculo [Presione Aquí](#)

CONDICIONES GENERALES DE LA FIANZA: La presente fianza garantiza al Beneficiario a favor de quien se extiende y hasta por la cantidad que se expresa el cumplimiento de las obligaciones contractuales cuya responsabilidad es a cargo del Fiado y que se deriva del Contrato de Servicios suscrito y liberado en esta póliza. Se emite en conformidad y sujeción a lo establecido en el contrato respectivo y en lo que corresponde a lo dispuesto en la Ley de Obligaciones del Estado y su Reglamento, así como a la Ley del giro para descentralizado y sus reglamentos aplicables a la contratación, si fuera el caso. Su vigencia se inicia en cumplimiento con la del contrato fianzado, hasta por el plazo del mismo, hasta el sobre prestado el servicio, o hasta que la entidad beneficiaria extienda el finiquito correspondiente, lo que sea primero y correspondiente. La presente póliza de fianza se extiende con sujeción a las Condiciones Generales que se expresan en la misma. De conformidad con los artículos 3 literal b), 108 y 108 bis la Ley de la Actividad Aseguradora y para los efectos de su aplicación, toda referencia a fianza se entenderá como seguro de caución, al fianzados como asegurados y tratándose como riesgos. EN FE DE LO CUAL, se extiende, sella y firma la presente póliza de fianza, en la ciudad de Guatemala, Guatemala, el 25 de enero de 2023. Firmado Digitalmente por: HEWELIA ANGELINA GUTIERREZ GONZALEZ Motivo: Autorización. ANALIZADA PARA OPERAR FIANZA CONFORME ACUERDO GUBERNATIVO EMITIDO A TRAVÉS DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA EL 27 DE ABRIL DE 1,977, Y EN EL USO Y EJERCICIO DE LA DENOMINACIÓN SOCIAL "ASEGURADORA FIDELIS, S.A.", EN VIRTUD DE LA RESOLUCIÓN JA-30-2012 DE LA JUNTA DIRECTIVA DE FECHA 22 DE FEBRERO DE 2012. ESTE DOCUMENTO ELECTRÓNICO CUENTA CON LA MISMA VALIDEZ JURÍDICA QUE SU VERSIÓN IMPRESA EN ORIGINAL, CONFORME AL DECRETO NO. 47-2008 DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA Y SU REGLAMENTO, SEGÚN ACUERDO GUBERNATIVO 135-2009 Y SU REFORMA, ASÍ TAMBIÉN COMO LA EXPEDIDO EN EL OFICIO NO. 4544-2017 DEL 15 DE MAYO DE 2017 DE LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS DIRIGIDOS A ASEGURADORA FIDELIS S.A. SI DESA VER O DESCARGAR EL OFICIO NO. 4544-2017, SIGA EL SIGUIENTE VÍNCULO PRESIONE AQUÍ



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS

DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ

SECRETARIA MUNICIPAL

LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001650

ACUERDO DE ALCALDÍA MUNICIPAL NÚMERO 037-2023.-

**ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ;
TREINTA DE ENERO DOS MIL VEINTITRES. -**

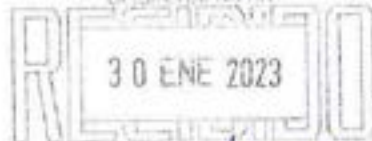
CONSIDERANDO: Que se tiene a la vista el oficio 068-RRHH-2023 RENGLON 029 de fecha 30 de enero del año 2023, presentado por Recursos Humanos de ésta municipalidad, a través del cual solicita la aprobación de ocho (8) Contratos bajo renglón presupuestario 029 del actual presupuesto municipal; para los efectos se procedió con el análisis de las cláusulas contractuales y compromisos adquiridos por ambas partes y teniendo en cuenta que se encuentra conforme a la ley.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con lo establecido en el artículo 44 inciso e) reformado por el Decreto 9-2015 y artículo 48 de La Ley de Contrataciones, Decreto 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, establece que los contratos serán aprobados por la misma autoridad que determina el artículo 9 numeral 6 inciso a) de la presente ley según el caso, y artículo 42 del Acuerdo Gubernativo 122-2016, reformado por Acuerdo Gubernativo 172-2017, que establece: La suscripción de contrato deberá hacerla el funcionario de grado jerárquico inferior al de la autoridad que lo aprobará; y artículo 75 del Decreto 57-92 Ley de Contrataciones del Estado; **Por Tanto;** esta Alcaldía Municipal **ACUERDA:** I) Aprobar ocho (8) Contratos bajo renglón presupuestario 029 del Actual Presupuesto Municipal; los cuales se detallan de la manera siguiente:

No. Contrato	Renglón	Nombre del Contratado	Servicios	Monto	Fecha de Suscripción
01-2023	029	Sucely Elizabeth Axpuc Velásquez	Maestra del Centro Educativo Municipal	Q. 24,200.00	18/01/2023
02-2023	029	Sandra Ester Dionicio Velásquez	Maestra del Centro Educativo Municipal	Q. 24,200.00	18/01/2023
03-2023	029	Mirna Aracely Juárez Jop	Maestra del Centro Educativo Municipal	Q. 24,200.00	18/01/2023
04-2023	029	Elvia Maritza Cajbón Axpuc	Maestra del Centro Educativo Municipal	Q. 24,200.00	18/01/2023
05-2023	029	Griselda Carolina Martínez Velásquez	Maestra del Centro Educativo Municipal	Q. 24,200.00	18/01/2023
07-2023	029	Eddy Ottoniel Axpuc Axpuc	Maestro del Centro Educativo Municipal	Q. 24,200.00	18/01/2023
08-2023	029	Diana Victoria López Aspuc	Secretaria y Docente del Centro Educativo Municipal	Q. 24,200.00	18/01/2023
09-2023	029	María Angelina Quiroa García	Maestra del Centro Educativo Municipal	Q. 24,200.00	18/01/2023

Con especial observancia y cumplimiento de las obligaciones contractuales en bien de los intereses de La Municipalidad. - II) Que se proceda al registro de los contratos antes indicados en el PORTAL web de la Contraloría General de Cuentas para efecto de control y fiscalización correspondiente. - III) El presente acuerdo de alcaldía municipal, surte sus efectos inmediatos debiendo la Secretaría Municipal certificar a donde corresponde; IV) Certifíquese. -

MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME M.A.
OFICINA DE RRHH



Jessica Velásquez
10:59 hb.

Rosalio Axpuc Martínez
Alcalde Municipal



Municipalidad de San Bartolomé, Milpas Altas,
Departamento de Sacatepéquez
LIBRO DE ACTAS VARIAS PARA RENGLON 029
Dirección de Recursos Humanos



Nº 000569

CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS TÉCNICOS NÚMERO CERO OCHO GUIÓN DOS MIL VEINTITRÉS

(08-2023) RENGLÓN 029, CUENTADANCIA 3-3-7. En San Bartolomé Milpas Altas, municipio del departamento de Sacatepéquez, el día miércoles dieciocho de enero del año dos mil veintitres, NOSOTROS: Por una parte **Oscar Gabriel Vides Rosales**, de sesenta (60) años de edad, estado civil soltero, Guatemalteco, Psicólogo Industrial/Organizacional, con domicilio en el departamento de Sacatepéquez, quien se identifica con Documento Personal de Identificación CUI 1941 91281 0301 extendido por el Renap de la República de Guatemala del Departamento de Sacatepéquez, quien actúa en su calidad de **Director de Recursos Humanos**, de la municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, del departamento de Sacatepéquez delegado para la suscripción de contratos de personal municipal, servicios técnicos y profesionales que requiera esta municipalidad, competencia que lo acredita según acta del Concejo Municipal número sesenta y siete guion dos mil veintiuno (67-2021) de fecha uno de septiembre del año dos mil veintiuno, señaló como lugar para recibir notificaciones La Municipalidad ubicada en cuarta calle dos guion cero dos zona uno del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez y por otra parte: **Diana Victoria López Aspuac**, de treinta y un (31) años de edad, soltera, guatemalteca, Profesora de enseñanza Media en Pedagogía y Técnica en administración Educativa, originaria de Guatemala y vecina de San Bartolomé Milpas Altas, municipio del departamento de Sacatepéquez, identificada con Documento Personal de Identificación CUI número dos mil ciento diecisiete espacio treinta y ocho mil doscientos treinta y nueve espacio cero ciento uno (2017 38239 0101) extendido por el RENAP de la República de Guatemala, con residencia en 3ª calle "B" 1-89 zona 2 de esta localidad, Numero de Identificación Tributaria 77020863. Ambos otorgantes manifestamos encontramos en el libre ejercicio de nuestros derechos civiles y que la calidad con que actúa el primero es suficiente conforme a la ley para la celebración del presente contrato, que la documentación relacionada se tuvo a la vista y en lo sucesivo los otorgantes en su orden nos denominaremos "La Municipalidad y la Contratada", respectivamente, consentimos en celebrar el presente contrato de **SERVICIOS TÉCNICOS**, contenido en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: BASE LEGAL.** El presente contrato se suscribe con fundamento en lo que para el efecto preceptúan, Resolución No. 198-20120PT emitido por el Departamento Técnico Pedagógico, Dirección Departamental de Educación de Sacatepéquez, suscrita por el Ministerio de Educación, los artículos cuarenta y siete (47), cuarenta y ocho (48) y cuarenta y nueve (49) del Decreto número cincuenta y siete guion noventa y dos (57-92) del Congreso de la República, que contiene la Ley de Contrataciones del Estado; del Decreto del Congreso de la Republica número doce guion dos mil dos (12-2002), que contiene el código municipal, y mediante Acuerdo de Alcaldía Municipal número cero diecinueve guion dos mil veintitres (019-2023) de fecha trece de enero del año dos mil veintitres. **SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO.** "La Contratada" se compromete a presentar servicios técnicos como **Secretaría y Docente del Centro Educativo Municipal San Bartolomé Milpas Altas**, plan diario jornada nocturna, ubicado en la Finca El Carro 2a. Avenida final zona I, con las actividades en atención a los diversos grados que se le asigne. "La Contratada" deberá presentar sus servicios asistiendo regularmente a las obligaciones que en dicho establecimiento debe de cumplir. **TERCERA: VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:** "La Municipalidad" conviene en pagar a "La Contratada" por los servicios que preste, la cantidad de **VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q. 24.200.00)** cantidad que incluye el monto del contrato y el impuesto al valor agregado IVA, dichos fondos provienen de los recursos de la Municipalidad asignados para tal fin, la suma se hará efectiva en once (11) pagos consecutivos, de los meses de enero a noviembre del año dos mil veintitres (2023) por el monto de **DOS MIL DOSCIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q. 2.200.00)** de uno (01) de enero del año dos mil veintitres (2023) al treinta (30) de noviembre del año dos mil veintitres (2023), cada uno y en periodos no menores



Municipalidad de San Bartolomé, Milpas Altas,
Departamento de Sacatepéquez
LIBRO DE ACTAS VARIAS PARA RENGLON 029
Dirección de Recursos Humanos



Nº 000570

de treinta (30) días, haciendo la aclaración "La contratada" queda obligada a presentar su **Factura Electrónica en Línea - FEL-**. Debiéndose realizar el último pago al presentar el informe final de labores. **CUARTA: PLAZO DEL CONTRATO.** El plazo del presente contrato estará vigente durante el periodo correspondiente del día uno (01) de enero del año dos mil veintitrés (2023) al treinta (30) de noviembre del año dos mil veintitrés (2023). **QUINTA: FIANZA DE CUMPLIMIENTO.** "La Contratada" se obliga a presentar a favor de "La Municipalidad" previo a la aprobación de este contrato, una fianza de cumplimiento equivalente al diez por ciento (10%), de su valor, que garantizará el fiel cumplimiento de sus obligaciones y que se hará efectiva por parte de "La Municipalidad", si se incumpliere cualquiera de las cláusulas del presente contrato, para cuyo efecto "La Municipalidad" dará audiencia por un término de diez (10) días a la Institución Afianzadora para que exprese lo que considere legal y pertinente. Una vez cumplido lo anteriormente relacionado o vencida la audiencia sin que se presente ninguna oposición, sin más trámite se ordenará el requerimiento respectivo y la Institución Afianzadora hará el pago dentro del término de treinta (30) días, contados a partir de la fecha del requerimiento, circunstancia que se hará constar en la póliza respectiva. La fianza debe mantenerse en vigor, hasta que "La Municipalidad" extienda constancia a favor de "La Contratada", que acredite haber recibido a satisfacción los servicios prestados. **SEXTA: PROHIBICIONES.** "La Profesional" tiene prohibido ceder o enajenar en cualquier forma los derechos provenientes del presente contrato, así como proporcionar información a terceros sobre los asuntos que son de su conocimiento, como consecuencia de los servicios que presta. **SÉPTIMA: DECLARACIÓN JURADA.** "La contratada" declara bajo juramento que no se encuentra comprendida en las prohibiciones contenidas en el artículo ochenta (80) de la ley de contrataciones del Estado. **OCTAVA: INFORMES.** "La Contratada" presentará los informes que le fueren requeridos por "La Municipalidad" mensualmente y un informe final. El propietario de estos informes y todo documento que se presente en su caso es "La Municipalidad" si lo considera conveniente para el mejor desempeño de la actividad contratada. **NOVENA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO.** "La Municipalidad" sin responsabilidad de su parte podrá dar por terminado unilateralmente el presente contrato sin necesidad de declaración judicial alguna, por las causales siguientes: a) En caso de evidente negligencia de "La Contratada", en la presentación de los servicios contratados; b) Si se le embargare a "La Contratada" sumas que debieran pagarse por los servicios prestados siempre que le impida cumplir con sus obligaciones; c) Por vencimiento del plazo; d) Por incumplimiento de las obligaciones contractuales; e) Por convenir a los intereses de La Municipalidad; y f) Por la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor. Cuando "La Contratada" incurra en cualquiera de las causas previstas en los incisos a), b) y d) "La Municipalidad" en caso lo considere necesario, dictará providencia señalando el término de diez días para que "La Contratada" acompañando las pruebas necesarias, exprese lo que estime conveniente en defensa de sus intereses. Vencido el termino antes indicado, "La Municipalidad" resolverá de acuerdo con las pruebas presentadas, dando por terminado el contrato, o en su caso, cuando así proceda dando por desvanecido el cargo formulado. Si "La Municipalidad", injustificadamente retrasara los pagos a que se refiere la cláusula tercera de este contrato, transcurrido treinta (30) días hábiles después de haber concluido los trámites de autorización del pago de servicios "La Contratada" podrá dar por terminado el contrato sin responsabilidad de su parte. "La Contratada" por otras causas podrá dar por terminado el contrato dando aviso a "La Municipalidad" con anticipación mínima de treinta (30) días y tendrá derecho al pago correspondiente a este periodo, siempre que sus servicios hayan sido prestados a entera satisfacción de "La Municipalidad". En caso fortuito o fuerza mayor que impidiere a cualquiera de las partes cumplir con sus obligaciones contractuales, se conviene en dar aviso por escrito de tal imposibilidad tan pronto como se tenga noticia de la causa, ninguna de las partes incurra en responsabilidad por incumplimiento. Asimismo, se podrá declarar la terminación



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Municipalidad de San Bartolomé, Milpas Altas,
Departamento de Sacatepéquez
LIBRO DE ACTAS VARIAS PARA RENGLON 029
Dirección de Recursos Humanos



Nº 000571

del presente contrato por rescisión acordada entre ambas partes. **DECIMA: APROBACIÓN.** El presente contrato debe ser aprobado de conformidad con lo dispuesto por los artículos nueve (9) numeral seis (6) y cuarenta y ocho (48) de la ley de Contrataciones del Estado y el artículo veintiséis (26) del Reglamento de la referida ley. **DECIMA PRIMERA: IMPUESTO Y RETENCIONES.** Queda entendido que cada pago de honorarios que se haga a "La Contratada" está afecta a cualquier pago de índole tributaria o de cualquier otra naturaleza que se establezca en las leyes de la República de Guatemala. **DECIMA SEGUNDA: DISPOSICIONES GENERALES:** Forman parte del presente contrato y quedan incorporados a él: a) El Expediente que sirvió de base para la formalización del presente instrumento; b) Toda la documentación que se produzca hasta la terminación del contrato; c) El presente contrato no crea relación laboral entre las partes, por lo que "La Contratada" no tiene derecho a ninguna de las prestaciones de carácter laboral que la ley otorga a los servidores públicos, en consecuencia no está amparada por ninguna de las estipulaciones contenidas en el Código de Trabajo; y, d) "La Contratada" autoriza a "La Municipalidad" a que se le efectúen descuentos en los honorarios que perciba con base en el presente contrato, por ocasionar deterioro o destrucción de bienes que le asigna "La Municipalidad", para el desempeño de sus actividades, "La Municipalidad" resolverá y autorizará dichos descuentos en cada caso. **DECIMA TERCERA: EVALUACIÓN.** Los servicios contratados serán evaluados por el Alcalde Municipal, el Jefe inmediato superior de "La Contratada" o por el funcionario que designe "La Municipalidad", debiendo recibir a entera satisfacción los servicios presentados. Una vez recibidos los servicios prestados a entera satisfacción, se ordenará la cancelación de la fianza de cumplimiento. **DECIMA CUARTA: CONTROVERSIAS.** Toda controversia relativa al cumplimiento, interpretación, aplicación y efectos de este contrato, se dirimirán de conformidad con la ley de la materia. **DECIMA QUINTA: ACEPTACIÓN DEL CONTRATO.** En los términos y condiciones anteriormente descritas "La Municipalidad" y "La Contratada" leemos lo anteriormente escrito y enterados de su contenido, objeto y demás efectos legales, lo aceptamos, ratificamos y firmamos en tres hojas para Actas Varias para renglón 029, autorizadas por la Contraloría General de Cuentas impresa a su anverso.


Lic. Oscar Gabriel Vides Rosales
Director De Recursos Humanos


Diana Victoria López Aspuac
DPI C.U.I.: 2117 38239 0101

ASEGURADORA RURAL, S.A.

Autorizada para operar Seguros en la República de Guatemala, conforme Acuerdo Gubernativo No.700-99, emitido a través del Ministerio de Economía el día 10 de septiembre de 1999.

Por Q.2,400.00

DATOS DEL FIADO

Nombre:	DIANA VICTORIA LOPEZ ASPUAC
Dirección:	3 CALLE B 1-89, , ZONA 02, SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ
	-

CLASE C-2

**SEGURO DE CAUCIÓN DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO
No. 10-908-883294**

ASEGURADORA RURAL, S.A. en uso de la autorización que le fue otorgada por EL MINISTERIO DE ECONOMÍA, se constituye fiadora solidaria hasta por la suma de **DOS MIL CUATROCIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q.2,400.00)**.

ANTE: MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ

Para Garantizar: A nombre de **DIANA VICTORIA LOPEZ ASPUAC**, el cumplimiento de las obligaciones que le impone **CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS TÉCNICOS No. 08-2023** celebrado en **MUNICIPIO DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ**, el día 18 de Enero del 2023, por medio del cual se compromete a prestar **SERVICIOS TÉCNICOS** a partir del 01 de Enero del 2023 al 30 de Noviembre del 2023 de conformidad con todas y cada una de las especificaciones contenidas en el referido instrumento legal. El valor total del citado **CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS TÉCNICOS** es de **VEINTICUATRO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.24,000.00)** INCLUYE **IMPUESTO AL VALOR AGREGADO IVA**; este seguro de caución se otorga por el equivalente al diez por ciento (10%) de su valor total, o sea hasta por la suma de **DOS MIL CUATROCIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q.2,400.00)** y estará vigente por el período comprendido del 01 de Enero del 2023 hasta que **MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ**, extienda la constancia de recepción o al 30 de Noviembre del 2023, lo que ocurra primero. Aseguradora Rural, S.A. no pagará el incumplimiento de la obligación garantizada por medio de este seguro de caución, cuando el mismo se deba a consecuencia de caso fortuito y fuerza mayor entendiéndose estos términos como todo acontecimiento o suceso que no se puede prever o que previsto no se puede resistir.

La presente póliza se expide con sujeción a las condiciones que se expresan en las Condiciones Generales adheridas a esta póliza.

ASEGURADORA RURAL, S. A., conforme al artículo 1027 del Código de Comercio de Guatemala, no gozará del beneficio de excusión a que se refiere el Código Civil de la República de Guatemala, y para la interpretación y cumplimiento de la garantía que esta póliza representa, se somete expresamente a la jurisdicción de los Tribunales de Guatemala.

ESTE CONTRATO INCLUYE UN ACUERDO DE ARBITRAJE

En fe de lo cual, extiende, sella y firma la presente póliza en la Ciudad de Guatemala, a los **19** días del mes de **Enero** de **2023**

ASEGURADORA RURAL, S. A.

Revisado

Representante Legal



COD. 679878

Este texto es responsabilidad de la Aseguradora y fue registrado por la Superintendencia de Bancos según Resolución No. 299-2011 del 02 de junio de 2011.
Escanea el código para descargar las Condiciones Generales de la póliza



CERTIFICACIÓN DE AUTENTICIDAD
No. CAUBS-44055-2023

Por este medio Aseguradora Rural, S.A. hace constar que la póliza de seguro de caución No. 10-908-883294 ha sido emitida en cumplimiento de la Ley que rige la emisión de fianzas (Seguros de Caución) y que el firmante de la póliza posee las facultades y competencias respectivas, los datos consignados en la póliza son los siguientes:

Nombre Fiado:	DIANA VICTORIA LOPEZ ASPUAC
Beneficiario:	MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ
Monto asegurado:	Q.2,400.00
Contrato número:	08-2023

Para los usos legales que al interesado convengan, se extiende la presente a los 19 días del mes de Enero de 2023.



Evelyn Muñoz
Jefe Suscripción y Emisión
Seguros de Caución
Aseguradora Rural, S.A.



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS

DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ

SECRETARIA MUNICIPAL

LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001650

ACUERDO DE ALCALDÍA MUNICIPAL NÚMERO 037-2023.-

**ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ;
TREINTA DE ENERO DOS MIL VEINTITRES. -**

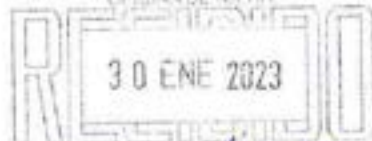
CONSIDERANDO: Que se tiene a la vista el oficio 068-RRHH-2023 RENGLON 029 de fecha 30 de enero del año 2023, presentado por Recursos Humanos de ésta municipalidad, a través del cual solicita la aprobación de ocho (8) Contratos bajo renglón presupuestario 029 del actual presupuesto municipal; para los efectos se procedió con el análisis de las cláusulas contractuales y compromisos adquiridos por ambas partes y teniendo en cuenta que se encuentra conforme a la ley.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con lo establecido en el artículo 44 inciso e) reformado por el Decreto 9-2015 y artículo 48 de La Ley de Contrataciones, Decreto 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, establece que los contratos serán aprobados por la misma autoridad que determina el artículo 9 numeral 6 inciso a) de la presente ley según el caso, y artículo 42 del Acuerdo Gubernativo 122-2016, reformado por Acuerdo Gubernativo 172-2017, que establece: La suscripción de contrato deberá hacerla el funcionario de grado jerárquico inferior al de la autoridad que lo aprobará; y artículo 75 del Decreto 57-92 Ley de Contrataciones del Estado; **Por Tanto;** esta Alcaldía Municipal **ACUERDA:** I) Aprobar ocho (8) Contratos bajo renglón presupuestario 029 del Actual Presupuesto Municipal; los cuales se detallan de la manera siguiente:

No. Contrato	Renglón	Nombre del Contratado	Servicios	Monto	Fecha de Suscripción
01-2023	029	Sucely Elizabeth Axpuc Velásquez	Maestra del Centro Educativo Municipal	Q. 24,200.00	18/01/2023
02-2023	029	Sandra Ester Dionicio Velásquez	Maestra del Centro Educativo Municipal	Q. 24,200.00	18/01/2023
03-2023	029	Mirna Aracely Juárez Jop	Maestra del Centro Educativo Municipal	Q. 24,200.00	18/01/2023
04-2023	029	Elvia Maritza Cajbón Axpuc	Maestra del Centro Educativo Municipal	Q. 24,200.00	18/01/2023
05-2023	029	Griselda Carolina Martínez Velásquez	Maestra del Centro Educativo Municipal	Q. 24,200.00	18/01/2023
07-2023	029	Eddy Ottoniel Axpuc Axpuc	Maestro del Centro Educativo Municipal	Q. 24,200.00	18/01/2023
08-2023	029	Diana Victoria López Aspuc	Secretaria y Docente del Centro Educativo Municipal	Q. 24,200.00	18/01/2023
09-2023	029	María Angelina Quiroa García	Maestra del Centro Educativo Municipal	Q. 24,200.00	18/01/2023

Con especial observancia y cumplimiento de las obligaciones contractuales en bien de los intereses de La Municipalidad. - II) Que se proceda al registro de los contratos antes indicados en el PORTAL web de la Contraloría General de Cuentas para efecto de control y fiscalización correspondiente. - III) El presente acuerdo de alcaldía municipal, surte sus efectos inmediatos debiendo la Secretaría Municipal certificar a donde corresponde; IV) Certifíquese. -

MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME M.A.
OFICINA DE RR.HH.



Jessica Velásquez
10:54 hb.

Rosalio Axpuc Martínez
Alcalde Municipal



Municipalidad de San Bartolomé, Milpas Altas,
Departamento de Sacatepéquez
LIBRO DE ACTAS VARIAS PARA RENGLON 029
Dirección de Recursos Humanos



Nº 000566

CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS TÉCNICOS NÚMERO CERO SIETE GUIÓN DOS MIL VEINTITRÉS

(07-2023) RENGLÓN 029, CUENTADANCIA T3-3-7. En San Bartolomé Milpas Altas, municipio del departamento de Sacatepéquez, el día miércoles dieciocho de enero del año dos mil veintitrés, NOSOTROS: Por una parte **Oscar Gabriel Vides Rosales**, de sesenta (60) años de edad, estado civil soltero, Guatemalteco, Psicólogo Industrial/Organizacional, con domicilio en el departamento de Sacatepéquez, quien se identifica con Documento Personal de Identificación CUI 1941 91281 0301 extendido por el Renap de la República de Guatemala del Departamento de Sacatepéquez, quién actúa en su calidad de **Director de Recursos Humanos**, de la municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, del departamento de Sacatepéquez delegado para la suscripción de contratos de personal municipal, servicios técnicos y profesionales que requiera esta municipalidad, competencia que lo acredita según acta del Concejo Municipal número sesenta y siete guion dos mil veintiuno (67-2021) de fecha uno de septiembre del año dos mil veintiuno, señaló como lugar para recibir notificaciones La Municipalidad ubicada en cuarta calle dos guion cero dos zona uno del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez y por otra parte **Eddy Ottoniel Apxuac Apxuac**, de veintisiete (27) años de edad, soltero, guatemalteco, de profesión Bachiller Industrial, originario del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez y vecino de San Bartolomé Milpas Altas, municipio del departamento de Sacatepéquez, identificado con Documento Personal de Identificación CUI 2911 81678 0307 extendido por el RENAP de la República, con residencia en 3a Avenida Zona 2 de esta localidad, Numero de Identificación Tributaria 9827423-6. Ambas otorgantes manifestamos encontramos en el libre ejercicio de nuestros derechos civiles y que la calidad con que actúa la primera es suficiente conforme a la ley para la celebración del presente contrato, que la documentación relacionada se tuvo a la vista y en lo sucesivo los otorgantes en su orden nos denominaremos "La Municipalidad y el Contratado", respectivamente, consentimos en celebrar el presente contrato de **SERVICIOS TÉCNICOS**, contenido en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: BASE LEGAL.** El presente contrato se suscribe con fundamento en lo que para el efecto preceptúan, Resolución No. 198-2012OPT emitido por el Departamento Técnico Pedagógico, Dirección Departamental de Educación de Sacatepéquez, suscrita por el Ministerio de Educación, los artículos cuarenta y siete (47), cuarenta y ocho (48) y cuarenta y nueve (49) del Decreto número cincuenta y siete guion noventa y dos (57-92) del Congreso de la República, que contiene la Ley de Contrataciones del Estado; el Decreto del Congreso de la Republica número doce guion dos mil dos (12-2002), que contiene el código municipal, y mediante Acuerdo de Alcaldía Municipal número cero diecinueve guion dos mil veintitrés (019-2023) de fecha trece de enero del año dos mil veintitrés. **SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO.** "El Contratado" se compromete a presentar servicios técnicos como **Maestro del Centro Educativo Municipal**, San Bartolomé Milpas Altas, plan diario jornada nocturna, ubicado en la Finca El Cerro 2a. Avenida final zona I, con las actividades en atención a los diversos grados que se le asigne. "El Contratado" deberá presentar sus servicios asistiendo regularmente a las obligaciones que en dicho establecimiento debe de cumplir. **TERCERA: VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:** "La Municipalidad" conviene en pagar a "El Contratado" por los servicios que preste, la cantidad de **VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q. 24,200.00)** cantidad que incluye el monto del contrato y el impuesto al valor agregado IVA, dichos fondos provienen de los recursos de la Municipalidad asignados para tal fin, la suma se hará efectiva en once (11) pagos consecutivos, de los meses de enero a noviembre del año dos mil veintitrés (2023) por el monto de **DOS MIL DOSCIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q.2,200.00)** del uno (01) de enero del año dos mil veintitrés (2023) al treinta (30) de noviembre del año dos mil veintitrés, cada uno y en periodos no menores de treinta (30) días. "El Contratado" queda obligado a presentar su **Factura Electrónica en Línea -FEL-**. Debiéndose realizar el último pago al presentar el informe final



Municipalidad de San Bartolomé, Milpas Altas,
Departamento de Sacatepéquez
LIBRO DE ACTAS VARIAS PARA RENGLON 029
Dirección de Recursos Humanos



Nº 000567

de labores. **CUARTA: PLAZO DEL CONTRATO.** El plazo del presente contrato estará vigente durante el periodo correspondiente del día uno (01) de enero del año dos mil veintitrés (2023) al treinta (30) de noviembre del año dos mil veintitrés (2023).

QUINTA: FIANZA DE CUMPLIMIENTO. "La Contratada" se obliga a presentar a favor de "La Municipalidad" previo a la aprobación de este contrato, una fianza de cumplimiento equivalente al diez por ciento (10%), de su valor, que garantizará el fiel cumplimiento de sus obligaciones y que se hará efectiva por parte de "La Municipalidad", si se incumpliere cualquiera de las cláusulas del presente contrato, para cuyo efecto "La Municipalidad" dará audiencia por un término de diez (10) días a la Institución Afianzadora para que exprese lo que considere legal y pertinente. Una vez cumplido lo anteriormente relacionado o vencida la audiencia sin que se presente ninguna oposición, sin más trámite se ordenará el requerimiento respectivo y la Institución Afianzadora hará el pago dentro del término de treinta (30) días, contados a partir de la fecha del requerimiento, circunstancia que se hará constar en la póliza respectiva. La fianza debe mantenerse en vigor, hasta que "La Municipalidad" extienda constancia a favor de "El contratado", que acredite haber recibido a satisfacción los servicios prestados. **SEXTA: PROHIBICIONES.** "El contratado" tiene prohibido ceder o enajenar en cualquier forma los derechos provenientes del presente contrato, así como proporcionar información a terceros sobre los asuntos que son de su conocimiento, como consecuencia de los servicios que presta. **SÉPTIMA: DECLARACIÓN JURADA.** "El profesional" declara bajo juramento que no se encuentra comprendida en las prohibiciones contenidas en el artículo ochenta (80) de la ley de contrataciones del Estado. **OCTAVA: INFORMES.** "El contratado" presentará los informes que le fueren requeridos por "La Municipalidad" mensualmente y un informe final. El propietario de estos informes y todo documento que se presente en su caso es "La Municipalidad" si lo considera conveniente para el mejor desempeño de la actividad contratada. **NOVENA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO.** "La Municipalidad" sin responsabilidad de su parte podrá dar por terminado unilateralmente el presente contrato sin necesidad de declaración judicial alguna, por las causales siguientes: a) En caso de evidente negligencia de "El contratado", en la presentación de los servicios contratados; b) Si se le embargare a "El contratado" sumas que debieran pagarse por los servicios prestados siempre que le impida cumplir con sus obligaciones; c) Por vencimiento del plazo; d) Por incumplimiento de las obligaciones contractuales; e) Por convenir a los intereses de La Municipalidad; y f) Por la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor. Cuando "El contratado" incurra en cualquiera de las causas previstas en los incisos a), b) y d) "La Municipalidad" en caso lo considere necesario, dictará providencia señalando el término de diez días para que "El contratado" acompañando las pruebas necesarias, exprese lo que estime conveniente en defensa de sus intereses. Vencido el término antes indicado, "La Municipalidad" resolverá de acuerdo con las pruebas presentadas, dando por terminado el contrato, o en su caso, cuando así proceda dando por desvanecido el cargo formulado. Si "La Municipalidad", injustificadamente retrasara los pagos a que se refiere la cláusula tercera de este contrato, transcurrido treinta (30) días hábiles después de haber concluido los trámites de autorización del pago de servicios "El Contratado" podrá dar por terminado el contrato sin responsabilidad de su parte. "El contratado" por otras causas podrá dar por terminado el contrato dando aviso a "La Municipalidad" con anticipación mínima de treinta (30) días y tendrá derecho al pago correspondiente a este periodo, siempre que sus servicios hayan sido prestados a entera satisfacción de "La Municipalidad". En caso fortuito o fuerza mayor que impidiere a cualquiera de las partes cumplir con sus obligaciones contractuales, se conviene en dar aviso por escrito de tal imposibilidad tan pronto como se tenga noticia de la causa, ninguna de las partes incurra en responsabilidad por incumplimiento. Asimismo, se podrá declarar la terminación del presente contrato por rescisión acordada entre ambas partes. **DECIMA: APROBACIÓN.** El presente contrato debe ser aprobado de conformidad con lo dispuesto por los artículos



[Handwritten signature]

[Handwritten mark]



Municipalidad de San Bartolomé, Milpas Altas,
Departamento de Sacatepéquez
LIBRO DE ACTAS VARIAS PARA RENGLON 029
Dirección de Recursos Humanos



Nº 000568

nueve (9) numeral seis (6) y cuarenta y ocho (48) de la ley de Contrataciones del Estado y el artículo veintiséis (26) del Reglamento de la referida ley. **DECIMA PRIMERA: IMPUESTO Y RETENCIONES.** Queda entendido que cada pago de honorarios que se haga a "El contratado" está afecta a cualquier pago de índole tributaria o de cualquier otra naturaleza que se establezca en las leyes de la República de Guatemala. **DECIMA SEGUNDA: DISPOSICIONES GENERALES:** Forman parte del presente contrato y quedan incorporados a él: a) El Expediente que sirvió de base para la formalización del presente instrumento; b) Toda la documentación que se produzca hasta la terminación del contrato; c) El presente contrato no crea relación laboral entre las partes, por lo que "El contratado" no tiene derecho a ninguna de las prestaciones de carácter laboral que la ley otorga a los servidores públicos, en consecuencia no está amparada por ninguna de las estipulaciones contenidas en el Código de Trabajo; y, d) "El contratado" autoriza a "La Municipalidad" a que se le efectúen descuentos en los honorarios que perciba con base en el presente contrato, por ocasionar deterioro o destrucción de bienes que le asigna "La Municipalidad", para el desempeño de sus actividades. "La Municipalidad" resolverá y autorizará dichos descuentos en cada caso. **DECIMA TERCERA: EVALUACIÓN.** Los servicios contratados serán evaluados por el Alcalde Municipal, el jefe inmediato superior de "El contratado" o por el funcionario que designe "La Municipalidad", debiendo recibir a entera satisfacción los servicios presentados. Una vez recibidos los servicios prestados a entera satisfacción. Se ordenará la cancelación de la fianza de cumplimiento. **DECIMA CUARTA: CONTROVERSIAS.** Toda controversia relativa al cumplimiento, interpretación, aplicación y efectos de este contrato, se dirimirán de conformidad con la ley de la materia. **DECIMA QUINTA: ACEPTACION DEL CONTRATO.** En los términos y condiciones anteriormente descritas "La Municipalidad" y "El contratado" leemos lo anteriormente escrito y enterados de su contenido, objeto y demás efectos legales, lo aceptamos, ratificamos y firmamos en tres hojas para Actas Varias para renglón 029, autorizadas por la Contraloría General de Cuentas impresa a su anverso.


Lic. Oscar Gabriel Vides Rosales
Director de Recursos Humanos




Eddy Ottoniel Axpuc Axpuc
DPI C.U.J. 2911 81678 0307

ASEGURADORA RURAL, S.A.

Autorizada para operar Seguros en la República de Guatemala, conforme Acuerdo Gubernativo No.700-99, emitido a través del Ministerio de Economía el día 10 de septiembre de 1999.

Por Q.2,420.00

DATOS DEL FIADO

Nombre:	EDDY OTTONIEL AXPUC AXPUC
Dirección:	3A AVENIDA ZONA 2 DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, MUNICIPIO DEL DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ

CLASE C-2

SEGUO DE CAUCIÓN DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO
No. 10-908-888405

ASEGURADORA RURAL, S.A. en uso de la autorización que le fue otorgada por **EL MINISTERIO DE ECONOMÍA**, se constituye fiadora solidaria hasta por la suma de **DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTE QUETZALES EXACTOS (Q.2,420.00)**.

ANTE: MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ

Para Garantizar: A nombre de **EDDY OTTONIEL AXPUC AXPUC**, el cumplimiento de las obligaciones que le impone **CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS TÉCNICOS No. 07-2023** celebrado en **SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, MUNICIPIO DEL DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ**, el día 18 de Enero del 2023, por medio del cual se compromete a prestar **SERVICIOS TÉCNICOS** a partir del 01 de Enero del 2023 al 30 de Noviembre del 2023 de conformidad con todas y cada una de las especificaciones contenidas en el referido instrumento legal. El valor total del citado **CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS TÉCNICOS** es de **VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q.24,200.00)** INCLUYE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO IVA; este seguro de caución se otorga por el equivalente al diez por ciento (10%) de su valor total, o sea hasta por la suma de **DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTE QUETZALES EXACTOS (Q.2,420.00)** y estará vigente por el período comprendido del 01 de Enero del 2023 hasta que **MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ**, extienda la constancia de recepción o al 30 de Noviembre del 2023, lo que ocurra primero. **Aseguradora Rural, S.A.** no pagará el incumplimiento de la obligación garantizada por medio de este seguro de caución, cuando el mismo se deba a consecuencia de caso fortuito y fuerza mayor entendiéndose estos términos como todo acontecimiento o suceso que no se puede prever o que previsto no se puede resistir.

La presente póliza se expide con sujeción a las condiciones que se expresan en las Condiciones Generales adheridas a esta póliza.

ASEGURADORA RURAL, S. A., conforme al artículo 1027 del Código de Comercio de Guatemala, no gozará del beneficio de excusión a que se refiere el Código Civil de la República de Guatemala, y para la interpretación y cumplimiento de la garantía que esta póliza representa, se somete expresamente a la jurisdicción de los Tribunales de Guatemala.

ESTE CONTRATO INCLUYE UN ACUERDO DE ARBITRAJE

En fe de lo cual, extiende, sella y firma la presente póliza en la Ciudad de Guatemala, a los 30 días del mes de **Enero de 2023**

ASEGURADORA RURAL, S. A.



Revisado



Representante Legal



COD. 685234

CERTIFICACIÓN DE AUTENTICIDAD No. CAUBS-48602-2023

Por este medio Aseguradora Rural, S.A. hace constar que la póliza de seguro de caución No. 10-908-888405 ha sido emitida en cumplimiento de la Ley que rige la emisión de fianzas (Seguros de Caución) y que el firmante de la póliza posee las facultades y competencias respectivas, los datos consignados en la póliza son los siguientes:

Nombre Fiado:	EDDY OTTONIEL AXPUAC AXPUAC
Beneficiario:	MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ
Monto asegurado:	Q.2,420.00
Contrato número:	07-2023

Para los usos legales que al interesado convengan, se extiende la presente a los 30 días del mes de Enero de 2023.



Evelyn Muñoz
Jefe Suscripción y Emisión
Seguros de Caución
Aseguradora Rural, S.A.



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES
DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001650

ACUERDO DE ALCALDÍA MUNICIPAL NÚMERO 037-2023.-
ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ;
TREINTA DE ENERO DOS MIL VEINTITRES. -

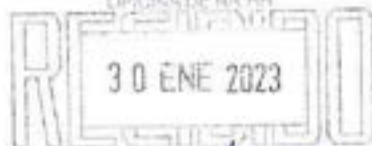
CONSIDERANDO: Que se tiene a la vista el oficio 068-RRHH-2023 RENGLON 029 de fecha 30 de enero del año 2023, presentado por Recursos Humanos de ésta municipalidad, a través del cual solicita la aprobación de **ocho (8) Contratos bajo renglón presupuestario 029 del actual presupuesto municipal;** para los efectos se procedió con el análisis de las cláusulas contractuales y compromisos adquiridos por ambas partes y teniendo en cuenta que se encuentra conforme a la ley.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con lo establecido en el artículo 44 inciso e) reformado por el Decreto 9-2015 y artículo 48 de La Ley de Contrataciones, Decreto 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, establece que los contratos serán aprobados por la misma autoridad que determina el artículo 9 numeral 6 inciso a) de la presente ley según el caso, y artículo 42 del Acuerdo Gubernativo 122-2016, reformado por Acuerdo Gubernativo 172-2017, que establece: La suscripción de contrato deberá hacerla el funcionario de grado jerárquico inferior al de la autoridad que lo aprobará; y artículo 75 del Decreto 57-92 Ley de Contrataciones del Estado; **Por Tanto;** esta Alcaldía Municipal **ACUERDA: I) Aprobar ocho (8) Contratos bajo renglón presupuestario 029 del Actual Presupuesto Municipal; los cuales se detallan de la manera siguiente:**

No. Contrato	Renglón	Nombre del Contratado	Servicios	Monto	Fecha de Suscripción
01-2023	029	Sucely Elizabeth Axpuc Velásquez	Maestra del Centro Educativo Municipal	Q. 24,200.00	18/01/2023
02-2023	029	Sandra Ester Dionicio Velásquez	Maestra del Centro Educativo Municipal	Q. 24,200.00	18/01/2023
03-2023	029	Mirna Aracely Juárez Jop	Maestra del Centro Educativo Municipal	Q. 24,200.00	18/01/2023
04-2023	029	Elvia Maritza Cajbón Axpuc	Maestra del Centro Educativo Municipal	Q. 24,200.00	18/01/2023
05-2023	029	Griselda Carolina Martínez Velásquez	Maestra del Centro Educativo Municipal	Q. 24,200.00	18/01/2023
07-2023	029	Eddy Ottoniel Axpuc Axpuc	Maestro del Centro Educativo Municipal	Q. 24,200.00	18/01/2023
08-2023	029	Diana Victoria López Aspuc	Secretaria y Docente del Centro Educativo Municipal	Q. 24,200.00	18/01/2023
09-2023	029	María Angelina Quiroa García	Maestra del Centro Educativo Municipal	Q. 24,200.00	18/01/2023

Con especial observancia y cumplimiento de las obligaciones contractuales en bien de los intereses de La Municipalidad. - II) Que se proceda al registro de los contratos antes indicados en el PORTAL web de la Contraloría General de Cuentas para efecto de control y fiscalización correspondiente. - III) El presente acuerdo de alcaldía municipal, surte sus efectos inmediatos debiendo la Secretaría Municipal certificar a donde corresponde; IV) Certifíquese. -

MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME M.A.
OFICINA DE RR.HH.



Jessica Velásquez
10:59 hrs.


Rosalio Axpuc Martínez
Alcalde Municipal



Municipalidad de San Bartolomé, Milpas Altas,
Departamento de Sacatepéquez
LIBRO DE ACTAS VARIAS PARA RENGLON 029
Dirección de Recursos Humanos



Nº 000560

CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS TÉCNICOS NÚMERO CERO CINCO GUIÓN DOS MIL

VEINTITRÉS (05-2023) RENGLÓN 029, CUENTADANCIA T3-3-7. En San Bartolomé Milpas Altas, municipio del departamento de Sacatepéquez, el día miércoles dieciocho de enero del año dos mil veintitrés, NOSOTROS: Por una parte **Oscar Gabriel Vides Rosales**, de sesenta (60) años de edad, estado civil soltero, Guatemalteco, Psicólogo Industrial/Organizacional, con domicilio en el departamento de Sacatepéquez, quien se identifica con Documento Personal de Identificación CUI 1941 91281 0301 extendido por el Renap de la República de Guatemala del Departamento de Sacatepéquez, quien actúa en su calidad de **Director de Recursos Humanos**, de la municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, del departamento de Sacatepéquez delegado para la suscripción de contratos de personal municipal, servicios técnicos y profesionales que requiera esta municipalidad, competencia que lo acredita según acta del Concejo Municipal número sesenta y siete guion dos mil veintiuno (67-2021) de fecha uno de septiembre del año dos mil veintiuno, señaló como lugar para recibir notificaciones La Municipalidad ubicada en cuarta calle dos guion cero dos zona uno del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez y por otra parte; **Griselda Carolina Martínez Velásquez**, de treinta y dos (32) años de edad, casada, guatemalteca, de profesión Profesora de Enseñanza Media en Lengua y Literatura, originaria del municipio de Antigua Guatemala, departamento de Sacatepéquez y vecina de San Bartolomé Milpas Altas, municipio del departamento de Sacatepéquez, identificada con Documento Personal de Identificación CUI número mil setecientos sesenta y uno espacio sesenta y un mil cuatrocientos sesenta y cinco espacio cero trescientos uno (1761 61465 0301) extendido por el RENAP de la República, con residencia en 5a Calle 1-22 Zona 1 de esta localidad, Numero de Identificación Tributaria 5574411-7. Ambos otorgantes manifestamos encontrarnos en el libre ejercicio de nuestros derechos civiles y que la calidad con que actúa la primera es suficiente conforme a la ley para la celebración del presente contrato, que la documentación relacionada se tuvo a la vista y en lo sucesivo los otorgantes en su orden nos denominaremos "La Municipalidad y la Contratada", respectivamente, consentimos en celebrar el presente contrato de **SERVICIOS TÉCNICOS**, contenido en las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** BASE LEGAL. El presente contrato se suscribe con fundamento en lo que para el efecto preceptúan, Resolución No. 198-2012DPT emitido por el Departamento Técnico Pedagógico, Dirección Departamental de Educación de Sacatepéquez, suscrita por el Ministerio de Educación, los artículos cuarenta y siete (47), cuarenta y ocho (48) y cuarenta y nueve (49) del Decreto número cincuenta y siete guion noventa y dos (57-92) del Congreso de la República, que contiene la Ley de Contrataciones del Estado; el Decreto del Congreso de la Republica número doce guion dos mil dos (12-2002), que contiene el código municipal, y mediante Acuerdo de Alcaldía Municipal número cero diecinueve guion dos mil veintitrés (019-2023) de fecha trece de enero del año dos mil veintitrés. **SEGUNDA:** OBJETO DEL CONTRATO, "La Contratada" se compromete a presentar servicios técnicos como **Maestra del Centro Educativo Municipal**, San Bartolomé Milpas Altas, plan diario jornada nocturna, ubicado en la Finca El Cerro 2º, Avenida final zona 1, con las actividades en atención a los diversos grados que se le asigne. "La Contratada" deberá presentar sus servicios asistiendo regularmente a las obligaciones que en dicho establecimiento debe de cumplir. **TERCERA:** VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: "La Municipalidad" conviene en pagar a "La Contratada" por los servicios que preste, la cantidad de **VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q. 24,200.00)** cantidad que incluye el monto del contrato y el impuesto al valor agregado IVA, dichos fondos provienen de



Municipalidad de San Bartolomé, Milpas Altas,
Departamento de Sacatepéquez
LIBRO DE ACTAS VARIAS PARA RENGLON 029
Dirección de Recursos Humanos



Nº 000561

los recursos de la Municipalidad asignados para tal fin, la suma se hará efectiva en once (11) pagos consecutivos, de los meses de enero a noviembre del año dos mil veintitrés (2023) por el monto de DOS MIL DOSCIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q.2.200.00) del uno (01) de enero del año dos mil veintitrés (2023) al treinta (30) de noviembre del año dos mil veintitrés (2023), cada uno y en periodos no menores de treinta (30) días. "La Contratada" queda obligada a presentar su **Factura Electrónica en Línea -FEL-**. Debiéndose realizar el último pago al presentar el informe final de labores. **CUARTA: PLAZO DEL CONTRATO.** El plazo del presente contrato estará vigente durante el periodo correspondiente del día uno (01) de enero del año dos mil veintitrés (2023) al treinta (30) de noviembre del año dos mil veintitrés (2023). **QUINTA: FIANZA DE CUMPLIMIENTO.** "La Contratada" se obliga a presentar a favor de "La Municipalidad" previo a la aprobación de este contrato, una fianza de cumplimiento equivalente al diez por ciento (10%), de su valor, que garantizará el fiel cumplimiento de sus obligaciones y que se hará efectiva por parte de "La Municipalidad", si se incumpliere cualquiera de las cláusulas del presente contrato, para cuyo efecto "La Municipalidad" dará audiencia por un término de diez (10) días a la Institución Afianzadora para que exprese lo que considere legal y pertinente. Una vez cumplido lo anteriormente relacionado o vencida la audiencia sin que se presente ninguna oposición, sin más trámite se ordenará el requerimiento respectivo y la Institución Afianzadora hará el pago dentro del término de treinta (30) días, contados a partir de la fecha del requerimiento, circunstancia que se hará constar en la póliza respectiva. La fianza debe mantenerse en vigor, hasta que "La Municipalidad" extienda constancia a favor de "La Contratada", que acredite haber recibido a satisfacción los servicios prestados. **SEXTA: PROHIBICIONES.** "La Profesional" tiene prohibido ceder o enajenar en cualquier forma los derechos provenientes del presente contrato, así como proporcionar información a terceros sobre los asuntos que son de su conocimiento, como consecuencia de los servicios que presta. **SÉPTIMA: DECLARACIÓN JURADA.** "La Profesional" declara bajo juramento que no se encuentra comprendida en las prohibiciones contenidas en el artículo ochenta (80) de la ley de contrataciones del Estado. **DICTAVA: INFORMES.** "La Contratada" presentará los informes que le fueren requeridos por "La Municipalidad" mensualmente y un informe final. El propietario de estos informes y todo documento que se presente en su caso es "La Municipalidad" si lo considera conveniente para el mejor desempeño de la actividad contratada. **NOVENA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO.** "La Municipalidad" sin responsabilidad de su parte podrá dar por terminado unilateralmente el presente contrato sin necesidad de declaración judicial alguna, por las causales siguientes: a) En caso de evidente negligencia de "La Contratada", en la presentación de los servicios contratados; b) Si se le embargare a "La Contratada" sumas que debieran pagarse por los servicios prestados siempre que le impida cumplir con sus obligaciones; c) Por vencimiento del plazo; d) Por incumplimiento de las obligaciones contractuales; e) Por convenir a los intereses de La Municipalidad; y f) Por la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor. Cuando "La Contratada" incurra en cualquiera de las causas previstas en los incisos a), b) y d) "La Municipalidad" en caso lo considere necesario, dictará providencia señalando el término de diez días para que "La Contratada" acompañando las pruebas necesarias, exprese lo que estime conveniente en defensa de sus intereses. Vencido el termino antes indicado, "La Municipalidad" resolverá de acuerdo con las pruebas presentadas, dando por terminado el contrato, o en su caso, cuando así proceda dando por desvanecido el cargo formulado. Si "La Municipalidad", injustificadamente retrasara los pagos a que se refiere la cláusula tercera de este contrato, transcurrido treinta (30) días hábiles después de



Municipalidad de San Bartolomé, Milpas Altas,
Departamento de Sacatepéquez
LIBRO DE ACTAS VARIAS PARA RENGLON 029
Dirección de Recursos Humanos



Nº 000562

haber concluido los trámites de autorización del pago de servicios "La Contratada" podrá dar por terminado el contrato sin responsabilidad de su parte. "La Contratada" por otras causas podrá dar por terminado el contrato dando aviso a "La Municipalidad" con anticipación mínima de treinta (30) días y tendrá derecho al pago correspondiente a este periodo, siempre que sus servicios hayan sido prestados a entera satisfacción de "La Municipalidad". En caso fortuito o fuerza mayor que impidiere a cualquiera de las partes cumplir con sus obligaciones contractuales, se conviene en dar aviso por escrito de tal imposibilidad tan pronto como se tenga noticia de la causa, ninguna de las partes incurra en responsabilidad por incumplimiento. Asimismo, se podrá declarar la terminación del presente contrato por rescisión acordada entre ambas partes. **DECIMA: APROBACIÓN.** El presente contrato debe ser aprobado de conformidad con lo dispuesto por los artículos nueve (9) numeral seis (6) y cuarenta y ocho (48) de la ley de Contrataciones del Estado y el artículo veintiséis (26) del Reglamento de la referida ley de la referida ley. **DECIMA PRIMERA: IMPUESTO Y RETENCIONES.** Queda entendido que cada pago de honorarios que se haga a "La Profesional" está afecta a cualquier pago de índole tributaria o de cualquier otra naturaleza que se establezca en las leyes de la República de Guatemala. **DECIMA SEGUNDA: DISPOSICIONES GENERALES:** Forman parte del presente contrato y quedan incorporados a él: a) El Expediente que sirvió de base para la formalización del presente instrumento; b) Toda la documentación que se produzca hasta la terminación del contrato; c) El presente contrato no crea relación laboral entre las partes, por lo que "La Contratada" no tiene derecho a ninguna de las prestaciones de carácter laboral que la ley otorga a los servidores públicos, en consecuencia no está amparada por ninguna de las estipulaciones contenidas en el Código de Trabajo; y, d) "La Contratada" autoriza a "La Municipalidad" a que se le efectúen descuentos en los honorarios que perciba con base en el presente contrato, por ocasionar deterioro o destrucción de bienes que le asigna "La Municipalidad", para el desempeño de sus actividades, "La Municipalidad" resolverá y autorizará dichos descuentos en cada caso. **DECIMA TERCERA: EVALUACIÓN.** Los servicios contratados serán evaluados por el Alcalde Municipal, el Jefe inmediato superior de "La Contratada" o por el funcionario que designe "La Municipalidad", debiendo recibir a entera satisfacción los servicios presentados. Una vez recibidos los servicios prestados a entera satisfacción, se ordenará la cancelación de la fianza de cumplimiento. **DECIMA CUARTA: CONTROVERSIAS.** Toda controversia relativa al cumplimiento, interpretación, aplicación y efectos de este contrato, se dirimirán de conformidad con la ley de la materia. **DECIMA QUINTA: ACEPTACIÓN DEL CONTRATO.** En los términos y condiciones anteriormente descritas "La Municipalidad" y "La Contratada" leemos lo anteriormente escrito y enterados de su contenido, objeto y demás efectos legales, lo aceptamos, ratificamos y firmamos en tres hojas para Actas Varias para renglón 029, autorizadas por la Contraloría General de Cuentas impresa a su anverso.


Lic. Oscar Gabriel Vides Rosales
Director De Recursos Humanos


Griselda Carolina Martínez Valásquez
DPI C.U.J. 1761 61465 0301

ASEGURADORA RURAL, S.A.

Autorizada para operar Seguros en la República de Guatemala, conforme Acuerdo Gubernativo No.700-99, emitido a través del Ministerio de Economía el día 10 de septiembre de 1999.

Por Q.2,420.00

DATOS DEL FIADO

Nombre:	GRISELDA CAROLINA MARTINEZ VELASQUEZ
Dirección:	5 CALLE 1-22 SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, , ZONA 01, SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ
	-

CLASE C-2

**SEGURO DE CAUCIÓN DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO
No. 10-908-882967**

ASEGURADORA RURAL, S.A. en uso de la autorización que le fue otorgada por EL MINISTERIO DE ECONOMÍA, se constituye fiadora solidaria hasta por la suma de **DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTE QUETZALES EXACTOS (Q.2,420.00)**.

ANTE: MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ

Para Garantizar: A nombre de **GRISELDA CAROLINA MARTINEZ VELASQUEZ**, el cumplimiento de las obligaciones que le impone **CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS TECNICOS No. 05-2023** celebrado en **CIUDAD DE GUATEMALA, MUNICIPIO DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ** el día 18 de Enero del 2023, por medio del cual se compromete a prestar **SERVICIOS TÉCNICOS** a partir del 01 de Enero del 2023 al 30 de Noviembre del 2023 de conformidad con todas y cada una de las especificaciones contenidas en el referido instrumento legal. El valor total del citado **CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS TECNICOS** es de **VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q.24,200.00)** INCLUYE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO IVA; este seguro de caución se otorga por el equivalente al diez por ciento (10%) de su valor total, o sea hasta por la suma de **DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTE QUETZALES EXACTOS (Q.2,420.00)** y estará vigente por el período comprendido del 01 de Enero del 2023 hasta que **MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ**, extienda la constancia de recepción o al 30 de Noviembre del 2023, lo que ocurra primero. Aseguradora Rural, S.A. no pagará el incumplimiento de la obligación garantizada por medio de este seguro de caución, cuando el mismo se deba a consecuencia de caso fortuito y fuerza mayor entendiéndose estos términos como todo acontecimiento o suceso que no se puede prever o que previsto no se puede resistir.

La presente póliza se expide con sujeción a las condiciones que se expresan en las Condiciones Generales adheridas a esta póliza.

ASEGURADORA RURAL, S. A., conforme al artículo 1027 del Código de Comercio de Guatemala, no gozará del beneficio de excusión a que se refiere el Código Civil de la República de Guatemala, y para la interpretación y cumplimiento de la garantía que esta póliza representa, se somete expresamente a la jurisdicción de los Tribunales de Guatemala.

ESTE CONTRATO INCLUYE UN ACUERDO DE ARBITRAJE

En fe de lo cual, extiende, sella y firma la presente póliza en la Ciudad de Guatemala, a los **19** días del mes de **Enero** de **2023**

ASEGURADORA RURAL, S. A.

Revisado

Representante Legal



COD. 679530

CERTIFICACIÓN DE AUTENTICIDAD
No. CAUBS-43747-2023

Por este medio Aseguradora Rural, S.A. hace constar que la póliza de seguro de caución No. 10-908-882967 ha sido emitida en cumplimiento de la Ley que rige la emisión de fianzas (Seguros de Caución) y que el firmante de la póliza posee las facultades y competencias respectivas, los datos consignados en la póliza son los siguientes:

Nombre Fiado:	GRISELDA CAROLINA MARTINEZ VELASQUEZ
Beneficiario:	MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ
Monto asegurado:	Q.2,420.00
Contrato número:	05-2023

Para los usos legales que al interesado convengan, se extiende la presente a los 19 días del mes de Enero de 2023.



Evelyn Muñoz
Jefe Suscripción y Emisión
Seguros de Caución
Aseguradora Rural, S.A.

Este texto es responsabilidad de la Aseguradora y fue registrado por la
Superintendencia de Bancos según Resolución No. 299-2011 del 02 de junio de 2011.
Escanea el código para descargar las Condiciones Generales de la póliza





MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES
DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001650

**ACUERDO DE ALCALDÍA MUNICIPAL NÚMERO 037-2023.-
ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ;
TREINTA DE ENERO DOS MIL VEINTITRES. -**

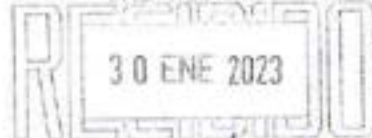
CONSIDERANDO: Que se tiene a la vista el oficio 068-RRHH-2023 RENGLOM 029 de fecha 30 de enero del año 2023, presentado por Recursos Humanos de ésta municipalidad, a través del cual solicita la aprobación de **ocho (8) Contratos bajo renglón presupuestario 029 del actual presupuesto municipal;** para los efectos se procedió con el análisis de las cláusulas contractuales y compromisos adquiridos por ambas partes y teniendo en cuenta que se encuentra conforme a la ley.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con lo establecido en el artículo 44 inciso e) reformado por el Decreto 9-2015 y artículo 48 de La Ley de Contrataciones, Decreto 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, establece que los contratos serán aprobados por la misma autoridad que determina el artículo 9 numeral 6 inciso a) de la presente ley según el caso, y artículo 42 del Acuerdo Gubernativo 122-2016, reformado por Acuerdo Gubernativo 172-2017, que establece: La suscripción de contrato deberá hacerla el funcionario de grado jerárquico inferior al de la autoridad que lo aprobará; y artículo 75 del Decreto 57-92 Ley de Contrataciones del Estado; **Por Tanto;** esta Alcaldía Municipal **ACUERDA: I) Aprobar ocho (8) Contratos bajo renglón presupuestario 029 del Actual Presupuesto Municipal; los cuales se detallan de la manera siguiente:**

No. Contrato	Renglón	Nombre del Contratado	Servicios	Monto	Fecha de Suscripción
01-2023	029	Sucely Elizabeth Axpuc Velásquez	Maestra del Centro Educativo Municipal	Q. 24,200.00	18/01/2023
02-2023	029	Sandra Ester Dionicio Velásquez	Maestra del Centro Educativo Municipal	Q. 24,200.00	18/01/2023
03-2023	029	Mirna Aracely Juárez Jop	Maestra del Centro Educativo Municipal	Q. 24,200.00	18/01/2023
04-2023	029	Elvia Maritza Cajbón Axpuc	Maestra del Centro Educativo Municipal	Q. 24,200.00	18/01/2023
05-2023	029	Griselda Carolina Martínez Velásquez	Maestra del Centro Educativo Municipal	Q. 24,200.00	18/01/2023
07-2023	029	Eddy Ottoniel Axpuc Axpuc	Maestro del Centro Educativo Municipal	Q. 24,200.00	18/01/2023
08-2023	029	Diana Victoria López Aspuc	Secretaria y Docente del Centro Educativo Municipal	Q. 24,200.00	18/01/2023
09-2023	029	María Angelina Quiroa García	Maestra del Centro Educativo Municipal	Q. 24,200.00	18/01/2023

Con especial observancia y cumplimiento de las obligaciones contractuales en bien de los intereses de La Municipalidad. - **II) Que se proceda al registro de los contratos antes indicados en el PORTAL web de la Contraloría General de Cuentas para efecto de control y fiscalización correspondiente. - III) El presente acuerdo de alcaldía municipal, surte sus efectos inmediatos debiendo la Secretaría Municipal certificar a donde corresponde; IV) Certifíquese. -**

MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
OFICINA DE RRHH



Jessica Velásquez
10:54 hrs.

Rosalio Axpuc Martínez
Alcalde Municipal



Municipalidad de San Bartolomé, Milpas Altas,
Departamento de Sacatepéquez
LIBRO DE ACTAS VARIAS PARA RENGLON 029
Dirección de Recursos Humanos



Nº 000557

CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS TÉCNICOS NÚMERO CERO CUATRO GUIÓN DOS MIL VEINTITRÉS

(04-2023) RENGLÓN 029, CUENTADANCIA 3-3-7. En San Bartolomé Milpas Altas, municipio del departamento de Sacatepéquez, el día miércoles dieciocho de enero del año dos mil veintitrés, NOSOTROS: Por una parte **Oscar Gabriel Vides Rosales**, de sesenta (60) años de edad, estado civil soltero, Guatemalteco, Psicólogo Industrial/Organizacional, con domicilio en el departamento de Sacatepéquez, quien se identifica con Documento Personal de Identificación CUI 1941 91281 0301 extendido por el Renap de la República de Guatemala del Departamento de Sacatepéquez, quién actúa en su calidad de **Director de Recursos Humanos**, de la municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, del departamento de Sacatepéquez delegado para la suscripción de contratos de personal municipal, servicios técnicos y profesionales que requiera esta municipalidad, competencia que lo acredita según acta del Concejo Municipal número sesenta y siete guion dos mil veintiuno (67-2021) de fecha uno de septiembre del año dos mil veintiuno, señaló como lugar para recibir notificaciones La Municipalidad ubicada en cuarta calle dos guion cero dos zona uno del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez y por otra parte: **Elvia Maritza Cajbón Apxuac**, de veintiséis (26) años de edad, soltera, guatemalteca, de profesión Maestra de Educación Primaria, originaria del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez y vecina de San Bartolomé Milpas Altas, municipio del departamento de Sacatepéquez, identificada con Documento Personal de Identificación CUI número tres mil cuatrocientos cuarenta y ocho espacio veintitrés mil ochenta y tres espacio cero trescientos siete (3448 23083 0307) extendido por el RENAP de la República, con residencia 8ª, Avenida 0-32 Zona 4 de esta localidad, Número de Identificación Tributaria 8780971-0. Ambos otorgantes manifestamos encontramos en el libre ejercicio de nuestros derechos civiles y que la calidad con que actúa el primero es suficiente conforme a la ley para la celebración del presente contrato, que la documentación relacionada se tuvo a la vista y en lo sucesivo los otorgantes en su orden nos denominaremos "La Municipalidad y la Contratada", respectivamente, consentimos en celebrar el presente contrato de **SERVICIOS TÉCNICOS**, contenido en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: BASE LEGAL.** El presente contrato se suscribe con fundamento en lo que para el efecto preceptúan, Resolución No. 198-20120PT emitido por el Departamento Técnico Pedagógico, Dirección Departamental de Educación de Sacatepéquez, suscrita por el Ministerio de Educación, los artículos cuarenta y siete (47), cuarenta y ocho (48) y cuarenta y nueve (49) del Decreto número cincuenta y siete guion noventa y dos (57-92) del Congreso de la República, que contiene la Ley de Contrataciones del Estado; del Decreto del Congreso de la República número doce guion dos mil dos (12-2002), que contiene el código municipal, y mediante Acuerdo de Alcaldía Municipal número cero diecinueve guion dos mil veintitrés (019-2023) de fecha trece de enero del año dos mil veintitrés. **SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO.** "La Contratada" se compromete a presentar servicios técnicos como **Maestra del Centro Educativo Municipal**, San Bartolomé Milpas Altas, plan diario jornada nocturna, ubicado en la Finca El Cerro 2a. Avenida final zona I, con las actividades en atención a los diversos grados que se le asigne. "La Contratada" deberá presentar sus servicios asistiendo regularmente a las obligaciones que en dicho establecimiento debe de cumplir. **TERCERA: VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:** "La Municipalidad" conviene en pagar a "La Contratada" por los servicios que preste, la cantidad de **VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q. 24.200.00)** cantidad que incluye el monto del contrato y el impuesto al valor agregado IVA, dichos fondos provienen de los recursos de la Municipalidad asignados para tal fin, la suma se hará efectiva en once (11) pagos consecutivos, de los meses de enero a noviembre del año dos mil veintitrés (2023) por el monto de **DOS MIL DOSCIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q.2.200.00)** del uno (01) de enero del año dos mil veintitrés (2023) al treinta (30) de noviembre del año dos mil veintitrés, cada uno y en periodos no menores de treinta (30) días, "La Contratada"





Municipalidad de San Bartolomé, Milpas Altas,
Departamento de Sacatepéquez
LIBRO DE ACTAS VARIAS PARA RENGLON 029
Dirección de Recursos Humanos



Nº 000558

queda obligada a presentar su **Factura Electrónica en Línea -FEL-**. Debiéndose realizar el último pago al presentar el informe final de labores. **CUARTA: PLAZO DEL CONTRATO.** El plazo del presente contrato estará vigente durante el periodo correspondiente del día uno (01) de enero del año dos mil veintitrés (2023) al treinta (30) de noviembre del año dos mil veintitrés (2023). **QUINTA: FIANZA DE CUMPLIMIENTO.** "La Contratada" se obliga a presentar a favor de "La Municipalidad" previo a la aprobación de este contrato, una fianza de cumplimiento equivalente al diez por ciento (10%), de su valor, que garantizará el fiel cumplimiento de sus obligaciones y que se hará efectiva por parte de "La Municipalidad", si se incumpliere cualquiera de las cláusulas del presente contrato, para cuyo efecto "La Municipalidad" dará audiencia por un término de diez (10) días a la Institución Afianzadora para que exprese lo que considere legal y pertinente. Una vez cumplido lo anteriormente relacionado o vencida la audiencia sin que se presente ninguna oposición, sin más trámite se ordenará el requerimiento respectivo y la Institución Afianzadora hará el pago dentro del término de treinta (30) días, contados a partir de la fecha del requerimiento, circunstancia que se hará constar en la póliza respectiva. La fianza debe mantenerse en vigor, hasta que "La Municipalidad" extienda constancia a favor de "La Contratada", que acredite haber recibido a satisfacción los servicios prestados. **SEXTA: PROHIBICIONES.** "La Profesional" tiene prohibido ceder o enajenar en cualquier forma los derechos provenientes del presente contrato, así como proporcionar información a terceros sobre los asuntos que son de su conocimiento, como consecuencia de los servicios que presta. **SÉPTIMA: DECLARACIÓN JURADA.** "La contratada" declara bajo juramento que no se encuentra comprendida en las prohibiciones contenidas en el artículo ochenta (80) de la ley de contrataciones del Estado. **OCTAVA: INFORMES.** "La Contratada" presentará los informes que le fueren requeridos por "La Municipalidad" mensualmente y un informe final. El propietario de estos informes y todo documento que se presente en su caso es "La Municipalidad" si lo considera conveniente para el mejor desempeño de la actividad contratada. **NOVENA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO.** "La Municipalidad" sin responsabilidad de su parte podrá dar por terminado unilateralmente el presente contrato sin necesidad de declaración judicial alguna, por las causales siguientes: a) En caso de evidente negligencia de "La Contratada", en la presentación de los servicios contratados; b) Si se le embargare a "La Contratada" sumas que debieran pagarse por los servicios prestados siempre que le impida cumplir con sus obligaciones; c) Por vencimiento del plazo; d) Por incumplimiento de las obligaciones contractuales; e) Por convenir a los intereses de La Municipalidad; y f) Por la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor. Cuando "La Contratada" incurra en cualquiera de las causas previstas en los incisos a), b) y d) "La Municipalidad" en caso lo considere necesario, dictará providencia señalando el término de diez días para que "La Contratada" acompañando las pruebas necesarias, exprese lo que estime conveniente en defensa de sus intereses. Vencido el termino antes indicado, "La Municipalidad" resolverá de acuerdo con las pruebas presentadas, dando por terminado el contrato, o en su caso, cuando así proceda dando por desvanecido el cargo formulado. Si "La Municipalidad", injustificadamente retrasara los pagos a que se refiere la cláusula tercera de este contrato, transcurrido treinta (30) días hábiles después de haber concluido los trámites de autorización del pago de servicios "La Contratada" podrá dar por terminado el contrato sin responsabilidad de su parte. "La Contratada" por otras causas podrá dar por terminado el contrato dando aviso a "La Municipalidad" con anticipación mínima de treinta (30) días y tendrá derecho al pago correspondiente a este periodo, siempre que sus servicios hayan sido prestados a entera satisfacción de "La Municipalidad". En caso fortuito o fuerza mayor que impidiere a cualquiera de las partes cumplir con sus obligaciones contractuales, se conviene en dar aviso por escrito de tal imposibilidad tan pronto como se tenga noticia de la causa, ninguna de las partes incurra en responsabilidad por incumplimiento. Asimismo, se podrá declarar la terminación del presente contrato por rescisión acordada entre ambas





Municipalidad de San Bartolomé, Milpas Altas,
Departamento de Sacatepéquez
LIBRO DE ACTAS VARIAS PARA RENGLON 029
Dirección de Recursos Humanos



Nº 000559

partes. **DECIMA:** APROBACIÓN. El presente contrato debe ser aprobado de conformidad con lo dispuesto por los artículos nueve (9) numeral seis (6) y cuarenta y ocho (48) de la ley de Contrataciones del Estado y el artículo veintiséis (26) del Reglamento de la referida ley. **DECIMA PRIMERA:** IMPUESTO Y RETENCIONES. Queda entendido que cada pago de honorarios que se haga a "La Contratada" está afecto a cualquier pago de índole tributaria o de cualquier otra naturaleza que se establezca en las leyes de la República de Guatemala. **DECIMA SEGUNDA:** DISPOSICIONES GENERALES: Forman parte del presente contrato y quedan incorporados a él: a) El Expediente que sirvió de base para la formalización del presente instrumento; b) Toda la documentación que se produzca hasta la terminación del contrato; c) El presente contrato no crea relación laboral entre las partes, por lo que "La Contratada" no tiene derecho a ninguna de las prestaciones de carácter laboral que la ley otorga a los servidores públicos, en consecuencia no está amparada por ninguna de las estipulaciones contenidas en el Código de Trabajo; y, d) "La Contratada" autoriza a "La Municipalidad" a que se le efectúen descuentos en los honorarios que perciba con base en el presente contrato, por ocasionar deterioro o destrucción de bienes que le asigna "La Municipalidad", para el desempeño de sus actividades, "La Municipalidad" resolverá y autorizará dichos descuentos en cada caso. **DECIMA TERCERA:** EVALUACIÓN. Los servicios contratados serán evaluados por el Alcalde Municipal, el Jefe inmediato superior de "La Contratada" o por el funcionario que designe "La Municipalidad", debiendo recibir a entera satisfacción los servicios presentados. Una vez recibidos los servicios prestados a entera satisfacción. Se ordenará la cancelación de la fianza de cumplimiento. **DECIMA CUARTA:** CONTROVERSIAS. Toda controversia relativa al cumplimiento, interpretación, aplicación y efectos de este contrato, se dirimirán de conformidad con la ley de la materia. **DECIMA QUINTA:** ACEPTACIÓN DEL CONTRATO. En los términos y condiciones anteriormente descritas "La Municipalidad" y "La Contratada" leemos lo anteriormente escrito y enterados de su contenido, objeto y demás efectos legales, lo aceptamos, ratificamos y firmamos en tres hojas para Actas Varias para renglón 029, autorizadas por la Contraloría General de Cuentas impresa a su anverso.


Lic. Oscar Gabriel Vides Rosales
Director De Recursos Humanos




Elvia Maritza Cajbón Apxuac
OPI C.U.I. 3448 23083 0307

FIANZA C-2
Cumplimiento

POLIZA No. 911161
Para cualquier referencia clique este número.

ASEGURADORA FIDELIS S.A. en uso de la autorización que le fue otorgada por el Ministerio de Economía, y según Resolución AM-20-2017 de la Junta Monetaria, se constituye ahora ante el Beneficiario de presente póliza, en las condiciones particulares que se expresan a continuación.

Beneficiario:	MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ
Fiada:	EL VIA MARITZA CAJON AYOJAC
Direccion del fiado:	car 0-22 zona 4 San Bartolome Milpas Altas Sacatepequez
Contrato numero:	04-2023 del 18/01/2023
Valor del contrato:	Q. 24,200.00 (VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS QUETZALES EXACTOS.)
Objeto del contrato:	SERVICIOS TECNICOS
Plazo del contrato:	Del 01/01/2023 al 30/11/2023
Valor afianzado:	Q. 2,420.00 (DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTE QUETZALES EXACTOS.) equivalentes al diez por ciento (10%) del valor del contrato.

La presente fianza garantiza al Beneficiario a favor de quien se otorga y hasta por la cantidad que se expresa el cumplimiento de las obligaciones contractuales cuya responsabilidad es a cargo del Fiado y que se deriva del Contrato de Servicios suscrito e identificado en esta póliza. Se otorga de conformidad y sujeción a lo establecido en el contrato respectivo y en lo que corresponde a lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como a la Ley del medio este descentralizado y sus Reglamentos respectivos a la contratación, al Fianza al otorgar. Su vigencia se inicia inmediatamente con la del contrato afianzado, hasta por el plazo del mismo, hasta haberse prestado el servicio, e hasta que la entidad Beneficiaria extienda el Bando correspondiente, lo que sea pertinente y correspondiente.

La presente póliza es fianza se otorga con sujeción a las Condiciones Generales que se expresan en la misma. De conformidad con los artículos 3 literal b), 106 y 109 de la Ley de la Actividad Aseguradora, y para los efectos de su aplicación, toda referencia a Fianza se entenderá como seguro de caución, afianzadora como aseguradora y cumplimiento como asegurado.

EN FE DE LO CUAL, se extiende, sella y firma la presente póliza de fianza, en la ciudad de Guatemala, Guatemala, el 29 de enero de 2023

ASEGURADORA FIDELIS, S.A.

Firmado Digitalmente por:
HEWELIN ANGELINA
GUTIERREZ GONZALEZ
Motivo: Autorización



FIGMA AUTORIZADA

Autorizada para operar Fianzas conforme Acuerdo Gubernativo emitido a través del Ministerio de Economía el 27 de abril de 1977, y en el uso y ejercicio de la dirección social "ASEGURADORA FIDELIS, S.A.", en virtud de la Resolución AM-20-2017 de la Junta Monetaria, de fecha 22 de febrero de 2012.

Este documento electrónico cuenta con la misma validez jurídica que su versión impresa en original, conforme al Decreto No. 47-2009 del Congreso de la República de Guatemala y su Reglamento, según Acuerdo Gubernativo 138-2009 y su reglamento, así también como la expedido en el Censo No. 4044-2017 del 15 de mayo de 2017 de la Superintendencia de Banca y Seguros a Aseguradora Fidelis, S.A. Si desea ver o descargar el Oficio No. 4544-2017, siga el siguiente vínculo: [Fianza Fidei](#)

CONDICIONES GENERALES DE LA POLIZA DE FIANZA C-2

1. OBJETO DE LA FIANZA: La presente fianza garantiza al Beneficiario a favor de quien se otorga y hasta por la cantidad que se expresa el cumplimiento de las obligaciones contractuales cuya responsabilidad es a cargo del Fiado y que se deriva del Contrato de Servicios suscrito e identificado en esta póliza. Se otorga de conformidad y sujeción a lo establecido en el contrato respectivo y en lo que corresponde a lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como a la Ley del medio este descentralizado y sus Reglamentos respectivos a la contratación, al Fianza al otorgar. Su vigencia se inicia inmediatamente con la del contrato afianzado, hasta por el plazo del mismo, hasta haberse prestado el servicio, e hasta que la entidad Beneficiaria extienda el Bando correspondiente, lo que sea pertinente y correspondiente.

2. VALOR DE LA FIANZA: El valor de la fianza es de Q. 2,420.00 (DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTE QUETZALES EXACTOS.) equivalentes al diez por ciento (10%) del valor del contrato. Este valor se otorga en concepto de garantía para asegurar el cumplimiento de las obligaciones contractuales que se expresan en el contrato afianzado.

3. VIGENCIA DE LA FIANZA: La presente fianza se otorga con sujeción a las Condiciones Generales que se expresan en la misma. De conformidad con los artículos 3 literal b), 106 y 109 de la Ley de la Actividad Aseguradora, y para los efectos de su aplicación, toda referencia a Fianza se entenderá como seguro de caución, afianzadora como aseguradora y cumplimiento como asegurado.

4. OBLIGACIONES DEL FIADO: El Fiado es responsable de cumplir con las obligaciones contractuales que se expresan en el contrato afianzado, así como de garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales que se expresan en el contrato afianzado.

5. OBLIGACIONES DEL BENEFICIARIO: El Beneficiario es responsable de garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales que se expresan en el contrato afianzado, así como de garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales que se expresan en el contrato afianzado.

6. OBLIGACIONES DE LA ASEGURADORA: La Aseguradora es responsable de garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales que se expresan en el contrato afianzado, así como de garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales que se expresan en el contrato afianzado.

7. OBLIGACIONES DE LOS INTERESADOS: Los interesados en esta fianza deben cumplir con las obligaciones que se expresan en el contrato afianzado, así como de garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales que se expresan en el contrato afianzado.



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES
DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001650

ACUERDO DE ALCALDÍA MUNICIPAL NÚMERO 037-2023.-

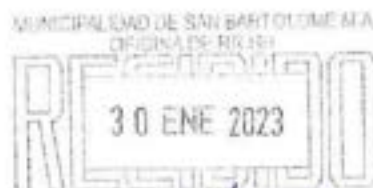
**ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ;
TREINTA DE ENERO DOS MIL VEINTITRES. -**

CONSIDERANDO: Que se tiene a la vista el oficio 068-RRHH-2023 RENGLON 029 de fecha 30 de enero del año 2023, presentado por Recursos Humanos de ésta municipalidad, a través del cual solicita la aprobación de ocho (8) Contratos bajo renglón presupuestario 029 del actual presupuesto municipal; para los efectos se procedió con el análisis de las cláusulas contractuales y compromisos adquiridos por ambas partes y teniendo en cuenta que se encuentra conforme a la ley.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con lo establecido en el artículo 44 inciso e) reformado por el Decreto 9-2015 y artículo 48 de La Ley de Contrataciones, Decreto 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, establece que los contratos serán aprobados por la misma autoridad que determina el artículo 9 numeral 6 inciso a) de la presente ley según el caso, y artículo 42 del Acuerdo Gubernativo 122-2016, reformado por Acuerdo Gubernativo 172-2017, que establece: La suscripción de contrato deberá hacerla el funcionario de grado jerárquico inferior al de la autoridad que lo aprobará; y artículo 75 del Decreto 57-92 Ley de Contrataciones del Estado; **Por Tanto;** esta Alcaldía Municipal **ACUERDA:** I) Aprobar ocho (8) Contratos bajo renglón presupuestario 029 del Actual Presupuesto Municipal; los cuales se detallan de la manera siguiente:

No. Contrato	Renglón	Nombre del Contratado	Servicios	Monto	Fecha de Suscripción
01-2023	029	Sucely Elizabeth Axpuc Velásquez	Maestra del Centro Educativo Municipal	Q. 24,200.00	18/01/2023
02-2023	029	Sandra Ester Dionicio Velásquez	Maestra del Centro Educativo Municipal	Q. 24,200.00	18/01/2023
03-2023	029	Mirna Aracely Juárez Jop	Maestra del Centro Educativo Municipal	Q. 24,200.00	18/01/2023
04-2023	029	Elvia Maritza Cajbón Axpuc	Maestra del Centro Educativo Municipal	Q. 24,200.00	18/01/2023
05-2023	029	Griselda Carolina Martínez Velásquez	Maestra del Centro Educativo Municipal	Q. 24,200.00	18/01/2023
07-2023	029	Eddy Ottoniel Axpuc Axpuc	Maestro del Centro Educativo Municipal	Q. 24,200.00	18/01/2023
08-2023	029	Diana Victoria López Aspuc	Secretaria y Docente del Centro Educativo Municipal	Q. 24,200.00	18/01/2023
09-2023	029	María Angelina Quiroa García	Maestra del Centro Educativo Municipal	Q. 24,200.00	18/01/2023

Con especial observancia y cumplimiento de las obligaciones contractuales en bien de los intereses de La Municipalidad. - II) Que se proceda al registro de los contratos antes indicados en el PORTAL web de la Contraloría General de Cuentas para efecto de control y fiscalización correspondiente. - III) El presente acuerdo de alcaldía municipal, surte sus efectos inmediatos debiendo la Secretaría Municipal certificar a donde corresponde; IV) Certifíquese. -



Jessica Velásquez
10:59 hrs.

Rosalio Axpuc Martínez
Alcalde Municipal



Municipalidad de San Bartolomé, Milpas Altas,
Departamento de Sacatepéquez
LIBRO DE ACTAS VARIAS PARA RENGLON 029
Dirección de Recursos Humanos



Nº 000551

CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS TÉCNICOS NÚMERO CERO TRES GUIÓN DOS MIL VEINTITRÉS

(03-2023) RENGLÓN 029, CUENTADANCIA 3-3-7. En San Bartolomé Milpas Altas, municipio del departamento de Sacatepéquez, el día miércoles dieciocho de enero del año dos mil veintitres NOSOTROS: Por una parte **Oscar Gabriel Vides Rosales**, de sesenta (60) años de edad, estado civil soltero, Guatemalteco, Psicólogo Industrial/Organizacional, con domicilio en el departamento de Sacatepéquez, quien se identifica con Documento Personal de Identificación CUI 1941 91281 0301 extendido por el Renap de la República de Guatemala del Departamento de Sacatepéquez, quién actúa en su calidad de **Director de Recursos Humanos**, de la municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, del departamento de Sacatepéquez delegado para la suscripción de contratos de personal municipal, servicios técnicos y profesionales que requiera esta municipalidad, competencia que lo acredita según acta del Concejo Municipal número sesenta y siete guion dos mil veintiuno (67-2021) de fecha uno de septiembre del año dos mil veintiuno, señaló como lugar para recibir notificaciones La Municipalidad ubicada en cuarta calle dos guion cero dos zona uno del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez y por otra parte: **Mirna Aracely Juárez Jop**, de treinta (30) años de edad, casada, guatemalteca, de profesión **Maestra de Educación Primaria**, originaria del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez y vecina de San Bartolomé Milpas Altas, municipio del departamento de Sacatepéquez, identificada con Documento Personal de Identificación CUI número dos mil ciento ochenta espacio cincuenta y ocho mil novecientos veintiséis espacio cero trescientos siete (2180 58926 0307) extendido por el RENAP de la República, con residencia 5ª Avenida "A" 3-08 Zona 4 de esta localidad, Numero de Identificación Tributaria 9237156-6. Ambos otorgantes manifestamos encontramos en el libre ejercicio de nuestros derechos civiles y que la calidad con que actúa el primero es suficiente conforme a la ley para la celebración del presente contrato, que la documentación relacionada se tuvo a la vista y en lo sucesivo los otorgantes en su orden nos denominaremos "La Municipalidad y la Contratada", respectivamente, consentimos en celebrar el presente contrato de **SERVICIOS TÉCNICOS**, contenido en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: BASE LEGAL.** El presente contrato se suscribe con fundamento en lo que para el efecto preceptúan, Resolución No. 198-2012DPT emitido por el Departamento Técnico Pedagógico, Dirección Departamental de Educación de Sacatepéquez, suscrita por el Ministerio de Educación, los artículos cuarenta y siete (47), cuarenta y ocho (48) y cuarenta y nueve (49) del Decreto número cincuenta y siete guion noventa y dos (57-92) del Congreso de la República, que contiene la Ley de Contrataciones del Estado; del Decreto del Congreso de la República número doce guion dos mil dos (12-2002), que contiene el código municipal, y mediante acuerdo de Alcaldía Municipal número cero diecinueve guion dos mil veintitres (019-2023) de fecha trece de enero del año dos mil veintitres. **SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO.** "La Contratada" se compromete a presentar servicios técnicos como **Maestra del Centro Educativo Municipal**, San Bartolomé Milpas Altas, plan diario jornada nocturna, ubicado en la Finca El Cerro 2a. Avenida final zona I, con las actividades en atención a los diversos grados que se le asigne. "La Contratada" deberá presentar sus servicios asistiendo regularmente a las obligaciones que en dicho establecimiento debe de cumplir. **TERCERA: VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:** "La Municipalidad" conviene en pagar a "La Contratada" por los servicios que preste, la cantidad de **VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q. 24.200.00)** cantidad que incluye el monto del contrato y el impuesto al valor agregado IVA, dichos fondos provienen de los recursos de la Municipalidad asignados para tal fin, la suma se hará efectiva en once (11) pagos consecutivos, de los meses de enero a noviembre del año dos mil veintitres (2023) por el monto de **DOS MIL DOSCIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q.2.200.00)** del uno (01) de enero del año dos mil veintitres (2023) al Treinta (30) de noviembre del año dos mil veintitres (2023), cada uno y en periodos no menores de treinta (30) días. "La



Municipalidad de San Bartolomé, Milpas Altas,
Departamento de Sacatepéquez
LIBRO DE ACTAS VARIAS PARA RENGLON 029
Dirección de Recursos Humanos



Nº 000552

Contratada" queda obligada a presentar su **Factura Electrónica en Línea -FEL-**. Debiéndose realizar el último pago al presentar el informe final de labores. **CUARTA: PLAZO DEL CONTRATO.** El plazo del presente contrato estará vigente durante el periodo correspondiente del día uno (01) de enero del año dos mil veintitrés (2023) al treinta (30) de noviembre del año dos mil veintitrés (2023). **QUINTA: FIANZA DE CUMPLIMIENTO.** "La Contratada" se obliga a presentar a favor de "La Municipalidad" previo a la aprobación de este contrato, una fianza de cumplimiento equivalente al diez por ciento (10%), de su valor, que garantizará el fiel cumplimiento de sus obligaciones y que se hará efectiva por parte de "La Municipalidad", si se incumpliere cualquiera de las cláusulas del presente contrato, para cuyo efecto "La Municipalidad" dará audiencia por un término de diez (10) días a la Institución Afianzadora para que exprese lo que considere legal y pertinente. Una vez cumplido lo anteriormente relacionado o vencida la audiencia sin que se presente ninguna oposición, sin más trámite se ordenará el requerimiento respectivo y la Institución Afianzadora hará el pago dentro del término de treinta (30) días, contados a partir de la fecha del requerimiento, circunstancia que se hará constar en la póliza respectiva. La fianza debe mantenerse en vigor, hasta que "La Municipalidad" extienda constancia a favor de "La Contratada", que acredite haber recibido a satisfacción los servicios prestados. **SEXTA: PROHIBICIONES.** "La Profesional" tiene prohibido ceder o enajenar en cualquier forma los derechos provenientes del presente contrato, así como proporcionar información a terceros sobre los asuntos que son de su conocimiento, como consecuencia de los servicios que presta. **SÉPTIMA: DECLARACIÓN JURADA.** "La contratada" declara bajo juramento que no se encuentra comprendida en las prohibiciones contenidas en el artículo ochenta (80) de la ley de contrataciones del Estado. **OCTAVA: INFORMES.** "La Contratada" presentará los informes que le fueren requeridos por "La Municipalidad" mensualmente y un informe final. El propietario de estos informes y todo documento que se presente en su caso es "La Municipalidad" si lo considera conveniente para el mejor desempeño de la actividad contratada. **NOVENA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO.** "La Municipalidad" sin responsabilidad de su parte podrá dar por terminado unilateralmente el presente contrato sin necesidad de declaración judicial alguna, por las causales siguientes: a) En caso de evidente negligencia de "La Contratada", en la presentación de los servicios contratados; b) Si se le embargare a "La Contratada" sumas que debieran pagarse por los servicios prestados siempre que le impida cumplir con sus obligaciones; c) Por vencimiento del plazo; d) Por incumplimiento de las obligaciones contractuales; e) Por convenir a los intereses de La Municipalidad; y f) Por la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor. Cuando "La Contratada" incurra en cualquiera de las causas previstas en los incisos a), b) y d) "La Municipalidad" en caso lo considere necesario, dictará providencia señalando el término de diez días para que "La Contratada" acompañando las pruebas necesarias, exprese lo que estime conveniente en defensa de sus intereses. Vencido el termino antes indicado, "La Municipalidad" resolverá de acuerdo con las pruebas presentadas, dando por terminado el contrato, o en su caso, cuando así proceda dando por desvanecido el cargo formulado. Si "La Municipalidad", injustificadamente retrasara los pagos a que se refiere la cláusula tercera de este contrato, transcurrido treinta (30) días hábiles después de haber concluido los trámites de autorización del pago de servicios "La Contratada" podrá dar por terminado el contrato sin responsabilidad de su parte. "La Contratada" por otras causas podrá dar por terminado el contrato dando aviso a "La Municipalidad" con anticipación mínima de treinta (30) días y tendrá derecho al pago correspondiente a este periodo, siempre que sus servicios hayan sido prestados a entera satisfacción de "La Municipalidad". En caso fortuito o fuerza mayor que impidiera a cualquiera de las partes cumplir con sus obligaciones contractuales, se conviene en dar aviso por escrito de tal imposibilidad tan pronto como se tenga noticia de la causa, ninguna de las partes incurra en responsabilidad por incumplimiento. Asimismo, se podrá declarar la terminación del presente contrato por rescisión acordada entre ambas



Municipalidad de San Bartolomé, Milpas Altas,
Departamento de Sacatepéquez
LIBRO DE ACTAS VARIAS PARA RENGLON 029
Dirección de Recursos Humanos



Nº 000553

partes. **DECIMA: APROBACIÓN.** El presente contrato debe ser aprobado de conformidad con lo dispuesto por los artículos nueve (9) numeral seis (6) y cuarenta y ocho (48) de la ley de Contrataciones del Estado y el artículo veintiséis (26) del Reglamento de la referida ley. **DECIMA PRIMERA: IMPUESTO Y RETENCIONES.** Queda entendido que cada pago de honorarios que se haga a "La Contratada" está afecta a cualquier pago de índole tributaria o de cualquier otra naturaleza que se establezca en las leyes de la República de Guatemala. **DECIMA SEGUNDA: DISPOSICIONES GENERALES:** Forman parte del presente contrato y quedan incorporados a él: a) El Expediente que sirvió de base para la formalización del presente instrumento; b) Toda la documentación que se produzca hasta la terminación del contrato; c) El presente contrato no crea relación laboral entre las partes, por lo que "La Contratada" no tiene derecho a ninguna de las prestaciones de carácter laboral que la ley otorga a los servidores públicos, en consecuencia no está amparada por ninguna de las estipulaciones contenidas en el Código de Trabajo; y, d) "La Contratada" autoriza a "La Municipalidad" a que se le efectúen descuentos en los honorarios que perciba con base en el presente contrato, por ocasionar deterioro o destrucción de bienes que le asigna "La Municipalidad", para el desempeño de sus actividades. "La Municipalidad" resolverá y autorizará dichos descuentos en cada caso. **DECIMA TERCERA: EVALUACIÓN.** Los servicios contratados serán evaluados por el Alcalde Municipal, el Jefe inmediato superior de "La Contratada" o por el funcionario que designe "La Municipalidad", debiendo recibir a entera satisfacción los servicios presentados. Una vez recibidos los servicios prestados a entera satisfacción. Se ordenará la cancelación de la fianza de cumplimiento. **DECIMA CUARTA: CONTROVERSIAS.** Toda controversia relativa al cumplimiento, interpretación, aplicación y efectos de este contrato, se dirimirán de conformidad con la ley de la materia. **DECIMA QUINTA: ACEPTACION DEL CONTRATO.** En los términos y condiciones anteriormente descritas "La Municipalidad" y "La Contratada" leemos lo anteriormente escrito y enterados de su contenido, objeto y demás efectos legales, lo aceptamos, ratificamos y firmamos en tres hojas para Actas Varias para renglón 029, autorizadas por la Contraloría General de Cuentas impresa a su anverso.


Lic. Oscar Gabriel Vides Rosales
Director De Recursos Humanos


Mirna Aracely Juárez Jop
DPI C.U.I. 2180 58926 0307

CERTIFICACIÓN DE AUTENTICIDAD
No. CAUBS-44796-2023

Por este medio Aseguradora Rural, S.A. hace constar que la póliza de seguro de caución No. 10-908-884138 ha sido emitida en cumplimiento de la Ley que rige la emisión de fianzas (Seguros de Caución) y que el firmante de la póliza posee las facultades y competencias respectivas, los datos consignados en la póliza son los siguientes:

Nombre Fiado:	MIRNA ARACELY JUÁREZ JOP
Beneficiario:	MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ
Monto asegurado:	Q.2,420.00
Contrato número:	03-2023

Para los usos legales que al interesado convengan, se extiende la presente a los 20 días del mes de Enero de 2023.



Evelyn Muñoz
Jefe Suscripción y Emisión
Seguros de Caución
Aseguradora Rural, S.A.



ASEGURADORA RURAL, S.A.

Autorizada para operar Seguros en la República de Guatemala, conforme Acuerdo Gubernativo No.700-99, emitido a través del Ministerio de Economía el día 10 de septiembre de 1999.

Por Q.2,420.00

DATOS DEL FIADO

Nombre:	MIRNA ARACELY JUÁREZ JOP
Dirección:	5 AVENIDA A 3-08 ZONA 4, DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ

CLASE C-2

**SEGURO DE CAUCIÓN DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO
No. 10-908-884138**

ASEGURADORA RURAL, S.A. en uso de la autorización que le fue otorgada por EL MINISTERIO DE ECONOMÍA, se constituye fiadora solidaria hasta por la suma de **DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTE QUETZALES EXACTOS (Q.2,420.00)**.

ANTE: MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ

Para Garantizar: A nombre de **MIRNA ARACELY JUÁREZ JOP**, el cumplimiento de las obligaciones que le impone **CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS TÉCNICOS No. 03-2023** celebrado en **MUNICIPIO DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ**, el día 18 de Enero del 2023, por medio del cual se compromete a prestar **SERVICIOS TÉCNICOS** a partir del 01 de Enero del 2023 al 30 de Noviembre del 2023 de conformidad con todas y cada una de las especificaciones contenidas en el referido instrumento legal. El valor total del citado **CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS TÉCNICOS** es de **VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q.24,200.00)** INCLUYE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO IVA; este seguro de caución se otorga por el equivalente al diez por ciento (10%) de su valor total, o sea hasta por la suma de **DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTE QUETZALES EXACTOS (Q.2,420.00)** y estará vigente por el período comprendido del 01 de Enero del 2023 hasta que **MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ**, extienda la constancia de recepción o al 30 de Noviembre del 2023, lo que ocurra primero. Aseguradora Rural, S.A. no pagará el incumplimiento de la obligación garantizada por medio de este seguro de caución, cuando el mismo se deba a consecuencia de caso fortuito y fuerza mayor entendiéndose estos términos como todo acontecimiento o suceso que no se puede prever o que previsto no se puede resistir.

La presente póliza se expide con sujeción a las condiciones que se expresan en las Condiciones Generales adheridas a esta póliza.

ASEGURADORA RURAL, S. A., conforme al artículo 1027 del Código de Comercio de Guatemala, no gozará del beneficio de excusión a que se refiere el Código Civil de la República de Guatemala, y para la interpretación y cumplimiento de la garantía que esta póliza representa, se somete expresamente a la jurisdicción de los Tribunales de Guatemala.

ESTE CONTRATO INCLUYE UN ACUERDO DE ARBITRAJE

En fe de lo cual, extiende, sella y firma la presente póliza en la Ciudad de Guatemala, a los **20** días del mes de **Enero** de **2023**

ASEGURADORA RURAL, S. A.

Revisado

Representante Legal



COD. 680757

Este texto es responsabilidad de la Aseguradora y fue registrado por la Superintendencia de Bancos según Resolución No. 299-2011 del 02 de junio de 2011.
Escanea el código para descargar las Condiciones Generales de la póliza





MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES
DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001650

ACUERDO DE ALCALDÍA MUNICIPAL NÚMERO 037-2023.-
ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ;
TREINTA DE ENERO DOS MIL VEINTITRES. -

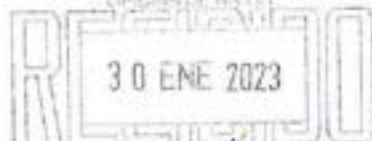
CONSIDERANDO: Que se tiene a la vista el oficio 068-RRHH-2023 RENGLON 029 de fecha 30 de enero del año 2023, presentado por Recursos Humanos de ésta municipalidad, a través del cual solicita la aprobación de **ocho (8) Contratos bajo renglón presupuestario 029 del actual presupuesto municipal;** para los efectos se procedió con el análisis de las cláusulas contractuales y compromisos adquiridos por ambas partes y teniendo en cuenta que se encuentra conforme a la ley.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con lo establecido en el artículo 44 inciso e) reformado por el Decreto 9-2015 y artículo 48 de La Ley de Contrataciones, Decreto 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, establece que los contratos serán aprobados por la misma autoridad que determina el artículo 9 numeral 6 inciso a) de la presente ley según el caso, y artículo 42 del Acuerdo Gubernativo 122-2016, reformado por Acuerdo Gubernativo 172-2017, que establece: La suscripción de contrato deberá hacerla el funcionario de grado jerárquico inferior al de la autoridad que lo aprobará; y artículo 75 del Decreto 57-92 Ley de Contrataciones del Estado; **Por Tanto;** esta Alcaldía Municipal **ACUERDA: I) Aprobar ocho (8) Contratos bajo renglón presupuestario 029 del Actual Presupuesto Municipal; los cuales se detallan de la manera siguiente:**

No. Contrato	Renglón	Nombre del Contratado	Servicios	Monto	Fecha de Suscripción
01-2023	029	Sucely Elizabeth Axpuc Velásquez	Maestra del Centro Educativo Municipal	Q. 24,200.00	18/01/2023
02-2023	029	Sandra Ester Dionicio Velásquez	Maestra del Centro Educativo Municipal	Q. 24,200.00	18/01/2023
03-2023	029	Mirna Aracely Juárez Jop	Maestra del Centro Educativo Municipal	Q. 24,200.00	18/01/2023
04-2023	029	Elvia Maritza Cajbón Axpuc	Maestra del Centro Educativo Municipal	Q. 24,200.00	18/01/2023
05-2023	029	Griselda Carolina Martínez Velásquez	Maestra del Centro Educativo Municipal	Q. 24,200.00	18/01/2023
07-2023	029	Eddy Ottoniel Axpuc Axpuc	Maestro del Centro Educativo Municipal	Q. 24,200.00	18/01/2023
08-2023	029	Diana Victoria López Aspuc	Secretaria y Docente del Centro Educativo Municipal	Q. 24,200.00	18/01/2023
09-2023	029	Maria Angelina Quiroa García	Maestra del Centro Educativo Municipal	Q. 24,200.00	18/01/2023

Con especial observancia y cumplimiento de las obligaciones contractuales en bien de los intereses de La Municipalidad. - II) Que se proceda al registro de los contratos antes indicados en el PORTAL web de la Contraloría General de Cuentas para efecto de control y fiscalización correspondiente. - III) El presente acuerdo de alcaldía municipal, surte sus efectos inmediatos debiendo la Secretaría Municipal certificar a donde corresponde; IV) Certifíquese. -

MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME M A
OFICINA DE RR.HH.



Jessica Velásquez
10:54 hrs.

Rosalio Axpuc Martínez
Alcalde Municipal



Municipalidad de San Bartolomé, Milpas Altas,
Departamento de Sacatepéquez
LIBRO DE ACTAS VARIAS PARA RENGLON 029
Dirección de Recursos Humanos



Nº 000548

CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS TÉCNICOS NÚMERO CERO DOS GUIÓN DOS MIL VEINTITRÉS

(02-2023) RENGLÓN 029, CUENTADANCIA 3-3-7. En San Bartolomé Milpas Altas, municipio del departamento de Sacatepéquez, el día dieciocho de enero del año dos mil veintitres, NOSOTROS: Por una parte **Oscar Gabriel Vides Rosales**, de sesenta (60) años de edad, estado civil soltero, Guatemalteco, Psicólogo Industrial/Organizacional, con domicilio en el departamento de Sacatepéquez, quien se identifica con Documento Personal de Identificación CUI 1941 91281 0301 extendido por el Renap de la República de Guatemala del Departamento de Sacatepéquez, quién actúa en su calidad de **Director de Recursos Humanos**, de la municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, del departamento de Sacatepéquez delegado para la suscripción de contratos de personal municipal, servicios técnicos y profesionales que requiera esta municipalidad, competencia que lo acredita según acta del Concejo Municipal número sesenta y siete guion dos mil veintiuno (67-2021) de fecha uno de septiembre del año dos mil veintiuno, señaló como lugar para recibir notificaciones La Municipalidad ubicada en cuarta calle dos guion cero dos zona uno del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez y por otra parte: **Sandra Ester Dionicio Velásquez**, de treinta y nueve (39) años de edad, casada, guatemalteca, de profesión Profesora de Enseñanza Media en Pedagogía y Promotora de Derechos Humanos Y cultura de Paz, originaria del municipio de Guatemala, departamento de Guatemala y vecina de Guatemala, municipio del departamento de Guatemala, identificada con Documento Personal de Identificación CUI número tres mil quinientos cincuenta y cinco espacio noventa y cuatro mil ochenta espacio cero ciento uno (3555 94080 0101) extendido por el RENAP de la República, con residencia 4ª Calle "A" 5-02 Zona I de esta localidad, Número de Identificación Tributaria 10092038-1. Ambos otorgantes manifestamos encontramos en el libre ejercicio de nuestros derechos civiles y que la calidad con que actúa el primero es suficiente conforme a la ley para la celebración del presente contrato, que la documentación relacionada se tuvo a la vista y en lo sucesivo los otorgantes en su orden nos denominaremos "La Municipalidad y la Contratada", respectivamente, consentimos en celebrar el presente contrato de **SERVICIOS TÉCNICOS**, contenido en las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** BASE LEGAL. El presente contrato se suscribe con fundamento en lo que para el efecto preceptúan, Resolución No. 198-20120PT emitido por el Departamento Técnico Pedagógico, Dirección Departamental de Educación de Sacatepéquez, suscrita por el Ministerio de Educación, los artículos cuarenta y siete (47), cuarenta y ocho (48) y cuarenta y nueve (49) del Decreto número cincuenta y siete guion noventa y dos (57-92) del Congreso de la República, que contiene la Ley de Contrataciones del Estado; del Decreto del Congreso de la República número doce guion dos mil dos (12-2002), que contiene el código municipal y mediante Acuerdo de Alcaldía Municipal número cero diecinueve guion dos mil veintitres (019-2023) de fecha trece de enero del año dos mil veintitres. **SEGUNDA:** OBJETO DEL CONTRATO. "La Contratada" se compromete a presentar servicios técnicos como **Maestra del Centro Educativo Municipal**, San Bartolomé Milpas Altas, plan diario jornada nocturna, ubicado en la Finca El Cerro 2a. Avenida final zona I, con las actividades en atención a los diversos grados que se le asigne. "La Contratada" deberá presentar sus servicios asistiendo regularmente a las obligaciones que en dicho establecimiento debe de cumplir. **TERCERA:** VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: "La Municipalidad" conviene en pagar a "La Contratada" por los servicios que preste, la cantidad de **VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q. 24,200.00)** cantidad que incluye el monto del contrato y el impuesto al valor agregado IVA, dichos fondos provienen de los recursos de la Municipalidad asignados para tal fin, la suma se hará efectiva en once (11) pagos consecutivos, de los meses de enero a noviembre del año dos mil veintitres (2023) por el monto de **DOS MIL DOSCIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q.2,200.00)** del uno (01) de enero del año dos mil veintitres (2023) al treinta (30) de noviembre del año dos mil veintitres, cada uno y en periodos no menores de treinta (30) días, la contratada



Municipalidad de San Bartolomé, Milpas Altas,
Departamento de Sacatepéquez
LIBRO DE ACTAS VARIAS PARA RENGLON 029
Dirección de Recursos Humanos



Nº 000549

queda obligada a presentar su **Factura Electrónica en Línea -FEL-**. Debiéndose realizar el último pago al presentar el informe final de labores. **CUARTA: PLAZO DEL CONTRATO.** El plazo del presente contrato estará vigente durante el periodo correspondiente del día uno (01) de enero del año dos mil veintitrés (2023) al treinta de (30) de noviembre del año mil veintitrés (2023). **QUINTA: FIANZA DE CUMPLIMIENTO.** "La Contratada" se obliga a presentar a favor de "La Municipalidad" previo a la aprobación de este contrato, una fianza de cumplimiento equivalente al diez por ciento (10%), de su valor, que garantizará el fiel cumplimiento de sus obligaciones y que se hará efectiva por parte de "La Municipalidad", si se incumpliere cualquiera de las cláusulas del presente contrato, para cuyo efecto "La Municipalidad" dará audiencia por un término de diez (10) días a la Institución Afianzadora para que exprese lo que considere legal y pertinente. Una vez cumplido lo anteriormente relacionado o vencida la audiencia sin que se presente ninguna oposición, sin más trámite se ordenará el requerimiento respectivo y la Institución Afianzadora hará el pago dentro del término de treinta (30) días, contados a partir de la fecha del requerimiento, circunstancia que se hará constar en la póliza respectiva. La fianza debe mantenerse en vigor, hasta que "La Municipalidad" extienda constancia a favor de "La Contratada", que acredite haber recibido a satisfacción los servicios prestados. **SEXTA: PROHIBICIONES.** "La Profesional" tiene prohibido ceder o enajenar en cualquier forma los derechos provenientes del presente contrato, así como proporcionar información a terceros sobre los asuntos que son de su conocimiento, como consecuencia de los servicios que presta. **SÉPTIMA: DECLARACIÓN JURADA.** "La contratada" declara bajo juramento que no se encuentra comprendida en las prohibiciones contenidas en el artículo ochenta (80) de la ley de contrataciones del Estado. **OCTAVA: INFORMES.** "La Contratada" presentará los informes que le fueren requeridos por "La Municipalidad" mensualmente y un informe final. El propietario de estos informes y todo documento que se presente en su caso es "La Municipalidad" si lo considera conveniente para el mejor desempeño de la actividad contratada. **NOVENA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO.** "La Municipalidad" sin responsabilidad de su parte podrá dar por terminado unilateralmente el presente contrato sin necesidad de declaración judicial alguna, por las causales siguientes: a) En caso de evidente negligencia de "La Contratada", en la presentación de los servicios contratados; b) Si se le embargare a "La Contratada" sumas que debieran pagarse por los servicios prestados siempre que le impida cumplir con sus obligaciones; c) Por vencimiento del plazo; d) Por incumplimiento de las obligaciones contractuales; e) Por convenir a los intereses de La Municipalidad; y f) Por la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor. Cuando "La Contratada" incurra en cualquiera de las causas previstas en los incisos a), b) y d) "La Municipalidad" en caso lo considere necesario, dictará providencia señalando el término de diez días para que "La Contratada" acompañando las pruebas necesarias, exprese lo que estime conveniente en defensa de sus intereses. Vencido el termino antes indicado, "La Municipalidad" resolverá de acuerdo con las pruebas presentadas, dando por terminado el contrato, o en su caso, cuando así proceda dando por desvanecido el cargo formulado. Si "La Municipalidad", injustificadamente retrasara los pagos a que se refiere la cláusula tercera de este contrato, transcurrido treinta (30) días hábiles después de haber concluido los trámites de autorización del pago de servicios "La Contratada" podrá dar por terminado el contrato sin responsabilidad de su parte. "La Contratada" por otras causas podrá dar por terminado el contrato dando aviso a "La Municipalidad" con anticipación mínima de treinta (30) días y tendrá derecho al pago correspondiente a este periodo, siempre que sus servicios hayan sido prestados a entera satisfacción de "La Municipalidad". En caso fortuito o fuerza mayor que impidiere a cualquiera de las partes cumplir con sus obligaciones contractuales, se conviene en dar aviso por escrito de tal imposibilidad tan pronto como se tenga noticia de la causa, ninguna de las partes incurra en responsabilidad por incumplimiento. Asimismo, se podrá declarar la terminación del presente contrato por rescisión acordada entre ambas



Municipalidad de San Bartolomé, Milpas Altas,
Departamento de Sacatepéquez
LIBRO DE ACTAS VARIAS PARA RENGLON 029
Dirección de Recursos Humanos



Nº 000550

partes. **DECIMA: APROBACIÓN.** El presente contrato debe ser aprobado de conformidad con lo dispuesto por los artículos nueve (9) numeral seis (6) y cuarenta y ocho (48) de la ley de Contrataciones del Estado y el artículo veintiséis (26) del Reglamento de la referida ley. **DECIMA PRIMERA: IMPUESTO Y RETENCIONES.** Queda entendido que cada pago de honorarios que se haga a "La Contratada" está afecta a cualquier pago de índole tributaria o de cualquier otra naturaleza que se establezca en las leyes de la República de Guatemala. **DECIMA SEGUNDA: DISPOSICIONES GENERALES:** Forman parte del presente contrato y quedan incorporados a él: a) El Expediente que sirvió de base para la formalización del presente instrumento; b) Toda la documentación que se produzca hasta la terminación del contrato; c) El presente contrato no crea relación laboral entre las partes, por lo que "La Contratada" no tiene derecho a ninguna de las prestaciones de carácter laboral que la ley otorga a los servidores públicos, en consecuencia no está amparada por ninguna de las estipulaciones contenidas en el Código de Trabajo; y, d) "La Contratada" autoriza a "La Municipalidad" a que se le efectúen descuentos en los honorarios que perciba con base en el presente contrato, por ocasionar deterioro o destrucción de bienes que le asigna "La Municipalidad", para el desempeño de sus actividades, "La Municipalidad" resolverá y autorizará dichos descuentos en cada caso. **DECIMA TERCERA: EVALUACIÓN.** Los servicios contratados serán evaluados por el Alcalde Municipal, el Jefe inmediato superior de "La Contratada" o por el funcionario que designe "La Municipalidad", debiendo recibir a entera satisfacción los servicios presentados. Una vez recibidos los servicios prestados a entera satisfacción. Se ordenará la cancelación de la fianza de cumplimiento. **DECIMA CUARTA: CONTROVERSIAS.** Toda controversia relativa al cumplimiento, interpretación, aplicación y efectos de este contrato, se dirimirán de conformidad con la ley de la materia. **DECIMA QUINTA: ACEPTACIÓN DEL CONTRATO.** En los términos y condiciones anteriormente descritas "La Municipalidad" y "La Contratada" leemos lo anteriormente escrito y enterados de su contenido, objeto y demás efectos legales, lo aceptamos, ratificamos y firmamos en tres hojas para Actas Varias para renglón 029, autorizadas por la Contraloría General de Cuentas impresa a su anverso.


Lic. Oscar Gabriel Vides Rosales
Director De Recursos Humanos


Sandra Ester Dionicio Velásquez
DPI C.U.I. 3555 94080 0101

Para cualquier referencia consulte este número.

MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ

Beneficiario: Sandra Ester Durazo Velazquez

Direccion del fiado: 4to. calle "A" s. 02 zona 1 San Bartolomé Milpas Altas Sacatepequez

Contrato numero: 02-2023 del 18/01/2023

Valor del contrato: Q. 24,200.00 (VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS QUETZALES EXACTOS.)

Objeto del contrato: SERVICIOS TECNICOS

Plazo del contrato: Del 01/01/2023 al 30/11/2023

Valor afianzado: Q. 2,420.00 (DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTE QUETZALES EXACTOS.) equivalentes al diez por ciento (10%) del valor del contrato.

La presente fuerza garantiza al Beneficiario a favor de quien se extiende y hasta por la cantidad que se expresa el cumplimiento de las obligaciones contractuales cuya responsabilidad es a cargo del Fiado y que se deriva del Contrato de Servicios suscrita e identificada en esta póliza. Se emite de conformidad y según lo establecido en el contrato respectivo y en lo que concierne a lo dispuesto en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, así como a la Ley del Proceso Electoral Escrutado y sus Reglamentos aplicables a la contratación, si fuera el caso. Su vigencia se inicia simultáneamente con la del contrato afianzado, hasta por el plazo del mismo, hasta haberse prestado el servicio, o hasta que la entidad Beneficiaria extienda el contrato correspondiente, lo que sea pertinente y correspondiente.

La presente póliza de fuerza se extiende con sujeción a las Condiciones Generales que se expresan en la misma. De conformidad con los artículos 3 bis del 91, 105 y 109 de la Ley de la Actividad Aseguradora y para los efectos de su aplicación, todo referencia a fuerza se entenderá como seguro de caudal, afianzados como asegurados y reafianzamiento como asegurador.

EN FE DEL LO CUAL, se extiende, sella y firma la presente póliza de fuerza, en la ciudad de Guatemala, Guatemala, el 25 de enero de 2023

ASEGURADORA FIDELIS, S.A.

[Handwritten signature]

Firmado Digitalmente por: HEWELIN ANGELINA GUTIERREZ GONZALEZ Motivo: Autorización

FIRMA AUTORIZADA



Autorizada para operar Fianzas conforme Acuerdo Gubernativo emitido a través del Ministerio de Economía el 27 de abril de 1977 y en el uso y ejercicio de la facultad otorgada al "ASEGURADORA FIDELIS, S.A.", en virtud de la Resolución No. 30-2012 de la Junta Monetaria, de fecha 27 de febrero de 2012.

Este documento electrónico cuenta con la misma validez jurídica que su versión impresa en original, conforme al Decreto No. 47-2008 del Congreso de la República de Guatemala y su Reglamento, según Acuerdo Gubernativo 135-2009 y su reforma; así también como lo expresado en el Oficio No. 4544-2017 del 15 de mayo de 2017 de la Superintendencia de Bancos dirigidos a Aseguradora Fidelis, S.A. Se desea ver o descargar el Oficio No. 4544-2017, siga el siguiente vínculo: [https://www.fidelis.com.gt](#)

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA DE FUERZA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES DE SERVICIOS DE ASESORIA TECNICA PARA LA MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ

1. OBJETO DE LA PÓLIZA DE FUERZA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES DE SERVICIOS DE ASESORIA TECNICA PARA LA MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ. La presente póliza de fuerza garantiza al Beneficiario a favor de quien se extiende y hasta por la cantidad que se expresa el cumplimiento de las obligaciones contractuales...

2. VIGENCIA DE LA PÓLIZA DE FUERZA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES DE SERVICIOS DE ASESORIA TECNICA PARA LA MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ. La presente póliza de fuerza se extiende con sujeción a las Condiciones Generales que se expresan en la misma...

3. VALOR DE LA PÓLIZA DE FUERZA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES DE SERVICIOS DE ASESORIA TECNICA PARA LA MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ. El valor de la póliza de fuerza es equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato...

4. GARANTIA DE LA PÓLIZA DE FUERZA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES DE SERVICIOS DE ASESORIA TECNICA PARA LA MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ. La presente póliza de fuerza garantiza al Beneficiario a favor de quien se extiende y hasta por la cantidad que se expresa el cumplimiento de las obligaciones contractuales...

5. RESPONSABILIDAD DE LA PÓLIZA DE FUERZA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES DE SERVICIOS DE ASESORIA TECNICA PARA LA MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ. La presente póliza de fuerza garantiza al Beneficiario a favor de quien se extiende y hasta por la cantidad que se expresa el cumplimiento de las obligaciones contractuales...

6. PROCEDIMIENTO DE RECLAMO DE LA PÓLIZA DE FUERZA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES DE SERVICIOS DE ASESORIA TECNICA PARA LA MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ. En caso de incumplimiento de las obligaciones contractuales...

7. FUERZA DE CUMPLIMIENTO DE LA PÓLIZA DE FUERZA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES DE SERVICIOS DE ASESORIA TECNICA PARA LA MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ. La presente póliza de fuerza garantiza al Beneficiario a favor de quien se extiende y hasta por la cantidad que se expresa el cumplimiento de las obligaciones contractuales...

8. SEGURO DE FUERZA DE CUMPLIMIENTO DE LA PÓLIZA DE FUERZA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES DE SERVICIOS DE ASESORIA TECNICA PARA LA MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ. La presente póliza de fuerza garantiza al Beneficiario a favor de quien se extiende y hasta por la cantidad que se expresa el cumplimiento de las obligaciones contractuales...

9. CANCELACION DE LA PÓLIZA DE FUERZA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES DE SERVICIOS DE ASESORIA TECNICA PARA LA MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ. La presente póliza de fuerza garantiza al Beneficiario a favor de quien se extiende y hasta por la cantidad que se expresa el cumplimiento de las obligaciones contractuales...

10. TRANSFERENCIA DE LA PÓLIZA DE FUERZA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES DE SERVICIOS DE ASESORIA TECNICA PARA LA MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ. La presente póliza de fuerza garantiza al Beneficiario a favor de quien se extiende y hasta por la cantidad que se expresa el cumplimiento de las obligaciones contractuales...

11. RESERVA DE DERECHO DE LA PÓLIZA DE FUERZA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES DE SERVICIOS DE ASESORIA TECNICA PARA LA MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ. La presente póliza de fuerza garantiza al Beneficiario a favor de quien se extiende y hasta por la cantidad que se expresa el cumplimiento de las obligaciones contractuales...

12. FUERZA DE CUMPLIMIENTO DE LA PÓLIZA DE FUERZA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES DE SERVICIOS DE ASESORIA TECNICA PARA LA MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ. La presente póliza de fuerza garantiza al Beneficiario a favor de quien se extiende y hasta por la cantidad que se expresa el cumplimiento de las obligaciones contractuales...

13. SEGURO DE FUERZA DE CUMPLIMIENTO DE LA PÓLIZA DE FUERZA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES DE SERVICIOS DE ASESORIA TECNICA PARA LA MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ. La presente póliza de fuerza garantiza al Beneficiario a favor de quien se extiende y hasta por la cantidad que se expresa el cumplimiento de las obligaciones contractuales...

14. CANCELACION DE LA PÓLIZA DE FUERZA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES DE SERVICIOS DE ASESORIA TECNICA PARA LA MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ. La presente póliza de fuerza garantiza al Beneficiario a favor de quien se extiende y hasta por la cantidad que se expresa el cumplimiento de las obligaciones contractuales...

15. TRANSFERENCIA DE LA PÓLIZA DE FUERZA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES DE SERVICIOS DE ASESORIA TECNICA PARA LA MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ. La presente póliza de fuerza garantiza al Beneficiario a favor de quien se extiende y hasta por la cantidad que se expresa el cumplimiento de las obligaciones contractuales...



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES
DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001650

**ACUERDO DE ALCALDÍA MUNICIPAL NÚMERO 037-2023.-
ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ;
TREINTA DE ENERO DOS MIL VEINTITRES. -**

CONSIDERANDO: Que se tiene a la vista el oficio 068-RRHH-2023 RENGLON 029 de fecha 30 de enero del año 2023, presentado por Recursos Humanos de ésta municipalidad, a través del cual solicita la aprobación de ocho (8) Contratos bajo renglón presupuestario 029 del actual presupuesto municipal; para los efectos se procedió con el análisis de las cláusulas contractuales y compromisos adquiridos por ambas partes y teniendo en cuenta que se encuentra conforme a la ley.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con lo establecido en el artículo 44 inciso e) reformado por el Decreto 9-2015 y artículo 48 de La Ley de Contrataciones, Decreto 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, establece que los contratos serán aprobados por la misma autoridad que determina el artículo 9 numeral 6 inciso a) de la presente ley según el caso, y artículo 42 del Acuerdo Gubernativo 122-2016, reformado por Acuerdo Gubernativo 172-2017, que establece: La suscripción de contrato deberá hacerla el funcionario de grado jerárquico inferior al de la autoridad que lo aprobará; y artículo 75 del Decreto 57-92 Ley de Contrataciones del Estado; **Por Tanto;** esta Alcaldía Municipal **ACUERDA: I) Aprobar ocho (8) Contratos bajo renglón presupuestario 029 del Actual Presupuesto Municipal; los cuales se detallan de la manera siguiente:**

No. Contrato	Renglón	Nombre del Contratado	Servicios	Monto	Fecha de Suscripción
01-2023	029	Sucely Elizabeth Axpuc Velásquez	Maestra del Centro Educativo Municipal	Q. 24,200.00	18/01/2023
02-2023	029	Sandra Ester Dionicio Velásquez	Maestra del Centro Educativo Municipal	Q. 24,200.00	18/01/2023
03-2023	029	Mirna Aracely Juárez Jop	Maestra del Centro Educativo Municipal	Q. 24,200.00	18/01/2023
04-2023	029	Elvia Maritza Cajbón Axpuc	Maestra del Centro Educativo Municipal	Q. 24,200.00	18/01/2023
05-2023	029	Griselda Carolina Martínez Velásquez	Maestra del Centro Educativo Municipal	Q. 24,200.00	18/01/2023
07-2023	029	Eddy Ottoniel Axpuc Axpuc	Maestro del Centro Educativo Municipal	Q. 24,200.00	18/01/2023
08-2023	029	Diana Victoria López Aspuc	Secretaria y Docente del Centro Educativo Municipal	Q. 24,200.00	18/01/2023
09-2023	029	María Angelina Quiroa García	Maestra del Centro Educativo Municipal	Q. 24,200.00	18/01/2023

Con especial observancia y cumplimiento de las obligaciones contractuales en bien de los intereses de La Municipalidad. - II) Que se proceda al registro de los contratos antes indicados en el PORTAL web de la Contraloría General de Cuentas para efecto de control y fiscalización correspondiente. - III) El presente acuerdo de alcaldía municipal, surte sus efectos inmediatos debiendo la Secretaría Municipal certificar a donde corresponde; IV) Certifíquese. -

MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
OFICINA DE RRHH

RECIBIDO
30 ENE 2023

Jessica Velásquez
10:59 hrs.


Rosalio Axpuc Martínez
Alcalde Municipal



Municipalidad de San Bartolomé, Milpas Altas,
Departamento de Sacatepéquez
LIBRO DE ACTAS VARIAS PARA RENGLON 029
Dirección de Recursos Humanos



Nº 000545

CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS TÉCNICOS NÚMERO CERO UNO GUIÓN DOS MIL VEINTITRÉS

(DI-2023) RENGLÓN 029, CUENTADANCIA 3-3-7. En San Bartolomé Milpas Altas, municipio del departamento de Sacatepéquez, el día miércoles dieciocho de enero del año dos mil veintitrés, NOSOTROS: Por una parte **Oscar Gabriel Vides Rosales**, de sesenta años (60) años de edad, estado civil soltero, Guatemalteco, Psicólogo Industrial/Organizacional, con domicilio en el departamento de Sacatepéquez, quien se identifica con Documento Personal de Identificación CUI 1941 91281 0301 extendido por el Renap de la República de Guatemala del Departamento de Sacatepéquez, quién actúa en su calidad de **Director de Recursos Humanos**, de la municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, del departamento de Sacatepéquez delegado para la suscripción de contratos de personal municipal, servicios técnicos y profesionales que requiera esta municipalidad, competencia que lo acredita según acta del Concejo Municipal número sesenta y siete guion dos mil veintiuno (67-2021) de fecha uno de septiembre del año dos mil veintiuno, señalo como lugar para recibir notificaciones La Municipalidad ubicada en cuarta calle dos guion cero dos zona uno del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez y por otra parte: **Sucely Elizabeth Axuac Velásquez**, de veinticuatro (24) años de edad, soltera, guatemalteca, de profesión Bachiller en Ciencias y Letras con Orientación en Ciencias Biológicas, originaria y vecina de San Bartolomé Milpas Altas, municipio del departamento de Sacatepéquez, identificada con Documento Personal de Identificación CUI número dos mil setecientos ochenta y siete espacio quince mil cuatrocientos diecinueve espacio cero trescientos siete (2787 15419 0307) extendido por el RENAP de la República, con residencia en 0 Avenida 6-83 Zona 2 Las Majadas de esta localidad, Numero de Identificación Tributaria 10151911-7. Ambos otorgantes manifestamos encontramos en el libre ejercicio de nuestros derechos civiles y que la calidad con que actúa el primero es suficiente conforme a la ley para la celebración del presente contrato, que la documentación relacionada se tuvo a la vista y en lo sucesivo los otorgantes en su orden nos denominaremos "La Municipalidad y la Contratada", respectivamente, consentimos en celebrar el presente contrato de **SERVICIOS TÉCNICOS**, contenido en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: BASE LEGAL.** El presente contrato se suscribe con fundamento en lo que para el efecto preceptúan, Resolución No. 198-2012DPT emitido por el Departamento Técnico Pedagógico, Dirección Departamental de Educación de Sacatepéquez, suscrita por el Ministerio de Educación, los artículos cuarenta y siete (47), cuarenta y ocho (48) y cuarenta y nueve (49) del Decreto número cincuenta y siete guion noventa y dos (57-92) del Congreso de la República, que contiene la Ley de Contrataciones del Estado; el Decreto del Congreso de la Republica número doce guion dos mil dos mil dos (12-2002), que contiene el código municipal, y mediante Acuerdo de Alcaldía Municipal número cero diecinueve guion dos mil veintitrés (019-2023) de fecha trece de enero del año dos mil veintitrés, **SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO.** "La Contratada" se compromete a presentar servicios técnicos como **Maestra del Centro Educativo Municipal**, San Bartolomé Milpas Altas, plan diario jornada nocturna, ubicado en la Finca El Cerro 2º, Avenida final zona I, con las actividades en atención a los diversos grados que se le asigne. "La Contratada" deberá presentar sus servicios asistiendo regularmente a las obligaciones que en dicho establecimiento debe de cumplir. **TERCERA VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:** "La Municipalidad" conviene en pagar a "La Contratada" por los servicios que presta, la cantidad de **VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q. 24,200.00)** cantidad que incluye el monto del contrato y el impuesto al valor agregado IVA, dichos fondos provienen de los recursos de la Municipalidad asignados para tal fin, la suma se hará efectiva en once (11) pagos consecutivos, de los meses de enero a noviembre del año dos mil veintitrés (2023) por el monto de **DOS MIL DOSCIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q. 2,200.00)** del uno (01) de enero del año dos mil veintitrés al treinta (30) de noviembre del año dos mil veintitrés, cada uno y en periodos no menores de treinta (30) días, "La Contratada"





Municipalidad de San Bartolomé, Milpas Altas,
Departamento de Sacatepéquez
LIBRO DE ACTAS VARIAS PARA RENGLON 029
Dirección de Recursos Humanos



Nº 000546

queda obligada a presentar su **Factura Electrónica en Línea -FEL-**. Debiéndose realizar el último pago al presentar el informe final de labores. **CUARTA: PLAZO DEL CONTRATO.** El plazo del presente contrato estará vigente durante el periodo correspondiente del día uno (01) de enero del año dos mil veintitrés (2023) al día (30) de noviembre del año dos mil veintitrés (2023). **QUINTA: FIANZA DE CUMPLIMIENTO.** "La Contratada" se obliga a presentar a favor de "La Municipalidad" previo a la aprobación de este contrato, una fianza de cumplimiento equivalente al diez por ciento (10%) de su valor, que garantizará el fiel cumplimiento de sus obligaciones y que se hará efectiva por parte de "La Municipalidad", si se incumpliere cualquiera de las cláusulas del presente contrato, para cuyo efecto "La Municipalidad" dará audiencia por un término de diez (10) días a la Institución afianzadora para que exprese lo que considere legal y pertinente. Una vez cumplido lo anteriormente relacionado o vencida la audiencia sin que se presente ninguna oposición, sin más trámite se ordenará el requerimiento respectivo y la Institución Afianzadora hará el pago dentro del término de treinta (30) días, contados a partir de la fecha del requerimiento, circunstancia que se hará constar en la póliza respectiva. La fianza debe mantenerse en vigor, hasta que "La Municipalidad" extienda constancia a favor de "La Contratada", que acredite haber recibido a satisfacción los servicios prestados. **SEXTA: PROHIBICIONES.** "La Contratada" tiene prohibido ceder o enajenar en cualquier forma los derechos provenientes del presente contrato, así como proporcionar información a terceros sobre los asuntos que son de su conocimiento, como consecuencia de los servicios que presta. **SÉPTIMA: DECLARACIÓN JURADA.** "La Contratada" declara bajo juramento que no se encuentra comprendida en las prohibiciones contenidas en el artículo ochenta (80) de la ley de contrataciones del Estado. **OCTAVA: INFORMES.** "La Contratada" presentará los informes que le fueren requeridos por "La Municipalidad" mensualmente y un informe final. El propietario de estos informes y todo documento que se presente en su caso es "La Municipalidad" si lo considera conveniente para el mejor desempeño de la actividad contratada. **NOVENA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO.** "La Municipalidad" sin responsabilidad de su parte podrá dar por terminado unilateralmente el presente contrato sin necesidad de declaración judicial alguna, por las causales siguientes: a) En caso de evidente negligencia de "La Contratada", en la presentación de los servicios contratados; b) Si se le embargare a "La Contratada" sumas que debieran pagarse por los servicios prestados siempre que le impida cumplir con sus obligaciones ; c) Por vencimiento del plazo; d) Por incumplimiento de las obligaciones contractuales; e) Por convenir a los intereses de La Municipalidad; y f) Por la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor. Cuando "La Contratada" incurra en cualquiera de las causas previstas en los incisos a), b) y d) "La Municipalidad" en caso lo considere necesario, dictará providencia señalando el término de diez días para que "La Contratada" acompañando las pruebas necesarias, exprese lo que estime conveniente en defensa de sus intereses. Vencido el termino antes indicado, "La Municipalidad" resolverá de acuerdo con las pruebas presentadas, dando por terminado el contrato, o en su caso, cuando así proceda dando por desvanecido el cargo formulado. Si "La Municipalidad", injustificadamente retrasara los pagos a que se refiere la cláusula tercera de este contrato, transcurrido treinta (30) días hábiles después de haber concluido los trámites de autorización del pago de servicios "La Contratada" podrá dar por terminado el contrato sin responsabilidad de su parte. "La Contratada" por otras causas podrá dar por terminado el contrato dando aviso a "La Municipalidad" con anticipación mínima de treinta (30) días y tendrá derecho al pago correspondiente a este periodo, siempre que sus servicios hayan sido prestados a entera satisfacción de "La Municipalidad". En caso fortuito o fuerza mayor que impidiere a cualquiera de las partes cumplir con sus obligaciones contractuales, se conviene en dar aviso por escrito de tal imposibilidad tan pronto como se tenga noticia de la causa, ninguna de las partes incurra en responsabilidad por incumplimiento. Asimismo, se podrá declarar la terminación del presente contrato por rescisión acordada entre ambas partes



Municipalidad de San Bartolomé, Milpas Altas,
Departamento de Sacatepéquez
LIBRO DE ACTAS VARIAS PARA RENGLON 029
Dirección de Recursos Humanos



Nº 000547

DECIMA: APROBACIÓN. El presente contrato debe ser aprobado de conformidad con lo dispuesto por los artículos nueve (9) numeral seis (6) y cuarenta y ocho (48) de la ley de Contrataciones del Estado y el artículo veintiséis (26) del Reglamento de la referida ley. **DECIMA PRIMERA:** IMPUESTO Y RETENCIONES. Queda entendido que cada pago de honorarios que se haga a "La Contratada" está afecta a cualquier pago de índole tributaria o de cualquier otra naturaleza que se establezca en las leyes de la República de Guatemala. **DECIMA SEGUNDA:** DISPOSICIONES GENERALES: Forman parte del presente contrato y quedan incorporados a él: a) El Expediente que sirvió de base para la formalización del presente instrumento; b) Toda la documentación que se produzca hasta la terminación del contrato; c) El presente contrato no crea relación laboral entre las partes, por lo que "La Contratada" no tiene derecho a ninguna de las prestaciones de carácter laboral que la ley otorga a los servidores públicos, en consecuencia no está amparada por ninguna de las estipulaciones contenidas en el Código de Trabajo; y, d) "La Contratada" autoriza a "La Municipalidad" a que se le efectúen descuentos en los honorarios que perciba con base en el presente contrato, por ocasionar deterioro o destrucción de bienes que le asigna "La Municipalidad", para el desempeño de sus actividades. "La Municipalidad" resolverá y autorizará dichos descuentos en cada caso. **DECIMA TERCERA:** EVALUACIÓN. Los servicios contratados serán evaluados por el Alcalde Municipal, el Jefe inmediato superior de "La Contratada" o por el funcionario que designe "La Municipalidad", debiendo recibir a entera satisfacción los servicios presentados. Una vez recibidos los servicios prestados a entera satisfacción. Se ordenará la cancelación de la fianza de cumplimiento. **DECIMA CUARTA:** CONTROVERSIAS. Toda controversia relativa al cumplimiento, interpretación, aplicación y efectos de este contrato, se dirimirán de conformidad con la ley de la materia. **DECIMA QUINTA:** ACEPTACION DEL CONTRATO. En los términos y condiciones anteriormente descritas "La Municipalidad" y "La Contratada" leemos lo anteriormente escrito y enterados de su contenido, objeto y demás efectos legales, lo aceptamos, ratificamos y firmamos en tres hojas para Actas Varias para renglón 029, autorizadas por la Contraloría General de Cuentas impresa a su anverso.


Lic. Oscar Gabriel Vides Rosales
Director De Recursos Humanos




Sucely Elizabeth Apxuac Velásquez
DPI C.U.I. 2787 15419 0307

CERTIFICACIÓN DE AUTENTICIDAD
No. CAUBS-44074-2023

Por este medio Aseguradora Rural, S.A. hace constar que la póliza de seguro de caución No. 10-908-883287 ha sido emitida en cumplimiento de la Ley que rige la emisión de fianzas (Seguros de Caución) y que el firmante de la póliza posee las facultades y competencias respectivas, los datos consignados en la póliza son los siguientes:

Nombre Fiado:	SUCELY ELIZABETH AXPUAC VELÁSQUEZ
Beneficiario:	MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ
Monto asegurado:	Q.2,420.00
Contrato número:	01-2023

Para los usos legales que al interesado convengan, se extiende la presente a los 19 días del mes de Enero de 2023.



Evelyn Muñoz
Jefe Suscripción y Emisión
Seguros de Caución
Aseguradora Rural, S.A.



ASEGURADORA RURAL, S.A.

Autorizada para operar Seguros en la República de Guatemala, conforme Acuerdo Gubernativo No.700-99, emitido a través del Ministerio de Economía el día 10 de septiembre de 1999.

Por Q.2,420.00

DATOS DEL FIADO

Nombre:	SUCELY ELIZABETH AXPUAC VELÁSQUEZ
Dirección:	0 AVENIDA 6-83 ZONA 2 LAS MAJADAS, SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ

CLASE C-2

**SEGURO DE CAUCIÓN DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO
No. 10-908-883287**

ASEGURADORA RURAL, S.A. en uso de la autorización que le fue otorgada por EL MINISTERIO DE ECONOMÍA, se constituye fiadora solidaria hasta por la suma de **DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTE QUETZALES EXACTOS (Q.2,420.00)**.

ANTE: MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ

Para Garantizar: A nombre de **SUCELY ELIZABETH AXPUAC VELÁSQUEZ**, el cumplimiento de las obligaciones que le impone CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS TECNICOS No. 01-2023 celebrado en EN MUNICIPIO DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ, el día 18 de Enero del 2023, por medio del cual se compromete a prestar SERVICIOS TÉCNICOS a partir del 01 de Enero del 2023 al 30 de Noviembre del 2023 de conformidad con todas y cada una de las especificaciones contenidas en el referido instrumento legal. El valor total del citado CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS TECNICOS es de VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q.24,200.00) INCLUYE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO IVA; este seguro de caución se otorga por el equivalente al diez por ciento (10%) de su valor total, o sea hasta por la suma de DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTE QUETZALES EXACTOS (Q.2,420.00) y estará vigente por el período comprendido del 01 de Enero del 2023 hasta que MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ, extienda la constancia de recepción o al 30 de Noviembre del 2023, lo que ocurra primero. Aseguradora Rural, S.A. no pagará el incumplimiento de la obligación garantizada por medio de este seguro de caución, cuando el mismo se deba a consecuencia de caso fortuito y fuerza mayor entendiéndose estos términos como todo acontecimiento o suceso que no se puede prever o que previsto no se puede resistir.

La presente póliza se expide con sujeción a las condiciones que se expresan en las Condiciones Generales adheridas a esta póliza.

ASEGURADORA RURAL, S. A., conforme al artículo 1027 del Código de Comercio de Guatemala, no gozará del beneficio de excusión a que se refiere el Código Civil de la República de Guatemala, y para la interpretación y cumplimiento de la garantía que esta póliza representa, se somete expresamente a la jurisdicción de los Tribunales de Guatemala.

ESTE CONTRATO INCLUYE UN ACUERDO DE ARBITRAJE

En fe de lo cual, extiende, sella y firma la presente póliza en la Ciudad de Guatemala, a los 19 días del mes de Enero de 2023

ASEGURADORA RURAL, S. A.

[Firma]
Revisado

[Firma]
Representante Legal



COD. 679867

Este texto es responsabilidad de la Aseguradora y fue registrado por la Superintendencia de Bancos según Resolución No. 299-2011 del 02 de junio de 2011.
Escanee el código para descargar las Condiciones Generales de la póliza





MUNICIPALIDAD DE

San Bartolomé Milpas Altas

Departamento de Sacatepéquez, Guatemala C. A.

1 de 2



LIC. JORGE ERASMO MINAGI REY
SECRETARIO MUNICIPAL
Municipalidad de San Bartolomé
Milpas Altas, Sacatepéquez

EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ _____

CERTIFICA: Que para el efecto ha tenido a la vista el Libro de Actas de Sesiones Municipales Ordinarias y Extraordinarias autorizado por la Contraloría General de Cuentas, que se lleva en esta Secretaría, en donde se encuentra asentada el **ACTA NUMERO CERO OCHO GUION DOS MIL VEINTITRÉS** de sesión pública Ordinaria celebrada por el HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL del Municipio de San Bartolomé Milpas Altas, Sacatepéquez, el día veintitrés de enero del año dos mil veintitrés, en la que inserto el punto resolutivo que copiado literalmente se lee:-----

-QUINTO: De conformidad con la agenda, el Alcalde Municipal señor Rosalio Apxuac Martínez previa lectura somete a consideración del Honorable Concejo Municipal el Contrato Administrativo de Servicios Profesionales de Asesoría Jurídica Legal No. 01-2023, Renglón 183, Cuentadancia No. T3-3-7, suscrito con fecha dieciséis de enero del año dos mil veintitrés, con el **Licenciado Benito Juárez Martínez**; a través del cual se contrató para la prestación de Servicios Profesionales de Asesoría Jurídica Legal; para el efecto el Concejo Municipal procedió con el análisis y discusión de cada una de las cláusulas contractuales y compromisos adquiridos por ambas partes y tomando en cuenta que se encuentran conforme la ley; **CONSIDERANDO:** Que el Licenciado Benito Juárez Martínez cumplió en suscribir el referido contrato dentro del plazo de diez (10) días contados a partir de la suscripción del mismo, teniendo a la vista la respectiva Fianza de Cumplimiento de Contrato Clase C-2, Seguro de Caucción de cumplimiento de Contrato No. 10-908-882800 emitida por ASEGURADORA RURAL, S.A., de fecha diecinueve de enero del año dos mil veintitrés; por lo que amerita aprobar el referido contrato para que surta sus efectos legales y obligue a las partes; **POR TANTO:** Con base a lo preceptuado en los artículos 47, 48 y 75 del Decreto 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado y sus Reformas, Artículo 42 del Reglamento De La Ley De Contrataciones Del Estado Acuerdo Gubernativo No. 122-2016; Artículos 33 y 35 del Código Municipal; el Concejo Municipal al resolver en unanimidad de votos **ACUERDA:** 1) **Aprobar el Contrato Administrativo de Servicios Profesionales de Asesoría Jurídica Legal, para el servicio de la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, Sacatepéquez, bajo el Renglón asignado en el actual Presupuesto Municipal, el cual se detalla de la manera siguiente:**

No. Contrato	Renglón	Nombre del Contratista	Cargo	Monto	Fecha de Suscripción
01-2023	183	Benito Juárez Martínez.	SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA JURÍDICA LEGAL	Q. 120,000.00	16/01/2023



SACATEPÉQUEZ

MUNICIPALIDAD DE

San Bartolomé Milpas Altas

2 de 2

Departamento de Sacatepéquez, Guatemala C. A.

Con especial observancia y cumplimiento de las obligaciones contractuales en bien de los intereses de la Municipalidad. II) Que se proceda al registro del Contrato antes indicado en el Portal Web de la Contraloría General de Cuentas para efecto de control y fiscalización correspondiente. III) El presente acuerdo surte sus efectos inmediatos que se transcriba a donde corresponde; Certifíquese y Notifíquese. -SEXTO:... (fs.-) Aparecen las firmas ilegibles de los miembros del Concejo Municipal; Certificó Licenciado Josué Efraín Minagi Reyes, Secretario Municipal. -

Y, para remitirla a donde corresponde se extiende, firma y sella la presente certificación, la cual está contenida en dos hojas de papel bond membretado, impresa únicamente en su anverso; en el Municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez, a los veinticinco días del mes de enero del año dos mil veintitrés.

Lic. Josué Efraín Minagi Reyes
Secretario Municipal



LIC. JOSUE EFRAIN MINAGI REYES
SECRETARIO MUNICIPAL
Municipalidad de San Bartolomé
Milpas Altas, Sacatepéquez.

MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME M.A.
OFICINA DE RR.HH.
RECORRIDO
25 ENE 2023

10:59



MUNICIPALIDAD DE

San Bartolomé Milpas Altas

Departamento de Sacatepéquez, Guatemala C. A.

CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA JURÍDICA NUMERO CERO UNO GUION DOS MIL VEINTITRÉS (01-2023) RENGLÓN 183 CUENTADANCIA T3-3-7.

En San Bartolomé Milpas Altas, municipio del departamento de Sacatepéquez, siendo las nueve horas con cuarenta y ocho minutos del día lunes dieciséis de enero del año dos mil veintitrés, en las instalaciones que ocupa la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez NOSOTROS: Por una parte el **Señor Rosalio Axpuc Martínez** de setenta y un años de edad, casado, guatemalteco, de este domicilio, quien se identifica con el Documento Personal de Identificación -DPI- con Código Único de Identificación -CUI- número dos mil seiscientos trece espacio cero dos mil ciento noventa y uno espacio cero trescientos siete (2613 02191 0307), extendido por el Registro Nacional de las Personas -RENAP- de la República de Guatemala, Centroamérica quien actúa en su calidad de **ALCALDE MUNICIPAL**, representante y personero legal de la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, del Departamento de Sacatepéquez, acreditándolo mediante acuerdo de nombramiento número 007-2019 de la Junta Electoral Departamental de Sacatepéquez, de fecha doce de julio del año dos mil diecinueve, y copia certificada del acta de toma de posesión número cero seis guión dos mil veinte, de fecha quince de enero del año dos mil veinte, señalo como lugar para recibir notificaciones La Municipalidad ubicada en la cuarta calle dos guion cero dos zona uno del Municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez y por otra parte: el **Licenciado Benito Juárez Martínez** de cincuenta y cuatro (54) años de edad, abogado y Notario, guatemalteco, de estado civil casado, identificado con Documento Personal de Identificación CUI dos mil quinientos setenta y cinco espacio sesenta y seis mil trescientos noventa y dos espacio cero trescientos uno (2575 66392 0301) extendido por el Registro Nacional de las Personas de la Republica de Guatemala -RENAP- colegiado activo con registro número doce mil doscientos treinta (12230). Con residencia en la 0 calle B 3-21 zona 4 del municipio de san Bartolomé Milpas Altas del departamento de Sacatepéquez, con Numero de Identificación Tributaria diecinueve millones seiscientos noventa y ocho mil quinientos dieciocho (19698518) a quien en el presente documento se le denominara "**EL PROFESIONAL**". Manifestamos los otorgantes ser de los datos de identificación personal consignados, que la representación que se ejercita es suficiente de conformidad con la ley y a nuestro juicio para la celebración del presente contrato y encontrándonos en el libre ejercicio de nuestros derechos civiles, celebramos el presente **CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA JURÍDICA LEGAL**, contenido en las cláusulas siguientes:

PRIMERA: El presente contrato se suscribe con fundamento en lo establecido en el Artículo cuarenta y cuatro (44) de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto número cincuenta y siete guion noventa y dos (Dto. 57-92) del congreso de la Republica. Y mediante Acta número CERO DOS GUION DOS MIL VEINTITRÉS (02-2023) de sesión Pública extraordinaria celebrada por el honorable Concejo Municipal de fecha cuatro de enero del año dos mil veintitrés a través de la cual se aprobó la contratación de servicios de asesoría jurídica legal del Licenciado **Benito Juárez**

Lic. Benito Juárez Martínez
ABOGADO Y NOTARIO



MUNICIPALIDAD DE

San Bartolomé Milpas Altas

Departamento de Sacatepéquez, Guatemala C. A.

Martínez. SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO: "EL PROFESIONAL" como consecuencia de los servicios contratados, se obliga a realizar de conformidad con los lineamientos y dentro del plan del presente contrato de "SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA JURÍDICA LEGAL", debiéndose realizar una visita al mes a la Municipalidad, asimismo deberá presentarse las veces que se le requiera para resolver y dar seguimiento a los asuntos legales de urgencia tanto penales, administrativos, laborales y dar fe de las firmas de los finiquitos de liquidaciones laborales en los cuales sea parte la municipalidad. **TERCERA:** **PLAZO DEL CONTRATO:** El plazo del presente contrato comprende del uno de enero del año dos mil veintitrés al día treinta y uno de diciembre del año dos mil veintitrés. **CUARTA:** **HONORARIOS Y FORMA DE PAGO:** "LA MUNICIPALIDAD" conviene en pagar a "EL PROFESIONAL" en concepto mensual de honorarios profesionales en la forma siguiente; doce (12) pago de DIEZ MIL QUETZALES EXACTOS (Q. 10,000.00) mensuales, comprendidos de enero a diciembre del año dos mil veintitrés monto que ya incluye el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A) para hacer un total de CIENTO VEINTE MIL QUETZALES EXACTOS (Q.120,000.00) con cargo a las partidas 21-0101-0001, 22-0101-0001 y 31-0151-0001 del presupuesto municipal vigente, se hará contra entrega por parte de "EL PROFESIONAL" a "LA MUNICIPALIDAD" de informes de la asesorías prestadas de cada mes con la factura respectiva, en donde se emitirá la orden de pago correspondiente. haciendo la aclaración que queda obligado a presentar su **Factura Electrónica en Línea -FEL-**. Este monto no incluye gastos. Los gastos necesarios para realizar la consultoría deberán ser preaprobados y serán pagados con la (s) factura (s) con que se acrediten los mismos. **QUINTA:** **NATURALEZA JURÍDICA DEL CONTRATO.** Nosotros "LA MUNICIPALIDAD" y "EL PROFESIONAL" manifestamos expresamente que este acto contractual no crea ningún tipo de relación laboral entre los contratantes, por cuanto que la retribución acordada por los servicios no tiene la calidad del sueldo o salario sino de HONORARIOS. Queda entendido que "EL PROFESIONAL" no tiene derecho a ninguna de las prestaciones de carácter laboral que la ley otorga a los servidores públicos, incluidos los de "LA MUNICIPALIDAD", tales como indemnización, aguinaldo, bonificación pago de tiempo extraordinario, licencias, permisos y otros, tampoco se le hará descuento para el fondo de clases Pasivas del Estado de "LA MUNICIPALIDAD". **SEXTA:** **PROHIBICIONES:** "EL PROFESIONAL" tiene prohibido ceder los derechos y obligaciones provenientes del presente contrato o proporcionar información a terceros sobre asuntos que sean de su conocimiento, como resultado de los servicios que preste. El incumplimiento de esta disposición dará motivo a "LA MUNICIPALIDAD" para rescindir inmediatamente el contrato y tomar las medidas que el caso amerite. **SÉPTIMA:** **DECLARACIÓN JURADA** yo. "EL PROFESIONAL" declaro bajo juramento de ley que no me encuentro comprometido en las prohibiciones contenidas en el artículo ochenta (80) de la Ley de Contrataciones del Estado. **OCTAVA:** **CONTROVERSIAS.** Los otorgantes convenimos expresamente que la aplicación y efectos de este contrato lo trataremos de resolver directamente con carácter puramente conciliatorio, pero si no fuere posible llegar a un acuerdo, los puntos del litigio se someterán a jurisdicción del Tribunal de lo Contencioso

Lic. Benito Juárez Martínez
ABOGADO Y NOTARIO




MUNICIPALIDAD DE

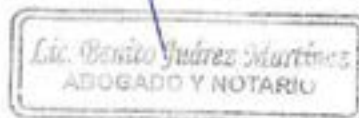
San Bartolomé Milpas Altas

Departamento de Sacatepéquez, Guatemala C. A.

Administrativo, conforme a la ley de la materia y para el efecto. "EL PROFESIONAL" renuncia al fuero de su domicilio, sometiéndose a los tribunales que "LA MUNICIPALIDAD" elija, señalando para recibir notificaciones y/o citaciones en la 0 calle B 3-21 zona 4 del municipio de San Bartolomé Milpas Altas del departamento de Sacatepéquez, quedando obligada a notificar "LA MUNICIPALIDAD" de cualquier cambio, en caso contrario se tendrá por bien hechas las que se le efectúen en el lugar señalado. **NOVENA:** IMPUESTOS: queda entendido que el siguiente contrato esta afecta al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A) y se hará efectivo de conformidad con la ley. Lo estipulado en este contrato no incluye el cumplimiento por parte de "EL PROFESIONAL" de la obligación de efectuar cualquier pago de indole tributario de cualquier naturaleza que se establezca en las leyes de la Republica de Guatemala y que le corresponda, derivado de la presente contratación. **DECIMA:** FIANZA DE CUMPLIMIENTO: previo a la aprobación del presente contrato deberá constituir a favor y a entera satisfacción de la Municipalidad de San Bartolomé Milpas altas, Sacatepéquez, una fianza equivalente al diez por ciento (10%) el valor total de los servicios profesionales contratados, de conformidad con el Artículo 65 de la Ley de Contrataciones del estado y Artículo 38 reglamento de dicha Ley.- **DECIMA PRIMERA:** TERMINACIÓN DEL CONTRATO: "LA MUNICIPALIDAD" sin responsabilidad alguna de su parte podrá dar por terminado unilateralmente el presente contrato por las causas siguientes: a) En caso de evidencia por parte de "EL PROFESIONAL" en la prestación de los servicios contratados o la negativa infundada de cumplir con sus obligaciones; b) cuando así convenga a sus intereses; c) por rescisión acordada entre ambas partes o por la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor; y d) en caso de incumplimiento por parte de "EL PROFESIONAL" de una sola o más de las condiciones contractuales estipuladas.- **DECIMA SEGUNDA:** ACEPTACIÓN DEL CONTRATO: En los términos y condiciones estipuladas, "LA MUNICIPALIDAD" y "EL PROFESIONAL" aceptamos el contenido íntegro del presente contrato, el cual se encuentra contenido en tres hojas de papel Bond con el membrete de la Municipalidad, el que leído íntegramente y enterados de su contenido, objeto, validez, y efectos legales lo ratificamos, aceptamos y firmamos.


Rosalio Aspuac Martínez
Alcalde Municipal


Lic. Benito Juárez Martínez
Abogado y Notario
Colegiado 12230



ASEGURADORA RURAL, S.A.

Autorizada para operar Seguros en la República de Guatemala, conforme Acuerdo Gubernativo No.700-99, emitido a través del Ministerio de Economía el día 10 de septiembre de 1999.

Por Q.12,000.00

DATOS DEL FIADO

Nombre:	BENITO JUAREZ MARTINEZ
Dirección:	0 CALLE B 3-21 ZONA 4 SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS SACATEPEQUEZ

CLASE C-2

SEGURO DE CAUCIÓN DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO
No. 10-908-882800

ASEGURADORA RURAL, S.A. en uso de la autorización que le fue otorgada por EL MINISTERIO DE ECONOMÍA, se constituye fiadora solidaria hasta por la suma de **DOCE MIL QUETZALES EXACTOS (Q.12,000.00)**.

ANTE: MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ

Para Garantizar: A nombre de **BENITO JUAREZ MARTINEZ**, el cumplimiento de las obligaciones que le impone **CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA JURÍDICA LEGAL No. 01-2023** celebrado en **SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, MUNICIPIO DEL DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ**, el día 16 de Enero del 2023, por medio del cual se compromete a prestar **SERVICIOS PROFESIONALES** a partir del 01 de Enero del 2023 al 31 de Diciembre del 2023 de conformidad con todas y cada una de las especificaciones contenidas en el referido instrumento legal. El valor total del citado **CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA JURÍDICA LEGAL** es de **CIENTO VEINTE MIL QUETZALES EXACTOS (Q.120,000.00)** INCLUYE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO IVA; este seguro de caución se otorga por el equivalente al diez por ciento (10%) de su valor total, o sea hasta por la suma de **DOCE MIL QUETZALES EXACTOS (Q.12,000.00)** y estará vigente por el período comprendido del 01 de Enero del 2023 hasta que **MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ**, extienda la constancia de recepción o al 31 de Diciembre del 2023, lo que ocurra primero. Aseguradora Rural, S.A. no pagará el incumplimiento de la obligación garantizada por medio de este seguro de caución, cuando el mismo se deba a consecuencia de caso fortuito y fuerza mayor entendiéndose estos términos como todo acontecimiento o suceso que no se puede prever o que previsto no se puede resistir.

La presente póliza se expide con sujeción a las condiciones que se expresan en las Condiciones Generales adheridas a esta póliza.

ASEGURADORA RURAL, S. A., conforme al artículo 1027 del Código de Comercio de Guatemala, no gozará del beneficio de excusión a que se refiere el Código Civil de la República de Guatemala, y para la interpretación y cumplimiento de la garantía que esta póliza representa, se somete expresamente a la jurisdicción de los Tribunales de Guatemala.

ESTE CONTRATO INCLUYE UN ACUERDO DE ARBITRAJE

En fe de lo cual, extiende, sella y firma la presente póliza en la Ciudad de Guatemala, a los **19** días del mes de **Enero** de **2023**

ASEGURADORA RURAL, S. A.



Revisado



Representante Legal



COD. 679362

Este texto es responsabilidad de la Aseguradora y fue registrado por la Superintendencia de Bancos según Resolución No. 299-2011 del 02 de junio de 2011.
Escanea el código para descargar las Condiciones Generales de la póliza



CERTIFICACIÓN DE AUTENTICIDAD No. CAUBS-43626-2023

Por este medio Aseguradora Rural, S.A. hace constar que la póliza de seguro de caución No. 10-908-882800 ha sido emitida en cumplimiento de la Ley que rige la emisión de fianzas (Seguros de Caución) y que el firmante de la póliza posee las facultades y competencias respectivas, los datos consignados en la póliza son los siguientes:

Nombre Fiado:	BENITO JUAREZ MARTINEZ
Beneficiario:	MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ
Monto asegurado:	Q. 12,000.00
Contrato número:	01-2023

Para los usos legales que al interesado convengan, se extiende la presente a los 19 días del mes de Enero de 2023.



Evelyn Muñoz
Jefe Suscripción y Emisión
Seguros de Caución
Aseguradora Rural, S.A.



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES
DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001633

ACUERDO DE ALCALDÍA MUNICIPAL NÚMERO 022-2023.-
ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ;
DIECISIETE DE ENERO DOS MIL VEINTITRÉS. -

CONSIDERANDO: Que se tiene a la vista el oficio 036-RRHH-2023 RENGLON 186 de fecha 17 de enero del año 2023, presentado por Recursos Humanos de esta municipalidad, a través del cual solicita la aprobación de un (1) **Contrato bajo renglón presupuestario 186 del actual presupuesto municipal**; para los efectos se procedió con el análisis de las cláusulas contractuales y compromisos adquiridos por ambas partes y teniendo en cuenta que se encuentra conforme a la ley.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con lo establecido en el artículo 44 inciso e) reformado por el Decreto 9-2015 y artículo 48 de La Ley de Contrataciones, Decreto 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, establece que los contratos serán aprobados por la misma autoridad que determina el artículo 9 numeral 6 inciso a) de la presente ley según el caso, y artículo 42 del Acuerdo Gubernativo 122-2016, reformado por Acuerdo Gubernativo 172-2017, que establece: La suscripción de contrato deberá hacerla el funcionario de grado jerárquico inferior al de la autoridad que lo aprobará; y artículo 75 del Decreto 57-92 Ley de Contrataciones del Estado; **Por Tanto;** esta Alcaldía Municipal **ACUERDA: I) Aprobar un (1) Contrato bajo renglón presupuestario 186 del Actual Presupuesto Municipal; el cual se detalla de la manera siguiente:**

No. Contrato	Renglón	Nombre del Contratado	Servicios	Monto	Fecha de Suscripción
01-2023	186	Lic. Allan Roberto Monroy Morales	Asesor de SICOING GL y Servicios GL	Q.27,600.00	13/01/2023

Con especial observancia y cumplimiento de las obligaciones contractuales en bien de los intereses de La Municipalidad. - **II)** Que se proceda al registro del contrato antes indicado en el PORTAL web de la Contraloría General de Cuentas para efecto de control y fiscalización correspondiente. - **III)** El presente acuerdo de alcaldía municipal, surte sus efectos inmediatos debiendo la Secretaría Municipal certificar a donde corresponde; **IV) Certifíquese. -**

MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
SECRETARIA MUNICIPAL
RECEBIDO
17 ENE 2023
JESSICA VELASQUEZ
16:50h


Rosalio Axpuc Martínez
Alcalde Municipal




MUNICIPALIDAD DE

San Bartolomé Milpas Altas

Departamento de Sacatepéquez, Guatemala C. A.

CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS PROFESIONALES DE SERVICIOS DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS COMPUTARIZADOS

NUMERO CERO UNO GUION DOS MIL VEINTITRÉS (01-2023) RENGLÓN 186

CUENTADANCIA T3-3-7. En San Bartolomé Milpas Altas, municipio del departamento de Sacatepéquez, el día viernes trece de enero del año dos mil veintitrés, en las instalaciones que ocupa la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez

NOSOTROS: Por una parte el **Señor Rosalio Apxuac Martínez** de setenta y un años de edad, casado, guatemalteco, de este domicilio, quien se identifica con el Documento Personal de Identificación -DPI- con Código Único de Identificación -CUI- número dos mil seiscientos trece espacio cero dos mil ciento noventa y uno espacio cero trescientos siete (2613 02191 0307), extendido por el Registro Nacional de las Personas -RENAP- de la República de Guatemala, Centroamérica quien actúa en mi calidad de **ALCALDE MUNICIPAL**, representante y personero legal de la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, del Departamento de Sacatepéquez, acreditándolo mediante acuerdo de nombramiento número 007-2019 de la Junta Electoral Departamental de Sacatepéquez, de fecha doce de julio del año dos mil diecinueve, y copia certificada del acta de toma de posesión número cero seis guión dos mil veinte, de fecha quince de enero del año dos mil veinte, señalo como lugar para recibir notificaciones La Municipalidad ubicada en la cuarta calle dos guion cero dos zona uno del Municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez y por otra parte: el Licenciado **Allan Roberto Monroy Morales**, de cuarenta y dos (42) años de edad, soltero, guatemalteco, de profesión Licenciado en Informática y Administración de Negocios, con número de colegiado numero 22,143 originario del municipio de Guatemala, departamento de Guatemala y vecino de Villa Nueva, municipio del departamento de Guatemala, identificado con Documento Personal de Identificación -CUI- número dos mil quinientos once espacio cincuenta y siete mil seiscientos cincuenta y dos espacio cero ciento uno (2511 57652 0101) extendido por el RENAP de la República, con residencia en la 3ª calle Norte y 2 avenida Lote #7 senderos del comendador, Ciudad Vieja, Sacatepéquez, con Numero de Identificación Tributaria 1214734-6. En lo sucesivo ambos otorgantes nos denominaremos el primero como "**LA MUNICIPALIDAD**" y el segundo como "**EL CONTRATISTA**". Manifestamos los otorgantes ser de los datos de identificación personal consignados, que la representación que se ejercita es suficiente de conformidad con la ley y a nuestro juicio para la celebración del presente contrato y encontrándonos en el libre ejercicio de nuestros derechos civiles, celebramos el presente **CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES**, contenido en las cláusulas siguientes: **PRIMERA:** BASE LEGAL el presente contrato se suscribe con fundamento en lo establecido en los Artículos cincuenta y dos (52), cincuenta y tres (53) del Código Municipal Decreto 12-2002 del Congreso de la República y sus Reformas; cuarenta y cuatro (44) literal e), cuarenta y siete (47), cuarenta y ocho (48) y cuarenta y nueve (49) de la Ley de Contrataciones del Estado, y el Artículo 32 del acuerdo

Allan Roberto Monroy Morales
Lic. Informática y Administración
de Negocios.
Colegiado No. 22,143



MUNICIPALIDAD DE

San Bartolomé Milpas Altas

Departamento de Sacatepéquez, Guatemala C. A.

Gubernativo Decreto número cincuenta y siete guion noventa y dos (Dto. 57-92) del Congreso de la República. Y mediante acuerdo de alcaldía número CERO CERO

OCHO GUION DOS MIL VEINTITRÉS (008-2023) de fecha seis de enero del año dos mil veintitrés a través de la cual se aprobó la contratación de los **SERVICIOS DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS COMPUTARIZADOS** al Licenciado **Allan Roberto Monroy Morales**. **SEGUNDA:** OBJETO DEL CONTRATO: manifiesto yo, **Rosalio Axpuaq Martínez**, que mi representada, Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, Sacatepéquez contrata los servicios **PROFESIONALES**, del señor **Allan Roberto Monroy Morales** como **ASESOR DE SICOIN GL Y SERVICIOS GL**, para la cual tendrá las siguientes atribuciones, responsabilidades y obligaciones: **a)** Asesoría, capacitación y asistencia técnica al personal de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal, Dirección Municipal de planificación, Oficina del impuesto Único Sobre Inmuebles, Fontanería Municipal y otras que tengan el manejo de los sistemas de SICOIN GL Y SERVICIOS GL, **b)** Asesoría, capacitación y asistencia técnica al personal de la dirección Municipal de planificación en el uso y manejo de los sistemas SIPLAN GL Y SNIP, **c)** Asesoría, capacitación y asistencia técnica a personal de compras en el uso y manejo del sistema de GUATECOMPRAS, **d)** seguimiento e implementación de nuevas funcionalidades y/o actualizaciones llevadas a cabo en los sistemas de SICOIN GL, GUATECOMPRAS, SIPLAN GL Y PORTAL DE GOBIERNOS LOCALES DE CONTROLARÍA GENERAL DE CUENTAS, **e)** asesoría y apoyo a Dirección Financiera y Encargada de presupuesto en el manejo del presupuesto municipal, **f)** Asistencia a Dirección Financiera para dar cumplimiento a requerimientos por parte de Contraloría General de Cuentas y otras instituciones **g)** Asistencia a Dirección Financiera para cumplimiento lo correspondiente a la Ley de libre acceso a la información pública, **h)** Asistencia a contable municipal en la elaboración de integraciones, ajustes, cuadros y cierres contables, **i)** Asesoría, capacitación y asistencia técnica al personal de la dirección de Recursos Humanos en el uso y manejo del portal de la Contraloría General de Cuentas, **j)** Asesoría y capacitación y asistencia técnica en las unidades administrativas municipales según plataforma que en ella se maneje, **k)** apoyar en otras que se le asignen, con prontitud, esmero y dedicación. **TERCERA:** **PLAZO DEL CONTRATO:** El plazo del presente contrato es a partir del día uno de enero del año dos mil veintitrés al día treinta y uno de diciembre del año dos mil veintitrés. **CUARTA:** **HONORARIOS Y FORMA DE PAGO:** "LA MUNICIPALIDAD" conviene en pagar a "EL CONTRATISTA" por los servicios que preste, la cantidad de **VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q. 27,600.00)** cantidad que incluye el monto del contrato y el impuesto al valor agregado IVA, dichos fondos provienen de los recursos de la Municipalidad asignados para tal fin. La suma se hará efectiva en **DOCE** pagos mensuales y consecutivos por el monto de **DOS MIL TRESCIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q. 2,300.00)** que corresponden del uno (01) de enero del año dos mil veintitrés al treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veintitrés, cada uno en periodos no

Allan Roberto Monroy Morales
Lic. Informática y Administración
de Negocios.
Colegiado No. 22,143



MUNICIPALIDAD DE

San Bartolomé Milpas Altas

Departamento de Sacatepéquez, Guatemala C. A.

menores de treinta (30) días con cargo al renglón 186 y cada pago se hará por medio de cheque, contra entrega de facturas electrónicas que presente "El Contratista" acompañadas del **informe mensual** de las actividades que realice por la prestación de los servicios a satisfacción de "La Municipalidad" así mismo el último pago se realizará al presentar el **Informe Final**. al presentar su **Factura Electrónica en Línea -FEL-**. **QUINTA: NATURALEZA JURÍDICA DEL CONTRATO.** Nosotros, "LA MUNICIPALIDAD" y "EL CONTRATISTA" manifestamos expresamente que este acto contractual no crea ningún tipo de relación laboral entre los contratantes, por cuanto que la retribución acordada por los servicios no tiene la calidad del sueldo o salario sino de HONORARIOS. Queda entendido que "EL CONTRATISTA" no tiene derecho a ninguna de las prestaciones de carácter laboral que la ley otorga a los servidores públicos, incluidos los de "LA MUNICIPALIDAD", tales como indemnización, aguinaldo, bonificación pago de tiempo extraordinario, licencias, permisos y otros, tampoco se le hará descuento para el fondo de clases Pasivas del Estado de "LA MUNICIPALIDAD". **SEXTA: PROHIBICIONES:** "EL CONTRATISTA" tiene prohibido ceder los derechos y obligaciones provenientes del presente contrato o proporcionar información a terceros sobre asuntos que sean de su conocimiento, como resultado de los servicios que preste. El incumplimiento de esta disposición dará motivo a "LA MUNICIPALIDAD" para rescindir inmediatamente el contrato y tomar las medidas que el caso amerite. **SÉPTIMA: DECLARACIÓN JURADA** yo, "EL CONTRATISTA" declaro bajo juramento de ley que no me encuentro comprometido en las prohibiciones contenidas en el artículo ochenta (80) de la Ley de Contrataciones del Estado. **OCTAVA: CONTROVERSIAS.** Los otorgantes convenimos expresamente que la aplicación y efectos de este contrato lo trataremos de resolver directamente con carácter puramente conciliatorio, pero si no fuere posible llegar a un acuerdo, los puntos del litigio se someterán a jurisdicción del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, conforme a la ley de la materia y para el efecto. "EL CONTRATISTA" renuncia al fuero de su domicilio, sometiéndose a los tribunales que "LA MUNICIPALIDAD" elija, señalando para recibir notificaciones y/o citaciones en la 3ª calle Norte y 2 avenida Lote #7 senderos del comendador, Ciudad Vieja, Sacatepéquez, quedando obligado a notificar "LA MUNICIPALIDAD" de cualquier cambio, en caso contrario se tendrá por bien hechas las que se le efectúen en el lugar señalado. **NOVENA: IMPUESTOS:** queda entendido que el siguiente contrato esta afecta al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A) y se hará efectivo de conformidad con la ley. Lo estipulado en este contrato no incluye el cumplimiento por parte de "EL PROFESIONAL" de la obligación de efectuar cualquier pago de índole tributario de cualquier naturaleza que se establezca en las leyes de la Republica de Guatemala y que le corresponda, derivado de la presente contratación. **DECIMA: FIANZA DE CUMPLIMIENTO:** previo a la aprobación del presente contrato deberá constituir a favor y a entera satisfacción de la Municipalidad de San Bartolomé Milpas altas, Sacatepéquez, una fianza equivalente al diez por ciento (10%) el valor total de los servicios profesionales

Allan Roberto Monroy Morales
Lic. Informática y Administración
de Negocios.
Colegiado No. 22,143



MUNICIPALIDAD DE


San Bartolomé Milpas Altas

Departamento de Sacatepéquez, Guatemala C. A.

Contratados, de conformidad con el Artículo 65 de la Ley de Contrataciones del estado y Artículo 38 reglamento de dicha Ley.- **DECIMA PRIMERA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** "LA MUNICIPALIDAD" sin responsabilidad alguna de su parte podrá dar por terminado unilateralmente el presente contrato por las causas siguientes: a) En caso de evidencia por parte de "EL CONTRATISTA" en la prestación de los servicios contratados o la negativa infundada de cumplir con sus obligaciones; b) cuando así convenga a sus intereses; c) por rescisión acordada entre ambas partes o por la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor; y d) en caso de incumplimiento por parte de "EL CONTRATISTA" de una sola o más de las condiciones contractuales estipuladas.- **DECIMA SEGUNDA: ACEPTACIÓN DEL CONTRATO:** En los términos y condiciones estipuladas, "LA MUNICIPALIDAD" y "EL CONTRATISTA" aceptamos el contenido íntegro del presente contrato, el cual se encuentra contenido en cuatro hojas de papel Bond con el membrete de la Municipalidad, el que leído íntegramente y enterados de su contenido, objeto, validez, y efectos legales lo ratificamos, aceptamos y firmamos.


Rosalio Axpuc Martinez
Alcalde Municipal




Allan Roberto Monroy Morales
DPI C.U.I. 2511 57652 0101

Allan Roberto Monroy Morales
Lic. Informática y Administración
de Negocios.
Colegiado No. 22,143

CERTIFICACIÓN DE AUTENTICIDAD No. CAUOF-358-2023

Por este medio Aseguradora Rural, S.A. hace constar que la póliza de seguro de caución No. 10-908-876844 ha sido emitida en cumplimiento de la Ley que rige la emisión de fianzas (Seguros de Caución) y que el firmante de la póliza posee las facultades y competencias respectivas, los datos consignados en la póliza son los siguientes:

Nombre Fiado:	ALLAN ROBERTO MONROY MORALES
Beneficiario:	MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ
Monto asegurado:	Q.2,760.00
Contrato número:	01-2023

Para los usos legales que al interesado convengan, se extiende la presente a los 13 días del mes de Enero de 2023.



Evelyn Muñoz
Jefe Suscripción y Emisión
Seguros de Caución
Aseguradora Rural, S.A.



ASEGURADORA RURAL, S.A.

Autorizada para operar Seguros en la República de Guatemala, conforme Acuerdo Gubernativo No.700-99, emitido a través del Ministerio de Economía el día 10 de septiembre de 1999.

Por Q.2,760.00

DATOS DEL FIADO

Nombre:	ALLAN ROBERTO MONROY MORALES
Dirección:	EDIFICIO FINANZAS PUBLICAS NIVEL 13, ZONA 01, GUATEMALA, GUATEMALA

CLASE C-2

**SEGURO DE CAUCIÓN DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO
No. 10-908-876844**

ASEGURADORA RURAL, S.A. en uso de la autorización que le fue otorgada por EL MINISTERIO DE ECONOMÍA, se constituye fiadora solidaria hasta por la suma de **DOS MIL SETECIENTOS SESENTA QUETZALES EXACTOS (Q.2,760.00)**.

ANTE: MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ

Para Garantizar: A nombre de **ALLAN ROBERTO MONROY MORALES**, el cumplimiento de las obligaciones que le impone ADMINISTRATIVO No. 01-2023 celebrado en SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPÉQUEZ el día 13 de Enero del 2023, por medio del cual se compromete a prestar **SERVICIOS PROFESIONALES** a partir del 01 de Enero del 2023 al 31 de Enero del 2023 de conformidad con todas y cada una de las especificaciones contenidas en el referido instrumento legal. El valor total del citado ADMINISTRATIVO es de **VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q.27,600.00)** INCLUYE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO IVA; este seguro de caución se otorga por el equivalente al diez por ciento (10%) de su valor total, o sea hasta por la suma de **DOS MIL SETECIENTOS SESENTA QUETZALES EXACTOS (Q.2,760.00)** y estará vigente por el período comprendido del 01 de Enero del 2023 hasta que MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ, extienda la constancia de recepción o al 31 de Enero del 2023, lo que ocurra primero. Aseguradora Rural, S.A. no pagará el incumplimiento de la obligación garantizada por medio de este seguro de caución, cuando el mismo se deba a consecuencia de caso fortuito y fuerza mayor entendiéndose estos términos como todo acontecimiento o suceso que no se puede prever o que previsto no se puede resistir.

La presente póliza se expide con sujeción a las condiciones que se expresan en las Condiciones Generales adheridas a esta póliza.

ASEGURADORA RURAL, S. A., conforme al artículo 1027 del Código de Comercio de Guatemala, no gozará del beneficio de excusión a que se refiere el Código Civil de la República de Guatemala, y para la interpretación y cumplimiento de la garantía que esta póliza representa, se somete expresamente a la jurisdicción de los Tribunales de Guatemala.

ESTE CONTRATO INCLUYE UN ACUERDO DE ARBITRAJE

En fe de lo cual, extiende, sella y firma la presente póliza en la Ciudad de Guatemala, a los **13** días del mes de **Enero** de **2023**

ASEGURADORA RURAL, S. A.

Revisado

Representante Legal





MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES
DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001645

ACUERDO DE ALCALDÍA MUNICIPAL NÚMERO 033-2023.-

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ; VEINTICUATRO DE ENERO DOS MIL VEINTITRES. -

El Alcalde Municipal, de San Bartolomé Milpas Altas, Departamento de Sacatepéquez. **CONSIDERANDO:** Que se tiene a la vista Oficio. 055-RRHH-2023 renglón 188 de fecha 23 de enero del año 2023, presentado por Recursos Humanos de ésta municipalidad, a través del cual solicita la aprobación de tres (3) **Contratos por Servicios Profesionales de Supervisión bajo renglón presupuestario 188 del actual presupuesto municipal;** para el efecto se procedió con el análisis de las cláusulas contractuales y compromisos adquiridos por ambas partes y teniendo en cuenta que se encuentra conforme a la ley. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con lo establecido en el artículo 52 del Código Municipal y artículo 44 inciso e) de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto 57-92, reformado por Dto. 9-2015 del Congreso de la República y artículo 32 del Acuerdo Gubernativo 122-2016, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus Reformas; **Por Tanto;** esta Alcaldía Municipal **ACUERDA: I) Aprobar tres (3) Contratos por Servicios Profesionales de Supervisión bajo renglón presupuestario 188 del Actual Presupuesto Municipal;** los cuales se detallan de la manera siguiente:

No. Contrato	Renglón	Nombre del Contratista	Cargo	Monto	Fecha de Suscripción
03-2023	188	Ingeniero: Walter Antonio Felipe Ajuchán	Supervisor del Proyecto: MEJORAMIENTO SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN 6A CALLE SECTOR LA ZARCITA ZONA 3. SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	Q. 5,777.65	16/01/2023
04-2023	188	Ingeniero: Juan Mauricio Porres Coronado	Supervisor del proyecto: CONSTRUCCION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO SISTEMA DE AGUAS PLUVIALES Y SISTEMA DE AGUA POTABLE EN 7A AVENIDA ZONA 1, SECTOR LOS PINOS, SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ.	Q. 24,224.57	16/01/2023
05-2023	188	Ingeniero: Juan Mauricio Porres Coronado	Supervisor del proyecto: CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA POTABLE (LÍNEA DE IMPULSION) EN 3A AVENIDA FINAL DE LA ZONA 2, SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	Q. 10,261.96	16/01/2023

Con especial observancia y cumplimiento de las obligaciones contractuales en bien de los intereses de la Municipalidad. **II) Que se proceda al registro de los contratos antes indicados en el PORTAL web de la Contraloría General de Cuentas para efecto de control y fiscalización correspondiente. III) El presente Acuerdo de Alcaldía Municipal, surte sus efectos inmediatos debiendo la Secretaría Municipal certificar a donde corresponde; IV) Certifíquese. -**

MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME M.A.
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ
RECIBIDO
25 ENE 2023
JESSICA MORALES
15:55 hrs


Rosalio Axpuc Martinez
Alcalde Municipal




MUNICIPALIDAD DE

San Bartolomé Milpas Altas

Departamento de Sacatepéquez, Guatemala C. A.

CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS PROFESIONALES DE SUPERVISIÓN NUMERO CERO CINCO GUIÓN

DOS MIL VEINTITRÉS (05-2023) RENGLÓN 188. CUENTADANCIA T3-3-7. En el municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez, el día lunes dieciséis de enero del año dos mil veintitrés, NOSOTROS: Por una parte, el **Licenciado. Oscar Gabriel Vides Rosales**, de sesenta años (60) años de edad, estado civil soltero, Guatemalteco, Psicólogo Industrial/Organizacional, con domicilio en el departamento de Sacatepéquez, quien se identifica con Documento Personal de Identificación CUI 1941 91281 0301 extendido por el RENAP de la República de Guatemala, quien actúa en calidad de **Director de Recursos Humanos**, de la municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez, delegado para la suscripción de contratos de personal municipal, servicios técnicos y profesionales que requiera esta municipalidad, competencia que lo acredita según acta del Concejo Municipal número sesenta y siete guión dos mil veintiuno (67-2021) de fecha uno de septiembre del año dos mil veintiuno, señalo como lugar para recibir notificaciones **La Municipalidad** ubicada en cuarta calle dos guión cero dos zona uno del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez y por otra parte **Juan Mauricio Porres Coronado**, de sesenta y cinco (65) años de edad, casado, Ingeniero Civil, Guatemalteco, quien se identifica con Documento Personal de Identificación CUI dos mil setecientos veinticuatro espacio ochenta y un mil quinientos veintiuno espacio cero ciento uno (2724 81521 0101) extendido por el Registro Nacional de las Personas -RENAP- con domicilio en el Departamento de Guatemala, señalo como lugar para recibir notificaciones y citaciones en la 34ª calle 24-30, colonia Hacienda Real zona 16 de Guatemala, Guatemala, actúo en mi propia representación como Ingeniero Civil, con número de Colegiado Activo número mil novecientos uno (1901), extendido por el Colegio de Ingenieros de Guatemala. Con número de identificación tributaria tres millones ochocientos veintiocho mil setecientos diecinueve (3828719). Ambos comparecemos y manifestamos que nos encontramos en el libre ejercicio de nuestros derechos civiles y con base a las representaciones son suficientes de conformidad con la ley, para el otorgamiento del presente Contrato y en lo sucesivo nos denominaremos "**LA MUNICIPALIDAD**" y "**EL SUPERVISOR**"; para celebrar Contrato de **SUPERVISIÓN** del proyecto a ejecutarse por **CONTRATO**, contenido en las cláusulas siguientes: **PRIMERA:** Expone el Director de Recursos Humanos Licenciado. Oscar Gabriel Vides Rosales, que como delegado para la suscripción de contratos, por servicios técnicos y profesionales que requiera la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, Departamento de Sacatepéquez, y en cumplimiento con el acuerdo emitido por Alcaldía Municipal Número ciento setenta y seis guión dos mil veintidós (176-2022) de fecha veintiuno de julio del año dos mil veintidós, a través de la cual solicita la contratación de los servicios profesionales del Ingeniero Civil **Juan Mauricio Porres Coronado**, para que realice la Supervisión Técnica en la ejecución de los trabajos del proyecto denominado **CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA POTABLE (LÍNEA DE IMPULSION) EN 3A AVENIDA FINAL DE LA ZONA 2 SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ**, obra que estará siendo ejecutada por **CONTRATO**. **SEGUNDA:** **EL SUPERVISOR** Se compromete a Supervisar la obra antes indicada, debiendo realizar Dos (2) visitas por semana, para dar seguimiento al cumplimiento de especificaciones técnicas de la obra, asimismo debe presentarse a la obra al momento que se requiera su presencia, anotando en



J. Mauricio Porres C.
INGENIERO CIVIL
COLEGIADO No. 1901





MUNICIPALIDAD DE

San Bartolomé Milpas Altas

Departamento de Sacatepéquez, Guatemala C. A.

la respectiva Bitácora autorizada por la Contraloría General de Cuentas los aspectos relacionados a la construcción y avance físico de la obra, dejando las instrucciones y recomendaciones necesarias, indicando que la obra tiene continuación a partir del día **uno (01) de enero del año dos mil veintitrés al día quince**

(15) de marzo del año dos mil veintitrés, plazo de ejecución de la obra según planificación, convocar a juntas, si se considerara necesario entre Autoridad Municipal, Ejecutor y Supervisor, para resolver problemas técnicos o administrativos; Resolver dudas de la DMP, en cuanto a procesos administrativos en el control de documentos de cambio, si se requirieran en el proceso de ejecución, Presentación de Informes Técnicos de Supervisión mensuales, o cuando la Autoridad Municipal lo solicite. Aprobar las estimaciones y el pago al Ejecutor, presentando el Informe Técnico de Supervisión respectivo, dar seguimiento total al proceso de Recepción y Liquidación de la obra, con la presentación del Informe pormenorizado de lo actuado en la obra.- **TERCERA: VALOR Y FORMA DE PAGO:** El valor del presente contrato es por un monto de **DIEZ MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UN QUETZALES CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (Q. 10,261.96)** por los servicios de Supervisión del proyecto indicado y la forma de pago se realizará al finalizar la obra, contra presentación del informe final de supervisión y presentación de factura de servicios de supervisión de obra, con cargo a la partida presupuestaria número **188 21-0101-0001** del actual Presupuesto Municipal, dejando un lapso de diez días después de la recepción de la obra, para que el Supervisor presente la factura Electrónica en Línea -FEL- correspondiente al pago de los servicios prestados.- **CUARTA: GARANTÍAS:** El supervisor queda obligado a presentar a favor de LA MUNICIPALIDAD Fianza de cumplimiento, en los porcentajes y vigencias que establece la ley, según lo preceptuado en los artículos 65 de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento Decreto número 57-92, del Congreso de la República. Tal fianza debe ser emitida por una institución Afianzadora debidamente autorizada, misma que se hará efectiva en caso de incumplimiento. **QUINTA: EL SUPERVISOR SE OBLIGA:** a) Supervisar la ejecución de la obra con base en las especificaciones técnicas y planos del proyecto; b) Realizar la Supervisión bajo su estricta responsabilidad, verificando cuidadosamente los trabajos a ejecutarse por contrato, señalando cualquier deficiencia y modificación que observe o se presente en la ejecución del proyecto; c) Informar por escrito a la Municipalidad en forma periódica del porcentaje del avance físico de la obra y de cualquier circunstancia que considere necesario hacerlo. **SEXTA:** Los servicios de Supervisión del proyecto iniciarán a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio y finalizarán cuando el proyecto sea recibido a entera satisfacción por la comisión Receptora de la Municipalidad: como consta en el acta de inicio de la obra y la Bitácora respectiva. **SÉPTIMA:** La falta de cumplimiento de cualquiera de las partes dará derecho a la otra a rescindir o resolver el presente contrato en cuyo caso deberá practicarse liquidación a efecto de determinarse el estado de los servicios contratados.- **OCTAVA: Naturaleza Jurídica del Contrato:** La Municipalidad y el Supervisor, manifestamos expresamente que este acto contractual no crea ningún tipo de relación laboral entre los contratantes, por cuanto que la retribución acordada por los servicios profesionales, no tiene la calidad de sueldo o salario, sino de Honorarios por servicios profesionales de supervisión. Queda entendido que el Supervisor no tiene derecho a ninguna de las prestaciones de carácter laboral que la ley otorga a los servidores públicos, incluidos los de la Municipalidad, tales como indemnizaciones, aguinaldos, bonificación pago de tiempo extraordinario, licencias, permisos y otros, tampoco se le hará descuento para el fondo de clases



S. Mauricio Barrios C.,
INGENIERO CIVIL,
COLEGIADO No. 1461



MUNICIPALIDAD DE

San Bartolomé Milpas Altas

Departamento de Sacatepéquez, Guatemala C. A.


pasivas del Estado, de la Municipalidad, exceptuándose las retenciones ordenadas por los tribunales

de justicia y las que de conformidad con la ley debe hacer la Municipalidad. **NOVENA: CLÁUSULA ESPECIAL**

RELATIVA AL COHECHO: Yo el supervisor, manifiesto que conozco las penas relativas al delito de cohecho,

así como las disposiciones contenidas en el capítulo III del Título XIII del Decreto 17-73 del Congreso de la República, Código Penal. Adicionalmente, conozco las normas jurídicas que facultan a la Autoridad Superior de la entidad afectada para aplicar las sanciones administrativas que pudieren corresponderme, incluyendo la inhabilitación que corresponda.

DECIMA: Manifestamos que con las calidades con que actuamos y en los términos relacionados aceptamos el presente contrato el que leído íntegramente y bien enterados de su contenido, objeto, validez y efectos legales, ratificamos, aceptamos y firmamos en tres hojas de papel bond membretadas por esta municipalidad tamaño oficio, impresas en su anverso y no así en su reverso.


Licenciado. Oscar Gabriel Vides Rosales
Director de Recursos Humanos




Ing. Juan Mauricio Porres Coronado
Supervisor del Proyecto
Colegiado No. 1,901

Ing. Mauricio Porres Coronado
INGENIERO CIVIL
COLEGIADO No. 1,901

FIANZA C-2
Cumplimiento

ASTILLEROS FIDELIS S.A., en uso de la autorización que le fue otorgada por el Ministerio de Economía, y según Resolución JM-30-2012 de la Junta Marítima, se constituye Suredor ante el Beneficiario de presente póliza, en las condiciones y prestaciones que se expresan a continuación:

Póliza No. 902904
Para cualquier referencia dícese este número.

Beneficiario:	MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MIL PAS ALTAS, DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ
Fiador:	Juan Mauricio Forres Coronado
Dirección del fiador:	34 calle 24-30 zona 14, Hacienda Real
Contrato número:	06-2023 del 18/01/2023
Valor del contrato:	Q. 1,026,20 (UN MIL VENTISEIS CIENTOS Y UNO CIENTOS VEINTISEIS CON DIEZ CÉNTAVOS SESENTA Y UNO CIENTOS VEINTISEIS CON DIEZ CÉNTAVOS) de servicios llaves en mano
Objeto del contrato:	Provisión de servicios llaves en mano
Plazo del contrato:	Del 01/01/2023 al 15/03/2023
Valor afianzado:	Q. 1,026.20 (UN MIL VENTISEIS CIENTOS Y UNO CIENTOS VEINTISEIS CON DIEZ CÉNTAVOS) del valor del contrato.

La presente fianza garantiza al Beneficiario a favor de quien se extiende y hasta por la cantidad que se expresa el cumplimiento de las obligaciones contractuales cuya responsabilidad es a cargo del Fiador y que se otorga del Centro de Servicios Jurídico e Identificado en esta póliza. Se otorga de conformidad y sujeción a lo establecido en el convenio respectivo y en lo que correspondiere a lo dispuesto en la Ley de Constitución del Estado y su Reglamento, así como a la Ley del Seguro y sus disposiciones y sus Reglamentos, aplicables a la contratación en favor del caso. Se otorga en plena conformidad con la Ley del contrato afianzado, hasta por el plazo del mismo, hasta satisfacer el servicio, o hasta que el emisor beneficiario extienda el finiquito correspondiente, o que sea percibido y cancelado.

La presente póliza de fianza se otorga en sujeción a las Condiciones Generales que se expresan en la misma. Da conformidad con los artículos 3 Bis (b), 105 y 109 de la Ley de la Actividad Asseguradora y para los efectos de su aplicación, toda referencia a fianza se entenderá como seguro de caudal, afianzamiento como asegurador y resarcimiento como resurgido.

EN FE DE LO CUAL, se extiende, sale y firma la presente póliza de fianza, en la ciudad de Guatemala, Guatemala, el 20 de enero de 2023

ASEGURADORA FIDELIS, S.A.
Firmado Digitalmente por:
HEWELIN ANGELINA
GUTIERREZ GONZALEZ
Motivo: Autorización



Autorizada para operar Fianzas conforme Acuerdo Gubernativo emitido a través del Ministerio de Economía el 27 de abril del 1.977 y en el uso y vigencia de la denominación social "ASEGURADORA FIDELIS, S.A.", en virtud de la Resolución JM-30-2012 de la Junta Marítima, de fecha 22 de febrero de 2012.

Este documento electrónico cuenta con la misma validez jurídica que su versión impresa en papel, conforme al Decreto No. 47-2008 del Congreso de la República de Guatemala y su Reglamento, según Acuerdo Gubernativo 135-2009 y su reforma, así también como lo expresado en el Oficio No. 4544-2017 del 15 de mayo de 2017 de la Superintendencia de Bancos dirigido a Aseguradora Fidelis, S.A. Si desea ver o descargar el Oficio No. 4544-2017, siga el siguiente vínculo [Presiona Aquí](#)

Este documento electrónico cuenta con la misma validez jurídica que su versión impresa en papel, conforme al Decreto No. 47-2008 del Congreso de la República de Guatemala y su Reglamento, según Acuerdo Gubernativo 135-2009 y su reforma, así también como lo expresado en el Oficio No. 4544-2017 del 15 de mayo de 2017 de la Superintendencia de Bancos dirigido a Aseguradora Fidelis, S.A. Si desea ver o descargar el Oficio No. 4544-2017, siga el siguiente vínculo [Presiona Aquí](#)

Este documento electrónico cuenta con la misma validez jurídica que su versión impresa en papel, conforme al Decreto No. 47-2008 del Congreso de la República de Guatemala y su Reglamento, según Acuerdo Gubernativo 135-2009 y su reforma, así también como lo expresado en el Oficio No. 4544-2017 del 15 de mayo de 2017 de la Superintendencia de Bancos dirigido a Aseguradora Fidelis, S.A. Si desea ver o descargar el Oficio No. 4544-2017, siga el siguiente vínculo [Presiona Aquí](#)

Este documento electrónico cuenta con la misma validez jurídica que su versión impresa en papel, conforme al Decreto No. 47-2008 del Congreso de la República de Guatemala y su Reglamento, según Acuerdo Gubernativo 135-2009 y su reforma, así también como lo expresado en el Oficio No. 4544-2017 del 15 de mayo de 2017 de la Superintendencia de Bancos dirigido a Aseguradora Fidelis, S.A. Si desea ver o descargar el Oficio No. 4544-2017, siga el siguiente vínculo [Presiona Aquí](#)

Este documento electrónico cuenta con la misma validez jurídica que su versión impresa en papel, conforme al Decreto No. 47-2008 del Congreso de la República de Guatemala y su Reglamento, según Acuerdo Gubernativo 135-2009 y su reforma, así también como lo expresado en el Oficio No. 4544-2017 del 15 de mayo de 2017 de la Superintendencia de Bancos dirigido a Aseguradora Fidelis, S.A. Si desea ver o descargar el Oficio No. 4544-2017, siga el siguiente vínculo [Presiona Aquí](#)

Este documento electrónico cuenta con la misma validez jurídica que su versión impresa en papel, conforme al Decreto No. 47-2008 del Congreso de la República de Guatemala y su Reglamento, según Acuerdo Gubernativo 135-2009 y su reforma, así también como lo expresado en el Oficio No. 4544-2017 del 15 de mayo de 2017 de la Superintendencia de Bancos dirigido a Aseguradora Fidelis, S.A. Si desea ver o descargar el Oficio No. 4544-2017, siga el siguiente vínculo [Presiona Aquí](#)

Este documento electrónico cuenta con la misma validez jurídica que su versión impresa en papel, conforme al Decreto No. 47-2008 del Congreso de la República de Guatemala y su Reglamento, según Acuerdo Gubernativo 135-2009 y su reforma, así también como lo expresado en el Oficio No. 4544-2017 del 15 de mayo de 2017 de la Superintendencia de Bancos dirigido a Aseguradora Fidelis, S.A. Si desea ver o descargar el Oficio No. 4544-2017, siga el siguiente vínculo [Presiona Aquí](#)

Este documento electrónico cuenta con la misma validez jurídica que su versión impresa en papel, conforme al Decreto No. 47-2008 del Congreso de la República de Guatemala y su Reglamento, según Acuerdo Gubernativo 135-2009 y su reforma, así también como lo expresado en el Oficio No. 4544-2017 del 15 de mayo de 2017 de la Superintendencia de Bancos dirigido a Aseguradora Fidelis, S.A. Si desea ver o descargar el Oficio No. 4544-2017, siga el siguiente vínculo [Presiona Aquí](#)

CERTIFICACION DE AUTENTICIDAD

Se emite la presente Certificación en cumplimiento de la ley y en virtud de la siguiente información, dejándose constancia que el firmante de la misma, posee las facultades y competencias respectivas para el efecto.

Fiador: C-2 No. 902904
 Fiador: Juan Mauricio Forres Coronado
 Monto: Q. 1,026.20
 Fecha: 20/01/2023

Código de Valido



Este documento electrónico cuenta con la misma validez jurídica que su versión impresa en papel, conforme al Decreto No. 47-2008 del Congreso de la República de Guatemala y su Reglamento, según Acuerdo Gubernativo 135-2009 y su reforma, así también como lo expresado en el Oficio No. 4544-2017 del 15 de mayo de 2017 de la Superintendencia de Bancos dirigido a Aseguradora Fidelis, S.A. Si desea ver o descargar el Oficio No. 4544-2017, siga el siguiente vínculo [Presiona Aquí](#)



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES
DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001645

ACUERDO DE ALCALDÍA MUNICIPAL NÚMERO 033-2023.-

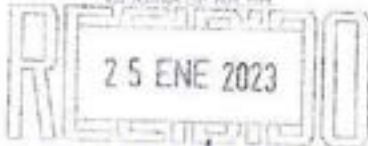
ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ; VEINTICUATRO DE ENERO DOS MIL VEINTITRES. -

El Alcalde Municipal, de San Bartolomé Milpas Altas, Departamento de Sacatepéquez. **CONSIDERANDO:** Que se tiene a la vista Oficio. 055-RRHH-2023 renglón 188 de fecha 23 de enero del año 2023, presentado por Recursos Humanos de ésta municipalidad, a través del cual solicita la aprobación de tres (3) **Contratos por Servicios Profesionales de Supervisión bajo renglón presupuestario 188 del actual presupuesto municipal;** para el efecto se procedió con el análisis de las cláusulas contractuales y compromisos adquiridos por ambas partes y teniendo en cuenta que se encuentra conforme a la ley. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con lo establecido en el artículo 52 del Código Municipal y artículo 44 inciso e) de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto 57-92, reformado por Dto. 9-2015 del Congreso de la República y artículo 32 del Acuerdo Gubernativo 122-2016, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus Reformas; **Por Tanto;** esta Alcaldía Municipal **ACUERDA:** I) **Aprobar tres (3) Contratos por Servicios Profesionales de Supervisión bajo renglón presupuestario 188 del Actual Presupuesto Municipal;** los cuales se detallan de la manera siguiente:

No. Contrato	Renglón	Nombre del Contratista	Cargo	Monto	Fecha de Suscripción
03-2023	188	Ingeniero: Walter Antonio Felipe Ajuchán	Supervisor del Proyecto: MEJORAMIENTO SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN 6A CALLE SECTOR LA ZARCITA ZONA 3. SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	Q. 5,777.65	16/01/2023
04-2023	188	Ingeniero: Juan Mauricio Porres Coronado	Supervisor del proyecto: CONSTRUCCION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO SISTEMA DE AGUAS PLUVIALES Y SISTEMA DE AGUA POTABLE EN 7A AVENIDA ZONA 1, SECTOR LOS PINOS, SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ.	Q. 24,224.57	16/01/2023
05-2023	188	Ingeniero: Juan Mauricio Porres Coronado	Supervisor del proyecto: CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA POTABLE (LÍNEA DE IMPULSION) EN 3A AVENIDA FINAL DE LA ZONA 2, SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	Q. 10,261.96	16/01/2023

Con especial observancia y cumplimiento de las obligaciones contractuales en bien de los intereses de la Municipalidad. II) Que se proceda al registro de los contratos antes indicados en el PORTAL web de la Contraloría General de Cuentas para efecto de control y fiscalización correspondiente. III) El presente Acuerdo de Alcaldía Municipal, surte sus efectos inmediatos debiendo la Secretaría Municipal certificar a donde corresponde; IV) Certifíquese. -

MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME M.A.
OFICINA DE RR.HH.



Jessen Velazquez
15:55hs


Rosalio Axpuc Martinez
Alcalde Municipal





MUNICIPALIDAD DE

San Bartolomé Milpas Altas

Departamento de Sacatepéquez, Guatemala C. A.

CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS PROFESIONALES DE SUPERVISIÓN NUMERO CERO CUATRO

GUIÓN DOS MIL VEINTITRÉS (04-2023) RENGLÓN 188. CUENTADANCIA T3-3-7. En el municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez, el día lunes dieciséis de enero del año dos mil veintitrés, NOSOTROS: Por una parte, el **Licenciado. Oscar Gabriel Vides Rosales**, de sesenta (60) años de edad, estado civil soltero, Guatemalteco, Psicólogo Industrial/Organizacional, con domicilio en el departamento de Sacatepéquez, quien se identifica con Documento Personal de Identificación CUI 1941 91281 0301 extendido por el RENAP de la República de Guatemala, quien actúa en calidad de **Director de Recursos Humanos**, de la municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez, delegado para la suscripción de contratos de personal municipal, servicios técnicos y profesionales que requiera esta municipalidad, competencia que lo acredita según acta del Concejo Municipal número sesenta y siete guion dos mil veintiuno (67-2021) de fecha uno de septiembre del año dos mil veintiuno, señalo como lugar para recibir notificaciones **La Municipalidad** ubicada en cuarta calle dos guion cero dos zona uno del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez y por otra parte **Juan Mauricio Porres Coronado**, de sesenta y cinco (65) años de edad, casado, Ingeniero Civil, Guatemalteco, quien se identifica con Documento Personal de Identificación CUI dos mil setecientos veinticuatro espacio ochenta y un mil quinientos veintiuno espacio cero ciento uno (2724 81521 0101) extendido por el Registro Nacional de las Personas -RENAP- con domicilio en el Departamento de Guatemala, señalo como lugar para recibir notificaciones y citaciones en la 34ª calle 24-30, colonia Hacienda Real zona 16 de Guatemala, Guatemala, actúo en mi propia representación como Ingeniero Civil, con número de Colegiado Activo número mil novecientos uno (1901), extendido por el Colegio de Ingenieros de Guatemala. Con número de identificación tributaria tres millones ochocientos veintiocho mil setecientos diecinueve (3828719). Ambos comparecemos y manifestamos que nos encontramos en el libre ejercicio de nuestros derechos civiles y con base a las representaciones son suficientes de conformidad con la ley, para el otorgamiento del presente Contrato y en lo sucesivo nos denominaremos "**LA MUNICIPALIDAD**" y "**EL SUPERVISOR**"; para celebrar Contrato de **SUPERVISIÓN** del proyecto a ejecutarse por **CONTRATO**, contenido en las cláusulas siguientes: **PRIMERA:** Expone el Director de Recursos Humanos Licenciado. Oscar Gabriel Vides Rosales, que como delegado para la suscripción de contratos, por servicios técnicos y profesionales que requiera la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, Departamento de Sacatepéquez, y en cumplimiento con el acuerdo emitido por Alcaldía Municipal Número ciento noventa y cinco guion dos mil veintidós (195-2022) de fecha cinco de agosto del año dos mil veintidós, a través de la cual solicita la contratación de los servicios profesionales del Ingeniero Civil **Juan Mauricio Porres Coronado**, para que realice la Supervisión Técnica en la ejecución de los trabajos del proyecto denominado **CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO SISTEMA DE AGUAS PLUVIALES Y SISTEMA DE AGUA POTABLE EN 7A AVENIDA ZONA I, SECTOR LOS PINOS, SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ**, obra que estará siendo ejecutada por **CONTRATO**. **SEGUNDA:** **EL SUPERVISOR** Se compromete a Supervisar la obra antes indicada, debiendo realizar Dos (2) visitas por semana, para dar seguimiento al cumplimiento de especificaciones técnicas de la obra, asimismo debe presentarse a la obra al



J. Mauricio Porres C.
INGENIERO CIVIL.
COLEGIADO No. 1901





MUNICIPALIDAD DE

San Bartolomé Milpas Altas

Departamento de Sacatepéquez, Guatemala C. A.

momento que se requiera su presencia, anotando en la respectiva Bitácora autorizada por la Contraloría General de Cuentas los aspectos relacionados a la construcción y avance físico de la obra, dejando las instrucciones y recomendaciones necesarias, indicando que la obra tiene continuación a partir del día **uno**

(01) de enero del año dos mil veintitrés al día siete (07) de marzo del año dos mil veintitrés, plazo de ejecución de la obra según planificación, convocar a juntas, si se considerara necesario entre Autoridad Municipal, Ejecutor y Supervisor, para resolver problemas técnicos o administrativos; Resolver dudas de la DMP, en cuanto a procesos administrativos en el control de documentos de cambio, si se requirieran en el proceso de ejecución, Presentación de Informes Técnicos de Supervisión mensuales, o cuando la Autoridad Municipal lo solicite. Aprobar las estimaciones y el pago al Ejecutor, presentando el Informe Técnico de Supervisión respectivo, dar seguimiento total al proceso de Recepción y Liquidación de la obra, con la presentación del Informe pormenorizado de lo actuado en la obra. - **TERCERA:**

VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor del presente contrato es por un monto de **VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO QUETZALES CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS (Q. 24,224.57)** por los servicios de Supervisión del proyecto indicado y la forma de pago se realizará al finalizar la obra, contra presentación del informe final de supervisión y presentación de factura de servicios de supervisión de obra, con cargo a la partida presupuestaria número **188 21-0101-0001** del actual Presupuesto Municipal, dejando un lapso de diez días después de la recepción de la obra, para que el Supervisor presente la factura Electrónica en Línea -FEL- correspondiente al pago de los servicios prestados. - **CUARTA: GARANTÍAS:** El supervisor queda obligado a presentar a favor de LA MUNICIPALIDAD Fianza de cumplimiento, en los porcentajes y vigencias que establece la ley, según lo preceptuado en los artículos 65 de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento Decreto número 57-92, del Congreso de la República. Tal fianza debe ser emitida por una institución Afianzadora debidamente autorizada, misma que se hará efectiva en caso de incumplimiento.

QUINTA: EL SUPERVISOR SE OBLIGA: a) Supervisar la ejecución de la obra con base en las especificaciones técnicas y planos del proyecto; b) Realizar la Supervisión bajo su estricta responsabilidad, verificando cuidadosamente los trabajos a ejecutarse por contrato, señalando cualquier deficiencia y modificación que observe o se presente en la ejecución del proyecto; c) Informar por escrito a la Municipalidad en forma periódica del porcentaje del avance físico de la obra y de cualquier circunstancia que considere necesario hacerlo. **SEXTA:** Los servicios de Supervisión del proyecto iniciarán a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio y finalizarán cuando el proyecto sea recibido a entera satisfacción por la comisión Receptora de la Municipalidad; como consta en el acta de inicio de la obra y la Bitácora respectiva. **SÉPTIMA:** La falta de cumplimiento de cualquiera de las partes dará derecho a la otra a rescindir o resolver el presente contrato en cuyo caso deberá practicarse liquidación a efecto de determinarse el estado de los servicios contratados. - **DICTAVA: Naturaleza Jurídica del Contrato:** La Municipalidad y el Supervisor, manifestamos expresamente que este acto contractual no crea ningún tipo de relación laboral entre los contratantes, por cuanto que la retribución acordada por los servicios profesionales, no tiene la calidad de sueldo o salario, sino de Honorarios por servicios profesionales de supervisión. Queda entendido que el Supervisor no tiene derecho a ninguna de las prestaciones de carácter laboral que la ley otorga a los servidores públicos, incluidos los de la Municipalidad, tales como indemnizaciones, aguinaldos, bonificación, pago de tiempo extraordinario, licencias.



D. Mauricio Peres C.
INGENIERO CIVIL
VOLUNTARIO No. 1981



MUNICIPALIDAD DE

San Bartolomé Milpas Altas


Departamento de Sacatepéquez, Guatemala C. A.

permisos y otros, tampoco se le hará descuento para el fondo de clases pasivas del Estado, de la

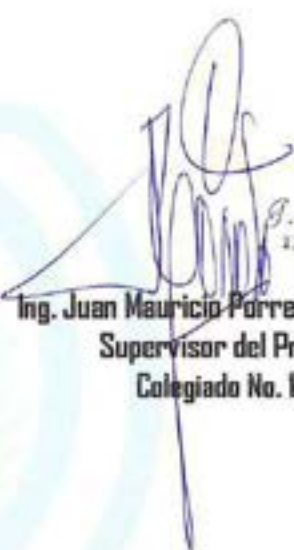
Municipalidad, exceptuándose las retenciones ordenadas por los tribunales de justicia y las que de

conformidad con la ley debe hacer la Municipalidad. **NOVENA: CLÁUSULA ESPECIAL RELATIVA AL**

COHECHO: Yo el supervisor, manifiesto que conozco las penas relativas al delito de cohecho así como las disposiciones contenidas en el capítulo III del Título XIII del Decreto 17-73 del Congreso de la República, Código Penal. Adicionalmente, conozco las normas jurídicas que facultan a la Autoridad Superior de la entidad afectada para aplicar las sanciones administrativas que pudieren corresponderme, incluyendo la inhabilitación que corresponda. **DECIMA:** Manifestamos que con las calidades con que actuamos y en los términos relacionados aceptamos el presente contrato el que leído íntegramente y bien enterados de su contenido, objeto, validez y efectos legales, ratificamos, aceptamos y firmamos en tres hojas de papel bond membretadas por esta municipalidad tamaño oficio, impresas en su anverso y no así en su reverso.


Licenciado. Oscar Gabriel Vides Rosales
Director de Recursos Humanos




Ing. Juan Mauricio Porres Coronado
Supervisor del Proyecto
Colegiado No. 1,901

J. Mauricio Porres C.
INGENIERO CIVIL
COLEGIADO No. 1901

PLANZA C-2
Cumplimiento

ASEGURADORA FIDELIS S.A., en uso de la autorización que le fue otorgada por el Ministerio de Fomento, y según Resolución M-2016-212 de la Junta Monetaria, se certifica y sella ante el Beneficiario de presente póliza, en las condiciones pactadas que se expresan a continuación:

PÓLIZA No. 902503
Para cualquier referencia debe este número.

Beneficiario:	MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MIL PAS ALTAS, DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ
Fiador:	Juan Mauricio Pomas Coronado
Dirección del fiador:	34 calle 24-30 zona 16, Hacienda Real
Contrato número:	04-2023 del 16/01/2023
Valor del contrato:	Q. 24,222.46 VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO QUETZALES con 57/100.
Objeto del contrato:	Forneción de servicios técnicos profesionales
Plazo del contrato:	Del 01/01/2023 al 07/03/2023
Valor fianzado:	Q. 2,422.46 (DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTIDOS QUETZALES con 46/100), equivalentes al diez por ciento (10%) del valor del contrato.

La presente fianza garantiza al Beneficiario a favor de quien se extiende y hasta por la cantidad que se expresa el cumplimiento de las obligaciones contractuales cuya responsabilidad es a cargo del Fiador y que se deriven del Contrato de Servicios Asistido e Identificado en esta póliza. Se emite de conformidad y sujeción a lo establecido en el contrato respectivo y en lo que corresponde a lo dispuesto en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, así como a la Ley del propio ente contratante y sus Reglamentos aplicables a la contratación, al fin de otorgar la máxima satisfacción al Beneficiario con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las obligaciones asumidas por el Fiador, o hasta que la entidad Beneficiaria entienda al Fiador correspondiente, lo que sea pertinente y correspondiente.

La presente póliza de fianza es expedida con sujeción a las Condiciones Generales que se expresan en la misma. De conformidad con los artículos 156 y 159 de la Ley de la Actividad Aseguradora y para las acciones de su ejercicio, toda referencia a fianza se entenderá como seguro de caución, fianza de garantía y cumplimiento como riesgo.

EN FE DE LO CUAL, se extiende, sella y firma la presente póliza de fianza, en la ciudad de Guatemala, Guatemala, el 20 de enero de 2023

ASEGURADORA FIDELIS, S.A.

Firmado Digitalmente por:
HEWELIN ANGELINA
GUTIERREZ GONZALEZ
Motivo: Autorización



FIRMA AUTORIZADA

Autorizada para operar Fianzas conforme Acuerdo Gubernativo emitido a través del Ministerio de Economía el 27 de abril de 1977 y en el uso y ejercicio de la denominación social "ASEGURADORA FIDELIS, S.A.", en virtud de la Resolución JN-10-2013 de la Junta Monetaria, en fecha 22 de febrero de 2013.

Este documento electrónico cuenta con la misma validez jurídica que su versión impresa en papel, conforme al Decreto No.47-2008 del Congreso de la República de Guatemala y su Reglamento, según Acuerdo Gubernativo 135-2008 y su reforma; así también como la expresada en el Oficio No. 4544-2017 del 15 de mayo de 2017 de la Superintendencia de Bancos dirigido a Aseguradora Fidelis, S.A. Si desea ver o descargar el Oficio No. 4544-2017, siga el siguiente vínculo [Presione Aquí](#)

Este documento electrónico cuenta con la misma validez jurídica que su versión impresa en papel, conforme al Decreto No.47-2008 del Congreso de la República de Guatemala y su Reglamento, según Acuerdo Gubernativo 135-2008 y su reforma; así también como la expresada en el Oficio No. 4544-2017 del 15 de mayo de 2017 de la Superintendencia de Bancos dirigido a Aseguradora Fidelis, S.A. Si desea ver o descargar el Oficio No. 4544-2017, siga el siguiente vínculo [Presione Aquí](#)

CERTIFICACION DE AUTENTICIDAD
Se emite la presente Certificación en cumplimiento de la ley y en virtud de la siguiente información, dejándose constancia que el firmante de la misma, posee las facultades y competencias respectivas para el efecto.

Fianza: C-2 No. 902503
Fiador: Juan Mauricio Pomas Coronado
Monto: Q. 2,422.46
Fecha: 20/01/2023

Este documento electrónico cuenta con la misma validez jurídica que su versión impresa en papel, conforme al Decreto No.47-2008 del Congreso de la República de Guatemala y su Reglamento, según Acuerdo Gubernativo 135-2008 y su reforma; así también como la expresada en el Oficio No. 4544-2017 del 15 de mayo de 2017 de la Superintendencia de Bancos dirigido a Aseguradora Fidelis, S.A. Si desea ver o descargar las condiciones generales, siga el siguiente vínculo: [Presione Aquí](#)



Código de Verificación



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES
DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001645

ACUERDO DE ALCALDÍA MUNICIPAL NÚMERO 033-2023.-

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ; VEINTICUATRO DE ENERO DOS MIL VEINTITRES. -

El Alcalde Municipal, de San Bartolomé Milpas Altas, Departamento de Sacatepéquez. **CONSIDERANDO:** Que se tiene a la vista Oficio. 055-RRHH-2023 renglón 188 de fecha 23 de enero del año 2023, presentado por Recursos Humanos de ésta municipalidad, a través del cual solicita la aprobación de tres (3) **Contratos por Servicios Profesionales de Supervisión bajo renglón presupuestario 188 del actual presupuesto municipal;** para el efecto se procedió con el análisis de las cláusulas contractuales y compromisos adquiridos por ambas partes y teniendo en cuenta que se encuentra conforme a la ley. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con lo establecido en el artículo 52 del Código Municipal y artículo 44 inciso e) de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto 57-92, reformado por Dto. 9-2015 del Congreso de la República y artículo 32 del Acuerdo Gubernativo 122-2016, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus Reformas; **Por Tanto;** esta Alcaldía Municipal **ACUERDA: I) Aprobar tres (3) Contratos por Servicios Profesionales de Supervisión bajo renglón presupuestario 188 del Actual Presupuesto Municipal; los cuales se detallan de la manera siguiente:**

No. Contrato	Renglón	Nombre del Contratista	Cargo	Monto	Fecha de Suscripción
03-2023	188	Ingeniero: Walter Antonio Felipe Ajuchán	Supervisor del Proyecto: MEJORAMIENTO SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN 6A CALLE SECTOR LA ZARCITA ZONA 3. SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	Q. 5,777.65	16/01/2023
04-2023	188	Ingeniero: Juan Mauricio Porres Coronado	Supervisor del proyecto: CONSTRUCCION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO SISTEMA DE AGUAS PLUVIALES Y SISTEMA DE AGUA POTABLE EN 7A AVENIDA ZONA 1, SECTOR LOS PINOS, SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ.	Q. 24,224.57	16/01/2023
05-2023	188	Ingeniero: Juan Mauricio Porres Coronado	Supervisor del proyecto: CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA POTABLE (LÍNEA DE IMPULSION) EN 3A AVENIDA FINAL DE LA ZONA 2, SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	Q. 10,261.96	16/01/2023

Con especial observancia y cumplimiento de las obligaciones contractuales en bien de los intereses de la Municipalidad. **II) Que se proceda al registro de los contratos antes indicados en el PORTAL web de la Contraloría General de Cuentas para efecto de control y fiscalización correspondiente. III) El presente Acuerdo de Alcaldía Municipal, surte sus efectos inmediatos debiendo la Secretaría Municipal certificar a donde corresponde; IV) Certifíquese. -**




Rosalio Apxuac Martínez
Alcalde Municipal





MUNICIPALIDAD DE

San Bartolomé Milpas Altas

Departamento de Sacatepéquez, Guatemala C. A.

CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS PROFESIONALES DE SUPERVISIÓN NÚMERO CERO TRES GUIÓN

DOS MIL VEINTITRÉS (03-2023) RENGLÓN 188. CUENTADANCIA T3-3-7. En el municipio de San Bartolomé

Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez, el día lunes dieciséis de enero del año dos mil veintitrés, NOSOTROS: Por una parte, el **Licenciado, Oscar Gabriel Vides Rosales**, de sesenta (60) años de edad, estado civil soltero, Guatemalteco, Psicólogo Industrial/Organizacional, con domicilio en el departamento de Sacatepéquez, quien se identifica con Documento Personal de Identificación CUI 1941 91281 0301 extendido por el RENAP de la República de Guatemala, quien actúa en calidad de **Director de Recursos Humanos**, de la municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez, delegado para la suscripción de contratos de personal municipal, servicios técnicos y profesionales que requiera esta municipalidad, competencia que lo acredita según acta del Concejo Municipal número sesenta y siete guion dos mil veintiuno (67-2021) de fecha uno de septiembre del año dos mil veintiuno, señalo como lugar para recibir notificaciones **La Municipalidad** ubicada en cuarta calle dos guion cero dos zona uno del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez y por otra parte **Walter Antonio Felipe Ajuchàn**, de veintiocho (28) años de edad, soltero, Ingeniero Civil, Guatemalteco, quien se identifica con Documento Personal de Identificación CUI número dos mil cuatrocientos siete espacio sesenta mil trescientos ochenta y siete espacio cero trescientos siete (2407 60387 0307) extendido por el Registro Nacional de las Personas -RENAP- de la República de Guatemala, Centroamérica con domicilio en el Departamento de Sacatepéquez, señalo como lugar para recibir notificaciones y citaciones en la 2ª. Avenida B 4-10 zona 04 del municipio de San Bartolomé Milpas Altas del departamento de Sacatepéquez, Numero de Identificación Tributaria 97254118. Actúo en mi propia representación como Ingeniero Civil, lo que acredito con la Constancia de Colegiado Activo número quince mil ochocientos sesenta y seis (15866), extendida por el Colegio de Ingenieros de Guatemala. Ambos comparecemos y manifestamos que nos encontramos en el libre ejercicio de nuestros derechos civiles y con base a las representaciones son suficientes de conformidad con la ley, para el otorgamiento del presente Contrato y en lo sucesivo nos denominaremos "**LA MUNICIPALIDAD**" y "**EL SUPERVISOR**": para celebrar Contrato de **SUPERVISIÓN** del proyecto a ejecutarse por **CONTRATO**, contenido en las cláusulas siguientes: **PRIMERA:** Expone el Director de Recursos Humanos Licenciado Oscar Gabriel Vides Rosales, que como delegado para la suscripción de contratos, por servicios técnicos y profesionales que requiera la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, Departamento de Sacatepéquez, y en cumplimiento con el acuerdo emitido por Alcaldía Municipal Número doscientos cuatro guion dos mil veintidós (204-2022), de fecha doce de agosto del año dos mil veintidós, a través de la cual solicita la contratación de los servicios profesionales del Ingeniero Civil **Walter Antonio Felipe Ajuchàn**, para que realice la Supervisión Técnica en la ejecución de los trabajos del proyecto denominado **MEJORAMIENTO SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN 6A CALLE SECTOR LA ZARCITA ZONA 3, SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ**, obra que estará siendo ejecutada por **CONTRATO**. **SEGUNDA: EL SUPERVISOR** Se compromete a Supervisar la obra antes indicada, debiendo realizar Dos (2) visitas por semana, para dar seguimiento al cumplimiento de especificaciones técnicas de la obra, asimismo debe presentarse a la obra al momento que se requiera su presencia, anotando en la respectiva Bitácora autorizada por la Contraloría

Walter Antonio Felipe Ajuchàn
Ingeniero Civil
Carné No. 15,866





MUNICIPALIDAD DE

San Bartolomé Milpas Altas

Departamento de Sacatepéquez, Guatemala C. A.

General de Cuentas los aspectos relacionados a la construcción y avance físico de la obra, dejando las instrucciones y recomendaciones necesarias, indicando que la obra tiene continuación a partir del día

uno (01) de enero del año dos mil veintitrés al día doce (12) de febrero del año dos mil veintitrés plazo de ejecución de la obra según planificación, convocar a juntas, si se considerara necesario entre Autoridad Municipal, Ejecutor y Supervisor, para resolver problemas técnicos o administrativos; Resolver dudas de la DMP, en cuanto a procesos administrativos en el control de documentos de cambio, si se requirieran en el proceso de ejecución, Presentación de Informes Técnicos de Supervisión mensuales, o cuando la Autoridad Municipal lo solicite, Aprobar las estimaciones y el pago al Ejecutor, presentando el Informe Técnico de Supervisión respectivo, dar seguimiento total al proceso de Recepción y Liquidación de la obra, con la presentación del Informe pormenorizado de lo actuado en la obra.-

TERCERA: VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor del presente contrato es por un monto de **CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE QUETZALES CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS (Q. 5,777.65)** por los servicios de Supervisión del proyecto indicado y la forma de pago se realizará al finalizar la obra, contra presentación del informe final de supervisión y presentación de factura de servicios de supervisión de obra, con cargo a las partida presupuestaria número **188 21-0101-0001** del actual Presupuesto Municipal, dejando un lapso de diez días después de la recepción de la obra, para que el Supervisor presente la factura Electrónica en Línea -FEL- correspondiente al pago de los servicios prestados.- **CUARTA: GARANTÍAS:** El supervisor queda obligado a presentar a favor de LA MUNICIPALIDAD Fianza de cumplimiento, en los porcentajes y vigencias que establece la ley, según lo preceptuado en los artículos 65 de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento Decreto número 57-92, del Congreso de la República. Tal fianza debe ser emitida por una institución Afianzadora debidamente autorizada, misma que se hará efectiva en caso de incumplimiento.

QUINTA: EL SUPERVISOR SE OBLIGA: a) Supervisar la ejecución de la obra con base en las especificaciones técnicas y planos del proyecto; b) Realizar la Supervisión bajo su estricta responsabilidad, verificando cuidadosamente los trabajos a ejecutarse por contrato, señalando cualquier deficiencia y modificación que observe o se presente en la ejecución del proyecto; c) Informar por escrito a la Municipalidad en forma periódica del porcentaje del avance físico de la obra y de cualquier circunstancia que considere necesario hacerlo. **SEXTA:** Los servicios de Supervisión del proyecto iniciarán a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio y finalizarán cuando el proyecto sea recibido a entera satisfacción por la comisión Receptora de la Municipalidad; como consta en el acta de inicio de la obra y la Bitácora respectiva. **SÉPTIMA:** La falta de cumplimiento de cualquiera de las partes dará derecho a la otra a rescindir o resolver el presente contrato en cuyo caso deberá practicarse liquidación a efecto de determinarse el estado de los servicios contratados.- **OCTAVA: Naturaleza Jurídica del Contrato:** La Municipalidad y el Supervisor, manifestamos expresamente que este acto contractual no crea ningún tipo de relación laboral entre los contratantes, por cuanto que la retribución acordada por los servicios profesionales, no tiene la calidad de sueldo o salario, sino de Honorarios por servicios profesionales de supervisión. Queda entendido que el Supervisor no tiene derecho a ninguna de las prestaciones de carácter laboral que la ley otorga a los servidores públicos, incluidos los de la Municipalidad, tales como indemnizaciones, aguinaldos, bonificación, pago de tiempo extraordinario, licencias.





MUNICIPALIDAD DE

San Bartolomé Milpas Altas

Departamento de Sacatepéquez, Guatemala C. A.

permisos y otros, tampoco se le hará descuento para el fondo de clases pasivas del Estado, de la Municipalidad, exceptuándose las retenciones ordenadas por los tribunales de justicia y las que de conformidad con la ley debe hacer la Municipalidad. **NOVENA: CLÁUSULA ESPECIAL RELATIVA AL**

COHECHO: Yo el supervisor, manifiesto que conozco las penas relativas al delito de cohecho, así como las disposiciones contenidas en el capítulo III del Título XIII del Decreto 17-73 del Congreso de la República, Código Penal. Adicionalmente, conozco las normas jurídicas que facultan a la Autoridad Superior de la entidad afectada para aplicar las sanciones administrativas que pudieren corresponderme, incluyendo la inhabilitación que corresponda. **DECIMA:** Manifestamos que con las calidades con que actuamos y en los términos relacionados aceptamos el presente contrato el que leído íntegramente y bien enterados de su contenido, objeto, validez y efectos legales, ratificamos, aceptamos y firmamos en tres hojas de papel bond membretadas por esta municipalidad tamaño oficio, impresas en su anverso y no así en su reverso.

Licenciado, Oscar Gabriel Vides Rosales
Director de Recursos Humanos



Ing. Walter Antonio Felipe Ajuchan
Supervisor del Proyecto
Colegiado No. 15866

Walter Antonio Felipe Ajuchan
Ingeniero Civil
Colegiado No. 15.866

Aprobados sus Estatutos y reconocida su Personalidad Jurídica por Acuerdos Gubernativos emitidos a través del Ministerio de Economía el 4 de abril de 1,968, 20 de septiembre de 1,996 y 17 de febrero de 1,997 y autorizada para emitir toda clase de Fianzas por Resolución No. 1908 del 14 de mayo de 1,968, del mismo Ministerio

Fianza Cumplimiento de Contrato

C2-7040913

AFIANZADORA G&T, SOCIEDAD ANONIMA, en uso de la autorización que le fue otorgada por el Ministerio de Economía, se constituye fiadora solidaria hasta por la cantidad **QUINIENTOS SETENTA Y SIETE QUETZALES CON 76/100**, ante el Beneficiario de la presente póliza, en las condiciones particulares que se expresan a continuación:

FIADO:	WALTER ANTONIO FELIPE AJUCHAN
BENEFICIARIO:	MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ
CONTRATO PRINCIPAL:	CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS PROFESIONALES DE SUPERVISIÓN NÚMERO CERO TRES GUIÓN DOS MIL VEINTITRÉS (03-2023) de fecha 16/01/2023
OBJETO DE CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE SUPERVISIÓN
VIGENCIA DE LA FIANZA:	43 Día(s) contados a partir del 01/01/2023 hasta 12/02/2023
MONTO AFIANZADO:	Hasta por QUINIENTOS SETENTA Y SIETE QUETZALES CON 76/100 (Q. 577.76)

Esta fianza es de naturaleza accesoria al contrato u obligación principal antes indicada y garantiza el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones asumidas por EL FIADO y hasta por la suma aquí expresada de acuerdo al contrato u obligación principal respectiva. Su vigencia se inicia en la fecha indicada y hasta por el plazo ahí establecido, hasta haberse recibido los bienes y/o prestado el servicio o hasta que la entidad Beneficiaria extienda el finiquito correspondiente, lo que sea pertinente y corresponda. Esta fianza se hará efectiva por el BENEFICIARIO si el fiado incumple total o parcialmente las obligaciones contraídas según lo estipulado en el contrato u obligación principal.

De conformidad con el Decreto número 25-2010 del Congreso de la República Ley de Actividad Aseguradora, artículos 3 literal b), 106 y 109 y para los efectos de su aplicación, toda referencia a fianza se entenderá como seguro de caución; afianzadora como aseguradora y reafianzamiento como reaseguro.

AFIANZADORA G&T SOCIEDAD ANONIMA, conforme artículo 1027 del Código de Comercio, no gozará de los beneficios de orden y excusión a que se refiere el Código Civil de la República de Guatemala y para la interpretación y cumplimiento de la garantía que esta póliza representa, se somete expresamente a la jurisdicción de los Tribunales del Departamento de Guatemala.

EN FE DE LO CUAL firma la presente Póliza en la Ciudad de Guatemala, el 20 de enero del 2023

Afianzadora G&T, S.A.



Christian Nölck
Gerente o Apoderado

F-993

Afianzadora G&T, S. A.
Ruta 2, 2-39 zona 4 - Guatemala, América Central
PBX: 2336-5858 ó 1778

Nº 432639

AFIANZADORA  G&T

Guatemala, 20 de enero del 2023

Señores:

MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ

Presente.

El seguro de caución (fianza) que a continuación se identifica y para los efectos del fiel cumplimiento a lo establecido en el Artículo 69 de la Ley de Contrataciones del Estado y el Artículo 59 de su Reglamento, se CERTIFICA su AUTENTICIDAD, toda vez que el mismo ha sido emitido en cumplimiento del Decreto No. 25-2010 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de la Actividad Aseguradora y que el firmante de la póliza, posee las facultades y competencias respectivas para el efecto.

- Seguro de Caución (Fianza):

CLASE: C2

POLIZA No. 7040913

- Asegurado (Fiado): WALTER ANTONIO FELIPE AJUCHAN

- Fecha de Emisión de la póliza: 20 de enero del 2023

Atentamente,

Afianzadora G&T, S.A.



Christian Nólck
Gerente o Apoderado

Para verificar la autenticidad de la póliza puede ingresar a la siguiente dirección web:
<https://segurosbyt.com.gt/web/seguros/consulta-de-fianza>

Código de Verificación: 10095727 - 6776323

AFIANZADORA  G&T



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES
DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001642

ACUERDO DE ALCALDÍA MUNICIPAL NÚMERO 030-2023.-

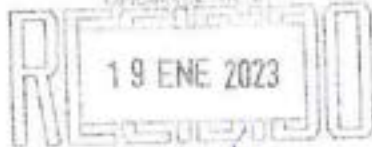
ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ; DIECINUEVE DE ENERO DOS MIL VEINTITRES. -

El Alcalde Municipal, de San Bartolomé Milpas Altas, Departamento de Sacatepéquez. **CONSIDERANDO:** Que se tiene a la vista Oficio. 042-RRHH-2023 renglón 188 de fecha 19 de enero del año 2023, presentado por Recursos Humanos de ésta municipalidad, a través del cual solicita la aprobación de dos (2) **Contratos por Servicios Profesionales de Supervisión bajo renglón presupuestario 188 del actual presupuesto municipal;** para el efecto se procedió con el análisis de las cláusulas contractuales y compromisos adquiridos por ambas partes y teniendo en cuenta que se encuentra conforme a la ley. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con lo establecido en el artículo 52 del Código Municipal y artículo 44 inciso e) de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto 57-92, reformado por Dto. 9-2015 del Congreso de la República y artículo 32 del Acuerdo Gubernativo 122-2016, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus Reformas; **Por Tanto;** esta Alcaldía Municipal **ACUERDA:** I) **Aprobar dos (2) Contratos por Servicios Profesionales de Supervisión bajo renglón presupuestario 188 del Actual Presupuesto Municipal;** los cuales se detallan de la manera siguiente:

No. Contrato	Renglón	Nombre del Contratista	Cargo	Monto	Fecha de Suscripción
01-2023	188	Ingeniero: Marco Tulio Chacón Martínez	Supervisor del Proyecto: CONSTRUCCION POZO(S) MECANICO CON EQUIPAMIENTO EN 3 AVENIDA FINAL 9-51 ZONA 2, SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ.	Q. 6,137.19	16/01/2023
02-2023	188	Ingeniero: Marco Tulio Chacón Martínez	Supervisor del proyecto: MEJORAMIENTO CALLE CON ADOQUINADO EN LA 1A. AVENIDA PROLONGACION ZONA 1, SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ.	Q. 8,208.34	16/01/2023

Con especial observancia y cumplimiento de las obligaciones contractuales en bien de los intereses de la Municipalidad. **II)** Que se proceda al registro de los contratos antes indicados en el PORTAL web de la Contraloría General de Cuentas para efecto de control y fiscalización correspondiente. **III)** El presente Acuerdo de Alcaldía Municipal, surte sus efectos inmediatos debiendo la Secretaría Municipal certificar a donde corresponde; **IV)** Certifíquese. -

MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
OFICINA DE ASESORIA JURIDICA



Jessamela y-e
14:15 hrs.


Rosalío Apxuac Martínez
Alcalde Municipal





MUNICIPALIDAD DE

San Bartolomé Milpas Altas

Departamento de Sacatepéquez, Guatemala C. A.

SACATEPÉQUEZ

CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS PROFESIONALES DE SUPERVISIÓN NÚMERO CERO DOS GUIÓN DOS

MIL VEINTITRÉS (02-2023) RENGLÓN 188. CUENTADANCIA T3-3-7. En el municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez, el día lunes dieciséis de enero del año dos mil veintitrés NOSOTROS: Por una parte, el **Licenciado Oscar Gabriel Vides Rosales**, de sesenta (60) años de edad, estado civil soltero, Guatemalteco, Psicólogo Industrial/Organizacional, con domicilio en el departamento de Sacatepéquez, quien se identifica con Documento Personal de Identificación CUI 1941 91281 0301 extendido por el RENAP de la República de Guatemala, quien actúa en calidad de **Director de Recursos Humanos**, de la municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez, delegado para la suscripción de contratos de personal municipal, servicios técnicos y profesionales que requiera esta municipalidad, competencia que lo acredita según acta del Concejo Municipal número sesenta y siete guion dos mil veintiuno (67-2021) de fecha uno de septiembre del año dos mil veintiuno, señalo como lugar para recibir notificaciones **La Municipalidad** ubicada en cuarta calle dos guion cero dos zona uno del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez y por otra parte **MARCO TULIO CHACÓN MARTÍNEZ**, de cincuenta y siete (57) años de edad, soltero, Ingeniero Civil, Guatemalteco, quien se identifica con Documento Personal de Identificación CUI dos mil quinientos noventa y uno, sesenta y un mil cuatrocientos noventa y siete, cero novecientos uno (2591 61497 0901) extendido por el Registro Nacional de las Personas -RENAP- con domicilio en el Departamento de Guatemala, señalo como lugar para recibir notificaciones y citaciones en la 5ª Avenida "E" 17-43 colonia 1ª de Julio Zona 5 de Mixco, Guatemala, actúo en mi propia representación como Ingeniero Civil, lo que acredito con la Constancia de Colegiado Activo número tres mil cuatrocientos sesenta y cinco (3,465), expedida por el Colegio de Ingenieros de Guatemala. Con Número de Identificación Tributaria seis millones novecientos sesenta y nueve mil quinientos cincuenta (6,969,550). Ambos comparecemos y manifestamos que nos encontramos en el libre ejercicio de nuestros derechos civiles y con base a las representaciones son suficientes de conformidad con la ley, para el otorgamiento del presente Contrato y en lo sucesivo nos denominaremos "**LA MUNICIPALIDAD**" y "**EL SUPERVISOR**"; para celebrar Contrato de **SUPERVISIÓN** del proyecto a ejecutarse por **CONTRATO**, contenido en las cláusulas siguientes: **PRIMERA:** Expone el director de Recursos Humanos Licenciado Oscar Gabriel Vides Rosales, que como delegado para la suscripción de contratos, por servicios técnicos y profesionales que requiera la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, Departamento de Sacatepéquez, y en cumplimiento con el acuerdo emitido por Alcaldía Municipal Numero ciento noventa y siete guion dos mil veintidós (197-2022), de fecha cinco de agosto del año dos mil veintidós, a través de la cual solicita la contratación de los servicios profesionales del Ingeniero Civil **MARCO TULIO CHACÓN MARTÍNEZ**, para que realice la Supervisión Técnica en la ejecución de los trabajos del proyecto denominado: **MEJORAMIENTO CALLE CON ADOQUINADO EN LA 1A. AVENIDA PROLONGACION ZONA I, SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ**, obra que estará siendo ejecutada por **CONTRATO**. **SEGUNDA:** **EL SUPERVISOR** Se compromete a Supervisar la obra antes indicada, debiendo realizar Dos (2) visitas por semana, para dar seguimiento al cumplimiento de especificaciones técnicas de la obra, asimismo debe presentarse a la Obra al momento que se requiera su presencia, anotando en la respectiva Bitácora autorizada por la Contraloría General de Cuentas los aspectos relacionados a la construcción y avance físico de la obra, dejando las



Marco Tulio Chacón M.
Ingeniero Civil
Colegiado No. 3465



MUNICIPALIDAD DE

San Bartolomé Milpas Altas

Departamento de Sacatepéquez, Guatemala C. A.

instrucciones y recomendaciones necesarias, indicando que la obra tiene continuación a partir del día

uno (01) de enero del año dos mil veintitrés al día veintiocho (28) de enero del año dos mil

veintitrés, plazo de ejecución de la obra según planificación, convocar a juntas, si se considerara

necesario entre Autoridad Municipal, Ejecutor y Supervisor, para resolver problemas técnicos o administrativos;

Resolver dudas de la DMP, en cuanto a procesos administrativos en el control de documentos de cambio, si se

requirieran en el proceso de ejecución, Presentación de Informes Técnicos de Supervisión mensuales, o cuando la

Autoridad Municipal lo solicite, Aprobar las estimaciones y el pago al Ejecutor, presentando el Informe Técnico de

Supervisión respectivo, dar seguimiento total al proceso de Recepción y Liquidación de la obra, con la presentación del

Informe pormenorizado de lo actuado en la obra.- **TERCERA: VALOR Y FORMA DE PAGO:** El valor del presente contrato

es por un monto de **OCHO MIL DOSCIENTOS OCHO QUETZALES CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS (Q. 8,208.34)**

por los servicios de Supervisión del proyecto indicado y la forma de pago se realizará al finalizar la obra, contra

presentación del informe final de supervisión y presentación de factura de servicios de supervisión de obra, con cargo

a la partida número **188 21-0101-0001** del actual Presupuesto Municipal, dejando un lapso de diez días después de la

recepción de la obra, para que el Supervisor presente la factura Electrónica en Línea -FEL- correspondiente al pago

de los servicios prestados.- **CUARTA: GARANTÍAS:** El supervisor queda obligado a presentar a favor de LA

MUNICIPALIDAD Fianza de cumplimiento, en los porcentajes y vigencias que establece la ley, según lo preceptuado en los

artículos 65 de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento Decreto número 57-92, del Congreso de la

República. Tal fianza debe ser emitida por una institución Afianzadora debidamente autorizada, misma que se hará

efectiva en caso de incumplimiento. **QUINTA: EL SUPERVISOR SE OBLIGA:** a) Supervisar la ejecución de la obra con

base en las especificaciones técnicas y planos del proyecto; b) Realizar la Supervisión bajo su estricta responsabilidad,

verificando cuidadosamente los trabajos a ejecutarse por contrato, señalando cualquier deficiencia y modificación que

observe o se presente en la ejecución del proyecto; c) Informar por escrito a la Municipalidad en forma periódica del

porcentaje del avance físico de la obra y de cualquier circunstancia que considere necesario hacerlo. **SEXTA:** Los

servicios de Supervisión del proyecto iniciarán a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio y finalizarán cuando

el proyecto sea recibido a entera satisfacción por la comisión Receptora de la Municipalidad; como consta en el acta de

inicio de la obra y la Bitácora respectiva. **SÉPTIMA:** La falta de cumplimiento de cualquiera de las partes dará derecho

a la otra a rescindir o resolver el presente contrato en cuyo caso deberá practicarse liquidación a efecto de

determinarse el estado de los servicios contratados.- **OCTAVA: Naturaleza Jurídica del Contrato:** La Municipalidad y

el Supervisor, manifestamos expresamente que este acto contractual no crea ningún tipo de relación laboral entre

los contratantes, por cuanto que la retribución acordada por los servicios profesionales, no tiene la calidad de

sueldo o salario, sino de Honorarios por servicios profesionales de supervisión. Queda entendido que el Supervisor no

tiene derecho a ninguna de las prestaciones de carácter laboral que la ley otorga a los servidores públicos, incluidos

los de la Municipalidad, tales como indemnizaciones, aguinaldos, bonificación, pago de tiempo extraordinario, licencias,

permisos y otros, tampoco se le hará descuento para el fondo de clases pasivas del Estado, de la Municipalidad,



Marco Tulio Chacón M.
Licenciado en Derecho Civil
Colegiado No. 3465



MUNICIPALIDAD DE

San Bartolomé Milpas Altas


Departamento de Sacatepéquez, Guatemala C. A.

exceptuándose las retenciones ordenadas por los tribunales de justicia y las que de conformidad con la ley debe hacer la Municipalidad.- **NOVENA: CLÁUSULA ESPECIAL RELATIVA AL COHECHO:** Yo el

supervisor, manifiesto que conozco las penas relativas al delito de cohecho así como las disposiciones contenidas en el capítulo III del Título XIII del Decreto 17-73 del Congreso de la República, Código Penal. Adicionalmente, conozco las normas jurídicas que facultan a la Autoridad Superior de la entidad afectada para aplicar las sanciones administrativas que pudieren corresponderme, incluyendo la inhabilitación que corresponda. **DECIMA:** Manifestamos que con las calidades con que actuamos y en los términos relacionados aceptamos el presente contrato el que leído íntegramente y bien enterados de su contenido, objeto, validez y efectos legales, ratificamos, aceptamos y firmamos en tres hojas de papel bond membretadas por esta municipalidad tamaño oficio, impresas en su anverso y no así en su reverso.


Licenciado Oscar Gabriel Vides Rosales
Director de Recursos Humanos




Ing. Marco Tulio Chasón Martínez
Supervisor del Proyecto
Colegiado No. 3,465

Marco Tulio Chasón Martínez
Ingeniero
Colegiado No. 3,465

3a. Avenida 9-33, Zona 10 - PBX 2503 9200 - Guatemala, Guatemala, C.A.

AUTORIZADA PARA OPERAR FIANZAS EN LA REPUBLICA DE GUATEMALA, CONFORME ACUERDO GUBERNATIVO No. 471-83 EMITIDO A TRAVES DEL MINISTERIO DE ECONOMIA EL DIA ONCE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES.

CLASE C-2

Póliza: 2300356

CUMPLIMIENTO

Vigencia: 28 Dias

Desde: 01/01/2023

Hasta: 28/01/2023

SEGUROS PRIVANZA, S.A., en uso de la autorización que le fue otorgada por el MINISTERIO DE ECONOMIA, se constituye fiadora solidaria hasta por la suma de

Q 820.83

En Quetzales ** OCHOCIENTOS VEINTE CON 83/100 **

Anto (Beneficiario)

MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ

Asegurado

MARCO TULIO CHACON MARTINEZ

N.I.T.

696955-0

PARA GARANTIZAR: Única y exclusivamente la obligación principal que adquirió con la beneficiaria de la presente póliza de fianza en virtud del Contrato Administrativo de Servicios Profesionales de Supervisión Número 02-2023, de fecha dieciséis de enero del año dos mil veintitrés, y que se refiere a los SERVICIOS PROFESIONALES PARA QUE REALICE LA SUPERVISIÓN TÉCNICA EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DEL PROYECTO DENOMINADO MEJORAMIENTO CALLE CON ADQUINADO EN LA 1A. AVENIDA PROLONGACION ZONA 1, SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ, conforme a las especificaciones consignadas en el referido instrumento. En virtud de lo anterior, la presente fianza no garantiza daños y perjuicios, multas y sanciones, impuestos, tasas, cargas patronales y de seguridad social, penalizaciones por entregas tardías, divulgación o revelación de confidencialidad, honorarios profesionales y costas, pagos a proveedores o sub-contratistas, pago de mano de obra calificada y no calificada, obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y previsión social, daños a terceros, a sus personas o propiedades, riesgos o pérdidas totales o parciales de la obra que no sean imputables al contratista, daños o destrucciones al medio ambiente. El importe total del Contrato afianzado asciende a la cantidad de OCHO MIL DOSCIENTOS OCHO QUETZALES CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS (Q.8,208.34) y la presente Fianza de Cumplimiento se otorga por el equivalente al diez por ciento (10%) de dicho monto. Púvno a la ejecución de la presente fianza, deberá observarse lo dispuesto en el artículo 102 de la ley de Contrataciones del Estado, Decreto 37-92 del Congreso de la República. **última línea**

De conformidad con la resolución JM-20-2014 emitida por la Junta Monetaria y con la inscripción de la modificación número tres de cambio de la denominación social efectuada por el Registro Mercantil General de la República bajo el número 10219, tomo 72 del libro 55 de Sociedades Mercantiles, Afianzadora General, Sociedad Anónima cambió su denominación social a SEGUROS PRIVANZA, SOCIEDAD ANÓNIMA, por lo que toda relación que se haga a Afianzadora General, Sociedad Anónima. Tanto en las condiciones particulares como en las generales de la presente póliza, debe entenderse que se refiere a Seguros Privanza Sociedad Anónima.

De conformidad con los artículos 3, literal b), 105 y 109 del Decreto 25-2010 del Congreso de la República, Ley de la Actividad Aseguradora, y para los efectos de su aplicación, toda referencia en este documento a fianza se entenderá como seguro de caución, afianzadora como aseguradora y reafianzamiento como reaseguro.

La presente póliza de fianza se expide con sujeción a las condiciones que se expresan al dorso de la misma. SEGUROS PRIVANZA, S.A., conforme el artículo 1027 del Código de Comercio, no gozará del beneficio de excusión a que se refiere el Código Civil de la República de Guatemala, y para la interpretación y cumplimiento de la garantía que esta póliza representa, se somete expresamente a la jurisdicción de los Tribunales de la Ciudad de Guatemala.

EN FE DE LO CUAL, extiende, sella y firma la presente Póliza en la Ciudad de Guatemala, a los diecisiete días del mes de enero de dos mil veintitres.

SEGUROS PRIVANZA, S.A.



C-2 2300356 Q/2023
17/01/2023 - ADIA2

ESTE TIENTO ES RESPONSABILIDAD DE SEGUROS PRIVANZA, S.A.

Janette Sekoldán

Firma Autorizada



No. 124526

CERTIFICADO

En cumplimiento a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado Decreto 57-92, reformado por el Decreto No. 9-2015 del Congreso de la República y el Acuerdo Gubernativo No. 122-2016. La Infrascrita Gerente General y Representante Legal de **SEGUROS PRIVANZA, SOCIEDAD ANÓNIMA**, en pleno ejercicio de sus facultades y competencias **CERTIFICA**, la autenticidad y veracidad de la póliza del seguro de caución descrito a continuación:

Seguro de Caución No.: C-2 2300356

Asegurado: MARCO TULIO CHACON MARTINEZ

Beneficiario: MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ

Vigencia: 28 Días Desde: 01/01/2023 Hasta: 28/01/2023

Monto del Seguro: Q 820.83

Para Garantizar: CUMPLIMIENTO

Fecha de Emisión: 17/01/2023

Confirmando que la misma ha sido emitida en cumplimiento de la Ley que rige la emisión de fianzas; Y para los usos legales correspondientes, se extiende la presente certificación en la ciudad de Guatemala, a los diecisiete días del mes de enero de dos mil veintitres.



Lucrecia Jeanette Guzmán Debroy de Roldán
Gerente General y Representante Legal



C-2 2300356 0/2023
17/01/2023 - ADIAZ

3A. AVENIDA 9-33, ZONA 10. PBX: 2503-9200



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES
DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001642

ACUERDO DE ALCALDÍA MUNICIPAL NÚMERO 030-2023.-
ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, DEPARTAMENTO DE
SACATEPÉQUEZ; DIECINUEVE DE ENERO DOS MIL VEINTITRES. -

El Alcalde Municipal, de San Bartolomé Milpas Altas, Departamento de Sacatepéquez. **CONSIDERANDO:** Que se tiene a la vista Oficio. 042-RRHH-2023 renglón 188 de fecha 19 de enero del año 2023, presentado por Recursos Humanos de ésta municipalidad, a través del cual solicita la aprobación de dos (2) **Contratos por Servicios Profesionales de Supervisión bajo renglón presupuestario 188 del actual presupuesto municipal;** para el efecto se procedió con el análisis de las cláusulas contractuales y compromisos adquiridos por ambas partes y teniendo en cuenta que se encuentra conforme a la ley. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con lo establecido en el artículo 52 del Código Municipal y artículo 44 inciso e) de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto 57-92, reformado por Dto. 9-2015 del Congreso de la República y artículo 32 del Acuerdo Gubernativo 122-2016, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus Reformas; **Por Tanto;** esta Alcaldía Municipal **ACUERDA: I) Aprobar dos (2) Contratos por Servicios Profesionales de Supervisión bajo renglón presupuestario 188 del Actual Presupuesto Municipal; los cuales se detallan de la manera siguiente:**

No. Contrato	Renglón	Nombre del Contratista	Cargo	Monto	Fecha de Suscripción
01-2023	188	Ingeniero: Marco Tulio Chacón Martínez	Supervisor del Proyecto: CONSTRUCCION POZO(S) MECANICO CON EQUIPAMIENTO EN 3 AVENIDA FINAL 9-51 ZONA 2, SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ.	Q. 6,137.19	16/01/2023
02-2023	188	Ingeniero: Marco Tulio Chacón Martínez	Supervisor del proyecto: MEJORAMIENTO CALLE CON ADOQUINADO EN LA 1A. AVENIDA PROLONGACION ZONA 1, SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ.	Q. 8,208.34	16/01/2023

Con especial observancia y cumplimiento de las obligaciones contractuales en bien de los intereses de la Municipalidad. **II) Que se proceda al registro de los contratos antes indicados en el PORTAL web de la Contraloría General de Cuentas para efecto de control y fiscalización correspondiente. III) El presente Acuerdo de Alcaldía Municipal, surte sus efectos inmediatos debiendo la Secretaría Municipal certificar a donde corresponde; IV) Certifíquese. -**

MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
OFICINA DE RR.HH.
RECIBIDO
19 ENE 2023
Jesús Meléndez
14:15 hrs.


Rosalio Axpuc Martínez
Alcalde Municipal




MUNICIPALIDAD DE

San Bartolomé Milpas Altas

Departamento de Sacatepéquez, Guatemala C. A.

SACATEPÉQUEZ

CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS PROFESIONALES DE SUPERVISIÓN NÚMERO CERO UNO GUIÓN DOS

MIL VEINTITRÉS (01-2023) RENGLÓN 188. CUENTADANCIA T3-3-7. En el municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez, el día lunes dieciséis de enero del año dos mil veintitrés, NOSOTROS: Por una parte, el **Licenciado Oscar Gabriel Vides Rosales**, de sesenta (60) años de edad, estado civil soltero, Guatemalteco, Psicólogo Industrial/Organizacional, con domicilio en el departamento de Sacatepéquez, quien se identifica con Documento Personal de Identificación CUI 1941 91281 0301 extendido por el RENAP de la República de Guatemala, quien actúa en calidad de **Director de Recursos Humanos**, de la municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez, delegado para la suscripción de contratos de personal municipal, servicios técnicos y profesionales que requiera esta municipalidad, competencia que lo acredita según acta del Concejo Municipal número sesenta y siete guion dos mil veintiuno (67-2021) de fecha uno de septiembre del año dos mil veintiuno, señalo como lugar para recibir notificaciones **La Municipalidad** ubicada en cuarta calle dos guion cero dos zona uno del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez y por otra parte **MARCO TULIO CHACÓN MARTÍNEZ**, de cincuenta y siete (57) años de edad, soltero, Ingeniero Civil, Guatemalteco, quien se identifica con Documento Personal de Identificación CUI dos mil quinientos noventa y uno, sesenta y un mil cuatrocientos noventa y siete, cero novecientos uno (2591 61497 0901) extendido por el Registro Nacional de las Personas -RENAP- con domicilio en el Departamento de Guatemala, señalo como lugar para recibir notificaciones y citaciones en la 5ª Avenida "E" 17-43 colonia 1ª de Julio Zona 5 de Mixco, Guatemala, actúo en mi propia representación como Ingeniero Civil, lo que acredito con la Constancia de Colegiado Activo número tres mil cuatrocientos sesenta y cinco (3.465), expedida por el Colegio de Ingenieros de Guatemala. Con número de identificación seis millones novecientos sesenta y nueve mil quinientos cincuenta (6.969.550), Ambos comparecemos y manifestamos que nos encontramos en el libre ejercicio de nuestros derechos civiles y con base a las representaciones son suficientes de conformidad con la ley, para el otorgamiento del presente Contrato y en lo sucesivo nos denominaremos "**LA MUNICIPALIDAD**" y "**EL SUPERVISOR**"; para celebrar Contrato de **SUPERVISIÓN** del proyecto a ejecutarse por **CONTRATO**, contenido en las cláusulas siguientes: **PRIMERA:** Expone el director de Recursos Humanos Licenciado Oscar Gabriel Vides Rosales, que como delegado para la suscripción de contratos, por servicios técnicos y profesionales que requiera la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, Departamento de Sacatepéquez, y en cumplimiento con el acuerdo emitido por Alcaldía Municipal Numero cero ochenta y dos guion dos mil veintidós (082-2022), de fecha diecinueve de abril del año dos mil veintidós, a través de la cual solicita la contratación de los servicios profesionales del Ingeniero Civil **MARCO TULIO CHACÓN MARTÍNEZ**, para que realice la Supervisión Técnica en la ejecución de los trabajos del proyecto denominado **CONSTRUCCION POZO(S) MECANICO CON EQUIPAMIENTO EN 3 AVENIDA FINAL 9-51 ZONA 2, SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ**, obra que estará siendo ejecutada por **CONTRATO**. **SEGUNDA:** **EL SUPERVISOR** Se compromete a Supervisar la obra antes indicada, debiendo realizar Dos (2) visitas por semana, para dar seguimiento al cumplimiento de especificaciones técnicas de la obra, asimismo debe presentarse a la Obra al momento que se requiera su presencia, anotando en la respectiva Bitácora autorizada por la Contraloría General de Cuentas los aspectos relacionados a la construcción y avance físico de la obra, dejando las instrucciones



Marco Tulio Chacón M.
Ingeniero Civil
Colegiado No. 3465



MUNICIPALIDAD DE

San Bartolomé Milpas Altas

Departamento de Sacatepéquez, Guatemala C. A.
y recomendaciones necesarias, indicando que la obra tiene continuación del día uno (01) de enero del año dos mil veintitrés al día veintitrés (23) de enero del año dos mil veintitrés, plazo de ejecución de la obra según planificación, convocar a juntas, si se considerara necesario entre Autoridad Municipal,

Ejecutor y Supervisor, para resolver problemas técnicos o administrativos; Resolver dudas de la DMP, en cuanto a procesos administrativos en el control de documentos de cambio, si se requirieran en el proceso de ejecución, Presentación de Informes Técnicos de Supervisión mensuales, o cuando la Autoridad Municipal lo solicite, Aprobar las estimaciones y el pago al Ejecutor, presentando el Informe Técnico de Supervisión respectivo, dar seguimiento total al proceso de Recepción y Liquidación de la obra, con la presentación del Informe pormenorizado de lo actuado en la obra.-

TERCERA: VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor del presente contrato es por un monto de **SEIS MIL CIENTO TREINTA Y SIETE QUETZALES CON DIECINUEVE CENTAVOS (Q. 6,137.19)** por los servicios de Supervisión del proyecto indicado y la forma de pago se realizará al finalizar la obra, contra presentación del informe final de supervisión y presentación de factura de servicios de supervisión de obra, con cargo a la partida número **188 21-0101-0001** del actual Presupuesto Municipal, dejando un lapso de diez días después de la recepción de la obra, para que el Supervisor presente la factura Electrónica en Línea -FEL- correspondiente al pago de los servicios prestados.- **CUARTA:**

GARANTÍAS: El supervisor queda obligado a presentar a favor de LA MUNICIPALIDAD Fianza de cumplimiento, en los porcentajes y vigencias que establece la ley, según lo preceptuado en los artículos 65 de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento Decreto número 57-92, del Congreso de la República. Tal fianza debe ser emitida por una institución Afianzadora debidamente autorizada, misma que se hará efectiva en caso de incumplimiento. **QUINTA: EL SUPERVISOR SE OBLIGA:** a) Supervisar la ejecución de la obra con base en las especificaciones técnicas y planos del proyecto; b) Realizar la Supervisión bajo su estricta responsabilidad, verificando cuidadosamente los trabajos a ejecutarse por contrato, señalando cualquier deficiencia y modificación que observe o se presente en la ejecución del proyecto; c) Informar por escrito a la Municipalidad en forma periódica del porcentaje del avance físico de la obra y de cualquier circunstancia que considere necesario hacerlo. **SEXTA:** Los servicios de Supervisión del proyecto iniciarán a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio y finalizarán cuando el proyecto sea recibido a entera satisfacción por la comisión Receptora de la Municipalidad; como consta en el acta de inicio de la obra y la Bitácora respectiva.

SÉPTIMA: La falta de cumplimiento de cualquiera de las partes dará derecho a la otra a rescindir o resolver el presente contrato en cuyo caso deberá practicarse liquidación a efecto de determinarse el estado de los servicios contratados.-

OCTAVA: Naturaleza Jurídica del Contrato: La Municipalidad y el Supervisor, manifestamos expresamente que este acto contractual no crea ningún tipo de relación laboral entre los contratantes, por cuanto que la retribución acordada por los servicios profesionales, no tiene la calidad de sueldo o salario, sino de Honorarios por servicios profesionales de supervisión. Queda entendido que el Supervisor no tiene derecho a ninguna de las prestaciones de carácter laboral que la ley otorga a los servidores públicos, incluidos los de la Municipalidad, tales como indemnizaciones, aguinaldos, bonificación, pago de tiempo extraordinario, licencias, permisos y otros, tampoco se le hará descuento para el fondo de clases pasivas del Estado, de la Municipalidad, exceptuándose las retenciones ordenadas por los tribunales de justicia y las que de conformidad con la ley debe hacer la Municipalidad.



Marco Julio Chacón M.
Ingeniero Civil
Colegiado No. 3465




MUNICIPALIDAD DE

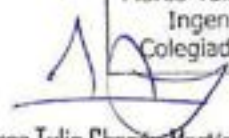
San Bartolomé Milpas Altas

Departamento de Sacatepéquez, Guatemala C. A.

NOVENA: CLÁUSULA ESPECIAL RELATIVA AL COHECHO: Yo el supervisor, manifiesto que conozco las penas relativas al delito de cohecho así como las disposiciones contenidas en el capítulo III del Título XIII del Decreto 17-73 del Congreso de la República, Código Penal. Adicionalmente, conozco las normas jurídicas que facultan a la Autoridad Superior de la entidad afectada para aplicar las sanciones administrativas que pudieren corresponderme, incluyendo la inhabilitación que corresponda. **DECIMA:** Manifestamos que con las calidades con que actuamos y en los términos relacionados aceptamos el presente contrato el que leído íntegramente y bien enterados de su contenido, objeto, validez y efectos legales, ratificamos, aceptamos y firmamos en tres hojas de papel bond membretadas por esta municipalidad tamaño oficio, impresas en su anverso y no así en su reverso.


Licenciado Oscar Gabriel Vidas Rosales
Director de Recursos Humanos




Ing. Marco Tulio Chacón Martínez
Supervisor del Proyecto
Colegiado No. 3,465

Marco Tulio Chacón M.
Ingeniero Civil
Colegiado No. 3465

3a. Avenida 9-33, Zona 10 - PBX 2503 9200 - Guatemala, Guatemala, C.A.

AUTORIZADA PARA OPERAR FIANZAS EN LA REPUBLICA DE GUATEMALA, CONFORME ACUERDO GUBERNATIVO No. 471-83 EMITIDO A TRAVES DEL MINISTERIO DE ECONOMIA EL DIA ONCE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES.

CLASE C-2

Póliza: 2300357

CUMPLIMIENTO

Vigencia: 23 Dias

Desde: 01/01/2023

Hasta: 23/01/2023

SEGUROS PRIVANZA, S.A., en uso de la autorización que le fue otorgada por el MINISTERIO DE ECONOMIA, se constituye fiadora solidaria hasta por la suma de

Q 613.72

En Quetzales ** SEISCIENTOS TRECE CON 72/100 **

Ante (Beneficiario)

MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ

Asegurado

MARCO TULLIO CHACON MARTINEZ

N.I.T.

696955-0

PARA GARANTIZAR: Única y exclusivamente la obligación principal que adquirió con la beneficiaria de la presente póliza de fianza en virtud del Contrato Administrativo de Servicios Profesionales de Supervisión Número 01-2023, de fecha dieciséis de enero del año dos mil veintitrés, y que se refiere a los SERVICIOS PROFESIONALES PARA QUE REALICE LA SUPERVISIÓN TÉCNICA DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN FORDIS) MECANICO CON EQUIPAMIENTO EN 3 AVENIDA FINAL 9-51 ZONA 2, SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ, conforme a las especificaciones consignadas en el referido Instrumento. En virtud de lo anterior, la presente fianza es garantía de daños y perjuicios, multas y sanciones, impuestos, tasas, cargas patronales y de seguridad social, penalizaciones por entregas tardías, divulgación o revelación de confidencialidad, honorarios profesionales y costas, pagos a proveedores o sub-contratistas, pago de mano de obra calificada y no calificada, obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y previsión social, daños a terceros, a sus personas o propiedades, riesgos o pérdidas totales o parciales de la obra que no sean imputables al contratista, daños o destrucciones al medio ambiente. El importe total del Contrato afianzado asciende a la cantidad de SEIS MIL OCHENTA Y SIETE QUETZALES CON DIECINUEVE CENTAVOS (Q.6.137.19) y la presente Fianza de Cumplimiento se otorga por el equivalente al diez por ciento (10%) de dicho monto. Previa a la ejecución de la presente fianza, deberá observarse lo dispuesto en el artículo 102 de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto 57-02 del Congreso de la República. **última línea**

De conformidad con la resolución JM-20-2014 emitida por la Junta Monetaria y con la inscripción de la modificación número tres de cambio de la denominación social efectuada por el Registro Mercantil General de la República bajo el número 10219, folio 72 del libro 56 de Sociedades Mercantiles, Afianzadora General, Sociedad Anónima cambió su denominación social a SEGUROS PRIVANZA, SOCIEDAD ANÓNIMA; por lo que toda relación que se haga a Afianzadora General, Sociedad Anónima tanto en las condiciones particulares como en las generales de la presente póliza, debe entenderse que se refiere a Seguros Privanza, Sociedad Anónima.

De conformidad con los artículos 3, literal b), 105 y 106 del Decreto 25-2010 del Congreso de la República, Ley de la Actividad Aseguradora, y para los efectos de su aplicación, toda referencia en este documento a fianza se entenderá como seguro de caución; afianzadora como aseguradora y reafianzamiento como reaseguro.

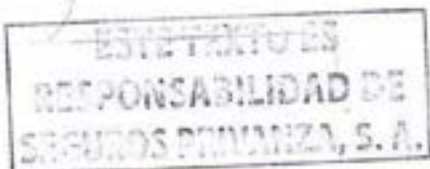
La presente póliza de fianza se expide con sujeción a las condiciones que se expresan al dorso de la misma. SEGUROS PRIVANZA, S.A., conforme el artículo 1027 del Código de Comercio, no gozará del beneficio de exención a que se refiere el Código Civil de la República de Guatemala, y para la interpretación y cumplimiento de la garantía que esta póliza representa, se somete expresamente a la jurisdicción de los Tribunales de la Ciudad de Guatemala.

EN FE DE LO CUAL, extiende, sella y firma la presente Póliza en la Ciudad de Guatemala, a los diecisiete días del mes de enero de dos mil veintitrés.

SEGUROS PRIVANZA, S.A.



C-2 2300357 0/2023
17/01/2023 - ADIAZ



Janette Koldán

Firma Autorizada



No. 124527

CERTIFICADO

En cumplimiento a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado Decreto 57-92, reformado por el Decreto No. 9-2015 del Congreso de la República y el Acuerdo Gubernativo No. 122-2016, La Infrascrita Gerente General y Representante Legal de **SEGUROS PRIVANZA, SOCIEDAD ANÓNIMA**, en pleno ejercicio de sus facultades y competencias **CERTIFICA**, la autenticidad y veracidad de la póliza del seguro de caución descrito a continuación:

Seguro de Caución No.: C-2 2300357

Asegurado: MARCO TULIO CHACON MARTINEZ

Beneficiario: MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ

Vigencia: 23 Días Desde: 01/01/2023 Hasta: 23/01/2023

Monto del Seguro: Q.613.72

Para Garantizar: CUMPLIMIENTO

Fecha de Emisión: 17/01/2023

Confirmando que la misma ha sido emitida en cumplimiento de la Ley que rige la emisión de fianzas; Y para los usos legales correspondientes, se extiende la presente certificación en la ciudad de Guatemala, a los diecisiete días del mes de enero de dos mil veintitres.



Lucrecia Jeanette Guzmán Debroy de Roldán
Gerente General y Representante Legal



C-2 2300357 0/2023
17/01/2023 - ADIAZ



LIC. JOSUE EFRAIM MINAGI REYES
SECRETARIO MUNICIPAL
Municipalidad de San Bartolomé
Milpas Altas - Sacatepéquez

EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ

CERTIFICA: Que para el efecto ha tenido a la vista el Libro de Actas de Sesiones Municipales Ordinarias y Extraordinarias autorizado por la Contraloría General de Cuentas, que se lleva en esta Secretaría, en donde se encuentra asentada el **ACTA NUMERO DOCE GUION DOS MIL VEINTITRÉS** de sesión pública Ordinaria celebrada por el HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL del Municipio de San Bartolomé Milpas Altas, Sacatepéquez, el día dos de febrero del año dos mil veintitrés, en la que inserto el punto resolutivo que copiado literalmente se lee:-----

-QUINTO: En el orden de agenda el señor Alcalde Municipal previa lectura sometió a consideración del Honorable Concejo Municipal el Contrato Administrativo de Servicios Profesionales de Asesoría y Capacitación al Personal No. 01-2023 Renglón 184 Cuentadancia No. T3-3-7 suscrito con fecha veintiséis de enero del año dos mil veintitrés, con el **Licenciado Edwar Eleazar González Sey**; a través del cual se contrata para la prestación de Servicios Profesionales de Auditor Interno de esta Municipalidad; para el efecto el Concejo Municipal procedió con el análisis y discusión de cada una de las cláusulas contractuales y compromisos adquiridos por ambas partes y tomando en cuenta que se encuentran conforme la ley;

CONSIDERANDO; Que el Licenciado Edwar Eleazar González Sey cumplió en suscribir el referido contrato dentro del plazo de diez (10) días contados a partir de la suscripción del mismo, teniendo a la vista la respectiva Fianza de Cumplimiento de Contrato Clase C-2, Seguro de Caucción de Cumplimiento de Contrato No. 10-908-889355 emitida por ASEGURADORA RURAL, S.A. de fecha treinta y uno de enero del año dos mil veintitrés; por lo que amerita aprobar el referido contrato para que surta sus efectos legales y obligue a las partes; **POR TANTO:** Con base a lo preceptuado en los artículos 47, 48 y 75 del Decreto 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado y sus Reformas, Artículos 42 y 55 del Reglamento De La Ley De Contrataciones Del Estado Acuerdo Gubernativo No. 122-2016; Artículos 33 y 35 del Código Municipal; el Concejo Municipal al resolver en unanimidad de votos

ACUERDA: I) Aprobar Contrato Administrativo de Servicios Profesionales de Auditor Interno, para el servicio de la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, Sacatepéquez, bajo el Renglón asignado en el actual Presupuesto Municipal, el cual se detalla de la manera siguiente:

No. Contrato	Renglón	Nombre del Contratista	Servicios	Monto	Fecha de Suscripción
01-2023	184	Edwar Eleazar González Sey	Auditor Interno	Q. 78,806.45	26/01/2023

Con especial observancia y cumplimiento de las obligaciones contractuales en bien de los intereses de la Municipalidad. II) Que se proceda al registro del Contrato antes indicado en el PORTAL web



SACATEPÉQUEZ

de la Contraloría General de Cuentas para efecto de control y fiscalización correspondiente. III) El presente acuerdo surte sus efectos inmediatos, certifíquese y notifíquese a donde corresponda. - **SEXTO:**... (fs.-) Aparecen las firmas ilegibles de los miembros del Concejo Municipal; Certificó Licenciado Josué Efraín Minagi Reyes, Secretario Municipal. -

Y, para remitirla a donde corresponde se extiende, firma y sella la presente certificación, la cual está contenida en dos hojas de papel bond membretado, impresa únicamente en su anverso; en el Municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez, a los tres días del mes de febrero del año dos mil veintitrés.

Lic. Josué Efraín Minagi Reyes
Secretario Municipal



16:27



MUNICIPALIDAD DE

San Bartolomé Milpas Altas

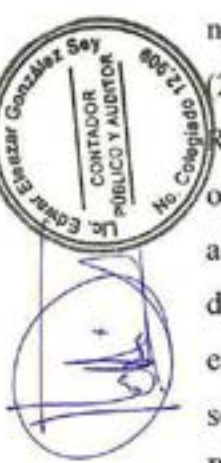
Departamento de Sacatepéquez, Guatemala C. A.

CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA NUMERO CERO UNO GUION DOS MIL VEINTITRÉS

(01-2023) RENGLÓN 184 CUENTADANCIA T3-3-7. En San Bartolomé Milpas Altas, municipio del departamento de Sacatepéquez, el día jueves veintiséis de enero del año dos mil veintitrés, en las instalaciones que ocupa la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez NOSOTROS: Por una parte el **Señor Rosalio Axpuae Martínez** de setenta y un años de edad, casado, guatemalteco, de este domicilio, quien se identifica con el Documento Personal de Identificación –DPI- con Código Único de Identificación –CUI- número dos mil seiscientos trece espacio cero dos mil ciento noventa y uno espacio cero trescientos siete (2613 02191 0307), extendido por el Registro Nacional de las Personas –RENAP- de la República de Guatemala, Centroamérica quien actúa en su calidad de **ALCALDE MUNICIPAL**, representante y personero legal de la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, del Departamento de Sacatepéquez, acreditándolo mediante acuerdo de nombramiento número 007-2019 de la Junta Electoral Departamental de Sacatepéquez, de fecha doce de julio del año dos mil diecinueve, y copia certificada del acta de toma de posesión número cero seis guión dos mil veinte, de fecha quince de enero del año dos mil veinte, señalo como lugar para recibir notificaciones La Municipalidad ubicada en la cuarta calle dos guion cero dos zona uno del Municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez y por otra parte: el **Licenciado Edwar Eleazar González Sey** de treinta y un (31) años de edad, de estado civil soltero, nacionalidad guatemalteca, Contador Público y Auditor en el grado académico de Licenciado, con dirección en Cantón la independencia del municipio de Santa Cruz Balanya, departamento de Chimaltenango lugar que señalo para recibir notificaciones, identificado con Documento Personal de Identificación CUI extendido por el Registro Nacional de las Personas dos mil setenta y nueve espacio cuarenta y nueve mil quinientos veintidós espacio cero cuatrocientos diez (2079 49522 0410) extendido por el Registro Nacional de las Personas –RENAP- de la República de Guatemala, Centroamérica, Número de Identificación Tributaria sesenta y ocho millones novecientos setenta y dos mil trescientos veintiséis (68972326) y colegiado activo con registro número doce mil novecientos nueve (12909) del colegio de profesionales de Contadores Públicos y Auditores de Guatemala. Ambos otorgantes manifestamos encontrarnos en el libre ejercicio de nuestros derechos civiles y que las representaciones que se ejercitan son suficientes de conformidad con la ley para celebración del presente contrato. **POR TANTO:** después de una revisión a las temas presentadas y habiendo revisado toda la documentación relacionada, se convino contratar al **Licenciado Edwar Eleazar González Sey** como **AUDITOR INTERNO** de la municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, Sacatepéquez por lo que se procede a suscribir el presente contrato administrativo y de servicios profesionales de Asesoría y Capacitación al personal municipal del área de la Dirección De Administración Financiera



[Handwritten signature]





MUNICIPALIDAD DE

San Bartolomé Milpas Altas

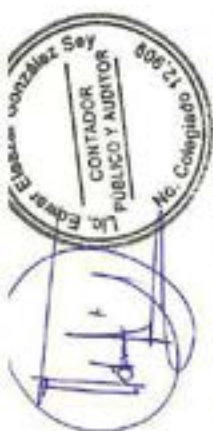
Departamento de Sacatepéquez, Guatemala C. A.

Integrada Municipal (DAFIM), Dirección Municipal de Planificación (DMP), en la conformación de expedientes de proyectos en las distintas modalidades y eventos de cotización y licitación pública y demás unidades municipales y para los efectos del mismo

en lo sucesivo los otorgantes en su orden simplemente nos denominamos "LA MUNICIPALIDAD" Y "EL PROFESIONAL", de conformidad con las siguientes cláusulas. **PRIMERA:** BASE LEGAL: El presente contrato se suscribe con fundamento en el ACTA NUMERO CERO OCHO GUION DOS MIL VEINTITRÉS (08-2023) de sesión pública ordinaria celebrada por el HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL de San Bartolomé Milpas Altas departamento de Sacatepéquez, de fecha veintitrés de enero del año dos mil veintitrés y artículos cuarenta y cuatro (44) literal e) Cuarenta y ocho (48) y cuarenta y nueve (49) de la Ley de Contrataciones del Estado y reglamento de la referida ley, Decreto 57-92 del Congreso de la República. **SEGUNDA:** DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS: El profesional se compromete a prestar los servicios profesionales como Asesor y Capacitador Municipal, conforme los términos de referencia siguientes: **FUNCIONES Y ATRIBUCIONES:** a) Asesorar al Concejo Municipal, Alcalde Municipal y a la Dirección De Administración Financiera Integrada Municipal (DAFIM) en aspectos correspondientes a su especialidad. b) Redactar el informe de auditoria por cada trabajo realizado, con base en la metodología establecida en las normas de auditoria gubernamental y guías específicas, asegurando que los mismos contengan las alternativas apropiadas para fortalecer el control interno. c) Cumplir con las normas, principios éticos y procedimientos emitidos por la contraloría general de cuentas. d) Asesorar en materia de control interno a las diferentes unidades administrativas para que diseñen y pongan en funcionamiento procedimientos de controles eficientes y eficaces que apoyen la Gestión Municipal. e) Ejecutar el Plan Anual de Auditoria aprobado, con base a la metodología establecido por la Contraloría General de Cuentas a través de los diferentes tipos de auditoría y evaluaciones que sean necesarios para cubrir todo el ámbito de competencia y operaciones de la municipalidad. f) Planificar estratégicamente las actividades para cumplir con los objetivos de asesoramiento y consulta, a través de trabajos que agreguen valor a los procesos. g) Apoyar a las autoridades con la información que ayude a identificar las fuentes de desperdicio de recursos y los sectores de riesgo para que la administración esté en condiciones para tomar las medidas correctivas que ayuden a mitigar el impacto de los riesgos. h) Promover el proceso transparente de rendición de cuentas, que permita a cada funcionario y empleado público de la municipalidad cumplir con su responsabilidad en forma oportuna y adecuada. i) Promover la observancia de leyes y reglamentos, para garantizar que los fondos se inviertan en forma eficiente, efectiva y transparente. j) Revisar los documentos de la emisión de cheques. k) Efectuar la glosa posterior de documentos como: órdenes de compra y pago. l) Revisión de las liquidaciones de caja chica. m) Revisar las operaciones de registro en las cajas fiscales y archivo de los documentos respaldo. n) Revisar los registros contables. o) Resolver expedientes. p) Efectuar cortes de caja central y anexos. q) Efectuar auditorias



[Handwritten signature]





MUNICIPALIDAD DE

San Bartolomé Milpas Altas

Departamento de Sacatepéquez, Guatemala C. A.

selectivas. r) Revisar inventarios. s) Aplicar leyes (Contrataciones del Estado, Guatecompras, IVA, Impuesto Sobre Renta, Manual de Clasificaciones Presupuestario y otras). t) Verificar los acuerdos de Alcaldía Municipal. u)

Verificar las prestaciones laborales. v) Revisar contratos laborales, de obras, bienes y/o suministros. w) Revisar pagos por combustible. x) Revisar planillas por pago a personal municipal, Impuestos, IGSS y por descuentos a personal. y) Otras funciones inherentes al cargo. **TERCERA:** HONORARIOS: LA MUNICIPALIDAD conviene en pagar los honorarios a "El PROFESIONAL" por los servicios profesionales de Asesoría y Capacitación que preste de la siguiente manera: UN (01) pago proporcional con un monto de MIL OCHOCIENTOS SEIS QUETZALES CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS (Q. 1,806.45) del veinticuatro (24) de enero del año dos mil veintitrés al treinta y uno de enero del año dos mil veintitrés y ONCE (11) pagos de SIETE MIL QUETZALES EXACTOS (Q. 7,000.00) a partir del uno de febrero del año dos mil veintitrés al día treinta y uno de diciembre del año dos mil veintitrés; para hacer un total en el periodo contratado de SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SEIS QUETZALES CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS (Q. 78,806.45) cantidad que incluye el monto del contrato

y el impuesto al valor agregado IVA, dichos fondos provenientes de los recursos de la Municipalidad asignados a la partida presupuestaria del **Replón 184 21-0101-0001, 184 22-0101-0001, 184 31-0151-0001** del presupuesto de egresos vigente de la Municipalidad, cada pago en periodos no menores de treinta (30) días, dichos pagos se harán contra entrega de informes de las labores realizadas, así como de la factura Electrónica en Línea -FEL-, respectiva por parte de "El Profesional" **CUARTA:** PLAZO DEL CONTRATO: El plazo del presente Contrato según Acta de Concejo Municipal es a partir del día veinticuatro de enero del año dos mil veintitrés al día treinta y uno de diciembre año dos mil veintitrés, debiendo asistir a la Municipalidad durante un día semanalmente, los días martes en horario de 8:00 a 17:00 horas y media día los días viernes de 12:00 a 17: horas y las veces que sea requerido de emergencia, para realizar las funciones de auditoría interna, asesoría y capacitación y demás actividades inherentes a dicho cargo, excepto cuando la administración municipal requiera su presencia, se cambiará el día miércoles. **QUINTA:**

NATURALEZA JURÍDICA DEL CONTRATO: Nosotros, LA MUNICIPALIDAD y EL PROFESIONAL, manifestamos expresamente que este acto contractual no crea ningún tipo de relación laboral entre los contratantes, por cuanto que la retribución acordada por los servicios, no tienen la calidad de Sueldo o Salario, sino de HONORARIOS. Queda entendido que EL PROFESIONAL, no tiene derecho a ninguna de las prestaciones de carácter laboral que la ley otorga a los servidores públicos, incluidos los de la Municipalidad, tales como Indemnizaciones, Aguinaldo, Bonificaciones, pago de tiempo extraordinario, Licencias, permisos y otros, tampoco se le hará descuento para el fondo de clases pasivas del Estado, de La Municipalidad exceptuándose las retenciones ordenadas por los tribunales de justicia y las que de conformidad con la ley debe hacer la Municipalidad. **SEXTA:** DECLARACIÓN JURADA: Yo, el PROFESIONAL, declaro bajo juramento de ley que no me encuentro comprendido en las limitaciones a que se refiere el artículo ochenta (80) de la Ley de contrataciones del Estado. **SÉPTIMA:** INFORMES: El Profesional debe presentar informes mensuales de las asesorías realizadas en la Municipalidad.



MUNICIPALIDAD DE

San Bartolomé Milpas Altas

Departamento de Sacatepéquez, Guatemala C. A.

OCTAVO: PROHIBICIONES: Al Profesional le queda prohibido ceder o traspasar total o parcialmente los derechos y obligaciones provenientes del presente contrato. En su carácter de Asesor, tampoco puede participar en decisiones administrativas u operativas que son propias de la Administración Municipal. **NOVENA: OBLIGACIONES DE LA MUNICIPALIDAD:** La Municipalidad se obliga a prestar al PROFESIONAL toda la colaboración necesaria para la eficaz prestación de los servicios y proporcionará mobiliario para el efecto, así como facilitará al PROFESIONAL toda la información y colaboración en el desarrollo del trabajo e instruirá al personal sobre el cumplimiento de las recomendaciones de la Asesoría. **DECIMA: FIANZA DE CUMPLIMIENTO:** Previo a la aprobación del presente contrato, deberá constituir a favor y a entera satisfacción de la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, Sacatepéquez, una fianza equivalente al diez por ciento (10%) del valor total de los servicios profesionales contratados, de conformidad con el artículo 65 de la Ley de Contrataciones del Estado y artículo 38 del Reglamento de dicha Ley. **DECIMA PRIMERA: CONTROVERSIAS:** Los otorgantes convenimos expresamente que la aplicación y efectos de este contrato, lo trataremos de resolver directamente entre nosotros, con carácter puramente conciliatorio, pero si no fuere posible llegar a un acuerdo, los puntos litigiosos se someterán a la Jurisdicción del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, conforme a la ley de la materia, y para el efecto, EL PROFESIONAL renuncia al fuero de su domicilio sometiéndose a los tribunales que LA MUNICIPALIDAD elija, señalando como lugar para recibir notificaciones y/o citaciones la dirección antes indicada quedando obligado a notificar a LA MUNICIPALIDAD de cualquier cambio, en caso contrario, se tendrán por bien hechas las que se le efectúen en el lugar señalado. **DECIMA SEGUNDA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** El presente contrato se puede dar por terminado: a) Por rescisión acordada entre las partes; b) Por incumplimiento de las obligaciones contenidas en el Contrato; c) Por vencimiento del plazo estipulado. **DECIMA TERCERA: CLÁUSULA ESPECIAL RELATIVA AL COHECHO:** Yo el profesional, manifiesto que conozco las penas relativas al delito de cohecho así como las disposiciones contenidas en el capítulo III del Título XIII del Decreto 17-73 del Congreso de la República, Código Penal. Adicionalmente, conozco las normas jurídicas que facultan a la Autoridad Superior de la entidad afectada para aplicar las sanciones administrativas que pudieren corresponderme, incluyendo la inhabilitación que corresponda. **DECIMA CUARTA: ACEPTACIÓN DEL CONTRATO:** En los términos y condiciones estipulados, LA MUNICIPALIDAD y el PROFESIONAL, aceptamos el contenido íntegro del presente contrato, el cual se encuentra contenido en cuatro hojas de papel bond con el membrete de la Municipalidad, el que leído íntegramente y enterados de su contenido objeto, validez y efectos legales, lo ratificamos, aceptamos y firmamos.

Sr. Rosalio Axpuaq Martínez
Alcalde Municipal

Licenciado Edwar Eleazar González Sey
DPI C.U.I. 2079 49522 0410
Colegiado 12909



ASEGURADORA RURAL, S.A.

Autorizada para operar Seguros en la República de Guatemala, conforme Acuerdo Gubernativo No.700-99, emitido a través del Ministerio de Economía el día 10 de septiembre de 1999.

Por Q.7,880.65

DATOS DEL FIADO

Nombre:	EDWAR ELEAZAR GONZALEZ SEY
Dirección:	CANTON LA INDEPENDENCIA DEL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ BALANYA, DEPARTAMENTO DE CHIMALTENANGO
	-

CLASE C-2

**SEGURO DE CAUCIÓN DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO
No. 10-908-889355**

ASEGURADORA RURAL, S.A. en uso de la autorización que le fue otorgada por EL MINISTERIO DE ECONOMÍA, se constituye fiadora solidaria hasta por la suma de **SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA QUETZALES CON 65/100 (Q.7,880.65)**.

ANTE: MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ

Para Garantizar: A nombre de **EDWAR ELEAZAR GONZALEZ SEY**, el cumplimiento de las obligaciones que le impone **CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 01-2023** celebrado en **MUNICIPIO DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ**, el día 26 de Enero del 2023, por medio del cual se compromete a prestar **SERVICIOS PROFESIONALES** a partir del 24 de Enero del 2023 al 31 de Diciembre del 2023 de conformidad con todas y cada una de las especificaciones contenidas en el referido instrumento legal. El valor total del citado **CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS PROFESIONALES** es de **SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SEIS QUETZALES CON 45/100 (Q.78,806.45)** INCLUYE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO IVA; este seguro de caución se otorga por el equivalente al diez por ciento (10%) de su valor total, o sea hasta por la suma de **SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA QUETZALES CON 65/100 (Q.7,880.65)** y estará vigente por el período comprendido del 24 de Enero del 2023 hasta que **MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ**, extienda la constancia de recepción o al 31 de Diciembre del 2023, lo que ocurra primero. Aseguradora Rural, S.A. no pagará el incumplimiento de la obligación garantizada por medio de este seguro de caución, cuando el mismo se deba a consecuencia de caso fortuito y fuerza mayor entendiéndose estos términos como todo acontecimiento o suceso que no se puede prever o que previsto no se puede resistir.

La presente póliza se expide con sujeción a las condiciones que se expresan en las Condiciones Generales adheridas a esta póliza.

ASEGURADORA RURAL, S. A., conforme al artículo 1027 del Código de Comercio de Guatemala, no gozará del beneficio de excusión a que se refiere el Código Civil de la República de Guatemala, y para la interpretación y cumplimiento de la garantía que esta póliza representa, se somete expresamente a la jurisdicción de los Tribunales de Guatemala.

ESTE CONTRATO INCLUYE UN ACUERDO DE ARBITRAJE

En fe de lo cual, extiende, sella y firma la presente póliza en la Ciudad de Guatemala, a los **31** días del mes de **Enero** de **2023**

ASEGURADORA RURAL, S. A.



Revisado



Representante Legal



COD. 686216

CERTIFICACIÓN DE AUTENTICIDAD
No. CAUBS-49355-2023

Por este medio Aseguradora Rural, S.A. hace constar que la póliza de seguro de caución No. 10-908-889355 ha sido emitida en cumplimiento de la Ley que rige la emisión de fianzas (Seguros de Caución) y que el firmante de la póliza posee las facultades y competencias respectivas, los datos consignados en la póliza son los siguientes:

Nombre Fiado:	EDWAR ELEAZAR GONZALEZ SEY
Beneficiario:	MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ
Monto asegurado:	Q.7,880.65
Contrato número:	01-2023

Para los usos legales que al interesado convengan, se extiende la presente a los 31 días del mes de Enero de 2023.



Evelyn Muñoz
Jefe Suscripción y Emisión
Seguros de Caución
Aseguradora Rural, S.A.



Este texto es responsabilidad de la Aseguradora y fue registrado por la
Superintendencia de Bancos según Resolución No. 299-2011 del 02 de junio de 2011.
Escanea el código para descargar las Condiciones Generales de la póliza





MUNICIPALIDAD DE

San Bartolomé Milpas Altas

Departamento de Sacatepéquez, Guatemala C. A.

CONTRATO ADMINISTRATIVO DE ARRENDAMIENTO DE BIEN INMUEBLE NÚMERO CERO UNO GUION DOS MIL VEINTITRÉS (No. 01-2023). CUENTADANCIA No. T3-3-7.-

En el municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez, el doce de enero del año dos mil veintitrés; NOSOTROS: por una parte **ROSALIO AXPUAC MARTINEZ** de setenta y un años de edad, soltero, guatemalteco, Comerciante, de éste domicilio, con residencia en la cuarta (4ª.) Calle dos guion cero dos (2-02), zona uno (1) de San Bartolomé Milpas Altas, Sacatepéquez, identificado con Documento Personal de Identificación DPI código único de identificación CUI dos mil seiscientos trece espacio cero dos mil ciento noventa y uno espacio cero trescientos siete (2613 02191 0307), extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala -RENAP-, comparezco en mi calidad de ALCALDE MUNICIPAL, Representante y Personero Legal de La Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, Departamento de Sacatepéquez, Cuentadancia T tres guion tres guion siete (T3-3-7), lo cual acredito con el Acuerdo de Nombramiento número cero cero siete guion dos mil diecinueve (007-2019) de la Junta Electoral Departamental de Sacatepéquez, de fecha Doce de Julio del año dos mil diecinueve y Acta de toma de posesión número Cero Seis guion dos mil veinte, (No. 06-2020), del quince de enero del año dos mil veinte y por la otra parte el señor **ABILIO CHIROY VELÁSQUEZ**, de cincuenta y siete años de edad, casado, guatemalteco, Perito en Administración Pública, identificado con Documento Personal de Identificación DPI Código Único de Identificación CUI dos mil quinientos setenta y cinco, cuarenta y un mil cuatrocientos cincuenta y cuatro, cero trescientos siete (2575 41454 0307) extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala, de éste domicilio, con residencia en quinta calle dos guion treinta y uno, zona uno de éste municipio, lugar que señalo para recibir notificaciones, actuando en calidad de legítimo propietario de inmueble ubicado en cuarta avenida cero guion cero siete, zona tres, San Bartolomé Milpas Altas, Sacatepéquez, según escritura pública, inscrita en el Registro General de La Propiedad con finca número noventa y ocho (98), Folio noventa y ocho (98), Libro trescientos cincuenta y cinco (355) de Sacatepéquez. Los otorgantes hacemos constar que nos encontramos en el libre ejercicio de nuestros derechos civiles y que las representaciones que se ejercitan son



MUNICIPALIDAD DE

San Bartolomé Milpas Altas

Departamento de Sacatepéquez, Guatemala C. A.

SACATEPÉQUEZ

suficientes conforme a la ley, para obligarnos entre sí, y que en lo sucesivo y para los efectos del

presente contrato nos denominaremos "LA MUNICIPALIDAD" y "EL ARRENDADOR"

respectivamente, toda la documentación relacionada se tuvo a la vista, por lo que convenimos en

suscribir **CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE**, contenido en las cláusulas

siguientes.- **PRIMERA: BASE LEGAL:** El presente contrato se suscribe con base a los artículos 43 inciso

e), 47, 48, 49; Decreto Número cincuenta y siete guión noventa y dos (57-92), Ley de

Contrataciones del Estado y sus reformas, del Congreso de la República de Guatemala, y artículo

1,880 del Código Civil. **SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO:** Expone la MUNICIPALIDAD que con

el objetivo de disponer de un bien inmueble para la ampliación del parqueo del Mercado LA

CUCHILLA de este municipio, EL ARRENDADOR en su calidad de propietario de un bien inmueble,

con un área aproximada de Cuatrocientos cuarenta Metros Cuadrados (440.00 Mts²), ubicado en la

cuarta avenida cero guion cero siete (4^o. Avenida 0-07), zona tres (3), de San Bartolomé Milpas

Altas, de Sacatepéquez, según los datos contenidos en la escritura que presentó como propietario

del bien inmueble, el cual goza de un servicio de agua potable, cuyo canon mensual será cubierto

por ésta municipalidad durante la vigencia del presente contrato; se obliga a cederlo en

arrendamiento a favor de la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, Sacatepéquez.-

TERCERA: VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: LA MUNICIPALIDAD se compromete a

efectuar el pago al ARRENDADOR en concepto mensual de arrendamiento en la forma siguiente;

doce pagos por la cantidad de un mil doscientos quetzales (Q. 1,200.00) mensuales, a partir del

uno de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veintitrés, que ya incluye el Impuesto al

Valor Agregado (IVA), para hacer un total en el periodo contratado de Catorce mil cuatrocientos

quetzales exactos (Q. 14,400.00), con cargo a la partida 152 Fuente 22-0101-0001 del actual

presupuesto municipal, previa presentación de la respectiva Factura Electrónica en Línea (FEL)

respectiva. **CUARTA: PLAZO DEL CONTRATO:** El plazo del presente contrato es por el término

de doce (12) meses, a partir del Uno de enero al Treinta y uno de Diciembre del año dos mil

veintitrés. **QUINTA:** El presente contrato puede rescindirse por incumplimiento de las respectivas

obligaciones; por usar la Municipalidad el bien inmueble con fines contrarios a la moral o al orden

público o la salubridad pública; por convenio expreso entre las partes y caso fortuito o de fuerza



SACATEPÉQUEZ

MUNICIPALIDAD DE

San Bartolomé Milpas Altas

Departamento de Sacatepéquez, Guatemala C. A.

mayor que pudieran incidir en el cumplimiento del contrato.- **SEXTA: MEJORAS:** La Municipalidad tiene la facultad de hacer en el inmueble arrendado, sin alterar su forma, todas las mejoras de que quiera gozar durante el arrendamiento.- **SÉPTIMA: CONTROVERSIA:** Se hace constar que toda controversia relativa al cumplimiento, interpretación, aplicación y efectos del contrato, se someterá a la jurisdicción del tribunal de lo contencioso administrativo. **OCTAVA: OBLIGACIONES:** EL ARRENDADOR está obligado a entregar el bien inmueble en estado de servir al objeto del arrendamiento, a poner en conocimiento de la municipalidad, en el acto de celebrarse el contrato los vicios ocultos del inmueble y las limitaciones y gravámenes que puedan perjudicar, a mantener en el goce pacífico del inmueble durante el arrendamiento, a pagar los impuestos fiscales y municipales que gravitan sobre el inmueble; a no estorbar el uso del inmueble, a no ser por causa de reparaciones urgentes e indispensables.- **NOVENA: FIANZA DE CUMPLIMIENTO:** Previo a la aprobación del presente contrato deberá constituir a favor y a entera satisfacción de la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, Sacatepéquez, una fianza equivalente al diez por ciento (10%) del valor total de los servicios contratados de arrendamiento de inmueble, de conformidad con el artículo 65 de la Ley de Contrataciones del Estado y artículo 55 del Reglamento de dicha Ley, Acuerdo Gubernativo No. 122-2016 y sus reformas.- **DÉCIMA: ACEPTACIÓN DEL CONTRATO:** En los términos y condiciones estipulados, los comparecientes aceptamos el presente contrato, el que leído íntegramente y bien enterados de su validez y efectos legales, lo ratificamos y firmamos de entera conformidad en tres hojas de papel bond con el membrete de la Municipalidad.-


Rosalío Axpuc Martínez
Alcalde Municipal


Abilio Chiro Velásquez
Arrendador

CERTIFICACIÓN DE AUTENTICIDAD
No. CAUOF-3022-2023

Por este medio Aseguradora Rural, S.A. hace constar que la póliza de seguro de caución No. CG908-00004044 ha sido emitida en cumplimiento de la Ley que rige la emisión de fianzas (Seguros de Caución) y que el firmante de la póliza posee las facultades y competencias respectivas, los datos consignados en la póliza son los siguientes:

Nombre Fiado: ABILIO CHIROY VELÁSQUEZ
Beneficiario: MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS,
DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ
Monto asegurado: Q. 1,440.00
CONTRATO
ADMINISTRATIVO DE
ARRENDAMIENTO DE BIEN
INMUEBLE número: 01-2023

Para los usos legales que al interesado convengan, se extiende la presente a los 19 días del mes de enero del año 2023



Evelyn Muñoz
Jefe Suscripción y Emisión
Seguros de Caución
Aseguradora Rural, S.A.

Autorizada para operar Seguros en la República de Guatemala, conforme Acuerdo Gubernativo No.700-99, emitido a través del Ministerio de Economía el día 10 de septiembre de 1999.

Por Q. 1,440.00

DATOS DEL FIADO	
Nombre:	ABILIO CHIROY VELÁSQUEZ
Dirección:	4 AVENIDA 0-07, ZONA 3 SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ

CLASE C-2

SEGURO DE CAUCIÓN DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO
No. CG908-00004044

ASEGURADORA RURAL, S.A. en uso de la autorización que le fue otorgada por EL MINISTERIO DE ECONOMÍA, se constituye fiadora solidaria hasta por la suma de UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA QUETZALES CON 00/100 (Q. 1,440.00).

ANTE: MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ

Para Garantizar: A nombre de **ABILIO CHIROY VELÁSQUEZ**, el cumplimiento de las obligaciones que le impone CONTRATO ADMINISTRATIVO DE ARRENDAMIENTO DE BIEN INMUEBLE No. 01-2023 celebrado en MUNICIPIO DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ, el día 12 de enero del 2023, por medio del cual se compromete a "ARRENDAMIENTO DE BIEN INMUEBLE UBICADO EN CUARTA AVENIDA CERO GUION CERO SIETE (4TA. AVENIDA 0-07), ZONATRES (3), SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, DE SACATEPÉQUEZ" en un plazo de DOCE (12) MESES A PARTIR DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023 de conformidad con todas y cada una de las especificaciones contenidas en el referido instrumento legal. El valor total del citado CONTRATO ADMINISTRATIVO DE ARRENDAMIENTO DE BIEN INMUEBLE asciende a la suma de **CATORCE MIL CUATROCIENTOS QUETZALES CON 00/100 (Q. 14,400.00)**, este seguro de caución se otorga por el equivalente al diez por ciento (10%) de su valor total, o sea hasta por la suma UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA QUETZALES CON 00/100 (Q. 1,440.00). y estará vigente por el periodo comprendido del 01 de enero del 2023 o hasta que MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ, extienda la constancia de recepción o al 31 de diciembre del 2023, lo que ocurra primero. Aseguradora Rural, S.A. no pagará el incumplimiento de la obligación garantizada por medio de este seguro de caución, cuando el mismo se deba a consecuencia de caso fortuito y fuerza mayor entendiéndose estos términos como todo acontecimiento o suceso que no se puede prever o que previsto no se puede resistir.

La presente póliza se expide con sujeción a las condiciones que se expresan en las Condiciones Generales adheridas a esta póliza.

ASEGURADORA RURAL, S. A., conforme al artículo 1027 del Código de Comercio de Guatemala, no gozará del beneficio de excusión a que se refiere el Código Civil de la República de Guatemala, y para la interpretación y cumplimiento de la garantía que esta póliza representa, se somete expresamente a la jurisdicción de los Tribunales de Guatemala.

ESTE CONTRATO INCLUYE UN ACUERDO DE ARBITRAJE

En fe de lo cual, extiende, sella y firma la presente póliza en la Ciudad de Guatemala, a los 19 días del mes de enero del 2023

ASEGURADORA RURAL, S. A.

Revisado

Representante Legal

Este texto es responsabilidad de la Aseguradora y fue registrado por la Superintendencia de Bancos según Resolución No. 299-2011 del 02 de junio de 2011.